



VVA.BHSC

**Biblioteca de Santa Cruz**

Estante ..... 10  
Tabla ..... 62  
Número ..... 4900

**BIBLIOTECA**  
DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Estante n.º 10  
Tabla 2  
Número 4900



12490

*UVA.BHSC*







CHRONICA.  
De los muy altos y esclarecidos  
reyes Catholicos don Fernando  
y doña Ysabel de gloriosa  
memoria.

*Dirigida a la Catholica Real Magestad del Rey don  
Philippe nuestro Señor.*

COMPUESTA POR EL MAESTRO ANTONIO DE  
Nébriza, Chronista que fue de los dichos reyes Catholicos.

*Escrito de la Compañía de San Jerónimo*



*Impressa en Valladolid, en casa de Sebastian Martinez  
Año de M. D. LXF.*

CONPREVILEGIO. Estatañado a tres maravedis el pliego.

D. A. Q. D. 6

*E. Romay*  
UVA. BHSC

Yo Pedro del Marmol, escriuano del consejo de su. M. doy fe, que ante los señores del consejo, fue presentada la Chronica de los Reyes Catholicos, y por su mandado fue impresa, y se mando que el Licenciado Luys Hurtado corrector de los libros en esta corte la corrigiesse con el original q̄ el la corrigio, y de claro q̄ en ellas auia las erratas y emiendas siguientes.

En las fojas 44. otra, otro en la fo. 45. ha de dezer injuriado, y en la fo. 44. conueny en la fo. 44. m̄ da, demanda, en la fo. 100. paga 27. pugna, en la fo. 101. en testado, en la fo. 104. masomal, en la fo. 105. en forma, enferma, en la fo. 106. let, lery do dia muy testado, en la fo. 114. Augustos segellos en la fo. 115. dacion, segellos, en la fo. 116. a testado, en la fo. 117. et ab testado, en la fo. 118. proter fo. pomere, en la fo. 119. no testado, en la fo. 121. a testado, en la fo. 130. libros del libro, en la fo. 147. pro ure, pro puer, en la fo. 152. vos otros no otros, en la fo. 153. elos, a ellos, en la mesma fo. guardado, g. oronaci, en la fo. 155. acesan, acesian, en la fo. 158. y que, en la fo. 159. toer, aces, en la fo. 161. dista ta, orca, a parados, & ibi. a parados recontados, en la fo. 166. apoderada, apoderado, en la fo. 169. p̄ta mero, primo, en la fo. 191. apotiasan, cononasa, en la fo. 194. guarda, guardo, en la fo. 202. que testado, en la fo. 211. execuciones ex impoer, en la fo. 212. calleros, calleros, en la fo. 223. p̄o de p̄oer, en la fo. 250. de hauna, muntou, & ibi. conbiniese, inonononite, & ibi. motos, inoz, en la fo. 263. de quera, la fo. 270. y 271. otas, a yores.

*En Madrid a veynte y nueue de Octubre de 1565. años, el licenciado Luys Hurtado, y por los señores del consejo vistas se mando que se impriman las dichas erratas y emiendas y que antes de imprimirse no se venda, y despues de impressas, se pueda vender la dicha Chronica a rason de tres maravedis el pliego en papel, de lo qual por mandado de los dichos señores, di la presente firmada de mi nombre, que es fecha en Madrid a treynta de Octubre, de mil y quinientos y sesenta y cinco años.*

*Pedro del Marmol.*

# El Rey

**P**OR quanto por parte de vos Antonio de Nebeixa nieto de maestro Antonio de Nebeixa, chronista que fue de los señores reyes catholicos don Fernando, y doña Ysabel de gloriosa memoria, nos ha sido hecha relacion, que el dicho vuestro abuelo auia hecho la chronica de los dichos señores reyes catholicos en latin y en romance, y se le auia dado licencia para la imprimir en latin. Y por no estar impresa la dicha chronica en romance, muchas personas dexauán de gozar della: y por ser obra tan principal, y auerla dexado el dicho vuestro abuelo scripta de su mano, era iusto que todos gozassen della: nos suplico vos mandásemos dar licencia y facultad para lo imprimir: y priuilegio para que por tiempo de veinte años ninguna otra persona lo pudiese imprimir, o como la nuestra merced tuessé. Lo qual visto por los del nuestro consejo y como por su mandado se hizieron las diligencias, que por la prematia por nos fechalobre la impresion de los libros se dispone: por os hazer bien y merced, fue acordado que deuiamos mandar dar esta nuestra cedula en la dicha razon. Y por la presente vos damos licencia y facultad, para que por tiempo de diez años primeros siguientes, que correre y se cuenten desde el dia de la fecha desta nuestra cedula en adelante, vos o la persona que vuestro poder ouiere, podays imprimir y vender el dicho libro que de suso se haze mencion. Y mandamos que durante el dicho tiempo qualquier impresor de estos nuestros reynos y señorios que vos quisierdes y señalaredes, imprima el dicho libro, y que otra persona ninguna no lo pueda imprimir ni vender sin vuestra licencia: lo pena que el que lo imprimiere o vendiere, aya perdido y pierda todos y qualquier libros y moldes que del ouiere, imprimiere o vendiere: con que primeramente se venda el dicho libro, lo ayays de presentar ante los del nuestro consejo juntamente con el original que en el se vio, que va rubricado y firmado al cabo de Domingo de Guzmán nuestro escrivano de camara, y de los que residen en el nuestro consejo: para que se vea si la dicha impresion esta conforme al original, y se os tasse el precio que por cada volumen ouierdes de auer. Y mandamos a los del nuestro consejo presidentes y oydores de las nuestras audiencias, alcaldes alguaziles de la nuestra casa y corte y chancillerias, y a todos los corregidores, asistentes, gouernadores, alcaldes mayores y ordinarios, y otros jueces y justicias qualquier de todas las ciudades, villas y lugares de los nuestros reynos y señorios, así a los que agora son, como a los que seran de aqui adelante: que vos guarden y cumplán esta nuestra cedula y merced que así vos hazemos, y contra el tenor y forma della vos no vayán ni pasen, ni códién yr ni pasar por alguna manera: lo pena de la nuestra merced, y de diez mil maravedis para la nuestra cámara. Dada en Madrid, a xx. dias del mes de Octubre de M.D. lxiij. años.

YO EL REY.

Por mandado de su Magestad,  
Francisco de Erasso.

**E**NTRE los libros y obras del maestro Antonio de Nebrixa mi abuelo, quedo la chronica de los catholicos rey y reyna dō Fernādo y doña Ysabel visabue los de V. Magestad. Y pareciendome que era justo que hazānas tan grādes y de tan esclarecidos Reyes era justo se imprimiesse, y que todo el mundo gozasse della: suplique a V. Magestad en su real y supremo consejo, se me diese licencia con privilegio para ello. Y autendose visto por los del consejo y mādado reuer por los chronistas de V. Magestad, se me dio la licencia con el dicho privilegio: aniendo mandado referendar por planas el original, por Domingo de çauala secretario del consejo. Y que impressi, quedasse el dicho original en el consejo: para que todas las vezes que se imprimiesse, se entendiesse si en la impressiō nūia algun vicio. Suplico a V. Magestad, que el seruicio que en esto mi abuelo hizo, y yo agora bago lo mande fauorecer, y tomar debaxo de sū amparo. No procede esta chronica mas de hasta la toma de Granada: porque preuenido el maestro mi abuelo de la muerte, no pudo escribir el descubrimiento de Indias ni la recuperaciō del reyno de Nāpoles, ni otras cosas que despues sucedieron en tiempo destos muy altos y poderosos reyes.

Antonio de Nebrixa.



CHRONICA DE LOS  
REYES CATHOLICOS, EL  
REY DON FERNANDO Y LA  
Reyna doña Yfabel.

Capitulo primero.



ONFAVOR del muy alto Dios y de la Reyna celestial, entē demos escriuir la Chronica de la muy altay muy

excelente Princesa doña Yfabel, hija del muy alto y muy poderoso Rey don Iuan el segundo de Castilla y de Leon. En la qual se vera como por la gracia de Dios succedio por Reyna en los reynos del Rey su padre: y caso cō el Principe don Fernando hijo heredero del Rey don Iuan de Aragon y de Sicilia: el qual asy mesmo succedio por Rey en aquellos reynos: y juntos en matrimonio reynarō en toda la mayor parte de las Españas. E porque la historia es luz de la verdad, testigo del tiempo, maestra y exēplo de la vida, mostradora del antigüedad: recontaremos (mediante la voluntad de Dios) la verdad de las cosas: en las quales veran, los que esta historia leyeren, la vtilidad que trae a los presentes saber los hechos passados: que nos muestran en el discurso desta vida, lo que duemos

faber, para lo seguir: y lo que de uemos huyr, para lo aborrecer. Otrosi haremos memoria de aquellos que por sus virtuosos hechos merecieron auer loable fama y honrra: de la qual es razon que gozen sus descendientes.

C A P. II. D E L A  
generaciō del Rey don Iuan,  
y de como fue jurado por prin  
cipe, y alçado por Rey el In  
fante don Alonso.



Para mejor informacion de los que esta Chronica leyeren, es de saber, que el Rey de Castilla don Iuan el segundo padre desta Princesa caso dos vezes, vna con la Reyna doña Maria hija del Rey don Fernando de Aragon su tio: de la qual ouo vn hijo, que succedio por Rey en estos reynos: y se llamo el Rey don Enrique quarto. Muerta aquella Reyna doña Maria, caso cō la Reyna doña Yfabel, hija del Infante don Iuan, q̄ fue hijo del Rey don Iuan de Portugal, de quien huuo primero esta Princesa: y de

A spues

spues huuo vn hijo que llamaron el Infante don Alfonso. Muerto el Rey don Iuan, y la Reyna doña Ysabel su muger, madre desta Princesa, sintio tan grande dolor de la muerte del Rey su marido, que cayo en enfermedad tan graue y larga, de que no pudo conualescer. Este Rey don Enriqué quarto, hijo del Rey don Iuan, luego que murio el Rey su padre, caso dos vezes, vna con la Princesa doña Blanca hija del Rey don Iua de Navarra su tio, que fue despues Rey de Aragon: con la qual siendo Principe estuuu casado por espacio de treze años, durante los quales no huuo allegamiento de varon. E por esta causa huuieron tan grande desacuerdo, q̄ fue hecho por el Papa diuorcio entre ellos: porque fue alegado por ella q̄ el era inhabile para engendrar. E por parte del se alegaua, que el defecto d̄ la generacio era en ella, y no en el. Fecho este diuorcio, tomo por muger a la Reyna doña Iuana, hija del Rey de Portugal. E porque en las experiencias que deste Rey don Enriqué se huuieron, fue hallado impotente para engendrar: los prelados y grandes señores del reyno, y comunmete todos los tres estados d̄l, conociendo este su defecto, tenian a su hermano el Infante don Alfonso hermano desta señora Princesa por heredero legitimo de los reynos de Castilla. Passados cinco años de su casamiento, la Reyna doña

Iuana concibio: del qual concepto todos los del reyno huuieron gra de escandalo: porq̄ segun la impotencia del Rey (conosciada por muchas experiencias) creyan que lo concebido por la Reyna, era de otro, y no del Rey: y afirmauan que era de vno de sus priuados, que se llamaua don Beltran de la Cueva duque de Alburquerque, a quien el Rey amaua mucho. E por consejo de algunos, que eran cerca del Rey, estos dos Infantes dō Alfonso y doña Ysabel sus hermanas, fueron tomados de poder de la Reyna su madre, y puestos en muy grande guarda: porq̄ dellos no se siguiesse al Rey los inconuenientes que la consciencia errada teme que le puede venir por su yerro, que siēpre le accusa. Lo qual sabido por algunos prelados, y caualleros, y por algunos otros religiosos de buena intencion, a quien la impotencia del Rey para engendrar era notoria: dellos en persona, dellos por cartas y mensajeros le supplicaron y aun le amonestaron, que diesse ordē como aquel preñado se encubriesse. Porque segun la notoriedad, y certidumbre de su impotencia, de lo q̄ pariessē la Reyna se seguiria a el infamia y al reyno grande escandalo. El qual viendo se por entonces muy poderoso de gētes, y muy rico tambien de thesoros, queriendo esto mesmo encubrir el defecto natural que tenia para poder engendrar: no quiso

quiso por entonces dar oreja a las amonestaciones y protestaciones que sobre este negocio le hizierō. Y assi se publico y diuulgo por todo el reyno este preñado de la Reyna. Esta Reyna pario vna hija que llamarō doña Luana: a la qual el Rey hizo q̄ los grandes del reyno y las ciudades y villas del (traydos por diuersas maneras, vnos por miedo y otros por interese) la jurassen por princesa heredera destos Reynos para despues de sus dias. Del qual juramento algunos pre lados y gr̄ades señores y caualleros del reyno reclamaron secretamente, diziendo auer lo hecho por temor del poder gr̄de que el Rey por entonces tenia. Los quales y otros algunos dende a pocos dias rebelaron cōtra el Rey y le embiaron dezir, q̄ no consentirian que aquella doña Luana ouiesse la successiō del reyno, pues erā ciertos que no era su hija. E demandaron le, que jurasse por legitimo successor del reyno para despues de sus dias al infante don Alfonso su hermano: no embargante el juramento que (cōstreñidos por fuerza) auia hecho a quella doña Luana, q̄ dezia ser su hija. El Rey cōsiderado que todos los del reyno queria que el infante su hermano, por ser hijo cierto del Rey don Iuan, ouiesse la successiō del reyno, otorgolo: e intitulo le principe heredero d̄ Castilla y de Leon. Despues de pocos dias pasados, se juntaron don Alfonso

Carrillo arçobispo de Toledo, y don Fadrique almirante mayor de Castilla, y don Iuan Pacheco marques de Villena que fue despues maestro de Sançtiago, y dō Pero Giron su hermano maestro de Calatrava, y don Gomez de Caceres maestro de Alcantara, y dō Aluaro de Estuñiga conde de Plasencia, q̄ fue despues duque de Arualo, y dō Rodrigo Alfonso Pimentel conde de Benauente, y don Rodrigo Manrique conde de Paredes, y don Gabriel Manrique conde de Osorno Comendador mayor de Castilla, y otros caualleros, y pre lados del Reyno. E por algunos descontentos que ouieron del Rey don Enrique, publicarō del muchos defectos, por los quales dixerō que era inhabile para reynar. Y tomaron aquel principe don Alfonso (que era de edad de onze años) y faziendo diuision en Castilla le alçarō por Rey del reyno en la ciudad de Auila, en el mes de Junio, año del senor de mil y quatrocientos y sesenta y cinco años. Para fazer esta diuisiō fuerō requeridos don Diego Hurtado de Mendoza marques de Santillana conde del Real de Maçanares, que fue despues duque del Infantadgo, y don Pero Fernãdez de Velasco conde de Hara, y don Garcı Aluarez de Toledo conde de Alua, que fue despues duque de Alua, y don Pero Aluarez de Osorio marques de Astorga, y dō Pero Manrique cōde de Treuiño,

A η que

## Chronica de los

(que fue despues duque de Naxara) y dō Inigo Lopez de Mēdoça cōde de Tēdilla, y dō Lorço Suarez de Mēdoça conde de Coruña su hermano, y dō Pero Gonçalez de Mēdoça obispo de Calahorra (q̄ fue despues cardenal d̄ España y arçobispo de Toledo y obispo de Siguença) y otros caualleros. Los quales considerãdo los comunes daños que en los reynos diuifos se figuen, dudauan ser en ella. Especialmente creyendo, q̄ aquellos caualleros lo hazian por su interese particular, y no por la buena governaciõ q̄ publicauan. E sobre esto ouieron algunos cõsejos para se determinar mejor en lo q̄ segun Dios y razon deuiã seguir. Y porque conocian de aquel obispo de Calahorra, ser hombre letrado, generoso y de buen entēdimiento, quisieron oyr su voto: el qual les dixo. Notorio es señores, que todo reyno es auido por vn cuerpo, del q̄l tenemos el Rey ser la cabeça: la qual si por alguna inhabilidad es enferma, pareceria mejor consejo poner las melezinas q̄ la razon quiere, que quitar la cabeça que la natura defiende. Especialmēte de uemos cõsiderar, que por razõ ni por justicia, podemos quitar el titulo q̄ no dimos, ni priuar d̄ su dignidad al q̄ reyna por derecha succesion: porque si los Reyes s̄ vngidos por Dios en las tierras, no se deue creer q̄ sean sujetos al iuyzio humano los q̄ son puestos por la voluntad diui-

na. La sacra scriptura expressemente defiende rebelar, y manda obedecer a los Reyes, aunque sean indoctos: porque sin comparacion son mayores las destruyçiones q̄ padecē los reynos diuifos, que las q̄ se sufren del Rey inhabil. E por esto los varones mortales (conformando se con los mandamientos diuinos) deuen huyr de toda diuifion, y seyendo leales a su Rey, pugnar por el sosiego de su propria tierra, donde ouieron el nutrimēto: porq̄ si rehufan de lo auer, allēde de ser ingratos a la tierra q̄ los cria, necessario les sera si ella padece, padecer juramēte cõ ella: y por tanto es mejor trabajar por la paz de los muchos, que caer cõ el mal de todos. Otro si de uemos considerar, que si los caualleros y perlados que se mueuen a fazer tan gran nouedad, ouiesen intēcion recta para la hazer, seria buen consejo que nos juntaifemos cõ ellos, no a fazer la diuifion q̄ hazen, mas a la buena governacion q̄ se deue hazer. Pero pues vemos que para proueer a la mala governacion del Rey don Enrique (que publican) quieren hazer buena la del principe don Alfonso, seyēdo nioço de onze años: manifesto parece (no seyendo aquella edad capaz para gouernar) que no por el bien general q̄ publican, mas por su interese particular que desseã, quieren apropiarse a esta governacion: no mirando que doquier que muchos quieren mādarse, difi-

cile

ficile es guardar verdadera conformida. Así q̄ señores, si aquellos caualleros y perlados se quieren partir de la diuision que han hecho, cosa justa es que os junteys con ellos: y por via juridica (como hombres temerosos a Dios, leales a su Rey, y zeladores del biē de su tierra) proueyays a la buena gouernacion del reyno, como aquellos que biuen vida a plazer de aquel que da la vida: sin el qual ningun consejo, ningun vfo, ninguna doctrina vale, instruye, ni aprouecha. Y si toda via quisieren insistir en la diuision que han principiado, mi parecer es, que nos apartemos de hōbres scismaticos, que mas parece que se opponen a impedir la razon, que a cuitar el escandalo. Oydas estas razones que el obispo dixo, todos aquellos caualleros y otros sus parientes y parciales se determinaron a sostener la parte del Rey dō Enrique, y no ser en la diuision del reyno, que aquellos otros caualleros fizieron: y pelearon vnos contra otros en la batalla real que se ouo cerca de la villa de Olmedo, donde fueron vencidos los del Rey don Alfonso. El qual biuio en aquella diuisiō tres años con titulo de Rey, en poder de aquellos perlados y caualleros: y luego murio de pestilencia en la ciudad de Amla, estado con el archobispo de Toledo, y don Iuan Pacheco que era ya maestre de Sanctiago, y el cōde de Plasencia,

y el conde de Benaunte, y otros algunos de los caualleros y perlados que le auian alçado por Rey: segun que en la Chronica del Rey don Enrique mas por extenso se recuenta.

### CAP. III. COMO

*la princesa fue jurada por successora del Reyno en los Toros de Guisando, y la concordia que hizo con el Rey don Enrique.*



Viendo se defamparados estos perlados y caualleros por la muerte del Rey don Alfonso, que auia tomado, y enemistados con el Rey don Enrique su hermano, que auian dexado: estauan en gran temor recelādo la indignacion del Rey, a quien por cartas y por palabras (durante la diuision) auian torpemente injuriado: y no fallauan otro remedio para su defensa, sino continuar la scisma que auian comenzado en el reyno, alçando en el por Reyna a esta princesa doña Ysabel, en lugar de su hermano: porque con ella (por ser persona real y legitima successora del reyno) pudiellē mejor defender sus personas y estados, de los males que recelauan recibir del Rey don Enrique, por lo q̄ con-

A ij tra

tra el auian cometido: y quisieran luego poner lo por obra. Y suplicaron a la princesa que estaua con ellos en la ciudad de Auila, que tomasse titulo de Reyna de Castilla y de Leon, segun lo tenia el Rey don Alfonso su hermano, pues le pertenecia de derecho. Y que todos los caualleros y perlados, y las ciudades y villas que estauan por el, estarian a la obediencia della: y el Rey dō Enrique no auria lugar de dar la successiō del reyno a aquella doña Iuana, que d̄zia ser su hija. La princesa (a quiē no auia plazido la diuision passada, por las destruyones y tyrannias que de continuo veyā crescer en el reyno) delibero de no tomar titulo ō Reyna en vida del Rey su hermano, y de se conformar con el: si quitos todos los escandalos, le jurasse para despues de sus dias la successiō del reyno que le pertenecia, segun auia hecho al principe don Alfonso su hermano. Con esta voluntad de la princesa, se conformo don Iuan Pacheco maestre de Sanctiago, el qual mostraua ser arrepentido de la diuision passada. Y aun se cree, que el peccado de la ingratitud lo acusaua grauemente: porque auiedo seydo criado del Rey don Enrique, y de quien recibio los bienes y estado grande que tenia, le auia errado, seyendo principal causa de aquella diuision passada: durante la qual, auia visto muchas vezes su persona y estado y

de sus parientes en grandes auenturas y destruycion. Y ansi por esto, como porque sabia bien que el Rey le perdonaria, y allende de le perdonar, estaria a su gouernacion en todas las cosas, touo manera que se mouiesse habla de cōcordia entre el y la princesa su hermana. Y embiaron le dezir, que si de su voluntad (quitos de todos rigores) le quisiesse otorgar la successiō destes reynos para despues de sus dias, pues le pertenecian de derecho: ella y los caualleros y perlados que con ella estauan, vernian luego a su obediencia, y le seruirian: y que estando el y ella cōcordes en la successiō del reyno, cessaria la diuision, y los robos y tyrannias, y otras desobediencias que en el auia, y en su vida seria vnico Rey sin contencion. En este trato de concordia, entendio don Alfonso de Fōseca arçobispo de Seuilla, y Andres de Cabrera mayordomo del Rey, que despues fue marques de Moya: y estos dos le dieron a entēder, que lo deuia hazer, pues la experiencia de las cosas passadas, le amonestaua guardarse de las futuras. Y le mostro el peligro de su estado, y el daño acaecido en sus reynos, por tener aquel proposito. E que en esto principalmente seruiria a Dios, porque cessante la diuision, cessarian los males que della se esperauā: y el gozaria del fruto de la paz, y seria libre de todos los trabajos y gastos, y del poco

poco reposo y quietud que su persona padecia. Algunos delos que cerca del Rey estauan, y descauan que fuessen punidos los caualleros y perlados que auian puesto diuision en el reyno, trabajauan de indignar al Rey contra ellos. Y dezian le, que bien sabia quantos casos Dios le auia ofrecido en los tiẽpos passados para castigar aquellos sus desseruidos reyes, q̄ publicando voz de justicia y de buen regimiento del reyno, lo auian puesto en escandalos, robos, y tyrannias: y que nunca se dispuso a executar en ellos las penas en que auian incurrido por el gran crimen que cometieron. Dezian le ansi mesmo, que considerasse agora que la muerte del principe su hermano en tal edad y tiempo venida, era vn caso maravilloso que Dios ofrecia para que ouiesse lugar la execucion de su justicia, contra aquellos que postpuesta la obediencia deuida a su Rey, tan rotamente auian maculado su persona Real, diziendo que no era habile para Rey, y que era hombre effeminado, y que auia dado de su voluntad la Reyna su muger a su priuado Beltran de la Cueva, a quien hizo duque de Alburquerque (cuya hija affirmauan que era aquella doña Juana) y que era odioso a la justicia, y distribuya el patrimonio Rea a sus priuados, y a quien ellos querian con gran prodigalidad y de-

struccion, y que era hombre embuelto en luxurias y vicios desordenados y otras cosas feas: y que no solo las auian dicho, mas aun las escriuieron por sus letras al Papa, y las publicaron por toda la Christiandad: cuyos trestados estauã hoy por todas las ciudades y villas destos reynos. Dezian le assi mesmo, que todas estas cosas auiendo lugar de se castigar y no se castigando, parecia otorgar las inhabilidades que aquellos perlados y caualleros tan rotamente del auian publicado. Las quales eran de tal qualidad, que ni eran perdonables ni los que las dixeron eran dignos de perdon: porque no lo venian a pedir con aquella humildad y arrepentimiento que deuen venir aquellos que conosciendo sus yerros merecen ser perdonados, antes perseverando en ellos, le requerian que quitasse la sucesion a la que dezia ser su hija, para que se diesse a su hermana. Otrosi le dezian, que ninguna cosa podia ser mejor que la paz: pero que ansi como la vida sin paz no es vida, menos la vida sin honrra se puede a los Reyes dezir vida ni paz: la qual se deuia procurar por guerra, quando sin guerra no auia lugar la razon. Y dezian le otras cosas, para le prouocar a indignacion contra aquellos caualleros. Otros algunos de sus priuados conosciendo, que su costumbre y na-

A iij tural

tural inclinación era dispuesta a deleytes y aborrecer negocios. conformaron su consejo con lo que conoscían de la condición del Rey. Y dezian le, que pudiesse en obra aquello que el arçobispo de Sevilla y su mayordomo Andres de Cabrera le aconsejauan, y el maestre de Sanctiago le embiava a dezir: porque visto por los del reyno la conformidad del y de la princesa su hermana, cessarian los desleos malos de los hombres criminosos, que tenian puesto el reyno en guerras y tyrannias. Dezian le así mismo, que el maestre de Sanctiago vernia a su corte y continuaria con el en su servicio, y que si gun las habilidades del maestre y el poder grande que tenia en el reyno, con su mano y consejo seria Rey temido y obedecido. Y de secreto le dezian, que como quier que por agora otorgasse la sucesion a su hermana la princesa, pero despues se podria tener tal manera que se la quitasse, casando la fuera del reyno, o en otra forma que para ello se daria, estando en su poder: lo qual no aya bien se podria hazer estado fuera del. Y que podia casar la que dezia ser su hija con tal persona quien apoderasse del reyno, en tal manera que su hermana la princesa no pudiesse en el tener parte. El Rey oydas aquellas razones, con esperanza de poner en obra lo que en secreto sus criados le dezian, se inclino al partido que el arçobispo de Sevilla le

letra p. A.

dezia, y su mayordomo Andres de Cabrera le movieron: y dixo que le plazia otorgar la sucesion del reyno a su hermana la princesa, y que ella y el maestre de Sanctiago viniesse a su corte, porque pareciesse en todo el reyno la concordia que avia entre ellos. La qual fue asentada con condicion que el Rey dentro de quatro meses embiasse a la Reyna doña Juana su muger y aquella doña Juana que avia parido a Portugal: y procurasse con el Papa diuorcio del casamiento hecho entre el y ella, porque aquel no se avia podido celebrar entre ellos legitimamente en derogacion del primero matrimonio que avia celebrado con la princesa doña Blanca su primera muger. Itē, que diesse a la princesa su hermana las ciudades de Avila y Guete y Molina y Medina del campo y Olmedo y Escalona y Vbeda, para sostener su estado. La princesa otorgo, que guardando el Rey esto que le avia prometido, no casaria sin su licencia: y desta manera fue asentada concordia entre ellos. Don Diego Hurtado de Medoça marques de Santillana, y don Pedro Gonçalez de Medoça obispo de Sigüenza su hermano (que fue despues cardenal de España y arçobispo de Toledo) y don Pero Fernandez de Velasco cōde de Haro (que fue despues Condestable de Castilla) y otros algunos perlados y caualleros (que segun aue mos dicho, no quisieron ser en la division



diuision passada, y touieron siem-  
pre la parte del Rey don Enrrique  
( quando supieron la concordia que el Rey sin gela hazer  
faber auia concluydo con la prin-  
cesa su hermana, fueron muy  
descontentos: porque auiendo  
le bien seruido y peleado por  
ei en la batalla que ouieron cer-  
ca de Olmedo con el Rey don Al-  
fonso su hermano; en remune-  
racion del premio, que por la  
virtud de su constancia deuan  
auer, los dexaua fuera de aquella  
concordia. Y recelando quedar  
en alguna indignacion cō la prin-  
cesa, y en desacuerdo con el ar-  
çobispo de Toledo, y con el mae-  
stre de Sanctiago, y con los otros  
caualleros y perlados que con ella  
estauan: embiaron dezir al Rey,  
que ellos auian sabido en como  
determinaua perdonar aquellos  
caualleros y perlados que con el  
Rey don Alfonso su hermano  
auian hecho diuision en estos rey-  
nos, y le plazia declarar a la prin-  
cesa su hermana por successora  
dellos: de lo qual les plazia mu-  
cho, porque creyan cessar por es-  
ta causa todos escandalos y guer-  
ras en el reyno. Pero que le su-  
plicauan, si acordaua perdonar  
aquellos caualleros y perlados  
que auian seydo sus desseruido-  
res, no condenasse a ellos que  
eran sus seruidores. Y si enten-  
dia que era bien quitar la diui-  
sion entre el y la princesa, no la  
dexasse entre los perlados y cau-

lleros de su reyno, que por causa  
suya auian seydo diuisos: porque  
aquellos que por le seruir se ene-  
mistaron con ellos, no quedassen  
fuera de aquella cōcordia, y pade-  
ciessen los daños que cō su mano  
real les podria hazer estando los  
otros con el en su corte y ellos ab-  
sentes. Oydas estas razones, bien  
quisiera el Rey, que luego se fizie  
ra reconciliacion de los caualleros  
de vna parte y de otra: pero su spi-  
ritu inclinado a quietud y ageno  
de todo negocio, le someria a la  
gouernacion del maestro de San-  
ctiago de tal manera, que ningun-  
na cosa hazia saluo lo que el orde-  
naua. Y por su consejo determino  
que se hiziesse luego la concor-  
dia suya y de la princesa su her-  
mana, y despues se entenderia en  
la reconciliacion de los caualleros  
de la vna parte y de la otra. Y  
para esto acordaron, que el Rey  
que estaua en Madrid, viniessse  
para Cadahalso aldea de la villa  
de Escalona: y la princesa y el ar-  
çobispo de Toledo y el maestro  
de Sanctiago y el conde de Pla-  
fencia y los caualleros que esta-  
uan con ella en la ciudad de Aui-  
la, viniessen para Zebreros. Ve-  
nidos a aquellos lugares, acorda-  
ron vn dia que se juntassen en los  
Toros de Guifando, que era en  
comedio de vn lugar y de otro. Y  
alli se juntaron el dia assignado  
el Rey y la princesa su hermana,  
y el arçobispo de Toledo, y el mae-  
stre de Sanctiago, y don Aluaro

A v de listu-

de Estuñiga conde de Plasencia, y don Rodrigo Alfonso Pimentel conde de Benavente, y don Gabriel Mārrique conde de Oloron, y el arçobispo de Sevilla, y don Inigo Manrique obispo de Coria, y Gomez Manrique su hermano, y los otros caualleros y ricos hombres que venian con la princesa. Venidos a aquel lugar, el maestre de Sanctiago lle-go al Rey, y le dixo, que si algunos desseruicios el arçobispo de Toledo y el y aquellos otros caualleros y perlados auian fecho a su Señoria en los tiempos passados, le supplicauan que los perdonasse y olvidasse todas las cosas passadas, porque ellos entendian en las por venir seruir de tal manera, que perdiessse todo enojo dellos. Y que en esta concordia que se hazia entre el y la princesa su hermana, se daua tal folsiego en sus reynos, que Dios seria seruido y el obedecido de sus subditos. El Rey recibio bien a la princesa su hermana, y aquellos perlados y caualleros que con ella vinieron. Y luego el Legado del Papa Antonio de Veneriz obispo de Leon (q̄ fue despues obispo de Cuenca y cardenal) por la autoridad que tenia del summo Pontifice, a pedimiēto del Rey, absoluió a aquellos perlados y caualleros, y a todos los otros del reyno del primero juramento que auian fecho, quando en la corte de Madrid ju-

raron por princesa a la otra doña Juana, q̄ se dezia hña del Rey. Y así absieltos, luego el Rey dixo, que declaraua la succesion de los reynos de Castilla y de Leon, para la princesa doña Ysabel su hermana que estaua presente; y la constituya por legitima heredera y seño-ra dellos despues de sus dias, por quanto confessaua, que por ser fallecido el principe dō Alfonso su hermano, no quedar otro verdadero successor ni legitimo heredero del reyno, saluo ella. Y juro a Dios y a sancta Maria y a la señal de la Cruz, en manos de aquel Legado del Papa, de nunca gela perturbar ni contradezir en ningun tiempo; y mando a aquellos perlados y caualleros que eran presentes; a todos, y los otros de sus reynos, y a las ciudades y villas y tres estados dellos, que le jurassen la succesion segun que el lo auia jurado. Fecho por el Rey este juramento, los otros caualleros y perlados que alli estauan, juraron solennemente en manos de aquel Legado del Papa a esta princesa doña Ysabel por successora de los reynos de Castilla y de Leon, y heredera legitima dellos, para despues de los dias del Rey. Y deito mando el Rey dar sus cartas, para todos los grandes y caualleros, y para las ciudades y villas del reyno: faziendo les saber esta concordia, y las condiciones desta. Y embio les mandar, que jurassen por heredera

redera destes reynos a la princesa doña Ysabel su hermana, para despues de sus dias, segun que el y los otros perlados y caualleros que con el a ello fueron presentes, lo auian jurado. Fecho el acto deste juramento, luego el Rey y la princesa, y con ellos el maestro de Sanctiago, y el arçobispo de Seuilla, y el conde de Plasencia, y el conde de Benauente, y el conde de Osorno, y los otros perlados y caualleros que vinieron con la princesa, fueron con el Rey para la villa de Madrid: y el arçobispo de Toledo fue a su tierra: y desde Madrid acordaron de yr para la villa de Ocaña, do se juntaron los procuradores del reyno segun que estaua ordenado.

*CAP. IIII. COMO  
salio la Reyna doña Iuana  
muger del Rey don Enrrique,  
que, de Alabejos, y fue a  
Buitrago.*



Para mas clara informaçiõ de aquellos que esta historia leyeren, es de saber, que la Reyna doña Iuana muger deste Rey don Enrrique, por cierto pacto que hizo se obligo de estar algunos dias en la fortaleza de Alabejos en poder del arçobispo de Seuilla, cuya era aquella

villa. Esta Reyna (como en la Chronica del Rey don Enrrique su marido deue ser relatado) deleytando se mas en la hermosura de su gesto, que en la gloria de su fama, ni guardo la honrra de su persona como deuia, ni menos la del rey su marido. Y la causa deste su yerro, algunos querian afirmar que procedia della por ser muy moça y fermosa, y muger a quien hablas de amores y de las otras cosas que la moçedad suele demandar y la honestad deue negar. Otros algunos certifican, que la principal causa de su yerro auia sido el Rey, a quien plazia que aquellos sus priuados especialmente aquel duque de Alburquerque ouiesse llegamiento a ella: y aun se dezia que el mandaua y rogaua a ella que lo consintiesse. Este yerro (quier procediesse della, quier del, o de ambos y dos) fue tan notorio en todo el reyno, que los caualleros y perlados que alçaron por Rey al principe don Alfonso, la principal causa que ouieron para la diuision que hizieron, era auer dado el Rey a esta Reyna su muger aquel su priuado don Beltran de la Cueva a quien auia hecho duque de Alburquerque, y que aquella doña Iuana era hija de aquel y no del Rey. Esto se afirmaua, porque auia en su palacio y en sus retraymiçtos grandes y quasi manifiestos indicios que lo afirmauan. Y allende desto, para

para la vulgar opinion era creyda la impotencia del Rey: porque sienpre touo comunicacion con otras mugeres, y procuraua de cōtino estar cerca della, y nūca se halló antes ni despues auer llegamiento de varon a ninguna. Esta Reyna estando en aquella fortaleza de Halaajos, fue preñada de vn mancebo sobrino del arçobispo de Seuilla que se llamaua don Pedro, que estaua con ella por guarda: la qual touo manera con el, que vna noche la descendiese por la cerca de la fortaleza, y teniendo bestias aparejadas andouo aquella noche y este dō Pedro con ella, hasta que otro dia llegaron a la villa de Buytrago, donde estaua su hija doña Juana, a la qual tenia en guarda don Inigo Lopez de Mendoza conde de Tendilla hermano del marqués de Santillana.

### CAP. V. EN QUE

*se sigue la pratica sobre la  
sucesion del Reyno entre  
la princesa y la Reyna doña  
Juana.*



**Q**Vando la Reyna doña Juana sopó, que el Legado del Papa auia relaxado a los perlados y grandes del reyno el juramento que a su hija doña Juana fi-

zieron al tiempo de su nascimiento, y que el Rey y ellos por su mandado y en presencia suya auian jurado a la princesa doña Ysabel por princesa y heredera de los reynos, peso le mucho: y dezia que aquel juramento no se deuia hazer, por ser contra el que a su hija se auia hecho: y a fin a la hazer sucesora de los reynos, queria dar a entender que era hija del Rey, diciendo que por tal se deuiera tener, pues auia nascido en su casa durante el matrimonio del Rey y suyo. Pero esto y quanto la Reyna podia dezir en fauor de su hija, carecia de fundamento, porque se tenia por muy cierta la impotencia del Rey: la qual por muchas experiencias conosciada. Y señaladamente porq̃ a todo el reyno era notorio, que estouo casado con la princesa doña Blanca hija del Rey y don Juan de Navarra, por espacio de treze años y mas: en los quales nunca ouo a ella acceso, como marido lo deue auer a la muger. Ni menos se halló q̃ lo ouiese en todas sus edades passadas a ninguna otra muger, puesto que amo estrechamente a muchas, así dueñas como donzellas, de diuersas edades y estados, con quien auia secretos juntamientos y las touo de continuo en su casa, y estouo con ellas solo en lugares apartados, y muchas vezes las fazia dormir con el en su cama: las quales confesaron que jamas pudo auer con ellas copula carnal.

Y desta

Y desta impotēcia del Rey, no solamente dauan testimonio la princesa doña Blanca su muger que por tanto tiempo estuuo con el casada, y todas las otras mugeres cō quien (como auemos dicho) touo estrecha comunicacion, mas aun los physicos y las mugeres y otras personas que desde niño touierō cargo de su criança. Y como era publica la impotencia del Rey, y que la Reyna doña Iuana no guardaua la honestad de su persona, adulterādo con algunos priuados del Rey y cō otros: nunca aquella doña Iuana fue tenida ni reputada por hija del Rey, antes se creyo y afirmo generalmente por todos, desde el dia que se publico ser concebida, aquel concepto ser de don Beltran de la Cueva duque de Alburquerque, y no del Rey. Y si por ser nascida durante el matrimonio del Rey y de la Reyna, dezia auia de ser reputada y tenida por hija del Rey, y por consiguiente auer de heredar al Rey y succeder: por la mesma razon auian de ser tenidos y reputados por hijos del Rey, y con mayor razon heredar estos reynos por ser varones, don Fernando y don Alpothol hijos de la Reyna y de don Pedro de Castilla (que al presente se criaua en sancto Domingo el Real de Toledo, en poder de la priora de aquel monesterio tia de aquel don Pedro) pues auian nascido de la Reyna tambien como aquella doña Iuana, durante el

mesmo matrimonio del Rey y suyo. Y por estas causas y por otras, todos los mas perlados y grādes del reyno (a quien el Rey a instancia y por instigacion de la Reyna, hizo jurar a esta doña Iuana al tiempo q̄ nascio) hizieron reclamaciones en secreto y protesta ciones, que fazian aquel juramento contra su voluntad, y costreñidos por temor que auian del absoluto poder de que por entonces el Rey tenia, y de la gran parte que la Reyna tenia en su voluntad. Pero que cada y quando viesse tiempo, en que sin manifesto peligro de sus personas y estados pudiesse fazer lo que de uian, reconoceria por herederos de estos reynos para despues de la vida del Rey, al infante don Alfonso, y en fallecimiento suyo sin generacion, a esta princesa doña Ysabel su hermana hijos legitimos del Rey don Iuan. Y anũ en vn gran ayuntamiēto que los perlados y grandes del reyno hizierō cō el Rey, entre Cabeçon y Cigales, el año de mil y quatrocientos y sessenta y quatro años: veyendo se ya en alguna liberrad, queriendo guardar sus consciencias y la fidelidad que a estos reynos deuian, y vñdo de las reclamaciones y protestaciones q̄ en secreto auian hecho: todos juntamēte cō el Rey, y en su presencia y por su mādado, excluyendo totalmēte aq̄lla doña Iuana de la successiō de estos reynos: juraron publicamē-

te por principe heredero dellos al infante don Alfonso. Con el qual juramēto así mesmo, por cartas y mandamientos del rey (que sobre ello embio por todo el reyno) se cōformaron todos los prelados y grādes que allí se acertarō, y las ciudades y villas principales de todos los reynos. Por virtud de los quales juramentos hechos al principe don Alfonso y a esta princesa doña Ysabel, y de la relaxaciō q̄ el Legado del Sancto Padre hizo del juramento hecho a la hñā de la Reyna, fue auído por ninguno y de ningun vigor y effecto el juramēto hecho a aquella doña Iuana. Y todos perseveraron en el juramento hecho a esta princesa doña Ysabel, y en aquel permaneciendo, lo tornaron a renouar, quando por fin del Rey don Enrique la obedecieron y juraron por Reyna y señora de aquellos reynos. Muchas otras razones tocantes a esta materia se dexan a qui de dezir por la honestad, y por excusar escriptura que sea en injuria de persona real: y aun las recontadas se dexarian, salvo porque la fidelidad nos obliga a recontar algunas cosas de las que en verdad passarō sobre esta materia: especialmente algunas de aquellas, que muestran claramente el derecho que esta princesa doña Ysabel touo a la sucesion dēstos reynos. E con toda verdad podemos testificar, que el rey mando prēder por causa deste adulterio

a aquel don Pedro. Lo qual sabido por la Reyna, atribulo se con tantos lloros, que el Rey no pudiendo sofrir la pena continua q̄ veyā recibir a la Reyna, le mando soltar. Ninguno tenga por cosa grāue, creer esto q̄ leyere de este Rey, ni de otro alguno que siguiendo sus apetitos y dando se a vicios, pierda el verdadero conocimiento de las cosas, y se conuertea en naturaleza flaca. Porque este es el fruto que dan los deleytes carnales al que dellos se dexa vencer, y no sabe quando meço resistir las tentaciones y combates, que recibe la mocedad flaca de consejo por la poca experiēcia de las cosas. Este Rey quando fue principe, como era vno solo el Rey don Iuan su padre, fue criado con gran ternura, y en grandes vicios y deleytes: y fue le puesta casa en edad de catorze años, y apartado del Rey su padre en la ciudad de Segouia: y en tiempo de su mocedad no resistio a su apetito cosa de lo que se demandase, ni otro gelo osó refrenar, aunque le veyā seguir tras deleytes no devidos. Y en esta manera se hizo libre de toda doctrina, y sujeto a todo vicio: por que no sofría viejo que le doctrinasse, y tenía moços que le ayudassen a sus apetitos y deleytes. Y desta manera siguiendo sus deleytes hizo habito dellos, y vino en tanta flaqueza de su animo y diminucion de su persona, que despues quando reyno por fin

por fin del rey don Juan su padre, ya estaua sujeto a moços que tomaua por priuados. Verdad es, que en los primeros años que rey no, por los muchos thesoros que lleuo, fue temido. Pero despues quando los del reyno conocierõ, que todo su pensamiento era cõplir sus dñssos y deleytes, e que hazia dadiuas sin medida a los moços que eran sus priuados, y los sublimaua dando les grandes dignidades y rentas: e que posponia las cosas que a su officio real cumplan por se dar al deleyte carnal: luego a pocos años le perdierõ el temor. E (segun en su chronica deue ser recontado) se juntaron dõ Alfonso Carrillo arçobispo de Toledo, y el almirante don Fadrique y el conde de Plasencia don Aluaro de Estuñiga, y don Juan Pacheco maestre de Sanctiago, y don Pero Girõ su hermano maestre de Calatrava, y don Gomez de Caceres maestre de Alcantara, y don Rodrigo Manrique conde de Parcdes, y dõ Gabriel Manrique conde de Osorno, con otros algunos grandes e caualleros del reyno, e le quitaron el titulo real: y alçaron por Rey al príncipe dõ Alfonso su hermano en la ciudad d' Auila. E dixerõ del y eseriuerõ por todas las partes de la Christiãdad, las cosas deshonestas q̄ haemos recontado. Y tanta era la habituaciõ que el tenia en los deleytes, que cõ dificultad era traydo por el marques de Sãtillana y por

el obispo d' Siguẽça e por los otros caualleros q̄ cerca del eran, a enteder en las cosas q̄ cõplian a la conseruacion de su preeminencia, y guarda de su patrimonio. Y por esta causa vino su estado real a tanta disminuciõ, que si alguno le desobedecia y mouia guerra, antes le hazia mercedes porque le dexasse en sus deleytes, q̄ le castigasse por los yerros que cometia. De manera q̄ dando a los tyrannos porque no le enojassen, y a los priuados porque le agradassen: todo q̄ el patrimonio real se distribuyo en poco tiempo, y su persona vino en necesidad tan extrema, q̄ los del reyno le tenian por Rey para recebir d' l mercedes, y no para le seguir y obedecer como a su Rey. Y de aqui se siguió, q̄ los ministros de la justicia q̄ eran en aquellos tiempos, pensauan mas en sus puechos particulares, q̄ en el bien general. Feruiã asì mesmo los d'leytes illicitos en todo genero d' voluntad, e aq̄l era enemigo q̄ esto reprehendia, aq̄l era aborrecido a quiẽ d'plazia. Cosa fue por cierto de grandissimo exẽplo y doctrina para todos los reyes, y aun para todos los hõbres: los quales no crean q̄ la grandeza de los estados ni de los reynos, no los thesoros ni las rētas, no el miedo ni el poderio de las huestes haze sostener los grãdes estados, si no siguen el camino de la virtud, y ponẽ freno a los vicios, en que la humanidad de continuo nos guerra, y lo haze todo caer.

Cap.

CAP: VI. DE LAS  
 cosas que passarõ en la villa  
 de Ocaña.



Echo el acto del juramento, q̄ se hizo en los Toros ð Guiſando: luego en este año el Rey e la princesa fuerõ a la villa de Ocaña, e con ellos el maestre de Sãctiago, y el arçobispo de Seuilla, e el conde de Plasencia, e el cõde de Benauete, e el cõde de Oforno: e allí vinieron los procuradores del reyno, e juraron a la princesa por legitima suceſſora deſtos reynos: y tratose asì mesmo amistad entre el maestre de Sãctiago, e el marques de Santillana, e el conde de Haro, y el obispo de Siguença. Y vinieron a la corte el obispo de Siguença e el conde de Haro: los quales jurarõ a la princesa por heredera y suceſſora ðstos reynos, para ðpues de los dias del. Este juramento hizieron estos dos juntamente, porque dezian ser informados de personas fidedignas del adulterio de la Reyna, e de la impotencia del Rey: e asì mesmo porque el gelo mando en persona, segun auemos contado, que lo mando a los otros caualleros y perlados que juraron. Estando el Rey e la princesa su hermana en aquella villa, el Rey dilato de embiar a la Reyna doña Iuana e a su hijaa Portugal, e de procurar el diuorcio

della dentro en el tiempo de los quatro meses que era obligado de hazer: y no dio a la princesa su hermana las villas que otorgo de le dar, e touo manera que el Rey de Portugal que estaua biudo, la embiasse a pedir por muger, a fin ð la embiar fuera del reyno: e allí Ocaña vino el arçobispo de Lisboa a demãdarla por muger para el Rey de Portugal. El arçobispo de Toledo, trataua asì mesmo casamiento a la princesa con don Fernando principe de Aragon, que era Rey de Sicilia, hijo ðl Rey don Iuan de Aragon. Y para fablar en este su casamiento, vino a la su villa de Yepes: y secretamente por medio de vn maestresala de la princesa, que se llamaua Gu tierre de Cardenas, le embiaua a dezir las cosas, porque no le cumplia el casamiento del Rey de Portugal, y las utilidades q̄ auia en el casamiento con el principe de Aragon. Este maestresala trabajaua con la princesa que lo cõcluyesse, y despudiesse el casamiento del Rey de Portugal, diciendole, que el Rey su hermano le trataua aquel casamiento por la cchar del reyno, a fin de quedar della libre para casar la que dezia ser su hija con el principe de Aragon, o con otro principe alguno que traxesse al reyno para apoderar del: y q̄ ella e sus descendientes estãdo ausentes del reyno perderian la suceſſion de Castilla: e porque el Rey de Portugal tenia hijo heredero,

no se



no se esperaua que su generacion ouiesse herencia alguna en Portugal. Del principe de Aragon le dezia, que era moço y hombre de buena discrecion, y así mesmo eran sus deudos de sangre todos los grandes que auia en el reyno, los quales desleauan q̄ fuellè Rey de Castilla: y q̄ casando con el, tenia toda la mayor parte del reyno para cõtra la otra doña Juana que se dezia princesa, si en algun tiẽpo tentasse de auer la successiõ. Otro si le dezia, q̄ era principe de Aragón y esperaua la successiõ de aq̄l reyno, y otras grandes vtildades porque lo deuia concludyr. Y mostrauale tales incõueniẽtes del casamieto d̄l de Portugal, porque lo deuia negar. La princesa consideradas estas cosas, y como el Rey su hermano dilataua de cumplir lo que cõ ella auia assentado, y q̄ procuraua con todas fuerças de la casar cõ el d̄ Portugal: estaua puesta en gran cuydado, especialmente porque era aquexada d̄ todas partes por la cõclusion de su casamieto: en el qual ella delibero de priuarle de toda voluntad, y mirar solamẽte aquello q̄ a honrra suya y paz destes reynos cumpliesse. Y despues de muchas auidas en esta materia, cõsiderada la afficiõ que conosciõ a todos comunmẽte tener a este su casamieto con el principe de Aragon, diõ en secreto palabra de casar se con el, auiendo los votos de los grandes del reyno que para ello enten-

dia consultar: y despidiõ el casamiento que le trayan con el Rey de Portugal. Aquel arçobispo de Lisbona, vista la dilacion que la princesa daua, despidiõse del Rey don Enrrique y della, sin auer cõclusion alguna de su embaxada. Por esta causa fue el Rey muy del contento de la princesa su hermana; y recelando que se casaria contra su voluntad con persona que a el no pluguiesse, sablo secretamẽte con algunos de aquellos sus priuados que la queria prẽder: y pusiera lo en obra, salvo porque ouo recelo de hallar contrarias las voluntades de los grandes y de los otros caualleros del reyno. Y porque fopo que el arçobispo de Toledo trataua el casamieto del principe de Aragon con ella: fue indignado contra el, porque no contento de las cosas passadas cometidas en su desseruicio y en escãdalo de sus reynos, agora de nueuo le tornaua a errar, cõtrariando le su voluntad acerca del casamiento d̄ la princesa su hermana; y quiesiera le prender y destruir. Y para lo poner en obra, trabajo de ganar la voluntad del maestre de Sanctiago, y del arçobispo de Seuilla, y del obispo de Siguẽça, que estauan con el: los quales secretamẽte se cõformaron cõ el Rey en la destruyciõ del arçobispo d̄ Toledo. Pero creyasse, q̄ el maestre de Sanctiago auiso al arçobispo, para q̄ pusiesse guarda en su persona; porque no le plazia su destruyciõ.

B así

así porque era su tío, como porque este maestre era hombre de grã seso y pratico en las cosas mundanas, y conosciã bien la cõdicion del: y por le tener siempre en necesidad, dezia se que fauoreciã de secreto a sus desferuidores, o alomenos tenia tales maneras porque no se procediesse cõtra ellos. E con esto tenia las cosas en suspẽso, y a los hombres en necesidad, los quales recorrian a el cõ sus negocios: y en esta manera gouernaua las cosas grandes del reyno: en la qual gouernacion siempre procuraua acrecentamiento de su estado.

*CAP. VII. COMO  
el Rey don Enrrique partio  
de Ocaña para el Andalusia,  
y la princesa fue a la villa  
de Arevalo.*



Isto por el Rey dõ Enrrique, como no podia concluir el casamiento de la princesa su hermana cõ el Rey de Portugal, delibero partir de Ocaña, e yr al Andalusia para assentar las cosas de aq̃lla prouincia: porque las principales ciudades y villas della, auian estado por el Rey dõ Alfonso su hermano, y fueron con el el maestre de Sãctiago y el obispo de Siguença. Y porque hallasse mas prestas a obediçia las ciu-

dades y caualleros de aq̃lla tierra, lleuo cartas de la princesa su hermana, notificando les la cõcordia que tenia con el. Y la princesa por hazer las honrras del principe dõ Alfonso su hermano, fue a la villa de Arevalo que era de la reyna su madre, y la tenia el conde de Plasencia. El q̃l recelando q̃ la princesa se apoderasse della, como quier que se dezia auer le hecho seguridad de la tener por la Reyna y para ella: pero procuro cõ el Rey dõ Enrrique, q̃ se hiziesse merced y le diesse titulo de duque della. Y porq̃ el maestre de Sãctiago conosciã biẽ, q̃ la possessiõ de las cosas agenas da pena a quien las tiene, y le pone en continuos trabajos por las defender: procuro con el Rey q̃gela diesse, aq̃n de tener al cõde de Plasencia en necesidad, de la qual creya q̃ no podia salir teniendo aquella villa: y tomo titulo de duque della. Lo qual hizo luego el Rey por enojar a la princesa, y porque (segũes dicho) ligeramẽte distribuya lo de la corona Real. Desta dadiua que el Rey fizo de la villa de Arevalo, peso mucho a todos los del reyno generalmente, por el agrauio q̃ se hazia a la reyna madre desta princesa, cuya era. Y otrosi porque veyan vna de las principales villas del reyno, apartada de la corona Real. Y así mesmo fue causa de embidia a los grãdes del reyno: porque el conde de Plasencia se hazia con ella mayor que todos. Quando la princesa

sopo,

lopo, que el conde de Plasencia auia tomado titulo de Arcualo, y auia mandado a Aluaro de Bracamonte vn cauallero de su casa, que se apoderasse con gente de las torres y fuerças della: dexo de yr a aquella villa, y vino para la ciudad de Auila, donde fizo las honrras del principe don Alfonso su hermano.

*CAP. VIII. DE LOS  
tratos de casamiento que se  
mouieron a la princesa.*



Stando la princesa en Auila el año siguiente del Señor de mil y quatrociētos y sessenta y nueue años, tomaron le a

hablar en su casamiento de partes del Rey de Sicilia principe de Aragon. Y como ella conoçia que este era negocio de grande importancia (asi por tocar a su persona, como porque aquel q̄ ella tomase por marido auia de ser Rey con ella destos reynos) quiso auer el voto de algunos grandes del reyno, con quien lo comunico. Y todos aquellos que consulto, acordaron que deuia tomar por marido al Rey de Sicilia principe de Aragon, antes que al Rey de Portugal: porque era moço y de buena discrecion, y esperaba de heredar los reynos de Aragon y de Sicilia: y porque si ella no concluia

con el su casamiento, el Rey don Enrique estaua en proposito de casar cō ella aquella que dezia ser su hña, e le apoderaria quāto pudiesse en el reyno, de tal manera q̄ ella fincaria desheredada, o alomenos auia gran diuision entre ellos. De parte del Rey de Portugal era asi mesmo aquexada, concluyesse con el su casamiento: y los que en ello de su parte habluauan, le dauan a entender que no auia persona real que mas le conuiniēse tomar por marido que a el: y que como quier que era biudo, pero era principe assaz mancebo, y tenia reyno vezino de Castilla, y assaz riquezas y poder para defender la succession que le pertenecia del reyno de Castilla, si alguno gela quisiēse ocupar: y que por no tener mas hños de solo el principe, podria ser que este su casamiento dispusiesse Dios de tal manera, que la generaciō que ouiesse heredasse a Castilla y Portugal: y allende desto se conformaria con la voluntad del Rey su hermano que lo descaua, y escufaria grandes escandalos en Castilla que de fazer lo contrario se figurian.

*CAP. IX. COMO  
el Rey don Luys de Francia embio pedir por muger a  
la Princesa doña Isabel, par  
radō Carlos duque de Guiana  
y de Berri su hermano.*

B ij Sabi-



Abido por el Rey don Luys de Francia, como la princesa era por el Rey y por todos los del reyno jurada por heredera de Castilla, que se trataba su matrimonio cō el Rey de Portugal y cō el principe de Aragon: recelando el inconueniente que se podia seguir a el y a sus reynos si con qualquier destos dos principes se concluyesse, porque ellos y sus reynos son de la liga de Inglaterra: embio luego al Cardenal de Albi que era vn grã perlado en sus reynos y de gran ciencia, y con el otros caualleros, por embaxadores a la princesa que estava en la villa de Madrigal, a la demandar en casamiento para su hermano don Carlos que era duque de Berri y de Guiana: el qual casamiento se auia tratado en vida del Rey de Francia don Carlos su padre que lo deseaua. Este Rey don Luys que succedio en el reyno de Francia, porque creya que el duque su hermano auia los reynos de Castilla si casasse cō la princesa: y por excusar que no los ouiesse ni el principe de Aragon ni el Rey de Portugal (por el inconueniente grande q̄ de qualquiera de aquellos dos principes se le podria seguir) mando a sus embaxadores, que trabajassẽ por lo concluyr. Como el Cardenal y los caualleros de Frãcia vinieron a la villa de Madrigal, propusierõ

su embaxada ante la princesa. A la qual dieron a entender q̄ deuia acceptar aquel casamiento, porque renouaria las antiguas y loables pazes y amistades que son entre los reynos de Francia y de Castilla: las quales el Rey don Juan su padre y los otros Reyes predecesores prometieron que guardarian todos los successores, y ella como princesa heredera de Castilla y successora legitima de sus reynos era obligada de guardar: la qual obligacion de amistad seria a ella difficile de guardar, si casasse en Portugal o Aragon, por ser aquellas dos casas de la liga de Inglaterra que es enemiga de Francia. Otrosi le dezian grandes loores de la persona de aquel duque, porque lo deuia hazer y supplicaron le con grande instancia, q̄ considerasse bien que el Rey don Juan su padre si fuera biuo, no la consentiera casar con el principe de Aragon, ni menos con el Rey de Portugal seyendo biudo y teniendo hijo heredero, aunque no fuera princesa de Castilla: quanto mas seyẽdo lo, y esperãdo tan grã successiõ como es la de estos reynos: y que alla en la otra vida daria alegria al anima del Rey su padre, si su casamiento concluyesse con esse duque, por el gran amor que era entre los Reyes padre del vno, y del otro. Allende desto dezian, q̄ el ducado de Guiana era en los cõfines de Castilla, y que casando con el duq̄, seria todo vn señorio: con el

con el qual y con el otro ducado de Berri que tenía, auria asaz succesion para la generacion que a Dios pluguiese de les dar. Dezian así mesmo otras cosas, y mostraban grandes utilidades que concurrían en este casamiento, porque le deuia aceptar. Offrecían le así mesmo, de tener tal manera con el Rey don Enrique su hermano, q̄ diese consentimiento para ello. La Princesa oyda la embaxada, hizo mucha honrra al Cardenal y a los caualleros que venían con el: y despues de auida su deliberacion, respondió, Que ante todas cosas ella remitía a Dios, que en sus negocios y especialmente en este que tanto le tocaba, mostrase su voluntad, y le adereçasse para aquello que fuesse su seruicio y bien destes Reynos. Despues dello les mando responder, que ella áua deliberado no disponer en esta materia de su matrimonio, salvo siguiendo el consejo de los grandes y caualleros destes Reynos, con los quales ella haria consultar lo que el Cardenal le auia propuesto: y auido su voto, sería aquello que de Dios fuesse ordenado, y ellos le aconsejasen. El Cardenal y los otros caualleros q̄ con el venían, como quier que conocieron la respuesta de la Princesa ser conueniente, pero no fueron della contentos: porque les pareció que auria alguna dilacion en la consulta que queria hazer: y tornaron a insistir en lo que auian

propuesto, y decir otras razones, por llevar conclusion de su embaxada. Al fin no pudiendo llevar otra respuesta, con esta fueron despedidos.

**CAP. X. COMO SE  
concluyó el casamiento de la  
Princesa con el Rey de Sicilia Principe de Aragon.**



A princesa que xada de todas partes porque concluyese el casamiento, embio lo hazer saber otra segundã vez a los grandes del Reyno, encargandoles la consciencia, para que se dixessen lo que les parecia q̄ deua hazer por questa toda afeccion, y puesta toda utilidad del Reyno. Algunos de ellos dezian publicamente, que deua concluir su casamiento, con el principe de Aragon, por las razones q̄ auemos dicho, y porque era natural del Reyno. Otros algunos grandes de los que estauan de la parte del Rey don Enrique, secretamente le embiaron aconsejar esto mesmo: y no bio pocos que discrepassen deste consejo, quier diziendo gelo en publico, quier en secreto. Los caualleros y dueñas, sus criados y seruidores q̄ estauan en el seruicio continuo de su casa, vistas las embaxadas que eran venidas sobre esta materia a la princesa, como a ninguna dlla

B in se de

se determinaua ni respondia con efecto: visto ansí mesmo quanto le cumplia que su casamiento con el principe don Fernando de Aragon, mas que con ninguno de los otros que eran mouidos se concluyesse: conosciendo que parte de la dilacion que la princesa daua, era por algun empacho que la honestad suele a las donzellas impedir la determinacion de sus casamientos propios: porque la desleauan seruir con affection, especialmēte aquel su maestresala Gutierre de Cardenas le dezia, quātas vezes en su consejo era determinado que segun su edad le era necesario casar, porque estos reynos que de derecho le pertenecia, no fincassen sin derecha succession. Y como quiera que mostraua plazer del voto de sus criados y seruidores, y de todos los otros de su consejo: pero segun la dilacion que daua en cosa que tan presto efecto requería, creyā que la honestad a su persona real le ponía empacho para hablar y se determinar en su matrimonio. Dezia le allí mesmo aquel su maestresala, que verdad era que la practica de semejante materia no a la parte principal mas a los padres pertenecia, y a los hermanos y parientes mas propinquos quando los ay: pero que deuia considerar como era huérfana del rey su padre, y carecia del beneficio de la Reyna su madre por su larga y graue enfermedad: y que el

Rey su hermano no solamēte tenía poco cuidado del casamiento que le cumplia, mas tenía voluntad de la casar donde a el plazia y a ella no venia bien: y que donde tantos casos ocurrían, todo el empacho quitado deuia aclarar se, y entender en la conclusion de su casamiento. Y que deuia considerar, que los principes que la demandauan, eran el Rey de Portugal, y el duque de Guiana hijo del Rey de Francia, y el principe don Fernando de Aragon: y que no veyan agora otro Rey ni principe en Chriistianidad, q̄ deuisse contraher con ella matrimonio: y que las calidades que en estos principes y sus señorios ocurrē, ella las sabia bien, porque en su presencia diuersas vezes se auia practicado: a las quales practicas lientpre auian concluydo, que como quier que el Rey de Portugal y el duque de Guiana eran notables principes, pero que se hallaua el casamiento con el principe de Aragon ser mas conueniente que otro ninguno: porque era principe de edad ygual cō la suya, y porque esperaua la succession de Aragon y de los otros señorios del Rey su padre, que confinan cō los reynos de Castilla, en que esperaua con el ayuda de Dios succeder: y porque estos reynos y señorios juntos cō ellos puestos en vn señorio, era la mayor parte de España. Allende desto dezia, que todos los grandes del reyno a quien

sobre

sobre esta materia auia consultado, quier en publico, quier en secreto, por descargo de sus cōscien-  
 cias le auian embiado a dezir, que  
 por el bien destos reynos (dexadas  
 todas las otras cosas) lo concluyesse  
 con el. E no solamente los grandes,  
 mas los perlados, los clérigos, los  
 caualleros, los fidalgos, los ciuda-  
 danos, y generalmente todos los tres  
 estados y comunes del reyno, mos-  
 traauan plazerles del matrimonio con  
 el principe de Aragon, por las vtilidades  
 y conueniencias que en el mas que  
 en otros parecian: y les pesaria, si  
 en otra parte lo concluyesse. Por  
 ende que mirando quanto cum-  
 plia a su seruicio y biẽ destos re-  
 ynos, luego aclarasse su voluntad:  
 pues tenia presentes seruidores tan  
 leales, a quien con entera confian-  
 ça lo podia dezir. Y que nolo touie-  
 sse mas suspenso, porque dello se  
 podia recrecer desseruicio, y en  
 estos reynos de Castilla grandes e  
 irreparables daños, de que Dios  
 nuestro Señor seria desseruido.  
 La princesa oydas estas razones,  
 conociendo que gelas dezian con  
 zelo de lealtad, dixo, q̃ Dios testi-  
 go de los coraçones sabia, po spue-  
 sta toda affectiõ miraua solamete  
 lo que al bien destos reynos cum-  
 plia. Y pues los votos de los gran-  
 des del reyno eran en esto confor-  
 mes (do parecia plazer a Dios)

ella conformando se con su volun-  
 tad, se remitia al parecer de to-  
 dos: y dio luego cõmision a este  
 Gutierrez de Cardenas su criado  
 y maestresala, para lo concluyr.  
 Este cauallero fue luego a las per-  
 sonas que para esto eran deputa-  
 das por el Rey de Aragon, que le  
 estauan esperando para entender  
 en esta materia: y en fin plugo a la  
 voluntad de Dios, q̃ lo cõcluyesse  
 con el principe de Aragon, segun  
 le fue consejado por los grandes  
 del reyno. E luego partio de Ma-  
 drigal, y fue para Hontiueros al-  
 dea de la ciudad de Auila, donde  
 vino el arçobispo de Toledo que  
 lo tractaua: y de alli fue para Valla-  
 dolid, donde estaua el Almirante  
 don Fadrique abuelo del princi-  
 pe, y don Pedro de Acuña conde  
 de Buendia, y don Iñigo Manrique  
 obispo de Coria, y otros algu-  
 nos caualleros que para la conclu-  
 sion deste casamiento fuerõ jun-  
 tos en aquella villa. Donde vi-  
 no luego el principe de Aragon,  
 y con el don Pero Manrique con-  
 de de Treuiño adelantado mayor  
 del reyno de Leon, y otros cau-  
 lleros de Aragon: y celebrarõ sus  
 bodas, de las quales plugo mucho  
 a toda la mayor parte de los gran-  
 des y caualleros del reyno: prin-  
 cipalmente plugo a todas las co-  
 munitades y pueblos del.

B iij) Aqui

Aqui comiença la Chronica de los muy poderosos y excelentes, don Fernando y doña Ysabel, Príncipes herederos de los Reynos de Castilla, y de Aragon.

CAP. XI. COMO el Principe y la Princesa embiaron tres caualleros al Rey don Enrrique, a le fazer saber su casamiento.



**E**LEBRADAS las bodas de los muy excelentes principes don Fernando y doña Ysabel de Castilla y de Aragon, acordaron de embiar al Rey don Enrrique su hermano tres caualleros: el vno de la casa del Rey de Aragon, que se llamaua mossen Pero Vaca: y otro que se llamaua Diego de Ribera, ayo que fue del principe don Alfonso: y otro que se llamaua Luys de Antezana. Con los quales le embiaron hazer saber su casamiento, y que le pedian por merced que lo ouiesse por bien: pues auiendo se hecho con madura deliberaciõ y con placer de todos los del Reyno, parecia assi mesmo que plogo dello a Dios. Y que fuesse cierto, que ellos estauan en proposito de le seruir, y estar a toda su obediencia como hijos: y que no le

mouiesse informaciones de personas que desleauan indignar se contra ellos, a fin de poner necessidades y hazer alteracion en el Reyno por sus propios intereses: segun veyan por experiencia q̄ lo auian acostumbrado. Assi mesmo le supplicauan, que no le ploguiesse hazer mudança, ni tomar otros propositos nuevos, contra lo que auia assentado y jurado cerca de su suceccion: porque aquello tal redundaria en gran desseruicio de Dios y suyo, y daño destos Reynos. El Rey oydos aquellos embaxadores, respondió les, q̄ esperaba algunos grandes de sus Reynos que presto auia de venir a su corte: cõ cõsejo de los quales embiaria su respuesta. Esto fue respõdido por consejo del maestre de Sanctiago: al qual peso mucho de aquel matrimonio, porque tenia el marquesado de Villena, que auia seydo del Rey don Iuan de Aragon padre del principe. Y el maestre de Sanctiago touo tal manera, que el Rey quando era principe se conformasse con el Rey don Iuã su padre, para hechar del Reyno al Rey de Aragon q̄ era entonces Rey de Nauarra, y al infante don



don Enriq̄ su hermano, y los desheredasse de todo el patrimonio que el Rey don Fernando de Aragon su padre los auia dexado en Castilla: segun en la chronica del Rey don Iuan es mas largamente recotado. Este maestre don Iuan Pacheco, veyendo que tenia el patrimonio del Rey de Aragon, siempre biuio con recelo de lo perder, como biuē aquellos que poseen cosas agettas. Y por lo sostener, continuamente ponía indignacion entre el Rey don Enrique y el Rey de Aragon: porque la discordia entre estos dos reyes, entēdia ser remedio para posseder lo que tenia del marquesado de Villena, y el maestrado de Calatraua que tenia su hermano don Pero Giron: el qual auia possedydo Alfonso hijo bastardo del Rey de Aragon. Y considerando, que este calamiento del principe de Aragon con la princesa, fortificaua mucho la parte que tenia en el reyno de Castilla: y que era camino para que su hijo perdiessse el marquesado de Villena (del qual le era ya hecha merced y dado titulo de marques) quisiēra mucho que aquel calamiento no se hiziera. Y por aquella causa no solamente mouia discordia entre el Rey e la princesa su hermana, mas daua lugar que cada vno de los grandes y otros caualleros del reyno se apoderassen del patrimonio real, por quitar de todas partes las fuerças al principe, y poner lo en

necessidades tanto grandes, que entendiessse que la menor dellas todas fuessse cobrar el marquesado de Villena que el tenia occupado, y el maestrado de Calatraua que tenia su sobrino hijo del maestre su hermano que era ya fallecido. En el año siguiente del seño de mil y quatrocientos y setenta años, allí en Valladolid fue notificado al principe y a la princesa, que el Rey don Enrique queria mouer guerra contra ellos para los echar del reyno: y que queria para ello algunos grandes y caualleros. Esto sabido, ouieron consejo de yr a la villa de Dueñas (q̄ era de don Pedro de Acuña cōde de Buendia hermano del arçobispo de Toledo) donde esto uieron algunos dias: y allí pario la princesa a la infanta doña Ysabel su hija, en el mes de Octubre deste año de mil y quatrocientos y setenta años. Estando en aquella villa, algunos grandes y perlados del reyno que supieron como el Rey don Enrique queria mouer guerra contra ellos por los hechar del reyno, sintiendolo graue, les embiaron offrecer que les ayudarian con sus personas y casas, para defender la succession del reyno q̄ pertenecia a la princesa, y que no consentirian que otro alguno la ouiesse desde aquellos dias. El Rey dō Enrique por consejo del maestre de Sanctiago, y de otros algunos que pensauan acrecētar sus estados aquiēdo disçordias en

B y elrey-

el reyno, mostraron indignacion cōtra la princesa su hermana por causa del casamiento que auia hecho sin su consentimiento: y poniẽdolo por obra, le tomo las rentas de la villa de Medina del campo, y tomo las otras rentas que tenia para su mantenimiento: las quales le auia dado al tiempo que la juro por princesa y sucesora del reyno. En este año no passo otra cosa que sea digna de cōtar, saluo que el maestre de Sanctiago embio secretamente al Rey de Francia a le dezir, que embiasse su embaxada a pedir por muger para el duque de Guiana su hermano a doña luana que se dezia princesa e hija del Rey, y que el ternia manera con el Rey que gela diesse, y ouiesse cō ella la successiõ del reyno de Castilla.

*C A P. X I I. C O M O  
el Rey don Luis de Francia  
embio su embaxada a pedir  
por muger a doña luana,  
que se dezia hija del Rey  
don Enrrique, para el du-  
que de Guiana su hermano.*



**N** el año siguiente del Señor de mil y quatrocientos y setenta y vn años, el Rey de Francia mostrando grande enojo por que la princesa no

quiso aceptar el matrimonio que por su parte le fue mouido para el duque d Berri su hermano, y porque lo conduyo con el principe de Aragon: embio al cardenal de Albi y otros caualleros con el al Rey don Enrrique, a le demandar por muger para el duque su hermano a la q̄ llamauan princesa y dezia ser su hija. Y estãdo el Rey en su palacio en la villa de Medina del campo, y con el el maestre de Sanctiago, y el duque de Areualo, y el arçobispo de Seuilla, y el obispo de Siguença, y el obispo de Burgos, y don Rodrigo Alfonso Pimentel conde de Benauente, y otros caualleros y perlados de su consejo: aquel cardenal propuso su embaxada, en la qual reconto el amor que siempre fue entre los reyes de Francia y de Castilla, y la paz q̄ de largos tiempos se auia guardado entre los subditos de la vna parte y de la otra. Y despues propuso la materia de aquel casamiento que traya en cargo, y dixo al Rey, que pluguiesse dar su hija la princesa en matrimonio para el duque de Guiana hermano del Rey de Francia, porque se continuasse el amor que antiguamente auia seydo entre los reyes de Francia y de Castilla. Oyda por el Rey esta embaxada, plugo le mucho, y respõdio a aquel cardenal y a los caualleros que venian con el, que plazia dar su hija en casamiento a aquel duque de Guiana, y de le otorgar la successiõ del reyno: y luego

luego mando poner gran diligēcia para que se cōcluyesse. Y por que la Reyna doña Iuana y aquella doña Iuana su hija estauan en la villa de Buytrago, acordarō que el Rey y todos los que estauan con el, y así mesmo el Cardenal y todos los caualleros Franceses que veniā en aquella embaxada, fuesen a Loçoya que es cerca de Buytrago, porque mas prestamente se concluyesse el desposorio. Y poniēdo lo en obra, la Reyna doña Iuana y su hija, ella y el marçs de Santillana, y don Diego Hurtado de Mendoza, y los condes de Tendilla y de Coruña, y don Iuan de Mendoza y don Hurtado de Mendoza sus hermanos que venian con ella, salierō de la villa de Buytrago quanto vna legua camino de Loçoya, donde estaua esperando el Rey y el Cardenal y los otros que auemos dicho. Y allí en el campo el Rey, y el maestre y todos los otros duques y cōdes que con el vinieron, por las grandes dadiuas y marauedis de juro de heredad y promesas de mercedes de vassallos y de otras rētas que el Rey don Enrique les dio y prometio, jurarō de nueuo a aquella doña Iuana como a hija del Rey por princesa heredera de Castilla. El marques de Santillana ni el obispo de Siguença ni los otros sus hermanos no hizieron aquel juramento, porque dixeron que ya lo auia hecho al tiempo q̄ por todos los del reyno generalmente auia

seydo jurada. Y luego el cardenal de Albi, por poder que tenia del duque de Guiana, se desposo por palabras de presente con aquella doña Iuana, como princesa heredera del reyno. Fecho aquel acto, el Rey don Enrique y la Reyna su muger y aquella doña Iuana, y el cardenal de Albi y el maestre, y todos los otros duques y perlados y caualleros que estauan con el Rey, fueron para la ciudad de Segouia, donde les fue fecho solenne recibimiento. Y allí estouo el Cardenal y los otros caualleros Franceses, pocos dias: y el Rey les dio de sus dones, y los despido. De aquel desposorio peso mucho a todos los mas de los gr̄des y caualleros del Reyno, epecialmente a las cōmunidades de las ciudades y villas, porque entēdian que era materia de escandalo y de guerras en el reyno: y affcauā mucha a los que vencidos de codicia, tan varios juramentos hazian vnos contrarios a otros. Y así por esta causa, como por las tyrannias que se hazian en el reyno sin resistencia ni castigo, quanto mas el Rey y el maestre estauā en odio de los communes, tanto el principe y la princesa crescian en amor del pueblo: y siempre se confirmaua mas en las intenciones de todos su derecho de la succession. Como esta doña Iuana fue desposada con el duque de Guiana, luego el maestre de Sãtiago se apodero della, pensando que teniēdola en su poder,

der, ternia al Rey mas cierto a lo que quisiere, y que su estado seria mas cõseruado y acrecẽtado por causa della. Sabido por el principe y la princesa el aseo fecho cerca de Lojõya, y comõ el Rey mostraua clara enemiga contra ellos (la qual el maestre de Sanctiagõ despertaua y fazia que se continuasse, por lo que dicho auemos) acordaron de escreuir al Rey vna letra en la forma siguiente.

Muy alto y muy poderoso principe Rey y seõor. Vra Seõoria sabe, como en el mes de Octubre del año pasado, ouimos embiado a vra alteza nras letras con mossen Pero Vaca y Diego de Ribera y Luys de Antezana, cõ cierta creencia en escripto: la qual en effeõto contenia a vra alteza el casamiento nuestro, y la razonable causa porque para ello no se auia esperado el mandamiento consejo y consentimiento de vra real seõoria: y despues certificando a aquella, como se auia hecho con puro respecõto del seruicio vro: pidiendo por merced a vra alteza, que si por auer se hecho asy, algun desgrado ouiese auido, quisiere por nos hazer merced deponerlo, ofresciẽdo le nra filial obediencia y seruicio lo mas acatadamẽte y humilmente q̃ podimos: con ofrescimiento de suficientes certidnades y seguridades para lo mostrar en obras, segun en la dicha creencia mas por extenso se contiene. Esta embaxada vra real

seõoria recibio y oyo graciosamente, y nos respondio, que como viuessen a vra corte algunos grandes destos reynos que esperaua entenderia en ello. La qual respuesta, muy poderoso seõor, de dia en dia auemos attendido, en la paz y sosiego y obediencia que vra merced ha visto. E auñ en este comedio, aprouãdo en obras vuestras palabras, auemos dado orden, rogando a esta muy noble villa de Valladolid y a las otras ciudades villas y tierras que no estauan a vra obediencia, que en ella se pongan: y si otra cosa nos quẽda de hazer para mostrar el amor filial desseo que tenemos a vuestro seruicio, prestos estamos para lo cumplir. Y muy excelente seõor, ya son passados cerca de quatro meses, y vuestra seõoria no nos ha respondido. Agora por muchas partes auemos seydo auisados, en lugar d acceptar nuestra justa supplicaciõ, por algunos rodeos y maneras muy poco cõplideras a vuestro seruicio y a la paz y sosiego destos vuestros reynos se procurauã de meter gẽtes esdrãgeras a esta nuestra nacion muy odiosas, y de hazer otros movimientos contra nosotros, y cõtra la derecha y legitima successiõ a nos pertenesciente. La qual vuestra alteza de su libre voluntad, usando de razon y de justicia, juro a mi la princesa en publica plaza, estando en vuestro poder en las vistas de Guisando, en presen-

cia

cia del Legado del muy Santo Padre y con su autoridad: y aquello mesmo hizo allí jurar a los muy reuerendos in Christo padre arçobispo de Toledo y de Seuilla, y al maestre de Sanctiago, y conde de Plalencia, y obispos de Burgos y Coria, y otros duques y condes y ricos hombres que alli la fazon se acertaron: y despues en la villa de Ocaña por mandamiento de v̄ra señoria lo juraron otros muchos perlados y cavalleros, y procuradores de las ciudades y villas destos reynos, segun v̄ra merced biẽ sabe y a todos ellos es notorio. E muy excelente señor, porque nosotros toda via estamos y permanescemos en el deseo que vos embiamos dezir de vos seruir y acatar y obedecer como a Rey y señor y padre verdadero (de lo qual queremos dar cuenta a Dios nuestro señor en los cielos, que es verdadero sabidor de las intenciones publicas y secretas: y a vuestros naturales en la tierra, y aun a los estraños) acordamos escreuir esta presente carta a vuestra merced. A la qual con reuerencia de h̄nos y seruidores supplicamos, quiera acceptar nuestra justa supplicaciõ: y acceptada aq̄lla, recibida nuestra obediencia y seruiçio: posponiẽdo todas los otros enojos y desgrados, por seruiçio de nuestro señor, y por la pacificacion destos vuestros reynos y señorios, y por hazer merced a nosotros, cuya voluntad nunca fue

ni sera de vos enojar ni de seruir. Y si por auentura, muy excelente señor, a vuestra alteza no plazera fazer esto assi graciosamente como lo pedimos: supplicamos le lo q̄ de justicia no nos puede negar: es a saber, que antes que los tales rigores se escomiencen (los quales serian malos de atajar despues de comenzados, y dellos se podrian seguir muy grandes ofensas a Dios, e irreparables daños a estos vuestros reynos: y aun creemos que se extenderian a muy gran parte de la Christiandad) q̄ vuestra merced plega de nos oyr, y guardar nuestra justicia en esta manera. Que vuestra alteza mande y le plega, que quatro grandes de vuestros reynos que alas partes sean fieles, sea entregada vna villa con las seguridades que se requieren en tal caso: donde se salua guarda vuestra alteza y los perlados y grandes de vuestros reynos mande venir: assi mesmo nosotros y todos aquellos que nos siguen, podamos yr. Y alli vuestra señoria mande llamar los procuradores de las ciudades y villas, y a los principales religiosos ierros de todas las ordenes de vuestros reynos: los quales oyan lo que vuestra merced querra dezir, y assi mesmo lo que nosotros diremos: y quiera estar a la determinaciõ dellos o de la mayor parte sobre solenne juramento que fagan de determinar lo que les pareciere ser mas justo. A la qual deter-

## Chronica de los

determinacion nosotros por ser-  
uicio de Dios y vuestro, y evitar  
tantos y grãdissimos males como  
d la rotura (si se comiença) podria  
seguir se: desde agora nos offres-  
cemos de estar obedientes, sin po-  
ner a ello alguna contradiccion. E  
porque pocas vezes los muchos se  
concordaron en vna cosa: si entre  
los sobredichos ouiere alguna dif-  
ferencia en el determinar: a vue-  
stra alteza plaziendo, a nosotros  
plazera, que acatada la honrada  
edad y vida y apartamiẽto de los  
temporales negõcios y la grã dis-  
crecion de don Pero Fernandez  
de Velasco conde de Haro, que el  
con los quatro religiosos y mayo-  
res perlados de las ordenes de sã-  
cto Domingo y de sant Francisco  
y de sant Ieronymo y de la Car-  
thuxa en estos vuestros reynos,  
entendian en las tales differencias,  
y las bien y determinen, como  
en sus consciencias entẽdieren ser  
mas cumplidero al seruicio de  
Dios, y a la paz y bien vniuersal  
destos vuestros reynos. A la de-  
terminaciõ de los quales, o de los  
tres destos religiosos con el dicho  
cõde assi mesmo ayamos de estar,  
so cargo del dicho juramento que  
primero fagã. Porende, muy po-  
deroso seõor, pues tan llanamente  
vos offrecemos la paz, y nos so-  
metemos al juyzio y sentençia de  
vuestros naturales: supplicamos  
a vuestra real seõoria, y (si men-  
ster es) le requerimos con aquel  
Dios poderoso que suele ser y ca-

derechero y justo juez entre los  
emperadores y grandes seõores:  
que no nos quiera negar aquesto,  
que al menor de vuestros reynos  
negar no se puede ni deue. Lo  
qual vna y muchas vezes torna-  
mos a supplicar, y requerir a vue-  
stra merced, con quanta instancia  
podemos y reuerencia deuemos.  
Assi mesmo lo entẽdemos publi-  
car en vros reynos, y fuera dellos:  
porque si assi esto no se reciuiere,  
y en la defensa de nuestra justicia  
hizieremos aquello que a todos es  
permitido por los derechos diui-  
nos y humanos, seamos sin cargo  
quanto a Dios y quanto al mudo:  
y desto supplicamos a vuestra al-  
teza que ayamos su determinada  
respuesta.

¶ El Rey vista aquella letra, em-  
bio dezir a la princesa, que no ouo  
buen acuerdo en concluir su ma-  
trimonio sin gelo hazer saber y  
auer su consentimiento para ello,  
por los inconuenientes que de se-  
mejantes cosas se solian seguir en  
los reynos. Y que bien parecia en  
este casamiento hecho contra su  
voluntad, q̃ aun no plazia a Dios  
que cessassen los males y guerras  
que auia en el reyno. El principe y  
la princesa vista la respuesta del  
Rey, acordaron de yr para la villa  
de Rioseco que es del Almirante,  
por mayor seguridad de sus per-  
sonas: en la qual estouieron algu-  
nos dias. Durante los quales, el  
maestre de Sançtiago quiso auer  
para si de juro de heredad la villa  
de

de Sepulueda y su tierra, y el Rey le hizo luego merced della. Conocida por los pueblos la flaqueza y poca resistencia que el Rey tenia en conseruar lo de la corona real, y la gran dissolution con que lo daua, todas las ciudades y villas del reyno guardauã de ser enagenadas en poder de caualleros: los quales (como se haze en semejantes tiempos) procurauan de se apoderar cada vno por su parte de todo que mas podia. E por esta causa, los de la villa de Sepulueda que estauan auisados desta merced, se defendieron de tal manera que el maestre no la pudo auer: y trataron con el principe y con la princesa, que viniessen a la villa y la tomassen en su señorio, porque entendian que ellos auian de ser successores del reyno, y estarian bien guardados en su poder para la corona real.

*CAP. XIII. COMO  
el principe y la princesa fuerõ  
a la villa de Sepulueda, y Aranda,  
y lo que alli fizieron.*



El año siguiente del señor de mil y quatrocientos y setenta y dos años, el principe y la princesa partieron de la villa de Medina de Rio seco, y fuerõ para la villa de Sepulueda que estaua por ellos: en la qual fueron

bien recibidos, y tomada seguridad de los principales de aquella villa que la guardarian, fueron a la villa de Alcalá de Henares. Y estando en aquella villa con el arçobispo de Toledo, algunos principales de la villa de Aranda de Duero (que era de la Reyna doña Juana) rebelaron contra ella, y pusierõ la villa en el señorio de la princesa: y hecharon de la villa la justicia y todos los oficiales que estauã puestos por la Reyna doña Juana. Así mesmo porque el Rey don Enrique auia hecho merced de la villa de Agreda a don Luis de la Cerda cõde de Medina Celi: los de la villa se pusierõ en defensa: y como quier q̄ el cõde guerreó y hizo muchos daños robos y q̄ntas a los de la villa y su tierra por la señorear: pero al fin se defendieron y entregaron la villa a la princesa, por ser defendidos en su poder para la corona real. Otrofi el alcaide de Castro Nuño (vn tyrãno de quiẽ adelante en esta Chronica se hara mencion) estaua apoderado de la villa de Tordesillas: y vn cauallero de la casa de la princesa que se llamaua Alfonso de Quintanilla, touo tracto secretamente con algunos de la villa, que diessse lugar al principe para entrar en ella. Y vna noche del mes de mayo deste año, el principe y el duque de Alua con el, hizieron traer secretamente varcos, y con gente de armas, vnos por el rio, y otros por parte de la tierra, entrã la villa.

Y aquel

## Chronica de los

Y aquel alcaide de Castro Nuño que estaua en ella apoderado, visto como el principe poderosamente entro en ella, dexo la y fue con toda su gente para Castro Nuño: y así quedo la villa de Tordeillas para el principe y para la princesa, libre de la oppression en que la tenia aquel tyranno.

### CAP. XIII. COMO el Rey don Enrique se vido en Badajoz con el Rey de Portogal: y lo que se trato ende del casamiento de doña Iuana.



N el año siguiente del señor de mil y quatrocientos y setenta y tres años, al principio del año vino nueua al Rey don Enrique como el duq de Guiana esposo de doña Iuana la que dezia ser su hija, era fallecido, y murio en la villa de Vayona que es del ducado de Guiana. Algunos de aquel reyno dezian que fue muerto con ponçoña, que el Rey su hermano le auia hecho dar, por que recelaua que se juntaria con los duques de Bretaña y de Borgoña, y con otros duques y señores del reyno de Francia, contra el. Sabida por el Rey don Enrique la muerte del duque de Guiana, mostro gran sentimiento, y luego pe-

so desposar aquella doña Iuana que dezia ser su hija, con el Rey de Portogal. Y poniendo en obra su pensamiento, por consejo del maestre de Sanctiago, embio su mensajero al Rey de Portogal a le hazer saber, en como sería necesario que se veyessen en vno, para praticar algunas materias, q̄ al seruicio de Dios y al bien de sus reynos por estonces ocurriã. E porque estas vistas fuessen al Rey de Portogal mas faciles, de parte del Rey le fue dicho, q̄ se llegaria a las partes cercanas de su reyno de Portogal. El Rey de Portogal respondió, q̄ le plazia verse con el Rey. Y ambos Reyes se juntarõ en la ciudad de Badajoz, y ouierõ habla el vn Rey con el otro solos. Y despues por medio de personas de su consejo, se pratico la materia de su casamiento del Rey de Portogal con aquella doña Iuana su sobrina. En las quales praticas interuiniéron el maestre de Sanctiago (que continuamente estaua con el Rey) y el duque de Aueualo conde de Plasencia: los quales de parte del Rey prometian al Rey de Portogal la succession del reyno de Castilla. E por parte del Rey de Portogal fuerõ demãdadas muchas ciudades y villas y fortalezas en el reyno, para seguridad de lo que le era prometido: las quales eran difficiles de entregar, segun la poca fuerza que el mudo del Rey tenia estõces en el reyno, y por esta causa el casamiento no ouo efecto.

Algunos



Algunos dezian que el Rey de Portugal dexaua de lo concludyr, porque su consciencia no se saneaua bien del derecho de su sobrina, por las cosas passadas que auia oydo dezir y publicar de la Reyna su hermana. Otros dezian que no quiso acceptar aquel casamiento, por la gran parte que tenia el principe y la princesa su muger en Castilla, en especial en los pueblos, segun lo qual le fuera difficile adquirir el reyno en vida de aquellos: e que era mas cierto, que acceptaua empresa para sostener guerra, que para auer reyno pacifico. Y assi se despidieron de aquellas vistas, sin auer conclusion de aquel casamiento.

*CAP. XV. COMO  
el Rey don Enrique traxo  
to casamiento de doña Iuana,  
na, con el Infante don  
Enrique.*



Despedido el Rey don Enrique de aquel casamiento que trataua con el Rey de Portugal; luego quiso desposar aquella doña Iuana que dezia ser hija suya, con el Infante don Enrique hijo del Infante dō Enrique, que estaua en Aragon en poder del Rey don Iuan de Ara-

gon su tio: el qual le auia criado y sostenido, despues que el infante su hermano murio de la ferida que le dieron en la batalla que ouieron con el Rey don Iuan cerca de Olmedo: segun en su chronica sera contenido. Este casamiento desseaua mucho hazer el Rey don Enrique con este infante, por dar competidor al principe y a la princesa en la sucecion del reyno. Y trato secretamente con don Rodrigo Pimentel conde de Benauente (que era primo deste infante don Enrique) que embiasse por el a Aragon: para darle aquella doña Iuana que dezia ser su hija por muger, y otorgarle la sucecion del reyno. El infante que estaua a la obediencia del Rey de Aragon, oydo lo que fue mouido cerca deste casamiento, delibero de lo acceptar, y venir luego para Castilla a lo concludyr. Y comoquier que vey a bien, que no guardaua lo que deuia en se apartar del Rey de Aragon su tio sin licencia: pero considerando que le impediria su venida (porque era contra el principe su hijo, y contra la princesa su muger, que esperauan la sucecion del reyno) pospuso lo que deuia fazer de presente, esperando lo que esperaua auer de futuro: y sin lo comunicar con el Rey su tio, se aparto del, y vino para Castilla, donde fue bien recebido del Rey don Enrique.

C. Cap. xvj.

*CAP. XVI. DEL  
ruido que ouo en Segouia:  
y de lo que alli acaescio con  
el mayordomo Cabrera.*



Para mas informacion de los que leyeren esta Chronica, es de saber, que entre los priuados del Rey don Enrrique fue aquel su mayordomo, de quien auemos hecho mencion en principio de esta Chronica, que se llamo Andres de Cabrera, natural de la ciudad de Cuenca, moço de buena disposicion y buen juyzio. Este fue vno de los priuados que amo el Rey: y fizole mayordomo de su casa, y dio le las tenencias de los alcaçares de Segouia, y Madrid, que eran los dos lugares que el mas continuaua en el reyno: especialmente a Segouia, porque tenia cerca de la ciudad sus bosques para sus apartamientos y todas las otras cosas en que se deleytaua. Este mayordomo Andres de Cabrera seruia con afficion al maestre de Sanctiago, quando se aparto del Rey, y se junto con el arçobispo de Toledo, y con el Almirante don Fadrique, y con los otros caualleros que alçaron por Rey en Auila al principe don Alfonso, y fizieron la diuision en el reyno que auemos recontado.

Et tanta era la parte que el Rey daua de si a sus priuados, que este Andres de Cabrera pudo tener tales maneras cõ el, para lo atraer q̄ estouiesse a la gouernacion del maestre de Sanctiago, aunque estaua con su hermano en su desseruiçio. E asì en vida del principe don Alfonso, como despues que murio, este Andres de Cabrera posponia todas las cosas por seruir al maestre: especialmente en tener le siempre en la gracia del, y para lo traer a su corte, segun que auemos contado que passò en Cadahalso, quando juraron a la princesa por successora de Castilla. El maestre de sanctiago como vido al Rey tan aficionado por casar aquella que dezia ser su hña, cõ el Infante don Enrrique: mostro dello gran pesar, porque venia por mano del conde de Benauente su yerno, que de secreto era su enemigo. Y la causa de su enemistad era, porque el conde tenia creydo que el maestre su suegro le auia quitado el maestrado de Sanctiago que el procuraua, y lo auia tomado para si. E como quier que al maestre pesaua que el principe y la princesa ouiessen la succession del reyno: pero recelaua auer mayor peligro, si la ouiesse este infante don Enrrique, por ser primo del conde su yerno, a quien el mucho temia. Esso mesmo porque mostraua algunas vezes ser pungido de su consciencia, si fuesse en consejo de quitar

quitar la successiõ del reyno a la princesa. Y por esta causa puso grandes inconuenientes al Rey, porque no fiziesse este casamiento. Especialmente dezia, que si el infante don Enrique ouiesse la successiõ de Castilla, el tenia poca seguridad de su persona y estado: y para la auer, pidiõ al Rey el alcaçar de Madrid que tenia el mayordomo Andres de Cabrera: y el Rey gelo prometio. Como el mayordomo supo, que el maestre procuraua de auer para si aquella tenencia, peso le de ver la ingratitud que el maestre le fazia, en lugar de las mercedes que del esperaba: y dixo le.

¶ Notorio es señor, que algunos de los que han estado cerca del Rey, muchas vezes y por diuersas maneras procuraron vuestra muerte y destruycion: y sabeys que os auise de todas las cosas que os cumplian, en todo tiempo que fue necesario, poniendo muchas vezes al peligro de muerte mi persona por saluar la vuestra. Agora me parece, que en pago de los trabajos que oue por conseruar lo que teneys, procurays con el Rey de quitarme lo que tengo. Digna por cierto y bien mereciente remuneracion de mis penas y trabajos, es la que me procurays. Dezime señor, do esta aquel tiempo que la marquesa vuestra muger me llamaua padre de sus hijos, y vos me llama-

uades hijo particionero con vuestros herederos: Y do estan las promesas tan seruientes y tan cumplidas, que sin vos las yo pedir, me fizistes, para me acrecentar y honrrar: Mudays por ventura vuestro proposito, por que muere yo el mio: o aueys olvidado ya mis seruicios, porque oluide yo de vos seruir: No por cierto. Mas parece bien, que estaua engañado quando los hazia, pues hazeys agora conmigo cosa no justa, ni oyda en ningun tiempo ni edad. Porque traer en oluido el beneficio, acaesce muchas vezes: tenerlo en memoria y disimularlo, visto lo auemos: negar el beneficio, por no satisfazello, muchos lo vsan.

Pero confessar los seruicios, y prometer por ellos grandes bienes; y en lugar dellos, dar grandes males, esto por cierto excede de todos limites de ingratitud. Yo señor no pido que me deys de lo vuestro: mas pido que no me quiteys lo mio. No pido cosa injusta ni imposible de hazer: mas pido cosa justa y muy razonable de otorgar. Todo hombre que alguna cosa se pone a demandar, deue considerar quien es el que la demanda, y a quien la demanda, y que es lo que pide, y porque, y en que tiempo lo pide, y si se puede o deue otorgar lo que pide. Yo señor soy quien vos bien conoscays: y vos soys vn señor que yo pensaua cono-

C ij scv.

## Chronica de los

feer. La cosa que pido es, que no me hagays mal, pues soys obligado a me fazer bien: y pido lo, porque vos he muy bien y lealmente feruido. Y esto que pido, vos señor no solamente podeys, mas soys obligado a lo hazer en todo tiempo, y a todos hombres: especialmente a mí, que tantas vezes auays hallado leal, quantas me auays querido experimentar. E si vos señor en pago de mis seruiçios, daño tan manifesto determinays de me hazer: claramente veo, que Dios justo galardoador me muestra auer mucho errado, quando con tan feruiente afficion vos seruia. Y por cierto quando a tal seruidor tal pago fazey: pocos seruidores hallareys, que semejantes seruiçios vos hagan. Oydas estas razones del mayordomo, el maestre le dixo, que era verdad auer recibido del buenas obras en los tienpos passados: y que ni por esto se deua alterar ni mudar su proposito. Porque bien sabia el, que para la seguridad de su persona y estado le era necessario de procurar aquella tenencia, y todas quantas podiessa auer del Rey. Por lo qual, si su amigo fuesse, no deua auer enojo ni alteracion: antes auia de auer por bien la seguridad suya, pues auiendo a aquella tenencia, recebia el gran prouecho, y el mayordomo poco daño: y por ende le rogaua que ouiesse paciencia. Y no em-

bargante las quejas del mayordomo, toda via se entrego la fortaleza de Madrid al maestre: y dende en adelante la amistad que auia entre ellos, se conuertio en odio y aborrecimiento: y no fin causa. Porque toda amistad auida por respecto de interese o deleyte, ha semejante fin. Como vemos que hazen las amistades mundanas, que carecen de aquella virtud que haze durar los amigos, y permanecer en las obras de su amistad. Este maestre (como es dicho) era hombre de buen entendimiento, y tenia sufrimiento y habilidad para la gouernacion destas cosas mundanas, y era franco, y gracioso en sus hablas, y con el gran juyzio que tenia, sabia encubrir los pungimientos de todos los otros vicios: saluo la cobdicia, que ni la sabia encubrir, ni la podia templar. Porque pensaua, que los grandes estados acrecentandolos mas, se conseruauan mejor: y pues no podian permanecer en vn ser, de necessario era si no se acrecentassen, que se diminuyessen. Despues que aquel maestre fue apoderado del alcazar de Madrid, estoruaua con dilaciones al Rey don Enrique el casamiento del infante, y al conde de Benauente que lo trataua: representando le algunos inconuenientes, que en su persona y estado se podian seguir si se hiziesse. En especial dezia, que aun con el alcazar de Madrid

Madrid que le auia daído, no ha  
 uua seguridad de su persona si  
 no le entregauan el alcazar de Se-  
 gouia, que tenia el mayordomo  
 Andres de Cabrera (porque estos  
 dos alcazares eran, donde el Rey  
 continuaua) y que si gelo dielie,  
 luego daria forma como el cala-  
 miento se hiziesse. Quando el  
 Rey vió, que auiendo se entre-  
 gado el alcazar de Madrid, de nue-  
 uo demandaua el de Segouia: fue  
 indignado contra el, pensando  
 las cautelas y dilaciones puestas  
 por el maestre. Las quales no le  
 osaua aclarar, ni menos negar lo  
 que le pedia: porque tenia en po-  
 der a aquella doña Juana que se  
 dezia princesa; y estava tan apode-  
 rado en el reyno, que no sabia dar  
 remedio a sus cautelas: porque  
 negando le lo que pedia, reclama-  
 ua de su obra mala; y dando gelo,  
 pensaua de la no auer buena.  
 Pero toda via le entregaua tam-  
 bien el alcazar de Segouia, como  
 hizo el de Madrid: taluo que el  
 mayordomo Andres de Cabrera  
 dió a entender al Rey, que me-  
 nos haria el calamiento entregan-  
 dole la fortaleza de Segouia, que  
 lo hizo quando le fue entregada  
 la de Madrid: y que tambien le  
 fallaria en lo vno, como le auia  
 fallado en lo otro. Y de aquí que-  
 do tan grande odio entre el mae-  
 stre y el mayordomo, que el mae-  
 stre estando en Segouia procuro  
 de alborotar la ciudad contra el  
 mayordomo, a fin de le hechar

della, y le tomar por fuerza el  
 alcazar y las puertas de la ciudad,  
 de que estava apoderado. Y  
 vn domingo del mes de mayo  
 deste año, reboluióse por parte  
 del maestre vn gran ruydo en la  
 ciudad, entre los vezinos della:  
 los vnos que tenian la parte del  
 maestre, los otros del mayor-  
 domo. Y luego la mayor y mas  
 sana parte del comun de la ciu-  
 dad, visto el vencimiento que  
 auian auido los del mayordomo,  
 se juntaron contra el maestre: el  
 qual visto el alboroto del pue-  
 blo que se endereçaua contra el,  
 donde se apareçaua peligro de  
 su persona, acordo dexar la ciu-  
 dad, y vino para la villa de Ma-  
 drid. Este año fue criado Car-  
 denal, don Pero Gonçalez de  
 Mendoça obispo de Siguença; y  
 el Papa Sixto le embio allí a Se-  
 gouia el capelo con gran solen-  
 nidad: y se intitulo dende en a-  
 delante Cardenal de España.  
 Este año fue muerto mala y cru-  
 da muerte por algunos labradores  
 del comun de Iahen don  
 Miguel Lucas: a quien el Rey auia  
 hecho Condestable de Casti-  
 lla; y fue proueydo de Condesta-  
 ble don Pero Fernandez de Ve-  
 lasco conde de Haro, camarero  
 mayor del Rey.

CAP. XVII. DE L  
 Legado del Papa, que  
 C<sup>ij</sup> vno

vino a Castilla, y de lo que  
fizo: y como el principe y la  
princesa vinieron a Seg  
gouia, y de lo que ende  
passo.



**L**N el año siguiente  
del señor de mil y  
quatrocientos y se-  
tenta y quatro años,  
vn Cardenal que  
era vicecanciller,  
y auia venido en aquel tiempo  
por Legado del Papa a España:  
quiso concordar al Rey don En-  
rique con el principe, y con la  
princesa: porque desta concor-  
dia se seguia paz en Castilla. Y  
porque esto no se podia conse-  
guir, saluo determinandose la  
sucession del reyno para aquel  
que la deuia auer: auidas mu-  
chas informaciones (por las qua-  
les sopo, que pertenecía a esta  
princesa doña Ysabel) trato con-  
cordia y reconciliacion del ma-  
estre de Sanctiago, con el prin-  
cipe y con la princesa: porque  
entendio que este maestre la e-  
storuaua, y que cesaria de la im-  
pedir, si lo reduxesse a su serui-  
cio. E porque el maestre fue-  
se seguro de no recibir daño en  
su persona y estado: fue assenta-  
do por mano deste Legado, que  
el principe y la princesa fues-  
sen a la ciudad de Guadalajara, y con-  
fiasen sus personas del marques

de Santillana: y estouies-  
sen en aquella ciudad, en tanto que  
se tratauan las cosas que auian  
de assentar. Sabido esto por el  
arçobispo de Toledo, luego le  
contradixo: porque no le pla-  
zia que el principe ni la princesa  
estouies-  
sen en poder del marques  
de Santillana. Y como quier que  
le fueron dadas a entender tales  
razones porque le deuia plazer,  
considerando que por esta causa  
se pacificaua la sucession del rey-  
no: el arçobispo no lo quiso otor-  
gar, ni menos mostrar razones  
porque lo contradexia. El prin-  
cipe y la princesa como quier que  
veyan la gran utilidad que de-  
llo se les seguia, pero por com-  
plazer al arçobispo de Toledo  
dexaron de lo concludyr. Como el  
Rey don Enrique sopo, que el  
maestre de Sanctiago se queria  
conformar con el principe y con  
la princesa para hazer les auer la  
sucession del reyno, peso le mu-  
cho: y por consejo del mayor-  
domo Andres de Cabrera y do-  
ña Beatriz de Bouadilla su mu-  
ger, el Rey trato de auer con-  
cordia con el principe y con la  
princesa su hermana. A los quales  
fue dado a entender, que el Rey  
les podia dar mejor la sucession  
que les pertenecia del reyno, que  
el maestre de Sanctiago: con el qual  
el mayordomo y su muger estauã  
enemistados, despues de aquel  
ruido que con el ouieron en Seg-  
ouia. Este trato de reconciliacion

entre

entre el Rey y la princesa su hermana, se hizo secretamente. Y el principe y la princesa, y con ellos el arçobispo de Toledo, vinieron a la ciudad de Segouia, donde el Rey estaua: y posaron en las casas del obispo cerca de la yglesia mayor. Y como allegaron a la ciudad, vino el Rey a ellos, y fáblosles amigablemente, mostrando les buena voluntad. De parte del principe y la princesa fue dicho al Rey, Que ellos con sana intencion y verdadero amor que tenian al seruicio de su persona real, venian allí a le seruir, y ser obedientes en todas las cosas. Y que en aquella reconciliacion que le plazia fazer, parecia claro, ser en el infundida la gracia de dios: del qual alumbrado, veria bien los engaños y cautelas, que algunos siguiendo sus propios intereses trayã, dando le a entender la mentira por verdad, y la deslealtad por lealtad. Y con estas palabras y otros muchos offrescimientos que le fizieron, quedaron con el en buena paz y amor. Desta reconciliacion pesó al maestre de Sanctiago: y luego como lo supo, vino para la villa de Cuellar, que era del duque de Alburquerque: y hizo sus amistades con el, para la destruyçion del mayordomo Andres de Cabrera y doña Beatriz de Bouadilla su muger. Y estando en aquella villa de Cuellar, trato el maestre con el Rey, que prendiessen al principe y a la prin-

cesa, y al arçobispo de Toledo que estaua con el en Segouia, y al mayordomo Andres de Cabrera: y que estos presos, luego faria el casamiento de aquella doña Juana con el Infante don Enrique: el qual estaua esperando en la villa de Valladolid. Y prometio, que si la prision destes que dicho auemos hiziesse, luego entregaria aquella doña Juana a la duquesa de Arcualo prima del infante don Enrique y del conde de Benauente, para que se concluyesse este casamiento. E porque el conde de Benauente lo deseaua, mouio al Rey secretamente a aquella prision. A la qual fue el Rey traydo ligeramente: no embargante la reconciliacion que hizo con ellos. Porque le fue dado a entender, que ellos presos, fincaria sin impedimento la succession del reyno a la que dezia ser su hija: y auria vengança del arçobispo de Toledo, por las cosas que contra el auia cometido. Y para poner en obra esta prision, auia de entrar secretamente en la ciudad de Segouia, cierta gente que estaua acordado que entrasse. Este trato fue comunicado con el Cardenal de España, que estaua con el Rey: y como lo supo, dixo al Rey. Nunca plega a Dios señor, que yo sea en desseruicio destes dos principes, que de vuestra voluntad venieron a vuestro poder. Y pues al tiempo que vos plogo que viniessen, no

comunicádes conmigo su venida, menos deuriades agora de comunicar su daño. Pero pues ya os plogo il me lo hazer saber, yo vos requiero con Dios, que no concibays en vuestro animo tal fazaña: porque no pôgo en duda q̄ ayas todo el reyno, especialmente las comunidades contrarias: las quales tienen creydo que de derecho pertenesce la succellion a esta princesa vuestra hermana: y podria ser que se os siguiesse dello vn grã desseruiçio, y aun peligro de vuestra persona real. Por estas razones y por otras muchas que el Cardenal dixo al Rey, impedio aquella prision que se ordenaua de hazer. Y despues de algunas praticas que sobre ello se ouieron, de las quales secretamēte fue auisada la princesa, luego hizo que el príncipe su marido partiessse de aquella ciudad, y fuesse a la villa de Turuega, que es del obispo de Segouia, por seguridad de su persona: y la princesa quedo en la ciudad. Y como quier que sus criados y caualleros de su casa le requirieron muchas vezes, que ella assi mesmo sabiesse de la ciudad, pero mostrando gran fuerça de animo no lo quiso hazer: y dio orden que el mayordomo que estaua a su seruicio, pudiesse tanto recaudo en la ciudad, que no pudiera auer lugar ninguna fuerça que se cometiera contra ella. Quando el Rey vido que el Cardenal no quiso ser en aquella prision, y que el trato

que traya era descubierto: y vido assi mesmo el esfuerço de su hermana la princesa, y recaudo q̄ ponía en su persona y en la guarda de la ciudad: acordo de partir para la villa de Madrid, y la princesa quedo en la ciudad de Segouia. Allia Madrid vino el maestre de Sanctiago: por cuyo cõsejo el Rey torno a la indignacion que tenia primero contra la princesa su hermana, acerca de la succellion del reyno.

*C A P. XVIII. Como el Rey don Enrique fue a Trogillo, y como murio el maestre de Sanctiago.*



EL Rey auia dado en los dos años passados al maestre il Sã çtiago por juro de heredad, la ciudad de Alcaraz, y las villas de Requena y Escalona: y allẽ de desto le mandò la ciudad de Trogillo, y luego gela dio. Y para auer la possession illa, touo manera que el Rey fuesse en persona a gela hazer entregar: porque Gracian de Sese, que tenia la fortaleza, no la queria entregar al maestre, ni menos al Rey (que la auia del confiado) fasta tanto que le dio la villa de sant Elizes de los Gallegos. Y como este Gracian entregò la ciudad y la fortaleza de Trogillo a vn Pedro de Baega criado il maestre



maestre que la recibio: luego esse dia murio el maestre en vn lugar de tierra de Trogallo, que se llama sancta Cruz, de vna apostema que le nascio en el carrillo. Y desde a pocos dias los de sant Felizes vassallos de aquel Gracian de Sese, se leuataron contra el y lo apedrearon. Y en esta manera ni el maestre gozo del señorio de aquella ciudad (que tanto desseo) ni menos Gracian poseyo muchos dias aquella villa, que el Rey contra su voluntad le dio: y fue causa de la fea muerte q̄ ouo, por la codicia que le mouio vender al Rey la fortaleza que él auia confiado. Este año el principe, que se intitulaua Rey de Sicilia, tomo gente de Castilla y de Aragõ, y de Cataluña, la mas que pudo auer, y fue a socorrer a su padre el Rey de Aragon, que le tenian cercado los Franceses en la villa de Perpiñan; y estaua en extrema necesidad, por los grandes combates q̄ daua a la villa. Así mesmo estaua en tan gran mēguade mantimientos, q̄ si el principe no lo corriera, el Rey su padre y la villa fuera tomada por los Franceses.

*CAP. XIX. COMO  
fue preso el Marques de  
Villena.*



uerto el Maestre de Sanctiago, luego el Rey vino de Estremadura para la villa de Madrid, dõde estaua

la Reyna doña Iuana, y aquella doña Iuana q̄ llamaua ser su hija. Y estaua en poder del marques de Villena hijo del maestre de Sanctiago: el qual quedo apoderado de la villa de Madrid y del alcazar y puertas della, como lo tenia el maestre su padre: y luego tomo a aquella doña Iuana, y la lleuo a la villa de Escalona, para la tener allí con mucha guarda. El conde de Paredes don Rodrigo Matrique, comēdador que era de Segura de la orden de Sanctiago, sabida la muerte del maestre, luego tomo manera con algunos de los trezes y comendadores de la orden de Sanctiago, que le eligiessen por maestre en el conuenio de Vcles, e intitulose maestre de Sanctiago. Otro si don Alfonso de Cardenas comendador mayor de Leõ, hizo que le eligiessen por maestre de Sanctiago los mas comendadores que pudo auer en la prouincia de Leon. De manera que estos dos hizieron diuision en la orden de Sanctiago: y cada vno dezia que era maestre, y que le pertenecia el maestradgo. El conde de Paredes alegaua, que la eleccion verdadera de los maestros, se auia de hazer en Vcles; do el fue elegido: y que el prior de Vcles deuia hazer (segun auia echo) la conuocacion de aquellos trezes y comendadores que le eligieron. El comendador mayor de Leon dezia, que segun las constituciones de la orden, el maestre que sucediessse,

C v auia

## Chronica de los

auia de ser eligido en la prouincia, do acaçieffe morir el maestre pasado, y no en otra parte; y porque el maestre don Juan Pacheco murio en la prouincia de Leon, alegaua que el prior de sant Marcos deuia hazer (segũ auia hecho) la conuocacion de los comendadores y trezes que lo auian elegido. El marques de Villena, que se llamaua don Diego Lopez Pacheco, dezia que el maestre su padre, auia hecho renunciacion del maestradgo en manos del Papa, y que esperaua ser proueydo del, y procuraua de auer votos de los trezes y comendadores de la orden, en especial del cõde de Oforno, que era comendador mayor de Castilla: el qual asy mesmo de secreto procuraua de auer para si el maestradgo. Y para auer el voto del conde de Oforno, el marques de Villena le fue a ver en vna aldea que se llama Vazalmadrid a tres leguas de Madrid, y alli vinieron amibos a hablar. Y el conde auia pensado de prender al marques en aquellas vistas: para lo q̃l tenia gente armada, y puesta en lugar secreto. Y estando en sus hablas, como vido el conde tiempo aparejado para aquello que tenia en el pensamieto, prendio al marques, y lleuo lo a vna fortaleza que se llama Fuertedueña, q̃ es en la encomienda mayor de Castilla: por que entendia que teniedo le preso, tenia la voluntad del Rey para auer el maestradgo. ¶ Como el

Rey sopo la prision del marques, pelo le mucho, porque le queria por entonces mas que a ninguno de sus priuados. Y como quier que era apassionado de los riñones y de la yjada, y a la hora aquella enfermedad se le auia agrauado, pero la afficion que a las vezes ciega los caminos de la razon, le hizo posponer la salud de su persona, por el cumplimiento de su apetito. Y contra el voto y requerimiento de los Phisicos fue luego al Villarejo, q̃ es cerca de Fuentedueña: y fuerõ con el el Cardenal de España, y el Condestable conde de Haro, y el marques de Santillana, y el conde de Benauente, y el conde de Curuña, y otros caualleros; y vino alli asy mesmo el arçobispo de Toledo, y obispo de Burgos. Y asy el Rey como todos estos perlados y caualleros, venian ahorrados, y con poca gente, con proposito de hazer deliberar al marques de Villena. El Cardenal y el Condestable, entraron en la fortaleza de Fuentedueña, y hablaron con el cõde de Oforno, por ver si le podrian traer que soltasse al marques, con algunos partidos. El qual demando al Rey, que le diese el maestradgo: y demandaua al marques los marauedis, vassallos y rentas, que su padre el maestre le auia prometido, quãdo le dio su voto para auer el maestradgo: porque dzia no auer cumplido con el lo que entorçes le auia de dar. En este trato esto-

uo el Rey, y aquellos perlados y caualleros, por espacio de veynte dias, a fin de librar al marques de Villena: y fue libre por composicion que se hizo con el conde de Osorno.

*CAP. XX. DELAS  
cosas que passaron en aquel  
lugar de Fuentedueña.*

**L** Cardenal de España era por el principe y por la princesa tenido en grã veneraciõ por respectõ de su dignidad, y por que era de buen ingenio, y hombre generoso, con quien todos los mayores del reyno tenian deudo de sangre. Y así por esto, como porque eran ciertos de la fidelidad de su persona, comunicauan con el sus cosas: en especial aquellas que concernian a la successiõ del reyno que espe-  
rauan. Y en aquellos dias el Cardenal quiso saber la final intencion del Rey, cerca de la successiõ del Reyno: pues por la muerte del maestre, cessauan los estoruos que ponía para que no la ouiesse la princesa. Y presentes algunos de su consejo, el Rey le dixo, que le plazia declarar la successiõ del reyno para su hermana: y que se deuián fazer cortes generales en la ciudad de Segouia: y presentes los tres estados del reyno, faría aquella declaracion, y cessarian las

dudas que cerca desto se auian. El arçobispo de Toledo pungido por el honor que al Cardenal se hazia, ouo tan grande alteracion, y engẽdro se en su animo tal escãdalo: que hizo mudar el proposito, y tomar pensamientos nuevos en desleruicios del principe y de la princesa. Así mesmo penso hazer parcialidad nueva en el reyno, cõ el marques de Villena, y con el maestre de Calatrava, y con el conde de Vruena su hermano, y con otros algunos sus parientes, contra el principe y la princesa, tomando de su parte al Rey. Con el qual en aquellas vistas secretamẽte trato, que diesse la successiõ del reyno a aquella que dezia ser su hija: y que no la declarasse pertenescer a la princesa su hermana. Y porque el Cardenal sintio los estoruos, que de secreto ponía en esto el arçobispo de Toledo, penso de lo aplacar con razones: y presẽtes algunos caualleros y otros sus criados, le dixo, Que por las dudas que el Rey auia puesto cerca de la successiõ de estos reynos, se auian en ellos seguido las guerras y males que a todos era notorio, las quales crescian de tal manera, que el officio de la recta razon ya generalmente se yua peruertiendo. Y agora segun lo que el Rey algunas vezes auia hablado, especialmẽte despues que alli estaua: así bien auia dicho de los de su consejo, parecia que ya finalmẽte se determinaua en declarar

clarar por successora de estos reynos a la princesa doña Ysabel su hermana Reyna de Sicilia. De lo qual daua gracias a Dios, porque esta su declaracion haria cessar la diuision que estava en el reyno: y todos vnanimemente seguirian vn camino, como hasta aqui auian seguido diversos. Y por tanto en presencia de aquellos caualleros, le rogaba y con Dios nuestro Redemptor le requeria: que por puestas todas opiniones que pudiese impedir la paz, se dispusiese a la procurar, pues miraculosamente se les ofrecia: de la qual sino sabia vsar segun deuian, pareceria claro, que de tanto beneficio aun no dignos, de los males que las guerras traen eran bien merecedores. Y porque la execucion desto no se impidiese: como quier que por respecto de su dignidad le competia la precedencia, pero por el gran desseo que tenia a la concordia de esta concordia, le plazia que el arçobispo fuesse el principal: y que seria alegre de todas las cosas que en esta materia ordenasse. Y pues al Rey plazia q̄ en Segouia se hiziesen cortes generales: su parecer era, que deuian ser llamados los grandes del reyno, y los procuradores de las ciudades y villas: porque en presencia de todos se hiziese aquella declaracion, y el assiento que cumplia al seruicio de Dios y pacificacion de estos reynos. La qual dixo que pertenecia procurar a ellos mas que a otros: assi por

la quietud de sus personas, como por lo que deuian a su propria tierra, y porque tenian officios de sacerdotes, que los obligaua a lo fazer: o si quiera por personas mouidas a tantas destruyçiones, como veyan cada dia crecer: las quales si no mouiesse sus animos a compassion, conoscia bien quãta culpa a ellos mas que a otros se deuia imputar, por el habito que tenian, el qual estrechamente les obligaua a ello. El arçobispo oydas aquellas razones del Cardenal, respondio: Que el siempre auia tenido a la princesa por legitima successora de estos reynos, de spues de la muerte del Rey don Alfonso su hermano: y que le plazia mucho que se hiziese en aquellas cortes en Segouia segun se auia dicho, y que el seria en ellas, para que la princesa fuesse jurada por legitima successora de Castilla: y que nunca auia seydo ni seria en lo contrario. Y assi se despedieron de aquella fabla, con proposito de juntar luego las cortes en Segouia, para hazer este juramento: como quiera que (segun auemos dicho) el arçobispo traya otras fablas secretas con el Rey don Enrique, para dar la succession a quella doña Juana que dezia ser su hija, y no a la princesa.

*C A P. X X I. D E  
la muerte del Rey don Enrique.*

Despues



Despues de muchos tratos que se ouierō en aquellas vistas con el conde de Oporto, sobre la deliberaciō del marques de Villena: el conde (segun deximos) delibero de le soltar de la prision en que lo tenia, por algunas cosas que le dieron en emienda de lo que el maestre de Sanctia go su padre dezia ser le obligado. Y luego el Rey vino para la villa de Madrid: y dende a quinze dias, se le agrauio la dolēcia que tenia, y murio alli en el alcaçar, a onze dias de deziembre deste año de mil y quatrocientos y setēta y quatro años. Murio de edad de cinquenta años. Era hombre de buena complexion, y no beuia vino: pero era doliente de la hijada, y de piedra, y esta dolēcia le fatigaua mucho amenudo. No se pone aqui la disposicion de su persona, ni su cōdicion: porque en su chronica, y assi mesmo en vn tratado que fizimos de los claros varones de Castilla que ouo en su tiempo, esta largamente recontado. Fueron presentes a su muerte el Cardenal de España, y el conde de Benauente, y el marques de Villena, y otros algunos de su consejo, y oficiales de su casa. No hallamos, que en su vida hiziesse testamēto: creiesse que lo dexo de hazer, por que no penso morir tan presto. Lo que hallamos que hizo al tiempo de su muerte, escrito de la mano

de vn secretario que se llamaua Iuan de Ouiedo de quien el confiaua, es lo siguiente. En Madrid onze dias del mes de Diziembre, año del señor de mil y quatrocientos y setēta y quatro años, a las onze horas de la noche, el Rey nuestro señor dexo por albaceas de su anima al Cardenal de España, y al marques de Villena: y mando que de la princesa su hija se hiziesse, lo que el Cardenal y el marques de Santillana su hermano y el duque de Aueualo y el Condestable y el conde de Benauente y el marques de Villena ordenassen que se deuia hazer. Muerto el Rey don Enrique, el Cardenal estouo todos los nueue dias en las obsequias: lasquales hizo solennemente en el monesterio del Pafio (que es cerca de Madrid) donde fue luego sepultado: y el dia de las honrras canto missa. Y fecho todo lo que conuenia hazer para las obsequias, tomo los oficiales del Rey que se juntaron con el, y fue para Segouia, do estaua la princesa que se llamaua Reyna. Despues de algunos dias, el Cardenal hizo lleuar el cuerpo deste Rey don Enrique al monesterio de Guadalupe, donde el se mando enterrar: y hizo a sus expensas vn bulto y vna sepultura muy sumptuosa, acerca de la sepultura do estaua el cuerpo de la Reyna doña Maria su madre: y fundo alli dos capellanias perpetuas, y doto las a sus expensas proprias, por el anima deste Rey.

## Chronica de los

*CAP. XXII. Comiença la tercera parte de la Chronica de los muy altos y esclarecidos don Fernando y doña Ysabel, Rey y Reyna de Castilla y de Leon, y de Sicilia, Principes de Aragon.*



Omo la Princesa q̄ estaua en la ciudad de Segouia, supo la muerte del Rey dō Enrique su hermano, luego se intitulo Reyna de Castilla y de Leon: e hizo las obsequias muy solennes por el anima del Rey. Otrosi alli en Segouia se hizo por los de la ciudad vn cadahalso, do vinieron todos los caualleros y regidores y la clerezia de la ciudad: y alçaron en el los pendones reales diziendo, Castilla Castilla por el Rey don Fernando y la Reyna doña Ysabel su muger proprietaria de estos reynos: y besaron le todos las manos, conosciendola por Reyna y señora dellos: y fizieron la solemnidad y juramento de fidelidad, que por las leyes de estos reynos esta instituydo que se deuen hazer en tal caso a sus verdaderos Reyes. El Cardenal y el conde de Benauente que vinieron luego alli, fizierō en publico este mismo juramento: y luego en todas las mas ciudades y villas del reyno, alçaron los

pendones reales diziendo esto mesmo. Otrosi vino el arçobispo de Toledo, y publicamente en vna sala del palacio do estaua la Reyna, le beso la mano y la recibio por Reyna y señora, y hizo en vn libro missal ante todos este juramento. Vinieron asì mesmo don Diego Hurtado de Mēdoça marques de Santillana hermano del Cardenal, y don Garci Aluarez de Toledo duque de Alua, y don Alfonso Enrriquez Almirante mayor de la mar tío del Rey, y el Condestable don Pero Fernandez de Velasco conde de Haro, y don Beltrā de la Cueva duque de Alburquerque, y don Pero Manrique conde de Treuiño, y todos los mas de los grādes, y condes, y caualleros del reyno, los quales hizieron este mesmo juramento: y los que no vinieron, embiaron sus procuradores cō sus poderes que lo hiziefen en su nombre. El Rey que estaua en Aragon, sabida la muerte del Rey don Enrique, vino luego para Segouia, do estaua la Reyna su muger. Y luego los grandes y perlados y caualleros q̄ auemos dicho, le besaron las manos, y le fizieron el juramēto que auian hecho a la Reyna, y le recibierō por su Rey e señor, como a marido de la Reyna su muger, legitima sucellora y proprietaria de estos reynos. Don Aluato de Estuñiga duque de Azeualo, ni don Diego Lopez Pacheco marques de Villena (q̄ tenia en su poder a doña Juana que

que se llamaua princesa de Castilla) ni el maestre de Calatrava ni el conde de Vruña sus primos, no vinieron ni embiaron sus procuradores a fazer el juramento, que todos los otros del reyno auia fecho. Porque cada vno destes demãdaua al Rey y la Reyna, que le hiziesse nuevos partidos. El duque de Areualo demandaua confirmaciõ de Areualo, y otras mercedes. El marques de Villena demandaua el maestradgo de Sanctiago, y confirmacion de todas las ciudades y villas y logares y rentas de la corona real, que tenia su padre: cõuiene a saber Alcaraz, Trugillo, Requena, Escalona, y la tenencia de los alcaçares de Madrid, y mas de dos cuentos de juro de heredad, y el marquesado de Villena, el qual pertenescia de derecho al Rey de Aragon padre del Rey. Otrofi demandaua confirmacion de todas las otras villas y logares y tierras, que tenia el maestre su padre. Demandaua asì mesmo cõfirmacion de lo que tenia don Pedro Puertocarrero y don Alfonso Tellez Giron sus hermanos, y de los marauedis de juro de heredad que tenían ellos y los suyos: lo qual era otra gran suma. E cada vno de los otros que ria confirmacion de lo que tenia, y demandaua otras mercedes de nueuo. El Rey y la Reyna confirmaron al Cardenal de España el officio de su chanciller mayor del sello de la poridad, de q̄ el Rey dõ

Enrique le auia hecho merced. Y a don Iuan Manrique cõde de Castañeda, el officio de chanciller mayor del sello del plomo. Y al cõde de Haro, el officio de Condestable de Castilla, y camarero mayor del Rey: el qual officio de camarero mayor, auia ciento y quarẽta años que el y sus antecessores auian tenido de los Reyes de Castilla. Confirmaron asì mesmo al Almirante, su officio de Almirante mayor de la mar, y de todos los officios de repostero mayor, y aposentador mayor. Y en los officios de adelantamientos y merindades del Reyno, no fizierõ mudança de como estauan. El officio de justicia mayor del reyno que tenia el duque de Areualo, y el officio de mayordomo mayor que tenia el marques de Villena, y los officios de los caualleros sus hermanos y parientes que no vinieron a dar la obediencia, touieron suspensos, que no dispusieron dellos por estonces. Proueyeron asì mesmo de vn officio de contador mayor a Gõçalo Chacon, que auia seruido muy bien a la Reyna en todos los tiempos passados. Y del otro officio de cõtador mayor proueyeron a Gurierte de Cardenas su maestresala, el que auemos dicho que trabajo en la cõclusion de su casamiento, y en las otras sus necessidades les auia lealmente seruido, y era hombre de grã suficiencia. Y del tercer officio de cõtador mayor proueyeron a Rodrigo

drigo de Vlloa, que auia tenido por el Rey don Enrique. Y luego que comengaron a reynar, hizieron justicia de algunos hōbres criminosos y ladrones, q̄ en el tiempo del Rey don Enrique auia cometido muchos delictos y maleficios. Y con esta justicia que fizieron, los hombres ciudadanos y labradores y toda la gente comun deslecosos de paz estauan alegres, y dauan gracias a Dios, porque veyan tiempo en que le plazia auer piedad destos reynos, con la justicia que el Rey y la Reyna comengaua a executar: porque cada vno pensaua dēde en adelante possēer lo suyo, sin recelo que otro forçosamente se lo tomasse. Y allende de la afficion que los pueblos tenian al Rey y a la Reyna, con esta justicia que administrauan ganaron los coraçones de todos de tal manera, que los buenos les auian amor, y los malos temor: y los hōbres bulliciosos y escandalosos, que auian cometido crimines en los tiempos passados, biniā en gran miedo, y estauan alterados y muy prestos a bullicios y guerras, por escapar de la justicia que se executaua. Y porque estos eran en tanto numero, que se recelaua venir algun daño en el reyno, si se juntassen con el marques de Villena que tenia en su poder aquella doña Juana, y con algunos otros tyrannos que estauan apoderados de fortalezas (do hazian robos y daños en los pueblos) ouieron a-

cuerdo de templat por estonces aquella justicia, y perdonar todos los males que generalmēte auian cometido, hasta el día que reynaron. Y assi amanso por estonces la alteracion que se recelaua, por causa de la multitud de aquellos malos. Otrōsi embiaron luego vn su secretario al Rey don Luys de Francia, a le notificar como el Rey dō Enrique su hermano era pasado desta presente vida. Porque era costumbre, quando algū Rey destos reynos de Francia o de Castilla fallecía: el que succediese por Rey en el reyno, lo embiasse notificar al otro: y como le era notificado, embiaua su embaxada a refirmar las pazes antiguas q̄ son entre estos Reyes y sus reynos. Y allēde desta notificacion q̄ fue hecha al Rey de Francia, le fue dicho por aquel secretario de parte del Rey y de la Reyna, Que bien sabia en como el Rey don Iuan de Aragon su padre le auia dado el condado de Rossellon (q̄ es en el principado de Cataluña) en prēdas de ciertas coronas que auia ganado de sueldo la gente que embio contra los Catalanes: el qual empenamiento hizo con ciertas condiciones, que el Rey de Francia no auia cumplido: por lo qual el condado era libre del empenamiento en que estava, y deuia ser restituydo al Rey su padre. Porende que le rogaua y requería, gelo mandasse restituyr. El Rey de Francia cyda esta embaxada, mostro algū sentimiento



timiento de la muerte del Rey don Enrique: pero respondió a aquel secretario, que era muy alegre de la successión del Rey y de la Reyna en los reynos de Castilla, y que le plazia con ellos reafirmar las antiguas pazes que fueron entre los Reyes sus progenitores y sus reynos. Y quanto tocava a la materia de Rossellon, respondió, que por el ni por parte suya no se hizo mudamiento de lo asentado con el Rey de Aragon: antes le auia ayudado en sus necesidades contra sus rebeldes los de Barcelona y los Catalanes: por lo qual merecia bien la suma de coronas que montava el sueldo que su gente auia ganado, todo el tiempo que en aquella guerra estouo ocupada. Y para mostrar las razones que tenia para tener aquel condado, embio vn doctor de su consejo, que vino con aquel secretario al Rey y a la Reyna a platicar esta materia, y darles a entender, que el empeñamiento deua durar fasta que el fuesse contento de lo que auia gastado en aquel sueldo. Este doctor vino al Rey, que por estonces estaua en la villa de Valladolid: y platicose esta materia en su consejo. Sobre la qual platica, el Rey y la Reyna tornaron a embiar segunda vez al Rey de Francia, aquel su secretario que primero auian embiado: y asseño con el, que para hablar esta materia embiaria

vn obispo y dos caualleros a Vayona: y que el Rey y la Reyna embiassen sus procuradores a Fuenterrauia: y estos touiesen poder para assentar y determinar todas las diferencias que auia sobre la materia de aquel empeñamiento de Rossellon: y assi mesmo reafirmaffen las pazes, que se auia de confirmar entre estos dos Reyes y sus reynos.

¶ Agora dexa la historia de relatar mas esta materia que toca al Rey de Francia: y recuenta las cosas que passaron en Segouia.

### CAP. XXIII. DE

*la platica, que se oyo sobre la manera, que se auia de tener en la gobernacion del reyno.*



Ablo se assi mesmo alli en Segouia acerca de la successión del Reyno. Porque algunos de los grandes que eran parientes del Rey, dezian que pues el Rey don Enrique fallecio sin dexar generacion: estos reynos pertenesca de derecho al Rey don Iuan de Aragon padre del Rey. Porque no auia otro heredero varon legitimo, que

D. deuiesse

## Chronica de los

deuiesse succeder en los reynos de Castilla, salvo el, que era hijo del Rey don Fernando de Aragon y nieto del Rey don Iuan de Castilla: y por consiguiente venia de derecho al Rey don Fernando su hijo, marido desta Reyna doña Ysabel: la qual dezian que no podia heredar estos reynos, por ser muger aunque venia por derecha linea. Dezian assi mesmo, que assi por pertenescer al Rey la succession destes reynos, como por ser varon, le pertenescia la gouernacion dellos en todas las cosas: y que la Reyna su muger no deua entender en ella. Por parte de la Reyna se alego, que segun las leyes de España, y mayormente de los Reyes de Castilla, las mugeres eran capaces para heredar, y les pertenescia la herencia dellos, en defecto de heredero varon descendiente por derecha linea: lo qual siempre auia seydo vsado y guardado en Castilla. Segun parecia por las Chronicas antiguas: do se halla que Ormisinda hija del Rey Pelayo, en defecto de heredero varon heredo el reyno de León, y caso con el Rey don Alfonso el Catholico. Assi mesmo Odisinda hermana de Froyla Rey de Leon, caso con Silon, y succedio por Reyna en el Reyno, por defecto de heredero varon que deuiesse succeder. Otrora doña Sancha por fin de su hermano el Rey don Bermudo, succedio en

el reyno de Leon, y caso con el Rey don Fernando el Magno.

Doña Eluira Reyna de Nauarra succedio assi mesmo en Castilla ( que entonces era condado ) y luego su hijo don Fernando ouo el reyno de Castilla, y fue el primero que se llamo Rey della.

Doña Vrraca ( que caso con el conde don Remon de Tolosa ) succedio en los reynos de Castilla y de Leon, por fin del Rey don Alfonso su padre que gano a Toledo: y despues caso con don Alfonso Rey de Aragon, y fue madre del Emperador don Alfonso. Doña Berenguela ( la hija del Rey don Alfonso de Castilla, el que vencio las batallas de las nauas de Tolosa ) succedio en el reyno de Castilla, por fin de su hermano el Rey don Enrique el que murio niño en Palencia. Y doña Catherine hija del duque de Alencastre, fue jurada por todo el Reyno en concordia, por primogenita heredera de Castilla, con su esposo el Rey don Enrique, hijo del Rey don Iuan el primero, visaguelo desta Reyna. Y alegaron, que no se hallaria en ningun tiempo, auiendo hija legitima descendiente por derecha linea, que heredasse ningun varon nacido por via tranuieral: como era el Rey don Iuan de Aragon. Acerca de la gouernacion del Reyno, se alego por parte de la Reyna, que pertenecia a ella,

como

como a proprietaria del reyno. Porque segun los derechos disponen, ningun reyno podia ser dado en dote: y si no se podia dar, menos el Rey podia gouernar, lo que de derecho no pudo recibir. Especialmente no podia hazer mercedes, ni disponer de las tenencias de las fortalezas, ni en la administracion de la hazienda, y patrimonio real: porque estas tres cosas auian de ser ministradas por aquel, que fuesse señor dellas: y no valien de derecho, si se gouernassen por persona que no touiesse facultad jurídica para las ministrar. Esta materia se platico entre ellos: y al fin se hallo, que segun las leyes y costumbre usada y guardada en España, estos reynos deuia heredar la Reyna, como sija legitima del Rey don Iuan, aunque fuesse muger: por quanto era heredera por derecha linea descendiente de los reynos de Castilla y de Leon: y que no podia pertenecer a ninguno otro heredero, aunque fuesse varon, si era transuersal. Así mesmo se determino, que a ella como a proprietaria pertenescia la gouernacion del reyno: especialmente en aquellas tres cosas, que dicho auemos. Fecha esta determinacion, la Reyna dixo al Rey.

¶ Señor no fuera necessario mouer esta materia: porque do ay la conformidad, que por gra-

cia de Dios entre vos y mi es, ninguna diferencia puede auer.

La qual comoquier que se aya determinado, toda via vos como mi marido soys Rey de Castilla, y se ha de hazer en ella lo que mandaredes: y estos reynos (plaziendo a la voluntad de Dios) despues de nuestros dias, a vuestros hijos y míos han de quedar. Pero pues plago a estos caualleros que esta practica se ouiesse, bien es que la duda que en esto auia, se aclarasse, segun el derecho destos nuestros reynos disponen. Esto señor digo, porque como vedes, a Dios no a plazido hasta aqui, dar nos otro heredero sino a la Princesa doña Ysabel nuestra hija: y podria acaescer, que despues de nuestros dias viniessse alguno, que por ser varon descendiente de la casa real de Castilla, alegasse pertenescerle estos reynos, aunque fuesse por linea transuersal: y no a vuestra hija la Princesa por ser muger, en caso que es heredera dellos por derecha linea: de lo qual vedes bien señor, quan gran inconueniente se seguiria a nuestros descendientes.

Y acerca de la gouernacion de estos Reynos, deuemos considerar, que plaziendo a la voluntad de Dios, la Princesa nuestra hija ha de casar con Principe extranjero: el qual apropiara a si la gouernacion de estos Reynos, y querra apoderar en

D n las

las fortalezas y patrimonio Real otras gentes de su nacion que no sean Castellanos, do se podria seguir que el reyno viniessse en poder de gouernacion estraña: lo qual seria en gran cargo de nuestras consciencias, y en desseruicio de Dios, y perdicion grande de nuestros successores y de nuestros subditos y naturales. Y es bien que esta declaracion se aya hecho, por escusar los inconuenientes que podrian acaescer.

¶ Oydas las razones de la Reyna, porque conosció el Rey ser verdaderas, plogo le mucho: y dende en adelante el y ella mandaron, que no se hablasse mas en esta materia: y acordaron que en todas las cartas que diessen, fuesen nombrados el y ella: y que el sello vno fuesse con las armas de Castilla y de Aragon. Así mesmo en la moneda que mandaron labrar, estouieffen puestas las figuras del y della, y los nombres de ambos. Esta Reyna trabajaua mucho en las cosas de la gouernacion destos reynos, así en lo tocante a las guerras que en ellos acaescieron, como en la administracion de la justicia. Y en ellas, y en las otras cosas que ocurrían, y quando era necessario que el Rey fuesse a proueer en vnas partes y la Reyna a otras, aunque estauan apartados, nunca se halló que el vno diessse mandamiento que derogasse a la prouision que

el otro ouieffe dado. Porque si la necesidad aparraua las personas, el amor tenia juntas las voluntades. Y aunque algunos caualteros y otras personas de dañadas intenciones, procurauan diuision entre ellos, dando a entender al Rey que como varott deuia tener toda la gouernacion: pero el Rey y la Reyna conosciendo que estos tales procurauan diuisiones entre ellos por sus propios intereses, conformaron se tanto, que no dauan lugar a ninguna diuision. El Rey vista la grande suficiencia de la Reyna, de todas las cosas se descargaua, y gelas remitia: y tambien las que ocurrían de los reynos de Aragon y de Sicilia, aquellas que eran arduas y de gran importancia, porque tenia gran habilidad y buen seso natural. Cosa fue por cierto de gran doctrina y exemplo: porque el señorío pocas o ningunas vezes sufre compañía sin discordia. Pero con tanta prouidencia supieron gouernar, que pareció prouision diuina: para que con su conformidad fuesen bien proueydos tantos reynos, y tan estendidos señoríos como tenían.



**E**STE REY ERA hombre de mediana estatura, bien proporcionado en sus miembros, en las facciones de su rostro bien compuestas:

sto: los ojos rientes, los cabellos prietos y llanos, y hombre bien proporcionado. Tenia la fabla ygual, ni pressurosa, ni mucho espaciosa. Era de buen entendimiento: y muy templado en su comer y beuer, y en los mouimientos de su persona: porque ni la yra ni el plazer fazia en el alteracion.

Cualgaua muy bien a cauallo, en silla de la guisa, y de la gineta: justaua sueltamente y con tanta destreza, que ninguno en todos sus reynos lo hazia mejor: era gran caçador de aues: y hombre de buë esfuerço, gran trabajador en las guerras. De su natural condicion era inclinado a hazer justicia: y tan bien era piadoso, y compadecia se de los miserables que veyan en alguna angustia: y auia vna gracia singular, que qualquier que con el hablasse, luego le amaua y le desleaua seruir, porque tenia la comunicacion amigable. Era assi mesmo remitido a consejo, especial de la Reyna su muger, por que conoscia su gran sufficiencia: y desde su niñez fue criado en guerras, do passo muchos trabajos y peligros de su persona. Y porque todas sus rentas gastaua en las cosas de la guerra, y estaua en continuas necesidades: no podemos dezir que era franco.

Hombre era de verdad, como quiera que las necesidades grandes en que le pusieron las guerras, le fazian algunas vezes variar.

Plazia le jugar todos juegos, de

pelota y axedrez: y como quiera que amaua mucho a la Reyna su muger, però daua se a otras mugeres. Era hombre muy tratable con todos, especialmente con sus seruidores continuos. Este Rey conquisto y gano el reyno de Granada, segun que adelante en esta su Chronica sera visto.

¶ Esta Reyna era de mediana estatura, bien compuesta en su persona y en la proporcion de sus miembros, y muy blanca, y ruuia: los ojos entre verdes y azules, el mirar gracioso y honesto, las facciones del rostro bien puestas, la cara toda muy fermosa y alegre.

Era mesurada en la continencia y mouimientos de su persona: no beuia vino: era muy buena muger, y plazia le tener cerca de si mugeres ancianas ç fuesen buenas y de linage. Criaua en su palacio donzellas nobles, hijas de los grandes de sus reynos: lo que no leemos en Chronica que hiziesse tanto otra Reyna ninguna. Fazia poner gran diligencia en la guarda dellas, y de las otras mugeres de su palacio: y dotaua las magnificamente, y fazia les grandes mercedes por las casar bien.

Aborrescia mucho las malas: era muy cortes en sus fablas. Guardaua tanto la continencia del rostro, que aun en los tiempos ç sus partos encubria sus sentimientos, y forçaua se a no mostrar ni dezir la pena, que en aquella hora sienten y muestran las mugeres.

D itj Amava

## Chronica de los

Amava mucho al Rey su marido: y celaualo fuera de toda medida. Era muger muy aguda y discreta (lo qual vemos pocas y raras vezes concurrir en vna persona) y fablaua muy bien. Y era de tan excelente ingenio, que en commun de tantos y tan arduos negocios como tenia en la gouernacion de sus reynos, se dio al trabajo de aprender letras Latinas: y alcanço en tiempo de vn año saber en ellas tanto, que entendia qualquier habla o escriptura Latina. Era catholica y deuota: fazia limosnas secretas en logares deuidos: honrraua las casas de oracion: visitaua con voluntad los monesterios y casas de religiõ: en especial aquellas do conosciã que guardauan vida honesta: dotaua las magnificamente. Aborrecia estrañamente los sortilegos y adiuinos, y todas personas de semejantes artes e inuenciones. Plazia le la conuersacion de personas religiosas y de vida honesta, con los quales muchas vezes auia sus consejos particulares: y como quier que auia el parecer de aquellos y de los otros letrados que cerca della eran, pero por la mayor parte seguia las cosas por su arbitrio. Parecio ser biẽ fortunada en las cosas que començaua. Era muy inclinada a hazer justicia, tanto que le era imputado seguir mas la via de rigor, que de la piedad: y esto hazia por remediar a la gran corrupcion de

crimines que hallo en el Reyno quando succedio en el. Querìa que sus carras y mandamientos fuesen cumplidos con diligencia. Esta Reyna fue la que extirpo y quito la heresia que auia en los reynos de Castilla y de Aragon; de algunos christianos de linage de los judios que tornauan a judaizar: y fizo que biuiesen como buenos christianos. En el prouer de las yglesias que vacaron en su tiempo, ouo respecto tan recto, que pospuesta toda afficion siempre supplico al Papa, por hombres generosos y grandes letrados y de vida honesta: lo que no se lee que con tanta diligencia ouiesse guardado ningun Rey de los passados. Honrraua los perlados y grandes de sus reynos en las fablas, y en los assientos, guardando a cada vno su preeminencia, segun la calidad y dignidad de su persona. Era muger de gran coraçon: encubria la yra y disimulaua la: y por esto que della se conosciã, assi los grandes del reyno como otros tenian de caer en su indignacion. E de su natural inclinacion era verdadera, y querìa mantener su palabra: como quiera que en los mouimientos de las guerras y otros grandes hechos que en sus reynos acaecieron en aquellos tiempos, y algunas mudanças fechas por algunas personas, la fizieron algunas vezes variar. Era muy trabajadora por su persona: segun se vera

se vera adelante por los actos desta chronica. Era firme en sus propósitos, de los quales se retraya cō gran dificultad. Era le imputado que no era franca, porque no daua vassallos de su patrimonio a los que en aquel tiempo la siruieron. Verdades, que con tanta diligencia guardaualo de la corona Real, que pocas mercedes de villas y tierras le vimos en nuestros tiempos hazer, porque fallo muchas dellas enagenadas. Pero quē estrechamēte se auia en la conseruacion de las tierras: tan franca y liberal era en la distribución, y gastos cōtinuos, y mercedes de grādes quantias que hazia. Dezia ella, que a los Reyes conuenia cōseruar las tierras: porque enagenandolas, perdian las rentas de que deue hazer mercedes para ser amados, y diminuyan su poder para ser temidos. Y era muger cerimoniosa en sus vestidos y arreos, y en el seruicio de su persona: y queria seruirse de hombres grandes y nobles, y con grande acaramiento y humiliacion. No se lee de ningun Rey de los passados, que tan grandes hombres tuuiese por oficiales, como touo. Y como quiera que por esta condicion le era imputado algun vicio, diziēdo tener pompa demasiada: pero entendemos que ninguna cerimonia en esta vida se puede hazer tan por extremo a los Reyes, que mucho mas no requiera el estado real; el qual así

como es vno y superior en los reynos, así deve mucho estremarse, y resplandecer sobre todos los otros estados, pues tiene autoridad diuina en las tierras. Por la solitud desta Reyna se començo, y por su diligencia se continuo la guerra cōtra los Moros, hasta que gano todo el reyno de Granada. Y dezimos verdad ante Dios, que supimos y conoscimos de algunos grandes señores y capitanes de sus reynos, que cansando perdian toda esperança para poder se ganar, considerando la dificultad grande que auia en poder la continuar: y por la gran constancia desta Reyna, y por sus trabajos y diligencias que continuamente hizo en las prouisiones, y por las otras fuerças que con grā fatiga de espíritu puso, dio fin a esta coquista (que mouida por la voluntad diuina parecio auer comēçado) segun que adelante en esta su chronica pareciera.

*C A P. XXIII. D E  
las cosas que passaron con el  
marques de Villena.*



L. marques de Villena que estava en Madrid, embio al Rey y a la Reyna sus mensagero: los quales demandaron el maestrado de Sanctiago:  
D iij porque

porque dezia que su padre el maestre gelo auia renunciado en su vida. Y assi mesmo pidieron, que el Rey y la Reyna casassen aquella doña Iuana q̄ estaua en su poder: porque no se descargaria d̄lla, salvo casandola en lugar cōueniente y honroso. En esta demanda dio a entender, que si no lo fiziesen en la manera que lo demandaua, el y sus parientes (conuiene a saber el maestre de Calatrava y el cōde de Vrueña y otros algunos) se juntarian, y farián diuision en el reyno con aquella doña Iuana, a quien llamauan princesa de Castilla. Por parte del Rey y de la Reyna fue respondido, que como quiera q̄ aquella doña Iuana no era persona con quien de justicia se deuiesse hazer diuisiō en sus reynos (porque era notorio en ellos, no ser hija del Rey don Enrrique) y aunque el maestrado es vna de las mejores dignidades d̄ España, y estaua en poder del cōde de Paredes y del comendador mayor de Leon que se intitulauan maestres, los quales auian biē seruido: pero por quitar todos incōuenientes de sus reynos, a ellos plazia de casar aquella doña Iuana en lugar cōuenible, y suplicar al Papa que proueyesse a el del maestrado de Sanctiago y de le dar la possession del: pero que auia de entregar luego aquella doña Iuana, a persona hable que la tuuiesse fasta que se buscase y concluyesse su casamiento, porque despues de casada ni

ante por causa della, no se les siguiese desseruicio ni escandalo en sus reynos. El marques replico q̄ no la entregaria fasta que fuesse casada: y si la ouiesse de entregar, seria a persona fiable a el, que la tuuiesse fasta que el ouiesse el maestrado de Sanctiago. Por parte del Rey y de la Reyna le fue replicado, que si el queria el maestrado de Sanctiago, auia de entregar ante todas cosas aq̄lla doña Iuana a persona fiable a ellos, tal q̄ estando en su poder no se esperasse alteracion ni escandalo en sus reynos. Y porque no ouo estōces acuerdo sobre las personas en cuyo poder estuiesse, fasta q̄ el fuesse apoderado de la possession d̄l maestrado de Sanctiago y ella fuesse para casar: el qual acuerdo ouo por consejo de algunos caualleros sus parientes y de otros sus seruidores, y assi mesmo por las amonestaciones que algunos caualleros d̄l reyno hombres de malos desseos le fizieron (especialmente por consejo de vn licenciado que se llamaua Anton Muñiz de Ciudad Rodrigo de quien el cōstaua: el qual auia sido cōtador mayor del Rey don Enrrique, y porque el Rey y la Reyna no le dauan aquella contaduria, puso tanta turbacion en el negocio que no ouo cōclusion) ni el marques, ni los otros sus primos viniéron al seruicio del Rey y de la Reyna. Y luego se dixo, que el marques comenzaua a tratar de secreto con el Rey de Portugal,



togal, tió de aq̃lla doña Iuana, hermano de la Reyna su madre: para que la tomase por muger, y se intitulase Rey de Castilla: y que el y sus parientes y otros caualleros ayudarian, a le dar la succession del Reyno. Así mesmo trato secretamente con algunos caualleros, para que juntos cō el fiziesen Reyna de Castilla aquella doña Iuana: prometiēdoles mercedes, y acrecentamientos de sus estados: lo qual vino a noticia de la Reyna.

*C A P. X X V. C Omo el Arçobispo de Toledo partio de la corte, porque el Rey no le dio los officios de su casa.*



El arçobispo de Toledo que estaua en Segouia, supo en como el marques de Villena por el desauerdo que ouo cō el Rey y con la Reyna, no venia a le fazer el juramento y obediencia que los otros del reyno auian fecho: así mesmo supo, que traua con el Rey de Portugal, que tomase por muger a su sobrina, y que se intitulase Rey de Castilla. Y como conosció que nascian necesidades al Rey y a la Reyna, para q̃ le ouiesen menester, demandó al Rey ciertos officios de su ca-

sa, y otras mercedes que siendo principe le auia prometido. El Rey considerando, que estos officios que el Arçobispo pedia, eran de homes criados del Rey su padre y suyos, los quales le auian bien seruido en sus guerras y necesidades, y así mesmo auian sido de sus padres y abuelos: rogo al arçobispo que tomase algunos d̃llos, los quales bucnamente se podian dar: y dexase los otros, por los quales le faria otras mercedes tales q̃ deuiesse ser contento. Porque no le seria honesto, quitarlos a los caualleros sus criados que los tenia, y le auian seruido padesciendo en los tiempos de las guerras passadas grandes trabajos, esperando este tiempo do pensauan auer cō ellos honrra y acrecentamiento: y pues el era su seruidor, no deuia procurar mercedes de que tanto desseruiçio se le podia seguir. El arçobispo respondió, que no dexaria aquella demanda, pues gela auia prometido: y que se queria yr a su tierra. Y comoquier que el Rey por le mas encargar, fue a su posada, y le rogo mucho que no se apartase de su corte, y le prometio grandes dadiuas y mercedes: pero insistiēdo en su proposito, ni quiso acceptar su ruego, ni recibir las mercedes q̃ le prometia: y de secreto cō amenazas orgullosas partio de la corte, y fue para la villa de Alcalá. Este descontentamiento del arçobispo, fue imputado por algunos a soberuia: otros de-

zian que procedia de codicia, por no le ser dados los officios que de mādaua. Pero nos creemos principalmente proceder de embidia que ouo del Cardenal, por la honrra que el Rey y la Reyna le faziã, y por la grã parte que de sus consejos le faziã mas que a ninguno, por respecto de su persona, y porque era hombre de buen entēdimento, y de grande autoridad. Este arçobispo era de linaje de los de Cuña de nacion Portuguesa, home muy franco: tanto que comoquier q̄ tenia la renta del arçobispado de Toledo, pero no le bastaua con gran parte a los gastos y dadiuas que faziã, y siempre estaua en estrema pobreza. Y esto se seguia de dos cosas: la vna que era hombre belicoso, y deleytauase en guerras y en mouimiētos, a las quales era traydo ligeramēte, por que auia plazer de tener gente de armas en el campo, y entender en fecho de guerra, y procuraua que sonasse su fama y sus fechos por muchas partes: la otra porque entendia continuamente en el arte del Alquimia: y en estas dos cosas, y en lo que dellas depende, gastaua lo mas de su tiempo, y toda su renta ordinaria, y quanto mas podia adquirir. Así mesmo era de tal condicion, que dado que se le mostrassen algunos inconvenientes en las cosas que començaua, siempre queria llevar adelante sus propósitos, no mirando que la prudēcia quiere mudar los

consejos segun ocurren los tiempos: lo qual le ponía en trabajos continuos, y algunas vezes en peligro de su persona y estado. Y tenia vn priuado q̄ se llamaua Fernando de Alarcon, que a los principios ouo noticia del por el arte del Alquimia en que era mostrado: despues como este Alarcon era hombre agudo y cauteloso, y sabia seguir los apetitos y inclinaciones del arçobispo, seruia le en ellos de tal manera, que en poco tiempo le dio todo el credito de su casa y de sus negocios.

*CAP. XXVI. Como el Rey y la Reyna partieron de Segouia para Valladolid: y de como el marques requirio al Rey de Portugal, que tomasse por muger a su sobrina.*



Partido el Arçobispo de la corte para su casa, dende a pocos dias partieron el Rey y la Reyna de Segouia para Medina del campo. E demandaron al duque de Alua que yua con ellos, la fortaleza de la Mota ò Medina que tenia: y luego gela entrego. Y dende fueron a Valladolid, y posaron en las casas de Biuero, que es junto con la puerra que dizen de Cabegon, la qual tenia fortaleci-

talescida el conde de Benaunte; y mãdaron derribar todo lo fuerte della. Y alli en Valladolid estovieron algunos dias, y hizieron grandes fiestas, y recibieron omengages de algunos caualleros y ciudades y villas del reyno, que fincauan por recibir. Entre tanto que estas cosas passauan en Valladolid, el marques de Villena y los que con el estauã, no cessauan de tratar con muchos caualleros y otras personas principales, por los atraer a la opinion de aquella doña luana, para la intitular Reyna de Castilla. Y embio publicamente al Rey de Portugal mensagerosa le dezir, Que bien sabia como aquella su sobrina era hija del Rey don Enrrique, y por ser su legitima heredera le pertenecian de derecho los reynos de Castilla y de Leon: los quales el Rey y la Reyna de Sicilia contra toda justicia auian tomado, intitulandose Rey y Reyna dellos tyrannicamente: y ansi mesmo sabia, que muerto el Rey don Enrrique solo quedaua el por amparo de aquella señora; y por defenãa de los sus reynos. Porende que le pluguiesse tomarla por muger, y que se intitulasse luego Rey ù Castilla y de Leon, pues casando con ella lo podia fazer: y q̄ no la defamparasse, ni cõũntiessse tomar lo suyo: porque si el diessse lugar a ello, perderia los reynos de Castilla y de Leon que muy ligeramẽte podia auer: lo qual seria imputado a

gran flaqueza de animo, y contra las claras virtudes que por todo el mundo se publicauan de su persona. Y para proseguir esta demanda, offrecian que serian ciertos para su seruicio el Arçobispo de Toledo su tio, el duque de Arualo, y el maestre de Calatrava, y el conde de Vruẽña, sus primos (que son de las mayores casas de Castilla) los quales se juntariã luego con el. Otrosi le certificaua, que intitulãdo se Rey de Castilla, vernian a su obediencia catorze ciudades y villas de las principales del reyno. Ofrecio assi mesmo, que vernian a su seruicio don Rodrigo Alfonso Pimentel conde de Benaunte, y el marques de Caliz dõ Rodrigo Ponce de Leõ, y don Alfonso de Aguilar (que eran casados con sus hermanas) y assi mesmo el duque de Alburquerque, y otros muchos que se le dariã por sus seruidores, quando le viesse entrar en Castilla como Rey della. Dieron assi mesmo a entẽder, que en las mas ciudades y villas del reyno auia diuisiones y vandos, y que de necessario seria que la vna parte tomasse su boz: la qual con el fauor de gente y dinero que tuuiesse, pujaria contra la otra parte, y ansi ternia todas las ciudades del reyno a su obediencia. Dixeron assi mesmo, que el Rey y la Reyna no tenian gente ni renta alguna en el reyno, dõde pudiesen sacar dinero para sostener guerra poco ni mucho

tiempo

tiempo: porque todo el patrimonio Real estaua enagenado, e no tenian forreza ni cauallero a su obediencia, ni quien fiziesse guerra ni paz por su mandado, sino a voluntad de cada vno: y que en entrando en el reyno de Castilla poderosamente con gente y con dinero (pues por la gracia de Dios tenia aiaz para lo hazer) le seria todo llano, y vernian todos a su seruicio y obediencia: de manera que en breue tiempo cō tan poca pena y mucha gloria auria estos reynos para el y para sus successores. Estos mensageros le dixerón, que auia de dar el maestradgo al marques de Villena, y confirmarle todo lo que el maestre su padre tenia de la corona Real: y que fiziesse merced al arçobispo de Toledo de cinco mil vassallos en Castilla, y a Lope Vazquez d'Acuña su hermano de la ciudad de Guete, y a otros sus parientes y criados otras mercedes de officios o rentas: y al duque de Arcualo otra cantidad de vassallos en Castilla, y le cōfirmasse la merced de la villa de Arcualo: y a otros caualleros que se auian de juntar con el a le seguir en esta demanda, otras mercedes de vassallos y rentas.

*C A P. XXVII. C' O  
mo el Rey de Portugal de  
termino casar con su sobrina  
n. l.*



**E**L Rey de Portugal oyda esta embaxada, rescibiola con alegre voluntad: y así por la offerta que estos mensageros le hizieron, como por otros mensageros y ofrecimientos que auia recebido de algunos caualleros de Castilla secretamente: como quiera que le era dudoso el derecho de la succession de su sobrina, pero concibió luego en su animo de aceptar esta empresa, y de ser Rey de Castilla y de Leō, para los juntar cō su reyno de Portugal. Y como los caninos para yr a las cosas desseedadas, se hazē ligeros aunque sean peligrosos: puso en obra, pensando que esta empresa seria tan ligeramente acabada, como le fue ofrescida. A este su concepto ayudo mucho, el desseo q̄ tenia de auer algunavengança de la Reyna: porque quando la embio a demandar en matrimonio, no lo quiso fazer. Y luego puso en pratica esta materia cō algunos caualleros, y otras personas de su consejo: a los quales dio a entender, que su voluntad determinada era de casar con su sobrina; y poner todas sus fuerças por auer los reynos de Castilla y de Leon, que de derecho le pertenescian: y demandoles su parecer sobre ello. Aquellos caualleros y algunos otros de su consejo, vista la voluntad del Rey inclinada a aceptar esta empresa, pensando

fando afsi mefmo que en la grandeza de Castilla auia para acrefcētarfe todos en rentas y señorios: conformaron fe mas con la afficiō del Rey de Portugal, que con la rectitud del conſejo. Al fin todos le aconsejaron, que la deuia aceptar, y poner luego en obra, antes q̄ el Rey y la Reyna ouieffen tiēpo para ſe apoderar mas del reyno de Castilla. Auido eſte conſejo, luego hizo aſſiento ſobre todas las coſas que ſe auian de cumplir con el marques de Villena, y con el arçobifpo de Toledo, y cō el duque de Arcualo, y con los otros caualleros que auemos dicho: y ellos anſi mefmo de lo q̄ auian de cumplir con el. Y luego embio vn cauallero, cō poder para ſe deſpoſar con ſu ſobrino, auiendo diſpēſacion del Papa. Y eſcriuió a todos los grandes y caualleros de Caſtilla, faziendo les ſaber como ella tomaua por muger, y como a ſu marido le pertenecian eſtos reynos: la poſſeſſion de los quales entendia con el ayuda de Dios venir poderofamente a tomar: poren- de que ſe juntallen con el, y que el les haria muchas mercedes. Algunos homes de aquel reyno de Portugal, que mirauan aquel negocio ſin afficion, recelando los grandes incōuenientes que en las grādes empresas ſuelen acaecer, amoneſtaron al Rey de Portugal que penſalle mas y mejor en eſta demanda que queria fazer. Y dixerón le, Que las grandes empre-

ſas con juſtos y grādes fundamentos ſe deuián principiar: y que deuia cōſiderar, que eſtos que le llamauan para ſer Rey de Caſtilla, eran el arçobifpo de Toledo, y el duque de Arcualo, y los hijos del maefre de Sanctiago, y del maefre de Calatraua ſu hermano: los quales poco tiempo antes auian aſſirnado por toda Eſpaña y publicado fuera della, que la ſeñora ſu ſobrino no tenia derecho a los reynos del Rey dō Enrique, por la impotencia experimētada que del publicaron: y que deuia bien mirar, como eſtonces auia fallado no ſer heredera de Caſtilla, y agora dizen que es legitima ſucceſſora. Porque deſtas variedades y mudanças en tan poco tiempo fechas, ſe podia ſoſpechar que eſtos caualleros de Caſtilla no ſe mouiā por ſu ſeruicio, ni menos con zelo de la juſticia que publicauan, ſino a fin de procurar ſus intereſſes aca y alla, y dar el derecho do fallafen mayor vtilidad. E por tanto le amoneſtaron, que ſus coſas faſta hoy floreciētes, no las emboluiſſe cō aquellos q̄ el derecho de los reynos miran no ſegun la verdad, mas ſegū ſus paſſiones y propios intereſſes. Porque los propoſitos deſtos tales, no ſuelen ſer cōſtantes ſegun deuen, mas mudables ſegū ſuelen, para declinar a la parte que la fortuna ſe moſtrare mas fauorable. Otroſi le dezian, que el Rey tenia los mas de los grandes del reyno de Caſtilla

stilla por parientes, y que los pueblos eran aficionadas a el y a la Reyna su muger: y que los Portugueses no se compadescian bien cō los Castellanos. E que mirasse bien q̄ comēçar guerra quienquiera lo podía fazer, pero la salida della suele ser como los casos de la fortuna se offrescē: los quales son tan varios y tan peligrosos, q̄ los estados reales no se les deuen cometer sin fundamento, y con gr̄a deliberacion. Otrosi le dezian, que aquel que por odio o por interese encubre lo bueno, y da lugar al mal cōsejo, el consejero cō todo lo que acōseja perece. E por t̄to querian mas agora carecer de su gracia diziēdo la verdad, que perecer despues auiedo la callado. Estas y otras cosas le fuerō dichas al Rey d̄ Portugal, para le retraer de su proposito: pero no fueron bien recibidas, porque eran contra lo que tenia ya concebido en su animo. El marques de Villena, y el maestre de Calatrava, y el cōde de Vruēna, y sus primos, no cessauan de solicitar publicamente con los que podian, diziendo, Que aquella doña Iuana era verdadera Reyna de Castilla, y que la .deuian obedescer y tener por Reyna y seņora: la qual les faria muchas mercedes. Y derramaui estas voces por las ciudades y villas, a vn̄os diziendo los crimines e yerros y tomas del patrimonio real que auia fecho en tiempo del Rey don Enrrique, los quales les

serian perdonados por el Rey de Portugal: a otros poniendo miedo, si siguiessen el partido del Rey y de la Reyna, dando les a entender que serian punidos en las personas, y les tomarian los bienes y rentas que el Rey don Enrrique les auia dado. E desta manera prometiendo mercedes a vn̄os, y poniendo miedo a otros, trabajauan de poner a todos, y traer los que podian a su opinion, y a seruicio del Rey de Portugal. Muchos auia que deslecauan guerras y alborotos, p̄fando que las nuevas cosas les traerian nuevas ganancias: otros por miedo de los crimines que auian cometido, aceptauan aquellos prometimientos, y se disponia a seguir el partido del Rey de Portugal. Y con estas variedades, vn̄os estauan escandalizados, otros alterados: y no les parecia estar obligados a orden ni subjeccion alguna de Rey ni de justicia, como suele acaescer en los reynos do ay diuision.

*CAP. XXVIII. DEL  
requerimiento que el Rey  
de Portugal embio fazer al  
Rey y la Reyna.*



Stando el Rey y la Reyna en la villa de Valladolid entendido en la prouision de estas cosas, embio a ellos el Rey

Rey de Portugal vn cauallero de su casa, que se llamaua Ruy de Sousa. Con el qual embio dezir, Que biẽ sabia que la princesa doña Iuana su sobrina, era hija legitima del Rey dõ Enrique de Castilla y de Leon y heredera de sus reynos, jurada quando princesa por Reyna y señora dellos por los grandes y caualleros, y por las ciudades y villas del reyno, para despues de los dias del Rey don Enrique su padre: a la qual el auia deliberado tomar por muger. Porende que les rogaua y requeria, que le dexassen estos reynos que teniã ocupados injustamente, y no se entremetiesen a los poseer, pues no les pertenesciã. Y que si algun derecho pensauan tener a ellos, que fasta ser visto y determinado por quien y como deuiã, los desocupassen luego, y dexassen la posesion que vsurpauan. Y como quiera q̃ segun derecho todo legitimo heredero puede por su propia autoridad entrar en los bienes q̃ le pertenescen, y la Reyna su sobrina lo podia justamente fazer como legitima heredera del Rey su padre: pero por escusar muertes y otros males que de la guerra se pueden seguir, saliendo ellos del reyno de Castilla, el suspenderia en la entrada que en ellos queria hazer, fasta que el derecho de la vna parte o de la otra fuessẽ determinado. E si luego no lo querian fazer, el entendia con el ayuda de Dios entrar poderosamente,

y poseer estos reynos como cosa suya, pues le pertenescian a causa de la Reyna su sobrina y su esposa. E que si por esta causa algunas muertes y otros males y escandalos se figuiesẽ, tomaua a Dios por testigo, que fuessẽ a cargo dellos y no al suyo, pues les requeria antes con la razon que con la fuerza.

*CAP. XXIX. DE LA  
respuesta que diõ el Rey y  
la Reyna, al requerimiento  
que les embio fazer el Rey  
de Portugal.*



**L** Rey y la Reyna, oyda aquella embaxada q̃ por parte del Rey de Portugal les fue hecha, ouierõ su consejo cõ el Cardenal de España, y cõ su hermano el marques de Santillana (a quien fizieron duque del Infantadgo) y con el Almirãte, y con el duque de Alua, y con el Cõdestable conde de Haro, y con otros caualleros y perlados de su consejo; y con el acuerdo dellos respondieron. Que se marauillauan mucho del Rey de Portugal, querer agora de nuẽuo despertar materia tã injusta, la qual sabia el muy bien que segun razon se deuria callar, por escusar platica que de necessario redundaria en injuria de personas reales: y que no estaua por conõcer

conocer a el, la verdad del derecho de doña Iuana su sobrina que agora queria profeguir: ni podrñ crecer, por ser principe dotado ÷ tā claras virtudes, que pensasse mouer guerra tan grande sobre fundamento tan injusto, sin auer primero mayores y mas ciertas informaciones: especialmente considerados los cercanos y grandes deudos de sangre que con ellos tenia, y la buena y loable paz que ay entre sus reynos y los reynos de Portugal. E que le pluguiesse considerar, q̄ aquellos caualleros que le llamauan para execucion desta justicia, mas lo fazian mouidos por sus propios intereses, que con zelo del derecho que publicauan. Porque el sabia bien, que aquellos mesmos y sus padres erā, los que poco tiempo antes auian tenido el voto contrario, y publicaron por toda España y aun fuera della, que aquella doña Iuana ni era ni podia ser hija del Rey dō Enrrique y insistieron en ello para lo verificar, faziendo grandes ayuntamientos de gentes, y poniendo escandalo en el reyno. Lo qual daua claramente a entender, como en la primera diuissō se mostraron escandalosos, pues lo que afirmaron estonces negauan agora: y agora se mostrauan cobdiciosos, pues lo que agora confellan negaron estonces. Otrosi le embiaron dezir, que se acordasse, quando el Rey don Enrrique le offrecio por muger a aquella su so-

brina, y con ella le otorgata la succession de aquellos reynos de Castilla y de Leon: que ni quiso aceptar el calamiento, ni menos la succession, porque no estava saneado del derecho que su sobrina podia tener a estos reynos. Todo lo qual considerado, con animo limpio de passion, segun que a la consciencia real de su persona conuenia, le rogauan, que no le mouiesen las razones de aquellos que tentado sus intereses en vna y en otra parte, determinauan el derecho dō fallauan su mayor utilidad. E que se dexasse desta opinion, do tantas muertes y destruyciones de necessario se siguian: en lo qual faria lo que principe virtuoso y temeroso de Dios deue fazer. E que si toda via acordaua insistir en esta demanda, le dixesse en como ellos poseyan estos reynos, por la gracia y voluntad de Dios, y por justa y derecha succession perteneciēte a la Reyna heredera legitima d̄llos. E que si el Rey de Portugal dezia, pertenecerle por alguna acción, ellos estauan prestos de le responder por justicia: y si otra via alguna ÷ fuerça y de escandalo queria mouer, a ellos pesaua mucho. Pero q̄ agora fuesse por derecho segun dezia, agora por fuerça segun dezia, le responderian, tomando ante todas cosas a Dios de su parte: porque no les fuesse imputada culpa de las muertes incendios y otros males, q̄ dello se siguiessen en Castilla



stilla y en Portugal: pues el queria ser mouedor y causa principal de ellos.

*C A P. XXX. De lo que el Rey y la Reyna embiaron a dezir al marqués de Villena.*



Elpedido el embaxador del Rey de Portugal con esta respueita, luego el Rey y la Reyna embiaron a dezir al marqués de Villena, que mirasse bien quantas muertes y destruyçiones se auian seguido en estos reynos, por la diuision que en ellos principalmente cauio el maestre de Sanctiago su padre, quando se junto con algunos perlados y caualleros del reyno y hizierõ Rey al principe don Alfonso. De la qual enfermedad no aũ libres, queria agora tornar a fazerlos recaer en la mesma dolencia que auian padecido. E que si no queria mirar su conciencia, ni menos la fama que cobraua de home y hijo de home cauador de escandalos: alomenos se doliesse de tantos males, quantos por su causa en el reyno se aparejan: y quanto peligro ocurría en su persona y estado, y quãto daño de la guerra se podia seguir en su tierra y patrimonio. Porque no era possible estando todo el reyno en guerra, que su tierra estouiesse

en paz. Porende que le rogauan y requerian cõ Dios, que se dexasse de aquel camino q̄ queria llevar, y pẽsasse pacificar su persona y estado: y que ellos le confirmarian todo lo que el maestre su padre le dexo, y le darian el maestrado de Sanctiago, y allẽ de desto le harian otras mercedes. El marqués de Villena respondio, que ya no era tiempo de se retraer de lo que auia conẽçado: y que tenia por su Rey y seõor destes reynos, al Rey dõ Alfonso d Portugal, y a la Reyna doña Juana su esposa aquiẽ de derecho pertenescian: porẽ de que no le sablasse mas en aquella materia. Oyda esta respueita, luego el Rey y la Reyna pensaron de poner gran recaudo en el reyno: y embiaron sus cartas a todas las ciudades y villas para que fuesen biõ guardadas, y de manera q̄ ninguna persona se pudiesse apoderar dellas. Y feriuierõ a algunos grãdes y caualleros del reyno, faziẽdo les saber la embaxada que el Rey de Portugal les auia embiado. Y porque supieron q̄ el Rey de Portugal faziã adereços de guerra, y llamaua su gẽte para entrar en Castilla: mandaron que estouiesse prestos con sus gẽtes para les seruir y defender estos reynos, segun que buenos y leales subditos son obligados a fazer. Sabido esto en el reyno, luego las gentes del (como en semejantes casos suele acaescer) ouieron diuersos pensamientos. A los vnos pesaua  
E mucho,

mucho, recelando los males que vienen a todos generalmente de las guerras y diuisiones: y estos eran los homes pacificos y de buenos deseos. Otros aunque eran aficionados al seruicio del Rey y de la Reyna, plazia les de aquellos escandalos, por ver necesidades en que los ouiesen de seruir, porque fiziesen mencion de ellos y les fiziesen mercedes. A otros desseos de nouedades, plazia, por ver mudanças de tiempos en que pensauan adquirir riquezas y honores. Otros pensauan llegar a la parte que mejor partido les fiziesse. Y a otros muchos plazia, no por otro respecto, saluo por ver tiempo dissoluto, sin ninguna orden ni miedo de justicia, donde con robos y fuerças pensauan adquirir bienes. Y assi los vnos, como los otros, proueyendo a sus propios intereses, auian varios consejos, y dauan diuersos juyzios, y estauan escandalizados y los animos alterados, dudando a qual parte Dios y la fortuna seria mas fauorable. Pero los homes ciudadanos y labradores, y todos los mas de la caualleria, y los hijos dalgo de Castilla, eran aficionados al Rey y a la Reyna, y odiosos a los Portugueses, por la enemistad antigua que es entre Castilla y Portugal. Especialmente eran odiosos a aquella doña Juana, porque creyã no ser hija del Rey don Enrique, y que auia sido engendrada de se-

y detestable engendramiento: y deseauan mucho la victoria del Rey y de la Reyna, por ser hija del Rey don Iuan. La Reyna estaua muy turbada, de ver los escandalos y alteraciones del reyno: y como desde su niñez auia sido huerfana y criada en grãdes necesidades, considerando los males que auia visto en la diuision passada, recelãdo mayores en la que veyã presente, cõuertiose a Dios en oracion, y los ojos y manos alzados al cielo dixo assi. «Tu señor que conoces el secreto de los coraçones, sabes de mi, que no por via injusta, no por cautela ni tyrannia: mas creyendo verdaderamente que de derecho me pertenescen estos reynos del Rey mi padre, he procurado de los auer. Porque aquello que los reyes mis progenitores ganaron con tanto derramamiento de sangre, no venga en generacion agena. A ti señor (en cuyas manos es el derecho de los reynos) suplico humildemente, que oygas agora la oracion de tu sierua, y manifieses tu voluntad con tus obras maravillosas: porque si no tẽgo justicia, no aya lugar de peccar por ignorancia: y si la tengo, me des seso y esfuerço para la alcanzar cõ el ayuda de tu brazo: porque con tu gracia pueda auer paz en estos reynos, que tantos males y destruyciones hasta aqui por esta causa han padecido. Esto oyã decir a la Reyna

Reyna muchas vezes en aquellos tiempos en publico: y esto dezia (que era su principal rogatiua) a Dios en secreto.

**C A P. XXXI. D E**  
*las amonestaciones que hicieron al arçobispo de Toledo, porque no se juntasse con el Rey de Portugal.*



Omo el Rey y la Reyna supierõ, que el Arçobispo ã Toledo tomaua proposito nuevo, y que ria fauorescer la parte del Rey de Portugal: acordaron de embiar a el algunas personas de su consejo, por le retraer de aquel camino. El qual respondió asperamente, mostrando con orgullo grandes querellas del Rey y de la Reyna, diziendo que no le auian tratado con la honrra que deuián, ni dado los officios que el Rey le auia prometido: e dezia otras razones, por do mostraua gran descontentamiento. Y de secreto se supo, que toda via determinaua seguir aquella via del Rey de Portugal: porque el marques de Villena que estaua con el, le auia traydo a la opinion suya: cerca de lo qual ayudaua mucho aquel Fernando de Alarcon, que auemos dicho que era priuado ãl arçobispo, a quien mediante mu-

chas dadiuas y promessas el marques de Villena auia corrompido y traydo a su opinion. El conde de Buendia don Pedro de Acuña, quando supo que el arçobispo de Toledo su hermano tomaua proposito nuevo cõtra el Rey y cõtra la Reyna: con gran sentimiento que dello ouo, vino a el, y trabajo mucho asì por su persona como mediante algunos religiosos y otros sus criados, por le retraer de aquella via que tomaua. Eni la autoridad de aquellas personas, ni la fuerza de sus razones, ni mercedes que le prometieron, ni inconuenientes que le mostraron, podieron retraerle de aquel proposito. E vista la pertinacia que mostraua, todos aquellos (aunque sus deudos y propinquos) fueron indignados y mostraron gran odio contra el, considerando que siempre auia seruido al Rey y a la Reyna en los tiempos passados: y agora que en tiempo de necesidad era mas menester su seruicio, mouido por interese o por otra alguna passion, no solo dexaua de los seruir, mas deliberaua de los desferuir, juntandose con el Rey de Portugal a poner nueva diuision en el reyno: sin auer respecto a los juramentos que pocos dias antes auia fecho, de tener siempre al Rey y a la Reyna por sus reyes, y señores naturales, y de los seruir lealmente.

E ñ Cap. xxxij.

*CAP. XXXII. Como la Reyna p<sup>o</sup>ssio aquen de los puertos, y vino para Toledo.*



**L** Rey de Portugal, oyda la respuesta que embiaron el Rey y la Reyna con aquel cauallero Ruy de Sosa, y como fue certificado por el marques de Villena, que el arçobispo de Toledo y el duque de Arcualo se juntarían luego con el, y le seruirian: luego hizo llamar todas las gentes de guerra de su reyno, en numero de cinco mil homes de a cavallo, y quinze mil peones. E segun se decia, agrauando sus vassallos en los pechos que les puso, y emprestidos que les demando, llego gran suma de dinero: y luego mouio con aquella su gente para entrar en Castilla. Sabido por el Rey y por la Reyna que estauan en Valladolid, la entrada del Rey de Portugal en sus reynos, y como el arçobispo de Toledo determinaua de se juntar con el: luego acordaron que el Rey quedasse en Valladolid, y con el Cardenal de España, y el Almirante, y otros algunos caualleros, para proueer en toda aquella tierra y sus comarcas: y que la Reyna passasse aqueñdo el puerto, y vinielle a Toledo, para proueer desde aquella ciudad las cosas del reyno de Toledo, y del Andaluzia, y Estre-

madura, y de todas aquellas partes. Asimismo acuerdo, de ver en aquel camino al arçobispo de Toledo, por le retraer de aquel proposito que auia tomado. En uido al duque del Infantado, y al Condestable conde de Haro, y al duque de Alua, que fuesen con ella. E como llego a Logoya, acuerdo desde alli embiar al arçobispo a le dezir, que ella queria yr a la su villa de Alcala, a le ver y hablar. Este acuerdo que la Reyna tomaua, parecio bien a los caualleros que con ella ventan, y a los mas de su consejo: porque creyan que quando el arçobispo viesse a la Reyna, faria todo aquello que le rogasse, mayormente cumpliendo con el en todo lo que se podiesse cumplir: y loauan mucho su condicion, porque podia forçar su voluntad para yr a hablar a un natural suyo, despues de tan agras respuestas como le auia embiado. Otros algunos (especial aquellos que conocian al arçobispo, y auian ydo a el por mandado del Rey y de la Reyna sobre esta materia) zelando su duzeza, le aconsejauan que no deuia yr, porque no se guardaua su preeminencia Real. E que seria mejor consejo, embiar uno de aquellos caualleros que yuan con ella, que eran de los mayores del reyno y personas de gran autoridad: porque si ella tuessse en persona, mostraria gran flaqueza de su partido. Lo qual duraria mucho en los negocios principales que por entonces occurrían.

Decian

Dezian así mesmo, que no podia la Reyna offrecer al arçobispo, mas de lo que ellos de su parte le auian offrecido: ni le podiã dezir ni conſejar mas, de lo que su hermano el cõde de Buendia, y otros sus parientes y criados, y algunos religiosos, le auian amonestado y conſejado: y que las semejãtes viſtas, ſobre coſa concertada ſe ſuelẽ y deuen hazer. Porque ſi el arçobispo no acceptaſſe el ruego que la Reyna le hizieſſe en perſona, doblarſe ya la enemidad, y ſu meſmo yerro le faria ſer mas duro del ſeruidor: de manera que vernia tarde la recõcilacion, que del por vêtura en algun tiempo ſe eſperaua. E dezian otras muchas razones, por eſcufar aquello q̃ la Reyna en perſona queria hazer. La Reyna reſpondio. Porque yo tengo gran conſiança en Dios, tengo poca eſperança en el ſeruidor, y poco temor d̃l deſſeruidor que el arçobispo puede hazer al Rey mi ſeñor y amí. Y ſi el arçobispo fueſſe otra mayor perſona, penſaria mas en mi yda a el: pero porque es mi natural, y a eſtado en mi ſeruidor familiarmente, quiero yr a el, porque pienſo que mi viſta le mudara la volũtad, y le podra retraer deſte propoſito nueuo que quiere tomar. E ſolo por la opiniõ del pueblo que pienſa que ha ſeruido al Rey mi ſeñor y amí, quiero hazer eſta diligẽcia, por no le dexar errar ſi pudierẽ: y no quiero (pues que puedo) quedar con pẽſamiẽ-

to que me accuſe, penſando que ſi fuera a el en perſona, le podiera retraer deſte camino errado que quiere tomar. E acordo, que el Condeſtable fueſſe primero a hablar con el: y la Reyna quedo en Loçoya, y con ella los duques del Infantadgo, y de Alua. El Condeſtable por mando de la Reyna fue a la villa de Alcala: y luego el arçobispo ſablo con el, y repitiõle los ſeruicios que auia fecho al Rey y a la Reyna: y dixo le quãto eran notorios los peligros de ſu perſona, y gaſtos de ſu ſaziẽda que auia fechos por le ſeruir: e q̃ ſiẽdo principes, teniẽdo los en ſu caſa y tierra, le auian prometido para quãdo ouieſſen el reyno grãdes mercedes, y que nunca ouo dellos officio ni merced. Aſi meſmo le dixo, que mayores honrras fazian, y dauan mas parte de ſus conſejos a otros perlados y caballeros (a quien no deuiã dar) que no a el que les auia aſi bien ſeruido, como a todo el mũdo era notorio. E que en todo le auian ſido tan ingratos, y le auian tratado tan deſhonrradamente deſpues que eran Reyes, quanto no podieran tratar al menor capellan de ſu caſa: y que acordaua tornar por ſu honrra, y dar a entender eſpecialmente a la Reyna, en que manera ſe auia de tratar perſona que tan bien le auia ſeruido aſi en ſu caſamiento, como en todas las otras coſas. Eſte Condeſtable era hombre diſcre-

## Chronica de los

to y bien hablado, y deſseava mucho retraer al arçobispo de aquel camino q̄ tomava: y despues que le oyo bien, y vido que auia descargado sus queexas: comoquier q̄ conoſcia bien quanto trabajo se requeria para retraer al orgulloſo del proposito que tiene concedido, le respondió.

Y Yo ſeñor tengo creydo, que mayor fama de magnifico es dio vuestra naturaleza, q̄ os pudo dar v̄ra dignidad. Pero si los actos de la magnificècia careſcen de razón, mas ſeran reputados actos de hombre voluntarioſo, que no de magnifico. Oydo auemos de vos muchas vezes, que auays ſeruido biẽ al Rey y a la Reyna ſiendo principes, y que los auays tenido en v̄ra casa algunos tiẽpos, y auays paſſado trabajos, hasta q̄ por la gracia de Dios ſon venidos al estado Real, en que eſtan: y concluys sobre todo de auer vengança deſta ingratitud, que contra vos dezis q̄ ha mostrado. Verdad es por cierto ſeñor, que mejor fuera ni vos repetir vuestros ſeruicios, ni yo contar lo que el Rey y la Reyna hã fecho por vos: porque repetir el beneficio, parece accuſar la ingratitud. Pero tanto y por tantas partes los publicays por ingratos, que ſera forçado dar razon deſta ingratitud que les reputays. Vos ſeñor ſabeys las guerras acabeſidas en eſtos reynos, quando vos y otros perlados y caualleros alcaſtes en Auila por Rey al principe don

Alfonſo, y ſe hizo aquella diuiſion: la qual vos principalmente ſoſtuvieſtes, publicando quaſi por toda la Chriſtidad, que con ſana conſciencia no podiades ſoſſrir, que el principe don Alfonſo hijo del Rey don Iuan, de quien auades reſcebido mercedes, perdieſe la ſucceſſion deſtos reynos q̄ de derecho le pertenecia: y la ouieſſe aquella ſeñora doña Iuana, que ſe dezia hija del Rey don Enrique. Muerto el principe, recellando la enemidad que el Rey dõ Enrique tenia con vos por las coſas paſſadas, acordadiſes de tomar por eſcudo de vuestra deſenſa a la Reyna, que entonces ſucedio princesa en lugar del principe ſu hermano: la qual ſe diſpuſo a todo trabajo, por librar vuestra perſona y eſtado. E vos ſeñor ſabeys bien, que ſegun las coſas paſſadas no podierades ſeguramẽte ſoſteneros, ſin algun amparo cierto de perſona Real, por cuyo reſpecto fueſſedes deſendido, ſegun que lo fueſtes por la Reyna todo el tiempo que con ella eſtouiſtes. Y allende deſto ſabeys los beneficios, honrras, dadiuas, y mercedes de dineros, y otras coſas, que el Rey y la Reyna muchas vezes vos hizieron: las quales bien conſideradas, ſin duda incurritiades vos a ellos en mayor caſo de ingratitud ſi dexaſſedes de los ſeruir, que ellos a vos ſi no remunerarſen a vuestra voluntad los ſeruicios que dezis  
aucr

auerles fecho. Tãbien sabeys, que por sostener a vos solo, dexo la Reyna de auer por seruidores a otros muchos grandes del reyno, que por vuestra causa se escusarõ de la seruir. Pero dexemos agora señor la fabla de los cargos secretos que vos teneyd del Rey y de la Reyna, y de los seruidos publicos que dezis que les fezistes. Sabeys bien señor, que muerto el Rey dõ Enrique fuerdes a Segotia: donde jurastes publicamẽte sobre vn libro missal, de tener por vuestra Reyna y señora natural a la Reyna: segun que los mas de los perlados y grãdes y caualleros del reyno lo hizieron. Agora señor si mudays el proposito de diez años cõtinuados, por enojo en tres meses auido: querria saber de vos como podeys sanear vuestra consciencia, y guardar vuestra honrra, contradiziendo lo que con tantas informaciones creyistes, y tanto tiempo guardastes, y tan poco ha jurastes y firmastes: o que casos de ingratitude pueden ser estos cometidos cõtra vos (dado que mas graues fuerden de lo que recontays) que puedan quitar a la Reyna el derecho de su succession, y absolver a vos del juramẽto que le fezistes: Saluo si pensays, q̃ el derecho de ser o no ser Rey de Castilla, cõsiste solamẽte en tener o no tener a vos contento: y que solo vos por vuestra autoridad podeys quitar aquello, que muchas vezes publicastes auer dado Dios por la suya.

No parece por cierto señor causa suficiente para quebrantar la fidelidad que se deue al Rey, porque no haga honrras a quien las merezca, ni mercedes a quien las demanda (caso que se las aya bien seruido) porque si este tal no ganasse nombre de liberal, ni por esto perdiera nombre de Rey, ni el derecho de su reyno. E ni porque os parezca que la Reyna offendiõ a vos, no deueys offender a Dios, quebrantando lo que jurastes, ayudando a fazer en el reyno diuision. De la qual como de peccado abominable todos deuemos huyr: especialmẽte vos, que de los peligros de la diuision passada deuriades escarmentar, y tener ante los ojos que si trabajastes por fazer Rey al principe don Alfonso, antes se hizo la diuisiõ que vistes, que el Rey que pensastes: y quereys agora recaer en el yerro q̃ conosciestes auer caydo, quãdo tornastes a la obediencia del Rey don Enrique. Mirad bien por Dios señor, que estas variedades allende de ser peligrosas, no en pequeña injuria se reputan de persona de tal edad y dignidad como vos teneyd. Deueys alli mesmo pensar, que ni Dios permitira, ni las gentes consentiran, q̃ vos mouido por qualquier enojo, pensedes quitar ni poner Rey en Castilla: porque quãdo lo que quisistes hazer, ouistes mayor peligro en lo que cometistes, que effecto de lo que pensastes. E por tanto señor,  
E iij alimpiad

alimpiad vño espíritu de semejan  
tes pefamiētos, y poncos en lavir-  
tud de la templança, auenidora  
de la voluntad con la razon: y lue-  
go conocereys el camino errado  
que tomays, y el verdadero que  
soys obligado de lleuar. Cerca de  
la querella que teneys por estos  
officios que pedis, como quiera  
que seays merecedor de grandes  
mercedes: pero si considerays que  
el home templado deue mode-  
rar tambien sus demandas, como  
templar sus dadiuas, conocereys  
no ser cosa razonable auer pedi-  
do aquellos officios, que los mas  
principales seruidores y criados  
suyos tienē, y touieron sus padres  
y abuelos siruiēdo en ellos al Rey  
su padre y a el: y vereys assi me-  
mo el desseruiçio grande que se le  
siguiria, si por tener a vos solo cō-  
tento, agrauialle a los principa-  
les de su casa, cuyos son: los quales  
ternian mayor razon de se quejar  
si les quitassen lo suyo, que vos te-  
neys porque no vos dan lo ageno.  
Allende desto pareçia q̄ el amor  
que mostrauades al seruicio de es-  
tos nueſtros señores, y el derecho  
que publicauades tener la Reyna  
a estos reynos, no era por respec-  
to de verdad, mas por fin de in-  
teresse: pues cessando aquel, pro-  
curauades de los desseruir. Poren  
de señor yo vos ruego con Dios y  
requiero, que aparteys de vos es-  
te proposito: y pues vuestra di-  
gnidad os obliga ser ministro de  
paz, y uestra codicçō no os fuerçe

ser materia de escādalo, ni pueda  
agora en vos mas la passion que  
la razon. Permaneced en lo que  
aneyſ jurado, y principiado, y  
no perdays los seruicios que de-  
zis auer fecho cō este desseruiçio  
tan grande, que sobrepuja a todo  
lo queaneyſ seruido: dado que en  
mayor calidad y quantidad fueſ-  
se. Y pues la Reyna, allende de  
quantas honrras os ha fecho, se di-  
spone a venir por su persona a vos  
fablar, y le plaze cumplir en todo  
lo que se podiere cumplir: baste  
os este tan gran acto, para satisfi-  
cion de vueſtras querellas. Por-  
que no siento yo injuria tan gran-  
de, que la presencia desta nueſtra  
señora no sancaſse, considerada su  
grandeza, y la reuerencia y obe-  
diçia q̄ le es deuida. Y no sintays  
tanta graueza, si el Rey y la Reyna  
tienen cerca de si otros perlados  
y caualleros: porque como sabeyſ  
los reyes no deue cerrar su puerta  
ni menos su volūtad Real, a aque-  
llos que con toda lealtad se dispo-  
nen a los seruir. Y si por ventura  
el sentimiento de la passion que  
agora teneyſ, os venciere para no  
seruir a estos señores como dueys:  
a lo menos por vueſtra honestad  
no los desseruiays. Y deliberad  
de guardar vueſtra autoridad, es-  
tando quedo en vueſtra casa, y  
no os junteys cō el Rey de Portu-  
gal: porque pensando desseruir al  
Rey y a la Reyna, dañareys vue-  
ſtra consciencia, y disſimareys vue-  
ſtra persona, para os traer en la in-  
dignacion



dignación de Dios y odio del pueblo. Oydas las razones del Condestable, luego pareció que el arçobispo se inclinava a sus consejos y amonestaciones: porque conocia que este Cōdestable era home de buen seso, y lo dezia con sana intencion. Y muchos de sus deudos y criados quisieran, que el arçobispo pusiera en obra el consejo del Condestable: el qual les parecia auer fecho mayor effecto en el por las razones q̄ auia dicho, que ninguna de las amonestaciones que otros muchos le auia fecho: y todos los mas le consejauan que si ziessse lo q̄ le amonestaua. E otros algunos dezian, que si no lo queria fazer, alomenos deliberasse estar quedo en su tierra, y no se mostrasse por la vna parte ni por la otra. Pero al fin partido el Condestable, como el arçobispo estaua remitido a la gouernacion de aquel home q̄ auemos dicho que se llamaua Fernando de Alarcon, y tenia cerca de si algunos caualleros y otros homes de malos desfeos, que por sus propios intereses le mouian a guerras y escandalos: inclino se mas al cōsejo de los escãdalosos, que a la amonestaciō de los pacificos. Y luego torno a insistir en su dureza, y dixo que no queria mudar el proposito que auia tomado de seguir el partido del Rey de Portugal: y que no deuia venir la Reyna alli do estaua: porque si ella viniessse, el determinaua de no la esperar, e yr se a otra

parte. Quando la Reyna fue auisada del proposito del arçobispo, no curo mas del: y continuo su camino para la ciudad de Toledo. Algunos criados y parientes del arçobispo, veyendo como nego la vista de la Reyna, aunque en su casa auia diuersas opyniones (porque vnos le consejauan q̄ siguiessse el partido del Rey de Portugal: a otros pesaua mucho de aquel camino que tomaua) pero tambien los vnos como los otros quedarō escãdalizados, y no sabian dar razon de aquella fealdad que el arçobispo hizo, e imputauan toda la culpa a aquel Fernando de Alarcon que gelo auia cōsejado: otros lo imputauā al arçobispo, por dar credito en tan grandes cosas a homes de tan baxa condicion.

*CAP. XXXIII. DE  
lo que el Cardenal escriuio  
al Rey de Portugal, y de su  
respuesta.*



EL Cardenal de España q̄ quedo con el Rey en Valladolid, visto el escandalo y las guerras que por todas partes se mouian en el reyno, penso poner esta demanda en algun trato de concordia: y embio vn su capellan al Rey de Portugal con vna letra que dezia así.

E v Muy

**¶** Muy excelente Rey y señor. Las virtudes de vuestra Real persona me mueuen a os supplicar, y aun a exhortar, que mireys mas en la entrada que deliberays fazer en estos reynos: porque la empresa que tomays es grande, y los fundamentos que para ella teneyn parescen pequeños. E por tanto señor, si os plaze suspender en ella algunos dias, yo trabajare cō bueno e y gual animo de concordar al Rey y a la Reyna mis señores con vuestra señoría, de tal manera que Dios sea seruido, y la hōrra de ambas las partes guardada. **¶** El Rey de Portugal vitta la letra del Cardenal, repondio en esta manera. Gradezco vos mucho, reuerēdisimo señor primo, vuestro buen desllec: y pluguiera me de lo fazer, saluo porque estoy ya puesto tanto adelante en esta demanda, que con buena honestad no me podria della retraer. Pero quiero que sepays, que tengo tantos y tā buenos fundamentos para proseguir esta empresa, que quisiera teneros de mi parte por el biē vuestro, y del duque vuestro hermano, y de los caualleros vuestros parientes. **¶** Y ansí el Rey de Portugal no quiso por estonces fablar en parado ninguno de los que le fueron mouido: por el gran orgullo que le ponía la gente y dinero que traya de Portugal, y los caualleros de Castilla que le auian mostrado ya por su parte, y por otras muchas ciudades y villas y caualleros

que pensaua tener a su obediēcia en pocos dias, segun le auia sido offrescido por el marques de Villena y por el arçobispo de Toledo.

**CAP. XXXIIII. DE las cosas que el Rey fizo a llende del puerto, entretanto que la Reyna estouo en la ciudad de Toledo.**



**L** Rey, con consejo del Cardenal y de otros caualleros q̄ con el quedarō, acordō a yr a las ciudades de Salamanca y çamora, y refirmar las seguridades y pleytos omenages y juramentos, que los caualleros y regidores de aquellas ciudades auian fecho a el y a la Reyna: porque como dicho auemos, todos estauan dudosos, y qualquiera nueua que les venia les ponía alteracion en los animos. Conoscido esto por el Rey, touo manera que los caualleros y homes principales dellas refirmassen las seguridades que antes auian feche: y jurarō de nueuo, y fizierō pleyto omenage de seruir al Rey y a la Reyna con toda lealtad, como a sus Reyes y señores naturales, cōtra el Rey de Portugal, y contra todas las otras personas que fuesen en su desseruicio. Y este mesme juramento y pleyto omenage fizo en çamora  
Alfonso

Alfóso de Valécia Mariscal de Castilla, que tenía la fortaleza y Juan de Porras su suegro, vn cauallero q̄ era regidor y tenía gran parte en la ciudad. A la ciudad de Toro no fue, porque Rodrigo de Vlloa cōtador mayor del Rey y vezino de aquella, tenía la fortaleza, y estaua en su seruicio cōtinuo del Rey y de la Reyna. Pero otro su hermano mayor que se llamaua Juan de Vlloa, estaua apoderado de la ciudad. El qual teniendo las condiciones de home tyranno, auia fecho contra los vezinos de aquella ciudad y de sus comarcas, grãdes crimines: especialmente en el tiẽpo del Rey dō Enrique hizo ahorcar de las ventanas de sus casas vn licenciado que se llamaua Rodrigo de Valdiuieso, oydor de la audiẽcia del Rey y de su consejo; y a otro que se llamaua Luã de Villalpando, cauallero emparentado y de los principales de Toro. Otro si desterro a todos los caualleros naturales della, y tomo les sus bienes: a vnos porque le inuidian su proposito de señorear, a otros porque no gelo inuidiessen. Y cō estas formas que touo, quedo toda la ciudad a su mandado. Este Juan de Vlloa recelãdo de los muchos querellosos que le accusã, y que sus crimines por ser de tan fea calidad no eran perdonables, estaua obstinado y corrompido de tal manera, que ni tenía paz cō sígo, ni la podia tener con otro: y perseveraua siempre en delictos,

añadiẽdo vnos a otros, pensando saluarle de vnos males con otros. Los quales le ponian tanto miedo, que el perdon que el Rey y la Reyna le fazian, no le dauan seguridad: y pẽso que siruiendo al Rey de Portogal, y dãdo le la ciudad, conseguiria mas y mejor seguridad de su persona y acreseẽtamiento de su casa: y por esta causa dexo el Rey de yr a la ciudad de Toro. Ansi mesmo estaua en aquella fazon en el castillo de Castro Nuño (que es del prioradgo de sant Iuan) vn alcayde, que segun auemos dicho, auia cometido muchas fuerças y robos: el qual recelando las penas en q̄ incurrio por los crimines que auia cometido, no se seguro en el perdon que el Rey y la Reyna le fazian: como quiera que costreñidos por la necesidad presente gelo auian prometido. Durante el tiempo que el Rey estouo ocupado en estas cosas, la Reyna segun auemos dicho passo a la ciudad de Toledo, donde fue muy bien recebida: y estouo alli algunos dias proueyẽdo las cosas necessarias a la guarda de aquella ciudad, y de las ciudades del Andaluzia, y de Estremadura, y de todas aquellas partes. Esto fecho, dio sus poderes bastantes al conde de Paredes don Rodrigo Mãrrique, que se llamaua maestre de Sanctiãgo, para poner guarda en todas las ciudades e villas del reyno de Toledo, y de sus comarcas, y para fazer guerra a sus desseruidores.

dores. Y mando a don Iuan de Silua cōde de Cifuentes, y a otros caualleros de la ciudad de Toledo, que cō su gente viniessen con ella a la villa de Valladolid, donde el Rey estaua.

## CAP. XXXV. DE como se alçaron los de Alcaraz, y cercaron la fortaleza.



Entre tãto que estas cosas passaron, los de la ciudad de Alcaraz que tenia oppressã el marques de Villena, deseãdo salir de aq̃l señorio y poner se en la libertad real, tomarõ armas cõtra los del marques de Villena, y cercarõ la fortaleza que tenia vn alcayde que se llamaua don Martin de Guzman. Y como los de la ciudad por la osadía que cometieron se fallaron libres de aquel señorio, embiaron lo hazer saber al conde de Paredes maestre de Sãctiago, para q̃ les ayudasse a tomar la fortaleza, porque la ciudad esto uiesse por la Reyna y por el, afin a librar se del impedimento q̃ de la fortaleza recelauã. El luego el maestre de Sãctiago, recibidas las letras y mensageros de la ciudad, les respondio, que ellos auian fecho como buenos y leales vassallos del Rey y de la Reyna, y que luego seria con ellos a les ayudar cõ la mas

gente que pudiesse. Los de la ciudad que recelauan del maestre de Calatraua y del marques de Villena, que teniã gente de armas junta para yr a recibir al Rey de Portugal, fuerõ alegres del esfuerço que el maestre de Sãctiago les embio, y continuaron el sitio que tenian puesto sobre la fortaleza, y llegaron mas las estanças: y luego a pocos dias el maestre de Sãctiago vino a la ciudad con gente de cavallo y de pie, y apreto mas el cerco con estanças que puso por parte de la ciudad y fuera della. Y quando el marques de Villena supo, que los de Alcaraz se auian alçado, fue con alguna gente de cavallo y de pie, de su casa y de la casa del maestre de Calatraua su primo y del arçobispo de Toledo, a focorrer la fortaleza q̃ estaua por el. Los de la ciudad de Alcaraz como supierõ que el marques de Villena venia con tanta gente, recelãdo la perdicion de la ciudad, pensaron q̃ el maestre los desampararia por no tener tanta gente como era necessaria para resistir al marques de Villena. Conocido por el maestre el miedo que los de la ciudad teniã, Amigos (dixo el) tened buen animo y perseverad en vuestro esfuerço: porque cõ el ayuda de Dios y del apostol Sãctiago entendemos dar la orden que conuiene en esta empresa, para q̃ no recibays el daño que temeys, y cõsigays el fin que deseays. Aquellos do yo vengo, ni  
acostum:

acostumbraron huyr los enemigos ni desamparar los amigos, ni yo menos lo fare: antes entiendo dar aqui fin a este cerco defendiendolo, o a mi honrra muriendo.

Oydas estas palabras, los de la ciudad se esforçaron mucho, y continuaron su cerco. Así mesmo el Rey y la Reyna quando sopieron q̄ el marques de Villena yua a fazer aquel socorro, luego embiaron al obispo de Auila y Alfonso de Fonseca señor de Coca, con gente de cauallo, para que se juntasen con el maestre. El qual con la gente que el tenía, e con la que el Rey y la Reyna le embiaron, fortifico las estâcias que tenía puestas por defuera contra la fortaleza, de tal manera que el marques de Villena que venia a la socorrer, no podiera por alguna parte entrar ni llegar a ella, sin gran peligro y estrago de su gente. Lo qual sabido por el marques, ouo su consejo de se boluer y dexar perder la fortaleza. Quando el alcayde que la tenía fue auisado que el marques era buelto, porque no le pudo socorrer luego: entrego la fortaleza al maestre, y quedo libre la ciudad al seruicio del Rey y de la Reyna: laqual el marques de Villena tenía señoreada como cosa de su patrimonio. Visto por el marques de Villena lo que los vezinos de Alcaraz fizieron, con el fauor que el maestre don Rodrigo Marrique les dio: recelando que no fiziesen otro tanto las otras sus

villas y logares, <sup>de</sup> toda manera de <sup>de</sup> crueldad en total: y tomo <sup>de</sup> tormento, y de auaque tenía <sup>de</sup> manera de robos que de Escalor <sup>de</sup> y a enemigos. Y desde Tro <sup>de</sup> algunos dias passados acayde <sup>de</sup> que este alcayde quiso co- de su <sup>de</sup> tra traycion contra el Rey Port <sup>de</sup> Portugal, y fuyo de aquel rey- ent <sup>de</sup> Así mesmo don Alfonso de di <sup>de</sup> Inrroy clauero de Alcantara (q̄ llamaua maestre) tomo otro lo- ar de Portugal q̄ se llamaua Ale- grete: el qual touo con gente de Castilla en seruicio del Rey y de la Reyna por espacio de dos años: y al fin cargo gente de Portugal sobre el, y cercaronlo, y porque no fue socorrido lo tomaron a cobrar los Portugueses. Y desde aquellos dos lugares, todo el tiempo que estouieron en poder de Castellanos, se fazia guerra a Portugal. Así mesmo don Alfonso de Cardenas comedador mayor de León (que como auemos dicho se llamaua maestre de Sãctiago) visio que el reyno de Portugal estaua vazio de gente de guerra (laqual el Rey de Portugal auia traydo a Castilla) recogio la mas gente que udo de cauallo y de pie de todas <sup>de</sup> fuellas fronteras, y entro bien quinze leguas en Portugal dentro, riobo todos los ganados, y que- el a talo todo lo que salio dentro de Reyno, y torno con gran pre- ra <sup>de</sup> Castilla. Los del reyno de Perzia por aquellas partes q̄ son quiteras de Portugal, <sup>de</sup> fizian así <sup>de</sup> mismo

dores. Y manete de guerra que Silua cōde de Cifu, y los vnos vencaualleros de la ciu. as, y los otros do, que cō su gente vin. para seruir ella a la villa de Vallador: profecuto de el Rey estaua.

*CAP. XXV. gran como se alçaron los de Caracaz, y cercaron la fortaleza.*



Ntre tãto que estas cosas passaron, los de la ciudad de Alcaraz que tenia oppressa el marques de Villena, dessea- do salir de aql señorio y poner se en la liberrad real, tomarō armas cōtra los del marques de Villena, y cercarō la fortaleza que tenia vn alcayde que se llamaua don Martin de Guzman. Y como los de la ciudad por la osadia que cometieron se fallaron libres de aquel señorio, embiaron lo hazer saber al conde de Paredes maestre de Sãctiago, para q̄ les ayudasse a tomar la fortaleza, porque la ciudad esto uiesse por la Reyna y por el, afin d̄ librar se del impedimento q̄ de la fortaleza recelauã. El luego el maestre de Sãctiago, recibidas las le la tras y mensageros de la ciudad, le a respondio, que ellos auian feepez como buenos y leales vassallos de el Rey y de la Reyna, y que luego seoria con ellos a les ayudar cō la mans

de Villena que estaua en Trogi- llo, y solicitaua la entrada del Rey de Portugal, vino luego a Plasencia, y traxo aquella doña Iuana que se llamaua Reyna de Castilla. Y en la plaça de la ciudad se hizo vn cadahalso, en el qual puesto el Rey de Portugal y aquella su sebrina, y con ella todos los caualleros que auemos dicho, el Rey de Portugal se desposo publicamēte cō ella; y tomadas las manos, luego se intitulo Rey de Castilla y d̄ Portugal, y a grãdes voces vn farante dixo, Castilla Castilla por el Rey don Alfonso de Portugal y por la Reyna doña Iuana su muger proprietaria destos reynos. Luego el duque y el marques, y todos aquellos caualleros, besaron las manos al Rey de Portugal y a ella, y fizieron les el juramento y omenage de fidelidad, que segun en los fueeros de España le requeria fazer co vnoa Reyes de Castilla y de Leon. Este acto fecho, luego el Rey de Portugal ouo su cōsejo con aquellos caualleros, de continuar el camino cō toda su hueste para la villa de Arcualo, q̄ era muy fuerte y en comedio d̄ el reyno; porque de aquella villa touiesse sustracōes con los principales caualleros del reyno, y con las ciudades y villas del, para que tomassen su voz y viniessen a su seruicio; y assi mesmo para impedir al Rey y la Reyna que no ouiessen legar de juntar gente. Y luego lo puso por obra, y vino para Arcualo, donde

de estuo por espacio de dos meses.

**CAP. XXXVII. Como se tomaron las villas de Nodar y Alegrete en Portugal.**



El Rey y la Reyna, sabido aquel acto que el Rey de Portugal auia fecho en Plasencia, ouieron consejo de se intitular Rey y Reyna de Portugal: pues el Rey de Portugal les vsurpaua su titulo, llamandose Rey de Castilla y de Leon: e intitularonse Rey y Reyna de Castilla y de Leon y de Portugal y de Sicilia, Princes herederos de Aragon. En aquellos dias, algunas gentes de las fronteras de Portugal, por la parte de Badajoz entraron en el reyno de Portugal, y tomaron vna fortaleza que se llamaua Nodar.

En la qual el Rey y la Reyna pusieron por alcayde a vn cauallero de Sevilla que se llamaua Martin de Sepulueda, Veintey quatro de la ciudad: el qual le hizo pleyto omenage por ella, y hizo guerra a los Portugueses por espacio de tres años: y al fin vendiola al Rey de Portugal, por dineros que le dio, y no vino a Castilla por miedo que ouo de aquel caso que cometo. Y en el tiempo que touo aquella fortaleza, vfo del peccado

de la luxuria en toda manera de corrupciõ, y de la crueldad en toda manera de tormento, y de auaricia en toda manera de robos que hizo a amigos y a enemigos. Y despues de algunos dias passados acaescio, que este alcayde quiso cometer otra traycion contra el Rey de Portugal, y fuyo de aquel reyno. Ansi mesmo don Alfonso de Monrroy clauero de Alcantara (q se llamaua maestre) tomo otro lugar de Portugal q se llamaua Alegrete: el qual touo con gente de Castilla en seruicio del Rey y de la Reyna por espacio de dos años: y al fin cargo gente de Portugal sobre el, y cercaronlo, y porque no fue socorrido lo tomarõ a cobrar los Portugueses. Y desde aquellos dos lugares, todo el tiempo que estouieron en poder de Castellanos, se fazia guerra a Portugal. Ansi mesmo don Alfonso de Cardenas comẽdador mayor de Leon (que como auemos dicho se llamaua maestre de Santiago) villo que el reyno de Portugal estaua vazio de gente de guerra (la qual el Rey de Portugal auia traydo a Castilla) recogio la mas gente que pudo de cauallio y de pie de todas aquellas fronteras, y entro bien quinze leguas en Portugal de dentro, y robo todos los ganados, y quemoy talo todo lo que fallo dentro en el reyno, y torno con gran presa para Castilla. Los del reyno de Galizia por aquellas partes q son fronteras de Portugal, fazian asy mesmo

mesmo guerra al reyno de Portugal: y los de Portugal fazian al reyno de Galizia: y robauan los vnos a los otros muchos ganados y bienes, y lleuauan de vnas partes a otras prisioneros. Especialmente vno que se llamaua Peraluarez de Sotomayor (que era natural de aquel reyno de Galizia, y estaua en la obediencia del Rey de Portugal) desde algunas fortalezas que tenia, fazia guerra continua a todas las ciudades y villas y tierras que no querian estar a la obediencia del Rey de Portugal. Este cauallero Peraluarez tomo la ciudad de Tuy que es del obispo de aquella yglesia, e intitulosse Vizecõde della: y tomo ansi mesmo a Vayona de Miño, y a otros lugares y tierras, los quales hizo estar a la obediencia del Rey de Portugal. Y duro algunos dias en aquel reyno la guerra: por causa de la qual crecieron los tyrānos y los robadores en tanto numero, que si la guerra de aquella manera durara, todo aquel reyno fuera destruydo y despolado.

*CAP. XXXVIII. DE  
lo que en este tiempo acaescio  
en el reyno de Francia.*



En estos dias el Rey Eduarte de Ynglaterra, con effuerço y promesa que hizo de ayudarle el duque Carlos de

Borgoña, hizo gran armada en su reyno por la mar: y con quarenta mil cõbatientes, descendio en vn puerto del reyno de Francia en la tierra de Picardia que se llamaua Controy, con proposito de guerra a Frãcia, cõtinuando la vieja question que aquellos dos reynos antiguamente han tenido. E porque el duque estaua ocupado en otra guerra que por entonces tenia cõ el duque de Lorena, no pudo venir a le ayudar. El Rey don Luys de Francia, visto que su enemigo el Rey de Ynglaterra auia descendido en su reyno con toda su hueste, como quiera que tenia grã poder de gẽte para le resistir: pero por ser libre de aquella guerra, para mejor seguir la guerra que tenia en proposito de comenzar contra Castilla por la parte de Guipuzcoa, y defender el condado de Rossellon que es en las partes de Cataluña: delibero de se concordar con el Rey de Ynglaterra, y mouiose trato entre ellos de fazer tregua por cierto tiempo. El Rey de Ynglaterra, visto que el duque de Borgoña que era el ayuda principal que esperaua, no era en tiempo de la fazer, y que los mantenimientos para su hueste le faltauan: acepto el trato, y concordaron de se ver ambos Reyes en vn rio que se llama Sona, cerca de la villa de Anuaus en Picardia. En el qual rio fue fecha vna puente de madera, y en el medio della fue fecha vna quebrada de  
halta



hasta quatro passos: y en el vn cabo estaua el Rey de Frãcia cō seys caualleros, y en el otro el Rey de Ynglaterra cō otros seys: y la gente del vn Rey y del otro estaua ribera del rio, cada vno de la parte que su Rey estaua. Y alli fablaron, y concertaron q̄ el Rey de Ynglaterra boluiesse para su reyno, y q̄ el Rey de Francia le diessse luego cien mil coronas de oro para ayuda de sus gastos: y firmarō tregua por siete años, y q̄ en cada vn año destos siete, el Rey de Frãcia diessse al Rey de Ynglaterra cincuenta mil coronas de oro; allende de las cien mil q̄ le auia dado: y que casasse el Delfin de Francia con la hija del Rey de Ynglaterra. Con estos partidos el Rey de Ynglaterra boluio para su reyno, y el Rey de Francia quedo libre de aquella guerra.

*CAP. XXXIX. Como el Rey de Portugal fizo ligas y amistades con el Rey de Francia: y como fue a la ciudad de Toro, y tomo la fortaleza.*



El Rey de Portugal como se vido en Castilla con titulo de Rey della, y con el ayuda de los caualleros Castellanos que con el estauan: embio sus embaxadores al Rey de Francia. Cō

los quales le hizo saber la muerte del Rey don Enrique, y como el auia sucedido por Rey en los reynos de Castilla y de Leō, que pertenescian de derecho a doña Iuana su hija, a quien el auia tomado por esposa: y a causa della, el como su marido los poseya. Porende que le pluguiesse refirmar cō el y con su sobrina, como con Rey y Reyna d̄ Castilla, las antiguas pazes y alianças, que son entre estos dos Reyes y reynos de Castilla y de Francia. Al Rey de Frãcia plugo dello, y como quiera que tenia hecho assiento de fazer liga y amistad cō el Rey y con la Reyna como cō Reyes de Castilla (segun auemos dicho que lo prometio a aquel secretario suyo que a el en los principios embiaron) pero partiōse de aquella promesa, y firmo su amistad con el Rey de Portugal: a fin que el Rey y la Reyna no podiessen fazer la guerra, que por la parte de Rossellon recelaua que le harian. Y començo a hazer guerra por las partes de Vayona y de Laborte, a la tierra de Guipuzcoa. Sabido por el Rey de Portugal, q̄ el Rey de Francia auia aceptado su amistad como cō Rey de Castilla, y que en fauor suyo hazia guerra a la tierra de Guipuzcoa: esforçose mas para proseguir su demanda. Otro si Iuan de Vlloa que tenia la ciudad de Toro, le embio a requerir, que fuesse en persona y tomasse la fortaleza de aquella ciudad, que estaua por  
F el Rey

## Chronica de los

el Rey y por la Reyna: de otra manera no podria defender la ciudad para su seruicio, teniendo por cōtraria la fortaleza. Y así mesmo le dio esperança, que desde Toro podria auer a çamora: porq̄ creya que el Mariscal q̄ tenia la fortaleza y Iuan de Porras su suegro que tenia grã parte en la ciudad, no embargante q̄ auian hecho juramento y pleyto omenage al Rey y a la Reyna de estar en su seruicio: pero como le viessẽ puesto en Toro, faziendoles alguna merced le darian la ciudad de çamora. La qual auida a su obediencia, tendria muy grande parte en el reyno. Porque todos los de las otras ciudades, visto q̄ çamora estaua a su obediencia, fallecerian en el afficion que tenían al Rey y a la Reyna, y mudarian el proposito; como suelen hazer los comunes que ligeramente se mueuen a la parte que la fortuna veen fauorable. El Rey de Portugal, auiendo estas consideraciones, fue a la ciudad de Toro con toda su hueste: y luego como llego, puso sitio sobre la fortaleza, y mudo poner las estanças biẽ junto della: y así por la parte de la ciudad como por de fuera fueron tan fortificados, que no pudiera en ella entrar socorro de gente sin recibir daño: y por esta causa no se pudo socorrer por el Rey.

La qual por no estar bien bastecida ni de pertrechos ni de bastimentos segun deuia, a pocos dias la entrego el alcayde que la tenia

al Rey de Portugal, con partido de la vida, que leguro a el y a los que con el estauan. Y así quedo la ciudad de Toro con su fortaleza, por el Rey de Portugal: la qual entrego a Iuan de Villosa. Y desde alli tomo la villa de Cantalapedra, que es del obispo de la ciudad de Salamanca, y puso en ella gente de cauallo y de pie en guarnicion. Veyendose el Rey de Portugal apoderado de aquellos logares, ouo acuerdo de escreuir al mayordomo Andres de Cabrera que tenia el alcaçar de la ciudad de Segouia: en el qual estauan hasta diez mil marcos de plata, que quedaron de todo el gran thesoro, y las cosas de la camara que auian quedado en su poder. Lo qual dezia pertenescer a el y a la Reyna doña Iuana su muger, como a hija heredera del Rey don Enrique su padre: y que le daria gran parte dello, y que le faria otras mercedes, e yria luego en persona con su hueste a los recibir. Y que si no obedesciese sus mandamientos como de su Rey, mandaria executar en su persona tan cruel justicia, que fuesse exemplo a los biuientes. Oyda por este mayordomo la embaxada del Rey de Portugal, ni el miedo de las amenazas, ni la cobdicia de las promessas le mouio, a fazer lo que el Rey de Portugal le embiaua mandar. Y respondio, Que el no conocia otro Rey de los reynos de Castilla;

saluo

saluo al Rey don Fernando y a la Reyna doña Ysabel su muger, a la qual pertenescian de derecho: y a quien el auia fecho pleyto o menage por aquellos alcaçares, con todo lo que en ellos estaua: a los qual les entendia acudir con ello, quando gelo demandassen. Porende que lo ouiesse por escusado. Y luego entrego toda aquella plata al Rey y a la Reyna: de la qual se pago sueldo por algunos dias a la gente de armas que embiaron llamar. El Rey de Portugal fue muy indignado contra el mayordomo Andres de Cabrera, por no auer cumplido lo que le embio mandar, y auer hecho todo lo contrario: por que creya seguir se le dello desseruicio, assi porque aquella plata era algun ayuda para pagar sueldo a la gente de armas que venia a llamamiento del Rey y de la Reyna, como porque vey a constancia del mayordomo para tener por ellos la ciudad de Segouia de que estaua apoderado.

*CAP. XL. COMO  
el Rey de Portugal ouo la  
ciudad de camora.*



Embío assi mesmo el Rey de Portugal, a requerir a Iuan de Porras que tenia la ciudad de camora, que le entregasse aquella ciudad: y ouiesse

manera con su yerno el Mariscal que tenia la fortaleza, que se le entregasse: y prometio luego de le dar vna suma de oro, y de le fazer mercedes de cierto numero de vassallos, y de tierra de la ciudad, y otras muchas mercedes. Lo qual sabido por el Rey, embio su mensagero al Mariscal y a Iuan de Porras su yerno, a les dezir: Que ya sabian el juramento y pleyto o menage que auian fecho de ser leales seruidores, y guardar aquella ciudad para el y para la Reyna su muger, y de no acoger a ella persona alguna poderosa en su desseruicio: el qual pleyto o menage segunda vez auian ratificado, quando auia y do en persona a aquella ciudad. Porende que como caualteros y hōbres hijos dalgo, guardassen su lealtad, y lo que auia jurado y prometido: y si necessario era, les embiaria luego vn capitā con gente de armas, para que en vno cō ellos guardassen la ciudad como cumplia a su seruicio. Este Iuan de Porras, como tenia proposito de hazer mas lo que a su prouecho que a su honrra cumplia, a fin que el Rey no embiasse gente a la ciudad para se apoderar della, embio su respuesta simulada por dos vezes, mostrando por palabra gran obediencia a sus mandamientos, y diziendo, Que no pluguiesse a Dios, que el ni el Mariscal su yerno cayessen en error contra sus honrras, ni en cosa que fuesse su desseruicio: y que no era

P ij neccl.

necessaria gente que defendiessa aquella ciudad; porque el y los naturales della la defenderian.

Y como quiera que por algunos fue dicho, que este Iuan de Porras daua respuestas simuladas, y que era hombre a quien la codicia hazia posponer la conciencia: pero el Rey segurandose en su respuesta, no proueyo embiar la gente que deliberaua embiar para la guardar. Iuan de Porras en este comedio trataua con el Rey de Portugal secretamente de le entregar la ciudad: y como ouo recebido el oro que le prometio y las otras mercedes que le hizo, luego se desnudo de aquella vestidura de simulaciõ que al Rey mostraua de fuera, y parecio de dentro el verdadero Iuan de Porras, que erro, y que hizo errar al Mariscal su yerno: y dieron su obediencia al Rey de Portugal, y hizo alçar en la ciudad y en su fortaleza, pendones por el. Y luego el Rey de Portugal fue con toda su hueste a la ciudad, en la qual estouo algunos pocos dias, y dexo la fortaleza al Mariscal: y la puente dexo así mesmo avn cauallero natural de la ciudad, que se llama un Francisco de Valdes, que la tenia primero en tenencia. Este Francisco de Valdes era sobrino de aquel Iuan de Porras, hijo de su hermana: y auia sido vno de los priados del Rey don Enrrique, y despues por algunos desacuerdos que ouo con el, fue a biuir con

el Rey siendo principe de Aragón, y ouo gran lugar cerca del y en su consejo: y quando vido que el Rey de Portugal entro poderosamente en Castilla, luego dexo al Rey y fue a biuir con el Rey de Portugal: y por aquella causa confio de la puente de la ciudad que es vna de las mas principales fuerzas de ella. Dexadas las cosas de çamorra asentadas, luego boluio el Rey de Portugal para Toro, do estaua su sobrina. Sabido por el Rey y por la Reyna la deslealtad q̄ Iuan de Porras y el Mariscal su yerno fizieron en su desseruicio, ouieron gran pesar, porque çamora era vna de las mas principales ciudades del reyno, y porque el Rey de Portugal y los caualleros de su parcialidad se esforçaron mas para proseguir la guerra que teniã comenzada.

*CAP. XLI. DE LA gente que se junto en Valladolid, por mandado del Rey y de la Reyna.*



Egun auemos dicho, el Rey y la Reyna acordaron de llamar todos los caualleros, y gente de armas de cauallo y de pie de sus reynos, y de las Montañas, y de Vizcaya, y Guipuzcoa, y de las Asturias, y Castilla

stilla vieja . Los quales visto el mandamiento del Rey y de la Reyna, vinieron con la mas gente de sus casas que pudieron: y las ciudades y las villas embiauan a sus cosas gentes de cauallo y pie.

Asi mesmo vinieron los hnos dalgo que fueron llamados, y otras personas particulares por ganar hidalguias y frãquezas quales fueron prometidas: y juraron se todos en Valladolid. Exceptas las ciudades y villas de Andaluzia, que no fueron llamadas por ser tan lexos: y otrosi las del reyno de Murcia, porque Periañez Fajardo adelantado de Murcia, cõ la gente de aquel reyno hazia guerra al marquesado de Villena. Asi mesmo de la villa de Madrid so vino gente a su llamamiente: porque estaua opprimida contra la voluntad de los vezinos della, con gente del marquis de Villena que tenia el alcaxar. Fueron con el Rey en aquel juntamiento el Cardenal de España, y el Almirante don Alfonso Enriquez, y don Diego Hurtado de Mendoza duque del Infantazgo hermano del Cardenal, y el duque de Alua don Garcí Aluarez de Toledo, y don Pero Fernandez de Velasco Condestable de Castilla y conde de Haro, y don Alfonso de Arellano cõde de Aguilar, y don Iñigo Lopez de Mendoza conde de Tendilla, y don Loroço Suarez de Mendoza cõde de Coruña, hermanos del Carde-

nal: y dõ Enrique Enriquez cõde de Alua de Liste, y don Pedro de Mendoza conde de Montagudo, y don Peraluarez Oforio marques de Altorga, y don Diego Perez Sarmiento conde de Salinas, y don Rodrigo Alfonso Pimentel conde de Benauente, y don Juan Manrique conde de Castañeda, y dõ Gabriel Manrique su hermano conde de Oforno, y don Pero Manrique conde de Treuiño, y dõ Pedro de Acuña cõde de Buendia, y don Diego Hurtado de Mendoza obispo de Palencia. Y generalmente vinieron todos los mas de los caualleros y señores, y perlados del reyno: excepto el duque de Medina Sydonia cõde de Niebla, y don Diego Fernandez de Cordoua conde de Cabra, que no fueron llamados, porque estauan en guarda de toda el Andaluzia contra el marquis de Caliz que estaua en Xerez, y contra don Alfonso de Aguilar que estaua en Cordoua: porque de aquellos dos caualleros se pensaua, que seguirian el partido del Rey de Portugal, por ser casados con dos hermanas del marquis de Villena, y por las grãdes mercedes que de parte del Rey de Portugal les eran prometidas. El duque de Alburquerque don Beltran de la Cueva, tenia en su pecho varios pensamientos: porque de la vna parte era traydo por el affición de aquella doña Juana: de la otra parte el miedo de la Reyna le refrenaua. Al fin

F ij mouido

mouido por el gran numero de gente que vido venir al seruicio del Rey y de la Reyna, vino asy mesmo con toda su gente a los seruir, recelando de perder lo que tenia; como quiera que se affirmaua auer dado palabra de seruir al Rey de Portugal, y se juntar con el. Acaescio en aquellos dias, que don Iuan duque de Valencia estando en vna torre de la su villa de Valencia, cayo della y murio luego. Affirmose por muchas personas, que lo lanço de aquella torre vn cauallero que se llamaua Iuan de Robres su cuñado casado con su hermana, que estaua hablando con el, por debates que con el tenia.

*CAP. XLII. COMO  
el Rey vino con su hueste  
contra el Rey de Portugal.*



Omo estos caualleros con toda la gente de cauallo y de pie fueron juntos alli en Valladolid, el Rey acordo de partir de aquella villa, e yr contra el Rey de Portugal que estaua en Toro. Y repartidas primero sus capitanas, y ordenadas sus escuadras, siguieron su camino por la otra parte del rio de Duero con toda aquella hueste. La Reyna que (segun auemos dicho) auia

estado en Toledo, partio de aquella ciudad, y con toda la gente de armas y de pie de las ciudades de Segouia y Auila y de todas aquellas comarcas, poniendo sus reales en el campo, vino para la villa de Tordefillas, y junto la gente que traya, con la que hallo que tenia el Rey ribera del rio Duero.

Y todas aquellas gentes, fueron repartidas por sus capitanes en treynta y cinco batallas, en que auia doze mil hombres a cauallo: de los quales eran quatro mil hombres de armas con cauалlos encobertados, y todos los otros caualleros a la gineta. De las Montañas, y todas las otras partes del reyno, se juntaron treynta mil hombres a pie. E así como el Rey de Portugal quando en Castilla entro, pensando en la multitud de su hueste ouo gran orgullo, y tenia creydo q̄ el Rey no le daria la batalla, ni aun esperaria en el reyno: biē asy toda aquella gente Castellana, visto que eran muchos mas de cauallo y de pie que los Portugueses, confiando en sus fuerças pensaron de los lançar fuera del reyno. Ayudauan a esto, la afficion grande que tenian con el Rey y con la Reyna, y las enemistades antiguas q̄ tenian con los Portugueses, y con los Castellanos que los metieron en el reyno los fauorescian. El Rey con toda aquella hueste lleuo a las Aceñas que dizen de Herreros, que son en el rio de Duero: las quales tenia

tenia fortalecidas el alcaide de Castro Nuño con hombres que las guardauan. Y luego como allí llegaron los peones, e specialmente la gente que venia de Vizcaya y Guipuzcoa, con ballesteria grande que tenían, començaron a combatir aquella fortaleza; y tanta fue la multitud de la gente que cargo en el combate, y tanta y tan grande priessa le dieron por todas partes, que los que estauan dentro no pudiendo socorrer a todos los lugares por do eran combatidos, desmayaron y por fuerza fueron tomados, y aforcados hasta treynta hombres de aquellos ladrones que en ella estauan puestos por el alcaide de Castro Nuño. Y mandó el Rey derribar aquella fortaleza, y mouer su hueste adelante: y las vanderas tendidas y las batallas ordenadas, llegó otro día siguiente cerca de la ciudad de Toro por la parte de la puente. El Rey de Portugal informado de la hueste que traya el Rey, acuerdo de cerrar las puertas de la ciudad, y armar toda su gente, y ponerla en guarda de las puertas y del muro y de las torres. Y así estuuó allí el Rey por espacio de cinco horas, dando vista al Rey de Portugal, y esperandole en el campo que saliesse con el a la batalla.

¶ Quando el Rey vido, que el Rey de Portugal no salia de la ciudad, embio a el vn cauallero que

se llamara Gomez Manrique, el qual le dixo de su parte.

¶ Señor, el Rey de Castilla y de Leon y de Sicilia y de Portugal principe de Aragon nuestro señor, os embia a dezir, Que ya sabedes como Ruy de Sosa cauallero de vuestra casa que embiaßes a el y a la Reyna nuestra señora doña Ysabel su muger, les requirio de vuestra parte, que saliesse de estos reynos que dezis pertenecer a doña Juana vuestra sobrina, a quien afirmays auer tomado por esposa. Con el qual vos respondieron, que se marauillauan de vos siendo principe dotado de tantas virtudes, embiar demanda tan agra como aquella, y despertar materia escandalosa sobre fundamento tan incierto, y tomar empresa donde tantas muertes e incendios se pueden conseguir en estos sus reynos y señorios, y en el reyno de Portugal. Y os embiaron rogar, que quisiessedes dexar la via de la fuerza, y tomar la via de la justicia, por escusar los inconuenientes que de la guerra proceden. Lo qual no vos plugo aceptar: antes auays entrado mano armada en sus reynos, y les auays usurpado su titulo real, e auays publicado que los venis abuscar doquier que los hallaredes para los lançar dellos. Cerca de lo qual, les parece que auays escogido a Dios por juez, y a las armas por excoutores de aquesta demanda.

F iij Agora

## Chronica de los

Agora señor, el Rey nuestro señor os embia dezir, que a el plaze del juez y de los executores que auexys escogido: y que si le venis a buscar, el es venido a la puerta de esta su ciudad a vos respòder a la demanda que traexys, y os requerir que hagays vna de tres cosas. O que luego salgays de estos sus reynos, y dexeys el titulo dellos que contra toda justicia quereys viurpar: y si algun derecho està vuestra sobrina dezis que tiene a ellos, a el plaze que se determine y vea por el Sūmo Pòtifice sin rigor de armas. O salgays luego al campo con vuestras gentes a la batalla que publicastes q̄ veniades a le dar: porque por batalla do fuele Dios mostrar su voluntad y la verdad de las cosas, lo muestre en esta que teneys en las manos. O si por ventura lo vno ni lo otro vos plaze acceptar, porque su poderio de gentes es tan grande y el vuestro tan pequeño, que no podriades venir cò el en batalla campal: por escusar derramamiēto de tanta sangre vos embia dezir, que por combate de su persona a la vuestra (mediante el ayuda de Dios) vos hara conoseer, que traexys injusta demanda.

¶ Oydo por el Rey de Portugal este requerimiento, embio su respueita con vn cauallero de su casa que se llamava Alfonso de Herrera. El qual dixo al Rey anli.

¶ El Rey don Alfonso de Castilla y de Leon y de Portugal nro

señor, vista la requesta que con Gomez Manrique cauallero de vuestra casa le embiastes, vos embia dezir, Que el tiene derecho a estos reynos de Castilla y de Leō como el poso de la Reyna doña Juana su sobrina, a quien de justicia pertenescen como a hija legitima heredera del Rey don Enrrique: la qual fue jurada en concordia por todos los tres estados de estos reynos, por princesa heredera dellos sin contradicion alguna, y fue tenuta por su hija natural y legitima. Porende vos requiere, como requerido ha, que salgays vos y la Reyna de Sicilia vuestra muger dellos, y se los dexeys desembargados: y ellos assi libres de la viurpacion q̄ en ellos fazeyn, a el plaze que el Papa conezca este derecho, y lo libre entre vosotros por justicia. Y quanto toca a la batalla que le presentays, vos embia dezir, que el tiene los grandes de sus reynos y otras sus gentes de armas reparadas en muchos lugares: los quales entie de llamar muy prestamente, y salir con vos a la batalla que le offreseys. Y cerca de lo tercero que le requereis del combate d̄ persona a persona, por que tantas gentes que son sin culpa no perezcan: vos respòde, Que a el plaze dello, āto que se de forma a la seguridad del campo do este trance se ouiere de fazer, y seguridad assi mesmo que el vencedor consiga el effecto de la victoria q̄ Dios le diere: porque si esta seguridad



seguridad no ouiesse, en vano vè-  
ceria aquella quien Dios diessè la  
victoria. Y que le parece que no  
puedè ser otros rehenes mas cier-  
tos desta seguridad, que la seño-  
ra Reyna de Sicilia vuestra muger, y  
la seño-  
ra Reyna de Castilla y de  
Portogal su esposa: pues estas son  
las partes principales, que com-  
peten sobre esta demãda. ¶ Oyda  
por el Rey esta respuesta, respon-  
dió al Rey de Portogal cõ Gomez  
Marrigue aquel cauallero que a-  
uemos dicho que auia ydo a el pri-  
mero. El qual le dixo de su parte.

¶ Señor, el Rey de Castilla y de  
Leon y de Sicilia y de Portogal  
principe de Aragón nuestro señor,  
vos embia dezir, que no es veni-  
do aqui a platicar por palabras el  
derecho destes reynos, saluo por  
las armas que vos quexistis mo-  
uer: y que le parecen superfluas  
estas alegaciones de derecho, pues  
aqui no teneyz juez q̄ las oya y de-  
termine. Casi lo gar ouiesse, alegar  
se ya, como el Rey dõ Enrique y  
todos los grãdes de sus reynos cõ  
autoridad del Legado del Papa ju-  
raron a la seño-  
ra Reyna su muger,  
por princesa heredera destes rey-  
nos: y tambien lo juraron los pro-  
curadores de las ciudades y de las  
villas dellos. Y aun se alegaria y  
prouaria, como el mesmo Rey dõ  
Enrique pocos dias antes que fa-  
liescissè, queria rectificar aquel  
juramento, y mandaua que lo fi-  
ziesse todos los grãdes del reyno,  
y los tres estados del, por cortes

que se auian de fazer en la ciudad  
de Segouia: y lo comunico con el  
Cardenal de España y con el su  
Condestable de Castilla conde de  
Haro, y con el conde de Benamen-  
te, y assi mesmo cõ el marques de  
Villena que esta en vuestra com-  
pañia, y con otros caualleros, y  
doctores de su consejo. Y aun a-  
llende de esta prouanza, dize que  
con el secreto de vuestra conscien-  
cia se prouaria la inhabilidad de  
la seño-  
ra vuestra sobrina, para es-  
ta demãda que profeguis. Pero  
pues q̄ no ay aqui juez que lo oy-  
ga por la via de justicia, y es neces-  
sario venir a la via de fuerza que  
vos escogistis: embia os dezir, que  
por quãto para tan altos y tan po-  
derosos reyes como vosotros soys  
no se fallaria reyno seguro do  
fuesseis a fazer estas armas, con  
que vos combida de su perso-  
na a la vuestra: y aun porque bu-  
scar tal seguridad seria dilacion  
quali infinita. Porende le pare-  
ce que se deuen de nombrar qua-  
tro caualleros, dos Castellanos  
nombrados por vuestra parte, y  
dos Portogueses nombrados por  
la suya (y porque ninguna dilacion  
en esto se pueda dar, su alteza  
nombra luego de los Portogueses  
al duque de Guimaraens, y al  
conde de Villareal que estan con  
vos) y q̄ vos nombreyz otros dos  
Castellanos de los que estan con  
el: para que estos quatro con cada  
ciento o dozientas lanças, cõ gran-  
des juramentos y fidelidad: q̄ que

F v sign,

## Chronica de los

fagan, tengan el campo donde fizieredes las armas, seguro como deue ser en tal caso. Y que esta negociacion se concluya dentro de tercero dia, porque no es honesto a tan altos principes la dilaciõ en semejante materia. Y acerca de los rehenes que embiastes a nombrar, de la Reyna nuestra señora, y de la señora vuestra sobrina: a esto vos embia dezir, que estos rehenes no lleuan ninguna proporcion de ygualdad: la qual desygualdad es muy notoria a todo el mundo, y no menos a vuestra señoria: porende que no conuene hablar en ella. Pero por vos satisfazer, y porque no parezca que por falta de seguridad queda de fazer este trance, a el plaze de dar la princesa su hija, y todas las otras seguridades y rehenes que sean necessarias para seguridad que el vencedor cõfiga efecto de su victoria: y si en esta forma vos plaze aceptar, luego se pondra en obra vuestro trance: donde otra cosa plazera a vuestra alteza añadir o menguar, no me es mandado replicar mas.

¶ El Rey de Portugal embio Alfonso de Herrera (aquel cauallero que auia embiado primero) el qual le dixo de su parte.

¶ Señor, visto lo que le embiastes a replicar con Gomez Manrí que, dize así, Que a el plaze nombrar los caualleros Castellanos, segun que vuestra alteza nombro los dos Portugeses, para que ten-

gan seguro el campo do ouiere. des de hazer el trance. Pero cerca de los rehenes q̄ se hã de dar para seguridad de la victoria q̄ ouiere el victorioso, el no recibira otras algunas, salvo a la Reyna de Sicilia vuestra muger: porque si ella quedasse libre, dado que el venciesse, quedaua toda via el debate de la succession destos reynos, y no se diffinia por vuestras armas, segun que el y vos dezis que lo desfeays. Porende si ella se pone por rehenes, a el plaze de venir en todas las otras cosas que por vos son mouidas: en otra manera, no me mãdo hablar mas cerca desta materia.

### CAP. XLIII. Como el Rey assento real sobre Toro, y como lo alço.



Isto por el Rey, como el Rey de Portugal no salia a la batalla campal, y que auia impedimento en el com-

bate que le mouio de persona a personar: acordo de assentar su real ribera del rio de Duero cerca de la ciudad de Toro: y estuuu allí tres dias, en los quales la hueste ouo gran falta de mãtenimientos. Porque aquel alcayde de Castro Nuño que auemos dicho, tenia gente en las fortalezas de Siete yglesias y Castro Nuño: y la otra gente

gente contraria que estaua por el Rey de Portugal en otras fortalezas cercanas a la ciudad de Toro, hazian guerra y no consentian pasar los mantenimientos q̄ venian al real. Y en los tres dias que estubo alli el Rey, lleuo a valer el pan diez marauedis, que vn dia antes se auia vendido por dos marauedis: y por consiguiente todos los otros mantenimientos. Quando el Rey y todos los caualleros de su consejo sintieron falta de los mantenimientos, y como crecia mas cada hora, y que no lo podian remediar por el estoruo q̄ les fazian aquellas fortalezas: de que vieron assi mesmo, que aunque pudiesen estar alli mucho tiempo, ni por esso la ciudad de Toro estaua cercada, porque de la otra parte del rio no auia gente que resistiese la entrada y la salida a los Portugueses, ni el rio se podia vadear para que de la otra parte se pudiesen quitar los mantenimientos que entrauan en la ciudad: y segun la gran gente q̄ estaua dentro con el Rey de Portugal, era necessario assentar real de la otra parte de la ciudad, en que ouiesse tanta gente quanta el Rey alli tenia: ni menos tenia dineros para pagar sueldo, y para las otras cosas necessarias a tan gran exercito como alli cō el estaua, ni auia pertrechos para combatir la puente: por remediar el daño q̄ la hueste recebia, y porque no ouiesse otra mayor, ouo consejo el Rey de al-

gar el real, y venir a la villa de Medina del Campo. La gente de los comunes de pie y de cauallo que alli vinieron (que eran en gr̄a numero) quando supieron que los caualleros consejauan al Rey que alçasse el real, y le fazia boluer sin auer fecho obra alguna: no mirado las cosas que lo costreñian a lo alçar, començaron a murmurar, y partian se en partes. Los vnos dezian que el Rey venia alli engañado, y que los caualleros que con el estauan lo querian prender. Otros dezian que le cōsejauan mal, porque teniendo junto tan grande exercito de gente, lo fazian derraniar sin fazer alguna obra: porque no podria juntar en muchos tiempos otra tanta y tal gente, y con tanta voluntad de le seruir. Dezian assi mesmo, que los caualleros no contentos de las diuisiones y guerras passadas, agora de nueuo querian tener formas de dilacion: porque esta diuision del Rey de Portugal durasse en el reyno, a fin de ganar con el vn Rey o cō el otro, por acrecētar sus estados, y amenguar y destruir de todo punto el estado real. Este murmurio andouo entre ellos, y duro y crecio de tal manera, que vinieron algunos dellos al Rey y le dixeron, como los caualleros que le consejauan q̄ alçasse el real, no le eran derechos seruidores. Porēde que deuia mirar cerca dello, lo que cumplia a su seruicio: y que para qualquier cosa que quitasse

sieste fazer, todas aquellas gentes de armas de los comunes que allí estauan, se juntarian con el. Y sobre esto ouo gran escandalo en el real. Porque los caualleros que fueron auisados destas fablas, se escandalizaron, y cada vno con su gente se ponía guarda; y de tal manera yua creciendo el escandalo, que toda la hueste estuuó en punto de se perder. El Rey que era hombre de buen ingenio, y tenía cõdicion amigable, conosció que como quiera que los communes no mirauan bien las cosas que le constreñian alçar el real, pero que se mouian a dezir aquellas cosas cõ desseo de su seruicio. E esto mesmo, sabía que los caualleros con toda lealtad le acõsejauan la verdad de lo que deuia fazer, segun las necesidades occurrian a la hora. Y porque vido que no podía durar allí toda aquella gente muchos días sin recibir grã daño, tra bajo de pacificar todo aquel escandalo; y fablo con los principales de aquellos communes, las causas que le mouian alçar el real; y con buena razon satisfizo al buen desseo de los communes, y a la innocencia de los caualleros, y a la cõcordia de los vnos y de los otros. Y luego mãdo alçar el real, y vino para la villa de Medina del Campo. Y al tiempo de la partida de aquellas gentes de las comunidades, indignados por la poca execucion que auian fecho de lo que tanto desseaúan, derramaronse

por muchas partes desordenados, de tal manera que si el Rey de Portugal fuera dello auisado, solos dos mil rocines que soltara y fueran empos dellos, fizieran tã gran estrago en los Castellanos, que en aquel día ouiera acabado su empresa: si la prouidencia de Dios que guia las cosas a los fines que tiene ordenados, no le impidiera el conosciimiento de aquella ventura que se le offrescía.

CAP. XLIII. DE  
lo que passo en Medina; y  
del acuerdo que se ouo para  
tomar la plata de las yglesias.



El Rey, segun es dicho, acordo de venir a Medina; y la Reyna que estaua en Tordesillas, vino luego para el. Y de allí se despidieron para yr a sus tierras, todos los mas de aquellos grandes y caualleros, que cõ ellos estauan, y todas las otras gentes que auian juntado. Y quedaron con el Rey y con la Reyna, el Cardenal de España, y el duque de Alua, y el Almirante, y el Condestable conde de Haro, y el conde de Benaunte, y el conde de Alua de Liste, y algunos otros caualleros, y gēte de cavallo y de pie que estauan en la guarda del Rey y de la

la Reyna. Estando allí en Medina, sopieron que vn cauallero que se llamaua don Rodrigo de Castañeda hermano del conde de Cifuentes que biuia cō el marques de Villena, queria venir de noche con gente a quemar los arrauales de Medina. De lo qual el Rey y la Reyna fueron auisados: y porque vieron que con tan poca gente no podian estar seguros en aquella villa, por no ser fuerte, en especial estando el Rey de Portugal tan cerca y con tanta gente, ouieron su acuerdo de boluer a Valladolid. Y porque no tenían dinero para pagar sueldo a la gente de armas que con ellos estauan, pensaron por muchas maneras dōde lo pudiesen auer, porque les conuenia sostener la guerra començada. Y despues de muchas pláticas auidas por los del su consejo cerca desta materia, dixeron al Rey y a la Reyna, Que ya veyan quanto les era necessario tener gēte de armas jūta, pues el Rey su aduersario la tenia: y comoquier que sus subditos con voluntad de los seruir vernian cada que los llamassen, pero que era necesario dinero para les pagar sus gages: y que esto no veyan dōde se pudiese auer, porque todo el patrimonio real estaua enagenado cō las turbaciones passadas, y guerras presentes. Eſto mesmo les dixeron, que ellos eran reyes, y no tyrannos para que diessen logar a robos ni fuerças: porque esto tal

ni feria seruicio de Dios, ni fuyo: ni aun de semejante gente se suele auer prouecho: porque no les pagando sueldo, no tienen obediencia, y sin obediencia farian mucha mas guerra a las personas y pueblos que estan a su seruicio, que a los que estan por su aduersario: y desto se seguiria que la afficion que los communes tienen a sus reales personas, se conuertiese en odio y malquerencia. Y que no seria buen consejo, teniendo justa guerra, dar lugar q̄ se haga injusta con la mala consciēcia de su gēte: porque aquellas guerras han prosperos fines, cuya gente tiene freno a los robos: y do esto no ay, no solamente los cōtraos, mas Dios se muestra enemigo. Todo esto considerado: y así mesmo que su aduersario tiene mucho dinero de lo que traxo de su reyno, y que cada día le traen de sus rentas con que pague sueldos, y haze mercedes y se sostiene en Castilla: dixeron que auian pensado, que se deuia tomar la plata de las yglesias. Y que no ouiesſen esto por cosa nueva ni graue, porque permitido era quando extrema necesidad (como esta) ocurria en los reynos, que se suele tomar no solo la plata, mas los bienes y las rentas de las yglesias, y de las cosas sagradas. Lo qual se auia hecho muchas vezes en otros reynos y prouincias: y aun se lee en la sacra scriptura, que para las necesidades que ocurrían en Ierusalem, no

caba.

## Chronica de los

solamente se tomaua el theforo del tēplo, mas tomauan los ornamentos, y las limosnas q̄ se ofreciã para la fabrica, y para las otras cosas pias, para remediar a las necesidades que ocurrían en la tierra. Porque aquel remedio, tambiẽ es para las cosas ecclesiasticas, como para las seglares: porque no padezan los males y destruyçiones que de las guerras se les siguen. Despues fenecida aquella necesidad, los buenos reyes restituyan lo que tomauan del sanctuario. Y que así esperauan en Dios, que les daria victoria, y restituyriã lo que tomassen, y fariã otras mayores limosnas a los templos. Y pues los perlados y clerezia del reyno serian contentos dello, su voto era que deuiã dar sus cartas luego, y poner receptores que recibiesen esta plata, de que se pudiesen socorrer solamente para pagar sueldo a la gente, y para las otras cosas necessarias a la guerra: y esto no se gaste ni distribuya en ninguna otra necesidad, saluo solamente en esta ñ la guerra. El Rey y la Reyna oydas estas razones, pareció les graue cosa tocar en los bienes de las yglesias. Pero considerando su necesidad, y conosciendo que a los perlados y clerezia plazera dello, acordaron q̄ se tomasse solamente la meytad de la plata ñ las yglesias, y la otra meytad quedasse para el seruiçio y culto diuino, con obligacion q̄ hizieron de la pagar. Para la qual paga luego disputarõ treynta

cuentos, que se auian de pagar en el reyno del pedido y monedas de tro de tres años: y dieron sus cartas, y embiaron sus theforeros receptores para la recibir. Toda la clerezia, considerada la necesidad de la guerra, de su voluntad dieron la meytad de la plata q̄ teniã en cada vna yglesia del reyno. De la qual mandaron pagar sueldo, y tornaron llamar gente limitada, tanta que pudiese ser bien pagada, y della sostuuiéron por algunos dias la guerra, que en otra manera no podieran sostener. La qual fue despues pagada a las yglesias, de aquellos treynta cuentos, y de otra gran suma de maravedis que para ello fue librada. Y cerca desta paga, la Reyna puso gran diligencia porque se fiziesse cumplidamente: y dio cargo a los padres priores de los monesterios de S. Ieronymo de todo el reyno, que ouiesen informaciõ cada vno en su prouincia, si esta plata se restituia enteramente a las yglesias. Los quales fueron solicitadores desta restitucion, que enteramente fue hecha.

### *CAP. XLV. DE LAS cosas que el cõde de Paredes fazia en el reyno de Toledo.*



N el tiempo que estas cosas passauan, el cõde de Paredes maestre de Sanctiago, y don Diego Fernandez

dez de Cordoua conde de Cabra, por virtud de los poderes que tenían del Rey y de la Reyna, faziã guerra a las tierras del maestre de Calatraua, y a la tierra del conde de Vruẽña su hermano, y del marques d Villena su primo (que segun auemos dicho estauan en la obediencia del Rey de Portugal) y tomaron a Ciudad real, que tenia el maestre de Calatraua, y reduxeronla a la obediencia del Rey y de la Reyna. Y de tal manera estos caualleros tenian ocupada la tierra del maestre de Calatraua, que el ni gente suya no pudo yr en ayuda del Rey d Portugal: por que le era necesario guardar con ella sus logares, por la guerra que desde Ciudad real les faziã el maestre don Rodrigo Manrique, y el conde de Cabra. Los quales cobrauan las rentas de muchos logares de los contrarios, de los quales pagauan sueldo a la gente de armas que tenian. Y despues que estouieron juntos algunos dias, acordaron que el conde boluiesse al Andaluzia, a proueer en las cosas de aquella tierra, en lo q̄ fuesse necesario al seruicio del Rey y de la Reyna: y el maestre viniessẽ a Velez. Y assi se partieron cada vno con su gente. El maestre como fue en Velez, luego començo a fazer guerra a todos los logares del marquesado de Villena, y tomar las r̄tas que pertenecian al marques. Y porque los moradores de las villas y logares de aquel mar-

quesado, aborrescian a los Portugeses y eran aficionadlos al Rey y a la Reyna, acudiã de buena voluntad con las r̄tas al maestre de Sanctiago. Los vezinos de Villena, como vierõ capitan por el Rey y por la Reyna puesto en la comarca que les pudiesse fauorescer: rebelaron contra el marques, y mataron y robaron algunos de la villa, y quitaron los oficiales que tenia puestos el marques, y pulierõ justicia por el Rey y por la Reyna, y cercaron la fortaleza. Y para los fauorescer en aquel cerco, vino vn cauallero de Aragon que se llama ua mossen Gaspar Fabra, con gente de Aragon: el qual apreto el cerco en tal manera, que en pocos dias tomo la fortaleza. El Rey y la Reyna, por el seruicio que les fizieron los de aquella villa, prometieronles de la no apartar de su corona Real. Otroñ los vezinos de las villas de Vtiel, y Almanfa, y Iniesta, y Helim, y Touarra, y todas las mas de las otras villas del Marquesado de Villena, algunas por su voluntad y otras por temor, visto lo que los de la villa de Villena fizieron, luego rebelaron contra el marques y se pusieron en obediencia del Rey y de la Reyna. A los quales el maestre dixo, que se consentassen lo el imperio del Rey y de la Reyna, cuyos naturales eran. Y amonestoles, que si alguna mudança hiziesse de lo que auian principiado, serã privados de la vida, y de los bienes: y que

a el

a el en lugar de amigo, farian aduersario: y al Rey y a la Reyna en lugar de Reyes piadosos, farian iulticieros crueles. Así mesmo Pedro de Arnonis alcaide de la fortaleza de Requena, viédo que el marques de Villena por quié el tenia la fortaleza, seguia el partido del Rey de Portugal, y que no la podia defender, porque los de la villa la querian cercar, embio su obediencia al Rey y a la Reyna, y fizoles pleyto omenage por ella. Destas cosas el marques estaua aquejado, porque de todas partes le recrescian necesidades, a que no podia proueer: y recelaua que sus villas del condado de S. Esteuan, y otros logares, rebelarian contra el: y sus alcaydes con este temor le embiauauan requerir, que les embiasse gente y bastimentos para las defender: y a fin de proueer estas necesidades, repartió la gente que pudo auer para guardar las villas que le quedarón. Esta misma fatiga tenian el maestre de Calatraua, y el conde de Vruña su hermano, y el duque de Auea lo, y todos los otros caualleros que seguian el partido del Rey de Portugal: y les impedian que no le siruiesse con la gēte que auian prometido. El Rey de Portugal, visto que no era seruido de aquellos caualleros segun el assiento q̄ con ellos fizo: y que el comendador mayor de Leon (que se llamaua maestre de Sanctiago) se auia entrado en su reyno con gente para

lo destruyr: viendo esto mesmo los robos que de las fortalezas de Alegrete y Nodar le fazian continuamente en su tierra: quisiera embiar alguna de su gente para resistir aquellos daños que en su reyno fazian. Pero recelaua que quedando sin gente, recibiria mayor daño en Castilla: y si no la embiasse, lo recibiria en Portugal. Y viendo se por esta causa en pensamiento trabajoso, embio dezir a aquellos caualleros Castellanos q̄ estauan en su obediencia: Que lo que veyá por obra, no era conforme a la promesa de la palabra que le auian fecho, ni menos a las grandes fuzias y esperanças, q̄ le auian dado al tiempo que auia entrado en Castilla, quando le prometieron de lo seruir en esta demanda con cinco mil hombres de armas a cauallo, y fazer que catorze ciudades y villas de las mas principales del reyno se pusiesse en su obediencia. Y porque ninguna cosa destas, ni otras muchas que le auian certificado, succedieron segun ellos lo auian prometido, mostro grande descontentamiento dellos. Así mesmo ellos, viendo se por tantas partes opprimidos y puestos en necesidades, le dezian, Que tener junta su gente con el, o tenerla en defensa de la tierra que estaua por el, todo era su seruiçio: por lo qual, y por le hazer Rey de Castilla, fustria muchas perdidas de su patrimonio: y allende de aquellas, tenian sus personas, y los bienes



bienes que les quedauan, en auentura de lo perder. Y desta manera, ouieron algunos descontentamientos los vnos de los otros.

¶ El Cardenal de España, que fue informado de las cosas que passauan entre el Rey de Portugal y aquellos caualleros, penso que seria tiempo conueniente de hablar en alguna concordia: y embio su menlagero secretamente a hablar con el Rey de Portugal, para le traer a algun trato de paz. El qual considerando que las cosas que veyan presentes, no respondian a las que penso al tiempo de su entrada en Castilla: respondió al Cardenal, Que le plazia venir en partido de concordia, si le dexassen las ciudades de Toro y Zamora que tenia, y le diessen el reyno de Galicia para juntar con su reyno: y assi mesmo demandaua vna gran suma de dineros, porque se dexasse de aquella requesta. La Reyna oyda esta demanda que el Rey de Portugal hizo, respondió, Que como quiera que el Rey su marido y ella estauan en tantas necesidades, quantas eran manifiestas a todos: pero que faziendo sus diligencias para que estos Reynos fueren conferuados y no diminuydos, antes lo pornia todo en la mano de Dios, para que dispusiese de ellos a su voluntad, que en sus dias constituyese apartar dellos ni sola vna almena, para que fuesse enagenado en otro señorio, ni mudarlos de la manera que su padre el Rey don

Iuan los auia dexado. Y cerca del dinero que el Rey de Portugal le pedia, le plazia dar vna suma de oro que fuesse razonable, y aun sufriria que fuesse excessiua, por remediar estos Reynos de las guerras y trabajos en que los auia puesto. Cerca de lo qual passaron por entóces algunas hablas y tratos en diuersos tiempos: pero la historia aqui no haze mención dellos, porque ninguna cosa dello vino en efecto.

*CAP. XLVI. COMO  
se puso cerco sobre el castillo  
de Burgos.*



Después que el Rey algo el real de sobre Toro, vinieron el Rey y la Reyna para Valladolid: y recibieron mensajeros de la ciudad de Burgos. Los quales les fizieron saber, que Iuan de Stuñiga alcayde del castillo de la ciudad, con gente del duque de Arcualo, les apremiava, y les fazi guerra, porque no obedecian al Rey de Portugal por su Rey: y que auian quemado mas de trezientas casas cercanas al castillo en vna calle de las armas: y que les hazian de dia y de noche tanta guerra con los trabucos que tenian en el castillo, y con la gente que salia a robar y a matar los de la ciudad, que non lo podian

G sufrir,

foftrir, fi nõ touieffen alguna gente para los refiftir. Otrofi que el obifpo de Burgos (que fe llamaua dõ Luys de Acuña, que eſtaua en la obediencia del Rey de Portugal) les fazia guerra desde vna ſu fortaleza cercana a la ciudad que fe llamaua Rabe. Porende les ſuplicaron, que les acorrieſſen cõ alguna gente, en tanto numero que podieſſen cercar a los del caſtillo, y refiſtir a los males que recebiã. Oyda eſta embaxada, el Rey y la Reyna cõſiderado el ſeruicio grãde q̃ de aquella ciudad recebian, y que en tenerla a ſu obediencia tenian muy ciertas las Montañas, acordaron que el Rey fueſſe a cercar el caſtillo de Burgos. Y entretanto que ſe adereçaua la gẽre de armas que auia de yr con el, embiaron a dõ Alfonſo de Arellano conde de Aguilar, y a Pero Manrique, y a Sancho de Rojas ſeñor de Cauia, y a vn capitan que ſe llamaua Eſteuan de Villacreces, con gente para refiſtir las fuerças y robos que hazian los del caſtillo. Eſtos caualleros fuerõ a la ciudad de Burgos, y pulieron ſus eſtañças por parte de la ciudad contra el caſtillo, y cõtra vna ygleſia que ſe llama ſancta Maria la Blãca que es cerca de la fortaleza, y defendiã que no ſalieſſen del caſtillo a fazer tantas fuerças y robos como ſoliã hazer. Pero como los del caſtillo tenian dentro y en aquella ygleſia mucha gente, fazianles poca refiſtencia: porque por la puerta de

la Coracha ſalian fuera de la fortaleza libremente, y robauan a los que venian con mantenimientos y otras coſas a la ciudad. Sabido eſto por el Rey, delibero de venir en perſona a ſiſtir el caſtillo y embio llamar gente de pie de toda aquella tierra de la comarca, y de las Montañas. Vino aſi meſmo don Alfonſo el baſtardo de Aragon, hermano del Rey, que era duque de Villa hermosa: y el ſu Condeſtable conde de Haro. Y mando poner eſtañças por de dentro de la ciudad, y por defuera, contra el caſtillo, y contra aquella ygleſia de ſancta Maria la Blanca. Mando aſi meſmo hazer grãdes cauas en circuito de toda la fortaleza, de manera que ninguno podia entrar ni ſalir en ella. Y las eſtañças que eſtauan por defuera de la ciudad, fueron fortificadas de cauas y baluartes: porque ſi el Rey de Portugal la vinielſe a ſocorrer, no podieſſe gente alguna entrar en la fortaleza ſin recibir gran daño. Mando aſi meſmo poner ingenios, bombardas, y otros tiros de poluora, que continuamente tirauan al caſtillo.

Y en eſta manera cerco el Rey al caſtillo de Burgos, por todas partes.

**CAP. XLVII. DE**  
*como la Reyna fue a Leon:*  
*y de lo que ende hizo.*

Entretanto

**N**er tanto que estas cosas passaua, la Reyna que auia quedado en Valladolid, ouo nueua que Alfonso de Blanca alcaide de las torres de Leon, tenia sabla secreta con algunas personas por parte del Rey de Portugal, que le offrecia gran suma de dinero, y le hazian otras mercedes, porque lo entregasse aquella fortaleza. Como la Reyna fue ceruicada desto, luego ala hora partio para Leõ, y con ella el Cardenal de España. Los de la ciudad como supieron la venida de la Reyna, ouieron mucho plazer, y juntaronse todos con ella. Y luego mando llamar al alcaide, el qual salio a ella; y dixo le, Alcaide a mi seruicio cumple, que me entreguys luego esta mi fortaleza que teneys. El alcaide alterado en ver la venida tan acelerada de la Reyna, dixo. Señora porq̃ vos plaze quitarme el cargo de la guarda destas torres, pues no he hecho cosa por do se me deua quitar. La Reyna le respondió. No digo que soys en cargo: pero ami seruicio cūple que luego me la entreguys. El alcaide le replico. Señora pues assi vos plaze, dad me espacio para sacar mis bienes q̃ en ella tengo. La Reyna le dixo. A mi plaze que saqueys todo lo vuestro: pero no cumple a mi seruicio que os apartey de aqui do yo estoy, hasta tanto que yo sea apoderada de mi fortaleza. El al-

cayde quando vido que la Reyna no le daua lugar para boluer a la fortaleza, entregola luego a vn cauallero de su casa que se llamaua don Sancho de Castilla, q̃ venia cõ ella. Recebida aq̃lla fortaleza por aq̃l cauallero, la Reyna proueyo en la guarda de la ciudad, y en la justicia, y en otras cosas q̃ entendio ser necessarias a toda aquella tierra; y boluiose para Valladolid.

*CAP. XLVIII. DE L  
combate que se dio en sancta  
Maria la Blanca en Burgos.*

**L** Rey cõtinuo siẽpre el cerco del castillo de Burgos: y acordo de combatir aquella yglesia de sancta Maria la Blanca, que era cercana al castillo, como dicho auemos: porque entendio q̃ aquella yglesia tomada, se podria auer mas presto la fortaleza. Y hizo adereçar los combates por seys partes, cõ tiros de poluora, y vallesteria: y vn dia por la mañana començaron a llegar los pertrechos. Los que estauan en la yglesia, se pusieron en defençã: y recelando que si fuessen tomados serian puestas a cuchillo, como hombres que defendian la vida, peleauan con grande animo. Duro aquel combate por espacio de seys horas: en las quales no pudo ser tomada, por la gran  
G n defençã

defensa que hizieron los que estauan en ella, con los pertrechos y muchos tiros de poluora que tenían. Y porque el Rey vido algunos muertos y feridos de los suyos, y que cada hora ferian más, mando retraer su gente: y cesó el combate por estonces, con proposito de la tornar a combatir con más y mejores pertrechos. Y porque la gente de armas quedo enflaquecida por el poco fruto que de su gran trabajo se auia conseguido, el Rey penso de los esforçar, y dixoles. No penseys caualleros, que auéys hecho poca hazienda en el cõbate que ayer hezistes, aunque no ouimos fruto de nuestro trabajo. Porque como quierá que aquellos mis rebeldes no fueron tomados, pero muchos de ellos son feridos, y los que quedan sanos, estan ya tan cansados de vuestras manos, que no esperaran segundo combate. Ni menos se cree, que vuestra flaqueza y su valẽtia los ha defendido: mas defendiolos la disposicion del lugar, y su desesperacion que los haze pensar ser muertos, la hora que fueren tomados. Por ende si a ellos conuiene ser constantes en su trabajo por escapar, a nosotros es necesario perseverar en nuestro esfuerzo por vècer: y no perdamos la voluntad que teniamos al tiempo que fizimos el primer combate: y con los pertrechos mas y mejores que he mandado traer, tornemos a la hazienda, e yo espe-

ro en Dios que los auremos a las manos.

¶ Los que estauan en la yglesia (que serian en numero de quatrocientos hombres de armas) quedaron cansados, y muchos muertos, y feridos: y recelando que el Rey mandaria tornar al combate, y que ellos no tenían gente sana para resistirlos: así mesmo porque no tenían las cosas necessarias para los feridos, que eran muchos, y de los principales: demandaron pleytesia al Rey, les guardasse las vidas, y que ellos le entregarian la yglesia. El Rey como quiera que auia mandado aparejar todas las cosas para el segundo combate necessarias, pero por no dar causa a mas muertes, otorgoles aq̃tello que demandauan, y tomo la yglesia: en la qual estaua por capitan vno que se llamaua Iuan Sarmiento hermano del obispo de Burgos, y luego puso el Rey en ella por capitan mayor a don Iuan de Gamboa vn cauallero su criado, con gente de las Montañas: y desde alli fueron mas apretados los del castillo. Hauida aquella yglesia, porque informaron al Rey que podia por minas tomar el agua del pozo del castillo, mandó luego minar por seys partes debaxo de tierra. Los del castillo que sintieron las minas, fizieron sus cõtraminas, y todos los aparejos que pudierõ para no recibir daño dellas. Pero veyẽdose muy trabajados, así de los reparos que hazia para las minas,

como

como para los tiros de los ingenios que de dia y de noche les tirauan y de las lombardas que tirauan al muro, y asy mesmo tenian falta de vino: acordaron de embiar su mensagero al duque de Arcualo, a le requerir q̄ les socorriese: porque de cada dia eran mas apretados, y les crecían mayores necesidades, si no fuesen socorridos. El duque de Arcualo, que tenia gran naturaleza en aquella ciudad (por que su padre y abuelo auian tenido la tenencia de aquel castillo) embio al Rey de Portugal que estava en Toro, aq̄l cauallero Iuan Sarnueto hermano del obispo de Burgos. Con el qual le embio dezir, Que su casa era vna de las mayores de Castilla, y que la mejor cosa de toda ella era la tenencia del castillo de Burgos: la qual auia tenido su padre y abuelo, y con ella fueron siempre honrrados, y sustentuieron, y el sostenia el estado y patrimonio que su padre y abuelos le dexarō: y que le hazia saber, que los reyes de Castilla teniendo aquella fortaleza tenian titulo al reyno, y se pueden con buena cōfiança llamar reyes del, porque es cabeça de Castilla. Y que auia quatro meses que el Rey don Fernando de Sicilia la tenia cercada, y la combatia continuamente de noche y de dia con ingenios y bombardas, y cō minas debaxo de tierra: en los quales combates eran muertos y de cada dia moriā muchos de sus criados y parientes: y

los que quedauan, con grande angustia llamauan a grandes voces desde el muro, a don Alfonso Rey de Castilla y de Portugal, que les socorriese en el aprieto y peligro en que estauan. Otrofi le dixo, que dado que touiesen mantenimientos en abundancia, no podrian soffrir muchos dias la fatiga grande que recebían peleando de dia por defender, y de noche trabajando por reparar lo que destruyán los ingenios y bombardas. Y que vn grande lienço de la cerca citaua para caer en el suelo: y que si aquel caya, juntamente con el caería todo el estado del duque, y aun el suyo recibiria grã mengua, y ternia poca parte en Castilla: porque los ojos de todos no mirauan otro fin en esta demanda, si no el fin que ouiesse el cerco puesto sobre el castillo de Burgos. Porende le supplicauan, que socorriese a los que estauan en el, porque no perdesiesen: y ayudasse al duque, porque no lo perdiesse: y proueyesse a el mesmo que proseguia esta demanda, porque no recibiesse el daño que auria si el castillo viniessse a manos del Rey su aduersario. Oydas estas razones, luego acordo el Rey de Portugal de yr a socorrer el castillo de Burgos: por que ouo consejo que aquel socorro le era necesario de hazer, para conseguir el effeçto de su empresa. Pero no tenia tanta gente para lo hazer, con lo quisiera: porque la

G 17 mas

mas de la gente Portuguesa que auia metido en Castilla era ya gastada, dellos tornados a Portugal, y dellos muertos, y destrozados en algunos reuentros que auian auido, y dellos consumidos en la guerra que seguian. Pero con esta gente que tenia, partio de la ciudad de Toro, y fue para la villa de Arcualo: y alli vino a el el arçobispo de Toledo con toda la gente de su casa, y le beso la mano, y le obedescio por Rey, y le hizo juramento y pleyto omenage de le seruir y obedescer como a Rey de Castilla y de Leon.

¶ Como la Reyna que estaua en Valladolid, supo que el Rey de Portugal era venido a la villa de Arcualo: acordo de embiar gente de cauallo con don Fernando de Mendoça, y con Gutierre de Cardenas su contador mayor, a la villa de Medina del Campo: y a don Iuan de Silva conde de Cifuentes, a la villa de Olmedo: para q̄ desde aquellas villas fiziesen guerra al Rey de Portugal, q̄ estaua en Arcualo. El conde de Cifuentes venido a aquella villa, delibero vn dia de salir al campo con la gente que traya en su capitania: y fue cerca de la villa de Arcualo, y puso sus celadas, y embio sus corredores por ver si podria fazer alguna presa de los Portugueses. Y como fue sentido, los Portugueses salieron de Arcualo, y corrieron a los corredores del conde que auian robado el campo: los quales se re-

truxeron hasta el lugar do estaua el conde en la celada en vn pinar. El conde salio luego de la celada con toda su gente que tenia: y como quiera que vido los Portugueses ser en mayor numero de gente que los que el traya, quisiera acometerlos, y mado a su enseña que fuesse adelante. Algunos caualleros que con el estauan, dixerõ. Señor no nos parece que teneysgente para acometer a los Portugueses, porque son mas que nosotros, y salen de refresco de sus casas: nosotros y nuestros caualllos estamos fatigados de la mala noche: y por esta causa nos parece que vos deueys retratr. pues a vuestra honrra lo podeys fazer, antes que mas gente de los Portugueses aya lugar de salir de Arcualo. Porque es cierto que aquellos Portugueses ya os aurian acometido, si no pensando que ay segunda celada: y recelando esto, no passaran mas adelante de aquel lugar do estan. Porende deueys recoger vuestra gente, y boluer para la villa de Olmedo donde salimos: porque antes deueys cometer vuestras cosas a la razõ, que a la fortuna. Otros auia ende, que le consejaron q̄ no era su honrra retraterse: y que toda via deuia pelear cõ los Portugueses, aunque no touiesse tanta gente como ellos. Y los q̄ esto le consejauan eran tan orgullosos, q̄ sin esperar otro consejo quisieron socorrer algunos corredores, que aun no eran retraydos, y estauan escara-

escaramuçado con los Portugueses: y no fue en mano del conde q̄ no se soltasse la gente por socorrer a los que escaramuçauan. Y ansí se encendió la pelea sin orden alguna, y se rebolieron con vnos con los otros, y se firierō con lanças, y despues pelearon gran rato con las espadas: do murieron muchos de la vna parte y de la otra. Y al fin los Castellanos no pudiendo soffrir el daño que recibían de los Portugueses, retraxerō se a vn cerro: y allí el conde recogió la gente que pudo, y boluio para Olmedo. Y los Portugueses recogieron todo el despojo, y se boluieron como victoriosos a Areualo.

*CAP. XLIX. COMO  
el Rey de Portugal cōbatio  
la villa de Baltanas, y prendio  
al conde de Benaente.*



EL Rey de Portugal quando se vido acompañado del arçobispo d̄ Toledo, y del marques de Villena, y de sus gētes, partió de la villa de Areualo, y fue a la villa de Peñafiel, que era del conde de Vruena: y allí se juntaron con el alguna gente de aquellos caualleros Castellanos que estauan en su parcialidad, cō intencion de yr a socorrer el castillo de Burgos. Todo esto sabido por la Reyna, partió luego, y fue

para la ciudad de Palencia, y con ella el Cardenal d̄ Espana, y el Almirante, y el conde de Benaente, con la mas gente que pudollegar. Y mandó poner sus guardas por los caminos y sus espías, para saber la hora que el Rey de Portugal saliesse de Peñafiel: porque ella entēdia yr luego en las espaldas, y ayudar al Rey. Y porque supo que el Rey de Portugal esperaba mas gente en Peñafiel para hazer aquel socorro: mandó entretanto repartir la mas gente de pie y de cavallo que con ella venian, en los lugares que estauan entorno de Peñafiel, para hazer guerra al Rey de Portugal por todas partes, y quitarle los mantenimientos, y así mesmo por saber mas presto quando partiesse de aquella villa. Y entre los caualleros que tomaron aquel cargo, fue vno el conde de Benaente: el qual con la gente de cavallo y de pie de su casa, fue a aposentar se a vna villa cercana de Peñafiel que se llama Baltanas: y desde aquella villa fazia guerra al Rey de Portugal, y a los que con el estauan en Peñafiel. Los caualleros y criados del conde, considerada la flaqueza de aquel lugar do estauan, y que por no tener defensas podian recibir daño: consejauan algunas vezes al conde, que pues no tenia tiempo de fortificar aquel lugar, deuia dexarlo, y retraerse a otro que touiesse mejor defensa, y que estouiesse

G iij mas

mas lexos de Peñafiel. El conde menospreciando aquellos cõsejos porque mostrauan alguna flaqueza, efforçana los suyos diziẽdoles, Que ni mostraria tan gran mengua de su persona, ni menos por su causa pareceria flaqueza en los fechos del Rey y de la Reyna, la qual conoscerian los contrarios si de aquel lugar se retraxerẽ; y que touiessen buen animo, que estando allí recibirian hõrra y no daño ninguno. Los suyos que considerauan bien la gran conffiança del conde y la poca defenfa del lugar, le dixerõ. Mirad por Dios señor, que muchas vezes engaña la conffiança, y el miedo prouee. Cosa razonable es que recelemos los daños que pueden venir, porque los podamos escusar agora q̄ podemos, y no lo dexemos para quando no pudieremos. El conde conffiendo en su effuerço, no quiso retraerse de aquel lugar, y toda via hazia guerra a los que estauan en Peñafiel. El Rey d̄ Portugal como vio q̄ el conde de Benauẽte se auia llegado tã cerca, y la guerra que le hazia: sabido esto mefmo q̄ aquel lugar que se dezia Baltanas, era llano, y que tenia la cerca flaca, y en muchas partes aporrillada, y sin algun andamio ni otro adereço de defenfa: acordo de yr a lo combatir. Y hizo adereçar toda su gente, y partio de noche, y con el arçobispo de Toledo, y el marques de Villena: y al alua del dia començo el cõbate por ocho par-

tes, do estaua la cerca mas flaca. El conde de Benauẽte puso se en defenfa con toda su gente, y repartio la por aquellos lugares que entẽdio ser mas necessario: y duro el combate desde la mañana hasta hora de visperas. En el qual tiempo los Portugueses y Castellanos que venia con ellos, entraron dos vezes en el lugar: y otras dos vezes fueron lançados fuera por fuerça de armas. Y en estos combates cayerõ muertos y feridos muchos de los vnos y de los otros.

El conde trabajaua, requiriendo los lugares flacos, y peleando por ellos, y proueyendolos de gente descansada. Y al fin la gente del Rey de Portugal, entro por vno de aquellos lugares que estaua aporrillado: porique la gente del conde que lo guardaua, cansados ya, y dellos muertos y feridos, no lo podieron defender. Y assi los Portugueses pudieron por fuerça de armas entrar la villa. El conde quando vido los enemigos dẽtro, y su gente destrozada, puso se en defenfa en vna calle, con pocos de los suyos que pudo recoger: y allí pelcaron, y mataron y firieron muchos de los que con el estauan, y el fue ferido y preso: y los Portugueses prẽdieron a todos los principales del conde, y robaron todo el lugar y la yglesia del. Auida esta victoria, el Rey de Portugal boluio para Peñafiel, y lleuo preso al cõde y a todos los otros caualleros de su casa, con todo el despojo que



que ouo en el lugar. Desta prision del conde, peso mucho al Rey y a la Reyna: así porque su gente se disminuía, como pensando que el Rey de Portugal tomara mayor orgullo para yr a socorrer el castillo de Burgos. Y luego la Reyna mado, que toda la otra gente que estava puesta en guarniciones en torno de Peñafiel, se recogiese, y viniese para Palencia donde estava, para yr a las espaldas del Rey de Portugal, si mouiese para yr a Burgos. Así mesmo el Rey, sabida la prision del conde de Benauente, fortifico mas de gente y cauas y baluartes, las estancias que tenia puestas cõtra el castillo, por la parte de fuera de la ciudad, de tal manera que ninguna gente pudie ra entrar en el sin gran daño. Lo qual sabido por el Rey de Portugal: y así mesmo porque ouo certinidad que la Reyna con la gente que tenia estava presta para yr a se jútar con el Rey su marido, por lo qual le fuera peligroso hazer aq̃l socorro: otrosi porque le dixeron auer algunos tratos en la ciudad de çamora para la dar al Rey y a la Reyna: ouo su acuerdo de dexar el socorro del castillo de Burgos, y boluer para çamora. Porque creya, que aquella ciudad era el mayor y mejor fundamento que tenia para su demãda, por ser ciudad fuerte, y populosa, y cercana a su reyno de Portugal: y acõrdo de tener alli, y en la ciudad de Toro, toda su gente aquel inuerno.

Y cõ este acuerdo partio de la villa de Peñafiel, y fue para la villa de Areualo, do estava la duquesa muger del duque de Areualo, que era prima del conde de Benauente. La qual trato con el Rey de Portugal, que soltasse al conde su primo, y a los suyos, porque le diese las fortalezas de las villas de Portillo y Mayorga y Villalua, que eran del conde: y a su hijo mayor en rehenes, q̃ no ayudaria al Rey y a la Reyna. Las quales fortalezas fuerõ luego entregadas al Rey de Portugal, y puso en ellas gente Portuguesa en guarda: y fue el cõde de Benauente suelto de prisiõ, y como fue libre luego vino a do estava la Reyna. Y comoquier que por el Rey de Portugal le fue ofrescida libertad, y acreçcõtamiento grande de su casa: pero ni su animo fue vécido por el Rey de Portugal, ni su afficion apartada del Rey de Castilla.

*CAP. L. DE LAS cosas que passaron en el año siguiente de M. CCCC. LXXVI. años: y como se alço Ocaña por el Rey y por la Reyna.*



En el año siguiẽte del seõor de mil y quatroçientos y setenta y seys años, luego al principio del año, los

G v vezinos

## Chronica de los

vezinos de la villa de Ocaña que estauan oprimidos con gente del marques de Villena, trataron con el conde de Cisuentes, y con don Iuan de Ribera que estaua en la ciudad de Toledo, de restituyr la villa en obediencia del Rey y de la Reyna, y de acoger en ella al conde y a don Iuan con toda su gente. Y vn día por la mañana, juntaron se todos los mas de la villa, y dieron lugar que entrassen en ella los caualleros naturales, que fueron echados della porque estauan a la obediencia del Rey y de la Reyna. Y así entrados, echaron de la villa a la gente del marques de Villena, y acogieron en ella al conde y a don Iuan de Ribera, con gente de armas que trayan de la ciudad de Toledo: y apoderados de la villa, luego la entregaron por mandado de la Reyna, al maestre de Sanctiago don Rodrigo Manrique. Sabida esta nueva por el marques de Villena, y así mesmo como de cada día se le rebelaua y perdía toda su tierra, ouo acuerdo de dexar al Rey de Portugal, y venir para el marquesado de Villena, por defender algunas villas que le quedaron de la guerra que le fazia el maestre de Sanctiago don Rodrigo Manrique. Como vino al marquesado, y vido que auia perdido la mayor parte del: así mesmo considerando que no podía sostener lo que le quedaua, por la guerra q̄ hazia el maestre: embio dezir al Rey de Portugal,

Que bien sabía con quanto amor y voluntad el se auia mouido a le seruir, y como le auia entregado a la Reyna su esposa: y que al tiempo que se la entrego, prometio de conseruar su estado, y le hazer otras grandes mercedes: las quales no quiso recibir del Rey y de la Reyna, como quiera que gelas ofrecian cumplidamente. Agora le hazia saber, que toda la mayor parte de las villas y logares del marquesado de Villena, auia perdido por su seruicio, las quales se auian puesto en obediencia de la Reyna: y todo lo que quedaua, estaua en punto de se perder, por la guerra continua que el conde de Paredes que se llamaua maestre de Sanctiago le fazia: el qual agora de nuevo auia tomado la villa de Ocaña que estaua por el. Y que considerasse, que como quiera que la tierra fuesse suya y la perdía, pero tambien la perdía el, pues en ella era tenido por Rey y señor de Castilla. Porende que le suplicaua, quisiessse passar los puertos, y venir para la villa de Madrid que estaua por el: porque desde aquella villa podría auer luego a Toledo, y recobrar la villa de Ocaña, y todo lo que auia perdido. Y que sin duda todas las ciudades y villas del reyno de Toledo, y la tierra de Estremadura, vernia a su obediencia: porque la tierra del arçobispo, y del maestre de Calatrava estauan por el, y tenian su voz: desde la qual con su fauor, y veyendole

veyendole con gente en aquellas partes, se podría ligeramente auer todas aquellas tierras a su obediencia. Y tambien las ciudades y villas d' Andaluzia: lo qual deseaua mucho el marques de Caliz que tenia el castillo de Xerez de la frontera, y don Alfonso de Aguilar que estaua apoderado d' la ciudad de Cordoua: los quales si le viesse en el reyno de Toledo, luego se mostrarian sus seruidores, y fariã tomar a aquellas ciudades; y otras muchas y muy grãdes utilidades, si passasse los puertos. Supplicaua le asì mismo, que considerasse quan mal exemplo seria, desampararle y dexarle destruir: lo qual seria causa que los caualleros que estauan en su seruicio, y otros que deseauan venir a le seruir, visto el poco remedio que le daua, se apartassen de su seruicio, y le serian desferuidores. El Rey de Portugal, oydo lo que el marques de Villena le embio dezir, ouo su consejo, que si el fuesse a la villa d' Madrid, perderia todo lo que tenia en esta otra parte de los puertos. Y por tanto embio dezir al marques, Que no cumplia a su seruicio por el presente su passada allende del puerto, porq̃ su aduersario el Rey de Sicilia con quien el por hecho de armas auia de librar esta hazienda, estaua desta otra parte de los puertos; y que no seria bien considerado, teniẽdo su aduersario delante, dexarle libre, e yr a otras partes que serian muy ligeras de ad-

quirir, no seyẽdo vencida la parte principal; el qual vencimiento cõ ayuda de Dios entẽ dia prestamente hazer por batalla. Respondio asì mismo, que si el se auientasse destas partes, las ciudades de Toro y de çamora que estauan a su obediencia, sin ninguna duda se perderian, y reduzirian al Rey y a la Reyna: y que no era buen consejo perder lo que tenia cierto, por esperar de ganar lo q̃ estaua dudoso. Y que el fuesse seguro, q̃ deseaua su bien, y no contentaria su perdicion: para lo qual si conuiniẽse pornia su estado real. Dada esta respuesta, luego el Rey de Portugal que estaua en Toro, vino para la ciudad de çamora con toda su gente; y dexo en guarda de la ciudad de Toro a luã de Vilhoa. Y asì quedo el marques en grãdes peligros y necesidades, que cada dia le recreciã por las perdidas q̃ veyã de su patrimonio, y por la poca esperança q̃ tenia en la ayuda d' el Rey de Portugal; y no tenia determinada eleccion, si permanesceria en su partido, o si se reduziria a la obediencia del Rey y de la Reyna, assegurãdole solamente su persona y patrimonio. Estãdo en çamora el Rey de Portugal, supo de cierto trato q̃ algunos de la ciudad tratanã para la dar al Rey y a la Reyna: y hizo prẽder quatro de los q̃ eran en el trato, y mãdo hazer justicia dellos: y acordo de tẽplar su vengança, porq̃ de la crueldad vitta por el pueblo, no se recreciẽse algun escandalo.)

Cap. Ij.

*CAP. LI. DE LAS  
cosas que passaron en el cerco  
co del castillo de Burgos.*



Abido por la Reyna que el Rey de Portugal dexo de socorrer al castillo d Burgos, y que fue para çamora: luego partio de Palencia, y con ella el Cardenal de España, y los otros caualleros que estauan en su corte: y boluio para Valladolid. Porque siempre touo tal diligẽcia en esta guerra, que el Rey, o ella, o sus capitanes por su mandado, cõ gente de armas se ponian lo mas cerca que podian del lugar do el Rey de Portugal estaua. El Rey continuo siempre el cerco del castillo de Burgos, y mando poner gran diligencia en las minas que yuan de baxo de tierra: y los minadores trabajauan de minar el pozo de la fortaleza q̄ estaua hondo, y pensauan que tomada el agua le tomaria el castillo. Así mesmo los trabucos de noche y de dia no cessauan de tirar a la fortaleza, y las bombardas gruesas, y otros tiros de poluora, tirauan continuamente. Y algunas vezes fallan los de la fortaleza, a pelear con los de las estãças que estauan puestas por defuera de la ciudad, y con los que estauan por la parte de dentro: y otras vezes peleauan con los de las minas que auian he-

cho. De manera que muchas vezes acaescio pelear por dos partes debaxo de tierra, y por encima de tierra por tres o quatro. En los quales combates, por la disposicion de los logares do peleauan, pocos tiros de poluora y de valteria se hazian, que no hiriesen o mataessen a los de la vna parte y de la otra: y aquella batalla era menos cruel, que venia entre ellos a las manos con lanças y espadas. Y en estos combates, el Rey, y el bastardo su hermano duque de Villa hermosa, y el Almirante, y Cõdestable, trabajauan vezes peleando por sus personas, y vezes proueyendo y fauoreciendo de gentes a vna parte y a otra, do era necessario. El duque de Arenalto tenia muchos criados y hombres principales en la ciudad: los quales al tiempo que el castillo fue cercado, se recogieron dẽtro para lo defender. Así mesmo embio allí muchos de sus criados, y grandes pertrechos: porq̄ aquella tenencia tenia en mas estima, q̄ la mejor cosa de su casa. Y esta gente, que seria en numero de quatrociẽtos hombres, fizieron muchas cauzs y baluartes para se defende: y los vnos peleauan, y los otros reparauan lo que derribauan los trabucos y las bombardas, y cõ los ingenios que tenian en la fortaleza, tirauan a la ciudad, y destruyã y derribauan muchas casas, y fazian tanta guerra, que ninguno podia andar seguro por las calles de la ciudad.

Cap. liij.

CAP. LII. COMO  
el Rey tomo la ciudad de  
Çamora.



Nretanto que estas cosas passauan en Burgos, la Reyna trato secretamente cō aq̄l Francisco de Valdes, q̄ auemos dicho que tenia la puente de çamora, de lo reducir a su seruicio. Este Francisco de Valdes, considerando q̄ auia sido primero en la casa del Rey y auia recebido de el mercedes, y que tenia poco cargo del Rey de Portugal: accepto el trato que le fue mouido, y fablo con vn alcaide q̄ tenia puesto en la puente, que se llamaua Pedro de Mazarriegos vezino de çamora, lo que le era fabiado. Al qual plogo mucho dello: porque como buen Castellano, ni su voluntad se aparto de seruir a la Reyna de Castilla, ni se junto al seruicio del Rey de Portugal. Este trato anduuo algunos dias, y al fin fue assentado, que el Rey fuesse con gente, y entrasse de noche en çamora: y que tomara al Rey de Portugal, y a su sobrina que estaua con el. Tratose esto tã secretamente, que ninguno entēdio en ello, saluo el Rey y la Reyna, y el Cardenal de España, y vna persona religiosa que lo trataua. Y porque conuenia que el Rey viesse en persona a lo fazer, la Reyna le embio dezir, que simulasse

estar enfermo, porque ninguno conosciessse que se auia ausentado de la ciudad de Burgos: y luego a la hora partiesse, y viesse se creta mēte para Valladolid do ella estaua, y allí tomara la gente que auia de llevar para la entrada de çamora: porque el trato de su entrada en la ciudad, era concludo con Francisco de Valdes. El Rey oydo lo que la Reyna le embio a dezir, fablo lo con el bastardo su hermano duque d̄ Villa hermosa en grã secreto, y con el Almirante su tío, y con el Condestable, que estauã con el: y con Rodrigo de Vloa su contador mayor, y con vn su secretario de quien el confiua que se llamaua Fernãdaluarez de Toledo. Este secretario hizo poner por mandado del Rey, dos cauallios fuera de la ciudad, cerca del monesterio de las Huelgas. A la prima noche el Rey, dexado el cargo del cerco a aquellos caualleros, falió simulado de su palacio, solo cō aquel cauallero Rodrigo de Vloa su contador mayor, y con aquel su secretario, y fue al lugar do el secretario puso los cauallios: y de allí partieron, y fueron a Valladolid. Aquellos caualleros a quien dexo el cargo del castillo de Burgos, publicarō que el Rey no salia fuera de su camara, porque se auia sentido enojado. Como el Rey fue en Valladolid, estouo allí aq̄l dia secretamente en la camara de la Reyna: y acordo de partir con toda la gente que la Reyna tenia llegada,

llegada, y de embiar delante con gente de cauallo a Aluaro de Médoça, para que entrasse primero en la ciudad. Este trato no pudo ser tan secreto, que no lo sospechasse alguno que auiso dello al Rey de Portugal. El qual por la sospecha que ouo, quisiera luego desampoderar de la tenencia de la puente al Francisco de Valdes. Y la noche que lo supo, embio lo llamar: y como respondiessen los suyos que guardauan la puente, que no estaua alli, penso esta noche de tomar la puente por alguna manera de engaño. Y embio dezir con Iuan de Porras tio de Valdes, a aquel Pedro el Mazariegos que tenia la puente, que la abriese para que saliesse ciertos caualleros, que el Rey de Portugal embiava para que fuesen esta noche a fazer cosas que cumplian a su seruicio: y esto se hazia, a fin que quando la gente estouiese en la puente, se apoderasen della, y echasen fuera al alcayde y los que con el estaua. El alcayde respondió, que no era aquella hora para recibir gente ninguna en la puente: pero a la mañana haria lo que le mandasse. El Rey de Portugal aunque dudoso de la respuesta de aq̄l alcayde, pero por no hazer claro al q̄ estaua desferuidor encubierto, dexo le por esta noche, esperando tomar la puente otra dia por la mañana. Quando el alcayde Pedro de Mazariegos, sintio que el Rey de Portugal auia sabido el trato, y que

aquella gente que embiava por la puente, era para gela tomar: trabaxo esta noche con los que con el estauan, de hazer con piedras grandes vn baluarte ay dentro de la puerta de la puente: y no lo hizo por defuera, por no ser sentido que fazia defensa contra la ciudad. Y embio a dezir al Rey, q̄ viniesse a mas andar con gente, porque el Rey de Portugal auia sentido el trato, y le queria tomar la puente. Otra dia por la mañana, vino a la puente aquel Iuan de Porras que auemos dicho, con hasta cien hombres a cauallo, simulado que yua camino: y dixo al alcayde, que abriese y dexasse passar por la puente aquella gente que el Rey embiava. El alcayde quando los vido, tirando piedras y saetas y espinas giradas, a grandes voces dixo, Castilla Castilla por el Rey don Fernando y por la Reyna doña Ysabel. Y como la voz fue al Rey de Portugal, ouo grande indignacion: y mezclada la ira con tristeza, se armo luego, y mando armar toda su gente, y vino en persona a la puente, y mando la combatir. Los Portugueses comenzaron el combate (presente el Rey) tan reuio, que ouiero lugar de poner fuego a las puertas de la puente: aunque ouo alli muchos muertos, y heridos. Quemada la puerta, el Rey de Portugal encendido de ira contra los que la guardauan, mandaua a los suyos que osadamente llegassen: Los quales pensando auer luego

la entrada, hallarõ el baluarte que auian hecho la noche antes, y tornaron a pelear y combatir aquel baluarte: en el qual combate los Portugueses pelean osadamente. Pero como el fuego que auian puesto a la puerta de la puente, les impedía la entrada, recibí gran daño de los tiros de espingardas y vallestas que tirauan los de dentro: en especial porque la disposicion del lugar, era tan estrecha, que los de dentro se defendían a poco peligro, y los de fuera offendian a su gran daño. En este combate morian algunos criados del Rey de Portugal, y oficiales de su casa; porque aquellos eran los que con mayor osadia llegauan al peligro, veyendo presente el Rey su señor que los esforçaua: y así duró el combate desde la mañana hasta despues de hora de vísperas. Y visto por vn cauallero Portugues, hombre anciano (que estaua con el Rey de Portugal) el gran daño que recibian los Portugueses, y el poco fruto que se esperaba de aquel combate: mouido a compassion de los muertos y feridos que veyá, trabajaua por quitar al Rey de Portugal la ira que mostraua, y dixole, Que la ira que mostraua cõtra sus desseruidores, no le occupasse la piedad que auia de auer de sus seruidores: y q̄ pues no se podia executar la justicia cõtra los vnos, vísasse de la misericordia que deuia contra los otros, y contra aquellos nancebos q̄ auia

criado, y veyá morir sin cõseguir fruto. El arçobispo de Toledo que estaua cõ el Rey de Portugal, así mismo le dixo. Señor, yo se bien q̄ aquel q̄ tiene aquella puente, espera presto socorro de gente: porque de otra guisa, no es de presumir que conuiesse tan gran osadia. Y conozco al Rey y a la Reyna de Sicilia, que o vernan ellos presto, o embiaran tanta gente que pújé a la gente que teneys para pelear: y no es vuestra honrra que peleemos por las calles de çamora, do ternemos a todos los vezinos della por enemigos: por ende deliberad luego de partir de aqui, porque esto es lo que cumple a vuestro seruicio. El Rey de Portugal oydas aquellas palabras, y considerando que lo que el arçobispo y aquel cauallero dezian, era cosa de creer: visto así mismo, que auia estado allí todo lo mas del día sin fazer fruto: hizo retraer a los del combate, y fue a su palacio. Y nando armar toda su gente, y sin mas tardar tomo a su sobrina que estaua allí con el, recelando del pueblo no hiziesse contra el algun alboroto: y con las mas q̄ pudo, partió esa noche de la ciudad, y con el el arçobispo de Toledo, y fue a la ciudad de Toro: y toda su camara y otros arreos que tenia, hizo ponerlos en la fortaleza en poder del Mariscal que la tenia. Y fue así mismo con el Iuã de Porras (aquel cauallero que auemos dicho que era natural de

*aquella*

açlla ciudad) el qual no osó quedar en ella, por el yerro que auia cometido contra el Rey y cõtra la Reyna. Partido de la ciudad de çamora el Rey de Portogal, luego dende a poco espacio lleuo Aluaro de Mendoça, con la gente que el Rey le auia dado, y entro dẽtro en la ciudad. Y la gente de los Portogueses que no ouieron espacio de partir con el Rey de Portogal, retraxeronse a la yglesia mayor que estaua cerca de la fortaleza, y metieron en ella todo el fardage, y las otras sus cosas que pudieron meter, para lo saluar: y pusieronse en defensa. La gente de Aluaro de Mendoça, como lleuo de noche, tendiose por la ciudad a robar muchos de los bienes de los Portogueses que no auian podido guardar. Otro día por la mañana al alua del día, Aluaro de Mendoça junto toda la gente de su capitania, y mucha gente de la ciudad, y començaron a combatir la yglesia. Estando en el cõbate, lleuo el Rey, y con el el Almirante, y el duque de Alua, y el cõde de Alua de Liste, y otros caualleros, con toda la gente de armas de su hueste. Quando los de la yglesia vieron que el Rey entraba en la ciudad, demandaron partido, que les saluassen las vidas, y los bienes que tenian en aquella yglesia: y luego la dexarian libre. El Rey otorgoselo, porque de su natural cõdicion era hõbre piado so: y ouo consejo de no se ocupar

en el combate de aquella yglesia, por escusar muertes, y porque hauida, se podria mejor poner sitio sobre el castillo que estaua cerca della. Los que estauan en la yglesia, auido seguro del Rey, luego salieron con todo lo que tenian: y fueron a Toro, do estaua el Rey de Portogal. El qual como se vido desapoderado de la ciudad de çamora, en la forma que auemos recontado: comoquier que fue gran disfaour para su demanda: penso de esforçar los de su partido, publicando que esta demanda no se auia de librar, tomando o dexado de tomar castillos o ciudades, si no por baralla campal, o cercando a su contrario el Rey de Sicilia, lo qual entẽdia hazer prestamente. Y luego embio mandar al principe de Portogal su hijo, que estouiesse presto con toda la mas gente de pie y de cauallo que podiesse auer en todo su reyno, para quando le embialse llamar.

*CAP. LIII. DE LAS cosas que passaron en el cerco del castillo de Burgos: y como se entregó a la Reyna.*



L Rey fue muy biẽ recibido en çamora, y con grande amor de los del pueblo. Y luego mandó tomar los bie-

nes



nes de aquel Iuan de Porras, y del Mariscal que tenia la fortaleza, y de todos los otros desleales q̄ con el estauan. Y mando hazer vna grãde tapia por atajo, la qual aparto la fortaleza de la ciudad, de manera que por la fortaleza no podia ninguna gēte entrar en la ciudad. Y por defuera de la ciudad m̄do poner onze estanças contra la fortaleza: y cada vna de aq̄llas estanças m̄do fornecer de mucha gēte, biē adereçada de armas, y pertrechos, y artilleria. Y otrosi m̄do fortificar cada vna destas estanças, de grandes cauas y baluartes a la redonda, y de grãdes defensas por manera que aunque alguna gente viniessse a socorrer la fortaleza por defuera de la ciudad, no pudiesssen entrar dētro, ni desbaratar las estanças, sin gran daño y estrago de gentes: y así fue cercada la fortaleza de çamora por todas partes. Y mando así mesmo traer ingenios y bombardas, para la combatir. Entretanto que estas cosas passauan en çamora, don Alfonso el bastardo hermano del Rey duque de Villa hermosa, y el Condestable, continuauan el cerco del castillo de Burgos, y las minas que se hazian: y dauan tan grã diligēcia, que de noche ni de dia no cessauan los tiros de la vna parte y de la otra. Acacescio, que los de la fortaleza mouieron vn dia por la mañana escaramuça con los de las estanças por tres partes, y por vna de las minas: y estando en la

mayor priessã de la escaramuça, echaron gente por vna de las otras minas, y pusieronle fuego, y quemose toda, porque los q̄ guardauã no lo pudierõ resistir: y cayo toda la mina en tierra. Y porque a los cercadores costreñia la verguença, y a los cercados la necesidad, cayeron en aquel dia en los cõbates y peleas muchos muertos y feridos, de la vna parte y de la otra. Especialmēte los de la fortaleza recibieron tanto daño, que veyēdo como la gente se disminuia, e yua perdiendo cada dia, acordaron de guardar la fortaleza, y no salir mas a la escaramuça como solian. Y las estanças puestas contra la fortaleza, ouieron lugar de se poner tan cerca de las torres, que podian tirar piedras cõ la mano, q̄ llegauan fasta las estanças: y fablauã muchas vezes vnos con otros. Y los del castillo dezian a los de las estanças, q̄ tenian esperāça muy firme que el Rey de Portugal auia de venir a los socorrer, porque lo auia prometido: y q̄ tenian allí mesmo huzia en la guerra que el Rey de Frãcia hazia a la prouincia de Guipuzcoa: y que hauia de entrar grã poderio de Franceses en Castilla, en fauor del Rey de Portugal. Y con estas cosas estauã mas rebeldes, y no querian aceptar fabla ni partido ninguno: y llamauan desde el muro a grandes voces, Alfonso Alfonso, Portugal Portugal.

¶ Vn alcayde de Burgos q̄ auia nombre Alfonso Diaz de Cuevas

H (a quien

## Chronica de los

(a quiẽ el Rey auia dado cargo cõ gente de la ciudad, de vna estança de las mas cercanas al muro) conofcia bien a los principales de los que estauã en la fortaleza que eran sus amigos, y oya aquellas fablas: y deslicando guardar la vida a aquellos, y la fortaleza al Rey, dezia les a altas voces.

**G**O engañados, desde las almenas de Burgos cabeça de Castilla, llamays a Portogal que os socorra. Mal pensamiento es el vuestro, si acordays esperar las penas de la muerte, con tantos trabajos de la vida: esperando socorro de aquellos, a quien vros padres y abuelos siempre touieron por enemigos. Pesame (dixo el) si la afficion os tiene tan ignorantes de las cosas, que no conofceys que seria ya venido el Rey de Portogal a vos socorrer si pudiesse: y mucho mas si lo sabeys, y con desesperaciõ no sabeys remediar os. Gemir por cierto deurian ellas almenas, gemir deurian los vezinos deste lugar y aũ toda la lealtad Castellana: porque nunca pensaron las gẽtes, que tan gran desauentura auia de passar por la ciudad de Burgos, q̃ aquellos que guardauan su castillo, llamassẽ a los Portogueses por ayudadores. Ni menos se penso, que los de çamora q̃ son cercanos a Portogal, guardando su lealtad como buenos Castellanos, echassẽ al Rey de Portogal de la ciudad: y los del castillo de Burgos lo llamassen por su Rey, y quenuassen

por le seruir su naturaleza. El reyno de Portogal (como sabeys) pertenescia de derecho al Rey dõ luã visabuelo del Rey y de la Reyna nuestros señores, por parte de la Reyna doña Beatriz su muger: y los Portogueses quisieron por su Rey al maestre Danis abuelo de este Rey de Portogal, aunque era frayle professõ, y bastardo: antes q̃ sofrir por Rey a hombre Castellano, aũque era legitimo, y tenia derecho al reyno de Portogal. Y vosotros Castellanos, teneyd Rey Castellano, y Reyna hija legitima del Rey dõ Iuan, a quiẽ sabeys q̃ pertenescẽ estos reynos: y llamays por Rey a don Alfonso Rey de Portogal, porque caso cõ doña Iuana su sobrina. No auẽys verguença de sostener tal opinion. Donde esta vño entendimiẽto, dõde esta vña lealtad: No auẽys memoria, q̃ poco tiẽpo ha vimos a los mas principales que ay estays, con las espaldas en las manos, y cõ gran sequela de gẽte por las calles de Burgos, diziẽdo, Qualquier q̃ dixere que el principe don Alfonso no es heredero legitimo y verdadero de los reynos de Castilla, nosotros le sacaremos el alma: porque no plazera a Dios, ni sufriran las gẽtes, q̃ doña Iuana hija de dõ Beltrã de la Cucua reyne en Castilla. Tan presto auẽys olvidado aq̃lla lealtad q̃ publicauades. Tan presto soys venidos en olvidança de vosotros mismos, y moris por sostener aquello q̃ a otros cõsejauades, y aũ  
forçauades

forçauades que no fofuueffen:  
 Querria yo faber de vosotros, si  
 torno agora de nueuo aquella se-  
 ñora doña Juana a fer hija del Rey  
 don Enrique, porque no se con-  
 firmo la villa de Arcualo al duque  
 don Aluaro. Andad (dixo) en-  
 gañados, andad, y tornad a vuestro  
 entendimiento, y dexaos de  
 estas opiniones dañadas: porque  
 nunca opinion vencio a la verdad,  
 y la verdad al fin siempre vencio  
 a la opinion. Ni porque no se con-  
 firmo Arcualo al duque, no confir-  
 mays vosotros tan gran macula a  
 vuestras personas, y a vros descē-  
 diē: ni fuffrays la vida tan mala  
 que tenays, ni la muerte tan cru-  
 da que esperays, con fundamento  
 tan injusto. Dexaos destas espe-  
 ranças vanas de focorros de Fran-  
 ceses, porque cansados llegarían  
 por cierto los de Paris a focorrer a  
 los de Burgos: ni menos de los Por-  
 togueses que llamays, porque as-  
 faz tiene que hazer el Rey de Por-  
 togal en focorrer a si, y a las estre-  
 mas necesidades en q̄ esta pue-  
 sto: las quales son tan grandes,  
 que le hazen estimar muy peque-  
 ña esta que vosotros tenays por  
 grande. Ni espereys, que pues el  
 Rey ha estado tanto tiempo en el  
 cerco deste castillo, y lo tiene en  
 tal estado, lo dexē por ninguna  
 otra necesidad, aunque sea gran-  
 de: porque ninguno deue dexar  
 el trabajo de la cosa, teniendo la  
 utilidad del fin tan cerca. Y mí-  
 rad q̄ yn lienço de essa cerca, esta

noche o demañanz caera: y vo-  
 otros todos estays en peligro de  
 las vidas. Ni espereys, que tomada  
 la fortaleza, aunque escapeys  
 con las vidas, vuestros trabajos y  
 seruicios seran mirados ni rentu-  
 nerados por el duque don Alua-  
 ro, ni menos por el Rey de Por-  
 togal: porque el fin de la cosa se  
 mira, y no los trabajos della. Re-  
 duzios por Dios a vuestro buen  
 entendimiento, y luego conosco-  
 reys la verdad, y penfareys de os  
 reduzir al seruicio del Rey y de la  
 Reyna, como soys obligados.  
 Los quales son humanos y piado-  
 sos con sus naturales: que no mi-  
 rando vuestros yerros, vos daran  
 vida, y reparo de vuestras perso-  
 nas. Aued ya por Dios compasíō  
 de vuestra naturaleza, y de vras  
 moradas que vedes arder: y aued  
 piedad de vosotros mismos, y de  
 vuestra fama: o si quiera, de vue-  
 stras mugeres y hijos, que bituēdo  
 andan como viudas y huērfanos,  
 y tienen la vida mala, y esperança  
 peor.

Los de la fortaleza oyeron las  
 razones que dixo aquel alcayde  
 Alfonso Diaz de Cuevas: al qual  
 conofcian que era hōbre de buen  
 entendimiento, y tenia antiñad  
 con algunos dellos. Y luego co-  
 mençarō a hablar entre si, que de-  
 uian venir en algun partido, pues  
 que les faltauan ya muchas cosas  
 que auian necesario para el man-  
 tenimiento y para la defenfa de  
 la fortaleza: y así mesmo auia

H ij cante

entre ellos muchos feridos, y algunos muertos, y esperauan cada dia mayores necessidades. Y dezian que no seria buen consejo, esperar necessidad tan extrema que no ouiesse lugar de hazer partido ninguno: pues veyan que el Rey de Portugal, ni el duque de Arcualo, ponian la diligencia que deuiã en su socorro. Y cerca desta platica, auia entre ellos diuersas opiniones. Porque vnos dezian, que deuiã morir como leales: y otros dezian, que no podian creer que no fuessen socorridos, seyendo aquel castillo la principal parte y cosa desta demanda: y que auiendo ellos fecho su deuer, seria grande inhumanidad del Rey de Portugal y del duque de Arcualo, si no los remediasen. Otros deziã, que ninguno hazia (aunque fuese Rey) más de lo que podia: y que el duque de Arcualo no podria socorrer el castillo de Burgoõ, sin gẽte y fauor del Rey de Portugal: el qual auia venido hasta Peñahiel a los socorrer, y se boluio, y despues fue echado de çamora: segũ lo qual no veyã manera para que fuessen socorridos del. Y que les seria imputado a gran ignorãcia, veyendo las cosas en tal estado, no auer consejo de saluar sus vidas y bienes si podiesse. Y aun, que desto no pesaria a su señor el duque: porque ya eran venidos a tal estado, que les conuenia sojuzgar se al remedio que pudiessen, y no al que escogiesse: y de buscar for-

ma para cõseruar la vida, y no para ganar gloria. Estando estas cosas entre ellos en estas platicas, vn dia por la mañana cayo el lienço de la cerca do tirauan las bombardas, en q̄ podia auer hasta veynte passos: y luego parecio por dedẽtro otro muro de tapia, que auian hecho los del castillo para su defençã: qual tornaron a tirar las bombardas, pero no podian en el hazer tanto daño, porque las piedras del muro q̄ auian caydo, eran gran amparo del muro de tapia que auian fecho. El alcayde quando vio el muro caydo, a requesta de aquellos que procurauan que se diese la fortaleza a partido (los quales erã de los mas principales que estauan en el) veyendo otrosi que le yuan menguando los bastimentos, y creciendo las necessidades: demã do fabla con el Cõdestable. El qual llego a fablar, cõ seguridad q̄ ouo de la vna parte y de la otra. Y despues de algunas platicas que en tres o quatro dias ouieron, acordaron, que daria la fortaleza con seguridad de las vidas de los q̄ estauan en ella: y que el Rey y la Reyna los perdonasse, y restituyesle sus bienes. Y luego el bastardo hermano del Rey, y el Cõdestable, escriuierõ a la Reyna que estaua en Valladolid, q̄ viniessẽ a assentar el partido, y recibir su fortaleza. La Reyna vistas las letras del duque y del Cõdestable, partio de Valladolid, y vino para la ciudad de Burgoõ: y

poso

paso en las casas del obispo. Y allí vinieron a ella personas diputadas por parte del alcaide, y de los que estauan con el en el castillo: y perdonolos, y mandolos restituyr sus bienes, y recibio el castillo: en el qual puso por alcaide a Diego de Ribera, ayo que fue del principe dō Alfonso su hermano: y dio ordē en el bastimēto y reparo del castillo, y en la justicia, y guarda de la ciudad. Esto hecho, boluio luego para Valladolid: y dende vino para Tordesillas, por estar mas cerca el Toro y çamora para proueer las cosas necesarias a la guerra.

*CAP. LIIII. DE LA  
reconciliacion del duque don  
Aluaro con la Reyna.*



Stando la Reyna en la villa de Tordesillas, vino ante ella don Pedro de Stuniga hijo del duque de Arcualo, a procurar perdon para el duque su padre, y reducirlo a su seruiçio. Este don Pedro, como quier que el dūq su padre y la duquesa su madrastra siguieron la via del Rey de Portugal, pero el estouo siempre en el seruiçio del Rey y de la Reyna, y con esta confiança vino a la Reyna. A la qual dixo, como la vez de su padre auia engēdrado en el tan gran negligencia acerca de la gouernaciō de su casa, que ni

de lo malo q̄ en ella se hazia le deuia ser imputada culpa, ni por lo bueno mereçia gracias. Porque toda la administraciō de su hazienda, y aun de su honrra, junto con la gouernaciō de su persona, auia remitido a la duquesa su muger: y el aūque presente, se reputaua como ausente de todo lo q̄ en su casa se hazia. Y que la duquesa su madrastra auia pospuesto la honrra d̄ su marido, y muchas vezes auia aventurado a todo peligro su casa y mayoradgo, a fin de hazer grant señor a don Iuan su hijo: porque conosciã que en perderlo ella, perdía poco de lo suyo. Y que le suplicaua, que ouiesse piedad del, que siempre le auia seruido: y en aquel yerro que cōtra su magestad real la casa d̄ su padre hauia cometido, mostrasse su magnanimidad: y no quisiesse que el padesciesse, por el yerro que su padre (ciego de ignorancia y engañado por la codicia de su muger) auia cometido: mayormente pues que en este yerro, fue mayor la ceguedad de la codicia d̄ su madrastra, q̄ la malicia del dūq su padre. Todo lo qual considerado, el traya comission de poner, y ponía en sus manos reales al duque su padre, a el y a toda su casa, para que de todo ello hiziesse lo que su voluntad fuesse.

GLA Reyna perdonana los yrrros q̄ le hazia, cō grã dificultad: pero considerãdo la humildad cō q̄ vino a ella este dō Pedro, y que auia seruido al Rey y a ella, y auia

H ij de

de heredar aquella casa: perdono al duque su padre, y a la duquesa su muger, y reduxolos a su seruicio. Los quales siruieron despues al Rey y a la Reyna tan biẽ y lealmente, que le entregaron la villa de Arevalo que tenian ocupada: y auiedose por biẽ seruida dellos, les dio consentimiento para que outesse el maestrado de Alcantara don Juan su hijo, que era proveydo por el Papa. Y este duque mudo el titulo q̄ tomo de Arevalo, y llamosse duque de Plasencia, de la qual se solia intitular conde.

## CAP. LV. DE LAS *cosas que passaron en Fuente de Rabia.*

**S**Egũ auemos dicho, el Rey de Francia hizo su amistad y cõfederacion con el Rey de Portugal como con Rey de Castilla. Y como se vido libre ð la guerra que el Rey ð Ynglaterra le queria hazer, y vista la necesidad en que estauã el Rey y la Reyna por la guerra y diuisiõ q̄ tenian dentro en su Reyno: acordõ de embiar a la ciudad ð Vayoña (que es en la frontera de Castilla) quarenta mil combatientes, para hazer guerra a la prouincia de Guipuzcoa y poner cerco sobre la villa de Fuente Rabia, que es muy fuerte. Y fue ledado a entender, q̄ tomada aquella villa (por

ser la primeray la mas fuerte de toda la prouincia) muy ligeramẽte tomaria todas las otras. Y asẽi mesmo las del cõdado ð Vizcaya, do ay muchos y buenos puertos de mar, cõ los quales su Reyno que es mẽguado dellos, seria abundãte de puertos de mar, y de gente belicosa, y muy sabia en el arte del marear. La villa de Fuẽte Rabia es puerto de mar, y esta assentada a la boca de vn rio q̄ se llama Alduida, y nasce ð los mõtes Pireneos, y entra en la mar ð Espaõa, y viene del Reyno ð Navarra, y parte terminos entre Castilla y la tierra de Labrot, que es en el ducado de Guiayna del señorio de Francia. Y aũque la villa esta puesta en alto, y los muros della son altos: pero la mar en las crecientes rodea todo lo mas del circuito della, y sube mas de hasta la meytad del muro. Y de la parte de la tierra esta muy torreada, y la dispusiciõ del lugar la haze mas fuerte: porque todo lo que esta en su circuito por la parte de la tierra, es lugar fragoso y mõtoso, donde a gran pena pueden andar cauallos ni otras bestias, por el impedimẽto del lugar. Los Franceses passaron aquel rio, que muy ligeramẽte se puede passar a las nienguantes del mar: y entraron en la prouincia de Guipuzcoa, y quemaron las villas de la Renteria, y de Oyarçu, y hizieron cruda guerra a los Guipuzes. Los de la prouincia, visto el gran poderio de los Franceses, embiaron

a la

a la Reyna (que estaua en Burgos en el tiempo que el Rey su marido estaua en camora) a se suplicar, que embiasse alguna gente de cavallo, para que con los peones de la tierra pudiesen resistir a los Franceses. La Reyna proueyo luego, y embio sus poderes a dō Diego Perez Sarmiento conde de Salinas su Merino mayor d Guipuzcoa, con gente de cavallo: assi mesmo embio a dōn Iuã de Gamboa yn cauallero natural de aquella tierra, para que entrasse en Fuente Rabia, y tomasse la capitania della. Y dio sus cartas para todas las villas q̄ son en Vizcaya, y en Guipuzcoa, y Castilla vieja, y Alaua, y Burueua, y las Asturias, y para todos los valles que son en las Montañas: por las quales mando que fuesen a resistir a los Franceses, que auia entrado a hazer guerra en sus reynos; y se juntasen para ello con el conde de Salinas, a quien embiaua por su capitán mayor. Y luego aquel dō Iuan de Gamboa, entro en la villa de Fuente Rabia cō hasta mil hombres de la tierra, y hizo grandes cauas y baluartes, y otras defensas: y fornesciola de muchos tiros de pluora, y de todas las cosas necessarias a la defensa de la villa. Los Franceses trayan mucha gente de Gascuña, que son vezinos a la prouincia de Guipuzcoa, hōbres guerreros. Entre los quales venia vn cauallero que se llamaua mossen Iuan Parqueta, capitán de mil lacayos, con los quales hazia

grā guerra a aquella tierra d Guipuzcoa, porque sabia las entradas y los puertos y passos della. Este capitán aposentose vn dia en vn lugar cerca de Fuente Rabia, que se llama Yruniranzu. Los Guipuzcos con el sentimiento grāde que tenian de las quemas y robos que este capitán les hazia con aquellos lacayos, sabido como estaua aposentado en vna casa d aquel lugar, juntarōse hasta tres mil hombres de pie: y vna noche por los lugares de la tierra que ellos sabia, anduieron con tan gran ardidez, que antes que fuesen sentidos por las guardas, dieron sobre el, y cercarō la casa do estaua: y antes que fuesse socorrido de los Franceses que estauan en el real, pusieronle fuego, y quemaronle a el dentro, y hasta dozientos hōbres que estauan con el; y retruxeronse a Fuente Rabia. Los Franceses como lo supieron, tomaron armas para yr enpos de los Guipuzcos: los quales como sabia los passos y lugares de la tierra mas fragosos, fueron por ellos: y los Franceses que venian a cavallo, no los podiendo seguir de noche por aquellos passos, boluieron a su real, y estouieron en el, espacio de diez dias. Y como eran gran numero de gente, y no tenian ya mantenimientos (porque la tierra es muy estéril) boluieron para Vayona, que es cinco leguas de Fuente Rabia: y alli se proueyerō de mantenimientos que hizieron traer por mar, y

Hij de

de pertrechos, y de tiros de poluora, y de las otras cosas necessarias para el combate. Como fueron fornecidos de todas estas cosas, boluieron para Fuente Rabia con toda su hueste: y a la menguante del mar, passaron el rio: y con toda el artilleria y pertrechos que trayan, assentraron ribera de aquel rio, cerca de la villa de Fuente Rabia por espacio de tres mil passos. Como no podiã llegar los pertrechos a la villa para la combatir (porque los impediã los muchos tiros de poluora que tirauan los Guipuzes) acordaron los Franceses de fazer vna mina abierta, hõda en tierra obra de estado y medio de vn hombre: la qual hizierõ a bueltas, tomando vnavez a la mano derecha, otra vez a la mano yzquierda, porque los tiros que haziã desde la villa, no les pudiefen hazer daño. Los de la villa acordarõ de la defender por lo baxo della, por los baluartes, y desde las cauas que tenian fechas: y para esto derribaron lo alto de las torres y de las almenas, porque si el artilleria de los Franceses tirasse al muro y lo derribasse, las piedras que del cayessẽ no firiessẽ y occupassen a los que andauan debaxo en derredor de la villa por defuera para la defender. Los Franceses por aquella gran mina que hizieron, llegaron hasta la villa tanto cerca, que pelcauan los vnos cõ los otros desde las cauas. Los de las villas de Sant Sebastian, y del

passage de Ernaui, y Tolosa, y Garrauz, y Guetaria, y Dettia, y de las otras villas cercanas, sabiẽdo que los Franceses querian combatir a Fuente Rabia, juntaronse hasta tres mil hombres de toda aquella tierra, y pusieronse en las cuestras altas que estan en derredor, y en las peñas y otros logares que estauan en circuito (dispuestos de tal manera, que poca gente se puede defender de mucha y fazerles daño) y desde aquellos logares escaramuçauan cõ los Franceses, aunque eran muchos en numero: pero por la dispusiõ de la tierra no podian focorrera las escaramuças que aquella gente defuera les fazia, y a los combates de la villa, pero pelcauan los vnos y los otros cõ gran esfuerço. Esta manera de combatir, duro entre ellos por espacio de nueue dias: y con los tiros de poluora, y de vallestas y arcos, moriã muchos de la vna parte y de la otra. Los de la villa esforçauanse cada dia mas: especialmẽte porque quando les era necessario, entrauan en la villa con las crecientes del mar, barcos cargados de las cosas que auian menester para su prouision. Los de la prouincia armaron naos, y pusierõlas al passo, porque por mar no podiessẽ venir mantenimientos a los Franceses. Los quales visto el poco daño que hazian en la villa, y entendiẽdo que podrian fazer menos segun el sitio della, y la dispusiõ de la tierra, y la mucha gente



gente que la defendia: y así mesmo porque les faltauan los mantenimientos: acordaron de se retraer, y boluer a Vayona.

¶ Sabido por el Rey de Frãcia, como su gente no auiedo conseguido fruto del cerco que auian hecho, se retraxeron a la villa de Vayona: ouo gran indignacion contra ellos, y torno a embiar otros capitanes, y mas gente: a los quales mândo que tornassen a poner real sobre la villa de Fuente Rabia, y que en ningun caso lo alçassen sin la combatir, y tomar: y que en esto se pusiesse estremada diligencia, fasta que ouiesse efecto. En este comedio los de Fuente Rabia, recelando que los Franceses boluerian a la combatir, fortaleciéron la villa de muchas mayores cauas y baluartes, y de gentes de la tierra escogidas para la defensa: y en tal manera se proueyeron, que no auian tanto recelo de la multitud de los Frãceses, ni de sus pertrechos y artilleria. Especialmente porque si se ouiessem de ver en algun aprieto, estauã apercebidas todas las gentes de las comarcas por mandado de la Reyna, para los yr a socorrer. Otrosi mandaron, que entrassen en ella otros mil hombres escogidos de la tierra: y vino allí Sãcho del Cãpo vn capitan que embio la Reyna, y Iuan de Lezcano, y Iuan de Salazar, con gēte de armas a cavallo, y con el artilleria que pudierõ auer de aquella tierra. El Rey así

mesmo auia embiado a aquella villa vna bombardã gruessa, mayor que ninguna de las que trayã los Franceses: y otros muchos tiros de poluora, y maestros de artilleria. Los Franceses fizieron de su parte mayores aparejos de guerra, que antes auian fecho, y otros artificios para el combate, y traxeron mayor abundancia de prouisiones para bastescer su real, porque por falta dellos no lo ouiessem de alçar, como auian fecho las otras vezes. Los quales mantenimientos no les podian venir por mar, porque (segũ auemos dicho) los Guipuzes auia armado naos, que estauan en guarda para impedirles el passo: y como por tierra de muy lexos auia de venir al real de los Franceses, por ser gran numero de gente, no se podian sostener muchos dias en aquella tierra: y por aquella causa vinieron proueydos para mas tiempo. Y assentaron real en el lugar do lo auian assentado la primera vez: y vn día mouieron con su artilleria ordenadamente para la poner en los lugares del combate. Los Guipuzes cõ sus capitanes salieron de la villa, con su artilleria y pertrechos para la defensa, y escaramuzaron con los Franceses: y duró la escaramuza entre ellos desde la mañana hasta la noche, en la qual murieron muchos de la vna parte y de la otra. Los Franceses por el daño que recibian en su real, cõ quatro bombardas grãdes, y con

H y los

## Chronica de los

los otros tiros de poluora que continuamente les tirauan: acordarõ de lo retraer, y pusieron lo mas lexos de la villa, cerca de aquella aldea que diximos que se llamaua Yrunirançu, que es vna legua de Fuente Rabia. Y aquel dia nõ pudieron los Franceses assentar el artilleria como pensaron, por la grã defenõa que los de la villa pusieron. Otro dia por la maõana tornaron los Franceses a la escaramuça con el artilleria: y los Guipuzes salieron de la villa, como el dia antes auia hecho: y puestos en la pelea, como los Guipuzes sabian los logares y passos de la tierra, atajaron por vn lugar a los Franceses, y fizierõ gran estrago en ellos, y tomaronles algunos de sus pertrechos. Los capitãnes de los Franceses, visto el daõo que su gente recebia, retraxeronse al real, que lo tenian muy fortalecido. Otro dia acordaron de torpar a assentar los pertrechos, para combatir la villa, y de los llevar para aquella mina abierta que auia hecho: y pusieron gente por guarda en aquellos logares, por donde auian recebido daõo el dia antes: y dispusieronse todos con grã animo, para assentar el artilleria. Y como eran en numero de quarenta mil cõbatientes, y los de la villa auian quedado tan cansados de las escaramuças auidas los dias passados: comoquiera que salieron algunos a escaramuçar con los Franceses, pero nõ los pudiendo resistir re-

traxeronse a la villa: y ansi ouierõ lugar los Franceses de assentar el artilleria. Y en la pelea que passõ aquel dia, tirauan de la vna parte y de la otra muy grandes tiros de poluora: y llegaron a pelear por las cauas tan juitos y nos de otros, que se tirauan piedras de mano, y lanças, y dardos. Y assi duraron los Franceses en el sitio por espacio de dos meses: en los quales los mas dias auian con los de la villa grandes escaramuças y peleas, donde morian muchos de la vna parte y de la otra: pero los Franceses nõ podian llegar al muro, por las grãdes defensas que la villa tenia por de fuera, y por la grã gente que por de dentro deicienda.

¶ Agora dexa la chronica de contar esta conquista de Fuente Rabia, y torna a contar las cosas que passaron estando el Rey en la ciudad de çamora.

### CAP. LVI. DE LAS cosas que el Rey hizo en la ciudad de çamora.



Despues que el Rey entro en la ciudad de çamora, siempre touo la fortaleza cercada y sitiada por parte de dentro y de fuera de la ciudad, con las estanças que auemos dicho. Y comoquier que el Rey perdonaua al Mariscal, y le offresca restitucion de sus

de sus bienes, porque le entregasse la fortaleza; y aun se hazian contra el y contra los que con el estauan, los actos que se deuen hazer contra rebeldes a su Rey: pero sus yerros les ponian tanta sospecha, que les quitauan toda seguridad. Y por esta causa siempre estouo pertinaz, y no quiso oyr partido ninguno, con esperança que el Rey de Portugal le socorreria, y le faria grandes mercedes. El Rey viendo su pertinacia, mudo fortificar el cerco, y embiar por mas gentes y artilleria e ingenios, para combatir la fortaleza. Durante este tiempo, el Rey de Portugal sopo como venian ciertas bombardas e ingenios a la ciudad de çamora; y penso de yr en persona con toda su hueste a los tomar. Porque fue informado, que el Rey no tenia tanta gente para le resistir; y que si saliesse con toda su hueste, le seria forçado alçar el sitio q̄ tenia puesto sobre la fortaleza, o dexar las estanças con tan poco numero de gente, que los de dentro pudiesse salir a fazerles daño. Y con este proposito salio de la ciudad d̄ Toro, con toda su gente en orden de batalla; y llego salta cerca de çamora por espacio de vna legua. Y por que sopo que la artilleria que yua a tomar, estaua ya en saluo y que no la podia auer: embio requerir al Rey con sus farautos y reyes de armas, que alçasse luego el cerco q̄ auia puesto sobre la fortaleza de la ciudad d̄ çamora, y assi mesmo

saliesse el y la Reyna de stos reynos de Castilla y de Leõ, q̄ era suyos y le pertenesçia por el derecho que a ellos tenia la Reyna doña Iuana su sobrina y esposa, segun otras vezes le auia requerido. Y si esto no quisiessse hazer, saliesse luego con el al campo, donde le esperaua con todo su exercito: porque por batalla esta demanda feneciesse, y las guerras y males que por causa della auia en estos reynos, cessasse. Oydas por el Rey las razones que el Rey d̄ Portugal le embio dezir, ouo consejo con el Almirante, y con el duque de Alua, y con el conde de Alua de Liste, y con los otros caualleros que con el estauan. Y algunos capitanes mançeros, con desseo de ser en batalla con los Portugueses, consejauan q̄ el Rey con toda su gente deuia salir a la batalla: porq̄ era gran mengua de los Castellanos, ver los Portugueses en el campo, y no salir a ellos aun que fuesen mayor numero: porq̄ dezia q̄ la multitud d̄ peones que el Rey de Portugal trahia, mas era vulgo desordenado que gente dispuesta para pelear; y que la desorden y couardia de los semejantes, suelen muchas vezes dar causa al vencimiento y cayda de su mesma hueste. Y dezian otras razones con gran seruor que tenian de pelear. El Rey mando a don Enrique Enriquez conde de Alua de Liste (que estaua con el en su consejo, y era cauallero anciano y experimentado en los fechos de las guerras)

que

que dixesse su parecer. El qual le dixo.

**Q**vos señor que teneys cercada esta fortaleza, injuria es al Rey de Portugal: y para guarda de su honrra le conuene socorrerla, y fazer os alçar el cerco, porque esta es su demanda: y a vos conuene por guarda de la vuestra, continuarlo fasta la tomar. Y si vos señor dexassedes el cerco por salir a la batalla, acabaria su demanda, pues vos hazia alçar el sitio: y vos no la vuestra, pues no tomays la fortaleza: en lo qual recibiriades grã mēgua, por no dar fin al fecho de armas que començastes. Y segun la orden de la disciplina militar, ningun principe ni capitán deue dexar la empresa de las armas en q̄ esta puesto, fasta la acabar, por ninguna otra que le interuenga: y durate aquella, releuado es de responder a otros fechos de armas. Allende desto, no se yo que necesidad ay de salir a la batalla con el Rey de Portugal: porque vos señor en el campo estays con vuestras gentes, guardando las estangas que estan contra la fortaleza, y en el campo le esperays continuado vuestra empresa. Si el viniessse, y dexasse des el sitio, recibiriades mēgua: pero continuando vos vuestra demanda, el recibe mēgua si no viene y acaba la suya. Así que señor a mi parece, que por ninguna vía se deue alçar el sitio que teneys puesto, y que lo deueys continuar fasta tomar la

fortaleza, y no responder por agora a la batalla que el Rey de Portugal os presenta: porque si batalla busca, aqui la puede fallar si quisiere venir. Y tomada la fortaleza, llegareys vuestras gentes q̄ teneys repartidas en las otras guarniciones, que defienden los robos que se hazē por los Portugueses desde Cantalapedra y Castro Nuño, y de las otras fortalezas que estan por el Rey de Portugal. Verna así mesmo el Cardenal de España (que esperays cada dia) con la gente de su casa, y cō la que estava sobre el castillo de Burgos, pues en aquellas partes no ay por agora necesidad en que deua estar ocupada. Y estonces podeys cō el ayuda de Dios, respōder por batalla al Rey de Portugal, acompañado de muchas gentes, segun deue yr vn Rey tan poderoso como vos loys.

**E** Oydas aquellas razones que dixo el conde de Alua de Lisse, pareció al Rey y a los otros caballeros del su cōsejo, que dezian muy biē. Y embio dezir al Rey de Portugal con sus reyes de armas, que el tenia puesto sitio sobre la fortaleza de aquella ciudad de çamora, que le estava rebelada por algunos sus desleales vassallos: el qual sitio con el ayuda de Dios entendia continuar, fasta la poner en su obediencia. Porende que si auia voluntad de batallar con el, viniessse a socorrer a aquellos que estauan en ella, y tenian su voz, y esperança que los ha de socorrer: y  
alli

alli fuera en el real que tiene puesto sobre ella, le esperaba: donde mediante el ayuda de dios le respoderia con las manos, a la batalla que le presentaua. Oyda por el Rey de Portugal aquella respuesta, porque se informo q̄ las estanças que estauan puestas sobre la fortaleza por parte de fuera de la ciudad, eran muy fortalecidas, y asentadas de tal manera, que no se podria combatir por la mucha gente que tenia, ni menos podria entrar en la fortaleza a socorrer: acuerdo de boluer para la ciudad de Toro. El Rey continuo su cerco, y mando armar los ingenios que tirauan a la fortaleza, y derribauan las casas que estauan dentro: y mando asy mismo traer de las comarcas toda la artilleria q̄ auia, para tirar contra el muro.

*CAP. LVII. DEL  
reçuento que ouo Aluaro de  
Mendoça con el conde de Pe-  
ñaçaçor, y como le prendio.*

**E**stando el Rey en el cerco de aquella fortaleza de çamora, vino la nueua, como auia salido de Toro gente de los Portugueses para tomar, a vn capitã de la Reyna que se llamaua Christoual de Valtadolid, las prouisiones que traya a çamora: y mando a Aluaro de Mendoça que fuesse en socorro de aquel

capitan, porque los Portugueses no lo romassen. Este cauallero Aluaro de Mendoça caualgo luego con la gente de su capitania, y lleuo fasta dos leguas de Toro: y porque supo que aquel capitan con todo lo q̄ traya, era ya por otra parte puesto en saluo, acuerdo de boluer para çamora. Como notificaron al Rey de Portugal sus guardas, q̄ auian visto gente de cauallo que venia camino de Toro, mando a vn capitan suyo que se llamaua el conde de Peñaçaçor, que fuesse con toda la gente que mas presto pudiesse auer, y supiesse que caualleros eran aquellos que auian salido de çamora, y estauan tan cerca de Toro. Aquel conde de Peñaçaçor fue con los mas caualleros que hallo prestos, y vino para el lugar donde las guardas auian dicho que viera los caualleros Castellanos. Venidos a aquel lugar los caualleros Portugueses, vieron a los Castellanos. Aluaro de Mendoça dixo a los caualleros de su capitania, A mi parece caualleros, que pues aquello que veniamos a saluar esta en saluo, nosotros deuemos boluer a çamora, y que no deuemos pelear con los Portugueses: porque son mas gente que nosotros, y saleri cada hora mas de la ciudad. Los caualleros por el acuerdo de su capitan, boluian a çamora. El conde de Peñaçaçor, y los Portugueses que con el estauan, visto q̄ los Castellanos boluian

boluian; començarõ a andar mas, e yr empos dellos por los alcãçart pero estauan apartados por tanta distancia de tierra, que no podieran llegar a ellos, si los caualleros Castellanos quisierã seguir su camino. Quando los Castellanos vieron que los Portugueses veniã empos dellos, sintieronlo a gran injuria: y dixerõ a Aluaro de Mendoça, que deurian boluer y esperar los Portugueses para pelear con ellos, pues presumian de los correr: y que dado que se podrian saluar, no deurian dar lugar que aquellos Portugueses lleualsẽ aquel dia honrra ninguna dellos, diziendo que los auian corrido. Aluaro de Mendoça dixo, Nosotros no vamos en fuyda, para que se pueda dezir q̄ recibimos mengua: y por tanto deuemos continuar nuestro camino. Los caualleros Castellanos erã de los principales de la guarda del Rey, y hombres de buen esfuerço: y sintiẽdo se ser injuriados, viendo venir los Portugueses a las espaldas; yuan descontentos, y quexandose del capitan, porque no daua lugar a la pelea. Aluaro de Mendoça vista la volũtad de aquellos caualleros, dixo. Pues vosotros tan gran desseo teneyd oy de pelear, no plega a Dios que por mi se diga en ningũ tiempo, que el capitan enflaquecio el esfuerço de su gente: aparejad pues agora las manos, y mejor los coraçones, y boluamos a ellos. Y diziendo estas razones, boluio

la riẽda de su cauallo, y todos juntos dieron de las espuelas a los caualleros, de manera que muy presto fueron con los Portugueses. Y los Portugueses ventan ya abiertos vnos empos de otros, como hombres que van en alcance, y los Castellanos entraron por ellos: y del primer encuentro cayeron muchos de los Portugueses, y tornaron sobre ellos, y los Portugueses sobre los Castellanos: y firieron se los vnos a los otros, de manera que quedaron muy pocos de los vnos y de los otros, que no fueren muertos o feridos. Y la pelea durõ entre ellos por espacio de quatro horas: y quando bien miraron los vnos por los otros, no se fallaron ni de los Portugueses ni de los Castellanos doziẽtos caualleros que pudiessen pelear a cauallo ni a pie, porque todos los otros eran muertos o feridos. Estos tornarõ a pelear con grã corage: y algunos auia q̄ perdidas y quebradas ya las espadas, peleauan cõ los puñales desde los caualleros, do se vertia mucha sangre. Al fin los Portugueses no pudiendo soffrir la fuerça de los Castellanos, fuerõ vencidos y desbaratados, y pocos dellos pudieron huyr: porque aquel cõde de Peñamaçor y todos los mas de los que con el quedarõ, fueron feridos y presos. Y boluio Aluaro de Mendoça para çamora, y lleuo preso aquel capitan, y a los caualleros Portugueses q̄ quedaron de los que con el auian salido

do de Toro: todos los otros fueron muertos y feridos, y quedarõ con el campo, que no podian andar con las heridas que recibierõ.

Otros muchos rencuentros y fechos de armas passarõ entre los del vn partido y del otro, assi en aquella comarca do estauan, como en otras partes del reyno, do fueron vencidos vezes los de la vna parte, vezes los de la otra. Pero la Chronica no faze mencion dellas, salvo desta, por ser muy ferida, y porque fue preso aquel cõde que era persona principal, y de quien el Rey de Portogal siava.

*CAP. LVIII. COMO el Rey dio vista al Rey de Portogal, a las puertas de Toro.*



Abido por la Reyna que estaua en Valladolid, como el Rey de Portogal auia presentado la batalla al Rey su marido: rogo al Cardenal de España, que con toda la gente de su casa, y con otra gente de cauallo de sus guardas, tuessse a çamora donde el Rey estaua. El Cardenal recogida toda aquella gente, fue a la ciudad de çamora: y el Rey ouo plazer con el, y fizole posar en su palacio. Y luego dieron orden en apretar mas el cerco, y fortificar las estanças que estauan cõtra la for-

aleza. Y el Rey con acuerdo del Cardenal, embio por mas gente. Y el conde de Lemos don Peralvarez de Oforio señor d Cabrera, le embio gente de armas a cauallo de su casa, y dos mil peones hombres vsados de la guerra. Vino assi mesmo el conde de Mõterrey: y otra mucha gente de cauallo y de pie del reyno de Galizia. Como los caualleros de la hueste del Rey vieron aquella gente junta, y pensaron que las estanças puestas sobre la fortaleza podian quedar bien fornecidas de gente, e yr el Rey a presentar la batalla al Rey de Portogal: supplicaronle que le pluguiesse de lo fazer, porque se sentian menguados de los Portogueses, por no auer salido a la batalla que el Rey de Portogal pocos dias antes le auia presentado. Desta opinion erã assi mesmo los vezinos de la ciudad, los quales murmurauan contra los caualleros principales que estauan con el Rey, pensando que ellos lo estoruaui por algunos malos respectos de deslealtad. El Cardenal, y aquellos otros grãdes que estauan con el Rey, como quier que conoscian bien que durante el litio que estaua puesto sobre la fortaleza de çamora, no era razon de responder a otra nueva requesta de armas, fasta concluir aquella: pero auiedo consideracion q algunas vezes es necessario satisfazer a la opiniõ del pueblo, consejaron al Rey que lo hiziesse. Y proueydo lo necessa-

rio para las estanças y guarda dellas, partio de la ciudad de çamora con toda su hueste: y las esquadras ordenadas para la batalla, lle go cerca de la ciudad d' Toro quã to media legua, y presento la batalla al Rey de Portugal. El qual vista la gente del Rey, ouo cõsejo de no salir por estõces a la batalla, porque no se vido tan poderoso de gente para la dar: y mando poner gran guarda en las puertas y torres de la ciudad, porque ningun no saliesse fuera della, saluo algunos caualleros que salieron a eicaramuçar cõ los corredores que el Rey auia embiado adelante. Visto por el Rey que auia estado allí esperando por espacio de quatro horas, y que el Rey d' Portugal no salia a la batalla, boluio para la ciudad de çamora, y continuo el cerco que tenia puesto sobre la fortaleza de çamora: la qual se combatio con ingenios, porque aun no era llegada toda la artilleria que auia mã dado traer para derribar el muro. En este comedio salto al Rey el dinero para pagar sueldo a la gente de armas: y por esta causa algunas gẽtes se boluian a sus tierras, y la hueste se disminuua. Visto este inconueniente, acordo el Cardenal, y el Almirante, y el duque de Alua, de prestar al Rey toda su plata en que comian, por remediar el daño que de aquella necesidad se podiera seguir.

*CAP. LIX. COMO  
el Rey de Portugal, con la  
gente que vino de su reyno  
con el principe su hijo, puso  
real sobre la puente de çamora.*



**L** Rey d' Portugal, visto en como auia perdido a çamora y el castillo de Burgos, y que los caualleros Castellanos que estauã en su partido, por esta causa dudauã de permanecer en su seruicio: acordo de embiar a llamar al principe de Portugal su hijo con toda la gẽte de su reyno, para abiyar mas su partido, y llevar mas adelante su empresa. El principe que estaua apercebido por mandado del Rey su padre, vino luego a su llamamiento, y traxo gẽte de pie y de cauallo del reyno de Portugal, fasta en numero de veynte mil combatientes: y llego con toda aquella gente fasta la ciudad de Toro, do estaua el Rey su padre. El Rey de Portugal quando se vido acompañado de la gente de su reyno, considerando que junta con la otra que el tenia, auia assaz numero de gente para pelear con el Rey: embio requerir a los caualleros Castellanos que estauan en su seruicio, que viesseñ a el, o embiasseñ su gente a le seruir: porque el en persona queria



queria yr a pelear con el Rey, o a le cercar en la ciudad de çamora donde estaua. Especialmente embio sus mensageros a don Aluaro de Stuniga duque de Plasencia, a le dezir, en como el principe su hijo era venido con tanta gente que podia socorrer la fortaleza de çamora, y poner sitio sobre el Rey, y pelear con el, y lo echar del reyno de Castilla: y que agora tenia tiempo para recobrar el castillo de Burgos, y dar fin a toda su demanda.

Porende le rogaua, que embiasse la mas gente de armas y peones que pudiesse, para le ayudar a lo poner en execucion. El duque considerando la negligencia que el Rey de Portugal auia puesto en socorrer al castillo de Burgos (por cuya perdida estaua lastimado) y porque aborrescida ya por esta causa la compania del Rey de Portugal, auia embiado a don Pedro su hijo a tratar con la Reyna su reconciliacion para ser en su seruicio: respondio a los mensageros del Rey de Portugal, Que el no deuia anteponer su seruicio al seruicio del Rey dō Fernando y de la Reyna doña Ysabel, Reyes verdaderos de Castilla y de Leon, por la voluntad de Dios declarada a los hombres en todos los fechos passados. Y que si todos los destos reynos eran obligados de estar en su seruicio, mucho mas lo deuia el ser:

porque el Rey de Portugal se ouo

mas cruelmente con sus parientes y criados que estauan en el castillo de Burgos, que el Rey don Fernando y la Reyna doña Ysabel: pues que el los dexaua morir siruiendo le, y ellos les dieron vida desiruiendoles. Así que dezid vosotros al señor Rey de Portugal, que alli deue yr a buscar seruidores, dōde no se sabe el socorro que hizo a los del castillo de Burgos, que le esperauan por remediador de sus trabajos. Y no pienso que aquello fue pequeño exemplo a todos los que le seruian en este reyno, porque miren bien como ponen sus personas y estados en condiciōn de se perder, por le seruir. Y por tanto (dixo el) faga el señor Rey de Portugal su guerra como entendiere: y de mi ni de mi casa no espere otra ayuda para su necesidad, salvo la que yo halle en el para la mia.

¶ El Rey de Portugal oyda la respuesta del duque, sabido así mesmo como don Pedro su hijo mayor y otros algunos de su casa estauan con la Reyna, luego lo toto por ageno de su seruicio: y penso con la gente que tenia de su reyno, y del arçobispo de Toledo que estaua con el, de yr a çamora, y poner sitio sobre el a por la parte de la puente. Y vna noche a la primera hora, partio con toda su hueste de la ciudad de Toro, y al alua del dia ante que fuesse sentido, amanescio

I sobre

sobre la puente, y assento allí su real; y el se aposentó en el monesterio de Sant Francisco que es cerca de la puente, por manera que ninguno podía salir de ella para pasar donde su real estava. Como el Rey vió por la mañana el real que el Rey de Portugal assento en aquel lugar, y que no vino por la otra parte del río do estava la fortaleza para la focorrer, no pudo pensar que inutilidad se le podía seguir de aquel assiento: porque ni quitaua los mantenimientos que podían venir a la ciudad por la otra parte del río, ni menos podía por aquella parte focorrer la fortaleza que estava sitiada.

Y como quiera que los capitanes y gentes del Rey quisieran salir por la puente, la gente de los Portugueses y los tiros de poluora que estava assentados contra la boca de la puente, lo impedían de manera, que no podían salir salvo bien pocos: a los quales el peligro de la salida era tan cierto, que muy pocos hombres de los de fuera la podían resistir. Puesto el real del Rey de Portugal en aquel lugar, embió luego sus cartas a todos los caualleros Castellanos que estava a su obediencia: por las quales les fazia saber, como tenía puesto real sobre la ciudad de çamora do estava el Rey, al qual entendia con el ayuda de Dios tener cercado, hasta lo to-

mar o echar del reyno. Y esto mesmo embió hazer saber al Papa, y al Rey de Francia, y a todas las villas y ciudades de su reyno de Portugal, y de los reyes comarcanos de Castilla. El Rey, y todos los grandes y caualleros que con el estava, reputauan a gran injuria la fama que el Rey de Portugal auia diuulgado, como quiera que no podían recibir daño en el cerco que tenían puesto sobre la fortaleza de çamora: ni menos la estada del Rey de Portugal en aquel lugar, hazia empacho para los mantenimientos, ni para las otras cosas que venían a la ciudad por la otra parte del río. Y los Castellanos estava con gran desseo de se ver en batalla con los Portugueses: y procuraron muchas vezes de romper el cabo de la puente, fazia la parte do estava el Rey de Portugal, para salir al real de los Portugueses. Procuraron assi mesmo de passar el río: y cometieron otras muchas vias para salir al campo con ellos: y ninguna fallaron segura para lo poder hazer. Y assi duró el real del Rey de Portugal en aquel lugar, por espacio de quinze días: en los quales desde la ciudad tirauan muchos tiros de poluora al real, y del real a la ciudad, de los quales recibían assaz daño de la vna parte y de la otra: y assi mesmo la fortuna de los frios, tenía muy fatigada la gente

de los

de los Portugueses y sus cauallos que estauan en el real. La Reyna que estaua en Tordeyllas, sabido como el Rey de Portugal auia puesto real en aquel lugar, y como diuulgo por muchas partes que tenia cercado al Rey su marido, y a los grandes y caualleros que con el eran: pesole mucho. Y con la gente que tenia, fazia guerra a la ciudad de Toro, y a las fortalezas de Castro Nuño, y Siete yglesias, que estauan por el Rey de Portugal. Y mando al duque don Alfonso hermano del Rey, y al Infante don Enrique que era ya reconciliado con el Rey y con ella, y a don Pero Manrique conde de Truiño, que luego fuessen con dos mil hombres a cauallo, a se aposentar en las villas de la Fuente del Saucó, y Alahejos (que son cinco leguas de donde estaua el Rey de Portugal) para le guerrear, y quitarle los mantenimientos que viniessen a su real.

**CAP. LX. DE LAS**  
*vistas que se trataron con el*  
*Rey de Portugal.*



Stando el Rey de Portugal en aquel lugar, tratose muy secretamente, que el Rey y el se vies-  
 sen para platicar

en alguna forma de concordia. Para lo qual el Rey de Portugal fiasse su persona en el seguro que el Rey le hizisse, y passasse el rio en vn varco con dos hombres solos: y el Rey le esperasse en la otra parte del rio con otros dos: y que alli se fablassen, y concordassen, porque cada vno de ellos entendia que le venia bien la concordia, por las grandes necesidades que de la discordia se les recrecian. En este trato entendio don Enrique Enriquez tio del Rey y su mayordomo mayor. Y acacescio, que el Rey de Portugal la noche señalada para las vistas entro en vn varco con dos hombres solos: y como mo- uio para passar para la otra parte del rio donde el Rey le esperaba, el varco donde yua se hin- chio de agua, tanto que el Rey de Portugal constrenido por el peligro que vido, se torno, y no o- so yr mas adelante fasta auer otro varco: y embio otro dia dezir al Rey con vna persona religiosa que tratava aquella vista, el impe- dimiento que aquella noche ouo, por el qual no pudo passara ver se con el. Y quedo asentada la vista para otra noche siguiente: la qual se asento para vna hora despues de media noche. El Rey segun fue acordado, vi- no al lugar de la ribera do auia de esperar al Rey de Portugal: y estandole esperando a la hora entre ellos asentada, el relox  
 l ij de la

de la ciudad que estaua errado, diolas tres horas, deuiendo dar la vna: y como el Rey penso que se auia tardado, y considerando que el Rey de Portugal deuiera ser venido y se auia buuelto, porque no le auia hallado a la hora assentada entre ellos, acuerdo de se boluer luego a su palacio, porque sus guardas no le sintiesen andar aquella hora por aquellos lugares. El Rey de Portugal en la hora assentada, passo en el varco a la parte de la ciudad al lugar de la ribera, do penso fallar al Rey: y visto que no estaua a la hora, ni en el lugar entre ellos assentado, boluo para su real: y acuerdo no boluer tercera vez, considerando que aquellos estoruos eran por algun mysterio. Muchas cosas que se fablaron y trataron entre estos dos Reyes sobre esta materia, se dexan de poner en esta Chronica, porque no ouieron efecto. Ni esta se pusiera, salvo porque es bien que los hombres quando procuran algunas cosas, y ponen sus fuerzas para conseguir el efecto que deslean, e interuienen algunos estoruos e impedimentos semejantes, conozcan que proceden de la voluntad diuina, que tiene ordenadas las cosas a otros fines contrarios de los que los hombres procuran.

Y así todo hombre que esta consideracion ouiere, quando no configuiere el fin de lo que

procura, haura buena paciencia, si se conformare con la voluntad de Dios: en cuya mano son los derechos de los reynos, y de todas las otras cosas. Sin duda la Reyna viendo las necesidades que de todas partes le ocurrian, y por quitar las guerras y estragos que se fazian en sus reynos, estuuó en proposito de dar alguna suma de oro al Rey de Portugal para sus gastos, y para ayuda al casamiento de aquella doña Juana: y siempre interuiniéron tales y otros semejantes impedimentos, que estoruaron la conclusion.

*CAP. LXI. COMO  
el Rey de Portugal alço el  
real de sobre la puente de  
çamora.*



**L** Rey de Portugal, visto el poco fruto y grand daño que auia de la estada en aquel lugar: sabido así mesmo como la Reyna que estaua en Tordesillas, auia embiado gente a la Fuente del Sauco y Alahijos, para quitar los mantenimientos que venian a su real: y que ya el Rey acordaua de fazer portillos por la parte de la puente, para que su gente pudiese

se salir a pelear con el: penso de leuantar su real, y rejaerse a la ciudad de Toro. Y para lo fazer mejor, acordo de embiar secretamente vna noche (con seguridad que ouo del Rey) a don Alvaro hijo del duque de Bergansa, y con el al licenciado Anton Nuñez de Ciudad Rodrigo, en vn vareo a la ciudad; los quales lleuauan comission del Rey de Portugal, de assentar tregua por algunos dias, en los quales pudiesse a su saluo alçar el real.

Como estos embaxadores passaron el rio, y vinieron al palacio del Rey, y mouieron algunos partidos de concordia, en los quales parecia al Rey y a los de su consejo que no se deuián platicar por no ser razonables: visto por don Alvaro y por aquel licenciado que no se aceptauan, dixeron, Que se deuria fazer alguna suspension de guerra entre los Reyes por quinze dias: durante los quales vernia la Reyna al lugar donde fuesse acordado, y presente ella se podria mas largamente hablar en la materia: y que esperauan en Dios, que se assentaria entre ellos toda paz: la qual eran obligados de hazer por seruicio de Dios, y por dar sosiego en sus reynos y tierras.

A esta sabla fueron presentes con el Rey, el Cardenal de España, y el Almirante, y el duque de Alua, y el conde de Alua de Lisse, y algunos otros caualleros de

su consejo. El Rey quiso saber el voto de aquellos que con el estauan en su consejo, cerca de la tregua que aquellos embaxadores demandauan. Y el parecer de algunos era, que la deuia otorgar: porque honrra del Rey era, dar lugar que el Rey de Portugal se fuesse de alli do estaua, pues yua sin socorrer la fortaleza, ni sin conseguir fruto ninguno de lo que deileaua, de lo qual venia cayda en su fecho: y no podia ser mayor honrra al Rey, que embiar el Rey de Portugal sus embaxadores a le pedir tregua. Y allende desto dezian, que el Rey de Portugal estaua en tierra agena, y odiosa a el y a su gente: y que diminuyendo y gastandose de cada dia mas, de necessario le seria o dexar el reyno, o si en el quisiesse estar recibir gran mengua en su persona y estado, o venir en partido ventajoso al Rey y a la Reyna e injurioso a el.

Y por tanto que la tregua que pedian, se deuia dar y otorgar; y no solamente de quinze dias, mas de quanto tiempo quisiesse; en el qual se gastaria y consumiria, y desta manera se alcançaria vengança del, mas presto que por otra via. El Rey estaua dudoso de otorgar aquella tregua; y quiso saber el voto del Cardenal, y rogole que dixesse lo que le pareçia. El Cardenal propuso assi.

I iij Señor

Señor, por la reconciliacion y paz del humanal linage, Dios nuestro redemptor muchas injurias sufrió: y vos por la paz de vuestros reynos, deueys soffrir la injuria que parece auer os fecho el Rey de Portugal en assentar su real alli donde lo assento. Pero que la suffrays vos por tregua de quinze dias, no me parece que es seruicio vuestro, ni de la Reyna mi señora, ni menos honrra de vuestra corona real. Porque venir el alli con animo de vos injuriar, y procurar tregua de quinze dias para poder alçar su real en saluo: que otra cosa seria, sino auer cumplido todo su proposito, y fazer verdadera su fama que diuulgo, como tenia puesto sitio sobre la ciudad do vos estays: y que lo puso quando entendio, y lo alço quando le plugo, y todo a su saluo sin resistencia ninguna? Yo señor fablare en esta materia, no como hijo de la religion, mas como hijo del marques de Santillana mi padre, que por el gran exercicio de las armas fuyo y de sus progenitores, fue experimentado en esta militar disciplina. No es de soffrir (diria yo) a ningun cauallero, mayormente a un Rey tan poderoso como vos soys, que otro Rey estrangero venga a poner os sitio dentro de vuestros reynos quando quisiere, y lo leuante sin daño quando entendiere que le cūple (saluo necesidad constriñen-

te.) Y si esta tregua se hiziesse estando el Rey de Portugal en otro lugar de vuestros reynos, flaqueza mostrariamos, y ventaja dariamos a los Portugueses que entraron, y estan en ellos con tanto escandalo e injuria vuestra, y de todos vuestros subditos. Pues mucho mayor flaqueza nuestra pareceria, si se otorgasse auiendo venido y estando alli donde esta. La qual estada, no a la grãdeza de su hueste, ni a la flaqueza de vuestro pòderio se deve imputar: mas a la disposicion del lugar que fallaron para impedir la salida de vuestros caualleros, caso que muchos mas fuesen que los Portugueses. Este impedimento quitado, quien impedira la venganza de la injuria que ante los ojos tenemos, si no fuesse gran flaqueza nuestra, y subjeccion otorgada a los Portugueses? Los quales pues no vinieron por la parte donde la fortaleza se deuia socorrer, ni su estada alli impide los mantenimientos y otras cosas necessarias a la ciudad: claro parece auer venido, solo por adquirir gloria de la fama que han diulgado. Esta por cierto deuẽ llevar sangrienta, y no ansí limpia como prelumẽ llevar: porque alli do publicaron tener sitiada vna persona real, se sepa assi mismo como ouierõ el pago de su indisereta osadia. Ca de otra guisa, seriamos trãsgresores de las leyes de la caualleria, que defienden la dissimulacion de semejante inju-

ria:

ria: teniendo (como teney's por la gracia de Dios) fuerças para la vengar. Mucho deuria gemir el estado real vuestro y de la Reyna mi señora, mucho vuestra honrra y la fuya, mucho los grandes y los generosos, los caualleros, los hidalgos, y generalmente todos vños reynos: si ð tal injuria no mostrassen sentimiento. El qual la Reyna há tanto mostrado en palabras, y proueydo tan bien en obras, fornesciendo vuestra hueste de gentes y de las otras cosas necessarias: que seria mostrar gran flaqueza, si dexalledes el fin para que todo ello se aparejo. Hauemos de considerar muy poderoso señor, que durar los Portugueses en aquel lugar muchos ni pocos dias (caso que la pena del tiempo y el daño que reciben podiessen soffrir) que por la falta de los mantenimie'tos, que la gente que embio la Reyna puesta a sus espaldas les haze, que de necessario les couerna alçar de alli, y boluer donde salieron. Y la buelta que hazen los exercitos sin hazer fruto, notorio es que les pone gran flaqueza: porque los brazos se les caen juntamente con los animos, y no bueluen con aquel vigor con que salen a la fazienda. Y así bien es de creer, que el orgullo que estos Portugueses traxeron quando alli vinierõ, el poco fruto que han conseguido, y el mucho trabajo que há padecido, les ha puesto mas en desseo de reparar, que no pelear. Represente

se os señor, quanta fuerça y quanto desseo de pelear tenia la gran hueste, que lleuastes a Toro, a presentar la primera batalla que presentastes al Rey de Portugal: y pensad tambien, quanta flaqueza y desfordê a la buelta trahiamos, por no conseguir el fruto que pensauamos. De lo qual si los enemigos fueran auisados, pudierã con pocos desbaratar toda açlla multitud de gente que alli con vuestra señoria veniamos, si Dios no les cegara el conocimiento. Desta ceguedad (muy poderoso señor) deuenos carecer, pues venios la razon junta con la experiencia, que nos auisa y amonesta lo que deuenos hazer. Allende de esto, es de pensar, que ellos estan en tierra agena, que naturalmente les pone temor: y de los Castellanos que estan con ellos, no estan bien seguros. Y estan trabajados y muy fatigados, de la fortuna del tiempo que han pasado en el campo. Los nuestros por la gracia de Dios descosos de seruir os, y de se vengar de aquella ofadia que han cometido los Portugueses: sus personas y sus cauallos hã estado en sus casas, defendidos de la fortuna del inuierno. Estan así mesmo muy dispuestos para la batalla: porque ellos salen, y los contrarios bueluen. Conosced pues señor, la ventura que diuinamente se os ofrece. Sabed vsar della: no la perdays, ni la produgueys, porque no hagays

I m̃j esta

esta question immortal. La qual, otorgando treguas, de necessario durara, y andareys luchando con las mudanças que la fortuna suele hazer: en las quales vuestras fuerças se enflaquecerian de tal manera, que no podreys negar a los vuestros las mercedes que vos demandaren, ni castigar los yerros que fizieren: por las necessidades continuas que en la diuision terneys. Y así en poco tiempo a vos y a la Reyna quedara poca facultad para dar, y menos para vfar de la justicia que soys obligados: donde se seguiria, que estos reynos se conuirtan en vna dissolucion de tyrannias, de que Dios fuesse desferuido, y vos podria ser q ouiefedes alguna tentacion por el peccado de la negligencia.

*C A P. L X I I. D E  
la respuesta que lleuaron  
los embaxadores del Rey de  
Portogal.*



**M**ucho plogo al Rey y a todos los mas de los grandes y caualleros que con el estauan, de la fábla que el Cardenal hizo: por la qual el Rey delibero no otorgar aquella tregua, ni por sola vna hora: y mandó llamar a don Aluaro y a aquel licenciado para les dar la respuesta. Aquellos embaxadores venidos al cõsejo: por-

que el Cardenal estava muy penante de la destruycion que el Rey de Portogal auia secho en el monesterio de sant Francisco donde asseño el real, les dixo. *Dezid vosotros al señor Rey d Portogal, que mal ha guardado la casa cõsagrada, donde Dios (de quien esperamos ayuda) era adorado. Mucho estamos aca marauillados de su deuocion, consentir tan grã destruycion en templo tan notable. Los barbaros quando por fuerza de armas entrarõ la ciudad de Roma, con grande veneracion guardaron los templos, y nunca consintieron en ninguna casa de oracion vna sola violencia, de las muy muchas que su señoria ha secho y permitido fazer en aquel sancto templo. De mi parte le dezid, que mucho deue a Dios por causa desta transgression, así para lo satisfazer en obra exterior, como en penitencia y contricion interior. Y porque el Rey auia rogado al Cardenal, que les dieße la respuesta acordada, les dixo, Que el Rey auia deliberado en su consejo de venir en qualquier medio de paz y concordia razonable, aunque en algo fuesse perjudicial a el y a la Reyna, por dar paz y sosiego en sus reynos. Pero que esto conuenia hazerle luego, desde aquel lugar donde el Rey de Portogal estava: pues por estar tan cerca, podrian platicar mas presta mente en las materias, y dar conclusiõ en ellas: lo que no se podria así*



así buenamente hazer, estando apartados el vno del otro. Y que para estar allí donde estaua en tanto que duraua la plática de la concordia, razonable cosa era que se hiziesse la tregua que de su parte se mouía: pero que fuesse cierto, que de allí no se auia de apartar solo vn passo, sin perpetua paz o cruel batalla. Y con aquella respuesta boluieron don Aluaro y aquel licenciado que con el vino.

*CAP. LXIII. DE LA  
batalla real que fue fecha en  
tre Toro y Zamora.*

**L** Rey de Portugal y la gente de su hueste, no pudiendo soffrir mas la estada en aquel lugar, así por la fortuna del tiempo, como porque la gente que la Reyna auia puesto en la Fuente del Sauco les quitaua los mantenimientos: acordo de alçar el real que auia puesto. Y porque don Aluaro y el licenciado de Ciudad Rodrigo no hauian trahido conclusion de la tregua que auia embiado procurar: penso de lo alçar de noche, y tan calladamente que las guardas que estauan en la puente, no lo sintiessen: y embio todo su fardage adelante. Un viernes por la mañana, primero día de marzo del año de mil y quatrocientos y setenta y seys años, ante vn poco del alua del día, orde-

nadas sus batallas boluio para la ciudad de Toro. Quando las guardas de la puente vieron bien por la mañana, como el Rey de Portugal auia alçado el real, y que el impedimento de la salida al campo por la puente era ya quitado, fueron lo a dezir al Rey. Y como lo supo, mando luego armar su gente: la qual començo a salir por la puente: y la salida era tan estrecha, y las cauas y baluartes que estauan fechos delante la puente eran tantos, que no podian salir los del Rey sino pocos a pocos.

Y tanta era la voluntad que todos tenian de salir, y de yr empos de los Portugueses, que muchos de los peones salian en varcos, y otros se auenturauan a salir por la presa que estaua en el rio. De manera que quando todos fueron salidos por vna parte y por otra, era ya pasada gran parte del día. Y porque muchos así de pie como de cauallo, yuan desordenadamente empos de los Portugueses, el Rey mando a vn su capitán que llamauan Diego de Caceres, que con dozeientos hombres a cauallo fuesse a tener la gente, que no fuesse desordenada, fasta que todos los de su hueste fuesen salidos de la ciudad y puestos en orden de batalla. Como la gente de armas y peones, salio fuera de la ciudad: luego el Rey mando ordenar todas sus gentes de armas en esta manera. En su batalla real yua don Enrique Enriquez su mayordomo mayor.

I v con

con algunos caualleros sus criados, y otros hijos dalgo continuos del palacio real. Así mismo yua la gente de a rntas Galiziana, que enbio el cōde de Lemos, y otros caualleros de aquel reyno: y las gētes de armas de las ciudades de Salamāca, çamora, y Ciudad Rodrigo, y Medina, y Valladolid, y Olmedo, que auia venido a le feruir. Otrosi yuan seys esquadras de gēte: en vna de las quales yua por capitan don Alvaro de Mendoça, a quien el Rey y la Reyna dieron titulo de conde de la su villa Castroxeriz: y en esta yuan Gutierre de Cardenas, y Rodrigo de Villoa sus cōtadores mayores. Y en otra esquadra yuan por capitanes el obispo de Auila, y Alfonso de Fōseca señor de Coca y Alahejos. En otra yua por capitan vn cauallero que le llamaua Pedro de Guzmā. En otra esquadra yua otro que se llamaua Bernal Frances. En otra esquadra yua por capitan Pedro de Velasco. En otra esquadra yua Vasco de Bitero. Todas estas seys esquadras de gente yuan a la mano derecha de la batalla del Rey, a la parte de las cuestras que se hazen yendo de çamora a Toro por aquella parte de la puente. En la alayzquierda de la batalla del Rey, a la parte del rio de Duero, yuan el Cardenal de España con la gente de su casa, y luego cerca del yua el duque de Alua con otra esquadra de la gente de su casa: y de la otra parte el Almirante don

Alfonso Enriquez tio del Rey: y en aq̃lla batalla yua don Enrique Enriquez conde de Alua de Līste. En otra batalla yua dō Garcia Oforio capitan de la gēte del marques de Astorga su sobrino. Y el peonage yua en mediodeaquellas batallas. Puestas todas estas esquadras de gentes en orden, el Rey cō cōsejo del Cardenal, y de aquellos caualleros que con el yuan, mādō mouer sus hazes: y fueron empos de las batallas del Rey d̃ Portugal, fasta el medio camino que es de çamora a Toro. Y llegaron a vn pōrtillo estrecho, que faze entre las cuestras y el rio, por el qual no puede passar mucha gente junta. Y porque fue dicho al Rey, que no podria alcançar al Rey de Portugal, y que antes que ouiesse passado aquel pōrtillo, todas aquellas gentes Portuguesas serian puestas en saluo: mando estar quedas las batallas, y que se juntasen los capitanes: y juntos alli en el campo, preguntoles si seria bien passar su gente mas adelante. Ouó ende algunos cuyo consejo era, que el Rey se deuia tornar a çamora, pues en llegar hasta aquel lugar empos de su aduersario, hauia hecho toda lo que se podia hazer y cumplia a su honrra: mayormente q̃ el Rey de Portugal no esperaua, e yua como d̃ huyda, y no boluia la tienda para pelear. Y así mismo dezian, que era ya tarde, y en el tiempo que era menester para passar la gente aquel pōrtillo, seria

feria tan noche, que no podrian pelear.

¶ Y estando el Rey en esta duda, el Cardenal le dixo. Señor si mãdaredes, yo passare aquel portillo, y vere las batallas del Rey de Portugal: y vista la forma como van ordenadas, aureys acuerdo si deueys passar el portillo: porque agora ni vuestras batallas veen a las suyas, ni las suyas veen a las vuestras: para que viendo se los vnos a los otros, se pueda conocer de que proposito estan los Portugueses. Porque señor vn animo pone la ausencia, y otro la presencia del enemigo. Quando los Portugueses viere vuestras batallas, y no esperaren, entonces se puede dezir que van huyendo, y podeys mandar soltar alguna gente q̄ vaya empos de ellos para les fazer daño. Y si de aqui acordays boluer sin ver vño aduersario, y lo poner en huyda, no se puede con verdad dezir que el día de oy aueys lleuado la hõrra que vos quereys, y todos desseamos. Y sabe bien vuestra Señoria, que el desseo de todos vuestros caualleros, era verse en campo con los Portugueses: y no me parece cosa de caualleros, agora que vemos lo que desseamos, no poner en obra lo q̄ desseauamos mostrar. El Rey oyda aquella razon del Cardenal, dixo que era muy bueno su consejo. Y luego el Cardenal, solo con vn capitán de aquellos que se llamaua Pedro de Guzman,

passó el portillo: y vido las hazes de la gente del Rey de Portugal, que yuan puestas en orden de batalla, pero no yuan desconcertadas ni en huyda. Porque como sopo el Rey de Portugal, q̄ el Rey auia salido de çamora con su hueste para venir contra el, ouo su cõsejo con sus caualleros, q̄ era grant injuria desordenar su hueste. El Cardenal quando los vido, torno al Rey y dixole. Señor el Rey de Portugal no va huyendo como vos dizen, antes lleva sus batallas ordenadas: y si vos mãdaldedes agora boluer vñas gentes, y no fuessedes contra el, llevaria oy de vos toda la hõrra que vos pensays llevar del, pues no le poneys en huyda. Porende pareceria q̄ deueys mandar passar adelante toda la gente, y que se aparejen todos para la batalla, si el Rey de Portugal esperare: y fio en Dios (en cuya mano son las victorias) que vos dara oy vencimiento, qual todos esperamos. Luego el Rey mando a todos aquellos capitanes que fuessede cada vno al lugar do auian dexado su esquadra de gente: y mouio cõ su batalla adelante contra los Portugueses ordenadamente, como hombres que auian de pelear. Y amonestoles que hizicssen, como hidalgos buenos y leales vasallos deuen hazer: y que rouicssen ante los ojos la injuria, que auian poco antes recebido de los Portugueses assentando alli donde assentaron su real: y que no se les

se les olvidasse en el campo, la voluntad q̄ teniã de pelear con ellos en casa. Los capitanes se apartaron del Rey, y cada vno dellos fue para su gēte, y amonestola lo que pudo para la baralla: y passaron todos aquel portillo. Sabido por el Rey de Portugal que el Rey venia empos del, reputando a gran mēgua sino tornasse a pelear: m̄do boluer sus batallas, y esperar al Rey, y darle batalla: porque auia poca diferencia en el numero de la gente de cauallo del vn exercito al otro. Y sus batallas yuan ordenadas en esta manera. En la batalla fuya yua el conde de Leule, y Pereyra su guarda mayor con sus gentes, y muchos caualleros y escuderos Castellanos que estauan en su compañía. En la ala de su mano yzquierda yua el Principe su hijo con otra esquadra, do yua de la mejor gente de toda su hueste: y con el yua otra esquadra de gente del obispo de Eborã: y estas dos batallas del principe y del obispo, yuan fornecidas de gran numero de espingardas y otros carros de artilleria. En la ala de la mano derecha yua otra esquadra, donde yua por capitán el conde de Faro, con su gente, y con la gēte del cōde de Guimarães su hermano. Y en otra batalla yua el arçobispo de Toledo cō toda la gente de su casa. Y en esta ala yua otra esquadra, do yua por capitán el conde de Villa Real. Y en otra batalla yua el conde de Montant,

con sus gentes. El peonage del Rey de Portugal, venia repartido en quatro partes, todas a la parte del rio. Y así el Rey de Portugal, como todos aquellos capitanes, amonestaron sus gentes a la baralla: y ponian les esfuerço, para que con mejor ánimo peleassen.

¶ Puestos los vnos y los otros en orden de batalla, como las vñderas enemigas se vieron, fecho por las trompetas el signo de pelear, los vnos se vinieron para los otros con reziõ comctimiento: y las batallas se inuistieron vnas en otras: y nombrãdo cada vno su apellido, los vnos Fernando, los otros Alfonso, se encontraron con las lanças. Y luego aquellos seys capitanes Castellanos, q̄ auemos dicho que yua a la mano derecha de la batalla del Rey (contra los quales vino a encontrar el Principe de Portugal y el obispo d Eborã) boluieron las espaldas, y se pusieron en huyda: porque en ellos no auia tanta gente, como en las batallas del Principe de Portugal: y porque la batalla de los Portugueses yua toda junta, y la de los Castellanos repartida en seys partes: en especial por los daños que a los primeros en encuentros recibieron, de la muchedumbre de las espingardas y artilleria que venia en la baralla del Principe.

¶ El Rey y los de su batalla, y los otros grandes y caualleros q̄ yuan en las otras esquadras a la mano yzquierda, encontraron con la  
batalla

batalla del Rey de Portugal y del arçobispo de Toledo, y contra las otras de los Portugueses que yuã en el ala de su mano derecha: y quebradas las lanças, vinieron al combate de las espadas. Y todos rebueltos vnos con otros, sonauã los golpes de las armas, y el estruẽdo del artilleria: y las voces, vnos nombrando su apellido, otros gimiendo sus llagas y caydas, otros demandando ayuda, otros reprehendiendo a los que veyan negligentes en pelear, y esforçandolos que peleassen. Y porque entre los Castellanos y Portugueses auia la vieja question sobre la fuerça y esfuerço de las personas, cada vno por su parte se disponia a la muerte por alcanzar la victoria. Duro la fortuna suspena desta batalla, por espacio de tres horas, que no se mostraua el vencimiento de la vna parte y de la otra. En este tiempo, los capitanes ayudauan y esforçauan a los suyos, cada vno el lugar do era menester. Al fin no pudiendo los Portugueses soffrir las fuerças de los Castellanos, fueron desbaratados, y bueltas las espaldas se pusieron en huyda, por escapar en la guarida que tenian cerca en la ciudad de Toro. Y muchos de los peones Portugueses, y otros caualleros, se lançaron en el rio de Duero, pensando escapar nadando: algunos de los quales fuerõ fallados en çamora, que los Heuaua el rio. El Rey de Portugal como vido su gente desbaratada,

acordo dexar el camino de Toro, por no recibir daño ò los del Rey que seguian el alcance: y con tres o quatro con el de todos los que tenian cargo de guardar su persona, aporrio esta noche a Castro Nuño, donde fue recebido y seruido por el alcayde en la fortaleza. Muchos de los que fueron en aquellas seys batallas ò los Castellanos desbaratados al principio por el Principe de Portugal, visto el vencimiento que el Rey y los de las otras batallas que con el eran auian fecho por la parte donde peleauan, boluieron a la pelea, e juntaronse con las gẽtes del Rey, y tornaron a pelear. Y alli fue tomado por el Cardenal y por la gente de armas que guardaua su persona, el estandarte del Rey de Portugal. Y porque se detenia queriendo escapar de muerte al alferes a quien fue tomado, aquel cauallero Diego de Ouando de Caceres le dixo, Señor segun la victoria que Dios ha querido dar oy al Rey, no vos ocupeys en esto que esta ya vencido. El Cardenal dexo en aquel lugar en comendado el estandarte a dos caualleros, que llamauan el vno Pedro de Velasco, y el otro Pero Vaca, los quales lo tornarõ a perder. Y fueron tomadas ocho vanderas de los Portugueses, y traydas a la ciudad de çamora: y fueron muertos muchos de la vna parte y de la otra. Pero de los Portugueses fueron mas los que murieron lançadosse en el rio por escapar, que los que

que mato el fierro peleando.

Fueron assi mesmo presos muchos de los Portugueses: entre los quales fue preso el alferes que traya el pendon real del Rey de Portugal, y trahido a la ciudad de çamora. El Rey y Reyna mandaron poner el arnes de aquel alferes que fue tomado, en la capilla de los Reyes de sancta Maria de Toledo, do esta puesto hasta el presente dia. Fecho el desbarato, y venida la noche, la turbacion fue tan grande que los Portugueses ouiero en la batalla, que no miraron por su Rey, ni ouiero lugar de le guardar: y por escapar la vida, les fue turbado el consejo de lo que a la hora eran obligados de hazer: y siguieron la via de Toro, dõde pensaron q̄ su Rey auria aportado. De la parte del Rey fueron algunos muertos y feridos en la batalla, pero ninguno fue preso: saluo don Enrrique Enrriquez conde de Alua de Liste, el qual pensando que yua acompañado de los suyos, fue tanto adelante en el alcance, que cerca de la puente de Toro fue preso por los Portugueses. En este alcãce fuerã muchos mas Portugueses muertos, saluo por el impedimẽto de la noche, y de la gran lluuia que aquella hora fazia: y assi mesmo porque veyendose en aprieto los Portugueses, acorriãse al apellido de los Castellanos, y llamauan Fernando Fernando, y con este apellido muchos dellos fueron li-

bres de muerte y prison.

¶ El principe de Portugal visto que la gente del Rey su padre era vencida y desbaratada, pensando reparar algunos de los que yuan huyẽdo, estouo quedo con su batalla en el campo, y no consintio salir della a ninguno. Contra el qual el Cardenal de España y assi mesmo el duque de Alua quisieran yr, con algunos que podieran recoger de aquellos que veniã del alcance, y de otros que andauan derramados por el campo tomado cauallos y prisioneros: y no pudieron recoger la gente, ni mouer la, porque la noche era tan escura, que ni se veyan ni se conosciã vnos a otros: y la gẽte estaua cansada, y dellos no auian comido todo el dia, porque de çamora auian partido por la mañana. El Rey boluo luego para la ciudad de çamora, porque le dixerõ, que podria venir gẽte del Rey de Portugal de la que auia quedado en la ciudad de Toro, por la otra parte del rio a dar en las estanças que dexo en la fortaleza de çamora. Y el Cardenal y el duque de Alua quedaron en el campo, recogiendo la gente: y boluieron con ella a la ciudad de çamora.

*CAP. LXIII. DE  
las cosas que passaron en Toro  
ro la noche del vencimiento.*

El duque

**E**L duque de Guimaraes que auia quedado por mādado del Rey de Portugal en la guarda de la ciudad de Toro, viendo venir la gente Portuguesa desbaratada, y que el arçobispo de Toledo y los otros caualleros y capitanes Portugueses venian sin el Rey de Portugal (del qual no sabia dezir nuevas) sospecho que los Castellanos que estauan en su compañía, auia cometido alguna traycion en la batalla cōtra el; y hizo guardar el muro y las puertas de la ciudad, y acordó de poner gente de armas a la puerta de la puente, y no dexar entrar ninguno en la ciudad hasta que el Rey de Portugal viniessse. El arçobispo de Toledo, y los otros caualleros así Portugueses como Castellanos, y otras gentes que venian huyendo de la batalla, especial los feridos que se querian curar, recelando prision o muerte si los del Rey figuiessen el alcãce, dauan voces: los Castellanos repitiendo el seruicio que auian hecho al Rey de Portugal poniendose por el a la muerte, otros llorauan sus llagas, otros llorauan las muertes de sus amigos y parientes, otros dauan voces preguntãdo por sus señores. Los Portugueses de dentro escandalizados por la sospecha que auian concebido, a grandes voces preguntauan a los de fuera si venia el Rey. Los de fuera con recelo del

peligro en que estauan, rogauan que los abriessse. Y así en los vnos como en los otros auia turbacion y confusion: especialmēte porque los Castellanos que alli eran, recelauã de los Portugueses: y los Portugueses de los Castellanos. Y en aquella hora ni auia señor que los mādasse, ni discrecion que los mostrasse: y así duro la turbaciō entre ellos, hasta que el Principe de Portugal llego. El qual luego entro dentro en la ciudad, y mando que abriessen al arçobispo de Toledo, y a todas aquellas gentes allí Portugueses como Castellanos. Y esta noche como el Rey de Portugal no parecia en el campo, ni auia aportado a la ciudad de Toro, ni lo hallauan por ninguna parte: y la noche era tan afortunada de escuridad y de lluvia, que no podian yr a lo buscar: estauan todos en gran tribulacion. En especial aquellos caualleros fidalgos de su reyno, y todos sus criados estauan auergonzados, porque vencidas las personas con el peligro de la muerte, les fue turbado el juyzio para hazer lo que eran obligados cerca de la guarda de su Rey en la hora de la necesidad.

¶ El duque de Guimaraes que auia quedado en guarda de la ciudad, los reprehendia grauemēte. O fidalgos de Portugal (dezia el) do esta vuestro Rey: do esta vuestro Señor: do dexãtes vuestra cabeza y vuestro capitã? No se yo porque no sopistes guardar todos

AVNO

## Chronica de los

a vno solo que era guarda de todos: ni se como podeys ver la gente, ni soffrir que la gente vea a vosotros, auiendo dexado a vuestro Rey en el peligro, por escapar vosotros del. Si perdistes la fuerza para pelear con el, no se como perdistes el entendimiento para venir sin el. Guardauades la persona del Rey en la camara, en la tabla, guardauades le en las fiestas, en los plazerres: y dexastes le de guardar en la batalla, do su hõrra y vida auia des mas de mirar? Y aquellos caualleros estauã tan turbados, que ni llorauan, ni respondian, porque la verguẽça y el pefar los impedia las lagrimas y la habla. El Principe de Portugal estaua afsi mesmo muy turbado, porque no sabia del Rey su padre, y porque le poniã en sospecha de los Castellanos que auia cometido alguna traycion. El arçobispo de Toledo, y los Castellanos que alli en aquella batalla se aciescieron, estauan en recelo con la sospecha que dellos se auia: de la qual eran tan innocentes cõ el Rey de Portugal, quanto culpados cõ su Rey natural por auer sido en batalla contra el. Otro dia por la mañana, el Rey de Portugal q̃ la noche passada auia estado en cuydado graue pensando q̃ fortuna auia sido la de su hijo el Principe, embio dezir a los de Toro como auia aportado essa noche a Castro Nuño: y luego el en persona vino a la ciudad de Toro, y se junto con el Principe su hijo.

¶ La Reyna que estaua en Toro desillas, sabida la victoria que el Rey ouo, y como el Rey de Portugal auia aportado huyendo a Castro Nuño: luego mando juntar la clerezia de la villa, y fazer gran procession: en la qual fue a pie y descalça desde el palacio real do estaua, fasta el monesterio de Sant Pablo, que es fuera de la villa, dando gracias a Dios con gran deuocion, por la victoria que auia dado al Rey su marido y a sus gentes.

### CAP. LXV. DE LAS cosas que passaron en çamora, despues de auido el venimiento de la batalla real.



¶ El Rey auia aquella victoria, luego otro dia mãdo llegar mas las estanças q̃ estauan puestas contra la fortaleza de çamora. Y las gentes que el dia antes fueron en la batalla, repartian los despojos q̃ auian auido: como quier que por ser de noche y muy escuro, fuerõ en poca quantidad, segun el gran numero de la gente que fue desbaratada. E muchos de los Portugueses que quedaron de la batalla, afsi de cauallo como de pie, se boluian para Portugal. Y porque a la entrada en Castilla con el orgullo que trayan, hizieron algunos



nos robos y fuerças de mugeres en vna tierra de çamora adonde entraron, q̄ se llama Val de Sayago: los de aquella tierra matauan y prendian todos los Portugueses que por allí boluan a Portugal, y muchos dellos castrauan, por las fuerças de las mugeres que auian hecho. E por este recelo juntauanse muchos de los Portugueses, y fazian su partido con qualquier de los del Rey que fallauan, porque los passassen seguros a Portugal, y dauanles por cada vno vn real de plata. Esto sabido por el Rey, fue platicado en su consejo, si se deuia dar lugar que los Portugueses passassen en saluo a Portugal. Algunos caualeros y otros hombres de la hueste del Rey, cuyos hijos y hermanos y parientes fueron muertos y feridos en la baralla, con el dolor que tenian del daño de sus propinquos, trabajauan de prouocar al Rey, que vsasse de crueldad contra aquellos Portugueses que se boluan a Portugal, a fin de los matar o poner en seruidumbre. Y trayan a la memoria del Rey, las injurias y muertes cruces que los Portugueses auian hecho a los Castellanos en la batalla de Aljuba Rota: donde oluidada la piedad, vsaron de toda crueldad cōtra los Castellanos, que con el Rey don Iuan su visabuelo fueron. E representauanle asy mesmo, el orgullo y soberuia grande con que auian entrado en sus reynos

a los tomar, y las injurias de dicho, y los robos y muertes de hecho, que contra los labradores y gente pacifica auian cometido. Y supplicauan al Rey, que no perdonasse a los que no perdonaran, ni saluasse a los que no saluaran, si vencieran. Estas y otras razones dezian aquellos caualeros al Rey, porque les diessse lugar de se vengar de los Portugueses, especialmente porque los desseaauan tener por esclauos. El Rey estaua en duda de lo que auia de hazer.

¶ El Cardenal de España les dixo. Matar al que se rinde, mas se puede dezir torpe vengança, que gloriosa victoria. Si vosotros caualeros matarades peleando a estos Portugueses, fecho era de caualeros: pero si se os rindieran, y los matarades, crueldad se reputara, y mucho se offendiera el vso de la nobleza Castellana, que lo defiende: quanto mas viniendo a pedir misericordia de sus vidas, y libertad de sus personas. Cosa es por cierto agena de toda virtud, matar los desarmados que no se defienden, porque no los podimos matar armados peleando. Estos Portugueses que se bueluen a Portugal, gente es comun que vino por fuerça a llamamiento de su Rey: y si fuerças han cometido en este reyno, tambien las cometieramos nosotros en el suyo, si el Rey alla nos lleuara. Pero Gonçalez de Mendoça

K mi

mi visabuelo señor de Alaua, en aquella batalla il Aljuba Rota que vosotros dezis, peleando faco al Rey don Iuan de peligro de muerte en que estaua: y puesto en salvo, torno a la batalla, donde fue muerto peleando: y desta manera fenescieron alli algunos mis parientes, y otros muchos hombres principales de Castilla. Y no es cosa nueva, que con el orgullo del vencimiento, se hiziesen aquellas crueldades que dezis: por que difficile es templar el espada en la hora de la yra. Pero sería cosa inhumana, que passados diez dias de la batalla durasse la furia, para matar a los que vienen de mandando piedad. Nunca plega a Dios (dixo el) que tal cosa se diga, ni en la memoria de los biuos tal exemplo. Vosotros queda. Trabajemos por vencer, y no pensemos en vengar: porque el vencer es de varones fuertes, y el vengar de mugeres flacas. Y si vengança quereys, que mayor puede ser, que no vengar os del que os podeys vengar, y dar vida y libertad al enenigo, pudiendo le dar muerte y cautiverio. Por cierto si la passada fuesse impedida a estos que se van, de necessario les sería quedar en vuestros reynos, para hazer en ellos guerras y males: y por tanto parece que es mejor consejo, dar lugar al enenigo para huyr, que darle ocasion para quedar a hazer mal.

Y Oydas las razones del Cardenal, el Rey mando pregonar, que no impidiesse la passada a los Portugueses: ni les hiziesen mal alguno: e hizo merced a vn capitán de los gineces del duque de Alua, de todo lo q̄ pudiesse auer de los Portugueses por los passar en salvo. Aquel capitán passo a todos aquellos que yuan a Portugal, por precio q̄ cada vno le daua: lo qual fue reputado mayor vencimiento y cayda il los Portugueses, que la que ouieron el dia de la batalla. Asi mesmo algunos de los q̄ fuerõ presos y traydos a çamora, venian demandar merced: y el Rey los mã daua vestir, y darles lo que ouiesse menester. Este Cardenal era hijo del marques de Santillana don Yñigo Lopez de Mendoza conde del Real de Mançanara, y nieto de don Diego Hurtado de Mendoza Almirante mayor de Castilla. Era hombre esforçado, de gran ingenio: y siempre fue visto procurar el pacífico estado, y zelar el honor de la corona real de Castilla.

CAP. LXVI. COMO  
el Rey tomo la fortaleza de  
çamora.



El Mariscal Alfonso de Valencia, viuo el vencimiento q̄ ouo el Rey, y como ni a uia auido ni esperaua ser loco

socorro del Rey de Portugal: de-  
 mandando habla con el Cardenal, y  
 encomendose a él, que ganasse per-  
 don del Rey para él y para todos  
 los que con él estauan, y restitu-  
 cion de todos sus bienes. El Car-  
 denal acatando que tenía deudo  
 de sangre con él, suplico al Rey  
 que le perdonasse. El Rey le dio  
 luego aquel perdō, a supplicaciō  
 del Cardenal: porque ouo consi-  
 deracion que era moço, y auia er-  
 rrado mas por ignorancia siendo  
 engañado de su suegro Iuan de  
 Porras, que por malicia y desleal-  
 tad: y mandole restituyr sus bie-  
 nes. Y recibio del la fortaleza,  
 en la qual estaua la camara y ar-  
 reos del Rey de Portugal, que  
 dexo allí en guarda quando par-  
 tido de çamora. Las quales cosas  
 el Rey no quiso tomar para sí, ni  
 menos hazer merced dellas a nin-  
 guo de los caualleros y capitanes  
 que las demandaron: porque so-  
 po que eran cosas de la camara del  
 Rey de Portugal, y de su persona.  
 Algunos de aquellos caualleros y  
 capitanes que estauan queixosos  
 porque ni el Rey lo tomaua ni lo  
 daua, le dixeron. Por cierto se-  
 ñor, lo que el Rey de Portugal en  
 estas guerras ha podido auer de  
 vos y de los vuestros, no lo ha dexado  
 libre, como vos le dexays es-  
 to que buenamente podeys to-  
 mar. Respōdio les el Rey. Quere-  
 mos si pudieremos, quitar al Rey  
 de Portugal mi primo, los malos  
 cōceptos de su voluntad, y no los

buenos arreos de su persona. Y  
 luego mando tomar todas aque-  
 llas cosas que allí fallaron: y llenar-  
 onlas en saluo al Rey de Portugal  
 a la ciudad de Toro. Tomada la  
 fortaleza de la ciudad de çamora,  
 el Rey dio la tenencia della a don  
 Sancho de Castilla: y con acuerdo  
 del Cardenal de España, y aquellos  
 otros caualleros q̄ con él estauan,  
 deliberó de venir a la villa de Me-  
 dina del campo. La Reyna que  
 estaua en Tordesillas, vino así  
 mesmo para Medina.

¶ El Cardenal creyendo que el  
 Rey de Portugal por el desbarato  
 que ouo, estaua mas inclinado a  
 hazer algun partido que *descualle*  
 mayores daños, le embio dezir,  
 Que considerasse como esta su de-  
 manda no viniere a tãta rotura, si a  
 los principios le pluguiera poner  
 la en algun medio de yguala con-  
 uenible a ambas las partes: y que  
 agora los inconuenientes princi-  
 piados yrían en *crecimiento*, y  
 nacerían otros mayores adelante,  
 si al vencedor duraua la ira, y al  
 vencido crecía el odio. Porende  
 le supplicaua, que el acuerdo q̄ no  
 le pliego auer hasta aquí, le plu-  
 guiese auer agora: y que embiasse  
 sus diputados a Castro Nuño, los  
 quales platicarian en las materias  
 y plazera a Dios que se diesse tal  
 fin en ellas, con que Dios fuesse  
 seruido, y los inconuenientes y  
 guerras començadas cesassen, y  
 se conuertiesen en paz, que al  
 vencedor conuenia, y al vencido

## Chronica de los

es necesaria: Y que esto que le suplicaua, tambien gelo daua por consejo, y aun le amonestaua que lo hiziesse: porque si muy presto no se diesse medio de conclusion en esta su demanda, le certificaua que le aparejaua injuria, o otro daño irreparable en su persona y estado. El Rey de Portugal, considerando que el partido que en aquella sazón hiziesse, ni seria a su honrra ni menos en tanta utilidad como a los principios le era ofrecido, por el desbarato que ouo en la batalla: embio dezir al Cardenal, que le agradescia su buena voluntad: pero que no entendia al presente hablar en partido ninguno. Y luego puso guarniciones de gentes en Cātalapiedra, y Castro Nuño, y Cubillas, y Siete yglesias, y Villalfonso, y la Mota, y en Portillo, y en Villalua, y Mayorga, que estauan por el: y mādó que hiziesen cruda guerra por todas partes de las comarcas, porque no tenia otro remedio por estonces para su demanda, saluo la guerra que destas fortalezas se siguiesse.

¶ En aquella sazón el Condestable trabajaua mucho por traer al seruicio del Rey y de la Reyna, al conde de Vruña, y al maestre de Calatraua su hermano: y suplico al Rey y a la Reyna, que los perdonasse y reduxesse a su seruicio, porque se adelgazassen mas las fuerças del Rey de Portugal, y le quedasse menor parte en el

reyno de la que tenia. Y para que esto viniessse en effecto y conclusion, el Condestable dio vna su hña en casamiento al conde de Vruña. El Rey y la Reyna inclinados a las supplicaciones que el Condestable hizo: considerando asì mesmo que el Maestre y conde de Vruña su hermano eran moços, y que no auian errado de su voluntad, saluo por ignorancia traydos y engañados por el marques de Villena, y por aquellos que le administraua: perdonaronlos, y reconciliaronlos a su seruicio. Lo qual sabido por el Rey de Portugal, y asì mesmo viendo que los otros caualleros que le auian traydo a Castilla, ni le seruián, ni le podian seruir con gente segun el pensaua y ellos le auian prometido, por la ocupacion y necesidad que cada vno tenia en la guarda de sus tierras: acordo de tornescer bien aquellas fortalezas de gente, y de todas las otras cosas necessarias a la guerra, e yr el en persona al Rey de Francia a le demandar ayuda de gentes y dineros, para tornar poderosamente a Castilla a la cōquistar: porque segun las confederaciones que con el tenia, esperaba que le daria gente, y todo lo que ouiesse necesario para esta conquista.

Cap. lxxij.

## CAP. LXVII. COMO

*se partio el arçobispo del Rey de Portugal: y como se tomaron las fortalezas de Atiença y Caracena.*



**L** Rey y la Reyna que estauan en Medina, vista la guerra que se hazia por todas partes, acordaron de yr a la villa de Madrigal, y llamar los procuradores del reyno, y fazer cortes, para dar ordẽ en aquellos robos y guerras que en el reyno se hazian: y assi mesmo poner sitio sobre Cantalapedra, y sobre Castro Nuño, do estaua la mayor parte de la gente del Rey de Portugal. Durante este tiempo, el arçobispo de Toledo que estaua cõ el Rey de Portugal, auia nueuas cada dia que su tierra estaua alterada, y le queria rebelar contra el. Y recelando algun inconueniente en su persona y estado, acordo dexar al Rey de Portugal en la ciudad de Toro, y passar los puertos, para proueer en las cosas de su tierra, porque no se alçasse: y luego partio de la ciudad de Toro muy secretamente. Y para seguridad de la passada, porque no recibiesse daño de la gente del Rey y de la Reyna: el Rey de Portugal le dio vn capitan con gente de cauallo Portugueses, que fue-

sen con el hasta lo poner en saluo en la villa de Alcalá de Henares.

Y por yr mas seguro, dexo todos los caminos derechos, y rodeo por partes muy remotas de los lugares donde estaua la gente del Rey y de la Reyna: y andando grãdes jornadas, aporco a la villa de Atiença: porque el alcayde de aquella fortaleza, estaua en el partido del Rey de Portugal. Sabido por el Rey y por la Reyna, que el arçobispo de Toledo era partido de la ciudad de Toro: luego mando a don Pero Manrique conde de Treuiño, que con la gente de su casa, y con otra gente que le dieron de su guarda, fuese empos del y le prendiessen, delieando proceder contra el, con gran indignacion que tenia, por los yerros que contra ellos auia cometido.

El conde de Treuiño le siguió todo el camino, y no le pudo alcanzar: porque el arçobispo anduuo tanto, que entro en la villa de Alcalá antes que el conde llegasse. Y luego fortifico el cauas y baluartes aquella villa, y las otras de su arçobispado. Y porq̃ el Rey de Portugal daua sus poderes, a qualquier alcayde o cauallero que queria tomar su voz, para resebir los derechos reales del reyno, y para hazer guerra y todas las otras cosas q̃ el podia hazer: pcuró el arçobispo, q̃ en comun de los otros alcaydes a quiẽ daua este cargo, lo dielie al alcayde de Atiẽsa, que segun auemos dicho estaua en su partido:

K ij y a

## Chronica de los

y a otro cauallero que se llamaua Iuan de Touar señor de Caracena y de Ceuico. Los quales se color de recibir los derechos reales, fazian guerra en todas las tierras y comarcas que estauan en obediencia del Rey y de la Reyna. Y visto esto por vn cauallero natural de aquella tierra que se llamaua Garci Brauo (hōbre de buē esfuerço) trato con vn moço de aquel alcayde de Atiença, que la noche que le cupiēse la vela, echasse vna foga y subiesse vna escala de cuerda, por do subiesse los suyos, y tomassen la fortaleza. Lo qual se hizo así, y la noche que asentaron con aquel moço, se puso en obra: y aquel cauallero Garci Brauo cō hasta cien hōbres subio por la escala, y prendio al alcayde y su muger y hijos, y apoderose de la fortaleza: y sopo se por verdad, que en oro, y plata, y pertrechos, armas, y bastimentos, tomo dentro de la fortaleza valor de cien mil florines de oro. De lo qual todo, y de la tenencia, le hizieron merced el Rey y la Reyna: porque les hizo gran seruicio, en quitar aquel tyranno de aquella tierra, que la tenia tyrannizada. Y así mesmo las salinas de Atiença, que es vna gran renta que pertenesce a les Reyes de Castilla. Dende a pocos dias este cauallero Garci Brauo combatio la fortaleza de Caracena, y la entro por fuerça, y prendio a Iuan de Touar, el otro ty-

ranno que hazia guerra en aquellas comarcas sosteniendo la voz del Rey de Portugal. Auer dicho aquellos dos tyrannos entan poco espacio de tiempo (especialmente considerando la muy difficil subida del castillo de Atiença) podremos creer que mucho mas clara se mostro alli la voluntad de Dios, que la osadia de los hombres.

¶ Agora dexa de contar la historia de esto: y cōtara lo que passo en la villa de Madrid.

### CAP. LXVIII. DE las cosas que passaron en la villa de Madrid.



Egun auemos contado, el marques d Villena estaua apoderado de la villa de Madrid y de sus alcaçares. Y porque teniendo aquella villa de su mano, entēdia que estaua seguro su estado: puso en la guarda della a don Rodrigo de Castañeda hermano del conde de Cisuentes, cō toda la mas y mejor gēte que tenia: los quales trabajauan mucho en la guardar. Porque cōmo quiera que Iuan çapata vn cauallero que era principal de vn vando, y otros algunos caualleros y escuderos naturales della, biuian cō el marques: pero otro cauallero

cauallero principal del otro vando que se llamaua Pero Nuñez de Toledo, cō otros caualleros de su parentela (que por estar en el seruicio del Rey y de la Reyna echaron fuera de la villa) cō la mayor parte del comun, eran de opinion contraria, y quisieran que la villa estuiera a la obediencia del Rey y de la Reyna. Y como la voluntad forçada dessea siempre ser libre, algunos de la villa trataron con Pedro de Arias de Auila señor de Torrejon, y cō aquel Pero Nuñez de Toledo, y con sus parientes, que viniessen de noche con gente, y que ellos darian forma para los acoger dentro. Estos dos caualleros Pedro de Arias y Pero Nuñez, con desseo de hazer seruicio al Rey y a la Reyna, trataron con el duque del Infantadgo que estaua en la ciudad de Guadaluja, que viniesse con la gente de su casa a entrar en la villa: por que los vezinos della auian acordado con ellos, de les dar entrada por lugar cierto. El duque consulto este trato cō la Reyna: y ella le embio a mād dar, que lo aceptasse y hiziesse todo su poder por tomar la villa: para lo qual le embio a Diego del Aguila y a luā de Robres y a Iuan de Torres, capitanes de cierta gēte de armas de su guarda, a los quales mando que se juntassen con el duque y fiziesse todo lo que el mandasse. El duque auido este mandamiento, con la gente de su casa, y con aquellos

caualleros Pedro de Arias y Pero Nuñez de Toledo, y con la gente que la Reyna le embio, vino para la villa. Y como quiera que los vezinos della se dispusieron a dar la entrada, pero no lo pudieron hazer: porque sabido el trato, aq̄l capitan don Rodrigo de Castañeda echo de la villa a todos los mas principales, y puso tan gran guarda en ella, que el duque no la pudo por estonces auer. Y acuerdo de aposentarse en el arraual, y poner la villa en tal estrecho, que de necesario la entregassen. E hizo poner sus estanças en circuito, y apreto el cerco de tal manera, que por ninguna parte podian auer mantenimientos. Y mando fazer minas por debaxo de tierra, que saliesse a la torre que esta sobre vna puerta de la villa que sale al arraual, que se llama la puerta de Guadaluja, para la poner en cuētos, y la derribar con quarenta passos de la cerca. Como esto fue sentido por vn cauallero que llamauan Pedro de Ayala comendador de Pancuellos, que tenia en guarda aquella puerta, recelando el daño que a el y a toda la villa se seguia si por fuerza de armas se entrasse: trato con el duque de le dar entrada en la villa, con tal pacto q̄ fuesse en seguros todos los del vando de Iuan Capata q̄ era de su parē tela, y no recibiesse daño de los caualleros del otro vando de Pero Nuñez que estauan con el duque. Lo qual el duque prometio.

K iij y en

y en aquella mañana le fue entregada la villa. Don Rodrigo que estaua alli por capitán, y todos los que con el eran, visto que la villa era entrada, luego se retraxeron a los alcaçares: los quales estauan bastescidos de armas, y batecimientos en gran abundancia. Y luego el duque hizo poner estancias cõtra los alcaçares, por de dentro de la villa y por de fuera: los quales fornescio de la gente que era necesaria. Y dio cargo a don Yñigo Lopez de Mendoza conde de Saldaña su hijo mayor, para que anduiesse requiriendo las estancias q̄ estauan puestas por de fuera de la villa, y las proueyesse de gente, y las socorriessse, si los del alcaçar saliessem a pelear con ellos. Y por de dentro de la villa mando hazer vna tapia entre el alcaçar y la villa, la qual era tan grande y tanto ancha, que los de la fortaleza dado que fuessen socorridos cõ gente poderosa, no podian entrar en la villa, ni menos los de la villa passar al alcaçar, saluo por logares ciertos, do guardaua la gente del duque que entrãua a pelear. Y auia escaramuças todos los dias con los de fuera: y por la disposicion de los logares, recibian daño los del duque: en vna de las quales fue muerto Diego del Aguila, vno de los capitanes que la Reyna auia embiado, y otros algunos criados y caualleros de la casa del duque. Otro si luan çapata (aquel cauallero q̄ auemos dicho que era

principal del vn vando) retraxo se a vna fortaleza suya dos leguas de la villa que se llama el Alameda, y otro que se llamaua Pedro de Cordoua que tenia la fortaleza del Pardo, desde aquellas fortalezas haziã guerra a la tierra del duque, y llegauan los mas dias hasta Madrid, y matauan de los del duque, y robauã lo que podian auer. Contra los quales el duque puso asì mesmo gente en el campo, para resistir los robos y muertes que hazian. Y todos los dias auia escaramuças y muertes de hombres y robos, entre los del duque y aquellos dos caualleros que estauan en aquellas dos fortalezas. Y desta manera estouo sitiado aquel alcaçar por espacio de dos meses. En comedio de los quales, el Rey y la Reyna que estauan en Madrigal, hizieron cortes generales: en las quales los procuradores de las ciudades y villas del reyno, en concordia juraron a la Princesa doña Ysabel por princesa heredera de los reynos de Castilla y de Leon para despues de los dias de la Reyna, que era la propietaria dellos: y fizieron algunas leyes y ordenanças, que segun la disposicion del tiempo conuinieron de se hazer.

¶ Agora dexa la Chronica de hablar lo que passò en el cerco del alcaçar de Madrid: y habla de como se hizieron las hermandades en Castilla.



*CAP. LXIX. COMO  
se juntaron las hermandades  
en Castilla.*

**E**N aquellos tiempos de diuision, la justicia padescia, y no podia ser executada en los malfechores, que robauan y tyrannizauan en los pueblos, en los caminos, y generalmente en todas las partes del reyno. Y ninguno pagaua lo que deuia, si no queria: ninguno dexaua de cometer qualquier delito, ninguno pensaua tener obediencia ni subiectiõ a otro mayor. Y assi por la guerra presente, como por las turbaciones y guerras passadas del tiempo del Rey don Enrique, las gentes estauan habitadas a tanta desorden, que aquel se tenia por mas menguado que menos fuerças hazia. Y los ciudadanos y labradõres y hõbres pacificos, no eran señores de lo suyo, ni tenian recurso a ninguna persona, por los robos y fuerças y otros males que padesciã de los alcaides de las fortalezas, y de los otros robadores y ladrones. Y cada vno quisiera de buena voluntad contribuir la meytad de sus bienes, por tener su persona y familia en seguridad. Y fablose muchas vezes en los pueblos, de hacer hermandades, o dar alguna orden entresi, para se remediar de tantos males y fuerças como con-

tinuamente soffrian. Pero falliesciales persona tal, que ouiesse zelo a la justicia y a la paz del reyno, que lo mouiesse, y hiziesse alguna congregaciõ de pueblos, en la qual se dielie orden para remedio de aquellos males. Porque el Rey y la Reyna, comoquier q̄ castigauan lo que podiã, pero el impedimento de la guerra que con el Rey de Portugal tenian, no les daua lugar para lo remediar como quisieran. Esta platica venida a noticia de vn cauallero que se llamaua Alfonso de Quintanilla cõtador mayor de cuentas del Rey y de la Reyna, natural de Asturias de Ouiedo: y don Iuan de Ortega prouisor de Villa Franca de Montes de Oca, Sacristan del Rey, natural de la ciudad de Burgos: do-liendose de la corrupcion y males que veyan en la tierra, fablaron con el Rey y con la Reyna, por saber dellos si les plaziera, que se hiziesse alguna cõgregacion de pueblos para ordenar entre si hermandad: en la qual se ordenassen algunas cosas cumplideras al seruicio de Dios y suyo, y bien general de todo el reyno, y para defenõsa y resistencia de aquellos males que veyã. Desto plago mucho al Rey y a la Reyna, porque descauan el bien y paz de sus reynos: y mandaronles que trabajassen porque viniessse en effecto. Estos dos varones Alfonso de Quintanilla y don Iuan de Ortega prouisor de Villa Franca, propusieron de po-

ner sus personas a todo trabajo y peligro, por remediar los males que veyã: y hablaron con algunos hombres principales de las ciudades y villas de Burgos, y Palencia, Medina, Olmedo, y Auila, Segouia, y Salamanca, y camora, y de aquellas partes, mostrandoles los males y daños que padescian, y quanto mayores los esperauan si con tiempo no se remediasen.

Estos cada vno en sus pueblos platicaron esta materia: y al fin ouieron su acuerdo, que cada ciudad y villa embiasse sus procuradores, los quales se juntassen a día cierto en la villa d' Dueñas. Y para aquel día que assignaron, todos los procuradores de aq̃llos pueblos (que fueron en gran numero) se juntaron en la villa de Dueñas, por sollicitacion de aquel cauallero Alfonso de Quintanilla y del prouisor de Villa Frãca. Y los vnos a los otros sablan y recontauan con gran angustia, los robos y males y rescates que soffrian de los alcaydes de las fortalezas y de los tyrannos y otros robadores, que cada día crescian: y quexauanse dellos, los vnos a los otros. Y partidos en partes, los vnos dauã remedio de vna manera, y otros d' otra, y ni dauan conclusion, ni se concordauan: y querianse todos boluer a sus casas, porque no veyan remedio para los males que padescian. Aquel cauallero Alfonso de Quintanilla, doliendose porque no se conseguia fructo de su trabajo, sa-

blo a todos los procuradores en esta manera.

¶ No se yo señores, como se puede morar tierra, q̃ su destrucion propia no sientre: y donde los moradores della son venidos a tan extremo infortunio, que hã perdido ya la defensa que aun a los animales brutos es otorgada. No nos deuemos quexar por cierto señores de los tyrannos, ni nos quexemos de los robadores: mas accusemos nuestra discordia, y nuestro malo y poco consejo, que los ha criado, y de pequeño numero ha hecho grande. Porque sin duda, si buẽ consejo tuuiessemos, ni ouiera tantos malos, ni soffriera tantos males. Y lo mas grave que yo siento es, que aquella libertad que la natura nos dio, y nuestros printeros ganaron con buen esfuerço, no los otros la ha uemos perdido con couardia y caymiento, sometiendo nos a los tyrannos. De los quales si no nos libertamos, quien podra excusar que no crezca mas la subjection de los buenos, y el poder de los malos que ayer eran seruidores, y oy los vemos señores porque tomaron officio de robar.

No heredaistes por cierto señores, esta subjection que padescays, de vuestros antecessores: los quales como quiera que fuessen pequeño numero en aquella tierra de las Asturias do yo soy natural, pero con desseo de libertad, como varones ganaron toda la mayor parte de

re de las Españas, que ocupauan los Moros enemigos de nuestra sancta fee: y sacudierō de sí el yugo de seruidumbre, que tenían. Ni menos tomamos doctrina de aquellos buenos Castellanos, que hizierō la estatua del cōde Fernan Gonçalez su señor, q̄ estaua preso en el reyno de Nauarra: y siguiendo aquella figura de piedra, ganaron libertad para el y para ellos.

Ni menos tomamos de otros notables varones, cuya memoria es immortal en las tierras, porque ganarō libertad para sí, y para sus reynos y prouincias: los quales ouieron gloria en ser libres, y nosotros auemos pena por ser sujetos. Muchas vezes veo, que algunos suffrē con poca paciēcia el yugo suauē, que por ley y por razón deuemos al sceptro real: y nos agrauiamos y gastamos, y aun trabajādo buscamos forma por nos liberrar del: y a esta otra subiectiō (que peccamos en soffrir, por ser contra toda ley diuina y humana) no trabajaremos y gastaremos por nos liberrar. No puedo yo señores por cierto entender, como pueda ser que naciō Castellana, que nunca buenamēte soffrio imperio de gente estraña, agora por falta de buen consejo sufra cruel señorio de la suya, y de los malos y peruersos della. No tengamos por Dios, señores, nuestro entendimiento tan amortiguado: ni se resfrie en nosotros tanto la caridad, y se oluide el amor de nue-

stras casas propias, que no sintamos el perdimiento nuestro y de ellas: y remediemos luego los males que vienē de los hombres, antes que vengan los que nos puedē venir de Dios. El qual tambien da pena al que dexa de hazer obra buena, como al que la haze mala: y tãbien da puniciō a los buenos, como a los malos. A los malos porque son malos: y a los buenos aunque buenos, porque cōsienten los malos, y pudiendo los castigar dexan crecer sus peccados, dello por negligēcia, dello por poca osadía, y algunos por ganar y por no perder ni gastar, otros por querer complazer, o por no desplacer a los malos, o por otros respectos ajenos mucho de aquello q̄ hombre bueno y recto es obligadō de hazer. No nosotros señores, visto lo que vedes, y considerando lo que cada vno de vosotros considera, nos mouimos por seruicio a Dios y por el biē y libertad de la tierra, a procurar con vosotros que esta congregaciō se hiziesse, creyendo que este vuestro juntamiento no es de la calidad de otros, dōde muchas vezes acaesce, que en el fin y en los caminos para el fin, ay diuersos consejos y opiniones contrarias: antes creemos que todos vnanimēs vays a vn fin: y tambiē pensamos, que os conformareys en tomar los caminos mas ciertos para lo conseguir. Y si esto de vosotros no conosciessemos, vano seria por cierto nuestro trabajo, y mucho

mucho mas inutil seria nuestra fabla. Y por tanto no me deterne mucho en recontar los males que soffrimos y padescemos, porque cada vno de vosotros lo sabe, y aun lo siente: pero breuemēte dire el remedio que nos parece para ellos.

¶ Siete cosas (honorables señores) a mi parecer, se deuē considerar en esta materia que tratamos. La primera, si es seruicio de Dios, y del Rey y de la Reyna nuestros señores. La segunda, quien soys vosotros. La tercera, quien son aquellos con quien combatimos. La quarta, la qualidad de la cosa sobre que debatimos: La quinta, en que tierra es el debate. La sexta, que cosas son necessarias para aquello que queremos comēçar. La septima y postrimera, que es el pro o el daño que al fin se nos puede seguir. Quanto a lo primero, no es necessaria mucha platica: porque manifesto es el seruicio grande que hazemos a Dios y al Rey y la Reyna, si tomamos cōsejo y ponemos en obra de castigar los tyrānos, y dar paz al reyno en general, y a cada vno en especial.

Quanto a lo segundo, menos hare larga habla: porque sabido es que vosotros soys hōbres caualleros, e hijos dalgo, ciudadanos, y labradores, deseosos de paz y sosiego al reyno: y assi mesmo que sabeyz seguir la guerra quando cōtiene, y procurar la paz quando cumple. Lo tercero, sabemos bien que de-

batimos con hombres tyrannos, ladrones, y robadores, a quien su yerro mesmo haze naturalmente couardes. Vimos en el tiempo de otras hermandades, que vno de ellos no parecia en el reyno: y duraria hasta oy en sus destierros, si nosotros duraramos en nuestras ordenanças y hermandades. Vimos assi mesmo, que el Rey y la Reyna començando a fazer justicia de algunos dellos en Segouia luego que reynaron, quantos dellos huyeron, y quanta paz y sosiego por aquella causa se siguió. La qual hasta oy se continuara, si la diuisiō del Rey de Portugal no interuiniera. Assi q̄ señores, por experiencia vemos, que nuestra quistion es con gente a quien su maldad haze flacos y huydores: los quales no tienen mas essencia ni resistencia, de quanto vieren nuestra paciencia y poca diligencia. La qualidad de la cosa sobre que debatimos (que fue la quarta parte de mi diuision) es sobre defension de nuestras personas, de nuestras haciēdas, de nuestras vidas, y sobre nuestra libertad, q̄ vemos perder y diminuyr. Considerad agora señores, si son estas cosas de qualidad, que deuan ser remediadas. Y lo mesmo considerad, que vida seria la nuestra, si no la remediaſsemos con grā parte de lo que tenemos (y si no con parte, con todo quanto tenemos) porque seamos hōbres libres como lo deuenos ser, y no sujetos como

como lo somos. La quinta es saber, en que tierra debatimos.

A mi parece señores, que esta nra quistion no es la empresa de yltra mar, ni menos auemos de yr a cōquistar prouincias estrañas. La conquista que hemos de fazer, en nuestro reyno es, en nuestra tierra es, en nuestras ciudades y villas es, en nuestros cāpos es, en nuestras casas y heredamientos es: donde estādo juntos y concertados (segun espero que lo sereys) no digo yo a aquellos pocos y malos tyrānos, mas a todo el restāte del mundo que vinielle podriades resistir y defender, y aun offender. Porque como sabeys gran diferencia ay, de las fuerças que defienden lo suyo, a las del ladron que viene por lo ageno. La sexta es, ver las cosas que para el remedio de esta nuestra requesta son necessārias. Las quales segun pensamos son tres: la primera es el dinero, la segunda gente y capitanes, la tercera ordenanças por donde nos gouernemos. Y quanto toca al dinero, segun los clamores que a todos en general y a cada vno en especial vemos fazer por los males que recibe, no creemos que aya persona, que no de la meytad de sus bienes, por tener la otra meytad y su persona y de sus hijos y parientes seguros. Pues quanto mas dara la pequeña cantidad, que le podra caber en los repartimientos que se haran en los pueblos para esta hacienda: La segū-

da es, auer gente y capitanes: y para auer esto no hemos de yr fuera de nuestro reyno, porque dentro del abundamos en assaz numero de gente sabia en la guerra, y bien armada, tal y tanta, que no es menester trabajo ni pensamiento para la auer. La tercera cosa es, hazer nuestras ordenanças y estatutos, y penas segun se requiere a los delictos y crimines que se cometieren. Y para esto señores, reneys la voluntad del Rey y de la Reyna, que vos daran facultad y autoridad para las hazer, y poder para las executar, y tener vuestra jurisdiccion apartada de la ordinaria en los pueblos, de tal manera que no aurreys estoruo ninguno de su jurisdiccion en lo que quisierdes ordenar o salvar: y vos darā assi mesmo todo el fauor necessario, para que esto q̄ cō el ayuda de Dios quereys començar, vega en effecto. Assi que el mayor trabajo de esta nuestra obra, es principiar la: esto hecho, la mesma cosa abriera los caminos para el fin q̄ desicamos, con el ayuda de Dios: en el qual quāto mayor se tuuieremos, tanto mas teneys el effecto de la justa peticion que fiziere des.

¶ Bien creo yo señores, que ay alguno a quien esto se le hara difficile, creyendo q̄ no nos podremos juntar, y juntos no nos podremos concordar en los repartimientos de los dineros y otras cosas q̄ son menester. Y cerca de esto, no parece q̄ deue de auer dificultad: porque

## Chronica de los

porque todos sabemos, q̄ la mayor parte del reyno viene de voluntad en esta contribuciõ: y que ningunos ay que la contradigan, y si los ay son bien pocos: los quales viendo fuera del beneficio y vtilidad, que de nuestra hermandad se puede seguir, quien duda que no quieran ser comprehendidos en ella, por seguridad suya y de lo suyo. Otros algunos ay, que dudan en la constitucion desta nuestra hermandad, recelãdo ser cosa de cõmunes y de pueblos, do aura diuersas opiniones y voluntades: las quales podriã ser de tanta discordia, que la derribassen y destruyessen, segun se hizo en las otras hermandades passadas. De lo qual se seguiria, quedar los pueblos y personas singulares mucho mas enemistados cõ los alcaydes y tyrannos y con los robadores, para nos poner en mayor subjeccion de la q̄ agora tenemos. Y para sanear esta opinion y este recelo, son de notar dos cosas. La primera es, que si las otras hermandades passadas no permanecieron en su fuerza, aquello fue porque se entremetieron a entender en muchas cosas mas d̄ lo que les pertenescia: y nosotros a ningũ caso otro auemos de hazer hermandad, saluo al que vieremos ser necesario para seguridad de los caminos, y para resistir y castigar los robos y prisiones que se hazen. La segunda es, que el Rey don Enrique que las auia de sostener y

fauorescer, este las contradazia y repugnaua de tal manera, que las destruyo en poco tiempo: y esto tenemos agora por el contrario, porque el Rey y la Reyna nuestros señores mandan que estas hermandades en sus reynos se cõstituyan, y dan sus cartas para ello, y las quieren con gran voluntad fauorescer, de manera que permanezcan, considerando el gran seruicio de Dios y suyo, y la paz y sosiego q̄ dellas en su reyno se puede conseguir. Y por tanto nuestro parecer seria, que luego deueys diputar entre vosotros caualleros y letrados, q̄ vean los casos desta hermandad que deuenos hazer, y quales y quãtos deuen ser: y sobre ellos establezcan e instituyã las leyes y ordenanças que entendieren, y con las penas que les pareciere. Asì mesmo se deuen diputar entre vosotros personas, que entiendan luego en el repartimiento del dinero, como y quãto se deue repartir, y que personas lo deuen pagar: y otro si en la gẽte que se deue juntar, y en los capitanes que se deuen elegir, y quanto sueldo se les deue dar. Esto hecho, esperamos en Dios, que conseguiremos el fin de la seguridad que deseamos, que fue la septima y vltima parte de esta mi proposicion.

¶ Como este cauallero Alfonso de Quintanilla ouo acabado su razonamiento, todos aquellos caualleros y letrados y ciudadanos y labradores

Jabradores que allí estauan, fuerõ contentos, y loauan la fãbla que auia hecho, y mucho mas su buena intencion cerca del remedio de aquellos males que padescian. Y todos vnanimes, despertando los animos que tenian caydos de los daños que recibian, dixerõ, Que era cosa justa y razonable, que la tierra se remediasse: y que se deuia hazer la hermandad que dezia, y repartir los dineros necesarios, y llamar la gẽte de armas, y hazer todas aquellas cosas q̃aquel cauallero auia propuesto. Y luego todos estos procuradores, que allí vinieron con poderes bastantes cada vno de sus ciudades y villas y pueblos, fizieron e instituyeron vna hermandad que durasse tres años, para responder vnos a otros, y se ayudar contra los tyrannos y robadores: y diputaron ciertos caualleros y letrados, los quales hizieron y ordenaron cinco casos de hermandad, en que auian de entẽder los officiales que fuessẽ puestos para ministrar esta hermandad. Y el primero caso era, toda fuerça o robo o furto o ferida hecha en el campo. El segundo, todo robo o fuerça o furto fecho en poblado, quando el malhechor fuessẽ fuera del poblado donde lo hizo, o a otro lugar. El tercero, a todo quebrantamiento de casa. El quarto, toda fuerça de muger. El quinto, quando alguno fuessẽ cõtra la justicia y la obediencia. E instituyeron, que

ouiesse en cada ciudad o villa o lugar, dos alcaldes de hermandad, que touiesse plenaria jurisdicciõ, para juzgar y determinar en estos cinco casos de hermandad cada que acadesse. Esto mesmo hizieron cierto numero de quadriellas, para seguir los robadores y malfechores. Y en diputarõ ciertos caualleros y personas sabias y de buena intencion, a quien cometerõ el repartimiento del dinero q̃ se auia de coger en cada pueblo. Y estos diputados acordarõ, que cada cien vezinos de todas las ciudades y villas y logares de los reynos de Castilla y de Leon que entraron en aquella hermandad, pagassen el sueldo y acostamiento de vn hõbre a cavallo: el qual siempre estouiesse presto cõ el capitan que le diessẽ, para seguir qualquier malfechor. Y tomaron por capitan general de la hermandad que hizieron, a don Alfonso de Aragon duque de Villa hermosa, hermano bastardo del Rey. Y eligieron otros ocho capitanes, algunos de trezientas, otros de dozientas, y de cien lanzas: a cada vno de los quales pagauan el sueldo y acostamiento, que le montara hauer para la gẽte que tenia en su capitania. Y estos estauan continuamente jutos con sus armas y caualllos, en los logares y prouincias do les era mandado. Y ten para conoscer de los debates que ocurririan, concernientes a los casos de hermandad, y para

y para los determinar, eligieron por Presidente a don Lope de Ribas obispo de Cartagena vn perlado antiguo: con el qual estauan de cada prouincia vn diputado continuamente, y estos se llamauã Diputados generales, para oyr y determinar las cosas que ante ellos venian: los quales tenian plenaria jurisdiccion para determinar, y del juyzio destos no auia apelacion. Otrosi porque los agrauados con sus querellas, no ouiesse de trabajar en venir con sus agrauios al lugar donde estaua el Presidente y diputados generales, ordenaron que en cada prouincia estouiesse vn diputado principal para las oyr y remediar, el qual entendiesse en las contribuciones que se auia de hazer para la hermandad: de manera que todos pagassẽ segun su facultad, y ninguno fuesse agrauado en los repartimientos. Otrosi para entender en todas estas cosas, y para dar orden en poner thesoreros y recaudadores, y pagar y repartir el dinero a quien y como se deuia dar, porque era cosa de gran confianza: el Rey y la Reyna dieron cargo a aquel cauallero Alfonso de Quintanilla y al prouisor d̄ Villa Franca, que segun auemos dicho fueron promouedores y sollicitadores para que la hermandad se hiziesse. Y todos estos recurria por la final determinacion de las cosas, al Rey y a la Reyna y a su cõsejo. Alsí fueron cõstituydas her-

mandades: en las quales fueron comprehendidas todas las ciudades y villas y logares d̄ los reynos de Castilla, y de Leon, y del reyno de Toledo, y del Andaluzia. Los logares y tierras de señorios no entraron luego, por los impedimẽtos que los señores dellas les ponian. Sobre lo qual fue requerido don Pero Hernandez de Velasco Cõdestable de Castilla y cõde de Haro (que era el que tenia mas numero de vassallos, que ningun otro señor de aquellas tierras todas de allende los puertos) para que diesse lugar que sus tierras en trassẽ en aquella hermandad. El qual respõdio, Que le plazia, y no solamente daria lugar que sus tierras entrassẽ en ella, pero que el gelo mandaria y constreñiria que lo hiziesse, y contribuyessẽ en ella con todos los que auian entrado. Y allende esto, el y todos los de su casa queria que fuesse comprehendidos en aquella santa hermandad, considerando quãto era seruicio de Dios, y del Rey y d̄ la Reyna, y biẽ y seguridad del reyno. Y luego mando a todos los de sus villas y logares, que se juntassẽ con aquellos que auian entrado en la hermandad, y fuesse particioneros en ella: y alsí lo hizieron luego todos los de sus tierras. Este Condestable era hombre generoso y recto, era gran señor en las Montañas: y nunca le vieron ser en rebellion contra ningũ Rey, antes era obediente a los manda;



mandamiētos reales, y daua exēplo a otros que lo fuessen. Visto por todos los caualleros y señores que tenían vassallos, como el Cōdestable auia mādado a sus tierras entrar en la hermādad, luego mādardō a sus villas y logares que así mesmo entrassen en ella. Y de lo que contribuyan los pueblos en esta hermandad, se pagaua sueldo continuamente a dos mil hōbres a cauallo, que estauan prestos a lo que el Rey y la Reyna mādauan, y seguauan los caminos, y perseguian los malhechores. Y vista la grā vtilidad que della se seguia, se prorrogó por otros tres años adelante.

Y porque a los principios que esta hermandad se constituyo, cōsiderando que la vtilidad era comun a todos, fue ordenado que todos contribuyessen en ella, tambien los esentos como los no esentos: y los hijos dalgo del reyno sintiendose agrauados de esta contribucion, por ser en quebrantamiento de la libertad q̄ tenían por razon de su hidalguia, reclamārō ante el Rey y ante la Reyna, y suplicaronles, que pues ellos en las guerras presētes, y sus padres y abuelos en las passadas auian seruido a los Reyes sus progenitores, así en la guerra contra los moros, como contra todas las otras personas que les era mandado, y estauā dispuestos por sus personas de ponerse a la muerte por su seruicio, que les ploguiesse mādard guardar

el priuilegio de su hidalguia, que nunca auia sido quebrantado en estos reynos. El Rey y la Reyna vista la razon de los hidalgos, luego gelo mandaron guardar, y dende en adelante los hidalgos no contribuyeron en aquella hermandad todos los años que duró.

*CAP. LXX. DE COMO el Rey assento real, sobre Cantalapedra: y de las cosas que alli passaron.*



Egun auemos recōtado, el Rey de Portugal fornecio de mucha gente y pertrechos y bastimētos las fortalezas q̄ tenía en circuito de la ciudad de Toro, donde el estaua: en especial la villa de Cantalapedra, en la qual puso por capitán a vn cauallero Castellano de los que seguian su partido, que se llamaua Alfonso Perez de Biuero, con muchos hombres a cauallo y a pie. El Rey ouo su acuerdo de poner real sobre aquella villa, y así mesmo poner guarnición de gente contra los que estauan en Castro Nuño, por escusar los robos que de aquella villa se hazian en las comarcas. Y dio cargo al bastardo su hermano duque de Villa Hermosa, y al conde de Treuiño, de la gente que mandó estar sobre Cantalapedra.

L. Y porque

Y porque le era necesario estar en las cortes que tenia en Madrigal, los mas dias con la gente de su guarda desde Madrigal yua a Cantalapedra, a proueer el real de las cosas que eran necessarias: y assi mesmo yua a proueer las guarniciones que tenia puestas cõtra Castro Nuño, y Siete yglesias. Y nõdo poner artilleria e ingenios sobre aquella villa de Cantalapedra, y apretar los que estauan dentro, a fin de la tomar: porque tomada, se quitaua gran parte del impedimento que auia para poner sitio sobre Castro Nuño, y sobre las fortalezas de la comarca que estauan por el Rey de Portugal.

Los que estauan dentro, pulieron se en defensa: para lo qual tenian grandes aparejos, cauas, y baluartes, y otros edificios. Y despues de muchas escaramuças que ouieron en algunos dias, nõdo el Rey adereçar el combate. Los de la villa salieron a pelear con los de fuera, por las partes que los del Rey lleuauã los pertrechos, y por otras cueuas secretas que tenian fechas, desde las quales podian ofender y no recebir daño. Y antes que llegassen los pertrechos, porque el Rey conosció, que por las cauas y cueuas que los de dentro de la villa auian fecho secretamente, pudiera su gente recebir gran daño: mando retraer los pertrechos, y acordo que aquel dia no se combariesse la villa. Los Portugueses veyendo que los pertre-

chos se retrayan, cobraron mayor esfuerço, y salieron a escaramuçar con los del Rey a cauallo y a pie. Y en aquella escaramuça, y en otras que otros dias ouieron, fueron muchos muertos y feridos de los vnos y de los otros.

Los de la villa, como quiera que se esforçauan, porque tenian al Rey de Portugal cerca esperando que los socorriera: pero porque los apretauan mucho los del Rey, de manera que no les entrauan mantenimiento ninguno: y assi mesmo porque trabajauan de dia en las cauas, y de noche en reparar los muros y los baluartes que derribauã las bombardas del Rey, y poniendo defensas para los daños q̄ hazian los ingenios: y otrosi porq̄ en las escaramuças que auian auido, se les disminuía la gente: embiaron a dezir al Rey de Portugal, que los socorriese, porque estauan en grande aprieto. El Rey de Portugal no tenia tanta gente para los poder socorrer, porque auia sacado por dos vezes de su reyno toda la gente que el auia para esta conquista: y muchos de ellos eran muertos, y otros se boluian a Portugal, por las grandes fatigas y trabajos que auian recebido en Castilla. Y como se vido puesto en necesidad, y assi mesmo porque el arçobispo de Toledo y los otros caualeros Castellanos q̄ estauã a su obediencia, eran tã ocupados en las guardas de sus tierras, que no le podiã seruir

seruir por sus personas, ni embiar le de sus gentes: por consejo de algunos sus caualleros y capitanes, acordo de salir al campo con toda la gente que tenia, y robar y quemar los logares de tierra de Salamanca que estauā cercanos a Toro: porque creya que el Rey yria a los socorrer, y le seria forçado alçar el real que tenia puesto sobre Cantalapiedra: y en aquella manera entēdia, que los cercados serian socorridos, y los cercadores no darian fin a su empresa.

¶ Algunos de los de su consejo le dixerón, que no era cosa digna de Rey, yr en persona a robar y a quemar logares, y dexar de socorrer su gente que a sus ojos estaua sitiada: y que los Reyes de tal manera auian de salir al campo acompañados, que no recibiesen menquani fuerza de sus contrarios.

Y que bien podia mandar a algunos d sus capitanes, que saliesen a fazer aquella guerra: porque si recibiesen daño, a su persona real empeceria poco: y si el saliesse, podria poner su persona y estado y la empresa que tenia d Castilla, en perdicion. Y que si por ventura el Rey su aduersario alçasse el real de sobre Cantalapiedra, y viniessse con toda su huestea resistir los daños y quemas que el queria hazer: vna de dos cosas le cōuenia hazer, o auer con el batalla, para lo qual no tenia yqual poder de gente: o retracrse al lugar donde auia salido, con poca honrra. Y anone-

stauante, que putes en esta demanda a la fortuna tentada por tantas vias auia fallado dudosa, antes que del todo la quiesse contraria, remediassse a su persona, a su honrra, a su gēte, a su reyno, y assi mesmo a los caualleros Castellanos q̄ esperando algun nueuo fauor durauan en su seruicio, antes que la dilacion del tiēpo les hiziesse mudar el proposito que auian tomado de le seruir. Y que les parecia, que si el Rey de Francia le era amigo cierto, segun que con el tenia firmado y jurado, deuia dexar recaudo en aquellas fortalezas, e yr al Rey de Frācia: el qual le auia hecho grandes offrescimētos, para le ayudar en esta conquista que tenia comēçada. Y que con el poder de gēte y dinero que le daría, podria venir como a Rey pertenescer, y recobrar el reyno de Castilla: y que no deuia gastar su tiēpo en robos y quemas de logares, porque aquella tal guerra mas era de hōbres roçeros, que de Reyes. Dezianle assi mesmo y certificaū le, que el ayuda del Rey de Frācia le era muy cierta: porque esta empresa de Castilla tanto la tenia por suya, como el Rey d Portugal: assi por la question que tenia con el Rey por causa del debate de Rossellon, como por el daño q̄ se le seguira si su aduersario fuesse Rey pacifico de Castilla.

¶ Y como en su consejo auia diuersas opiniones, y contrarias vnas de otras, algunos de su con-

L ij sejo

sejo le dixeron. Vos Señor para socorrer los vuestros, teneyd cerca la necesidad presente, y teneyd la ayuda del Rey d'Francia incierta y de futuro. Porque como quier que vos tengays gran confianza en la amistad que con el Rey de Francia hezistes, así mesmo por lo que os tiene jurado en escripto, como por los grandes ofrecimientos que vos ha embiado dezir por palabra: pero visto auemos, que muchos son los principes que viendo a otros en prosperidad, estōces les hazen ofrecimientos: los quales se mudan quando los veen en aduersidad.

Y si vos Señor vays en persona a el, mostrando que soys venido en tal estado que auēys menester su ayuda, no sabemos si terna aquella voluntad en el tiempo de la obra, que touo en la hora del ofrecimiento: o si estara tan libre para cumplir sus ofrecimientos, como estaua al tiempo que los hazia. Y dado que la voluntad tenga buena, no sabemos si terna el poder para lo poner en obra: porque sabemos que está muy ocupado en las guerras que tiene con el duque de Borgoña vuestro primo, y en otras partes. Y es de mirar, que los Reyes quanto son mayores, tōto mayores son sus necesidades: y que no deuen dexar de proueer a las suyas, por socorrer a las agēnas: ni vos de buena hermandad lo deueys pedir, si en tal necesidad le veys puesto. Por tan-

to Señor, pareceria que deueys yr antes a socorrer los vuestros, que esperar las ayudas agēnas. Y no parece ser inconueniente, que vos salgays en persona al campo a hazer guerra en las tierras q̄ estan por vuestro aduersario: pues el así mesmo esta en el campo con su hueste, haziendo guerra a las vras. El Rey de Portugal oydas estas razones, dexo por estonces de entēder en su yda a Francia, y acordo de partir de la ciudad de Toro, y salir en persona al campo cō toda la mas gente que pudo: y adereço su camino con su hueste, a la parte de aquella tierra de Salamāca que estaua cercana a Toro, y robo y quemó ciertas aldeas cercanas de aquella ciudad. Como el Rey sopó la guerra que se hazia en tierra de Salamāca, creyendo q̄ el Rey d'Portugal auia embiado algunos caualleros a la fazer, y que no auia el ydo en persona, mando a don Pero Manrique cōde d'Treuño, que fuesse luego con gente de cauallo a le resistir: cō intenció de yr le a socorrer en persona, si la gente del Rey de Portugal fuesse mayor que la del conde. El conde por mandado del Rey, fue a aquellas partes dōde se hazia aquella guerra: y llegando cerca del lugar donde el Rey de Portugal estaua por espacio de vna legua, fueron tomados por los del Rey de Portugal diez hombres a cauallo de los que el conde auia embiado a tomar lengua, y saber quanta gente

gente era aquella que hazia aquellas quemas y robos. Estos diez hombres fueron llevados ante el Rey de Portugal, y preguntados que gente auia salido del real, le dixeron en como el conde de Treuiño con gente venia por mandado del Rey a le buscar, y que el Rey venia así mesmo empos del con gran parte de su hueste a le socorrer. Como esto supo el Rey de Portugal, pensando que no seria su honrra pelear en persona con el conde de Treuiño, acordo de boluer para la ciudad de Toro: y el cōde fue a las espaldas siguiendole, y faziendo daño en la reçaga de su gente, hasta que todos se pusieron en salvo dentro de la ciudad de Toro.

¶ Quando el Rey de Portugal conosció, que no podia socorrer a los q̄ estauan por el en Cantalapiedra, ni tenia tanta gente para salir al campo, mouio trato de partido al Rey que alçasse el cerco que allí tenia puesto, y que soltaria la fee que tenia del conde de Benaunte, y le restituyria sus fortalezas, conuiene a saber a Portillo Mayorga, y Villalua, que le auia tomado. Y así mesmo que el Rey soltasse al conde de Peñamaçor que tenia preso: y que restituyesse al licenciado Anton Nuñez de Ciudad Rodrigo, sus bienes y rentas y heredamientos que le auia mandado tomar. Otro si que dentro de vn año no le hi-

ziessse guerra en el reyno, por la gente que estaua o estuuiessse en Cantalapiedra. Y para concludyr este trato, vino por parte del Rey de Portugal al real, el conde de Faro. Y plogo al Rey de lo concludyr en esta manera que auemos dicho, a fin de libertar al conde de Benaunte, de la fee que auia dado al Rey de Portugal, y de le restituyr sus fortalezas: y luego el Rey alço el cerco que tenia sobre Cantalapiedra: y el Rey y la Reyna fueron para Valladolid. E hizieron merced al conde de Benaunte de quatro cuentos de maravedis, en enmienda de los gastos y daños que ouo por su seruicio en la prison.

¶ Y así mesmo le auian hecho merced de la ciudad de la Coruña de juro de heredad para siempre jamas, quando vino a les seruir contra el Rey de Portugal: y mandaron le entregar la fortaleza de ella. Y como los de la ciudad, vieron la fortaleza en poder del conde de Benaunte, y que el Rey y la Reyna le auian dado la ciudad, y que eran apartados de la corona real: fuerõ de tal manera atribulados, que no pudiendo soffrir señorio apartado del señorio real, propusieron de se libertar del conde, y posponer sus vidas y perder sus bienes, por dexar tal memoria y exemplo a los venideros, para que nunca consintiesse apartar aquella ciudad de la corona real de Castilla en ningun tiempo. Y como

L. in quicra

quiera que entre los moradores y caualleros de aquella ciudad, auia algunas diuisiones y enemistades: però todas las pospusieron, y conformes y en vnion tomaron armas, y pusieron sitio sobre la fortaleza, y fornescieron la mar de nauies, y sus expensas, y combatian todos los dias al alcayde que tenia la fortaleza por el conde, y a sus criados que auia puesto para la defender. Quando el conde que estaua en Castilla, supo aquello, junto toda la gente de su casa, y assi mesmo la de algunos de sus parientes y amigos, y fue a socorrer la fortaleza, y a fazer guerra contra los de la ciudad que la tenian cercada. A los quales el temor del conde, hizo cobrar mayores animos para se defender: y fortificaron mas sus estanças por parte de la tierra y del mar, de tal manera que el conde no pudo entrar ni en la ciudad ni en la fortaleza a la socorrer. Y al fin de grandes trabajos, y muchos gastos que hizo, dexo aquella demanda sin conseguir el fruto que esperaua. El alcayde, y los otros sus criados que estauan en la fortaleza, sabido que el conde no los pudo socorrer, entregaronla luego a los de la ciudad: la qual fue libre del señorio del conde, y restituyda a la corona real, por las fuerças y buen animo de los vezinos de ella.

*CAP. LXXI. COMO el Rey fue a socorrer a Fuente Rabia, y como los Franceses alçaron el cerco que tenían sobre ella.*



Stando el Rey y la Reyna en Valladolid, acordo el Rey de yr a los reynos de Aragon y de Cataluña: porque el Rey su padre muchas vezes se embio a dezir, que conuenia su presencia, para proueer en las cosas que por estonces ocurrían en aquellas partes. Y la Reyna vino a la villa de Tordesillas con gente de armas, para estar mas cerca de la ciudad de Toro, do estaua el Rey de Portugal.

Estando el Rey en Aragon proueyendo las cosas de aquel reyno con el Rey su padre: porque fue informado de la cruda guerra que los Franceses hazian en la prouincia de Guipuzcoa, y a los de la villa de Fuente Rabia: acordo yr a las Montañas a socorrer aquella tierra, y la librar de la guerra que le hazian los Franceses. Y vino para la ciudad de Victoria, donde junto hasta cinquenta mil còbatières de Castilla Vieja, y de todas las Montañas, y Asturias, y de las Merindades y villas de aquella tierra: con los quales mouio a entrar en la prouincia de Guipuzcoa, para yr a Fuente Rabia donde estauan los Franceses. Los quales visto que

que si esperassen recibirian gran daño, y que no tenían tanto numero de gente para sostener el cerco, acordaron de lo alçar, y boluer para la villa de Vayona. Y embiaron a dezir al Rey de Francia, los trabajos que auian pasado todo el tiempo que estouieron en aquella guerra, y la mucha de su gente que allí auia padescido en las escaramuças auidas con los Guipuzes. Y que, dado que murieron muchos dellos, y assenta con el artilleria: pero que con ella hazian poco daño a los muros de la villa, los quales estauan amparados con la gran altura de las cauas, y otras defensas. Y assi mesmo sabian de cierto, que venia el Rey don Fernando con gran numero de gente a la socorrer: y que no era buena gouernacion de guerra, poner sitio sobre plaza que tenia tan presto el socorro, y de tan grande y mayor numero de gente que ellos eran. Y que dado que esto pudiesen sufrir, en ningun caso podrian sostener la mengua de los mantenimientos, que todos los dias esperauan de las tierras lexanas. Las quales cosas consideradas, y otrosi el aliento de aquella villa que tiene por parte del mar y de la tierra: les parecia difficile poder la combatir, sin tener gran armada y aparejos por el mar. Lo qual le fazian saber, porque no les imputa culpa, si la villa no se combatia. El Rey de Francia oyda aquellas razones, mando que quedassen algunas de

sus gentes en guarnicion en la villa de Vayona, para que hiziesse guerra a la prouincia de Guipuzcoa, con proposito de hazer gran armada por mar para la tornar a sitiar: porque fue informado, que si no ponía gran guarda por el mar tambien como por la tierra, no podria auer la villa. Dende en adelante, los Franceses hazian guerra a los Guipuzes, y los Guipuzes a los Franceses: donde se recrecieron nuertes, y prisiones de hombres, y otros daños en el vn señorio y en el otro. En esta guerra los Guipuzes se mostraron leales a su Rey: esforçados en las peleas, y liberales de sus bienes, porque mantuvieron la guerra a sus propias expensas todo aquel tiempo que duró la guerra. Sabido por el Rey, en como los Franceses alçaron el real que tenían puesto sobre Fuente Rabia, y que se auian retraydo a Vayona: mando derromar la gente que tenía junta para hazer el socorro que acordaua hazer, y entro en las Montañas, y con el el Condestable conde de Haro. E hizo iusticias en hōbres criminosos y robadores, y mando derribar casas fuertes donde se hazian fuerzas: y dexo en aquella tierra su justicia, y boluio para la ciudad de Victoria. Do vinieron algunos caualleros del reyno de Navarra de la parte del conde de Lerin: los quales le ofrecieron de dar la obediencia de la ciudad de Pampfona, y de otras muchas villas y logares y fortalezas

L iij de

de aquel reyno de Navarra que ellos tenian. A los quales el Rey respondio, que no queria recibir ninguna cosa que le fuesse dada de aquel reyno, porque no le pertenecia, y conosciã que de derecho era del Rey Phebus su sobrino: pero que le plazia enrēder en los debates que erã entre aquel conde de Lerin y los caualleros de su parētela, y entre Mossen Pedro de Peralta y los otros caualleros de la suya, y los determinar, porque estouieisē en toda paz. Y luego los hizo venir ante el, y les pulo treguas, y determino entre ellos algunos debates que tenian, los quales auian durado mucho tiempo, do se recrecieron tantas muertes y robos y quemas de logares en aquel reyno de Navarra, que casi estaua ya en pūto de se perder. ¶ El Cardenal de España que tenia amistad con el Rey de Francia, deseando que cessassen aquellos rigores de guerra entre Francia y Castilla, y ouiesse concordia entre los Reyes de estos dos reynos, segun siempre la ouo: embio a el en su capellan q̄ era vicario de Fescar, con el qual le escriuió vnaletra cu Latin, que dezia assi.

**CAP. LXXII. LA**  
*carta que embio el Cardenal de España al Rey de Francia, para que ouiesse paz entre Castilla y Francia.*



**CHRISTIANISSIMO** y muy poderofo Rey y señor. Los Castellanos, en especial los de las prouincias de Guipuzcoa y Vizcaya, siempre touierō guerra por mar y por tierra cōtra los Ingleses vuestros ancianos enemigos, y contra los Portugueses sus aliados: y derramaron su sangre por conseruacion de la corona real de Francia, vuestra, y de vuestros progenitores. Ver agora que aquella sangre que se derramo en fauor vuestro, mandays que se derrame por los vuestros, fauoreciendo a los Portugueses que no son vuestros: esto os digo serenissimo Señor, que ni la razon lo consiente, ni la humanidad lo puede sofrir. Pido os por merced Señor, que mandeys cessar la guerra por vuestra parte: e yo terne aca manera con el Rey y con la Reyna de Castilla mis señores, que la manden assi mesmo sobresser por algũ tiempo, en el qual se dara aquella orden que cumpla a ser uicio de Dios, y a conseruacion de la loable paz y amistad que siempre ouo entre estos dos reynos, y entre los naturales de ellos. Cerca de lo qual, mi capellan vos hablara mi intencion: y assi mesmo vos dira, en el estado que esta la guerra que mouio en Castilla el Rey de Portugal.

¶ Este vicario capellan del Cardenal q̄ se llamaua Alfonso Yanes thesorero



thesorero de la yglesia de Sigüenza, lleuo la letra, y fue y vino algunas vezes al Rey de Francia con este trato de concordia: y al fin asfento tregua por tiempo de vn año, dentro del qual viniessen diputados del Rey y de la Reyna a Fuerte Rabia, y diputados del Rey de Francia a Vayona, con poderes de ambas las partes, para hablar en concordia entre los Reyes de Francia y Castilla y sus reynos.

CAP. LXXIII. DE

las cosas que passaron en el cerco de Ucles.



En vrante los cercos que el Rey tenia sobre Cantalapiédra, y el duque del Infantadgo tenia sobre el alcaçar de Madrid: el conde de Paredes don Rodrigo Manrique (que se intitulaua maestre de Sanctiágo) fue a la villa de Ucles (do es el conuento del Maestradgo de Sanctiágo en la prouincia de Castilla) y entro en la villa: la qual y la fortaleza de ella estaua por los del marques de Villena. Y la tenia por el; vn su alcayde que se llamaua Pedro de la Plaçuela: el qual fue requerido algunas vezes por el maestre, que le entregasse la fortaleza pues era suya, y le pertenecía de derecho como a maestre de Sanctiágo; y ofreciote grandes inte-

resses y rentas si se la entregasse, porque es la principal, y cabeza del maestradgo de Sanctiágo en la prouincia de Castilla; y juntó con los ofrecimientos; le puso grandes reinos: si no la entregasse. Este alcayde ni acepto los ofrecimientos, ni temio las amenazas: y todas cosas pospuestas, respondió, que no acudiria con ella, saluo al Marques de Villena su señor que se la auia encomendado. El maestre vista la intencion final de aquel alcayde, entro la villa, y acordo de poner sitio sobre la fortaleza, y puso sus estanças contra ella de dentro de la villa y por de fuera. El alcayde puso se en defensa quanto pudo: y con la gente que con el estaua, fazia gran daño en las estanças del maestre, porque las auia puesto muy cercanas a la fortaleza. Este cerco duro por espacio de dos meses, en los quales ouo grandes hechos de armas: porque aquel alcayde era hombre esforçado, y sabia bien en que tiempos o por que logares auia de salir a dar en los que guardauan las estanças. Al fin no se pudiendo mas sostener, por la falta que tenia de los mantenimientos, embio a dezir al marques de Villena (que estaua en la villa de Alcaza de Henares con el arçobispo de Toledo) que viniessse a socorrer su fortaleza, porque le faltauan ya los mantenimientos, y no la podia sostener. Y certicole que el y la gente que con el

L. v. estaua,

estaua, hauiã mas de quinze dias que otra cosa no comian sino pan y agua mucho dañada, que ya no se podia beuer sino con gran daño de las personas. Así mesmo que le fallecian muchos hombres de los que se la ayudauan a defender, dellos muertos, dellos feridos, y algunos dolientes del poco y dañando mantenimiento que comiã. El marques de Villena, considerando quanto le cūplia tener aquella fortaleza, por ser la principal de todo el Maestradgo de Sanctiago: acordo de la socorrer. Y comunico con el arçobispo de Toledo, en el qual fallo presta el ayuda para en aquel socorro: porque si aquella fortaleza de Veles fuesse tomada, a el y a su estado y al partido que seguia vernia gran daños y especialmente enflaquecerian las fuerças a Lope Vazquez d'Acuña su hermano, q̄ estaua apoderado de la ciudad de Huete. Y luego juntaron hasta tres mil hombres a cavallo, y quatro mil peones, para el socorro de aquella fortaleza. Lo qual sabido por el Maestre, quiso conocer el animo de los cavalleros y capitanes que con el estauan, cerca de aquella affrenta que esperauan: y demandoles su parecer. Algunos de ellos le aconsejaron y aun requirerõ, que pues los contrarios trayan gente que pujaua a la suya, no deua cometer su persona ni su gente a la fortuna: porque do la vêtaja era tan parecida, le seria imputado

mas a presumpcion indifereta, q̄ a esfuerzo de cauallero. Y que conociendo el tiempo que la prudencia en tales casos deve mirar, les parecia que deua dexar por agora aquella demanda, con esperanza de boluer a ella fornecido de tanta gente, que ninguna otra se la pudiesse forçar. Y que si por ventura este no le parecia consejo conueniente, le rogauan que el quisiessse poner su persona en salvo, y dexasse en la villa con aquella su gente a vno de sus hijos: con el qual ellos quedarian, y porrian sus personas a todo peligro por la defender. Este maestre era buen cauallero, y toda la mayor parte de su vida gasto en guerra de Moros y de Christianos, donde gano por las armas mucha honrra. Y considerando que retraer se de aquello que auia principiado, le era gran mēgua, por puestas todos inconuenientes que le presentauan, acordo de esperar al arçobispo y al marques. Y dixo a aquellos cavalleros, que no se retraeria ni alçaria el sitio: porque el tenia constiança en Dios, y en la Virgen gloriosa su madre, y en el Apostól Sanctiago, que le ayudarian a sostener aquello que cõ derecho e intencion buena auia comenzado proseguir, en seruicio del Rey y de la Reyna, y en utilidad y conseruaçion de las cosas de aquella su orden. Y hizo luego fortificar las estanças, que por de dentro de la villa tenia puestas cõtra la for-

la fortaleza, y guardar las puertas y muros della, y barrear las calles: y diputo capitanes de gente en cada vna para las guardar. El arçobispo y el marques no creyendo que el maestre de Sanctiago esperaria a la fuerza de su gente, quando supieron que los esperaba y se ponía en defenía, llegaron con sus gentes hasta la villa por la parte de la fortaleza, y fizieron apaar muchas de aquellas gentes de armas que trayan. Los quales entraron en la fortaleza por parte de fuera, y así entrados començarõ a salir a pelear con los de las estanças, que estauan puestas contra la fortaleza de dentro de la villa. La qual pelea duro mucho, y murieron algunos de la vna parte y de la otra, en especial de los del arçobispo y del marçs, por la disposicion de los logares, que ayudaua mucho a los del maestre a defender la entrada de la villa, por las cauas y defensas que teniã fechas. Lo qual visto por el arçobispo y por el marques, y conociendo que no podian entrar por la villa aunq̃ muriesen muchos de los suyos, retruxeronse a la fortaleza, y dexaron de pelear por aquellas partes, por las quales la entrada en la villa veyan que les era peligrosa. Y porque no auian traydo viandas para la bastescer, pelsando que el Maestre no esperara en el sitio: acordaron de sacar la gente que estava enferma en la fortaleza, y los que no eran para pelear: y dexa-

ron en ella otra gēte la mejor que hallaron para la defender. Y partieron de allí, cõ proposito de tornar luego a la bastescer de los mantenimientos que fuesen necesarios, y para traer algunos pertrechos y artilleria que derribassen aquellas estanças, q̃ les impedian la passada desde la fortaleza a la villa. Y la ira que concibieron contra el maestre por no auer conseguido el effeçto que desleauan, y porque dexauã la fortaleza menguada de mantenimientos, les hizo poner presta diligencia para boluer luego a la proueer: y en espacio de veynte dias tornaron cõ la gente que tenian, y con toda la mas que pudieron auer, con intención de combatir las estanças y entrar en la villa. Lo qual sabido por el duque del Infantadgo, que estava en el sitio que estava sobre Madrid, considerando q̃ con las gentes y pertrechos que el arçobispo y el marques lleuauan, podiã desbaratar al maestre (de lo qual se seguia desseruicio grande al Rey y a la Reyna, y a el podria venir grã daño en el cargo que tenia, si en aquella fazienda el arçobispo y el marques quedassẽ victoriosos) acordó de embiar a dõ Furtado de Mendoça su hermano, con gente de cauallo y de pie en ayuda del maestre, porque no recibiesse daño en aquella necesidad. Este capitán dõ Furtado, como supo que el arçobispo y el Marques erã partidos de Alcalá, luego partió de

Madrid

Madrid con gente para los resistir. Y en llegando el arçobispo y el marques quanto dos leguas de la villa de Vcles, llegó don Furtado acerca de aquel lugar, y puso toda su gente entre la fortaleza y los contrarios para les impedir la entrada, y embio a fazer saber al maestre su venida. Como el maestre sopo de la gente que el duque del Infantadgo embiaua en su fauor, como gran esfuerço, y mudo el consejo que primero tenia de los esperar dentro en la villa: y dexadas sus estanças bien fornecidas, con toda la otra gente salio al campo, y juntose con el capitán don Furtado, y ordeno sus batallas para pelear con el arçobispo y con el marques. El arçobispo y el marques apercebida y amonestada toda su gente, la pusieron en orden de batalla. Esto ya era bien cerca de la noche, la qual les impedía que no cometiesse los vnos a los otros: porque cada vno se fortifico, y puso en lugares los mas seguros que pudo, para tener ventaja al otro. Y así enouieron los vnos y los otros las lanças en las manos, y dispuestos para la pelea, hasta la media noche, sin cometer los vnos contra los otros. El arçobispo y el marques, considerando que no podian entrar en la fortaleza sin pelear, y que de la pelea se les podia seguir gran daño, por la gente del duque del Infantadgo que auia crecido en ayuda del maestre: ni menos podian proueer la

fortaleza de los mantenimientos que trayan: y otro si considerando que sus gentes y cauallos estauan fatigados de los dias y noches pasadas, recelando ser vécidos si venido el día el Maestre y don Furtado los acometiesen: acordaron de boluer a vn castillo que estaua cerca que se llama Castil de Acuña, que era de Lope Vazquez hermano del arçobispo. Y como el maestre vido que el arçobispo y el marques boluian las espaldas, mando a algunos caualleros que fuesen empos dellos: los quales les fizieron algun daño en el fardage, y fizieran mas saluo por ser de noche y tan escura, que no podian mas seguirlos sin recibir daño. Otro dia por la mañana, visto por el arçobispo y por el marques que no podian socorrer la fortaleza ni la bastescer, acordaron de boluer para Alcalá. El alcayde conociendo que no le podian socorrer, ni tenia mantenimientos para se sostener, sin procurar ni recibir interese de los que el maestre le ofrecia, acordo de entregar la fortaleza, solamente con partido de la vida suya y de los que con el estauan, y los bienes que tenia en la fortaleza: y el maestre se lo otorgo.

*CAP. LXXIII. Como el Rey de Portugal fue a su reyno, y dende partio para el reyno de Francia.*

El Rey



**L** Rey de Portugal, vista la poca ayuda que hallo en el arçobispo de Toledo, y en el duque de Plascencia, y en el marques de Villena, y en otros caualleros Castellanos que le auian metido en Castilla, y como las cosas no le succedieron segun el pensaua y ellos le auian prometido: y porque aquel Iuan de Vilhoa que auia entregado la ciudad de Toro era muerto (el qual murio subitamēte) acordo dexar en guarda de la ciudad de Toro al conde de Marialua: y ansi mesmo poner alguna gente en las fortalezas que por el estauan, para que hiziesen guerra en los logares de la comarca.

Y el partio de aquella ciudad para su reyno de Portugal, y lleuo en su poder a doña Iuana su sobrina: y luego como fue en su reyno, pensando que seria gran mēgua si dexasse la empresa de Castilla q̄ auia comēçado (para lo qual no tenia aquella facultad de gēte ni dinero que era necessaria) teniendo ansi mesmo gran confiança en las promesas y juramentos que el Rey de Francia le auia fecho para auer los reynos de Castilla, acordo de yr en persona a el. Y m̄do aparejar algunas naos y fornescerlas de per trechos y bastimentos, y de las otras cosas necessarias para el nauagar: y fue para el reyno de Fr̄ncia, con ciertos caualleros y oficiales de su casa, en numero de dozient-

tas personas. Y desembarco en la Prouēcia, en vn puerto que se dize Marsella: y de alli fue por tierra del Rey de Francia, hasta la villa de Torres en Torayna. Sabido por el Rey de Francia en como el Rey de Portugal era venido, luego mando a ciertos caualleros de su casa que fuessen a el a le acompañar y seruir: y que le dixessen q̄ le plazia de su venida, y le rogaua que estouiesse en aquella villa reposando del trabajo de su camino, hasta que le viniessse a ver y hablar. Dende a pocos dias vino el Rey de Francia a aquella villa de Torres: y mando a los caualleros que embio acompañar al Rey de Portugal, que quando fuessse a su posada a le ver, no le consintiesen salir de la camara do estaua para le hazer alguna cerimonia. Y como el Rey de Portugal supo que el Rey de Francia venia a le ver, quiso salir a le recebir: y aquellos caualleros Franceses que con el estauan, no gelo consintieron: pero no pudieron sus palabras tanto resistirle, q̄ no saliessse hasta la puerta de su camara: y alli se vieron y abraçaron. Y despues de las primeras salutaciones, el Rey de Portugal le dixo. Señor todos mis trabajos reputo a gran prosperidad, pues fueron causa que viesse la presentia v̄ra, que era el desseo mayor que jamas toue. El Rey de Francia le respondio, Que el ansi mesmo daua gracias a Dios, y se reputaua por el Rey mas bienauenturado

78. ol  
 turado del mundo; porque veyá al Príncipe mas noble y virtuoso que auia en la Christianidad. Y dichas aquellas palabras por el vno y por el otro, el Rey de Francia le hizo grandes ofrecimientos, y el Rey de Portugal se los regradescio mucho: y de allí se partieron, el Rey de Francia para su posada: y no consintio que el Rey de Portugal le hiziesse ninguna cerimonia, ni saliesse con el de su camara.

**CAP. LXXV. DE**  
*las cosas que passaron entre el Rey de Francia y el Rey de Portugal.*



Echo aquel recibimiento, y passados algunos dias, el Rey de Francia partio á la villa de Torres, y fue a la ciudad de Paris, para dar orden en la guerra que tenia cerca de aquellas comarcas con el duque de Borgoña. El Rey de Portugal fue así mismo para Paris, donde el Rey de Francia estava. Y el Rey de Portugal por sus mensageros le embio decir, Que bien sabia quanto los Reyes eran obligados de se ayudar vnos a otros, en especial para que sus sucesores heredassen sus reynos pacificamente, de manera que ninguno tyrannicamente se los occupasse. Y que si esta general obligacion ligaua a el como a

Rey, tambien le obligaua como a Príncipe virtuoso, de quien tantos hechos notables por el mundo se predicauan: y mayormente le obligaua el amistad, y confederacion que tenia con el, como con el Rey de Castilla. Y que sabia biẽ, que el Rey dõ Enrique dexo por su hija legitima y successora de los reynos de Castilla y de Leon, a la Reyna doña Iuana su sobrina, a quien tomaua por muger: la qual auia sido jurada en cõcordia, por heredera de aquellos reynos despues de los dias de su padre: y que el Rey don Fernando de Sicilia y la Reyna doña Ysabel su muger, los tenian ocupados y vsurpados, intitulándose Rey y Reyna dellos, sin tener para ello titulo ni derecho alguno. Y que si a esta tan grã injusticia se diessse lugar, qual heredero seria seguro de la herencia de su padre: en especial de la succession de los reynos, donde los hermanos menores tomarian osadia de vsurpar los reynos a los legitimos y verdaderos successores: de que Dios seria desseruido, y en las tierras se seguirian grãdes diuisiones y derramamientos de sangre. Representaronle así mismo, la enemiga que el Rey y la Reyna tenían con el, por causa del condado de Rossellon: y que si los reynos de Castilla se les consintiesse auer pacíficos, cõ los reynos de Aragon y Cataluña y de Valencia que esperauan heredar, serian muy poderosos, y que ligarían

rian en amistad con el Rey de Yngalatera, y farian guerra a sus reynos de Frãcia por muchas partes, ansi por cobrar el cõdado de Rosfellow que les tenia ocupado, como por se vëgar de la guerra que les auia mandado hazer en la prouincia d' Guipuzcoa y en especial en la villa de Fuëterabia. Porende le rogaua y le requeria por el amistad y conïederacion que con el tenia, q̄ le diessè socorro y ayuda de gēte, para recobrar los reynos de Castilla: en los quales el dezia que tenia a vn gran parte de caualleros y perlados principales de aquellos reynos, y de algunas ciudades y fortalezas que estauan por el, y otras muchas que se reduzirian a su seruicio y obediēcia, si le viessèn como le esperauan ver tornado al reyno con grã poder de gente.

¶ Como esta demanda que al Rey de Francia se hazia por parte del Rey de Portugal, era de gran importãcia: quiso deliberar sobre ella algunos dias. Y al fin respondió, Que el estaua impedido por entonces cõ las guerras que tenia con el duque de Borgoña, y en las que esperaua auer con el Rey de Yngalatera: en las quales, y ansi mesmo con la gente de armas que por le ayudar tenia puesta en Vayona contra la prouincia de Guipuzcoa, tenia ocupados muchos de sus caualleros: y que el estaua en proposito de le ayudar, y dar la gente que podiessè, para conse-

guir el effecto de su cõquista. Pero que le parescia para mejor fundamento de su manda, que ante todas las cosas el se deuia casar con su sobrina: porque ante de ser casado con ella, no se podria intitular Rey de Castilla: ni el era obligado de le ayudar como su amigo y confederado, hasta que iusta y legitimamente ouiesse titulo de Rey de aquel reyno. Y pues el casamiento con su sobrina no se podria hazer, sin auer primero dispensacion del Papa, esta se deuia procurar ante todas las cosas: la qual auida, y legitimamente casado con ella, entonces podria cõ derecho intitularse Rey de Castilla, y como a Rey de aquellos reynos hermano y cõfederado suyo, le podia y con razon le deuia ayudar.

¶ Esta respuesta auida, como quicra que el Rey de Portugal conosció que era forma de dilacion, porque segun los offrecimientos por palabra, y obligaciones q̄ tenia por escripto del Rey de Francia, pensaua que luego le diera gēte para venir en España: pero porque al no pudo hazer, le replico, que el dezia muy bien, y que se deuia ansi fazer. Y para lo poner en obra, por parte d' vn Rey y del otro fueron embiados embaxadores a Roma. Los quales propusieron su embaxada delante del summo Põtifice, y le supplicaron que le pluguiesse dispensar con el Rey d' Portugal, para que pudiessè casar

casar con aquella doña Iuana su sobrina. Esta embaxada sabida en corte romana, ouo sobre aquella materia alguna alteracion entre los de la nacion Frãcesa y Portuguesa de la vna parte, y los de España de la otra: y fue mucho repugnada y cõrradicha por los embaxadores del Rey y de la Reyna que estauan en Roma. En especial por vn Datario del Papa que se llamaua don Francisco obispo de Coria, maestro en sancta Theologia, gran letrado; y natural de la ciudad de Toledo: el qual puso cõclusiones en Roma, por las quales se esforço a defender, que no se deuia conceder aquella dispensacion, por los escandalos y muertes que della euidentemente se seguian, y por el derecho claro que la Reyna tenia al reyno. Este obispo Datario, con los otros embaxadores del Rey y de la Reyna, impedieron por estonces que no se diese la dispensacion. Pero por que el Papa estaua en necesidad del Rey de Francia, y le quiso por entonces gratificar, y ansi mesmo porque algunos Cardenales y otros oficiales que estauan cerca del Papa, eran quexosos del Rey de Aragõ padre del Rey, por causa de la possession de algunas dignidades que les impedia en sus reynos de que eran proneydos, porque las prouisiones auian sido por el Papa contrarias a su supplicacion: estos en el secreto dieron a entender al Papa, que deuia dar

aquella dispensacion. El Papa por informacion destos que tenia lugar cerca della, concedio no nombrando persona alguna, saluo dispensando con aquella doña Iuana, q̄ pudiesse casar con qual quier deudo suyo dẽtro del quarto grado. Esta dispensacion fue dada en Roma tan secretamente, que ninguno sopo della, saluo dos otros a quien fue revelado, y mandado por el Papa so pena de excomunion que no lo descobriesen, hasta q̄ fuesse trayda al Rey de Francia y al Rey de Portugal. Quiso el Rey de Portugal ansi mesmo gratificar al Rey de Francia, y ofreciole de yr al duque de Borgoña su primo, con quien tenia guerra, para le reconciliar con el, y quitar de entre ellos toda materia de discordia, porque el Rey de Francia estouiese mas libre para se ayudar en su conquista. Y luego el Rey de Portugal fue al ducado de Lorena, que es en los confines de Alemania, dõde el duque de Borgoña estaua faziendo guerra al duque de aquella tierra de Lorena. Y fablo con el cerca de los debates que tenia con el Rey de Francia, para dar medio alguno de concordia entre ellos. Y despues que se despidio del, y tornando para el Rey de Francia, casi a vna jornada de donde se auia partido, ouo nueua como le auian muerto en vna baralla que ouo cõ aquel duque de Lorena. Sabida por el Rey de Portugal aquella nueua, con-

tinuo.



riuo su camino para la ciudad de Paris, do estava el Rey de Frãcia. El qual luego que fopo la muerte del duque de Borgoña, adreço su exercito, y lo embio por tres partes a tomar el ducado d' Borgoña, q̄ dezia perteneserle, por quanto el duque murio sin dexar hijo varõ legitimo q̄ lo deuiesse heredar: y por aquella causa dezia el Rey, q̄ el ducado de Borgoña tornaua a la corona real de Francia. Viendo se el Rey de Francia ocupado en tomar este ducado d' Borgoña, di lato el ayuda que le pedia el Rey de Portugal: y deziale q̄ se viniel-se para España, y q̄ se casasse cõ su sobrina por virtud de la dispensacion q̄ tenia: porq̄ casado con ella, entõces como a Rey de Castilla le podia ayudar, lo q̄ no podia hazer justamẽte no seyẽdo cõ ella casado. ¶ El Rey de Portugal, que esperaba ser grandemẽte ayudado del Rey de Frãcia, y esperaba ansi mesmo venir a Castilla con gran numero de Franceses, vïsta aquella respuesta del Rey de Francia muy lexana del pensamiento q̄ le aña mouido a venir en persona a el, cayo en tã gran cuydado, q̄ pẽso apartarse del mũdo en alguna religiõ. Y poniendo este su pensamiento en obra, despido los suyos para q̄ boluiesse a Portugal: cõ los quales escriuió al Principe su hijo, q̄ su proposito era d' se apartar del mũdo, y ponerse en religiõ: por ende q̄ tonasse la gouernacion del reyno, y se intitulasse rey d' Porto-

gal. Y el se aparto en vn lugar con dos seruidores suyos a quie descubrio su proposito. Algunos dezia q̄ su intencion era, de se meter en religiõ en el sancto sepulchro de Ierusalẽ. Sabido esto por algunos caualleros y otros officiales sus criados q̄ auia venido cõ el, fuerõle a buscar, y fallarõle en vn lugar de Frãcia, del qual queria partir para seguir su camino d' Ierusalẽ. Y habla rõ cõ el Rey, y reprouarõ mucho aq̄l proposito q̄ tomava. En especial el cõde d' Faro le dixo: q̄ aq̄lla mudança tã grãde q̄ de superõna que ria fazer, mas seria reputada por to do el mũdo a flaqueza, q̄ a deuocion: por ser fecha en tiẽpo q̄ las cosas no succediã a su voluntad. Y q̄ todos los hõbres) mayormẽte los reyes) estã obligados a los golpes d' la fortuna: los quales deue estar armados con fuerza de animo, para soffrir tã bien la aduersa, como la prospera: y no deue mostrar flaqueza por ningũ infortunio q̄ venga, el qual muchas vezes viene a los buenos por permisiõ de Dios para los emẽdar, pero no parã desesperar de tal manera, que si pierden los bienes y el seõorio, pierdã el coraçon y buen entendimiento con que se cobra. Y con estas razones (dandole grandes esperanças de la fortuna que le seria favorable en lo por venir, como le auia sido aduersa en lo presente y pasado) le retraxeron de aquel proposito: y consejaronle, que pues el Rey de Francia no respondia

M a su

a su amistad segun del esperaba, deuia venir para su reyno, donde recobrara mayores fuerças, para cõseguir el effeçto de su empresa. El Rey de Portugal cõcedio a los ruegos y consejos de aquel conde de Faro, y de aquellos otros caualleros suyos, que en esto le aconsejaron; y embiose a despedir del rey de Francia, y vino por mar para su reyno de Portugal.

**CAP. LXXVI. DE las cosas que passarõ enel año de M. CCC. LXXVII. años. Y como la Reyna mandò poner guarniciones contra la ciudad de Toro.**



Nel año siguiente del señor de mil y quatrocientos y setenta y siete años, entretanto que el Rey de Portugal estava en Francia entendiendo en las cosas que auemos recõtados; porque la Reyna que estava en Tordesillas, supo que en Toro no auia mas de trezientos hombres a cauallo, q̄ auian quedado en guarda de la ciudad cõ el cõde de Marialua, fue consejada por algunos caualleros, q̄ deuia embiar a cõbatir la ciudad por muchos logares: pensando que como tenia graui circuyto, las de dentro no podien do socorrer a todas partes, se entraria a escala vista. La Reyna por cõsejo de aquellos caualleros, embio gente de armas con el almirante

don Alfonso Enrriquez tio del Rey, y cõ dõ Rodrigo Alfõso Pimẽtel conde de Benauẽtety comenzaron el cõbate vn dia por la mañana al alua del dia. Los Portogueses q̄ estauã apercebidos para la defenõa, fornecieron los logares por do entendiã ser combatidos, de mucha gẽte, y de los pertrechos, y otras defensas q̄ les eran necessarias. Y en espacio de cinco horas q̄ el cõbate duro, los Castellanos recibieron grã daño de los Portogueses, q̄ no pudierõ por ninguna de las partes q̄ cõbatian entrar la ciudad. Y el almirante y el cõde, visto q̄ muchos de sus criados, y de las otras gẽtes q̄ con ellos estauan en aquõlla hazienda, eran muertos y feridos, y quãto mas se esforçauã al cõbate, tanto mayor daño recibian: acordarõ de se retracer, y boluer para Tordesillas. La Reyna viendo q̄ la ciudad de Toro no se pudo tomar, mandò poner guarniciones de gẽtes contra los q̄ estauan en aquõlla ciudad: las quales mandò que estouiesse en esta manera. A vn capitã q̄ se llamaua Pedro de Velasco con la gente de su capitania, mandò q̄ estouiesse en sant Roman de Orniã. A dõ Fadrique Mãrrique con la gẽte de su capitania, q̄ estouiesse en vn aldea que se llama Pedrosa. A Vasco de Biucero, y a Ioan de Biedma, mandò que estouiesse en Becanes. Al obispo de Auila, y a Alfonso de Fonseca, mandò estar con su gente en Alahijos. Y ella quedò en Tordesillas, y con

con ella el Cardenal de España, y el Almirante, y el conde de Be-  
naute, con toda la otra gente  
de la hueste.

**CAP. LXXVII. DE**  
*las cosas que passaron en Segouia, quando Maldonado se alço con el alcaçar.*

**L** Rey y la Reyna, auian dexado, todos estos tiempos passados a la princesa doña Ysabel su hija en poder del mayordomo Andres de Cabrera, y de doña Beatriz de Bouadilla su muger, que tenían por ellos la ciudad de Segouia y su alcaçar: enel qual auia estado por alcayde puesto por el mayordomo, vn cauallero que se llamaua Alfonso Maldonado: y despues el mayordomo quitole la tenencia, y puso por su alcayde a mossen Pedro de Bouadilla su suegro. Aquel Alfonso Maldonado, viendo de desapoderado de la tenencia del alcaçar, sin tiolo a gran mengua: y penso q̄ en aquellos tiempos de guerras y turbaciones, qualquier fazaña auia lugar de se cometer, y q̄ podría salir cō ella: e ymagino q̄ tomar por alguna trayciō el alcaçar, y la princesa q̄ estaua ende aposeniada, a fin q̄ le fuesse hecho algũ partido por parte del Rey y de la Reyna, o por parte del Rey de Portugal. Y

como tenia libertad de entrar quãdo queria enel alcaçar, porq̄ aq̄l mossen Pedro q̄ le tenia, no sospechaua de ninguna trayciō. Vn día q̄ conosció estar enel alcaçar pocos hōbres, pidió licēcia al alcayde mossen Pedro, que le dexasse sacar vna piedra grande, q̄ estaua enel alcaçar: el qual gela otorgo. Y para se la ayudar a sacar, entrarō con el quatro hōbres cō armas secretas: los cuales luego en entrando, matarō el portero q̄ guardaua la puerta, y le tomarō las llaues, y fueron para el alcayde mossen Pedro, y prendierōle. Los hōbres de mossen Pedro q̄ estauā enel alcaçar, como conosciē la traycion de aquel Maldonado, y viēdo a su señor preso, pensando q̄ era mas numero de hōbres cō el en la traycion: no les vino en aquel momēto otro consejo, saluo yr luego a vna torre dōde estaua la princesa, y apoderarōse della, cō proposito de la defender hasta q̄ fuesen socorridos. Aq̄l Maldonado como tenia preso al alcayde, fue luego cō el para aquella torre do estaua la princesa para se apoderar della, y no lo pudo hazer, por la resistencia q̄ fizieron los hombres del alcayde q̄ se auian della apoderado. El Maldonado vista la resistēcia q̄ los del alcayde faziā, cometio de matar al alcayde, a fin q̄ los suyos le entregassē la torre. Los hōbres q̄ dētro estauā, con grā osadia defendieron aquella torre donde estaua la princesa, no haziendo

M ij mencion

miencion alguna del alcaýde. Vióto por aquel Maldonado que no podía auer la torre do estaua la princesa, apoderose de lo otro que pudo en el alcaçar.

Esta voz fue luego por toda la ciudad, y todos los caualleros y ciudadanos se pusieron en armas, y vinieron para el alcaçar en gran numero. Aquel Maldonado, como se vido con poca gente, porque no tenia sino solos quatro hombres, y pëso que no la podía guardar con ellos: tomo seguridad de algunos de la ciudad, en especial de vno que se llamaua Ioan de la Hoz, y de otro que se llamaua Ioan del Rio su hermano, que eran vezinos de la ciudad, y de otros algunos que teniã gran parentela en ella: y dexolos entrar dentro con sus gentes. Los quales se apoderaron de todo lo mas que pudieron del alcaçar: pero no pudieron apoderarse de la torre, ni de la parte donde estaua la princesa: por que aquellos hombres de mossen Pedro que la auia tomado, la defendian. Y ansí esto uo en este escandalo la ciudad y la fortaleza, por espacio ð vn dia. Y luego el obispo de aquella ciudad que se llamaua don loã Arias (que estaua fuera della: por los debates que tenia cõ el mayordomo Andres de Cabrera) entro en la ciudad: y juntaronse con el todos los caualleros, y la mayor parte del pueblo: a los quales traya el obispo a su opinion, contra el ma-

yordomo y contra los que erã de su parte, dandoles a entēder, que no era cosa de soffrir el mando ni la administracion dela justia, y las otras oppresiones que el mayordomo y sus oficiales haziã. Y luego el pueblo, que quando esta alborotado, ligeramente es traydo a fazer insultos en el, especial cõ el fauor que hallauan en el obispo: combatieron las puerras de la ciudad, en especial la puerta de sanct Martin, y la puerta de Sanctiago, que tenian los del mayordomo: y luego las tomaron. Otra puerta que se dize de sanct Iuan, no pudieron tomar, porque era mas fuerte y estaua mejor proueyda de defēsa. ¶ Esto sabido por la Reyna que estaua en Tordesillas, luego a la hora caualgo, y con ella el Cardenal de Espana, y el conde de Benauente: y vino a Segouia. Y como fue cerca de la ciudad, y se fopop por el obispo y por los caualleros della que la Reyna venia, embiaronle a supplicar dos cosas. La primera, q̄ no quisiesse entrar en la ciudad por la puerta de sãr Ioã, que tenia el mayordomo, saluo por vna de las puertas que el pueblo auia tomado. La otra suplicacion fue, que le pluguiesse mandar al conde de Benauente, y a doña Beatriz de Bouadilla muger del mayordomo, que no entrassen cõ ella en la ciudad: porque el conde era grande amigo del mayordomo Andres de Cabrera y ð su muger, y por esta razõ era muy sospechoso

fospechoso al pueblo. El qual esta ua tan alterado y escandalizado, que si otra cosa la Reyna hiziese, podria seguirse gran deservicio. Especialmente porque de la mayor parte del alcaçar estauã apoderados aquellos ciudadanos, que estauan juntos con el pueblo: y que todos los mas de los caualleros y principales del, estauan odiosos al mayordomo y a su muger. Y con estas razones, los que yuan por parte de la ciudad a la Reyna, le ponian grandes temores, y le consejauan que deuia tener grato al pueblo, y cumplir sus peticiones, a fin que no ouiesse lugar de errar contra su seruicio: y porque si vna vez errassen, el miedo de la pena, les haria perseuerar en el yerro. Y con estas razones que dezian a la Reyna, se trabajauan de la indignar contra el mayordomo y contra su muger, para que le quitasse el alcaçar, y las puertas, y el cargo que tenia de la justicia de la ciudad: porque constreñida por la necesidad que tenia presente, diesse el cargo de todo ello a aquellos principales de la ciudad, que trayan el pueblo a lo que querian. La Reyna que conosció bien el engaño que aquellos principales hazian, para conseguir con voz del pueblo lo que a ellos cumplia, respondiòles ansí. Dezid vosotros a estos caualleros y ciudadanos de Segouia, que yo soy Reyna de Castilla, y esta ciudad es mia, y me

la dexo el Rey mi padre: y para entrar en lo mio, no son menester leyes ni condiciones algunas de las que ellos me pusieren. Yo entrare (dixo ella) en la ciudad por la puerta que quisiere: y entrara conmigo el conde de Benauente, y todos los otros que entendiere ser cumplidero a mi seruicio. Y dezid des ansí, que vengan todos a mí, y fagan lo que yo les mandare, como leales subditos: y se dexen de hazer alborotos y escandalos en la ciudad, porque dellos se les puede seguir daño en sus personas y bienes. Y respondièdo esto, entro en la ciudad, y con ella el Cardenal, y el conde de Benauente: y luego fue para el alcaçar. La gente que se metio dentro, estaua partida en dos partes. En la vna estaua la princesa, con los hòbres de aquel mossen Pedro de Bouadilla, y otros algunos que a la hora se mostraron de la parte del mayordomo, que defendian aquella parte. Y en la otra estauã aquellos ciudadanos, que auemos dicho q̄ se apoderaron de cierta parte del alcaçar. Y entre los vnos y los otros auia tan gran cõfusión y escãdalo, q̄ no auia lugar para lo pacificar: porq̄ la furia que a la hora tenían, les priuaua el entendimieto para obedescer a la Reyna como deuiã. El Cardenal y los otros, estauan puestos en gran turbacion, y no sabian que remedio dar, para q̄ aquel escandalo fuesse pacificado. Estando las cosas en este esta-

M iij do,

do, por parte del obispo y de aquellos otros ciudadanos fue movido todo el pueblo, dandoles a entender, que a la Reyna plazia, que todos a vna voz se juntasen a le supplicar, que quitassen al mayordomo la tenencia del alcazar y las puertas y la justicia de la ciudad, y lo diessse a hombres ciudadanos y naturales della, q̄ lo guardassen para su seruicio, mejor que el mayordomo ni los suyos lo arian fecho. Y con esta demanda venia toda la multitud del pueblo armados. Los quales llegarō a la puerta del alcazar, demandando que los abriessen. Y partidos en partes, los vnos con furia dezian, Combatamos las torres, o pongamos a espada todos los del mayordomo: los otros tomauā cō sejos varios y malos. El Cardenal y el conde de Benauente y los caualleros y capitanes que estauan con la Reyna, le dixeron. Señora si days lugar, que algunos de los que alli vienen, entren en el alcazar, de creer es que comentan algun gran insulto en vuestro desseruido, y mal de todos los q̄ aqui estamos: porque vienē mas armados de furia que de razon. Porende mandad que se guarden las puertas, porque ninguno de ellos pueda entrar. Oydas estas palabras por la Reyna, y conocida la turbacion de aquellos que con ella estauan, luego se levanto, y dixo al Cardenal y al conde y a los otros caualleros, que

no se apartassen de aquel lugar do los dexaua. Y ella fue para el patin del alcazar, y contra el parecer de aquellos caualleros que cō ella estauan, mando que abriessen las puertas, para que entrassen todos los que pudieffen entrar. Y luego fue vn mēlagero que les dixo, Amigos, la reyna mada que todos entreys quantos venis. Y abiertas las puertas, entraron todos quantos pudieron caber dentro: y la Reyna alli con ellos, les dixo asì. Dezid agora vosotros mis vassallos y seruidores lo que quereys: porque lo que a vosotros bien viene, aquello es mi seruicio, y me plaze que se haga, pues es bien comun de toda la ciudad. Aquella gente, oydas las palabras de la Reyna dichas a su voluntad, luego se aplaco y mitigo la furia con que venian: y fablo vno de ellos, y dixo. Señora lo primero que este pueblo suplica a vuestra alteza es, que el mayordomo Andres de Cabrera no tenga la tenencia deste alcazar. Y como procedia a otras demãdas, la Reyna le impidio que no dixes se mas. Esto (dixoles ella) q̄ quereys vosotros, quiero yo. Porende subid luego a estas torres y a todos estos muros, y no dexays ende persona del mayordomo, ni a los otros que me tienē occupado este alcazar: el qual quiero yo, y cō fiarlo de vn mi criado, que guarde la lealtad que deue a mi y a la honrra de todos vosotros.

Oydas

¶ Oydas por aquel comun aque  
 ftras palabras, luego a gran prief-  
 fa (como vulgo fauorecido de  
 fu Rey) subieron a las torres y  
 al muro, diziendo a grandes vo-  
 zes, Biua la Reyna. Y echaron a  
 quantos hallaron apoderados en  
 ella, afsi de la parte del mayor-  
 domo, como de los otros ciuda-  
 danos que la auian tomado. Y  
 aquel Maldonado que hizo aque-  
 lla traycion, con la turbacion de  
 los vnos y de los otros, ouo lo-  
 gar de huyr. Esto hecho, den-  
 tro de media hora quedaron li-  
 bres las torres y muros de la for-  
 taleza, de aquellos que las tenia.  
 Y la Reyna mando a Gonçalo  
 Chacon fu criado y contador ma-  
 yor (que venia con ella) que se  
 apoderasse de todo el alcaçar.

¶ Visto por los del pueblo, en  
 como el alcaçar quedaua en po-  
 der de la Reyna, acompañada  
 de toda aquella gente del comū,  
 salio del alcaçar, y vino a su pa-  
 lacio, que es cerca de la yglesia  
 de sant Martin. Y con esta for-  
 ma que la Reyna supo tener, pa-  
 cifico aquel escandalo, y ni el o-  
 bispo ni los otros ciudadanos q̄  
 induzian el pueblo, consigui-  
 ron el effeçto de lo que pensauan.  
 Como la Reyna vino a su pala-  
 cio, dixo a toda la gente que ve-  
 nia con ella, que citaua de pro-  
 pósito de guardar a los vezinos  
 de aquella ciudad sus personas y  
 bienes, de manera que cada vno  
 biuiesse seguramente en lo fuyo,

y no recibiesse agrauio del ma-  
 yordomo ni de sus oficiales.

¶ Porende que todos fuesen a sus  
 casas y a sus labores, y se pacifical-  
 sen, y no hiziesen mas ayunta-  
 mientos ni alborotos: y diputaf-  
 sen tres o quatro dellos, que vi-  
 niessen a le recontar los agrauios  
 que recibian, y ella los remedia-  
 ria, como cumplia a su seruicio y  
 bien de todos. Todo aquel pue-  
 blo con estas razones se pacifico,  
 y otro dia diputaron ciertas per-  
 sonas, que vinieron ante la Rey-  
 na a le dezir, que el mayordomo  
 y sus lugartenientes hazian algu-  
 nas sin razones, robos y fuerças, y  
 otras injurias, de las quales algu-  
 nas se contaron particularmente.  
 Y la Reyna mando hazer inquisi-  
 cion con gran diligencia, sobre lo  
 de las querrelas que se dieron del  
 mayordomo y de los suyos. Y por  
 que al mayordomo no fallo en cul-  
 pa, y si alguna auia era bien peque-  
 ña, y no cometida por el, salvo por  
 sus oficiales: la Reyna mando lue-  
 go restituyle la tenencia del al-  
 caçar, y las puertas de la ciudad:  
 porque conofcia bien, aquel escan-  
 dalo ser fecho por induzimien-  
 to de algunos caualleros y ciuda-  
 danos principales de la ciudad,  
 que alborotaron el pueblo, a fin  
 que la tenencia del alcaçar se qui-  
 tasse al mayordomo y se diesse  
 a ellos.

CAP. LXXVIII. DE  
la reconciliacion que fizieron  
con la Reyna el arçobispo de  
Toledo y marques de Villena.



Os fechos del arçobispo de Toledo y del marques de Villena (así por las cosas passadas, como por la toma que el maestre dō Rodrigo Manrique hizo de la villa y castiello de Vcles) vuan en perdicion: y pensaron de se reparar, reduziendose al seruiçio del Rey y de la Reyna. Y con la confiança cierta que tenia en la intercesion que por ellos faria el Rey de Aragon padre del Rey, acordaron de embiar algunos religiosos de la orden de sant Francisco a la Reyna, que estaua en Segouia: los quales le suplicarō, que ouiesse en memoria los seruiçios que el arçobispo auia fecho al Rey y a ella los tiempos passados, y que olvidasse los del seruiçio que auia fecho en los presētes: y que le pluguiesse perdonar a el y al marques de Villena, y reducirlos a su seruiçio, y apartasse de si el enojo que dellos auia auido: porque tanto mayor se mostraua la grandeza y magnanimidad de los reyes, quanto de mayor graueza era el yerro que perdonauan a los que con obediencia venian a pedir perdon. El Rey de Aragon así mismo interuino en esta re-

conciacion: y muchas vezes insistio con el Rey su hijo y con la Reyna, que los perdonasse. Y como quier que los yerro que cometieron auian sido grandes, y la Reyna conosció q̄ la necesidad y no la voluntad constreñia al arçobispo a fazer esta supplicaciō, pero por complazer al Rey de Aragon su suegro (cuyos ruegos no le pareció cosa honesta contradizeir, considerando así mesmo las grādes humiliaciones que de parte del arçobispo le hizieron aquellos religiosos) perdonó al arçobispo, y perdonó así mesmo al marques de Villena: y mando al embargar algunos bienes y marauedis de juro que tenian en sus libros. Y el marques hizo entregar a la Reyna el alcaçar de Madrid, que estaua cercado por el duque del Infantadgo, segun lo auemos recontado. Y así mesmo se concordo con el, que entregasse la fortaleza de Trugillo en tercera a Gonçalo de Auila señor de Villatoro, que la touiesse, hasta ser cumplidas ciertas cosas que con el auia de cumplir.

De esta fortaleza en los tiempos passados auia fecho guerra a la ciudad a quel Pedro de Baça, a quien el maestre don Iuan Pacheco la encomendo al tiempo de su muerte. Así mesmo enreço Lope Vazquez de Acuña hermano del arçobispo a la Reyna la ciudad de Huete y su castiello, de la qual y de su tierra el Rey don Enrique



rique le auia fecho merced por juro de heredad. Y desta manera se hizo la reconciliacion del arçobispo y del marques: los quales juraron de seruir al Rey y a la Reyna como a sus reyes naturales, y de no se juntar con el Rey de Portugal ni con otra persona en su desseruicio. Escriuio así mesmo el arçobispo al Papa vna letra, haziendole saber las variedades que auia fecho, y opiniones cōtrarias vnas de otras que auia tenido cerca de la succesion de los reynos de Castilla: y confessaua auer errado grauemente en aquel juramento que auia fecho al Rey de Portugal y aquella doña Iuana su sobrina, y en los auer seruido: y que se auia reconciliado y reduzido al seruido de la Reyna, conosciendo verdaderamente el derecho de su succesiō en los reynos de Castilla y de Leon: y que ella vsando con el de clemencia, le auia perdonado. Lo qual le hazia saber, porque era cosa justa de le dar razon de las cosas passadas como a superior.

*CAP. LXXIX. DE las cosas que en aquellos dias hazia el Turco.*



En aquellos tiempos, acaescio que el Turco vn gran principe de los Moros, señor de grã parte de Asia,

despues que ouo tomado la ciudad de Constantinopla, e Pera, y a Casa, y otras ciudades, villas y prouincias de Christianos: en los quales hizo grandes robos y quemas y otras muchas crueldades: tomo así mesmo vna ciudad de Venecianos que se llama Nigroponte, lugar muy fuerte, y en tal sitio asentado, que era passo muy dispuesto para entrar en la tierra de Ytalia, en especial en las tierras de Venecia y en la ciudad de Rodas: en las quales tierras los capitanes de aquel Turco hazian grãde guerra, y matauan y lleuauan Christianos captiuos en gran numero. Y tanto le estendio su señorio en aquellas partes, que la ciudad de Venecia, no pudiendo defenderse de los males que cōtinua mente sufrían de los Turcos, embiaron a notificar al Papa, y a todos los principes de la Christianidad las guerras que de los Turcos recibían: las fuerças de los quales eran en tanto grãdes, que ellos no podían resistir sin alguna ayuda que les fuesse dada. Potende que les requeria como a fieles Christianos, les ploguiesse embiar sus gentes, para resistir aquella gente barbara: la qual tanto mas crecia en crueldad, quanto mas dexauan estender su señorio. Y en esta admonestacion insistieron los Venecianos por muchas vezes, pensando ser ayudados de algunos reyes de la Christianidad. Y como quier que algunos hombres singula-

M v res

res a sus propias expensas y uñ, por seruicio de Dios y la salud de sus animas a se juntar con los Christianos que guerreauan los Turcos: pero por entōces ningū principe ni rey embió ayuda que le era pedida: algunos por que estauan impedidos en las guerras que tenian en sus comarcas: otros por impedimentos de guerras y necesidades, que tenian dentro de sus reynos: otros faziendo poca mención de aquellas guerras, por ser muy lexanas de sus Reynos, do entendia que le no podria empecer. Y aun le dezia, que aquellos reyes y principes que coninauā cō los Venecianos, no les pesaua que perdiessen sus tierras y señorios, porque eran tanto grandes, que sobrepujauan en grandeza a todos los comarcanos. Y por esta negligēcia el Turco ouo lugar de estender mas su señorio en la tierra de los Christianos, que era en su comarca.

*CAP. LXX X. COMO  
se hallo la mina del oro.*



En aquellos tiempos, en las partes del poniente muy lexanas de la tierra de España, podria ser en numero de mil leguas por mar: se hallaron vnas gentes, tierras de gente barbara, hōbres negros, que viuian desnudos y en

chogas: los quales posseyan mineros grandes de oro muy finos, y fasselose desta manera. Vna nao de vn puerto de los de España cōfortuna que ouo, tiro por la mar adelante cōtra aquellas partes del poniente, donde el viento forçoso la lleuo, y paro en aquella tierra. La gente de aquella nao, queriendo saber donde estauan, ouieron noticia de aquella gente: la qual como vieron los hombres de la nao, vinierō a ellos desnudos, y cō muchos pedaços de oro en las manos para trocar por vestidos viejos y por otras cosas de poco valor, que lleuauan en la nao. Los de aquella nao trocarō sus vestidos viejos y las otras cosas de su nao que podian escusar, por los pedaços de oro que aquellos barbaros les dauan. Y auida gran summa de oro en aquella manera, boluierō para España, y notificaron (especialmente en aquellos puertos del Andaluzia) lo que auian hallado: y proouaron el oro que trayan, y fallarōlo ser fino. Esto sabido por algunas personas de aquellos puertos, fornescieron vna carauela, y auenturaronse de yr aquel viaje. Los quales ansi mesmo vinieron con mucho oro trocado a vestidos viejos y a laton viejo y a cobre. Esta fama se estendio tanto por aquellos puertos del Andaluzia, que todos trabajauan por yr aquella tierra: y acaescio auer de vn viaje diez mil pesos de oro, que era cada peso valor de dos florines de Aragon

Aragon, en especial el que lleuaua cochas de la mar muy grãdes, aquel traya por cada vna veynte y treynta pesos de aquel oro: y todos cargauan de aquellas conchas el que las podia auer: las quales se auia en los puertos de las islas de Canaria, y vna concha que no era estimada en precio ninguno, acacscio valer por aquella causa en la ciudad de Sevilla y en aq̃llos puertos del Andaluzia veynte reales de plata, por la gran requesta que dellas auia para llevar a aq̃lla tierra. **E**sto sabido por el Rey y por la Reyna, veyendo la gran utilidad que en aquella hazienda se auia, pusieron la mano en ello: y mandaron, que ninguno fuesse a aquellas partes sin su licẽcia, por que dello que ende se ouiesse, ellos recibiesse la quinta parte que les pertenescia, como a señores de la tierra. De lo qual se hizieron grandes derechos para su camara. La gente que yua a aquellas partes, escogian naos pequeñas y caraueles, porque auia algunas rias por donde auian de entrar en aquella tierra. Lo que lleuauan y se demãdaua por las gẽtes de aquellas partes, eran ropas viejas traydas, que no touiesse pelo, y almirez de cobre, y candeleros de laton, y manillas de latõ: y en especial lleuauã de aquellas conchas, que eran alla mucho demandadas. Dezianse q̃ erã preciadas, porque en aquellas partidas cayã muchos rayos del cielo: y creyan aquellos barbaros,

que qualquiera que traya vna cocha de aquellas, que era seguro de los rayos. El tiempo que tardaua vna nao en yr a aq̃llas partes, era dos meses o tres, porque yuan siẽpre abaxando: y en la venida duraua siete y ocho meses. Y como se llegauan a aquellas partes y entrauan en las rias, luego aq̃llas gẽtes barbaras venian a ellos, cada vno con el oro que tenia, y trocuanlo a las cosas que lleuauã. Muchos de los que yuan, peligrauan en el camino, porque la tierra es muy calorosa, con el calor beuian mucha agua, y comian de las frutas de aquellas islas que fallauã en el camino: pero el que escapaua, quedaua rico. Todos los q̃ venia de aquellas partes y andauan en aquella negociacion, dezian: que quando algunas naos arribauan en aquella tierra, luego las gentes della llamauan con vozinas vnã a otras, que morauan en los campos, y todos acudian aq̃llos puertos, a trocar su oro. Esta negociacion como era de grande ganancia, fue vsada: y tantos caminos de Castilla y de Portugal yuan cõ las cosas que auemos dicho a aquella tierra, q̃ aquellos barbaros se auisauan mas, y supieron el precio de aquel su oro, y no lo dauã ya cõ tanta liberalidad como lo dauã a los principios: pero siempre auia grã ganancia los que alla yuan. No sabemos si esta tierra dõde este oro se traya, fuesse la tierra de Tarsis, o la tierra de Ofir, donde haze mención

cion la sacra scriptura en el libro tercero de los Reyes, que trayã al Rey Salomon oro para labrar la casa sancta que labro. Agora de xara la historia de hablar en esta materia, y torna a proceder en las cosas que acaescieron en Castilla.

*CAP. LXXXI. DE CO  
mo fue tomada la ciudad de  
Toro.*



Stando el Rey en el Reyno de Aragón, y la Reyna en Segovia (do auia venido por los debates y el cãdalos acaescidos en aquella ciudad, segũ que lo auemos recontado) vino en nueua en como los caualleros y capitanes, que auia dexado en las guarniciones contra la ciudad de Toro, auian entrado en la ciudad, y estauan apoderados della: y la forma como se tomo fue esta.

¶ Vn pastor que guarda ouejas, que se llamaua Bartholome natural de aquella ciudad de Toro, vino a don Pedro de Fonseca obispo de Auila, que era vno de los q̄ teniã cargo principal de aquellas guarniciones, que la Reyna mando assentar en circuyto de Toro y de Castro Nuño, y dixo: que el sabia lugar cierto, por donde se podria entrar en la ciudad de noche, sin peligro ninguno de los que la entrassen. Y que el yria con la gen-

te que le diessen, y mostraria por donde la entrassen. El obispo oyda aquella razon, quiso se informar del lugar que el pastor le dixo, y de la forma que se auia de auer en la entrada. El pastor le respondio: que el guardaua continuamente sus ouejas, las quales traia en derredor de Toro: y q̄ muchas vezes las lleuaua entre el rio y la ciudad, por logares tanto asperos y altos, que la mesma altura y los barrancos que auia por aquella parte, es la municion y fortaleza de la ciudad. Y dixo q̄ en aquellas partes por su gran altura, no se pone guarda, ni se presume que ninguno pudiesse entrar por aq̄l lugar: y que el guardando su ganado de noche, entro en la ciudad por aquel logar muchas vezes, q̄ nunca fue sentido. El obispo que era natural de aquella ciudad, oyda la razon del pastor, pareciõle cosa razonable, porque sabia bien aquellos barrancos, y aquel lugar que el pastor le dezia: y aunq̄ penso que podia ser cosa que viniessẽ en efecto, pero quiso primero experimentar, porque le parecio cosa muy difficile la entrada de la gente por aquellos barrancos. Y embio vna noche diez escuderos naturales hombres de la ciudad a aquel lugar q̄ dezia el pastor, para verlo y tentar la entrada. Los quales fueron con aquel pastor q̄ los guaua, y por aquellos logares y barrancos asperos de grado en grado subiendo, el pastor delãte,

los

los puso dentro de la ciudad: y vieron que ninguna de las guardas estaua en aquellas partes, los quales tornaron a salir por aquel mesmo lugar seguramente: y dixeron al obispo lo que auian fecho, y certificaronle que muy ligeramente podian subir aquel lugar la gente de armas y entrar en la ciudad, segun que ellos auian entrado, sin peligro. Y porque aquellos que el obispo embio eran hombres de buen entendimiento, dioles fe a ello. Y embio por don Fadrique Manrique, y por Pedro de Velasco, y por Vasco de Buiero, y por Pedro de Guzman, y Bernal Frances, y por Antonio de Fonseca capitanes de la gente de las guarniciones que la Reyna auia dexado: y comunicoles lo que el pastor les dixo, y como lo auia experimentado con aquellos escuderos que embio. Lo qual visto ouieron su coniejo, que fuessen hasta seyscientos escuderos con aquel pastor y con aquellos escuderos que auian primero tentado la entrada, y toda la otra gente fuesse por defuera de la ciudad, y se pusiesen a vna puerta della: porque vna parte de aquellos escuderos (que entrassen en la ciudad) pelcassen con las guardas y rondas: y la otra parte fuesse a aquella puerta a la abrir, porque pudiesen entrar por ella toda la otra gente. Este acuerdo tomado por el obispo y por aquellos capitanes, pusieronlo en obra. Y guardando a vna noche oscura, fueron

don Fadrique Manrique, y Pedro de Velasco, y Antonio de Fonseca con aquel pastor, y con aquellos otros escuderos que auia y do primero. Y puestos al pie de la subida, algunos escuderos de aquellos capitanes, dudauan el fecho: y ponian sospechas y recelauan de subir, poniendo inconuenientes, y dando a entender, que podia ser trato doble, que aquel pastor traia en desseruicio del Rey y de la Reyna, y en perdicion de todos ellos: lo qual dezian que se certificaua mas, porque aquel pastor fazia tan facil y tan sin peligro la entrada en la ciudad. Y dauan razon de su sospecha diziendo, Que no era cosa de presumir que los caualleros Portogueses, que con tanta diligencia guardauan la ciudad, estouiesen a ta mal recaudo, que dexassen passo ni lugar en el circuyto de la ciudad sin guarda y ronda. Dezian assi mesmo, que la entrada primera que aquellos diez escuderos auian fecho por aquel lugar, era causa de mayor sospecha: porq̄ dezian, Subido y entrado en la ciudad sin auer sentido ni oydo ninguna guarda ni ronda, que era de creer auerlos dexado entrar, porque eran pocos, a fin de tomar despues los que entrassen, quando fuessen muchos. Y con estas razones y sospechas, amonestaua a los capitanes que no entrassen ni auenturassen sus personas y gente, ni menos creyessen de ligero aquel fecho, donde tan gran desseruicio

se podria seguir al Rey y a la Reyna. El pastor que los auia puesto en aquel lugar, afirmaua todavia la seguridad de la entrada, y quita uales la duda: y dezia, Venid vosotros empos de mí, y no ayays rece lo alguno. El capitan Pedro de Velasco (que auemos dicho) era hombre de gran esfuerço y de buẽ entendimiento, y conocida la simpleza del pastor, en la qual entendio que no podia auer mixtura ÷ maldad, les dixo. Caualleros si en las hazañas de la caualleria no ouiesse auentura, no auria honrra; y tãto es mayor la gloria del cauallero, quanto es el peligro que comete. Bueno es dixo tener algun miedo que nos haga auer memoria de Dios, porq̃ alcemos los ojos a el, para q̃ nos ayude en nuestros fechos: con la ayuda del qual yo dispõgo subir estas cuestras, siguiẽdo el camino que este pastor me mostrare, porque tengo creydo q̃ ni tiene dobladura en su cõdiciõ, ni menos en este fecho de q̃ nos ha auisado. Y luego Antonio de Fonseca subio el primero, empos del subio Pedro de Velasco, y luego subio Vasco de Biuero, y toda la otra gente siguiu a estos, viendo a sus capitanes esforçados, y cobraron animo. Y lleuãdo por guia a aquel pastor por aquellos barrancos y lugares asperos, subieron de grado en grado, hasta que todos estuuieron dentro en la ciudad, q̃ no fueron sentidos: porq̃ en aquella parte estaua todo despoblado

sin morador alguno. Puestos en la ciudad, la mayor parte fue dellos a la plaça con gran impetu: los otros fueron a abrir la puerta por do entrasse toda la otra gente, que estaua guardando por defuera para entrar. Algunos Portugueses q̃ estauan en la ronda como sintierõ la gente de armas en la ciudad, començaron a pelear con ellos. La qual pelea duro poco espacio, por que pensaron que los vezinos de la ciudad les auian dado entrada, y que toda la ciudad estaua cõtra ellos: esta sospecha les hizo luego retraer a la fortaleza. Y como vieron que toda la gente de las guardas auia ya entrado por la puerta, y se auia apoderado de la ciudad: el conde de Marialua, que estaua por guarda della, acordo dexar la fortaleza a doña Maria Sarmiento muger de Ioan de Vlloa, e yr con toda su gente a Castro Nuño, y de fue para Portugal. Y asì quedo la gente del Rey y de la Reyna apoderados en la ciudad de Toro. Y aquella doña Maria quedo apoderada con ciertos escuderos suyos en la fortaleza.

¶ Como la Reyna supo que sus gentes auia tomado la ciudad de Toro, partio ÷ Segouia, y vino para la ciudad, do fue recebida con plazer de todos, por se ver libres de la subjecion en que estauan de los Portugueses. Y luego mando restituyr la possession de sus casas y bienes y heredamiẽtos, a todos los caualleros y escuderos ÷ aque-  
lla

lla ciudad q̄ estauā desterrados: a los quales auia hecho grãdes agrauios y robos aquel loan de Villoa que auemos dicho. Y fizo merced al pastor que mostro la entrada d̄ la ciudad para su mantenimiento de dineros de juro de heredad, para el y para sus descendientes, e fizolos frãcos de todos pechos y tributos. Y mando luego poner estã ças contra la fortaleza, y traer bõbardas e ingenios para la cõbatir. Visto por algunos parietes de aquella doña Maria, la indignaciõ que la Reyna tenia cõtra ella: supplicaronle que le pluguiesse considerar, q̄ el yerro cometido por aquella dueña, auia sido por mandado de su marido, y no de su voluntad: lo qual parecia claro, por que ella agora que se veyã libre, deseaua tornar a su seruiçio, y en trẽgarle su fortaleza: y si en alguna defensa se ponã, no era con intenciõ de rebelar a sus mãdamiẽtos, saluo por miedo grande que auia de su indignacion, y a fin de le supplicar por la seguridad de su persona y sus hijos y parientes y criados: la qual auida, luego venia obediente a todo lo que la Reyna mandasse. La Reyna oydas aquellas razones, considerando q̄ era hermana de don Diego Perez Sarmiento conde de Salinas, y otros caualleros q̄ en aquellas guerras le auian bien seruido: mouida ansì mesmo a piedad que era dueña biuda, y que venia ansì mesmo a le supplicar por seguridad cõ to

da obediencia, concedio a las supplicaciones que de su parte le fueron fechas, y perdonola, y a todos los que con ella estauan. Y luego entrego el castillo a la Reyna, y la fortaleza de la Mota al mariscal Diego de Benauides cuya era. Las quales loã de Villoa marido desta dueña auia tomado y possydo muchos tiempos tyrannicamẽte. Estas cosas fechas por mãdado de la Reyna, dexo ciertos capitanes y gente de armas en circuyto de Castro Nuño y de Cantalapiedra, y de las otras fortalezas q̄ estauan por el Rey de Portugal, y vino para Valladolid, con intencion de esperar en aquella villa al Rey su marido. para dar orden en los sitios que acordaua de poner sobre aquellas fortalezas por los grandes robos y daños que dellas se hazian.

*CAP. LXXXII. DE como la Reyna partio de Valladolid, y fue a Vcles, para impedir la election que los comendadores querã hazer de maestre de Sanctiago.*



Stando la Reyna en Valladolid, vinole nueua, que el cõde de Paredes dõ Rodrigo Manrique, q̄ se llamaua maestre de Sanctiago era muerto. Fue ansì

ansi mesmo informada, que el comendador mayor de Leon don Alfonso de Cardenas, venia con gente de armas desde la prouincia de Leon a la prouincia de Castilla, para que los trezes y comendadores de la orden en concordia lo eligiesen por maestre de Sanctiago en el couento de Vcles. Y porque la Reyna auia supplicado al Papa, que diessse aquel maestradgo en administraciõ al Rey, partio luego de Valladolid, y en tres dias vino a la villa de Ocaña: y comoquiera que era de noche a la hora que llego, y hazia afortuna do tiempo de aguas, pero luego partio y fue para la villa de Vcles. Y mudo venir ante ella los trezes y comendadores que alli estauan juntos: y dixoles, Que bien sabian que aquel maestradgo de Sanctiago era vna de las mayores dignidades de toda España, y que allen de de ser grande en rentas y vassallos, auia en ella muchas fortalezas derramadas frontera de los moros, y de los otros reynos comarcanos; y por este caso los Reyes sus progenitores siẽpre pusieron la mano en esta dignidad, y la tomaron en administraciõ, o la dieron a su hijo segundo como persona muy fiel a la casa real de Castilla. Y comoquiera que el comẽdador mayor de Leõ era persona leal al Rey y a ella; pero por agora auia deliberrado q̃ el Rey tuuiesse aquel maestradgo en administraciõ, lo qual auia acordado de supplicar al Pa-

pa. Porende que les nõ daua que suspendiesen en aquella eleccion que querian hazer, porque no cumpria al seruicio del Rey ni suyo, ni al bien de sus reynos. Otrosi, que supplicasen al Papa, que les diessse por administrador al Rey: porque ansi cumplia a la buena gouernacion de la orden y de sus bienes. Y embio a dezir al comendador mayor que estaua en el Corral de Almaguer, que dexasse la solitud que tenia de auer esta dignidad, porque no cumplia al seruicio del Rey ni suyo: y que le seguira por su fe real, q̃ si el derecho que alegaua tener se aueriguasse, ella lo mandasse dar enteramẽte. Oyda por aquellos trezes y comẽdadores la fabla y mandamiento que la Reyna les hizo: porque era muy temida de todos, acordaron de obedescer sus mandamientos: y supplicaron al Papa, que proueyesse al Rey de la administraciõ de la orden, segun la Reyna se lo mando. Ansi mesmo el comendador mayor auido el mandamiento de la Reyna, comoquier que se le hizo graue dexar aquella demanda, porque alegaua tener derecho al maestradgo, pero obedescio al mandamiento de la Reyna. Y luego boluio a la prouincia de Leõ, y se dispuso de seruir al Rey y a la Reyna en la guerra que auia con Portugal, tan lealmente, como si le ouieran dado el maestradgo: porque propuso de nõ auer aquella dignidad, saluo limpiamente, seyendo



seyendo elegido segun los prece-  
ptos y constituciones de su ordẽ.  
Y así mesmo de voluntad del  
Rẽy y de la Reyna, segun era la co-  
stumbre en Castilla.

**CAP. LXXXIII. DEL**  
*consejo que se ouo para que el*  
*Rẽy fuesse allende el puerto,*  
*y la Reyna a tierra de Estre-*  
*madura. Y como fundaron el*  
*monesterio de sant Iuan de los*  
*Rẽyes en Toledo.*



Como el Rẽy ouo fe-  
cho el socorro d Fuen-  
terabia, y las justicias  
q deximos q executo  
en las montañas. Lue-  
go vino para la ciudad de Toro: y  
proteyo en aquellas cosas q enten-  
dio ser necessarias a las gẽtes de ar-  
ma: q la Reyna dexo en guarnicio-  
nes cõtra Castro Nuño, y Cubillas  
y siete yglesias: y dexo cõ sus pode-  
res para proueer en la justicia y en  
las cosas tocãtes a la guerra, y en to-  
das las otras cosas q fuesen neces-  
sarias en aqllas partes al bastardo  
su hermano duque d Villa hermo-  
sa, y al cõde de Haro su Condesta-  
ble. Fecha aquella prouision, vi-  
no para la villa de Ocaña, donde  
la Reyna estaua. Y de allí partierõ  
el Rẽy y la Reyna para la ciudad  
de Toledo, dõde hizierõ algunas  
limosnas y otras obras pias, q auã  
promerido por la victoria q Dõs

les plogo dar: especialmẽte funda-  
rõ vn monesterio de la orden de  
sant Frãisco, cerca d dos puertas  
de la ciudad: q se llama la vna la  
puerta d sãt Martin: la otra la puer-  
ta del Cãbron. Y mercaron algu-  
nas casas q estauã cercanas a aque-  
llas dos puertas de la ciudad, que  
fuero derrocadas para fundar aqll  
monesterio, segũ esta magnifica-  
mẽte edificado, a la inuocaciõ de  
sant Ioan de los Rẽyes. Cũplidos  
los votos y deuociones, q el Rẽy y  
la Reyna auã prometido d hazer:  
luego el Rẽy y ella partierõ de To-  
ledo, y vinieron a la villa de Ma-  
drid, dõde ouieron nueuas que la  
gẽte de Portugal, por las partes d  
Badajoz y ciudad Rodrigo, entra-  
uã a hazer guerra en Castilla: y an-  
si mesmo, q los de las fortalezas q  
estauã por el Rẽy de Portugal, ha-  
ziã guerra a todas aquellas comar-  
cas, a las quales no podian resi-  
stir las gentes del Rẽy y de la Rey-  
na, q auian dexado en guarniciõ.  
Auidas estas nueuas, luego par-  
tieron la defensa de la tierra: y en-  
biaron sus poderes al comenda-  
dor mayor de Leon, y a don Lo-  
renço Xuares de Figueroa conde  
de Feria, que erã vezinos en aque-  
llas fronteras de Portugal, para  
que defendiesse la tierra, e hiziesse  
guerra al reyno de Portugal: y  
dieron sus cartas para todos los hi-  
jos de algo y gẽtes de armas de ca-  
uallo y de a pie de aqllas partidas,  
q se juntassen con ellos, cada q los  
embiasse a llamar, y q hiziesse lo

**N** que

q̄ les mandassen. Estos dos caualleros cada vno por su parte hazia guerra a Portugal, y defendian de los Portugueses la tierra de Castilla en aquellas comarcas: y entraron algunas vezes a Portugal, y traxeron robados ganados y bestias y prisioneros. Y esto mesmo entrauan los Portugueses en Castilla por aquellas partes, y por la frontera de Ciudad Rodrigo, y lleuauan caualgadas de todo lo q̄ hallauan. En estas entradas que los Castellanos hazian a Portugal y los Portugueses a Castilla, ouieron algunos rencuentros, donde fueron muertos y presos muchos de la vna parte y de la otra, y de cõtino auia entre ellos cruda guerra. El Rey y la Reyna pensaron que si ellos fuesen aquellas partes de Estremadura, se daria mejor prouision en la guerra de Portugal, y pacificarian aquella prouincia, q̄ estaua de largo tiẽpo puesta en robos y tyrantias, por algunos caualleros y otras personas naturales de la tierra, y por los alcaydes de las fortalezas. Y farian ansi mesmo q̄ la fortaleza de la ciudad de Trogillo, que tenia el marques de Villena, se posesse en terceria, segun que el marques era obligado a la poner. Ansi mesmo hablauan de yr a proueer en la guerra que hazian los de Castro Nuño y Cubillas, y Siete yglesias, y Cãtalapiedra. Y estando en deliberacion de lo vno y de lo otro: p̄sauã si seria mejor prouisiõ para aq̄llas dos ne-

cessidades, yr el Rey y proueer en lo vno, y la Reyna en lo otro; y qui fieron cerca dello saber el parecer de los caualleros, y perlados, y doctores de su Cõsejo. Y despues d̄ alguna pratica auida: algunos de su Cõsejo dixerõ, Que ni el Rey y la Reyna juntos, ni cada vno por si, deuiã yr aquellas partes de Estremadura. Lo primero, por q̄ les era necessario tener alguna ciudad o villa en aquella prouincia, donde sus personas Reales y sus gentes pudieffen estar seguramente aposentados, sin receio de las fortalezas que en ellas auia. Y como quiera q̄ todas las ciudades y pueblos estauan a su obediencia: pero que ninguna auia que no touiesse fortaleza enagenada en poder d̄ algũ cauallero o tyranno, q̄ en los tiempos passados ouiesse cometido, y en el presente cometia tales crimenes, por los quales estouieffen temerolõs de la justicia. Y q̄ viendo sus personas Reales en aq̄llas partes, el temor les haria alterar d̄ manera q̄ no querria entregar la fortaleza q̄ touieffen; y q̄ no seria razõ q̄ sus personas Reales en tal tiẽpo se aposentassen en pueblos, do se mejãtes hõbres estouieffen apoderados de la fortaleza. Y por q̄ no auie do seguridad q̄ a sus personas Reales cõuenia, ternian mayor necesidad en se guardar de los alcaydes, q̄ no de los cõtrarios. Y dado q̄ deliberasse poner sitio sobre alguna fortaleza, para la auer d̄ su mano: esto dezia ellos, q̄ les parecia mayor

mayor inconueniente: porque deuiendo se ocupar en la guerra cōtra sus cōtrarios, se impediriã haziendola a los q̄ se deziã ser sus feruidores. Y allende desto, era de creer, q̄ puesto sitio sobre vno de ellos, todos los otros se escaldarían y rebelarian: de dōde se seguiría, q̄ los q̄ agora se mostrauan ser uidores, se tornassẽ de seruidores, de que se podria seguir grãde del seruicio suyo, y otros daños irreparables, por ser todas aq̄llas fortalezas fronteras de Portugal, especialmẽte deziã, Que en aq̄lla prouincia donde era necesario mostrar se mas la obediencia d̄ sus subditos, auia muchas fortalezas donde estauã apoderados algunos tyrãnos, q̄ cōtinuamẽte procurauã hazer robos y fuerças: y q̄ haziẽdo se en su presencia, sin remediar a los agrauios y punir los malfechos, manifesto era el grã del seruicio q̄ se les seguiria. Y por estas razones deziã, q̄ ni el Rey ni la Reyna deuiã yr a aq̄llas partes d̄ Estremadura, hasta tãto q̄ la tierra esto uiessẽ mas pacificada y obediẽte a sus mãdaniẽtos: la qual pacificaciõ se podia mejor hazer mediante algũ capitã que embiassen a aquella prouincia con gran poder de gente, y este se juntassẽ cō el comẽdador mayor de Leon, y cō el cõde de Feria, para assegurar toda aquella tierra, y resistir a los Portugueses, y hazerles guerra, quando entẽdiessẽ q̄ se deuia hazer. Ansi mesmo les pareseia, q̄ el rey deuia

yr a poner sitio sobre las fortalezas de Castro Nuño, y Siete yglesias, y Cãtalapiedra: y la Reyna deuria estar en la ciudad de Toledo, porq̄ desde aq̄lla ciudad, podria proueer prestamẽte todas las cosas q̄ occurriessẽ, assi en la tierra d̄ Estremadura y del Andaluzia, como en todas las otras partes, por ser en comedio de sus reynos, y dōde los Reyes passados (auida esta cõsideraciõ) la mayor parte de los tiẽpos touierõ su silla real. El Rey y la Reyna oyerõ aquellas razones de los del su Cõsejo: y como quierã q̄ les parecierõ razonables, pero la Reyna, q̄ estaua inclinada a pueer en toda aq̄lla tierra d̄ Estremadura, y la pacificar, y poner la fortaleza de Trogillo en terciã, segũ q̄ el marques de Villena era obligado, respõdio a aq̄llos de su Cõsejo. Yo siẽpre oy dezir, q̄ la sãgre como buena maestra va a remediar las partes del cuerpo q̄ recibẽ alguna pasiõ: pues oyr cōtinuamẽte la guerra q̄ los Portugueses como cōtrarios, y los Castellanos como tyrannos hazẽ en aq̄llas partidas, y soffrirla cō dissimulaciõ, no seria ofiicio d̄ buẽ rey: por q̄ los reyes q̄ quierẽ reynar, hã de trabajar. A mi parece q̄ el Rey m̄ señor deue yr a aq̄llas comarcas d̄ allẽde el puerto: e yo a estas otras partes d̄ Estremadura, para pueer en lo vno y en lo otro. Verdad es, q̄ en mi y da algunos incõuenientes se muelstrã de los que auẽys declarado; pero en todos los negocios,

N ij ay

ay cosas ciertas y dudosas, y tambien las vnas como las otras son en las manos de Dios, que suele guiar a buen fin las justas y con diligencia procuradas. Al Rey plogo de aquello que la Reyna determino, y a algunos de su consejo, porque conolcian della ser muger de grã animo. Y luego partieron de Madrid, el Rey para aquellas partes de allende del puerto, y la Reyna para Estremadura.

*CAP. LXXXIII. Como el Rey puso sitio sobre las fortalezas de Castro Nuño, y Cubillas, y Cantalapedra, y Siete yglesias.*



El Rey partio de la villa de Madrid, y vino para Medina del campo: y embio a mandar a los capitanes, que estauan en guarnicion contra las fortalezas de Castro Nuño y Cantalapedra, y Cubillas, y Siete yglesias, que viniessen a el. Y ouo consejo con el bastardo su hermano duque de Villahermosa, y con el conde de Haro su condestable, de poner sitio sobre las fortalezas: de las quales se hazian continuamente grandes robos y muertes, y se despoblaua la tierra de la comarca: los quales sitios podia poner con menos dificultad, por

que ya (segun auemos dicho) estaua a su obediencia la ciudad de Toro y su fortaleza, que hasta aquel tiempo era gran impedimento, para guerrar aquellas fortalezas y las sitiar. Y luego mando llamar las gentes de armas, de las comarcas: y puso sitio en vna dia sobre aquellas quatro fortalezas: y dio cargo al bastardo su hermano del cerco de Siete yglesias: y a Pedro de Guzman del cerco de Cubillas: y al obispo de Auila, y a Vasco de Buiero, y Alfonso de Fonseca, y a don Sancho de Castilla, del cerco de Cantalapedra: y a don Luys fijo del conde de Buendia, y a don Fadrique Manrique, del cerco de Castro Nuño. Puestos estos sitios, el Rey andaua todos los dias de vna cerco al otro, proueyendo las cosas necessarias. Y luego a pocos dias el alcayde de aquella fortaleza de Cubillas, demando al Rey merced, que le asegurasse la vida y los bienes, y que la entregaria: el Rey lo hizo, y reduxole a su seruicio, y tomo la fortaleza. Y mando a Pedro de Guzman, que con la gente que estava en el sitio della, passasse al sitio que estava puesto sobre la fortaleza de Castro Nuño, porque en la defensa de aquella villa, estava mayor copia de gente que la guardaua. El bastardo hermano del Rey, puso ansi mesmo gran diligencia en el sitio que tenia puesto sobre la fortaleza de Siete yglesias. Y en espacio de dos meses

meses la puso en estrecho: y al fin la combatio con las bōbardas tan de reziopor todas partes. Y el alcayde, y los de dentro q̄ cō el estauan no se pudiendo mas defender, demandaron partido de las vidas, y que entregarían la fortaleza, y el Rey otorgolo: y luego la entregaro. Algunos de los que fueron tomados en aquellos combates y escaramuças mando aforçar. Y toda aquella fortaleza luego el Rey la mando derribar. Los q̄ estauan en Cantalapiedra, viendo que no se podían defender, y que auian estado cercados por espacio de tres meses, y no auian ni esperauan auer socorro: dentãdaron así mesmo partido al Rey, q̄ los dexasse yr a Portugal. El Rey otorgolo, y entregaronle la villa, y mando derribar todo lo fuerte della, y cegar las cauas y otras defensas q̄ tenían fechas: y mandola restituyr al obispo d̄ Salamãca cuya es. Y así quedo solo el sitio q̄ estaua puesto sobre CastroNuño, al qual mando passãr toda la gente que estaua en los cercos de todas las otras fortalezas que eran entregadas. Y mando poner dos reales, y guardar por la parte del rio Duero: porque por el agua, ni por la tierra, no pudiesen auer entrada ni salida en la villa. Esto fecho acordero de cōbatir la villa. Algunos capitanes delos que allí erã quisieron impedir el combate, q̄ les pareció peligroso, porq̄ estaua bastecida de cauas y baluartes

y otras defensas, y mucha gēte para la defender: y deziã, Que teniẽdolos cercados algunos dias sin los combatir, se les enflaqueceriã las fuerças: y trayendo mas pertrechos, se podria con mayor fuerça y menor peligro hazer el combate. Otros dezian que se deuia combatir luego, durante el disfauor y temor que los de dentro tenían, por la entrega de las otras fortalezas: porque si dilataua el combate, sus gentes y los cauallos que tenían allí enel campo, por ser comienço de inuerno, se perderian, y no lo podrian soffrir. Esto mesmo se dañarían las poluoras y los otros pertrechos que tenían, y todo su exercito recibiria daño, si en tiẽpo de inuerno esto uiesse (como estaua) enel campo: y que les sería necesario alçar el real, de lo qual se le seguiria gran delleruicio: y que entendian con el ayuda de Dios que se daria tal diligencia enel combate, que por fuerça entrassen la villa, y aposentada la gente en las casas, podrian passãr el inuerno, y tener sitiada la fortaleza como cumplia. El Rey oyda aquella razon, parecióle que el combate se deuia dar. Y mando luego adereçar las cosas que para esto eran necesarias. Y vna mañana al alua del dia, començaron a llegar los pertrechos para cegar las cauas y derribar las otras defensas q̄ teniã fechas, porq̄ pudiesen llegar las escalas al muro, por aq̄llos logares q̄ entredicõ.

N iij que

que podian llegar los de dentro, salieron de la villa a pelear con la gente q̄ trayan los pertrechos, por los impedir q̄ nollegassen, y fue la pelea tã grãde aquel día entre los vnos y los otros, q̄ morierõ y fueron feridos muchos de la vna parte y de la otra: y al fin los de dentro y los de fuera se retraxerõ, por que la noche les impidio de manera que no pudieron mas pelear.

Otro día por la mañana tornaron con los pertrechos a cegar las cauas cõ mucho peonaje que el Rey mando llamar. Los de la villa salieron segun q̄ de primero auia salido a pelear: desde las defensas y baluartes q̄ tenia fechos, defendia quanto podia q̄ las cauas no se cegassen, porq̄ la gente del Rey no ouiesse logar de llegar las escalas al muro. Esta manera de combatir vnos con otros, duro por espacio de diez dias, en los quales murieron feridos muchos de la vna parte y de la otra. El Rey andaua a todas partes esforçãdo sus gentes, y proueyendolos de las cosas necessarias al combate, hasta q̄ acabaron de cegar por fuerça de armas todas las cauas y derribar los baluartes, por aquellos logares donde acordaron de dar el cõbate. Otro día por la mañana comoquiera que la gente del Rey auia recebido grandes daños en los combates de los dias passados, pero con gran animo llegaron a poner las escalas al muro: las quales puestas, con el gran numero de ar-

tilleria y vallesteria que tirauan los de dentro no lo podiẽdo mas defender, y visto el daño que recibian, y el poco fructo que hazian: desampararon la villa, y retraxeronse a la fortaleza. Y las gẽtes del Rey entraron en ella por fuerça de armas, y todos quantos podieron auer metieron a espada, que ninguno escapo. El Rey entrada la villa, mando aposentar en ella sus gentes, y barrear las calles, y poner estanças en circuyto de la fortaleza, las quales fornecio de muchas gentes y pertrechos los que eran necessarios: de manera que la fortaleza quedo sitiada por todas partes. El alcaide puso en defensa, para lo qual tenia quatrocientos hombres Castellanos y Portugueses: en los quales auia mas de cien escuderos Castellanos hombres cursados en la guerra que biuian con el. Tenia ansi mesmo muchos bastimentos de pan y vino y carne, y de todas las otras cosas necessarias al proueymiento de los que con el era, y esto tenia en gran abundancia.

Tenia ansi mesmo gran copia de pertrechos y artillerias, para defender y ofender. Y de todas estas cosas estaua tã bien fornecido q̄ ningun rey pudiera mejor ballecer vna fortaleza que con gran diligẽcia quisiera tener proueyda. Y por que los que esta chronica leyeren tomẽ exẽplo en las cosas passadas para las que touieren presentes, y sepã quãto seue muy de ser causa

de

de diuision en los reynos, porq̄ es vn peccado detestable, y d̄ q̄ Dios es desferuido, y los reynos donde los ay son destruydos, y los malos h̄n lugar para sus malos desseos, y los buenos son opprimidos y fatigados. Es de saber q̄ este alcayde de Castro Nuño, fue vn hōbre de baxa manera, q̄ se dezia Pedro de Mendaña, hijo de otro alcayde de Castro Nuño Gallego: y este fue natural de Paradinas, al qual puso en aquel castillo por alcayde don Ioã de Valçuela prior de la ordē de sant Ioan, q̄ fue priuado de aq̄l prioradgo. Y en el tiempo q̄ el arçobispo de Toledo, y el maestre d̄ Sanctiago, y el almirante de Castilla, y el duque dō Aluaro, y otros caualleros y perlados fizieron la diuision en el reyno, quando alzaron por Rey al principe don Alfonso en la ciudad de Auila, este alcayde de Castro Nuño viendo tiempo dispuesto a su desseo e inclinacion natural, recibio en aquella fortaleza muchos ladrones y robadores con los hurtos y robos que hazian por las comarcas: y defendialos en aquella fortaleza. Esto mesmo defendia otros hombres inatadores y crimiñosos y adeudados, ya otros que auian cometido excessos y maleficios. Los hombres desta condicion crecieron en gran numero, so la defēsa de aquel alcayde: el qual como se vido acompado de gente, a quien su maldad apremiava que le acompañassen,

Dios que muchas vezes permite las guerras, para pagnar o enmendar los peccados de los hombres, permitio de crescer el coraçon de este alcayde a mayores cosas, y tomo las fortalezas que auemos dicho de Cubillas, y fortalecio la de Siete yglesias, y puso gēte en ellas: de las quales continuamente robauan por aquellas comarcas, y acudian a el cō la mayor parte de lo robado. Tomo assi mesmo la villa de Tordeillas, d̄ la qual esto uo apoderado. Y de tal manera crecio su poder, que las ciudades de Burgos, y Auila, y Salamanca, y Segouia y Valladolid, y Medina y todas las otras villas d̄ las comarcas, le dauan cierta quantia de p̄a y vino y dineros, por auer seguridad. Y allende desto les hazia otras demandas de dineros y de ganados, y todo le era pagado a su voluntad. Y con esta tyrannia lle go tanta riqueza, q̄ continuamente pagaua sueldo a trezientos hōbres a cavallo. Y todos los grandes del Reyno de aquellas comarcas le auian miedo, y le dauan dadiuas, porque no les hiziesse guerra en sus tierras. Y desto vino a tener muchos seruidores y grande estado: en especial tenia hombres dispuestos para la guerra que biuan con el: los quales destruyant las costumbres de los hombres tambien como los bienes. Y de este alcayde tomaron exemplo otros muchos alcaydes del reyno, que se pusieron a robar y rescatar

N iij pueblos

pueblos, y fazer y defender los cri-  
mines y maleficios que los roba-  
dores fazia: en los quales crimines  
se manifesto bien el justo juyzio  
d' Dios. Porq̄ los malos caualleros  
que fueron causa de aquella diui-  
sion q̄ auemos dicho, por la qual  
este alcayde ouo crecimiento, fue-  
ron guerrados, injuriados, y cōti-  
nuamente offendidos del y de los  
otros alcaydes y tyrannos, de ma-  
nera que no se podia remediar, de  
las guerras y rescates que a ellos y  
a sus vassallos y tierras hazian de  
continuo. Donde podemos creer,  
que fuera menor daño a los cana-  
lleros soffrir qualesquier males q̄  
de los reyes (aunq̄ fuesen malos)  
les pudierā venir, que aquellos q̄  
de tantas partes soffria, por la in-  
obediencia que al Rey mostrarō  
y diuision q̄ en el reyno fizieron.  
Este alcayde ansi mesmo viuia cō  
grande miedo de los estraños, y  
mas d' los suyos, y ni logar ni hora  
le eran seguros, y ni la noche tenia  
sin pena, ni el dia cō reposo: porq̄  
estaua acompañado de malos hō-  
bres, de quien recelaua ser muer-  
to, y quisiera retraerse de aquella  
manera de biuir con parte de sus  
riquezas: saluo que estaua ya tā en  
lazado d' los males (en q̄ el mesmo  
se metio) que ni estar en aquella  
villa le era seguro, ni para salir de  
ella tenia logar. Y ansi se mostro  
como los malos, q̄ de sus mesmos  
males son cōbatidos, porq̄ dellos  
les nascen tales trabajos, que les  
haze biuir en cōtinua guerra y pe-

na. Como la villa fue entrada, fue  
go el alcayde puso grā recaudo en  
su fortaleza, y repartio su gente a  
pelear con la gente del Rey, q̄ esta-  
ua en las estanças, do moria y era  
feridos muchos de la vna parte y  
de la otra, con los grādes tiros de  
poluora y de vallestas que se tira-  
uan. El Rey como dexo cercada  
aquella fortaleza, partio de alli, y  
fue para la villa de Medina del cā-  
po, a proueer en las cosas que oc-  
currian y era necesario en aque-  
llas comarcas.

*CAP. LXXXV. DE  
como el Rey tomo la fortalez-  
a de Monleon.*



Stando el Rey en la  
villa de Medina del  
cāpo, vino a el vn  
cauallero, que se lla-  
maua Garcia Oso-  
rio, que tenia el car-  
go de la justicia en la ciudad d' Sa-  
lamanca: y notificole, como vn ca-  
uallero natural de aquella ciudad  
que se llamaua Rodrigo Maldo-  
nado, fue desobediente a su justifi-  
cia, y que biuia mal, y que tenia ty-  
rannicamente el castillo de Mon-  
leon, que es de aquesta ciudad biē  
cercano al reyno d' Portugal, en el  
qual auia labrado moneda falsa, y  
auia cometido otros crimines en  
desseruicio de Dios y suyo, y daño  
de toda la tierra: la qual tenia op-  
premida con robos y tyrannias.

El



El Rey oyda aquella querrela, e informado de los delictos que aquel alcayde auia fecho, luego caualgo y solo con vn secretario, y con vn alcalde de su corte que se llamaua el licenciado Diego de Proaño, en espacio de ocho horas, fue desde Medina a la ciudad de Salamanca donde estaua aquel Maldonado: y descaualgo en la posada del corregidor, el qual le auiso en como aquel alcayde Rodrigo Maldonado estaua en su casa con otros caualleros de la ciudad. El Rey que estaua allí secretamente, caualgo en vn cavallo, y fue para la casa donde estaua aquel cauallero: y luego se fopó de vno en otro, como el Rey estaua en la ciudad, y que la salida de su casa no le era segura, porque el Rey estaua a la puerta con mucha gente: fuyo por los tejados, y metiose en el monesterio de sant Francisco. Como el Rey lo fopó, mando a la gente que cercasse por todas partes el monesterio. El guardian y los frayles, como vieron que el Rey mandaua entrar en el monesterio: supplicaronle, que no quisiessse hazer violencia en aquella casa de oracion: y q̄ le pluguiesse acatar aquella reuerencia que Catholico principe deue a los tēplos de Dios, y le pluguiesse dar seguro para que aquel cauallero no padeciessse muerte ni lision en su persona, y ellos selo entregariā para hazer lo que su alteza mandasse. El Rey como quiera que fue informado, que aquel alcayde a via

cometido delictos de tan mala calidad, que no era digno de gozar del priuilegio de la yglesia: pero por reuerencia de aquel templo, y acatadas las humildes supplicaciones del guardian y de aquellos frayles, prometioles q̄ saluar la vida de aquel alcayde, segū gelo supplicaron, si entregasse la fortaleza de Monleon. Los frayles auido el seguro del Rey, entregaronle aq̄l cauallero, y mādolo poner en prisiones, y llevarlo a la fortaleza: y quando fue cerca le dixo. Alcayde cūple que luego me deys esta fortaleza. El alcayde dixo, Plazeme de lo hazer, dadme señor lugar que hable con mi muger y cō mis criados que estā dentro, para que lo fagan. El Rey mando que saliesse seguros de la fortaleza a hablar con el alcayde, aquellos que el llamasse: y luego salierō a algunos de sus criados, a los quales el alcayde dixo. Criados, el Rey demanda esta fortaleza, e yo esto en sus manos, y mi vida esta en las vuestras: por ende cūple q̄ luego salgays della: y dezid a mi muger, que la entregue a quien el Rey mandare. Aquellos sus criados tornaron cō el mandamiento del alcayde: y quando se vieron dentro dixerō, Que en ningun caso se la entregarian al Rey, iūno hiziessse grandes mercedes al alcayde y a ellos. Dezian ansī mesmo, Que si hazian algun mal al alcayde, que luego se juntarian con los Portugueses, a hazer cruda guerra en Castilla.

N y Como

Como el Rey vido que se dilataua el entrega de la fortaleza, y que demandauan mercedes, y hazian amenazas: dixo con gran indignacion al alcayde. Disponeos alcayde a la muerte, q̄ os dā estos a quiē fiasseys la fortaleza. Y mando que luego a vista de su muger, y de todos los que estauan en la fortaleza le degollassen. El alcayde a vista la sentencia del Rey, y como lo lleuaua a degollar, daua voces a los suyos: y demã dauales, que entregassen la fortaleza, porq̄ le escufassen la muerte. Los suyos, desde las almenas le dezian, Que en ningū caso la entregarian: y que si el padeciese por aquella causa, ellos fariã tal guerra en Castilla, por donde su muerte fuesse bien vengada.

Traydo ya al lugar do el Rey mando que lo degollassen, llamo a su muger y dixole, O muger grã dolor lleuo por auer conosciendo tan tarde el amor que me mostrauas: sin duda parece agora bien que te pesaua de mi vida, pues eres causa de mi muerte: no me mata por cierto el Rey, sino tu: ni menos me mata este que me ata las manos, mas matan me mis criados, porq̄ les he lo mio. Y que me aproueche (dezia el) yo muerto, la vengança de mi muerte. Estas y otras cosas que dezia, oyan los de la fortaleza: los quales viẽdo que ya le queriã degollar: mouidos a compafsion de aquellas palabras, llamarõ a voces y dixerõ, Que entregariã la fortaleza, seyendo seguros de la

vida del alcayde y de la fuya. Y luego el Rey dio el seguro q̄ demã dauan: y ellos salieron de la fortaleza, y la dexarõ libre: la qual mãdo el Rey entregar a vn cauallero su criado, que le llamaua Diego Ruyz de Montaluo, natural de la villa de Medina del campo. Como el Rey ouo aquella fortaleza, boluio para la ciu dad de Salamãca: y dende fue a proueer en el sitio que tenia puesto sobre la fortaleza de Castro Nuño.

*CAP. LXXXVI. DE las cosas que la Reyna hizo en la tierra de Estremadura, y las fortalezas que ende tomo.*



Egun auemos recõrado, quãdo el Rey partio de Madrid, para proueer en los cercos ã Castro Nuño, y de las otras fortalezas que estauan por el Rey de Portugal: la Reyna ansí mesmo partio para Estremadura, y vino para la villa de Guadalupe. Y de allí embio vn su secretario a Pedro de Baeça alcayde de la fortaleza ã Trogillo, cõ el qual le embio mandar, que la entregasse a Gonçalo de Auila señor de Villatoro, que la auia de tener cierto tiẽpo en terceria, hasta ser cumplidas algunas cosas con el marqués de Viena. Aq̄l alcayde q̄ estaua muy fortalecido, respõdio, Que en ningun

gun caso la entregaria, antes entẽ.  
 dia de la defender hasta el postrimero dia de su vida: y dixo en respuesta otras cosas muy duras, y sin esperança de la entregar. La Reyna oyda aquella respuesta, embio otra vez a quel secretario, a le prometer grandes dadiuas y mercedes, porque la entregasse, a fin de no venir al experimento de la fuerça, por los incõuinentes que algunos de su consejo le dezian q̃ se podian seguir, poniẽdo sitio sobre aquel alcayde, por estar tã cercano al Reyno de Portugal. El alcayde oydas las promessas que la Reyna le embio a fazer, respõdio mas duramente de lo que primero auia respondido. Y embio supplicar a la Reyna, que ni le mandasse entregar la fortaleza, ni menos viniẽse a aquella ciudad, por que le seria necessario ponerse en defenfa, de que ella podia recibir algun desseruiçio. La Reyna oyda aquella respuesta del alcayde, ouo gran indignacion contra el. E yo (dixo ella) tengo de soffrir la ley que mi subdito presume de ponerme, ni recelar la resistẽcia que piensa de me fazer: Y dexare yo ð yr a mi ciudad, entendiendo que cumple al seruicio de Dios y mio, por el inconuiniente que aquel alcayde piensa de poner en mi yda: por cierto ningun buen rey lo hizo, ni menos lo hare yo. Y luego mando llamar g̃tes de armas de las ciudades de Sevilla y Cordoua y ð todas las otras del Andaluzia:

las quales vinieron a su llamamie to. Y partio luego de Guadalupe, y fue para la ciudad de Tregillo, donde fue muy alegremente recebida por todos los caualleros y pueblo de aquella ciudad. Y vinieron a ella los caualleros ð aquella prouincia y de sus comarcas: y allí mesmo vino alli a la seruir el maestre de Calatraua (que como auemos dicho era ya perdonado y reduzido a su seruicio) y don Alfonso de Monroy clauero de Alcãtara, que se llamaua maestre de aquel maestradgo, por la electiõ que algunos comendadores le hizieron por fin del maestre dõ Gomez de Caceres, maestre que fue de aquella horden. Mando asĩ mesmo traer la artilleria y bõbardas e ingenios que auia en aquellas comarcas y en algunos lugares del Andaluzia. Y porque se informo de los robos y crimines q̃ hazian de algunas fortalezas, especialmente del castillo de Madrigalejo, dõde estaua por alcayde vnõ que se llamaua Iuan de Vargas, y de Castil nouo, donde estaua por alcayde otro q̃ se llamaua Pedro de Orellana, luego los mando ceçar. Y los alcaydes dellas, recelando la indignacion de la Reyna, si por fuerça fuesen tomados: demandaron partido a los capitanes que estauan en los sitios, que la Reyna les perdonasse los yerros y crimines que auian cometido en los tiempos passados, y que entregarian las fortalezas. La Reyna les perdono

## Chronica de los

perdono su justicia, a tal pacto, q̄ satisfaziessen a los agraviados de todos los robos que auian fecho, y se hallassen en poder de qualesquier personas: y con este partido entregaron las fortalezas. Y porq̄ la Reyna fue informada, que de la fortaleza de Madrigalejo, se auian fecho mayores crimiñes y robos, mandola derribar. De lo qual se imprimió tã grande miedo en todos los de aquella tierra, que ningun alcayde de toda Estremadura oso hazer robo ni fuerça de las que solian fazer: y todos vinieron o embiaron sus gentes a la seruir. Mando asì mesmo la Reyna, que tornassen a hablar cõ aquel alcayde de la fortaleza de Trogillo, para que la entregassen en terceria, segun que el marques de Villena lo auia prometido. El qual le embio a supplicar con gran humiliaciõ, Que le ploguiesse embiar por el marques que auia fiado del aquella fortaleza, al qual la entregaria luego: porq̄ no tenia mandamiento suyo para la entregar a otra persona, ni menos de la dar en la terceria que el marques era obligado de la poner. La Reyna delibero ð ser mejor consejo embia a llamar al marques ð Villena, para que la hiziesse entregar, que poner sitio sobre la fortaleza. Y luego embio a su secretario Fernan Alvarez de Toledo, con el qual embio a mandar al marques, que hiziesse entregar aquella fortaleza a Gõçalo de Auila, que la auia de tener en ter-

ceria, segun era obligado. Y que si entendia, que aquel su alcayde no la entregaria por su carta, viniessse luego en persona a se lo mandar. El marques oydo el mandamiento de la Reyna: porque creya que aquel su alcayde no la entregaria, saluo a el, segun se lo auia prometido quando del la confio: recelãdo la indignacion de la Reyna, vino a su llamamiento. Y como el marques llego a Trogillo, luego la Reyna le mando que entregasse la fortaleza a Gonçalo de Auila para que la touiesse en terceria, segun estava obligado. El marques le respondió, Que le plazia: pero q̄ bien sabia su real Magestad, que ante que aquella fortaleza ouiesse de poner en terceria se auian de asentar otras cosas que eran fabledas tocantes a la restitucion de algunos sus officios y bienes, y de las villas y logares del marquesado de Villena, que estauã tomadas. La Reyna oyda la respuesta del marques: le dixo, Que pospuesta toda dilacion cumplia a su seruiçio, que entregasse aquella fortaleza, ante que en otra cosa se hablasse: la qual entregada, ella mãdaria entender en sus negocios, y expedirlos segun de justicia se deuiã expedir. El marques vista la determinada volũtad de la Reyna, mãdo aquel su alcayde, que entregasse la fortaleza a qualquier persona que la Reyna mandasse. Y luego el su alcayde abrio las puertas de la fortaleza, y entraron en ella todos

todos los que la Reyna mando. Y despues entro ella acompañada de muchas gentes: y como quiera que la pudiera tomar, y poner en ella por alcayde a la persona que le pluguiera: pero por cumplir lo que esta uia asentado con el marques, deli bero que se entregasse a aquel cauallero Gonçalo de Auila señor de Villatoro, que auemos dicho, que la auia de tener en terceria cierto tiempo: y no la quiso tomar en otra manera.

*CAP. LXXXVII. DE  
como la Reyna fue a Caceres  
y lo que alli fizó.*



V esta la fortaleza de Trogillo en terceria. Luego la Reyna partio de la ciudad de Trogillo, y vino para la villa de Caceres, en la qual estuuo algunos dias ocupada, haziendo justicia de algunas personas de aquella villa y de las otras de su comarca: que reclamaron ante ella de fuerças que auian padescido en los tiempos pasados. Y otrosi, porque fue informada, que los officios de regimientos, y mayordomias, y hialdades, y otros algunos de la villa: eran puey dos por electio fecha cada un año a personas de la villa, sobre la qual election auia grandes debates entre las dos parentelas que alli eran: de lo qual se recrecieron cada año

muertes y otros inconuenientes. La Reyna por escusar estos daños ordeno por constitucion perpetua: que los officios de hialdades, y regimientos, y mayordomia, y los otros officios, que hasta aquel tiempo auian seydo electiuos cada año, fuessen dende en adelante por la vida de aquellos a quien este año cupiessen por suerte. Y nado, que viniessen a ella, tantos de la vna parte como de la otra: y aquellos que por suerte les cupiessen, fueren regidores de la villa para en toda su vida: y quando alguno muriesse, ella y los Reyes sus sucesores proueyessen a quien entendiessen que cuplia a su seruicio. Y esto establecio en aquella villa este año por ley perpetua, segun auemos dicho: de la qual constitucion todos los de la villa fueron contentos. porque se quito entre ellos la causa de sus enemistades, y los males que cada año se seguian, por causa de la electio que hazian de aquellos officios. Proueyo ansi mismo en la frontera de Portogal, y puso gente de armas en la ciudad de Badajoz, y en los otros lugares que deuan estar para defenia de la tierra. Estas prouisiones hechas, ouo su consejo de yr a la ciudad de Seuilla.

*CAP. LXXXVIII. DE  
como la Reyna fue a la ciudad  
de Seuilla, y de las cosas que  
ende hizieron.*

En



En la ciudad de Sevilla, ouo algunas guerras y diuisiones entre dō Enrrique de Guzman duque de Medina Sidonia, y don Rodrigo Pōce de Leon marques de Caliz. Y en en la ciudad de Cordaua ansi mesmo auia otros grandes debates y enemistades, entre dō Diego Fernandez de Cordoua conde de Cabra, y don Alfonso de Aguilar señor de Montilla. Por causa de las quales en aquellas dos ciudades y en sus tierras y comarcas, acaescieron en los tiempos que reynaua el Rey don Enrrique, grandes escandalos y guerras: dō se siguiērō muertes de hombres, y otras fuerças y delictos, en gran destruyciō de la tierra. Y especialmēte fuerō enagenadas las fortalezas, que son en las tierras de aquellas ciudades en poder de personas, q̄ ni al Rey ni a las ciudades respondian con ellas: y fazian guerra y paz a su arbitrio, sin conoscimiēto ninguno de superior. Ansi mesmo el duque estaua apoderado del alcaçar y taraçanas de la ciudad de Sevilla. Y el marques de Caliz de la fortaleza de Xerez de la frontera: y los alcaydes que tenian las fortalezas, cada vno seguía la parcialidad que le plazia seguir. Y en esta manera estaua aquella tierra por esta causa diuifa en dos partes. La Reyna considerado que aquellas ciudades y sus comarcas, por los debates destos caualleros, no

estauan ordenadas en justicia, según deuia: acordo de yr a aquella prouincia del Andaluzia, por la pacificar, y quitar los debates que en ella auia. Y fue luego a la ciudad de Sevilla, donde fue recibida con grande solennidad y plazer de los caualleros, clerezia, ciudadanos, y generalmente de todo el comun de la ciudad: y para este recebimiēto hizierō grandes juegos y fiestas, que duraron algunos dias. Como la Reyna asiento en aquella ciudad, y fue informada que auia en ella muchos agrauados, que la dessecauan ver, por yr a ella con sus querellas: acordo de dar audiencia publica los dias de los vienes en vna grã sala de sus alcaçares. Y ella asentada en vna silla cubierta de vn paño de oro, puesta en estrado de gradas altas, mandaua que se assemiasen en vn lugar, baxo de donde ella estaua: a la vna parte los perlados, y a la otra los doctores de su Consejo: y los secretarios q̄ estouieslen delante della, y tomalsen las peticiones de los agrauados, y le hizieslen relacion dellas. Mā daua así mesmo estar delante della a los alcaldes y alguaziles de su corte, y sus vallestros de maça. Y mandaua hazer a todos los querellantes cōplimiēto de justicia, sin dar lugar a dilacion. Y si alguna causa venia ante ella, que requiriesse oyr la parte, cometialo algun doctor de su Consejo: y mandauale, que pusiesse diligencia en examinar aquella cau

faty saber la verdad d tal manera, que dentro de tercero dia alcãçaf se el agrauado justicia. Y desta manera, en espacio de dos meses, se fenescieron y executaron muchos pleytos y debates ciuiles y criminales. Otrosi fueron muertos por justicia algunos malhechores y restituydas muchas personas en la posseñion de los bienes y heredamientos, que forçosamente les eran tomados: los quales mucho tiempo antes estauan pendientes. Y con estas justicias que mandaua executar, era muy amada de los buenos, y temida de los malos: los quales recelando la justicia que la Reyna mãdaua executar, se ausentaron de la ciudad, y dellos se yuan a tierra de moros y al reyno de Portugal, y a otras partes. Y porque estos eran en grã de numero, y recelauan que sería mayor, si la justicia cõ rigor en todo se executallẽ. Los caualleros y ciudadanos y cõmunidad de la ciudad: considerando, que segun la gran dissolucion delos tiempos passados, pocos auia en la ciudad que careciessen de culpa: porq̃ haziendo o fauoresciẽdo, o en otras formas y circunstancias el peccar, auia gran numero de culpados: ouieron su acuerdo de supplicar a la Reyna por perdon general para todos. Y praticaron este acuerdo con don Alfonso de Solis obispo de Cadiz, que en aquella sazõ estaua en la ciudad por prouisor del Cardenal d España arzobispo

de aquella yglesia. Y vn dia aquel obispo con gran multitud de los caualleros y ciudadanos: con los quales yuan algunas mugeres, cuyos maridos hijos y hermanos, el miedo de la justicia auia fecho ausentar de la ciudad, fuerõ ante la Reyna. Y ella estando en su silla real, el obispo, ppuso ansí. Muy alta y excelẽte reyna y señora, estos caualleros y pueblo d ṽra ciudad vienen aqui ante ṽra real Magestad: y vos notificã, q̃ quãto gozo ouieron los dias passados cõ vuestra venida a esta vuestra tierra, tanto terror y espanto ha puesto en ella el rigor grande q̃ vuestros ministros mueltran en la execucion de la justicia: el qual les ha cõuertido todo su plazer en tristezza, toda su alegría en miedo, y todo su gozo en angustia y trabajo. Muy excelente Reyna y señora, todos los hombres generalmẽte, dize la Sacra scriptura, que somos inclinados a mas: y para refrenar esta mala inclinacion nuestra, son puestas y establescidas leyes y penas, y fueron por Dios constituydos reyes en las tierras, y ministros para las executar, porque todos viuamos en paz y seguridad. Pero quãdo los reyes y ministros son tales de quiẽ no se aya temor, ni se les cate obediẽcia: no nos marauillemos, q̃ la natura humana, siguiẽdo su mala inclinacion, se delenfrene, y cometa delictos y excessos en las tierras: especialmẽte en esta vuestra España, dõde vemos que los

los hombres por la mayor parte peccan en vn error comu, antepo niendo el seruicio de sus señores inferiores a la obediencia que son obligados a los Reyes sus soberanos señores. Y por cierto ni a Dios deuemos offēder, aunque el Rey lo quiera: ni al Rey aunque nō se ñor nos lo mandasse. Y porq̄ peruertimos esta orden de obediencia, vienen en los reynos muchas vezes las guerras que leemos pasadas, y los males que vemos presentes. Notorio es muy poderosa Reyna los delictos y crimines cometidos generalmēre en todos vuestros reynos, en tiēpo del Rey don Enrrique vuestro hermano (cuya anima Dios aya) por la negligencia grande de su justicia, y poca obediencia de sus subditos: la qual dio causa, que ansi como ouo dissensiones y escandalos en todas las mas de las ciudades de vuestros reynos, asi en esta, estos dos caualleros vuestros subditos duque de Medina y marques de Cadiz, se disconcordassen: y cō el poco temor de la justicia real, se possessē en armas: en fuerza de las quales cada vno procuro seguir su proposito, en detrimento general de toda esta tierra. Y en esta discordia ciudadana, pocos, o no ningunos de los moradores della se pueden buenamēte escusar de auer peccado, desobedeciendo al cetro real, siguiēdo la parcialidad del vno o del otro destos dos caualleros. Y dexando de recontar

las batallas quē entre ellos ouo en la ciudad y fuera della: y tornādo a los males particulares, que por causa dellas se siguiēron en toda la tierra. No podemos por cierto negar, que en aquel tiempo tā disoluto no fueron cometidas algunas fuerzas, muertes y robos, y otros excessos, por muchos vezinos desta ciudad y su tierra: los quales causo la malicia dī tiēpo, y no escuso la justicia dī Rey: y estos son en tanto numero, q̄ pēsamos auer pocas casas en Sevilla, q̄ carezcan de peccado, quier cometiēdolo, quier encubriendolo, o seyēdo enel participātes por otras vias y circunstancias. Y porque de los males de las guerras vemos caydas y destruyones de pueblos y ciudades: creemos verdaderamēte, que si esta guerra mas durara, y Dios por su misericordia no lo remediara, assentando a vuestra real Magestad en la silla real del Rey vuestro padre, esta ciudad dī todo punto peresciera y se assolara. Y estonces (muy excelēte Reyna y señora) estaua en punto de se perder, por la poca justicia: agora esta cayda por la mucha y muy rigurosa, que vuestros juezes y ministros en ella exēcutā. De la qual todo este pueblo ha apelado, y agora appela, para ante la clemencia y piedad de vuestra real Magestad: y cō las lagrimas y gemidos que vedes y oys, se humillan ante vos: y os suplican, que ayays aquella piedad de vuestros subditos, q̄

nuestro



nro señor ha de todos los viuentey q̄ vuestras entrañas reales se espadezcan de sus dolores, de sus destierros, de sus pobrezas, de sus angustias y trabajos, que cōtinuamente padescen, andando fuera de sus casas, por miedo de vuestra justicia. La qual muy excelente Reyna y señora, comoquiera q̄ se deua executar en los errados: pero no con tan grande rigor, que se cierre aquella loable puerta de la clemencia, que faze a los reyes amados: y si amados, de necesario temidos: porque ninguno ama a su rey, que no tema de le enojar. Verdad es muy excelente Reyna y señora, que nuestro Señor tambien vsa de la justicia algunas vezes, y de la piedad todas vezes: y no solamente todas vezes, mas todos los momentos de la vida: porque si siempre vsasse de la justicia, segun siempre vsa de piedad, como todos los mortales seamos dignos de pena: el mundo en vn instante pereceria. Y ansi mesmo porque vuestra real prudencia sabe, que el rigor de la justicia engendra miedo, y el miedo turbacion, y la turbacion algunas vezes desesperacion y peccado: y de la piedad procede amor, y del amor charidad, y de la charidad, siempre se sigue merito y gloria. Y por esta razon hallara vuestra excelencia que la sacra Scriptura esta llena de loores, ensalzando la piedad, la mansedumbre, la misericordia, y la clemencia:

que son titulos y nombres de nuestro Señor, el qual nos dize, aprendamos del, y no a ser rigurosos en la justicia: mas aprended de mi (dize el) que soy humilde y manso de coraçon. La sancta yglesia catholica continuamente canta, Llena esta señor la tierra de tu misericordia. Y por el continuo vsō de su clemencia le llamamos, miserator misericors paciens multę misericordię. Mire bien vuestra Alteza quantas vezes refiere este su nombre de misericordioso, lo que no hallamos vezes tan repetidas del nombre de justiciero, ni menos mucho de riguroso en la justicia: porque el rigor de la justicia, vezino es de la crueldad: y aquel Principe se llama cruel, que aunque tiene causa, no tiene templança en el punir: y la piedad, officio es continuo de nuestro Redemptor: del qual tomando exemplo los Reyes y Emperadores, cuya fama respandee entre los viuos, perdonaron los humildes, y persiguieron los soberbios, por remedar a aquel que les dio poder en las tierras. Entre las quales aquel sabio y rey Salomō, no demando a Dios que se membrasse de los trabajos, no de las limosnas, no de los otros meritos del Rey Dauid su padre, ni menos de las justicias que fizo y penas que executo. Mas membrate, dixo, señor J Dauid y de toda su mansedumbre: por meritos

O de la

dela qual entēdia aquel rey ganar  
 la mās edūbre y la piedad de Dios  
 para remission de sus peccados, y  
 perpetuad de su silla real. Y vos  
 Reyna muy exceleste, tomando  
 aquella doctrina mās de nro Sal  
 uador, y de los reyes sanctos y bue  
 nos: réplad vuestra justicia, y re  
 partid v̄ra misericordia en vue  
 stra tierra: porq̄ tanto fereys junta  
 cō su diuinidad, quāto le remeda  
 redes en las obras: y tanto le reme  
 dades en las obras, quāto fuerdes  
 piadosa: y t̄to fereys piadosa, quā  
 to os cōpadescierdes y perdonare  
 redes los miserables q̄ llamā y es  
 perā con grāde angustia v̄ra cle  
 mēcia. La qual (muy exceleste rey  
 na) deue estar principalmente ar  
 raygada en v̄ra memoria, y en los  
 cōceptos de v̄ra anima: porque se  
 miēbre Dios de vos y de vuestra  
 mās edūbre, y vos perdone, co  
 mo vos perdonaredes: y vos devi  
 da, como vos la dieredes: y perpe  
 tue v̄ra silla real en v̄ros descen  
 diētes para siēpre, especialmente  
 con los desta ciudad, aunq̄ ayā er  
 rado: considerando q̄ entre tanta  
 multitud ū errores difficile era h̄  
 uir por sola innocencia. El rey dō  
 loā vuestro padre, no solo en vna  
 ciudad, ni en vna prouincia, mas  
 en todos sus reynos hizo perdon  
 general, quādo las disensiones y  
 escandalos en ellos acaescidos cō  
 los infantas de Aragō sus primos.  
 Venos anū melmo q̄ vuestra cle  
 mencia, manda poner en libertad  
 a los Portugueles que entrarō en

vuestros reynos a vos desferuir, y  
 cometieron en ellos grandes deli  
 ctos y maleficios: y no solamente  
 los mandays poner en libertad,  
 mas mandays les proueer de vue  
 stras limosnas, y reducirlos a sus  
 tierras. Reduzid pues Reyna exce  
 lente a los vuestros, y la piedad q̄  
 aueys cō los estraños, auelda con  
 vuestros naturales. Los quales an  
 si como el anima en forma de co  
 dicia, aunq̄ embuelta en el desseo  
 de los bienes temporales, pero siē  
 pre sospira a vn Dios que la repa  
 re con su misericordia: bien anū  
 estos vuestros subditos, aunq̄ em  
 bueltos en las guerras y males pas  
 sados, pero toda via touieron vn  
 feruiente desseo de vuestra vi  
 ctoria y prosperidad: porque en  
 virtūd de vuestro cetro real, go  
 zassen de paz y seguridad: la qual  
 muy humilmente os supplican,  
 q̄ derrameys en vuestra ciudad y  
 tierra. Porque anū como damos  
 gracias a Dios por los males q̄ re  
 hreno v̄ra justicia, bien anū gelas  
 demos por la vida que nos otorga  
 vuestra clemencia.

¶ Como el obispo ouo hecho esta  
 supplicaciō. La Reyna veyēdo la  
 multitud de aquellos hombres y  
 mugeres atribulados, mouida a  
 compasiō de sus lagrimas, respō  
 dio al obispo, Que liberalmente  
 mandaria remitir los yeros de  
 aquellos hombres criminosos: pe  
 ro que no podia con sana con  
 sciencia perdonar las injurias age  
 nas, ni negar la justicia a las perso  
 nas

nas que cōtinuamente reclamauā delante della, para que les hiziesse justicia de agravios que auian recibido. El obispo replico, Señora muchos de los que aqui vienen avos supplicar por piedad, son los que assi mesmo vos demādan justicia. Y assi muy excelente señora, considerad bien por vuestra muy alta prudencia, y fallara que esta causa que se os representa, es de calidad que suffre bien recompençaciō de las injurias q̄ vnōs cometieron a otros: pues aquellos q̄ las sofririeron, tambiē las cometieron, mayormente por tocar a grā numero de personas: dōde el perdon ha mayor lugar, por reparo de toda vna ciudad. La Reyna considerando la calidad de todas aquellas querellas, y de sus circunstancias: respōdio, Que le plazia condescender a su supplicacion, y que mandaria dar la ordē que entendiesse ser complidera al seruicio de Dios y suyo, y a la seguridad de todos ellos. Y despues que platico la materia algunos dias con los de su consejo, mando publicar perdon general a todos los vezinos de la ciudad de Sevilla y de su tierra y arçobispado, de todas las muertes y otros excessos y crimines por ellos cometidos, hasta aquel dia: excepto el crimen de la heregia. Y assi mesmo, que fuesse restituydo lo tomado a persona, que fue robado, en qualquier tiēpo q̄ se hallasse. Mando assi mesmo a ciertos hōbres, q̄

auia cometido feos crimines, que fuesen desterrados de la ciudad y de su tierra: dellos para siēpre: dellos por algun tiēpo, segun la calidad de sus excessos. Y cō este perdon, tornaron a la ciudad de Sevilla y su tierra mas de quatro mil personas que andauā huydos por miedo de la justicia.

*CAP. LXXXIX. DE las alegaciones que hizierō el duque de Medina, y el marqués de Cadiz, vno cōtra otro.*



A Reyna viendo la multitud de los pleytos y negocios que auia en aquella ciudad: mando a sus porteros, q̄ dexasse entrar do ella estaua todos los q̄ viniessen cō algunas querellas: y cōtinuaua audiēcias publicas en su camara. Y los de su Cōsejo y alcaldes de su corte, trabajauan por su mandado todos los dias, a oyr las querellas y fazer cōplimiēto de justicia a los agraviados. Mādo assi mesmo, q̄ si pleytos algūos viniessen ante sus cōmissarios, en que ouiesse alguna duda: q̄ hiziesse relacion dellos, y q̄ ella por su persona las determinaria, por q̄ las gentes no gastassen su tiēpo y bienes demādando justicia. Y en estos tales entendia todos los dias que les examinaua cō diligēcia, tal q̄ conoçcia las alegaciones q̄ con malicia,

Q ij y con

y con intencion de dilatar se alegauan: y sin dar logar a ellas, mandaua luego executar la justicia. Esto hizo de tal manera, que allen de de las restituciones, que se hizieron por sus sentencias y de sus commisarios, las gentes estauan tan someridas y temORIZADAS de las penas que se executauan: que qualquier que sentia tener cargo de otro, hazia justicia de si mismo, y satisfacion a la parte agrauiada: por temor o por verguença de venir al juyzio de la Reyna. Otro si el duque de Medina Sidonia, q̄ tenia en aquella ciudad grã de parcialidad de parientes y criados, suyos y de su padre y abuelos: hizo relacion a la Reyna, en como el marques de Cadiz, y muchos de su parcialidad, auian hecho y cometido grandes crimines y delictos en toda esta tierra: y auian puesto aquella ciudad en tanto escandalo en tiempo del Rey don Enrique su hermano, q̄ algunas vezes estouo en tiempo de perder. Y despues q̄ ella auia sucedido en el Reyno, auia tratado con el Rey de Portugal cosas crimonosas en su delseruicio, mediante el marques de Villena, cuya hermana tenia por muger. Y represento a la Reyna sus seruicios, diziendo los trabajos de su persona, y grãdes gastos q̄ auia fecho de su hazienda, por tener en su obediencia aquella ciudad y toda aquella tierra, y la defender de las guerras publicas, y otras formas secretas q̄ el marques de Ca-

diz auia tenido por entrar en ella, y la poner en obediencia del Rey de Portugal. Dixole ansi mesmo, que el marques tenia la ciudad de Xerez oppresa, y los moradores della fuera de toda libertad, con las grandes sin razones que les hazian. Y que tenia tyrannizada la fortaleza de Alcalá de Guadaira, y otras fortalezas de la ciudad de Seuilla: y fauorecia a los alcaydes, para que no acudiesen a la ciudad, cuyas son: y para que de de ellas hiziesen las fuerças que auian fecho. En especial fauorecia al mariscal Fernandarias de Sahavedra, que tenia la villa y castillo de Tarifa, y la fortaleza de Vitrea, donde se auian fecho y fazian robos y fuerças a los moradores de la comarca. En fin supplicole, que proueyesse como reyna justiciera deuia proueer, remunerando a el los seruicios que le auia fecho, y procediendo contra el marques, por los crimines q̄ auia cometido. La Reyna oydas aquellas razones: respondió al duque, Que la principal causa por q̄ delibero venir aquella tierra, fue por quitar della todos crimines y tyrannias: en lo qual entedia con el ayuda de Dios trabajar, hasta la poner en toda seguridad. Y dixole, que ouiesse buena esperança, y pacificasse los caualleros de su parcialidad, por q̄ auiendo respecto a la justicia, ella estava en proposito de honrrar su persona, y guardar las cosas q̄ le tocasse, como de leal seruidor.

Los

Los dela ciudad de Seuilla, assi los caualleros como los ciudadanos y plebeyos, por la mayor parte eran aficionadas al duque por la gran naturaleza q̄ el y su padre y abuelos de largos tiempos tenían en aquella ciudad: y publicauan, q̄ segun las cosas passadas, el marques rebelaria a los mandamientos de la Reyna, y se pondria en resistencia contra ella, si algo le mandasse. Y dauan a entender a la Reyna, y consejauanle que mandasse a deçar todas las cosas necessarias a la guerra contra el marques, antes que ouiesse logar ð se proueer: porque bastecia la fortaleza de Xerez, y las otras fortalezas que tenia: y trabajauan por indignar a la Reyna contra el marques, por quantas maneras podian.

¶ La Reyna mouida por estas informaciones, considerando que el marques no auia venido a le hazer la reuerencia que deuia, cõ cibio alguna indignacion contra el. Como esto vino a noticia del marques, acordo de venir a la Reyna solo con vn su seruidor. Y vna noche estando la Reyna trayda en su cama: el marques entro, y dixo estas palabras.

¶ Vedes me aqui Reyna muy poderosa en vuestras manos: y si a vuestra real Magestad ploguiere, mostraré mi innocencia: y aquella vista, faga vuestra real Señoria de mí aquello que le plazera. Yo (dixolo) no vengo aqui con suzias de la seguridad que vuestra real Ma-

gestad me aya dado, pero vengo cõ la q̄ mi innocencia me da. Ni vengo a dezir palabras, mas vengo a mostrar obras. Ni menos quiero dañar vuestras orejas reales, cõde mnãdo a ninguno: mas quiero saluar a mí con la verdad, que siempre salua al innocente. Embiad luego señora a recibir vuestras fortalezas de Xerez y de Alcala, aquellas que mis aduersarios vos dan a entender, que con gran gente, y mucho tiẽpo son difficiles de auer: y si las de mí patrimonio cõplen a vuestro seruicio, desta vuestra camara las fare entregar, pues entrego mi persona. Y por no enojar a vuestra real Magestad, dexo de dezir como el duque mi aduersario junto la mayor parte del pueblo desta ciudad, y vino a mi casa y me echo della, y me desferro de mi naturaleza. Ni menos quiero expremir los agravios que a mí y a los míos ha hecho: porque vuestra Señoria lo sabra por verdaderas informaciones. Y sobre todo crea v̄ra real Señoria, que me consolare antes soffriendo vuestra ira que su orgullo. Y si yo trate con el Rey de Portugal, o hize algunas cosas en vuestro desseruicio, a Dios q̄ sabe las intenciones secretas doy por testigo, y a vos que auays vido las obras publicas. La Reyna oydas aquellas razones, fue muy contenta, porq̄ hablo breue mẽte, y cõ effecto: y dixole. Marques verdad es q̄ yo no he auido ð vos buenas informaciones: pero

la confiāça que vos ha fecho venir ante mi, da señal del descargo vuestro: y dado que fuessedes digno de pena, aueros puesto en esta manera en mis manos, me obligaria vfar cō vos de benignidad. Entregad luego essas mis fortalezas de Xerez y de Alcalá, q̄ teneyd: e yo mādare entēder en los debates q̄ son entre vos y el duque de Medina, y determinarē aq̄llo q̄ sea justicia: guardādo en todo v̄ra hōrra. El marques como vido a la Reyna aplacada, y sin indignacion: dixoxo. Que le plazia de entregar luego aquellas fortalezas que mandaua. Otro si le dixoxo, Tengo vos señora en merced señalada, q̄ vos plega entender en estos debates, que son entre mi y el duque: por que hallara por cierto vuestra real Señoria, que ninguno ay saluo el duque, q̄ quiera señorear esta ciudad: y que ni vos, que soys señora, v̄seys de vuestro señorio, ni el cauallero que es natural, goze en ella de su naturaleza. Y cerca de la informacion q̄ os ha fecho de los tratos que yo he tenido con el Rey de Portugal en desseruiçio v̄ro, por respecto de mi cuñado el marques de Villena: verdad es q̄ yo soy casado con su hermana, pero no me obliga el casamiento a que yo quisiese lo que el quiere, ni siguiesse el camino que el siguió: cada vno es libre, para hazer aquello q̄ entiende que deve seguir. Y si por ventura por alguna via publica o escondida, vuestra Alteza hallare

que yo en estos tiempos passados fauoreçei la parte del Rey de Portugal, qualquiera pena q̄ me mandaredes dar, soffrire con paciēcia. Verdad es que no serui en las guerras passadas a vuestra Alteza como yo devia e yo desleaua, por los impedimentos y guerras grandes, q̄ por parte del duque me erā fechas: en las quales no serui por cierto al Rey de Portugal, segun que el duque dize, mas resisti a el como todos saben. Dichas estas palabras, partio dela camara de la Reyna, para se yr a la ciudad de Xerez: la Reyna embio luego con el a Iuan de Robres vn su capitan, a tomar la fortaleza de Xerez, y vfar en la ciudad del officio de su justicia. El marques entrego luego la fortaleza a aquel su capitan: y an si mesmo la fortaleza de Alcalá de Guadaira: la qual mando la Reyna que recibiesse vn cauallero de su casa, que se llamaua Pedro Vaca.

*CAP. XC. DE LAS fortalezas de Seuilla, que se entregaron a la Reyna.*



Omo la venida del marques, y la entrega que fizoxo de aquellas fortalezas: fue contra el pensamiento del duque, y de todos los de su parcialidad: y generalmente contra la opinion de todos

todos los de aquella tierra fueron marauillados: y pesoles de aquella obediencia que el marques hizo, a algunos hombres de malos desſeos, tambien de su parcialidad, como de la parte contraria: porque con la rebelion que espe rauan del marques, entendian que auria en aquella tierra guerras y escandalos, do pensauan ser acrescentados. Como aquellas fortalezas de Xerez y Alcalá fueron entregadas por el marques: luego mando la Reyna al duque, que así mesmo entregasse las fortalezas que tenia de la ciudad.

El duque vista la entrega que el marques auia fecho, entrego luego las fortalezas de Frexenal, Aróche, Aracena, Lebrixa, Alanís, Cōstantina, Alcantarilla: que el duque, y el marques, y algunos de sus parcialidades tenian. Y puso la Reyna en ellas por alcaydes hōbres naturales de la ciudad, que uiuan con ella, y no eran de ninguna destas parcialidades. Embio así mesmo la Reyna a mandar al mariscal Fernandarias de Sahauedra que tenia la fortaleza de Tarifa, que la entregasse al Almirante dō Alfonso Enriquez tio del Rey, porque aquella tenencia auia tenido el almirante dō Fadrique su padre. Otroſi le mando que entregasse la fortaleza de Vtrera, que era de la ciudad de Seuilla, para que la touiesse por la ciudad la persona que ella mandasse, segun auia puesto en todas

las otras fortalezas de la ciudad. Aquel mariscal Fernandarias, respondió, Que las tenēcias de aquellas fortalezas auian seydo de Gōgalo de Sahauedra su padre, y que el Rey don Enrique las auia con firmado a el, y no auia razon para que deuiessse ser desapoderado dellas. Y embio a mandar al alcayde de la fortaleza de Vtrera, y a los que estauan con el, que se defendiesse, y no la entregassen a la Reyna, porque el los locorria si fuesssen cercados. La Reyna sabida la respuesta del mariscal: mando luego a ciertos capitanes de su guarda, que fuesssen a poner sitio sobre la fortaleza de Vtrera. Y al cabo de quarēta dias que estouo cercada, y fechos algunos portillos en el muro con las bombardas que tirauan: por mandado de la Reyna fue a requerir aquel sitio Gutierre de Cardenas su contador mayor, por ver la disposicion en que estauan, y proueer en las cosas que fuesssen necessarias. El qual fue a requerir al alcayde, y a los que con el eran, que la entregassen a la Reyna, segun que buenos subditos y naturales eran obligados de hazer, y que el les saluaria las vidas: las quales mereſcian perder, por la rebelion que auian mostrado a los mandamientos de la Reyna. ¶ El alcayde, y los que con el estauan, respondieron, Que no la entregarian, salvo al mariscal Fernandarias de Sahauedra,

uedra, que allí los auia puesto. Como esto oyo Gutierre de Cardenas, y conosció la rebelion de aquel alcayde, y de los que con el eran: ordeno la gente que en aquel sitio estaua en quatro partes, y cada vno fornecio de pertrechos, y mantas, y artilleria, y vallesteria, la que entendio ser necessario para el cõbate. Y todas las cosas aparejadas, vn dia por la maña combatio la fortaleza por quatro partes: en el qual combate murieron algunos hombres de los defuera: murio ansi mesmo el alcayde de la fortaleza que se llamaua Pedro de Guzman; y duro el combate todo el dia fasta despues ð visperas. Al fin los de dẽtro, porque dellos eran muertos, dellos mal feridos, y todos los otros cansados de la priessa que la gente de la Reyna les dio por todas partes: como vieron muerto al alcayde fallecieron las fuerças para pelear. Y los defuera ouieron lugar de entrar la fortaleza por fuerça: en la qual entrada fueron muertos y feridos algunos escuderos de la guarda ð la Reyna, que se mostraron esforçados en aquella fazienda; y fueron presos veynte y dos hombres que quedaron viuos de los de la fortaleza. Estos traydos a la ciudad de Seuilla, porque fueron rebeldes y auian cometido grandes crímines y robos, la Reyna los mando ahorcar.

*CAP. XCI. DE COMO el Rey dexo a recando el sitio de Castro Nuño. Y como nascio el principe don Ioan, y se cobraron las villas de Tarifa y Carmona.*



**L** Rey, que segun auemos contado, tenia puesto sitio sobre la fortaleza de Castro Nuño, viendo que no se podia combatir por el lugar donde estaua fundada, que era vna cuesta alta y redonda que se llama la Muela, en la qual estaua gente de armas de aquel alcayde, q̄ la defendian, y la artilleria no auia lugar de tirar a parte ninguna donde fiziesen daño, por la disposicion del lugar. Acordo dexar en aquel cerco sus capitanes proueydos dello que era necesario para el sitio. Y vino para la ciudad de Seuilla do estaua la Reyna; y fue recebido por todos los de la ciudad con gran alegria; y allí estouo algunos dias, en los quales la Reyna se hizo preñada. Este preñado era muy deseado por todos los del reyno, porq̄ no tenian sino a la princesa doña Ysabel que auia siete años: en los quales la Reyna no se auia fecho preñada. Y con grandes supplicaciones, sacrificios, y obras pias q̄ hizo, plego a Dios que cõcibio y pario en aquella ciudad vn hijo que se



se llamo el príncipe don Ioan : el qual nascio en aquella ciudad de Seuilla a treynta dias de Junio, de este año de mil y quatrocientos y setenta y ocho años. Por el nacimiento deste príncipe, se hizierō grãdes alegrías en todas las ciuda des y villas de los reynos de Casti lla, y de Aragon, y de Sicilia, y de todos los otros señorios del Rey y de la Reyna, porq̄ plogo en ellos dar heredero varon. En estos dias que el Rey y la Reyna estouieron en la ciudad de Seuilla, el Rey de granada embio sus embaxadores a demandar treguas por cierto tiē po. El Rey y la Reyna acordaron de gelas dar, pagando cada año las parias que los reyes Moros acostumbrauan dar. El rey Moro que se llamaua Murley Albacen, respō dio, Que los reyes d Granada que solian dar parias, que eran muertos; y que en las casas do se labraua estonces la moneda que se paga ua en parias, se labraua agora fierros de lanças, para defender q̄ no se pagassen. El Rey y la Reyna, como quiera que conocieron ser soberuiosa respuesta; pero acordarō de se las otorgar por tiēpo de tres años, sin que pagassen las parias acostūbradas: por causa de la guerra que teniã con el Rey de Portugal, y pendiente aquella, no estauan en tiempo de mouer guerra contra Moros. Otrosi embieron sus capitanes cōtra aquel mariscal Fernandarias, que auemos dicho querencia a Tarifa, para le hazer

guerra por la rebelion q̄ auia mostrado contra sus mandamientos: y mã daronle tomar todos sus bienes. El mariscal viisto que no podia resistir al poderio real, embio a dezir al Rey y a la Reyna: que le perdonassen, y le mandassen restitu yr sus bienes que le auian tomado. El Rey y la Reyna por contemplacion del marques de Cadiz, y de otros caualleros d la ciudad pã rientes de aquel mariscal (que les auian bien seruido) condesciē dieron a sus supplicaciones, y perdonaronle. Y luego entrego la villa de Tarifa al almirante don Alfonso Enríquez tio del Rey: el qual dio la tenencia della a don Pero Enríquez su hermano adelantado mayor del Andaluzia. Ansí mesmo embieron mãdar a Pedro de Godoy vn cauallero que tenia la villa y los alcaçares de Carmo na, q̄ luego los entregasse. Y como quiera que este cauallero quisiera equivalencias y mercedes por aquella tenencia que le quitauan: pero considerãdo que no tenia lo gar de mostrar desobediēcia a los mandamientos reales: y vista la gran diligencia, que ponia la Reyna en cobrar las fortalezas de su reyno que estauan enagenadas: y por la justicia que vido que se executaua contra los rebeldes a sus mandamientos, ouo su acuerdo de las entregar. La tenencia de las quales fue dada por la Reyna a Gutierre de Cardenas su contador mayor.

## Chronica de los

*CAP. XCII. DE CO-  
mo don Alonso de Cardenas  
fue elegido por maestre de Sa-  
nctiago, y su encomienda ma-  
yor dada al contador Gutier-  
re de Cardenas.*

**E**L comendador ma-  
yor de Leon, que se  
intitulaua maestre d  
Sanctiago: no embar-  
gante que segun aue-  
mos contado, la Reyna estoruo q̄  
no fuesse elegido en el cōuento de  
Vdes: pero siempre siruio cō grā  
lealtad al Rey y a ella en la guerra  
contra el reyno de Portugal, en el  
qual entro dos vezes con gente de  
de armas, y hizo grandes quemas  
de logares, y talas, y robos, y otros  
estragos. Y siempre seruiendoles  
con gran humildad, les supplica-  
ua les pluguiesse guardar su dere-  
cho, cerca de la electiō que los tre-  
zes y comendadores de la orden  
le auian fecho en la prouincia de  
Leon, y la que todos en cōcordia  
querian confirmar en el conuen-  
to de Vdes. El Rey y la Reyna, co-  
mo quier que auia acordado que  
ouiesse el maestrado en admi-  
nistracion: pero considerando los  
seruicios y obediencia del comen-  
dador mayor: y que por ningun  
estoruo ni contradicion que le hi-  
zieron cerca de su electiō, le mu-  
daron la constancia que touo en  
las cosas de su seruiçio: especialmē

te, porque sintieron algun cargo  
de sus consciencias, por cōtrariar  
las constituciones de la orden.  
Acordaron de se lo otorgar, y die-  
ron lugar que fuesse elegido en cō-  
cordia, y supplicaron al Papa que  
lo confirmasse, y el Papalo confir-  
mo. El Rey y la Reyna assentaron  
con el, que de las rentas del mae-  
strado fuesse tenuto de les dar  
todo el tiēpo que fuesse maestre  
cada vn año tres cuentos de ma-  
rauedis, para el reparo y bastimē-  
to de los castillos que son frontera  
de Granada, y para las otras cosas  
concernientes a la guerra de los  
moros: y el maestre lo otorgo. Y  
en esta manera ouo el maestrado  
de Sanctiago. Como este mae-  
stre fue proueydo del maestrado  
de Sanctiago: fue alsi mesmo proueydo don  
Gutierre de Cardenas contador  
mayor del Rey y de la Reyna, de  
la encomienda mayor de Leon,  
que tenia el maestre. Este mae-  
stre era hijo dalgo, y hombre es-  
forçado, y de buen entendimien-  
to, y hombre piadoso, y limosne-  
ro: fue natural de Ocaña, hijo de  
vn cauallero que se llamaua don  
Garci Lopez de Cardenas, que  
fue comendador mayor en esta  
orden de Sanctiago.

*CAP. XCIII. COMO  
el Rey fue a ver al Rey de  
Aragon su padre.*

Recebidas



Recebidas las fortalezas de la tierra de Sevilla, y de la villa de Carmona, el Rey partio de Sevilla, y fue a la ciudad de Trogillo: y tomo la fortaleza de poder de Gonçalo de Auila, que la tenia en terceria: porque el termino que la auia de tener era pasado, la qual entrego a Sancho del Aguila vn cauallero de Auila, y proueyola de gente, y de las otras cosas necessarias para la guerra que se continuaua contra Portugal. Y luego partido de Estremadura, fue a la ciudad de Victoria, donde espero al Rey de Aragon su padre: el qual vino alli, y el Rey le salio a recibir fuera de la ciudad, y lleugo a el, y demandole la mano para se la besar: y el Rey de Aragon no se la quiso dar. Otro si se puso a su mano yzquierda: y el Rey de Aragon no lo consintio. Y asi entraron en la ciudad, el Rey de Aragon a la mano yzquierda del Rey su hijo: y el Rey fue con el Rey su padre hasta su posada, y descaualgo en ella para le poner en su cama. El Rey de Aragon quando supo que aquella era su posada: dixo le. Vos hijo que soys señor principal de la casa real de Castilla, donde yo vengo: soys aquel a quien todos los que venimos de aquella casa somos obligados de acatar y servir como a nuestro señor y pariente mayor, y los honores que os yo deuo en este caso, han mayor logar

que la obediencia filial que vos me deueys como a padre. Por tanto tornad a caualgar, que yo me ire con vos a vuestra posada, porque asi lo quiere la razon. El Rey por los ruegos que el Rey su padre le hizo, consintio que fuese con el hasta su posada. El Rey de Aragon estouo en aquella ciudad por espacio de veynte dias, dando orden en las cosas del Reyno de Navarra, que pertenecia al Rey Phebo su nieto, y en la paz y seguridad de aquel reyno. Otro si en las cosas que conuenian a la buena gouernacion de los reynos de Aragon y de Sicilia y de las otras islas: para lo qual era necesario praticar el vno con el otro. En todos los otros actos publicos y secretos que alli passaron entre los dos Reyes, no consintio el Rey de Aragon, que el Rey su hijo le hiziese la cerimonia que le deuia como a padre: y todas las que el deuia hazer, hizo al Rey su hijo como a pariente mayor. Fechas y asentadas todas las cosas, para que alli se auian juntado: el Rey de Aragon boluio para su reyno, y el Rey vino para el fin que tenia puesto sobre Castro Nuño: en el qual hallo que sus gentes tenian bien oprimidos a los que estauan en la fortaleza: porque comoquier que de los bastimentos no tenian merçua, pero de los hombres saltauan muchos, que eran muertos y feridos en las escaramuzas que de continuo fazian. El Rey conosciendo el estado de aquel fin, hizo

hizo mouer partido al alcaide, q̄ entregasse la fortaleza. El alcaide dio fabla, y puso en trato de la dar al Rey: porque el mucho tiempo q̄ auia estado sitiado sin auer menagero ni esfuerço del Rey de Portugal, le hizo perder esperança del socorro que le auia prometido. Y así mesmo, porque ya no se confiava en la gente que cō el estaua: a la qual auia acostūbrado de tal manera, que recelando de la doctrina que el mesmo les auia dado, pensaua que le matarian, y darian la fortaleza al Rey. El Rey así mesmo, porque ouo nuevas que el Rey de Portugal era despedido de Francia para passar en su Reyno: y considerãdo los inconuenientes que en la dilacion del tiempo podia nacer, condescendio al partido que el alcaide le demando: y diole seguridad, para que fuesse a Portugal con todo lo que tenia en la fortaleza. Y en esta manera la entrego al Rey: la qual mando luego derribar, por los muchos robos y fuerças que della se auian fecho, y porque no ouiesse lugar dō de mas en adelante se hiziesse. Como la fortaleza de Castro Nuño fue derribada, y el Rey ouo expedido las cosas que fueron necesarias en aquella comarca: luego vino para la ciudad de Seuilla, dō de la Reyna estaua. Y acordarō de partir de allí para la ciudad d̄ Cordoua, por dar orden en la justicia de aquella ciudad y de su tierra, y restituyr las fortalezas della, que

estauan tyrannizadas: y desagrauiar a muchas personas, que en los tiempos passados auian recebido daños y fuerças en sus bienes. Y antes que partiessen de la ciudad de Seuilla. El marques de Cadiz suplico al Rey y a la Reyna, q̄ diessē lugar que boluiesse a la ciudad a estar en su casa: y no consintiesse que tãto tiempo estouiesse desterrado il su naturaleza, sin auer otra causa, saluo la enemistad que con el tenia el duque de Medina. El Rey y la Reyna considerãdo, que si tornasse a la ciudad, segun las enemistades que auia entre el duque y el, no se podria escusar entre ellos algunos inconuenientes y daños a los vezinos de la ciudad, y escandalo en toda la tierra. Acordaron, que ni el boluiesse a la ciudad de Seuilla, ni el duque estouiesse en ella, y cada vno estouiesse en su tierra. Y mandaron al duque salir luego de la ciudad, y que no boluiesse a ella sin su licencia. Este mandamiento que al duque se hizo le fue graue: porque dezia q̄ siẽpre auia seruido al Rey y a la Reyna: y que en los tiempos de las turbaciones y guerras passadas, auia sostenido con grandes trabajos y peligros aquella ciudad para su seruicio: y que les auia fecho leales seruicios dignos de grandes mercedes. Y que no solamente no gelas fazian, mas en lugar dellas, le dauan pena de destierro de su casa y naturaleza. Dezia así mesmo, que no deuia ser fecha cōparciõ de

de su persona y seruicios, a la persona del marques d Cadiz q les auia dellerruido. Y dezia otras razones por do mostraua ser agrauiado d aquel mandamiento que le fue fecho. El Rey y la Reyna, considerãdo quanto complia al seruicio de Dios y suyo, y quantos daños y muertes se escufauan estando ausentes aquellos dos caualleros de la ciudad: y que farian agrauio al marques, si le dexassen fuera, quedando dentro el duque en la ciudad, insistieron en su primero mandamiento, e hizieron salir de la ciudad al duque: y prometieron al vno y al otro, que auiendo tiempo conueniente, entenderian en sus debates y darian tal ordẽ, que con paz y amor de ambos boluiesen a estar en sus casas en la ciudad. Embiarõ ansi mesmo en aq̃l año desde la ciudad de Seuilla a don Ioan de Gamboa vn cauallero de la montaña criado del Rey, que era alcayde de Fuenterrabia, con sus poderes bastãtes para practicar y conferir cõ el obispo de Lũbieres, y con otro cauallero Frances, que el Rey de Francia auia embiado a la villa de Vayona por sus diputados, sobre las materias de la paz que el Cardenal de España trataua, que se refiriese entre el Rey y la Reyna, y el Rey de Francia y sus reynos, sobre las cosas de las guerras passadas.

**CAP. XCIII. DE LA armada que se hizo por mar,**

cap. 16

*para conquistar las tierras de la gran Canaria.*



**A**cordaron el Rey y la Reyna d fazer armada por mar, y embiar a cõquistar las islas de la gran Canaria, aquellas q̃ eran rebeldes, y no estauan sujetas a señorio. Y mandaron fornecer muchas naos de armas, y bastimentos, y caualllos. Y embiarõ por su capitan de aquella conquista a vn cauallero natural de la ciudad de Xerez de la frontera, que se llamaua Pedro de Vera, hõbre de buen esfuercço, experimẽtado en las cosas de la guerra: el qual descendio en las islas de la gran Canaria, y peleo muchas vezes cõ las gentes barbaras que morauan en ellas. La qual conquista durõ por espacio de tres años: en los quales ouo con aquellas gentes guerras continuas. Y el Rey y la Reyna hizieron grandes gastos, por q̃ continuamente en todo este tiempo embiauan gentes de guerra, y otras grandes prouisiones de vino y liẽgo, y fierro, paño, armas, y todas las otras cosas que erã necessarias al sostenimiento de las gẽtes, que por su mandado estauan en aquella conquista. Y al fin fueron puestas en subjecion del Rey y de la Reyna.

¶ Aquellas islas son tierra muy caliente y ferul de pan y de muchos

chos ganados domesticos, y miel, y otros muchos frutos. Y las gentes que allí morauan, no se vestian ropa de lana, salvo pellejos de animales. Ni tenian fierro, y defendianse con piedras y con viras de arboles, que aguzauan con piedras agudas: las quales viras por el gran peso que tenian de tirar, salian de sus brazos tan rezias como de vallas y de arcos, que passauan vna adarga: y defendianse en cuevas, y de aquellas fazian tanta guerra, que ninguno osaua meterse entre ellos, por la espesura de las cuevas que tenian. Morauan en choças y ramadas de arboles, que los defendia del feruor del sol y de las aguas. Y labrauan la tierra con cuernos de vacas; y con poca labor, cogian mucho fruto, por la gran fertilidad de la tierra. Su creencia era vn solo Dios de lo alto: y tenian do hazian oracion. Y su ritu era, rociar aquel lugar do orauan con leche de cabras que tenian apartadas, y las criauan para solo aquello: y a estas cabras llamauan ellos animales santos. Su lengua era barbara muy cerrada, y apartada de la lengua Castellana. Pero porque estauan en otras islas, que eran en la subjeccion del Rey y de la Reyna (que eran ya Christianos) los quales yuan y venian muchas vezes a la ciudad de Sevilla, y eran mostrados en nuestra lengua. De aquellos tales lleuauan interpretes que los entendian. El Rey y la Reyna embiaron a aquellas islas frayles y clrigos, que

los conuertiesen a la fee de nuestro Salvador. Aquellas gentes eran muy agudas de su natura: y plaziales saber y entender las cosas de nuestra fee. Ansi mesmo en aquellos dias partieron de la ciudad de Sevilla, y de los otros puertos de mar del Andaluzia fasta treynta y cinco cauaelas, para la mina del oro: en las quales yuan muchos mercaderes y personas que se sentian dispuestos, para sofrir el largo camino de la mar, y las dolencias que se re crescian en aquella tierra. Los quales lleuauan cargadas las naos de aquellas ropas viejas, y conchas, y almirezes, y manillas de laton, y de las otras cosas que eran demandadas, por las gentes que en aquellas tierras morauan. Y embiaron el Rey y la Reyna en aquella flota por capitán vn cauallero que se llamaua Pedro de Couides, a quien mandaron que obedeciesen todas las gentes y mercaderes que yuan en aquella flota. Y de todo el oro que se traya de aquella tierra, el Rey y la Reyna auian la quinta parte: de lo qual auian gran renta.

*CAP. XCV. DE LA heregia que se fallo en Senilla y en Cordoua, y en otras algunas ciudades de los reynos de Castilla y Aragon, y de Valencia, y Cataluña.*

Algunos



Algunos clérigos y personas religiosas y otros muchos seglares, informaron al Rey y a la Reyna, q̄ en sus reynos y señorios auia muchos Christianos del linaje de los Iudios, que tornauan a judaycar, y fazer ritos judaycos secretamente en sus casas: y ni creyan la fee Christiana, ni hazian las obras que catholicos Christianos deuan hazer. Y sobre esto les encargaron las consciencias, requiriendoles, Que pues eran principes catholicos, castigassen aquel error detestable: porque si lo dexauan sin castigo, y no lo arajauñ, podria crecer de tal manera, que nuestra sancta fee catholica recibiesse gran detrimento. Esto sabido por el Rey y por la Reyna, ouieron gran pesar, por se hallar en sus señorios personas que no sintiessen biẽ de la fee catholica, y fuessen hereges y apóstatas. Sobre lo qual el Cardenal de España arzobispo de Seuilla, hizo cierta cõstitucion en la ciudad de Seuilla, cõforme a los sacros Canones, de la forma que con el Christiano se deue tener desde el dia que nasce: assi en el sacramẽto del baptismo, como en todos los otros sacramẽtos que deue recibir, y de lo que deue ser doctinado, y deue vsar y creer como fiel Christiano, en todos los dias y tiempos de su vida, fasta al tiempo de su muerte. Y mandolo publicar por todas las ygle-

sias de la ciudad, y poner en tabias en cada parrochia, por firme cõstitucion. Y otrosi de lo que los curas y clérigos deuen doctinar y mostrar a sus feligreses: y lo que los feligreses deuen guardar y mostrar a sus hijos. Otrosi el Rey y la Reyna, dieron cargo a algunos frayles y clérigos, y otras personas religiosas: que de ellos predicando en publico, dellos en sablas priuadas y particulares, informassen en la fee a aquellas personas, y los instruyessen, y los reduxessẽ a la verdadera creencia de nuestro señor Iesu Christo: y les mostrassen en quanta damnacion perpetua de sus animas y perdiçõ de sus cuerpos y bienes incurrian por hazer ritos judaycos.

¶ Estos religiosos a quien fue dado este cargo, comoquier que primero con dulces amonestaciones y despues con agras reprehensiones, trabajatõ por reducir a estos que judayzauan, pero aprouecho poco a su pertinacia ciega que sostenian. Los quales aunque negauan y encubrian su yerro: pero secretamente tornauan a recaer en el, blasfemando el nombre y doctrina de nuestro redemptor Iesu Christo. El Rey y la Reyna, cõsiderando la mala y peruerfa calidad de aquel error, y queriendolo con gran estudio y diligencia remediar, embiaronlo a notificar al summo Pontifice, el qual dio su bula: por la qual mãdo, Que ouiesse inquisidores en todos los reynos

nos y señorios del Rey y de la Reyna, los quales inquiriessẽ de la fee, y castigassen los culpados del peccado dela heretica prauidad: y dio el cargo principal desta inquisicion, a vn religioso de vida honesta, que tenia grã zelo a la fee, que se llamaua fray Thomas de Torquemada, confessor del Rey, y prior del monesterio de sancta Cruz de Segouia, de la orden de sancto Domingo. Este prior que era principal inquisidor, substituyo en su lugar inquisidores en todas las mas ciudades y villas de los Reynos de Castilla, y Aragon, y Valencia, y Cataluñia. Los quales hizieron inquisicion sobre aquella materia de la heretica prauidad, en cada tierra y comarca dõde erã puestos: y ponian en ellas sus cartas de edito, fundadas por derecho: para que aquellos que auian judayzado, o no sentian biẽ de la fee: dẽtro de cierto tiempo viniessen a dezir sus culpas, y se reconciallisen a la sancta madre Yglesia. Por virtud destas cartas y editos, muchas personas de aquel linaje dentro del termino que era señalado, parecian ante los inquisidores, y confessauan sus culpas e yerros que en este crimen de heregia auian cometido. A los quales dauan penitencia, segun la calidad del crimen en que cada vno auia incurrido. Fueron estos mas de quinze mil personas assi hombres como mugeres: y si algunos auia culpados en aquel crimẽ, y no ve-

nian a se reconciliar dẽtro del termino que les era puesto. Auia in formacion de testigos del yerro q auian cometido, luego erã presos y se hazia processõ cõtra ellos, por virtud del qual eran condenados por hereges y apostatados: y remitidos a la justicia seglar. Destos fueron quemados en diuersas vezes y en algunas ciudades y villas, hasta dos mil hombres y mugeres: y otros muchos fueron conde nanados a çarcel perpetua: y a otros fue dado por penitencia, que todos los dias de su vida andouies sen señalados con cruces grandes coloradas puestas sobre sus ropas de vestir, en los pechos y en las espaldas. Inhabilitarõlos assi a ellos como a sus hijos, de todo officio publico que fuesse de confiança. Y constituyeron, que ellos ni ellas no podiessen vestir, ni traer seda, ni oro, ni chamelote, so pena de muerte. Ansi mesmo se hazia inquisicion, si los que eran muertos dentro de cierto tiempo auian judayzado: y porq se hallo algunos en su vida auer incurrido en este peccado de heregia y apostatado, fueron hechos processõs contra ellos por via juridica, y fueron cõ demnados y sacados sus huesos dela sepultura, y quemados publicamente: e inhabilitaron sus hijos para que no ouies sen officios. Destos fue hallado gran numero: cuyos bienes y heredamientos fuerõ tomados, y applicados al fisco del Rey y de la Reyna.

Vista



¶ Vista esta manera de proceder, muchos de los de aquel linage, temiēdo aquellas execuciones, desampararō sus casas y bienes, y fueron al reyno de Portugal, y a tierra de Ytalia, y a Francia, y a otros reynos: contra los quales se procedia en ausencia por los inquisidores, y les eran tomados sus bienes: de los quales y de las penas pecuniarias q̄ pagauan los rēcōciliados (por quanto era de aquellos que auian ydo contra la fe) mandaron el Rey y la Reyna, que no se desfruyessen en otra cosa, saluo en la guerra contra los moros, o en otras cosas que fuesen para ensalzamiento de la fee Catholica.

¶ Algunos parientes de los presos y condenados, reclamaron: diziendo, Que aquella inquisiciō y execucion era rigurosa, allende de lo que deuia ser: y que en la manera que se tenia en el hazer de los procesos y en la execucion de las sentencias, los ministros y executores mostrauā tener odio a aquellas gentes. Sobre lo qual el Rey y la Reyna, cometierō a ciertos prelados hombres de consciēcia, que lo viesen y lo remediasen cō justicia. Fallaronse especialmente en Seuilla y Cordoua y en las ciudades y villas del Andaluzia en aquel tiempo quatro mil casas, do morauan muchos de los de aquel linage: los quales se ausentaron de aquella tierra con sus mugeres e hijos. Y como quiera que la ausencia desta gente despoblo grā par-

te de aquella tierra, y fue notificado a la Reyna, q̄ el trato se disminuia: pero estimando en poco la disminuciō de sus gētes, y reputado en mucho la limpieza de sus tierras, dezia, Que todo interese puesto, queria limpiar la tierra d̄ aquel peccado de heresia: porque entendia, que aquello era seruisio de Dios y suyo, y las supplicaciones q̄ le fueron fechas en este caso, non la retruxeron de aqueste proposito. Y porq̄ se hallo, q̄ la cōmunicacion q̄ aquella gente tenia cō los judios q̄ morauan en las ciudades de Cordoua y de Seuilla y sus diocesis, era alguna causa de aquel yerro, Ordenarō el Rey y la Reyna por cōstitucion perpetua: que ningū judio so pena d̄ muerte morasse en aq̄lla tierra: los quales fuerō cōstreñidos de dexar sus casas, e yr a morar a otras partes.

*CAP. XCVI. DE LAS cosas que el Rey y la Reyna hizieron en Cordoua.*



Echas y assentadas las cosas q̄ auemos recontado, que hizieron el Rey y la Reyna en la ciudad de Seuilla, dexaron en ella por asistente con cargo de administrar la justicia, a vn cauallero que se llamaua Diego de Merlo. Y partieron para la ciudad de Cordoua: en la qual

P auia

auia des parcialidades: de la vna era don Pero Fernandez de Cordoua conde de Cabra, y de la otra don Alfonso de Aguilar señor de Montilla: entre los quales los tiempos passados ouo tales y tan grandes enemistades, que don Alfonso de Aguilar con los de su parcialidad, echo fuera al conde de Cabra y a los de la suya, y le tomo los alcaçares y la Calahorra, que tenia en tenencia. Y por causa de estos de bates, ansí en la ciudad de Cordoua y en su tierra, como fuera della en las comarcas, acaescieron muchas muertes y robos, y otros grãdes crimines, entre los caualleros y otras personas de la vna parcialidad y de la otra. Y las fortalezas de la ciudad, estauan en poder de estos dos caualleros, y de sus parientes: los quales no acudian con ellas a la ciudad, ni hazian dellas guerra ni paz, saluo a su arbitrio y voluntad, sin conocimiento de superior.

¶ Como el Rey y la Reyna fuerõ en aquella ciudad, luego entẽdiẽron en la administracion de la justicia, y dieron audiencias publicas, segun lo fizieron en la ciudad de Sevilla. Y oyeron a muchas personas, que reclamaron de robos y fuerças, y otros agrauios que auã recebido de algunos caualleros y de otras personas de la ciudad y su tierra: a las quales luego mandaron desagrauiar: e hizieron aquellos dias restituciones de bienes y heredamientos que algu-

nos caualleros auian possedydo largo tiempo forçosamente. Y ansí mesmo mandaron hazer justicia de algunos ladrones y robadores, que auã cometido feos delictos: y con esta justicia que hizieron toda la ciudad se pacifico. Otroñi tomaron las fortalezas de Hornachuelos, y de Andujar, y los Marchales, y de la Rambla, y Sancta ella, y Bujalante, y Montoro, y del Pedroche, y de Castro del Rio: y pusierõ en ellas por alcaydes a personas pacificas que las touiessem por ellos. Mandaron asẽ mesmo a dõ Alfonso de Aguilar, que estaua en la ciudad, que dexasse los alcaçares nueuo y viejo, y la Calahorra que tenia, y saliesse de la ciudad, y no boluiesse a ella sin su mãdado, porque ansí mesmo el conde de Cabra estava fuera de la ciudad. Y entendieron que lo mas necesario para conseruacion del pacifico estado de la tierra, era el ausencia de aquellos dos caualleros de la ciudad. Vino asĩ mesmo a noticia del Rey y de la Reyna, que se dauan y repartian algunas dadiuas a sus contadores mayores y oficiales, y secretarios, y los alcaldes y escriuanos de camara, y otros que seruian los officios de su Corte: las quales dadiuas se recibian so color de derechos de sus officios: y que algunos se atreuian a demãdar mas de lo que de uian auer. Sobre lo qual auida informacion el Rey y la Reyna, fizierõ ordenãça, q̃ ningũo del Cõsejo,

ni los contadores, ni alcaldes de la Corte, ni otro juez, ni comissario, lleuasse presente, ni precio alguno de dinero, ni de otra cosa, ni las personas q̄ ante ellos tratassẽ pleytos. Y assi mesmo fizieron ordenança de lo q̄ los oficiales de los cõtadores y los secretarios y escrivanos de canara y todos los otros officios de la Corte, auian de auer de sus derechos. Y constituyeron, q̄ ningun no excediesse de aquella tasa, lo pena q̄ lo pagasse con las setenas. Allende desto todos los oficiales del Rey y de la Reyna, en su presencia fizieron juramẽto de guardar y cumplir aquella constitucion. Y porque fue procedido cõtra algunos q̄ la quebrantarõ, a q̄ pagasen las setenas de lo q̄ allende de su derecho auian lleuado, ninguno de de en adelante fue osado de demandar allende de lo q̄ cõtencia la tasa q̄ fue ordenada que lleuassen.

*CAP. XCVII. COMO el Rey y la Reyna ouieron nueva, que el Rey de Portugal era buuelto a su Reyno. Y lo que Gomez Manrique fablo a los de Toledo.*



Stando el Rey y la Reyna en la ciudad de Cordona, ouierõ nuevas de como el Rey de Portugal era venido de Frã-

cia por mar a su reyno de Portugal; y q̄ estaua en proposito de proseguir la guerra q̄ tenia comenzada cõtra estos reynos de Castilla; y nõ daua poner grã diligẽcia en la guerra q̄ se hazia en las fronteras. Assi mesmo supierõ en como el arçobispo de Toledo, o porq̄ los yerros passados no le dauan seguridad, o porq̄ su natural inclinaciõ era de leytar se en guerras y ver nouedades de tiẽpos: jũtaua gente de armas en la su villa de Alcalã de Henares, para fauorescer al partido del Rey de Portugal, y para meter otra vez en Castilla; porq̄ entẽdia caer su fama en la estimacion de las gentes, si se retraxesse del proposito comẽçado. Y oluidãdo el tercero juramẽto q̄ fizo, de ser siẽpre leal seruidor al Rey y a la Reyna, y de no fauorescer al Rey de Portugal: le escriuia continuamente auisos y cõsejos, como deua entrar en estos reynos, y cõtinar su demãda: dãdo le a entẽder, q̄ agora tenia mejor lugar para la proseguir, q̄ en ningũ tiẽpo de los passados: porq̄ dezia, q̄ auia algunos grãdes y otros caualleros en el reyno descõtetos del Rey y de la Reyna: los quales desicãdo libertad disoluta, se jũtarã cõ el, luego q̄ entrassen en Castilla, y le serian seruidores leales. Assi mesmo q̄ muchas ciudades y pueblos, le recebirã con gran voluntad: porque no podian soffrir las imposiciones y tributos que les eran impuestos, en especial las derramas que se cogian de la Her

P ij mandad

mandad en todo el reyno, para el sueldo de la gente de armas, q̄ continuamente pagauā. Y q̄ deuia venir luego cō gente para la su villa de Talauera; y de allivēdria para la ciudad de Toledo, donde le da ua certenidad que seria recebido por rey y señor: porq̄ los principales del comū della, estauā a su mano y obediēcia; y se leuantariā cōtra Gomez Manrique, q̄ tenia la tenencia del alcaçar y administracion de la justicia. Y que esta ciudad auida en su señorio, con buena confiança se podia llamar Rey de Castilla. ¶ Aquel cauallero Gomez Manrique, que sabia el trato del arçobispo, tenia cōtinuos trabajos en guardar la ciudad, no rāto de los contrarios, quanto de la mayor parte de sus mefmos moradores: que por ser gēte de diuersas partes: venidas alli a morar, por la gran franqueza de q̄ gozā los que alli viuen, desleauan escandalos, por se acrefētar con robos en ciudad turbada. Los quales no teniēdo el amor q̄ los naturales tienē a su propria tierra, ni sentian, ni les dolia su daño. Estos por subjeciō de algunos alborotadores, en los treynta años passados, rebelaron muchas vezes cōtra el Rey dō loā y despues contra el Rey don Enrique su hijo; y pusieron la ciudad en incendios y robos, y agora incitados cō promessas y dadiuas del arçobispo de Toledo, fizieron vna conjuracion secreta de matar aquel cauallero q̄ tenia la guarda

de la ciudad, y tomar por Rey al Rey de Portugal; y dauan a entender en sus fablas secretas a los q̄ pē fauan ser mas prestos al escūdalo, que mudado el estado de la ciudad se les mudaria su fortuna, y auriā grandes intereses de las haziēdas de los mercaderes y ciudadanos ricos, como otras vezes auian auido, y grandes dadiuas y mercedes del Rey de Portugal, si tomassen armas, y pusiesen la ciudad en su obediencia. Y con estas praticas que tenian los comunes (que ligeramente son traydos a fazer en los pueblos leuantamientos) estauan alborotados, y los ciudadanos pacificos atemorizados de aquel escandalo que sentian, y de los males que por el recelauan. Algunos ciudadanos pacificos y de buē desseo, requirierō a aquel cauallero, q̄ basteciēse el alcaçar y algunas torres y puertas de la ciudad, assi de armas, como de mantenimientos y gente, para dōde se pudiesen retraer en tiēpo de extrema necesidad, hasta que fuēllo corrido. El qual les respōdio, Que no entendia retraerse, ni conocia lugar fuerte para se defender contra el pueblo, porque toda la ciudad era fortaleza, y el pueblo de Toledo era el alcaçe: y quando el pueblo era conforme a la rebellion, ninguna defensa podia auer: pero aunq̄ conocia estar alborotado la mayor parte, creya auer en el dos mil hombres que fuēssen leales; y lo que entendia fazer era, ponerse

ponerse con el pendon real en la plaza: y cō aquellos leales q̄ se allegarē al pendō real, auia deliberado de pelear por las calles dela ciudad contra todos los otros alborotadores y desleales. Al fin por algunas formas q̄ discretamente este cauallero fopo tener en aquel peligro: sabida la verdad de la conjuracion, prendio a algunos de los q̄ pudo auer de los que en ella fueron participantes, e fizo dellos justicia. Otros huyeron a logares do no pudierō ser auidos: y asi libro la ciudad de aquel infortunio que recelaua. Fecha aquella justicia, presente la mayor parte del pueblo en su congregacion, aunque sabia auer algunos entre ellos de los q̄ auian sido en la conjuraciō: pero porque la execucion de la justicia en los muchos p̄lo ser difficile y peligrosa, acordo en la hora disimular; y con algunas reprehensiones y amonestaciones corregir el pueblo, no nombrando a ninguno, porque el secreto dielle caua al arrepentimieto: y dioxoles asi. **Q**Si yo ciudadanos no conocieſe, que los buenos y discretos de vosotros desleays guardar la lealtad que deueys a v̄ro Rey, y el estado pacifico de v̄ra ciudad, mi habla por cierto y mis amonestaciones serā superfluas: porq̄ va na es la amonestaciō a los muchos quando todos obstinados siguen el consejo peor. Pero porque veo entre vosotros algunos q̄ dessean viuir pacificamente, **V**eo asi mes

mo otros m̄cebos engañados cō promessas y esperanças inciertas, Otros vencidos del peccado de la codicia, creyendo enriquecer en ciudad turbada, con robos y fuerças. Acorde en este ayuntamieto de amonestar lo que a todos conuiene: porq̄ conocida la verdad, no padezcan muchos, por engaño de pocos. No se turbe ninguno ni se altere, si por ventura no oyere lo q̄ no le plate: porque yo en verdad bien es querria cōplazer, pero mas os desseo saluar. Toda hōrra ganada (dixo el) y toda si, que se auida, se cōsiera continuando los leales y virtuosos trabajos con que al principio se adquirio; y se pierde vsando lo contrario. Los primeros moradores desta ciudad seyendo obedientes y leales a los reyes, firmes; y no variables en sus propositos: caritativos y no cruels a sus ciudadanos: acrocentaron su numero, y ganaron honra y franqueza para si y para vosotros. Y segun nos paresce, algunos de los que agora la moran con fazañas de crueldad, deslealtad, e inobediencia, trabajan por la perder, en gran peligro suyo, y general perdicion de todos vosotros. Los seruicios que los primeros caualleros y ciudadanos de Toledo hizieron a los Reyes de España, y lealtad que les guardaron, porque mereſcieron la franqueza y libertad q̄ oy teneys, no conuiene aqui repetir, porque fuerō muchas y en diuersos tiem-

pos fechos: y aunque porq̄ las grã  
des frãquezas y libertades de que  
aquesta ciudad mas q̄ ninguna o-  
tra de España goza, muestran biẽ  
ser leales y muy señalados. Pero  
foy cõstreñido traer a vuestra me-  
moria los deslervicios y rebelio-  
nes q̄ de pocos tiempos aca en esta  
ciudad son cometidos contra los  
Reyes de Castilla: porq̄ si por ellos  
no ouistes pena, q̄ a los malos en-  
frena: ayays verguença, que a los  
buenos reprime. ¶ El Rey don  
Ioan padre de la Reyna nuestra se-  
ñora, vino a esta ciudad, donde  
deuiera ser recibido como Rey y  
soberano señor. Y vosotros come-  
tiendo graue caso, dando mal exẽ-  
plo a los oyentes, le cerrastes las  
puertas, y apoderastes en la ciu-  
dad contra su expreso mãdamiẽ-  
to al infante don Enrique su pri-  
mo. que a la hora no estava en su  
gracia. Despues conocido vuestro  
yerro, y tornades a su obediẽ-  
cia: dende a pocos dias tornastes  
a desobedecer y rebelar contra el:  
y sollristes q̄ viniẽse poderosamẽ-  
te a poner su real sobre vosotros.  
Y seyendo vnico Rey natural, y  
estando todo su reyno pacifico a  
su obediencia, solos vosotros pre-  
sumistes de le quitar su titulo real  
por vana y loca subjecion de los al-  
borotadores, de quien soys ligera-  
mẽte traydos a semejãtes yerro.  
Muerto el Rey don Ioan, y jurado  
por Rey en todo el reyno y en esta  
ciudad su hijo el Rey don Enri-  
que, rebelastes contra el: y fazien-

do diuision en el reyno, tomastes  
por vuestro Rey al principe don  
Alfonso su hermano. Y despues  
passados algunos pocos dias, dexa-  
stes al principe don Alfonso, y tor-  
nastes al Rey dõ Enrique: el qual  
venido a esta ciudad, por voluntad  
de algunos de vosotros: el dia que  
entro en ella, mudado vño propo-  
sito, tomastes armas, y le constre-  
nistes a salir fuera della: y torna-  
stes a la obediencia del principe dõ  
Alfonso. Luego a pocos dias, tor-  
nastes a la obediencia del Rey dõ  
Enrique: sin auer razon para las  
vnas, ni para las otras mudanças, si  
no solo el induzimiẽto y engaño  
de vños alborotadores, q̄ ciegos d  
codicia y ambiciõ, ni sabẽ dar bue-  
na paz, ni vsar de justa guerra. Po-  
demos verdaderamẽte creer, q̄ si  
la primera o se gũda rebelion fue-  
rã punidas, segun la graueza del  
yerro lo requeria: ni ouierades a-  
treuimiẽto para las otras, ni dellas  
a los reyes q̄ rebelastes, ni a la ciu-  
dad que morays, tãtos robos y de-  
struyciones se siguierã: porq̄ cosa  
es cierta, el pueblo castigado obe-  
descer, y muchas vezes perdonado  
soberuiar. Muerto el Rey don  
Enrique: todos vosotros en vnõ  
conforme recibistes al Rey y a la  
Reyna proprietaria verdadera de  
estos reynos por vños señores na-  
turales, y los hezistes la solenidad  
y juramẽto de lealtad, q̄ subditos  
son obligados d guardar a su rey.  
Agora querria saber, q̄ causa, q̄ ra-  
zon tençys, o que fuerças recebis,  
o que

o que recelays recibir: porq̄ contra Dios, y cōtra vuestra lealtad, especialmente cōtra el juramēto q̄ poco ha fecistes, days oreja a los escādilizadores alboratadores del pueblo: que propuesto su interese, y pospuesto v̄ro daño, ponē veneno ð diuisiō en vuestra ciudad, y no cāsan de vos induzir y traer a los robos e incendios q̄ han acostūbrado: y vos engañan que tomeys armas, y pōgays esta ciudad en obediencia del Rey de Portugal, cō daño y destruyciō ð todos vosotros: No auria alguna cōsideracion al temor de Dios, ni vos pūgeria la verguença de las gētes, o si quiera os mouerades a compasiō a la tierra que morays: Podriamos saber q̄ es lo q̄ quereys: o quādo auran fin v̄ras rebeliones: y variedades: o podria ser que esta ciudad sca vna, y dētro de vna cerca, y no sca tantas, ni mandada por tātos? No sabeyz que en el pueblo do muchos quieren mādā, ningūno quiere obedescer? Yo siēpre oy dezir, q̄ proprio es a los reyes el mandado, y a los subditos la obediēcia: y quādo esta orden se peruierte, ni ay ciudad q̄ dure, ni reyno q̄ permanezca. Y vosotros no soys superiores, y quereys mādā: soys inferiores, y no sabeyz obedescer. Do se sigue rebeliō a los reyes, males a v̄ros vezinos, peccados a vosotros y destruyciō comū a los v̄ros, y a los otros. Muchos pientan ser relevados destas culpas: diziendo, Somos mādados por los principales

q̄ nos guiā. O digna y muy sufficiēte escufaciō de varones, Soys obediētes a los alboratadores, q̄ vos mādā robar y rebelar: y soys rebeldes a v̄ros Reyes, q̄ vos quierē pacificar y guardar. Y quereys dar a entēder, q̄ la rebelion a los Reyes y a los robos q̄ aueys fecho, a v̄ros ciudadanos se deue imputar, y a los cōsejeros: como si vosotros no supiesdes, q̄ rebelar y robar son crimines tā feos, q̄ ningūno los deue cometer traydo por fuerza, ni menos por engaño de aq̄llos q̄ dezis q̄ vos guiā: a los quales si vosotros tencys por principales guaidores, mucho errays por cierto en la guia verdādera: porq̄ sus principios destos principales son soberuia, y sus medios inuidia, y sus fines muertes y robos y destruyciones. Asī que menos podeys vosotros escusaros ð culpa cōfintiēdo, q̄ ellos de pena acōsejando. Verdadāramēte creed, q̄ si cada vno de vosotros touiesse a Dios por principal, estos q̄ llamays principales, ni tēdrían autoridad, ni serían creydos como principales: antes como los mas infimos dañadores serían apartados, no solamente del pueblo, mas del mūdo: pues tienē las intēciones tan dañadas, q̄ ni el temor ð Dios los retrae, ni el del rey los enfrena, ni la cōsciēcia los acusa, ni la verguēça los impide, ni la razō los mādā, ni la ley los sojuzga. Y cō la sed rauiosa q̄ tienē de alcōgar en los pueblos hōrras y riq̄zas, caresciēdo del buen saber por do

las verdaderas se alcãzan, despier  
tan alborotes, y procuran diuifio  
nes, para las adquirir: peccando, y  
haziendo peccar al pueblo: el qual  
no puede tener por cierto quieto  
ni prospero estado. Quando lo q̄  
estos sediciosos piensan, dicen lo  
que dicen, puedẽ: y lo que puedẽ  
osan, y lo que osan ponẽ en obra:  
y ninguno de vosotros se lo resi-  
ste. O infortunados aquellos, cu-  
ya memoria de los tales crimines  
queda a los viuientes. Allende  
desto querria saber de vosotros,  
que riqueza, que liberalidades, o  
que aerecentamientos de honrra  
aueys auido de las alteraciones y  
rebeliones passadas? Dan por ven-  
tura o reparten estos alborotado-  
res algunos bienes y officios entre  
vosotros: o hallays algun bien en  
vuestras casas de sus palabras y en  
gaños: o puede alguno dezir que  
possee algo de robos passados: No  
por cierto: antes vemos sus haziẽ-  
das crescidas, y las vuestras men-  
guadas: y con vuestras fuerças y  
peligros, auer ellos honrras y offi-  
cios de iniquidad. Y vemos, que  
al fin de todas las rebeliones y dis-  
crimines en q̄ vos ponẽ, vosotros  
quedays siempre pueblo engaãa-  
do, sin prouecho, sin hõrra, sin au-  
toridad, y con disfamia, peligro, y  
pobreza: y lo q̄ peor y mas graue  
es, mostrays os rebeldes a vño  
Rey, destruydores de vña tierra,  
subjetos a los males q̄ criã la guer-  
ra dentro de la ciudad do es prohi-  
bida: y no tienen animo fuera de-

lla, do es necessaria. Y porque mã  
habla mas pura sea, y haga el fru-  
cto que yo desseo, y a vosotros cõ-  
ple: conuerna aclarar vna de las  
principales causas destos vños es-  
candalos, aquella en que segũ piẽ-  
so, el mayor numero de vosotros  
pecca. Pienso yo que vosotros no  
pedeys buenamente soffrir, que  
algunos que juzgays no ser ð lina-  
je, tengam honrras y officios de go-  
uernacion en esta ciudad: porque  
entẽdeys, que el defecto de la san-  
gre les quita la habilidad del go-  
uernar. Ansi mesmo vos pesa ver  
riquezas en hombres, que segun  
vuestro pensamiento no las mere-  
scen, en especial aquellos que nue-  
uamente las ganaron. Y destas co-  
sas que sentis ser incomportables,  
se engendra vn mordimiento de  
inuidia, y de la inuidia nasce vn  
odio tal, que vos mueue ligeramẽ-  
te a tomar armas, y hazer insultos  
en la ciudad. Y no se yo que se pue-  
de colegir desto, saluo q̄ querria-  
des enmendar el mundo, porque  
vos parece que va errado, y los  
bienes del no bien repartidos. O  
ciudadanos de Toledo pleyto vie-  
jo tomays por cierto, y querella  
muy antigua vsada, y no aun por  
nuestros peccados fenescida: cu-  
yas rayzes son hondas, nascidas cõ  
los primeros hõbres: y sus ramas  
de confusion, que ciegan los entẽ-  
dimientos, y las flores secas y ama-  
rillas que affigen el pensamiẽto,  
y su fruto tan dañado y tã mortal  
que crío y cria toda la mayor par-  
te



te de los males que en el mūdo pasan y hā pasado, los que auēys oydō, y los que auēys de oyr. Mirad agora quāto yerra el apasionado deste error: porque dexando de dezir como yerra contra ley de natura, pues todos somos nascidos de vna massa, y ouimos vn principio noble, y especialmente aquella clara virtud de la charidad que nos alumbrā el camino de la felicidad verdadera. Auēys de saber que se lee en la sacra Scriptura: q̄ ouo vna nacion de gigantes, que fue por Dios destruyda: porque se gun se dize, presumieron pelear con el cielo. Pues que otra cosa podemos entender de los que mordidos de inuidia, hazē diuisiones y robos en los pueblos? sino q̄ remedando a la soberuia de aquellos gigantes, quieren pelear con el cielo, y quitar la fuerza a las estrellas, reputando las gracias q̄ Dios reparte a cada vno como le plaze, en virtud de las quales alcançan estas honrras y bienes, que vosotros presumis enmendar y contra dezir. Vemos por experiēcia algunos hōbres destes q̄ juzgamos, nascidos de baxa sangre, y forçarlos la natural inclinacion a dexar los officios baxos d̄ los padres, y aprēder sciencia, y ser gr̄des letrados. Vemos otros que tienen inclinacion natural a las armas, a la agricultura: otros en bien y compuestamente hablar: otros en administrar y regir, y otras artes diuersas: y tener en ellas habilidad singu-

lar, que les inclina su inclinacion natural. Otro si vemos diuersidad grande de cōdicionēs: no solamēte entre la multitud de los hombres, mas entre los hermanos nascidos de vn padre y de vna madre: el vno vemos sabio, el otro ignorante: vno couarde, otro esforçado liberal el vn hermano, el otro auariento: vno dado a algunas artes, otro a ningunas. En esta ciudad vimos pocos dias ha, vn hombre perayle, nascido y criado desde su niñez en el officio de adobar paños: el qual era sabio en el arte de la astrologia y en el mouimēto de las estrellas, sin auer abierto libro del. Mirad agora quan gran diferencia ay entre el officio de adobar paños, y la sciencia del mouimēto de los cielos: pero la fuerza de su cōstelaciō le lleuo a aquello, por do ouo en la ciudad honrra y reputacion. Podreys por v̄tura quitar a estos la inclinaciō natural que tienen, do les procede esta honrra que poseen? No por cierto, sino peleando con el cielo, como fizieron aquellos gigantes que fueron destruydos. Tambiē vemos los hijos y descēdientes de muchos Reyes y notables hōbres escuros y olvidados, por ser inhábiles y de baxa condiçion. Hagamos agora esforçados todos los q̄ vienen del linaxe del Rey Pirro, porque su padre fue esforçado: O hagamos sabios a todos los descēdientes de Salomon, porque el padre fue el mas sabio? O dad r̄que

zas o estados grãdes a los del linaje del Rey don Pedro de Castilla, y del Rey dō Dionis de Portugal, pues que no lo tienen, y vos parece que lo deuen tener por ser de linaje? Y si el mūdo quereys enmendar, quitad las grandes dignidades, vasallos y rentas y officios, q̄ el Rey don Enrique de treynta años a esta parte dio, a hombres d̄ baxo linaje. Vano trabajo por cierto y fatiga grande de spiritu, da la ignorancia deste triste peccado: el qual ningun fructo de delectaciō tiene: porque en el acto, y en el fin del acto engendra tristeza, cō que llora su mal proprio, y el bien ageno. Ası que no ayays molesto ver riquezas y honores a aquellos que a vosotros parece que no las deue tener: y carecer dellas a los que por linaje pensays que las merecen: porq̄ esto procede de vna ordenacion diuina, que no se puede repugnar en las tierras, sino cō destruyciō de las tierras. Y auerys de creer que Dios hizo hombres, y no hizo linajes en que escogiesen. A todos hizo nobles en su nacimiento, la vileza de la sangre y obscuridad del linaje, con sus manos la toma aquel que dexado el camino de la clara virtud, se inclina a los vicios del camino errado. Y pues a ninguno dieron electiō de linaje quando nascio, y a todos se dio electiō de costumbres quando viuen, imposible seria segun razon, ser el bueno priuado de honrra, ni el malo de tenerla, aunque

sus primeros la ayar tenido. Muchos de los que opinamos de noble sangre, vemos pobres y raxezes: a quien ni la nobleza de sus primeros pudo quitar pobreza, ni dar autoridad. De donde podemos claramente ver, que esta nobleza que opinamos, ninguna fuerza natural tiene, que la haga permanecer de vnos en otros, sino permaneciendo la virtud, que la verdadera nobleza da. Auerys ası mismo de considerar, que ası como el cielo vn momento no esta firme ni quedo, ası las cosas d̄ la tierra no pueden estar en vn estado: todas las muda, el que nūca se muda. Solo el amor de Dios y la charidad del proximo es lo que permanece: la qual engendra en el Chr̄stiano buenos pensamientos, y le da gracia para las buenas obras q̄ hazē la verdadera hidalguia, y para acabar acabar biē en esta vida, y ser del linaje de los sanctos en la otra. Yo señores considerando el crimen detestable que en esta ciudad y imaginan algunos cometer contra la Magestad real, biē quisiera estender mas la justicia que comence a hazer en algunos delinquentes: pero dexolo agora por dos respectos. El primero, porq̄ conozco, q̄ el Rey y la Reyna nuestros señores son tan piadosos, q̄ no se gozā en la sangre de sus subditos. Lo otro, porque entiendo que mis razones harā tal fructo en los errados, que conosciendo su yerro, y temiendo la justicia, darā tal reposo

reposito a si y a vosotros, que oluidaran todo mal pensamiento.

Goydas las razones de Gomez Manrique, todas aquellas gentes partidas en partes, los vnos se saluan, afirmando no saber aquella conjuracion. Otros la agraua mucho: y dezian, que todos los que en ella auian entendido, deuiã ser castigados. Pero ansi los que en su secreto sabian sus yerros, como los innocentes, por gozar de la paz q̄ deseauan, fueron alegres por la seguridad que Gomez Manrique les dio. Y en aquella manera se remedio el escandalo que en aquella ciudad se trataua.

*CAP. XCVIII. COMO el Rey y la Reyna fueron avisados, que el Rey de Portugal queria entrar otra vez en Castilla, y proueyerõ en la guerra del marquesado de Villena. Y de la reconciliacion del arçobispo de Toledo.*



EL Rey y la Reyna estando en la ciudad de Cordoua, fueron (segũ aue- mos dicho) auisados, que el arçobispo de Toledo trataua de nuevo con el Rey de Portugal, q̄ entrasse en Castilla, y viniesse a la su villa de Talauera: y que alli vernian a algunos grandes y otros caualle

ros del reyno, a quien el solicitaua que tomassen su voz, y que desde aquella villa proseguiria su empresa, para auer los reynos de Castilla. Supieron ansi mesmo, que el Rey de Portugal lo auia aceptado: y q̄ el principe su hijo y otros algunos caualleros de su reyno, le retrayan dello, y le consejauã que lo no aceptasse. Porq̄ si la primera entrada que hizo en Castilla con mejores fundamentos y mayores fuerças auia sido incierta, y le auia puesto en grandes peligros: quanto mas lo seria esta segunda, q̄ no tenia otra certinidad, sino la q̄ solo el arçobispo le hazia. El Rey de Portugal considerando, q̄ auer principiado y no acabado su empresa, recebia gran mengua: rehusaua todo consejo que corra su voto le fuesse dado, porque entẽdia que mayor honrra le era morir cõ infortunios en Castilla, prosiguiẽdo esta demãda, que viuir en prosperidad en otras partes, dexãdo se della. Otros ouieron nueva, q̄ el marques de Villena auia ydo a la ciudad de Chinchilla, a resistir el sitio que el gouernador que la Reyna puso en el marquesado tenia sobre aquella ciudad, y le auia impedido algunas execuciones de justicia y otras cosas, que con los poderes reales queria executar en aquella tierra, especialmente en la ciudad de Chinchilla: diziendo, Que aquello que executaua era injusto, y procedia de voluntad de aquel gouernador, y no de volun- tad

tad de la Reyna, porque era cōtra  
 lo assentado con el, al tiempo que  
 le auian reconciliado a su seruiçio.  
 Y fue hecha relacion al Rey y a la  
 Reyna, como el marques auia he-  
 cho aquel mouimiento: porq̄ co-  
 noscía la necesidad en que esta-  
 uan puestos en la guerra que cō el  
 Rey de Portugal se esperaua, a fin  
 de recobrar las villas y tierra, que  
 auia perdido del marquesado de  
 Villena. El Rey y la Reyna auidas  
 estas nuevas, embiaron por capi-  
 tanes a don Jorge Manrique hijo  
 de don Rodrigo Manrique, y a  
 Pedro Ruyz de Alarcon, biē pro-  
 ueydōs de gēte de cavallo al mar-  
 quesado de Villena, para guardar  
 aquella tierra, y resistir qualquier  
 fuerza que el marques en ella ten-  
 tasse hazer, y para hazer guerra a  
 la ciudad de Chinchilla, y a las vil-  
 las de Belmonte y Alarcon, y al  
 castillo de Garci Muñoz que esta-  
 ua por el. Otrosi proueyeron en a-  
 quel nueuo escandalo que el arçobis-  
 po fazia. Y dieron cargo al ba-  
 stardo hermano del Rey duque d  
 Villa hermosa, que estouiesse en  
 la villa de Madrid: el puso gente  
 de armas en aquellos logares co-  
 marcanos de la villa de Alcalá dō  
 de el arçobispo estaua, para le resi-  
 stir, si mouiesse a hazer guerra: o si  
 fuesse a Toledo, segun pensaua q̄  
 yria. Y mãdaron dar sus cartas pa-  
 ra todas las ciudades, villas y lo-  
 gares del arçobispado de Toledo,  
 recontando en ellas el perdō que  
 pocos dias antes fizieron al arçobi-

spo de Toledo, de los yerros passa-  
 dos. De los quales no contēto, aña-  
 diendoles otros mayores, trataua  
 con el Rey d Portugal, para lo mē-  
 ter en sus reynos, y mouer nuevas  
 guerras en grā desseruiçio d Dios  
 y suyo, y quebrantamiento del se-  
 gundo juramento que poco antes  
 les auia fecho: por las quales cosas  
 ellos querian proceder centra el,  
 y procurar con el sancto padre, q̄  
 le priuasse del arçobispado. Y en-  
 tretanto mandaron embargar to-  
 das sus rentas. Otrosi mandaron  
 a todos los que con el estauā, que  
 se apartassen de su compaña, y no  
 le diessen ayuda, so pena que per-  
 diessen sus bienes, y los derribassē  
 las casas de su morada. Y fueron  
 derribadas las casas de algunos, q̄  
 contra el mandamiento del Rey  
 y de la Reyna estouieron con el ar-  
 çobispo.

**¶** Como estas cartas fuerō publi-  
 cadas en todos los logares del ar-  
 çobispado: luego fuerō embarga-  
 das las rentas del arçobispo, y no  
 le era acudido con marauedis ni  
 pã alguno dellas: y muchos de los  
 que con el estauan, se despediã del  
 porque sus casas no fueren derri-  
 badas. Ansi mesmo Diego Lopez  
 de Ayala vn capitan de la Reyna,  
 entro secretamente en la villa de  
 Talauera, y apoderose de la fortale-  
 za della. Las otras villas y loga-  
 res del arçobispado que eran llanos,  
 considerando quanto desho-  
 nesta era la mudança que el arçobis-  
 po fazia, estauan alterados pa-

ra se alçar contra el. Los caualleros de su casa y sus criados, por la mayor parte estauan descōtentos de aquel camino que el arçobispo tornaua a seguir: y requeriãle que lo dexasse. Y porque creyan q̄ el arçobispo hazia este nueuo esçãda lo por consejo de aquel Alarçõ, a quien auenios dicho q̄ daua gran credito: fue de tal manera amenaçado, q̄ no creyendo q̄ podria esca par de sus manos, acordo de ausẽtarse, y fue para el reyno ð Frãcia. Pero ni por el ausencia deste Alarçõ, el arçobispo dexo de continuar su proposito, contra el voto de los principales de su casa. Entre los quales vno que se llamaua el doçtor don Tello de Buendia arcediano de Toledo, letrado, y hombre de loable exemplo de vida, criado antiguo del arçobispo: veyendo que no le podiã apartar de la compaõia del Rey de Portugal, y q̄ su fecho yua en perdicion, auiendo respectõ a lo que buẽ hõbre es obligado por su seõor en tiẽpo de extrema necesidad: como quiera que hombre viejo y apartado ya de toda negociacion mundana, fue al arçobispo a le aconsejar, que dexasse aquel camino q̄ queria llevar: y dixole. Seõor, si en tretanta multitud de gentes vido que plogo a Dios elegiros por su prelado de la yglesia mayor de las Españas: en pago de tanto beneficio, no deuteys escandalizar la tierra, ni ponerla en guerra, mucho a genra de vuestra religion: porque

os mostrariades ingrato a Dios, q̄ vos dio esta dignidad: y enemigo de la tierra, a quien deuteys ser padre. Contemplemos seõor en la breuedad de nuestra vida, y gaste mos la en enmendar yerros passados, porq̄ dexemos aca buẽ exemplo, y alcancemos alla verdadera gloria.

¶ El arçobispo viendo que algunos grandes del reyno con quien trataua, no le respondian segun esperaua: y que no le acudian cõ sus rentas, ni tenia dinero para pagar sueldo a la gente de armas que tenia junta: viẽdose puesto por muchas partes en extremas necesidades: conosciendo anũ mesmo la sana intencion de aqueste arcediano, diole cõmision para hazer aquello que entẽdiessẽ que deuia hazer en guarda de su hõrra y estado. Este arcediano fue con esta comission al Rey y a la Reyna, que estauan en Cordoua: los quales le tenian en grande veneraciõ, por respectõ de su sciencia y honestad de vida. Y como quiera q̄ por la indignacion que tenian cõcebida del arçobispo, estauan en proposito ð no oyr mensagero, ni trato que les fuesse mouido de su parte: pero la bondad del mensagero hizo ablandar la ira que del arçobispo tenian concebida, y recibirlo humanamente. Este arcediano les dixõ, que la clemẽcia de los reyes, es vn vencimiento de mayor gloria, que aquel que en las batallas se alcança: y que no venia a sal

uar

uar al arçobispo, ni dar razones d sus yerros: ni menos queria dezir que tenia confiança en su innocēcia, pero que la tenia en la magna nimidad del Rey y de la Reyna, porque creya que como erā muy grandes, serian muy piadosos, y mostrarian su grandeza en el perdonar: y que no mirarian a los yerros presentes, mas recordarian los seruicios passados, si algunos les auia fecho el arçobispo. Porende que les supplicaua, que viesse el orden que dauan, y lo q̄ les plazia que hiziesse, y luego se pondria en obra: porq̄ el y todo lo que tenia, se ponía en sus manos reales. El Rey y la Reyna oydas aquellas palabras, respondieron, Que verian en aquello que auia propuesto, y lo mandaria expedir prestamēte.

**CAP. XCIX. EN**  
*que se siguē las cosas que passaron en el año de M. CCCC. LXXIX. años. Y como el Rey y la Reyna fueron a Guadalupe: y de las cosas que alli hizieron.*



**H**echas y assentadas las cosas que el Rey y la Reyna hizieron en Cordoua: acordaron de partir de aquella ciudad, y venir para la villa de Guadalupe, por estar en comarca del reyno d

Portogal, para proueer las cosas necessarias en aquella frontera. Y ansí mesmo en comarca del reyno de Toledo y de la villa de Escalona, donde estaua gente del marques de Villena, faziendo guerra en aquella tierra. Venidos a Guadalupe, despues de algunas praticas auidas con el arcediano de Toledo en aquel negocio del arçobispo, acordaron de olvidar los yerros, y dexar la ira q̄ del arçobispo auian concebido: y respondieron al arcediano, Que les plazia y far con el arçobispo de la piedad que a ellos conuenia, y no de la justicia que el merecia: y que le perdonauan otra vez, así por gratificar al Rey de Aragon, a quien sabia que plazeria dello, como por las buenas razones y humiliaciones que de su parte les auia fecho. Pero demandarō que les entregasse el arçobispo todas las fortalezas q̄ tenia, por quitarle del pensamiento los alborotos que en fuzia dellas ymaginaua hazer, en desseruicio de Dios y daño de su consciencia, y en agrauio general de la tierra. El arcediano de Toledo de parte del arçobispo, prometio de selas entregar luego, y a quien el Rey y la Reyna mandassen. El arçobispo cumpliendo lo que el arcediano no prometio de su parte, entregó las fortalezas de Alcala la vieja, y Brihuega, y Santorcaz, y la Guardia, y Almonacil, y Canales, y Vzeda: en las quales el Rey y la Reyna pusieron sus alcaydes, q̄ les hizie-

ron pleyto omenaje, y prometieron de no acoger en ellas al arçobispo, ni a otra persona alguna sin su mandado. Assentarõ así mesmo, que la villa de Talauera estouiesse en poder d'aquel Diego Lopez de Ayala que la tomo, y touiesse la iusticia y jurisdiccion della, y no recibiesse al arçobispo, ni a otra persona alguna poderosa, saluo al Rey y a la Reyna, o a quien ellos mandassen: y que el arçobispo pagasse las renencias a los alcaydes q̄ el Rey y la Reyna pusierõ en aquellas fortalezas, y les diessen todos los bastimentos y pertrechos que fuessen menester para la prouisiõ y guarda dellas. Las quales entregadas a las personas que el Rey y la Reyna pusieron por alcaydes, y puesto en execuciõ todo lo q̄ cõ aquel arcediano fue assentado: el Rey y la Reyna mandarõ dar sus cartas para desembargar sus rentas al arçobispo. El qual como se vido sin fortalezas, cesso de p̄sar pensamientos escandalosos: y cesso así mesmo la pendencya que renia con el Rey de Portugal, por que le fallecian las fuerças con que le podia ayudar: y dende en adelante viuió pacificamente, sin dar a su espíritu inquietud, y al reyno de Castilla escandalos.

*CAP. C. DE LA QVE  
rra que se hazia contra el mar  
ques de Villena en Escalona y  
en el marquesado.*



Stãdo el Rey y la Reyna en Guadalupe, mãdaron al bastardo hermano del Rey duque de Villa hermosa, que era capitán mayor de las ḡtes de las Hermandades: que fuesse cõ alguna gente a Almorox, vn lugar cerca de la villa de Escalona, para resistir a la gente del marques los robos y otros males que hazia por la comarca. Y en aquel lugar Almorox y en Maqueda, puso gente de cavallo, que todos los mas dias salian al campo, y peleauã con los de la villa de Escalona: en la qual estaua por capitã vn hermano del marques bastardo, que se llamaua dõ Ioan Pacheco, y por alcayde de los alcaçares, vn cauallero natural que se llamaua Ioan de Luxã: los quales tenian quatrociẽtos hõbres a cavallo y quiniẽtos peones, que salian continuamente por la tierra a traer los bastimentos que les eran necessarios.

¶ Así mismo en el marquesado donde estauan por capitanes contra el marques, don Jorge Manrique y Pero Ruyz de Alarcõn, peleauan los mas dias cõ el marques de Villena y con su gente: y auia entre ellos algunos rencuentros, en vno de los quales, el capitã dõ Jorge Manrique se metiõ cõ tanta osadia entre los enemigos, q̄ por no ser visto de los suyos, para que fuera so corrido, le firieron de muchos golpes, y murió peleãdo cerca de las puertas del castillo d̄ Gar

ci

el Muñoz, donde acaescio aquella pelea, en la qual murierō algunos escuderos y peones de la vna y de la otra parte. En aquella guerra auia algunos prisioneros que se tomauan, y los capitanes del Rey y de la Reyna, acordaron de ahorcar feys hombres delos que tomaron y prendieron: porque siguiendo guerra injusta, peleauan cōtra el Rey en su reyno. Visto por la gente de armas que estana con el marques aquella justicia, recelando que qualquier dellos que fuese preso seria ahorcado, requirieron a vn cauallero que se llamaua Ioan de Berrio capitan dela gente del marques, que ahorcasse otros feys de los prisioneros que estauā en su poder. Aquel capitan temiendo que su gente por aquella causa no enflaqueciesse, acordo de ahorcar algunos de los que tenia presos: y mando que echassen suertes los presos, y los feys dellos a quien cayesse por suerte, fuesen degollados. Acaescio, que vna ñ aquellas suertes cayo a vn escudero vecino de Villa nueva ñ la Xara aldea de Alarcon, hombre de hasta quatro y cinco años casado y con hijos: el qual tenia vn hermano, que estaua ansi mesmo preso cō el, moço de hasta veynte y cinco años. Este moço visto que por la suerte que auia cayo a su hermano mayor auia de morir: dixo. Hermano, yo quiero morir en logar vuestro: porque no podria soffrir la pena que auria en vuestra muer-

te, y carecer de vuestra vista. El hermano mayor le respōdio, No plega a Dios hermano, que padezcas tu por miyo quiero soffrir cō paciencia esta muerte, pues Dios plego que muriesse desta manera. No es trazo que tu que eres mas moço, y aun no has gozado de los bienes desta vida, mueras en tan tierna edad: encomiēdote mi muger y mis hijos. El hermano menor replico, Hermano vos soys casado, teneys muger e hijos pequeños, los quales quedarian sin abrigo: mas valē que muera yo, y dexé temprano las tribulaciones de esta vida, pues de mi muerte no viene a otro daño sino a mi. Esta quistion passo entre estos hermanos, y al fin vencio el menor: y por grandes ruegos que hizo al capitā fue degollado, y quedo viuō el mayor. Ponese aqui este caso, por ser singular exēplo de buena hermandad.

¶ El marques de Villena, q̄ estaua en el castillo de Garci Muñoz, publicaua, que el no era causa de aquella guerra, y q̄ sus armas eran para resistir, y no para offender ni desobedecer al sceptro real. Y sobre esto embio al Rey y a la Reyna vn cauallero de su casa, que se llamaua don Rodrigo de Castañeda: con el qual les embio a dezir, Que Dios era testigo de su voluntad, como no auia tomado armas ni mouido guerra en su desseruicio, ni menos tenia olvidado el gran beneficio que le hizieron en le



le perdonar: por el qual estaua en obligacion de los seruir y obedecer los dias de su vida. Y q̄ los suplicaua mandassẽ saber la verdad del mouimiento de aquella guerra: y fallariã, que por el ni por parte suya fue mouida, saluo resistiẽdo al gouernador que auia embiado al marquesado, el cerco q̄ sin causa auia puesto sobre la ciudad de Chinchilla, sin tener mandamiento del Rey ni de la Reyna para ello: porque era cõtra lo que su Alteza auia prometido, quando le recibieron a su seruicio. Y que si guerra es aquella su tierra y en la su villa de Escalona auia recrecido, aquello era queriendo defender su persona, y los bienes que le auia dexado, y no presumiẽdo de offender ni desobedecer sus mandamientos, y q̄ les supplicaua no quisiessen creer las malas y no verdaderas informaciones que algunos, mas siguiendo sus pasiones, que las vias de la verdad les hazian: y mandassẽ cessar aquella guerra que cõtra el se hazia, y oyrle a su justicia. ¶ El Rey y la Reyna oyda la supplicacion del marques respondieron, Que si su gouernador en alguna cosa auia excedido, deuiera el marques recorrer a ellos por el remedio, para que lo mandassẽ castigar: y que auia errado en querer por su propia autoridad, puerse en armas, a hazer resistencia: pero que ellos mandarian saber la verdad de todas las cosas passadas, y hazer aque-

llo que de justicia deuiessen.

¶ Aquel cauallero don Rodrigo de Castañeda, era hõbre de mas altos pensamientos, que fueras: y estando alli en Guadalupe algunos dias, folicitando con el Rey y con la Reyna la releuacion de la guerra que por todas partes se hazia al marques, porque se halla cõtra el, que no mandandolo el marques, embiaua auisos al rey y a la Reyna, dando orden en su entrada en Castilla: el Rey y la Reyna le mandaron prender, y llevar a la villa de Talavera, donde estouo preso algunos dias, y alli en la prision murio.

*CAP. CI. DE LAS COSAS que passaron con los mensajeros del clauero de Alcantara, y de la condesa de Medelin.*



Vinieron a Guadalupe, do estaua el Rey y la Reyna mensajeros el doña Maria Pacheco condesa de Medelin, hermana del marques de Villena hija bastarda del maestre de Santiago don Ioan Pacheco, muger biuda: la qual poco antes de aquellos dias solto a don Pedro Puerto carrero conde de Medelin su hijo, de las prisiones en que le touo por espacio de cinco años. Esta condesa fue la principal, que

Q en los

en los tiempos passados sostuvo las guerras en aquellas partes, muger de grandes atreuimientos. La qual tenia usurpada la villa de Merida que es del maestrado de Sanctiago, y tenia por fuerza de la villa de Medellin al conde su hijo, y todos los otros sus bienes.

¶ Estos mensageros, pidieron al Rey y a la Reyna, que le diessen la encomienda de aquella villa de Merida; y que mandassen que en toda su vida touiesse la villa de Medellin, y lleuasse la renta della, y le diessen prouisiones para ello. Demandarõ asì mismo otras cosas diffìciles de hazer. El Rey y la Reyna vistas las demandas que de parte de la condesa les fueron fechas: respondieron, Que de la villa de Merida y de su enconuèda ellos no deuiàn disponer por ser de la orden de Sanctiago, ni menos le dariàn prouisiones ni fuer contra el conde su hijo, para lleuar las rentas que le pertenescian. Pero que vistas las causas que entre ellos eran propuestas, y oydas las razones del conde su hijo, mandarian administrar sobre todo lo que fuesse justicia.

¶ Vinieron asì mismo mensageros de don Alfonso de Mõrroy clauero de Alcantara, que segun auemos dicho se llamaua maestro: y tenia contencion con don Alvaro de Stuiñiga duque de Placencia, sobre la possessiõ del maestrado de Alcantara, del qual era proueydo por el papa, dõ loan

de Stuiñiga su hijo. Este clauero era hombre guerrero y muy emparentado en la tierra de Estremadura, estava apoderado de algunas fortalezas de su comarca; y por auer la possessiõ del maestrado, continuaua guerra en aquellas partes, de la qual se siguierrõ muchos y muy crueles fechos, asì de robos, como de muertes, y tomas, y hurtos de fortalezas, y otros grandes daños y engaños: en vno de los quales este clauero fue preso, por el alcayde de Magazela, de quien se confio. En la qual prision estouo algunos dias: y despues por mandado del Rey y de la Reyna fue fuelto, por las mercedes que hizieron al alcayde que lo tenia preso.

¶ Y los mēlageros deste clauero supplicaron al Rey y a la Reyna, q̄ le diessen fauor para auer el maestrado de Alcãtara, que de derecho dezia pertencerle, por la eleccion q̄ algunos comēdadadores de la orden le hizieron. En aquesta supplicacion q̄ hizierõ asì los mēlageros de la cõdesa de Medellin como los del clauero, insistierrõ cõ grãde instãcia: y dierõ a entēder, Que si el Rey y la Reyna no hazian todo lo q̄ supplicauan en su fauor, luego se juntariã con el rey d' Portugal, y lo meteriã en Castilla, y se pondriã en su obediencia. El Rey y la Reyna respondieron a los mēlageros del clauero, Que el Papa en vida del Rey don Enrique su hermano, auia proueydo d' aquel maestrado

maestrado por sus bulas a don Ioan d' Sruñiga hijo del duque dō Aluaro, por virtud de las quales auia tomado la possessiō de Alcãtara, y de la mayor parte de las fortalezas y tierras del maestrado, y q̄ ellos no podian en aquel caso re pugnar la prouision hecha por el Papa, ni quitar la possessiō de las tierras q̄ el mestre don Ioan auia tomado: y q̄ esta quistiō era entre el, y entre el otro mestre dō Ioan: y la determinacion della, pertene cia al sumo Pontifice, y no a ellos. Pero q̄ si el clauero dezia tener de recho por qualquier eleccion q̄ le era hecha, ellos interuernian, y teniã tal manera como su justicia en teramēte le fuesse guardada: y para esto darian el fauor que necellario fuesse a el. Los mensageros de este clauero y de la cōdeña, no fueron contentos de las respuestas dadas al vno ni al otro: porque p̄saron, el Rey y la Reyna estar p̄sustos en tan grandes necesidades, de la guerra que esperauan con el rey de Portugal: que de necellario seria otorgarles todo lo q̄ demandassen, y que ninguna cosa les seria negada, por causa de las fortalezas y gēte y parentela grande, que tenian en aquella frontera de Portugal. Despedidos aquellos mensageros con la respuesta que les mandaron dar: el clauero y la condesa, que hasta aquel tiempo en las guerras passadas auian sido enemigos, y tenido partes contrarias: luego trataron ami

stad en vno, y embiaron sus mensageros al rey de Portugal, ofreciendole su obediencia, y recibiendo por su Rey, y obligaronse de le seruir. El rey de Portugal recibiendo el ofrecimiento del clauero y de la cōdesa, prometio de les ayudar en todas las cosas q̄ le demandaron. Y por seguridad, q̄ la condesa cōpliria cō el rey de Portugal lo que le prometia, entregole la fortaleza de Merida.

*CAP. CII. DE LA  
embaxada que embio el Rey  
de Francia al Rey y a la Reyna  
y lo que propusieron.*



Inieron anũ mesmo a aquella villa de Guadalupe embaxadores del Rey de Francia, entre los quales veniã vn perlado q̄ era obispo de Lumbieres, para refirmar la paz entre el Rey la Reyna y sus reynos, con el Rey de Francia y con los suyos: la qual auia tratado por sus cartas y mensageros los dias passados el Cardenal de España. Y aquel obispo de Lumbieres propuso ante el Rey y ante la Reyna en su gran Cōsejo, los deudos de sangre que ay entre los Reyes de Frãcia y de Castilla, y las amistades y confederaciones perpetuas que siempre en los tiempos passados ouo entre los reyes destos dos reynos y sus  
Qij subditos

subditos y naturales. Otrofi dixo en como el Rey de Frãcia su señor ouo gran plazer por auer succedido la Reyna en la filla real destos reynos del Rey don Ioan su padre. Y comoquiera que por algunas malas y siniestras informaciones, fechas por parte del Rey de Portugal passaron algunas diferencias entre el Rey de Francia su señor, y el Rey y la Reyna: pero aquellas auian cessado, porque no tenian fundamẽto de verdad. Y en conclusion dixerõ, que ellos venian allí por mandado del rey de Francia, y con su poder, a refirmar las pazes y confederaciones antiguas que fueron juradas por los Reyes passados de Frãcia y de Castilla: las quales eran obligados de guardar sus successõres. Poren de, que les ploguiesse de las jurar y firmar con aquel amor y fraternidad que ellos las auian guardado, y segun que el Rey de Francia su señor estaua en voluntad delas guardar y conseruar.

¶ El Rey y la Reyna oyda aquella embaxada, comoquier que conocieron la intencion que a los principios tuuo el Rey de Francia de se confederar con el Rey de Portugal: y la guerra que sin causa hizo en la prouincia de Guipuzcoa, y lo que agora le mouia a fazer mudança, y venir pidiendo paz: pero por consejo del Cardinal de España, mostrarõ inaduerterencia a las variedades y siniestra intencion del Rey de Frãcia, y re-

cibieron muy bien a sus embaxadores, y no les mostrarõ sentimẽto de las cosas passadas: y respõdieronles, Que les plazia aceptar la amistad y confederacion por ellos propueſta, porque los Reyes sus progenitores les auian obligado a ello. E hizieron mucha honrra a aquellos embaxadores, y celebraron las confederaciones y amistades acostumbradas: en las quales se contenian, Que obligauan a si y a sus hijos primogenitos herederos de sus reynos, que serian amigos de amigos, y enemigos de enemigos, segun lo fueron los Reyes passados sus progenitores, cõtra todas las personas del mundo, excepto el Padre sancto. Lo qual juraron solennemente aquellos embaxadores, por virtud del poder que trayan del Rey de Frãcia su señor: enel qual juramẽto dixeron, y se obligaron de lo guardar y mantener, y no embargante la confederacion y amistad que el Rey de Francia su señor, auia fecho con el Rey de Portugal pocos dias auia. Fechas estas ligas y confederaciones, el Rey y la Reyna mandaron dar de sus dones a aquel obispo y a los otros caualleros que vinierõ con el: y mandarõ los expedir. Y cerca del debate q̄ auia entre el Rey y la Reyna cõ el Rey de Frãcia sobre el cõdado de Rossellõ, acordaron q̄ quedasse al juyzio de dos personas, q̄ nõbrasen cada vno por su parte: los quales touiesse poder de determinar dentro

dentro de cinco años. Y q̄ el Rey d̄ Francia pudiesse dentro de cierto tiẽpo la fortaleza de Perpignan, y las otras fortalezas de aquel cõdado de Rossellon en poder del Cardenal de España, para q̄ las entregasse al Rey y a la Reyna, cupiẽdo lo q̄ los arbitros determinassẽ, que auia de auer el Rey de Francia. Con estos embaxadores mãdarõ el Rey y la Reyna, q̄ fuesse dõ Ioã de Gamboa, y el arcediano de Almazan: que fueron los diputados q̄ estuuieron en Fuenterrabia por su mandado. Los quales fuẽrõ al Rey de Francia: el qual en presençia dellos, y de los de su Consejo, retifico y juro todo lo q̄ aquel obispo de Lũbieres y los otros sus embaxadores, en su nõbre auian fecho: lo qual fue pregonado, y mandado guardar por todo el reyno.

*CAP. CIII. DEL TRATO de paz que mouio la infanta de Portugal. Y como el Papa renouo la dispensaçõ que auia dado al Rey de Portugal.*



A infanta doña Beatrix de Portugal, q̄ auia sido casada cõ el infante don Fernando duque de Viseo hermano del Rey de Portugal, era vna señora discreta, y conocia bien la calidad desta empresa que el Rey de Portugal

auia tomado, y los infortunios q̄ en la prosecucion della le acaesçieron: y como agora por consejo de algunos Castellanos, tornaua a la continuar, pesauale dello: porque amaua mucho al Rey de Portugal y al principe su hijo, que era su yerno, y ansi mesmo a la Reyna de Castilla que era su sobrina hija de su hermana: y desleaua quatar a ellos de quistion, y a los reynos de guerras. Y hablo con el Rey de Portugal algunas vezes, atrayẽdole a la paz con el Rey y cõ la Reyna, y dauale razones porq̄ lo deuia hazer, y dexar esta conquista de Castilla: la qual ni auia succedi-do segun cuplia a seruicio de Dios ni suyo, y mucho menos a su honrra: antes lo acaesçido hasta aquel tiẽpo, auia seydo en grã perçida d̄ su reyno, y peligro y nuerte d̄ sus subditos y naturales. A este voto dela infanta estaua allegado el principe su yerno, a quien assi mesmo pesaua del proposito que su padre tornaua a renouar, y ayudaua a la infanta su suegra, en las razones q̄ dezia al Rey su padre. Y embio vn mensagero a la Reyna a le dezir secretamente, que se deuia allegar mas a aquella frontera de Portugal, porque quanto mas cerca estouiesse, auia mejor lugar de cõmunicar con ella algunas cosas que conuenian a la paz del Rey su marido y suya cõ el Rey de Portugal: y q̄ cõ el ayuda de Dios y de la gloriosa virgen su madre, entendiã dar remedio de paz y concordia.

Q. iij. entre

entre ellos. La Reyna lo agrade-  
scio mucho; y embiole dezir, Que  
despedidos los embaxadores de  
Francia, y algunos otros negocios  
que el Rey y ella tenían pendien-  
tes en la villa de Guadalupe, lue-  
go llegarían a aquellas partes de  
la frontera de Portugal, y podría  
hablar en aquella materia, segun  
que lo acordaua.

¶ Otro (como auemos dicho)  
el Papa a supplicacion del Rey de  
Francia y del Rey de Portugal,  
dio dispensacion, para el Rey de  
Portugal: que aquella doña Iua-  
na pudiesse casar cō persona con-  
junta a ella, dētro en el quarto gra-  
do de consanguinidad. Dela qual  
dispensacion el Rey y la Reyna se  
agrauiaron: y embiarō a mostrar  
las causas de los agrauios que el Pa-  
pa les hizo en lo otorgar. Lo qual  
visto en el colegio de los Cardena-  
les, considerando los escandalos,  
guerras, y derramamientos de san-  
gre, que por causa de aquella dis-  
pensacion se podrian seguir: el Pa-  
pa acordo de dar otra bula, en la  
qual declaro, Que la primera bula  
auia seydo impetrada, no hazien-  
do relacion de la persona cō quiē  
aquella doña Iuana auia de casar,  
ni de otras circunstancias que en  
la impetracion de su bula se re-  
querian, y deuián ser declaradas.  
Por ende que la reuocaua, y daua  
por ninguna.

*CAP. CIIII. DE LA  
guerra que el clauero de Al*

*cantara, y la condesa de Mes-  
dellin hizieron, en fauor del  
Rey de Portugal.*



L clauero de Alcā-  
tara don Alfonso  
de Montroy, y la  
condessa de Medel-  
lin (que segun au-  
emos dicho se pu-  
sieron en la obediencia del Rey  
de Portugal) comensaron a ha-  
zer guerra en todas aquellas par-  
tes de Estremadura, desde las for-  
talzas que tenían: y alleguanse  
a ellos muchos hombres de ma-  
los desseos, codiciosos de guer-  
ras, que no soffrian orden de biē  
viuir. Y con estos se hazian ca-  
da dias mas poderosos, y fortifi-  
cauā en aquellas partes la voz del  
Rey de Portugal.

¶ El Rey y la Reyna, por reme-  
diar aquella guerra, y así mesmo  
por praticar en la concordia que  
la infantasia de la Reyna auia mo-  
uido: con consejo del Cardenal de  
España, y de los otros caualleros  
y doctores de su Consejo, acordar-  
on de yr a la ciudad de Trogillo.  
Y antes que partiessen de aquella  
villa de Guadalupe, vino nueua  
como el Rey dō loā de Aragō pa-  
dre del Rey era fallecido: el qual  
murió este año de mil y quatro-  
cientos y setenta y nueue años, en  
la ciudad de Barcelona. Y luego  
todos los del reyno de Aragon, y  
Valēcia, y Sicilia, y principado de  
Cata-

Cataluña, y los otros señores, en ausencia deste Rey don Fernãdo, le recibieron por su Rey y señor: y embiaronlo a llamar, que fuesse a tomar la posesiõ de sus reynos y señorios. Auida esta nueua, luego partierõ ð Guadalupe, y fuerõ para la ciudad de Trogillo, dõde hizieron solennes obsequias por la muerte del Rey de Aragon.

¶ Praticose assi mesmo en Cõsejo del Rey y de la Reyna, como se deuián intitular: y como quiera q̄ algunos de su Consejo erã en voto, q̄ se intitulasen Reyes de España, pues succediendo en aquellos reynos de Aragõ, eran señores de toda la mayor parte della: pero de terminaron de lo nõ hazer, e intitularonse en todas sus cartas en esta manera.

¶ Don Fernando y doña Ysabel por la gracia de Dios Rey y Reyna de Castilla, de Leõ, de Aragõ, de Sicilia, de Toledo, de Valẽcia, de Galizia, de Mallorcas, de Seuilla, ð Cerdeña, de Cordoua, ð Corcega, de Murcia, de Iacn, del Algarue, ð Algezira, de Gibraltar, cõde, y cõdeña de Barcelona, señores ð Vizcaya, y de Molina, duques de Atenas, y de Neopatria, cõdes de Rossellõ, y Cerdania, duqueses ð Oristan, y ð Gociano. El Rey y la Reyna, dierõ ordẽ en la guerra q̄ se hazia cõtra el reyno ð Portugal, y cõtra el clauero, y la cõdeña ð Medelín, y embiarõ llamar a su condestable y gẽtes de armas ð algunas partes de las comarcas: las quales

vinierõ a su llamamiẽto, y pusierõ guarniciones de gẽtes cercanas a dõde ellos estauã. por escusar los robos y males q̄ hazia en la tierra. Y otrosi fornecierõ de gẽtes de armas la ciudad ð Badajoz: y embiaron a mãdar al maestre de Sãtiago, q̄ cõ la gẽte de armas de su cãta, estouicic en la villa de Lobõ, q̄ es en comarca de la villa de Medelín, dõde estaua la cõdeña, y de la villa de Merida, do estaua el clauero. Y embiaronle para fortificar su guarnicion, a don Martin de Cordoua hijo del conde de Cabra, y a Alfonso Enrriquez, y a Sancho del Aguila capitanes de su guarda, con las gentes de sus capitãnias.

*CAP. CV. COMO LA gente del Rey de Portugal fue desbaratada por el maestre de Sãtiago.*



Stando el maestre en la villa de Lobõ, fue auisado como el Rey ð Portugal embiaua al obispo ð Euora por capitã cõ mucha gẽte ð armas, para estar en la villa ð Merida, q̄ auia entregado la cõdeña de Medelín, y hazer guerra desde aq̄lla villa a toda la tierra de las comarcas. Y el cõsejo q̄ el Rey de Portugal por estõces ouo, era de hazer desde aq̄llas dos villas y ð otras seys fortalezas

Quij que

que la condesa de Medellin y el clauero tenian, guerra en toda Estremadura, tanta y tan cruda, q̄ el Rey y la Reyna no pudiendo remediar a todas partes, les fuesse necesario desampararla: porq̄ ellos ausentes, auia lugar de entrar poderosamente segunda vez en Castilla. Como el maestre de Santiago ouo auiso, que la gente Portuguesa venia, partio de Lebon, y vino camino de Merida, por escusar la entrada en aquella villa a los Portugueses y a los Castellanos, q̄ venian con ellos, de los que auian tenido la voz del Rey d̄ Portugal. Y considerando el gran daño que le venia si el clauero ouiesse lugar de se juntar con los Portugueses, porque serian en mayor numero de gente que la suya, y no podria pelear con ellos: y como era hombre proueydo en las cosas de la guerra, mando a algunos Castellanos que corriesen el campo, y llegaron bien cerca de la villa de Merida, y el con toda su gente se puso en celada en un lugar cerca de Merida que se llama Albuhera, por donde los Portugueses auian de Venir. El clauero que conosció bien la celada, recelándose della, recogio toda su gente en la villa: y mando que ninguno saliesse a pelear con la gente del maestre. Y como quier que sabia bien de la gente Portuguesa que el Rey de Portugal embiaua en favor suyo y de la condesa, pero no sabia el día q̄ auia de llegar a Merida, ni lo pu-

do saber, por las grandes guardas que el maestre puso para que no lo supiesse. Y así como el maestre yua mas adelante al encuentro de los Portugueses, así el clauero guardaua mucho mas de no salir de la villa, porque veyá las atalayas y guardas que el maestre auia puesto: a los quales auia mandado, que se mostrassen algunas vezes, a fin q̄ el clauero las viesse, y estoviesse siempre en recelo de su celada, porque no saliesse de la villa a se juntar con los Portugueses.

¶ El obispo de Euora y la gente de su capitania continuaron su camino, hasta que llegó el día primero de quaresma dos leguas de la villa de Merida. Como el maestre supo que los Portugueses se llegauan, sizo poner a p̄to de batalla a don Martin de Cordoua, y a Sancho del Aguila, y a Alfonso Enrriquez, capitanes que el Rey y la Reyna auia embiado, y así mismo a toda la otra gente de su casa que con el yua: los quales ordeno en tres escuadras. Y el obispo de Euora, que venia por capitán mayor de los Portugueses, traya otros tres capitanes, el vno se llamaua Gonçalo Falcon, que venia por capitán de la gente del príncipe de Portugal: y el otro capitán se llamaua Christoual Bermudez, el qual era Castellano, y auia viuido cō el Rey d̄ Enrique en las guerras passadas, y se auia passado al Rey de Portugal: y otro capitán Portugues que se llamaua Alfõso de



de Almeyda, el qual traya en su batalla de gente de Portugal y de Castilla. El obispo de Euora capitán mayor traya en su batalla setecientos hombres de armas Castellanos, de aquellos que aquí estado en Castro Nuño y en Cantalapedra, y en las otras fortalezas que aquí tenido la voz de Portugal, entre los quales venian el adelantado Pedro de Pareja, y Alfonso Perez de Vivero, y Gonçalo Muñoz de Castañeda, y Rodrigo de Añaya y Pedro de Añaya su hermano, y Alvaro de Luna, y Ioan Sarmiento, y otros muchos hijos de algo Castellanos: los quales venian con proposito de sufrir toda pena en Castilla, y al fin padecer la muerte, antes que tornar a Portugal, porq̄ no eran bien tratados de los Portugueses. Y así mesmo tenía proposito de hazer tanta guerra, que de necesario fuesse al Rey y a la Reyna dexar aquella tierra.

¶ Esta gente que el obispo traya, así Castellanos como Portugueses eran hombres esforçados y validos en la guerra, y muy bien armados.

¶ Quando el maestre de Sanctiago los vido, y reconoció bién que aquella gente venia con intención de pelear, junto todos los suyos y comoquier que era hombre de pocas palabras, dixoles así. Señores y amigos, la honrra de que el si algo goza toda su vida, en un día tal como este la gana, faziendo lo que deue: o la pierde sino lo ha

ze. Así mesmo tenemos cierta experiencia en las batallas: q̄ los enemigos no nos haran tanto mal peleando, quanto haremos a nos mismos huyendo. Por ende vos ruego, que cada vno piense en la vida y honrra que gana el vencedor, y en la muerte y deshonrra q̄ recibe el vencido. Y esta considerado aparejad los braços y esforçad los coraçones, para que sin temor acometamos a estos enemigos: e yo fio en Dios y en el apóstol Sanctiago, que oy en este día sancto primero de quaresma, auremos la victoria q̄ deseamos. De mi os seguro, que no vere a qualquier de vosotros en peligro, que no ofrezca mi persona por saluar la suya. Acabada esta razon el maestre, todos quedaron tan esforçados que pensauan no recibir mal, si peleasen bién. Y luego les hizo tomar por señal sendas retamas, por apellido Sanctiago, y començo de andar de vnos en otros, esforçandolos, y haziendoles que se pusiesen en punto: y dio cargo a un cauallero su primo que se llamaua Rodrigo de Cardenas hermano del comendador mayor de León, hombre muy esforçado: que con algunos caualleros se adelatasse a romper la batalla del obispo de Euora, porqué si la descortasse, la pudiesse mas ligeramente vencer.

¶ Los Portugueses y los Castellanos que venian con ellos, como vieron la gente del maestre con proposito de pelear, y que les aquí

Q. v. salida

salido al camino, ordenarō sus batallas, a los quales no era necesario amonestar, porque cada vno dellos (en especial los Castellanos que alli eran) venian con grande animo de pelear y morir, matãdo o venciendo, antes que huyr ni dexar el cãpo. Y ansí cō impetu muy rìguroso, se vinieron las vnas hazes contra las otras, y rompieron las lanças los vnos con los otros, y a los primeros encuentros cayerō de los caualleros algunos de la vna parte y de la otra. Los peones que el maestre traya, como vieron los primeros encuentros de los caualleros, y las batallas rebueltas, luego se apartaron y huyeron. Y los caualleros de la vna parte y de la otra, perdidas las lanças, vinieron a las espadas, y andauan mezclados los vnos con los otros, firiendose tan crudamente, que muchos de ellos por estar tan juntos, no se podian aprouechar de las espadas, y peleauan con los puñales. Y ansí la fortuna de la vna gente y de la otra, estouo dudosa, y duro por espacio de tres horas, que no se mostraua vencimiento de la vna parte ni de la otra: porque muchas vezes lleuauan los Portugueses a los Castellanos; y otras vezes lleuauã los Castellanos a los Portugueses, y en estas bueltas cayan muchos muertos de la vna parte y de la otra; y ni los muertos caydos en el campo, y ni las llagas y sangre que de sus cuerpos veyã derramar del mayaua a los vnos ni a los otros,

para se dexar vñcertantes parecia que quanto mas sangre veyã vertida, tanto mas se encrudescian los vnos contra los otros; y oluidado el miedo ò la muerte, cada vno acometia a los enemigos, y se metia en los lugares mas peligrosos, teniendo en poco la vida por alcanzar la victoria. El maestre como era experimentado en semejantes faziendas, andaua con los que le guardauã de vnos en otros, socorriendo a los lugares mas flacos: y juntando los que estauã derramados y esforçãdolos; y peleaua por su persona viuamente contra los enemigos que veyã andar mas esforçados, por los vencer y derribar; y do quier que entrava hazia tal estrago en los contrarios, q̄ ya casi al fin del dia se mostro el vencimiento; y algunos de los Portugueses començaron a se retraer, y poner en fuyda: otros algunos se quisieron recoger en vn cerro, q̄ parecia querer tornara pelear. Aquel Rodrigo de Cardenas que deximos, fue contra ellos, cō algunos de los que pudo recoger; y subiolos al cerro por fuerza, y desbaratolos, y mato algunos dellos, y el fue herido de muchas feridas en todo su cuerpo; y ansí quedo todo el campo por el maestre.

¶ Fueron tomadas alli todas las vanderas que trayã los Portugueses, en especial fue preso el obispo de Euora su capitan mayor, en poder de vn escudero de baxa manera, a quiẽ el obispo prometio tanta suma

sumã de oro, que le solto: y se vino con el para Merida. Fue preso el otro capitã que se llamaua Christoual Bermudez. Fuerõ muertos peleando el adelantado Pedro de Pareja, y Diego Muñoz señor de Cheles, y todos los mas de los Castellanos. Fueron presos Aluaro de Luna, y Rodrigo de Añaya, y otros muchos caualleros principales. Los Castellanos que fueron presos en aquella batalla, fueron puestos en prision por mandado del Rey y de la Reyna: y los Portogueses despues ð algunos dias, fueron sueltos, por intercessiõ de la infanta doña Beatriz tía de la Reyna, que les supplico por ellos. Todos los otros que fueron, y se deramaron por algunas partes, acudierõ a la villa de Merida y de Medellín, y a las otras fortalezas, que estauã por la condesa y por el clauero. Tomarõles en el despojo todo el fardaje que trayan, que se dixo ser en gran cantidad: porq̃ los Castellanos, y aun muchos de los Portogueses mas principales, trayan gran parte de sus bienes, con propósito de hazer su asiento en aquellas villas. El maestre fue ferido de dos heridas, y de los Castellanos de su parte fueron muertos algunos, y feridos muchos. De los caualleros de la vna y de la otra parte, se fallaron pocos viuos.

Esta batalla fue tan sangrienta que todos los capitanes de la vna parte y de la otra fueron feridos, y todos los capitanes de los Porto-

gueses presos. Los caualleros y capitanes vencedores (que poco antes el espantoso terror de la batalla auia oprimido) auida la gloria del vencimiento: vnos llamauan a otros, juntãdose cõ alegria: cuentã sus casos, muestrã sus heridas, enfalçan los fechos de armas fuertes y osados que auian passado, tambien de los enemigos, como los suyos: y cada vno se gloria uã cõ el vencimiento auido. Y por cierto en nuestra humana costumbre vemos, q̃ como en las adueridades el esforçado es culpado de flaqueza: assi en las victorias el couarde tiene licencia de se gloriar como esforçado.

¶ El maestre como vino con toda la presa a la villa de Lobõ, fizo luego con diligencia curar los feridos, proueer a los que alli perdieron armas y caualleros: y dando de lo suyo, y no tomando parte del despojo, proueyo a todos los que en la batalla recibieren daños. Y fizo saber al Rey y a la Reyna (que estauan en Trogillo) aquella victoria que Dios les auia dado: los quales dieron gracias a Dios, por aquel vencimiento que auia mostrado en su fauor. Y embiãrõ luego al maestre vna su carta, por la qual le hazian merced de los tres cuentos, con que era obligado de los seruir cada vn año, para reparo de los castillos fronteros de tierra de moros. Y mandaron degollar por justicia en aquella villa ð Lobõ a vn capitã Castellano, q̃ fue

fue preso en la batalla, que se llamaua Christoual Bermudez; el qual auia hecho en Castilla en tienpo de las guerras passadas muchos robos y fuerças.

*CAP. CVI. COMO  
la flota de los Portugueses des-  
barato a la flota de los Castella-  
nos, que auian ydo a la mina  
del oro.*



Egun auemos contado, el año ante passado partieron treynta y cinco naos de los puertos de la mar que son en el Andaluzia, para yr a la tierra don de auia la mina del oro. Los que yuã en estas naos, fueron en saluo a aquellas partes, y trocaron a pedaços de oro las cõchas y cosas de laton y ropas viejas, y las otras cosas que lleuauan, que son pedidas y desleadas por los barbaros que moran en aquella tierra. Fechos fix troques, a la buelta que boluieron con gran suma de oro: los Portugueses fuerõ auisados, como auia partido a hazer aquella via, amaron ciertas naos, y aguardarõ a las naues Castellanas, al tiempo que entendian que podian boluer; y encontraron con ellas, y tomaron todas treynta y cinco naos con todo el oro que trayan, y prendieron todos los que yuã con ellas: y del

oro que el Rey de Portugal ouo del quinto que le pertenecia de aquella prela, touo dinero para pagar sueldo, y fornecer la gente que fue desbaratada por el maestre de Sanctiago; y fueron trocados muchos de los Portugueses que fueron presos en la batalla, con los Castellanos que fueron presos en las naues; y así fuerõ libres los presos de la vna parte y de la otra.

Despues que el maestre de Sanctiago ouo aquel vencimiento, el clauero de Alcantara salio al campo, y recogio en la villa de Merida la gente de los Portugueses que auia huydo de la batalla, y fueron proveydos de armas y de cauallos, que el Rey de Portugal les embio. Y embio mandar al obispo de Euaora, que con la gente que pudiesse auer fuesse a la villa de Medellin, por esforçar la condesa; y desde aquella villa hiziesse guerra a toda la tierra. El obispo fue luego a aquella villa de Medellin, donde fue recebido por la condesa con trezientos hombres a cauallo, y otros algunos a pie; y con esta gente, y con la de la condesa, fazian guerra en todas aquellas partes.

El clauero de Alcantara, fue para la villa de Deleytosa, que tenia tomada a vn su hermano, que se llamaua Rodrigo de Montroy, y puso así mesmo gente en ella; y semejante provision de gente puso en todas las otras fortalezas, que estauan por el y por la condesa en toda aquella prouincia: desde

desde las quales todos los dias hazia guerra en aquellas comarcas.

*CAP. CVII. DE LAS cosas que passaron en Alcantara.*

**D**espues de algunos dias que el Rey y la Reyna estouieron en la ciudad de Trogillo, acordaron de yr a la villa de Caceres. Y estando en aquella villa, la infanta doña Beatriz tia de la Reyna, que trataua la paz con el rey de Portogal, embio dezir a la Reyna: que para mas breue conclusiõ de las cosas que se auian de praticar, seria necessario que estouiesse en vn lugar cercano a la frontera de Portogal. La Reyna oyda aquella embaxada, embio a pedir a don Aluaro duque de Plasencia la villa de Alcantara con su fortaleza, porque ella en persona queria yr a estar en ella algunos dias, para entender en los tratos de aquella paz que le eran mouidos. El duque don Aluaro, que era administrador de aquella orden por el maestre don Ioan su hijo, embio mandar al alcayde del castillo, que luego le entregasse a la Reyna, con todo lo que en el estaua, y saliesse el y los suyos fuera. El alcayde entrego luego aquel castillo a Gutierre de Cardenas comendador mayor de Leon: a quien la Reyna lo mando tener. Y luego

partio de la villa de Caceres, y fue para la villa de Alcantara. El Rey assi mesmo partio de aquella villa y fue para el reyno de Aragon, para proueer en las cosas de aquellos reynos: para la qual prouision fue muchas vezes llamado, y aun requerido por los caualleros y principales de aquellos reynos.

**L**a infanta assi mesmo vino luego para Alcantara: y la Reyna la recibio con gran veneraciõ, mostrãdole mucho amor, y mãdola aposentar en la fortaleza donde ella posaua. Todos los del Consejo, y los contadores, y otros officiales, y la otra gente de armas, quedaron en la villa de Caceres: y ninguno otro fue con la Reyna, saluo vn gran letrado de quien mucho se confiaua, que se llamaua el doctor Rodrigo Maldonado, que era de su Consejo, y Fernando Aluarez de Toledo su secretario, y alguna gente de armas de su guarda, que mando estar con el comendador mayor de Leon, en la guarda de la villa y de su fortaleza. Venida la infanta a aquella villa, la Reyna hablo con ella en los ocho dias primeros algunas cosas, en las quales ninguna persona interuino: y despues que fueron praticadas, y puestas en escripto, la infanta demandando a la Reyna licencia para boluer, y termino para consultar con el rey de Portogal, y con el principe su hijo. Y la Reyna dio sus dones de oro y de plata a la infanta su tia y a todas las dueñas y donzellas que con

con ella venian, y la despido. Y mando al doctor Rodrigo Maldonado de su Consejo, que fuesse cō ella para praticar cō el rey de Portugal y con los de su Consejo, las materias y apuntamientos y segundades alli habladas y apuntadas con la infanta. Y luego boluio la Reyna a la villa de Caceres, dō de la esperaua el Cardenal de España y el condestable, y las otras gentes de armas de su hueste, y todos los otros oficiales de su Corte. Y den de a pocos dias que estouo en la villa de Caceres, partio para la ciudad de Trogillo.

*CAP. CVIII. DE  
los cercos que la Reyna mado  
poner sobre Merida, Medellin,  
Montanches y Deleytosa.*



Como la Reyna fue en la ciudad de Trogillo, entendio luego en la prouisiō de las cosas necessarias a la guerra q̄ hazian los Portugueses, y los Castellanos que estauan con ellos, especialmēte desde las villas de Merida, y de Medellin, y Deleytosa, y de Azagala, y Castil nouo, y Piedra buena, y Mayorga: de las quales se hazia tanta guerra, que ni los caminos se andauan, ni la tierra se labraua: y toda negociaciō cessaua en aquella prouincia, y todas las aldeas cercanas a aquellas fortalezas y a sus

comarcas estauan despobladas, y los moradores dellas las desampararō: y fuerō a morar dellos al Andaluzia, dellos al reyno de Toledo, y a otras partes: y ningunos mantenimientos se podian auer en la ciudad de Trogillo dōde la Reyna estaua, sino traydos de tierra de Auila, y de Salamanca, y de Toro, y del reyno de Toledo: los quales se ponian en la villa de Gaudalupery de alli la Reyna embiaua gente de armas, que los trayan en saluo hasta la ciudad de Trogillo.

Como algunos caualleros y otros del Consejo de la Reyna vieron la destruycion de aquella tierra, considerando las necessidades presentes, recelādo las por venir: veyendo ansi mismo en como las fortalezas que estauan rebeldes, crescian cada dia mas, con mayor numero de gente del reyno de Portugal: segun lo qual parecia difficile acabar se aquella guerra, saluo en mucho espacio de tiempo, y cō gran numero de gente. Otrosi considerauan, que la estada de la Reyna en aquella ciudad, no solo era trabajosa, por la gran falta de mantenimientos, mas era peligrosa a ella, y a todos los que con ella estauan. Supplicaronle, que dexando guarniciones de gentes en las ciudades de Trogillo, Badajoz, y Caceres, y de sus comarcas; ella se apartasse de aquella tierra, y fuesse para la villa de Talauera, o a otro lugar comarcano y mas seguro: por que

que segun les pareſcia, con tan poca gente como alli eſtaua, no podia remediar guerra tan grãde, ſecha por tantas partes. Y que no era ſu ſeruicio, ni menos ſe guardaua ſu preheminencia real, ſi eſtouiſſen en aquella ciudad, en medio ð todas aquellas fortalezas cõtrarias, veyendo los robos y prifiones q̄ los Portugueſes hazian, ſin los remediar. Otros dezian, Que ſi cerca de la paz que ſe hablaua con la infãta ſu tia, alguna coſa fueſſe neceſſaria conſultar, anſi bien ſe podia hazer deſde otra villa, aunq̄ fueſſe mas lexana: como deſde la ciudad de Tregillo.

¶ La Reyna oydas aquellas razones: reſpondio, Pues yo ſoy uenida a eſta tierra, ciertamente por huyr peligro, ni eſcuſar trabajo, no la entiendo dexar, ni daria tal gloria a los contrarios, ni tal pena a mis ſubditos: por ende yo he deliberrado de eſtar aqui, haſta ver el cabo de la guerra que hazemos, o de la paz que tractamos. Y luego mando llanar mas gentes de armas de todos ſus reynos: y acõrdo de poner tres ſitios ſobre las villas de Medellin, y Merida, y Deleytoſa. Y mando al maestre de Sanctiãgo, que tomaſſe cargo de ſitiar la villa de Merida que es de ſu ordẽ, con la gente de ſu caſa, y con otra que ella le dio de ſu guarda. Y mando a Luys Fernãdez Puerto carrero ſeñor de la villa de Palma q̄ con dos mil hombres a cauallo, y tres mil peones, puſieſſe ſitio ſo-

bre la villa de Medellin, dõde eſtaua el obispo de Euora con gente de Portugal y de la cõdeſta. Y mandõ a Fernãdo de Montroy, cuya era la villa y fortaleza de Deleytoſa, que la cercalle con gente que le mando dar para ello. Todos eſtos tres ſitios, fueron por ſu mãdado pueſtos en un dia ſobre aquellas tres fortalezas. Y mando al conde de Feria don Lorenço Suarez de Figueroa, que eſtouiſſe por frontera en la ciudad de Badajoz, con la gente de ſu caſa, y con otra gente ð ſu guarda que le embio, para hazer guerra a Portugal, y reſiſtir la que por aquella parte hazian los Portugueſes. La Reyna eſtando en la ciudad de Tregillo, y cõ ella el Cardenal, y el condeſtable conde de Haro: todos los dias daua orden, y proueya de gẽtes y mantenimientos a aquellos tres ſitios que mando poner.

¶ Eſtando las coſas de la guerra en eſtado que auemos dicho, acaeciõ que el clauero de Alcãtara vino a la fortaleza de Montanches, la qual teniã ſu cuiãdo comendador de la orden de Sanctiãgo que ſe llamaua Puertocarrero caſado con ſu hermana: y trato cõ ella, que le dexaſſe apoderar de la fortaleza: la qual por ruegos y promeſſas de ſu hermano, touo maneira que entraſſe con algunos hombres ſuyos: y luego eſto fuera toda la gente del comendador ſu cuiãdo, y el quedo apoderado de la fortaleza. Y començo a hazer guer

ra a la ciudad de Trogillo, y los mas dias llegaua su gēte hasta cerca de la ciudad: y tomauan prisioneros, e impedian que no viniessen mantenimientos a la ciudad. La Reyna como quiera q̄ ouo grā pesar de la toma de aquella fortaleza, pero luego entēdio en la promission que se deuia hazer en aquel nueuo daño. Y mando a su condestable, y a don Gutiérre de Cardenas comendador mayor de Leō, que con la gente de armas que tenia en su guarda, y con los caualleros continuos de su casa, fuessen a la fortaleza de Montanches, y la sitiassen, y resistiessen la guerra q̄ fazia la gente del clauero que dexo en ella. Aquella fortaleza de Montanches es fuerte e inexpugnable; pero el condestable, y el comendador mayor se aposentaron con la gente de armas biē cerca della, en tal logar, que no podian salir a hazer los daños q̄ ante hazian.

¶ El clauero fue para las fortalezas de Piedra buena, y Mayorga, y Zagala, y Castil nouo, que estauā por el. Y desde aquellas fortalezas andādo de vna en otra, fazia guerra a Badajoz, y a Caceres, y a todas aquellas partes de sus comarcas: y algunas vezes metia gēte de Portugal, con la qual hazia prisiones, quemas, robos, y grādes estragos en todas aquellas tierras. Ansi mesmo yua al rey de Portugal, a impedir la paz, que trataua el principe su hijo, y la infanta doña Beatriz

su suegra: y solicitaua con grā diligencia, q̄ entrasse poderosamente a socorrer su gente, que estaua sitiada en quatro partes. En especial le daua a entēder, que si socorriessē solamente el castillo de Montanches, todos los otros sitios se alzarian: y de aquella manera los suyos serian socorridos, y el quedaria victorioso: porque alçados los sitios, podria yr con grā poder de gente a la ciudad de Trogillo, donde estaua la Reyna; la qual por falta de mantenimientos (que eran trabajosos d̄ auer) no esperaria en aquella ciudad: y que d̄ necesario le conuenia dexar toda aquella tierra: donde el quedaria Rey y señor sin impedimento alguno. Y auida aquella prouincia a su obediencia, podria cōquistar mucho mejor a Castilla, y con mayores fuerças que primero.

¶ El Cōdestable, y el comēdador mayor, q̄ erā auisados de lo que el clauero solicitaua con el Rey de Portugal, ponian grande guarda, no solamente cōtra la fortaleza de Montanches (que tenian sitiada) mas recelando que vernia el Rey de Portugal contra ellos, ponian guardas y sobreguardas, y escuchas en los caminos, y atalayas sobre las sierras, por no ser tomados de salto. Y ellos, y los que con ellos estauan, todas las noches estauan armados. Y porque el trabajo era tan continuo, que ni ellos, ni la gēte de armas que tenian en su capitania lo podian soffrir, acordaron de



de hazer encinta de vna sierra cercana al castillo de Montanches vn circuyro de piedra fuerte, donde ellos y toda la gente de su capitania pudiesen estar seguros, que no fuesen tomados de salto: el qual fue hecho y fortificado en diez dias. Y dentro de aquel circuyro de piedra, estauan seguros, de no ser tomados, aunque viniessse gran poder de gente del Rey de Portugal: y todos los dias salian a pelear contra los de la fortaleza, y los de la fortaleza contra ellos.

¶ Luys Fernandez Puertocarrero q̄ tenia cercada la villa de Medellin, auia escaramuças con la gente que auia en ella: los quales eran tal numero, que salia a pelear con los defuera, tantas vezes, que no no lo pudiendo sufrir, fue necesario a este capitán alçar el sitio q̄ tenia puesto cerca de la villa: y lo apartar cerca de media legua. Y por aquella causa auian logar los de la villa de salir fuera por mantenimientos algunas vezes. Y despues de algunos dias, acaescio venir en aquel cerco vna tan gran multitud de moxças, que la gente que alli estaua no se podia valer, porque ninguno podia comer sino teniendo ocupada la vna mano en se defender de las moxças, y comian con la otra: ni menos podian dormir, sino a gran pena, que las moxças les dauan. Ouó en aquel cerco grandes escaramuças, en las quales passaron hechos de armas señalados: porque los Ca-

stellanos y Portugueses contendian de valentia quando venian a las manos, cada vno trabajaua de sostener la honrra de su nacion y la suya. Y en estas peleas murieron algunos de la vna parte y de la otra: y tantos cauallos quedaron en el campo muertos, que inficionauan de dolencias pestilenciales a los vnos y a los otros.

¶ Rodrigo de Monrroy, que antes mismo puso el cerco sobre Delytosa, tenia en estrecho a los que la defendian. A los quales despues de tres meses q̄ estouierõ sitiados, se daño el agua: y porque veyan q̄ el Rey de Portugal no les embiava socorro (segun se lo auia prometido) acordarõ de no esperar a q̄ se les dañasse tanto q̄ no la pudiesen beber: y demãdaron partido q̄ les saluassen las vidas y los bienes, y q̄ entregarian la fortaleza. La Reyna mando, que de su parte les asegurassen, y entregaronla a aquel Rodrigo de Monrroy cuya crax: a qual segun auemos dicho, tyranicamente la tenia tomada su hermano. Y mando la Reyna que la gente que en aquel sitio auia estado, fuesse al sitio de Montanches, do estaua el condestable y el conuendador mayor. ¶ El maestre de Sanctiago continuo el cerco q̄ tenia puesto sobre la villa de Merida, e hizo grandes baluartes y cauas y otras muchas defensas, para q̄ el y su gente estouiesse seguros assi de los cercados, como de qualquier otra gente q̄ viniessse defuera a los so-

R. corer.

correr. Así en aquel cerco como  
 en todos los otros, fallecian mu-  
 chas vezes los mantenimientos: y  
 la Reyna lo más del tiempo enten-  
 dia en los mandar traer y repartir  
 por los sitios que estauã puestas:  
 y embiarles todas las otras cosas q̃  
 eran necessarias. Estos sitios dura-  
 rō por espacio de cinco meses: de  
 los quales allende de los trabajos,  
 muertes y feridas q̃ los cercadores  
 padescieron en los cōbates y esca-  
 ramuças q̃ ouieron con los cerca-  
 dos: soffrierō así mesmo grã tra-  
 bajo, por falta de los maitenmien-  
 tos: y tãta pena, q̃ muchos dias pas-  
 sauã con pan solo y agua, por q̃ las  
 viandas q̃ comian eran auidas a  
 gran delseo: y muchos dias se ven-  
 dio vn celemin de ceuada por vñ  
 real de plata. Y así mesmo reci-  
 biã fatiga en el cãpo de grãdes bo-  
 chornos, de q̃ se siguiere enfermedades  
 y algunas dellas pestilencia-  
 les. ¶ El doctor Rodrigo Maldo-  
 nado (q̃ segun auemos dicho fue  
 por mãdado de la Reyna cō la in-  
 fanta su tia, a praticar cō el Rey de  
 Portugal, y cō los de su Cōsejo en  
 las materias de la paz q̃ se auian a-  
 puntado en Alcãtara) referia a la  
 Reyna los mas dias: q̃ el principe  
 de Portugal y la infanta su tia, no  
 podian atraer al Rey de Portugal  
 cō aquellas condiciones q̃ en Alcã-  
 tara fueron apuntadas, q̃ demãda-  
 ua cosas nuevas. Otrōsi q̃ auia en  
 su Cōsejo algunos Portugueses y  
 Castellanos q̃ ledauan a entender  
 como recibia mengua en dexar el

titulo de Rey de Castilla que auia  
 tomado: especialmēte el clauero  
 de Alcantara, le daua esperança,  
 Que auia toda a quella provincia  
 de Estremadura en poco tiēpo, so-  
 lamente socorriendo la fortaleza  
 de Mōtanches. Y cō estas cosas el  
 Rey de Portugal estauã determi-  
 nado de proseguir la guerra: para  
 lo qual tenia jura toda la mas gēte  
 de su reyno. Quãdo la Reyna topo  
 q̃ el Rey d Portugal no estaua por  
 los apuntamientos fechos cō la in-  
 fanta, y que demandaua cosas nue-  
 uas: embio a mãdar a aq̃l doct̃or,  
 que se despudiesse y viniessse para  
 ella. El principe de Portugal y al-  
 gunos caualleros, y otras personas  
 q̃ estauan en el Cōsejo del Rey su  
 padre, a quiē no plazia de la guer-  
 ra q̃ queria proseguir, le represen-  
 taron los inconuenientes q̃ en esta  
 demãda ouo: y dierōle a entēder,  
 q̃ los auia mayores, si en ella insis-  
 tiesse: especialmēte que no tenia  
 aquellas fuerças de gēte y dineros  
 que auian necessario para la conti-  
 nuar. Y que no deuria dar credito  
 a los Castellanos, que poniendo  
 su estado real en peligro, querian  
 cobrar los officios y bienes que a-  
 uian perdido en Castilla: por q̃ era  
 cierto aquellos estar ocupados d  
 passion, y no podian rectamente  
 cōsejar: y supplicarōle, q̃ mãdasse  
 al doct̃or q̃ no partiesse hasta que  
 mas viesse en las materias concer-  
 niētes a la paz, q̃ auian sido practica-  
 das. El Rey de Portugal mudado  
 aquel proposito, por los consejos  
 del

del principe y de la infanta su suegra, y de los caualleros y doctores de su Cõsejo, mando al doctor, q̄ no partielle: porque entendia ver mas en las materias de la paz. El doctor por mandado del Rey de Portugal se detuuvo, y torno a praticar mas con el principe, y cõ los del Consejo del Rey de Portugal, y despues de algunas praticas auidas en otros quinze dias que se detuuvo fenescio la guerra, e fizose la paz entre el Rey y la Reyna y sus reynos y señorios de la vna parte: y el Rey de Portugal y su reyno d̄ la otra, en esta manera.

*CAP. CIX. COMO LA Reyna concluyo la paz con el Rey de Portugal.*



Rimeramẽte, que el Rey de Portugal dexasse el titulo q̄ auia tomado d̄ Rey de Castilla, y las armas de Castilla, q̄ auia puesto en su escudo. Otro si q̄ jurasse de no casar en ningũ tiempo cõ aquella doña Ioana su sobrina. Iren que ella touiesse libertad por tiẽpo de seys meses de hazer de su persona lo que le ploguiesse: o estando si quisiessse en aquel reyno de Portugal: o yẽdo a otra qual quier parte y reyno, que a ella biẽ viniessse: tanto que el Rey de Portugal, ni otro alguno la fauoreciesse. Y que si por ventura no deter-

minasse salir del reyno de Portugal: que cumplidos los seys meses, luego fuesse obligada d̄ elegir vna de dos vias: o q̄ se obligasse d̄ casar con el principe don Ioan de Castilla, y estouiesse en poder de la infanta doña Beatriz tia de la Reyna, el perãdo hasta que el principe fuesse de edad para casar con ella: o si esto no quisiessse fazer, entrassse en religion en la orden de sancta Clara, en vno de cinco monesterios que fueron nombrados en el reyno de Portugal. Otro si, que el principe dõ Alfonso hijo del principe de Portugal casasse cõ la infanta doña Ysabel hija del Rey y de la Reyna. Y q̄ por certinidad d̄ las cosas cõcordadas cerca desta paz, estos dos señores principe e infanta estouiesse en poder de la infanta doña Beatriz tia de la Reyna en el castillo de Mora, q̄ es en el reyno de Portugal, el qual fue entregado a la infanta q̄ era suegra del principe de Portugal, para q̄ los touiesse por cierto tiempo, hasta q̄ fuesse n cõplidas las cosas q̄ auia de cõplir y auian sido cõcordadas. Otro si, q̄ la mina del oro quedasse para el Rey de Portugal, y para el principe su hijo: y q̄ ningũo d̄ los reynos y señorios del Rey y de la Reyna fuesse a ella, so grãdes penas. Itẽ q̄ ouiesse paz entre el Rey y la Reyna d̄ Castilla y el rey d̄ Portugal y entre sus reynos y subditos y naturales d̄ la vna parte y de la otra: y q̄ esta paz fuesse guardada y conseruada so grãdes penas, por tiempo

R ij de

de ciento y vn años. Itē q̄ la Reyna perdonasse al clauero, y a la cōdessa de Medellin, y a todos los Castellanos que auian rebelado contra el Rey y contra ella, y auian seguido el partido del rey de Portugal, de todos y qualesquier crímenes y delictos que ouiesien cometido contra ellos, de qualquier calidad que fuesen, y les mandasse restituyr sus bienes y heredamientos y rentas, que por su mandado les fuerō tomados en Castilla, los que tenian al tiempo que fueron a seruir al rey de Portugal. En esta manera fue fecha y firmada la paz con el rey de Portugal y con su reyno: y luego fueron alçados los sitios, que estauan puestos sobre las fortalezas, y la villa de Merida fue restituyda al maestre, porque era de su orden: y la villa de Medellin, mando la Reyna que se entregasse a aquel cauallero Puertocarrero, q̄ la touo por su mādado sitiada, hasta que mādasse ver los debates que la condessa tenia con el cōde de Medellin su hijo, a quiē pertenescia d̄ derecho: y oydas las partes, determinasse entre ellos lo q̄ fuesse de justicia. Fechas y asseñadas estas cosas, el rey de Portugal las firmo y juro, y mando pregonar en su corte: mādado q̄ se guardassen lo grandes penas. Y embio sus embaxadores cō sus poderes bastantes a la ciudad d̄ Trogillo para las refirmar y ver firmar y jurar a la Reyna: lo qual la Reyna otorgo y juro, y lo mādó pregonar cō

trompetas publicamēte en su corte, segū q̄ fue pregonado en la corte del rey de Portugal. Y luego la Reyna embio fazer saber al Rey q̄ estaua en Cataluña, la paz q̄ auia concludo con el rey de Portugal y la forma como se auia assentado, de lo qual le plogo mucho.

¶ Fechas y concludas todas aquellas cosas, la Reyna puso sus corregidores y oficiales en aquella tierra d̄ Estremadura: y dio orden, para que todos viuiesen en paz: y mādó hazer muchas restituciones a algunas biudas y miserables personas, de los bienes y heredamientos que en los tiempos pasados les eran ocupados por fuerza. Esto hecho, partio de aquella tierra de Estremadura para la ciudad de Toledo. El Rey auisó mesmo vino para aquella ciudad, y fuero en presencia de los embaxadores del rey de Portugal los capitulos de la paz, segun q̄ la Reyna lo auia jurado y firmado. Y embiaron sus cartas a todos los grandes de sus reynos y señorios, y a todas las ciudades y villas dellos, notificandolos la paz y concordia que auia fecho la Reyna con el rey de Portugal y con su reyno: y embiaron les a mandar, que las guardassen lo grandes penas.

¶ Estando en aquella ciudad, vino el marques de Villena ante el Rey y la Reyna, y supplicoles: q̄ porquāto queria mostrar ante su real Magestad su innocencia, cerca de la guerra que le accusaban auer

auer mouido, les ploguiesse oyrle y guardar su justicia: y ofreciole a prouar, q̄ no fue culpante, ni promouedor d̄ escãdalo, y dixo, Que si el auia tomado armas, auia sido para defender su persona de aquellos q̄ no sabian mostrar ser seruidores, saluo mostrando a otros d̄esseruidores: los quales mouierõ guerra contra el, sin mandamiento de su Alteza: y que si deuiaran ser punidos sino la hizieran mandandose lo, mucho mas lo deuian ser por lo auer fecho sin ser mandados.

¶ El Rey y la Reyna mandarõ poner en el examẽ de justicia, a la suplicacion del marques: y porque se halla, que no fue principiador de aquella guerra: y ansi mesmo porq̄ no se prouo cõtra el, que del pues q̄ fue perdonado touo voz del rey de Portugal, ni menos trato cõ el en d̄esseruicio del Rey y d̄ la Reyna, hallaron q̄ deuian reconciliarle, y seguraron su persona y bienes. Estãdo en esta ciudad de Toledo pario la Reyna a la infanta doña Ioana, en el mes de Nouiembre, deste año de mil y quatrocientos y setenta y nueue años.

*CAP. CX. DE Como el Rey y la Reyna embiaron a Portugal sus embaxadores, sobre la profesion que doña Ioana auia de hazer.*



Egun auemos cõtado, aq̄lla doña Ioana de Portugal, touo libertad de elegir vna de desvias: o esperar hasta q̄ el principe de Castilla fuessẽ d̄ edad para casar con ella: o entrar en religiõ en vno de cinco monesterios q̄ le fueron nõbrados de la orden de sancta Clara. Y porque eligio antes la religion que el casamiento, el Rey y la Reyna embiaron a fray Fernãdo de Oropesa alias de Talauera, prior del monesterio d̄ sancta Maria d̄ Prado su cõfessor, y al doctõr Ioã Diaz de Madrigal de su Consejo, por sus embaxadores al rey de Portugal, para refirmar la paz fecha entre ellos. Y otro si, para ver la profesion que aquella doña Ioana auia de hazer, en la orden que eligio. Estos embaxadores, fueron bien recibidos por el rey de Portugal, y por el principe su hijo: y en loor dela paz entre ellos celebrada, aquel religioso hablo al rey de Portugal en esta manera. ¶ Muchas saludes muy alto Rey y principe esclarecido, y muy cordiales encomiendas vos embian los muy altos y muy poderosos Rey y Reyna de Castilla, y de Leon, y de Aragõ, y de Sicilia nõros soberanos señores, con aquel amor y voluntad que a tan claro Rey y principe, tan conjuntos en deudo, tan confederados y aliados en verdadera paz y amistad son deuidas. Quisieron

R ij sus

## Chronica de los

sus altezas que fuéssimos sus embaxadores y portadores dellas: porq̄ comoquier que muy pequeños, en su muy alto consejo por no menos q̄ otros familiares, y acceptos a su seruicio: porq̄ algunas cosas q̄ a v̄ra Alteza y serenidad nos mãdarõ exponer y comunicar, son de tal calidad y mysterio, que requieren ministros de semejãte profesion. Y aun por corresponder a la manera q̄ vuestra muy excelente prudẽcia tuuo en las nouissimas embaxadas y mensagerias que a sus excelencias hizo en estos dias: primeramente cõ Sabido licenciado de Figueroa de vuestro muy alto Cõsejo: y despues mas familiarmente cõ el deuoto religioso padre fray Antonio vuestro cõfessor. Manera por cierto prudẽtissima y muy prouechosa: porq̄ por esta via mas q̄ por otra, seran cõfirmadas y perpetuadas v̄ras bienauenturadas pazes y muy dignas amistades, en aquestos tiempos dignamente reformados. Ca por esta via mas que por otra, se podian certificar vuestras muy buenas voluntades y las suyas: refiriẽdolas a las que las conosciẽ: como Dios, cuyo es proprio assentar los coraçones, q̄ segũ el propheta son difíciles de conosciẽr, y porq̄ cosa deste mundo no diran sino verdades. Manera otrossi decẽte y muy digna de sus Reales excelencias y vuestras: porq̄ claramẽte demuestra, que no solamente soys principes científicos, y Reyes animosos,

y muy pueydos en los exercicios belicosos y actos militares (como a todos es notorio) mas muy Catholicos y sublimados, en todo linage de heroycas y perfectas virtudes: quãdo assi vos plaze elegir y destinar tales nũcios y mensageros. Porq̄ es regla general tambiẽ en lo natural como en lo moral, y tãbien en las cosas diuinas como en las humanas, q̄ los medios participan y han de participar en alguna manera la cõdiciõ de los extremos. Exẽplo es muy suficiente, q̄ Jeshu Christo nõ redemptor, para ser entre Dios y los hõbres perfectõ medianero, ouo de ser hõbre verdadero. Y porq̄ nos començamos a testificar lo q̄ de cierto sabemos: crea v̄ra serenidad, q̄ la volũtad de nõs soberanos principes Rey y reyna nõs señores (q̄ por esto la dezimos volũtad y no volũtades, porq̄ en esto y en todo bien son cõformes, y tienen vn querer y no querer, como muy esclarecidos cõjugados en todo y por todo lo deuen tener) es muy determinada, muy entera, muy constante en la perfecta cõseruaciõ de las dichas pazes, y en el cumplimiento de todo lo por ellas capitulado, segun q̄ de las vuestras son certificados: especialmente por el dicho deuoto padre, a quẽ sus Altezas dan mucha fee, por las razones ya dichas. Y no sin causa vuestras muy illustres voluntades y las suyas, en esto son, y deuen ser cõformes: como esta bienauenturada

paz

paz y cōcordia sea a nuestro señor Dios muy apazible, que toda buena paz ama y aprueua: como aq̄l que es dicho della, El qual por hazer paz verdadera y perpetua cō el linage humano, y paz entre sus sanctos angeles y los hombres, y paz entre los hōbres de diuersas condiciones: en la persona del hijo, se vistio ð nuestra humanidad y cō ella recibio muerte y pasiō, porque pudiessemos conseguir la paz del cielo, que es nuestra bienandança, que sin la paz del suelo no se alcanza. Y por esto quiso ser llamado principe de paz, y que sus angeles le annūciasen su sãcta Natiuidad, y la dexo por herēcia a sus muy amados discipulos en su testamēto y postrimera volūtad, y con ella les mando saludar la casa en q̄ entrassen: y cō ella les saludo el mesmo, despues de su gloriosa Resurreccion; dando a entēder, q̄ esta es verdadera salutacion, y el mayor biē q̄ se deue desear. Y assi la mando dar en el testamento viejo por bendiciō principal a su pueblo. Es otrosi la paz a v̄ras serenissimas personas y a las suyas, causa de mucho descãso y cōsolaciō: porq̄ da oportunidad para toda buena gouernacion: como por el contrario la guerra y la discordia son causa ð mucha fatiga, enojo y turbaciō. Y es la paz muy necessaria y muy prouechosa a todos los estados ð sus reynos y delos v̄ros: cuyo biē todo principe con muy mucho estudio ha de procurar, y

anteponer el suyo: y aũ oportuna y cōferente a toda la religion Christiana, y especialmēte en los tiempos peligrosos: y es mucha dañosa y por cōsiguiente molesta y odiosa a los enemigos de la sãcta fee catholica, propinquos y remotos. Y porq̄ desto y de otras cosas, que requieren audiēcia mas familiar y secreta, dire a v̄ra real Magestad y muy illustre señoria: agora hazemos sin muy humilmete, suplicando perdon, en lo q̄ menos deuidamente es dicho: y remitiēdo al doctor digno collega en esta n̄ra legacion: que como varō docto y prudente, supla lo q̄ mi simpleza ha fallecido. ¶ Despues q̄ aquel religioso ouo hablado: el Rey de Portugal le respondio muy biē, y les dixo, Que su intencion era de permanecer en la paz asentada, cōsiderando el fructo loable q̄ de ella se seguia. El doctor sablo assi mesmo las cosas q̄ fueron necessarias de se proponer, por algunas nouedades, que se auian hecho de vnas partes a otras: sobre las quales el rey de Portugal m̄do a los de su Consejo, q̄ entendiessen con estos dos embaxadores, y aclarassen todo aquello q̄ de razō y justicia se deuiesse hazer. Lo qual fue assi hecho, y fueron las pazes confirmadas, con placer de ambas las partes. Y despues este religioso y el doctor, fueron a la ciudad de Coymbra, donde estaua monja aquella doña Ioana, en el monesterio de sãcta Clara.

R. iij. Y

## Chronica de los

Y este religioso la hablo en esta manera.

¶ Somos aquí venidos, muy illu-  
stre y muy deuota señora, por mã-  
dado de los muy altos y muy po-  
derosos Rey y Reyna de Castilla y  
de Leon nuestros soberanos seño-  
res: porque sus Altezas hã sabido,  
que es vuestra deliberada volun-  
tad de hazer profesion en esta re-  
ligion de la bienauenturada san-  
cta Clara, cuyo habito elegistes, y  
vos plogo tomar. Es por cierto  
muy noble señora el q̄ vos que-  
sistes y quereys, el mejor de los esta-  
dos, y por tal auido y approuado  
en el sancto Euangelio: en el qual  
nuestro señor Iesu Christo alaban-  
do la contemplacion (a la qual es  
dedicada esta religiosavida) dize,  
Que Maria Magdalena ( por la  
qual aquella es figurada, como la  
vida aãtiua por sancta Martha) es  
cogio la mejor parte. Esta es la  
mas perfecta de las vidas, porque  
mas q̄ ninguna es dispuesta y or-  
denada, para mas cumplidamẽte  
amar a nuestro Señor: lo qual es  
todo el bien y perfeccion q̄ en esta  
miserable carne viuiendo se pue-  
de alcanzar. Conosciada cosa es, q̄  
el amor de las riquezas tempora-  
les: y libre otrosi, y apartado de los  
deleytes carnales, y de los cargos  
y actos conjugales, y sometido en  
todo y por todo, a cumplir y obe-  
descer la voluntad de nuestro Se-  
ñor: la qual en cada cosa y causa,  
nos declara y enseña el prelado y  
prelada, que entre nos y sobre nos

tienen sus vezes: mas dispuesto q̄  
ninguno para perfectamẽte amar  
a nuestro Señor. Porq̄ como nue-  
stro coraçon no puede carecer de  
amor, q̄ es de su propria operaciõ,  
es forçado, que amando o defamã-  
do las cosas baxas, quiera y amẽ  
las altas: y que despreciãdo las co-  
sas criadas, que no hincen su ca-  
pacidad y medida: precie, quiera,  
y ame al hazedor y gouernador  
dellas que tienen, y da perfeccion  
complida a esta causa, y no a otra.  
Los sanctos por nuestro señor in-  
spirados y alumbrados, notarõ y  
ordenaron, que votassemos, aque-  
llos tres votos principales de po-  
breza, castidad, y obediencia, que  
son necessarias y substanciales en  
toda religion perfecta y approba-  
da: por las quales excluydas y def-  
echadas aquellas tres cosas, q̄ ha-  
zẽ a los hombres indignos de par-  
ticipar y entrar al combite de las  
bodas celestiales: las quales tres  
cosas en el sancto Euangelio son, si-  
guradas y entendidas por la villa,  
que significa el señorío y honrra  
temporal: y por la muger, q̄ signi-  
fica el casamiento y todo deleyte  
carnal: y por yugadas y bueyes, q̄  
significan las riquezas, que hazen  
de terrenal esta perfeccion de amo-  
res. Aquella preciosa, para la qual  
auer, el sancto Euangelio dize: q̄  
auemos de vender todo lo que te-  
nemos: este es el thesoro abscondi-  
do en el cãpo, por el qual esse mes-  
mo euangelio dize, Todo auer, cõ  
mucho gozo deue fer dado. Esta



es la cruz muy preciosa, con q̄ nuestro señor quiere, q̄ crucificados le sigamos. Esta es su yugo suave y cargo liviano, q̄ nos haze verdaderos discipulos fuyos, amigos, hijos y hermanos. Y esta nos haze dignos (como este mesmo Euangelio dize) q̄ en juyzio vniuersal, en sillas muy altas, seamos cō el asientos, a juzgar. Esta es la vida inocente y pura, alegre y jocunda, pacifica y segura, y mas apta q̄ ninguna, para hazer cumplida penitencia de qualesquier peccados e yerros, por nosotros, o a nra causa cometidos y fechos. Pobreza muy rica, que quanto mas quiere tanto mas tiene, y nada le falta, y muy poco le basta. Castidad muy fecunda, llena y abastada de generacion y deleyte spiritual. Subjeccion llena de libertad. Mas, libramiento verdadero: y finalmente mas angelica que humana, Mas del cielo que de la tierra. Y por esto la aconseja el apostol sancto Pablo a todas las personas, q̄ aun no estã atadas ni cargadas de casamiento. Por esto la escogieron sancta Ynes sancta Cecilia, sancta Lucia, sancta Catherina, y vuestra madre sancta Clara, y otras muchas dōzellas de claros linages, y desecharon esposos muy generosos, y las bodas terporales. Pues considerando muy illustre señora, la bondad, perfeccion y mejoría que a vos plogo elegir, y plaze de continuar: no seria buen pariente, ni buen amigo, ni buen consejero, quien de cosa

tan buena vos cuydasse apartar. Mayormente, que por maravilla es visto, antes nūca, que personas de vuestro linage despues que en el monesterio entrassen, ayan tornado atras, ni dexassen el habito de la sancta religiō, y el lacto proposito con que el primero dia comenzard, Agora entrassen por lo la virtud, y por solo amor de nuestro Señor, y desseo verdadero de segura saluaciō, Agora impelidas y movidas, por euaodr qualquier necesidad o tribulacion: la qual en tal caso llaman los sanctos felicidad, porque compele a tomar estado de tanta excelencia y de tanta virtud y bondad. Quanto mas que bien considerado la deliberaçion cō que vos plogo tomar este estado, y el tiempo que para deliberarlo vos fue dado, y la intencion con que la temastes: que fue, no de prouar, mas de siempre en el perseverar: el primero dia fuydes profesã, quanto a Dios, y quanto a la obligacion de vuestra consciencia, aunque no interuinieste la solenidad acostumbrada en la profesio expressa, que agora querays fazer en faz de la yglesia. Y aun yo seria mal frayle y muy mal seruo de Dios, si tal cayda y tal apartamiento de su verdadero amor vos aconsejasse. Mas porque podria ser, q̄ teniendo vos alguna duda y recelo, q̄ los dichos Rey y Reyna nuestros señores, no touiesse voluntad de cumplir lo que con el illustre Rey vuestro tio al tiempo de las

R v pazes

## Chronica de los

pazes capitularō cerca de vuestro casamiento cō el serenissimo principe don Ioan nuestro señor, vos ouiesse mouido a querer elegir a tomar aqueste sancto y bienauenturado y mejor estado. Por esto vos hazē saber, antes que mas vos ateys (aunq̄ segun lo dicho, quanto a Dios, y quāto a vos, y aun quāto a la yglesia, ya soys atada) q̄ su voluntad, fue, y es, y sera de cumplir enteramente: y a mi dan por testigo, que la se como Dios; y por que cosa deste mundo no dire sino verdad, porq̄ assi vista, veays bien lo que hazey: y si de aquellos du days, perdays toda duda. Alūbre nuestro Señor y esfuerce vuestro muy noble spiritu, para que aquello conozca y quiera, que a el es mas apazible, Amen.

¶ Como aquel religioso prior otro propuesto esta exhortacion y declaracion a esta doña luana: luego ella dixo, *Que al principio de la concordia, en su animo auia elegido mas la via de la religion, que del casamiento: porque muchas vezes Dios le auia mostrado los estados reales y otras qualesquier prosperidades mundanas ser trāsitorias: y que el apartamiento del mundo, era causa de se apartar la criatura de peccar, y la poner en amor de Dios, q̄ es lo que permanece. Porende que ella sin ninguna premia, saluo de su propria volūdad queria viuir en religion, y hazer profelsion, y fenescer en ella en ser uicio de Dios, y de la virgen bien-*

auenturada sancta Maria su madre, pospuestas todas otras cosas. Y luego presentes este religioso y doctor, y el abadella y las monjas de aquel monesterio de sancta Clara, y algunos caualleros y dueñas, y otras muchas personas, celebraron solennemēte lo que a tal acto y sacramento se requeria. Y aquella doña loana hizo profelsion en aquel monesterio, segun ordē de la yglesia. Agora dexa la historia esta materia, y contara lo q̄ hizierō los Turcos en la tierra de los Christianos.

### CAP. CXI. DE Como los Turcos cercaron la ciudad de Rodas, y lo que ende passo.



**E**N este año los Turcos hizieron gran guerra por tierra y por mar, en aquellas partes de los christianos, que confinauan con los Moros, y llevaron gran numero de captiuos, e hizieron robos y quemas de logares: especialmente vino gran multitud de Turcos sobre la ciudad de Rodas, y touierō la cercada por espacio de ocho meses. Y como la fama deste cerco fue sabida por las tierras de la Christiandad, muchos maestros y comēdadores de la orden de sant Ioā, que son subditos al maestre de Rodas, fueron de todos

dos los reynos de la Christianidad por mar y por tierra, a socorrer la ciudad, y al maestre que estaua en ella cercado: y ouieron grandes batallas con los Turcos, donde murieron muchos de los comendadores de la orden de sant Ioañ, y otros hombres principales que estauan dentro, en defenſa de la ciudad: la qual estuuó en pũto de se perder, por los grandes combates, que cõtinuamente por tierra y por mar los Turcos le dauan, y por la menua grande que padeciã los Christianos por falta de mantenimientos, y de poluora, para la defenſa de la ciudad. Y comoquier que las naos que auian venido a la socorrer estauan cerca, pero ninguno osaua entrar en el puerto, por miedo de la grande flota que los Turcos tenian en guarda: y los Christianos estauan en turbaciõ, porque de la vna parte veyan el perdimiento de la ciudad, si no la socorrian: y de la otra conosciã su perdicion, si se auenturauã a la socorrer.

¶ Estando en la pena deste pensamiento, vn comendador de la nacion Inglesa, que auia venido en vna nao, dixo a algunos de los capitanes de las otras naos, Que no sabia el que aprouechaua el gasto y trabajo fecho en la venida hasta aquel lugar, si se boluiesſen sin conseguir algun fructo de su venida. Y diziendo estas palabras, y disponiendose al peligro, mando poner todas las velas a la nao: y

peleando, y soffriendo muchos tiros de poluora, que le tirauan los de la flota de los Turcos, entro por fuerza de armas en el puerto, y bastecio la ciudad de las cosas necessarias, en especial de poluora, con que se pudo defender. Y con esta hazaña grande que aquel comendador Ingles hizo, la ciudad de Rodas fue socorrida: y los Turcos no ouieron lugar de la tomar. Como los Turcos vieron que la ciudad fue en aquella manera socorrida, acordaron de la combatir: y tan grande era la multitud de los Turcos, y las fortalezas de los combates dados por todas partes, q̃ ouieron lugar de entrar en ella, por vna parte del muro que auia derribado con el artilleria. Y los Christianos esforçaronse, y pelearon por las calles con los Turcos, y echarõ los fuera de la ciudad.

¶ En este fecho de armas murieron muchos de los vnos y de los otros: especialmente se hallaron muertos de los de dentro catorze comendadores todos hõbres principales, que pelearon con gran esfuerço, por votar los Turcos fuera. Y como vieron los Turcos que no podian auer la ciudad, porque auia sido socorrida, por las grandes ayudas que cada dia le venian de toda la Christianidad por mar y por tierra, acordaron de alçar los sitios que tenia sobre ella puestos. Y assi quedo la ciudad libre del señorio del Turco, pero muy destruyda de la gran guerra que

que le fue fecha, y de los combates que muchas vezes le dieron.

**CAP. CXII. DE LAS cosas que passaron en Ytalia.**



Nestos tiēpos, era Padre sancto Sixto Quarto, vn hōbre de la naciō de Genoua, el qual auia sido Cardenal y frayle de la orden de sant Francisco, buen theologo, y hombre de buena intencion: pero sometido a la gouernacion de otros, especialmēte de vn sobrino, que se llamaua Micer Hieronymo, a quien hizo cōde de la ciudad de Ymola: Este era m̄acebo casado de edad de veinte y ocho años, y muy codicioso de auer señoriōs: y cō la manō del Papa alcanço mucho de lo q̄ deseaua. Y así como se crecio el estado, así crecio la codicia, para lo acrecentar: y p̄so de enseñorear la ciudad de Florencia, en la qual por estōcesauia dos vandos, vno se dezia de Pacis, otro era de los Medicis. Y juntose con auisad cō los del vando de Pacis, y prometioles el fauor del Papa y el suyo, para tener la gouernaciō de la ciudad, sin impedimento de los del otro vādo de Medicis: y ellos prometierō a el, de le tener por señor y superior de la ciudad. Y para cōseguir el efecto deste su proposito: por parte de aquel conde Hig-

ronymo, fue embiado a la ciudad de Florencia vn su amigo que era arçobispo de Pisa, de aquella ciudad. Y segun despues parecio, aquel arçobispo con los del vando de Pacis, fizierō matar a Micer Pedro de Medicis, y a Micer Lorçõ de Medicis dos hermanos, q̄ eran los principales de aquella parentela, que tenia por entonces la gouernacion de la ciudad. Y vn domingo, estando el que se llamaua Lorenço de Medicis en missa, y el otro su hermano Pedro de Medicis en la plaça de la ciudad: aquellos que tenian cargo de poner las manos en ellos, lo pusierō en obra: y el Micer Pedro de Medicis, fue muerto a puñaladas en la plaça, por vno que se llamaua Francisco de Medicis: el Micer Lorçõ que estava en la yglesia se defendio, como quier que fue ferido.

Este insulto fecho, luego la ciudad se alboroto, y se junto con Lorenço de Medicis: y prendieron a todos los que pudierō auer del otro vando de Pacis: y prendierō así mismo aquel arçobispo de Pisa, y a todos los suyos, y arrastraron y mataron a aquel que mato a Pedro de Medicis, y toda la mayor parte de la cōmunnidad. Encendidos de ira, mataron a todos quantos de aquella parentela de Pacis pudierō auer: y así mismo ahorcaron a aquel arçobispo de Pisa, y a diez sacerdotes de missa que venian con el, y a todos los suyos. Y en aquel impetu del pueblo fueron

ron muertos algunos de aquellos de Pacis, aunque eran innocētes, por el odio que la ciudad cōcibio contra todos los del linage de Pacis, por la hazaña que ymaginarō hazer: y todos los que se puēieron saluar fuyeron, y fueron desterrados de la ciudad. Y ordenaron en su cōsistorio, que hōbre de aquel linage d̄ Pacis no estuuiesse jamas en ella, porque fueron contra la libertad de los ciudadanos. Por causa deste insulto toda Ytalia se alboroto y diuidio en partes, de la vna el Papa, con el qual se juntto el rey don Fernando de Napol: y de la otra el duque de Milan, con las cōmunidades de Venecia y Florencia. Y por causa desta diuisiō, ouo en toda Ytalia este año muchas guerras y muertes en los dela vna parte y de la otra. Al fin visto en como la tierra se perdía, por la guerra que fazian vnos a otros: y como los Turcos ansi mesmo por su parte guerreauan: deliberaron fazer treguas por algũ tiempo entre el Papa y el rey de Napol, y las comunidades de Florēcia, y Venecia, y Genoua, y el duque de Milan. ¶ Los Turcos siempre continuan la guerra cōtra los Chriftianos, y tomaron la ciudad de Otranto, que es en el reyno de Napoles, y armauā gran flota de naos para venir en Ytalia: y entrar primeramente en el reyno de Sicilia, porque creyan aquel reyno ganado (segun la comarca donde esta, y la gran abundancia que en el ay

de mantenimientos) que podian guerrear las Ytalias. Todos los caualleros y gentes del estauā temerosos de ser guerreados d̄ los Turcos: y escriuieron al Rey y a la Reyna el temor en que estauan puestos, y como no auia resistencia en toda aquella tierra de Sicilia, si los Turcos viniessen: porque la luenga paz de que la gēte de aquel rey no gozaua, les auia fecho ignorantes en el exercicio de las armas, y que les fallecian hombres curados en guerra y armas, para defenſa de la tierra.

¶ El Rey y la Reyna, considerando q̄ era necessario proouer aquel su reyno, mandaron a ciertos mercaderes de la ciudad de Burgos, q̄ lleuassen naos cargadas de lanças y paueles y coraças, caxquetes y vallestas, y almasen, y artilleria, y otras armas. Ansi mesmo mandaron a Alfonso de Quintanilla su contador mayor de quentas, y al prouisor de Villa franca, gouernadores de las Hermandades de Castilla, que entendiessen en las cosas necessarias para el armada que acordauan hazer por mar, segun adelante sera recontado.

*CAP. CXIII. DE las cosas que passaron en el año siguiente de mil y quatrocientos y ochenta años. Primeramente de las cortes que se hicieron en Toledo.*

En

## Chronica de los



Neste año siguiere del señor de mil y quatrocientos y ochenta años: estando el Rey y la Reyna en la ciudad de

Toledo, acordaron de hazer cortes generales en aquella ciudad. Y embiaron las notificar por sus cartas a la ciudad de Burgos, Leō, Auila, Segouia, Zamora, Toro, Salamanca, Soria, Murcia, Cuenca, Toledo, Seuilla, Cordoua, Iuen, y a las villas de Valladolid, Madrid y Guadalajara: que son las diez y siete ciudades y villas, que acostubran continuamente embiar procuradores a las cortes que hazen los reyes de Castilla y de Leon: las quales embiaron de cada ciudad y villa destas que son nombradas dos personas por procuradores con sus poderes bastantes, para las cosas que acostumbra, y en aquellas cortes se ouiesse de contratar.

Ansi mesmo viniéron aquellas cortes algunos perlados y caualleros del reyno: y entendieron luego en restituyr el patrimonio real, que estaua enagenado de tal manera, que el Rey y la Reyna no tenían tantas rentas como eran necesarias, para sostener el estado real y del príncipe e infantas sus hijos. Y ansi mesmo para las cosas que se requerian expender cada año en la administracion de la justicia y buena gobernación de sus reynos: porque el Rey don Enrique lo auia enagenado en el tiempo de la

diuisión passada que otto con su hermano el príncipe don Alfonso. Y este enagenamiento de las rentas reales se hizo en muchas maneras: a vnos se dieron maruedis de juro de heredad para siempre jamas, por les hazer merced, en enmienda de gastos: otros lo compraron del Rey don Enrique por muy pequeños precios, porque la muchedumbre de las mercedes de juro de heredad que se auian fecho, les puso en tan pequeña estimacion, que por mil maruedis en dinero, se dauan otros mil de renta de juro de heredad. Y esta dissipacion del patrimonio y rentas reales vino a tanta corrupcion, que se vendian alualas del Rey don Enrique en blanco de merced de juro de heredad, para qualquiera que los queria comprar por poco precio. Y todos estos maruedis se situauan en las rentas de las alcaualas, y tercias, y otras rentas del reyno: de manera que el Rey no tenia en ellas cosa ninguna. Sobre esta materia los procuradores del reyno supplicaron al Rey y a la Reyna, que por que el estado real conuenia ser bien proueydo de las cosas necesarias, ansi para sus gastos continuos, como para las otras necesidades que ocurrían en el reyno: mandassen restituyr las rentas reales antiguas a deuido estado: porque no lo haziendo, de necesario les era imponer otros nuevos tributos e imposiciones en el reyno, de que sus subditos fuessen agrauados. Otrosí

les

les supplicarō, q̄ mandassen reducir a su corona real, las ciudades y villas y logares, que en los tiempos passados el Rey dō Enrique auia dado: y reuocar las mercedes que dellas auia fecho. Porque dezian ser dadas por necesidad d'las guerras, en que le auian puesto algunos caualleros, y no por leales seruicios que ouiesse fecho, ni por otra justa razon que ouiesse, para las apartar dela corona y patrimonio real, y las dar a aquellos q̄ las dio.

¶ Sobre esta supplicacion q̄ les fue fecha, praticaron con el Cardenal de España, y con los duques y condes y prelados, y caualleros, y doctores de su Consejo, q̄ cō ellos eitauan. Y despues de muchas practicas sobre ello auidas: todos concordaron, que la renta y patrimonio real deuia ser restituydo, y puesto en tan deuida orden, que el estado real, y las necesidades q̄ ocurririan en el reyno pudiesse ser proueydas de las rentas antiguas, sin poner nuevos tributos e imposiciones. Pero no se acordauan en la forma como se deuia hazer: por que estos maravedis de juro d' heredad, estauan repartidos por grãdes señores del reyno y por otros prelados y caualleros y escuderos e yglesias y monesterios y otras personas de todos estados. Y el voto de algunos era, que se deuia hazer reuocaciō general de todas las mercedes de juro de heredad, que se hizieron en el tiempo de a-

quella diuision: porque el Rey dō Enrique las auia fecho conseruidas por necesidad, y no por justa causa, que allaz bastaua el fin q̄ dellas auian tomado, los que las touieron en los tiempos passados. Otros dezian que estas mercedes no se auian fecho a todos de vna manera, ni por vn respecto: y que si se hiziesse reuocaciō general, no seria cosa justa: porque algunos los auian auido por seruicios que auian fecho, y por otras justas causas. Otros algunos dezian, que no era cosa y gual, ni bien cōsiderada q̄ se quitassen a vnos y no a otros: y todos trabajauā de justificar las causas porque las auian auido, sobre lo qual ouo diuersos votos. Y porque esta negociaciō era ardua y de gran importancia, el Rey y la Reyna acordaron de escreuir sus cartas a todos los duques, condes, y prelados, y ricos hombres de sus reynos, que estauā fuera de su corte: haziendoles saber las grandes necesidades y pocas rentas q̄ tenían en todos sus reynos, por el enagenamiento que dellas auia fecho el Rey dō Enrique su hermano. Sobre lo qual los procuradores de las ciudades y villas de sus reynos les supplicaron, que las reduxessen a deuido estado. Y porq̄ era razon saber su voto cerca de esta materia y de las otras que se auian de tratar en sus cortes: los mandauā que viniessen personalmente a entender en ello todo. Pero que si estauā impedidos de salir impe-

impedimēto que no pudiesse venir, embiassen dezir lo que les parecía: porque viſto en ſu Conſejo ſe hizieſſe aquello que mas cūplieſſe al ſeruicio de Dios, y biē de ſus reynos. Muchos de los grādes ſeñores y caualleros y prelados del reyno vinieron a aquellas cortes, por el llamamiento que les fue fecho de parte del Rey y de la Reyna: los quales aſſi meſmo los q̄ no pudieron venir, embiaron ſu parecer por diuerſas maneras: pero todos acordaron, que las rentas y patrimonio real que eſtaua enagendado por las inmenſas dadiuas q̄ del eran fechas, deuija ſer reduzido en deuido eſtado.

¶ El Cardenal de España, cuyo voto el Rey y la Reyna quiſierō eſpecialmēte ſaber: dixo, Que le parecía que aquellos marauedis de juro de heredad, y de merced de por vida, y tercias de logares, y otras rentas, que el Rey don Enrique dio a algunos caualleros y perſonas, las quales auian leuantado eſcandalos y guerras en el reyno, y le auian pueſto en neceſſidad, ſolamente por auer del mercedes: que eſtas tales deuijan ſer reuocadas del todo, y aun de derecho de uian reſtituyr los fruētos que dellas auian auido. Y que las mercedes que auia fecho a otros caualleros y perſonas que le ſiruiēron bien y lealmente, y trabajaron por ſoſtener ſu perſona y eſtado real, y por le releuar de las neceſſidades en que los otros le puſieron, y pe-

learon con el en la batalla que ouo con los caualleros, que touierō la parte del principe don Alfonſo ſu hermano, aquellas tales deuijan ſer confirmadas, y no les deuijan ſer reuocadas todas, ni parte dellas, por que las auian bien merecido, ſiruiendo con lealtad, y trabajando por que la diuiſion ſe quitaffe de ſus reynosty a eſtōs tales, antes les deuijan añadir mercedes, que quitar las que tenían.

¶ Aſſi meſmo, que ſe deuijan ver por los libros de contadores, los marauedis de juro de heredad q̄ ſe dieron en pago de ſueldos y tenencias. Y ſi ſe hallaſſe, que auia ſido fecha en ella juſta cōpenſaciō, deuijan ſer a los tales confirmadas las mercedes que ouieron: o ſi les fueſſen reuocadas, les deuijan ſer pagadas en dineros, los marauedis que deuieron auer de ſus tenencias y ſueldo. Otroſi dixo, Que las mercedes que el principe dō Alfonſo en ſu vida llamandose Rey dio a aquellos caualleros y prelados, que hizieron diuiſiō en el reyno (las quales por maneras exquiſitas hizieron que el Rey dō Enrique que les confirmaffe) le parecía q̄ deuijan ſer reuocadas. Y aſſi meſmo deuijan reuocar las otras q̄ ſe vendian cō alualas que el Rey dō Enrique daua en blanco. Otroſi, que aquellos q̄ mercaron del Rey marauedis de juro, y le dieron dineros por ellos, les deuijan ſer tornados los tales marauedis, a los q̄ los dieron, y que les deuijan tornar los



los preuilegios q̄ de las tales mercedes ouierō para que fuessen rasgados. Y que cerca de todo esto, se deuia tener moderacion ygual, y muy conforme a la razon y justicia, porque cada vno ouiesse lo que le pertenescia auer, y le fuefse quitado lo que por maneras no devidas auia auido, segun que a todos era notorio: y que fazien dose desta manera, ninguno ternia razon de se agrauiar de lo que le quitassen.

¶ Visto este voto del Cardenal, algunos grandes y caualleros y doctores del Consejo del Rey y de la Reyna, conformaronse con el; y dixeron, que era muy bien y justamēte dicho, y que se deuia así poner en obra. Otros algunos dierō votos contrarios a este: porque algunos maravedis de juro fueron dados a yglesias y monesterios de tal calidad, que no se deuiā quitar: y que se deuia auer respecto a la dignidad d̄ las personas que los tenian, porque si les fuessen quitados, se podria dello seguir desseruicio al Rey y a la Reyna, y escandalo en el reyno. El Rey y la Reyna oydo el voto que dio el Cardenal y los otros caualleros y prelados del reyno: mandaron, que cada vno de los que teniā mercedes de juro de heredad, diessen informacion por escripto, de las causas por donde las auia auido. Y otrosi mandaron traer ante si los libros de todo el juro d̄ heredad y maravedis de por vida, que los de sus

reynos generalmente tenian. Y ouieron informaciones de los contadores y oficiales del Rey dō Enrique, de las razones por donde cada vno las ouo. Y para hazer la determinacion de lo q̄ deuiā quitar, y lo que deuiā dexar, pusierō en su Consejo secreto al maestro fray Fernando de Oropeza prior del monesterio de sancta Maria d̄ Prado su confessor, porq̄ era hombre de gran suficiencia. Y por cōsejo deste religioso, quitarō todas las mercedes de juro de heredad, y de merced de por vida, que el Rey don Enrique auia dado en aquellos tiempos, hasta en quātia de treynta cuentos de maravedis poco mas o menos. A algunos quitaron la mitad, y a otros el tercio, a otros el quarto: a algunos quitaron todo lo que tenian, a otros no quitaron cosa alguna: y a otros mandaron, q̄ ouiesssen y gozassen de aquellas mercedes en su vida, juzgando y moderā dolo todo, segun las informaciones que ouierō, de la forma que cada vno lo ouo. Y desta determinaciō que se hizo, algunos fueron descontentos: pero todos lo sofririeron, consyderando como ouieron aquellas mercedes con dissolucion del patrimonio real. Y mandarō que cada vno traxesse dentro de cierto termino sus priuilegios, para rasgarlos, y les diessē otros nuevos de los maravedis d̄ juro q̄ les dexauā. La Reyna no quiso q̄ fuessen quitados maravedis algunos, ni p̄ ni

S terciās

tercias, ni otras cosas de las que ouieron los monesterios e yglesias y hospitales, ni otras personas pobres. Y en esta manera fue determinada aquella materia que era muy ardua y de gran confusión: la qual se quito, a causa de la gran moderacion que en ella tuuieron el Rey y la Reyna.

¶ En aquellas cortes de Toledo en el palacio real dōde el Rey y la Reyna posauan, auia cinco consejos, y cinco apartamientos: en el vno estava el Rey y la Reyna cō algunos grandes de su reyno, y otros de su consejo, para entender en las embaxadas de los reynos estranos que venian a ellos, y de las cosas que se tratauan en corte de Roma con el sancto Padre, y con el Rey de Francia, y con los otros reyes, y para las otras cosas necessarias de se proueer por expediēte. En otra parte estauā los prelados y doctores, que eran diputados para oyr las peticiones que se dauan, y proueer y dar cartas de justicia: las quales eran muchas y de diuersas calidades. Otrosi en ver los processos de los pleytos que ante ellos pendia, y determinarlos por sentēcias diffinitiuas. En otra parte del palacio estauan caualleros y doctores naturales de Aragon y del principado de Cataluña, y del reyno de Sicilia, y Valencia: que veyan las peticiones y demandas, y todos los otros negocios de aquellos reynos: y estos entendian en los expedir, porque era instru-

ctos en los fueros y costumbres de aquellas partidas. En otra parte del palacio estauan los diputados de las Hermandades de todo el reyno, que veyan las cosas concernientes a las Hermandades, segun las leyes que tenian. En otra parte estauan los contadores mayores, y oficiales de los libros de la hazienda y patrimonio real: los quales hazian las rentas, y libruan las gajas y mercedes, y otras cosas que el Rey y la Reyna fazia, y determinauan las causas que cōcernian a la hazienda y patrimonio real. Y de todos estos consejos recorrian al Rey y a la Reyna con qualquier cosa de duda que ante ellos recrefca. Y las cartas y prouisiones que dauan eran de gran importācia: firmauan en las espaldas los que estauan en estos consejos, y el Rey y la Reyna los firmauan de dentro. Otrosi los tres alcaldes de su corte, libruan fuera del palacio real las querellas y demandas ciuiles y criminales, que ante ellos se mouian: y entendian en la justicia y sosiego de la corte. Y en esta manera el Rey y la Reyna tenian repartidos sus cargos, y proueyā en todas las cosas de sus reynos. ¶ Mandaron ansi mesmo hazer en aquella ciudad justicia de muchos hombres criminosos y robadores, que en los tiempos passados auian cometido delictos y crimines: y fue preso por su mandado aquel Fernando de Alarcon, que auemos dicho que estaua

estava con el arçobispo de Toledo: y traydo allí, fue degollado por justicia: porque confesso auer mouido muchos escandalos enel reyno, y estoruado la paz por interesse que auia auido. Y con estas justicias que mandaron executar, ouo gran paz y sosiego communmente en todo el reyno: porque la justicia que executauan, engendrauá miedo: y el miedo, apartaua los malos pensamientos, y refrenaua las malas obras. Prouision fue por cierto día, uina fecha de la mano de Dios, y fuera de todo pensamiento de hombres: porque en todos sus reynos poco tiempo antes auia hombres robadores y criminosos, que tenían diabolicas osadías, sin temor de justicia cometian crimines y feos delictos. Y luego en pocos días subitamente se imprimió en los coraçones de todos tan gran miedo, que ninguno osaua sacar armas contra otro: ninguno osaua cometer fuerza: ninguno dezía mala palabra, ni descortes: todos se amansaron y pacificaron: todos estauan sometidos a la justicia, y todos la tomauan por su defensa. Y el cauallero y el escudero, que poco antes con soberuia sojuzgauan al labrador y al oficial, se sometian a la razon, y no osauan enojar a ninguno, por miedo de la justicia que el Rey y la Reyna mandauan executar. Los caminos estauan así mesmo seguros: y muchas de las forta-

lezas, que poco antes con diligencia se guardauã, vista estapaz, estauan abiertas: porque ninguno auia que osasse furtarlas: y todos gozauan de la paz y seguridad.

¶ El Rey y la Reyna acordaron en aquel año de embiar corregidores a todas las ciudades y villas de sus reynos, donde no los auian puesto. Otrosi hizieron en aquellas partes leyes y ordenanças necessarias ala buena gouernacion del reyno, y execucion de la justicia, así ceuil, como criminal. Entre las quales ordenaron vna: por la qual confirmaron la ordenança y constitucion antigua, fecha por los Reyes sus antecessores, para que todos los Indios y Moros viuiesen apartados en las ciudades y villas de morauan, y que no morassen entre los Christianos, y traxessen las señales antiguamente ordenadas. Otrosi, que los Indios no pusiesen plata ni oro en las toras. Y para executar este mandamiento, mandaron dar sus cartas: y embiaron personas que diessen orden en ello, y lo executassen dentro de vn año. A estas personas dieron cargo de hazer inquisiciones en las ciudades y villas, si auia algunos que recibiesen agrauios o fuerzas de caualleros, o alcaýdes de fortalezas, y los no osauan querellar, para que lo notificassen a los corregidores, e fiziesen cumplimiento de justicia. Otrosi

les dieron cargo para q̄ hiziiessen restituyr a las ciudades y villas los terminos que les estauan tomados en los tiempos passados, por qualesquier caualleros y otras personas. O trofi fiziessen inquisiciō secreta, si los corregidores administrauan la justicia como deuiā, o si eran negligentes en ella por interese o affeccion, o si recibian dadiuas, o presentes, o otros algunos intereses, corrompiendo la justicia. Y estos pesquisidores andauan por el reyno, haciendo las inquisiciones que les eran encomendadas: y sollicitauan que se executasse la justicia, y se quitassen las fuerças fechas en todo el reyno.

Y Ansi mesmo mando librar la Reyna a aquel maestro prior de Prado su confessor cierta suma de marauedis, para descargar su consciencia, y satisfazer a las personas que hallassen que en su seruicio auian gastado algunos marauedis, o auian perdido caualllos, o otros bienes en las guerras passadas, y para proueer a las mugeres e hijos de algunos que eran muertos en su seruicio. Y este maestro su confessor lo administraua por su mandado con gran diligencia.

*CAP. CXIIII. COMO fue jurado el principe don Ioñ por Rey de Castilla, despues de los dias de la Reyna.*



N aquellas cortes, que se hizieron en la ciudad de Toledo, acordaron los grandes del reyno, y los prelados, y caualleros, y ricos hombres, y los procuradores de las ciudades y villas, de jurar al principe don Ioan por successor destes reynos de Castilla y de Leon. Y en vn dia del mes de Abril deste año de mil y quatrocientos y ochenta años, estando presentes el Cardenal de España, y dō Luys de la Cerda duque de Medina Celi, y don Alfonso de Cardenas maestro de Santiago, y don Pero Fernandez de Velaico conde de Haro, y condestable, y don Alfonso Enriquez almirante mayor de la mar tio del Rey, y don Pero Aluarez de Offorio marques de Astorga conde de Trastamara, y dō Phelippe de Aragon hijo del principe don Carlos sobrino del Rey, y don Diego Lopez de Stuniga conde de Miranda, y don Aluaro de Mendoça conde de Castro, y don Lorenzo Suarez de Mendoça conde de Coruña, y don Fernan Aluarez de Toledo conde de Oropesa, y don Gutierre de Soto mayor conde de Belalcazar, y don Yñigo Lopez de Mendoça conde de Tendilla, y don Diego de la Cueva conde de Ledesma, y don Ioan de Silua conde de Cifuentes, y don Diego Fernã dez de Quinones conde de Luna, y don Diego Hurtado

Hurtado de Mendoza obispo de Palencia, y don Alfonso de Burgos obispo de Cordoua, y don Remon de Espres obispo de Urgel, y don Aluar Perez de Guzman señor de santa Olalla, y don Gutierre de Cardenas comendador mayor de Leon contador mayor del Rey, y don loan de Cardona, y mossen Requesens gouernadores de Cataluña, y todos los procuradores de las ciudades y villas del reyno, y otros caualleros y ricos hombres que se juntaron en aquellas cortes: estando todos en la yglesia de santa Maria, delante del altar mayor, juraron solennemēte en vn libro missal que tenia en sus manos el sacerdote que auia celebrado la missa, de tener por Rey destos reynos de Castilla y de Leon al principe don loan hijo mayor del Rey y de la Reyna, para despues de los dias de la Reyna que era proprietaria destos reynos. Y assi mesmo hizieron pleyto o menaje, de cumplir y guardar por si y por sus successores, y por todas las ciudades y villas destos reynos: segun y en la manera que lo auia jurado. Otrosi el maestre de Santiago supplico al Rey y a la Reyna, que le entregassen los pendones e insignias del maestrado de Santiago: por quanto la costumbre antigua de España es, que los Reyes de Castilla, entreguen de su mano por acto solenne los pendones del maestrado de Santiago, a los que son elegidos por maestros: por que en aquel acto se mue-

stra el consentimiento que los reyes dan a los maestros, para que ayan aquella dignidad en sus reynos. Y assi mesmo por que en aquella entrega se da a entender, que le haze capitán y alferes del apostol Santiago patron de las Españas, para la guerra contra los moros, enemigos de nuestra santa fe. Y el Rey y la Reyna ouieronlo por bien: y mandaron celebrar en la yglesia mayor vna solenne missa: y despues de dicha, el sacerdote bendixo los pendones con deuotas oraciones. Y el maestre con hasta quatrocientos comendadores y caualleros de la orden, todos vestidos de mantos blancos largos, segun su costumbre, y sus habitos de cruces de espadas coloradas: en los pechos, pasaron en procession entre los dos choros de la yglesia. Y el maestre entro en el choro, e hincadas las rodillas ante el Rey y la Reyna, le entregaron de su mano a la suya los pendones e insignias de Santiago: y le dixeron, Maestre Dios vos de buenas andanças contra los moros enemigos de nuestra santa fe Catholica. El maestre recibio aquellos pendones, y beso la mano al Rey y a la Reyna: y supplicoles, que le diessen licencia, para que el con toda la orde de la caualteria de Santiago fuesse a tierra de moros, a le hazer la guerra que era obligado de hazer, por que siruiesse a Dios y a ellos, y cumpliesse los estatutos de su orden. El Rey y la Rey-

na le dixerón, Que su supplicacion era de catholico Christiano, y de buen cauallero. Y que ellos asy mismo estauan en proposito de dar orden en la guerra contra los moros: porque agora estauan ocupados en mandar hazer armada contra los Turcos, aquella expedida luego entenderian en su supplicacion, y lo llamarian para lo que cerca de aquella guerra se deuiessé hazer.

¶ En las cortes de aquella ciudad fizieron asy mesmo vn estatuto, que ninguno de los duques d' Castilla truxessé vallesteros d' maça delante de sí, ni menos truxessen coroneles en sus escudos de sus armas, ni truxessen por orlas las armas reales, saluo aquellos que por justa causa las pudiessen traer. Otrosí defendieron que ningun duque, ni otro quantoquier que fuesse noble, no pussesse su titulo encima de la letra que escriuiessé a su vasallo: porque esto pertenescia a la preheminencia real solamente. Asy mesmo en aquellas cortes, el Rey y la Reyna conoscoído los leales seruiçios que el mayor domo Andres d' Cabrera y su mujer doña Beatriz de Bouadilla señores de la villa de Moya les hizieron siendo príncipes, y despues que fueron Reyes, acordaron de los remunerar, dandoles titulo de marques y marquesa de la su villa de Moya: y por los honrrar, mandaron que aquel dia comiesse a su mesa. Y la Reyna les hizo

merced d' ciertos logares en el reyno de Toledo, que se llama el Sermo de Valdemoro: los quales erã de tierra de Segouia, porque pudiessen mejor sostener el estado y dignidad que les auian dado.

*CAP. GXV. COMO el Rey y la Reyna partieron de Toledo, y passaron los puertos, y acordaron de yr a Medina del campo, y dende a la villa de Valladolid.*



Echas las cortes de Toledo, el Rey y la Reyna acordarõ de passar los puertos: y vinieron a la villa de Medina del campo, en la qual estouieron algunos dias: y mandaron hazer justicia, y restituyr bienes y heredamientos, que forçosamente en los tiempos passados estauan tomados. Y en este exercicio de la justicia, asy ellos, como los doctores que estauan en su Consejo, trabajauan continuamente: porque segun los grandes reynos y estendidos señorios que tenian, les conuenia oyr siempre los querellosos, y los proueer de justicia. Y mandaron degollar por justicia a vn cauallero natural del reyno de Galicia que se llamaua Aluariaz de Lugo vezino de aqlla villa de Medina, hõbre muy rico: el qual por

auer



sus mandamientos, ni los pagauā  
 sus rentas: salvo a la voluntad de  
 los que las querian pagar, y los ty-  
 rannos las tomauan y apropi-  
 uan a si. Otrosi tomauā las rentas  
 y los heredamientos de las ygle-  
 sias, hazianse patrones dellas: y mu-  
 chos monesterios no osauan to-  
 mar de sus proprias rentas, salvo  
 lo que el cauallero q̄ en ellas se a-  
 uia entrado les daua de su mano.  
 Fizieron ansí mesmo en aquellos  
 tiempos por todo aquel reyno mu-  
 chas fortalezas, sin licencia de los  
 Reyes passados, donde continua-  
 mente estauan ladrones y robado-  
 res que tenian los pueblos subje-  
 tos. Y tanto estauā habituados en  
 aquella subjecion, que ya se con-  
 uertia en tal costumbre, que no se  
 contradecía, y cada vno apropi-  
 ua a si los pueblos que mas podia  
 sojuzgar, y las rentas que podia to-  
 mar. Estauan ansí mesmo oppref-  
 sas y tyrannizadas por los caualle-  
 ros de aquel reyno las ciudades y  
 villas de Tuy, y Lugo, y Orense y  
 Mondoñedo, y Biuro, y todas las  
 otras en las quales el Rey y los pre-  
 lados dellas tenian poca parte. Y  
 comoquier q̄ los Reyes passados  
 embiaron gouernadores y corre-  
 gidores a aquel reyno con gente  
 de armas, para los tener en justi-  
 cia: pero tanta era la confusion y  
 multitud de los tyrannos, que en  
 ningun tiempo los pudieron pon-  
 ner en orden segun deuia.

¶ El Rey y la Reyna, entendi-  
 do que cuplia al seruicio de Dios

y suyo, proueer en la buena gouer-  
 nacion de aquel reyno: embiaron  
 a don Fernādo de Acuña hijo del  
 conde de Buendía, que era cau-  
 llero de buen esfuerso y de sancta  
 consciencia, y a vn letrado de su  
 Consejo, que se llamaua el licenci-  
 do Garci Lopez de Chinchilla, q̄  
 era buen letrado y hōbre de buen  
 juyzio, y constante en la admini-  
 stracion de la justicia.

¶ Este cauallero y este letrado cō  
 poderes del Rey y de la Reyna, fue-  
 ron al reyno de Galizia, y lleuaron  
 gente de armas a cauallo, y entra-  
 ron en la ciudad de Sanctiago: y  
 por virtud de los poderes que lle-  
 uauan, embiaron a mandar a to-  
 das las ciudades y villas y cotos del  
 reyno de Galizia, que embiasen  
 allí sus procuradores: para cōmu-  
 nicar con ellos sobre las cosas con-  
 cernientes a la pacificaciō de aquel  
 reyno. Los quales vinierō a la ciu-  
 dad de Sanctiago: y despues q̄ to-  
 dos fueron juntos, aquel caualle-  
 ro, y aquel licenciado les dixeron,  
 Como ellos venian allí con cargo  
 de administrar justicia en aquel  
 reyno, y quitar del las tyrannias  
 en que estaua puesto. Algunos de  
 aquellos procuradores que allí se  
 juntaron dudauan de los recibir,  
 porque no creyā tener fuerças pa-  
 ra administrar la justicia para los  
 tyrannos, que tan antiguos tiem-  
 pos estauan habituados a robar y  
 tyrannizar. De lo qual era la costu-  
 bre tan antigua, que los robado-  
 res adquerian ya derecho a los ro-  
 bos



bos, y los lleuauā cada año de los pueblos: y los robados tanto teniā ya en vfo d' soffrir aquellos robos, que los consentian como cosa deuida. En especial hallauan ser difficile desapoderar a aquellos tyrannos de las fortalezas y castillos do estauan enfortalecidos, y punir tāta multitud de ladrones, como auia en aquel reyno: porque si todos los malfechores se juntaſſen, como otras vezes se auian jūtados, eran muchos mas sin comparaciō que la gente de armas que aquel don Fernando lleuaua. Y algunos que creyan ser cosa imposible poner en justicia aquella prouincia, respondieron, Que así como trayan poder de la tierra, les era menester traer poder del Rey del cielo, para poder punir tantos tyrannos y malhechores, como en aq̄l reyno auia: de otra manera no creyan q̄ podiessen hazer execucion de justicia. Estas y otras muchas razones dezian aquellos procuradores, dudādo de los recibir, por no se enemistar con los caualleros y tyrannos de aquel reyno: pēfando que si se mostrassen fauorables a la justicia, se enemistarian con ellos: y la flaqueza de la justicia no ternia fuerças para los librar d' sus manos.

¶ Oydas estas razones aquel cauallero y el letrado: les dixerō. Estad señores de mejor animo, y tened buena esperança en Dios y en la prouidencia del Rey y de la Reyna nuestros señores, y en la vo-

luntad que tienen a la administracion de la justicia: y así mesmo en el desſeo que nosotros tenemos d' la executar en su nombre: y con el ayuda de Dios trabajaremos d' tal manera, que las tyrandias cessen, y los tyrannos sean puñidos: y cada vno d' los moradores deste rey no viuan en sosiego: de manera que sean señores de lo suyo, sin paſſer los agrauios que hasta aqui auays padescido. Aquellos procuradores, como quiera que inciertos de aquella promeſſa: pero desſeando alguna justicia, recibieron los al cauallero por gouernador, y al letrado por corregidor: y dixeronles, que estuuiessen cōtinuamente sus personas en aquel reyno, y no los desamparassen, hasta tanto que fuesse puesto en orden de justicia, y que ellos les dariā fauor y gente para la executar. Aq̄l cauallero y aquel letrado se prometieron: y asentadas las cosas entre ellos, los procuradores se boluieron cada vno a la ciudad y villa donde eran. Y aquel cauallero y aquel letrado començarō a oyr algunas querellas, y hazer sus procesos por via juridica contra los malfechores, y prendieron a algunos, e fizieron justicia dellos. Y tā grande fue el terror de la justicia que executauā, que en espacio de tres meses se ausentaron de la tierra mas de mil y quinientos hombres ladrones y omizianos. Y como las gētes conocieron, q̄ aquel cauallero y licenciado, sin temor

S v alguno

alguno de las amenazas que por los caualleros y tyrannos les eran fechas, y sin intereses, ni affeccion de personas excurauan las justicias: todos se juntaron cō ellos, cada que los llamauan: y pagauan al Rey y a la Reyna los pechos ordinarios, que de largos tiempos tomauan los caualleros: y derribarō por todo el reyno de Galizia quarenta y seys fortalezas, de dōde se hazian grandes fuerças. E fizieron justicia de muchos hombres, que auia cometido en los tiempos pasados fuerças y crimines: entre los quales hizieron justicia de vn cauallero que se llamaua Pedro de Miranda, y otro cauallero q̄ se llamaua el mariscal Pero Pardo: los quales no podian creer que podia venir tiempo en que la justicia les osasse prender. Y despues de presos dauan grandes sumas de oro, para la guerra de los moros, porque les saluassen las vidas: pero a quel cauallero y aquel letrado no lo quisieron recibir.

¶ Otrosi fizieron restituyr a las yglesias y monesterios, y otras personas ecclesiasticas, muchos bienes y heredamientos y beneficios que estauan entrados forçosamente de muchos tiempos antepassados. Y con esta forma que touerō pacificarō en espacio de año y medio todo el reyno de Galizia: de manera q̄ los moradores de aque lla tierra (que no pensauā auer justicia ni libertad) como redemidos de largo captiuero, dauā gra

cias a Dios, por la gran seguridad que gozauan: y loauan la diligencia que el Rey y la Reyna mandaron hazer, para execucion de la justicia: la qual se administro segun deuia, por la buena conformidad que aquellos ministros touieron el vno con el otro. Los quales sofrieron grandes miedos, teniēdo aquellas formas que entendiā para lo traer al estado que las truxeron: especialmente porque fuerō tan rectos en los juyzios: y touerō las manos tan limpias en recibir dones, que jamas fueron corrompidos por dadiuas que les fuerou offreseidas. Y sin duda el juez q̄ toma, es tomado y menospreciado de aquel que lo da, y no puede escapar de ingrato, o injusto. Ingrato, sino haze algo por el q̄ se lo dio, Injusto, si lo haze contra justicia. Y si por auentura recibe algo por que haga justicia: yerra tambien si toma precio, por aquello que sin precio es obligado de hazer.

### CAP. CXVII. DE LA armada que se hizo contra el Turco.



Todos los mas dias venia nueua al Rey y a la Reyna, que el Turco tenia grā armada por mar: y q̄ embiava a conquistar el reyno de Sicilia. Y assi mesmo que por tierra continuamēte

sus

sus gentes tomauan Christianos, y les hazian cruels muertes. Lo qual puso tan grande terror, que mandaron en las yglesias de sus reynos todos los dias hazer oracion a Dios: porque le ploguiesse alçar su ira, y librar a los Christianos de las fuerças y poderio de aquel enemigo de la Christiãdad. Y acordarõ de hazer armada por mar, para fauorescer al Rey don Fernando de Napoles, y defender el reyno de Sicilia. Y mandaron a Alfonso de Quintanilla, y al prouisor de Villa franca (que administrauan las cosas de las Hermandades) que fuesen a Vizcaya y a Guipuzcoa y a las montañas, y tomassen las naos que pudiesen auer, y la gente, y vituallas, y armas, y artilleria que fuesse necessaria: e fiziesen armada por mar.

Estos ministros fizieron jutar en la ciudad de Burgos los procuradores de las villas y logares de las behetrias, que por obligacion antigua son tenudos de dar galeotes para las armadas que los Reyes de Castilla mandaren hazer. Y porque los moradores de las behetrias no tienen el vfo de nauegar, por la grande distancia q̄ ay de los logares do morauan a los puertos de la mar, fizieron cõposicion con aquellos dos commissarios, de les dar cierta suma de maravedis, con la qual tomassẽ otros galeotes de las villas y logares que son puertos de mar, y ellos fuessẽ libres de yr enel armada. Aque-

llos dos commissarios recibierou la suma que les fue dada: y fueron al condado de Vizcaya, y a la prouincia de Guipuzcoa, e fizieron jutar los caualleros e hijos dalgo, y procuradores de todas las villas y logares de aquellas tierras. A los quales notificarõ, en como el Rey y la Reyna mandauã hazer armada por mar, para yr cõtra los Turcos, y ayudar a los Christianos: y para defender el reyno de Sicilia, que el Turco queria conquistar: y assi mesmo para que el Rey de Napoles pudiesse recobrar la ciudad de Otranto, que le tenían ocupada. Y porque los que morauan en aquel condado de Vizcaya, y en la prouincia de Guipuzcoa son gente sabia enel arte de nauegar, y esforçados en las batallas marinas, y tenían naues y aparejos para ello, y en estas tres cosas q̄ eran las principales para las guerras de la mar eran mas instructos q̄ ninguna otra nacion del mundo: por ende conuenia que luego se dispusiesse a la hazer, y diputassen entre si hombres que procurassen las cosas necessarias para ello. Por que si en otras armadas q̄ auian fecho, ansí cõtra Inglaterra, como con otras naciones en los tiempos passados auian seydo diligentes, y por la gracia d̄ Dios victoriosos: mayormente lo deuiã hazer en esta que tãto era seruicio de Dios, y del Rey y de la Reyna, y defenla general de toda la Christiãdad, y ensalçamiẽto de nra sancta fee.

Los

¶ Los moradores de aquellas tierras son gente sospechosa; y algunos dellos porque no les dauã cargos; otros porque no erã recibidos sus votos; otros porque no se contentauã de los gages y sueldos que les dauan; y otros porque no querian dar sus naues para el armada, ponian empacho, e impedian q̄ no se hiziesse: diziendo ser contra sus priuilegios, y contra sus grãdes libertades, de que los de aquella tierra gozan; y les fueron guardadas por los Reyes de España antecelsores del Rey y de la Reyna. Y sobre esto ponian turbaciones e impedimentos de tanta calidad, q̄ todas aquellas gentes se escandalizaron diziendo, Que sus priuilegios y libertades eran quebrantadas, Y aquellos dos commissarios Alfonso de Quintanilla y el prouisor de Villa franca, fueron puestos algunas vezes en grã peligro de sus vidas, recelando el imperu de los pueblos que estauan leuantados. Porque los alborotadores les dauan a entender, que aquellos commissarios venian a los engañar, y quebrantar sus priuilegios; y a los fazer pecheros y tributarios.

¶ Los commissarios recelãdo el imperu al pueblo (engañado por aquellos alborotadores) fizieron juntar todos los mas que pudierõ; y con palabras dulzes les dieron a entender, que ellos no venian a quebrantarles sus franquezas, mas venian a gelas guardar mejor que hasta aqui les auian sido

guardadas. Y que dixessen ellos lo que recelauan, y de toda su sospecha les dariã el saneamiento q̄ quisiessen: y q̄ les ploguiesse conliderar, quan sancta era la negociacion que ellos trayan: y otrosi los grandes estragos y derramamientos de sangre que los Turcos auian hecho y de cada dia hazian en los Christianos, y la gran necesidad en que toda la Christianidad estava de resistir aquel enemigo. Y q̄ como buenos Christianos deuiã dar gracias a Dios, porque aparejo cosa tan grande, en que demostrassen el gran zelo que tienen a la honrra de su Rey y de su tierra, y al enlãzamiento de la religion Christiana: lo qual ellos tanto erã obligados de fazer, quanto erã mas sabios en el arte de nauegar, y esforçados en las batallas marinas. Y que deuiã tomar exemplo en los Ingleses y en otras naciones, q̄ agora auian fecho semejãtes armadas: especialmente los Portugueses, los quales aũque de reyno pequeño, y caydos y vencidos de las guerras y estragos que padescieron en Castilla: pero que auian fecho armadã e yuan con esta en seruicio de Dios y de su Rey y honrra de su tierra. Y si vosotros (dixo el) podeys soffrir que los Portugueses con tanta honrra vayan en la prosecucion desta sancta demanda: y vosotros Castellanos, mas en numero, mas poderosos, mas esforçados, y mucho mas diestros en el arte de nauegar, acordays de quedar

quedar solgã do en vuestras casas, quedad señores en hora buena.

¶ Dichas estas y otras razones, los pueblos fueron no solamente aplacados, mas engēdrose en ellos de subito tal embidia, que muda da sospecha en orgullo, y sus escufaciones en diligencia presurosa, dieron orden a fazer el armada. Y en aquellas dos prouincias de Vizcaya y Guipuzcoa, se armaron cinquenta naos: y juntas en el puerto de Laredo, dicha ende con grã solennidad vna missa, que celebrou aquel prouisor de Villa franca: y dichas ansi mesmo las bēdiciones sobre las enseñas y vanderas q̄ lleuauan las naues, partiēdo del puerto de Laredo, con gran gente de aquellas montañas bien armada y bastecida. De la qual yua por capitán don Francisco Enrriquez hijo del Almirante don Fadrique: y juntarōse cō esta flota de los puertos de Galizia y del Andaluzia otras veynte naues, de manera que en toda el armada yuan setēta naues. Las quales con su capitán llegaron hasta el reyno de Napoles, donde ansi mesmo vinierō las armadas de Portugal y de otros reynos. Y al tiempo que llegaron, el Rey de Napoles que tenia cerca da la ciudad de Otranto, porque no fue socorrida del Turco, se le entrego a partido, en que saluo las vidas de los Turcos que en ella estauan: los quales desampararon la ciudad.

CAP. C XVIII. DE L debate que ouo entre don Fadrique Enrriquez, y Ramiro Nuñez de Guzman.



Caecio en aquellos dias, que estando la Reyna en Valladolid, y el Rey en Aragon: vna noche el hijo mayor del almirante que se llamaua don Fadrique ouo palabras con el señor de Toral que se llamaua Ramiro Nuñez de Guzmã en el palacio de la Reyna, sobre el asiēto cerca de las damas: de las quales palabras don Fadrique se sintio injuriado. Y otro dia notificose a la Reyna, q̄ se esperaua algun inconiēte de la discordia q̄ entre aquellos dos cavalleros aua pasado: por ende que su alteza lo remediasse. La Reyna ouo informaciō de lo que entre ellos passo: y mando a Garcilasso de la Vega su maestre sala, q̄ touiesse preso en su posada a Ramiro Nuñez de Guzman: y a don Fadrique embio a nian dar, q̄ esto uiesse preso en casa del almirante su padre, y no saliesse desta sin su licencia. Y embiole a mandar, que de dicho ni de secho no innovassen el vno contra el otro cosa alguna, porque ella lo mandaria remediar por justicia: y puso tregūas entre ellos, las quales mando que guardassen so ciertas penas. Don Fadrique presumiendo tomar v̄

el buen viejo Intron andã en esta <sup>ganca</sup> relacion con esto y nada aporado, quien la quisiere ver por qual sea a Zamalla y a Fray Bordinico de S. donat.

gança por sus manos, y no por via de justicia, ausentose: porque los mandamientos de la Reyna no le fuesen notificados. Y la Reyna quando oyo dezir, que don Fadrique se auia ausentado, fizo soltar a Ramiro Nuñez de Guzmán, y dió le seguro que no recibiria daño ni injuria. Y dende a pocos días andando aquel cauallero en una mula por la plaça de la villa, confiando en el seguro que la Reyna le auia dado, salieron a el tres hōbres a cauallo cubiertas las caras, y diērōle ciertos palos. Lo qual sabido por la Reyna, como quiera q̄ fazia a la hora gran fortuna de aguas: pero luego caualgo, y salió por la puerta del cāpo, q̄ es en aquella villa de Valladolid, y fue camino de Simancas, que tenia el almirante. Y como se supo por la corte que la Reyna yua sola: luego todos los capitanes de su guarda caualgaron y fueron corriendo fasta que la alcançaron. Y así mesmo fue el almirante, y alcanço a la Reyna que estaua ya a la puerta de la fortaleza: y dixole al almirante, Dadme luego a don Fadrique vuestro hijo para hazer justicia del, que quebranto mi seguro. El almirante le respondió, Señora no lo tengo, ni se dōde esta. La Reyna le replico, Pues no me podeys entregar vuestro hijo, entregadme esta fortaleza de Simancas, y la fortaleza de Rioseco. El almirante le dixo, Plazeme de buena voluntad, entregaros estas fortalezas y todas las

otras que tengo. Y luego llamo al alcayde, y en presencia de la Reyna, mando que entregasse la fortaleza a quien ella mādasse. La Reyna mando salir a todos los hōbres del almirante que estauan en ella: y mando a vn capitán que se llamaua Alfonso de Fonseca, que se apoderasse della, y buscasse si estaua dentro don Fadrique, y no fue fallado: y quedo la fortaleza en poder de la Reyna, y de aquel su capitán, a quien la mando entregar: e fizole pleyto omenaje por ella. Y ante que de allí partiesse, fizo que el almirante embiasse a entregar la fortaleza de Rioseco: la qual le fue luego entregada, porq̄ no olo el almirante hazer otra cosa. Y así quedaron aquellas dos fortalezas en poder de la Reyna, y boluio para Valladolid. Otro día del gran pesar que ouo por el quebrantamiento de su seguro, y del trabajo que ouo del día antes, no se le uanto de la cama. Preguntada q̄ enojo sentia: respondió, Dueleme este cuerpo de los palos q̄ dió ayer don Fadrique contra mi seguro, y siempre mostro indignacion y enojo contra el almirante, aunque era tío del Rey su marido, y cōtra sus parientes, por aquel delicto q̄ don Fadrique cometió en su corte. El almirante veyendo que la Reyna mostraua contra el y contra toda su parentela grā indignacion: ouo su consejo de buscar do estaua don Fadrique su hijo, y de lo entregar a la Reyna, y remitirse

a lo q̄ se pluguiesse hazer. Y dende a pocos dias, el cōdestable d̄ Castilla q̄ era tio de dō Fadrique hermano de su madre, lo lleuo al palacio de la Reyna para se lo entregar: y dixole, Señora yo traygo aqui a dō Fadrique mi sobrino, y lo entrego a vuestra Señoría, para que mãde hazer lo que por bien touiere: pero humildemente le suplico, q̄ considere que aun no ha veynte años, y que esta edad aun no es capaz para saber el acatamiento y obediencia que se deue a los mandamientos reales: faga vuestra Alteza del o la justicia que quisiere, o la misericordia que deue.

¶ La Reyna no quiso ver a don Fadrique: y mando que lo entregasse a vn alcalde d̄ su corte, y mãdo que publicamente lo lleuasse preso por la plaza de Valladolid, y fuiesse con el a la villa de Arcuvalo, y lo entregasse al alcayde de la fortaleza della: el qual lo recibio, y lo touo en prisiones muy estrechas, y en logar que nadie no le veya, saluo el que le proueya de lo necesario. Despues de algun tiẽpo que estuuo preso (considerando que era primo del Rey) fue suelto y desterrado para el reyno de Sicilia: y fuele mandado por la Reyna que no entrasse en Castilla so grãdes penas.

¶ Este Ramiro Nuñez no cōtento de la pena que la Reyna dio al hijo del almirante, presumio tomar vengança por sus manos: y aguardo vna noche que el almirã

te salia del palacio del Rey y de la Reyna, viniendo por vna calle en la villa de Medina del campo, sobreuino este Ramiro Nuñez con otros quatro de cauallo q̄ se guardauan, y fue contra el almirante por le ferir con vn palo: y de fecho le injuriara, saluo por algunos hōbres que le acompañauan, que se pusieron delante, y le occuparon que no le pudo ferir. Y por este cometimiento que Ramiro Nuñez fizo, el Rey y la Reyna mãdaron proceder cōtra el por justicia, y le fueron tomados todos sus bienes y rētas y castillos y fortalezas que tenia en el reyno de Leō y de Castilla, y se fue para el reyno de Portugal.

*CAP. CXIX. DE LAS cosas que el Rey y la Reyna fizieron en los reynos de Aragon y de Cataluña. Y como fue jurado el principe don Ioã por beredero de aquellos reynos.*



Egun auemos contado, el Rey partio de Valladolid para los reynos de Aragon, con proposito de hazer junta en cortes a los caualleros, y prelados, y varones, y a los procuradores de las ciudades y villas de a quel reyno, para que jurassen al principe don Ioan su hijo por Rey de aque  
llos

llos reynos y señorios, para despues de sus dias, y para hazer otras cosas que cõcernian a la buena gouernacion de aquellas tierras: y otrosi por auer algun seruicio de dineros, para las necesidades que le occurriã. La Reyna que auia quedado en Valladolid, acordo asimismo de yr para el reyno de Aragon, donde estaua el Rey, y llevar al principe su hijo, para que fuesse jurado en persona. Y dexo en Castilla cõ sus poderes reales, para la administracion de la justicia, y de las otras cosas que occurriessen, al conde de Haro su condestable, y a don Alfonso Enrriquez su almirante: y con ellos mãdo quedar algunos doctores de su Consejo, para que oyessen las causas, y proueyessen en ellas por justicia.

¶ Fecha esta prouision, partio para la villa de Calatayud, que es en el reyno de Aragon, donde fue muy bien recibida cõ fiestas y alegrias de todos los de la ciudad. Y luego vino allí el Rey que estaua en Barcelona: y como fueron juntos, vinieron el justicia y gouernador, y todos los prelados, caualleros y varones, y los procuradores de las ciudades y villas, y todos los otros oficiales, que suelen hazer las cortes de aquel reyno. Y vn dia del mes de Mayo de mil y quatrocientos y ochenta y vn años, en la yglesia de sant Pedro de aquella villa de Calatayud, donde suelen hazer las congregaciones y actos generales: estãdo presentes el Rey

y la Reyna y el principe su hijo: todos aquellos caualleros y varones y oficiales y procuradores de las ciudades y villas del reyno, en vna concordia juraron solennemente de auer por Rey y señor de aquellos reynos y señorios de Aragon al principe don Ioan, despues de los dias del Rey su padre. Y asimismo el Rey y la Reyna juraron de guardar sus priuilegios y vsos y costumbres, segun que los Reyes passados los auian guardado.

¶ Fãblose asimismo por parte del Rey y la Reyna en aquella congregacion, Que considerados los gastos fechos en las guerras passadas e las necesidades que tenian presentes para sustentamiẽto del estado real: en especial para el armada que hazian por la mar, era necessario que hiziesen repartimiento de alguna suma de florines, para que pudiessen reparar alguna parte de aquellas necesidades que les occurrian.

¶ Fecha esta requesta, los caualleros y varones y procuradores de las ciudades y villas: respondierõ, Que segun los fueros guardados en aquel reyno: las semejãtes ayudas no se acostumbrauan hazer a los Reyes, hasta que los agrauios que erã fechos de vnas perionas a otras fuessẽ satisfechos, y se hiziesse justicia de las muertes y otros crĩmines cometidos en el reyno. Y que por la administracion de la justicia se suelen hazer estas ayudas a los reyes, y no en otra manera,



nera. Oyda esta respuesta por el Rey y por la Reyna, demandarõ que les diessen por escripto los agrauios que dezian ser recibidos de vnas personas a otras, por los ver, y desagrauiar por justicia, los quales fueron dados; y estuuerõ algunos dias en aquella ciudad de Calatayud entendiendo en ellos.

¶ Entretanto q̄ estas cosas passauan en las cortes de Calatayud, acaescierõ en Castilla algunos debates entre el conde de Valencia y el conde de Luna, que tinian sus señorios en el reyno de Leon, y confinan, yno cõ otro: los quales juntaron su gente, e fizieron algũ escandalo en aquella prouincia. Esto sabido por el Rey y la Reyna embiaron mãdar al Condestable y al Almirante (que tenian el cargo de su justicia) q̄ por auer peccado aq̄llos dos cõdes en sus debates por via de fecho y no esperarõ ser remediados por la via del derecho, haziendo escandalo en sus reynos, que luego fuesen contra ellos y los prendiessen: los quales estuueron presos, y estuueron en prision muchos dias, hasta que su debate fue visto, y determinado por derecho y despues fueron sueltos, con ciertas penas que les impusieron.

*CAP. CXX. COMO  
el Rey y la Reyna fueron  
a çaragoça.*



Despues que el Rey y la Reyna estuuerõ algunos dias en la ciudad de Calatayud, acordaron de yr a la ciudad de çaragoça, donde fueron recibidos con gran alegria y fiestas de todos los estados de la ciudad generalmente. Y alli mandarõ venir los capalleros varones y procuradores y diputados de las cortes que auia estado en Calatayud, con los quales entendieron en desatar los agrauios que en aquel reyno de Aragon eran fechos los tiempos passados: en la qual negociacion comoquier que el Rey y la Reyna estuueron ocupados algunos dias, entendierõ en ellos con gran diligẽcia. Pero porque las materias eran grandes y de diuersas calidades, no ouierõ logar por estonces de las feneçer, segũ el fuero de aquel reyno de Aragón lo requiere.

¶ Estando en aquella ciudad vino nueua al Rey y a la Reyna desde la ciudad de Venecia en onze dias, como el gran Turco era muerto: de la qual muerte toda la Christiandad generalmente ouo plazer, porque ninguno puede ymaginar el terror grande que aquel principe barbaro tenia puesto en los coraçones de todos los Christianos, segun las tierras que auia conquistado, y las que adqueria y ganaua cada dia, sin que pudiese ser

T fecha

fecha resistencia a su gran poder. El Rey y la Reyna fizieron grãdes processiones por la ciudad y sacrilicios, y otras muchas deuociones y limosnas: porque plego a Dios quitar de la Christianidad tan grã enemigo. Este Turco murio ã dolencia en edad de cinquenta años en el tiempo de su prosperidad: el qual continuamente tenia en el cãpo dos grandes huestes, vna que guerreaua y ganaua tierras y prouincias de Christianos, otra que guerreaua otros Moros que confiãan cõ sus tierras. Muerto el Turco, luego sus hijos ouierõ diuision el vno cõ el otro: y el mayor mato todos los que estauã en el consejo de su padre, y entro en la ciudad de Constantinopla, y mato todos los que tenian la voz de su hermano, y apoderose de la ciudad. Durante la diuision que auia entre aquellos dos hermanos hijos del Turco, el Rey don Fernãdo de Napoles cobro (segun auemos dicho) la ciudad de Otranto, que auia ganado el Turco, y echo dende los Turcos, que estauan apoderados della, y restituyola en su señorio. Despues que en la ciudad de Çaragoça estuuierõ el Rey y la Reyna algunos dias, entẽdiẽdo en las cosas de aquel reyno de Aragon: acordarõ yr a la ciudad de Barcelona, que es cabeça del principado de Cataluãa, donde fuerõ recibidos muy solennemente con grandes fiestas y plazer de todos los de la ciudad.

CAP. CXXI. DE LAS cortes que el Rey y la Reyna fizieron en la ciudad de Barcelona.



OMO el Rey y la Reyna fueron a la ciudad de Barcelona, luego entendierõ en los negocios que se auian de cõtractar en las cortes de aquel principado: para las cuales en aquella ciudad estauan juntos los perlados, caualleros y procuradores y dipurados, y generalmente todos los tres estados de las ciudades y las villas.

¶ Plaze nos recontar aqui breuemente la causa principal del juramiento destas cortes, porque los que esta Chronica leyeren, sepan la causa porque se hizieron. Esta ciudad en los tiempos passados fue tan bien gobernada por los principales que tenian cargo de su rëgimẽto que florecia entre todas las otras ciudades de la Christianidad: e todos los moradores della gozauan de seguridad de sus personas y bienes y de gran abundancia de las cosas necessarias a la vida. Y por la buena industria y justa comunicacion (y igualmente guardada tambien a los estrangeiros, como a los naturales) algunas personas de otras partes remotas, informados de su buen rëgimẽto, trayan

trayan a ella sus bienes, a fin de viuir en paz y seguridad: lo qual la engrandesció, y fue populosa, y aun poderosa de gēte y riquezas. Pero la fortuna embidiaosa de los grandes estados, tento de soberuia a los que la gouernauan: los quales perdidas las buenas costumbres por mēgua de buenos varonos, fo color de libertad, rebelaron contra el Rey don Iuan de Aragon padre deste Rey don Fernando, y tomaron algunos principes y señores por gouernadores: los quales por muerte sucedio el vno al otro. Y en estos tiempos siempre el Rey don Iuan la guerroo a fin d la reducir a su obediēcia: y ni por las muertes de los gouernadores que tomaron, ni por los trabajos, muertes y gastos y destrucciones auidas en guerra, los de aquella ciudad dexaron su rebeliō: en la qual cometierō contra su Rey y contra la Reyna su muger y contra este Rey su hijo (q̄ a la sazón era principe) muchos crimines y delictos. Ouō entre ellos grandes batallas, donde murieron muchos de los vezinos de aquella ciudad y de todo su principado. Gastaron así mesmo todos sus thesoros, porque la menua de los buenos, les dio mēgua de los bienes. Al fin de catorze años continuos de guerra, los de la ciudad no pudiendo soffrir los daños que recibían de la guerra que el Rey de Aragon les hazia, trataron con el que los perdonaf-

se y reduziessē a su obediencia, y entregaronle la ciudad: la qual de las guerras passadas tenia ya caydas, no las torres, ni el muro, mas las costumbres y buena gouernacion: mediante la qual los primeros gouernadores con gran trabajo y mucho tiempo la auian fecho prosperay floreciente. Al fin el Rey de Aragon dexada la vengança, y vsando de clemencia, los perdono y reduxo a su obediēcia.

¶ El Rey y la Reyna auiendo cōsideracion a los trabajos de aq̄lla ciudad, y porque fuessē reduzida en su primero estado. Otrosi por no dexar a los seruidores sin galardón y a los desseruidores sin piedad, cōcluyeron las cortes en esta manera: cōuiene a saber, Que todas las fazendas y bienes y rayzes, así villas, como logares, heredamientos y rentas, que en el tiempo de la guerra estauan tomados por los del Rey su padre a los que fueron sus contrarios y desseruidores, así por titulo de merced, como en otra qualquier manera, fuessen restituydos a los que de antes las possēyan; que el Rey y la Reyna fiziesen equiuallencia a los que agora las possēñ, acatados los seruios que hizierō al Rey su padre, por respectō de los quales auian sido dados aq̄llos bienes. Y para que el Rey y la Reyna pudiessen hazer esta enuēda, y otrosi para satisfazer al Rey de algunos cargos, en q̄ eran al Rey su padre, la ciudad y el principado

de Cataluña siuiesen luego con cien mil libras, y assi mesmo les siuiesen con otras doziēras mil libras: las quales por los trabajos y necesidades de la ciudad no se dieron luego en dineros, pero impusieron ciertos derechos e imposiciones sobre las mercaderias y mantenimieutos de aquel principado en ciertos años, para se los pagar. Assi mesmo les mandaron guardar sus preuilegios, franquezas y vsos y costumbres, segun que gozauan antes que cometiesse la rebclion. Estando en aquella ciudad de Barcelona, les vino nueua como el Rey de Portugal era muerto: el qual fallecio en la ciudad de Lisboa, de enfermedad que duro veynte y cinco dias. El Rey y la Reyna mostraron gran sentimiento de su muerte e hizieron celebrar alli en Barcelona sus obsequias solennemente. Concluydas las cortes del principado de Cataluña, en la forma que auemos dicho, el Rey y la Reyna partieron de la ciudad de Barcelona, y vinieron para la ciudad de Valencia: en la qual fueron recibidos muy alegremente, y con grandes y muy sumptuosas fiestas, assi de gastos generales de la ciudad, como particulares de muchos caualleros que hizieron justas y torneos en todas las plaças y calles principales, y con grandes arcos: en las quales fiestas los de aquella ciudad mostraron tener muchas riquezas y ani-

mo para gastarlas. Estas fiestas durarō los quinze dias que el Rey y la Reyna estouieron en aquella ciudad: y luego partieron della para venir a Castilla.

*CAP. CXXII. DE LAS cosas que passaron en el año siguiente de mil cccclxxxij. años. Primeramente de lo que el Rey y la Reyna hizieron sobre la prouision del obispado de Cuenca, que el papa auia fecho.*



**L**N el año siguiente del señor de mil y quatrocientos y ochenta y dos años, al principio del año, el Rey y la Reyna partieron de la ciudad de Valencia para la villa de Medina del campo: y alli vinieron el Condestable y el Almirante, que auian tenido cargo de la justicia, a les dar razon de lo que auian fecho. Estando en aquella villa entendieron en las prouisiones de los obispados e yglesias de sus reynos, para que se hiziesen en Roma, a suplicacion suya, y no en otra manera. Y porque el padre Sancto auia proueydo de la yglesia de Cuenca, que era vaca, a vn Cardenal su sobrino natural de Genoua (la qual prouision el Rey y la Reyna no consintieron, por ser fecha a persona

a persona estrangera, y contra la suplicacion que ellos auian fecho al papa) acordaron de le suplicar, que pluguiesse hazer aquella y las otras prouisiones de las yglesias que vacassen en sus reynos a personas naturales dellos, por quien ellos suplicassen, y no a otros: lo qual con justa causa acostumbraron fazer los Pontifices passados, considerando que los reyes sus progenitores con grandes trabajos y derramamiento de su sangre como Christianissimos principes, auian ganado la tierra de los Moros enemigos de nuestra sancta fee Catholica, collocando en ella el nombre de nuestro redemptor Iesu Christo, y estirpando el nombre de Mahomad; lo qual les daua derecho de patronadgo en todas las yglesias de sus reynos y señorios, para que deuiessen ser proueydos a suplicacion suya, a personas sus naturales, gratas y fieles a ellos, y no a otros algunos, considerando la poca noticia que los estrangeros tenian en las cosas de sus reynos. Dezian assi mesmo, que las yglesias tenian muchas fortalezas y algunas dellas fronteras de los Moros, donde era necesario poner guarda para la defension de la tierra, y que era desseruicio suyo poner las en poder de personas que no eran naturales de sus reynos.

¶ Por el Papa se alegaua, que era principe de la yglesia, y tenia

libertad de proueer de las yglesias y de toda la Christiandad a quien el entendiessse: y que la autoridad del Papa y el poderio que por Dios tenia en la tierra, no era limitado, ni menos ligado para proueer de sus yglesias a voluntad de ningun principe: saluo en la manera que entrediesse ser seruicio de Dios y bien de la yglesia. Y por esta causa el Rey y la Reyna embiaron diuersas vezes sus embaxadores a Roma, por dar a entender al Papa, que ellos no querian poner limite a su poderio: pero que era cosa razonable cõsiderar las cosas suso alegadas, segun la consideraron los Pontifices passados en las prouisiones que hizieron de las yglesias de sus reynos. Y porque estos embaxadores no pudieron auer conclusion con el Papa (segun lo auian suplicado) el Rey y la Reyna embiaron mandar a todos sus naturales que estauan en corte Romana que saliesse della. Esto fizieron con proposito de conuocar los principes de la Christiandad, a fazer concilio, assi sobre esto, como por otras cosas que entendian proponer conplideras al seruicio de Dios y bien de su vniuersal yglesia. Los naturales de Castilla y Aragon, recelando que el Rey y la Reyna les embargaria las temporalidades que tenian en sus reynos, obedecierõ sus mandamientos, y salieron de la corte de Roma.

T ii) ¶ Estando

¶ Estando las cosas en este estado, el Papa embio al Rey y a la Reyna por su embaxador con sus breues credẽciales, avno q̄ se llamaua Domen Nego Centuriõ, hombre lego natural dela ciudad de Genoua. Y como este lleuo a la villa de Medina, embio dezir al Rey y a la Reyna como venia a ellos como embaxador del papa, para los comunicar algunas cosas sobre aquella materia que por estonces se tractaua. El Rey y la Reyna sabida la venida de aquel embaxador: embiarõle dezir, que el papa se auia mas duramente en sus cosas, que en las de ningun otro principe de la Christiandad, seyendo ellos y los Reyes sus predecesores mas obedientes a la silla Apostolica que ningun otro Rey Catholico: y que auida esta consideracion, ellos entendian buscar los remedios que segũ derecho deuiã y podian, para se remediar de los agrauios que el Padre Sancto les fazia. Y que se mandauan que saliesse fuera de sus reynos, y no curasse de proouer ninguna embaxada de parte del Papa, porque eran auisados que todo lo que de su parte les querian explicar, era en derogacion de supreheminencia real. Y embiaronle dezir, que ellos le dauan seguridad de su persona y de los suyos que con el venian en todos sus reynos e señorios, por guardar el preuilegio e inmunidad, de que los mensajeros y en-

baxadores deuen gozar, especialmente viniendo por parte del summo Pontifice: pero que se marauillauan del, estando las cosas en el estado en que estauan, como auia aceptado aquel cargo auiendo el Papa tratado tan inhumanamente sus embaxadores y procuradores, y no queriendo conceder a sus justas y muy humildes suplicaciones. Aquel embaxador, vista la indignacion del Rey y de la Reyna como auia aceptado en las razones que le embiaron dezir: y considerando que era lego, y que ellos eran Reyes tan poderolos: embioles dezir, Que el renunciãua de su propria autoridad el preuilegio y seguridad que tenia como embaxador del Papa, y no queria gozar del: y que si les pluguiesse, el queria ser su natural, y queria ser juzgado por ellos, y sometido a su imperio en todo lo que les pluguiesse hazer de superfona y de sus bienes. La respuesta humilde de aquel embaxador, templo la indignacion que el Rey y la Reyna auian concebido. Y despues de algunos dias el Cardenal de España, intercedio por el; y suplico al Rey y a la Reyna, que se ouiesse con el benignamente; y que tornassen a hablar en la concordia con el Papa laqual, mediante el Cardenal se hizo, para que de las yglesias principales de todos sus reynos el Papa proueyesse a suplicacion del Rey y de la Reyna

la Reyna, a personas sus naturales, que fuesen dignas y capaces para las auer. Y el papa reuoco la prouision que auia fecho de la yglesia de Cuenca al Cardenal de sant Iorge su sobrino, y proneyo d ella a don Alfonso de Burgos capellan mayor de la Reyna, obispo que era de Cordoua, por quien auia suplicado. El Rey y la Reyna siempre mirauan cō diligencia de suplicar por las yglesias que vacauan en sus reynos en fauor de personas generosas, por remunerar a ellos y a sus parientes que los auian seruido: y muchas vezes suplicauan por personas religiosas hombres de honesta vida y letrados, considerando que tanto las cosas publicas eran bien gouernadas, quanto los perlados y ministros de las yglesias eran hombres de buena vida, y doctos, y predi-

cadores de buenas doctrinas, de quien todos tomassen exemplo de biẽ viuir. Acaescio en estos tiẽpos assaz vezes que el Rey y la Reyna rogaron con los obispados de sus reynos que vacaron, a semejantes personas religiosos, yaun los apremiaron que los aceptassen: los quales estauan tan apartados del mūdo en sus monasterios, que los no querian aceptar, ni encargarse de gouernaciō de yglesias: y estos tales fueron apremiados por el papa, so pena de obediencia que los aceptassen. En especial fue mādado a don Pedro de Maluenda hōbre religioso y general que fue de la orden de sant Hieronymo, que tomasse el obispado de Coria, y el doctor Tello de Buendia arcediano de Toledo, que aceptasse el obispado de Cordoua.

*Aqui acaba la segunda parte de la Chronica del Rey don Fernādo y de la Reyna doña Ysabel muy altos y muy poderosos Principes.*

*Començara la quarta parte, en la qual se recuenta la conquista que hizieron en el reyno de Granada y otras algunas cosas que interuenieron.*

T iiii) Aquí

A QVI COMIENÇA  
LA TERCERA PARTE DE LA  
CHRONICA DE LOS MUY AL-

tos y muy poderosos don Fernando y doña Ysabel Rey y  
Reyna de Castilla, de Aragon y de Sicilia: en la  
qual se recuenta la conquista que hizie-  
ron contra el reyno de Gran-  
da, y otras que interue-  
nieron.

CAP. I. DE COMO  
los Moros tomaron la villa de  
Zahara.



EL REY Y LA  
Reyna despues que  
por la gracia d' Dios  
reynaró en los rey-  
nos de Castilla y de  
Leon, conosciendo  
que ninguna guerra se deuia prin-  
cipiar saluo por la fee y por la segu-  
ridad, siempre tuuieron en el ani-  
mo pensamiento grande de con-  
quistar el reyno de Granada, y lan-  
gar de todas las Españas el señorio  
de los Moros y el nõbre de Maho-  
mad. Pero el negocio era grande,  
y ellos estuuieron tan ocupados  
en la guerra q̄ tuuieron con el Rey  
de Portugal, y en poner orden en  
las cosas de Castilla, que no pudie-  
ron concludyr luego su desseo. Y se-  
gun en la tercera parte desta histo-  
ria auemos recontado, dieron tre-

gua a los Moros por algunos dias,  
durante los quales el Rey de Gra-  
nada se llamaua Alimuley Aben-  
hacan, por auiso que ouo que en  
la villa y Castillo de Zahara, no a-  
uia buena guarda: vino con gente  
de Moros sobre ella, e hizola vna  
noche escalar; y los Moros que en-  
traron en el castillo, mataró al al-  
cayde, y apoderaronse de la forta-  
leza, y tomaró captiuos todos los  
que en ella morauan, y robaró los  
ganados y los bienes q̄ hallaró. Co-  
mo el Rey y la Reyna (q̄ estauã en  
la villa de Medina del campo) su-  
pieron la toma desta villa: y que  
los Moros auian quebrantado las  
treguas que les auã dado, proue-  
yeron luego en la seguridad de la  
tierra: y embiaron mandar a los a-  
delãtados y alcaydes, y a las ciuda-  
des y villas que son en la Andalu-  
zia y en el reyno de Murcia, q̄ pu-  
siesse buena guarda en todas a-  
quellas fronteras: porque no reci-  
biesse daño de los Moros. Y mã-  
daron



daron a don Alfonso de Cardenas maestre de Sanctiago, que fuesse con gente de armas a la ciudad de Ezija, y a don Rodrigo Tellez Girõ maestre de Calatrava que estuiesse en la comarca de Iacn, y a otros capitanes mãdaron que estuiesse en otros logares fronteros de los Moros, para les hazer guerra, y defender la tierra. Aquel Rey Moro, tenia entonces mayor numero de gente a cavallo y artilleria y las otras cosas necessarias a la guerra, que ningũ Rey touo de los que fueron en Granada los tiẽpos passados: y confiando en sus fuerças, entraua a hazer guerra en la tierra de los Christianos. Y la gẽte de armas que estauan fronteros entrauan a hazer guerra en la tierra de los Moros: y tambien los vnõs como los otros haziã robos de ganados, de prisioneros, y talas, y otros daños: especialmente trabajauan auer por hurto ciudades y fortalezas, para se apoderar mas adelante de la tierra.

*CAP. II. DE COMO  
se tomo la ciudad de Albas  
ma.*



**P**ASSADOS algunos dias despues q̃ los Moros tomaron la villa de Zahara, a quel cauallero Diego de Merlo, a quiẽ auemos dicho q̃ el Rey y la Reyna

pusieron por guarda y asistẽre en la ciudad se Seuilla, hablo con algunos escaladores y adalides, encargandoles que se informassen de la guarda que auia en algunas villas y castillos de los Moros, y viellen si las podiesse escalar: y despues que los adalides espiarõ la tierra, y conocierõ las faltas que en la guarda de algunos logares auia, informaron a este cauallero: que se podia escalar la ciudad de Malaga o la ciudad de Alhama, donde entendiẽron que no auia tal guarda que pudiesse ser sentida el escala. Auida esta informacion, aquel cauallero lo comunico secretamente con Rodrigo Ponce de Leon marques de Cadiz y don Pedro Enriquez adelantado mayor del Andaluçia: y estos caualleros lo hizieron saber a otros algunos alcaydes de la comarca: y juntaronse con ellos don Pedro de Stuñiga conde de Miranda, y Iuã de Robles alcayde de Xerez, y Sancho de Auila alcayde de los alcaçares de Carmona por don Gutierre de Cardenas comẽdador mayor de Leon, y los alcaydes de Antequera y Archidona y de Moron: y dõ Martin de Cordoua hijo del cõde de Cabra. Y por algunas differẽcias que por entonces auia entre el marques de Cadiz y don Enrique de Guzman duque de Medina Sidonia, no gelo notificarõ. Estos caualleros y alcaydes que auemos dicho, con volũtad de seruir a Dios, y al Rey y a la Reyna, y de hazer hazaña notable, se dispo-

T y fieron

fieron a tomar la ciudad de Alhama: y juntarō hasta tres mil hombres a cauallo y quatro mil peones: y poniendo sus guardas porque no fuesſen ſentidos llegaron hasta el campo de Cantaril, y fueron adelante: y paſaron las ſierras que dizen del Arracife: y anduieron con gran pena hasta que llegaron media legua de la ciudad de Alhama.

¶ Como alli fueron el marques y el Adelantado y Diego de Merlo mandaron que se apeaſſen hasta treziētos eſcuderos que lleuaſſen los troços de las escalas, y ſiguieſſe al eſcalador y a los adalides que yuan delante. Y como fuerō cerca del muro de la ciudad, por la parte de la fortaleza, informados de ſus eſcuchas, como no se guarda-uan por aquella parte, pulierō las escalas: y el eſcalador que ſe llama-ua Iuan de Ortega de Carrion ſubio primero, y empos del vn cauallero que ſe llamaua Martin Galindo, y despues ſubieron otros treynta eſcuderos: y entraron la barrera y ſubieron el muro, y mataron al Moro que lo guarda-ua, y a los otros Moros que hallaron en guarda del caſtillo, y prendieron a la muger d'el alcayde y a otras mugeres que eſtauan con ella: y aquel cauallero Martin Galindo pelean-do cō los Moros, fue ferido de vna cuchillada en la cabeza. Apoderados de la fortaleza abrieron la puerta que ſale al campo, y entraron el marques y el adelantado y

el conde de Miranda y Diego de Merlo, y con ellos toda la gēte que pudo caber.

¶ Los Moros a quien la grāde fortaleza d' la ciudad daua ſeguridad de ſus personas, como vieron perdido el caſtillo, y que los Chriſtianos oſaron entrar tanto dentro de aq̄l reyno: tomaron armas, y guardaron las puertas de la ciudad, y apoderaronſe de las torres mas fuertes que eſtauan en el muro para las defender: con eſperança cierta que tenian de ſer luego ſocorridos del Rey Moro, que eſtaua en Granada, a ocho leguas d' aquesta ciudad. Aſi meſmo barrearon las bocas de las calles q̄ ſalían a la fortaleza, y puſieron en ellas balles-teros y eſpingarderos, q̄ tirauan a la puerta d' la fortaleza tantos tiros, q̄ los Chriſtianos que eſtauan dentro no podian ſalir a la ciudad, ſino a gran peligro, por ſer muy eſtrecha ſalida: lo qual les puſo en tan gran confuſion, que no ſabian que conſejo tomar. Acaſeſo que aquel Sancho de Auila alcayde de los alcaçares de Carmona, y otro alcayde de Arcos hombres eſforçados, ſe auenturaron a ſalir por aquella puerta, a ſin que ſalieſſen empos deſſos algunos otros: y luego como ſalieron fueron muertos de los tiros de las balles-teras y eſpingardas que los Moros tiraron. Viſta por algunos capitanes la muerte de aquellos alcaydes, y el peligro que auia por ſer la ſalida de la fortaleza tan eſtrecha, retraxerōſe: y al-

y algunos dezian, que la deuián quemar y desamparar: porque se gun el peligro grande que veyan en la salida de la fortaleza para entrar en la ciudad, y el socorro que los Moros esperauan tan presto, era cosa peligrosa esperarlos con tan poca gente. El marques de Cadiz y el adelantado y Diego d Merlo dezián, Que pues a Dios auia plazido q̄ aquella fortaleza fuesse en poder de Christianos, sería grande mengua desampararla auien dola ganado con tanto trabajo. Y por esta diuersidad de votos, estu uieron en alguna diferencia: por q̄ por la vna parte les opprimía el cansancio de las noches y dias passados, el miedo del Rey Moro que esperauan venir presto, la entrada peligrosa en la ciudad, y el poco mantenimiento que tenían para se sostener de la otra parte, les requeria la virtud de la constancia, que en tales hechos el cauallero deue tener: y como ningún fructo conseguían de sus trabajos passados, si de presente no alcançauan el fin que desleauan. Esto considerado por el esfuerzo de aq̄llos cavalleros principales, no se desamparó: y acordaron de romper vn pedaço del muro del castillo, por donde pudiesse salir gran golpe de gente junta: y otrosí que fuesen algunos a pelear por la cerca, y otros subiesse por los tejados: de manera q̄ fuesen los moros tan guerreados por todas partes, que por fuerza des-

amparassen las calles y las torres que defendían. Y porque con mayor voluntad la gente se dispusiese al peligro, mandaron q̄ la ciudad se pusiesse a sacomanos: y qual presa así de prisioneros como de hazienda, fuesse de aquel que lo tomasse. Auido este acuerdo (venciendo la codicia al peligro) rompieron vn pedaço de la cerca: y salieron juntos por aquel logar que derribaron, con los quales salió por capitan el marques de Cadiz: los otros capitanes salieron dellos por la puerta: otros por los tejados, otros por el muro que va de la fortaleza a la ciudad: y pelearon cō los Moros por las calles, desde la mañana hasta la noche: do murieron muchos Moros, y algunos Christianos. Los Moros por recobrar su ciudad y por la defen sion de su libertad y personas, peleauan con todas sus fuerzas: y esperando cada hora que les vernia socorro de Granada, durauan en la pelea y no les turbaua las heridas y muertes de los q̄ peleandoveyã caer. Los Christianos recelãdo que todos serã perdidos, si la ciudad fuesse socorrida, peleauan cō gran animo por la ganar toda, antes que el Rey de Granada viesse a socorrerlos. Al fin los Moros no pudiendo más soffrir la fuerza de los Christianos, se retraxeron a vna mezquita grande, q̄ estava cercana al muro de la ciudad: y de alli tirauan tantos tiros de espingardas y vallestas, que los Christianos

istianos no podian llegar a los comba-  
 tirar, salvo con gran peligro: pe-  
 ro recelando que los Moros serian  
 socorridos, cobraron mayores fuer-  
 gas y con mantas y otras defensas  
 que hizieron, llegaron a poner fue-  
 go a las puertas de la mezquita.

Los Moros visto el fuego, como  
 gente desesperada salieron fuera a  
 pelear: y fueron muertos la may-  
 or parte dellos, y los otros fue-  
 ron captiuos: y los Christianos se  
 apoderaron de la ciudad y de las  
 torres que los Moros al principio  
 auian defendido. Fueron alli to-  
 mados captiuos gran numero de  
 los Moros y Moras: assi mesmo  
 fueron robados muchos bienes  
 muebles, oro y plata y ganados  
 en gran cantidad: porq̄ aq̄lla ciudad  
 era rica, y de gran trato. Otrosi al-  
 gunos caualleros y peones p̄san-  
 do q̄ no se podria sostener la ciu-  
 dad, y que la auian de desamparar,  
 quebraron muchas vasijas que  
 hallaron llenas de azeyte: y derrama-  
 ron el trigo que el Rey de Gra-  
 nada allegaua de sus rentas en a-  
 quella ciudad. Otrosi sacaron to-  
 dos los Christianos que los Moros  
 tenian captiuos, y estaua metidos  
 en mazmorras. Como otra dia  
 por la mañana se supo en Grana-  
 da la toma de la ciudad de Alha-  
 ma, vinieron hasta mil, y llegaron  
 biẽ cerca de la ciudad por ver si  
 pudieran socorrer. Y como su-  
 picieron que los Christianos eran  
 tantos, y que estauan apoderados  
 en todas las torres y puertas, acor-

daron de se boluer. Passados qua-  
 tro dias despues que aquella ciu-  
 dad se tomo: porque los Christianos  
 padescian grã pena del mal olor  
 de los Moros muertos q̄ estauan  
 por las calles y por las casas, a-  
 cordaron de echar los fuera de la  
 ciudad: y alli al campo do estauan  
 salian los perros de la ciudad a los  
 comer. El Rey de Granada sabi-  
 do como la ciudad de Alhama e-  
 ra, tomada, vino con muchos Mo-  
 ros a cauallo y a pie; y puso sitio  
 en el campo do estauan los cuer-  
 pos de los Moros muertos que los  
 Christianos auian echado en el ca-  
 po. Y visto por los Moros que los  
 perros los comian, tiraron con las  
 vallestas, y mataron los perros: y  
 la ira fue tan grande sobre los de  
 aquella ciudad que hasta los per-  
 ros della fueron muertos y capti-  
 uos. El Rey de Granada pensando  
 de recobrar la ciudad, antes q̄  
 los Christianos fuere socorridos  
 (porque entendiõ q̄ no tenian ma-  
 tenimientos ni las otras cosas ne-  
 cessarias para se sostener) hizo la  
 combatir: y con el dolor que los  
 Moros tenian por la perdida de a-  
 q̄lla ciudad, porque estaua assi en  
 el comedio de su reyno, llegauan  
 al muro, y ponian las escalas por  
 todas partes: y subian por ellas in-  
 discretamente, no guardando tie-  
 po, ni lleuando pertrechos: mas  
 todas horas, y cõ qualquier de-  
 fensas, pensando que la grã de mu-  
 chedumbre dellos combatiendo  
 por muchas partes, confundirian  
 a los

a los Christianos, y los vencerian. El marçs de Cadiz, y el adelantado, y Diego de Merlo, y los otros caualleros y alcaydes, repartierõ sus gentes por el muro y defendianlo: y algunas vezes salian fuera a escaramuçar con los Moros. En estos cõbates y escaramuças, cayan algunos Moros muertos y feridos, porque segun auemos dicho llegauan con loca osadia a los combates por logares peligrosos. Al fin no pudiendo por combate ganar el muro, pensaron de quitar el agua, y de echar el rio que yua cerca de la ciudad por otra parte. Los Christianos visto que los moros quitauan el agua, salieron a pelear con ellos: pero no pudieron resistir q̄ los Moros no quitassen gran parte del agua, y la q̄ dexarõ no se podia auer, salvo cõ grande trabajo: porque cõuenia que peleassen los vnos, entretanto que los otros cogian agua para ellos y para sus cauallos, por vna mina que salia de la ciudad al rio. Y por esta mengua del agua, todas las horas del dia y de la noche peleauan, y morian muchos de los vnos y de los otros. El marçes y el adelantado como se vierõ puestos en aquella necesidad, escuerueron a las ciudades de Seuilla y Cordoua y a los caualleros de las comarcas q̄ les socorriesen y librasen del peligro en que estauan. Otrosi embiaron hazer saber al Rey y a la Reyna, que estauan en Medina del çampo, como auian

tomado la ciudad de Alhama, y la sostenian contra el Rey de Granada que los tenia cercados. Y luego como en las ciudades de Seuilla y Cordoua y en las comarcas, se supo que aquellos caualleros auian tomado la ciudad de Alhama, y la necesidad en que estauan. El duque de Medina Sidonia, comoquier que tenia debates con el marçs de Cadiz, pero en aq̄lla hora olvidado el odio, se dispuso a lo socorrer: y juto luego toda la mas gente de cauallo y de pie que pudo auer de su casa y otras partes. Otrosi los caualleros y capitanes y alcaydes y gente q̄ estaua por fronteros, los que mas presto se pudieron allegar, se dispusieron a socorrer a los caualleros y gentes que defendian aquella ciudad.

*CAP. III. DE COMO  
el Rey partio de Medina  
del campo, y vino a tierra de  
Moros, a socorrer los caualleros  
que auian tomado la  
ciudad de Alhama.*



COMO el Rey y la Reyna supieron que el marçes de Cadiz y el adelantado de la Andaluzia y Diego de Merlo y aquellos otros caualleros, auian tomado la ciudad de Alhama, y que

que estauã cercados de lo Moros: luego embiaron sus cartas y mensageros, a todos caualleros, ciudades y villas del Andaluzia, mãdãdoles que con la mayor diligẽcia q̄ pudiesen juntassen toda la gente de pie y de cauallo de la tierra, y fuessen a los focorrer. El Rey el dia que lo supo, partio de Medina, y vinieron con el don Beltrañ de la Cueva duque d' Alburquerque, y don Pedro Manrique conde de Treuiño, y don Yñigo Lopez de Mendoza conde de Tendilla, y don Iuan de Silua, cõde de Cifuentes, salio de Toledo a yr cõ el, y don Enrrique Enrriquez su mayordomo mayor: y a jornadas presurosas llego hasta la villa de Adamuz, que es a cinco leguas de Cordoua. Y como llego a aq̄l lugar, el duque de Alburquerque le dixo, Señor no deueys de dar tã gran priessa a esta vuestra entrada en tierra de Moros, porque nõ teneys gente de Castilla, con que podays hazer este socorro, si no sola la gente del Andaluzia. Y los Reyes v̄os precededores nunca entraron en el reyno de Granada, sino acompañados de grande numero de gente de Castilla. Otrosi señor deueys de considerar, que el duque de Medina, y el conde de Cabra, y don Alfonso de Aguilar, y los otros caualleros y alcaydes que estauan juntos, son assaz gentes para hazer este socorro: y no deue v̄a persona real entrar a lo hazer, pudiendo lo hazer

v̄os subditos: porque los Reyes que tienen las gentes e los capitanes que vos teneys, basta que embien algunos dellos a hazer las guerras que se pueden biẽ hazer, sin que ellos sean presentes: y sus personas deuen quedar a los efforçar. El Rey oydas aquellas razones le dixo, Duque si yo no partiera de la villa de Medina con proposito de focorrer aquellos caualleros, vos dauades buen consejo: pero auiedo partido con intencion determinada de los focorrer por mi persona, y estando en el fin del camino, cosa seria por cierto contra mi condicion mudar el primero consejo, no auiedo para ello nũuo impedimento: y por tanto con las gentes desta tierra, que estan juntos, sin esperar la gente de Castilla que auentos llamado, entiẽdo (cõ el ayuda de Dios) continuar mi camino. Y luego embio llamar al duque de Medina, y al conde de Cabra, y a los otros caualleros y alcaydes que yuan a focorrer a Alhama, que le esperassen: porque el acompañado dellos queria entrar a los focorer. El duque, y el conde de Cabra, y don Alfonso de aguilar, visto el mandamiento del Rey, bien lo quisieran esperar, segun se lo embiauan mandar: pero continuaron su camino, porque estauan ya bien dentro en la tierra de los Moros: y era peligroso assi a los que esperauan el socorro, como a ellos, si se retraxeran para tornar

otra vez para entrar con el Rey, porque se fatigaua la gente q̄ con ellos yua. El Rey continuo su camino, y llego a la ciudad de Cordoua: y tomo las mulas de los que le salieron a recibir, para en que fuesen los que yuan cō el, porque las suyas estauan tan cansadas, que no podian mas durar. Y con la voluntad grande que tenia de hazer aquel socorro, no paro en la ciudad: porque ouo nueua que el duque de Medina, y el cōde de Cabra, y los otros caualleros que yuan a hazer el socorro, dauan priessa en su camino: y fue hasta vn lugar que llaman el Ponton del Maestre, do ouo mensagero de aquellos caualleros, cō el qual le embiaron dezir, Que no auian podido esperar segun gelo auia embiado a mãdar, porque los caualleros y alcaydes que estauã en Alhama los llamauan con necesidad grande que tenian de ser socorridos. El Rey quisiera con aquellos pocos que yuã con el entrar en el reyno de Granada, saluo que los que con el yuan, le amonestaron q̄ no entrasse, sin que fuese acompañado de muchas gētes, por el peligro que auia de las villas y castillos de Moros por do auia de passar. Y acordo de esperar en la ciudad de Antequera, donde le vino nueua que el Rey de Granada algo el cerco que tenia puesto sobre la ciudad de Alhama: y no auia esperado a los caualleros y gentes del Andaluzia que

yuan a pelear con el. Sabido por el Duque de Medina y por el conde de Cabra, que el Rey de Granada algo el cerco, y que era buelto a Granada, llegaron hasta la ciudad de Alhama: y como assomaron a vista de la ciudad, los caualleros y alcaydes que estauan en ella, como libres de extremo peligro salieron con desseo a los recibir, y todos ouieron gran plazer: los vnos, porque hizieron lo que deuiã, y los otros porq̄ hizierõ lo q̄ recelauan. El marques de Cadiz sabido como el duque venia alli con tanta gēte a le socorrer, informado de los gastos que hizo, y la diligēcia que puso por le sacar de aquel peligro, llegose a el: y despues de las primeras saludes le dixo. Señor el dia de oy distes fin a todos nuestros debates: bien parece que en nuestras diferencias passadas, mi hõrra fuera guardada, si la fortuna me traxera a vras manos, pues me auceys quitada de las agenas y cruels: y alli se dieron paz, y quedaron en buena amistad. Y porque auia estado en gran trabajo, assi de las continuas escaramuças, como de la falta que tenian de los mantenimientos, acordaron de salir de aquella ciudad, y de la dexar fornecida de alguna gente que la defendiesse: y venir donde el Rey estaua. Aquel cauallero Diego de Merlo no quiso salir de la ciudad, porque auia principiado la toma della: y propuso de no la dexar, saluo de la so  
stener,

stener, hasta entregarla al Rey o a su cierto mandado: y quedaron con el don Martin de Cabra y Fernan Carrillo capitanes, con gente de las Hermandades, y otros algunos: para los quales dexaró aquellos caualleros que los socorrieró mantenimientos por algunos dias, hasta tanto que el Rey y la Reyna la mandassen fornescer de gentes y mantenimientos.

**CAP. III. DEL DEBATE que ouo sobre la particion del despojo que se tomo en Alhama.**

**O**nto aquellas gētes que tomaron la ciudad de Alhama salieron della con los despojos que alli ouieron, ouo gran debate entre ellos y los que vinieron a los socorrer: los quales demandauan parte del despojo que se ouo de los Moros al tiempo que se tomó, porque se gun auemos dicho, era en grā cantidad: y alegauan pertenescerles, pues por el socorro que ellos auia hecho se auia ganado. Los caualleros que tomaron la ciudad, dezian, Que a ellos pertenecia todo: y que los caualleros que vinieron ayudar y socorrer, no deuiā auer parte, por quanto ellos eran los q̄ con grandes trabajos y peligros vinieron a ganar aquella ciudad, y soffrieron muchas seridas en los

combates que hizieron dende las torres, y en las peleas de las calles, hasta vencer los Moros, y se apoderar de toda ella, y los que por la sostener auia peleado con los Moros todos los dias que el Rey de Granada los tuuo cercados, y los que soffrieron mucha hambre y otros trabajos por la guardar: y q̄ en todo esto las otras gentes que venieron a los socorrer, no auian trabajado ni ouieron auētura, saluo solamente que se dispusieron a venir sin peligro hasta aquel lugar por los socorrer: a lo qual era obligados no solamente como Christianos, que deue hazer guerra a los Moros, mas como buenos Christianos que deuen socorrer a los Christianos. Y que inhumanidad (dezian ellos) tan cruel, o que codicia tan corrupta puede ser que se compare al querer tomar lo ageno ganado de tal manera, y con tantos trabajos. Y con la ira que concibieron dezian: que no llevarian parte, sino ganādola con derramamiento de sangre de los vnos y de los otros. Las gētes que venieron al socorro, dezian, A vosotros pertenesce no solamente parte, mas todo el despojo que aqui es auido: porq̄ quanto mayores trābajos y peligros vosotros ouistes, tanto mayor gloria a nosotros se deue imputar, como a hombres que a vosotros y a ello libramos de muerte y perdicion. Verdad es que ganastes este despojo, pero vosotros y ello erades perdidos,



perdidos, porque no lo podiades salvar, y nosotros con nra venida, lo recobramos: y como cosa por vosotros perdida, y por nosotros de nuevo ganada, nos pertenesce. Baste os (dezian ellos) que movidos a compalsiõ del peligro en q̄ estauades, auenturamos nras personas, y hezimos gastos de nras haciendas por vos locorrer. Y si ni batallã ni rencuentro ouimos con los Moros, no se puede dezir que huymos, pues los venimos a buscar para vos salvar: y es de cõsiderar el fin en todas las cosas (especialmente en las guerras) mucho mas q̄ en los principios. Deste fin y del interresse q̄ por causa del ouo, nosotros deuemos ser participes que fuymos en el effecto final, por donde se acabo de ganar. Y que ingratitud (dezian ellos) puede ser tan grande que niegue dar parte de los bienes a los que saluan las vidas. Sobre esta materia los vnos y los otros, tentados grauememente de la codicia rayz de semejantes turbaciones, estauan en tanta discordia, que se aparejauan a las armas.

El duque de Medina visto el grande daño que de aquella question se esperaua, aparto a los suyos, y mandoles, que no demãdassen parte de aquellos bienes: y dixo a los otros que vido mas puestos en la codicia. Pregunto es yo caualleros, que guerra mas cruel nos harian los Moros que la que el dia de oy quereys hazer a

los Christianos. Por cierto si venimos a dar vengança a nuestros enemigos, y perdicion a nuestros amigos, deueys insistir en esta demanda que hazeys: pero aquellos que tuieron respecto a Dios y a la virtud, pospuesto el interresse, aunque sea justo, se deue dexar dello en tal tiempo, por escusar tan grande inconueniente como se seguiria. Nosotros (dixo el) no venimos aqui a pelear con los Christianos en fauor de los Moros, mas venimos por seruiçio de Dios y del Rey y de la Reyna, a salvar del poder de los Moros a nuestros hermanos los Christianos: ni menos venimos con proposito de ganar bienes, mas de salvar animas. Esta fue nuestra intencion: y pues a loor de Dios es cumplida, en lugar de le dar gracias, no demos pena a nosotros, y gloria a nuestros enemigos. Aqui (dixo el) ha de vencer la magnificencia a la codicia, y la charidad al escandalo: que el diablo embidioso de vuestra virtud, procura para nuestra perdicion. Yo vos ruego que les dexemos sus despojos: porque si sus trabajos dieron ellos aquellas riquezas, los nuestros hã dado a nosotros mayor honrra, pues gelas dimos juntamente con la vida.

Vista la voluntad del duque, todas aquellas gentes se dexaron de aquella demãda, y cesso aquel escandalo que entre ellos se en-

*CAP. V. DE LOS  
adereços que la Reyna man  
do hazer para continuar la  
guerra contra los Moros.*



A Reyna, que auia quedado en Medina del campo, escriuio a algunos caualleros y a otras gentes de las comarcas, que la ciudad de Alhama se auia ganado a los Moros, y como el Rey yua a socorrer los caualleros que la auian tomado: y embio les mandar, que luego partiessen, porque pudiesen entrar con el en el reyno de Granada. Embio assi mesmo sus cartas de apercebimiento a todos los caualleros y escuderos que tenian tierras y acostamientos della; mandando, que estuuiesen prestos con sus armas y cauallos para quando los embiasen a llamar, para la guerra que entendia hazer contra el Rey y reyno de Granada. Y porque ella assi mesmo entendia de yr en persona al Andaluzia, para proueer en las cosas que fuesen necesarias, embio tambien a llamar a su condestable, para le dar cargo de la guarnicion de las tierras y prouincias allende los puertos. El condestable vino al llantamiento de la Reyna: y quando supo que el Rey era partido para el Andaluzia, demando licencia a la Reyna, para le yr a seruir. La Reyna

le dixo, que no cumplia al seruicio del Rey ni suyo; que fuesse al Andaluzia, porque auia determinado de le dexar el cargo de la justicia en toda la tierra de allende los puertos juntamente con el almirante don Alfonso Enrriquez. El condestable le respondió, Señora si en estas partes ouiesse necesidad de guerra, como la ay en el Andaluzia, seria en vuestra elección mandar que os seruiessse en qualquiera de las guerras que mandades: pero auiendo (por la gracia de Dios) paz en todos vros reynos, y guerra con los Moros, no es cosa razonable que yendo el Rey a la guerra, que de yo en la tierra pacifica, teniendo como condestable el cargo principal de vras huestes. Porende suplico a vna real Magestad, que no me mande hazer aquello que yo auia por mal; y las gentes no aurian por bien si lo hiziesse. La Reyna vista la voluntad del condestable, dio le licencia que fuesse con el Rey; el qual era ya buuelto a la ciudad de Cordoba, do esperaba a la Reyna. La Reyna proueydas las cosas que eran necesarias a las guerras de allende del puerto, dexo en ellas al almirante con sus poderes reales: y mandado a ciertos doctores del su consejo que dassen con el. Y proueydas assi mesmo de corregidores y assistentes algunas ciudades y villas de aquellas partes, donde entendio que era necesario, partio de la villa de Medina del campo, y fue para la ciudad

ciudad de Toledo, donde estuuo los tres dias de pascua de Resurrecion. Y como quiera que estaua preñada y trabajada del camino, pero luego otro dia partio de Toledo, y fue para la ciudad de Cordoua, donde el Rey la estaua esperando.

**CAP. VI. COMO EL**

*Rey de Granada torno a poner real sobre los que quedaron en la ciudad de Alhama.*



**L** Rey de Granada quando supo que el marques de Cadiz y aquellos otros caualleros eran salidos de la ciudad d' Alhama, acordo de tornar a ella con gran numero de Moros: y cercola por todas partes, y con los pertrechos que traya, hizo la combatir por los logares que se podria entrar: y los Moros trabajauan mucho en los combates y escaramuças que auian con los Christianos, a fin de recobrar aquella ciudad: porque entēdian que los logares que son en su comarca no podian tener seguridad, si aquella ciudad fuesse poseyda de Christianos. Diego de Merlo, y don Martin de Cordoua, y Fernan Carrillo capitanes, pusieron grande diligēcia en la guarda: y algunas vezes salian a escaramuçar con los Moros, por los apar-

tar del muro: y en aquellos combates y escaramuças recebian daño del artilleria que trayan los Moros. Vn dia por la mañana, auiendo peleado toda la noche, acordaron los Moros de escalar la ciudad por la parte de abaxo, donde es lo mas fuerte della, y por donde no se recelaua que se podria entrar por escala. Puestas las escalas, subieron los Moros a gran peligro, y fallaron vna veia dormiendo, y mataronla. Otra fue a grandes voces a las otras partes donde combatian, y como la ciudad por aquella parte era entrada de los Moros. Y ante que los Christianos socorriessen, ya estauan dentro de la ciudad hasta setenta hombres bien armados: con los quales los Christianos començaron a pelear por tres partes. Otros fueron al lugar por donde los Moros subian a las escalas, a les defender la salida: y pelearon cō ellos, e hizierō los retraer: y algunos descendian por las escalas por donde auian subido: a otros algunos hazian saltar por las peñas a baxo. Y defendieron los Christianos aquel lugar por donde los Moros subian, de manera que no pudieron subir mas. Los Moros que peleauan por las calles, visto que no subian mas Moros a los ayudar, perdido el esfuerço que tenian en la pelea, fueron vencidos y dellos muertos, y algunos fueron presos: y escapo la ciudad de ser tomada.

Y ij **¶** EL

¶ El Rey de Granada vifto como la no podia tomar algo el real, y boluio con toda su gente para la ciudad de Granada, con proposito de cõuocar todos los Moros de su reyno, y tornar la otra vez a cercar: porque estando aq̃lla ciudad por Christianos, ninguna seguridad tenian los Moros. Ouò algunos caualleros y capitanes, especialmente de la tierra del Andaluzia, q̃ sabian aqueilas tierras de Moros: y conosciã el sitio y la comarca de la ciudad de Alhama, y los peligros que auia para entrar a ella: considerando que no se podia bastecer, salvo cõ gastos y trabajos grandes, por los muchos lugares de tierras de Moros que estauan en el circuyto: consejauan al Rey y ala Reyna, q̃ la mãdsen derribar. Y dezian, q̃ ya auia sido ganada otra vez por el Rey don Fernãdo su trefuissabuelo: y cõsiderada la dificultad q̃ auia en la sostener, la auia desamparado. Y dezian q̃ era necessãrio jutar cinco mil rocines y muchos peones cinco o seys vezes en el año, para meter la recua de los mãtenimientos para los q̃ la guardassen: porque de otra manera, no podia ser proueyda. Y estos juntamẽtos de gentes tantos y en tan poco espacio de tiempo hechos, serian dificiles, y muy costosos: los quales no se podian escusar, si la ciudad de Loxa no se ganasse. Y que Loxa era gran ciudad, y para poner sitio sobre ella, no auia uen-

po: porque era ya el principio del mes de Mayo: el qual se passaria en la entrada que el Rey queria hazer a bastecer a Alhama: y era menester mas tiempo, asì para juntar las gẽtes, como para auer las prouisiones que fuesen necessarias ò traer de Castilla: porque en el Andaluzia aq̃l año auia auido mengua de mantenimientos. A la Reyna no plazia de aquel voto: e dezia, Que bien conosciã como en todas las guerras se requerian gastos y trabajos: y con aquel prolapuesto el Rey y ella auian deliberado ò proseguir la cõquista contra el reyno ò Granada: y pues aquella ciudad era la primera que se auia ganado entendia q̃ seria imputado a mengua, si se desamparasse. Auido por el Rey y por la Reyna aq̃l acuerdo, luego el Rey partio de la ciudad de Cordoua, y con el el Cardenal de España, y el duque de Villa hermosa, y el Cõdestable, y dõ Luys de la Cerda duque ò Medina Celi, y dõ Yñigo Lopez ò Mendoça duq̃ del Infantadgo, y el duque de Alburquerque, y dõ Alfonso de Cardenas maestre de Sanctiçgo, y dõ Rodrigo Tellez Girõ maestre de Calatraua, y el marq̃s de Cadiz, y don Diego Lopez Pacheco marq̃es de Villena, y el conde de Cabra, y el conde de Treviño, y don Alfonso Tellez Giron conde de Vruña, y don Yñigo Lopez de Mendoça conde de Tendilla, y don Diego Hurtado de Mendoça su hermano obispo de Palencia, q̃ fue

fue despues arçobispo de Seuilla, y patriarcha d' Alexandria, y Cardenal de España, y el cõde de Cifuentes, y don Gutierre de Soto mayor cõde de Belcaçar, y dõ Enrique Enriqz mayordomo mayor del Rey, y don Alfonso señor de la casa de Aguilar y dõ Gutierre d' Cardenas comẽdador mayor d' Leõ, y Rodrigo de Villosa, y dõ Iuã Chacon contadores mayores del Rey y de la Reyna, y otros muchos caualleros de Castilla, que la Reyna mãdo venir a la seruir, y otros algunos d' Andaluzia: y fuerõ cõ el Rey a la ciudad de Ezija, y dende cõtinuaron su camõno, hasta q̄ entraron en tierra de Moros con hasta ocho mil hombres a cauallo, y diez mil peones: Y llego el Rey, y cõ el el Cardenal de España cõ toda aq̄lla hueste a la ciudad de Alhama, y basteciola, y fortaleciola de todas las cosas necessarias para su defenõa: y sacõ della a aq̄l cauallero Diego d' Merlo, y a los otros capitanes y gẽte q̄ en guardadella auian quedado: y regradescioles los trabajos q̄ auia auido en la defender: y dexõ en ella a Luys Fernãdez Puertocarrero señor d' Palma: y mãdo a Diego Lopez de Ayala y a Pero Ruyz de Alarcõn y a Alonso Ortiz capitanes de quatrocientas lanças de las Hermãdades, q̄ quedassen cõ el: y dexõ asõi mesmo cõ ellos hasta mil peones a pie, y con quatro mil bestias q̄ yuan en su hueste cargadas d' mantenimẽtos basteciola ciudad por

tres meses de las cosas necessarias. El Rey y la Reyna fundaron tres yglesias en tres mezquitas principales que auia en aquella ciudad, la vna yglesia fundaron a la aduocaciõ de sancta Maria de la Encarnaciõ, y la otra ala aduocaciõ d' Sanctiago, y la otra de sant Miguel: las quales cõsagro el Cardenal de España, y la Reyna las doto de cruces y calices e ymagines de plata, y de libros, y ornamentos, y todas las otras cosas que fueron necessarias al culto diuino. Y allende desto mouida cõ deuociõ, propuso de labrar con sus manos algunos de los ornamentos necessarios para aquella yglesia de sancta Maria de la Encarnaciõ, por ser aquella la primera yglesia que fundo en el primero lugar que se gano en aquesta conquista.

*CAP. VII. DE LA tala que el Rey fizõ en la Vega de Granada: y como la Reyna mandõ llamar gente, y traer prouisiones, para cercar a Loxa.*



Entretãto q̄ estas cosas passauã, la Reyna q̄ quedõ en Cordoua, mandõ fazer repartimiento por todas las ciudades y villas del Andaluzia y de Estremadura, y las tierras de los maestrazgos de Calatraua y Sanctiago, y ij y de

y de Alcántara, y del priorazgo de sant Iuā y de todo el reyno de Toledo, y allēde los puertos, fasta las ciudades de Salamanca, y Toro, y Valladolid, y de aq̄llas comarcas, de cierto numero de pan y vino y ganados y fat y puercos: y mando q̄ lo traxessen la meytad en fin de Junio, y la otra meytad en fin del mes de Iulto, al real q̄ el Rey auia de poner sobre la ciudad d̄ Loxa, y cada vno lo v̄diessē al precio q̄ mejor pudiesse. Y m̄do asī mismo dar sus cartas para todas estas tierras y para todas las otras d̄ sus reynos fasta Vizcaya, y Guipuzcoa para q̄ embiassē cada vn pueblo al real de sobre Loxa cierto numero de caualleros y peones. Y otro m̄do traer bōbardas y otros muchos tiros de poluora: y fazer los otros aparejos q̄ fueron menester para aquel sitio. El Rey como bastecio de gētes y m̄tenimētos la ciudad de Alhama, y fizo algunas talas en los logares de la Vega de Granada, boluio para la ciudad d̄ Cordoua: y mando a todos aq̄llos caualleros q̄ con el fueron q̄ hiziesen venir las mas gēte q̄ pudiesen traer de sus casas: y que estuuiesse prestos para yr con el al real q̄ entendia poner sobre la ciudad de Loxa. Los Moros temiedo los males q̄ de la guerra se les auia seguido, recelādo de los auer mayores, embiārō sus alfaquies a publicar por todos los reynos y pueblos de Africa el grā daño q̄ recibian, y la necesidad en que estauan por la

guerra q̄ el Rey y la Reyna d̄ España les fazian: y q̄ tenían perdicion de la tierra, sino les embiāu ayuda de gentes y mantenimētos. Y sabido esto por el Rey y la Reyna, m̄daron fazer armada de naos y galeas por la mar, d̄ las quales erā capitanes Martin Diaz, y Charles de Valera, y Arriaran. Estos capitanes por m̄dado del Rey y de la Reyna estauan cōtinuamēte en el estrecho de Gibraltar, y andauan por los puertos de Africa, y fazia guerra a los Moros y no dexaū pasar nauios d̄ la vna parte a la otra.

*CAP. VIII. COMO  
el Rey puso real sobre la ciudad de Loxa, y lo q̄ alli passo.*

**T**Raydos los mantenimētos, y justa la gente de pie y de cauallo que la Reyna m̄do llamar. El Rey partio de la ciudad de Cordoua, y fuero con el los caualleros y capitanes q̄ le seruieron en la tala que auia fecho en la vega de Granada: y siguiendo su camino con sus batallas ordenadas, llego cerca de la ciudad de Loxa, y assento su real entre los oliuares que estan en vnos valles y grādes cuestas, cerca del rio Guadaxenil. Assentado el real, la gēte de la hueste ouo gran mengua de pan cozido, porque todo lo que auian traydo era ya gastado: y comoquier que

que auia gran cãtidad de harina, pero no ouo tiempo de hazer en el real los hornos que eran necessarios de se hazer para cozer el pã: y las gentes en dos dias que duro el assiento del real, comian el pan cozido en las brasas. El Rey por mayor seguridad ð la hueste, mãdo a dõ Rodrigo Tellez Girõ maestre de Calatraua, y a su hermano el conde de Vruẽña, y al marques de Cadiz, y al marques ð Villena, y a dõ Alfonso señor de la casa de Aguilar, q̄ con sus gentes se aposentassen en vna cuesta q̄ esta cerca de la ciudad, a quien los Moros llamauan Albohazen. Los otros caualteros passaron sus estãças cada vno en el lugar donde le fue señalado por el Rey. Los Moros q̄ estauã en la ciudad, q̄ serian hasta tres mil hõbres de pelea, cõ vn capitã q̄ se llamaua Abrabon el Alatar hõbre muy esforçado curfado en la guerra, salian de la ciudad a pelear por todas partes con los Christianos que estauan en la guarda y en las estãças. Y en estas peleas, los Christianos recibian algũ daño, porque el real estaua asentado en tan grandes cuestras, y auia tan grande apartamiento de las vnas cuestras a las otras, que no podiã prestamẽte ayudarse vnos a otros: porque la disposiciõ de los lugares gelo empedia. Acaescio q̄ el sabado siguiẽte q̄ fue el quarto dia q̄ el real fue asentado, los Moros acordaron de salir cõ gẽte a pelear con los que guardauan aq̄lla

estãça de sancto Albohacẽ, q̄ aue mos dicho, q̄ fue en comedada al maestre ð Calatraua, e a los marq̄fes ð Cadiz e Villena, y al cõde de Vruẽña e a dõ Alfonso ð Aguilar. Aq̄llos caualteros visto q̄ los Moros, cometierõ la pelea cõ la guarda que tenian puesta, salieron a pelear con ellos; y los Moros se pusieron en huyda, a fin de apartar bien a los Christianos de su estãça: y como los vieron apartados, sobreuino otra esquadra de Moros, que estauã puesta en celada, y subierõ muy prestamẽte a la estãça de aquellos caualteros, donde auia quedado en guarda muy poca gente. Y cõ aquellos alaridos q̄ los Moros suelen pelear, entraron en ella, y matarõ algunos Christianos, y tomaron algunas cosas que presto pudierõ tomar. Aquellos caualteros visto q̄ los Moros por otra parte auian subido la cuesta dõde estauan sus tiẽdas, dexaron de seguir los Moros q̄ yuã en huyda, e tornaron a socorrer su estãça, e pelear con los Moros q̄ la auiã tomado. Y luego los Moros q̄ yuã en huyda, visto q̄ los Christianos tornauã al socorro de su estãça, siguiẽdo su manera antigua de pelear, boluieron cõtra los Christianos, y alli pelearõ por espacio ð vna hora hasta q̄ los Moros (visto q̄ cargauan sobre ellos mas gẽte) se retraxerõ a la ciudad. En aq̄lla murio el Maestre ð Calatraua de dos saetadas q̄ le dierõ, fue la vna por baxo del brazo, por la escotadura

V iij de

de las coraças, tan mortal, que incontinentemente fue a caer del cauallo, como cayera, sino porque Pedro Gasca cauallero de Auila (que yua a su lado) se abraço con el: y le tomo y lleuo así hasta su aposento, donde murió de de a poco. Desta muerte peso mucho al Rey y a la Reyna, e comúnmente a todos los que le conocían, porque era moço e de poca edad, e buen cauallero, e de buenos deseos.

*CAP. IX. DE COMO  
se alço real de sobre Loxa.*



**L** Rey visto, q̄ así los caualleros que estauan en aquella cuesta de Albohacen como todos los otros que guardauan, las otras esstanças, estauan en peligro por la disposición de los logares, acordio de retraer el real de aq̄llos valles e barrancos dōde estaua, e ponerlo en un lugar que se llama Rio frio, apartado mas de la ciudad: y esperar allí las otras gentes que auian de venir, para assentar dos reales sobre la ciudad: porque de otra manera no se podia impedir a los Moros la entrada de los mantenimientos, ni el socorro de las gentes que les podia venir, por la tierra que estaua de la otra parte del real. Este acuerdo tomado sabado en la tarde, luego otro día domingo por

la mañana, antes que se pregonas se la mudança del real, vislo por alguna gente de los concegiles, y algunos otros de los que venian a leruir en aquella guerra, que se alçauan algunas tiendas de aquel real, en especial las tiendas de aquellos caualleros que tenían la cuesta de sancto Albohacen: e visto q̄ los Moros luego la subieron e se apoderaron de ella, recelado que de noche auia entrado gran multitud de Moros, no esperarō tiēpo para saber la verdad, ni tuuierō esfuerço para esperar la pelea: ni menos atendieron mandamiento del Rey ni de sus capitanes, para lo que auian de hazer, y pensando de hallar mas presto la salud en la huyda que en la fuerza de sus manos, sin ningun perseguidor, se pusieron en torpe huyda, tan sin tiēto, que ninguno de los capitanes, ni otros caualleros de los principales, los pudieron detener. El Rey e los capitanes e caualleros que con el estauan, vislo aquel desconcierto e peligro grande en que todos estauā, por la huyda indiscreta de aq̄llas gentes, mostrarō el camino de la fortaleza (que fue necesario en tal tiēpo a la salud de todos) e hizierō rolitro a los Moros, que salian de la ciudad, para yr en seguimiento de aquellas gentes que yuan huyendo. Y cada vno de aquellos caualleros en su esstança con sus criados y las gentes de sus casas, pelearon con los Moros y hizierō los



los retraer. El Rey con algunos caualleros puso se a cauallo en vn lugar bien peligroso de los tiros de poluora y vallestas que los Moros tirauan: y desde aquel lugar, proueya a los logares mas flacos que entendia: y mandaua a algunos que fuessẽ a ayudar a otros así a pie como a cauallo: duro la pelea en grande pena y fatiga de los Christianos todo aquel dia, hasta que ouo lugar de se alçar el real, y se alço toda la artilleria. Y todo ello puesto en saluo el Rey y todos los caualleros y capitanes principales vinieron a Rio frio, donde auian acordado de venir: y de alli vino para ciudad de Cordoua donde la Reyna estaua. Algunas tiendas y mantenimientos que estauã en el real, no se pudieron saluar, por falta de bestias en que pudiessen cargarse, porque eran partidas del real para traer otros mantenimientos. El daño q̃ los Christianos en aquel desbarate recibieron no fue grande: pero fuera sin duda mayor (no solamente de los que alli se acaescieron, mas generalmente de todos los de España) si el Rey y los caualleros y capitanes principales no repararan con esfuerso la huyda que aquellas gentes que auemos dicho indiscretamente fizieron. El Condestable en aquella facienda recibió tres golpes en la cara. El duque de Medina celi peleado a pie, fue derribado de los Moros: y socorrido de los suyos. El conde

de Tendilla (que tenia estança mas cercana al muro de la ciudad que otro) recibió grandes golpes y feridas peleando: y fuera muerto o preso, sino porque fue socorrido de don Francisco de Sũniga hijo del duque de Plasencia, q̃ con la gente de su padre a grã peligro se metió entre ellos, taziendo estrago en los Moros por le saluar. Los dichos cõde y don Frãisco, saluaron aquel dia mucha gente del real que no peligrassen. El marques de Cadiz con los contrinos de su casa, peleo con los Moros por la parte donde estaua, y los hizo retraer del alcance, donde yuan siguiendo a los Christianos. Y todos los hijos dalgo y caualleros continuos de la casa del Rey y de la Reyna, pelearon con aquel esfuerso y osadia q̃ la extrema necesidad pone a los varones fuertes, por saluar las vidas y guardar las honrras. El desbarate, o mas propriamente hablando, el desconcierto que los Christianos en aquella jornada ouieron, procedio, principalmente de tener en poco las fuerças del enemigo: y de alli se siguió que no fue bien mirado el sitio donde se auia de poner el real, antes que se asentasse: por la disposicion del qual los Christianos recebían grandes daños. Otrosi por el orgullo de algunos de los principales, que no creyendo que los Moros esperassen en aquella ciudad, fueron negligentes en proueer las cosas ne-

V v cellarias

cessarias para la hueste q̄ en reyno estraño entra a fazer guerra. Quando la Reyna, que estaua en Cordoua, supo que el real puesto sobre Loxa se auia alçado, y que no auia durado sino solos cinco dias: informada d̄ la manera que se alço, peso se mucho. Asi por que con gran diligencia auia trabajado en todas las cosas necessarias para el pueymiento de aquel real, como por el orgullo que los Moros temauan en verse tan presto libres del trabajo que recelauā: pero ninguno pudo conocer en sus palabras ni autos el grande sentimiento que tenia: y propuso de lo reparar, adereçando las cosas que eran necessarias para que el Rey tornasse a entrar luego poderosamente en tierra de Moros a les fazer daños y bastecer a Alhama. Algunas de las gentes que quedaron en la ciudad de Alhama con Luys Fernandez Puerto carrero y con Pero Ruyz de Alarcon y con los otros capitanes que el Rey dexo en guarda de aquella ciudad, esperauan que se tomaria la ciudad de Loxa, y q̄ ellos auia loable fin de los trabajos que por sostener aquella ciudad auian pasado. Y quando supieron que el real se auia alçado de aquella manera: y que el Rey era tornado cō toda la hueste para la ciudad de Cordoua, recelando q̄ serian cercados de gran multitud d̄ Moros (a quien no podrian resistir) dezian, que seria buen consejo salir

de aquella ciudad, y la desamparar. Esta fabla q̄ andaua de vnos en otros los enflaquecia y ponía en tal miedo, que si a la hora los Moros vinieran, tuuieran poca o ninguna resistencia. E como vino a noticia de los capitanes, antes que aquellos que esto murmurauan osaliesen mas hablar, ni el temor se estendiesse con otros: aquel capitan Puertocarrero, acorrido de les hablar en esta manera.

¶ Bien sabeys caualleros que fuistes escogidos en la hueste del Rey y de la Reyna por varones esforçados, para soffrir los peligros, y passar los trabajos, que en la guarda de esta ciudad se requieren: y de vuestra voluntad ofrecistes a ello vuestras personas, por auer honrra en esta vida, y gloria en la otra. Y assi mesmo auays mostrado hasta aqui deuociō de buenos Christianos, y esfuerço de notables varones, en la defenſa deſtos muros, y offensa de los Moros, de quien esperamos ser cercados y cōbatidos. Agora estos capitanes e yo, auemos sabido que despues q̄ el Rey alço el real, que tenia sobre la ciudad de Loxa auays mostrado flaqueza, en algunas fablas, diziendo vnos a otros: que esta ciudad se deve desamparar por el peligro sin remedio que en ella se espera: y si ello es assi, bien daríamos a entender que mostramos esfuerço fugido quando no era menester, pues en el verdadero fallecemos, quando

es necesario. Verdad es caualleros que el Rey, no por el desbarato q̄ hizieron en los Moros, mas por el descōcierto q̄ hizieron algunos Christianos algo el real que tenia puesto sobre la ciudad de Loxa, y que es buelto con toda su hueste a la ciudad de Cordoua. Y aun quiero que sepays, q̄ por esta causa nosotros quedamos aqui sin aquella esperança del preito socorro que primero teniamos. Pero si vencidos ya de flaqueza, acordassemos desamparar esta ciudad, que fue de nosotros confiada: por que logar vos parece podemos salir desta tierra para saluar la vida de todos: pues vemos que vno solo que embiamos a gran ventura se puede saluar, que no sea preso, o muerto. Mucho querria yo caualleros q̄ si proueeys al daño que recelays esperando, remediaffedes a la muerte q̄ se espera huyendo: y si en lo vno y en lo otro ay peligro, escogessemos el de menor daño, y de mayor honrra. Y por que esperando es cierta la gloria: huyendo es dudosa la vida, y cierta la deshonrra, ami parece, que no solamente deuemos aqui esperar haziendo nuestro deuer, mas que deuemos dar gracias a Dios, a quien plugo que a nosotros mas que a otros se offresciese este caso. En el qual dando buena cuenta a Dios de nuestras animas, y al Rey de su ciudad, y al mundo de n̄ra virtud: hagamos larga por fama, esta vida breue y de dias: ma-

yormente que no nos vienen de nuevo los peligros. Las necessidades, y los trabajos, que en la defensa desta ciudad se requerian, quando nos offrescimos a la guardar, todo no fue presente quando aqui entramos. Agora si por solo miedo sin ninguna fuerza, desamparassemos estos muros, q̄ nos fueron encomendados: de rason seriamos reputados como los hombres liuianos que a toda cosa se ofrecen sin deliberacion, y se retraen della con vergueça, los quales queriendo antes de la afrenta parecer esforçados, s̄o soberbios: puestos en ella, en flaçcen y caen. Contrario de los varones fuertes, que son templados, y no se offrecen a toda empresa: mas elige con deliberacion aquella donde muriendo resplandescen su loable memoria. Y pues el dolor es de las cosas presentes, el temor de las futuras, y nosotros no tenemos llaga de doler, ni vemos aun fuerzas que temer: yo vos ruego, que no sea menos fuerte nuestro animo por la obra, que fue nuestra palabra por la promessa: y que armeys vuestros coraçones de fortaleza, no por premia del capitan, mas por premio de la virtud: no por esperança de interesse, mas por auer el claro nõbre que da la fortaleza que se muestra: no combatiendo lo flaco, mas resistiendo lo fuerte: y tiene mayor grado esperando al que comete, que cometiendo al que espera. No quiero

yo negar el miedo a todo hōbre, quando espera mayores fuerzas: mas el temor así como haze temer a los flacos, así pone esfuerço a los fuertes: los quales no son vencidos de miedos vanos, ni de amenazas inciertas; mas mirā las cosas segun su realidad, y no segun la pasión que occupa el entendimiento. Y nosotros deuemos de considerar que estos muros son fuertes, si nuestra flaqueza no los hiziere flacos: y que tenemos para los defender artilleria y armas y bastimento, que para assaz dias es necessario. Que pues fallestes aquí saluo esfuerço de buenos hōbres y deuociō de buenos Christianos, para pelear en defensa de nuestra fee, por el en salcamiento de la qual con tanto mayor vigor deuemos, pelear, quanto mas verdadera es nuestra sancta ley, que su mentira sea. Pensemos así mesmo caualleros en los casos de la fortuna que muchas vezes acaescen.

Por ventura estos Moros (cuya fuerza recelays) no vernan por la diuision que ay entre ellos: y si vieren, por vntura aura tal discordia que los desbarate: como acaescio en muchas huestes. Vimos la esperança que poco ha teniamos de auer la ciudad de Loxa por la fuerza de la gēte que el Rey traxo sobre ella; y conoscimos el grande miedo que tenian los Moros de la perder: pero vimos quanto se hizo contrario de lo que nosotros esperauamos, y los Moros re-

celauan. Y nosotros Christianos, porque perderemos aquella esperança de la saluacion de nuestra ciudad que los Moros ouieron de la suya? No creays caualleros, que puede ninguno dar juyzio cierto en los fechos de las batallas, porque son muchos y varios. A la disposicion del lugar, la fortuna del tiempo, la hora, el sol contrario, la muerte de vn hombre, la flaqueza de otro, vna voz, vn alarido: vn caso que se arrauieça, y es causa de ser vencidos los muchos que esperan ser vencedores. Lee se, que el capitolio de Roma (tomada ya por los Franceses la ciudad) fue recobrado por el graznido de vn anfar, y desperto las velas. Y nosotros porque perderemos esperança de auer en nuestro fauor alguno de los semejantes casos? Como quiera que de tal manera nos deuemos proueer, que seyendo, o no seyendo la fortuna fauorable, demos fauorable fin a nuestro buen principio. Bē creo yo caualleros que mis razones de spierian vuestra virtud, para ser constantes: pero tambē creo que vos engañe el amor de la vida, y vos turbe el temor de la muerte, para tener entera constancia. Querria preguntaros a que lugar fuera de aquí y vemos que no tenemos este miedo? O que otra cosa sen a toda edad los dias de la vida, si no ciertas y presurosas jornadas para llegar ala muerte: para la qual todos nos deuriamos aparejar,

jar, pues ninguno la puede huyr, porque tener aquella cosa que escufar no se puede, por cierto extrema flaqueza es, mayormente a nosotros q̄ tomamos officio que nos obliga toda hora a muerte hōrrada, y nos defiende huyda torpe? Esi temeyd de morir mancebos, no auiedo aun gozado del engañoso dulçor desta vida, falla teys que más muertes y mucho mas llorosas suffrio el Rey Priamo que viuió mucho, que Troilo q̄ viuió poco. Desechemos pues los sentimientos que las vejezuelas flacas fazen, por los que mueren antes de tiempo: porque ninguno puede morir mal si viuió bien. Y no penseys que Dios sea pereçoso en los actos humanos, más algunas vezes proluenga sus remedios, a fin de experimentar la virtud de la constancia que deuenos tener en las tentaciones y extremas necesidades. Por estos capitanes, y por mi vos seguro, que entendemos morir defendiēdo a Alhama, y no viuir captiuos de los Moros en el corral de Granada. Comoquier que deuenos tener firme la esperança, q̄ ni n̄o Dios desampara su pueblo, ni nuestro Rey olvidara su gente. Este razonamiento fecho, todos aquellos caualleros y escuderos y peones cobraron nuevos coraçones: y propusieron de guardar aquella ciudad, y morir en la defēsa de ella. Y luego aquellos capitanes pusieron sus estanças por todo el

muro, en los lōgares que entendieron ser necesarios: y repartiēron asy mesmo el pan que era menester a cada vno: la carne les fallēcia, porque los Moros les auia lleuado los ganados q̄ se apascenrauan cerca del muro: y comian carne de cauallōs y beuiān agua porque el vino les auia faltado. Sabido por el Rey d̄ Granada que el real de Loxa se alçó de aquella manera que auemos dicho, luego junto sus gentes, y con dos mil hōbres de cauallō y diez mil a pie, vi no sobre Alhama, con proposito de la combatir: porque entendió que ligeramēte la podria tomar, asy por la falta que tenia de mantenimientos, como porquē entendió que no podia ser tan presto socorrida, y puso su real bien cerca de los muros de la ciudad: y combatiala por algunas partes, donde entendió que le podria entrar. Pero los Christianos defendiēron el muro de tal manera, q̄ los Moros no lo podieron entrar. El Rey y la Reyna, sabida la mengua de mantenimientos que auia en Alhama: y que el Rey de Granada auia venido sobre ella, luego tornaron a llamar fasta seys mil hombres acauallō y diez mil peones, con proposito de yr el Rey en persona a socorrer a Alhama: y mandaron traer veynte y cinco mil bestias cargadas de vino y de las otras cosas necesarias, para el proueymiento de aquella ciudad. Como todas las cosas fueron prestas, el Rey

el Rey partio de Cordoua, y fueron con el el maestre de Santiago, y el Condestable, y el marques de Cadiz, y don Diego Fernã dez de Cordoua conde de Cabra, y el cõde de Benaunte, y el conde de Treuiño, y el cõde de Belalcazar, y los alcaydes y capitanes y gentes de las ciudades de Cordoua, y Senilla, y Ezija, y Carmona. El Rey Moro quando supo q̄ el Rey venia a socorrer a los que estauan en Alhama, luego alçó el real que tenia puesto sobre ella: y boluió para la ciudad de Granada. Y el Rey lleuo fasta la ciudad de Alhama, y basteciola de todas las cosas que fueron necesarias. Y porque fopo los grandes trabajos y peligros que Luys Fernandez Puerto carrero y los otros capitanes que con el estauan suffrieron por sostener aquella ciudad, gradeciõse lo mucho: y descargolos de aquel cargo, y puso en la ciudad por capitán a don Luys Osorio arcediano de Astorga, que fue despues obispo de Iacn: y mando estar cõ el otros capitanes y gente nueva de cauallo y de pie, para la guarda.

**CAP. X. COMO EL**

*Rey entro a talar la vega de Granada, y como los Christianos perdieron la villa de Cañete.*



Como el Rey oio bastecido a Alhama, andiuo para quella tierra de Moros faziendo talas, y quemando algunas alcaerias, y faziendo otros daños: y luego boluió con toda su hueste para la ciudad de Cordoua. En estas entradas que el Rey hizo en tierra de Moros se mostro el gran poder del Rey y de la Reyna, y la gran voluntad que teniã de fazer guerra a los Moros: porque en los meses de Junio y Julio y Agosto deste año, juntarõ quatro vezes gran hueste, y quatro vezes entro el Rey por su persona en tierra de Moros, y hizo assaz daños y talas: por las quales los Moros estauan en grandes trabajos, y mēgua de pan y de las otras cosas que solian ser proueydos: assi por mar como por tierra: por que el Rey y la Reyna teniã gran armada y mandauan guardar el estrecho de Gibraltar, porque no passassen Moros de Africa a estas partes, ni los destas fuesseen aliẽdes: y los capitanes de la armada tomaron muchos naujos: y vencieron algunas batallas marinas contra los Moros de allende que passauã a tierra de Granada, con gentes y caualllos y mantenimientos, y les fizieron otros daños. Los Moros assi mesmo entrauan en tierra de los Christianos, y hazian guerra y robos y otros daños por la parte de Murcia y de Lorca. Acaescio  
yn dia

vn dia que los escuderos y otros moradores que estaua en la villa de Cañete eran ydos a entrar en tierra de Moros: y los Moros aquel dia entraron en tierra de Christianos, y passaron por aquella villa de Cañete: la guarda de la qual tenia don Pero Enriquez adelantado del Andaluzia: y como los Moros supieron que los que guardauan aquella villa eran ydos, y quedaua pocos en ella para la defender, combatiéronla y entraronla por fuerza: y lleuaron captiuos todas las mugeres y viejos y niños que en ella fallaron, y quemaron la villa. Y como esto supo el adelantado que la tenia en cargo, vino a la villa con la gente de su casa, y propuso de no salir della hasta reparar los muros y torres que auia destruydo los Moros: y puso en ella moradores de nueuo que la defendiesen, porque estaua en lugar dispuesto para hazer guerra a los Moros, y guardar la tierra de los Christianos.

**CAP. XI. DE LA**  
*diuision q̄ auia entre los Moros, y de los capitanes que el Rey y la Reyna mandaron poner en la frontera.*



Alende de los trabajos y mengua de mantenimiētos que padeciā los Moros, ouo entre ellos grā-

de diuision: por que la mayor parte de los alcaydes y cabeyeras de aq̄l reyno, en especial el Image de los Abencerrages, dexarō al Rey, por que auia degollado a ciertos caualleros: y tomaron a su hijo, y alzaronlo por Rey. El qual junto gente contra su padre, y apoderose de la ciudad de Granada, y de la Alhambra, y de otras fuerças de la ciudad: y el Rey su padre se retraxo a la ciudad de Baça. Entre el padre y el hijo ouieron algunas batallas, donde murieron muchos Moros. Y vn dia el Rey viejo junto la nias gēte que pudo auer, y vino a la ciudad de Granada: y vn escador que tenia Christiano, escalo el Alhambra, y entraron en ella hasta quinientos Moros: y mataron los Moros que pudieron auer de los q̄ la guardaua. Y vn cabeyera Moro que estaua en ella por alcayde, que se llamaua Auencomixar, retraxose a vna torre de la fortaleza con los q̄ con el pudierō escapar. Y luego aquel Rey viejo dexados algunos en la fortaleza, salio a la ciudad de Granada, y por las calles començo a pelear con los que fallaua. Y los de la ciudad, y del Albayzin que estauan por el Rey su hijo, se juntaron y pelearon contra el, y contra la gēte que traya: y echaronle de la ciudad, y retraxose a vna fortaleza que estaua por el, cerca de la ciudad de Granada: y aquel capitā Auencomixar, torno a recobrar el Alhambra. Pero ni por c̄ta

esta diuision, ni por la enemiga grande que auia entre el padre y el hijo, y los caualleros de la vna parte ni de la otra, ninguna de las partes quiso recibir ayuda de los Christianos: y antes querian padecer la hambre y muertes que recebían, que meter Christianos en su reyno. Como el Rey y la Reyna ouieron proueydo la ciudad de Alhama de nueuo capitán y gentes y mantenimientos: acordaron de poner fronteros en los logares necesarios contra tierra de Moros, y dieron cargo a don Pero Manrique: conde de Treuiño (a quien fizieron duque de Nafara) de la frontera de Iaca, y a don Alfonso de Cardenas maestro de Sanctiago, mandaron que estuuiesse en la ciudad de Enija.

Y embiaron mandar a todos los adelantados duques y marqueses y condes y ricos hombres, que morauan frontera del reyno de Granada, y desde Lorca fasta Tafari, y a todas las ciudades villas y logares de aquellas comarcas, que estuuiessen aperechidos: y fiziesen guerra a los Moros, y embiassen su gente a aquellos capitanes mayores que dexauan fronteros con sus poderes reales, cada que los embiassen a requerir. Y porque Diego de Merlo que era asistente de la ciudad de Seuilla era muerto, encomendaron la justicia y guarda de aquella ciudad a don Iuan de Silua conde de Cifuentes. Y proueydas las cosas que

entendieron ser necesarias a la provincia del Andaluzia, partieron de la ciudad de Cordoua, y vinieron para la villa de Madrid.

En el mes de junio deste año pario la Reyna a la infanta doña Maria en esta ciudad de Cordoua.

**CAP. XII. DE LAS cosas que passaron en el año de mil y quatrocientos y ochenta y tres años. Primeramente de la prouision que bizieron el Rey y la Reyna en las Hermandades.**



COMO el Rey y la Reyna vinieron a la villa de Madrid, luego encendieron en las cosas de las Hermandades de sus reynos, para dar en ellas buena orden: porque les fue notificado que algunos oficiales que administran los officios de la Hermandad, no vsauan como deuián del cargo que tenían: y que lleuauan salarios demasiados, y cosas extra ordinarias. Y para poner esto en execucion, mandaron juntar los diputados de las prouincias, y los procuradores de las ciudades y villas que eran principales, y todos los thesoreros y letrados y officiales que tenían cargo de la gouernacion de las Hermandades: los quales fueron juntos en la villa de

Pinto.



Pinto. Y en aquella junta, cada vn diputado y procurador proueya los agrauios que recebia el partido de que tenia cargo en las contribuciones, si entendia que su partido estaua mas cargado de lo que deuia pagar. Otroli se pueya qualquier menosprecio, o desobediencia fecha a los oficiales de la Hermandad. O si los alcaldes o quadrilleros y otros oficiales de lla, auian seydo negligentes en la administracion y execucion de la justicia: quier por dadiua, quier affeccion, o en otra manera. Venian así mesmo ante aquellos diputados, las querellas de las dadiuas y coechos que algunos auian lleuado no deuidamente. Otroli examinauã a los capitanes que tenian cargo de la gente de armas q̄ pagaua la Hermandad, si tenian tantos hombres, quantos se eran pagados: y si teniã caualllos y armas. Todas estas cosas se tratauã y apurauan en aquel juntamiento, y fazian restituyr qualesquier marauedis y otros bienes, q̄ fuesen lleuados contra justicia: y punian a los que hallauan culpãtes, y priuauã los de los officios. Otro si entendieron en los salarios que lleuauan los diputados y thesoreros y otros oficiales: y quitaron algunos, que entendieron no ser necessarios, y moderaron la tasa, que entendieron ser conuenible. Todo este examen mandaron el Rey y la Reyna con gran diligencia y execucion de justicia, sin re-

cebir ruego de ningun grã seõor y sin accepcion de personas ni de interese. En esta junta demandaron el Rey y la Reyna a los procuradores y diputados de las Hermandades diez y seys mil bestias, y ocho mil hombres que fuesen cõ ellas, para bastecer de mãtenimientos a Alhama. Como quietã que el reyno estaua fatigado ã las derramas que continuamente en el se cogian, así para la guerra de los Moros, como para otras necesidades que al Rey y a la Reyna occurrían, especialmente para las otras lleuas de mantenimientos que auã embiado: pero luego las otorgaron y fueron repartidas, y puestas en fin del mes ã Mayo en la ciudad ã Cordoua, segũ les fue mūdado, para bastecer la ciudad de Alhama.

*CAP XIII. DE LAS cosas que en este tiempo passaron en la tierra de Ytalia.*

**R**ecõtados anemos en esta Chronicalas alteraciones y escãdalos acaescidos en la ciudad de Florẽcia, quando ahorcaron al arçobispo de Pisa, y otros muchos de los que eran del vando que se llama de Pactis: donde procedio que toda la tierra de Ytalia se puso en armas: y se partio en partes. Algunas communi-

X dades

dades y caualleros se juntarō con el Papa, y otros se juntaron con el Rey don Fernando de Napoles: el qual en fauor de la comunidad de Florencia, hizo guerra al Papa, y a la cōmunidad de Venecia, que eran de vna liga. Esta guerra fue tan cruel en Ytalia, que el Rey dō Fernādo embio a su hijo el duque de Calabria contra Roma, y puso su real cerca de la ciudad, e tuuola en gran aprieto: porque defendia la entrada de los mantenimiētos y de las otras cosas q̄ venian a ella. La comunidad de Venecia que ayudaua al Papa, embio vn capitā con cierta gente de armas, los quales entraron en Roma en vezes, por tan secreto lugar, q̄ el duque de Calabria, que la tenia sitiada, no lo supo. Con este capitā Veneciano se junto el conde Hieronymo, q̄ era capitā de la gente de armas del Papa. Y estos dos capitānes salierō juntos vna mañana con sus gētes, a dar en el real de los Napolitanos: y antes q̄ fuesen sentidos, pelearon cō ellos. Y como el duque de Calabria y sus gētes no estauan apercebidos, fueron vencidos y desbaratados, y se pusieron en huyda: el conde Hieronymo y el otro capitā Veneciano fueron vencedores, y entrārō en el real que tenia puesto el duq̄, y ouierō todo el despojo que en el fallaron. Por este veneciēto, el Rey de Napoles acordo de juntar mas gētes, así suyos, como de los otros señores y cōmuniçades

de Ytalia, que erā de su liga: y tornaron a fazer la guerra al Papa y a los Venecianos, mas cruel que de primero la haziā. El Rey y la Reyna, conosciendo el inconueniente q̄ de aquesta guerra de Ytalia se seguia en toda la Christiandad, e specialmente por ser contra el summo Pontifice, embiaron sus embaxadores por diuersas vezes al Papa y al Rey d̄ Napol, y así mesmo a todos los señores y comunidades de Ytalia, faziēdo les saber el pesar que tenian de la guerra nascida entre ellos, conosciendo los inconuenientes que della se podrian seguir en toda la Christiandad si mas durasse: y que ellos por seruicio de Dios, y por el biē de paz querian entender en su cōcordia. Y supplicaron al Papa, y rogaron al Rey don Fernando, y a todos los otros duques y cōdes y marqueses y cōmuniçades de Ytalia, q̄ les pluguiese dexar las armas y tomar la via de la concordia: y para la tratar entre ellos, hizieron grandes gastos en las embaxadas que diuersas vezes embiaron. Portrimero embiaron al obispo de Girona que se llamaua Bartholome d̄ Berrio. Estos embaxadores fueron al Papa y al Rey de Napol diuersas vezes y escriuieron a los otros señores y comunidades de Ytalia: y fecha vna cōgregacion en Roma illos embaxadores q̄ embiārō sobre aq̄lla materia de la paz, por la gran

gran diligencia q̄ el Rey y la Reyna mandaron fazer, fue por entōces concluyda la paz en Ytalia, y cessaron las muertes y destruyçiones que en ella se fazian. Y el Papa escriuió al Rey y a la Reyna vn breue plomado: el qual tornado en romance, dezía así.

¶ Muy amados hijos, vros embaxadores don Iuā obispo de Girona, y el doçtor Bartholome de Berrio, embiados a nos a tratar la paz de Ytalia, fueron por nos recibidos y oydos con animo gracioso, así por la beniuolēcia q̄ siempre ouimos a vras personas Reales, como porq̄ estos vros embaxadores son sabios varones, y de autoridad, y dignos de tā gran cargo: los quales pusierō toda la diligencia por traer la paz d̄ Ytalia, en efecto, q̄ ninguna cosa dexaron de lo q̄ vras personas Reales les mādaron: porque todas gozassemos cōmunmente de entera trāquilidad. Y nos fuymos inclinados a la paz, porque ninguna cosa deseamos mas, ni procurauamos con mayor estudio. E si por vtura alguna injuria recebimos, declinādo a la parte mas piadosa, la olvidamos, y quitamos d̄ nro animo, y la remitimos por respecto de vra Magestad real: porque entendiēdes en quanta estimacion y autoridad son auídos acerca de nos vros ruegos: a los quales con honesto animo concedimos, y los otorgamos de buena voluntad. Así q̄ muy amados hijos podeys

gozar de vfo loable trabajo, pues es la paz de Ytalia concluyda: y esperamos que entrarā en ella los Venecianos, a los quales vuestrōs embaxadores son vdos por vfo mandado: y continuamēte sollicitan y tratan, que sean en esta paz cōprehēdidos: porq̄ no quede cētella ninguna, por dōde la tierra d̄ Ytalia no aya occasiō de arder cō daño de la republica, y detrimēto de la Christiādad. Así pues vna obra tā piadosa y tā sancta, cō tantas fuerças y gastos aueys procurado, y cō tanta gloria aueys alcanzado. Finca agora q̄ como Reyes catholicos, y feligreses procureys cō grāde estudio y diligēcia de la fazer guardar, segū en la manera q̄ vros embaxadores de vra parte lo han pmetido: y somos ciertos q̄ vosotros lo teneys en voluntad, pues q̄ todas las cosas estā puestas en vra mano: y dello se vos sigue gloria immortal. Dada en Roma, a dos dias d̄ Enero, año de lxxxiiij. años. Y el colegio de los Cardenales les embio vna carta q̄ d̄zia así:

¶ Muy altos y muy poderosos principes Reyes y muy amados señores. Vros embaxadores, q̄ por tratar la paz de Ytalia embiastes, han trabajado con todas sus fuerças, por la traer en efecto: por la qual este colegio siempre trabajó, porque se alcanzasse. Y pues vra real Magestad como instrumēto y causa desta paz aueys auído gloria immortal, afectuosamēte vos rogamos, tēguys mane-

ra como aq̄lla se cōseruie: pues todas las cosas a la paz concerniētes, estā puestas en v̄ras manos. Dada en Roma, a dos dias ð Enero, año de lxxxiij. años. El pueblo Romano escriuió otra carta q̄ dezia así.

¶ Muy altos y muy poderosos Principes Reyes y señores. Los Cōsules del pueblo Romano nos encomendamos a v̄ra real Magestad: la q̄l aura sabido las guerras duras, y trabajos muy peligrosos acaescidos en Ytalia. De las quales procedio, q̄ n̄ro s̄cto Padre, y su Romana curia estāte en la sancta ciudad de Roma, a donde la silla de Christo esta asentada, fueren cercados y opprimidos: y quanto por ellas este pueblo Romano fuēse fatigado, de manera q̄ ninguno era osado de salir de la ciudad, por miedo de los gr̄des peligros q̄ se recresciā, t̄abiē de dētro, como de fuera della. Y de manera q̄ todos estauamos de p̄posito cō n̄ras mugeres e hijos dexar la ciudad: empero plogo a D̄os, yaquel q̄ no dexa perecer la nauzilla de S. Pedro, q̄ vosotros como catholicos principes, mouidos a piedad ð t̄antos estragos y daños sin reparo, como se esperauan en Ytalia, vos queristes interponer a dar paz en la silla Apostolica, y en toda la provincia de Ytalia. La qual cōcluye r̄o v̄ros embaxadores, cō la autoridad de v̄ra real Magestad, y cō el trabajo q̄ ellos pusier̄o: en lo qual se n̄ro v̄ra sancta int̄cion y la diligencia de v̄ros embaxadores:

y el fructo de la qual paz porq̄ gozamos segun parece: pero dexamos de dezir en prolixidad de palabras. Porende muy altos y muy poderosos principes y Reyes, damos vos muchas gr̄as, de las quales soys merecedores, en esta, y en la otra vida: pues q̄ con v̄ros loables trabajos y gastos, auēys quitado a esta ciudad, y a toda la provincia de Ytalia, de los estragos y muertes y destrucciones q̄ ardia: y nosotros quedamos por v̄ros perpetuos seruidores, rogando a Dios por los dias y prosperidad ð v̄ra real Magestad. Dada en Roma, a quatro dias de Enero de ochēta y tres años. Esta paz de la Ytalia, se cōcluye, por la gr̄ diligēcia del Rey y de la Reyna a doze dias del mes de Deziēbre, año de la encarnaciō de n̄ro sēnor, de mil y cccc.lxxxiiij. años. Y el Papa vino al cōsistorio: aquel dia: y fizo llamar a los embaxadores de los principes, y potestades de Ytaliay del Rey de Napoli: y todos vinier̄o al cōsistorio, dōde así mismo esta uā todos los Cardenales. Y el Papa, embio a llamar al embaxador ð Venecia: el qual no quiso venir. Visto por el Papa q̄ aq̄l embaxador no quiso ser presente a la publicaciō de la paz, en su ausēcia la mando publicar en su cōsistorio. Leydos los capitulos de la paz, el Papa dixo, Que por quāto el Rey y la Reyna de Castilla, y de Leō, y ð Aragō, y ð Sicilia como catholicos principes, cōdoliēdose de las guerras

guerras de Ytalia y de las molestias en que aquella silla Apostolica estaua, se auian interpuesto, y embiado sus embaxadores por diuersas vezes a tratar aq̃lla paz: en lo qual auian fecho grãdes expensas, y por la gracia d̃ Dios la auia cõcluydo. A la qual el q̃riendo vsar de benignidad, auia cõcedido cõ animo sincero de la guardar y cõferuar. Por ende que lo notificaua a todos, por q̃ supiesen su voluntad: y así inclino el fructo loable q̃ se auia cõseguido por el trabajo del Rey y de la Reyna de España: y de la diligẽcia q̃ a aquellos sus embaxadores por su mãdado en ello pusieron. El Papa en aquel auto, fizo mas honrra a los embaxadores del Rey y de la Reyna, q̃ a ninguno de los otros principes y potestades: porque les fizo assẽtar y cobrir las cabeças, y todos los embaxadores de los otros Reyes y principes y cõmunidades, estuieron las rodillas hincadas, y descubiertas las cabeças. Aq̃lla paz se assẽto en esta manera, Que las ciudades y villas y logares y fortalezas q̃ erã tomadas de las vnas partes a las otras, fuesen entregadas al Rey y a la Reyna, o a su cierto mandado, dentro de ciertos dias: porque aq̃llos las entregassen a aquellos q̃ de derecho las auian de auer. En esta concordia no quiso entrar la señoria d̃ Venecia que tenia tomada a Ferrara: por lo q̃ el Papa y el Rey don Fernãdo y los otros q̃ fueron cõprehendidos en

aq̃lla paz, embiãrõ sus gentes de armas a la cercar en fauor del duque d̃ Ferrara, para se la restituyr.

¶ Fecho este assiento, los Venecianos viendose solos, y recelãdo que todos los señores y cõmunidades de Ytalia se juntarian cõtra ellos, acordaron de tratar amistad con los Turcos q̃ eran sus vecinos, para se defender, y offender a los Christianos, y les dar passada segura por sus tierras, para fazer guerra en Ytalia. Y como esto fue sabido por el Rey dõ Fernãdo de Napoles, embio tratar amistad cõ los Turcos, y pmetioles su ayuda cõtra los Venecianos: por q̃ se auia apartado y no quisierõ ser cõprehendidos en la paz comun q̃ se auia fecho. Y embio al Rey y a la Reyna q̃ estauã en Madrid por su embaxador al conde de Treuẽto: cõ el qual les embio a dar muchas gracias por el trabajo, y expensas grandes q̃ auia fecho en la cõtratacion de la paz de todas las Ytalias. En la qual como quiera q̃ el sumo Pontifice, y el así mesmo, y todos los otros principes y comunidades de Ytalia quisierõ ser cõprehendidos: pero los Venecianos soberuiosamente se quisierõ apartar, y no ser incluidos en ella cõ pposito de tyrãnizar, y tomar lo ageno: segũ siẽpre lo acostũbrarõ fazer. Y q̃ auia tratado amistad cõ los Turcos, para les dar passada por sus tierras, a fin d̃ hazer guerra en las Ytalias: especialmẽte en el Reyno de Sicilia: y por escusar aquel incon-

niente, el así mesmo auia tratado paz cō los Turcos, para contra los Venecianos: en el qual erã cōprehēdidos todos los principes y cōmunidades de Ytalia, uista la grã rebeliō y soberuia q̄ los Venecianos teniã. Porende que rogaua y requería al Rey y a la Reyna, q̄ cōsiderada la grã pertinacia de aq̄lla gēte Veneciana les pluguiesse ser cōprehendidos en aq̄lla liga q̄ el y toda Ytalia fazian cō los Turcos: porq̄ todos juntos en amistad pudiesse guerrear a los Venecianos, y abaxar aq̄lla su cruda tyrānia, y antigua soberuia; y les fiziesse restituyr todas las ciudades y villas y prouincias q̄ tyrānicamēte poseseyan: tomãdolas por fuerça a los señores cuyas auia sido, y tenían a ellas justo titulo. Porq̄ si esto no se pudiesse por obra, su señorio se estēderia cada día mas en grã detrimento y perjuizio de todas las Ytalias: de manera q̄ ninguno fuesse señor de lo suyo. Y en especial su reyno de Sicilia estaua en pūto de perdicion, si se diesse logar q̄ ellos fiziesse amistad con los Turcos: porq̄ les dariã passada por su tierra, para venir a el seguramentēte fauor por la mar para lo guerrear. Esta embaxada oyda por el Rey y por la Reyna: respondieron, Que por quãto el duque y señoria d̄ Venecia auia embiado a ellos sus embaxadores por ganar su paz y seguridad: la qual les auian otorgado, y los teniã por amigos, q̄ no sería cosa razonable quebrantar la

paz q̄ les auia prometido, sin auer causa por do se deuiesse rōper. Pero que ellos embiariã sus embaxadores a la ciudad de Venecia, a les fazer saber todas estas cosas q̄ les erã propuestas: y si no quisiessē lo q̄ de razō erã obligados: entonces podrian con justa causa entrar en aquella liga q̄ todas las Ytalias y el Rey dō Fernãdo fazia contra los Venecianos: y mãdar a sus ciudades y villas y gētes del reyno d̄ Sicilia y de las otras Islas de su señorio, q̄ se juntassen cō ellos, y fiziesse aquello q̄ de justicia deuiessen hazer. Y cō aquesta respuesta despidieron al conde de Trento.

*CAP. XIII. DE LOS prestidos que se pidierō: y del subsidio que dio la clerezia, para la guerra de los Moros.*



El animo de la Reyna cessaua de pensar, ni la persona de trabajar en auer dineros: así para la guerra cōtra los Moros, como para las otras cosas que de cōtinuo ocurrían necessarias a la gouernacion de sus reynos. Para lo qual teniã gente de armas continuamēte partida en el reyno de Galizia: y con los otros capitanes que teniã puestos en las frontera de los Moros, y la que el Rey y ella trayan en su guarda: porque con esta gēte estauan poderosos y temidos, y sus cartas y mandamientos obedecidos,

descidos, y su justicia executada: y ningun grande ni otro cauallero ofaua hazer fuerza ni injuria a otro: y todos sus reynos, gozauã de paz y seguridad. Y porque con el sueldo q pagauan a esta gente de armas, y allende de la gente q pagauã las Hermãdades del reyno, y con los otros gastos cõtinuos que se hazian, asì para las embaxadas, como para las otras cosas que se requerian al sostenimiento del estado real y del principe y de las infantas, estauã en continuas necesidades: fueron constreñidos a mandar dineros prestados en todos sus reynos, a personas singulares, de quien fueron informados que los podriã prestar, sin daño ò sus haciendas: especialmẽte porq la cantidad q se demandò a cada vno, era pequeña: y aqillos a quiẽ fue demandada, lo prestaron de buena voluntad, consideradas las necesidades del Rey y de la Reyna. Y otrosì porque los thesoreros y recaudadores les assegurauan, q les seria pagado dẽtro ò cierto termino. Asì mesmo el Papa por socorrer a las necesidades de la guerra de los Moros, dio su bula, para q todos los perlados y maestros y el estado ecclesiastico ò los reynos de Castilla y de Aragõ diessẽ vna suma de florines en subsidio. Y allẽ de desto embio su Nũcio Apostolico al Rey y a la Reyna, con su bula de la Cruzada: la qual contenia grandes indulgencias para todos los que la tomassẽ. El Rey y

la Reyna recibierõ este Nũcio del Papa, y aquella bula ò la Cruzada en el monesterio del Cardenal de España, don Alfonso de Fonseca arçobispo de Sanctiago, y dõ Diego Hurtado de Mendoza obispo de Palencia, y dõ Gonçalo de Heredia obispo de Barcelona, y don Iuan de Maluenda obispo de Coria, y otros muchos perlados: y la mandaron predicar en todos sus reynos y señorios, donde se ouo gran suma de dineros. Losquales se consumian en los sueldos, y en las otras cosas que se requeriã a la guerra de los Moros.

*CAP. XV. DE LAS cosas que passaron sobre el casamiento que se mouio del principe de Castilla, con la Reyna de Nauarra.*

**E**stando el Rey y la Reyna en la villa de Madrid, ouieron cartas y mensageros del conde de Lerin vn cauallero del reyno de Nauarra, q estaua casado cõ hermana bastarda del Rey, en como el Rey de Nauarra era muerto. Este Rey ò Nauarra, que se llamaua Phebus, era hijo del principe de Nauarra sobrino del Rey hijo de su hermana: el qual morio ante que ouiesse titulo de Rey. Era asì mesmo este Rey Phebus sobrino del Rey de Frãcia hijo de su hermano. Y el Rey de Francia trataua casamiento

X iij secre-

secretamente a este Rey Phebus de Navarra su sobrino con doña Iuana de Portugal: la qual (segun auemos dicho) estava monja professã en el monesterio de sancta Clara de Coimbra. Fecho aquel casamiento, el Rey de Navarra su sobrino tomaria titulo de Rey de Castilla, a causa de aquella doña Iuana, y le daria todo el fauor que ouiesse menester, para poner diuision en el reyno de Castilla, y mouer guerra al Rey y a la Reyna: la qual podia fazer desde el reyno de Navarra: porque cõfina con Castilla. Y no embargante las pazes que con el Rey y con la Reyna tenia juradas y firmadas: pero por no se desapoderar de la possessiõ del cõdado de Rossellon, pensando sanear la guerra que tenia dentro de si, en tener lo ageno: buscava guerra defuera, para lo mejor posseder, poniendo en necesidad al Rey y a la Reyna: durante la qual creya, que no auria lugar de le demandar aquel condado: ni por via de armas, ni en otra manera. Y asì mismo porque este Rey de Francia ninguna cosa hazia auiedo respecto a las cosas passadas, ni a las por venir: saluo lo que a la hora le ocurrìa, y venia bien. Estas cosas cõsideradas, el Rey y la Reyna, sabida la muerte del Rey Phebus de Navarra, praticaron con el Cardenal de España, y con los otros duques y condes y doctores, que estauan en su consejo, sobre la successiõ de aquel reyno. A los

quales abiertamente declararon su voluntad: y dixerõ, Que sabian bien en como Dios por su infinita bondad los auia alientado en las sillas reales de los Reyes sus padres, y los grandes reynos y prouincias que tenian en su señorio: y Dios era sabidor, que mas era su intencion de le dar gracias por la paz q̄ en ellos les auia dado, y no mouer guerra dõde fuesse desferuido: ni menos querian adquirir otros reynos y señorios, pues a Dios gracias, eran grandes y estãdidos. Pero que bien sabian la condicion del Rey don Luys de Francia, y el trato de amistad que tenia cõ el Rey de Portugal: y como no contento de la guerra que en su fauor hizo en la prouincia de Guipuzcoa, agora de nueuo despues de auer fecho pazy amistad con ellos, auia tratado casamiento de aquel Rey Phebus su sobrino con doña Iuana de Portugal, que estava monja, a fin de mouer guerra y poner escandalo en Castilla. Y agora que era muerto el Rey Phebus, creyan que su madre apoderaria al Rey de Francia en las fortalezas del reyno de Navarra: desde las quales auria lugar de fazer guerra a los reynos de Castilla y de Aragon, con quien cõfinan. Porende querian saber si seria bien que se tratase casamiento del principe don Iuan su hijo, con vna hermana de aquel Rey Phebus, a quien pertenescia el reyno de Navarra, por fin del Rey Phebus



Phebus su hermano, por escufar los inconuenientes y guerras que se podrian seguir del mal concepto que el Rey de Francia tenia contra ellos: el qual no dudauan que lo pornia por obra, si ouiesse entrada en aquel reyno de Nauarra. Esta materia platicada en su consejo, el Cardenal de España, y todos los otros que allí estauan cō el Rey y con la Reyna: acordaron que se deuria tratar aquel casamiento: y así mesmo deuriã embiar luego algunos capitanes y gētes de armas, para se apoderar de todas las villas y logares del reyno de Nauarra, q̄ pudiessen auer, si el Rey de Francia tentasse de se apoderar del. Este consejo auido, luego el Rey y la Reyna embiarō al doct̄or Rodrigo Maldonado, que era de su consejo, a la princesa hermana del Rey de Francia y madre de aquella señora que auia succedido por Reyna ñ Nauarra. Con el qual le embiaron dezir primeramente, el pesar que auia auido de la muerte del Rey Phebus su hijo, y a la consolar sobre ello. Y despues de le auer dicho las palabras que se requerian a la consolacion de su trabajo, mandaron que le fiziesse fabla de casamiento del príncipe don Iuan su hijo con su hija, que succedio por Reyna de Nauarra. Este doct̄or Rodrigo Maldonado, fizo la embaxada en la manera que el Rey y la Reyna le mandaron: y dio a entēder a la Princesa, la gran vti-

lidad que se le seguia de aquel casamiento, porque su hija solamēte era Reyna de aquel pequeño reyno de Nauarra: y casando con el príncipe don Iuan de Castilla, esperaua ser Reyna de los reynos de Castilla, y de Aragon, y de Nauarra, y de Sicilia, y de todos los otros reynos y prouincias e Islas, que son en el señorío del Rey y de la Reyna. Otrosi porque aquel conde de Lerin, que auemos dicho, era vn cauallero que tenia la ciudad de Pamplona, y gran parte en el reyno de Nauarra, y estaua en seruicio del Rey y de la Reyna, embiaronle a don luã de Ribera con gente de armas, para le ayudar a tener aquella ciudad, y resistir aqualquier gente de armas, que el Rey de Frãcia embiasse, a se apoderar del reyno de Nauarra. La princesa de Nauarra oyda la embaxada del casamiento q̄ el doct̄or Maldonado le propuso, respōdio, Que le plazia mucho de lo aceptar, y dar forma para que con la gracia de Dios se concluyesse con la Reyna su hija: porque en toda la Christiandad no podia auer tan alto ni tan grande casamiento, como el del príncipe ñ Castilla: y por otros manifestas utilidades que del se figuan en aquel reyno de Nauarra. Però que era cosa razonable de lo consultar cō el Rey de Francia su hermano, y auer su parecer cerca de ello: y así quedo de hazer por estonces aquel casamiento. El Rey

X v y la

y la Reyna mandaron a sus capitanes, que estuuiessen siempre cō sus gentes de armas en aquel reyno, para resistira qualquier gente Francesa, que viniessa a apoderarse del. Y acordaron que el Rey fuesse a fazer la tala que este año se auia de hazer en el reyno d' Granada: y la Reyna fuesse a Logroño, o a alguna ciudad cercana al reyno de Nauarra, para entender en aquel casamiento del principe su hijo, y en las otras cosas que erā necessarias de proueer en todas aquellas partidas de Burgos, en Castilla vieja.

*CAP. XVI. COMO  
partio el Rey de Madrid pa  
ra yr a Galizia.*



Ontado auemos, como el reyno de Galizia, q̄ muchos tiempos auia estado en guerra y escādalos, fue puesto en paz y seguridad. Y como don Fernando de Acuña, y el licenciado Garci Lopez de Chinchilla (q̄ el Rey y la Reyna embiaron por gouernadores) tomaron fortalezas, y las pusierō en poder de personas, a quien el Rey y la Reyna mādaron: entre las quales fue tomada la fortaleza de Lugo, que es del obispo de aquella ciudad: el qual obispo era hermano de don Pero Aluarez de Osorio cōde de

Lemos, y señor de Pontferrada.

Este cōde de Lemos era el mayor señor de aquel reyno de Galizia, y sintiendo a injuria, que la fortaleza de su hermano le fuesse tomada: visto que don Fernando de Acuña y el licenciado Garci Lopez eran ausentes de aquel reyno, creyendo que ante podria tomar la fortaleza, que fuesse socorrida, acuerdo de la cercar: y embio gēte de armas de su casa y de otros caualleros sus amigos, a poner sitio sobre ella. Loqual sabido por el Rey y por la Reyna, embiaronle dezir, que se marauillauā de auer osadia para cercar fortaleza en sus reynos, especialmēte aquella que tenia alcayde puesto por su mano: y que le mandauan que luego alçasse el sitio que tenia puesto, y la dexasse tener libremente al alcayde que por su mandado la tenia. El conde visto el mandamiento del Rey y de la Reyna, respondió, Que don Fernando y el licenciado, auian tomado aquella fortaleza no deuidamente: porque comoquiera que tuuieron razon de tomar otras fortalezas en aquel reyno, por se auer fecho dellas algunos robos y crimines, pero aquella fortaleza de Lugo, siempre auia estado en paz, y no se auian fecho della los daños que de las otras que se tomaron fueron cometidos. Así mismo embio dezir, q̄ el y su casa siempre auia seruido al Rey y a la Reyna, y no auia tomado cosa cōtra su seruido: y que si el

si el se mouio a cercar aquella fortaleza de Lugo, era porque el alcaide auia impedido las rētas del obispo su hermano, y las tomaua, y auia fecho otros excessos contra el, y contra sus vassallos: por do merecia no solamente ser priuado de aquella tenencia, mas punido por los males que auia cometido. Porende, que supplicaua a su Alteza, que no pensasse q̄ auia en el presumpcion de inobediencia, saluo de escusar los daños que aquel alcaide fazia de cada dia, a el y al obispo su hermano, y a sus vassallos y rentas. El Rey y la Reyna vista la respuesta del cōde, como quier que fue assaz humilde: pero porque no alço luego el sitio, segun gelo embiaron mandar, ouie rō grande enojo. Y luego el Rey partio para el reyno de Galizia a punir al conde por aquella osadia que cometio: y en el camino le vino la nueua en como el cōde auia alçado el sitio, porque le dieron a entender el enojo que el Rey y la Reyna auia mostrado por lo auer puesto. Y no embargante que el supo como el sitio era alçado, toda via cōtinuo su camino, para yr contra el conde. Y quando llego a la ciudad de Astorga, supo que el conde era muerto, y no passo mas adelante: porque auia de ser a dia cierto en la ciudad de Cordoua, donde el y la Reyna mandaron que se juntassen ciertos caualleros y gētes de armas y peones, para entrar a fazer tala en la Vega

de Granada. Este conde de Lemos dexo hijas legitimas, y no dexo hijo varon ninguno, que heredasse su casa: y vn hijo que la heredaua, murio en vida de su padre, sin dexar hijo legitimo, saluo vn bastardo q̄ se llamaua don Rodrigo moço de veynte años, a quien el conde su abuelo en su vida apoderó en villas y fortalezas que tenia: porque su voluntad era, que aquel heredasse su casa aunque era bastardo. Este conde don Rodrigo luego como murio el conde su abuelo, tomo titulo de conde de Lemos, y juntaronse con el todos los criados del conde a le seruir y fauorescer, para que heredasse su casa. La qual dō Rodrigo Alfonso Pimentel conde de Benauente dezia que pertenescia a la hija mayor del conde de Lemos, que era desposada con su hijo: y porque era legitima, y aquel don Rodrigo era bastardo, y no deuia heredar. Y para auer la posesion de aquella casa y rentas para la esposa de su hijo, junto gentes, assi de su casa, como de sus parientes y amigos. Assi mesmo don Rodrigo, que se intitulaua cōde de Lemos, junto gente para le resistir: porque dezia que le pertenescia: assi por virtud del testamēto q̄ el cōde de Lemos su abuelo hizo, en el qual le constituyo heredero en todos sus bienes: como porque aunque el era bastardo auia seydo legitimado por bula del Papa. Y sobre este debate se juto mucha gente

gente de los parientes y amigos de la vna parte y de la otra, dōde se esperauan guerras y otros incōuenientes. Lo qual sabido por el Rey, comoquiera que le era necesario yr para el Andaluzia, pero deuotose en aquella ciudad de Astorga algunos dias: y embio mandar a aquellos dos condes, y a la gente de armas que con ellos estauan, que luego derramassen y dexassen aquel escandalo: y veniessē el vno y el otro a la ciudad de Astorga, y mostrassē sus derechos que tenian a los bienes del conde de Lemos, y el les mandaria guardar su justicia. Estos dos condes derramaron luego la gente que tenian junta, segun por el Rey les fue mandado, y venieron a la ciudad de Astorga. El Rey puso tregua entre ellos, fasta que su debate fuesse determinado por justicia. Otrosi tomo la villa de Pōferrada de que estaua apoderada aquel conde don Rodrigo, y dio la tenencia della a don Enrique Enrriquez su tio y su mayordomo mayor, para que la tuuiesse ciertos dias: y el Rey y la Reyna mandaron entregar la vna de dos fortalezas que ay en aquella villa, a vn cauallero cōtinuo de su casa, que se llamaua Iorge de Mendançon, que la tuuiesse cierto tiēpo: en el qual se auia de ver el derecho de las partes. Y luego partio el Rey de la ciudad de Astorga, y vino para la villa de Madrid, don de la Reyna estaua.

*CAP. XVII. EN QUE se siguen las cosas de la guerra del año de mil y quatrocientos y ochenta y tres años.*



A guerra de los Moros, todos los dias se continuaua: y el maestre de Sanctiago, y el duque de Najara, a quien el Rey y la Reyna dierō cargo de la frontera por la parte de Iaen: y el duque de Medina Sidonia, y el marques de Cadiz, y el adelantado del Andaluzia, y Iuan de Benauides, y don Iuan Chacon adelantado de Murcia, cada vno por su parte hazian entradas y talas, y destruyian la tierra de los Moros. Los Moros assi mesmo entrauan en la tierra de los Christianos, y lleuauā ganados y prisioneros: pero los Moros recebían tanto daño en su tierra y por tātas partes, que estauan oprimidos, y padescian mengua de pan, por las talas que les fazian. Y la mayor fatiga que tenian era, estar la ciudad de Alhama en poder de Christianos: porque estauan en tal comarca, q̄ los Moros no podian andar libremente por aquellas partes, sino a gran peligro de ser muertos o presos, por la gente q̄ el Rey y la Reyna teniā en guarda de aquella ciudad. Acaescio, que vn escudero de los que estauan en la capitania de Diego Lopez de Ayala, que se llamaua

llamaua Iuan de Corral, hõbre de astucias cautelosas, conosciada la voluntad de los Moros que teniã de cobrar a Alhama: con proposito de los burlar, procuro seguro del Rey de Granada, para yr a hablar con el. Auído el seguro, la fabla q̄ le hizo fue, Que faria que el Rey y la Reyna le restituyessen a Alhama, si el Rey d̄ Granada diesse cierto numero de doblas y captiuos. El Rey d̄ Granada y los cabeçeras que oyeron aquel partido, fueron muy alegres: y prometieron de tornar a Zahara, y soltar todos los captiuos que ouiesse en el reyno de Granada: y de dar luego treynta mil doblas en seruiçio al Rey y a la Reyna. Y allende desto si les quisiessse otorgar tregua, darian vna gran suma de doblas en parias cada vn año de quãtos gela otorgassen. Este Iuan de Corral vino con este partido al Rey y a la Reyna, y no les dixo las cosas q̄ el Rey de Granada les ofrecio: pero dixo les, Que el Rey de Granada les restituyria a Zahara, y con ella les daria otros castillos y villas del reyno de Granada, que son frontera de Castilla: y soltarian todos los Christianos q̄ estauã captiuos, y darian vna grã suma de doblas si le tornassen la ciudad de Alhama. Al Rey y a la Reyna plugo de aquel partido, y acordaron de le restituyr a Alhama: y les dar treguas por ciertos años, cūpliendo ellos aquello que aquel Iuan de Corral de su parte

les ofrecia: porque era mucho mas en cantidad y en calidad, de lo que Alhama era. Y mandarõ dar su carta a este Iuan de Corral condicionalmente: conuiene a saber, Que en entregãdo los Moros aquellas villas y castillos y las doblas y los captiuos que prometia, le dauan facultad para que de su parte les prometiesse, q̄ Alhama les seria restituyda. Este Iuan de Corral fue con este poder, firmado de los nombres del Rey y de la Reyna, y sellado cõ su sello al Rey Moro. El qual oydas las palabras y promessas y gracias que le hizo, mirando solamente a la firma y al sello del Rey y de la Reyna, y no examinando el poder limitado q̄ dieron, ni la condicion que en el se contenia: dieron a este Iuan de Corral ciertas doblas y captiuos, con lo qual muy cõtento de si mesmo, porque auia sabido enganar a los Moros, vino para el duque de Najara. El Rey de Granada conosciado el engaño que aquel escudero auia fecho: embio a dezir cõ sus axecas al duque de Najara, la cõtratacion que con el auia fecho a aquel escudero: y lo que le auia dado, porque le mostro poder del Rey y de la Reyna. Y que no le auia enganado Iuan de Corral sino la firma y sello de tan altos y tan poderosos Reyes: los quales a semejantes mensageros no deuan confiar sus cartas limitadas, ni en otra manera, que so color dellas las gentes ignorantes no: ecibiesse

sen engaños. El duque de Najara sabida la manera d' aquel engaño, embio aquel Iuan de Corral a la villa de Madrid donde el Rey y la Reyna estauan: a los quales embio dezir la querella que los Moros teniã, por la manera que auia tenido para los engañar. El Rey y la Reyna fueron muy indignados contra aquel escudero: y mãdaronle prender, y embiaronle preso al duque de Najara: al qual embiaron mandar que le fiziessse restituyr luego las doblas, y otros qualesquier dones que auia recebido de los Moros: y mandaron pagar el rescate que fue apreciado por los captiuos Christianos q̄ auian soltado. Y si luego no los restituyessse, q̄ se lo entregassse preso, para que fiziessen del lo que les pluguiessse: porque ninguno de sus mensageros no ouiesse en causa de engañar cõ color de sus letras. El duque de Najara, visto el mandamiento del Rey y de la Reyna, embio preso a aquel Iuan de Corral a la ciudad de Antequera: en la qual estuuo preso en poder del alcayde, fasta que enteramente restituyo todo lo que auia auido de los Moros.

*CAP. XVIII. DE LA guerra que se continuo contra las Islas de Canaria.*



icho auemos como la Reyna mando fazer grande armada por la mar, para yr a

cõquistar las Islas d' Canaria: y cõmo embio por capitan a vn capitán que se llamaua Pedro de Vera, natural de la ciudad de Xerez de la frontera: el qual gano algunas villas de aq̄llos Canarios. Esta conquista siẽpre se continuo por aquel capitán cõ la gente y provisiones que la Reyna le embiava en la flota, que continuamente tenia en la mar: los quales ganaron las Islas que se dizen la gran Canaria: en la qual aquel Pedro de Vera y la gente de su capitania, passaron grandes trabajos: assi de las cosas necessarias al vestir y al comer (porque auia de esperar que les viniessse por la mar) como en la guerra q̄ auian con aquella gente barbara. Los quales como quiera que no tuuiesse armas, pero peleauan con piedras y palos agudos cõ pedernales: y los tiros que fazian eran tan ciertos, que ninguno no erraua dõde queria dar: y tirauan tãto rezio, q̄ passauan vna adarga: y con tan grande osadia arremetian a ferir, que posponian el morir, por el matar. Estos Canarios andauan desnudos de la cinta arriba, e cõ yeruas e pellejos, se cubriã de cinta abaxo, y erã muy diestros en el pelear por el continuo exercicio q̄ tenian en las guerras que auian vnos contra otros. Esta Isla de la gran Canaria fuera difficult de se ganar, salvo porque auia en ella dos Reyes contrarios vno de otro: el vno por auer vengança del otro su enemigo, se jun

to con este Pedro de Vera capitán: y con el ayuda que le dio, fue vencido el Rey su contrario. Y aquel capitán se apoderó de toda la Isla, y la puso en obediencia del Rey y de la Reyna: y embió a este Rey que le ayudó y a su muger a la villa de Madrid, do el Rey y la Reyna estauan: los quales mandaron proueer a ellos y a todos los Canarios que con ellos vinieron.

*CAP. XIX. COMO*

*los Moros desbarataron al maestre de Sanctiago, y al marques de Cadiz, y a otros caualleros y capitanes.*



**L** maestre de Sanctiago don Alfonso de Cardenas (a quien el Rey y la Reyna dieron cargo de la frontera de los Moros por la parte de Ezija) y don Rodrigo Ponce de León marqués de Cadiz, fueron informados por algunos adalides, que podría hazer guerra a los Moros que viuan en vnas grandes sierras cercanas a la mar, que se dezian el Axerquia: y que auia lugar cercano de la ciudad de Malaga por donde las batallas de la gente que lleuassen podrian entrar y salir seguramente, sin recelo de recibir daño de los Moros. Y porque sabian que en Malaga auia entóces pocos ho-

bres a cavallo: como estos caualleros fueron auisados del estado de la tierra, acordaró de juntar sus gentes: y fizieró lo saber a don Luã de Silua conde de Cifuentes, que estaua por guarda y asistente de la ciudad de Seuilla, y a don Alfonso señor de la casa d' Aguilar, y a don Pero Enrriquez adelantado del Andaluzia: los quales con sus gentes se juntaron con el maestre y con el marques de Cadiz, para hazer aquella entrada. Juntose asimismo con estos caualleros Bernardino Manrique hijo de Garcia Fernandez Manrique, que tenia la guarda y la justicia de la ciudad de Cordoua, y Luã de Robres alcaide y corregidor de la ciudad de Xerez y con las gentes de aquellas ciudades, y los alcaides de Antequera, y Moron, y Archidona, y de otras fortalezas cercanas de tierra de Moros: y así mismo Iuan de Almaraz, y Bernal Frances capitanes de cierta gente de armas de las Hermandades: a quien el Rey y la Reyna mandaron que estuuiessen en aquella frontera, a la gouernacion del maestre de Sanctiago. Estos caualleros juntaron sus gentes de cavallo y de pie: y porque tantos y tales caualleros, y con tanta gente fazian entrada en tierra de Moros, y otros algunos de las ciudades de Seuilla, y de Cordoua, y de Ezija, y de aquellas comarcas: dellos mouidos por seruicio de Dios, y otros por ganar honrra, y otros por auer prouecho

uecho de robos, se mouierõ de su voluntad a yr con ellos. Porque creyan segun la mengua de gētes y de cauallos y las otras fatigas que los Moros de cada día auia recibido, que no tendrían fuerças para resistir al poder que estos caualleros lleuauan. Todos estos capitanes con sus gētes, se juntarõ en la ciudad de Antequera dõde ouieron diuerfos consejos. El voto de algunos era, que entrassen a vnas partes: y otros a otras. Algunos caualleros que sabian aquella tierra, dixerõ: q̄ la aspereza de aquellas mōtañas era defensa de las gētes que las morauan: y que quando los venciesen auria poco prouecho, porque eran pobres de ganados y ellos se defenderia en las sierras y en los logares asperos: y dezian, Que en las guerras no se deuia auenturar lo mucho, por auer lo poco. Al fin por auiso de aquellos adalides acordaron de entrar en aquellas partes: y ordenaron sus batallas en esta manera. Don Alfonso señor de la casa de Aguilar, y el adelantado del Andaluzia, tomaron cargo de llevar el auanguardia: y con estos yuan por guaidores los adalides. Despues de aquella batalla yua el cõde de Cifuentes, do yua algunos hombres principales de la ciudad de Seuilla. El marques de Cadiz yua despues desta batalla con la gente de su casa, y otros algunos caualleros del Andaluzia. La reguarda lleuauan el maestre de Sã

tiago con los caualleros de la orden de Sanctiago, y de la ciudad de Ezija. Estos caualleros y gentes, lleuauan grãde recua de azemilas y bestias, en que yuan prouisiones para los días que en tierra de Moros estuuiessen. Las batallas ordenadas, partieron de la ciudad de Antequera vn día miercoles del mes de Março: y andouieron todo aquel día, y la noche siguiente. Y como aquella tierra a donde auian acordado de yr es metida en tierra de los Moros, no pudieron llegar alla fasta otro día jueves. Aquel día ya bien tarde llegaron a algunas aldeas, que son en aquella tierra de la Xarquia: y por ser mucha la gente de los Christianos, y auer tardado tãto en la entrada, fueron sentidos ante que entrassen: y los Moros ouieron lugar de alçar sus ganados y bienes, y se retraxerõ a las torres y sierras y otros logares fuertes que estauan en aquella tierra. Y por esta causa los Christianos no pudieron tomar saluo pocos ganados y prisioneros, pero quemarõ algunas aldeas que fallaron despobladas. Aquellos caualleros y capitanes que lleuauan la delantera, y algunos otros, se derriamaron por todas partes, a buscar robos de ganados y de prisioneros. El maestre yua en la reguarda, y lleuaua su gēte junta: y pasando por vna aldea de las quemadas que se llamaua Molinete, salieron los Moros, que estauan recogidos en el

Castillo:



castillo: y como vieron a la gēte d' cauallo q̄ el maestre lleuaua metida en vnas gr̄des ramblas y barrancos, donde los caualleros no se podian bien rodear con los cauallos, salieron de la fortaleza y pelearon con ellos. Y en aquella fazienda recibio el maestre daño en los suyos que los vey a ferir y matar sin los poder socorrer. Allí por que estaua defendiendose de los Moros, como por la mala disposiciō de los logares: y embio llamar la gente que yua delante que le viesse a socorrer. El marques de Cadiz quādo supo que los Moros peleauā con el maestre, y le fazian daño en su batalla, torno a le socorrer cō la gēte de cauallo y con algunos peones que pudo recoger. Con el socorro q̄ el marques hizo, los Moros se retraxeron: y el maestre y su gēte, pudieron salir de aquellos malos passos en que estauan metidos. Los otros caualleros y capitanes que yuan en la delantera, auian quemado algunas aldeas: y andauā derramados buscando ganados y prisioneros. Porque no sabian los malos passos que en aquella tierra auia, metian se en tales valles y angusturas, q̄ recibian algunos daños de los Moros que salian a ellos de vnas partes y de otras, veyēdolos abarrancados. El conde, y don Alfonso, y el adelantado, como supieron que los Moros peleauā con el maestre y cō el marques, recogerōse, y venieron donde el maestre y el ma-

ques estauā: los quales jutos, por que conosciéron, q̄ la disposicion de aquella tierra era mas para recibir daño, que para lo hazer (especialmente porq̄ todos los hombres y mugeres erā retraydos con sus bienes) acordaron de dexar la presa de algunos ganados que auian tomado, porque les impedia la salida, y boluer a tierra segura. Y mandarō a los adalides, a quien cometieron la guia: pensando llevar la gēte por logar mas seguro: tomarō camino de vna sierra tan alta y tā fragosa, por dōde el peon podia andar a grande pena. Los Moros todo aquel dia y la noche passada segun su costumbre, fizieron grandes fuegos por muchas partes en las cumbres d' las sierras y en otros lugares altos: y jutarō se muchos de los que morauan en aquella ferrania, y tomaron la de lantera por donde yuan los Christianos: y de aq̄llos logares, fazian en ellos grandes daños, con piedras y saetas que tirauan por los lados, en la reguarda que lleuaua el maestre. Y los Christianos trabajādo por salir d' los malos passos donde estauan metidos, sobreui- no la noche. Recelando que en aquel camino por dō eran guiados no recibiesen mas daños, boluierō a passar vn arroyo fondo de ba xo de vna sierra fragosa, q̄ los Moros auian ya subido. E quando los Moros vierō a los Christianos metidos en aq̄l valle angosto, desde las alturas tirauan piedras y esqui-

Y nas

nas, y matauan muchos Christianos: y algunos de los que se auenturauan a subir la sierra por esca par, murian cayendo de los barrancos altos: porque la escuridad de la noche les impedia, demanera que ni veyan, ni sabian el tino por do auian de subir. Y oyendo los alaridos de los Moros, y turbados con la escuridad de la noche, y con la aspereza del lugar enflaquecian, y no sabian que remedio diessen a la perdicion que veyan: y sufriendo esta pena, estuuieron hasta la media noche. ¶ El maestre y aquellos otros caualleros y capitanes, viendo a sus parientes y criados y a las otras gentes de sus capitancias, a vnos caer muertos, y otros llorar sus feridas y otros gemir su flaqueza: y como no tenian fuerzas para pelear, ni con el cansancio de la noche, y de los dias passados podian salir de aquella fondura do estauan señoreados de los Moros. Muramos dixo el maestre faziendo camino con el coraçon, pues no lo podemos fazer con las armas: y no muramos aquí muerte tan torpe. Subamos esta sierra como hombres, y no estemos abatrancados esperando la muerte, y veyendo morir nuestras gentes, no las pudiendo valer. Y diziendo estas palabras, dellos a cauallo, dellos a pie, acordaren dese poner al peligro que podian recibir en la subida de la sierra, y no al que veyari

estando en aquel valle. Y de fendiendose como mejor pudieron, subierõ hasta donde los Moros estauan. En aquella subida se perdio el alfercz del maestre con su seña, que se llamaua el comendador diego Bezerra cuya era Torre Mexia: y murio peleando vn cauallero primero del maestre que se llamaua Iuan Oforio, y Iuan de Bazan señor de la Granja, y otros muchos de sus parientes y criados, y de los otros caualleros: que trabajando por sobir a lo alto, cayan con la fuerza de las esquinas y piedras grandes que los Moros derribauan.

El marques que subio por otra parte guiando vn adalid, passo adelante de aquella sierra con la gente que le auia quedado de su batalla. El maestre y el conde de Cifuentes, y don Alfonso de Aguilar y el adelantado y los otros capitanes, que auia de seguir la via que el marques lleuaua, así por que quedaron peleando con los Moros: como porq̄ fueron impedidos cõ la oblicuidad de la noche, turbados viendo rodeados de Moros por todas partes, no podieron seguir el camino que el marques auia lleuado fue necesario descender a otro valle: y los Moros ouieron lugar de se poner entre la batalla del marques y del maestre y de los otros caualleros de manera que no podian socorrer los vnos a los otros: ni menos los que estauan juntos se podian ayudar

ayudar: porque cada vno trabaua lo que podia por se saluar de los tiros de piedras y saetas que por todas partes tirauan. Los Moros sabian bien aquella tierra y los malos logares, donde la fortuna metio a los Christianos.

El marques de Cadiz, que passo delante, metiose con la gente que le quedo en vn valle, pensando en el estar mas seguro, y recoger las otras gentes que venian en la reçaça. Y alguna parte de los Moros q̄ tenian tomada la delantera, salieron al encuentro, y pelearon con el y con la otra gente que le pudo acompañar: y comoquier que hizo rostro a los Moros y peleo con ellos: pero como su gente estaua cansada del trabajo que auia pasado en subir a aquellas tier- ras, y muchos dellos feridos, y los Moros salian toda via mas de refresco; y sabian los pasos donde podian pelear a su saluo: los que estauan con el marques no podie- do soffrir las fuerças de los Moros que entrauan ya por ellos, fueron desbaratados; y los que tuuieron fuerças para huyr, se posieron en huyda; y todos los otros fueron muertos y presos. El marques vifto el destroço de los suyos, tomo otro cavallo, porque el suyo ya estaua mal herido: y guiandole vn adalid por vna sierra alta que duraua quatro leguas, se pudo saluar; y los Moros siguieron el alcan- ce hasta media legua, matando y captiuando muchos de los Chri-

stianos. Allí en aquel destroço mataron los Moros a don Diego, y a don Lope, y don Beltran her- manos del marques: y don Lorenço y don Manuel sus sobrinos: y otros muchos de sus parientes y criados, y de los otros que se lle- garon a su compañía. El maestre de Sanctiago y el conde de Cifue- res y el adelantado y don Alfon- so de Aguilar y los otros capita- nes con las otras gentes, que que- daron en vna ladera de aquella sierra, como estauan muy cansa- dos y en flaquecidos de los traba- jos de la noche y de los dias passa- dos, y no sabian los pasos de aque- lla sierra: cayan muchos al fondon del valle. Otros se metian en po- der de los enemigos, porque ele- gian antes perder la libertad que la vida, pues no podian pelear.

Los Moros dauan grandes afati- dos con el orgullo del vencimien- to: y los Christianos gemian las muertes que veyan de los suyos, y las que ellos esperauan. Los ca- ualleros y capitanes principales puestas en angustia y no viendo reparo, estauan turbados, y falle- ciales el consejo: porque todas sus gentes estauan derramadas por aquellas sierras: y tan grande era el temor que tenian que ningun- no sabia de su compañero ni le po- dia ayudar. Y a tal estado venie- ron los Christianos en aquella ho- ra, que ni veyan señal de trompe- ra: ni veyan seña que guardassen, ni dōde se acaudillassen. El mae-

Y ij sire

siere de Sanctiago, visto el perdimiento de aquella hueste: dixo, O Dios bueno, grãde es por cierto la ira que el dia de oy, has querido mostrar contra los tuyos, pues vemos que la desesperacion que estos Moros tenian, se les ha conuertido en tal ofadía, para que sin arma ayan victoria de nosotros armados. Algunos de sus parientes y criados, que con el estauan: le dixerón. Ya vedes señor este perdimiento, dexad el esfuerço para pelear, yaued consejo para escapar: pues veys que no ay otro remedio, sino poneros en saluo: porque no padezcays vos, y con vos todos estos vuestros parientes y criados, y las otras gētes que ha plazido a Dios que queden viuas: porque vuestra estada aqui no sea causa de perdicion de todos. Esto mesmo dezian sus parientes y criados, a cada vno de los otros caualleros. El maestre porque no vey a lugar de pelear, y conosco que todos perefcerian si el alli esperasse: dixo, No bueluo las espaldas por cierto a estos Moros, pero huyo la tu ira señor, que se ha mostrado oy contra nosotros por nuestros peccados: que te ha plazido castigar cō las manos de estas gentes infieles. Y luego le dieron vn cauallo, porque estaua a pie: y guiandole vn adalid por los lugares muy asperos, se saluo. Salieron assi mesmo el adelantado, y don Alfonso d'Aguiar cada vno por su parte, subiendo aquellas

sierras por lugares fragesos: porque los Moros no los siguiessen. Muchos de hombres que estauan a cauallo, fueron muertos y presos en aquel desbarato: porque huyendo por las cuestras altas, los que estauan a pie, se asian a las colas de los caualllos, por auer mas fuerça para subir: y los caualllos no pudiendo sufrir el trabajo de la subida, cayan, y quedauan en el camino el cauallero y peon. El conde de Cifuentes con algunos pocos de los suyos que se hallaron con el en vn lugar muy estrecho, viendose cerca dos por todas partes, y que no podiã escapar peleãdo, por la multitud de las piedras y faetas q̄ le tirauan: se dio a prision, y fue lleuado el y otro su hermano que se llamaua don Pedro de Silua a la ciudad de Granada, cō algunos otros de los suyos que pelearon con el. Los Moros siguen el alcance por todas partes, dōde yuan los Christianos huyendo, y prendieron muchos dellos: y otros algunos que tirarō por diuersas partes, se saluaron. Perdieron alli los Christianos todas las armas que lleuauan, y la mayor parte de los caualllos, y todo el fardaje, que era gran cantidad: y fueron presos los alcaydes de Anquera y de Morō, y Iuan de Robres, y Bernardino Manriq̄, y Iuã de Pineda, y Iuan de Monfaleu: y otros muchos caualleros y principales, que fueron en aquella entrada. E la victoria de los Moros fue

tan grande, y el esfuerço de los Christianos tan pequeño, que dos Moros desarmados, prẽdian cinco o seys Christianos ð los que andauan perdidos por aquellas sierras: y los lleuauan a la ciudad de Malaga, donde fue este desbarato. E algunas mugeres Moras, salian de la ciudad de Malaga, y prendian los Christianos que fallauan desarmados y perdidos por los campos. Fallarõse mil captiuos y mas, que fuerõ lleuados a otras partes. ¶ Este desbarato que ouieron los Christianos fue grãde: lo qual en lo publico, auer sido por la mala guìa de los adalides: lo secreto, ninguno lo puede conofcer, sino solo Dios, en cuya mano son los vencimiẽtos de las batallas: pero segun el juyzio de los hombres, bien se mostro auer acaescido, por el orgullo y soberuia que touieron los Christianos, teniendo en poco las fuerças del enemigo: porque olvidauã la con fiança que deuiã tener en Dios, y la pusierõ en la fuerça de la gẽte,

*CAP. XX. EN  
como el conde de Cabra, y el alcayde de los Donzeles, vencieron en batalla al Rey de Granada, y le prendieron.*



Ontado auemos la diuision q̃ auia entre los Moros: y como la mayor parte de los principales de aquel rey-

no de Granada, dexaron al Rey que tenian: y se juntarõ con su hijo mayor, y le alçaron por Rey: y como durãte esta diuisiõ los Moros tenian entrefiguera, allende de la que los Christianos les faziã. El Rey Moro que se llamaua Alimuley Bahabdeli, veyendo que su poder era mayor que el de su padre: y conosciendo que los Moros tenian afficion con aquel Rey que mayor guerra haze a los Christianos: junto la mas gente de Moros a pie y a cavallo q̃ pudo auer en el reyno ð Granada. Y considerando que la frontera de Cordoua, y de Ezija, y de todas aqueilas partes, por el desbarato que los Christianos ouieron en el mes de Março passado, estaria menguada de gente, y que no fallarian resistencia: acordo de entrar en tierra de Christianos, y puso real sobre la villa de Lucena, que es del alcayde de los donzeles: y talo los panes y viñas de aquella villa, y de la villa de Aguilar, y de otros logares de la comarca. La nueva desta entrada vino a dõ Pero Fernandez de Cordoua conde de Cabra, q̃ estava en la su villa de Vaeña: y luego junto la mas gẽte que pudo, y fue para la villa de Lucena, donde supo que estava el Rey de Granada con toda su gente: y alli se junto con el alcayde de los donzeles. Como los Moros supieron que el conde venia contra ellos, ouieron su acuerdo de alçar el real, y boluer con todo la caual

Y iij gada

gada que lleuauan para la ciudad de Loxa. El conde de Cabra, y el alcaide de los donzeles, teniendo menor numero de gente a cavallo y a pie que tenia el Rey de Granada: mouidos mas por alguna inspiracion diuina, que por ninguna razon humana: acordaron de seguir a los Moros. Y pusieron tal diligencia, que los alcançaron fasta legua y media de Lucena, en vn lugar que se llama el Arroyo de Martin Gonzalez. Y como fueron a vista de ellos, pusieron toda su gente en vna batalla, y esperaron los peones que trayan: y amonestaronles, que fiziesen, lo que buenos Christianos y hombres esforçados deuen fazer: y que esperauan en la misericordia de Dios, y en la virgen gloriosa su madre, que les daria victoria de aquella gente infiel. Algunos viendo que los Moros eran en numero mucho mayor que los Christianos, fueron turbados: y dezian, Que con mayor deliberacion deuián salir al campo, y con mas gente deuiéran seguir los enemigos, y ponerse en aquel lugar do estauan: y quisieran hazer por su voluntad, lo que la verguença les impedia. El conde quando vido el animo de aquellos dudosos y algo enlaquecidos, esforçandoles: les dixo, Como la vida ( que en poco tiempo se passaua, y con pequeña dolencia se atajaua, ) deuián auenturar, por auer fama loable si ven

ciessen, y gloria si alli muriesen: y que en tal lugar estauan puestos, donde toda esperança de la vida estaua puesta en el esfuerço, y no en la huyda. Y esforçado toda su gente con semejantes razones, fueron contra los Moros.

¶ Los Moros venian en tres batallas: en la vna venia el Rey de Granada: en la otra venia el alguazil mayor: y en la otra venia por capitán vn cauallero que se llamaua el Alatar de Loxa. El Rey de Granada y estos capitanes Moros, quando vieron que el conde de Cabra, y el alcaide de los donzeles con sus gentes venian contra ellos en vna batalla, juntaron las tres batallas que trayã en vna. Y los peones Moros siguiéron adelante su camino con la caualgada, y los Moros con muy grande alarido y grande denuedo vinieron contra el conde y contra el alcaide, pensando segun su costumbre de pelear, que los Christianos no pudiendo sufrir su arrebatado acometimiento (vencidos subitaméte de miedo) se pondrian en huyda. Y plugo a Dios, y ala virgen su madre, de les dar esfuerço, para sufrir aquel riguroso acometimiento de los Moros. Y como los vnos estauan ya cerca de los otros para se recontrar: quan grande fue el arrebatamiento que ouieron los Moros para acometer, tan grande y mayor fue para boluer las espaldas: y luego sin esperar los primeros encuentros, se pu

se pusieron en huyda. Y el conde y el alcaide de los donzeles fueron contra ellos matando y capti uando, hasta vn lugar que se llama Xezna, que es cinco leguas de Lucena; y tornaron toda la caualgada que los Moros desampararon. La nueua deste desbarato vino a don Alfonso de Aguilar que estaua en la ciudad de Antequera; y caualgo luego con la gente de cauallo que pudo auer, y puso en el atajo de los Moros que yuan huyendo, y mato muchos dellos. En aquel lugar se fallaron muertos fasta mil Moros, y allende de los que murieron en otras partes; y fue preso el Rey de Granada, y murieron algunos alcaydes y cabeceras del reyno de Granada: en especial murio el Alatar que era el alcaide y capitán de Loxa, y fue tomado el recuaje que trayan, y fueron traydos presos a las villas de Lucena y Aguilar muchos dellos. Y fueron tomadas nueue vanderas: las quales con las cabeças de vn Rey puestas en vna cadena, el Rey y la Reyna dieron facultad, en que el conde traxesse en el escudo de sus armas, y en las orlas que estauan en circuytu del escudo. Cogido el despojo, y traydo el Rey Moro ante el conde de Cabra: visto como poco ante la fortuna le dio poder de Rey, y el infortunio le puso presto en estado de sujeto: por le consolar le dixo, Que si como hombre discreto considerasse el

presuroso mouimiento de las cosas humanas; ni la prosperidad que poco ante tuuo le deuia alterar, ni la aduersidad que tan presto le vino le deuia entristescer. Porque assi como el bien pasado no tuuo firmeza, assi el mal presente se puede mudar. Y como estas semejantes palabras caufo, consolandole, y guardandole la honrra que deuia como a Rey, lo lleuo preso a la su villa de Vaena. Sabido por los Moros este desbarato, y como su Rey era preso: algunos caualteros de aquel reyno, que le obedescieron por Rey, se tornaron a la obediencia del Rey su padre.

*CAP. XXI. Como el Rey entro en la Vega de Granada y de la tala que hizo.*



El proposito del Rey y de la Reyna, era continuar la guerra que tenian comēçada contra los Moros. Y acordaron que este año se fiziesse tala en la Vega de Granada; y para la fazer, mandaron apercebir todos los caualteros y gentes de armas que moran en aquellas partes del Andaluzia, y del reyno de Toledo, y de algunas ciudades y villas que son allende los puertos, fasta Castilla la vieja; y mandaron a dere-

Y iij çar

## Chronica de los

par todas las cosas necesarias a la guerra. E como el Rey vino de la ciudad de Astorga para la villa de Madrid do estava la Reyna, luego otro dia partio para la ciudad de Cordoua. La Reyna assi mesmo partio a Madrid, y fue para la ciudad de Sancto Domingo a la Calçada; y fue con ella el Cardenal de España, y algunos otros doctores del su consejo, para entender en las cosas tocantes a la gobernation del condado de Vizcaya, y de la prouincia de Guipuzcoa, y de todas aquellas partes de Castilla la vieja; y de otras cosas tocantes al casamiento que era mouido del principe don Iuan su hijo con la Reyna de Navarra, que segun auemos dicho succedio por la muerte del Rey Phebus su hermano. Y como el Rey lleuo a Cordoua, no se detuvo en aquella ciudad, por que el tiempo se passaua de hazer la tala.

Y luego partio para la villa de Almodouar; y fueron con el el duque de Najara, y el duque de Alburquerque, y maestre de Sanctiago, y el marques de Villena, y el marques de Cadiz, y el conde de Cabra, y don Pedro Puerto Carrero conde de Medellin, y don Garci Lopez de Padilla maestre de Calatraua, y el conde de Monterey, y don Gutierre de Sotomayor conde de Belalcazar, y don Pedro de Acuña conde de Buendia y adelantado de Caçorra, y don Yñigo Lopez de Mendoza conde

de Tendilla, y don Iuan de Guzman hijo del duque de Medina Sidonia, y don Enrique Enriquez mayordomo mayor del Rey, y Luys Fernandez Puerto Carrero señor de Palma, y Rodrigo de Villosa su contador mayor, y don Fernando de Velasco capitán de la gente del duque del Infantazgo, y el alcaide de los donzeles, y don Francisco de Estuñiga hijo del duque de Plafencia. Venieron asimismo a seguir al Rey ya la Reyna vna gente que se llama los Suyços, naturales del reyno de Sueça, que es en la alta Alemaña. Estos son hombres belicosos, y pelean a pie, y tienen proposito de no boluer las espaldas a los enemigos, y por esta causa las armas defensivas ponen a la delantera, y no en otra parte del cuerpo: y con esto son mas ligeros en las batallas: Son gētes que andan a ganar sueldo por las tierras, y ayudan en las guerras que entienden que son mas justas. Son deuotos y buenos Christianos. Tomar cosa por fuerza reputan a gran peccado.

¶ Como todas las gentes que el Rey mando llamar fueron juntas, partio de la villa de Almodouar, y poniendo sus reales lleuo fasta vn lugar que dizen el Carrizal; y allí espero el artilleria que yua en su hueste: assi mesmo todo el recuase de los mantenimientos y otras cosas. Y mando hazer alarde de la gente que lleuaua: y fallo que estauan



estauan juntos en aquel real hasta diez mil hōbres a cauallo a la gine tay ala guisa, y veynte mil peones a pie, y otros treynta mil peones diputados solamente para la tala. Y allende desto venian en aquella hueste otra gran copia de gentes que tenian cargo de yr con las bestias que lleuauan los mantenimientos, para bastescer la hueste. Otro silos que lleuauan los bastimentos y cosas necessarias, para proueymiento de la ciudad de Alhama. En esta hueste yuan con los bastimentos y artilleria hasta ochenta mil bestias de recuaje. Y mando el Rey or denar las batallas de las gentes de armas y de pie en esta manera.

Al maestre de Santiago, y al mar que de Cadiz, y a don Afonso de Aguilar, y a Luys Fernandez Puerto Carrero señor de Palma, mando llevar el auanguardia con las gentes de sus casas. A don Gar ci Lopez de Padilla maestre de Calatraua, y al conde de Monte rey, mando yr en otra escuadra. A don Francisco de Estuñiga con la gente del duque de Plasencia su padre, y del maestre de Alcantara su hermano, mado yr en otra escuadra. Al conde de Belalcazar, y a don Fadrique hijo del duque de Alua, mando que fuesen en otra escuadra. Al duque de Najara con la gente de su casa y con gente de las ciudades de Iaga y Vbeda y Baeca, mando

yr en otra escuadra. Al duque de Alburquerque, y a don Iuan de Guzman hijo del duque de Medina Sidoña, mando yr en otra escuadra. En la batalla real donde yua su persona, yuan mil caualleros: los quinientos hombres de armas a la guisa con cauallos encuberrados, y otros quinientos a la gineta; y estos eran de los criados suyos y de la Reyna, que andan continuos en su guarda. E mando a don Diego Lopez Pacheco marques de Villena, que fuese por capitán de aquella batalla: en la qual yua por alferrez de su estandarte real don Alfonso de Silua su hermano el conde de Cifuentes que estava preso en Granada. En la escuadra de la regaga, mado yr al conde de Buendia, y a don Iuan de Soto mayor señor de Alconchel, y don Fernando de Velasco capitán de la gente del duque del Infantadgo, y a la gente del duque de Medina Celi, y Martín Alfonso señor de Monte mayor. Los peones, mando repartir en escuadras, cada vna con su capitán, en los lugares conuenientes. Y con el artilleria y fardaje yuan otras gētes a cauallo y a pie de las ciudades de Seuilla y Cordona y de Eziya y de toda el Andaluzia con sus capitanes. Ordenadas las batallas en esta manera que auemos dicho: el Rey fue hasta vn lugar que

Y y itamaua

## Chronica de los

llamaua la Cabeça de los ginetes. Y otro dia entro mas adentro en tierra de Moros: y mando assentar su real junto con Yllora, que es villa muy fuerte de Moros: dela qual salierõ algunos Moros a escaramuçar con la gente de cauallo, que yua en la delantera, y con los peones que yuan con ellos. Los quales pelearon, y retraxeron a los Moros: y entrarõ juntamente peleãdo con ellos por el arrabal. Los Moros visto que el arrabal era tomado, retraxeronse a la villa. Y como los Christianos se apoderaron del arrabal: el Rey mãdo quemar algunas paruas de panes, que los Moros tenian puestas bien cerca del muro de la villa: recelando la tala que el Rey entrava a hazer en aquella tierra. Y los Moros por defender los panes del fuego: y los Christianos por los quemar, pelearon los vnos contra los otros, y fue entre ellos bien ferida aquella escaramuça. En la qual los Christianos recibian daño de los tiros de piedras y saetas y espingardas, que los Moros tirauan delde el muro, por defender los panes. El Rey visto el daño que recibian los suyos, hizo los traer de la pelez: y mando a los artilleros que tirassen con los ribadoquines al muro, y a los otros lugares donde estauan los Moros defendiẽdo: y de aquellos tiros, recibian los Moros tanto daño, que se desampararon los lugares donde defendian las paruas: y los

Christianos ouieron lugar de ponerles fuego, aunque estauã bien juntos con el muro de la villa. Mando assi mesmo el Rey quemar a todo aquel arrabal, y quedo la villa destruyda por gran tala que en todo aquel termino se hizo. Assi mesmo mando al conde de Cabra, y a don Alfonso de Aguilar, que fuesen a vna villa que se llamaua Montefrio a talar con dos mil hombres a cauallo, y diez mil peones taladores. Estos caualleros cumpliendo lo que el Rey les mando, fueron luego, y pusieron toda la gente de armas a la puerta de la villa, por resistir a los Moros si saliesen a defender la tala: entretanto que los peones taladores talaron todas las huertas y panes y otras cosas que en el termino de aquella villa fallaron, en circuytu de vnalegua.

### C A P. X X I I. Como se tomo la villa de Tajarã.



Echa la tala de aquellas villas: el Rey vino cõ toda su hueste a otra villa que se llamaua Tajarã, y puestas sus batallas en orden, vinierõ por el camino los peones a pie, q̃ eran señalados para talar, derribãdo molinos, y quemando arboles, y huertas, y talando ar-

do arboles portodos los campos. E allende de lo que los peones taladores hazian; la multitud de la hueste no dexaua cosa enhiesta dos leguas en derredor de la tierra que passauan. Y como el Rey lleuo a aquella villa de Tajara ( porque estaua en tal comarca, que los que guardauā a Alhama, recibian della gran daño, y los Moros de Loxa gran ayuda) mandola combatir. Y luego los ferros y carpinteros que traya en su hueste, de la madera de los arboles que talaron, fizieron vancos pinjados, y mantas, y otras cosas necessarias para el combate.

E como quier que los Moros que estauan dentro erā hombres curfados en la guerra, y auenturauan la vida por defender la entrada a los Chistianos: al fin no pudiēdo sufrir los combates que les fueron dados, desampararon la villa; y los que pudieron se retraxeron a la fortaleza, y los Chistianos la pusieron a sacomano. Entrada la villa, los votos de algunos caualleros y capitanes eran, q̄ la fortaleza no se combatiēse: por que dezian, que el muro era muy fuerte, y no auia lombardas gruesas con que se pudiēse derribar. El voto de otros era, que deuia el Rey mādā llegar los vancos pinjados, y tentar con los picos el muro, por ver si se podria cauar por baxo, para se poner encuētos. El Rey visto el parecer de los vnos y de los otros; mando que se

combatiēse la fortaleza, conosciēdo que auian recogido enellatanos Moros y Moras de los viejos y creaturas, que no tendrian mantennimientos para se sostener; y que la turbacion que tenian en ver to mada la villa, les quitaria las fuerças para defender la fortaleza.

E mando al maestre d̄ Sanctiago, y al marques de Cadiz, y adon Alfonso de Aguilar, q̄ tuuiesen cargo de combatir la vna parte del castillo. Y al duque de Najara, ya Luys Fernandez puerto Carrero, mando combatir por la otra parte. Y a don Fernando de Velasco capitan de la gente del duque del Infantadgo, mādō combatir vna de las torres que estauan a la puerta dela fortaleza. Y a Garci Fernādez Manrique, mando que con J agente de Cordoua combatiēse otro pedazo del lienço dela cerca. Repartidos estos combates, aquellos caualleros y capitanes, cada vno por su parte començo el combate. Y los Moros se pusieron en defēsa y tirauan piedras, y tiros de poluora, y saetas desde los muros y torres; y fazian gran daño en los Chistianos. Aquel cōbate duro dēde la mañana hasta hora de visperas: enel qual fuerō muertos y feridos algunos hijos d̄ algo, espectralmēte fue ferido don Enriq̄ Enriquez mayordomo mayor del Rey, de vna espingarda. Los Moros visto q̄ los Chistianos auian llegado al muro, echarō de arriba manojos de lino y de cañamo

cañamo, bañados en azeyte, y perardiendo: con los quales quemarō algunos vancos púmpdes, y mantas. Los Christianos q̄ estauan de baxo, desampararō los vancos, q̄ no los pudierō sostener, por el fuego, que los Moros de arriba auian lauçado. Y por esta causa aquel dia no se pudo tomar el castillo. Otro dia el Rey mando tornar al combate: y tan grã de fue la priesa que los Christianos dierō, que los Moros no pudiendo defender el muro por la multitud de las espinguardas y saetas y otros tiros de yoluora que les tirauan, demãdaron seguridad a los que combatian. Y auido el seguro, embiarō vn alfaqui al Rey, a le esfrescer el castillo, si le pudiesse dar seguridad de la vida, y libertad de las personas y bienes, a los que en el estauan. El Rey comoquier que les dio seguridad de las vidas, pero no les quiso otorgar libertad de las personas, ni de los bienes: y mando continuar el combate. Algunos de los Moros viendo que nose podian defender, acordaron de se dar a prision. Otros dezian, que deuiã morir en la d̄fensa del castillo: y porque esta diuision que renian, les enflaquecia mas las fuerças: los Christianos ouieron logar de entrar por fuerça el castillo: y pusieron encima del muro la seña real, y prendieron los Moros y Moras, y fueron robados gran cantidad de bienes, y basimentos, y ar-

mas, y çuallos, que en el estauan. Y de los çuallos y otras cosas de precio que alli se temaron, el Rey hizo merced a algunos çualleros y escuderos que con mayor esfuerso se ouieron en los cōbates. E mando poner fuego a la villa, y derribar los mures de la fortaleza, para escusarel daño, q̄ de los que alli morauan se seguia, a la tierra de los Christianos. Tala da y derribada la villa de Tajar: el Rey acordo de yr con toda su hueste abastescer la ciudad de Alhama. Y continuando aq̄l camino: la hueste recibio tã grã fatiga por mēgua de agua, q̄ perescierō a'gunas bestias. El Rey fue cōsistente de abreuiar las jornadas, fasta q̄ llego a la ciudad, dō de la gente ouo refri gerio, cō la abūdacia d̄ las aguas q̄ hallarō: y luego la hizo bastescer, con treynta mil bestias cargadas de puisiones. Y entrego la tenēcia della, a dō Yñigo Lopez de Mendesa conde de Tēdilla, y dio le la capitania mayor, de mil hombres a çuallo y a pie, que estouiesien cō el para la guardar, y fazer guerra a los Moros. Bastescida la ciudad de Alhama, luego el Rey mando mudar el real, en la ribera del rio Cacin, ha sia vna legua de Alhama. Y otro dia fue a otro logar, que se llama Almahala: y mandolo quemar, y fueron derribadas y quemadas fasta trezientas torres, y cortijos, y alcaerias, que estauan en aq̄l camino, y en dos leguas de  
 su cer-

su circuytū. Otro dia m̄do assen-  
 tar su real en vn lugar q̄ se llama-  
 na Alhēdīn, q̄ es vna legua d̄ Gra-  
 nada, junto con la sierra Neuada,  
 donde ay vna legua de oliuares,  
 y huertas, y panes, y viñas. Y man-  
 do poner guardas por todas par-  
 tes en los logares conuenientes,  
 entretanto que los que talauan, y  
 derribauā todos los arboles, y de-  
 struyā los panes y otras cosas que  
 hallaron. Los Moros viendo la de-  
 struyciō que se hazia en su tierra,  
 conetieron a escaramuçar cō los  
 que tenian el auanguarday traba-  
 jauan por defender a los Christia-  
 nos la entrada en aq̄l logar. Los  
 Christianos, que estauan a caua-  
 llo, fueron contra ellos: y retraxe-  
 ronlos de tal manera, que los peo-  
 nes ouieron logar de entrar en a-  
 quel logar de Alhendin, y pusie-  
 ronle fuego, y quemarō todas las  
 paruas que estauā en las heras cer-  
 ca de la ciudad de Granada. Otro  
 día el Rey fue con todas sus bata-  
 llas ordenadas hasta bien cerca d̄  
 la ciudad d̄ Granada: donde estu-  
 uo todo el dia, entretanto que los  
 taladores andauan talādo por to-  
 das partes. Comoquiera que los  
 Moros salieron a escaramuçar al-  
 gunas vezes entre los oliuares: pe-  
 ro no pudieron resistir la tala que  
 veyan hazer de sus frutos, a corda-  
 ron de enturbiar el agua que yua  
 por las azequias, d̄ donde los Chri-  
 stianos se proueyan: de manera q̄  
 la hueste no se podia aprouechar  
 illa. Y por esta causa, el Rey man-

do mudar su real de aquel lugar  
 y ponerlo cerca de vna villa que  
 se llama Huecar, porque la hueste  
 no recibiesse daño por mēgua de  
 agua. Y mando a los taladores,  
 que talassen en la Vega de Grana-  
 da por todas las partes, y por la ri-  
 bera de Guadaxenil: en la qual ta-  
 la el Rey durara mas tiempo, y pu-  
 siera sitio sobre alguna villa: tal-  
 uo porq̄ falliescā los m̄temini en-  
 tos que eran necessarios, para el  
 proueymiēto de la hueste. Fecha  
 esta tala en la manera que dicho  
 auemos, el Rey vino a Cordoua:  
 y como lleugo a la ciudad, mando  
 pagar el sueldo a la gēte d̄ armas,  
 y los jornales a los taladores, y a to-  
 das las otras gentes que fueron cō  
 el: y mando los despedir. De esta  
 entrada y de la tala que el Rey hi-  
 zo en el reyno de Granada, los Mo-  
 ros quedarō destruydos, y su tier-  
 ra tan oprimida: que ouieron ac-  
 cuerdo de embiar sus embaxado-  
 res al Rey y a la Reyna, a les suppli-  
 car que les diesse treguas por al-  
 gun tiempo: y offrescierōle gran  
 cantidad de oro cada año, de los  
 que le pluguiesse otorgarlas.

El Rey oyda la embaxada del  
 Rey de Granada, embiolo a cō-  
 municar con la Reyna, que esta-  
 ua en la ciudad de Victoria: la  
 qual embio a dezir, Que su pare-  
 cer (si a el pluguiesse) ieria, que a-  
 quella tregua no se otorgasse a los  
 Moros, si no entregassen ciertas vi-  
 llas y fortalezas del reyno de Gra-  
 nada, por seguridad de lo que

amun

auian de dar en parias: porque ya otras vezes les auian sido otorgadas, y las auia rompido, quando no tenian tal premia que se las hiziefen guardar. Y porque los Moros no quisieron entregar las dichas villas y fortalezas: y otrosi porq̄ el Rey y la Reyna tenian concebido en su animo de guerrear todo aquel reyno de Granada, no les fueron dadas las treguas que demandaron. Y embiaron a mandar que pusiesfen grandes guardas en los puertos, para que ninguna persona pudiesse meter mantenimientos, ni paño, ni otras cosas de las que solian llevar al reyno de Granada. Y comoquiera que muchos caualleros y otros de los que estauan captiuos se rescatauan por alguna cantidad de azeyte y ganados y paños y otras algunas prouisiones: pero la Reyna no daua lugar, que grande ni pequeña cantidad de proueymientos se lleuasse a los Moros, por rescate de ningun Christiano. Y deliberaua de hazerles ayuda de dineros en gran cantidad para se rescatar, antes que dar licencia para que ouiesfen los Moros prouision alguna.

*CAP. XXIII. DE las cosas que passaron en Cordoua con el Rey Moro que estava preso.*



Stando el Rey en la ciudad de Cordoua, vinierõ a el mē sajeros dela madre de Mulehi Bahade li de Granada, que estaua preso en poder del conde de Cabra, y de parte de otros caualleros y cabeceras del reyno de Granada, que estauan a su obediencia: le suplicaron, Que le pluguiesse ponerlo en su libertad: y reducirlo a su reyno: porque de lo tener preso, no recibia seruicio: y si lo soltassen, offrecieronle que seria su vassallo, y le darian cierta suma de oro cada año de los que le diessse treguas: y cierto numero de Christianos, quales el Rey escogiesse de los que estauan captiuos en tierra de Moros. El Rey oyda aquella suplicacion, embio mandar al conde de Cabra que traxesse al Rey de Granada y gelo entregasse. El cõde obedescido el mandamiento del Rey, partio luego de la su villa de Vaena, y vino para la ciudad d Cordoua: y traxo al Rey de Granada preso, y entregolo al Rey. El Rey recibio al cõde, e hizole grande honor, y no quiso ver al Rey Moro fasta q̄ acordasse si lo deuia soltar. Y mando a vn cauallero d su casa que se llamaua Martin de Alarcon que tenia la forta leza de Porcuna que touiesse cargo de lo guardar: y embiole dezir con aquel cauallero de su casa que se llamaua Martin de Alarcõ (como dicho es) q̄ se esforçasse, y ouiesse

youiſſe a quel plazer que pone a los presos la eſperança de la libertad. El Rey Moro oyda la cõſolacion q̄ el Rey le embio: reſpõdio, Deſid al Rey d̄ Caſtilla mi ſeñor, que yo no puedo ſer triſte eſtãdo en poder d̄ tan altos y poderoſos Reyes, como ſon el y la Reyna ſu muger: eſpecialmente ſiendo tan humanos, y teniendo tanta parte de la gracia q̄ Dios da a los Reyes que biẽ ania. Otroſi le deſid, que días ha que penſaua ponerme de baxo de ſu poderio, para recibir de ſus manos el reyno de Granada, ſegun que lo recibio el Rey mi abuelo, del Rey don Iuan ſu ſuegro padre de la Reyna. Y que el trabajo mayor que tengo en eſta prifion es, auer hecho por fuerça, lo que penſaua hazer de grado. Y porque era neceſſario al Rey venir a la ciudad de Victoria, do eſtaua la Reyna: y aſſi meſmo yr al reyno de Aragon, para proueer en la juſticia, y en otras coſas que en aquellas prouinciãg occurrian: acor-do poner fronteras en los logares do era neceſſario, para que la tierra eſtouiſſe guardada, y ſe hizieſſe guerra a los Moros. Aſſi meſmo quiſo entender en las coſas que por parte del Rey Moro le eran offrecidas, para las dexar aſſentadas. Y mando a los que procurauan ſu deliberacion, que las declarafſen en ſu conſejo. Los quales en preſencia del Rey, eſtando en ſu conſejo el maestre de Sanctia-

go, y don Garci Lopez de Padilla maestre de Calatraua, y el duque de Alburquerque, y el duque de Najara: y el conde de Cabra, y el marques de Cadiz, y el marques de Villena, y el conde de Beſalcaçar, y el conde de Coruña, y don Alfonſo de la caſa de Aguilar, y Rodrigo de Villoa ſu contador mayor, y otros cauallereros y doctores de ſu conſejo, y algunos capitanes y alcaydes de la frontera.

Los menſajeros Moros dixeron, que ſi el Rey ponía en libertad al Rey de Granada: el ſeria ſu vaſſallo, y le ſeruiría, y haría lo que el mandafſe, como ſu ſubdito: Y otroſi que le daría trezientos Chriſtianos, quales el eſcogieſſe de los que eſtauan captiuos en tierra de Moros, y doze mil doblas de oro cada año de los que le pluguiſſe otorgar tregua a los logares del reyno de Granada, que eſtauan, o dentro de ciertos días eſtouiſſen por el. Y para ſeguridad que lo cumpliria, prometieron de dar en rehenes vn hijo legitimo de aquel Rey, y otros hijos de alcaydes y cabeceras d̄l reyno de Granada, de los que eſtauan a ſu obediencia. Otroſi demandaron, que el Rey mandafſe a ſus gentes que le dieſſen fauor, para hazer guerra a algunos logares y fortalezas, que ſe auian reduzido al Rey ſu padre, durante ſu prifion: y a los otros que le auian eſtado o eſtouiſſen rebeldes.

Dieton a entender que ſi el Rey  
no da-

no daua luego orden en su deliberação y se tardaua o dilataua algunos días, todos los caualleros principales del reyno, y las ciudades y villas y castillos y tierras, q̄ oy estan por el: perdida la esperança de su libertad, tornariã ala obediencia del Rey su padre, como algunos ya auian hecho. Oydo por el Rey aquello que por parte del Rey Moro se offrescia, quiso saber lo que a los duques maestres y cōdes y marqueses, y a los otros caualleros y capitanes q̄ con el estauã en su cōsejo les parescia. Sobre lo qual ouo diuersos votos: por q̄ algunos deziã que se deuia soltar y recibir aquello que offrescia. Otros dezian, q̄ no lo deuia hazer, por q̄ no era su seruicio: antes era mayor la utilidad que se seguia d̄ lo tener preso, que la q̄ se offrescia siendo libre. Y por que vno de los principales q̄ sostenian esta opiniõ, era don Alfonso de Cardenas maestro de Sãtiago, por dar mejor a entender su parecer al Rey dixole. Muy excelente Rey y señor, tres cosas ami ver deuẽ considerãr los Reyes en las conquistas que mueuen. La primera, si son justas. La segunda, si tienen aparejo para las seguir. La tercera, si puedẽ forçar las fuerças del enemigo. Quanto ala primera, quien biẽ mirare las cosas passadas en estos vuestros reynos, despues que por la gracia de Dios vos y la Reyna reynastes, claro vera q̄ Dios adereço la paz con quien la deuia-

des tener, quando la Reyna la concluyo cõ el Rey d̄ portogal: y vos desperto ala guerra q̄ soys obligados de seguir, quando los Moros rompiero las treguas q̄ les distes, y tomarõ la villa de Zahara. Bien creo señor q̄ sabe vuestra real Magestad, que vna de las cosas q̄ los buenos Reyes Christianos vos hã embidia, es tener en vuestros confines, gente pagana con quien no solo podeys tener guerra justa, mas guerra sancta, en q̄ entẽdays y hagays exercer vuestra caalleria: el qual exercicio no piense vuestra Alteza ser poco necessario para las guerras q̄ nascẽ en los reynos. Lee se en las historias Romanas, que Tulio Ostilio el tercero Rey de Roma, mouio guerra sin causa con los Albanos sus amigos y parientes: no por otro respecto, saluo por no dexar en ocio su caalleria. Pues quanto mejor lo deue hazer quien tiene tan justa, tan sancta, y tanto necessaria guerra como vos teneys: en la qual se puede ganar honrra en esta vida y gloria en la otra. Quanto ala segunda, vos señor, por la gracia de Dios, teneys buenos capitanes, mucha caalleria obediente a vuestros mandamientos, y dela Reyna nuestra señora, curãda en esta guerra, bien pagada d̄ sus gages: teneys villas y castillos cercanos ala tierra de los Moros, teneys artilleria y todos los otros aparejos q̄ se requieren para continuar la guerra. Ansi que no se yo que con



cōsejo sería dexarã seguir la, pues no ay impedimēto para q̄ se deua escufar. La tercera es ð cōsiderar, si se puede forçar las fuerças del enemigo. Y cerca desto no cōuie ne mucho declararnos; pues los vemos tã flacos: q̄ alsí los de la vna parte, como los de la otra, vienē con tanta cuyta: q̄ os offrescen parias, y demã dan tregua: por la qual muchas vezes ha sido offrescida a v̄os capitanes alguna cantidad de doblas y ð captiuos Christianos: y ni a vos, ni a la Reyna ha plazido otorgarla. Por q̄ segun todos sabemos, el fin principal v̄o y de la Reyna es, hazer la guerra, y ganar el reyno ð Granada, y no cessar della, hasta le dar el fin que desleays. En p̄secuciō de lo qual, allēde de los peligros, auēturas y trabajos auídos por v̄a persona real, y por v̄os capitanes y gētes: es cierto q̄ son fechos tãtos y tan inuētos gastos, q̄ sobrepujã mucho a la cãtidad de las parias que estos Moros offrescē, ni podrian dar en muchos años. Y no se yo q̄ aprouecharã los llamamiētos de v̄as gentes, venidas de los fines de v̄os reynos: ni las batallas auídas cō los Moros, ni las talas y destruyciones que por v̄a persona real y por v̄os capitanes son fechas en su tierra. Ni menos q̄ aprouechariã los prestidos, los tributos, las impusiciones puestos en v̄os reynos, si teniēdo la guerra (para q̄ se pusieron) en el estado q̄ la teueys, la dexasse des agora, pa-

ra q̄ se pierda juntamente con el fructo q̄ dello se espera? Así mesmo v̄a Alteza ve, que este Rey preso, no solamente quiere libertad, mas demã da vuestro fauor, para ganar las tierras del reyno ð Granada, q̄ les estan rebeldes. Y si v̄as gentes se han de poner a los peligros q̄ se requieren en ganar la tierra para el, mejor sería, q̄ los ouiesse ganandola para vos: por q̄ los prouechos de las parias que dieren, no son tan grandes, q̄ no son mayores los trabajos que v̄a gente ouiere, y los gastos que vos hizieredes, en le poner pacifico en su reyno. Ni menos se deue tener confiança en la promessa que haze de ser vuestro subdito: por q̄ si la necesidad que agora tiene, le obliga a esta subjeccion: la libertad que despues tuuiere, le fara salir della. Allende desto v̄a real Señoria prosigue agora guerra cōtra vn Rey viejo doliente, y desamado de los de su reyno: el qual no puede bien seguir la guerra, por el impedimēto de su persona y por la inobediencia de sus subditos. Y si este Rey preso poneys en libertad, daysnos vn enemigo moço y sano, en lugar de otro enemigo viejo y doliente: y los Moros q̄ agora estan sin el capitã que quierē, cobrariã el Rey q̄ desleã. De dōde se seguiria: q̄ los enemigos q̄ agora tenemos flacos y deramadas por falta de buē capitã, estariã fuertes y juntos con buen cau dillo. Ni menos deueys tener

Z çōfiança

confiança en la discordia q̄ ay entre ellos: por q̄ dado q̄ agora esten diuerfos, donde seremos seguros q̄ permanezca esta diuissō: y que no se recōcilie el padre cō el hijo, y juntos sean mas fuertes para rebelar contra vos, como han hecho los Reyes de Granada contra los Reyes v̄ros antecessores, todas las vezes que h̄a auido lugar de lo hazer? A los quales no les im pedirā por cierto las rehenes que dan, aunq̄ sean de mucho mas valor de lo q̄ son estos q̄ ofrecē: por q̄ los Moros estimā en poco el captiuerio, y no auran empacho de perder las rehenes q̄ dieren de algunos, por hazer lo q̄ cūple a todos. Otro si sabra v̄ra real Señoria q̄ el poder ā los Moros esta agora caydo, por la prision deste Rey q̄ amauā ellos: y ellos estā menguados de gēte de guerra y de armas y cauallos por el desbarato q̄ ouieron en la batalla do fue preso. Y si agora le mādassedes soltar y dies sedes tregua y el fauor q̄ pide, auriā lugar de se reparar de todas las cosas de q̄ estan mēguados, y criariades vn enemigo para v̄ros amigos, y vn amigo para los enemigos. Contra el qual no podriamos asì biē guerrear, como hazemos agora contra su padre: q̄ no tiene los aparejos q̄ ternia este, si se viesse libre. Asì q̄ mi parecer es: q̄ la guerra comēçada se deue cōtinuar, y q̄ ni deueys soltar este Rey, ni recibir las parias de los otros: por q̄ no mouistes tan gran

guerra, para recibir lo q̄ los Moros os quisiesse dar: mas para q̄ les quede lo q̄ les quisieredes dexar, quando so v̄ro imperio quisieredes q̄ viuā. Y lo q̄ vos señor podeys tomar, no espereys recibirlo de otro. ¶ Acabado este razonamiento, aq̄llos cauallos y capitanes, cuyo voto era q̄ la guerra cōtra los Moros se siguiesse: por las razones q̄ el maestre de Sā ctiago dixo, se esforçarō mas a cōsejar al Rey q̄ no soltasse al Rey Moro, ni recibiesse sus parias: y q̄ se siguiesse la guerra comēçada. El rey quiso anũ mēsmo oyr a los q̄ eran en voto cōtrario: y cōsejauan que el Rey Moro se soltasse, y las parias se recibiesen. Y por q̄ vno de los principales q̄ lo sosteniā era don Rodrigo Pōce de Leō marques de Cadiz, mādole q̄ dixesse su parecer: el qual dixo asì. ¶ Para q̄ v̄ra real Señoria profiga la guerra comēçada cōtra el Rey y Moros de Granada, affaz abūdantes son por cierto las razones dichas por el maestre de Sā ctiago: las quales yo no entiēdo reprouar, por q̄ mi parecer siempre fue, q̄ la guerra cōtra los Moros se continue: pero no ay en esta vida cosa tan gouernada por razō, q̄ el tiēpo y la edad y los casos nuevos no traygā pēsa mientos nuevos: para q̄ aq̄llo q̄ vna vez nos parece q̄ labemos, otra vez nolo sepamos: y lo q̄ en vn tiēpo nos parece prouechofo, en otro nos parece dañoso y ageno de razō. Esto digo muy poderoso

Rey

Rey y señor, por la prision deste Rey: y lo q̄ de su parte se offresce, la diuision de los Moros, la prisiõ d̄ los Ch̄rianos, traẽ cosas nueuas: q̄ la prudencia nos amonesta discernir, para la mejor y mas prouechosamẽte profeguir. Y ante todas las cosas es de ver, si v̄ra real Señoría gana hõrra alguna en tener preso este Rey. Y cerca desto, verdad es por cierto, q̄ auerlo prẽdido vn conde v̄ro subdito, honrra es y grãde: pero tenerlo preso ninguna. Porq̄ los Moros tienen tan poca fe cõ sus reyes, y les han poco acatamiẽto: q̄ ligeramente los hazẽ y deshazẽ estãdo libres, mayormẽte estando presos: segũ q̄ en diuersos tiempos lo auemos visto, y agora lo vemos en la prision deste. La qual sabida, luego los mas q̄ estauan a su obediẽcia, tornaron a la del Rey su padre, y priuaron al hijo del nombre de Rey q̄ le auian dado. Y esto mesmo es de creer q̄ hagan los q̄ quedan teniendo su voz: porq̄ tanto menos le estimaran, quanto mas le tuuieren ausente. Asĩ q̄ no se puede dezir q̄ teneyz Rey preso, mas q̄ teneyz vn hombre particular: de cuya prision, ni los Moros hazen m̄cion, ni los Christianos recibẽ honrra. Veamos pues agora el prouecho q̄ su libertad da a los Ch̄rianos, y el daño q̄ su prisiõ escusa a los Moros. Notorio es muy poderoso Rey y señor, q̄ antes q̄ este Rey fuese preso, la diuision q̄ auia entre el y su padre, los

tenia tan ocupados: q̄ la guerra q̄ les haziamos era mas prouechosa a nuestra parte, y mas dañosa a la suya: porque queriendo cada vno dellos seguir su proposito, ni se podiã biẽ defender de la guerra que les haziamos defuera, ni se podiã biẽ remediar a la que ellos tenian de dentro. Agora despues q̄ este Rey preso, y algunos de los principales de Granada que estauan por el hijo se han juntado cõ el padre, hã auido lugar para defender mejor su tierra. Yo muy poderoso Rey y señor, no digo q̄ cesse la guerra que teneyz contra los Moros: pero digo que se suelte este que es causa de su diuisiõ, para que tenga dos guerras, vna con ellos, y otra con nosotros, por que les podays mejor guerrear. Lo qual no se puede asĩ bien hazer, teniendo este Rey preso: por que aquellos que le esperan, quitos desta esperança d̄ su libertad, no es duda que tornẽ a la obediẽcia de su padre: y vuestra Alteza pierda la ayuda que nos hazia su diuision. El inconuiniente q̄ se recela de su libertad es, q̄ siendo libre se reconciliara con su padre, y rebelara contra vos. Y sin duda es cosa que puede acaescer: pero mas deuemos creer, q̄ se cõtinue entre ellos la diuision que se espera, q̄ la reconciliacion q̄ se recela. Porq̄ este nombre de Rey entre los humanos es de tãta excelẽcia, que aquel que vna vez lo tonia por titulo (sino es pusitanimo) no

lo dexara sino jutamente cō la vida. Y es cierto, q̄ pues el reynar no suffren dos (aunq̄ sean padre e hijo) ni este dexara la guerra hasta auer todo el reyno a su obediencia: ni el otro dexara su vengança, hasta quedar Rey vnico como lo era. Y para esta su discordia, ninguna cosa se pierde, si v̄a alta Señoria mandare fauorescer a este: por manera q̄ dure la diuisiō entre ellos: para lo qual no solamēte se deue soltar este, mas deuriades de criar de nueuo otro, si este no tuuiesedes. Y puesto caso q̄ este rebelasse cōtravos: desto por cierto deue fazer v̄a Alteza poca estima: porque en le dar libertad, se muestra v̄a magnificēcia: y en tener en poco su rebelion, se muestra v̄o poderio. Así q̄ muy alto Rey y señor, mi pareçer es, que le deueys mandar soltar, y otorgar tregua de algũ breue tiempo a la tierra q̄ esta por el: y recibir las parias y los captiuos q̄ offresce, pues por esto no se impide la cōtinuaciō de la guerra q̄ hazeys contra el Rey su padre. Y fenescido el tiēpo de la tregua q̄ le days: el tiēpo ministro y maestro ð las cosas vos mostrara, como, y cōtra quiē deueys seguir la guerra q̄ teneyd en proposito de hazer. Y esto deue hazer v̄a Alteza por dos razones. La primera, por v̄sar ð charidad cō v̄ros subditos los Christianos (q̄ este offresce) redimiendo los ð captiuorio q̄ ouierō en seruiçio de Dios y v̄ro. Lo segũdo, por

q̄ v̄seys de magnificēcia y liberalidad q̄ vos la demãda: la qual si el no es merecedor ð la recibir por ser pagano, ves soys digno de la dar por ser catholico. Y porque la virtud de v̄ra liberalidad respãdeca immortalmēte entre los v̄os: quãdo se oyere, q̄ teniendo preso vn rey enemigo: v̄ra humanidad, no suffrio q̄ muriesse en fierros, mas q̄ le distes libertad, q̄ es el mayor don q̄ se puede dar. Leemos en las historias antiguas q̄ muchos reyes prēdieron en batallas a otros reyes: y con animo cruel auerles dado diuersas maneras de muerte: y otros q̄ vsauã cō ellos de piedad, les dierō libertad. Pero la piedad q̄ oymos ð los v̄nos, les da fama loable: y la crueldad ð los otros, aspera y absurda. Y no sin causa, porq̄ mediante la virtud q̄ vsamos, somos participes cō Dios eterno: y vsando de crueldad, participamos cō las furias infernales. Los reyes q̄ vsan ð magnificēcia, no han de pensar en los gastos hechos: ni en los trabajos auidos. Todo lo ha de posponer el coraçon noble, quando se offresce tal caso en q̄ se puede mostrar su virtud: la qual juntamente con v̄ro gran poder mostrays, teniendo en poco su rebelion: porq̄ dado q̄ la haga, queda vuestra voluntad junta con el poder, para se la reprimir: y con el ayuda de Dios, tornarle todas horas en el estado que le quisiere desponer. ¶ Las razones que el marques

marques de Cadiz dixo, fueron biẽ recibidas por todos: especialmẽte por aq̃llos caualleros y capitanes, cuyo voto era, q̃ el Rey Moro se soltasse. Y porq̃ auia muchos votos cõtrarios: el Rey lo embio fazer saber a la Reyna, por saber su parecer. La Reyna vistas las razones de la vna parte y d̃ la otra: respondió al Rey, Que vistas las voluntades de aquellos caualleros, sobre la deliberaciõ del Rey Moro: porq̃ muchos reyes de aq̃l reyno de Granada fuerõ vassallos de los reyes sus progenitores: si a su merced pluguiesse deuia darle la libertad, y recibirlo por vassallo: especialmẽte porq̃ se puedan redimir los Christianos del captiuo q̃ tienen. Visto por el Rey el parecer de la Reyna, embio a dezir a aquellos caualleros Moros, q̃ trataua la libertad del Rey Moro q̃ le plazia de lo soltar: y ellos tuuieronlo a su Señoria en señalada merced: y otorgarõ en su nõbre, q̃ seria vassallo del Rey y d̃ la Reyna, para hazer su mandado, y venir a su llamamiẽto cada vez q̃ se lo mãdasse. Otrosi q̃ le dariã quatrocientos Christianos de los que estauã captiuos en el reyno d̃ Granada: y los trezientos dellos, quales el Rey y la Reyna nõbrassen, y mas doze mil doblas zaenes cada año en parias. Otrosi, q̃ las villas y logares y tierras q̃ estauan y estouiesse por el, fuessẽ obligadas a dar passada segura y mãtenimiẽtos a las gẽtes del Rey y de la Rey

na, para hazer guerra a los Moros que estauan o estuuieren por el Rey su padre. Estas cosas acordadas: el Rey otorgo tregua por dos años, a el, y a todos los logares q̃ estauan a su obediẽcia, o estuuiessen dẽtro d̃ treynta días, despues que el estouiesse libre en su reyno. Y a suplicacion del Rey Moro mando a los capitanes y gẽtes del armada que trayan por la mar, q̃ dexassen passar libremente a vn cauallero Moro q̃ estaua en Africa llamado Mahomad Abẽcerra je, que era en su obediẽcia. Fechas y allentadas estas cosas, mando el Rey que le traxessen al Rey Moro a la ciudad de Cordoua: y que todos los caualleros de su corte falliesse a lo recibir. Y mando dar a el y a cinquenta caualleros Moros que vinierõ a procurar su liberacion, cauallos y vestiduras de paños, brocados y sedas, y otros ricos arreos, y toda la suma de dineros que ouierõ menester para se reparar y tornar a su tierra. Y porque el Rey Moro auia de parecer ante el Rey, a le hazer reuerencia. Todos los duques y condes y los otros caualleros que estauan en su consejo, acordaron que el Rey le deuia de dar su mano a besar como a su vassallo, por conosciẽto de señorio y superioridad: y dixeron al Rey. Señor, pues este Rey Moro vos viene a hazer reuerencia, y es vuestro vassallo: cosa razonable es, que como a  
Z iij vuestro

vuestro subdito le deys la mano a besar. El Rey respondio, Diera sela por cierto, si estuuiera libre en su reyno: y no sela dare, porque esta preso en el mio. Aquellos caualleros conoscienda la humanidad del Rey, no le hablaron mas en aquella materia. Assenta das estas cosas, el Rey Moro entro en la ciudad de Cordoua, acompañado de todos los duques y condes y caualleros que estauã en la corte, y fue al palacio do el Rey estaua: y como vido al Rey: inclino las rodillas en el suelo, y demando que le diese la mano a besar: assi porque era su señor, y el era su subdito: como por el grãde beneficio de libertad que del recebia. El Rey no sela quiso dar, como quiera que lo suplico con gran instancia: y el Rey le leuanto del suelo. Y como vn interprete que ay estaua començal se a hablar ð parte del Rey Moro, offresciendole por seruidor del Rey: y dandole gracias, y loando le la magnificencia q̄ con el auia vfado. El Rey no suffriẽdo loeres en presencia, le interrumpio: y dixo al interprete, No es necessaria aquesta gratificacion: yo espero en su bõdad, que hara todo aquello que buen hombre o buẽ Rey deue hazer. Y despedido del, mãdo a vno de los capitanes de su guarda, que lo acompañasse con gente de armas, hasta lo poner seguro en el reyno de Granada.

*CAP. XXIII. DE como Luys Fernãdez Puerotocarero y otros capitanes, que estauã en la frontera, desbarataron a los Moros.*



Despedido el Rey Moro, y proueydas las cosas necessarias en la prouincia del Andaluzia: assi las q̄ cõcerniã a la guerra ð los Moros, comõ a la justicia dela tierra. El Rey partio de la ciudad de Cordoua, y vi no para sancta Maria ð Guadalupe, dõde touo nouenas: y dende fue a la ciudad de Victoria donde estaua la Reyna. En este tiẽpo, los Moros q̄ estauã en obediẽcia del Rey viejo: sabido q̄ el Rey moço era libre, y q̄ auia demandado al Rey gẽte, para hazer guerra a los logares q̄ le estauã rebeldes: cõci bierõ gran odio cõtra el, porque creyã q̄ meterian Christianos en su tierra, para les hazer guerra. Y por esta causa fue borrescido de todos los Moros: y no fue bien recibido por aquellos q̄ auian sido en su parcialidad, y de quien esperaua ayuda. Y porque los Moros supieron, que el Rey era partido de aquella prouincia del Andaluzia, acordaron de se juntar quinze alcaydes y cabeceras ð las principales ciudades y villas del reyno de Granada, con grande gente de cauallo y de pie: y entrãro a hazer guerra en la tierra del Anda.

Andalucia. Acaescio en aquellos dias, q̄ seys Chřianos Almogavares, entrarō en tierra d̄ Moros, como algũas vezes lo acostubraua hazer: y pusieronse en allechãza encima de vna sierra, para hazer saltos, y prender algunos Moros. Estos seys Chřianos, estãdo en la cūbre de aquella sierra, vieron los caualleros Moros q̄ estãua juntos, y seguian su camino para hazer entrada en tierra de Seuilla, y de Xerez, y d̄ aquellas comarcas. Y luego aq̄slos seys Chřianos se repartierō: los vnos fuerō a Luys Fernandez Puertocarrero señor de Palma: y otros fueron al marques de Cadiz: y otros a la villa d̄ Viterra, y a los logares de aquella comarca a se lo hazer saber, y los auisar d̄ la entrada q̄ los Moros hazian. Como lo supo Luys Fernãdez Puertocarrero, luego hizo jũtar a Figueredo alcayde d̄ Morō, y a los alcaydes de Osluna, y de todas las fortalezas de aq̄lla comarca: e hizolo saber a Hernãn Carrillo capitã de cierra gente de las Hermãdades, y al capitã de la gẽte del maestre de Alcantara. Y cō la gente de su casa, y con la que tenia en capitania (informados del camino q̄ los Moros trayan) salioles al encuentro. Los Moros hizieron tres partes de su gente: vna dexaron en la sierra, para guardar el passo, porque no les fuessẽ tomado por los Chřianos: y en esta quedaron la mayor parte de los peones, y de las

otras sus gentes que trayan mas flacos. Otra parte embiaron delante por corredores, a robar el campo por la tierra de Verera. Y la otra mayor parte dexaron en celada, cerca del riō que se dize de Lopera. Puertocarrero, y los otros alcaydes y capitãnes q̄ con el yuan (informados del lugar dō de los corredores robauan) fuerō contra ellos. Los Moros corredores, como vieron a s̄s Chřianos, luego se retraxeron al lugar do estãua la mayor batalla d̄ su gente, puesta en celada. Los Chřianos hizieron dos partes de su gente. En la delantera yua el alcayde de Moron y el alcayde de Osluna y Fernã Carrillo y el capitã de la gẽte del maestre de Alcantara. Y en la otra quedo Puertocarrero con la otra gente. Y la batalla delantera, fue al lugar dō de la celada de los Moros estãua. Y con gran osadia los Moros que estãuan en la celada, todos juntos vinieron contra los Chřianos: y los Chřianos aunque no eran tantos como los Moros, fuerō contra ellos: y las lanças quebradas, a los primeros encuentros, andauan los vnos con los otros peleando. Estãdo en esto, Puertocarrero llego con su batalla. Y los Moros quando vieron entrar en la pelea gente nueva, no pudiendo soffrir la fuerza de los Chřianos, luego se pusierō en huyda: y tomarō dos caminos, pensando de se saluar mejor.

Los Christianos fueron en el alcá-  
ce, matando y captiuando los Mo-  
ros q̄ yuan huyendo por vna par-  
te. El marques de Cadiz cō la gē-  
te de su casa, y cō los caualleros de  
la ciudad de Xerez, que eran auí-  
sados de la entrada de los Moros,  
y auian salido por otra parte a los  
buscar: encōtraron a caso con los  
Moros que yuan fuyendo, y auia  
tomado el otro camino: y siguiē-  
ronlos, y prendieron y mataron  
muchos dellos. De manera, q̄ así  
los que huyērō por la vna parte,  
como por la otra, fuerō seguidos,  
y los mas dellos fuerō muertos y  
presos. Entre los quales fue preso  
el alcayde de Malaga, y el de Alo-  
ra, y el alcayde del Burgo, y vn al-  
cayde que se llamaua Yzbēidre,  
y el alcayde de Cohin: y fueron  
muertos el alcayde de Velezma-  
laga, y vn cauallero q̄ se llamaua  
el Gebiz, y otros cabeceras y Mo-  
ros de los principales: y fueron to-  
madas quinze vanderas.

¶ Auido este vencimiento, lue-  
go Puertocarrero lo hizo saber al  
Rey y a la Reyna; y embioles las  
quinze vanderas que tomo en a-  
quella batalla. La Reyna ouo grā  
plazer con aquella nueua, y touo  
se por bien seruida de aquel caua-  
llero, por la gran diligencia y buē  
esfuerço q̄ ouo en aq̄lla haziēda.  
Y por le hazer merced, dio a su  
muger la ropa q̄ ella vistiese to-  
dos los años de su vida el día d̄ los  
Reyes, por memoria de aq̄l venci-  
miento: e hizo a el otras mercedes.

CAP. XXV. COMO  
el marques de Cadiz, y Luys  
Fernández Puertocarrero, re-  
cobraron la villa de Zahara.



L marques de Ca-  
diz, fue informado  
por algunas espías  
q̄ podria recobrar  
la villa de Zahara:  
porque en ella y en  
la comarca auia poca gente. Y de-  
spues que supo de la gente que en  
ella estaua, y de la manera que se  
guardaua, junto la gente de su ca-  
sa y de la ciudad d̄ Xerez: y llamo  
para aquella haziēda a Luys Fer-  
nandez Puertocarrero, y algunos  
alcaydes de la comarca. Y fue pa-  
ra aquella villa, y puso de noche  
vn escador con diez escuderos  
en logar escondido, y otros seten-  
ta escuderos cerca dellos en otro  
logar, para socorrer a lo que aque-  
llos diez primeros cometiesen.  
Y el se puso en celada con toda la  
otra gente: e hizo que ciertos peo-  
nes en esclareciēdo corriessen el  
campo. Contra los quales salierō  
fasta setenta Moros a cavallo, y al-  
gunos peones, d̄ los que la noche  
passada auia guardado el muro:  
porque no recelauan que la villa  
se podria tomar d̄ dia por escala.  
Y como los moros salieron, y que-  
do el muro sin guarda, arremetio  
el escador: y puestas las escalas,  
subio al muro. Y el y los diez es-  
cuderos q̄ con el estauan (que no  
hallaron



hallaron resistēcia alguna) comē çaron a pelear cō algunos moros que hallaron en la villa: y entretã to acudieron los otros setenta escuderos que estauan en la celada: y subieron asĩ i mesmo la escala, y apoderaronse de las puertas y torres principales. Los Moros q̄ auia salido a defender el campo cōtra los peones Christianos que lo corrian: sabido que la villa era entrada, tornarō: y ouieron lugar de se meter en ella. Y luego el marques y Puertocarrero salieron de la celada do estauan, por las señas que les fueron fechas dēde el muro: y corrieron empos de los Moros, y entrarō en la villa. Los Moros como vieron la villa tomada, retraxeronse a la fortaleza. Y luego el marques y Puertocarrero la cercaron: y como erã muchos los que estauan dentro, y no teniã bastimentos para se sostener, sacarō partido que los dexassē yr libres, y dexarō la fortaleza al marques. Y en esta manera se recobro aquella villa de Zahara, y se escusaron todos los daños q̄ todos los dias hazian los Moros que estauã en ella, a las tierras comarcanas d los Christianos.

*CA. XXVI. DE  
las cosas que hizo el cōde de  
Tendilla en Albama.*

**D**icho auemos, que la tenēcia de la ciudad de Albama fue encomendada por el Rey

y por la Reyna, a don Yñigo Lopez de Mendoza conde de Tendilla: porq̄ era cauallero esforçado, y de noble sangre. El qual apoderado de la ciudad, luego trabajo de poner la gente de su capitania en buenas costūbres, y los doctriñar en cosas concerniētes al exercicio de la caualleria: y defendio los juegos que hallo, y otras luxurias q̄ acarrear infortunios en las huestes: dandoles a entender, Como muchas vezes el justo fundamento de la guerra, se peruertia cō el injusto exercicio de los q̄ la siguen: y las dañadas costumbres pierdē el prospero fin q̄ se espera en las guerras. Y por los esforçar y prouar a virtud les dixo.

¶ Caualleros, ni digo q̄ somos mejores que los otros q̄ este cargo han tenido, para que con el cayamos en error: ni somos peores, para rehusar los peligros de la muerte, por ganar la gloria que ellos ganarō. Cōuiene pues, q̄ en aq̄llo q̄ virtuosamēte hizierō les remedemos: y si algo dexaron de hazer, lo suplamos d tal manera: que los q̄ en este cargo sucedieren, reputen a buena vētura quando pudierē y gualar a nuestras hazañas. Y pūsolos en tales costumbres, que oluidado todo juego y toda luxuria (que occupaua el tiempo y el entendimiento para bien hazer) entendian continuamente en la guerra que teniã presente. Y auiendo auisos cōtinuos de los consejos y mouimētos de

Z v los

los Moros: ni dexaua en ocio a los suyos, ni en seguridad a los enemigos. Y algunas vezes salio dela ciudad, y combatio muchas torres y calas fuertes, que eran cerca de Granada: y las derribo, y tomo prisioneros y bestias de arado, y otros muchos ganados. Y tanta sollicitud touo en la guerra: que los de Alhama y de Granada, visto que con vna legua no osaua salir a sembrar, ni hazer labor en el campo, se leuanta ron contra el Rey viejo; y le pidieron remedio para poder salir de la ciudad seguros. El qual acuerdo de poner gente de cauallo, que estouiesse en el campo de continuo, entre tanto que las gentes de la ciudad hazian sus labores. Acaescio en aquel tiempo, que con la gran fortuna de las aguas del inuierno, cayo vna grande parte del muro de Alhama: lo qual puso grande miedo a la gente que estaua en la guarda della: porque recelauan, que sabido por los Moros el gran portillo hecho en la cerca, venia gran multitud dellos, a combatir y entrar en la ciudad por aquel lugar. Conosciendo esto por el conde, uso de vna cautela: y luego puso vna gran tela de lienzo almenado, que cubria toda aquella parte del muro que cayo. Y de tal manera era el lienzo, que al parecer de los que le mirauan de lejos, ninguna diferencia auia de la color del muro a la color del lienzo. Y mando poner gran guarda en la ciudad, por que ninguno saliesse para auisar

los Moros del peligro en que estauan, por la falta de aquel muro cayo. Y puso tan gran diligencia en lo hazer, que en pocos dias lo torno a fortalecer, tanto y mas que de primero estaua. Y como quier que los Moros vinieron en aquellos dias a correr la ciudad, pero no pudieron ver el defecto del muro cayo. Acaescio assi mesmo que ouo falta de moneda en aquella ciudad, para pagar el sueldo que a la gente de armas se deuia: y por esta causa cessaua entre ellos el trabajo necessario a la vida. Vista por el conde esta falta, mando hazer moneda de papel de diuersos precios altos y baxos, de la cantidad que entendio ser necessaria, para contratacion de las cosas necessarias entre las gentes. Y en cada pieza de aquel papel, escriuio de su mano el precio que valiesse. Y de aquella moneda assi señalada, pago el sueldo que se deuia a toda la gente de armas y peones. Y mando que valiesse entre los que estauan en la ciudad: y que ninguno la rehusasse. Y dio seguridad, que quando de alli saliesse, tornandole cada vno aquella moneda de papel, le daria el valor que cada pieza touiesse escripto, en otra moneda de oro y plata. Y todas aquellas gentes, conociendo la fidelidad del conde, se confiaron en su palabra, y recibieron sus gajas en aquella moneda de papel: la qual anduuo entre ellos en la contratacion de los mantenimientos. Y

OTRAS

ōtras cosas, sin las rehusar alguno; y fue gran remedio a la extrema necesidad en que estauan. Despues al tiempo q̄ dexo el conde el cargo de aquella ciudad: antes que della saliesse, pago a qualquiera que le tornaua la moneda de papel que auia recebido, otro tanto valor de oro o de plata como en la de papel estaua escripto de su mano.

- Este conde de Tendilla, hizo poner en vna torre de Alcalá la Real vn faron que ardiessse para siempre todas las noches: para q̄ los captiuos Christianos q̄ estauā en Granada y en los otros logares de Moros que se soltauā de la prision, pudiessen venir de noche a se salvar al tino de aquella lūbre. El qual dicho conde por estas hazañas y otras muchas, quando se gano la ciudad d̄ Granada, fue escogido para alcaide y capitán general della; y quedo en el Alhambra con quinientos caualleros y mil peones, quedando la ciudad y todo su reyno poblado de Moros, como adelante se dira.

*CAP. XXVII. DE  
las cosas que la Reyna hizo  
en Victoria.*



El tiempo q̄ el Rey estouo en el Andalucía ocupado en la guerra d̄ los Moros: la Reyna estubo en la ciudad de

Victoria, entendiendo en la justicia y buena gouernaciō de las mōtañas. Y porque la ausencia de los Reyes da ofadia a las gentes de aquellas partes, que sigan vandos y parcialidades, y cometan delitos y fuerças, con poco temor de la justicia Real. Estas cosas cōsideradas, la Reyna entro en el cōdado de Vizcaya, y fue a la villa de Bilbao: y mando executar la justicia en algunos malhechores: y puso grā temor a los moradores de la tierra, de tal manera, q̄ todos estauan sometidos a la justicia: y viuian en paz, y sin pensamiento de cometer las fuerças que ante cometian. Y niādo examinar sus leyes y fueres, y confirmar los q̄ deuiā ser guardados, para el biē cōmun de la tierra. Y puso sus corregidores y juezes en todas aquellas prouincias y valles. Y mando hazer pesquisa contra los corregidores que antes estauan puestos, y prender algunos que hallo atterperuertido la justicia, por dadiuas e interesles, y hazer justicia de ellos. En este año murio el Rey Eduarte de Inglaterra: y dexo dos hijos varones, encomendados al duque de Gloucestre su hermano: el qual los prendio, y despues los mato, y tomo para si el reyno. En este año murio el Rey Luys de Francia, y succedio por Rey en el reyno su hijo que se llamaua el Rey Carlos moço de treze años. El qual por consejo de algunos duques y señores

ñores de la sangre real de Frãcia, hizo grandes restituciones de patrimonios y rentas, que el Rey su padre auia quitado a algunos señores de Francia. Y los que eran muertos, este Rey vsando de grã magnificencia con sus hijos, se lo restituyo enteramente: porq̃ entendierõ que el Rey ternia su rey no mas pacifico, y sus subditos mas obedientes, quando le viesse vsar de piedad con aquellos caualleros, a quiẽ el Rey su padre auia desheredado ð sus patrimonios. Este Rey dõ Luys de Frãcia, estãdo enfermo de enfermedad q̃ fallecio, mando hazer dos campanas en la yglesia de Sanctiago de Galiziã: y embio maestros y metal y todas las cosas necessarias, para que se hiziesen mayores q̃ las mayores que ouiesse en la Christiãdad. Para lo qual embio diez mil coronas de oro: y mando que hiziesen en la yglesia de Sanctiago vna gran torre muy fuerte a sus expensas, que las pudiesse sostener. Este año el Rey dõ Iuã de Portugal degollo por justicia al duque de Vergança vn gran señor de aquel reyno. No sabemos la causa cierta desta justicia: pero sabemos que quando le lleuauan al cadahalso dõde fue degollado, el pregon sonaua, porque auia cõ jurado contra la sangre real. Y dezia que se trataua cõ otros de matar al Rey: y tomar por su Rey al duque de Visco primo del Rey, hijo del infante don Fernando su

tio moço de veynte años. Fizo assi mesmo matar por justicia otros seys caualleros: porque se dezia q̃ eran participes en aquella conjuracion. Fazese aqui memoria de la muerte deste duque: porq̃ era gran señor y cercano de la sangre real. Fueron assi mesmo desterrados de aquel reyno el condestable de Portugal, y el conde de Faro, y don Aluaro, tres hermanos de aquel duque, y otros caualleros y seruidores suyos.

**CAP. XXVIII. EN**  
*que se figuen las cosas que passaron en el año de M. CCCC lxxxiiij. años. Y primeramente lo que passo sobre la restitucion de los condados de Rossellon y Cerdania.*



Ontado auemos como el Rey Luys de Frãcia, que murio este año pasado, tenia ocupados los condados de Rossellon y Cerdania, q̃ son en el principado de Cataluãa. Por la restitucion de los quales, assi por el Rey don Iuan de Aragon en su vida, como despues por el Rey y por la Reyna quando succedierõ por señores de aquel principado, fue requerido que se lo restituyesse, pues no tenia razon alguna para los retener. Y como quiera q̃ mostraua

straua en sus respuestas q̄ le plazia de lo hazer: pero siempre tenia maneras para lo dilatar. Al fin viéndose cercano a la muerte, mando que libremēte fuessen restituydos. Y mando al obispo de Lumbieres vn perlado de su reyno, q̄ fuesse a hazer la restitucion de aquellos condados al Rey y a la Reyna: con el qual embio a absolver del pleyto o menaje que le tenia fecho el alcayde, que por el tenia los castillos de aquellas tierras. Este obispo yendo a hazer la restitucion, supo en el camino, como el Rey de Frãcia era muerto. Y como lo supo, acordo de suspēder en el cargo que lleuaua: hasta lo consultar con el Rey Carlos su hijo, que luego succedio por Rey en aq̄llos reynos, y cō los duques y otros señores de su consejo. Los quales le embiaron mandar, que dexasse de hazer la restituciō de aquellos cōdados, hasta que mas viesse cerca de aquella materia: y por esta causa celo de hazerse aquella restitucion. Y luego el Rey Carlos q̄ auia succedido por Rey en Francia, embio su embaxador al Rey y a la Reyna que estauā en la ciudad de Victoria, a les notificar la muerte del Rey su padre: y como el auia succedido por Rey en Francia como su hijo heredero: porque entre estos Reyes de Castilla y de Francia es costūbre, que quando alguno dellos muere, el hijo que succede en el reyno notifica al otro Rey la muerte de

su padre: y se ofrece a guardar cō el las antiguas alianças q̄ son entre estos dos Reyes y sus reynos.

Esta embaxada oyda por el Rey y por la Reyna: fueles respondido, Que les auia pesado de la muerte del Rey su padre: pero q̄ les plazia auer el succedido por Rey en su lugar, como su hijo heredero. Otro si, que ellos embiarian a el sus embaxadores: asi sobre la entrega que deuia hazer de los condados de Rossellon y Cerdania (segun que el Rey su padre lo auia mandado) como para reformar con el las loables alianças y cōfederaciones que entre ellos y sus reynos antiguamente eran. Y luego el Rey y la Reyna embiaron a don Juan de Ribera señor de Monte mayor, y con el mandaron yr a vn doctier que se llamaua Arias dean de la yglesia de Seuilla de su consejo, por embaxadores al Rey de Frãcia. A los quales dieron sus letras de creencias y sus poderes, para hazer con el Rey de Francia las alianças y cōfederaciones que antiguamente fueron entre otros Reyes sus predecesores y sus reynos y subditos del vno y del otro. Pero mandaronles, que no las otorgassē, hasta que ante todas las cosas restituyessen realmente aquellos condados de Rossellon y Cerdania, pues la razon se obligaua a lo hazer: asi porque de justicia y buena ygualdad no los podian retener: como por que conocido por el

el Rey y su padre tenerlos no deuidamente, los auia en su vida mandado restituyr.

¶ Este cauallero acompañado de muchos escuderos y hijos dalgo de su casa, y compuesto de grandes arcos: y otrosi aquel dean que mandaron yr con el, fuerō a la ciudad de Torres en Torania, que es en el reyno de Francia donde estaua el Rey. Y despues q̄ de parte del Rey y de la Reyna le representaron sus graciosas salutaciones y offrecimientos, propusieron su embaxada, estando presentes los señores de su sangre, y los duques y caualleros y doctores de su consejo. En la qual expressamēte declararon, que ellos veniā alli a retificar las antiguas alianças y confederaciones que son entre los reyes y reynos de Castilla y de Francia: haziendose primero la restitucion de los condados de Rossellō y Cerdania, que el Rey de Francia tenia ocupados: segun que por el Rey y por la Reyna les fue mandado. Y despues de los auer recebido y tratado honorablemente, les fue respōdido por escripto en lengua latina, lo que en esta nuestra lengua se sigue.

¶ El Christianissimo Rey de Francia Carlos octauo, cō bueno, gracioso y alegre animo, vido, recibio y oyo a los magnificos embaxadores de los serenissimos Reyes de Castilla y de Leon: y plugole mucho desta su visitacion, por la qual da gracias immorta-

les a Dios, y entiendo dar obra para hazer al tanto con gran feruor de amistad. Ciertamente assaz es manifestō a los Reyes de Francia y a los moradores de su reyno auer siempre amado a los Reyes de Castilla y a los de su reyno: y no sin causa, porque estos dos reynos antiguamente fuerō ligados con sancta e inuiolable confederacion: la qual el Christianissimo Rey de Francia moderno, ha constituydo y deliberado perseverar en tal manera, que ninguna cosa pueda acaescer, que jamas della le pueda reuocar. Y por tanto ha acordado de embiar prestamente sus legados muy dignos, a visitar y honrrar a los excelentes Reyes de Castilla. Y allende desto, a renouar y confirmar la vieja liga que es entre ellos. Y comoquiera que no es menester nueva confederacion, pues que ya fue hecha perpetuamente: no solo por los Reyes y por sus successores, mas tambien por el vno y por el otro reyno (de la qual confederaciō tan sancta los Reyes no se pueden apartar, en perjuizio de los moradores del vno y del otro reyno) pero porq̄ los embaxadores parece auer propuesto, ser difficile guardarse esta confederaciō, sino se restituyessen los condados de Rossellon y Cerdania: la Alteza del Rey ha deliberado, de cometer a los embaxadores que ha de embiar, para que cerca deste articulo hablen abundantemente: y de

de tal manera que ninguna cosa pueda interuenir q̄ dane la muy vieja liga y beniuolencia que es entre ellos: comoquiera q̄ la causa de Rossellon no pende del rey no de Castilla: y no obsta a quella, las confederaciones antiguas deuen permanecer sin violēcia.

A las quales el serenissimo Rey de Francia firmemente y con toda constancia se entiende allegar, y no hazer cosa que sea agena dellas: y esto protesta expremēte declarādo que no quiere con las Magestades de los Reyes de Castilla contender, saluo de beniuolēcia y amistad singular. Dada en Torres a. xxiiij. dias de Março, año de M. cccc. lxxxiiij. años.

Esta respuesta dada por el Rey de Francia y por los de su cōsejo: y vista por los embaxadores del Rey y de la Reyna, porque les parecio forma de dilacion (pues no se ponía en obra la restitucion de aquellos condados) no hizieron, ni refirmaron con el Rey de Francia la liga y confederaciō que lleuauan en cargo de hazer. Y acordaron de hazer en nombre del Rey y de la Reyna vn requerimēto en forma ante notarios Apostolicos, al Rey de Francia, y a los de su consejo, y a los tres estados del reyno, en presencia de sus procuradores que estauā presentes: por el qual dixeron, Que bien sabian como aquellos dos condados de Rossellon y Cerdania erā del Rey, y le pertenescian de de-

recho, por fin del Rey don Iuā de Aragō su padre: el qual derecho sabido y conosciado por el Rey de Luys de Francia de esclarecida memoria, en su vida los mōdo restituyr al Rey y a la Reyna. Y embio al obispo de Lumbieres a hazer esta restituciō: y absoluió del pleyto omenaje, que por las fortalezas le tenia fecho vn cauallero que se llamaua Busillo, a quien auia dado cargo de la tenencia dellas. La qual restitucion fuera hecha, si la muerte del Rey no interuiniera. Y que pues la paz de entre estos dos reynos no puede ser guardada, siendo despojados el Rey y la Reyna de la posesiō de stos condados que de derecho les pertenescian: por ende requirieron al Rey de Francia que los mandasse restituyr luego, segun que el Rey su padre lo mando: pues no auia razō porque los deuesse retener: la qual cosa seria apazible a Dios y a los hombres, y conforme a la justicia: especialmente a la confirmaciō de las ligas y loables confederaciones, fechas y celebradas antiguamente entre los Reyes de Francia y Castilla. Así mesmo se cumpliria la voluntad que en su vida cerca deste caso mostro el Illustrissimo Rey Luys su padre: la qual el como su hijo successor era tenuto de cumplir. Y que si no le plazia hazer luego esta restitucion, protestauan que incurrielle en las penas de oro y plata, y en las otras penas contenidas

das en las alianças y confederaciones, como transgressor dellas. Y fuesse obligado el y sus reynos y subditos y naturales a todos los daños e intereses que al Rey y a la Reyna, y a sus reynos y subditos y naturales dellos por esta causa se recreciesen.

¶ Hecho este requirimiento por los embaxadores del Rey y de la Reyna: luego les fue respondido por parte del Rey de Frãcia, Que el estava presto de continuar con el Rey y con la Reyna, como con Reyes de Castilla aquella loable amistad y antigua confederaciõ, q̄ los Reyes sus antecessores touierõ y guardarõ cõ los Reyes passados ð Castilla: y q̄ por su parte no faltaua de las renouar y afirmar luego con ellos. A lo qual no deuia impedir la entrega de aquellos condados, por ser en el señorio ð Cataluña, que no atañen en cosa ni en parte a los Reyes y reynos de Castilla: segun que lo auia respondido. Y que el entendia cõ el ayuda de Dios embiar sus embaxadores, a contratar cõ el Rey y con la Reyna sobre la materia ð aquella restituciõ, para que se hiziesse lo que de justicia y buena ygualdad le deuiessse hazer, segun que primero lo auia respondido. Dada esta replica a los embaxadores, se despidieron del Rey de Francia, sin conseguir effeçto de las cosas que lleuauan en cargo. Y por la parte del Rey de Frãcia, desseaua mucho confirmaciõ de

las alianças que con los Reyes de Castilla antiguamẽte teniã. Este embaxador don Iuan de Ribera fue muy rogado, que le pluguiesse mostrar al Rey y a la Reyna, la voluntad que el Rey de Francia tenia a la paz con sus reynos, y al amor con sus personas. Y que cerca desto touiesse aquella sinceridad que todo cauallero amator de concordia deue hazer, para lo traer en effeçto. Y considerando que los gastos q̄ auia hecho y las dadias de caualllos y otras cosas que auia dado a algunos ð su corte, correspondian a la nobleza de su sangre: le embio a su posada gran suma de plata. Y embiole a dezir cõ el obispo de Lumbieres, y con vn su maestresala: que recibiesse del aquel don: porque assi como en sus actos auia dado a conocer que era cauallero digno ð lo recibir: assi bien era razõ, que conociesse como el Rey auia grã voluntad de se lo dar. Y que le rogaua que recibiesse aquella cantidad de plata que le embiaua, con esperança que le daua de le hazer mayores mercedes. Este cauallero regradescio mucho al Rey la liberalidad grande con que le queria gratificar: pero embiole a suplicar que no lelo mandasse recibir: y embiole a dezir, Que ningun don le traeria tanto a su seruicio, quanto le noueria la gran affeçõ que tenia a le seruir. No ser recibido aquel don q̄ el Rey de Francia embio a este cauallero: fue muy molcsto, assi a el como a los



de su consejo. Y reputandolo a muy graue cosa, torno el Rey a replicar, rogandole que le pluguiese de lo recibir: porque los dones que los reyes de Francia embiauan hasta las posadas de los embaxadores, no solian ser rehusados, ni tornados a su camara por ninguno, quantoquier grande se ñor que fuesse. Este cauallero reprimido de verguença, por la mengua que el Rey mostraua en ser rehusado lo que le daua: respondió. Ni yo por cierto me escufaria de seruir a la real Magestad del Rey de Francia, ni menos rehusaria de tomar sus mercedes: porque yo reputo a gran prosperidad mia, quando su Alteza me halla digno dellas, y las recibiria, si algun effeçto ouiera conseguido la embaxada que auemos traydo. Pero estantes las materias de nuestro cargo en el estado en que estan, dezid vosotros a la Señoria del Rey de Francia: que le supplico no aya por graue no recibir yo agora sus dones, hasta que con ayuda del muy alto Dios, que las materias presentes que entre el Rey y la Reyna mis soberanos señores y su Alteza penden, sean reduzidas a deseado fin: y entonces aura mejor lugar su Señoria para me hazer merced: e yo mejor causa para la recibir. Y al fin de grandes ruegos que le fueron fechos, perdida codicia de aquella gran suma que le fue offrecida, nun-

ca este cauallero lo quiso recibir: porque segun el estado en que conosció estar las cosas pendientes, penso que viniendo en alguna rotura de guerra, no era cosa digna de cauallero ser contrario en guerra, al que era en cargo en dones. Y así despedito, boluieron este cauallero y aquel Dean que auia ydo con el, para Castilla, sin reñir cosa alguna tocante a la renouacion de las ligas y cõfederaciones que con el Rey de Francia se deuan hazer, segun la costumbre antigua que entre estos dos Reyes y reynos auia. Y porque esta respuesta dada por el Rey de Francia, muchas vezes pareció ser mas forma de dilacion, que conclusion, no quedaron bien saneados por estonces las voluntades de la vna parte y de la otra. Y considerando, que podría venir en algun rompimiento cõ el Rey de Francia por causa de aquella restitucion: fablose en aquella sazón en el consejo del Rey y de la Reyna, que se deuan embiar algunos capitanes y gentes de armas y otros aparejos de guerra al principado de Cataluña, para reçostrar aquellos condados.

*CAP. XXIX. DE  
de la gēte de armas que se pu  
so frontera de Navarra.*

Aa Auemos



Vemos así mesmo recontado, en como por parte del Rey y de la Reyna fue mouido casamiento de don Iuan su hijo principe de Castilla y de Aragon con la Reyna de Navarra hija de la princesa, tia deste Rey Carlos de Francia hermana de su padre. Y como la princesa no lo quiso aceptar, diziendo auer gran desyqualdad en las edades del principe y de la Reyna su hija: al fin la caso con el hijo del señor de Labret, que es en la provincia de Gascuña del señorío de Francia. Y porque esta princesa rehusó este casamiento, fue conocido della, que en las cosas tocantes al Rey y a la Reyna, no tenía aquella voluntad sana que de razón deuia tener. Y creyase, que mouida guerra a los Franceses por aquellas partes de Cataluña, se juntaria con el Rey de Francia su sobrino; y lo ayudaria, y daria lugar por el reyno de Navarra a los Franceses, que entrassen a hazer guerra en Castilla. Y conocida la voluntad de aquella princesa, trouose manera con algunos cauallos y otros hombres principales, y con ciertas villas y lugares de aquel reyno de Navarra, en especial con villa de Tudela, que estuuiese a seruicio del Rey y de la Reyna, y no diessen lugar que por aquellas partes entrassen Franceses, ni fiziesen guerra en Castilla.

Y pusieron gente de armas y capitanes en la frontera de Navarra, para resistir a los Franceses y Nauarros, si por aquellas partes quisiesen entrar. Y dieron cargo principal de la capitania de aquella frontera, a don Iuan de Ribera, aquel cauallo que embiaron por embaxador a Francia. Y agora dexa la historia de relatar mas lo que toca a esta materia: y cuenta las cosas que hizieron en el reyno de Granada.

*CAP. XXX. DE la tala que ciertos cauallos por mandado del Rey y de la Reyna hizieron en tierra de Moros, en el año siguiente de M.CCCC.lxxxiiij. años.*



Espues que el Rey vino a la ciudad de Victoria, donde estava la Reyna; porque estaua ocupados en la gobernation de las cosas que ocurrian de los reynos de Aragon, y de Valencia, y Barcelona en aquellas partes; no pudieron yr por estonces a la guerra de los Moros: embiaron vn su thesorero que se llamaua Francisco Ramirez de Madrid, a la ciudad de Cordoua con sus cartas para el maestre de Sanctiago, y para el duque de Medina Sidonia, y para el

el conde de Cabra, y para el marques de Cadiz, y dō Alfōso de Aguilar, y para Luys Fernandez Puertocarrero señor de Palma, y para otros caualleros, capitanes y alcaydes, y para las ciudades y villas del Andaluzia: mādandoles que se juntassen cō los capitanes generales, y entrassen en el reyno de Granada con sus gentes, y con la otra gente del Andaluzia: y tallassen los panes y huertas de la ciudad de Malaga, y de los otros logares de aquellas comarcas. Estos dos thesorero y secretario, dadas las cartas a los caualleros, a quien se dirigian: solicitaron con algunas ciudades y villas, que se juntassen cō ellos a hazer la tasa que el Rey y la Reyna mandauan hazer. Y fueron con ellos el alcayde de los donzeles, y Garci Fernandez Manrique corregidor de Cordoua, con la gente de aquella ciudad, y Iuan Guillen, y Pedro de Rojas con la gente de Seuilla, y el licenciado Iuan de la Fuente corregidor de Xerez con la gente de aquella ciudad, y la gente de Ezija, y de Carmona, y la gente del duque de Medina Sidonia, y la gente del conde de Cabra, con los otros capitanes que el Rey y la Reyna embiaron: y el alcayde de Moron, con la gente del cōde de Vruena. Todos estos caualleros juntos en el río de las yeguas, hizieron alarde, y repartierō las batallas en la forma que deuián entrar: y fueron adelante,

a poner real en los prados de Antequera. Y acordaron de estar todos a la gouernacion del maestro de Sãctiago, y del marques de Cadiz, y de dō Alfonso de Aguilar. Los quales pusierō justicia y oficiales en la hueste: y dierō cargo al licenciado Iuan de la Fuete corregidor de Xerez, que era alcalde del Rey y de la Reyna. Y porque en la hueste veniã muchas mugeres mūdarias, aquellos capitanes acordarō de las echar fuera, y no cōsintierō que ellas ni otra persona sin prouecho fuesse en aquella hueste. Y ordenaron sus batallas en esta manera. En la auanguardia yua don Alfonso de Aguilar, y el alcayde de los donzeles, y Puertocarrero, e Iuan de Almaraz, e Iuan de Merlo, e Carlos de Biezma capitanes del Rey e de la Reyna con la gente de sus capitania. En otra batalla yua luego el maestro de Sãctiago y el marques de Cadiz con las gentes de sus casas, e don Martin de Cordoua, y Antonio de Fonseca, e Fernan Carrillo capitanes cō las gētes de sus capitania, e la gēte del maestro de Calatraua, y la gente de Gonçalo Mexia señor de Sãctofimfa. Y en las dos alas desta batalla yua Gonçalo Hernãdez d Cordoua, e Diego Lopez d Ayala, e Pero Ruyz d Alarcō, y el comēdador Pedro d Ribera, e Pedro Ossorio, e Bernal Frãces, e Frãcisco de Bouadilla capitanes, cō las gētes de sus capitania. En otra batalla yua la gente

A a ij del

del duque de Medina, y la gente del cōde de Cabra con sus capitanes, y el alcaide de Morō cō la gente del conde de Vruēña, y la gente de Martín Alonso señor de Bōte mayor. En la reguarda yua el comēdador mayor de Calatraua cō la gente de su capitania, y cō la gente y capitanes de Xerez y Ezija y Carmona. Toda esta gente q̄erā hasta seys mil hombres a cauallo, y doze mil peones, vallesteros y lāceros, cō gran copia de espingarderos, repartidos en estas batallas, entrarō en el reyno de Granada cōtra las partes de Malaga, y talaron luego los panes y viñas y oliuares y figuerales, y todas las otras cosas q̄ hallaron en el circuytu de la villa de Alora. Y entretāto que la tala se hazia, la batalla d̄ la gente del duque de Medina, y del conde de Cabra, y el alcaide de Moron con la gente del cōde de Vruēña, se pusieron delāte la villa, para hazer resistēcia a los Moros q̄ estauan en guarda della que no saliesse a hazer daño en los taladores. ¶ Talada toda aquella villa, la hueste passō adelante, y talaron todos los panes y oliuares y viñas y huertas y figuerales, y todos los otros arboles q̄ hallaron en los valles y tierras de Cohin, y del Sabinal, y de Caçara bonela, y de Almexia, y de Cartama: en lo qual estuuieron diez dias. Y los Moros de Cartama, fallieron a defender la tala que se hazia en las huertas que eran cerca

de la villa: y la gente de los Christianos q̄ yua en la batalla de la auanguardia, pelearon cō ellos, y los retraxeron a la villa, y robarō y quemaron todo el arrabal. Otro dia passō la gente adelante, y talaron todos los panes y viñas, y otros arboles de Pupiana, y por todo el camino, hasta que llegarō a la villa de Aluendin. Y los Moros de aquella villa, porque tenian grandes oliuares y huertas y gran copia de panes: cometieron partido a los capitanes que no les talassen su termino, y que les dariā todos los Christianos captiuos q̄ tenian en ella. El maestre de Santiago y el marques de Cadiz, no lo pudieron hazer: porque los taladores estauā ya tā tendidos por todas partes talando y quemando, que no ouo lugar ū lo resistir: y aquella villa y tierra quedo del todo destruyda. Y cierta gente de Xerez con el corregidor, y la gente de Ezija y Carmona, passārō la sierra de Cartama por la otra parte, y talaron todos los panes, y quemaron todos los oliuares y almendrales que en aquella parte hallaron. Otro dia la hueste fue adelante, y talo y quemō todo el termino de la torre del atabal, y los valles de Pupiana y Churriana, y toda la vega de Malaga, q̄ ninguna cosa dexarō enhiesta. Y tanta fue la diligēcia q̄ el Rey y la Reyna mandaron poner en las cosas necessarias ū la guerra, q̄ aquellos officiales y ministros a quien

dio

dio el cargo, touieron manera q̄ entrecanto que la gente estuuo ha ziendo la tala en estos logares, llegaron a la costa de la mar biē cerca de la tierra nauios de las ciudades de Seuilla y de Xerez, q̄ trayā los mätenimiētos necessarios para la hueste, de donde fue proueyda de todo lo q̄ fue menester: de tal manera q̄ por falta de mätenimientos y de las otras cosas necessarias no dexallen la guerra. Llegados a questos nauios, y proueyda la gente: el maestre y el marques y los otros caualleros y capitanes, acordaron de yr con sus batallas ordenadas a la ciudad d̄ Malaga, por talar los panes y huertas q̄ estauan cerca de la ciudad. Y como llegaron cō sus batallas, los Moros salieron a pelear cō ellos: y duraron aquel dia todo escaramuça do, donde fueron muertos y feridos algunos de la vna parte y d̄ la otra. Y durante aquella escaramuça la gente de los Christianos andaua quemādo y talādo panes y viñas y huertas y oliuares y almédrales y palmas y otros arboles, y quebrarō todos los molinos que hallaron en todo el circuytu de Malaga. Otro dia pusieron real sobre la villa de Cohin, y talarō todo lo que hallarō en circuytu della, hasta que llegaron al termino de Alteçayna, y de Gutero: y talaron asy mesmo a Alhaurin, y destruyērō toda aquella tierra y sus comarcas. Y en todos los logares dōde talaron ouieron escaramu-

ças y peleas cō los Moros, donde fueron muertos y feridos tābiē de los Christianos, como de los Moros. Auia en aquella hueste cirujanos, que la Reyna embisua quando entraua su gente en tierra de Moros. A los quales mandaua q̄ sin ningun precio curassen los feridos, porque ella lo haria todo pagar. Fecha esta tala q̄ duro por espacio de quarēta dias, boluierō todos aquellos caualleros y capitanes con sus gentes para los prados d̄ Antequera. Y alli se despartieron, cō apercebimiēto que les fue hecho de parte del Rey y de la Reyna, q̄ estouiesse prestos para entrar cō el Rey a la tala q̄ se auia de hazer en la Vega de Granada, y bastecer la ciudad de Alhama.

*CAP. XXXI. DE  
como el Rey y la Reyna fue  
ron a la ciudad de Taraçona.*



El Rey q̄ segū auemos dicho, era venido a Victoria, y la Reyna que auia salido de las mōtanas d̄ Vizcaya: proueyda la frontera de Navarra, y las otras cosas que fueron necessarias de proueer en aq̄llas prouincias, partierō de Victoria, y fuerō a la ciudad de Taraçona, a entender en las cortes de Aragō q̄ se hazia en aq̄lla ciudad de Taraçona:

A a iij      sobre

fobre algunas cosas concernientes a la administracion de la justicia y a otras necesidades q̄ en aquel Reyno por estonces ocurrían. Y vinieron a aquella ciudad por su mandado todos los mas caualleros y varones y procuradores de las ciudades y villas, y todos los otros que acostumbrauan jũtarse en las cortes de aquel Reyno. Y como fueron juntos: por parte del Rey y de la Reyna les fueron notificadas algunas necesidades que por estonces tenían, así para recobrar los condados de Rossellon y Cerdenia, como para la guerra de los Moros, que se continuaua: y para los otros gastos, que para sostener su estado real eran necesarios. Así mesmo por los del Reyno fueron propuestas al Rey y a la Reyna algunas cosas que para conseruación de sus fueros y leyes cumplia de se executar y remediar. En las quales entendieron con gran diligencia, los dias que en aquella ciudad estouieron: pero porque eran tantas y de tan diuersas calidades, no se pudo dar fin a ellas por estonces. Y porque era ya el mes de Abril, y el tiempo para entrar en el Reyno de Granada a hazer la guerra y la tala se passaua: la Reyna que tenia mucho en el animo aquella guerra de los Moros, acuerdo que se devian dexar aquellas cortes de Aragon, por la dilación grande q̄ se daua en la conclusión d'ellas. Y todas cosas pos-

puestas deuian yr al Andaluzia, en prosecución de la guerra de los Moros: por q̄ dezia ella que era tan justa y tan sancta empresa, q̄ entre todos los principes Christianos no podia ser mas hōrrada, ni que mas digna fuesse: para q̄ haciéndose se deuidamente, se ouiesse el ayuda de Dios y de las gētes. El voto del Rey era, q̄ primero se devian recobrar los condados de Rossellō y Cerdenia, q̄ los tenía injustamente ocupados el Rey de Frãcia: y q̄ la guerra de los Moros se podia por agora suspēder, pues era voluntaria, y para ganar lo ageno. Y la guerra con Frãcia no se deuia escusar, pues era necesaria, y para recobrar lo suyo. Y q̄ esta guerra era sancta, esta otra guerra era justa, y muy conueniente a su hōrra. Porque si la guerra de los Moros por agora no se prosiguiesse, no les seria imputada mengua: y si esta otra no se hiziesse (allē de de recibir daño y perdida) incurririan en deshonra, por dexar a otro Rey poseer por fuerza lo suyo, sin tener a ello titulo ni razon alguna. Dezia así mesmo, que el Rey de Frãcia era moço, y su persona y Reyno andaua en tutorias y gouernacion agena: las quales cosas dauā oportunidad para hazer la defensa de los Franceses mas flaca, y la demanda de su restitucion mas fuerte. Y q̄ si agora se dexasse, era de pensar q̄ creciendo la codicia juntamente con la edad, seria mas difficile d' recobrar y facer

y sacar de su poder aquella tierra. Otrofi dezia, que quanto mas tiempo dexasse de mouer esta guerra, tanto mayor possessiõ ganaua el Rey de Francia de aquellos cõdados. Y los moradores dellos, q̄ cada hora esperauan ser tornados a su señorio, viendo passar el tiempo sin dar obra a los recobrar, perdiã la esperança q̄ teniã de ser reducidos al señorio priniero: y q̄ el tiempo haria assẽtar sus animos en ser subditos del Rey de Frãcia, y perderiã el afecion q̄ teniã al señorio real de los Reyes de Aragon: la qual affecion, dezia el, que nõ era pequeña ayuda para los recobrar prestamente. Otrofi dezia, q̄ nõ podia buenamente soffrir los clamores de algunos caualleros y ciudadanos d̄ aquellos cõdados, que por seruicio del Rey su padre y suyo, han estado tanto tiempo desterrados de sus casas y heredamientos: y reclamauan toda hora solicitando que se diesse obra a la reduciõ de aquella tierra, por tornar a sus casas y bienes. Todas estas razones dezia el Rey a fin q̄ la guerra se mouiesse para recobrar aquella tierra de Rossellõ y Cerdania. La Reyna que estaua muy inclinada a cõtinar la guerra començada contra los Moros: dezia, *Que si agora estouiesse en tiempo de elegir qual d̄ aquellas guerras se deuia començar, auian logar las causas que el Rey dezia para començar las de Francia, y dexar la d̄ Granada. Pero que co*

mençada ya de dos años antes la guerra de los Moros: para la qual con grandes trabajos eran fechos aparcjos, y se auian hecho immẽsos gastos y costas, assi por mar, como por tierra: y teniendola en el estado q̄ la tenia, pareciãtal consejo perdello, todo por començar otra guerra de nueuo con los Franceses, pudiendose proseguir la de los Moros. *GY proueyendo esta otra que se esperaua con los Franceses: para la qual dezia ella, que deuriã quedar cõ el Rey en aquellas partes de Aragon y de Cataluõa algunas gẽtes de armas de Castilla: con los quales y con la gente de la tierra podia hazer el Rey lo que queria. Y que ella yria en prosecuciõ de la guerra que tenian començada contra los Moros: y en esta manera se proueya lo vno y lo otro. *GEN este acuerdo assentaron el Rey y la Reyna y los de su consejo. Y luego dieron orden en la administraciõ de la justicia que auia de quedar en las tierras de allende el puerto: de la qual dieron cargo al almirante don Alfonso Enrriquez y al condestable conde de Haroca los quales mãdaron q̄ estuuiessen en la villa de Valladolid. Otrofi mãdaron a ciertos doctores de su cõsejo, que estuuiessen con ellos, y librasen las causas q̄ pendian, y de nueuo naciesen en aquellas partes, y proueyessen en ellas. Para lo qual el Rey y la Reyna les dieron sus poderes bastantes. *Fecha***

A a iij) esta

## Chronica de los

esta prouission, el Rey quedo en aquella ciudad de Taragona, entendiendo en las cortes que se hazian; y la Reyna partio de aquella ciudad, y con ella el Cardenal de España, vinieron a la ciudad de Toledo. Y como la Reyna lleuo a la ciudad: porque era costumbre antigua, y muy guardada, q̄ quando los arçobispos entrā la primera vez en ella, los caualleros de la ciudad, salenle a recibir fuera de la ciudad; y todos vienen con el a pie en circuytu d̄ la cauagaldura en que el entra, hasta ponerlo a las puertas de la yglesia dōde defcaualga a hazer oracion a la cruz, con que la clerczia de la yglesia le esta esperando. Y como la clerczia dela ciudad requirio al Cardenal, q̄ pues aquella era la primera vez que entraba en la ciudad, despues que fue proueydo del arçobispado, le pluguiesse guardar la cerimonia deuuda a los arçobispos, y entrar en la ciudad vn dia antes que la Reyna entrasse: porq̄ entrādo solo, los caualleros ouiesen lugar de le hazer aquella honrra acostūbrada. Y como la Reyna le rogasse aquello mesmo, el Cardenal le respondio. Señora pues vuestra voluntad fue de me procurar prouision deste arçobispado, yo reputo a mayor honrra y cerimonia que puedo recibir, entrādo acompaňando a vuestra Señoría real: y que vos me pongays por vuestra mano en la posesion de la yglesia que me pro-

curastes. Y quedese dixo esta cerimonia para otro tiempo y lugar: y no quiso entrar en la ciudad, sino con la Reyna acompaňandola. Aquella respuesta q̄ el Cardenal dio, y la voluntad que en aquel caso mostro, fue notado a virtud y humildad y gradescimiento: porque eligio antes yr con los otros acompaňando a la Reyna, q̄ entrar el solo en la ciudad con aquella grande cerimonia y honrra que le era deuuda y le ofrecian. Y assi entro en la ciudad acompaňando a la Reyna: a la qual fue hecho gran recebimientto, y estouo en la ciudad los tres dias de pascua de Resurrecion: y luego partio al Andaluzia, y con ella el Cardenal; y fue a las ciudades de Vbeda y Baeça y Andujar y Iuen. Y vistas todas aquellas partes, proueyo en algunas cosas q̄ entendio ser necessarias a la administracion de la justicia y buena gouernacion de aquellas ciudades. En especial defedio el juego de los dados en aquellas tierras; y en todos sus reynos so grandes penas; y mando a sus corregidores que las executassen, en qualquier personas que los jugassē. Y los ministros de la justicia auian gran temor de la Reyna, q̄ executauan con mucha diligēcia sus mandamientos. Y algunos por miedo de las penas que se executauan, se refrenauan, y dexauā de jugar: de manera, que los grandes de verguença, y los otros por misdo



do de la pena, todos juegos cessauan. Cosa fue por cierto de digna memoria: porque esto se guardo tanto, que ya no se hallauan en todo el reyno dados para jugar, ni ninguno los osaua tener ni vender. Assentadas todas estas cosas por la Reyna en aquellas ciudades: acordo venir para la ciudad de Cordoua, a esperar la gente de armas que auia mandado llamar para hazer guerra en el reyno de Granada.

*CAP. XXXII. DE las cosas que la Reyna hizo en la ciudad de Cordoua. Y como el Rey dexo las cortes de Tarazona, y vino a Cordoua do estaua la Reyna.*



Como la Reyna lle-go a la ciudad de Cordoua, luego vino a su llamado el maestre de Santiago, y el conde de Cabra, y el marques de Cadiz, y el marques de Villena, y don Lorenzo Suarez de Figueroa conde de Feria, y don Alfonso de Aguilar, y el conde de Belcazar, y el conde de Olforno comendador mayor de Castilla, y el conde de Nieva, y el conde de Vruena, y don Juan de Guzman hijo del duque de Medina Sidonia con la gente del duque su padre, y don luã de

Soto mayor señor de Alconchel, y Puertocarrero señor de Palma, y Iuan de Guzman señor de Teua, y todos los otros capitanes y gentes de armas que embio a llamar. Otrosi vinieron hasta mil peones vallesteros y lanceros y escopeteros. Y mando traer gran numero de carros y madera y fierro y piedras y maestros, para las labrar, y todas las otras cosas que eran necessarias para las lombardas y otros tiros de poluora de su artilleria, segun la orden que para ello dauan los maestros que hizo venir de Francia y de Alemania, que tenian aquel cargo. Y allende de las treze mil bestias que el reyno le dio en seruicio este año para meter los bastimentos necessarios a la gente que estaua en Alhama: mando asimismo traer alquiladas otro gran numero de bestias y carretas, para llevar las cosas necessarias a las gentes de armas y peones que auian de entrar a la Vega de Granada. Otrosi mando adereçar grande flota de naos y galeras y carracas por el mar, y fornecelas de armas y gentes y mantenimientos, para guardar el estrecho que no passassen mantenimientos ni gentes de las partes de Africa, para fauorescer los Moros. Y dio cargo de la capitania desta flota a Aluaro de Mendoza conde de Castro. Aparejadas todas las cosas que eran necessarias para la guerra: pensando que el Rey se detenia en las cortes de

A a y Aragon

## Chronica de los

Aragõ, dió cargo de la capitania general de toda su hueste al Cardenal de España, para que entrasse en tierra de Moros. Y ella acordo de yr a las ciudades de Antequera y Alcalá la real, para pueer en las necesidades que occurriesen: porque la presencia de la Reyna, y la forma que tenia en la gobernation de las cosas, hazia a sus ministros y seruidores poner las en obra con gran diligencia. Las cosas de la guerra fechas y adereçadas por la Reyna en la manera que auemos dicho: el Rey dexo las cortes de Aragon, y suspendio en la guerra que estaua en proposito de hazer a los Franceses: por que en aquellas cortes no hallo por estóces el aparejo que era necesario para la principiar: y vino para la ciudad de Cordoua dõde estaua la Reyna. Y jutos aquellos caualleros y capitanes que estauan en su consejo, fablose cerca de la guerra que se auia de hazer aquel año. Y porque el voto de algunos era, que se deuia hazer tala en la Vega, segun se auia hecho los años passados. Y el voto de otros era, q se deuia assentar real sobre alguna villa. Aquellos cuyo voto era de hazer la tala dezia, Que pues auia tan grande recaudo en la mar, para que no passassen mantenimientos de Africa con que los Moros de Granada se pudiesse proueer: les parecia, que deuia entrar en la Vega, y hazer la tala de los panes y otras cosas, segun que otras

vezes se auia hecho. Y que quitando a los Moros por todas partes el mantenimiento, se les haria mayor guerra que en otra manera: porq no pudiendo soffrir la mengua de los mantenimientos, sera forçado darse de hambre. Y en esta forma seria hecha guerra general a todo el reyno: lo que no se haria cercandose vna villa sola. Los que eran en voto que se cercasse alguna villa dezia, Que bien era hazerse la tala, si generalmente se pudiesse hazer en todas las partes del reyno de Granada: pero que no se podia hazer, saluo solamente en la Vega: y aun en aquella no se podia talar cumplidamente, saluo algunos logares: y assi que dauan todas las otras ciudades y logares y partes de aquel reyno, por talar, de donde los Moros se podian proueer. Assi que hazer la tala era vna guerra de grandes costas a los Christianos, y poco daño a los moros. Esto bien considerado dezian, Que el Rey deuria poner sitio sobre alguna villa de las de aquel reyno, pues tenia gran poder de gentes y artilleria para la guardar y cõbatir. Y ni por esto cessaria la tala, pues que las gentes de la hueste talarian assa tierra de la que estuuiesse en circuytu de la villa que se sitiase. Sobre esta materia ouo grande practica y diuersidad de consejos entre los caualleros y capitanes q estauan en el cõsejo. Al fin el Rey y la Reyna vistas las razones que

se aleguan por los vnos y por los otros: determinarõ, que se deuia poner sitio sobre alguna villa de Moros y la combatir: porque entendian de la auer con la fuerza de la artilleria. Y determinaron que se sitiase la villa de Alora: por que tomada aquella villa, asseguraua gran parte de las otras tierras de Christianos que estauã frõtera de los Moros: y de donde se podia hazer guerra a las otras villas y tierras del reyno de Granada, que estan en la comarca. Este acuerdo auido, fue tan secreto, q̄ ninguno lo supo: saluo muy pocos de su consejo. Y a prouecho tãto el secreto, q̄ los Moros nõ proueyeron aquella villa de las cosas que se requerian para su defensa. Y recelando que el Rey cercaria otra vez la ciudad de Loxa, pusieron en ella los Moros guarda de mucha gente y mantenimientos: y fortificaronla mas que otra ninguna ciudad ni villa de aquellas partes.

*CAP. XXIII. DE  
como el Rey tomo la villa de  
Alora.*



Vido el acuerdo q̄ auemos dicho, luego el Rey partio de la ciudad de Cordoua cõ todos los caualleros y gẽtes de cauallo y de pie que la Reyna

auia fecho juntar: y sus barallas ordenadas, vino hasta vn lugar q̄ se llama el Rio de las yeguas. Estãdo alli, mando al marques de Cadiz que con la gente de su casa, y cõ la batalla de la gente de armas del Cardenal de España, do yua por capitan don Antonio de Mendoza su sobrino, fuesse adelante a asentar real a logar conueniente.

Conio el marques fue partido, el Rey lo siguió, y entro mas adelante en tierra de Moros con toda su hueste: donde yua de las bestias que dio el reyno, y de las otras q̄ la Reyna mado traer alquiladas, hasta en numero de treynta mil cargas que lleuauan los mantenimientos para la gente. Yua asy mesmo muy grã numero de carros con el artilleria: y vna grã parte de los peones passauan delante por las sierras y puertos de aquella tierra, allanando los caminos y logares asperos, por donde pudiesen passar los carros. Y en esta forma fue el Rey proueyendo sus reales, hasta que llego a la villa de Alora, viernes onze dias del mes de Junio deste año. Los Moros q̄ en ella estauan, hizieron grandes aparejos de defensas en los muros y torres: y el alcaide que tenia la fortaleza repartio su gente en los logares que entendio ser necesarios, para la defender. Esta villa es tan fuerte y puesta en tal sitio, que los Moros recelauan poco de ninguna fuerza ni combate q̄ les fuesse hecho. El Rey puesto su real,

real, mando assentar el artilleria, y que tirasse a ciertas partes del muro y de las torres. Los Moros assi mesmo tirauan con espingardas, y con otros tiros de poluora y saetas con yeruas, y ferian algunos Christianos. Y para curar los feridos y los dolientes, la Reyna embiava siempre a los reales leys tiendas grãdes, y las camas de ropa necessarias para los feridos en fermos; y embiava cirujanos y medicos y medicinas y hombres que los siruicessen: y mandaua, q̄ no lleuassen precio alguno, porq̄ ella lo mandaua pagar. Y estas tiendas cõ todo este aparejo, se llamãua en los reales el hõspital de la Reyna. Assẽtadas las lombardas grandes: y començando a tirar, derribaron dos torres, y vna grã parte del muro. Y como aquella parte d la cerca fue cayda, los Moros trabajarõ por hazer otro muro de tapia por dentro, para se defender: pero los ribadoquines y otros tiros de poluora tirauã tãtas vezes a aquella parte dõde el muro auia caydo, que los Moros no tenian lugar de hazer alguna defenfa de dẽtro. Y si algunos trabajauan de la hazer, luego eran muertos o lisiados, con la grã muchedumbre de artilleria que continuamente tirauan.

¶ Visto por el Rey como las torres con aquella parte del muro eran caydas, mando adereçar los vancos pinjados y gruas y mãtas, y los otros pertrechos necessarios

para el combate: y repartiõ los lugares por do la villa se auia de comba-  
 tirar a cada capitan. Los Moros (que primero estauã esforçados y con poco temor de recebir dano) quando vieron las torres con grã de pedaço del muro derribado: y como la artilleria continuamente tiraua y derribaua cada hora mas, y que no podian defẽder el muro, ni andar seguros por las calles: sintiẽdose guercrados por tantas partes, requirierõ al alcayde que diessẽ al Rey la villa, porq̄ ni veyã manera para la defender, ni tenian fuerça para pelear. El alcayde visto que gran parte de sus Moros perdian el esfuerço, cõ algunos q̄ vido tener mejor animo, se puõ en vna torre a fin de la defender. Y reprehendia a los otros por la flaqueza que mostrauanty deziales, Que antes deuriã allí morir, que perder su tierra, y ser pueños so la seruidumbre de los Christianos, a quien no conocian sino por enemigos crueles. Y con estas y otras semejantes razones trabajaua de los esforçar. Pero los Moros viendo los muertos y feridos, y como cada dia sus muros cayan: pueños en aquella necesidad peligrosa, la turbaciõ les priuaua el entendimẽto, para tomar acuerdo de lo que deuiã hazer. Estando en esta priesa, del colgarõnse por la cerca tres Moros y vinieron al Rey, a le dezir el estado de la villa, y el defacuerdo q̄ auia entre los Moros sobre  
 la

la defender o entregar. Entonces el Rey les embio a dezir cō vn fauante o interprete: que el les asseguraria la vida y los bienes, y que los embiaria sindaño a qualquier parte que quisessen, si luego les entregaua la villa. Los Moros oyendo la piedad que el Rey les ofrecia, esforçaronse mas cōtra el alcayde: y dezianle, Tu alcayde q̄ nos mandas defender, da nos si puedes vida para poder pelear: y plazenos morir defendiendo, si podemos morir peleando: mas si no podemos guardar la vida para defender la villa, locura es perder la vida y la villa. Tu quieres que muriendo veamos morir y captiuar nuestras mugeres e hijos, y al fin que se pierda la villa. Sabete q̄ no lo queremos hazer, antes queremos gozar de la piedad que el Rey nos offrece, que vsar del consejo que tu nos das. El alcayde visto q̄ cada hora mas desmayaua su gente cō las muertes de vnos y heridas de otros, acuerdo de entregar al Rey la villa: y el Rey seguroles las vidas y los bienes. Y mando al comendador mayor de Leon don Gutierre de Cardenas, ya Puertocarrero señor de Palma, q̄ entrassen en ella. A los quales el alcayde dio lugar que se apoderassen de vna torre con hasta veynte hombres de armas, entretanto que los Moros de la villa recogian sus bienes, y los sacauan fuera. Y luego fuerō puestas sobre las torres de la villa las

vanderas del Rey y de la Reyna, y el pendon de la Cruzada. Y fue entregada esta villa al Rey, a veynte dias del mes de Junio, año del nascimiento de nuestro redēptor d̄ M. cccclxxiiij. años. Y m̄do poner en seguro todos los Moros con sus hijos y bienes. Otrofi m̄do rescatar todos los Christianos que estauan en ella captiuos. Como la villa fue desembargada: el Rey entro en ella con vna solenne procession, y fue a la mezquita principal, y fundo en ella vna yglesia, que por intercession de la Reyna fue intitulada sancta Maria de la Encarnacion. Y mando reparar las torres y el muro q̄ auian derribado las lombardas: e dio cargo de la capitania mayor de aquella villa a Luys Fernãdez Puertocarrero, con dozientos hōbres a cauallo y otras gētes a pie. Y proueyolade mantenimientos y de las otras cosas necessarias: e partio con toda su hueste para el valle que dizen de Cartama.

¶ Tomada la villa de Alora: el Rey mando mouer su real, y fue al valle que dizē de Cartama, por la talar. Y embio delante al marques de Cadiz con la gente de su casa, y con la gente del Cardenal de España, y otros capitanes, que serian hasta dos mil de cauallo. Y como entro en aquel valle, fue para la villa de Aloçayna. Y los Moros della, viendo que no se podía defender, salierō al marques, y trataron con el de se poner en el señorío

señorio del Rey y de la Reyna, y ser sus vassallos. El marques embio a dezir al Rey, como los de aquella villa queriã ser sus siervos, si les mãdasse guardar sus bienes. El Rey le embio mandar, que la recibielle, e no les hiziesse guerra, e que los assegurasse de su parte. Y en esta manera aquella villa quedo en el señorio del Rey y de la Reyna. El Rey con toda su hueste entro en aquel valle ð Caratama, y assento real sobre vna villa que llaman Caçarabonela q̄ es fuerte. Y los Moros que estauã en ella, salieron a escaramuçar por tales logares, que a su saluo podiã hazer daño en los Christianos, e no recibirlo, segun la disposicion de la tierra y de los grandes oliuares e otras ramblas e barrancos q̄ estan en el circuytu. Y algunos de los Christianos con orgullo y codicia de robar, soltarõse de algunas batallas sin orden y sin mandamiento de los capitanes: y fueron a escaramuçar con los Moros por aquellos logares q̄ no sabian. Algunos de los capitanes visto aquel daño, entraron en la escaramuça, por retraer della a los Christianos. Y la confusion y desordẽ de pelear fue alli tan grande, que de los Christianos fueron alli algunos muertos y muchos feridos de los tiros de saetas y espingardas que tirauan los Moros.

¶ Murio en aquella hazienda de vna saetada don Gutierre de Sotomayor conde de Belalcaçar, q̄

entro a retraer la gente de su batalla. Este conde era moço de veynte y quatro años, hombre de muy buenos desçcos, e tan bien condicionado, que peso mucho al Rey y a la Reyna de su muerte. Y dio tan gran tristeza en las gentes del real, que todos los que andauã en la escaramuça (oyda la muerte ð aquel conde) se recogeron. Y los Moros ð algunas villas de aquel valle, que por la toma de la villa de Alora estauan tan caydos que pensauan darse por subditos del Rey y de la Reyna: quando sintieron el daño que hizieron en aquella escaramuça, cobraron tan grã esfuerço, que mudaron el proposito, y no se quisieron dar. El Rey mando talar todos los panes y viñas y oliuares de aq̄l valle. Y por acuerdo ð algũos capitanes, deliberaua boluer pa Cordoua: e vino hasta los prados de Antequera. La Reyna q̄ todos los dias trabajaua embiãdo dineros e gẽtes e recuas e mãtenimientos, e hazia continuos aparejos para aquella guerra: oydo como el Rey deliberaua tã presto dexar la guerra, e salir con toda su gente de tierra de Moros, embio dezir al Rey, Que si le pluguiesse deuia hazer la tala en la Vega: o poner sitio sobre alguna otra villa, pues auia aun assaz tiempo de verano en q̄ se podia hazer. El Rey sabida la voluntad de la Reyna, como quier que ya la gente se començaua a boluer: pero así los grãdes seño-

res, como los capitanes, y todos los otros caualleros y gentes de la hueste: visto como el consejo de la Reyna era razonable, tornarō a entrar en la Vega de Granada con el Rey. El qual ordenadas sus batallas, fue a vn lugar que se llama Alhendin, y quemó las viñas y oliuares y otros arboles, y todos los panes que estauan en las heras: y quemó las casas tambien de Marbaha, y de Gabiar, y Aurora y Coxar. Y otro día fue con algunas gentes por cerca de vn lugar que se llama Dilar q̄ es al pie de la sierra Neuada. Y fuerō muertos algunos Moros que salian a escaramuzar con la gente del Rey, y otros fueron captiuos: y fueron quemados Vrijar y Acibia dos lugares cercanos de la ciudad de Granada: y quemarō las paruas de los panes, y las viñas y huertas, y otros frutales que estauā en aquel circuytu. Otro día el Rey con toda su hueste, sus vanderas tendidas, y la gente dispuesta a la batalla, fue camino de la ciudad de Granada, por encima de Armilla, que es por la parte de la sierra Neuada: quemando y talando todo lo que hallaua en circuytu de dos leguas: y quemaron a Armilla la menor, y las heras de Abra, y quemaron los molinos de Iarambi, que son cerca de la puerta de Granada que se llama Bibarrambra, y todos los otros molinos q̄ estauā cercanos de la ciudad. El Rey con su batalla real se puso delante

las puertas de la ciudad quanto vn quarto de legua por la parte de la sierra Neuada, a pelear con los Moros, si saliesen a defender la tala que los suyos haziā por todas partes: los quales quemarō las aldeas, alcaerías, y casas, y torres, y mezquitas que los Moros tenian en aquella parte: y todos los oliuares y huertas y las paruas que estauan en las heras. Y llegaron algunos caualleros y peones hasta cerca del muro de la ciudad de Granada. Otro día la Reyna auia mandado al duque de Medina Sidonia, y al conde de Cabra, que entretanto que el Rey estaua en la Vega haziendo esta tala, entrassen en la tierra de los Moros con las gentes de sus casas. El duque por la parte de Ximena: y al conde de Cabra mando que fuesse al termino de la ciudad de Loxa. Estos dos caualleros cumpliendo el mandado de la Reyna, entrarō en tierra de Moros, y talaron y quemarō y destruyērō todos los panes y viñas y arboles que hallarō en aquellas partes, y traxeron ganados y prisioneros en gran numero. Hizose en espacio de quarenta dias que el Rey duro en la Vega, y en la entrada que estos dos caualleros cada vno por su parte hizo, la mayor tala y destruyō que se hizo en aquella tierra, despues que los Moros la poseen.

¶ Fecha esta tala, el Rey vino con toda su hueste para la ciudad de Alhama, e hizo meter en ella cin

co mil bestias cargadas de mäte-  
nimientos que la Reyna auia em-  
biado de Cordoua para bastimē  
to de aquella ciudad, y faco della  
al conde de Tendilla que la auia  
sostenido, y dio el cargo de la ca-  
pitania mayor a don Gutierre de  
Padilla clauero de la ordē de Ca-  
latraua. Y dexado el proueymiē-  
to de las cosas necessarias para a-  
quella ciudad, boluio con toda su  
hueste pa la ciudad de Cordoua.

*CAP. XXXIII. DE  
como el Rey tomo la villa  
de Setenil.*



Orque el tiempo  
del verano dura-  
ua para poder e-  
star gēte en el cam-  
po: acordaron en  
su consejo el Rey  
y la Reyna, de no dexar passar el  
tiempo sin hazer otra entrada, y  
poner sitio sobre alguna villa de  
Moros. Y comoquier que ouo di-  
uerfos votos entre los capitanes  
que en esto entendian: porq̄ vnos  
dezian que deuián poner sitio so-  
bre Cambil que es cerca de laer:  
el voto de otros era, que se deuia  
poner sitio sobre Mōreñio: otros  
sobre Illora. Pero al fin acordarō  
que se deuia poner cerco sobre la  
villa de Setenil, por muchas razo-  
nes que mostrauan ser mas pro-  
uechosa que las otras, si se pudief-  
se auer, por la seguridad que los

Christianos aurian, y por el dañō  
que los Moros recibirian si se ga-  
nasse. Y comoquier que la prati-  
ca destas cosas era secreta en su cō-  
sejo: pero aquello que determina-  
uan hazer estaua mucho mas se-  
creto: porque ninguno sabia la fi-  
nal determinacion saluo muy po-  
cos. Auido este acuerdo, fue go el  
Rey partio de la ciudad de Cor-  
doua con toda la gente de armas  
de su hueste: y embio delante al  
marques de Cadiz. El qual con  
dos mil hōbres a cauallo fue muy  
presto a la villa de Setenil, por  
guardar que los Moros no proue-  
yessen, si ouiessem auiso del cami-  
no que el Rey lleuaua para la cer-  
car. Otrosi mādō llevar el artille-  
ria. Y como lleugo el marques, to-  
mo algunos Moros que andauan  
en el campo: de los quales supo co-  
mo en la villa no auia otra gente,  
saluo el alcayde y los vezinos de  
ella: pero supo que erā assaz para  
la defender, y hombres curfados  
en la guerra para pelear. Y luego  
el Rey vino con toda su hueste, y  
assento real bien cerca de la villa.  
Y porque los caminos eran frago-  
sos, por do auian de passar los ca-  
ros en que yua el artilleria, mādō  
que viniessse alguna gente de peo-  
nes con picos y palas de hierro, y  
otros aparejos para allanar los lu-  
gares altos y fragosos, por do pu-  
diessen passar. Los Moros viēdo  
la villa cercada de todas partes,  
salierō algunas vezes a escaramu-  
sar con la gente que estaua en la  
guarda:



guarda: pero visto los daños que los tiros de poluora hazia en ellos, acordaron de no salir mas a la escaramuça: y cerraron todas las puertas de la villa, y tapiaron las por dentro, y acordaron de defender el muro y las torres. Y por esta causa la gente de la hueste estaua segura de los Moros, que no tenían por do salir a pelear con la gente del real: el qual estava muy bastecido de todas las cosas necesarias: porque la Reyna embio oficiales y puiffiones y las otras cosas que era menester para la hueste, en gran abundancia. Otro si embio las seys tiendas, que se dezian el hospital de la Reyna para los dolientes y feridos, segun lo acostumbraua embiar a los otros reales. Assentadas las lombardas gruesas: el Rey mando que tirasen a dos torres grandes que estauan a la entrada de la parte de la villa: y como tiraron por espacio de tres dias, luego las derribaron con vn gran pedaço del muro. Y entretanto los otros de zebatanas y passabolantes y ribadoquines, tirauan a las casas de la villa, y matauan los hombres y mugeres y niños, y derribauan las casas. Y tan gran temor pusieron los tiros de poluora, y tanto daño y estrago hazian en los Moros, que no lo podian soffrir, ni tenían vigor para pelear, ni para se defender. Y demandaron partido al Rey, que les saluasse las vidas y las haciendas, y les dies

se libertad para yr de lespluguiesse en saluo. El Rey otorgoles seguridad de las vidas con todo lo que pudiesen llevar. Y luego el alcayde y todos los Moros entregaron la villa al Rey. Y mando a dos capitanes que con la gente de su capitania fuesen con el alcayde, y con todos los Moros, a los poner en saluo en la ciudad de Ronda. Y el Rey entro en la villa, y mando reparar las torres y muros que auian derribado las lombardas: e hizola bastecer de pertrechos y bastimentos de las otras cosas necesarias. Y dexo por capitán mayor a don Francisco Enríquez con dozientos hombres a cavallo, y con la gente de pie que fue necesaria para la guardar. Y luego fue con toda su hueste para la ciudad de Ronda, que es a dos leguas de Setenil, e hizo talar los panes e viñas y oliuares y los otros frutales que estauan en circuytu de vna legua de aquella ciudad. Sabido por la Reyna como la villa de Setenil tan presto fue tomada, ouo grã plazer: porque fue cerca da por algunos Reyes passados en otros tiempos: y como quier q̄ auia durado el sitio sobre aquella villa mucho tiempo, nunca se podia tomar. Y acordo de yr a la ciudad de Seuilla. Y el Rey que auia salido de la tierra de Moros, vino a ella al camino, y ambo entraron en la ciudad, donde estuuieron el inuierno, proueyendo assi en las cosas necesarias a la buena

**B** b      goucr.

gouernaciō de sus reynos, como a la guerra de los Moros, y al basti-  
ciento de las villas que erā to-  
madas, y de las otras gētes q̄ esta-  
uan puestas en la frōtera. En este  
tiempo, los capitanes que dexarō  
en Alhama, y en Alora, y en Sete  
nil, continuamente hazian entra-  
das en tierra de los Moros: y les  
hazian tanta guerra, que estauan  
oprimidos, y no tenian aque-  
llas fuerças que solian, para en-  
trar a hazer guerra en la tierra de  
los Christianos por aquellas par-  
tes. Y muchas vezes offreciā  
grande numero de oro en parias  
al Rey y a la Reyna, y que el Rey  
Moro seria su vasallo para lo ser-  
uir, segun lo auian sido algunos  
Moros del reyno de Granada de  
los Reyes de Castilla sus anteces-  
sores. Pero porque su proposito  
(segun auemos dicho) era de con-  
quistar todo el reyno d̄ Granada  
no lo quisieron aceptar. Y niāda-  
ua a sus capitanes y gentes, que fa-  
uoreciessen al Rey moço contra  
el Rey su padre, segun se lo auia pro-  
metido. Los Moros cōsiderando  
q̄ aquel Rey moço recibir ayuda  
de los Chřianos, y recelādo q̄ los  
meterā en su tierra, aborresciāle  
y apartauanse del, y estaua retray-  
do en la ciudad de Almeria.

*CAP. XXXV. DE  
las cosas que passaron en la ju-  
ta que las Hermandades del  
reyno hizieron en este año en  
la villa de Orgaz.*



Los diputados y of-  
ficiales de las Her-  
mandades de las ciu-  
dades, villas y pro-  
uincias del reyno,  
Y otrosi Alōlo de  
de Quintanilla, y el prouisor de  
Villafraça, que tenian cargo por  
el Rey y por la Reyna de las ad-  
ministrar: acordaron de se jun-  
tar en el mes de Nouiembre de  
este año en la villa de Orgaz, pa-  
ra entender en las cosas de la ju-  
sticia que el Rey y la Reyna les  
auian dado facultad que enten-  
diessen, y en los repartimientos  
y otras cosas que cumplian de se  
hazer. Y fueron presentes en esta  
junta el bastardo de Aragon du-  
que de Villa hermosa capitan ge-  
neral de la gente de armas y d̄ las  
Hermandades, y don Alfonso de  
Burgos obispo de Cũca que erā  
presidente. Y juntos en aquella  
congregacion, y praticadas algu-  
nas cosas necessarias d̄ se proueer:  
aquellos ministros relataron los  
trabajos y grandes gastos que el  
Rey y la Reyna hazian en la con-  
quista que continuauan cōtra los  
Moros: en la qual se hazian tan  
grandes gastos, que sobrepuja-  
uā a las rentas ordinarias que el  
Rey y la Reyna tenian. Poren-  
de les encargauan de parte de su  
real Magestad, que considerada  
aquella necesidad, y la cosa en q̄  
se auian de distribuyr, repartiessen  
allēde del repartimiento ordi-  
nario alguna suma, para ayuda  
de

de pagar las lleuas de los mantenimientos que se auian de llevar al real el verano siguiente, y para bastecer la ciudad de Alhama. Otro si para ayuda a pagar las costas q̄ se requerian hazer en el artilleria, y para pagar los cauallos que erã muertos en las peleas y batallas auidas con los Moros. Aquellos procuradores y deputados oydo lo que les fue propuesto, y auida consideracion a las cosas para q̄ se demandaua aquella ayuda, con buena voluntad de todos, respondierõ: q̄ les plazia seruir al Rey y a la Reyna cõ todo lo q̄ de su parte les era demãdado: porq̄ como Reyes executauan la justiciay como señores defendiã sus reynos: y como Catholicos zelauan la fe: y como animosos guerreauã los enemigos: y como prudentes gouernauan en tal manera sus reynos, que cada vno era señor de lo suyo, y no dauan lugar que ninguno robasse lo ageno: y porque con los tributos que les dauan, ellos eran Reyes mas poderosos, y con su poder sus subditos eran mas honrrados y defendidos. Al si mesmo respondieron, q̄ si a los Reyes passados se haziã seruios y pagauan tributos: visto q̄ algunas vezes se distribuyan menos deuidamente que deuiã: aquellos se otorgauan con cargo, y se repartiã cõ dificultad, y se cogiã con trabajo. Pero considerando que esta intencion con q̄ se pide este seruios es recta, y la guerra

en q̄ se gasta es sancta, y la manera del gastar vian ser reglada: les parecia que la razon les obligaua a contribuir nueuas contribuciones, pues se hazian nueuos y necessarios gastos. Y allende del repartimiento que ordinariamẽte pagauan para el sueldo de la gente de armas que continuaua en la guerra, les plazia seruir este año con doze cuentos de maravedis, para pagar los alquileres de las bestias q̄ auian de llevar los mantenimientos al real, y al proueymiento de la ciudad de Alhama, y de las villas de Alora y Setenil, y mas otro medio cuento de maravedis para pagar las bestias q̄ se murieron el año passado, lleuãdo los bastimentos: y así mesmo lo que se gastaua en el artilleria. Dada esta respuesta por los procuradores del reyno, y presentada a la Reyna por el duque de Villa hermosa, y por el obispo de Cuenca, y por los otros commissarios q̄ fueron presentes en aquella junta. La Reyna regradescio la obediencia q̄ los procuradores de sus reynos mostrarõ. Y cõsiderãdo, q̄ por las derramas q̄ se cogian en el reyno, sus subditos sentiriã alguna fatiga, acordo q̄ no se repartiessen mas de los doze cuetos q̄ erã necessarios para el alquiler de las bestias q̄ auian de llevar los mantenimientos al real, y al proueymiento de Alhama y Alora y Setenil: porq̄ estas no se podrian escusar. Todos los otros repartimientos

Bb ij mado

mando que cessassen : y mando dar sus cartas para los diputados de las prouincias , que no repartiessen otra suma allende de aquellos doze cuentos. En este año murió el Papa Sixto quarto, y fue elegido por summo Pōtifice Innocencio octauo. Otrosi estando el Rey y la Reyna en aquella ciudad les vino nueua , en como el Rey d Portugal auia muerto por su mano al duque de Viseo su primo, hermano de la Reyna su muger, e hijo del infante dō Fernã do su tio hermano del Rey su padre, y de la infanta doña Beatriz tia de la Reyna. Este duque de Viseo era moço de veynte años: y como esta nueua vino dudosa , porque vnos deziã q̄ era muerto, otros q̄ era preso: el Rey y la Reyna por el deudo d sangre q̄ cō ellos tenia acordarō de embiar a dō Yñigo Lopez Manrique obispo de Leō y a mossē Gaspar Fabra vn cauallero de Aragon por embaxadores al Rey de Portugal, a le rogar con gran affeciō: q̄ si no era muerto el duque, no procediesse cōtra el a muerte, hasta q̄ cō mayor piedad mirasse la causa de su prisiō. Y si era muerto, de su parte consolassen a la infanta doña Beatriz su madre. E estos embaxadores partieron luego a la hora que les fue mandado: y como supieron q̄ el Rey auia muerto al duque, fueron a dezir a la infanta la grã turbaciō que el Rey y la Reyna ouierō de aquel caso acaescido al du-

que su hijo, y a la cōsolar segū les fue mādado. Esta infanta era muger discreta: y como quiera q̄ era tierno el dolor que sintio por la muerte del duque su hijo, especialmēte porq̄ se añadio ala muerte del duque de Guimaranes su yerno, a quiē el Rey de Portugal el año passado auia hecho degollar por justicia: pero mostro tener aquella cōsolacion q̄ persona discreta deuia mostrar en tiēpo de tal turbaciō. Y embio a regra. descer al Rey y a la Reyna su buena cōsolacion. Y como quier q̄ la muerte deste duque aya acaescido en reyno estraño: pero porq̄ era hōbre de sangre real y de grã estado, plazenos recōtar aqui la causa que oymos auer mouido al Rey d Portugal de matar este duque. E segun que en las cosas acaescidas el año passado auemos recōtado, vn cauallero de los principales de aquel reyno de Portugal y de los mayores parietes era el duque de Guimaranes, a quiē el Rey d Portugal auia hecho degollar por justicia. El qual y los otros sus hermanos y deudos, sin tiendo a graueza la poca estimacion que el Rey y hazia dellos: por que siendo cercanos a su sangre no los trataua con aquella humanidad que el Rey su padre los auia tratado , notauante ser de dura y esquiua conuersacion: y murmurauan del, imponiendo le ser auariento, e injusto, e incapaz, y los otros defectos que los que

que aborrescen a su mayor le suelen imponer quando del está descontentos. Y de dia en dia creció tanto el odio entre ellos, que no cessaua de afear las esquiuidades y condiciones asperas del Rey: las quales comparadas a la humanidad y dulce conuersacion que tenían con el Rey su padre les parecia mucho mas graues e intolerables. Esta practica se estendió entre ellos tantas vezes que vino a noticia del Rey, como aquel duque de Guimaranes y los otros sus hermanos y parcialidades maculauan sus costumbres, y affecauan con palabras la manera de su gouernacion. De lo qual se engendro entre ellos tan grande odio, que el Rey no pudiendo soffrir los mordimiētos de sus subditos penso como los castigasse. Y ellos creyendo no tener vida segura en vida del Rey: dizese q̄ ymaginaron de lo matar, y hazer Rey a este duque de Visco su primo. E informado el Rey de Portugal de la conjuracion que cōtra el se hazia, por algunos que se dize que la sabian, mando prender al duque de Guimaranes: y fecho proceso contra el fue degollado (segun auemos dicho) por justiciā. Y desterro el Rey a todos sus hermanos y parciales: y mando degollar otros caualleros que erā participes en aquella conjuracion: y tomóles todos sus bienes. Y auiedo consideraciō que este duque de Visco era su primo, y de tan po-

ca edad, que no podia inuētar hazia, tā criminosa: le dixo que le perdonaua: y que dende en adelante se guardasse de crecer a alguno que en tal yerro con falsa esperança le pusiesse. Muerto aquel duque de Guimaranes, el odio cōcebido contra el Rey creció mas en aquellos que amauā al duque y defamauan al Rey: mayormēte por que continuauan siempre en aquellos apartamiētos y esquiuidades que auian sido principio de su odio. Y dixose por parte del Rey, q̄ aquellos q̄ perseverarō en la cōjuracion: que primero auian ymaginado para lo matar, y tomar por Rey este duque de Visco. El qual por palabras de exaltaciō que de continuo le dezian los que eran participes en la conjuraciō, eleuo su animo a subir en silla real: y con esperança de reynar vsaua de algunas pompas y ceremonias que a ninguno son deuidas, salvo al Rey. Allegauase a esto el vano conoscimiento de algunos que presumiēdo saber las cosas futuras, le pronosticauan el reyno: y dezian que auia de ser Rey, porque la forma de su nascimiento le era fauorable para lo ser. Y como quiera que los Reyes aunque son humanos, pero por experiencia vemos tener alguna spiritualidad diuina, que naturalmēte haze imprimir en los animos de sus subditos vn amor reuerencial para los seruir y conseruar: dixose que algunos de los que

B b ij supictō

supieron la verdad de la conjuración, por gratificar al Rey, y no caer en yerro tan feo como es matar a su principe, le descubrieron el peligro que contra su persona se ordenaua: y le informaron de los logares y tiempo y formas como se auia de executar su muerte. El Rey informado de la conjuración, recelando que la dilación no le fuesse peligrosa, antecipose a le atajar. Y entrando vna noche este duque en su camara, el Rey mouido de ira fue contra el con vn puñal. Y tu traydor (dixo el) piensas matarme y reynar en mi lugar: Por cierto si mi brazo me ayuda, tu coraçon no aura ni vera lo que piensa. Y diziendo esto diole dos puñaladas, y luego cayo muerto. Fizo prender asy mesmo al obispo de Euora vn prelado de gran suficiencia, que se dixo ser partcipe en la conjuración: y murio luego en la estrecha carcel que le puso. Hizo asy mesmo justicia de otros algunos caualleros, que se dixo que erã partcipes en aquel delicto: y otros muchos huyeron, y viniéron para Castilla. Y asy fenescio aquel duque, y todos aquellos que se dixo auer entẽ dido en aquella cõjuración. Verdad es q̄ los Reyes deuẽ huyr de toda execucion acelerada: y sin oyr primero, no deuẽ hazer justicia, especialmente por su mano. Otrosi deuẽ ser humanos y tratables con sus naturales. Pero dado que no lo sean, y tengan

otros defectos: los subditos no hã de ser juezes de su Rey, porque Dios que los puso por sus vicarios en la tierra, reseruo este juzgado para si que esta en el cielo. Leemos en muchas historias auer acaescido cõjuraciones de subditos cõtra sus principes: las quales si se descubren y no vienen en effeçto, redundan en pérdida de los conjurados: y si se executan es mucho peor. Porque auemos visto por experiencia y leydo en historias seguirse muy mucho mayores muertes y destrucciones en las tierras do se ymagina y pone en obra el crimen detestable, como es matar y perseguir los subditos a su Rey.

*CAP. XXXVI. EN que se figuẽ las cosas passadas en el año de M. CCC. lxxxv años. Y como el infante Moro hermano del Rey de Granada tomo la ciudad de Almeria, y lo que ende hizo.*



Contado auemos cosas acaescidas en el año pasado, en como el Rey de Granada moço estava en la ciudad de Almeria, esperando que viniessen a su obediencia los caualleros y cabeceras y las ciudades y villas de aquel reyno q̄ no estava en su

su partido. Y como el Rey y la Reyna le proueyeron de dineros y de las otras cosas que le eran necessarias: mandaron dar sus carras para las ciudades y villas y castillos que erā en comarca de Almeria, para que le fauoreciesen haziendo guerra a los logares de Moros que no le obedescian. Y porq̄ el Rey viejo su padre era tan impedido de enfermedades que no podia gouernar su reyno, ni salir fuera de la Alhābra de Granada: los Moros se llegaron a vn infante hermano d' aquel viejo que se llama uaua Muleybahadeli, porque conoscoia que era habile para defender la tierra de los Moros y guerrear la de los Christianos. Este infante trato con algunos alfaquies que estauan en la ciudad de Almeria, que le diessen entrada de noche en la ciudad, para prēder al Rey moço porq̄ era amigo de los Christianos, y los queria meter en el reyno de Granada. Y los alfaquies con otros Moros de la ciudad, aceptaron el trato que les fue mouido, a fin de destruir al Rey moço, porque recibia ayuda de los Christianos. Y el infante Moro con cierta gente de cauallō y cō cierto numero de peones entro en la ciudad de Almeria, por el logar que le dieron los alfaquies cō los otros Moros que con ellos eran en el trato. Y el moço salio huyendo de la ciudad, y fue a la tierra de los Christianos, donde se pudo saluar. Y el infante

te entro en la casa donde estaua; y mato vn hermano del Rey moço de pequeña edad, y a los otros que pudo auer de su parcialidad; y apoderose de la ciudad, y puso la en obediencia del Rey viejo su hermano. Despues passados algunos dias, los Moros conoscoias las enfermedades del Rey viejo, y como no tenia fuerças para defender la tierra: tomaronle, y con su muger y algunos seruidores le pusieron en vna fortaleza, donde murio dēde a pocos dias. Y en su vida alçaron por Rey de Granada este infante su hermano Muleybahadeli: y el Rey moço vino donde estaua el Rey y la Reyna.

*CAP. XXXVII. DE  
como el conde de Cabra y  
otros caualleros fueron a ha  
zer guerra en ciertos logares  
del reyno de Granada.*



Ntretanto que el Rey y la Reyna estauan en Seuilla, el inuierno deste año los caualleros y capitanes que dexaron por fronteros en las ciudades de Ezija y Iaen y en los otros logares del Andaluzia, hizieron (segun auemos dicho) algunas entradas en tierra de Moros: y sacaron captiuos y ganados.

Bb iij aunque

aunq̄ pocos; porque los Moros cō  
 sus bienes estauan retraydos en  
 las sierras y otros logares defen-  
 sibles, por miedo de la guerra que  
 continuamente les era hecha. De  
 las quales entradas por no auer  
 sido en tanta cãtidad, ni auer pas-  
 sado rencuentros ni hechos de ar-  
 mas no se haze aqui memoria.  
 Pero acaesció que el cōde de Ca-  
 bra, y Martin Alonso de Monte  
 mayor, y don Diego de Castrillo  
 comendador mayor de la orden  
 de Calatrua, y Diego Lopez de  
 Ayala capitan de cierra gente de  
 las Hermandades, y con la gente  
 delas ciudãdes de Vbeda y Baeça  
 donde era corrẽgidor, y Pero  
 Ruyz de Alarcon con la gente de  
 su capitania, y Francisco de Boua  
 dilla corregidor de las ciudades  
 de Iaeny Andujar con las gentes  
 de aquellas ciudades: por el auiso  
 que ouierõ de algunos adalides,  
 acordaron de hazer vna entrada  
 en tierra de Moros, y passar adelã  
 te vna legua de la ciudad de Gra-  
 nada hazia la sierra Nevada a ha-  
 zer guerra en dos lugares que se  
 llama el vno Nibar, y el otro Gua-  
 jar: considerando que los mora-  
 dores destos dos legares, pensan-  
 do estar en tierra mas segura, no  
 ternian tanto cuydado de se guar-  
 dar. Estos capitanes que auemos  
 dicho con sus gentes entraron en  
 la tierra de Moros cõtra aquellos  
 dos lugares, lleuãdo por guia los  
 adalides que sabian la tierra. El  
 capitan Pero Ruyz de Alarcon q̄

era cauallero esforçado y experi-  
 mentado lo mas de su vida en la  
 guerra de los Moros; viendo que  
 entrauan muy adentro en la tier-  
 ra de los enemigos, dixo al cõde  
 de Cabra y a los otros caualleros  
 que estauan juntos, Que deurian  
 con mayor diligencia dar orden  
 en la seguridad de la salida, q̄ en  
 la manera de la entrada. Porque  
 la gente que va a hazer semeja-  
 te guerra, ha de estar dispuesta a o-  
 bedescer su capitan quãdo entra,  
 y mucho mas al tiempo que sale:  
 y lleua las fuerzas mas viuas quã-  
 do va a hazer, que quando buel-  
 ue de auer hecho. Y quier sea por  
 cansancio de lo que han trabaja-  
 do, quier por orgullo del venci-  
 miento que han auido: cõ desseo  
 de salir de la tierra de los Moros y  
 boluer a la suya, no guarda aque-  
 lla orden a la salida que touieron  
 en la entrada. Y por tãto (dixo el)  
 que se deuia poner en los passos y  
 vados por do auian de salir tal re-  
 caudo de gente, que no recibiesse  
 daño al tiempo de la buelta. Y por  
 las amonestaciones deste capitan  
 el conde y los otros caualleros pu-  
 sieron mucha guarda en los pas-  
 sos de las sierras y en los vados, por  
 donde auian de salir. Estos capita-  
 nes que auemos ya dicho, entra-  
 ron a aquellos dos legares: y em-  
 biaron corredores adelante, y to-  
 maron los ganados y prisioneros  
 que pudieron auer. Y como fue-  
 ron sentidos, salierõ de la ciudad  
 de Granada grã multitud de Mo-  
 ros



ros a pie y a cavallo, con el infante q̄ auian tomado por Rey. El qual embio luego de sus gentes, a tomar la delantera, y los vados y passos, por do lo Christianos entendian que auia de boluer: pero no los pudieron tomar: por la gran guarda q̄ en ellos estaua puesta. Y el Rey Moro vino empos de los Christianos que boluiã cõ la presa. El conde y los otros caualleros como vieron los Moros venir cõ traellos, pusieronse en orden de batalla: y tornaron cõtra los Moros, que venian en la reguarda firiendo. Y los Moros quando vieron que los Christianos tornauã contra ellos, boluieron las espaldas, y pusieronse en huyda. Y los Christianos fuerõ empos de ellos, pero no los siguiẽrõ mucho, por recelo de caer en alguna celada. Los Moros visto que no osauan yr adelante, boluierõ cõtra ellos, con grandes alaridos, segun su costumbre de pelear: y en aquella buelta firieron en los Christianos que yuan en la reguarda, y alli cayeron muertos algunos. Esforçaronse los Moros para yr mas adelante: saluo porque el conde y los otros capitanes boluieron tres vezes contra los Moros, y los resistieron peleando con ellos. Y acordaron de se juntar todos y ponerse en vna cuesta, dõde los Moros no podiã sobir, saluo a gran daño suyo. E así estuuieron los vnos a vista de los otros: y ninguna de las batallas osaua acometer a la otra,

por la indisposiciõ de los lugares do estauan. Al fin los Christianos así porque la noche se acercaua, como porque no auia disposiciõ en el lugar do estauã para pelear: considerando que si cometiesse en la pelea, recibirian mayor daño venciendo, que los Moros siẽdo vencidos: acordarõ de se boluer con alguna parte de la presa que pudieron llevar por los lugares y passos por do auian puesto las guardas: las quales fallaron que auian pelcado con algunos peones de los Moros, que auian subido la sierra por tomar la delantera. Y visto que los no podian tomar, boluieron y dexaron la sierra. E los Christianos como vierõ boluer a aquellos peones Moros, fueron contra ellos, y mataron algunos, porque no pudierõ ser so corridos de los otros Moros de cavallo que auia que dado al pie de la sierra. Y fuera mayor el vencimiento que ouieran los Christianos, saluo que los lugares donde aquella hacienda acaescio erã peligrosos: y estauan cercados por tantas partes de los Moros, que los Christianos no osauan seguirlos, ni continuar la victõria que parecia offrecerseles: porque acordaron de estar siempre juntos en vna batalla, y no consentir salir a ninguno della, saluo a aquellos q̄ mandauan yr contra los Moros quando era necesario. Y en esta forma passaron los Christianos aquella jornada, sin recibir el da-

ño grande que recibieran, sino guardaran la orden q̄ guardaró.

¶ Ponefe aqui este recuento, no porque fuesse en grã daño de los vnos ni de los otros: mas por que fueron libres los Christianos de ser todos perdidos, por el buē consejo que ouieron en mirar tãto y mas la seguridad de la salida que la forma de la entrada.

**CAP. XXXVIII. DE las cosas que passarõ en Seuilla, estando el Rey y la Reyna en aquella ciudad.**

**E**stando el Rey y la Reyna en la ciudad d̄ Seuilla, vino a ellos vn Nuncio del Papa con poderes para hazer ciertas cosas en los reynos de Castilla y de Leon: especialmēte para auer la posesion del arçobispado de Seuilla, que vaco por Yñigo Manrique arçobispo que fue de aquella yglesia. De la qual el Papa auia proueydo a vn Cardenal que era su vicecanciller natural de la ciudad de Valencia. Desta prouision no plugo al Rey ni a la Reyna, porque entendian ser en desseruiçio de Dios y suyo: y respondieron a aquel Nuncio, y por sus letras notificaron al Papa, En como aquella yglesia era vna de las mas principales de sus reynos, y tenia tierras cercanas a la tierra d̄ los Moros: y que no era

razon que fuesse della proueyda persona estrangera, y no natural de Castilla: por los grandes y claros inconuenientes que de la tal prouision se podia seguir, en desseruiçio de Dios y daño de aquella yglesia y de las cosas della. Y que para la prouision de las yglesias d̄ sus reynos, deuia esperar la supplicacion que le hiziesse antes que dellas proueyesse, segun fue alientado con el pontifice pasado. Y especialmente de aquella yglesia de Seuilla: de la qual por ser tã insigne era necessario q̄ fuesse proueyda a persona q̄ fuessena natural dellos, q̄ no estuuiesse ausente de la tierra: porque de la ausencia del prelado se podrian seguir irrecuperables daños, asì en las tierras de la yglesia, como en todas aquellas comarcas do ella estaua colocada. Y certificaron a su sanctidad, que guardando lo q̄ cumplia a sus consciencias como Catholicos principes, quando alguna yglesia acaescia vacar en sus reynos, siẽpre le supplicauan por personas dignas, y quales cūplian a seruicio d̄ Dios y suya, y a la buena administraciõ de las yglesias. Porende que le supplicauan que remediasse de tal manera que no ouiesse lugar los manifestos inconuenientes que de aquella prouision se podian seguir. El Papa auida su informacion, condescendió a la supplicacion del Rey y de la Reyna: y touo manera como aquel çardenal vicecanciller ressi

nasse

nasse en sus manos la prouision q̄ le hizo: y torno a proueer d̄ aquel arçobispado de Seuilla a dō Diego Hurtado de Mendoça obispo de Palécia que fue patriarcha de Alexandria y Cardenal de España, por quien auian supplicado: y de la yglesia de Palencia a dō Alfonso de Burgos obispo q̄ era de Cuenca capellã mayor de la Reyna: y de la yglesia de Cuenca proueyo a dō Alfonso de Fõseca obispo que era de Auila: y proueyo de la yglesia de Auila a don Fernando de Oropeña, prior del monesterio de sancta Maria de Prado de la orden de sanct Hieronymo confessor de la Reyna. Todas estas traslaciones y prouisiones hizo el Papa, segū que por el Rey y por la Reyna le fue supplicado: porque fue informado que mirauan primero si las personas por quien le supplicauan eran dignas de la dignidad q̄ les procurauan.

*CAP. XXXIX DE la diligencia que el Rey y la Reyna mandauan poner en el examinar los corregidores si vsauan rectamente de la justicia y de los cargos que tenían en las ciudades.*



Stando en la ciudad de Seuilla, mandarõ el Rey y la Reyna q̄ se hiziese la visitaciõ

que se solia hazer en las ciudades y villas y prouincias d̄ sus reynos, para saber si los corregidores y otras personas que tenían en ellas cargo de justicia la administrauan rectamente. Y si por affecion de personas condenauan a algunos: o por interese que recibian releuauan a otros de la pena que merecian: o si eran negligentes en ella: y mandauan executar las penas en aquellos que en esto hallauan culpantes. Otrosi mandauã que los corregidores hiziesse sus residencias en ciudades y villas do auia tenido cargo de justicia en fin de cada vn año, segū las leyes de su reyno lo disponen. Y en esto tenían tan grande solitud, que ninguno osaua corromper la justicia, ni ser negligentes en ella. Y porque fuerõ informados que algunos caualleros y ciudadanos y otras personas por su propia autoridad ienã entrados algunos terminos y dehesas, y otras tierras de las ciudades y villas de sus reynos, y las auian apropiado asì, haziendo particular de vno, lo que era comun de todos: embiaron pesquedores a las ciudades y villas: los quales auida su formacion, hizieron restituyr a las ciudades y villas todas las tierras y terminos que los caualleros y otras personas auian tomado. Y las que hallaron plantadas de viñas y huertas, y otros qualesquier frutos los hizieron talar y arrancar: de manera q̄ todos quedaron

daron essentos para los pueblos. Y tambien mandaron q̄ se guardasse la prohibiciõ que la Reyna hizo del juego de los dados. Y de tal manera mandauan executar la pena en la persona que los jugaua, que ninguno los osaua jugar; y las penas que desto se auia, mã dauã las distribuyr en cosas pias. Y antes que los corregidores fuesen recibidos en las ciudades, jurauan estas cosas que por el Rey y por la Reyna fuerõ ordenadas. Primeramente, que bien y diligentemente con toda lealtad vsarian de aquel officio de justicia q̄ les dauã en cargo. Otrosi, que no tomarian alcalde ni alguazil ni escriuano ni otro official, por ruego ni intercesion de persona alguna varon ni muger. E que no serian naturales del lugar donde tuuiesse el officio, ni de los otros logares sujetos a su jurisdiccion: y que fuesse los mejores y mas habiles que para aquel officio pudiesse auer. Otrosi, que no se juntarian ni harian parcialidad cõ alguno ni algunos regidores y caualleros ni otras personas de los tales pueblos, saluo que ygualmẽte ternia a todos en justicia quanto a el posible fuesse. Y no recibiria dadiua, ni aceptaria promessa de ninguna persona, durãte el tiempo de su officio. Ni consentiria a sus officiales ni a su muger ni a sus hijos, ni a otra persona alguna (de cuya mano aya de venir a el) que recibamas de su salario y

derechos que justamente deuieren auer. Otrosi, que lo mas presto q̄ podra se informara y sacara copia de las sentencias que son dadas en fauor del lugar do es corregidor, sobre los terminos; y se informara quales dellas estan executadas; y las que hallaren que no estã executadas, o despues las tornaron a tomar contra el tenor de las tales sentencias, que las haran luego executar, y dexar los tales terminos libres y desembargados a la ciudad, villa o lugar donde fue; y fara execucion en bienes de la persona que assi tiene ocupados los terminos contra el tenor de las sentencias, por la pena en ellas cõtenidas. Pero si dela tal execucion se temiesse escandalo, o otra alguna dificultad: que fara relaciõ dello al Rey y a la Reyna, o lo embiara al su consejo lo mas presto que podra. Otrosi, q̄ no lleuara, ni consentira llevar a sus officiales mas derechos de los que justamente deuieren auer, segun la tabla que ouiere escripta dellos en el lugar donde fuere; y si no la ouiere, que la haga hazer cõ acuerdo de los officiales del cõcejo, y poner en publico de su audiencia; y que por aquella tasa lleuarian los derechos y no mas; y que executaria las penas de los que lo contrario hiziesse. Otrosi, q̄ no lleuarian ni consentirian a sus officiales llevar derechos de execuciones por ningun contrato ni obligacion, o de sentencia de que

se

se pidiere execucion, hasta que el señor de la deuda sea pagado y cõrento. E que por vn contrato y obligacion y sentençia, y por vna deuda, no lleuara mas de vn derecho, segun lo quiere y disponẽ los derechos y leyes del reyno. Otroñi, que no dara ni consentira a sus oficiales, que dẽ dadiuas ni presentes, ni haran promeças de les dar presentes a persona alguna de las que continuamente residen en la corte, ni a sus mugeres e hijos, ni a oficiales, ni a otras personas, para que vëgan a la mano de aquellas directe neque indirecte. Otroñi, que no lleuara ningunas penas de las que disponen las leyes, sin que primero las partes sean oydas y vëcidas y sentenciadas. Otroñi, que a todo su leal poder defendera la jurisdiccion Real, en los casos que segun derecho no deua ser ocupada. Iten, que ni publica, ni secreta y occultamente, directe ni indirectamente no procurara que le seã leydas cartas de los juezes ecclesiasticos, para que sea impedida de guardar y executar la jurisdiccion Real. Porque como el Rey y la Reyna quieren que la jurisdiccion ecclesiastica sea guardada, asì quieren que su jurisdiccion Real no sea vsurpada. Otroñi, que las penas ordenadas por las leyes q̄ pertenescen a su cantara, el ni sus oficiales no las ocuparan: mas luego q̄ fueren sentenciadas por sentençia passada en cosa juzgada,

ponan diligencia en las conseruar y poner en deposito, en poder del escriuano del concejo, para que esten alli de manifesto: y el limosnero pueda poner cobro en ellas. Y embie lo mas presto que podra relacion dellas al limosnero, para que las cobre. Otroñi, q̄ no aceptara ruego ni carta ni mensageria que le sea fecho en fauor de algunas personas del pueblo donde estuviere, por palabra ni por escripto, aunque sea de qualquier persona de las que andan en la corte y continuo residen en su seruicio. Otroñi, que castigara y fara castigar a sus oficiales las blasfemias y juegos prohibidos y los otros peccados publicos: y no ponan penas para si, ni las lleuaran. Otroñi, que no lleuaran, ni consentiran llevar a sus oficiales las accionias, ni vistas de processos, para las sentençias que dieren. Otroñi, que haran a sus oficiales que juren todo aquello que el corregidor jurare, antes que les sea dado el officio ni la administracion del. Iten, que guardaran y haran guardar a sus oficiales la ley del quaderno de las alcualas, fechas por el Rey y por la Reyna, de la manera que se ha de tener en el denandar de las alcualas a los labradores y oficiales, para que no sean fatigados indeuidamente.

*CAP. XL. DE LA  
embaxada que embio el Rey  
de Fez, y de la diligencia que  
se hazia para la guerra de los  
Moros.*



**S**Egun en otras partes desta chronica auemos dicho, el Rey y la Reyna tenían mayor voluntad de hazer guerra a los Moros, que la tuuieron ninguno de los Reyes sus predecesores resty tan gran affeccion mostrauã a las cosas que para las proseguir eran necessarias, que parecio ser mouidos a ella por alguna diuina inspiracion: porque su pensamiẽto y trabajo continuo, era mãdar guardar los puertos por tierra, y tener gran flota de nauios por la mar, porque no passasse gente, ni cauallos, ni mantenimiẽtos de los reynos de Affrica, a proueer el reyno de Granada. Otrosi mãdauan poner grande diligẽcia en fornescer el artilleria, y tener biẽ pagada la gente de armas de los sueldos y tierras que les mandauan dar cada año.

**Y** de lo que se cogia de la Cruzada y subsidio dela clerezia, y de las penas que ponian a los q̄ auia judayzados y se reconciliauan a la yglesia, y de las otras sus rentas ordinarias, y de todas las partes que podian auer dineros, mãdauã distribuyrlo en las cosas de

la guerra. Y porque su fama era diuulgada por todo el mundo: especialmẽte por los reynos de Affrica, el Rey de Fez les embio sus embaxadores con presentes de cauallos y iaezes para el Rey, y sedas y perfumes para la Reyna, y otras cosas de las que ay en aquella tierra. Y embioles a supplicar, que lo touiessen en su buena gracia, y le ouiessen recomendado: y mãdassen a sus capitanes que andauan en armada por la mar, que no hiziesen guerra a sus gentes: y que el queria ser su seruidor en todas las cosas que le mãdassen. El Rey y la Reyna se lo embiarõ a regradescer: y respondieron a los Moros embaxadores, Que mandariã a sus capitanes y gentes que guardauã la mar, que no hiziesen daño a sus Moros, tãto que ellos no lo hiziesen a los Christianos, ni passassen al reyno de Granada gentes, ni armas, ni cauallos, ni mantenimiẽtos. Otrosi el Rey de Portugal embio su embaxador al Rey y a la Reyna, notificandoles la muerte del duque de Visco: de la qual relatamos en las cosas escriptas enel año pasado. Y embio a dezir las razones q̄ le auian mouido a lo hazer. Y mando a su embaxador, que les mostrasse la pesquisa que se hizo contra los que auia conjurado de lo matar: y las otras cosas que auian passado cerca de aquella muerte. Y que les rogaua (considerando el crimen tan detestable como contra su

su persona se queria hazer) le releuassen de culpa, y apartassen de sus animos todo mal concepto, si alguno por este caso tenian.

*CAP. XLI. DE Como el Rey y la Reyna mandaron juntar sus gentes: y el Rey entro en el reyno de Granada.*



**L** Rey y la Reyna el año pasado auia dado sus cartas de apercebimiento para algunas gentes de armas y peones de Castilla: por las cuales les embiaron a mandar que estuuessen prestos para venir a la ciudad de Cordoua en el mes de Março siguiente, para la guerra que entendian continuar contra el Rey y Moros del reyno de Granada, a dō de el Rey en persona auia de yr. Y partieron de la ciudad de Seuilla para la ciudad de Cordoua, el principe don Iuan, y las infantas doña Ysabel y doña Juana, y doña Maria sus hijos, y el Cardenal de España, y los otros caualleros y oficiales que por su mandado continuauan en su corte. Y luego como fueron en la ciudad de Cordoua: embiaron a llamar todos los caualleros y gētes de cauallo y de pie que auia mandado apercebir. Y vinieron a su llamamiento el maestro de Santiago, y el maestro de Alcántara, el duque de Medie-

na celi, el duque de Najara, y don Iuan de Guzman hijo del duque de Medina Sidonia con la gēte de su padre, y el conde de Benauēte, el marques de Cadiz, el conde de Cabra, don Bernardino de Mēdoça conde de Coruña, dō Pero Enríquez adelantado mayor del Andaluzia, don Alfonso señor de la casa de Aguilar, don Frācisco de Estuñiga con la gente del duque de Plasencia su padre, Martin Alōso señor de Mōte mayor, dō Hurtado de Mendoza capitan de la gēte de armas del Cardenal de España su hermano, Luys Hernandez Puertocarrero señor de Palma, Diego Fernandez de Cordoua alcaide de los donzeles, Pero Carrillo de Albornoç capitan de la gēte de armas que embio don Ynigo Lopez de Mēdoça duque del Infantadgo, Iuan de Villa fuerte capitan de la gente de armas que embio don Garcí Aluarez de Toledo duque de Alua, y Garcí Lasso de la Vega capitan de la gente de armas que embio don Lorēço Suarez de Figueroa conde de Ferris. Otrosi vinieron otros caualleros y escuderos que tenia tierras y acostamientos del Rey y de la Reyna, y los peones que embiaron a mandar que embiasen las promuevas de Guipuzcoa, y Castilla la vieja, y de Galizia, y de Alaua, y de Rioja, y de las Asturias de Oviedo, y del reyno de Leō, y de todas las otras ciudades y villas y tierras que embiaron a llamar. Otrosi

Otroſi vinierō a ſeruir a eſta guerra los hijos hombres dalgo, q̄ gozauan de franquezas, por razón de ſu hidalguia. Dō Pero Fernādez de Velasco condeſtable de Caſtilla y conde de Haro, no fue llamado. Y comoquier que le embiarō a mādar que reſidielle allē de los puertos con el cargo de la juſticia de aq̄llas partes: pero reſpōdio al Rey y a la reyna, Que por quanto el eſtaua para ſeruir a Dios y a ellos en aquella guerra, les ſupplicaua que no le conſtriñieſſe a que hizieſſe lo contrario: porque no era honrra ſuya ſiendo ſu condeſtable e yendo el Rey a la guerra de los Moros, quedar el ſin le ſeruir por ſu perſona en ella. E luego vino a la ciudad de Cordoua, y vinieron con el don Beltran de la Cueva duque de Alburquerque, y don Pedro de Eſtuñiga cōde de Miranda, y don Alonſo Telez Giron conde de Vrueña ſu yernos, y don Bernardino de Velasco ſu hijo ſeñor de Pedraça, y don Sancho de Velasco ſu hermano. E todos eſtos duques y cōdes y maefres y caualleros vinieron cada vno con la gente de ſu caſa, que les fue mandado traer adereçada con grandes arreos de guerra: los quales ſe preſentauan con las eſcuadras de la gente que trayan delante el palacio real. Vinieron aſſi meſmo a ſu llamamiēto las gentes de cauallo y de pie del Andaluzia. Otroſi mandaron traer gran numero de bueyes de

las tierras de Auila y de Segouia, y de otras partes, y carros para llevar las lombardas, y otros tiros de poluora, y las eſcalas y mantas y gruas y engeños, y pedreros q̄ hazian piedras de canto y pelotas de hierro, y todos los otros maefros que eran neceſſarios, y ſabiā lo que ſe requeria para hazer la poluora, y para todos aquellos ofiçios, y para todas las coſas q̄ erā menester. Cada lombarda dauā cargo a vn hombre, para que ſollicitaſſe ā tener la poluora, y todos los aparejos que le fueſſen menester: demanera que por falta de diligencia no dexaſſen de tirar.

Otroſi mandauan que dos capitanes con la gente de cauallo y de pie de ſu capitania andouieſſe de continuo en la guarda del artilleria y de la poluora. E como las coſas neceſſarias al artilleria y a los pertrechos fueron adereçadas, vinieron luego gran numero de beſtias y carros alquiladas, y hōbres que trayan (allende delas beſtias que el reyno pagaua) para llevar las prouiſiones de pan y de vino y ceuada: y otroſi los ganados y todas las otras coſas que eran neceſſarias para mantenimiētos de las gētes de la hueſte. Embio aſſi meſmo la reyna las tiēdas grādes q̄ ſe llamauā el hoſpital de la Reyna: con el qual hoſpital embiaua cirujanos, y fiſicos, y ropa de camas y medicinas, y hombres que ſeruiā a los feridos y enfermos, y todo lo mandaua pagar, ſegun lo



lo acostumbraua en los otros reales. Todas las cosas de la guerra aparejadas en la forma que auemos dicho, el Rey y la Reyna mandaron practicar en su consejo, en que parte del reyno de Granada, se deuia este año hazer la guerra. Y despues de oydos los votos, acordaron secretamente que el Rey deuia entrar a poner su real sobre la ciudad de Malaga: y mandar al conde de Castro su capitan mayor de la flota, que pudiesse los nauios acerca de la ciudad: porque estouiesse cercada por la mar y por la tierra. Pero acordaron que era necessario tomar primero las villas de Caçarabonela y Cartama y Cohin, y todos los otros castillos y logares que estan en el valle que dize de la Santa Maria, y en el valle de Cartama, que estan ante de la ciudad de Malaga. Porque si estos castillos no se tomassẽ primero, los Moros harian daño en la gente que fuesse a los heruajes, y traxesse mantenimientos. Los grandes señores que allí vinieron hazian gastos demasiados en los vestidos y arreos de sus personas: y otrosi teniendo demasiada familia de pajes y seruidores, y de otros hombres inutiles para la guerra. Y asy mesmo gastauan excessiuamente en traer cada vno delante de si muchas hachas encendidas: y hazian grandes gastos en los platos de diuersos mñajares que se ponian a sus mesas, y en todas las otras cosas que se re-

quieren para mostrar grãdes estados: de lo qual tomauan exemplo los otros caualleros que no eran de tanto estado. Y porque los gastos hechos en semejantes cosas, allende de ser inutiles, crien en los hombres alguna molleza enemiga del officio de las armas: el Rey y la Reyna mandaron que se hablasse con algunos principales de aquellos grandes señores, dandoles a entender, quanto daño y poco fructo auia en aquellos gastos excessiuos: rogandoles que los templassen, especialmente en tiempo de guerra, porque los otros tomassen exemplo dellos. Despues de auido consejo de lo que se auia de hazer en tierra de Moros, el Rey partio de la ciudad de Cordoua en el mes de Mayo deste año: y fuero con el los duques y condes y capitanes que auemos dicho: y llego a poner real a vn logar que se llama el Ponton de don Gõçalo, que es junto con el rio de Guadaxenil. E mando el Rey otro dia mouer su real de aquel logar, y fue para el rio que se dize de las Yeguas, dõde estuuo dos dias recogiendo las otras gẽtes de cauallo y de pie que venian por otros caminos. Otrosi llego el artilleria y pertrechos: que trayan hasta dos mil carros: delante los quales venia gran numero de peones con picos y azadas, haziendo llanos los caminos y passos en las sierras y en los logares altos y asperos por donde pudiesen passar los carros. Y como

Cc todos

todos los caualleros y gentes que auemos dicho fueron juntos con el Rey en aquel lugar, mouio de alli su real con las batallas ordenadas en esta manera. El auanguardia lleuaua el condestable, y cō el el duque de Alburquerque, y el conde de Miranda sus yernos con las gentes de sus casasy cō mil hōbres a cauallo de los hijos dalgo, y con los peones que vinieron de la prouincia de Castilla vieja. Y delante desta auanguardia, segun la antigua costumbre de Castilla, yua el alcayde de los donzeles cō algunos caualleros a descobrir la tierra. En otra escuadra cerca del auanguardia yua de la vna parte Garcı Brauo alcayde de Atiença capitán de quatrocientos hōbres a cauallo. Y en la otra parte yua otra escuadra de quatrocientos y cinquenta hombres a cauallo con el capitán Pero Vaca. En otra batalla yua el duque de Medina Celi con la gente de su casa. Y en otra escuadra yua don Furtado de Mendoça con la gente de armas del Cardenal de España, y el conde de Coruña, y Pero Carrillo de Albornoz capitán de la gente del duque del Infantadgo. En otra batalla yua el conde de Cabra, y el capitán Sancho de Rojas con la gente de su capitania. En otra batalla yua dō Alfonso de Aguilar, y con el el capitán del duque de Alua con su gente. En otra batalla yua don Iuanhiño del duque de Medina Sidonia, con la gente del

duque su padre. Despues destas batallas en esta manera ordenadas yua la batalla real: en la qual yua por capitán dō Pero Manrique duque dē Najara. E otrofi yuā en esta batalla el adelantado del Andaluzia, y Diego Lopez de Ayala, y Luys Fernandez Puertocarrero, y Pero Ruyz de Alarcon, y el comendador Pedro de Ribera, y Bernal Frances, y Frāncisco de Bouadilla, y Sancho del Aguila, y Iuan de Merlo capitanes de las gētes de las guardas del Rey y de la Reyna, y de las Hermandades, y las otras gentes de armas q̄ teniā tierras y acostamientos del Rey y de la Reyna. Y cerca de la batalla real a la mano derecha, yua la gente de Seuilla, y de los obispados de Cordouay de laen. E con el guion dōde yua la persona del Rey, yua don Gutierre de Cardenas condestador mayor de Leō, y don Enrrique Enrriquez su mayordomo mayor, con todos los criados y caualleros e hijos dalgo que eran continuos en la casa del Rey y de la Reyna. Luego despues desta batalla yua todo el reuaje, y las otras bestias que lleuauan las prouisiones y mantenimientos para la hueste. En la reuarda de todo yuan las batallas de la gente de armas del nraēstre de Sanctiago y del marques de Cadiz: y con ellos yua el capitán don Iuan Manrique con la gēte de su capitania. Los peones que fueron llamados, yuan con sus capitanea.

capitanes partidos en los logares que fue acordado. Mādo así mesmo el Rey a dos alcaldes y a dos alguaziles de su corte, que fuessē con la hueste. Los quales con los alguaziles que el cōdestable tiene facultad de poner en los reales (cōsiderando los grandes inconuenientes que de la desorden y poco temor de la justicia se siguē en las huestes) hazian tan gran castigo en los q̄ errauan, que la gente, aunq̄ era en gran numero yua tā atemorizada de la justicia, que no osaua hazer daño en los panes ni en las viñas de la tierra de los christianos; ni menos osaua ninguno sacar arma vno contra otro; ni hazer fuerza ni excessō, por la gran diligencia que el Rey mandaua poner en la execucion de la justicia. Como el Rey con toda la hueste entro en la tierra de los Moros: por consejo de algunos escaldadores que sabiā la tierra, acordo embiar a escalar vna villa de Moros q̄ se llamaua Montefrio: porq̄ si se pudiessē tomar, se ganaua gran parte de la tierra: y se auia mas seguridad para la gente que yua en la hueste. Y mouieronse a ello, porque fuerō auisados, q̄ no auia tanta gente en aquella villa ni en su comarca para la defendē: y por q̄ toda la mas gente de guerra de aquel reyno, se auia llegado a las partes de la ciudad de Malaga, y a otras villas y castillos d̄ su comarca, por defender aquella ciudad y tierra de la guerra que supieron

que les seria hecha por el Rey en este año. Y como los escaldadores con ciertas gētes de armas y peones la quisieron escalar, fuerō sentidos: porque los Moros que estauan en ella, tenian tal guarda que no se pudo auer. Acaescio así mesmo en aquel tiempo, que vino vna lluuia con tāta tempestad de truenos y de relampagos, que todos fueron espantados y pensaron perecer. Y la gente de la hueste que yua orgullosa, sabido q̄ la villa no se pudo tomar, y vista la gran tormēta que vino del cielo: como pueblo mouido ligeramēte por opinion, ymaginārō q̄ era señal de algun infortunio q̄ les auia d̄ acaser. Y caydos de la esperança q̄ tenian, fallescieron de las fuerzas que primero mostrauan. Los capitanes cada vno a sus gentes esforçauanlos: diziendo, Que en las grandes conquistas no era nuevo acaser semejantes alteraciones: y q̄ aquella gran tēpestad pasada que vieron: y el tiempo sereno que voyan, era señal cierta para conoscer q̄ despues d̄ los trabajos q̄ ouiesse, gozariā de la victoria que desleauan.

*CAP. XLII. COMO el Rey mando poner dos reales sobre la villa de Cobin y Cartama, y las tomo. Y assi mesmo la villa de Benamaquex, y lo que en ella fizo.*

Cc ij Quando



Vādo el Rey lleo a aquel lugar q̄ aue mos dicho, ouo cō sejo con el maestre de Sanctiago, y cō el cōdestable, y cō los duques y condes y caualleros que con el estauā, sobre lo primo ro que deuiā hazer: porq̄ el acuer do q̄ ouiesse, se pudiesse presto en obra, antes q̄ los Moros se aperci biesse, ni supiesse a qual parte deuiā poner mayores defensas. Y fue acordado en su cōsejo, que el maestre de Sāctiago, y su cōdesta ble, y don Alfonso señor dela casa d' Aguilar, y Puertocarrero señor d' Palma, fuessen a poner cerco so bre la villa de Cartama. Otrōsi el marques de Cadiz, y el cōde d' Co ruña, y don Furtado de Mendoça con la gēte del Cardenal de Espa ña, y el adelātado del Andaluzia, fuessen a cercar la villa de Cohin. Y mando a estos caualleros, q̄ pu liesse estos sitios en vn dia sobre estas dos villas. Y el Rey mouio adelāte con toda la otra gente de su hueste: y passo allēde la villa de Alora, y assento su real en medio de aquellas dos villas de Cohin y Cartama: en tal lugar, q̄ podiaver a la vnay a la otra: y socorrer (si fuesse necesario) a aquellos caualleros que las embio a cercar. Y el dia siguiēte fue con algunos caualleros, a ver las disposiciones de estas dos villas, por ver dōde era mas necesario que assentassen su real. E conosciā la disposiciō de

ambos logares: comoquiera que la villa de Cartama vido ser muy fuerte, y assentada en lugar aspe ro: pero porque conosciō que la villa de Cohin era mayor, y la dis posicion de la tierra era mas fuer te, porq̄ toda estaua rodeada de cuestas grādes y rāblas y de huer tas y logares y acequias y passos q̄ la fortificauan, acordo poner su real sobre ella. Y acaescio que el año pasado estando el Rey cō su hueste en aquella tierra, los de la villa de Benamaquex, que es vna villa bien cerca de Cohin, tratarō cō el marques de Cadiz, que que rian ser Mudejares subditos del Rey, y acudirle con los tributos q̄ acudiā al Rey Moro: y que el Rey les assegurasse sus personas y bie nes, y nā dalle q̄ les fuessē guarda das las viñas y oliuares y frutales y panes, y las otras cosas que teniā sembradas. El Rey condescendio a las humildes supplicaciones q̄ le hizieron los de aquella villa. Y mandoles guardar todos sus bie nes, y no les fue fecha guerra ni daño. Y los de la villa hizieron pacto con el Rey de ser sus subditos, y de hazer guerra y paz por su mandado, y acoger sus gentes, y le acudir con los tributos que al Rey Moro solian dar.

Y Despues que el Rey y sus gen tes partieron de aquella tierra, luego los de la villa rebelaron, y acogieron a los Moros, y dierōles fauor en la guerra que haziā a los Christianos. Conosciō aquel en gaño

ño que auian hecho, el Rey indignado contra ellos: dixo, Yo hare que la pena destos sea temor a otros, para q̄ guarden lealtad por fuerza, quando no la guardaré de grado. Y luego mando combatir aquella villa: y tanta fue la vallestria y espingardas y otros tiros de poluora que tirauan al muro, que los Moros que lo guardauan, perdieron la fuerza. Y la gente del Rey que la combatia, pudo llegar los vaneos pinjados y las mantas al muro: y los Moros la desampararon: de manera que los Christianos entraron la villa. Y el Rey mando hazer justicia de los Moros que en ella estanan, y fueron puestos a espada y ahorcados cierto y ocho Moros principales della. Y mando que se tomassen captiuos todos los otros, y las mugeres y criaturas que en ella hallarõ: y mando quemar la villa, y derribar el muro. Tomada y derribada la villa de Benamaquex, embio el Rey a vno de los adalides q̄ venia en su hueste, que se llamaua Gonçalo Arias, y a vn interprete de Arauigo, a hazer saber a los de la villa de Cohin, la justicia que se auia hecho en los moradores de Benamaquex: por ende q̄ les mandaua que entregassen luego la villa a sus gētes, porque no recibiesen el daño que veyan padecer a sus vezinos. Los de aq̄lla villa de Cohin, no quisieron oyr la fabla, ni hazer partido, y pusieronse en defençia: y salieron a escaramuçar

con la gente que el Rey auia embiado delante a la sitiari. Y luego el Rey mando poner las estanças en tales lugares que la gente no recibiesse daño: pero no se pudierõ assentar por todo el circuytu dela villa, por la gran aspereça y disposicion de los lugares de esta assentada. Y m̄do poner guardas y sobreguardas y escuchas, porq̄ fuese sabido, si los Moros de las serranias que estauan cercanas a aquella villa mouiesse a venir a ella: y mando poner guardas a los caminos, porq̄ las recuas de los mantenimientos que continuo venian al real no recibiesse daño. Otro si porque entendio ser necessaria mas gente para fortificar el sitio que mando poner sobre la villa de Cartania, embio al duque de Alburquerque, y al conde de Miranda con la gente de sus casas, y al capitan Aloso Ossorio, y a Garcilasso capitan de la gente del conde de Feria, y a Pedro Carrillo capitan de la gente del duque del Infantadgo, y a Iuan de Ayala señor de Ceuolla, y al capitã Pero Vaca y a Iuan Arias de Auila señor de Torrejon con sus gentes: los quales serian hasta en numero de çincomil hombres a cauallo, y diez mil peones vallestros y lãceros y espingarderos, para q̄ estouiesse con el maestre de Sanctiago y con el condestable, y cõ los otros caualleros q̄ primero auia embiado a poner sitio sobre aq̄lla villa, porq̄ d̄ todas partes estouiesse cer

Cc iij çada

cada, y ellos fuesen mas seguros de la multitud de los Moros que estauan en las sierras cercanas: y embioles así mesmo parte del artilleria para la combatir. Sabido por el Rey Moro como el Rey mãdo sitiar aquellas dos villas: luego embio a aquellas partes algunos caualleros y peones, para hazer guerra a la gente del real que salian al heruaje, y a los que trayã los mantenimiẽtos: los quales tomaron algunas bestias que veniã con bastimento para la hueste, y los hombres que veniã con ellas las desaniparon, y se pudieron saluar. Lo qual sabido por el Rey mãdo que les fuesse pagado el valor de todo lo que les fue tomado, porque ninguno se escusasse de llevar mantenimiẽtos al real. Y mando poner guarda de gente de cauallo y de pie en todas las sierras y passos, y en otros lugares do podia auer peligro: porq̃ den de en adelante no recibiesen daño los que venian al real con mantenimientos. Los Moros de la serrania de Ronda, y de todas las serranias y valles de aquellas comarcas, como supieron los cercos q̃ el Rey mãdo poner sobre las villas de Cartamã y Cohin: vinierõ grã de multitud dellos a la villa de Monda, que es vna legua de Cohin. Entre los quales vinieron algunos que se llamauã Gomerres. Esta gẽte de los Gomerres son hombres que en los reynos de Affrica vsan la guerra continuamente:

y passan dellos a estas partes del reyno d Granada, a ganar sueldo, y hazer guerra a los Christianos. Los Moros de aquella villa d Mõda y aquellos Gomerres, dẽde las sierras altas y de los otros lugares asperos donde se pusieron, salian a tirar saetas y espingardas, y algunas vezes acometian de pelear cõ las guardas que por todas partes estauan puestas. Y estos acometimientos de los Moros, haziã estar toda la hueste en temor tan continuo, que no solamente guardauan aquellos a quien cabian las guardas, mas todos los caualleros y capitanes trabajauan y hazian trabajar a sus gentes, por poner grã guarda en la persona del Rey y en toda la hueste. Y cada vno amonestaua a los suyos, que guardassen los logares y passos, y estouiesse prestos a la pelea quãdo fuesse necesario, y touiesse aquel animo que varones esforçados deuan tener para defender la vida, y resistir aquella multitud de Moros. Los Christianos que veyan a los Moros, desseauã venir con ellos a la batalla campal, si la disposicion dela tierra do estauan no se lo impidiera, y qui fieran mas disponerse a los peligros que pudieran auer batallãdo, que soffrir aquella pena cõtina que padescian guardando y resistiendo los acometimientos q̃ los Moros hazian. Entretanto que estas cosas passauan, el Rey mando q̃ con gran diligẽcia se asentasse

sentasse la artilleria repartida en tres partes. Así mesmo el conde stable y el maestre de Sã Criago cõ el artilleria que el Rey les mandò dar hazian tirar al muro de la villa de Cartama, y el sonido de las lombardas era tan grande que se oya en el vn cerco los tiros de las lõbardas que tirauan en el otro. Los Moros dela villa d' Cohin, cõ fundidos de los grandes sonidos del artilleria q̄ cõtinuamẽte oyã, y del daño q̄ vían hazer en los muros: no sabiã consejo para se remediar, especialmente porq̄ vieron caer vna parte del muro de la villa, dõde se hizo vn grã portillo. Los Moros Gomeres q̄ auia venido a la villa de Mõda, para socorrer a Cohin, informados como aquella villa y los moradores della estauã en peligro, si la villa se entrasse por fuerça de armas: cometieron algunas vezes de entrar en ella por la defender, y no podieron por la gran guarda q̄ el Rey mandaua poner en el real y fuera del. Y como supieron que la cerca era derribada, vn Moro capitã dellos les dixo. Ea Moros quiero ver quien sera aquel que se cõpadescera de los niños y mugeres de Cohin, que esperã la muerte y el captiuerio: y aquel a quien la piedad de Dios mouiere sigame, que yo me dispongo a morir como Moro, por socorrer a los Moros. Y diziendo estas palabras como vna seña blãca, y siguièrõle los Moros Gomeres. Y los Moros

de Cohin q̄ supierõ la hora q̄ los Gomeres auia de venir, fizieron tal rebato en el real, q̄ no se les pudo resistir la entrada q̄ estos Moros hizierõ cõ gran osadía en la villa. Los quales amonestauã a los vezinos della: dizièdoles, Que se esforçassẽ a defender su vida y su villa, porq̄ cõ buen esfuerço se defenderiã: y si desmayauã se perderiã: y ellos porq̄ eran cursados en las guerras, tãtõ mas se esforçauã a defender, quãto mayores cõbates les haziã los Chřianos. El Rey entendió q̄ por el portillo que hizieron las lõbardas en el muro se podria cõbatir y entrar la villa. Y mãdo al duque de Najara y al cõde de Benauente, q̄ se aparejassen cõ sus gentes para la combatir, y ordenassen el cõbate con los pertrechos que fuesßen necessarios para mayor seguridad de sus gentes. Otro si embio a mandar a dõ Luys d'la Cerda duque d' Medina Celi, q̄ embiasse sus gẽtes a açllos caualleros para les ayudar. El duque sintiendo graue el mãdamiẽto que el Rey le hizo, porq̄ le mãdaua embiar su gente a otros caualleros: respondió a los mēfageros. Dezid al Rey mi seõor, q̄ yo vine a le seruir con la gẽte de mi casa: y q̄ si mi gente mãda q̄ vaya a qualquier parte, tengo de yr cõ ella, porq̄ mi yo estare en la guerra saluo, no acompañado de los mios: ni los mios es razon q̄ vayã a ningũ hecho de armas, sin q̄ vaya yo delante dellos. Parende

Cc iiii que

que si su Alteza se quiere servir a mi gente, yo que soy capitán y con ella do me mandare: por que ni la gente puede bien servir sin capitán, ni el capitán sin gente.

Estando la cosa en este estado aderezando el combate que el Rey mando ordenar, algunas gentes del real con el capitán Pero Ruyz de Alarcon, se anticiparon al combate, y tomaron mantas y otros pertrechos de defensas; y entraron a la villa por aquel portillo que las lombardas auian hecho, y comenzaron a pelear con algunos Moros que hallaron luego a la entrada de la villa por las calles. Y los Christianos peleando retraxeron a los Moros hasta una plaza de la villa: a la qual sobreninieron de subito con gran alarido muchos Moros de aquellos Gomerres, y socorrieron a las calles y a otros lugares por donde entraban los Christianos, y pelearon con ellos. Y los Christianos no pudiendo soportar la fuerza de los Moros, ni los tiros de piedras y tejas que les tiraban por las ventanas: y viendose turbados, porque no sabian los lugares y las calles por donde auian de pelear, boluieron las espaldas. Y los Moros firiendo en ellos, los echaron fuera de la villa por aquel portillo que auian entrado. Y aquel capitán Pero Ruyz de Alarcon con algunos de los que entraron con el, pelearon con los Moros en una calle do esperaba que seria socorrido de los Christianos. Y como-

quier que vido boluer las espaldas a los que al principio con el estauan: pero como era varon esforzado, y en otros hechos de armas tan experimentado, que se aparejaua antes a esperar muerte que a recibir mengua, queriendo pagar con la virtud la muerte que deuia a la natura: dixo, No entre yo a pelear para salir de la pelea huyendo. E peleo con gran esfuerzo haziendo estrago en los Moros: los quales le rodearon por todas partes; y no pudiendo soportar las grandes heridas que tenia, cayo muerto peleando con fama de buen cauallero. En esta manera quedo libre a los Moros la villa que auia sido entrada por los Christianos. Murieron y fueron heridos en aquella hacienda algunos Christianos, entre los quales fue muerto otro cauallero que se llamaua Tello de Aguilar. Como el Rey supo la muerte de aquellos dos caualleros y el desbarato que sus gentes ouieron, ouo grande enojo, por que auian principiado el combate sin su mandado. Y luego mando apretar mas el cerco, y que tirasen las lombardas gruesas y los otros tiros de poluora. Los quales hazian tanta grande estrago en los Moros y en las casas de la villa, que no podiendo soportar el daño que veian, y recelando la muerte que esperauan, demandaron habla para entregar la villa: y pidieron al Rey, que les diese seguridad de las personas y bienes, para se poner en salvo.



falso. El Rey que estava indigna  
 do por la fuerza que los Moros a-  
 uian hecho en su gente, quisiera  
 tomar la villa por combate, y no  
 segurar a los Moros que la defen-  
 dian. Pero considerando el peli-  
 gro en que estauan el condestable  
 y el maestre de Sanctiago y los o-  
 tros caualleros que con ellos erã  
 enel cerco que tenian sobre la vi-  
 lla de Cartama, por la morisnia q̄  
 se auia puesto en las sierras q̄ esta-  
 uã en circuytu de aquellas villas,  
 y por escusar los peligros que a  
 sus gentes podian acascer enel  
 combate: y otrosi por quitar los  
 grãdes trabajos que la hueste sof-  
 ría continuamẽte en guardar las  
 entradas del real, de la multitud  
 de los Moros, que todas horas y  
 por muchas partes guetreauan,  
 acordero dar el seguro que pedian,  
 y recibir la villa con el partido q̄  
 los Moros demandaron. E los na-  
 turales della cõ sus mugeres e hi-  
 jos, y los otros Gomerces que auia  
 venido a la defender, la dexarõ li-  
 bre al Rey, y se fueron cõ sus bie-  
 nes. Y luego el Rey la mãdo der-  
 ribar, porque era de gran circuy-  
 tu, y en tal sitio puesta, que no se  
 podia defender, sino a gran peli-  
 gro de los que la guardassen. En-  
 tretanto que estas cosas passaron  
 enel cerco de Cohin, el Condesta-  
 ble y el maestre de Sanctiago y  
 los otros caualleros y capitanes q̄  
 con ellos estauan, ponian diligen-  
 cia enel cerco de Cartama: y tenia  
 a los de la villa en aprieto, pero

esperauan ser socorridos de los  
 Moros que estauan en las sierras  
 cercanas a la villa. E por este r̄e-  
 ce lo que el condestable y el maestre  
 tenian, estauan y haziã estar la ḡe-  
 te armada continuamente, y pre-  
 sta a la batalla. Otrosi haziã que se  
 rasien al muro de la villa las lon-  
 bardas y otros tiros de poluora:  
 las quales pusieron en tan gran ef-  
 panto a los Moros, que no podiẽ-  
 do soffrir el gran daño que les fa-  
 zian: otrosi sabido que la villa  
 de Cohin era tomada, fallestierõ  
 ã las fuerzas qua al principio mo-  
 strauan en la defensa della. Lo  
 qual sentido por el maestre y por  
 el condestable: embiaron a dezir  
 al Rey, que pues la villa era ya to-  
 mada, y estava ya libre del traba-  
 jo de aquel sitio, le pluguiesse ve-  
 nir al cerco que les auia mãdado  
 poner sobre la villa de Cartama:  
 porque creyan que sabido por el  
 alcayde y por los otros Moros q̄  
 la guardauan, como su persona  
 real venia alli, luego se darian. Y  
 era razon, quier se tomasse la vi-  
 lla por fuerza de armas, quier v-  
 sando con los que la defendiã de  
 piedad, su real Magestad ouiesse  
 la gloria de qualquier ã aquellos  
 vencimientos. Y luego el Rey vi-  
 no a aquella villa. E sabida por  
 los Moros su venida, no pudiẽdo  
 soffrir el daño que recibian del  
 artilleria, supplicarõ que les dies-  
 se seguridad de los bienes y de la  
 vida que en ella tenian, y que se la  
 entregarian. El Rey con acuerdo

Cc v de

de aquellos cavalleros les dio la seguridad que pidieron, por escusar la muerte que los Christianos podrian aver en el combate, y por estar mas libre para yr adelante a seguir su conquista. Y luego los Moros naturales de la villa, y los otros Gomerés que auian entrado a la guardar, salieron della cō sus mugeres e hijos y cō todos sus bienes leguramente, y dexarō la villa libre cō su fortaleza al Rey. Entretanto que los cercos de Cochín y Cartama durarō, los Moros vezinos de las villas de Churriana y Pupiana y Campanillas y de Fadala y de Lahudin, y de Goarero, recelando de ser muertos o captiuos, desampararō todas estas villas, y se fueron con los bienes q̄ pudieron, a otras partes. Y como supo que el Rey q̄ estauā yermas, mando derribar todas las torres y muros y cortijos que tenían. Otrosi mando derribar la torre del atabal, y otra fuerza que se dezía la torre nueva del Quiçote. Tomada la villa de Cartama, el maestre de Sãctiago embio a suplicar al Rey, que por quanto aquella caualleria de Sãctiago donde el era maestre fue fundada para hazer guerra a los Moros enemigos de la sancta fe Catholica, y el estaua en proposito de seguir aquello que por las cōstituciones de su orden era mandado: le pluguiesse darle cargo de la tenencia de aquella villa, porque era dos leguas de la ciudad de Malaga, y

assentada en lugar dispuesto, para seguir la guerra comenzada cō los Moros que estauā en aquellas comarcas. El Rey vists la supplicaciō del maestre, y conocida su buena intencion, m̄do que se reparassen las torres y muros q̄ auian derribado las lombardas, y bastecer la de bastimētos y pertrechos que fuerōn menester: y m̄do se la entregar. Y el maestre la recibio, y le hizo pleyto o menaje por ella, y puso por alcaide en la fortaleza vn cauallero de su casa que se llamaua Iuan de Cespedes. La Reyna que auia quedado en la ciudad de Cordoua, mandaua poner gran diligēcia en reparar y traer los m̄tenimētos, porque todos los dias andouiesse las re cuas que yuan con ellosty mandaua yr los officiales y ministros y todas las otras cosas q̄ eran necessarias para el prouey m̄to del real. Otrosi tenia cuydado de embiar el sueldo para la gente de armas, y para los otros gastos que se requerian en la guerra: lo qual era en gran cantidad. Y embiaua a mandar al comendador mayor de Leon su contador mayor (a quien dio cargo de la administracion de las cosas que en la hueste fuesen necessarias) que pusiesse gran diligēcia en mandar a los thesoreros q̄ pagassen bien la gente, y la touiesse contenta, y proueyesse en todas las otras cosas q̄ fuesen menester, tan cumplidamente, que por falta de lo necesario

sario, no se dexasse de hazer la guerra como conuenia. Y mado assi mesmo poner paradas en el camino: por las quales en poco espacio era informada de todo lo q̄ en el real cada hora se hazia. Otro si escriuia cartas graciosas a algunos gr̄ades de sus reynos que esta uā en la hueste, y a algunos otros caualleros y capitanes, a quiē entēdia ser necesario: a vnos regradesciendoles lo que hazia: a otros loando su voluntad de lo que deseauan hazer. Y con estos proueymiētos que la Reyna haiza, tenia gratos a los gr̄ades señores y a los otros caualleros, para soffrir los trabajos que passauan.

*CAP. XLIII. DE COMO el Rey con algunos caualleros fue a dar vista a la ciudad de Malaga.*



L Rey siguiēdo el primero consejo q̄ en cordoua en presencia dela Reyna ouo, d̄ cercar la ciudad de Malaga, dexo su real puesto cerca de la villa de Cartama, y con algunos caualleros e hijos dalgo que cō el fueron, partio con sus batallas ordenadas para la ciudad de Malaga, por ver el sitio donde se deuia poner el real. Y como llego cerca de la ciudad, salio el Rey Moro con hasta mil hombres a cauallo: los

quales segū se mostro en el arreo de sus personas y en los caualllos que trayan, pareciā hombres de guerra los mas escogidos que auia en todo el reyno de Granada. Otros si salieron con el gran numero de peones, que se mostraron por las huertas y oliuares cercanos a la ciudad. Y trauose entre los vnos y los otros vna escaramuça: la qual creciēdo de grado en grado, se encendio tanto, que cayan muchos de los vnos y de los otros. E quāto los Moros se esforçauan a mostrar en aquella hazieda sus fuerças, tanto los Christianos pugnauan con mayor animo por los vencer. En esta pelea, vna vez los Christianos retrayan los Moros, hasta los poner biē cerca del muro: otra vez los Moros con espingardas y con la multitud de saetas que tirauan dēde los oliuares y huertas ferian muchos hombres y caualllos de los Christianos y los hazian retraer del muro dōde llegauan. Y en esta manera duro aq̄lla escaramuça entre ellos, hasta tanto que el Rey mando a los capitanes que hiziesen retraer su gente. Y los Moros assi mesmo se retraxeron. Murieron y fueron feridos en aquellas escaramuças algunos de los Christianos: especialmente murio dō Fernando de Ayala el heredero mayor de la casa de Ayala, q̄ con osadia de cauallero se metio tanto entre los Moros firiendo y recibiendo feridas, hasta que lo mataron.

taron. Entonces el Rey m̄do ver el sitio dōde se podria assentar su real. Y porque no se halló lugar dō podriessse auer tanta abundancia d'agua que bastasse para toda la hueste: porque vn rio que passa cerca d' la ciudad estaua seco: otro si porque auia tanta multitud de Moros en la ciudad, que fuera peligrosa la guarda del real que alli se pudiesse, acuerdo que por entonces no se pudiesse real sobre la ciudad d' Malaga, y boluio para la villa de Cartama, donde ouo consejo de lo que deuria luego hazer. Acerca desto ouo diuerfos votos: algunos dezian, q̄ bastaua la guerra hecha en aquella entrada, pues con tales trabajos y peligros se auian ganado las villas d' Cartama, y Cohin, y Benamaquex, y se auia despoblado las otras villas y torres que se derribaron: y que en la guerra y estrago grande que en aquellas partes se auia hecho, las gentes de la hueste auian trabajado tanto que era razon que reposassen. El voto de otros era, q̄ pues quedaua assaz tiempo del verano para guerrear en otras partes de aquel reyno, no lo deuia perder: y que deuia yr el Rey a talar los panes y los arboles y huertas de muchos logares que estauā metidos en los valles cercanos a aquella comarca deuia poner real sobre la villa de Caçarabonela. Así mesmo quādo la Reyna supo que las villas de Cohin y Cartama erā tomadas: embio a dezir al Rey, Que

si a el parescia, deuria proseguir su conquista cōtra otras partes quales entendiessse en aquel reyno, pues auia assaz tiēpo del verano en que las gētes podrian estar en el campo: y que ella embiaria lo q̄ fuessse necesario para bastecer la hueste.

¶ El Rey oydo lo que la Reyna le embio dezir, y los votos de los caualleros que con el estauan: porq̄ fue informado que alguna gente de pelea que guardaua la ciudad de Ronda la auia dexado, por venir a socorrer a Malaga, y a los otros logares de su comarca: y que los vezinos d' aquella ciudad estauan sin sospecha de ser cercados: penso que seria mejor acuerdo cōquistar luego aquella ciudad que ninguna otra de los Moros. Este pensamiento que el ouo, comunico en secreto con algunos caualleros y capitanes que sabian la tierra, y entendian las cosas de la guerra: los quales le dixeron. Que la ciudad de Ronda era muy fuerte, y el lugar de su assieto era alpe ro, y que seria trabajoso el cerco, q̄ sobre ella se pudiesse, por la multitud de los Moros que en las tierras cercanas a aquella ciudad estauan. Y aunq̄ los principales hombres de la guerra eran ausentes de ella, por ser ciudad populosa, siempre quedaria en ella assaz Moros, para la defēder. Pero porque vieron al Rey incliuado a la cercar, conformaronse con el para lo poner en obra.

Cap.

*CAP. XLIIII. DE CO  
mo puso el Rey real sobre la  
ciudad de Ronda, y la cōbas  
tio, y la tomo.*



**L** Rey poniendo por obra la voluntad que touo de cercar la ciudad de Ronda: mando al marques de Cadiz, y a don Pero Enriques adelantado del Andaluzia, y a don Furtado de Mendoza capitán de la gente del Cardenal de España, y a Rodrigo de Villosa su contador mayor, que luego fuesen a aquella ciudad con tres mil hombres a caballo y ocho mil peones, que guardasse por todo el circuyto que ninguno entrasse ni saliesse della.

Estos caualleros partieron luego como el Rey lo mandó, y pusieronse con la gente que lleuauan cerca de la ciudad, a guardar la entrada y la salida de los Moros. El Rey como dexó reparado el muro y las torres de la villa de Cartama, y bastecida de lo necesario para su defenfa, mouió real de allí: y tomo camino de los prados de Antequera, que es bien desuiado del camino de Ronda. Y como se vido por todas las gentes la buelta que el Rey con su hueste hazia para aquellas partes, los Moros creyeron que yua a poner sitio sobre la ciudad de Loxa: lo qual assi mesmo creyan todos los que yuan en

su hueste: saluo aquellos pocos a quien en su secreto auia comunicado la voluntad que tenia de cercar a Ronda. Y como todos parearon que auia de yr por el rio de Guadalherze arriba camino de Loxa, boluio por aquel rio abaxo camino de Ronda por la via de Teba y de los prados de Antequera. Y mando al conde de Benauente que con dos mil hombres a caballo y quatro mil peones, tomasse la delantera, y que fuesse a Ronda a se juntar con el marques de Cadiz, y con otros caualleros que auia embiado primero. Y que allertassen el real en los lugares que entendiesen, entretanto que llegaua con toda la otra gente de su hueste.

La razon demanda que hagamos aqui mencion del asieto de esta ciudad de Ronda, y de la naturaleza de la tierra y de su comarca, y de la condicion de la gente que la moraua. Esta ciudad es hazia la parte del poniente, apartada de la mar por espacio de ocho leguas: y esta asentada sobre vna gran peña alta esleta de todas partes. Y en la parte de lo mas llano de la peña esta fundado vn alcazar, fortalecido con tres muros, torreados con muchas torres. De la otra parte esta fortalecida con la disposicion del lugar: porque las dos partes de la ciudad rodea vna hoz de esta vn valle muy hondo: y por el valle corre vn rio, do esta los molinos. Y estas dos partes de la ciudad

dad son inexpugnables, que no ay juyzio de hombre que las ose combatir. Y debaxo de vna peña de las que estan en aquella hoz, a la parte de la ciudad, sale vna fuente cõ vn caño de agua muy grueso. Y desta fuente se firuen los de la ciudad, por vna mina que esta hecha antiguamente dentro del muro. De la otra parte de la ciudad estan grandes peñas y logares asperos que la fortifican. Y a la parte del alcaçar tiene dos arrabales, vno alto, y otro baxo. Y assi los muros de la ciudad, como los de los arrabales, son fortalecidos de muchas torres y peñas que la defienden. La tierra cercana a la ciudad es montuosa, de grandes sierras fertiles, por las muchas y buenas aguas q̄ abundā en ellas. Esta poblada de muchos moradores, a quiẽ la aspereza de aquellas montañas haze ser hõbres robustos y ligeros: porque en aquellas fronteras siempre continuaron la guerra con los Christianos. Estas gentes acostumbra[n] mostrar sus hijos de pequeños a tirar la vallesita. Y en esta arte por el gran vfo que tienen son tan maestros, que no yerran de dar en qualquier lugar que tiran.

¶ Los caballeros que auemos dicho, con las gentes que el Rey embio delante, llegaron a la ciudad, y cercaronla de todas partes: de manera q̄ ninguno podia entrar, ni salir della. E despues q̄ el Rey llego con todas las otras gentes, y

llegaron los carros de la artilleria y de los pertrechos: mando assentar en el circuytu de la ciudad dos reales: en el vno se assentaron sus tiendas, y las de sus oficiales y guardas. E cerca de las tiendas del Rey a la parte de la ciudad que dizen el mercadillo, mando aposentar al maestre de Alcantara, y al conde de Benauente, y al marques de Cadiz con sus gentes. E otrosi se aposentaron cerca destos otros capitanes del Rey y de la Reyna con las gentes de sus capitancias. En otro real a la parte del alcaçar se assento la artilleria, y en guarda della el condestable con otros caualleros y gentes de la hueste. E en otra parte de la ciudad estaua el maestre de Sanctiago con sus gentes y con otros capitanes que fuerõ aposentados en aquella parte. Los otros caualleros y gentes de la hueste se aposentaron cada vno en el lugar q̄ le fue señalado por los mariscales del Rey y fueron repartidas las estanças en tales logares que la ciudad fue cercada por todas partes. Otrosi mando el Rey poner guardas sobrefalientes para socorrer a qualquier estança que ouiesse menester ayuda. E cada vno de los caualleros y capitanes que tenian cargo de algunas estanças, hizo cauas y albarradas y tapias para la fortificar. Assentado el real y las estanças en la manera que auemos dicho, mando el Rey poner guarda en el campo y en los caminos y sobreguardas

das y escuchas, y otras guardas ef cufañas, para fétir qualquier mouimiento que los Moros quifiellē hazer. Efte real eftaua baftecido con abundancia de pan y vino y carne, y de todos los ofiçios y offiçiales, y de todas las otras cofas q̄ eran menefter para la huelle. Por que la Reyna mã daua, que no ceffaffen las recuas todos los días de lleuar prouifiones. E porque mayor abundancia ouieffe, mã daua poner en los reales dos grandes montones: vno donde ouieffe ve ynte mil fanegas d̄ ceuada, y otro tan grande de harina. Y eftos mōtones eftauan fiempre enteros, q̄ no fe tocava a ellos: faluo algũ dia fi ceffauan las recuas de venir cō las prouifiones al real.

¶ Como el Rey Moro que eftaua en Malaga, fupo que el Rey auia pueffto real sobre la ciudad d̄ Rōda, embio algunos caualleros a aquellas partes. E los hombres de guerra naturales de la ciudad, q̄ eftauan fuera della con las gentes q̄ morauan en aquellas ferranias, fe juntaron, y vinieron bien cerca de la ciudad. E puefftos en las fieras, y en las torres y cuefftas, y otros lugares afperos, falian todos los días a pelear con las guardas q̄ eftauan en los caminos. Otrofi hazian grandes fuegos encima delas cumbres de las montañas: y defcendian de aquellas alturas cō impetu rigurofo, fegun fu cofitũbre de pelear: y acometian con grandes alaridos a las guardas de los

Chriftianos. E como quiera q̄ hazian muchos tiros de faetas y efpingardas y piedras: pero el Rey defendio, que ninguno fin licencia fuya o de fus capitanes falieffe de la guarda donde eftaua, a pelear con los Moros. E todos los señores y caualleros y capitanes de la huelle, con gran diligencia trabajauan cada vno en la parte do eftauan. Los vnos en defēder las entradas del real, y tener los peones que no subieffen la fierra. Los otros en defēder las eflāgas que tenian puefftas contra la ciudad.

¶ Acaefcio algunas vezes, que los Moros naturales de la ciudad, cō el pelar que tenian de la ver cerca da, acometian a las guardas, peleãdo con tanto coraje, que indifcretamente fe offrefciã a la muerte, a fin de matar o entrar en la ciudad a la defēder. La ciudad tenia vn arrabal muy fuerte, re partido (como auemos dicho) en dos partes, vno alto, y otro baxo: y el Rey mando que el artilleria fe afentafse en tres logares, para que tiraffen a tres partes del muro q̄ cercaua el arrabal. Los Moros de la ciudad quãdo fe vieron cercados, juntaronfe cō el alguazil mayor de Ronda, y difpufieronfe a la defēder: y puferon sus guardas en las torres y muros, y en las puertas de la ciudad, y de los arrabales, y en los logares que entendieron fer neceffarios. Los maefros del artilleria, conieçaron a tirar con las lombardas gruelfas: y derri-

y derribarō en espacio de quatro dias el petril y las almenas, y todo lo alto de las torres, con vn pedaço del muro que cercaua los arrabales. Y de tal manera fue derribada la defenſa por aquella parte que los Moros no auia lugar a los defender, por los muchos tiros de ribadoquines y otros tiros de poluora que se tirauan. Otrosi cayo en otro lugar donde tiraua las lombardas vn pedaço del adaruedo de murieron algunos Moros.

¶ Los Christianos visto que erā derribadas algunas almenas y defensas del muro, cobraron mayor esfuerço para combatir. E la gente del conde de Benaunte y del maestre de Alcantara, que guardauan vna estança, a grā peligro subieron vna cuesta alta, por ganar aquella parte do combatia: y por fuerça de armas cobraron vna peña, que para el cōbate era gran defenſa a los Moros, y ayuda a los Christianos. Los de las otras estanças que auemos dicho, cada vno por su parte trabajaua de llegar al muro. Y especialmente vnos peones del condestable, que estauan en la guarda de vna estança, visto que las lombardas auian desmochado vna torre a la parte q̄ ellos guardauā, arremetierō a la torre, y subieron en ella. El Rey que continuamente andaua requiriendo las estanças y esfuerçando la gente, visto como aquellos peones auian ganado la torre, esfuerçaua los más. Y mando a la gente de armas de

aquella estança, que se corriesen a aquellos peones. E con el esfuerço que el Rey les puso, arremetieron con osadía al muro, y apoderaronse de aquel torrejo. Los de las otras estanças, arremetieron cada vno por su parte: de manera q̄ los vnos por vnas partes, otros por otras, entraron los arrabales.

¶ Acasçio que vn cauallero, q̄ se llamaua Alonso Fajardo, capitā de ciertos peones, puso vna escala al muro, en la parte que combatia; y subio el primero por ella, y luego subieron con el otros escuderos y peones: los quales pelearon con los Moros; y guardaron a quella parte del adaruedo. Los Moros que guardauā la torre vinieron contra el, y tomaronle la vida. Y el peleado con ellos en los tejados de la mezquita, a vista de todos la recobro por fuerça de armas, con ayuda que le hizierō los que le seguia. Y pelearon con los Moros de aquella torre, hasta q̄ la ganaron, e hizieron retraer a los Moros por las puertas del alcaçar de la ciudad. Al fin los Moros viendo los Christianos entrar por tantas partes, y no les pudiendo resistir la entrada, ni sufrir el daño q̄ recebia de los muchos tiros que el artilleria hazia, desampararon los arrabales, y retraxeronse a la ciudad. E los Christianos quedaron apoderados dellos; y robaron las casas, y todo lo que hallaron. Tomados los arrabales de Rōda, luego otro dia mando el Rey meter



ter las lombardas grandes y los otros tiros de poluora, y los ingenios y corraos para cōbatir la ciudad. Los que tenían cargo de proouer las cosas necessarias en el real trabajauan por sus personas, y solicitauan a los ministros q̄ tenían puestos, para que pusiesen gran diligencia cada vno en el cargo q̄ les auian dado: porque no ouiesse punto de falta en el tiempo q̄ fuele menester. Otro si dauan grande acucia, para que el artilleria se asentasse en los lugares que los maestros acordaron que se deuiã poner. E como fue asentada, luego començaron a tirar juntamente las lombardas gruesas con los otros tiros de poluora medianos y menores. Armaronse assi mesmo los ingenios y corraos q̄ tirauã a la ciudad. Otro si hizierõ los maestros del artilleria vnas pellas grandes de hilo de cañamo y pez y alcreuite y poluora cōfecionados con otros materiales, de tal manera y compostura, que poniẽdoles fuego echauan de si por todas partes centellas y llamas espantosas, y quemauan todo quanto alcançauan: y el fuego que lançauã de si duraua por grã espacio: y era tan riguroso, que ninguno osaua llegar a lo matar. Fizieron assi tambien pelotas redondas y grandes y pequeñas de hierro, y destas hazia muchas en molde: porque en tal manera tẽplauan fierro que se derretia como otro metal: y estas pelotas hazia grande estrago do

quier q̄ alcançauan. Las lōbardas grãdes tiraron tãtas vezes al muro de la ciudad, y del alcançar q̄ derribaron grã parte de las almenas y de las defensas q̄ auia en las torres y adarues. Otro si por otras partes tirauan los corraos y los ingenios: y tãtos y tan cōtinuos erã los tiros q̄ hazia el artilleria, q̄ los Moros q̄ guardauan la ciudad a gran pena le oyã vnos a otros, ni teniã lugar de dormir, ni sabian a q̄ parte lo correr: porq̄ de la vna parte las lombardas derribauan el muro, y de la otra los ingenios y corraos derribauan las casas. E si los Moros trabajauan por reparar lo q̄ las lombardas derribauan, no auia lugar de lo hazer: porque los otros tiros de poluora medianos q̄ cōtinuo tirauan, no les daua lugar a lo reparar, y matauan todos los q̄ estauã sobre la cerca. Otro si con vn ingenio echarõ vna pella grande de fuego dentro en la ciudad: la qual venia en el ayre echando de si tã grãdes llamas q̄ ponia espanto a todos los q̄ la veyã. Esta pella cayo en la ciudad, y començo de arder la casa dõde acerto. Los de la ciudad a quiẽ su gran fortaleza largos tiempos auia dado cõfiãza de seguridad, mudada subitamente su confiança en turbaciõ, y su seguridad perdida con el miedo: ni podiã tomar armas ni admitir las: porq̄ viendo a los vnos caer feridos, y a los otros estar muertos y arder las casas, caer las torres, estauã tã turbados q̄ no sabiã

D d a qual

## Chronica de los

a qual lugar socorrer, ni que consejo tomar: porque ninguno podia estar, ni en el muro defendiendo, ni por las calles andando, ni haciendo otra alguna manera de defenſa. Las mugeres no acostubradas de tal infortunio, y los niños enflaquecidos con el espanto del fuego y de los golpes de las bombardas, dauan voces, y llorauan los vnos las muertes de sus hijos, otros sus feridas, otros la destruycion de la ciudad. E con los gritos y lloros que hazian desmayauan los Moros principales: y priuado el sentido, perdiã las fuerças para dar remedio a ſi ni a la gente de la ciudad. Los Christianos cada vno por su parte en el cargo que tenia ponía diligencia: los vnos en guardar los passos a los Moros que venian por las sierras con grãdes alaridos, hasta cerca de las entradas del real: otros q̄ se cõtinuassen los tiros del artilleria. E quantos mayores daños veían recibir a los Moros, mayor esfuerço tomauã para lo guerrear. Y esta manera de combatir durò diez dias, hasta que los Moros perdierõ la fuerça para pelear, y el esfuerço para defender: y recelãdo la muerte y el captiuerio general de todos: demandaron seguro para hablar en partido ò entregar la ciudad. Y el Rey mandose lo dar, y que cessasse por todas partes los tiros q̄ fazia el artilleria: porq̄ les conuenia dexar libre la ciudad, y que los moradores della se fuesse

a viuir a otras partes. El alguazil mayor, y los otros viejos y caualeros Moros, conociendo del Rey que no faria otro partido, prometieronle de entregar la ciudad, y dexarla libre de los moradores della, dandoles seguros de las vidas y de las haciendas, para que se fuesen los que quisiesen a los reynos de los Moros que son en Africa, o a la ciudad de Granada, o a otras partes. E si algunos quisiesen morar en qualesquier ciudades y villas del reyno de Castilla: que el Rey les mandasse recibir en ellas, y les conseruasse en su ley, y mandasse que fuesen tratados cõ paz. El Rey prometio de lo hazer, segun le fue demandado, por escusar las muertes y otros daños que pudieran auer los suyos en los combates y en la entrada de la ciudad, que era tan aspera, que con poca resistẽcia que los Moros hizieran, pudieran hazer gran daño en los Christianos. Y otroli por los releuar de los trabajos continuos que tenia, guerreando cõ la multitud de Moros que estauã sobre aquellas sierras y logares asperos. Otorgado el partido a los Moros: por parte del Rey les fue demandado, q̄ por seguridad de lo q̄ auia prometido, apoderasse luego en vna torre del alcazar vn cauallero q̄ el mãdasse porq̄ no ouiesse mudança de lo q̄ cõ el auian asentado. Los Moros respõdieron q̄ les plazia. E luego mãdo el Rey a dõ Bernardino de Velasco

Velasco hijo del condestable, que con gente de armas se apoderasse de vna torre del alcazar que los Moros le entregariã. El qual esto uo apoderado della, hasta que todos los Moros y Moras cõ sus bienes fueron salidos de la ciudad, y la dexaron libre al Rey. En la qual entro este Rey don Fernando con los señores y caualleros de su hueste domingo dia de la pascua de sancti Spiritus, a veynte dias del mes de Mayo, contados del nascimiento de nuestro redẽ por M. CCCC. LXXXV. años.

¶ Auerse ganado esta ciudad, fue cosa mas digna de admiracion, que gouernada por razon, segun su fortaleza, y la multitud de aquellas gentes barbaras que morauã en ella y en las serranias que son en su circuytu: no se pudiera ymaginar por los hombres de la sitiar con esperança de la ganar en muchos tiempos, y con gran multitud de gẽtes. Y como la ciudad de Rõda fue tomada, luego aquella multitud de Moros que estauan en las montañas se derramaron, y los peones del real subieron a aquellas sierras empos dellos: y los siguieron, pensando de pelear con ellos, y los matar o captiuar: y no fue en poderio de ninguno de los capitanes resistir a aquellos peones la subida. Pero los Moros que sabian la tierra, se pusieron en las villas cercadas, y en muchas torres que ay en aquella serrania de Ronda, donde se pudie-

ron saluar. El alguazil mayor de Ronda con sus hijos y parientes (que era gẽte noble entre los Moros) demandaron que queriã yr a morar en la ciudad de Seuilla, y en la villa de Alcalá de Guadaira. De lo qual plogo al Rey y a la Reyna: y mandaronles dar sus cartas, para que los recibiesen en aquellos logares, y los trataesen bien y honorablemente, y dieronles franquezas de todos tributos. Otrosi les mandaron dar casas, y les hizieron merced de pan, y de algunas otras prouisiones para su mantenimiento. Otros vezinos de la ciudad, se fueron a morar a la serrania de Ronda, a ser Mudjares con los otros que morauan en aquella tierra.

Otros algunos passaron con seguro del Rey a los reynos de Africa. Y assi quedo despoblada aquella ciudad de los Moros, que muchos tiempos antes la auian possydo.

¶ La Reyna quando supo que la ciudad de Ronda era tomada o uo gran plazer: y mãdo hazer procepciones y grandes sacrificios, dãdo gracias a Dios por aquellas victorias. Y mãdo dar aquella tenencia de Ronda a vn cauallero de su casa, que se llamaua Antonio de Fonseca. Y fueron fundadas en ella estas yglesias.

La primera, se fundo en vna mezquita (que era la mayor) a la aduocacion de sancta Maria de la Encarnacion. Otra se esta.

Dd ij bleficio

bleficio en otra mezquita a la aduocacion de Sancti Spiritus: porque la ciudad se entrego al Rey en aquel dia. Otra yglesia cerca desta se estableficio en otra mezquita a la aduocacion de Sancti iago apostol. Otra yglesia se estableficio a la aduocacion de sant Iuan Euangelista. Otra yglesia se estableficio en otra mezquita que esta ua cerca de vnastienas que erã enel arrabal, a la aduocacion de sant Sebastian. E para todas estas yglesias embio la Reyna cruces y calices, y encensarios de plata, y vestimentas de brocados y sedas, y retablos, e ymagines, y libros, y campanas, y todos los otros ornamentos que eran necesarios para celebrar en ellos el culto diuino. Fueron asy mismo moradores Christianos de las ciudades de Seuilla y Cordoua, y de otras partes a la poblar. E porque los moradores de aquellos valles y ferranias de Ronda despoblauan la tierra, y se yuan a otras partes, de miedo que auian de ser muertos o captiuos: el Rey les dio seguro, y mando a todas sus gentes que no les hiziesen guerra ni daño. Y porque algunos tentaron de quebrantar este seguro: y tomauã algunas mugeres y niños captiuos: el Rey informado de la verdad, mando hazer justicia de los que hallo ser culpantes, y restituyr todo lo que auian tomado.

¶ Visto por los Moros que el Rey

los guardaua, y fazia justicia de los que les hazian algun robo, assegurarõse para estar en aquellas ferranias donde quedaron Mudjares y sieruos del Rey y dela Reyna dende en adelante: y contratan libreniente con los Christianos, y venian seguros al real del Rey, por las cosas que eran necesarias.

*CAP. XLV. COMO se entregaron otros logares de Moros.*



Abido por aquellas comarcas ñ los Moros como la ciudad de Ronda fue tomada, imprimiose en los corazones de los hombres de aquella tierra tan grande terror, que recelando los vezinos de cada logar, q si fuessen cercados serian muertos y perdidos: otros informados en como aquellos a quien el Rey asseguraua eran bien guardados, vinieron los mensageros de las villas que eran en la comarca de la ciudad de Ronda. E supplicaronle, que le pluguiesse tomar los por vassallos, pues que de su voluntad venian a se poner en su seruidumbre: y como subditos que son obligados a su Rey, le querian acudir con sus tributos, en la manera que acudian a los Reyes Moros. ¶ Otros le supplicaron

plicaron humilmēte, que les pluguiesse dar seguridad: primera-  
mente, para que pudiessen viuir  
en la ley de Mahomad, y para que  
sus personas y de sus mugeres e hi-  
jos fuesen seguras, y pudiessē pos-  
seer sus bienes y casas y hereda-  
mientos. El Rey dio el seguro  
que las villas aqui nombradas  
embiaron a pedir: con condicion  
que luego entregassen las fortale-  
zas de cada vna dellas, y todas  
las torres, y qualesquier fuerças  
que en ellas ouiesse, a los que el  
mandasse. Y los Moros prome-  
tieron de lo hazer, y fueron en-  
tregadas las fortalezas siguientes  
a las personas que la Reyna man-  
do en esta manera. La villa de  
Yunquera y su fortaleza a Diego  
de Barrafa. La villa y fortaleza  
del Burgo a Pedro de Barrio nue-  
uo. Y la villa de Monda y su for-  
taleza, a Hurtado de Luna. Y la  
villa de Tolox y su fortaleza, se  
entrego a Sancho de Angulo.  
E la villa y fortaleza de Guafin, se  
entrego a Pedro de Castillo. Y la  
villa y fortaleza de Casares, reci-  
bio Sancho de Sarabia. La fortale-  
za de Montexaque, se entrego a  
Alonso de Barrio nueuo. Y las  
fortalezas de Haznalmará y Car-  
dela que son en la serrania de vi-  
lla luenga, se entregaron al mar-  
ques de Cadiz. Las fortalezas de  
las villas de Benauxant y de Mon-  
te corto, y de Audita, mandolas  
el Rey derribar. E todos los mo-  
radores destas villas y logares,

quedaron por siervos y Mudéja-  
res del Rey y de la Reyna. E juraron  
los alfaquies y viejos de cada  
vno destes logares, por la vñidad  
de Dios, que sabe lo publico y lo  
secretó, y que el es criador vñuo,  
y dio la ley a Mahomad su menfa-  
gero: de ser buenos y leales sub-  
ditos y vassallos del Rey y de la  
Reyna, y cumplir sus cartas y mā-  
damientos, y de hazer guerra y  
paz por su mandado, y de les a-  
cudir con todos los tributos, pe-  
chos y derechos, que en aquellas  
villas se acostumbraron dar a los  
Reyes Moros: y que esto harian  
bien y lealmente, sin engaño al-  
guno. El Rey les prometio en  
su palabra real, de los conservar  
en la ley de Mahomad: y de no ha-  
zerles, ni consentir que les fuesse  
hecha oppresion alguna: y con-  
sentir que sean juzgados sus pley-  
tos por juez y alfaquí, y consejo  
del alcalde, y por la ley de la acuna.  
E que les seran guardadas sus  
personas y bienes, por quales-  
quier partes de sus reynos y se-  
ñorios que anduieren: con con-  
dicion que no fuesen a ninguna  
de las fortalezas de los Christianos,  
que son en su señorio fron-  
tera de Moros, para estar en ellas  
vna hora antes que se pudiesse el  
sol.

¶ Vinieron así mesmo a obede-  
cer al Rey en la manera que auemos  
dicho los mensageros y procura-  
dores de otras diez y nueue vi-  
llas que son en la serrania, que

se dize el arrabal, y los procuradores de otras diez y siete villas y aldeas, que son en la ferrania de Gau fin. Y de la ferrania de Villa luega vinieron los procuradores de otras doze villas y aldeas. E todos estos procuradores juraron como los de las otras villas. Y el Rey les dio la mesma seguridad condicionada como dio a los otros. Y porque todas las villas y logares que eran en el valle de Cartama fueron puestas en el señorio del Rey y de la Reyna, y los de la villa de Caçarabonela no vinieron, segun que todos los otros de las comarcas auian venido: el Rey les escriuio su carta, embiandoles a mandar, que entregassen aquella villa con su fortaleza a quien el mandasse. E si lo hiziesse, les aseguria sus vidas y bienes para que no les fuesse hecha guerra ni daño: y si luego no lo ponian en obra, que embiaria sus gentes a la combatir, con daño y destruccion de sus moradores. Los vezinos de aquella villa oydo el mandamiento del Rey, escriuieronle vna carta que dezia assi.

¶ Alabado sea Dios en vnidad, que no ay otro en faz de la su gracia y saluacion que Mahomad nuestro propheta su mensagero: escriuimos la presente carta al gran Rey, mayor, poderoso, señor de muy grandexreynos y señorios y muchas prouincias, poderoso y justo en sentencias, y amador de la justicia, Rey de Castilla, en falcelo

Dios y esfuercelo. Nos la communidad, alguazil y alcayde del castillo de Caçarabonela, junto con esto acreciente Dios vuestro real estado. Recebimos vna carta y leymosla, y entēdimos lo en ella contenido: y estamos en voluntad todos de obedescer a vuestra Alteza, porque oymos y vemos que vuestra palabra es verdad, y cierta en dicho y en fecho. Por quāto nos dixeron que vuestra Alteza auia dicho, que quādo los Moros de Caçarabonela vinieren a dar me la obediencia, entōces hare lo que ellos quisierē. En falce Dios vna Alteza, nūca obedescimos ni feruimos a Rey alguno, ni a cauallero en toda nra vida, y fuymos acatados de todos los Reyes: pero a vna Alteza nos cōstare seruir y acatar, pues vos hizo Dios tan dicho so y poderoso en todas las cosas, y plazera a Dios que siempre sea assi. Porende pues que nos ponemos en manos de vuestra Alteza, seamos bien tratados y honrrados como siēpre fuymos de todos los otros Reyes, quanto mas seyendo vuestra Alteza mas poderoso y mayor y mejor que no ellos. Recebida por el Rey esta carta con los mensageros que aquella villa embio, luego les mando dar su seguro, en la manera que se dio a las otras villas y tierras. Y los de la villa hizieron juramento de ser subditos del Rey y de la Reyna: y de les dar y pagar los tributos que dauan al Rey Moro,

en

en la manera que las otras villas lo hizieron, y entregaron luego el castillo, y todas las fuerzas de la villa al capitan don Sãcho de Rojas que embio el Rey a la recebir.

*CAP. XLVI. COMO el Rey tomo la ciudad de Marbella.*



Omada la ciudad de Ronda y su Serania, y las otras villas y castillos que auemos dicho: el Rey acordo de tomar la ciudad de Marbella, que es en la ribera de la mar: porque tomada aquella ciudad, los Moros de Malaga estarian mas opprimidos, y no podria auer prouisiones por la mar de los reynos de Africa, salvo con grande dificultad. Auido este acuerdo, escriuio vna carta, mandandoles, que luego entregassen la ciudad a quien el mandasse: y que se guraua sus personas y bienes, para que fuesen donde quisiessen. Los Moros de la ciudad respondieron vna carta que dezia asi. Loado sea Dios, esta es nuestra carta, al señor y mayor honrrado nuestro señor don Fernando Rey de Castilla y de Leon, que acreciente Dios los dias de su vida y honrra, y besamos vuestros pies y manos vuestros seruidores y esclauos y sujetos los de la ciudad de Marbella. E hazemos saber a vuestra Alte-

za, y pedimos a Dios que sea enalçada. Nos lleuó vna carta de vna Alteza, que se entendio en ella de estar a vna obediencia y mandamiento: aunque estaua fuera de aqui algunos, y por esperarlos se ha tardado. E despues de juntos acordamos de estar lo vno amparo, y ser vuestros. Y embiamos a vuestra Alteza nuestro alguazil horrado Mahoma Abenaça con otros de nuestro pueblo, a pedir a vuestra Alteza que se aya con nosotros piadosamente. Aquel que os dio el vencimiento, os de la mansedumbre para nosotros. Recebida esta carta por el Rey: luego les embio otra carta, regradelciendoles su buena voluntad: y mandandoles que dexassen libre la ciudad, y prometiesen seguridad para ellos, y para todas sus cosas. Y que entregada la ciudad, si los moradores de ella quisiessen viuir en otros lugares cercanos, el los mandaria guardar en sus usos y costumbres, y que no les seria fecho mal ni daño. Pero porque en su consejo se pratico, que si el Rey se ausentasse de la tierra, los moradores de aquella ciudad se mouerian de lo que al presente mostrauan por su letra: el Rey delibero de yr en persona con toda su hueste a aquella ciudad, que es ocho leguas de la ciudad de Ronda: aunque el camino es tan aspero de sierras y grandes montañas, que los peones a gran pena lo pueden andar. Y mando asimismo mismo que se lleuasse su arti-

D d iiii lleria,

## Chronica de los

llería para la combatir, si los Moros luego no la entregassen. Este cõsejo auido, luego el Rey partio de la ciudad de Rõda con toda la gente de su hueste: y nõdo poner su real cerca de la villa de Zaharaz y dende partio para la ciudad de Arcos. E porque los caminos eran tan fragosos para passar los carros del artilleria, y la gente de la hueste recibia gran fatiga, deteniendose en los reales: otro si porque era necessario yr delante gran multitud de peones con picos y açadones y desbrales, derribando peñas y talando arboles, y allanando los logares por do passassen los carros: el Rey acordo de se detener en aquella ciudad de Arcos. Y como los Moros de Marbella supierõ que el Rey esta ua en Arcos, y auia mouido real para yr contra ellos, embiaron a el sus mensageros, que le dixerõ: en como los moradores de aquella ciudad se la dexarian libre, y se yrían a viuir a otras partes. Y embiarõle vna carta q̄ dezía así.

¶ Alabado sea Dios, muy poderoso, grande, alto, y esforçado, nõbrado, gran guerrero, fatigador de los Reyes y sus tierras: que de su condicion es vsar de piedad y clemencia con los pobres, y con los que tienen poca facultad: y vsar de crueldad y fatigar a los que no quieren obedescer sus mandamientos y seruirle. El excelente fuete de virtud nuestro señor dõ Fernando Rey de Castilla, y de

Aragon, y de Sicilia, y de la mar, con todas sus islas, y de otras muchas prouincias y señorios, y de muchas ferranias, cãpos yermos y poblados: el que fanga a los Reyes, y pone y sozuga to su señorio, y pone to su obediencia. Señor d̄ todas los Garuades d̄ Malaga, y d̄ todas sus fortalezas, ciudades, villas y lugares. Rey grãde, temido, nõbrado y preciado. Rey que la virtud con el mora, enfalce, y prospere Dios poderoso vño real estado, y acreciente vña vida. Befando vuestras reales manos vuestros seruidores los que esperan vuestra piedad y clemencia: el al cayde, alfaqui, alguazil, viejos, moços, caualleros, ciudadanos, y comunidad, vuestros siervos, que viuẽ en el real de vuestra real señoria en la ciudad de Marbella. Plega a Dios poderoso poner en vuestro coraçon quiera vsar con ellos de piedad y clemencia: y esperamos en Dios q̄ así seya. Porq̄ cõ los que son rebeldes y no quierẽ obedescer muestra su poderio grande rigor: y con los que vienẽ a ponerse en manos d̄ vuestra Alteza, vsa con ellos de piedad y virtud, aunque ayan mucho errado. Quanto mas a los que de pura voluntad y buena intencion desberadamente obedescen, y entrã en seruicio de vuestra real Señoria: que somos ciertos que auedes de hazer con ellos, segun cõuiene hazer a vuestra grande y muy alta y real Señoria, porque segun es cuer



to que vuestra Alteza sigue el camino recto y verdadero: por tanto visite os Dios poderoso y grande. Los que siguen el semejante camino, y siguen la verdad, alcançã lo que quieren: y desta causa vençey a los que vençey, en mantener la verdad, y aborrescer su contrario, y satisfacer al agraviado de aquel que agravia. E con esto vençey y vençereys, hasta que todo este reyno sea vuestro y lo vya obediencia: y la verdad vence, y su contrario es vencido: porq̃ Dios no apiada al que no apiada al necesitado: ni entra en parayso primero que nadie, sino el q̃ ha piedad y clemencia de las criaturas q̃ sean de qualquier calidad. Saludes con acrecentamiento de mucha vida, y grande honrra y victoria sean con nuestro señor el Rey que la piedad de Dios y su bendición junto con este: ensalce Dios vuestro real estado. Vuestros humildes seruidores, hazen saber a vuestra Alteza, como recibimos vuestro honrrado mandamiento y carta: por la qual nos embiades a requerir y mandar, segun q̃ por el se contiene: y luego la obedecimos, y prestamete la leymos y oymos y obedecimos, y lo cumpliremos con buena voluntad todo lo que el Rey nuestro señor lo juzgador de los Reyes y ceruices de las gentes nos embia a mandar. Aquel que da vida a las almas q̃ estan en pena, y las releua della: y lo mas presto que podemos ante

todas las cosas embiamos a vuestra Alteza bienauenturada obediencia como vuestra Alteza nos embia a mandar: considerando y conoscendo el gran poder y poderoso estado, y muy esforcado de vuestra real Señoria: y confiando en vuestra mucha bondad y virtud, no se hallo hombre que contradixesse en la ciudad. Obediencia bienauenturada, con ayuda de Dios y de todos los vezinos q̃ viuen en la ciudad de Marbella, que es de vuestra real Señoria y de toda su tierra. Antes todos en general con apazible voluntad y agradable intencion, todos entraron en seruicio de vuestra real Señoria, y lo obedecieron por Rey y señor, y se pusieron lo su mandado y jurisdicció, en la manera que vuestra Alteza mando, Que los q̃ quisiessen viuir en esta tierra en las aldeas y otras tierras, viuiessẽ seguramente lo vuestro amparo y defendimiento: y el que quisiessẽ se passar allẽ de, vuestra Alteza lo passaria seguramente en vuestros nauios, hasta donde quisiessen, con fauor y amparo de vuestra Alteza: de manera que pudiessẽ seguramente alentar en los logares donde Dios les pusessẽ voluntad de viuir. Todo lo que conuiene hazer a los Reyes que son como vuestra Alteza. Y por el Rey muy poderoso nuestro señor, que algunos desta ciudad de los principales que tienen la habla y el consejo, estan auçentes en Granada y en

Dd v. Malaga,

## Chronica de los

Malaga, y de cada dia los esperamos. E si parece a vuestra Alteza mandarlos esperar vn mes, hasta que hablemos todos juntos los ausentes y los presentes: y entonces verna vuestra Alteza a la ciudad. Esto rogamos y supplicamos, y el parecer de vuestra Alteza es lo mejor. Aquí estan algunas parcialidades de Gomeris, que tienen sus parientes y mugeres en Malaga: supplicā a vuestra Señoria les mande dar su seguro, para q̄ pueda salir de aqui con los q̄ quisieren passar. E assi mesmo sepa nuestro señor el Rey que la gente desta ciudad, mas q̄ todos los otros de las otras ciudades del Reyno de Granada son muy pobres y necesitados, y los que Dios ha ordenado que se vayan son tan pobres, q̄ sino piden por Dios, no se podria remediar. Porende que supplicauan a vuestra real Señoria, que el que quisiere vender algunas cosas, que aya quien las compre por el justo precio: por manera q̄ no pierdan cosa alguna. E si algunos quisierē viuir y quedar en sus casas, que queden, segun en la manera que vuestra Alteza asiento, y capitulo cō todos los otros que quedan en seruicio de vuestra Alteza. Alla embiamos ciertas personas de nosotros, para que fablen con vuestra Alteza, y assienten todas las cosas: los quales lleuan poder de toda la ciudad, para que todo lo pue ellos hizieren y assienten en todas las cosas susodichas,

auran por bueno y passaran por ello. Y supplicamos a vuestra Alteza les m̄de dar su seguro para el alcayde q̄ esta en la fortaleza, para que vaya dōde quisiere: por que el no quiso ser con nosotros en alguna cosa, recelando de su señor, porque no mandasse passar contra el: y todos los suyos vayan donde quisieren. Y assi mesmo supplicamos a vuestra Alteza, q̄ no pueda entrar en la ciudad ninguna gente, sino la que nosotros quisieremos, y que sea poca, hasta que pasen allende los que ouieren de passar: y acordaren de que dar los que ouieren de quedar. Porque mucha gente recela, que entrando mucha gente recibira mucho daño: lo qual no esperamos recibir con el fauor y ayuda de vuestra Alteza. Quanto mas q̄ todos chicos y grandes, en viēdo la carta de vuestra Alteza, todos la obedescieron: y cumplieron el mandamiēto de vuestra Alteza. E vuestro seruidor el que leyo la carta a los chicos y a los grandes, y la de claro e hizo entender, y puso en sus coraçones que la obedeciesen y cumplieren: pide por merced a v̄ra Alteza, a parte de los de la ciudad algunas cosas, supplicamos a v̄ra Alteza las quiera hazer, lo seguro, y aparte, pues lealmente os tiruio. Lo segundo, vna fusta, para que pasen el y los que con el estan: assi los de su casa como sus parientes y parcialidades: y que puedan vender todas

todas las cosas que touierẽ de vèder por precio razonable: y lo q̄ lleuaren en la dicha fusta sea seguuro. Lo tercero, que el salario que el tenia del Rey de Granada eran quinze pesantes por alcayde, y quarenta pesantes por alfaqui cada mes, y le son deuídos destos diez meses, a causa de las guerras. Porende supplica a vuestra real Señoria se los mãde pagar, y todo se hara como vuestra Señoria lo mandare: y se entregara a vuestra real Señoria, o a quien mandare. Y esto supplico a vuestra real señoria, porque es publico y notorio a todos vuestra grãde virtud, y quanto bien lo haze con todos, quanto mas con quien tambiẽ os seruió. Y Dios prospere y enfalce y acreciẽte la vida y estado ã vuestra muy alta y real Señoria, y cūpla todo lo que por ella es deseado. Escripta ã. xxij. de Inmedi, en el primero, que es a dos de Junio. Otro si muy grande, poderoso y preciado, muy temido Rey nuestro señor: hazemos saber a vuestra Alteza, que son muy muchos los que quieren passar allẽde: son menester buenas fustas. Y así mesmo sepa vuestra Alteza, que los que estauan ausentes de la ciudad en Granada y en Malaga son venidos: y todos juntamente de vna voluntad damos la obediencia a vuestra Alteza, que nos mãde dar vn nauio para que passẽ al gunos de nosotros allende, a ver si nos quisieren recebir: y si nos re-

cibieren hienty sino, que siempre estemos so amparo y seguridad ã vuestra Alteza, y seamos siempre suyos donde Dios quisiere.

¶ Vista por el Rey la carta, y oydos los mensageros, comoquier que la gente estaua fatigada de los trabajos y caminos passados, pero toda via acordo yr en persona a tomar aquella ciudad. Porque segun auemos dicho, ouo duda que ausente de la tierra, mudarian los Moros el proposito, y no la entregarian a ningun capitã q̄ alla embiasse. Y mando a la gente hazer talegas por quinze dias: y que el artilleria quedasse con grã guarda de gẽte de cauallo y peones en los prados de Antequera, y el cõ toda su hueste fue a la ciudad de Marbella. E como llego a la ciudad luego los Moros se la entregaron: y salierõ fuera della todos los hõbres y mugeres q̄ la morauã: a los quales el Rey dió seguro, para yr cõ todos sus bienes y ganados donde quisiessen. Y otro li mãdo dar nauios y gẽte q̄ passassen seguros a los que quisiessen yr a la tierra de Africa, y quedo la ciudad libre al Rey, y mandola fornecer de gente, y bastecer de los pertrechos y mantenimientos q̄ fuerõ menester: y entregola a dõ Pedro de Villandrando cõde de Ribadeo: el qual hizo pleyto o menaje por ella al Rey y a la Reyna. Otro si saco el Rey todos los capti uos Christianos que hallo en esta ciudad ã Marbella, y en la ciudad

de

de Ronda y su ferranía, y en todas las otras villas y logares y tierras q̄ tomo a los Moros en este año, y pufolos en libertad. Los de las villas de Mõre mayor, y de Cortos, y Alaricate cõ otros diez logares comarcanosa la ciudad de Marbella: sabido como el Rey la auia tomado, vinieron a el, y obligarõ se de ser sus subditos: e hizieronle el juramento y obligaciõ que los de las otras villas auian fecho. Y el Rey les dio seguro de sus vidas y bienes, segun que lo dfo a otros. Concluydas las cosas que fueron necessarias a la prouision de Marbella: el Rey partio de aquella ciudad. Y andando cõ la hueste por la costa de la mar, poniendo sus reales: llego a vn logar que se llama la Fuen Girola. En estos dias la gente de la hueste recebia gran de fatiga por la continuaciõ de los caminos asperos y trabajosos, como porque fallescieron los m̄tenimientos: y padescieron tan grande hambre, que no comian los hombres, ni los cauallos, saluo palmitos e yeruas: porque los bastimentos que se embiarõ por la mar, con los vientos contrarios no podieron llegar a tiempo que podiesen aprouechar. E la gente assi trabajada passo adelante por la ribera de la mar, acerca de dos logares de Moros, que llaman el vno Oznar, y el otro Mijas. Estos dos logares se entregara luego al Rey, saluo porq̄ algunos Moros, o malos Christianos que yua en su

hueste, los auisaron de la gran hambre y fatiga q̄ la gente de los Christianos padescia. El Rey aslẽto su real cerca a vn logar que se llama Churriana, q̄ es vna legua de Malaga. Los Moros que fueron auisados de la flaqueza que lleuauã las gentes de la hueste, por la grã hambre que padescian: dexarõ passar gran parte de la gẽte que yua adelante entre las sierras y la mar, por caminos muy estrechos, y vinieron a dar en el fardaje: porq̄ segun la disposiciõ de aquellos logares, poca gente podia pelear con mucha. El maestre de Alcãtara, y dõ Gutierre de Cardenas comendador mayor de Leon, que venian en la reçaga: como vierõ a los Moros que venian contra ellos, ouieron recelo que serian todos perdidos, segun la flaqueza y desordẽ q̄ todos trayã. E cõsiderãdo quãto grãde fuera el infortunio despues de auidas tantas y tã prosperas victorias, si en el fin ouieslen algũ cafo siniestro: hizierõ jurar algunos capitanes que venian cõ ellos en guarda de la reçaga. Y encubriendo la flaqueza que padescian con el esfuerço que mostraron, hizieron rostro a los Moros: y pelearõ con ellos por aquellos logares, dõde ningunas otras gẽtes a los Christianos que yuan delante, podian tornar a los socorrer, por la grãde indisposicion de los logares angostos donde yuan. Y estos defendieron el fardaje de los Moros que lo seguian. Y peleando con ellos, los

retra;

retraxerō hasta los meter por aq̄-  
llos dos logares de Oznar y Mijas.  
El Rey con toda su hueste siguió  
adelante, hasta venir a vn lugar q̄  
estaua encima de la mar a la vista  
de Malaga, que se llama Benalma-  
dala: el qual mando derribar, por  
que estaua en tal sitio que no se po-  
día defender, salvo a grã peligro  
de los Christianos. Los de la ciu-  
dad de Malaga, viēdo el poderio  
del Rey así de gentes como de ar-  
tilleria, estauan en miedo de ser  
cercados, y dudauan de ser perdi-  
dos, o ð entregar la ciudad al Rey  
segun auia hecho los de la ciudad  
de Ronda y de Marbella, y las o-  
tras villas y logares que se entre-  
garon. Y sin duda el Rey y los grã-  
des señores y caualleros principa-  
les que con el yuan, bien quissierã  
poner sitio sobre aquella ciudad,  
saluo porque conocieron la grã-  
de fatiga y cansancio que la gente  
traya, en auer andado tantos dias  
por caminos muy asperos y peli-  
grofos, y p̄r la gran hambre que  
auia por falta de los mantenimiē-  
tos. Otrosi, porq̄ los cauallos esta-  
uan flacos y tan perdidos, que les  
trayan de dietro, y otros muchos  
dexauan por los campos que no  
los podian mouer. Así mismo  
ouo gran falta en el real de sillas y  
albardas, y de fardaje, y de otras  
muchas cosas de las que son neces-  
sarias al proueymiento de las gen-  
tes. Estas cosas consideradas, el  
Rey acordo de passar adelante, y  
poner su real cerca de la villa de

Alora. Y dende partio otro dia, y  
fue a los prados ð Antequera, dō  
de hallo grandes recuas de man-  
tenimiētos que la Reyna auia em-  
biado: y alli se proueyeron las gē-  
tes, y satisfazieron a la gran hãbre  
que por la mengua de manteni-  
mientos hasta aquel dia auian pa-  
descido.

¶ Estando el Rey en aquel lugar,  
ouo cōsejo cō algunos de los prin-  
cipales y caualleros que con el ve-  
nian, de lo que deuia hazer, pues  
tenia mantenimientos de los que  
la Reyna auia embiado. E como-  
quier que auia assaz tiempo del  
verano, para conseguir la conq̄-  
sta començada: pero porque co-  
nocieron la indisposició de la gē-  
te, acordaron que el Rey la deuia  
dexar reposar algunos dias, y des-  
pues podria hazer otra entrada  
en tierra de Moros. El Rey auido  
por bueno aquel cōsejo, partio  
con toda su gente: y vino a poner  
real en el rio de las yeguas, y ð alli  
a la villa de la Rambla, donde tu-  
uo el dia de sant Iuan. La Reyna  
como mando yr las recuas de los  
mantenimientos por tierra, para  
bastimento del real: bien así em-  
bio a mandar a sus officiales que  
tenia puestos en los puertos de la  
mar, que embiassen a la ciudad ð  
Marbella trigo y vino y manteni-  
mientos, y todas las otras cosas ne-  
cessarias, para el proueymiēto de  
aquella ciudad.

CAP.

CAP. XLVII. *Como el Rey entro en la ciudad de Cordoua.*

Passado el día d' s'c'c' Iuã, luego otro dia partio el Rey de la villa de la Rambla y todos los caualleros y capitanes que con el auian estado en la guerra, y entro en la ciudad de Cordoua, y salieronle a recibir con grande solennidad todas las dignidades, canonigos y clerezia de la yglesia mayor, y delas otras yglesias de la ciudad. Otro si saliero fuera de la ciudad a lo recibir el principe d'õ Iuã su hijo, y el Cardenal de España, y los embaxadores d' Venecia y de Napol y de Portugal, q' auia quedado con la Reyna, negociando las cosas de sus embaxadas: y salieron los prelados y doctores q' estauan en su corte y en su cõsejo. Otro si salieron la justicia y regidores y caualleros y ancianos q' auia quedado en la gouernacion de la ciudad: y los oficiales d' todos los officios fueron al camino: y por toda la ciudad hizieron grandes juegos y alegrías, por la victoria que Dios le auia dado. El Rey acompañado de todas estas gentes entro en la ciudad, y lleuaua delãte todos los Christianos que auia redemido del captiuerio. Y fue primero a la yglesia mayor, a hazer oraciõ, y dar gracias a Dios

por las victorias q' le auia dado. E despues fue para su palacio dõde fallo a la Reyna, que le salio a recibir hasta la puerra del palacio, acompañada de muchas dueñas y donzellas que continuauan en su seruicio. E assi mesmo las infantas doña Ysabel y doña Iuana y doña Maria sus hijas, y con ellas las dueñas sus ayas, y todas las damas y otras dõzellas arreçadas de paños, brocados y de sedas, y d' otros grãdes arreos. E desta manera fue recibido con grande alegria de todos: y fueron hechas por la Reyna grandes fiestas en su palacio. Y el Rey y la Reyna embiaron al monesterio de sant Iuan de los Reyes que fundaron en la ciudad de Toledo, todos los fierros de los captiuos Christianos que redimieron de tierra de Moros: los quales estã en aquel monesterio hasta el presente dia. Puede se bien creer por todos aquellos que esta chronica leyeren, que los grandes señores y caualleros y los capitanes que siruieron al Rey y a la Reyna en esta jornada, ouieron singular affeciõ al seruicio de Dios y luyo: lo qual parecio en la grande obediencia que ouieron a los mandamientos que les eran fechos. Porque desta obediencia auida por cada vno en especial, procedio gran cõcordia de todos en general: y de la concordia se siguió buen conoscimiento y recto consejo, para administrar las cosas que ocurrían: y disponiẽdo sus personas a trabajo, y dan-

y dādo exemplo a las otras gentes que se dispusiesen a lo mesmo, se siguió el loable fin que auemos contado.

**CAP. XLVIII. EN**  
que se sigue lo que el Rey y la Reyna bizieron estando en Cordoua.

**D**espues que el Rey entro en la ciudad de Cordoua, se pago el sueldo a todos los caualleros y peones y otras gentes dela hueste. E porque algunas gentes, especialmente los q̄ auian venido de Castilla, estauan fatigados de los trabajos passados, y auian de boluer a sus tierras q̄ erā leuadas: el Rey y la Reyna los mandaron despedir.

¶ Otrofi acordaron de esereuir al Papa y al colegio de los Cardenales, las victorias que Dios les auia dado contra los Moros enemigos de nuestra sancta fe; y las ciudades, villas, castillos y tierras q̄ auian ganado que eran gran parte del Reyno de Granada. Otrofi le embiaron a dezir, como (mediante el ayudo de Dios y de la gloriosa virgē su madre) ellos entendian continuar su conquista, hasta ganar todo aquel reyno. Y los trabajos auellos, y los gastos hechos en la guerra, y los que se espe-  
rauan hazer en ella. E como auian

redimido muchos Christianos q̄ estauan capriuos en poder de los Moros.

¶ El Papa y los Cardenales oyda aquella nueua, ouieron muy grā plazer. Y el Papa considerando los muchos gastos que en aquella conquista se requerirā hazer: otorgo segunda Cruzada con grādes indulgencias, a todos los que las tomassen en todos los reynos y señorios del Rey y de la Reyna.

Otrofi mando por sus bulas, que la clerezia y ordenes contribuyesen para aquella guerra decima de todos sus frutos: la qual cometio al Cardenal de España que la moderasse e hiziesse repartir en la manera que el entendiesse. El qual la modero en la suma de cien mil florines de oro de Aragon. Otrofi acordaron el Rey y la Reyna, de dar orden en la tierra ganada de los Moros. E mandaron a Iuan de Torres vn cauallero de los q̄ estauan en el continuo seruecio de su palacio, y al licenciado Iuan de la Fuente alcalde en su corte, q̄ fuesen a las ciudades de Rōda y Marbella, y a las villas de Cartama, y Caçarabonela, y Serenil, y a las otras villas y valles y serranias y tierras que se ganaron de los Moros: y pusiesen terminos a cada vna, y repartiessen las casas y heredades entre los moradores Christianos que nueuantemente las fueron a poblar. Otrofi mandaron poner las fronteras contra los Moros en otras villas y castillos mas adelante de lo

de lo que primero estauan, por quanto la ciudad de Gibraltar, y las villas de Ximena y Teba, y todas las otras villas y castillos, que por ser en frontera de Moros lleuaua cada año pagas y lleuas, esta uan ya seguras por ser ya de Christianos la ciudad de Ronda y todas las otras villas que se ganaron de los Moros. E mandaron poner las fronteras veynte leguas mas adelante, en los logares que entēdieron ser necesarios. Otro si por que algunos marineros y otras personas de los que passaron los Moros allende la mar, contra el seguro que el Rey y la Reyna les auian dado, hurtaron algunos hōbres y mugeres y criaturas, y les auian tomado sus bienes. Y como el coraçon noble nõ pueda soffrir maldad: la Reyna indignada contra los que esto hizierō, mando a este licenciado de la Fuente su alcalde, que hiziesse pesquisa quien ouiesse hecho aquellos hurtos, y los mãdasse luego restituyr, y executarle su justicia en aquellos que hallasse culpantes.

¶ Este alcalde poniendo diligencia en lo que la Reyna le mando, informado quien erā los robadores hizo justicia de los, y tomolea todo lo que auian robado, y passo allende la mar. Y como lleuó al puerto, embio a pedir seguro a los Moros para descender en tierra: porque venia a restituyr lo q̄ les auia sido robado. Los Moros le respondieron, que mensagero

de tā altos y poderosos Reyes, no auia menester el seguro q̄ demandaua: porq̄ la grandeza de su Rey daua seguridad a sus subditos en toda la tierra. El alcalde oyda aquella respuesta, aunque fue amonestado que no se confiasse en las palabras de los Moros: pero por puesto el temor de la muerte y el captiuerio que aquella gente Barbara le pudiera hazer. Nunca plega Dios (respondio el) que la virtud del Rey y de la Reyna mis señores que estos Moros hazen cierta, mi miedo la haga dudosa. Y diciendo esto, con gran confianza, y contra el voto de los que con el eran salto luego en tierra, puesto en poder de los Moros cō todo lo que les lleuaua, y repartio lo a las personas robadas. Y de tal manera hizo esta execucion de justicia que los agrauiados fueron satisfechos.

*CAP. XLIX. COMO fueron desbaratados algunos caualleros Christianos, que salieron de Alhama.*



Algunos caualleros que estauan con el clauero de Calatra en guarda de la ciudad d' Alhama, y otros algunos q̄ vinierō a aquella ciudad, por hazer guerra a los Moros, caualgarō vn dia, por el auiso que ouieron de



de algunos adalides, y fueron hasta bien cerca de la ciudad de Granada, y tomaron los ganados que hallarõ, vacas, y ovejass e yeguas, y algunos prisioneros. La ciudad de Granada estava tan menguada de gente de cauallo, que no salieron los Moros della a lo resistir: porq̃ toda la gente de cauallo de la ciudad estava con el Rey Moro en la ciudad de Malaga. Los Christianos viendo q̃ ninguna resistencia les era fecha, perdido el cuydado q̃ conuenia tener en guardar la orden de la guerra, derramaronse vnos de otros por el camino que boluia a Alhama cõ la caualgada que trayan. El Rey Moro sabido en como el Rey auia dexado la tierra, y auia buuelto con toda la hueste a la ciudad de Cordoua, partio de Malaga con todos los caualleros q̃ allí tenia, y fue camino de la ciudad de Granada. Y a caso sin saber auiso alguno de los caualleros Christianos que auia fecho aquella caualgada, encontro con ellos. Los Christianos q̃ venian desordenados sin guarda alguna como vieron los Moros venir cõtra ellos, luego desampararõ la caualgada, y se pusieron en huyda: y los Moros los siguierõ, hasta los meter por las puertas de Alhama: y en el alcance mataron muchos dellos, y tomaron el despojo del campo, y tornarõ para la ciudad de Granada con todo ello, y con la presa que los Christianos auia hecho.

*CAP. L. COMO DES  
barataron los moros al conde  
de Cabra cerca de Moelin.*



Isto como quedaua aun assaz tiempo del verano para estar gente en el campo, enbiarõ el rey y la Reyna sus cartas de llamamiento para algunas gētes de cauallo y de pie de listre madura y del marquesado de Villena, y de Seuilla, y de lae, y Vbeda, y Baeça, y Andujar, y sus comarcas: los quales vinierõ a cierto dia q̃ les fue mandado en la ciudad de Cordoua, para entrar este año segunda vez en el reyno de Granada. E como la gente fue junta: el Rey y la Reyna acordaron q̃ se deuia poner sitio sobre alguna villa de Moros: pero ouo diuersos votos en su consejo: porque el parecer de algunos era, q̃ el Rey deuia assentar su real sobre la villa de Yllora: otros dezia q̃ sobre Mõtefrio. El conde de Cabra q̃ estava en la villa de Vaena, escriuiõ al Rey y a la Reyna, q̃ tenia auiso cierto, q̃ en la villa de Moelin no auia tanta gente para la defender: y q̃ auia buena disposiciõ para la cercar. Algunos otros dezia, q̃ pues era necessario bastecer a Alhama el Rey deuia entrar cõ toda su hueste a la bastecer, y bastecida poner su real sobre algũ villa la mas cercana a Alhama: y q̃ Moelin no se

E e deuia

deuia sitiar por estar tan cerca a la ciudad de Granada, donde tenia presto el socorro de muchas gētes. Oy dos estos votos, porq̄ el cōde de Cabra toda via embiaua a certificar q̄ la villa de Moclin se podía cercar, y tomar presto: el Rey cō proposito de cercar a Moclin, partio d̄ la ciudad de Cordoua, y fue a Alcalá la real: y m̄do al conde de Cabra, y a Martín Alōso de Mōte mayor, y a ciertos capitanes de su guarda, q̄ fuesen adelante, a guardar q̄ ningunos Moros entrassen ni saliesen de la villa: y m̄do al maestre d̄ Calatraua y al cōde de Buē dia, q̄ yua por capitā de la gēte del Cardenal d̄ España y al obispo de laē, y a Garcí Fernādez Mārrique capitā de la gēte de Cordoua, q̄ cō quatro mil d̄ cauallo y seys mil peones fuesse a las espaldas del cōde de Cabra y de los otros caualleros q̄ auia embiado delāte, pa q̄ todas estas gētes cercasse la villa por todas partes. Y el Rey q̄ estaua cerca auia de venir luego cō toda la otra gēte, para asētár su real. Otrōsi porq̄ las cosas q̄ se requeriā para sostener el real fuesen mejor pueydas, acordose por todos, q̄ la Reyna se acercasse a aq̄llas partes de Alcalá. La qual partio dela ciudad de Cordoua, y fue para la villa de Vaena, acōpañada del principe dō Iuā, y d̄ la infanta doña Ysabel sus hijos, y del Cardenal d̄ España. El cōde d̄ Cabra y los otros capitanes q̄ fueron primero, partierō a la media no-

che, y llegarō a la villa de Moclin antes de la hora q̄ deuia llegar, segū se auia acordado cō el maestre de Calatraua, y con los otros caualleros y capitanes q̄ yua cerca del en la reguarda. E acaescio q̄ el Rey Moro, informado q̄ el Rey queria poner cerco sobre Moclin, vino cō veynte mil hōbres a cauallo y peones para aq̄lla villa: el qual puso parte de su gēte en vna albarrada biē cerca de la villa. E como al guna gēte de la q̄ yua cō el conde llego de noche a aq̄lla albarrada y la abrierō: los Moros pensando q̄ los chřianos era mas gēte huyerō y desāpararō aq̄l lugar: y los chřianos q̄ allí entrarō, entēdierō mas en robar algūnas pocas cosas de las q̄ allí fallarō, q̄ en seguir los Moros q̄ huyā. Los Moros visto que los Chřianos no los seguia, tornaron a pelear cō ellos. Y el conde llego con su batalla a socorrer a los suyos, y peleo cō los Moros por vna parte: y embio a dezir a los otros capitanes q̄ venian en la reçaga, que no entrassen en aquel lugar do el auia entrado a pelear: saluo que se pudiesse en lugar llano cerca del, para le hazer ayuda. Y los Moros como conocieron que la gente de los Chřianos era poca cargaron gran batalla de caualleros y peones cōtra el conde, y pelearon con el. Las otras gētes que venia en la reçaga, q̄ no pensauā auer gēte alguna en la guarda d̄ la villa: como vierō la multitud de los Moros, q̄ d̄ subito salierō cōtra ellos

ellos fueron privados del sefo cō el grande miedo q̄ ouieron, y sin ser perseguidos de alguno, se pusieron en torpe huyda. El cōde y los q̄ con el estauā, pelearon lo q̄ pudierō, hasta que el cōde fue ferido de vna espingarda en la mano, y su cauallō d̄ quatro lãçadas: y no pudiēdo mas sostener la fuerza d̄ los Moros, boluio las espaldas: y los Moros siguiērō el alcance hasta vna legua cōtra el, y contra las otras gentes q̄ huyeron. En esta pelea y alcance mataron a dō Gonçalo hermano del conde, y a muchos caualleros y peones d̄ su tierra y de otras partes, y matarā muchos mas: siuo porq̄ el conde huyēdo, algūras vezes tornaua cōtra los Moros por los defender: y otrosi porq̄ sobreuinieron las otras batallas de gēte donde venia el maestre de Calatrava y el cōde de Buēdia y el obispo de laen: los quales fueron a ayudar a los Christianos q̄ huyā, y resistieron a los Moros q̄ los seguia. Morieron asimismo en aquella hazienda algunas cabeceras y capitanes de los Moros, en los primeros encuentros q̄ el cōde ouo cō ellos. Como el Rey supo el desbarato del cōde de Cabray de las gētes q̄ con el auia y do, ouo grã pesar: y detouose cō toda la gēte de su hueste en el lugar do estaua que se llamaua Fuēte del Rey a tres leguas d̄ Molin, hasta auer acuerdo de lo q̄ de uia hazer. Y algunos caualleros y capitanes le aconsejarō q̄ deuia de-

xar el cerco de aquella villa, assi por el grã de orgullo q̄ los Moros tenia con el vēcimiento q̄ ouierō como porq̄ era mal cōsejo poner sitio sobre logar donde esta gente auia para lo defender: como el Rey tenia entōces para lo cercar. Otrosi dezian q̄ lo guerreado este año era assaz tierra, y q̄ deuia folgar las gētes de guerra: porq̄ estuuiellen mas preitas para el año siguiente. En el pccial dezia q̄ el Rey no deuia entrar en la tierra de los Moros, sin yr acōpañado de la gēte de armas de Castilla, segū auia hecho los Reyes passados quando entraua a cercar qualquier villa de aquel reyno. Otros dezia, q̄ no seria hōrra de su persona real, antes seria cōtra la estimaciō en que era tenido su gran poder, si por el desbarato q̄ ouo vn solo cauallero de su hueste, se mostrasse tan grã de flaqueza, y dexasse de cōtinuar el proposito q̄ lleuaua d̄ cercar aq̄lla villa, y q̄ toda uia lo deuia proseguir. Otros algūos affirmauā, q̄ aunq̄ el Rey quisiese poner sitio sobre aquella villa, no auia disposiciō de lo poner: porq̄ toda la tierra q̄ estaua en el circuytu era piedras y peñas grãdes, do no se podia hincar estacas para armar las triēdas, ni arar los cauallōs y q̄ seria mejor cōsejo poner sitio sobre alguna villa de la comarca. Y estos dezian, que por quanto la necesidad de Alhama cōstreñia tãto d̄ se bastecer, que si luego no se basteciese, estaua en peligro d̄

Ee ñ se

se perder: y que el Rey dexadas todas las cosas, la deuia yr a baste cer con toda su hueste: y cercar al guna villa de las que erā en su co marca. El Rey oydas las variedades destos cōsejos, no se determi naua en ninguno dellos. La Reyna que auia quedado en la villa d Vaena, sabida la nueua de aquel desbarato, aunq̄ era de gran cora çō, pero la muerte de los Christia nos q̄ alli cayerō la fatigaua tanto q̄ estaua en alguna turbaciō: y es pecial por la variedad de los cōse jos q̄ supo auer entre los caualle ros q̄ con el Rey estauā. Así mes mo recibia fatiga por el basteci miēto de Alhama, q̄ de necesario deuia hazerse, y no auia logar pa ra ello. El Cardenal de España co noscida la congoxa en q̄ la Reyna estaua, le dixo. Señora si en la gue rra q̄ tenemos con la tentaciō in terior recibimos alteraciō, no es marauilla auerla en la exterior q̄ tenemos cō los enemigos. Aueys señora de creer, q̄ ninguna cōqui sta de tierras ni de reynos se hizo jamas, dōde los q̄ son v̄cedores, algunas vezes no seā v̄cidos: por q̄ si no ouiesse resistēcia en las con quistas, mas se podriadezir toma d posesiō q̄ actos de guerra. Cō siderad señora q̄ los Moros son hō bres belicosos, y posseē tierra tan montuosa y aspera, q̄ no se pudo cōquistar en los tiēpos passados por ningūo d los Reyes v̄ros pre decessores, porq̄ la disposiō d la tierra, es la mayor parte d su defē

sa. E vos señora deueys dar gr̄as a Dios, porq̄ como ouistes mas cō stāte proposito q̄ ninguno dellos para guerrear, así os ha dado gra cia para adquerir mas ciudades y villas y tierras en tres años, q̄ los otros Reyes en dozientos que las guerrearon. E por tanto señora (pues el Rey y todos los principa les caualleros y capitanes q̄ estan con el, por la gracia de Dios son lí bres y sanos) ni por el desbarato de aq̄lla poca gēte deueys recibir tal alteracion, q̄ ocupe el consejo para lo que se deue hazer. E si a vos señora plaze, yo yre luego cō tres mil hombres a cauallo mios y de mis parietes, a bastecer a Al hama, y prouere así mesmo a las necesidades de dinero, si algu nas ay por el presente. E diziendo esto, considerando que la Rey na auria algū empacho de le aclar ar en presencia la necesidad q̄ a la hora le ocurría, torno la habla a los del consejo que estauan pre sētes. Vosotros (dixo el) pues pra ticays con la Reyna mi señora en las necesidades que ocurrē, ve nid a mi con lo q̄ su señoria al pre sente ouiere menester: y si fuere menester alguna prouision de di nero, yo la hare: e hizola luego de lo que a la hora fue necesario. E disponíase a yr en persona do el Rey estaua: saluo q̄ la Reyna oy das las razones y oltrefcimientos con obra q̄ el Cardenal hazía, re gradescíosele mucho: y porq̄ su cōpañia le era grande cōsolacion, y su

y su consejo grã descanso, y remedio a las cosas que ocurrían: no dio lugar q̄ se apartasse della. Y despues q̄ pratico con el lo q̄ se de uia hazer: determino q̄ se dexasse por entōces la guerra de aquellas partes, y que se pudiesse litio sobre las fortalezas de Cambil y el Haraual, que son tres leguas ð la ciudad de Iacn: porque la Reyna tuuo siempre cuydado grãde de tomar aquellas fortalezas, considerando los grandes daños q̄ dellas auian recebido, y ð cada dia recibia la ciudad de Iacn, y las otras ciudades de la comarca. Y embio de zir al Rey lo q̄ con el Cardenal auia acordado: y que le parecia de uia dexar por este año la conquista ð aquella parte: y deuia luego venir a poner su real sobre aq̄llas dos fortalezas: porq̄ la negligēcia que se imputaua a los Reyes sus antecessores, por no las auer gana do los tiempos passados, agora se imputasse a ellos, sino trabajassen en las ganar. Otrosi mãdo la Reyna a tres capitanes de su guarda, que con mil hombres a cauallo, lleuassen a la ciudad de Alhama algunos mantenimientos, entretanto q̄ embiaua la grande recua de prouisiones que despues embio.

*CAP. LI. DE COMO  
se ganaron las fortalezas de  
Cambil y Haraual.*



Isto por el Rey el cōsejo que la Reyna le embio dezir, pareciolo bien: y luego mudo su real cō toda su hueste, para yr a aquellas dos fortalezas de Cambil y el Haraual. Y embio delante al marques de Cadiz con dos mil hombres a cauallo, q̄ guardasse la entrada y salida ð los Moros, entretanto q̄ el llegaua cō toda su hueste. Otrosi mando llevar toda la artilleria y pertrechos para las cōbatir. E la Reyna vino para la ciudad de Iacn, y con ella el principe y la infanta doña Ysabel sus hijos, y el Cardenal de España. ¶ Conuiene pues agora q̄ digamos aqui la calidad de estos dos castillos, y el sitio do estan asentados, y la forma ð su edificio. En lo baxo de vn gran valle, rodeado de todas partes de altas y grandes cuestras: puso la natura dos peñas grãdes y altas, y tan cerca la vna de la otra quãto vn tiro de piedra: y encima de aquellas dos peñas estã edificados dos castillos fortalecidos con vn grãde muro y muchas torres, al vn castillo llaman Cãbil, y al otro Haraual. Por medio ð ambos castillos entre las peñas do estã asentados passã vn rio donde estauan los molinos. E los Reyes de Granada, considerãdo que por estar tã cerca de la tierra de los Christianos tenian disposicion grande para la guerra: pusieron siempre

E e ij gran

## Chronica de los

gran diligencia en los guardar: así con gente escogida para la guarda y para la guerra, como proueyendolos de muchas armas y mñ tenimientos, y de las otras cosas necessarias. En aquel tiempo era alcayde de aquellos dos castillos vn cauallero de los mas esforçados del reyno de Granada, que se llamaua Mahomad Lentin: el qual tenia muchos hombres de los Gómeres, que le ayudauan a las defender. E como llego la gente de armas que embio el Rey cō el marques de Cadiz en la delantera: no fue necessario a los Moros que los guardauan hazer nouedad alguna de defensa: porque siempre ponian en ellos grande guarda, y estauan en continua guerra con los Christianos de las comarcas. E despues que el marques llego a los castillos, el Rey vi no con grandes trabajos que padescieron las gentes y bestias de la hueste en los passos de las montañas fragosas y altas que passaron para llegar a las fortalezas. Y puso se el real repartido en tres cuestras altas, y apartadas vnas de otras: porque no auia disposicion de logar donde en otra parte o en forma se pudiesse. Puesto el real, la gente no podia combatir las fortalezas, porque eran inexpugnables: y esperauan que llegasse el artilleria, la qual estaua tres leguas del real: y detenialse, porque segun la aspereza de las sierras, la gente pensaua ser cosa

difficile poder passar los carros q̄ la trayan. E por los mandamientos y gran solitud que la Reyna hazia: los que tenian cargo de la llevar, buscauan por diuersas partes de aquellas sierras algun logar menos fragoso, donde hiziesen camino para passar los carros. Al fin rodcando por otras partes, hallaron sierras menos agras de passar, por donde se pudiesse allanar algun camino. E porque vimos aquellas grandes montañas, y pensamos ser casi imposible con ningun trabajo e industria de honabres passar carros por ellas: plugo nos yr a ver los logares, por donde acometieron hazer el camino que hizieron. Y ha llamos que seys mil hōbres, que embiaron el Rey y la Reyna, con picos y otras herramientas, derribaron toda vna sierra, y la allanaron hasta la ygualar con el valle baxo. Y en otras partes hinchieron valles de grādes piedras que derribaron de alto, y de grandes alcornoques y otros arboles que cortaron. Y así andando estos peones doze dias por los logares mas fragosos, cortando y sacando piedras y derribando arboles, pudieron allanar vn camino por donde los carros del artilleria pudieron passar: del qual passo los Moros estauan biē seguros: porque creyā ser difficile que muchas gentes y en muchos tienpos pudiesen arrancar tantas y tan grandes peñas, ni hazer llanas tan  
altas

altas sierras como a natura estauã en aquellos logares puestas, y hazer por ellas camino llano. Y ciertamente en esto mas que en otra cosa se mostro el gran poder y la voluntad que el Rey y la Reyna quieron a esta conquista: porque como quiera que otros grandes Reyes y principes ayau juntado muchas gentes, conquistãdo grãdes prouincias: pero no se lee cosa tan digna de memoria, como auer allanado montañas altas, y guafandolas con los valles baxos, como se vee hecho alli en el presente dia. Llegada el artilleria, porq se dezia que el Rey de Granada queria venir con gran multitud de Moros a socorrer aquellas fortalezas, el Cardenal de España fue al real donde el Rey estaua, por le acompañar en aquella necesidad. Y luego los maestros de artilleria dieron gran priessa en assentar las lombardas en dos partes, y los otros tiros de poluora repartidos por diuersos logares. E comenzaron a tirar las lombardas gruesas vn dia miercoles: y en esse dia lançaron çiento y quarenta piedras a la fortaleza del Haraual, y derribaron dos torres, y las almenas, y otras defensas que estauan sobre la puerta. Y de tal manera fue aquella parte del castillo desbaratada, que los Moros que estauan dentro, no podian ponerse a defender aquellos logares: porq los tiros que haia de continuo los ribadoquines, y los otros tiros de

poluora medianos, derribauan los Moros que en aquellos logares se ponian a reparar o defender. Visto por las gētes del real, como los Moros no se osauan poner a defender los logares derribados, llegauan al muro por vnas partes y por otras a lo combatir con piedras y saetas indiscretamente. Aquel alcayde y los Moros q con el estauan, como vieron que ningunas fuerças les bastarian para resistir al artilleria, y que de qualquier de fensa que hiziesien no auuria otro fructo, saluo morir todos y perder las fortalezas: demã darõ esa noche habla para las entregar. Y el Rey dio seguro al alcayde, y a todos los Moros que con el estauan. Y otro dia siguiente vino el alcayde, y dispidiose el Rey: y con todos los Moros se fue para Granada, y dexaron libres aquellos dos castillos: los quales la Reyna mãdo entregar a la ciudad de Iacny los regidores y caualleros y escuderos y comũ de la ciudad, tuuierõfelo en señalada merced: porque quitados los robos y muertes y captiueros q aquella ciudad y sus comarcas padesçian continuamente de aquellas fortalezas: dende en adelante podian salir sin peligro, a las labores del campo, y estenderse a labrar y criar sus ganados. Tomadas las fortalezas de Cambily el Haraual: el Rey vino para la ciudad de Iacny y acorrido con la Reyna, que el maestre de Santiago y el marques de Cadiz

Ee liij y don

y don Alfonso de Aguilar y Rodrigo de Villosa su cōtador mayor, y cōellos los capitanes de sus guardas y otros capitanes de Andaluzia cō quatro mil rocines y cinco mil peones, fuessen a poner segura la recua de los mantenimientos que estaua presta para bastecer a Alhama.

*CAP. LII. COMO  
el Clauero que estaua por capitán mayor en Albama tomó la villa de çalea.*



El clauero de Calatrava (que como a uemos dicho era capitán mayor en la ciudad de Alhama) tenía continua guerra con los Moros de las ciudades de Granada y Loxa, y de los otros lugares comarcanos: especialmente con los Moros de la villa de çalea, que era a dos leguas de la villa de Alhama: los quales por ser tan cercanos se ponian en los lugares encubiertos, y hazian saltos, y mataban, y captiuauā muchas vezes a los Christianos que salian de la ciudad: y por esta causa los cōstrenian estar encogidos, que no osauan salir della sin grandes guardas. Vn día vino al clauero vn Moro de çalea y dixole, Que le haria auer aquella villa, porque estaua dentro vn su hermano con quien el tenía trato de dar entrada en la

fortaleza. El clauero oydo el ofrecimiento de aquel Moro, praticolo con algunos capitanes y caualleros que estauā en su compañía: los quales conosciendo la gente que estaua en la fortaleza, y la grā guarda que en ella ponian, pensaron q̄ aquel Moro venia cō algun trato engañoso, para tomar dentro los Christianos q̄ la fuessen a tomar. O si era verdadero, creyeron que seria algun pensamiento liuiano que acaesce figurarse a hōbres de poco saber, que piensan ser facile lo que es difficile: y pusieron grandes inconuenientes al clauero, amonestándole que no creyese lo que aquel Moro dezia. Este Moro hablaua con solo el clauero, y quāto mayores dificultades e inconuenientes se ponian en la entrada, tãto la hazia el Moro mas facile: y aseguraua y afirmaua que no auia peligro alguno en la entrada, ni en su trato auia engaño, ni malicia. El clauero ouo conosciemto en las palabras de aq̄l Moro, q̄ no traya trato doble. E para lo mejor experimentar, mandole que tornasse a la fortaleza de çalea, y afirmasse bien el trato con aquel su hermano, que auia de dar lugar para la entrada: y beluiesse con seguridad cierta que la daria.

Y aquel Moro fue a hablar cō su hermano, y traxo seguridad de palabra, que daria la entrada, y asentó con el la noche y el lugar do el velaua, por donde echaria vn cordel para subir el escala. El clauero  
vũta



vista la certidumbre que aquel moro hazia: y assi mesmo la utilidad que se seguia a la ciudad de Alhama, si aquella villa de çalea se ouiesse. E considerando quanta flaqueza de animo le seria imputada, si dexasse perder aquella villa, que con tanta confianza se le ofrecia: informose primero quanta era la gente que la guardaua: y puso escuchas por los caminos, por ver si entraba gente nueva en la fortaleza. Espiadas todas las cosas, e informado que ninguna gente auia entrado de nuevo en la fortaleza, esforço la gente de su capitania, diciendoles: que ninguna loable hazaña podia ser digna de memoria do no interuiniere ofadia de varones que auenturen la vida por ganar la honrra. E con estos semejantes esfuerços que les puso, les quito la duda, y les puso tal animo, que para la noche que aquel Moro asento con el otro Moro su hermano, fueron con el cierto numero de caualleros y peones, y con las escalas y otros pertrechos necesarios para la subida, fue a la villa de çalea, y por el camino lleuo suelto al Moro que hazia el trato. E como llego cerca de la fortaleza, mandole atar las manos: y assi arado, puso al pie de la fortaleza, por la parte que su hermano auia de echar la cuerda. Y hecha la señal que estaua entre ellos: el Moro que estaua en la torre velando, y esperando que viniere la gente, echo la cuerda, y atada la escala, subio

la arriba: y subio primero por ella vn escudero que se llamaua Gutierrez Muñoz, y despues del otro que se llamaua Pedro Aluarado: y luego subieron otros escuderos. E como fueron puestos en el muro tres o quatro dellos, fueron sentidos por los Moros: y luego de improuiso salieron con paueses y lanzas, y comenzaron a pelear con aquellos primeros que auian subido: y estos aunque pocos, truxeron tan buen esfuerço, que hizieron rostro a los Moros, enretanto que los otros a grande priessa subian, por socorrer a los primeros que estauan ya en el muro peleando. E alli acudieron de los vnos y de los otros. E los Moros por defender, y los Christianos por ganar del todo la torre y vn pedaço del muro, duro entre ellos la pelea por espacio de vna hora: en la qual fueron muertos y feridos muchos de los Moros y algunos de los Christianos. Al fin los Moros visto que los Christianos estauan apoderados de las torres, y cada hora subian mas, y se apoderauan de todo lo mas del muro, fueron vencidos y captiuos todos. E assi quedaron los Christianos apoderados de aquella villa. Lo qual sabido por la Reyna, mando que fuesse vna gran recua de mantenimientos con gente de armas para la bastecer.

¶ La toma desta villa (por estar en el lugar do esta asentada) hizo gran daño a los Moros que estauan en la comarca: especial a los de

E e v la

la ciudad de Velez Malaga: porq̄ todos los mas dias era guercrada de los Christianos que alli quedaron en guarniciõ. El Rey y la Reyna proueydas las frõteras del Andaluzia, partierõ para el reyno de Toledo: y acordaron de tener el inuierno en la villa de Alcalá de Henares.

**CAP. LIII. DE Como el Rey y la Reyna partieron del Andaluzia, y vinieron para el reyno de Toledo.**



Orque la tierra del Andaluzia estaua fatigada, asì por la falta de mantenimietos, como por los otros trabajos q̄

los moradores della soffrieron cõ las gentes de guerra que en ella auian continuado: el Rey y la Reyna, acordaron de la dexar holgar el inuierno, y venir al reyno de Toledo, para que las gentes de guerra y los otros que venian a su corte no gastassen los mantenimientos que erã necessarios para el verano del año siguiente, que entendian tornar a la ciudad de Cordoua, acõtinuar la conquista que tenian començada. Y proueydas las fronteras de los Moros de las gentes que eran necessarias para guarda de la tierra, vinieron a la villa de Alcalá de Henares, y con ellos el principe don Juan, y las in-

fantas doña Ysabel, y doña Juana, y doña Maria sus hijos, y el Cardenal de España, y don Diego Hurtado de Mendoza arçobispo de Seuilla, y todos los otros caualleros y prelados y oficiales, que continuauan en su corte: la qual era llena de gente. Porque allẽde de los oficiales del Rey y de la Reyna, el principe tenia donzeles y pajes hijos de grandes señores de los reynos de Castilla y de Aragon y Sicilia, que le acompañauã: y asì mesmo todos los oficiales q̄ se requerian para el seruicio de su persona. Otroli cada vna de las infantas apartadamẽte tenia gran copia de hombres y dueñas y donzellas, y otras personas que tenian cargo de su criança, y de las cosas que le requerian a su seruicio.

¶ Venida a Alcalá la Reyna, pario a la infanta doña Catalina, jueves quinze dias de Deziembre, año de mil y quatrocientos y ochenta y cinco años: y fizieronle justas y fiestas grandes. Y el Cardenal de España (cuya era aquella villa de Alcalá) hizo vn gran combite al Rey y a la Reyna, y a todos los caualleros dueñas y donzellas de su corte, por honrra del nascimieto de aquella infanta.

¶ Estando en aquella villa, porq̄ los alcaldes de la corte se entremetian en ella a vsar de la jurisdiciõ real: el Cardenal de España alego, que deuiã hazer en la tierra de su arçobispado, segũ los priuilegios de los Reyes de Castilla, y la costũbre

bre usada y guardada en todos los tiempos passados. La Reyna repugno mucho aquella alegaciõ que por el Cardenal se hizo, diziẽdo: que la jurisdiccion superior de todos sus reynos era suya: y por esta superioridad, sus oficiales tenian jurisdiccion en qualquiera lugar de sus reynos donde estuuiesse, aunque fuesse de la yglesia, o de qualquier de las ordenes, o en otra qualquier tierra que tuuiesse priuilegio de los Reyes, con qualquier prerrogatiuas o execuciones: el qual no podia ser tal q̄ derogasse a la superioridad del sceptro real. E sobre esta materia ouo grãdes praticas, porque la Reyna no daua lugar que se impidiesse la superioridad de su justicia. Y el Cardenal dezia, que en sus tiẽpos no daria lugar que la yglesia perdiessse su preheminencia. E todo el tiẽpo que en aquella villa estuuierõ duro esta question. E algunas vezes juzgauan los del arçobispo, y otras vezes los de la Reyna. E fueron tomados por parte de la Reyna algunos testigos: los quales de pusieron, que auia visto en otros tiempos la jurisdiccion real en las tierras del arçobispado quando los Reyes estauan en ellas: lo qual les fuerõ contradichos por parte del Cardenal. Y en fin acordaron que se viesse el derecho por letrados. E la Reyna nombro para lo ver cinco doctores de su consejo: y por el Cardenal fuerõ nombrados otros cinco letrados canoni-

gos de la yglesia de Toledo: para que estos diez sobre juramento q̄ hiziesse, determinassen lo q̄ por derecho se hallasse sobre aquella question. En la qual por estonces no ouo determinaciõ alguna, por el impedimento de los juezes: y porque el Rey y la Reyna partieron luego de aquella villa de Alcalá para allende los puertos.

¶ Otro si, porque en la corte se tratan muchos pleytos y causas ante los del consejo: los quales eran tantos y de tantas calidades, que empedian a los del cõsejo que no podiesse entender en las cosas q̄ ocurrían y auia de librar por expediente. La Reyna acordo, q̄ todos los pleytos que estã entre partes y pendían en su corte ante los de su consejo por demanda y respuesta, se remitiesse a su chancilleria que estaua en Valladolid: en la qual puso por Presidente a don Alfonso de Fonseca arçobispo de Sanctiago, y con el ocho doctores de su consejo. E mando, que assi los pleytos que fuessende todo el reyno por apelaciõ, como los otros que eran casos de corte, fuessen a se tratar y diffinir en la chancilleria: porq̄ los del consejo que en ella estauan, quedassen libres, para entender en las cosas q̄ ocurrían en su corte.

*CAP. LIIII. DE  
la embaxada que el Rey y la  
Reyna embiaron a Roma.*

*Estanda*



Stando el Rey y la Reyna en la villa de Alcála, el Papa Innocencio octauo embio vn men fagero a le recōtar

las inobediencias y rebeliones, guerras y otros daños que el Rey don Fernando de Napoles auia cometido en los tiēpos passados contra la silla Apostolica: en los quales perseveraua de presente, porque d lo pasado no ouo pena cōdigna a sus demeritos y que fa uorecia la vna parcialidad d Ytalia, y solicitaua algunos cardenales y otros señores que le fuesen desobedientes, y que no pagaua el tributo que era obligado a pagar cada un año porrazō d̄a quel reyno que tenia, y era tributario ala iglesia Romana: y que la rebeliō que tenia auia cerrado la puerta de la clemencia que con el se de uia vsar. Lo qual les hazia saber, porque si contra el procedia a pri uaciō del señorío de aquel reyno, y a otras qualesquier penas, de q̄ el era merecedor: conosciēse como el Rey don Fernādo perseueraua en sus yerros, así hiē el Papa no se podia escusar de los castigar. Otro si el Rey don Fernando les embio vn su embaxador, con el qual les notifico: que el Papa deuiendo ser padre de paz, y care siēte de toda affeccion, auia despetrado las viejas questiones de Ytalia, y auia hecho otras de nueuo. E que mostrandose fauorable

al vando de los de Coluna, auia procedido contra la parentela de los Vrsinos: y auia prendido los Cardenales, y solicitado algunos varones y otros caualleros, y ciudades y villas de su reyno de Napol, para que reuelassen cōtra el, y le auian mouido guerra injusta: por la qual le fue necesario ponerse en armas, no para offender a la silla Apostolica, mas para defender su persona y estado, para proceder contra aquellos sus subditos: que instigados por el Papa auian rebelado contra el. Porende les rogaua, por los deudos de sangre, y por la amistad que cō el tenian: que embiasse a mandar a su reyno de Sicilia, y a la ciudad d̄ Barcelona, y a las otras islas de su reyno, que le fauoreciessen cō gētes y nauios, y con las otras cosas que ouiesse necesidad, para se defender de la guerra que el Papa le hazia. El Rey y la Reyna oydas las querelias de la vna y de la otra parte, ouieron grande enojo: especialmente porque eran informados de los que de aquellas partes venian, como la guerra era grande entre el Papa y el Rey dō Fernando: el qual auia perdido la ciudad d̄ Aguila, y otras algunas ciudades del señorío de su reyno. Y que algunos varones y caualleros sus subditos auian rebelado contra el: diziendo, Que no podiā sofrir el duro señorío de que vsaua con ellos: y por otras algunas sin razones que alegauan auer recebido

bido en los tiempos passados del y de sus hijos: y porque deziã ser intolerables, auian embiado a llamar al duque de Lorena nieto del Rey Reniel, a quien dezian q̄ pertenescia aquel reyno, para le tomar por Rey, con gente y fauor q̄ el Rey de Francia su primo le daua. E assi por esta causa, q̄ era grã de y muy ardua: porque como se gun auemos recontado en las cosas del año passado, el colegio de los Cardenales auia elegido por padre sancto a este Innocencio octauo, por fin del Papa Sixto. Y porque la costumbre era de embiar su obediencia al nueuo Pontifice: acordaron de embiar por embaxador a aquellas partes con el cargo destas cosas a don Yñigo Lopez de Mendoza cõde de Tendilla: porque allende de ser cauallero esforçado, era bien mostrado en las letras latinas, y hombre discreto y de buena prudẽcia para semejantes negocios. Y embiaron cõ el a vn doctor de su cõsejo que se llama Iuã de Medina. Este conde accepto el cargo que el Rey y la Reyna le dieron, e hizo grandes gastos en los arreos que lleuo de su persona, y para las gẽtes que fueron en su compañía. Y como llego a la ciudad de Florencia: y vido la gran guerra que sobre estas cosas auia en Ytalia: embio sus mensageros al Papa, a le notificar su venida, y el cargo q̄ el Rey y la Reyna le auian dado. E porque era seruicio de Dios y

conseruacion de la preheminen-  
cia que a su Sãctidad era deuida,  
le supplicaua mandasse cessar la  
guerra por algunos dias, hasta q̄  
el ouiesse propuesto ante su San-  
ctidad el cargo de la embaxada q̄  
por mãdado del Rey y de la Rey-  
na traya. El Papa oydo lo q̄ el con-  
de le embio a dezir, como quier  
que estaua poderoso de gente pa-  
ra proceder contra el Rey dõ Fer-  
nando: al qual la fortuna por estõ-  
ces era contraria, por la guerra q̄  
le hazian los suyos dentro de su  
reyno, y por la que soffria por los  
que le eran cõtrarios defuera: pe-  
ro la gran estimacion en que erã  
tenidos el Rey y la Reyna, cono-  
scido por el Papa como no les pla-  
zia del daño que el Rey don Fer-  
nando recebia, ni del que en ade-  
lante recibiesse: y que le auian de  
ayudar a sostener su estado, con-  
descendio a la supplicaciõ que el  
conde de su parte le hizo. Y assen-  
tose entre las partes suspensõ de  
guerra por dias limitados: en los  
quales el conde hablo secretamẽ-  
te con el Papa, y con algunos ca-  
ualleros que el Rey don Fernãdo  
le embio. E despues de algunas  
praticas auidas con los vnos y cõ  
los otros: el conde cõcluyo la paz  
con ciertas obligaciones hechas  
por la vna parte y por la otra: de  
las quales la historia no haze aqui  
mencion. Saluo que el Rey don  
Fernando y sus successores en aq̄l  
reyno, pagassen dende en adelan-  
te cada año al Papa quarenta y o-  
cho

cho mil ducados de tributo, por razon de feudo, que eran obligados de dar a la yglesia Romanay que el Papa hiziesse restituyr al Rey don Fernando las ciudades y villas que auian rebelado cõtra el, e hiziesse tornar a su obediencia los caualleros y varonẽs q̃ se auian subtraydo de su señorio. E por la seguridad que fue menester para cumplir las otras cosas que se assẽtaron: fuerõ puestas en poder de ste conde de Tẽdilla algunas fortalezas de ambas las partes, por cierto tiempo. Y en esta manera el Rey don Fernando (mediante el fauor que el Rey y la Reyna le embiaron, e industria y trabajo d̃ aquel conde) fue libre del infortunio que estava aparejado contra su persona y contra su estado. Assentada la paz de Ytalia en la manera que auemos dicho, el cõde y el doctor Iuan de Medina, q̃ despues fue obispo de Astorga: estando el Papa en su consistorio con todos los Cardenales, le presentaron la obediencia con solemnidad grande de parte del Rey y de la Reyna, y de los reynos d̃ Castilla, y de Leon, y de Aragõ, y de Sicilia, y Valencia, y Cataluña, cõ todas las islas, y otros señorios q̃ possēyan.

En el mes de Março ouo eclipis en el sol: y las gentes estouieron muy temORIZADAS de la fortuna que algunos astrologos dixeron que auia de auer en la tierra. Despues en los meses de Nouiem

bre y Deziembre ouo tantas y tan continuas lluuias generalmente en todo el reyno, q̃ la mayor parte de los ganados de todas maneras perescieron. Otrosi cayeron muchas casas, y otros muchos edificios, especialmente los que erã nueuamente hechos: y los rios crecieron tanto, que derribaron todos los lugares que estauan cercanos, y destruyeron por gran tiempo todas las dehesas y huertas y viñas que estauan en las riberas: y lleuaron todas las presas y molinos y azeñas, y muchas puentes, y todos quantos edificios estauan fundados en los rios y sobre los arroyos: y ahogaronse muchas vacas e yeguas que andauan en las riberas. Especialmente el rio de Guadalqueuir creció tanto cerca de la ciudad de Sevilla, q̃ entro por el monesterio d̃ las Cuevas, y derribo y destruyo toda la mayor parte del. Otrosi murieron muchos venados, y ciervos, y puercos monteses: y con las aguas manarõ los rios, y dañose mucho pã, y ahogaronse muchos hombres, y lleuaron los rios todos los varcos, y las gentes no osauan andar por las calles, por las grandes tormentas de las aguas, ni estar en las casas de miedo que no se cayessẽ. E fuerõ innumerables los daños y estragos que las aguas hizieron en este año, tales que memoria de hombres no se acuerda ver ni oyr lo semejante. Y valiẽdo vnahãnega de trigo tres reales, llego a valer

valer vna hanega de harina en algunas ciudades veynte reales, por falta de moliendas. Y esto mesmo acaescio en los reynos de Aragon y Portugal, y en algunas partes de Ytalia. Despues en el mes de Julio y Agosto y Septiẽbre y Octubre siguientes, ouo tantas dolencias de calenturas generalmẽte en todo el reyno, que cõ verdad se puede dezir, no auer persona que escapasse sin dolencia: la qual imprimio mas en los niños, porque muchos mas fallecieron. Y en algunas ciudades y tierras ouo grã pestilencia.

Este año continuandose la inquisición començada en el reyno contra los Christianos que auian sido de linaje de Iudios, y tornauã a judayzar, se hallarõ en la ciudad de Toledo algunos hõbres y mugeres que escondidamente fazian ritos Iudaycos. Los quales cõ grã de ignorãcia y peligro de sus animas, ni guardauã vna ni otra ley: porque no se circuncidauã como Iudios, como es amonestado en el testamento viejo. E aunq̃ guardauan el sabado y ayunauan algunos ayunos de los Iudios: pero no guardauan todos los sabados, ni ayunauã todos los ayunos: y si hazian vn rito, no hazian otro. Demasera que en la vna y en la otra ley preuaricauan. E fallauase en algunas casas el marido guardar algunas cerimonias Iudaycas, y la muger ser buena Christiana: y el vn hijo ser buen Christiano, y el otro

tener opinion Iudayca: y denero de vna casa auer diuersidad de creencias, y encubrirse vnos de otros. Destos fueron reconciliados a la fee muchos, y fueron recibidos a la yglesia, y les fuerõ dadas penitencias a cada vno, segun la confesion que hizo. Algunos otros fueron condenados a carcel perpetua, y otros fueron quemados. Y porque en este caso de la heregia se recibian testigos malos y Iudios y siervos y hombres infames y raezes: y por los dichos destos tales eran presos algunos e condenados a pena de fuego: se hallarõ en esta ciudad algunos Iudios hombres pobres y raezes que por enemistad deposierõ falso testimonio contra algunos de los conuersos, diciendo: que los vieron judayzar: la Reyna mãdo que fuesen justiciados, y fueron apedreados y atenazados ocho Iudios.

*CAP. LV. EN QUE  
se siguen las cosas que passarõ  
en el año de M.CCCC.lxxxvj  
años. Y primeramente de las  
guarniciones que se mandaron  
poner contra el conde de  
Lemos.*



Encontrado auemos en esta chronica el debate que auia entre don Rodrigo Alonso Pimentel

mentel conde de Benauēte, y dō Rodrigo Ossorio cōde d' Lemos: y como el Rey fue a la ciudad de Astorga, y puso tregua entre ellos, y tomo la villa de Ponferrada, y la entregó a vn cauallero q̄ se llamaua Iorge de Auēdaño, para que la touiesse, hasta que por justicia se determinasse en su consejo quien deuia succeder enel señorio de aquel mayorazgo. Este cōde don Rodrigo Ossorio, vifto q̄ el Rey y la Reyna se ausentarō de aquella tierra: no espero la determinacion q̄ por justicia se auia d' hazer, nias ouo atreuimiento de cercar la fortaleza d' aquella villa de Pōferrada, y tomo la por fuerza de armas al alcayde q̄ la tenia. De lo qual la Reyna ouo gran indignacion por auer ofadia de cōbatir la fortaleza que estaua por el Rey y por ella. E con proposito de castigar la inobediencia de aq̄l cōde, y dar exemplo a otros q̄ no cometiesen semejante crimē: comoquiera que el tiempo d' yr a la guerra de los Moros se abreuiaua, pero acordó passar los puertos, e yr aquellas partes hasta la villa de Medina del campo. Y embio a mandar a aquel conde don Rodrigo, que dexasse breuemente la villa, y viniessse ante el Rey y ante ella, a dar razon enel crimen que auia cometido en la cōbatir y tomar. Aquel cōde por consejo de algunos caualleros de Galizia, rebelo a los mandamientos del Rey y de la Reyna, y puso se en armas, e hi-

zo algunos robos y fuerças por la comarca para baltecer aquella villa, y las otras fortalezas que tenia enel reyno de Galizia. La Reyna comoquier que estaua en proposito de yr en persona a proceder contra el: pero dexolo por entonces, a fin de yr ala guerra de los Moros: para laqual el inuierno pasado auia mandado aparejar el artilleria y las otras cosas necesarias. Y por esta causa dio cargo al conde de Benauente de la capitania mayor en aquella tierra: cō el qual mando que estuuiesen alunas gentes de armas, así de las comarcas, como de las hermandades y de las otras que andauā en su guarda: pusieron guarnicion de gente en los logares cercanos de la villa de Ponferrada, porque aquel conde don Rodrigo y las gentes que con el estauā no ouiesen lugar de hazer daño en las comarcas. Y luego el Rey y la Reyna partieron de Medina, y fueron para la ciudad de Cordoua.

*CAP. LVI. EN QUE  
se figuen las cosas que en la  
guerra contra los moros acaes-  
cieron enel año siguiente de  
M. cccc. lxxxvi. años.*



EL Rey y la Reyna como partieron de la villa de Medina del campo, vinierō para  
la



la ciudad de Toledo dōde estuuie  
rō algunos días proueyēdo en la  
administraciō de la justicia, y en  
otras cosas q̄ entēdierō ser neces-  
sarias en aquellas partes. E luego  
partierō de aq̄lla ciudad para la  
ciudad de Cordoua: y mandarō  
hazer el artilleria, y traer los man-  
tenimientos y las otras cosas que  
eran menester para la guerra.

E como los caualleros y capita-  
nes, y la gente de pie y de caua-  
llo que auian embiado a llamar  
fue junta, el Rey con toda su hue-  
ste partio de Cordoua. E vino  
en este año a le seruir don Yñi-  
go Lopez de Mendoza duque  
del Infantadgo: el qual traxo de  
la gente de su casa quinientos  
hombres de armas a la gineta y a  
la guisa: y los peones de su tierra,  
que le mandarō traer: hizo grā-  
des cosas en los arrees de su perso-  
na, y de los h̄jos dalgo q̄ viuia cō  
el. Entre los quales se hallaron cin-  
quenta paramētos de cavallos de  
paño de brocados, y todos los o-  
tros de seda, y los otros arrees de  
guarniciones muy ricas. Vinierō  
así mismo por llamamiento del  
Rey y de la Reyna peones de Ga-  
lizia, y de las Asturias, y de Vizca-  
ya, y Guipuzcoa, y de los otros va-  
lles y tierras q̄ son en aquellas mō-  
tañas, y en Castilla vieja: y algūos  
de los hombres de armas que vi-  
uian en tierra de Burgos, y en to-  
das las otras ciudades y villas del  
reyno. Otrosí la gente de armas q̄  
embio el Cardenal de España cō

vno de sus capitanes que se llama-  
ua Iuan de Villa nuño, y la de los  
maestros de Calatrua, y Alcantara,  
y del duque de Alburquerque.  
Otrosí con proposito de seruir a  
Dios y al Rey y a la Reyna, vino  
este año del reyno de Inglaterra  
vn cauallero q̄ se llamaua el cōde  
de Escalas hombre de grā estado  
y de la s̄gre real: y traxo en su cō-  
pañia hasta cien Ingleses arque-  
ros y hombres de armas. Vinie-  
ron así mesmo algunos Frãceses  
con desseo de seruir a Dios en a-  
quella guerra. E con todas estas  
gentes que serian hasta doze mil  
hombres a cavallo, y quarēta mil  
hōbres vallesteros y lanceros y es-  
pingarderos. Y otrosí cō numero  
de setenta mil bestias del recuaje  
que lleuauan los mantenimien-  
tos: el Rey lleo al río de las ye-  
guas. Y la Reyna mando luego  
partir el artilleria, que la lleua-  
uan dos mil carros: y delante del  
artilleria yuan otros seys mil peo-  
nes con açadas y picos de hierro,  
allanādo los logares altos, y que  
brantando algunas peñas que im-  
pedian el passo a los carros. Y en  
esto se ponian grandes fuerças,  
con las quales se vencia la natu-  
ra de las peñas, y la aspereza de  
las cuestras altas, y las yqualauan  
con los llanos. Yuan así mesmo  
maestros que hazian puentes de  
madera para passar las azequias  
y arroyos. Junta toda la hue-  
ste en el río de las Yeguas: el  
Rey ouo nueua, en como el Rey

Ff de

de Granada moço que se llamaua Muley Bahabdeli, no embargãte la fidelidad que prometio, y el juramẽto q̄ hizo de ser vassallo del Rey y d̄ la Reyna, y cūplir sus mãdaniẽtos: y olvidadas las mercedes q̄ de la Reyna continuamẽte recebia auia quebrãtado la fee q̄ dio y la promessa q̄ hizo, y se auia juntado con el Rey su tio, y auian partido el reyno d̄ Granada para lo defẽder, y hazer guerra a Castilla. E aqueste Rey moço se auia puesto con gente escogida de pie y de cauallo en la ciudad de Loxa para la defender: porq̄ recelaua q̄ el Rey la queria tornar a cercar.

*CAP. LVII. DE COMO SE PUSO EL REAL SOBRE LA CIUDAD DE LOXA.*



**L** Rey y la Reyna que estauan sentidos del desbarato pasado q̄ se ouo en el real de Loxa, teniã pẽsamiento secreto de la mandar sitiar. Y assi por esto, como porq̄ ni la prouisiõ de las villas ganadas, ni la conquista de las por ganar se podian biẽ hazer, si aquella ciudad no se ouiesse, segun la comarca donde estaua: mandaron este año hazer grãdes diligẽcias y gastos, assi en doblar el artilleria, como en juntar mayor numero de gẽte a cauallo y a pie: a los quales se publico

en como el proposito del Rey y d̄ la Reyna era cercar la ciudad de Loxa. Algũos q̄ conosciã el assiẽto y fortaleza de aq̄lla ciudad, informados de la gente de Moros q̄ en ella estaua para la defender, recelãdo q̄ la gẽte no recibiesse mayor daño en el cerco q̄ agora se pudiesse, q̄ ouo en el q̄ antes se auia puesto, suplicarõ al Rey q̄ mirasse mejor como mãdaua sitiar ciudad de tan aspero assiẽto, y dõde tãta gẽte de guerra estaua para la defender: porq̄ segun auia visto no podia ser bien cercada, sin poner sobre ella tres reales, y cada vno fauorecido de tãta gẽte q̄ podiesse pelear cõ el poderio de Granada: parq̄ la gẽte del vn real no podia al otro socorrer, si mucha gente de Moros de los q̄ estauã cerca viniessẽ a socorrerla. E q̄ si la experiencia de las cosas passadas era doctrina en las por venir: el daño q̄ alli se recibio, amonestaua lo q̄ se deuia hazer para no recebir otro mayor. Porende q̄ les parecia q̄ se deuia poner cerco sobre otra villa, q̄ cõ menor auentura se pudiesse sitiar. El Rey oyda aq̄lla razõ respõdio, Que el desbarato q̄ se ouo en aq̄l cerco, ni se deuia imputar a la flãqza de sus caualleros ni a la fortaleza d̄ los mores: mas a la disposiciõ de los logares donde acaescio el desbarato pasado: el qual assi como entõces hizo victoriosos a los cõtrarios, assi hazia agora maestros a los suyos q̄ saber mejor guardarse d̄ los daños que podrian

por podriã auer la disposiciõ del lugar. E porq̃ el era biẽ informa- do en q̃ lugar se podria asẽtar su real para seguridad de sus gẽtes: la voluntad determinada fuy y de la Reyna era, poner toda via si- tio sobre aquella ciudad: porq̃ en- tendia segũ la comarca do estaua asentada, q̃ ni se podria bien con- tinuar la cõquista comẽçada con- tra el reyno d̃ Granada: ni menos se auria seguridad para las tierras d̃ los Christianos que son en la co- marca, si primero aquella ciudad no se ganasse. Los çaualleros y to- dos los otros capitanes conosciã la volũtad del Rey y de la Reyna, se dispusieron al trabajo, y auẽtu- ra de aquel cerco. E luego el Rey partio del rio de las yeguas cõ to- da la hueste: y sus batallas ordena- das luego a poner su real cerca de vna peña que se dize d̃ los enamo- rados: y mando poner grandes guardas por los caminos y partes donde los Moros pudierã ser au- fados de su venida. Estando en aque- l real, acõrdo con los çaualle- ros y capitanes de su hueste, que fuessen en la delantera cinco mil hõbres a cavallo y doze mil peo- nes cõ el maestre de Sanctiago, y cõ el marques de Cadiz, y cõ el cõ- de de Cabra, y de Vruẽna, y cõ dõ- Alonso de Aguilar, y cõ el adelã- rado del Andaluzia, y cõ otros ca- pitanes: y q̃ estos çaualleros traba- jassen de passar adelãte de la ciu- dad a la parte de Granada, y asẽ- tassen su real junto cõ la cuesta q̃

deziã sancto Albohazen. El Rey cõ toda la hueste siguiõ el camino q̃ aquellos çaualleros lleuauã pa- ra asẽtar su real desta otra parte de la ciudad, porq̃ de ambas par- tes fuesse cercada. Como estig̃s ca- lleros que vinieron en la delãtera fueron cerca de la ciudad comen- çaron algunos dellos a passar las azequias y otros passos asperos q̃ estã en el valle baxo d̃ la sierra cer- cano ala ciudad: pero no pudierõ passar sino muy pocos por la grã- de estrechura y hõdura que auia en los passos por dõde passauan. Estos çaualleros como vies̃en el peligro en q̃ estauã por no poder ser iõcorridos de los Chãianos, si los Moros de la ciudad salies̃en cõ tra ellos, ouierõ acuerdo d̃ tornar a se jũtar cõ la otra gẽte, q̃ aun no auia passado: pero no ouieron lo- gar d̃ lo hazer, por los lugares que primero auia passado sin grã pe- na y peligro: porq̃ los Moros de la ciudad comẽçauã ya a salir cõtra ellos. E visto el daño que se les a- parejaua, acordarõ de se apaar de los çauillos, y lleuarlos d̃ diestro: y rodeãdo por otra parte de la sie- rra por lugares muy asperos, se jũ- taron con las otras gentes: las qua- les viendo el gran trabajo que auian en el passar de la gente por aque- l lugar, hizieron pontones de madera por dõde la gẽte passasse. Entretãto el Rey llego cõ toda la gẽte de su hueste: y porq̃ auia peli- gro en asẽtar el real, mãdo repar- tir la gente: vnos q̃ estunies̃en en

la guarda para pelear con los moros otros que allentassen las tiendas. Los Moros como vieron que el real se allentaua en partes donde recibirian daño; salieron de la ciudad a pelear con los Christianos por aquella parte de la cuesta de sancto Albohazen, donde la otra vez ouieron la victoria. E los Christianos que estauan apercebidos, descendieron de la cuesta donde estauan; y comencose la escaramuza entre ellos, que duro por espacio de dos horas: en las quales los moros pelearon con gran fuerza, por que la disposicion de los logares donde peleauan era gran ayuda para se defender y ofender. La gente que estaua en las otras partes aun que no podia venir a socorrer a los que peleauan por la gran aspereza de los logares y malos pasos que auia en las unas estancias a las otras; pero entretanto que por aquella parte peleauan, comencaron ellos a talar las viñas y huertas y arboles, que estauan en el circuytu de la ciudad; y acometian a entrar en los arrabales. Los Moros que peleauan en aquella parte, por socorrer a esta otra parte de los arrabales, afloxaron en la pelea que hazian, y retraxeronse a la ciudad, y los Christianos empujados y sacados, hasta que los metieron por el arrabal. En aquella pelea se hallaron muertos muchos hombres y caballos, asi de los unos como de los otros; y alli fue herido el Rey Moro de dos heridas. E al fin se allentaron por fuerza las estancias de aquellos

caualleros y capitanes con las gentes que lleuauan, en aquel lugar que es cerca de la cuesta de sancto Albohazen; porque los Moros no los pudieron resistir.

*CAP. LVIII. DE COMO SE COMBATIERON LOS ARRABALES DE LOXA, Y SE ENTREGO LA CIUDAD.*

**E**stando el real sobre la ciudad de Loxa, en la manera que auemos dicho. Los Moros viendo los Christianos en estancias tan cercanas y danosas a la ciudad, salian todas las horas a pelear por unas partes y por otras; y las salidas y escaramuzas que hazian eran tan continuas, que no dexauan punto de reposo a los Christianos. El Rey como vio aquel daño, mando hazer con gran diligencia una caua honda y tan larga, que rodeaua gran parte del circuytu de la ciudad; y en los logares donde no pudo alcazar, mando hazer baluartes y paliques y otras defensas, tan y tales, que ni los Moros que saliesen pudiesen hazer daño; ni menos los que viniessen a socorrer pudiesen entrar en la ciudad por alguna parte. E mando hazer puentes de madera en el rio de Guadaxenil, y en las azequias y arroyos hodos, por donde passasen las gentes, a se ayudar de las unas partes a las otras. Otrosi mando poner guarda en el campo: en la qual continuamente estauan dos mil hombres

hombres a caualllo, y dos mil peones. Y vn dia q̄ cupo la guarda d̄l cāpo a dō Yñigo Lopez de Mēdo ga duque del Infantadgo, y al cōde de Cabra: el duque embio vn cauallero de su casa q̄ se llamaua Pero Carrillo de Albornoz, para q̄ fuesse cō cierta gēte camino de Granada: y sintiessē si alguna gente de los enemigos auia salido de la ciudad. Este cauallero estando en la guarda supo de las escuchas q̄ estauā puestas, en como auia s̄tido algunos Moros q̄ veniā camino de Loxa: y aparejādose a la pelea fue cōtra ellos, y halló hasta veinte peones Moros q̄ veniā a buscar lugar por do pudieſſe entrar en la ciudad, y pelea cō ellos, y mató algunos, y prendió a los otros. Estos Moros presos fuerō traydos al Rey: los quales le dixerō q̄ pocos dias antes se auia leuātado vn alfaquí cō otros Moros, y q̄ dezia a altas voces en vna plaza. O Moros guardaos de los hōbres q̄ quieren en señorear, y no saben defender: para q̄ teneys affeciō a quien os trayga perdicō. E q̄ estas palabras andaua dixiendo por las plazas de Granada. E q̄ los viejos y alfaquies viēdo q̄ la dimisiō era causa de su perdicō, requirierō a los dos Reyes tío y sobrino, q̄ se concordassen: de manera q̄ por causa d̄ su discordia no se perdieſſe los moradores d̄ la tierra. Los quales por las amonestaciones q̄ les fueron hechas, se auian acordado en vno, y auia passado dadiuas y pre-

sententes del vno al otro: y auia partido el reyno de Granada, para q̄ cierta parte estouieſſe a la obediēcia del vno, y la otra parte a la del otro. E q̄ el Rey viejo de Granada auia p̄metido al Rey moço su sobriño, q̄ si Loxa o otro qualquier lugar de los q̄ estauā a su obediēcia fuesse cercado de los Ch̄rianos el por su persona y cō todo su poder venia a le socorrer. Dixerōn así mesmo q̄ todo el pueblo de Granada sintiendo graue el cerco de Loxa, auian requerido al Rey Moro q̄ salieſſe de la ciudad y peleasse cō los ch̄rianos: y por las grādes amonestaciones q̄ le fuerō hechas auia jūtada grā multitud de caualleros y peones. E puesto con aq̄lla gēte en el cāpo, algunos alfaquies y capitanes le requirierō q̄ viniessē a socorrer la ciudad d̄ Loxa. El Rey Moro les respondió, q̄ hiē sabiā como antes q̄ los Reyes de Granada fuesſen obedescidos por Reyes en aq̄l reyno, haziā juramēto en su ley, de no pelear en batalla cāpal cō los Reyes d̄ Castilla. E pues el Rey dō Fernādo con todo su poder estaua sobre Loxa: ni segū su juramēto, ni segū su gēte podia pelear con el. E dixerōn mas estos Moros, que el rey d̄ Granada auia dicho a todos los alfaquies y cabeceras q̄ con el estauā: que era bien cierto si boluieſſe a Granada sin socorrer a Loxa que ellos le matarian: pero q̄ mas que ria morir el solo, que poner a la muerte tantos Moros, como

Ff in peli-

peligrarian si peleassen cō el Rey de Castilla: y q̄ en esta pratica esta uan los Moros con su Rey: y al fin auian acordado de embiar a ellos por tentar si auria lugar de entrar algunos Moros en la ciudad para la defender. E desta manera concordaron todos aquellos Moros, tomando de cada vno su dicho a parte. El Rey sabido este auiso, mando hazer otras mayores defesas en los logares por donde los Moros podian venir, y doblar las guardas y escuchas en el campo: para que fuesse auisado de qualquier gente de Moros que viniesse. Otro si acordo con los caualleros y capitanes de su hueste, que se combatiessen luego los arrabales: porque aquellos tomados, los Christianos estarian mas seguros y los Moros mas retraydos, y no aurian lugar de salir tantas vezes ni por tantas partes a pelear con los del real. E mando alentar cō gran diligencia el artilleria, para que tirassen a quatro partes de los muros y torres de la ciudad: y mando que todas las gētes fuesen prestas para el combate de los arrabales, y señaloles logares do combatiessen algunos de los caualleros y capitanes de su hueste. Como las mantas y gruas, y vancos pinjados, y los otros aparejos necessarios para aquel hecho fueron prestos, luego se començo el combate por todas aquellas partes juntamente. E los Moros con grandes alaridos mo-

strando esfuerço, salieron a las defender. E como los de aquella ciudad eran hombres guerreros, y auia hecho en la tierra de los Christianos muchas talas y prisiones y robos, y otras crueldades: recelando la crueldad de la vengança, peleauan con gran osadia, por defender sus vidas, sus bienes, sus muros, y la libertad de sus personas. Los Christianos por su parte (especialmente los Andaluzes) recordandose de los robos, muertes y captiueros crueles que continuamente recibian de los de aquella ciudad, con sobrada fuerza y esfuerço pugnauan por ser vencedores: tanto que cada vno dellos osadamēte auenturana la vida por dar la muerte al enemigo que tenia delante. Otro si los caualleros hijos dalgo de la casa del Rey y de la Reyna, peleauā cō grande animo, por la honrra, por la vida, y por alcançar vengança de la injuria recebida en el sitio pasado de aquella ciudad. E duro el combate y la pelea por espacio de ocho horas: en las quales por que algunos de los Christianos cā sauā: y otros viēdo el peligro del combate desmayauā: los caualleros y capitanes cada vno por su parte, en los logares do combatiā esforçauan sus gentes: y poniendose ellos primero al peligro, auian las fuerzas de los suyos: y hazianles acometer y pelear: especialmēte aq̄l conde de Escalas Ingles cō los flecheros y hombres de

armas

armas a pie que traya, se auenturaua en logares y casos peligrosos. Y desta forma cada vno de los otros peleaua por las partes q̄ cōbatia. E porq̄ estaua vna torre fuerte y muy cercana al arrabal: en la qual estauā algunos Moros q̄ hazian grandes heridas a los Chřtianos que peleauan: el Rey m̄do a dō Francisco Enrriquez q̄ con la gēte de su capitania cōbatiesse aquella torre. Este capitā por mandado del Rey se apeo cō su gēte: y cō ciertas mantas y vācos pinja dos cōbatio aq̄lla torre por quatro partes, y a gran peligro, llegó a ella, y pūsole fuego. Los Moros no pudiendo soffrir el fuego por vna parte, y los combates por las otras, descēdieron a pelear cō los Chřtianos, pensando que se podriā saluar y entrar en la ciudad. Los Chřtianos fuerō cōtra ellos, y aquel capitan hizo los atajar: y alli peleando hirierō y matarō algunos Chřtianos, y todos aq̄llos Moros fueron muertos. Los Moros q̄ peleauan en el arrabal vista la multitud de las faetas y espingardas y flechas que los Chřtianos tirauā y las muertes y feridas que recebían fueron turbados: y fallecieron en las fuerças en tal manera, q̄ los Chřtianos cobraron mayor osadia para la entrada: y vnos por el muro, y otros por los tejados, y otros por las puertas, entraron los arrabales por todas partes. Los Moros visto que los arrabales de la ciudad se

entrauan, pensaron de los defender pelcando por las calles, q̄ erā muy estrechas, y echar fuera a los Chřtianos. E alli los Moros por defēder, y los Chřtianos por no perder lo que auīā ganado, pelearon por las calles en cinco partes, y herianse con golpes de lanças y de vallestas y de espingardas. Y en esta pelea se encendieron los vnos y los otros con tanto heruor que a ninguno turbaua ver caer delāte de si a su compañero, ni le ponía miedo el vertimiento que veyea de la sangre: mas olvidado el miedo de la muerte: y desleando la gloria del vencimiento, arremetian los vnos contra los otros: especialmente los Moros ofreciendose indiscretamente a la muerte, llegauā a herir en los chřtianos con los puñales y con los terciales, repurando ser saluos en la otra vida, si muriesen matando Chřtianos en esta. Y aquella manera de pelear duro entre ellos por espacio de tres horas: en las quales no cessauan de tirar al muro y a las torres de la ciudad y de la fortaleza veynte lombardas gruēssas, y los otros generos del artilleria. Al fin el rigor de la poluora vencio la furia de los Moros, y pūsole tan grande espanto, que les priuo las fuerças, y no pudiend soffrir mas las muertes y heridas que recebían, se retraxeron a la ciudad. Los Chřtianos los siguieron, peleando y matando

FF iij dellos

dellos, hasta que todos los arrabales fueron ganados por los Chřianos. En estos cōbates murieron muchos Moros q̄ se hallaron caídos por las calles y en las casas. Af si mesmo murieron de los Chřianos: especialmente fue ferido de dos heridas aquel conde de Escalas: la vna en la boca que le derribo dos diētes, y fuerō muertos algunos de los Ingleses que cō el estauan. Otrosi pelearon en aquella entrada don Enrique de Guzman, y don Martin de Cordoua, y Antonio de Fonseca, y Martin de Alarcon, y Iuan de Almaraz, y Luys Fernandez Puertocarrero, y el comendador Pedro de Ribera, y Gonçalo Fernandez de Cordoua capitanes de la guarda del Rey y de la Reyna con las gentes de sus capitanias, y otros hijos dalgo cōtinuos de su casa: y algunos fueron muertos y otros heridos, porque en la estrechura de las calles donde peleauan, pocos tiros auia de espingarda o de vallesta que no hiziesse sangre en la vna parte o en la otra. Acaescio q̄ vn Moro texedor con su muger estaua texēdo en su casa, sin alteraciō alguna de las que la furia que pasaua en aq̄lla hora le deuiera poner. E como su muger e vezinos le aquexassen q̄ se retraxesse presto a la ciudad por escapar cō sus bienes, como todos los otros hazian. Este Moro respōdio, Do que reys que vamos? o para que nos guardaremos? para la hambre? o

para el hierro? o para la perfeccion? Digote muger que pues no ay amigo que auiendo piedad de nuestros males me repare: quiero esperar enemigo que auiendo codicia d̄ nuestros bienes me mate. Y por no ver los males de mi gente, quiero agora mas morir cō fierro, que despues en fierros: porque ya Loxa offensa de Chřianos y defēsa de Moros: es hecha sepultura de sus moradores, y morada de sus enemigos. E con esta opinion quedo este Moro en su casa, hasta que los Chřianos la entraron y lo mataron. Hallaronse por las calles y por las casas del arrabal hasta quatrocientos y cinquenta muertos, sin los otros que hallaron en la ciudad: y porq̄ el hedor de los muertos era grande, fueron echados de la ciudad: y quemados en el campo.

¶ Tomados los arrabales de Loxa, luego el Rey m̄do poner sus estanças contra la ciudad biē cercanos del muro: y embio gran copia de gētes al campo, q̄ estuuiessen en la guarda hazia la parte de Granada. Otrosi mando que tirassen las lombardas mayores, y los otros tiros de poluora medianos y menores: porq̄ derribassen ciertas partes del muro, donde mas sin peligro se pudiesse hazer el cōbate. E como el artilleria tiro por espacio de vn dia y dos noches, luego cayeron algunos pedaços del muro, do se hizieron tan grandes portillos, que se veyan las ca-

sas



fas de la ciudad, y los hombres q̄ andauā por las calles. E por aque llos portillos mando el Rey que tirasen los ribadoquines y otros tiros de poluoratos quales derribauan las casas y matauan hōbres y mugeres, y destruyan la ciudad en todo lo que alcançauan. Tirauan así mesmo los cortaos, que echauan las piedras en alto, y cayan sobre la ciudad, y derribauā, y destruyā las casas. E las piedras que se tirauā eran tantas, que los Moros fueron puestos en grande turbacion, y no tenían espacio para se remediar: ni sabian que consejo tomassen para se defender. Y el dolor que sentian en ver los muertos y feridos, y pensando la gran cayda que los Moros aurian si aquella ciudad se perdiessse por ser vna de las mas principales del reyno, trabajauā por reparar los muros, y los otros lugares que el artilleria derribaua: pero los tiros eran tantos, que no les dauan lugar a hazer reparo: porque qualquier Moro que se ponía en el muro, luego era arrebatado con la multitud de tiros d̄ poluora que tirauan.

¶ Estando los Moros en esta turbaciō, los maestros del artilleria tiraron con los cortaos tres pellas cōfexionadas de fuego: las quales subian en el ayre echando de si llamas y centellas: y cayeron sobre tres partes de la ciudad, y quemaron las casas do acertaron, y todo lo q̄ alcançarō. Los Moros espantados de aquel fuego, y viendo se por tantas partes combatidos, no pudiendo ya mas soffrir las muertes y estragos que padescian y veían padescer a los suyos. Visto así mismo como el Rey Moro esta ua ferido, y que todos los otros sus capitanes, dellos eran muertos y dellos feridos: demandaron seguro para algunos Moros, q̄ viesessen a hablar en trato de entregar la ciudad: y el Rey mandose lo dar. E los Moros que vinieron ante el Rey, le supplicarō. Primeramente, que perdonasse al Rey Moro, por auer quebrantado la promessa que auia hecho al Rey y a la Reyna. Lo segundo, que dexaria el titulo d̄ Rey de Granada, y que el Rey le diessse titulo de duque o de marques de la ciudad d̄ Guadix, si dētro de seys meses la pudieffe auer. E si quisiessse venir a Castilla, pudieffe estar seguro en ella: o si quisiessse passar a allende, el Rey y la Reyna le mandassse dar seguridad para la passada.

Otro si assegurasse la vida de todos los Moros que saliesssen de la ciudad, y las haciendas que luego podiesssen llevar. E que si algunos dellos quisiesssen venir en los reynos de Castilla, o de Aragō, o de Valencia, lo podiesssen hazer seguramente. E que este seguro auido ellos entregarian seguramente la ciudad y todos los captiuos Christianos que en ella tenían. Y que entretanto que las cosas se asegurauan, mandasse suspender los ti

Ff v ros

ros de la artilleria y los otros actos de guerra. El Rey auído su acuerdo con el duque del Ynfantado, y con el maestre de Sãctiago, y con el marques de Cadiz, y con los otros condes y capitanes y caualleros que con el estauan: comoquier que conosciã bien q̄ los Moros estauan en tal estrecho que se podía tomar la ciudad por fuerza de armas: pero considerando que en los combates passados eran muertos algunos y feridos muchos Christianos, y por escusar las muertes que en los combates podian acaescer, mãdoles dar el seguro que pedían. Y mando al marques de Cadiz, y a don Alfonso señor de la casa de Aguilar, q̄ de su parte hablãse con aquellos Moros, y les otorgassen las cosas que demandaron. Los quales de parte del Rey les dixeron, Que comoquier que el Rey Moro auia errado grauemẽte traspassando el juramento fecho al Rey y a la Reyna de ser su vassallo y les servir con toda fidelidad: pero por que supiesßen los moros que todas las vezes que errassen, ni falleria el poder para los guerrear, ni clemencia real para los perdonar: al Rey plazia de vsar cõellos de piedad, y de les otorgar el seguro que demandaron: para que dexada la ciudad, se fuesßen libres con sus bienes. Y que si querian que el artilleria cessãse de tirar, les cõuenia dar rehenes por seguridad que la ciudad se entregaria

luego. Los Moros vista la respuesta que el Rey les mando dar como libres del peligro de la muerte y del captiuero que esperauan plugo les dello: y luego se pusieron por rehenes el Alcayde de la fortaleza, y los hijos del Alatar de Loxa: y los cabeceras y capitanes que allí estauan: los quales el Rey mãdo recibir a ciertos caualleros de su casa. Y luego los Moros dexaron la ciudad: y se fueron con sus bienes a Granada.

¶ Entregose esta ciudad de Loxa y su fortaleza lunes a veynte y nueue dias del mes de Mayo, año del nascimiento de nuestro redẽptor Iesu Ch̄o de M. cccc. lxxxvj años. La tenẽcia de la qual el Rey mando dar a don Aluaro de Luna señor de Fuente dueña. Fuerõ libres ciento y quarẽta hombres Christianos, que se hallarõ captiuos en aquella ciudad.

¶ Sabido por la Reyna que estaua en Cordoua la entrega de Loxa, ouo grãde plazer: y luego mãdo hazer vna solenne procession: en la qual ella y la infãta doña Ysabel su hija y todas las dueñas y dõzellas de su palacio, fuerõ a pie de de la yglesia mayor, hasta la yglesia de Sãctiago, e hizo algunos sacrificios y obras pias, y repartio limosnas a yglesias y a monesterios, y a pobres. E rogõ a algunas personas deuotas, que estuuiesßen en oracion continuã, rogando a Dios por la victoria del Rey y su hueste. Otro si embio grandes y muy

muy ricos dones a aquel cõde de Escalas Ingles: entre las quales le embio dos canias ñ ropa, guarne cida la vna con paramẽtos broca dos ñ oro, y doze cavallos, y ropa blanca, y tiendas en que estuuiel se, y otras cosas de gran valor. El Rey asì mesmo le fue a visitar a su tienda, y a le cõsolar por las llagas que en los combates auia rece bido: especialmente dos dientes que le auian botado de la boca. E dixole, que deuia ser alegre, por que la virtud le derzibo los dien tes, que su edad o alguna enfer medad le pudiera detribar. E ñ considerando como y en que lo gar los perdio, mas le hazia her moso que disforme: y que mayor precio le daua aquella mengua, ñ mengua le hazia aquella ferida.

Aquel conde respondio, que daua gracias a Dios y a la gloriosa virgen su madre, porque se vey a visitado del mas poderoso Rey ñ toda la Christianidad; y que rece bia su graciosa cõsolacion por los diẽtes que auia perdido: aunque no reputaua mucho perder dos dientes en seruicio de aquel que se los auia dado todos. E fundarõ se luego en la ciudad de Loxa en dos mezquitas dos yglesias: la vna que es cerca de vna fuente, a la aduocacion de sancta Maria de la Encarnacion, y otra a la aduocacion de Sanctiago. E para estas y glesias embio luego la Reyna or namentos muy ricos, y calices, y cruces ñ plata, y libros, y todas las

ocras cosas necessarias al culto di uino. E mado yr maestros y alua ñies y carpinteros, para que repa rassen lo que las lombardas auia derribado de los muros y de las torres de aquella ciudad.

*CAP. LIX. DE CO mo el Rey con toda la bueste partio de la ciudad de Loxa, y fue a poner real sobre Yllora*



Anada la ciudad ñ Loxa, y proueyda de gẽte de guerra que la guardassen, y de mantenimien tos y otras cosas ne cessarias para los que la guardas sen: el Rey acordo yr mas adelan te, a poner real sobre la villa y ca stillo de Yllora, que es a quatro le guas de la ciudad de Granada.

Esta villa esta puesta en vn valle donde ay vna vega muy esten dida: y en aquel valle esta vna pe ña alta, ñ se ñorea todo el circuy tu; y en lo alto ñ aquella peña esta fundada la villa de fuertes torres y muros. Y el Rey ouo auiso, que los Moros de aquella villa con proposito dela defender, auia em biado a Granada todos los hom bres viejos, y las mugeres y niños y otros que eran impedimẽto pa ra la guardar, e inhabiles para pe lear: y que auia entrado hasta dos mil hombres para la defender.

Auido este auiso: el Rey mando

al maestre de Sanctiago, y al marqués de Cadiz, que cō quatro mil hōbres a cauallo, y doze mil peones, fuēssen delante: y viēssen las partes mas seguras dōde assentalen sus reales. E como aquellos caualleros llegaron cerca de la villa ouieron acuerdo de poner el real en vn cerro alto que estaua a la otra parte de la sierra, camino de vn puerto que dizē el puerto Lope hazia la parte de Granada. Y el Rey que partio luego con toda la hueste assento su real en vn lugar que dizen el cerro de la enzinilla: y mando repartir por los caualleros y capitanes a su hueste las estanças en circuytu de la villa en tales logares, q̄ estouieſse cercada por todas partes. Otroſi fue trayda la artilleria: y del ante della veniã siēpre gran multitud de peones con ferramientas para allanar los caminos y hazer carriles. Otroſi traian muchos carros de madera para hazer pontones por dōde pasassen las azequias y arroyos hondos. Assentado este real en los logares que auemos dicho: el Rey ouo auiso, q̄ por estar los Moros lastimados por la perdida de Loxa y por las perdidas que recelauan auerſe, se auian juntado muchos de los principales d̄ aquel reyno: y amonestaron a los otros, que salieſſen a se remediar y defēder su tierra: y que muriendo o venciēdo se librasſen de las fatigas que cada hora recebian, y esperauan recibir.

Esto sabido por el Rey y por los caualleros; y otras gentes de su hueste, considerando la enemiga que generalmente auia entre ellos por las muertes y robos y captiueries crueles que todos los tiempos passauā de vnos a otros, recelaron de algun impetu furioso q̄ la multitud de los moros que estauan tan cerca en la ciudad de Granada farian en las gentes del real. E como muchas vezes acaesce, que el miedo da auiso para el remedio en los peligros: todas aquellas gētes de la hueste se pusierō al trabajo de fortificar cada vno sus estanças y cauas y baluartes y palizadas, y de tales defensas, que podian estar seguros de qualquier acometimiento que Moros hizieſſe. Otroſi mando el Rey doblar las guardas y escuchas en el campo, y poner gēte de pie y de cauallo a la parte de la sierra que es cercana a la villa, dōde no podian ponerse estanças: por que por aquella parte, ni pudieſſe entrar gente de Moros, ni salir a pelear con los del real. Otroſi mando poner hombres que guardasse en vna torre que se dice de los Yellos que es camino de Granada: y en otra torre que se llama d̄ Loma, y en la torre del Hachuelo de Tajara, y en la torre del Agua de Merida, y en la torre que dizen del Puerto Lope: por q̄ de todas partes fuēſſe sabido, si alguna gente de moros se mouieſſe a venir contra el real. Y para eſere  
char

char la villa, acòrdo que se deuian combatir los arrabales: tenlos qualos los moros auian hecho grãdes defensas: especialmente auian foradado las casas, para q̄ pudieffen andar, ayudãdose de vnas a otras, y auian hecho en las paredes grãdes troneras y faeteras, tãtas que ningũto podã entrar en las calles, sino a gran peligro de ser muerto o ferido. Otrõsi quemaron y derribaron algunas casas que pudieran ser defensa a los cercadores, y daño a los cercados. Y como el Rey ouo este acuerdo: el duque del Infantadgo le suplico, que le diese cargo de combatir vna parte del arrabal: y el Rey gelo otorgo. E como el real fue asentado, y las cosas para el combate adereçadas: el duque con su gente acometio aquella parte del arrabal, que escogio para combatir. Los Moros visto que los del duque se acercauan, tiraron tãtas espingardas y faetas, y tantos truenos y buzanos, que la gente recelãua de llegar al cõbate. Visto por el duque que los suyos no tenian aquel feruor de animo que se requeria para acometer: les dixo. Ea caualleros que en tiempo estamos ð mostrar los coraçones en la pelea: como mostramos los arreos en el alarde: y si os señalastes en los ricos jaezes, mejor os deueys señalar en las fuertes hazañas: por que no es bien abundar en arreo, y fallecer en esfuerço: y doblada disfama auriamos auiedo tenido buẽ

coraçõ para gastar, sino la tuuieffemos para pelear. Por ende como caualleros esforçados poispuestõ el miedo, y propuesta la gloria, arremetamos contra los enemigos: que espéro en Dios, que como ouimos la hõrra de hombres bien arreados: la auremos de caualleros bien esforçados. Aquellas gentes oydas las palabras del duque, començarõ a mouer adelante: y sofrriendo muchos tiros de piedras y de faetas, entraron por el arrabal. Los Moros puestos en los palenques y en otras defensas que tenian, peleauan y ferian muchos de los del duque.

El cõde de Cabra que peleaua con su gente por otra parte: otrõsi los caualleros y capitanes que combatian por otras partes: con gran esfuerço acometieron, y peleado con los Moros, y sofrriendo muchas heridas de faetas y espingardas, llegaron por fuerza de armas y entraron los arrabales: y luego fueron puestas las estanças cõtra la villa bien cerca del muro. Y asentarõse diez y ocho lombardas grãdes repartidas en tres partes: y para la guarda dellas y ð la otra artilleria, mando el Rey a los caualleros y peones de las ciudades de laen y Andujar, y Vbeda y Baesca, que pusieffen sus estanças en los logares cercanos a los assiẽtos do estauã las lombardas. Las quales con todos los otros tiros y corraos y passabolantes y zebraanas tiraron a la villa, y derribaron algunas

gunas torres y gran parte del muro. Otrosi tirauan con los cortaos y ribado quines a las casas, y passauan las, y matauan y destruyã todo lo que alcançauã. E tãca fue la diligencia que se puso en los tiros de las piedras, y tan grande estrago hazian en las casas, y en las torres, y en los muros, que ni podian dormir los Moros, ni teniã espacio para acometer, ni menos se oyã los vnos a los otros, con el sonido riguroso que continuo oyã. Al fin los Moros que cada hora esperauan socorro, viendo que sus fuerças fallecian, y las de sus muros no los podian defender: y que segun la prieta que los Christianos dauan al combate, ante serian perdidos que socorridos, vinieron a hablar; y demandaron seguro para ser con sus bienes, y dexar la villa libremente. El Rey mandose lo dar para sus personas y para sus bienes, salvo las armas que les mando dexar. Y assi mesmo dexassen libres todos los captiuos Christianos que en ella hallassen. E luego como el Rey les otorgo el seguro el alcayde y los Moros entregaron la villa. El Rey mando a vno de sus capitanes, que los lleuasse a poner en lugar seguro camino de la ciudad de Granada, y puso por alcayde en aquella villa y su fortaleza al capitan Gonçalo Fernandez de Cordoua hermano de don Alonso señor de la casa de Aguilar, Y mando reparar las torres y muros que derribaron las lom-

bardas, y bastecerla de armas y mantenimientos.

CAP. LX. DE COMO LA REYNA vino a la ciudad de Loxa.



Omada la ciudad de Loxa y la villa de Yllora: el Rey embio a rogar muchas vezes a la Reyna, que viniessede el estua: porque era necesaria su presencia para el consejo de lo que se deuia hazer en la guarda y proueymiento de la tierra. La Reyna mouida por los ruegos del rey, y por comunicar con el algunas cosas arduas que ocurrían tocantes a la gouernacion de sus reynos: vino a la ciudad de Loxa. Y luego embio a visitar los caualleros y otros continuos de su casa que alli auian quedado feridos: diziendoles, Que deuiã ser alegres, porque como caualleros se ofrecieron a los peligros por ensalçar la fee, y ensanchar la tierra: y que si ella se lo agradescia para lo remunerar en esta vida: Dios cuya era la causa, no se olvidaria de remunerarlo en la otra. E junto con esta consolacion les embio su thesorero, que les diessedineros para ayuda de sus gastos: a cada vno segun la manera de su estado. E porque el Rey despues que tomo la villa y castillo de Yllora, auia mouido su

su real para yr sobre la villa d Mo-  
clin; la Reyna partio de la ciudad  
de Loxa, y fue do el Rey estaua; y  
el Rey acompañado de los cau-  
alleros dalgo de su hueste la salio a  
recebir; y todas las gentes ouierō  
gran plazer con su venida.

**CAP. LXI COMO**  
*se gano la villa de Moclin.*



A villa de Moclin  
fue siempre repu-  
tada en la estima-  
cion d los Moros y  
de los Christianos  
por vna delas prin-  
cipales guardas que tiene la ciu-  
dad de Granada, así por la forta-  
leza grã de de sus torres y muros,  
como por ser asentada en tal lo-  
gar, que da seguridad si es amiga,  
y guerra a las comarcas do es ene-  
miga. E por esta causa, porq̃ los  
Moros sabian que el Rey y la Rey-  
na estauan sentidos del desbara-  
to que sus gentes el año pasado  
alli auian recebido, y que su intē-  
cion era de la mandar otra vez si-  
tiar, fizieron grandes cauas y ba-  
luartest; y bastecieronla de armas  
y artilleria, y poluora, y de las o-  
tras cosas necessarias para su defē-  
sa. E pusierō en ella gēte de guer-  
ra escogida para la defender; y fa-  
caron todos los viejos y niños y  
niugeres, y todos los que eran in-  
habiles para la guerra. Como el  
Rey y la Reyna fueron con toda

su hueste a sitiar aquella villa, des-  
pues de passados graues trabajos  
por el camino, por las asperas tier-  
ras y sendas angostas por donde  
fueron, assentarō su real. Y luego  
que llegaron, el Rey m̃do poner  
las estangas en torno de la villa, y  
guardas en el cãpo, y en las otras  
partes que fue necessario. Otro si  
se pusieron en medio del real dos  
montones: el vno de harina, y el  
otro de ceuada, que se llamaua el  
alhondiga real. E cerca de los m̃-  
tenimientos que eran necessarios  
para las huestes que el Rey traya  
en esta conquista, queremos re-  
contar cō toda verdad, que se sof-  
frian mayores trabajos, y se haziã  
mayores gastos que pudieron ha-  
zer otros Reyes en las conquistas  
delos reynos y prouincias que ga-  
naron. Porque si tierras o logares  
conquistaron, en ellas mesmas au-  
ia prouisiones en abundãcia pa-  
ra sus gentes. Pero en la cōquista  
deste reyno d Granada, ninguna  
prouision se auia de las villas q̃ se  
ganauan: porque las gentes que  
las morauan eran contrarias en  
ley, y diuersas en lengua, y enemi-  
gas en conuersacion, y muy po-  
bres de mantenimientos. por las  
talas y guerras que continuo les  
eran hechas. Otro si, porque cōue-  
nia lançar fuera de las villas y lo-  
gares a los labradores, y otras per-  
sonas sus naturales, que vsauan el  
agricultura y trato de las merca-  
derias; y quedauan en ellas gēres  
de armas que trabajauan en guar-  
dar

dar y en pelear, y no en labrar, ni en criar, ni en otros officios mecanicos necessarios a la vida. Lo tercero porque todo aquel reyno es villas cercadas y muy fuertes: y no auia pueblo sin cerca q̄ se rindiessen, do se pudiesse auer alguna ayuda de los mantenimientos que de otras partes se trayessen: y cōuenia que todos los dias anduiesse las recuas de veynte mil bestias, trayēdo de muy lexos los mantenimientos y vestuarios, y todos los officios y oficiales y ferramiētas y pertrechos, y otras cosas necessarias a la vida y a la guerra. Otro si era necessaria gran copia de gentes de armas que continuo entrassen y saliessen cō las recuas: porque los allegurassen de los enemigos que morauan en la comarca por do passauan: en lo qual las gentes soffrian trabajos, y fazian grandes gastos y continuos.

¶ Puestas las estanças en torno de la villa, los artilleros assentarō las lombardas en tres logares, y repartierō los cortaos y otros medianos tiros por otras partes en circuytu de la villay comēçarō a disparar las lombardas, y hirieron en las torres principales de la fortaleza: y continuaron los tiros aq̄l dia y la noche siguiēte, hasta que derribaron gran parte del muro, y del petril, y almenas de algunas torres. Los Moros reparauan lo q̄ podian, y siempre tirauan cō los ribadoquines y buzanos y otros

tiros de poluora de que estauan proueydos: con los quales hazian daño en las gentes del real. E duro por espacio de dos noches y vna dia el rigor de los tiros del artilleria, que se tirauan tan continuos, que espacio de vn momento no auia en que no se oyessen sonidos y se recibiesse daños de la vna parte y de la otra.

¶ En este comedio los maestros del artilleria tiraron vna pella cōfecionada de las que alçauan centellas de fuego y subiā en el ayre. E por caso (que parecio traydo de la diuina prouidēcia) vino a caer en vna torre de la fortaleza donde los Moros tenian en gran guarda toda su poluora, y alcanço vna de las centellas al logar donde la poluora estaua, y quemola toda: y quemó ciertos Moros y prouisiones, y todas las cosas cercanas al logar donde cayo.

¶ Los Moros visto aquel daño que subitamente les vino: y q̄ por fallecimiento de la poluora no les quedaua manera alguna de defensa, luego les fallecieron las fuerzas: y no hallaron otro remedio a sus vidas, salvo venir a fableda y demandar seguro de sus personas y bienes. El Rey y la Reyna se lo dierō: el qual auido, los Moros salieron de la villa: y dexaron en ella todas las armas y mantenimientos: y entregaron los Christianos que tenian captiuos. Y el Rey y la Reyna mandaron a vn capitā q̄ los pusiesse en logar seguro camino



no de la ciudad de Granada.  
 Q Auere ganado por la manera que se gano esta villa en rã pocos dias (considerada su gran fortaleza y la diligencia que los Moros auia puesto en la guardar) bien parecio cosa trayda por la mano de Dios: porq̄ de otra manera no se pudiera tomar en largo tiempo, y cõ mucho gasto y perdida d̄ gẽ te. Fallarõse en los cãpos q̄ son en su circuytu algunos cuerpos de Christianos muertos, de los q̄ fuerõ en el desbarato q̄ alli ouo el cõde de Cabra el año pasado. Porq̄ como fuerõ feridos en la batalla, no podiã huyr cõ las heridas, y cayã muertos en las matas y tras las peñas y otros lugares encubiertos: los cuales la Reyna mã do recoger y sepultar en las yglesias q̄ se fundaron en aquella villa.

*CAP. LXII. DE Como el Rey fue a talar la vega de Granada: y como se tomaron las villas de Montefrio y Colomera.*

**D**espues que se gano la villa de Moclin, el Rey y la Reyna auido su acuerdo con el maestre de Sanctiago, y con el duque del Infantadgo, y con los marqueses de Cadiz y Villena, y con los otros condes y caualleros de su consejo: embiaron a los capi-

tanos de la gẽte de Seuilla y d̄ Xerez, y de la villa de Carmona a poner sitio sobre la villa de Montefrio q̄ es cerca de Moclin: y mã daronles q̄ lleuassẽ algunos tiros de poluora para la cõbatur. La Reyna quedo en la villa de Moclin cõ la gente de armas de su guarda: donde recibio letras del cõde de Benauẽte, por las cuales le hazia saber como el conde de Lemos permanescia en su rebeliõ: y que bastecia sus fortalezas, y acogia en ellas malhechores que hazian robos y fuerças en la tierra. El rey partio con toda la gente de su hueste para la ciudad de Granada, a hazer tala de los panes y otros fructos que estauã en el campo. E las batallas ordenadas, y los taladores talando los panes y todos los otros fructos que hallauã, fue camino de la ciudad: y mã do assentar su real en vn lugar que se dize los Ojos de Huecar. Y aq̄ dia el maestre de Sanctiago y el marques de Cadiz, touieron la guarda del campo junto con los oliuares de la ciudad. E cõtra esta guarda salieron de Granada caualleros moros a escaramuçar, y duro la escaramuça por espacio de dos horas, do murieron algunos caualleros de la vna parte y de la otra. Especialmente fueron muertos dos hermanos Moros, que auian sido alcaydes, el vno de Yllora, y el otro d̄ Moclin. Los Moros visto el daño que recibian, retraxeronse a la ciudad. Y

otro dia por la mañana, porque la tala se hiziesse mejor, y de los frutos mas cercanos a la ciudad: mando el Rey mudar el logar, y poner su real cerca de la huerta que dizen del Rey, que esta de la otra parte de Granada. Los Moros visto q̄ los Christianos se acauan a la ciudad, salieron hasta mil y quiniētos hombres a cauallo en vna batalla, y otras quatro batallas de gran numero de peodes: y pusieronse cerca de vnas huertas rodeadas de azequias y oliuares que los defendiã. El Rey vista la gran multitud de Moros fuera de la ciudad, mando ordenar las escuadras de la gente: y todos dispuestos para la pelea pasaron adelante: y mando que todo el recuaje fuessẽ cerca de su batalla real: porque ninguna cosa de la hueste pudiesse recibir daño. El duque del Infantadgo con sus dos batallas, la vna de gente de armas, la otra de ginetes, quedo en la reguarda para hazer rostro a los Moros, si mouiesse alguna pelea. E cerca d̄ las batallas del duque yua d̄ Garcia Ossorio obispo de laen, y Francisco de Bonadilla corregidor de laẽ cõ dos escuadras de gente de armas de las ciudades de Vbeda y Baeça, y laen, y Andujar. Y como el duque passo por el rio junto con el camino que dizen de Eluira: los Moros que siempre en las peleas vsaron de astucias engañosas, vista la grã orden que los Christianos lleva-

uan, no cometieron a las batallas del duque: pero mouierõ escaramuça con la gēte de aquellas ciudades que yua cõ el obispo, y cõ Francisco de Bouadilla corregidor: de las quales salierõ algunos caualleros a escaramuçar con los Moros: y los Moros mostraron q̄ huyan, a fin que los Christianos si guiendolos se desordenassẽ. Los moros como vieron que los Christianos los seguian cõ alguna del orden, tornaron contra ellos, y firieron y mataron algunos. Las otras batallas del obispo y corregidor, visto que los suyos se retrayan, nouieron sus batallas por los socorrer: y siguieron los moros, hasta que los metierõ por la huerta del Rey. Los moros quando vieron que los Christianos se auian metido en aquel logar, soltaron el rio de Guadaxenil, para q̄ corriessẽ por vna azequia grande que rodeara el circuytu dõde aquellos caualleros christianos se auia metido. E como los vierõ atajados cõ el agua, tornarõ cõtra ellos cõ rezio acometimiẽto. Los Christianos quando se vieron en aquel peligro, algunos q̄ ouieron mayor esfuerço pelearon con los moros: otros se retrayan, y traba jauan por passar el azequia, y salir de aquel logar. El duque del Infantadgo como vio q̄ el obispo y corregidor con sus gentes estauan en aquel peligro: mando boluer sus enseñas, y a gran priesa passo la batalla de sus ginetes  
el

el azequia, y socorrio a los d' aque-  
llas escuadras que estauan pelean-  
do con Moros. Los Moros q' esta-  
uan firiendo en los Chřianos quã-  
do vieron q' la gente del duque  
boluia a socorrer, tornarõ a huyr.  
E la gēte del duque los siguiõ por  
el camino de Eluira hazia la ciu-  
dad de Granada: y en aquella ma-  
nera escaparon aquellos caualle-  
ros de ser perdidos. Murierõ  
en aq'lla pelea dos caualleros prin-  
cipales: el vno se llamaua el comẽ-  
dador Martin Vazquez de Arze,  
y el otro llamauan Iuan de Busta-  
mãte, y otros algunos de los Chri-  
stianos. E por passar el azequia  
muchos perdieron sus cauallõs, y  
cayeron, y fueron lisiados y del-  
baratados: y fuera mucho mas el  
daño, salvo por la batalla del du-  
que del Infantadgo que los socor-  
rio. Otro dia continuandose la ta-  
la, el conde de Cãbra, y don Mar-  
tin de Cordoua su hermano con  
sus gentes, estãdo en vn lugar cer-  
ca del rio donde les fue encomen-  
dada la guarda, començaron vna  
escaramuça con los Moros q' esta-  
uan guardando entre las huer-  
tas: a la qual acudieron gran mul-  
titud de Moros que salieron de la  
ciudad: y encendio se tanto la pe-  
lea entre ellos, que fue necessario  
salir la enseña real, y venir el Rey  
con toda la gente a socorrer al cõ-  
dey a aquel capitan y a sus gen-  
tes que estauan en grã aprietõ ro-  
deados por todas partes d' los Mo-  
ros, En aquella hacienda murie-

rõ algunos escuderos de los chri-  
stianos y de los Moros, que caye-  
ron luego en el primero acometi-  
miento. Fecha la tala en circuytu  
de Granada: el Rey salio cõ toda  
la hueste d' la Vega por el puerto  
Lope. Otro dia vino a poner real  
cerca de la villa de Moclin dõde  
estaua la Reyna. E vinieron ante  
ellos los alcaydes de Monte frio,  
y Colomera: y supplicarõles, que  
diessẽ su seguro para los morado-  
res de aquellas villas, y para sus  
bienes, y que se las entregarian.  
El Rey y la Reyna se lo mandarõ  
dar para que fuessen con sus bie-  
nes a Granada, dexadas todas las  
armas y bastimentos que en ellas  
ouiesse.

Tomadas estas villas y fecha  
la tala en la manera que auemos  
recontado: el Rey y la Reyna dex-  
aron por alcayde en la villa y ca-  
stillo de Moclin al comendador  
Martin de Alarcon, y en la villa d'  
Montefrio pusieron por alcayde  
al comẽdador Pedro de Ribera.  
La villa de Colomera entregarõ  
a vn cauallero de Alcalã la real, q'  
se llamaua Fernan Alvarez de Al-  
cala. Y en todas estas villas man-  
daron estar gētes de cauallõ y de  
pie con estos alcaydes para las  
guardar, y hazer guerra a la ciu-  
dad de Granada. Y repartieron  
otras gentes de cauallõ y de pie  
en las villas de Cartama y Alo-  
ra, para guerrear en aquellas par-  
tes, que son fronteras a la ciu-  
dad de Malaga. Otro si fundaron

Gg ij ygle:

yglesias en las villas de Yllora y Monte frio, y Moclin, y Colomera: las quales proueyo la Reyna d calizes y cruces de plata, y de todas las otras cosas necessarias al culto diuino. Mandaron assi mesmo traer ciento y treynta nul hanegas de pan: las quales se reparcieron en todas aquellas fróteras para prouision de la gente de cavallo y de pie que las guardauan. E proueydas d armas y artilleria, y de todas las otras cosas necessarias para su defensa: el Rey y la Reyna dieron cargo de la capitania mayor de todas aquellas tierras a dō Fadrique de Toledo hijo de don Garci Aluarez d Toledo duque de Alua, con cierta gente de cavallo y de pie. E mandarō a todos losalcaydes y gentes de armas q dexaron en aquella tierra, q acudiesen al llamamiento deste capitan mayor, e hiziesen lo q mandasse. E luego partieron de aquella tierra, y boluierō para la ciudad de Cordoua.

**CAP. LXIII. DE COMO el Rey entro en la ciudad de Cordoua.**



Asentadas y pueydas las cosas en la manera q auemos dicho: la Reyna vino para la ciudad de Cordoua, y el Rey quedo con toda la gente de

la hueste algunos días en aquella tierra, para segurar las recuas de los mantenimientos q venia, y se repartian por las ciudades de Loxa y Alhama, y por todas las otras villas q auian ganado. E mado al maestre de Sanctiago q fuesse cō la gente de su casa, a segurar vna gran recua de harina que se lleuaua para prouision de las villas de Cartama y Alora, y de los otros castillos que auian ganado en aquella comarca. Fecha aquella prouision, el Rey fue para la ciudad de Cordoua, y saliole a recibir el principe don Iuan su hijo acompañado del maestre de Calatraua y de toda la caualleria de Cordoua, y entro por la ciudad debaxo de vn paño de oro: y fue a la yglesia mayor dōde estaua el obispo d aquella ciudad vestido de pontifical: y acōpañado de los obispos de Cuēca, Coria, y d Leō, y de Tuy, cō toda la clerezia, y las cruces de las yglesias. E como el Rey llego a aq̄l lugar descavalgo del cavallo, e hincó los hinojos en tierra: y fecha la oracion a la cruz, entro en processiō con toda la clerezia hasta el altar mayor dōde el obispo le dio la bendiciō. Fecho aquel auto salio de la yglesia: y acompañado de todas aquellas gētes, fue a su palacio dōde la Reyna y la infanta doña Ysabel su hija con todas las dueñas y donzellas de su palacio, le estauan esperando, vestidas de ricos arceos: y alli fue recebido con gran alegria comun

comun de todos. Y acordaron de partir de aquella ciudad: pero antes que de Cordoua partiessen dierõ orden en los aparejos q̄ erã necesarios para proseguir la guerra contra los Moros el verano siguiente. E los ministros que para esto pusieron, hizieron traer grã copia de hierro para hazer picos y açadones, y palas, y otras ferramiẽtas necesarias para quebrar las peñas y allanar los caminos, y hazer cauas y albarradas en los reales. Otro si dieron orden para auer los mantenimiẽtos q̄ se auia de llevar al real. E porque de las contrataciones q̄ los alhaqueques haziã entre Christianos y Moros de las hablas que auian con ellos se podrian vecrescer inconuenientes: mandaron, que ningun alhaqueque Christiano fuesse osado de entrar en tierra de Moros: ni menos cõsintiessen a ningũ alhaqueque ni trujamã Moro q̄ viniesse a tierra de Christianos, so pena de muerte y de perdicion de sus bienes. Otro si mãdaron hazer pã vízcocho para proueymiento de la flota que andaua por la mar. E mandarõ a Martín Diaz de Mena, y a otro que se llamaua Arriaran, y a Antonio Bernal capitanes, q̄ con ciertas naos y caruelas andouiesse por el estrecho de Gibraltar, y por la costa de Affrica, guardando q̄ no passassen de allẽ de hombres, ni cauallos, ni armas ni mantenimientos a estas partes del Reynõ de Granada, y que

hiziesse guerra a todos los puerros de mar que estauã por los Moros. Estos capitanes andando en la guarda de la mar cõ sus nauios tomarõ muchas zabras y carabos y otras fustas de Moros que passa uan de allende a estas partes, y de los que passauã del Reynõ de Granada para los Reynos de Affrica. E tenian tanto en estrecho aquella parte de la mar, que ningũ nauio de Moros de los que solian traer trigo y otras prouisiones, osauan nauegar. E algunas vezes descendieron en tierra en los puertos y playas de Affrica: y tomaron captiuos, y robaron y quemaron los gares y alcaherias que hallarõ sin cerca: e hizieron tãta guerra, que fue forçado a las gentes que morauan en aquellas partes cercanas a la mar, dexar sus moradas y meterse mas adelante en la tierra.

*CAP. LXIII. DE  
los prestidos que el Rey y la  
Reyna demandaron.*



**L** Rey y la Reyna hazian grandes gastos en pagar los acostamientos a las personas q̄ dellos tenian tierras: y los sueldos a la gente de armas q̄ cõtinuamẽte trayan en su guarda, y en la guarda de las ciudades y villas y castillos q̄ auian ganado

Gg in en

en tierra de Moros: y otrosi los gastos que se requeriã fazer en el artilleria, y en la prouision de la gente de la flota que continuamente andaua armada por la mar. Otro si auian necessario gran cantidad de dinero para pagar sueldo a la gente de armas y peones que mãdauan llamar quando entrauan en el reyno de Granada, y para los otros gastos que eran necesarios continuamente para prouision de la guerra. E porque sus rentas ordinarias no podian bastar para todos estos gastos, embiaron pedir prestido a algunas personas singulares: los quales prestauan de buena voluntad lo que les era pedido. E algunos caualleros y otras personas se offrescian a prestar de sus dineros, sin gelos pedir: porque veyã que los gastauan en aquellas cosas q̄ eran seruicio de Dios, y hõrra de su corona real. E porque la Reyna tenia gran cuydado de mandar pagar bien a qualquiera persona q̄ le prestaua dineros para aquellas necesidades. Otro si conosciẽdo el Papa q̄ esta guerra era tã sancta y para ensalçamiẽto de la fee catholica: y cõsiderados los gastos y trabajos q̄ en ella se auian, embiõ su bula, para q̄ toda la clerezia pagasse otra decima otro año de todas las rentas de las yglesias y monasterios, y otras personas ecclesiasticas: la qual fue tassada por el cardenal de España en cien mil florines de Aragon.

CAP. LXV. DE LA guerra que los moros se hazia vnos a otros.



Ntretãto que estas cosas passauan, el Rey viejo que esta ua apoderado de la ciudad de Granada, y de la mayor parte de aquel reyno, hazia guerra contra el Rey moço su sobrino: y mãdaua matar todos los q̄ teniã su voz, sin auer dellos piedad: y tomauan les sus bienes: y a otros hazian andar desterrados de sus casas. Otro si supo el Rey moço, que buscaua su tio maneras para le traer a la muerte: dandole yeruas, y prometiẽdo grandes dadiuas a algunos, porque hablando con el lo matalen. E para poner esto en obra, le embio algunas embaxadas, por las quales le dezia, Que mirasse biẽ como su diuision era causa que se perdiessen ellos, y ganassen los Christianos las ciudades y villas del reyno de Granada, que los Reyes de Castilla passados nunca pensaron auer. Y que pues conosciã la causa de su perdicion, y la podian remediar: le requeria cõ Dios que la remediasse, y que el queria dexar el titulo de Rey, y seria subdito, y haria lo que mãdasse, dandole algun lugar donde pudiesse viuir retraydo. El Rey moço supo el secreto de como el

el Rey su tío a fin de señorear solo, le embiava aquellos offrefcimiētos, y aun cō ellos le embiava presentes. E supo que aquellos q̄ lo lleuan auian tomado cargo de lo matar: así por las dadiuas que el Rey viejo les auia prometido, como porque los Moros le tenían gran odio, porque tomava ayuda de Christianos. E por esta causa el Rey moço no quiso ver a los que estas embaxadas le trayan. Y respondiale, que aquel reyno de Granada auia sido del Rey su padre, y como su legitimo heredero auia de trabajar de lo auer, y de le cortar la cabeça: porque sin piedad hizo matar a su hermano, y a otros caualleros que seguian su parcialidad quando entro en la ciudad de Almeria, por la traycion q̄ algunos de la ciudad le hizierō. E por esta causa crecia mas la enemistad entre ellos, y entre los caualleros de la vna parte y de la otra. El Rey moço estaua en vna villa q̄ se llamaua Velez el blāco, y algunas vezes entraua en Castilla, y era recebido en las ciudades y castillos de la frontera, y fauorecido de los Christianos por mandado del Rey y de la Reyna.

*CAP. LXVI. DE CÔ  
mo el Rey y la Reyna partie  
ron de Cordoua, y fueron para  
el Reyno de Galizia: y lo que  
ende hizieron.*



**L** Rey y la Reyna mouidos por las cartas y mensagerias q̄ recibian del conde de Benauēte; por las cuales le hazia saber la rebelion del conde de Lemos partieron de la ciudad de Cordoua para yr al reyno de Galizia, a fin de proceder contra aquel conde por via de justicia: porque otro no tomasse exēplo de se poner en armas, y mostrar rebelion a sus mandamientos. Y otrosi por reformar las cosas de aquel reyno, donde los Reyes de Castilla se lee auer ydo pocas vezes. Y embiaron sus cartas y llamamientos a todos los caualleros y gentes de armas que morauan en aquellas partes, para q̄ a cierto termino se juntasen en la villa de Benauēte donde ellos entendian yr. E como fueron en aquella villa, vinieron a su llamamiento todas las gentes de pie y de cauallo, que embiaron llamar. Y embiaron sus cartas y mēsageros al conde de Lemos que estaua en la villa de Ponferrada: por las cuales le mandaron que luego saliesse della, y la dexasse desembargada de la gente de armas que en ella tenia, y viniesse personalmente donde ellos estauan, para estar a justicia sobre todo lo que le fuesse demandado. ¶ El conde conoscida la indignacion que el Rey y la Reyna mostrauan contra el, por

no incurrir mas en su ira, delibero de obedescer sus mandamientos. E acompañado de algunos caualleros sus parientes, pareció ante el Rey y ante la Reyna: y les suplico les pluguiesse perdonarle: porque si el no auia cumplido sus mandamientos luego que le fueron mostrados, no era a fin de rebelar, ni desobedescer a lo que le fue mandado de su parte. Pero que auia suspendido en la execucion dellos, por repunar al conde de Benaunte con quien tenia de bate: el qual auia informado a su real Magestad de siniestras informaciones contra el, por le poner en su indignación, y auer los bienes de su mayorazgo que le pertenecia, y le auia dexado su abuelo don Pero Alvarez Ossorio conde de Lemos. E pues esto era debate de parte a parte en q̄ su real Magestad por justicia auia de entender como superiores, que deuia cessar todo mal concepto que por la relacion del conde de Benaunte ouiesse auido contra el.

Otrofi algunos caualleros parientes del conde supplicaron al Rey y a la Reyna, q̄ les pluguiese auerfe con el benignamente: pues la causa de su inobediencia no auia sido por otro respecto, salvo por el debate que tenia con el conde de Benaunte. El Rey y la Reyna visto como aquel conde cumpliendos sus mandamientos, auia parecido ante ellos mouidos a piedad por las supplicaciones d̄ aquellos

caualleros perdonaron la vida al conde, pero mandaronle que no entrasse en el Reyno d̄ Galizia por ciertos años, y que pagasse el sueldo y las costas que auian hecho todas las gētes de armas que el Rey y la Reyna auian mandado estar enguarniciō con el todo el tiempo pasado. Otrofi de la que ellos entonces auian mandado llamar q̄ eran en gr̄a cātidad: y para la pagar entrego luego ciertas villas y castillos q̄ tenia. Otrofi le mandaron pagar y restetuyr a los agrauados y robados, todos los robos: y satisfazer las fuerzas que auian hecho el y los que en su compañía estauan: y que entregasse ciertas villas y rentas que pertenecia a la marquesa de Villafrañca que era tia de este conde de Lemos hija del conde su abuelo: la qual era casada con el marques de Villafrañca hijo del conde de Benaunte. Otrofi tomo la Reyna para si y para la corona real de sus reynos la villa de Ponferrada, y diō en equivalencia della ciertos cuentos de maravedis para calamiento de las hijas del conde de Lemos tias de aquel conde don Rodrigo hermanas de su padre.

¶ Fechas y concludas estas cosas con aquel conde, el Rey y la Reyna entraron en el Reyno de Galizia: en el qual auia puesto por governador a don Diego Lopez de Haro. E visitaron la yglesia del Apostol Sanctiago, y doraronla de sus dones magnificamente. E des-

spues



spues fueron a la ciudad de Coruña, y a algunas otras ciudades y villas ÷ aquellas comarcas. E como quiera que los gouernadores y justicia q̄ en aquel reyno auian puesto los años passados, y los que agora en el estauan, auian executado algunas justicias, y lançado muchos malhechores de la tierra: pero el Rey y la Reyna oyeron y remediarō grãdes querellas y fuerças hechas ÷ mayores a menores. Supieron así mesmo como muchos caualleros tomauan las rentas de las yglesias y de los monasterios y de los clerigos, y que de largos tiēpos las auian apropiado a sí, encorporandolas en sus rētas patrimoniales, sin auer para ello otro titulo, saluo la fuerça q̄ hazian. Fallarōse así mesmo que algunos caualleros se hazian comendadores de los monesterios, y por fuerça les tomauā cierta rēta, para aq̄l cargo de la encomienda. Otrosí oyeron muchos crímenes y delictos cometidos por los moradores de aquella tierra, así clerigos como legos. Como fueron informados de todas estas cosas, mandarō luego derribar hasta veynte fortalezas: de las quales fueron informados q̄ se auian hecho algunas fuerças y robos. Otrosí pusieron todas las rentas de los clerigos y patrimonios de las yglesias y monesterios y abbas en libertad: y exenptarōlas, e hizieronlas libres de aquella tyrannia en que de largos tiempos

estauā en poder de aquellos que por fuerça las lleuauan: a los quales mandaron so grandes penas que dende en adelante no las lleuassen, y dexassen las personas ecclesiasticas y sus bienes en toda libertad. E mandaron hazer justicia ÷ algunos malhechores, y quitar las fuerças y oppresiones y tyrannias que hallarō hechas de largos tiempos, hasta en aquella fazon por algunos caualleros y personas, y algunas villas y aldeas, romandoles sus terminos y rentas, y apropiandolas así. E reformadas y puestas en orden todas las cosas de aquel reyno: dexaron en el por gouernador y justicia a don Diego Lopez de Haro, q̄ antes auian puesto. Y otrosí dexarō con el quatro doctores del su consejo, que continuo estuuiesen en aquel reyno, y touiesen audiēcia de justicia, y la executassen: y entēdiessen en las otras cosas que al bien comū de todos los moradores de la tierra cumpliessen: y no consintiesen las fuerças y tyrannias que en ellas se acostumbrauan hazer. E mandaron salir de aquel reyno algunos caualleros y naturales del, que entendierō ser cumplidero a su seruicio, y al estado pacifico de la tierra. E mandaron a otros venir a la guerra de los Moros, y estar en las villas y castillos fronteros: porque su estada en aquel reyno no fuesse impedimento a la buena gouernacion y administracion de la justicia: y

G g v luego

luego partieron de allí, y vinieron para la villa de Benauente, donde el conde les hizo grandes fiestas: y dende acordaron de venir a la ciudad de Salamanca, por tener ende el invierno.

Estando el Rey y la Reyna en aquel reyno de Galicia, acaescio en la ciudad de Trugillo, que vn hombre de la ciudad cometio vn crimen, por el qual la justicia del Rey y de la Reyna le mandaron prender. Este hombre alego ser de corona: y porq̄ la justicia real no le quiso luego remitir a la jurisdiccion eclesiastica, algunos clérigos parientes de aquel preso, tomaron vna cruz, y salieron por la ciudad, dando appellido: y diziendo a las gentes, Que no era fecho a la yglesia acatamiento alguno, segun que los Christianos lo deuan hazer: y porque la fe de nuestro señor se perderia, que se doliesen, y tomassen armas en defension de la fe Christiana. El pueblo alborotado por las palabras de los clérigos, tomaron armas: y haziendo gran alboroto por la ciudad, fueron a la casa del corregidor y combatieronla, y soltaron de la carcel aquel malhechor q̄ estava preso, y todos los otros presos que estauan en ella. El corregidor visto como la gente ouo ofadia de offender de tal manera la justicia real, fue a denunciar al Rey y a la Reyna. Los quales auia informacion de aquel insulto, embiaron vn capitán con cierta gente de

armas de su guarda a la ciudad de Trugillo: el qual ahorco los q̄ pudo auer de los principales que fueron en aquel alboroto, y derribo les las casas, y otros de sterro: y a otros que huyeron conde mmo a pena de muerte: y a otros conde mmo en penas pecuniarias para la guerra de los Moros. E los clérigos que fueron causadores de aquel escandalo, fueron desnaturalados de los reynos de Castilla: y fueles mandado que saliesen luego de ellos, y de todos los señorios del Rey y de la Reyna.

*CAP. LXVII. EN  
que se siguen las cosas que pasaron  
el año de M. CCCC.  
lxxxvij. años.*

**E**stando el Rey y la Reyna en la ciudad de Salamanca, fueles querrellado q̄ el mariscal don Pedro de Ayala señor de Ampudia y Saluatierra, auia hecho degollar vn escrivano vasallo suyo sin auer justa causa para ello: saluo porque auia dado a doña Maria su madre (con quien tenia debate) vna escrittura del testamento de su padre, que el no quisiera que fuera dada. De lo qual el Rey y la Reyna quisieron auer informacion: y auia mandaron a vn alcaide, y a vn alguazil de su corte, que prendiesen luego a aquel mariscal don Pedro.

Pedro. Este mariscal era casado con vna nieta del condestable hija del cõde de Miranda su yerno: los quales en aquellos días estauan en su corte. Otrosi embiaron a la villa de Ampudia vn alguazil de su corte, a prender al alcalde d aquella villa, y otros ciertos vezinos della, que auian sido en la muerte de aquel escriuano, por mandado del mariscal su señor. E porque le resistierõ al alguazil de la Reyna la prision que les mãdo hazer, luego embio vn capitan suyo con gente de armas a aquella villa: el qual prendio ciertos vezinos della, que fueron en resistir al alguazil, y a los que fuerõ en la muerte del escriuano que el mariscal mando degollar, y derribo les sus casas, y quitoles sus bienes: los quales fueron applicados para la camara de la Reyna: y otros muchos fueron sentenciados a pena de muerte: y otros a pena d destierro por cierto tiẽpo. Y en esta manera fue executada la justicia contra los q fuerõ en resistir al alguazil de la Reyna en aq̃lla villa. El cõdestable porq̃ el Rey y la Reyna estauã determinados de proceder contra la persona de aq̃l mariscal: luego en la hora q̃ supo su prisiõ, partio de la corte: y embio a dezir al Rey y a la Reyna, q̃ no queria ser presente a la justicia q̃ querian hazer a aquel cauallero, por el deudo tan cercano que cõ el tenia. La Reyna, porq̃ no ouo pensamiento de proceder contra

el mariscal a muerte: embio mandar al condestable, que luego boluiesse a su corte: porque su intenciõ era de se zuer piadosamẽte, y no proceder contra el a pena de muerte, ni a lision de su persona. E luego el condestable boluio a la corte: e hizo relaciõ a la Reyna, que por quanto todos los inconuenientes que en aquel caso eran passados, y los que mas adelante se podian seguir, procedian de las differẽcias que aquel mariscal tenia con su madre, sobre razon del testamento que auia hecho su padre: le supplicaua las mãdasle ver en su cõsejo: y determinadas por derecho, cessarian todos los incõuenientes que sobre aquel caso podriã acaeser entre madre e hijo, y los acaesidos se atajariã. El rey y la Reyna mandaron tener preso aquel don Pedro, entretanto que las differencias que el y su madre tenian se vieron por los de su consejo, y fueron determinadas por justicia, y cessaron los debates y pleytos que entre ellos auia.

¶ Otrosi estando en aquella ciudad el Rey y la Reyna, mandarõ ver por justicia el debate que el conde de Miranda tenia cõ el duque de Alua, sobre razon de la su villa de Miranda que el duque le tenia occupada. E porque se hallõ q̃ el duque no tenia derecho alguno para la tener: embiaronle a mandar, que luego la dexasse, y la restituyesse al conde, cuya era. El duque obedesciõ los mandamie-

## Chronica de los

tos: y cessaron los inconuenientes q̄ entre ambas partes sobre este caso esperauan. Otrosi dierō por juezes ciertos obispos y doctores del su consejo, para que entēdiessen en la demanda que don Alfonso Enrriquez conde de Alua d̄ Lisboa puso al duque d̄ Medina Sidonia: diziendo, Que todo el mayorazgo d̄ el duque pertenescia a este cōde de Alua por parte de su madre. E mandarō ver y expedir otros negocios arduos que entre ellos pendian, tocantes a algunos grandes de sus reynos. E quisierō ver algunos pleytos que estauan pendientes ante los oydores de su chancilleria, y mandarōlos determinar, porque las gentes no se gastassen siguiendo pleytos largo tiēpo. E reformaron la chancilleria, poniendo en ella doctores escogidos en sciencia, y experimētados en buena consciēcia. Otrosi guardādo las leyes que hizierō en sus cortes, embiaron pesquisidores a las ciudades y villas, que tomassē la residēcia a los corregidores: y se informassen de la manera que auian administrado la justicia: y embiassen la relacion de todo lo que hallassē ante ellos. Otrosi embiārō sus oficiales a las ciudades de Seuilla y Cordoua y Eziya y aquellas comarcas, para q̄ touiessē prestas las prouisiones de mantenimientos, y otras cosas que eran necessarias a las gentes que auian mandado llamar para la guerra que entendian hazer contra los

Moros el verano siguiente. Y embiaron llamar a Francisco Ramirez de Madrid, el que tenia cargo del artilleria, que hiziesse adereçar todas las cosas que fuesen menester para quādo la mandassē mouer de la ciudad d̄ Eziya. Y embiaron mandar a algunos grandes de sus reynos, que viniessen, o embiassen cada vno cierto numero de gēte de armas y peones para los seruir en aquella guerra. Y asimismo embiaron sus cartas de llamamiento a los caualleros y escuderos que teniā tierras y acostamientos, y a las mōtañas, de Vizcaya, y d̄ Guipuzcoa, y Galizia, y a las Asturias de Ouiedo, y a Santillana, y de todas las merindades de Castilla vieja, y otras ciudades y villas d̄ sus reynos, y a las Hermandades, para que embiassen cierto numero de peones: y q̄ todas estas gētes fuesen en la ciudad de Cordoua para veynte y cinco días del mes de Março siguiente. E porque en el reyno de Galizia auia muchos hōbres homicianos, que por muertes y delictos estauan condenados a pena d̄ muerte y destierro, y a otras penas corporales, estos eran en grande numero: los quales por miedo de la pena, auia huydo de ellos al reyno de Portugal, y dellos al ducado de Bretaña, y a Frãcia, y a otras partes: mādaron dar sus cartas de seguro, para que todos estos homicianos viniessen a la guerra de los Moros, y siruiendo en

en ella vn año a sus costas, fuesen perdonados: para que pudiesen tornar, y estar seguramēte en sus casas, siendo perdonados de los enemigos. Acaescio en estos dias que el Rey y la Reyna embiaron ciertos corregidores y oficiales de justicia al condado de Vizcaya. E como los de aquella montaña son hombres prestos al escada lo, so color que sus priuilegios y vsos y costumbres se quebrantauā, desobedescieron a la justicia, y maltrataron a los oficiales: e hizieron insultos y alborotos cōtra ellos. El Rey y la Reyna considerando que aquel negocio era de gran importancia, y que lo deuiā proueer con diligencia: auido su consejo, determinarō de embiar a aquel condado al licenciado Garci Lopez de Chinchilla, que era de su consejo: el qual auia dado leyes y puesto en alguna orden de viuir a los del reyno de Galizia.

Este licenciado fue con poderes del Rey y de la Reyna a aquel condado de Vizcaya, y estouo en el algunos dias. E dando a entender a los de aquella tierra los crīmenes que cometieron por la desobediencia que hizieron a los mandamientos reales, los quito de las alteraciones en que estauā: y procedio por justicia contra los principales que alborotauan el pueblo, condenandolos a pena de muerte: otros a destierro, y de otras penas pecuniarias para la guerra ñ los Moros: y les dio leyes en

q̄ viuiesse, y reuoco algūos malos vsos y costumbres de que vsauā, las quales eran causa de sus alborotos: y quitoles de algunas opiniones que contra toda razon tenian. Especialmente vna vana y muy erronea, que de largos tiempos estaua imprimida en sus entendimientos: diziendo, Que si el prelado ñ aquel obispado, o otro qualquiera obispo entrasse en su tierra, serian quebrantados sus priuilegios. E pacifico toda la tierra, y dioles ordē para que viuiesen en paz dende en adelante.

*CAP. LXVIII. EN  
que se siguen las cosas q̄ passaron  
en la guerra contra los Moros  
en el año de m. cccc. lxxxvij  
años.*

**E**N los dias que el Rey y la Reyna estouierō en el reyno de Galizia y en la ciudad de Salamāca: los Moros que estauan en la obediencia del Rey viejo, fizieron algunas entradas en la tierra de los Christianos a las partes de laē, y Vbeda y Baeça, y Murcia: y lleuārō algunos ganados y prisioneros. Así mesmo don Fadrique de Toledo (que se gū auemos dicho que do por mandado de la Reyna por capitan general en la frontera) hizo algunas entradas en la vega de Granada, y en las partes de Malaga, y Velez Malaga

Malagaty ouo algunos rencuentros y escaramuças con los Moros que estauan en las serranias q̄ dizen d̄la Garuia y del Axerexquia. E porque aquella tierra es muy fragosa: los Christianos pudieran recibir grandes daños, si este capitán no hiziera tomar las partes y los passos de aquellas sierras altas, porq̄ los Moros no los tomassen. Así mismo Ioan de Benauides, a quien el Rey y la Reyna mãdaron estar por capitán de la ciudad de Lorca, con la gente de su capitanía, y con la de aquella ciudad y sus comarcas hizo algunas entradas en tierra de Moros a la parte de Baça, y Guadix, y de Almeria. Este capitán peleo en campo dos vezes con los Moros, y los vencio, y faco captiuos y ganados y guerroo a los Moros de aquellas partes. E por mandado del Rey y de la Reyna daua fauor al Rey moço contra el Rey su tío, y contra aquellas tierras que no le querian obedescer por su Rey. De manera que por las vnas partes y por las otras auian continua guerra, y fazian daño los vnos a los otros: porque la gente de los Moros en el arte de guerrear es mas sabida, que fuerte para pelear en las batallas campales. Otrosi el Rey moço viendo al otro Rey su tío apoderado en el reyno que a el perte nescia, y q̄ no era recebido en ninguna de las ciudades y villas del: y visto que los caualleros Moros que estauan en su compañía le

dexauan cada dia, porque no tenía que les dar: con aquel sentimiento que padescen los q̄ veen lo suyo en poder ageno, auenturose a la muerte o al vencimiento. E con alguna gente de cauallo que con el auia quedado, passando vn dia y dos noches a gran peligro, así de sus enemigos, como de grandes montañas que atrauefo fuera de camino, llego vna noche a las puertas del Albayzin de Granada. E dexandolos que con el venian en vn lugar cercano al Albayzin con quatro o cinco que tomo dellos, llanto a las velas, y a los que guardauan la puerta del Albayzin, sin tener cō ellos trato ni assiento cerca de su venida, ni de la hora que auia de llegar. Y segun lo que despues succedio podemos dezir, que así como las guardas le abrieron las puertas d̄l Albayzin, así abrio Dios las voluntades de los Moros, para le recibir como a Rey: y no le hizierō mal como a enemigo. Quando fue d̄tro, andouo llamado a las puertas de los principales que morauan en el Albayzin, y luego tomarō armas para le defender, y ayudar cōtra el otro Rey su tío q̄ estaua en el Alhambra. E como por la mañana la voz fue por la ciudad de Granada, y su tío supo q̄ el Rey su sobrino estaua apoderado en el Albayzin, luego hizo armar la gente de guerra de la ciudad, y vino contra los del Albayzin, y los del Albayzin fueron cōtra

tra los de la ciudad, y salieron al campo, y ouieron entre ellos vna gran pelea do murieron muchos de los vnos y de los otros. Auida esta batalla, los de la ciudad pusieron estanças cōtra los del Albayzin, y pelearon con ellos cōtinuamente: y las pelear que auian erā tā crueles, que qualquier que era tomado por la vna parte o por la otra, no tenia esperança de vida. El Rey moço viēdose aquejado de los moros de la ciudad, embio sus mensageros a don Fadrique capitā mayor, puesto por el Rey y por la Reyna, haziendole saber su venida al Albayzin, y la guerra continua que tenia con los de la ciudad: y que recelaua de los moros que con el eran, que cansados de ver las muertes y trabajos continuos que passauan, mudarian sus voluntades, y darian entrada a los moros de la ciudad en el Albayzin, y que se veria en peligro de muerte. Porende le rogaua le viniesen a socorrer cō la mas gente de cauallo que pudiefse. Don Fadrique sabido el estado en que estaua el Rey moço: y que auia necessario el socorro, juto la mas gente que luego pudo auer de cauallo y de pie: y vino camino de Granada bien cerca de la ciudad. El Rey moço quando vido a don Fadrique con la gente de los Christianos, embiole vn cauallero de su parcialidad que se llamaua Abencomixa con alguna gente de cauallo.

¶ El Rey viejo como sopo que la gente de los Christianos era venida en ayuda del Rey su sobrino y que estaua tan cerca de Granada, salio al campo con toda la gente de guerra, alsi de pie, como de cauallo de la ciudad, para pelear con los Christianos. E don Fadrique quando vido las batallas de los Moros puestas en el cāpo, puso toda su gente repartida en los logares que entendio que estaria mas a su ventaja para pelear con los moros. Ouio ende algunos caualleros que conosciā las artes de los moros, y la enemiga que tenian con los Christianos: y sospecharon que todas aquellas diferencias q̄ los dos Reyes mostrauan eran fingidas: y aunque fuesen verdaderas, recelauan que en aquella hora para mal de los christianos se cōcertaria el tío con el sobrino: y los vnos y los otros los tomarian en medio por los matar o captiuar. Esto comunicado con dō Fadrique: porque estaua ya puesto con la gente en tal lugar, que no se pudiera retraer sin gran daño: penso de mostrar estuerço a las gentes para la batalla, y puso a Abēcomixa aquel cauallero moro que el Rey moço le auia embiado con su gente en la delantera: porque si alguna traycion tenia pensada, no pudiefse herir en las espaldas de sus gētes. E hizo mouer las escuadras mas adelante contra el Rey moro que estaua fuera de la ciudad. Los mo

ros comēçaron el escaramuça cōtra aquel cauallero Abencomixa que estaua en la delantera, y con algunos de los Christianos que le ayudauan. Las otras batallas dō estaua don Fadrique y los otros capitanes, esforçaron a los dela escaramuça, y estauan prestos para entrar en los Moros, si se apartaran de los oliuares y azequias dō de se pusieron. Y la escaramuça duro por espacio de quatro horas: en las quales murieron algunos de la vna parte y de la otra. Los moros de Granada quando vieron que los Christianos estauan quedos, y que por ninguna cosa que les acontecia, no desordenauan sus batallas, boluieron a la ciudad, y continuaron la guerra que tenian contra el Rey moço, y contra la gēte del Albayzin que le ayudauan. Don Fadrique quando vido que los Moros se tornauan a la ciudad, quedo en el cāpo a vista d Granada por espacio de vna hora. E la gente del Albayzin vistas las batallas de los Christianos que venian en su fauor, tomarō mayor esfuerço para se defender de los d Granada: porque don Fadrique les embio dezir, q̄ si ruiessē al Rey moço en aquella necesidad, pues aquel era su Rey verdadero: y que el de parte del Rey y la Reyna les seguraua sus personas y bienes, para q̄ pudiesen salir a qualesquier partes, y fazer sus labores, y tratar sus mercaduras libremēte sin daño nin-

guno. Los Moros visto el seguro tomarō mayor esfuerço para ayudar al Rey moço, y defender el Albayzin, y guerrear a los de la ciudad. Las peleas de noche y d dia que auia entre los vnos y los otros se continuaron tanto, que el Rey embio a dezir a don Fadrique q̄ le embiasse alguna gente de pie y espingarderos, para que le ayudassen: porque los moros d la ciudad auian hecho algunos portillos en la cerca, y trabajauā todas las horas, trabajando por entrar. Don Fadrique cōsiderando quāto cumplia al bien de aquella cōquista que el Rey moço fuesse fauorecido, embio a Fernan Aluarez alcayde de Colomera con algunos peones espingarderos: los quales entraron en el Albayzin, y fueron bien recibidos de los moros, porque les ayudauan a pelear contra los de la ciudad. Y asì duraron en estas peleas por espacio de cinquenta dias los vnos cōtra los otros.

*CAP. LXIX. DELAS  
gentes que se juntaron con el  
Rey en Cordona, para entrar  
en el reyno de Granada.*



Omo el Rey y la Reyna fueron en la ciudad de Cordona, luego vinieron a su llamamiēto los maestros de Sāctia



go y de Calatraua, y el duque de Najara, y los marqueses de Cadiz y Villena, y el cōde de Benauēte, y dō Iuan Tellez Girō cōde de V. ruela, y el cōde d' Oropeña, y el cōde de de Cabra, e dō Gomez Suarez de Figueroa conde de Feria, e dō Gabriel Fernandez Mārrique cōde d' Ossorno, e dō Pedro Puerto Carrero cōde de Medellin, y don Pedro de Villandrando cōde de Ribadeo, y dō Enrrique Enrriqz mayordomo mayor del rey, y dō Pero Enrriquez su hermano adelantado mayor d' Andaluzia, e dō Iuan Chacō adelantado del reyno de Murcia, y dō Alōso señor de la casa d' Aguilar, e dō Diego Fernādez d' Cordoua alcayde de los dōzeles, y dō Pero Lopez de Padilla clauero de Calatraua, y dō Hurta do d' Mēdoça capitā dela gēte del Cardenal de España. E los caualleros q̄ no vinierō en persona, embiarō las gētes de armas y peones q̄ por el rey e por la reyna les fue mādado q̄ embiasse, e vinierō al termino q̄ les fue mādado. La gēte del duque d' Alua, e la gēte del duque de Medina Sidonia, e la gēte del duq̄ d' Medina celi, e la gēte del duque de Alburquerque, e la gēte del maestre d' Calatraua, e la gēte del marques de Aguilar, e la gēte del marques de Altorga, e la gēte del obispo de Burgos, e la gēte del obispo de Cuēca, e la gente del cōde de Castro, e la gente del cōde d' Vruēña, e la gēte del cōde d' Mirāda, e la gēte del cōde d' Nie

ua, e la gēte del cōde de Pliego, e la gēte del cōde de Fuēsalida, e la gēte del cōde de Paredes, e la gente del cōde de Alua de Liste, e la gēte del cōde de Mōte agudo, e la gēte de dō Bernardino d' Velasco hijo del cōdestable de Castilla, e la gēte de dō Esteuā de Guzman señor de sancta Olalla, e la gēte de Sācho de Rojas señor d' Cauia. Vinieron anfi mesmo muchos capitanes de las guardas del Rey e de la Reyna con dō Fadrique de Toledo capitā general de la frōtera, y dō Diego de Castrillo comēdador mayor de Calatraua, y Luys Fernādez Puerto carrero señor d' Palma, e dō Martin de Cordoua fi jo del cōde de Cabra, e Iuā de y Antonio d' Fōseca, e Iuā de Merlo, e Fernā Carrillo, e Alōso Ossorio, e Pedro Ossorio, e Iuā de Biedma, e Antonio del Aguila, e Hurtado de Mēdoça, e Bernal Frāces, e Frācisco de Bouadilla, e Diego Lopez de Ayala, y el comēdador Pedro d' Ribera, e dō Fernādo de Acuña cō las gētes de sus capitánias. Otrosi vinierō las gētes d' cavallo e de pie, de todas las ciudades e villas e montañas e prouincias que embiaron llamar: e vinieron las de las Hermandades de Castilla diez mil peones: de los quales tenian cargo Alonso de Quintanilla vn cauallero de las Asturias de Ouiedo, y don Iuan de Ortega prouisor de Villa franca, que eran gouernadores de las Hermandades. Otrosi vinierō

Hh los

los homicianos del reyno de Galizia, a quie el Rey y la Reyna otorgarō per dō por q̄ viniessen a feruir en aquella guerra. Y vinieron asì mesmo los hijos dalgo, q̄ erā tenudos de venir a feruir en las guerras cada q̄ fueren llamados: y de los reynos de Aragō, y de Valencia, y de Sicilia, y del principado de Cataluña, y de las islas, y otros señorios del Rey y de la Reyna. Vinerō dō Phelippe de Nauarra sobrino del Rey maestre de Mōtesa, y dō Luys d̄ Borja duque de Gādia, y dō Iuā de Luna señor de Yllerta, y dō Velasco de Alauugo, y mosen Manuel d̄ Sese bayle general de Aragō, y mosen Iuan de Colōbi varō del Fageril, y mosen Ferrer de la Muça señor d̄ çayla, y mosen Pedro de Perea, y dō Iuan de Vētenilla varon de Buxena, y micer Bernardo Gairō varō y dō Pero Maça de Liçaña señor de Moxen, y mosen Requesenes de Soler gouernador de Cataluña, y mosen Gabriel Sánchez thesorero mayor del Rey, y otros caualleros hijos dalgo de aquellas partes. Quando todas aquellas gentes fuerō juntas, q̄ podiā ser en numero de veynte mil hōbres a cauallo y cinquēta mil peones a pie: praticose en el cōsejo del Rey y de la Reyna, qual ciudad d̄ moros se deuia conquistar primero en este año: sobre lo qual ouo diuersos cōsejos. Algunos fueron en voto que el Rey deuia poner real sobre la ciudad de Mala-

ga: por q̄ se tomasse por ser la principal d̄ aquellas partes, y luego se reduciria la ciudad de Velez Malaga, y todos los castillos y villas que son en su comarca, y en las serranias de la Xarquia, que quierē dezir en lengua Arauiga Occidente, y en el Algarauia quiere dezir Occidente. El cōsejo de otros era que el cerco puesto sobre la ciudad de Malaga seria peligroso para la hueste, si primero no se tomaua la ciudad de Velez porque esta assentada entre Malaga y Granada, y es muy fuerte y grande: donde se recogerian muchos moros que podrian venir seguros desde Granada, hasta entrar en ella. Los quales haziendo guerra por la vna parte, y la gente de pelea que estava dentro en Malaga por la otra: los que estouiesen en el real sobre Malaga, no podieran ser seguros: y seria forçado de lo alçar. Otrosi dezian, que tomada la ciudad d̄ Malaga, pues quedaua por todas partes cercada, de tal manera que ninguno podria entrar ni salir en ella: por que de vna parte estauan las villas y castillos de Cartama, y Alora y Caçarabonela: y de la otra parte ganandose la ciudad de Velez Malaga, y poniendo nauios por la mar, que guardassen la entrada de la ciudad a los de Africa: de necessario se rendiria, sin que el Rey con toda su hueste fuessē sobre ella. El voto de algunos otros capitanes y adalides que

q̄ sabiã aquella tierra deziã. Que si cerco se auia de poner sobre la ciudad d̄ Velez Malaga, era necesario assentar se en vn valle rodeado por vna parte de la mar, y d̄ la otra d̄ asperas mōtañas pobladas de muchos moros gēte belicōsa; de los quales se podria recrefcer grã peligro, si alguna gēte les viniēse ayudar. Pero al hn de algunas praticas: porque pareficio ser mas necesario el cerco de Velez Malaga, el Rey acordo d̄ yr sobre ella; y partio de la ciudad de Cordoua labado siete días del mes de Abril, Y esta noche ante q̄ el Rey partiēse, casi a las dos horas despues d̄ media noche ouo terremoto en la ciudad: especialmente en aq̄lla parte dōde son los palacios reales. Desta señal fuerō algunas gētes espantadas, q̄ auer tēblado la tierra en aq̄lla hora era señal de alguna fortuna que acaesceria en la hueste. Otros croyerō aq̄llo ser cosa que suele acaescer como vemos las otras cosas naturales d̄ cōtinuo se veen: cō este acuerdo el Rey partio de la ciudad de Cordoua, y embio mād̄ar a Frãcisco Ramirez de Madrid el que tenia cargo del artilleria, y a los otros capitanes de la gente de cauallo y de pie q̄ andauan en guarda della: q̄ luego partiēsen de Ezija donde estauã. E mād̄o al maestre de Alcātara, y a las gentes de cauallo y de pie de la ciudad de Ezija, y a Martin Alōso señor de Mōte mayor, y a los alcaydes de Soria y de

Carmona con las gentes de cauallo y de pie de sus capitancias, que fueren en guarda del artilleria.

El Rey continuãdo el camino cō toda la hueste, puso su real en el rio de las Yeguas: donde ouo tantas y tan cōtinuas lluuias q̄ las gētes y las bestias y todo el fardaje recibio gran daño. El Rey mudo de alli la hueste: y fue mas adelante: y llego el lueues de la Cena a la vega q̄ dizē de Archidona. Y comoquier q̄ hazia grã desaguas, pero estouo en aq̄l real, por oyr los officios diuinos q̄ se celebrauã en aquellos tres días. E allí hizo publicar la determinacion q̄ ouo en su cōsejo delãte de la Reyna para cercar a Velez Malaga. Otro dia yendo mas adelãte camina de aq̄lla ciudad, mād̄o assētar su real en vn lugar q̄ se llama la fuēte de la Lana. E porq̄ las muchas aguas auian dañado los caminos, acordo q̄ la artilleria fuerse por el mejor camino, porq̄ los bueyes q̄ la lleuauã fallassen heruaje que comer y no lo hallassen comido de las muchas bestias q̄ yuan en la hueste. El Rey con toda la hueste fue por otra parte desuiado del camino q̄ lleua el artilleria. Y en aq̄l lugar mād̄o el Rey ordenar sus batallas en esta manera. En la delantera yua el alcayde de los dorzeles con los mariscales, y con la gente de a cauallo que embiarō el duque de Alburquerque, y el cōde de sant Esteuã: y estos yuã a ver los logares donde el real se

Hh ij podria

podría mejor assentar. El auanguardia lleuaua el maestre de Sanctiago con mil y dozientas lanças, y con ciertos peones de las Hermandades, y con la gente del duque de Plasencia, y del duque de Medina Celi, q̄ yua en las alas. En otra batalla yua el marques d̄ Cadiz, y en otra yua el conde de Vruena, y don Alóso de Aguilar. En otra batalla yua el cōde de Ferria, y la gente de cauallo que embió don Diego Hurtado de Mendoza arçobispo de Sevilla. En otra batalla yua la gēte del duque de Medina Sidonia, donde yua por capitán Pero Vaca. En otra batalla yua el clauero de Calatrua, con la gēte que embió el maestre de Calatrua su tio, y Dia Sánchez de Carauajal. En otra batalla yua el conde de Cabra con la gente de cauallo y pie de su casa. En otra batalla yua don Hurtado de Mendoza con la gente de cauallo y de pie del Cardenal de España su hermano. En otra batalla yua el duque de Najara: y con el yua Nuño del Aguila y Fernan Duque capitanes del Rey y de la Reyna con las gentes de sus casas, y con la gente que embió el marques de Astorga. En otra batalla yua el conde de Beuante: y en esta batalla yua Garcí Brauo alcaide de Atiença, y dō Aluaro de Baçan con las gentes q̄ tenían en sus capitánias. E despues destas batallas yua la batalla real dō de yua por alferes el conde de Ci

fuētes que lleuaua el pendō real: y en esta batalla yua don Gutierre de Cardenas comendador mayor de Leon con la gente de su casa: y don Fadrique de Toledo hijo del duque de Alua, q̄ tenia cargo de la capitania general de la frōtera d̄ los moros, y el adelantado del Andaluzia, y dō Francisco Enriquez, y Luys Fernandez Puerto carrero señor d̄ Palma, y dō Martin de Cordoua, y Iuã d̄ Alnaraç, y Antonio de Fonseca, y Iuan de Merlo, y Fernã Carrillo capitanes del Rey y de la Reyna cō las gētes de cauallo de sus capitánias. Otro si yuan en esta batalla real todos los caualleros hijos dalgo q̄ viuia con el Rey y cō la Reyna, y estauã cōtinuamente en su corte: y en las dos alas desta batalla real yua las gentes de cauallo y de pie de las ciudades de Seuilla y Cordoua. Y luego cerca de la batalla real yua todo el fardaje: y en guarda del yua la gēte de cauallo y de pie de la ciudad de Xerez de la Frōtera. Y en la reçaga yua Diego Lopez de Ayala, y Francisco de Bouadilla, y Pedro de Vera, y el alcaide de Morō con las gētes de sus capitánias, y cō las gētes d̄ cauallo y d̄ pie, q̄ viniéron de las ciudades de Iasen, Vbeda y Baeça y Andujar. Los peones yua repartidos en veinte y tres batallas. E porq̄ cō las muchas aguas los arroyos yua crecidos, y eran paños trabajosos de pañar a las gentes de pie: el Rey m̄do al alcaide de los dō zelas

zeles (que yua delante) q̄ lleuasse dos mil peones. y maestros, y carpinteros para hazer puentes de madera en los arroyos, e hiziesse poner piedras gr̄des en los charcos de las aguas, donde la gente de pie podiesen passar. Cō estas batallas ordenadas en la manera que hemos dicho: el Rey mudo su real para yr mas adelante: y porque el camino que auia de lleuar era angosto, mando yr adelante quatro mil peones con picos y palas de hierro, para quebrar las peñas y adobar los malos passos. E de aquella manera la gente de la hueste con gran pena anduuo cinco leguas de montañas tan fragosās, que muchas bestias de las que lleuauā el fardaje perescierō: porque no se pudo hallar rio, ni disposicion donde el real se asientasse, hasta que llegaron a vn real que se dize Salmilla. E porq̄ era metido entre las montañas q̄ poseyan los moros: el Rey nando al comēdador mayor de Calatraua que con algunas gētes de cauallo y de pie, tomassen los passos de aquellas sierras: porque los moros que las morauan no ouiesse logar de las tomar, y hazer dano en los Christianos.

*CAP. LXX. COMO  
se puso real sobre la ciudad de  
Velez Malaga.*



Assados los trabajos de las lluias y de los caminos alperos que auemos dicho: el Rey con toda la hueste, lleugo cerca de la ciudad de Velez Malaga. Llegaron ansi mesmo don luan conde de Treuento cō quatro galeras armadas, y Martin Diaz de Mena, y Arriaran, y Antonio Bernal capitanes, con las naos y carauelas d̄ la flota del Rey y de la Reyna que tenian en cargo. Esta ciudad es cercana a la mar, por espacio de media legua; y esta cercada de todas partes de grandes montañas, y vna dellas que es mas cercana a la ciudad, se continua hasta la ciudad de Granada. Estaua poblada de muchos moros cursados en la guerra. La ciudad esta asentada baxo en la ladera de vna sierra, que se aparta vn poco de aquella montaña. La fortaleza es en lo mas alto. E la ciudad esta tendida por la ladera, bien cercada de muros, y cuuos fuertes y espessos, con vna barrea todo en torno: y tiene junto con el muro dos grandes arrabales fortalecidos de albarradas y de grandes fosados.

¶ Otro si cerca de la ciudad por espacio de vna legua en vna sierra alta, esta fundada vna villa muy fuerte, que se llama Bentomiz. Demanera, que de la vna parte esta ciudad tiene

Hh iij la

la mar, y de todas las otras partes esta rodeada de montañas, que poseen los moros. El artilleria no pudo allegar quando el Rey allego con su hueste, por el impedimento que ouieron de las aguas de las sierras y peñas, y otros malos passos que auia en el puerto que dizen del Al por do auia de passar. E comoquier que los ministros que la tenian en cargo cada vno por su parte ponía grande diligencia en la traer; pero a gran pena podían andar en todo vn día vna legua, porque era necessario yr de la gente de pie con picos y palas de fierro quebrantando peñas y allanando los logares de aquel puerto, por do pudiessẽ passar los carros.

¶ Como el Rey llego cerca de la ciudad, el voto de algunos cauallos era, que el real se assentase baxo en lo llano; y que no se pusiesse en las cuestras que estauã entre la ciudad y la villa de Bentomiz: porque estãdo entre dos lugares enemigos, y tanto cercano el vno del otro, la gente podria recibir daño. El voto del Rey fue que se deuia assentar en aquellas cuestras que era entre la ciudad y aquella villa de Bentomiz: porq̃ la gente del real aunque recibiesse algun trabajo en la guarda, pero defenderian a qualquier gente q̃ de aquella villa viniessẽ a entrar en la ciudad a la socorrer.

¶ Y acãscio, q̃ andando el Rey acompañado de algunos pocos ca-

ualleros, mirando en que logares menos dañosos a sus gentes estarían las estãças, mãdo poner cierta gente en vn cerro que estaua sobre la ciudad: porq̃ aquel guardãdo, eran mas seguros los que esto viesien en el real: y para tener el cerco aprouechaua mas que otra estança de los que cõtra la ciudad se pusiessen. Los moros viendo que tomado aquel cerro se les seguia gran daño, salieron vna grã escuadra de los que estauan en la ciudad: y tirãdo saetas y espingardas, vinieron contra los q̃ le guardauan. Los peones turbados del acometimiẽto y arrebatõ que los moros hizieron, desampararõ el cerro, y se pusieron en huyda. Y los moros los siguieron firiendo y matando en ellos. El Rey que como auemos dicho andaua a cauallo, proueyendo en el assiento del real, visto que los moros venian haziendo daño en los Christianos, asì como se hallo a la hora armado solamente vnã coraças y vna espada en la mano, sin esperar a otra arma ni ayuda de gente, arremetio contra los moros, y entro tan de rezio en ellos, que algunos de los Christianos que venian huyendo, visto el socorro que el Rey por su persona les hazia, tomaron tanto esfuerço, q̃ tornaron a entrar con los moros. Y asì juntos con el Rey, pusieron a los moros en huyda: y matando y firiendo en ellos, hasta los meter por las puertas de la ciudad. E  
recobrado

recobrado por el Rey aq̄l cerro, mādolo fornescer de mas y mejor gente para lo guardar. En aq̄lla hora los q̄ se hallaron mas cerca del Rey, fueron el marques de Cadiz, y el conde de Cabra, y el adelantado de Murcia, y otros dos caualleros, el vno se llamaua Garcilasso ð la Vega, y el otro Diego de Atayde. Estos caualleros visto el peligro en que el Rey se metia, pusieronse delante, porque no recibiesse daño de la multitud de las espingardas y factas q̄ los Moros tirauan.

¶ Sabido por la hueste como el Rey peleaua con los moros, acorrieron allí muchas gentes. Y los grandes y caualleros que con el Rey se hallaron, y los otros que despues vinieron: como quiera que conocieron biẽ aquello que el Rey hizo ser necessario para librar los suyos del daño que recibian: pero viendo de quanto precio era la vida del Rey para la conseruacion de todos: le dixerõ, Que pues tantos grandes y tã buenos capitanes y caualleros auia en su hueste, le pluguiesse en semejantes casos seruirse dellos, y guardar su real persona: porque el principe que ama sus gentes, guarda su vida, que es vida de los suyos. E que considerasse quãtas huestes fueron perdidas, por la cayda de su Rey. E por ende le supplicauan que dende en adelante les ayudasse con la fuerza de su animo, gouernando: y no con la

de su cuerpo peleando. El Rey les respondió: que les tenia en ser uicio lo que le dezian, y que no podria buenamente soffrir ver los suyos padescer, y no auenturar su persona por los saluar.

De esta respuesta todas las gentes ouieron gran plazer, y tomaron gran esfuerço, porque veyan que como Rey los gouernaua, y como buen capitan los socorria. Recobrado aquel cerro, luego se asentó real en diuersas partes, segun la disposicion del lugar lo requeria. Y el Rey mandó otro dia por la mañana que se combatiessen los arrabales: para el qual combate la gente del real se apartó: y cada vno por mostrar el esfuerço de su persona, llegaron por muchas partes a combatir los arrabales. Y los Moros se dispusieron con todas sus fuerzas por las calles a los defender. Y començaron la pelea: en la qual los de vna parte por offender, y la otra por defender, poniendose con osadia al peligro, trabajauan encendidos con mayor codicia de matar o ferir al enemigo, que de defender a si mesmo.

¶ Esta cruel pelea duro por espacio de seys horas: y en todo este tiempo la fuerza de los Christianos, no pudo mouer los Moros ð los logares q̄ començarõ a defender. Visto por el duque de Naxara y por el conde de Benauente, la gran fuerza que los Moros

Hh iij teniã

renian en la defenſa de ſus arrabales, y el daño q̄ hazian en los Chriſtianos que los combatian, llegaron con ſus gentes por dos partes al combate, y acometieron la pelea con tal ofadía, que hizierō retraer a los moros ala ciudad. E los Chriſtianos quedaron apoderados en los arrabales. Murierō en eſte combate Nuño del Aguila, y don Martin de Acuña: y fuerō feridos Garci Laffo de la Vega, y dō Carlos de Gueuara, y Fernãdo de Vega, y Iuan de Merlo capitanes: y otros hafta en numero d̄ ochocientos hōbres: y hallarōſe muertos por las calles muchos moros. Tomados los arrabales el rey mãdo al duque de Najara, y al cōde de Benauente, y a don Fadrique de Toledo con ſus gentes, y a Pedro Carrillo de Albornoz cō la gēte del arçobispo de Seuilla que tenia en ſu capitania, que puſieſſen eſtañças en el arrabal cōtra la ciudad. Eſtos caualleron las puſierō luego bien cercanas a los muros, y las fortificaron con cauas y palēques, y las forneſcieron de gente de armas que las defendieſſen. Otroſi mando el Rey al comēclador de Leō y a Rodrigo de Vlloa que touieſſen cargo de hazer cauas en torno de la ciudad, que la ceñian deſde los arrabales, hafta el lugar donde eſtauan aſētados los reales: de manera que ningūo podia entrar ni ſalir en la ciudad. Deſpues que el Rey proueyo en el aſiento del real: luego mando

proueer en la ſeguridad de los camineros: porq̄ las recuas de los mantamientos que la Reyna mãdaua venir al real uinieſſen ſeguras. E mando deſde la villa de Archidona hafta el real que ſon diez leguas, eſtouieſſen gentes de cauallo y de pie repartidas por las ſieras, y en los lugares mas neceſarios, para que ſeguraffeſſen los q̄ uinieſſen al real. E mando a Diego Lopez de Ayala, y a Franciſco de Bouadilla, que con las gentes de ſus capitancias, y cō los caualleros y peones de las ciudades de Iuen, Vbeda y Baęca y Andujar, puſieſſen real en vn cerro alto apartado vna legua del real, y cercano a vna villa que ſe llama Comares: porque la gente de moros q̄ eſtaua en ella, y en las otras fortalezas de Bētomic, y Canillas, y Cometa, y Benamarhoja. Otroſi porque los moros que eſtaua metidos en las breñas y lugares aſperos de aquellas ſieras no hizieſſen daño en las gentes que venia cō las prouisiones. E no embargante la guarda que auia en la ſeguridad de los caminos: pero las mōtañas ſon tan aſperas, que los moros auian lugar de ſalir dellas, y hazer ſaltos, y matar y captiuar algunos Chriſtianos que venian con poca compaña al real. Otroſi las gentes de las villas y fortalezas de moros que auemos dicho cercanas a la ciudad, y los que morauan en aquellas mōtañas encendian de noche grandes fuegos en las cumbres



bres de las sierras; y fazian a come-  
rimientos de pelear con las gētes  
que estauan en la guarda del real.  
Y estos rebatos eran tantos, q̄ con-  
uenia a los del real estar siempre  
apercebidos, y con esperança con-  
tinua de pelear.

*CAP. LXXI. DELAS  
ordenanças que el Rey man-  
do guardar en su real.*



**L** Rey por quitar  
los ruydos y otros  
inconuenientes q̄  
en las grandes hue-  
stes acaescen, cōsti-  
tuyo y mando pre-  
gonar ciertas ordenanças, cōui-  
ene saber, Que ninguno jugasse da-  
dos ni naypes, ni blasfemasse, ni  
facasse armas cōtra otro, ni rebol-  
uiesse ruydo. Otrosi, que no vi-  
niessen mugeres mundarias, ni  
rufianes al real: y que ninguno sa-  
liesse a escaramuça q̄ los moros  
mouiesse, sin licencia de su capi-  
tan: y que todos guardassen el se-  
guro que diessse a qualquier logar  
de moros en general, o a qual-  
quier en especial: y que no se pu-  
siesse fuego a los montes que erā  
cercanos al real, ni a los otros rea-  
les que dende en adelante pusies-  
se. E franqueo a todos los q̄ tru-  
xessen mantenimientos a sus rea-  
les por mar o por tierra: para que  
los pudiesse vender libremente  
sin pagar derecho de qualquier

calidad que fuesse. E todas estas  
cosas m̄do guardar so ciertas pe-  
nas: el tenor de las quales visto q̄  
se executauan en los culpados, en-  
gendro tal obediencia, que entre  
tantas gentes con o occurrian en  
los reales, no se hallo facar arma,  
ni dezir palabra fea vno a otro,  
donde pudiesse auer escandalo.

¶ Passados quatro dias despues  
que el real se assento: los moros q̄  
morauan en aquellas montañas  
se juntaron en gr̄a numero, y des-  
currierō a vnas cuestras cercanas  
al real, cō proposito de ferir en la  
gente que guardaua la vna parte  
del real, y entrar en la ciudad: por  
que ellos juntos con los q̄ la guar-  
dauan, harian tanta guerra a los  
Christianos, que les hiziesse alçar  
el sitio. E si les viniessse el socorro  
de la mucha gente de moros que  
esperauan, ellos por vna parte, y  
los que viniessse en su socorro por  
la otra, podrian vencer a los chri-  
stianos. Como aquellas gentes q̄  
moros fueron vistas: el Rey man-  
do a dō Gutierre de Cardenas co-  
mēdador mayor de Leon, y a dō  
Pero Lopez de Padilla clauero q̄  
Calatraua, que con cierta gēte de  
cauallo y de pie, subiesse luego a  
las cuestras do estauan, y peleassen  
con ellos. Otrosi mando armar  
otros capitanes, para que fuesse  
a las espaldas destos para les ayu-  
dar. El comendador mayor, y el  
clauero, cumpliendo el manda-  
miento del Rey, subieron con sus  
gentes aquellas cuestras. Y los mo-  
ros

H h v ros

ros luego que vieron a los Christianos, hizierō rostro: y como les tiraron los primeros tiros de las muchas vallestas y espingardas que trayan, y vieron que los Christianos los soffriau, y arremetian contra ellos, boluieron las espaldas, y pusierōse en huyda: y el cauero con algunos de cauallo y cō la gente de pie fue enel alcance. Pero no pudo seguirlos mucho, porque se metieron en otras sierras mas altas, y en tales logares donde eran seguros de los Christianos que no los podian seguir.

¶ El Rey mando poner gran diligencia para que viniesse el artilleria: pero no pudo venir toda, porque los caminos eran tan fragosos, que ni se pudo hallar camino por donde passassen, ni disposicion donde con gran industria y trabajo se pudiesse hazer. E despues de diez dias que el real se afento, lleugo hasta media legua del real vna parte della, que traya fasta mil y quinientos carros con algunos tiros de lombardas medianas, y passabolantes, y zebatanas y ribadoquines, y otros generos de artilleria. Todas las mas gruesas lombardas que no pudieron ser traydas, quedarō en la ciudad de Antequera.

*CAP. LXXII. COMO el Rey moro que estaua en Granada, vino con gente a so correr a Velez Malaga.*



Entre los Moros de la ciudad de Granada, y los que morauan enel Albayzin durauan siempre las peleas y las muertes de hombres que hazian crescer entre ellos las enemistades que tenian. Los de la ciudad que seguiã el partido del Rey vijo, estauã oprimidos por la guerra que tenian dentro cō los moros del Albayzin, y fuera con los Christianos que estauan en los castillos fronteros: de manera que todas horas les conuenia pelear, o con los moros, o cō los Christianos. Los alfaquies y viejos de la ciudad, sabido que el Rey tenia gente por la tierra y flota de nauios por la mar sobre la ciudad de Velez: recelando q̄ si aquella ciudad se perdiessse, Malaga con todas las mōtañas que son cerca de ella se perderian: llegaron al Rey que estaua enel Alhambra: y preguntaronle, Que si el trabajaua por ser Rey: de qual tierra lo pensaua ser, si toda la dexaua perder? Otro si le dezian y andauã predicando por la ciudad, q̄ estas peleas que auian con sus hermanos y parientes, y las muertes que se dauã vnos a otros, mejor seria que lo hizicissen defendiendo la tierra de los enemigos, que matãdo sus amigos: y que se deuiã doler, viendo posscer a los Christianos las casas que edificaron, y gozar del fruto de los arboles que plantaron

plantaron sus padres y abuelos, y en ver sus hermanos y parientes andar desterrados ð la tierra que possen ellos, y possen sus padres largos tiempos: los quales derramaron su sangre por la ganar, y ellos la derramã por la perder. El Rey viejo oydas estas cosas, y sabido que el Rey cõ toda su hueste estaua sobre la ciudad ð Velez Malaga, ouo gran turbacion: por que nunca pensó que los Christianos touieran osadia de se meter entre tantas y tan asperas montañas, que los rodeauan por todas partes. E no quisiera salir de la ciudad, porque recelaua que luego el Rey su sobrino entraria en ella, y sería recebido por Rey. Y embiõle dezir, que se doliesse de la perdicion que de dia en dia veyã fazer en los moros: y que pues los Christianos se auian ydo a meter en la hueste, que agora tenian tiempo para yr a echarles la tierra encima. E que el queria dexar el titulo de Rey que auia tomado, y venir baxo de su vandera a su gouernacion: y que viniesse juntos a focorrer aquella ciudad, y auriã la vengança que los moros dessea uan, y los Christianos temian. El Rey moço no quiso aceptar lo q̄ su tio le embio a offrescer por las grandes enemistades que entre ellos auian causado las crudas muertes de los propinquos que auian muerto de la vna parte y de la otra. Y embiõle dezir, que estaua en propósito de se vengar

y no concordar con el. E que no se osaua fiar de sus palabras: porq̄ sabia quantas vezes, y por quantas maneras le auia tratado la muerte: y porque creya que toda hora que pudiesse gela daria. El Rey viejo despedido de lo que pensaua que el Rey moço haria, aquejado de las amonestaciones que los alfaquies y viejos de la ciudad de Granada le hazian: juto el mayor numero de gente a cauallo y a pie que pudo, y vino por los logares mas encubiertos de la montaña que viene de Granada, a se juntar con aquella villa de Velez Malaga. E parecio vn dia en la tarde con su gente en lo alto de la montaña donde estaua la villa de Bêtomiz. Y estouo allí aquella noche haziendo grãdes fuegos por muchas partes de la montaña. Algunos caualleros y capitanes quando vieron las batallas de los moros, consejauan al Rey, que mandasse armar toda la gente de su hueste, y subiesse por aquella sierra a pelear con ellos. E porque el Rey vido q̄ aquello no se podia hazer, saluo alçando el sitio que tenia puesto sobre la ciudad: mandò q̄ toda la gente estouiesse queda, y guardassen las estanças y los logares que cada vno tenia en cargo de guardar: y no cometiesse a subir la sierra, ni començassen pelear con los moros. Otro dia las guardas que estauan puestas tomaron ciertos moros, q̄ dixeron: en como el Rey de Granada venia

nia

nia cō proposito de embiar algunos moros a cavallo, y veynte mil peones, a pelear cō el maestre de Alcantara, y con las otras gentes que venian en guarda del artilleria: porque los carros romauā largo trecho de tierra, y podria que mar qualquier parte d'el artilleria, pensando que los Christianos q̄ la trayan no erau tantos q̄ pudiesen guardar la lōgura de la tierra que trayā los carros. E que si algunos Christianos saliesse del real a la defēder, el Rey moro podria dar por vna parte en el real: y a la misma hora saldrían los moros de la ciudad a pelear con los que guardauan las estanças. Demanera que guereados por todas partes no se pudiesse valer, y fuessē vencidos.

¶ Sabido esto por el Rey, mādō al comedador mayor de Leon, que partiesse con cierta gente de cavallo y de pie, a se juntar con el maestre de Alcantara: y q̄ peleasse con los moros que veniā a dar en el artilleria. El comedador mayor, partio luego con la gēte que el Rey le mando llevar: y veyo los moros que yuan por lo alto de la sierra con proposito de destruir el artilleria. Los moros assi mesmo veyan este capitan y a sus gētes que yuan por lo baxo a la defender, y pelear cō ellos: y los vnos y los otros esperando la pelea, temian la muerte. El Rey moro q̄ estaua en las cuevas altas, vsta la gente que partio del real a defen-

der el artilleria, fizo boluer a los moros que auia embiado a la destruir: porque penso que su gēte no podria forçar a la de los Christianos que la guardauan. Y acorrido de abaxar d'vna sierra alta dō de estauan otras cuevas mas baxas, para socorrer la ciudad. E las batallas de gente de cavallo y de pie ordenadas, cerca de la noche començo a mouer por la sierra: baxo dando grandes alaridos, y mostrando venir a la batalla con gran esfuerço. El Rey auia mādado armar toda la gente del real: y mando al conde de Cabra, y al cōde de Feria, y a don Hurtado de Mendoza, y al adelantado del Andaluzia, que fuessen luego cō sus gentes, y se pudiesse al encuētro de los moros en el camino por dō de podian descender para venir contra el real. Otro mādō a Garcia Fernandez Manrique capitan de la gente de Cordoua, y a los capitanes de la gēte de Ezija y Carmona, que tomassē vn cerro que era en la vna ala hazia la parte de la mar. Y en la otra ala mando estar al conde de Vruēna, y a don Alonso de Aguilar con ciertos capitanes y gente encima de otra cueva. Demanera que los moros estauan rodeados de la gente de los Christianos, y no podiā descender de las cuevas para venir contra el real, por la vna parte, ni por la otra: saluopelando cō algunas destas gētes. Otro mādō al maestre de Santiago, que con sus gētes

tes y con otros capitanes que mãdo estar cõ el se pusiesen en la delantera cõtra la ciudad: y a yudafsen al duque de Najara, y al cõde de Benauete, e a dõ Fadrique de Toledo, y a Pero Carrillo de Albornoz que guardauan las estangas, si por ventura los moros dela ciudad saliesen a pelear cõ ellos. Y por todas las entradas del real puso gentes de armas q̄ las guardassen. El Rey acõpañado de muchos caualleros e hijos dalgo ð su hueste. andaua ð vnas partes a otras, amonestando los caualleros y capitanes que auuassen las fuerças para pelear: porque en tal lugar estauan, que ninguna manera de guarescer auia, ðaluo buẽ esfuerço. E como le traxeron vn cauallo, dexolo, y caualgo en vna mula: porque las gentes conociesen, que así como era Rey para mandar, seria compañero en la necesidad. Algunos ouo en los quales el grã miedo engẽdro mayor esfuerço, para v̄cer o morir peleando. Otros algunos viendo se cercados por todas partes dela mar y de los enemigos, estauã en recelo, y dudauan del fin q̄ Dios y la fortuna tenia ordenado de hazer en aquella hora. Y los vnos y los otros dauan diuersos votos: vnos dezian, que se deuia buscar logares por dõde subiesen aquella mõraña a pelear cõ los moros: otros dezian, que la subida por qualquier parte era trabajosa, y q̄ la pelea que en aquellos logares

se hiziesse, seria a gran ventaja de los moros, y a gran peligro de los Christianos. El Rey visto los votos de los vnos y de los otros: mãdo que todas las gẽtes estuuiesse quedas en los logares q̄ auia mãdado guardar, y no hiziesen mudança, ðaluo quãdo les fuesse mãdado. Sopose así mesmo como el Rey moro amonestaua sus gẽtes: diziendoles, Que si fuesen varones esforçados, en aquel dia cobrarã todo lo perdido en los pasados, y que el Rey queria que trabajassen por vencer o morir en vna vez, ganando el parayso matando Christianos, y no tantas viẽdo los moros perder la tierra y andãdo cuytados por moradas agenas. Diziẽdo estas cosas el Rey moro mouio sus gentes vn poco mas baxo contra la batalla de dõ Hurtado de Mẽdoça, que estaua en la delantera con la gente del Cardenal su hermano. Don Hurtado, visto que los moros se acercauan cõtra el, mouio su batalla: contra ellos. El conde de Cabra y el cõde de Feria y el adelantado del Andaluzia, que estauan con sus batallas vn poco mas baxo de la cuesta, y los mas cercanos a la batalla de don Hurtado: embiarõ le a dezir, q̄ auia hecho como cauallero esforçado en auer ydo adelante con su batalla contra los moros: y que hiziesse en aquella jornada como hijo del marques dõ Yñigo Lopez su padre y nieto de sus abuelos, que nunca huyerõ  
a sus

a sus enémiqos: y que le dauan su fee de le ayudar, quãdo le viesſen ferir en los moros. Todas estas gentes estauã a pie, porque segũ la disposiciõ de los logares no podian estar a caualllo: y a vnos esforçaua la esperança del claro nõmbre que aurian en la victõria: y a otros enflaqueſcia el temõr de la muerte que tenian, si viniessen a la batalla. Los fuegos que los moros auia hecho de fuera, y los que parecian dẽtro en las torres, erã tan grandes, que todas aquellas montañas relumbraua tãto que se veyan biẽ los vnos a los otros. Los Christianos cõtra los moros, y los moros cõtra los Christianos quando se vieron cerca, comẽçaron a tirar por todas partes tiros de espingardas y de saetas: y tan grande era el sonido del artilleria que parecia estremecerse la tierra: porque todas aquellas sierras y valles resonauan de tal manera que ninguno podia oyr a su compañero. Aquel capitan don Hurtado trabajaua por subir aquella cuesta, y començar la pelea cõ los moros. Así mesmo los q̄ estauan en las alas de su batalla les queria cometer: pero la subida era tan alta, que los hombres desarmados no la podia subir sino cõ grã pena y peligro, por la disposicion de los logares donde estauã. Los moros así mesmo no osiauan de scender mas abaxo, ni acometer a los Christianos. Y en esta manera de pelear con tiros de poluora

y vallestas duraron grã parte de la noche.

¶ Venida el alua, vistas por los moros las batallas de los Christianos, y la voluntad que mostrauã de subir cõtra ellos, y la grã guarda de gẽtes que por todas partes estaua en el real, y en todos los pafos y entradas por donde podian acometer la pelea, recelando que como viniesse el dia subirian a ellos por algunas partes, perdierõ las fuerças. E como gente cayda del esperança que trayã: el esfuerso que al principio mostraron, se les cõuirtio de subito en grã miedo, que boluieron las espaldas, y se pusieron en huyda. E así como la muchedũbre que presto se arma de loca presumpcion quãdo se dilata la victõria que espera, se les priua presto las fuerças. Así aquella multitud de gẽtes barbaras, perdido el sentido, se derramaron por las montañas, y dexaron las lãças, y las espadas, las coraças, las vallestas, y espingardas, por estar mas ligeros para escapar huyendo. Algunas gentes de caualllo y de pie a los Christianos que venido el dia fuerõ en seguimiento dellos, fallaron por la sierra grã multitud de aquellas armas, y vinieron cargados dellas. La Reyna que auia quedado en la ciudad de Cordoua, quãdo supo que el Rey moro cõ tãta multitud de gente auia ydo contra el Rey, llamo luego todas aquellas gentes de aquellas partes del Andaluzia:

daluzia: y mando por sus cartas q̄ todos los hōbres de sesenta años abaxo y veynte años arriba, tomasen armas, y fuessen luego dō de el Rey estaua a le servir. Otrofi el Cardenal de España q̄ auia quedado con la Reyna, offrecio sueldo a toda la gente de cauallo que le quisielle seguir: y se dispulo a partir luego de Cordoua, e yr do el Rey estaua, para se hallar con el y con las gētes de los Christianos en aquella necesidad. E porque las gentes que la Reyna mandaua llantar fuellē mas prestas, delibero de yr en persona a algun cercano lugar donde el Rey estaua: y cello dello hazer, porq̄ luego supo el desbarato que los moros ouierō. Algūos caualleros y capitanes cursados en la guerra, que conosciā los engaños de que los moros muchas vezes se apromochauan: visto como auian huydo tan subitamente, pensando ser alguna en cubierta: dixerō al Rey, Que por ventura los moros mostrauā ser vencidos, a fin que la gente de la hueste se allégurasse: y no poniendo en el Real aquella guarda que conuenia, podrian salir de las breñas y espesuras grādes do se auia metido, y darian sobre lagēte del Real. El Rey conosciendo que en las guerras se deue poner remedio a todo lo que se puede recelar mando que otra noche siguiente la gente del real estouiesse apercebida: y en la guarda de su tienda estouieron mil caualleros e hños

dalgo armados, segū que estouieron las noches passadas. Y luego se supo de las guardas, como el Rey moro era ydo a la villa de Almuñecar: y de alli partio para la ciudad de Almeria, y torno a la ciudad de Guadix. Los moros de la ciudad de Granada, sabido el poco prouecho que hizo su Rey, y el mucho daño que recibio la gente de los moros que hue con el a hazer el socorro: luego llamaron a otro Rey moço que estaua en el Albayzin, y le apoderaron en el Alhambra, y en las otras fuergas de la ciudad. E como se vido apoderado dellas, corto las cabeças a quatro caualleros los mas principales de la ciudad que le auian sido cōtrarios: y el quedo por Rey en la ciudad. E porque los moros dessecauan auer seguridad para labrar el campo, y andar libres por todas partes: el Rey moço q̄ estaua en la ciudad de Granada: embio supplicar al Rey y a la Reyna, q̄ les pluguiesse asegurar a todos los moros vezinos q̄ qualesquier ciudades y villas y castillos del reyno de Granada, que se reduxessen a su obediēcia, y se apartassen de la del Rey su tio: porque cō desseco de seguridad, creya que todos tornariā a su partido. El Rey y la Reyna por le ayudar, mandaron a todas las ciudades y villas de la frontera, y a sus capitanes y alcaydes que le fauoresciesen contra el Rey viejo su tio: y mandaronle dar sus cartas, para q̄ todos los

Los vezinos de Granada fuesen seguros: y pudiesen salir de la ciudad, y hazer sus labranças, e yr a tierra de Christianos a traer della mantenimientos y paños y todas las otras cosas, tanto que no fuesen armas. Otro si mãdaron dar sus cartas de seguro para todas las ciudades, villas y castillos de tierra de moros que estauan por el vicio si dentro de seys meses se al gassè por el Rey moço y le obedeciesen como a Rey. Y si dẽtro de este tiempo nolo hiziesen, que el Rey y la Reyna les pudiesen guerrear y tomar para si.

*CAP. LXXIII. Como se entrego la ciudad de Velez Malaga.*



Los moros de la ciudad de Velez Malaga, visto como el Rey moro que los vino a socorrer era buelto, y sus gẽtes desbaratadas: y que los carros de el artilleria llegauan al Real, perdidas sus fuerças y recelando las de los Christianos procuraron de auer seguridad para sus personas y bienes, y de entregar la ciudad: y mouieron fabla al conde de Cifuentes, para que supplicasse al Rey que se pluguiesse darsela. El Rey considerando que auia de yr a tomar la ciudad de Malaga, y proseguir mas adelante su con-

quista: por que el tiempo del verano no se passasse en aquel sitio, plogole dello. Y mando dar su seguro a todos los que estauan en aquella ciudad, para que fuesen a las partes d Africa, o a otras qualquier: y que pudiesen sacar sus bienes excepto las armas y mantenimientos y la artilleria que en ella ouiesse. Y si quisiessen ser siervos del Rey y de la Reyna y vivir en aquellas partes de su señorio, lo pudiesen hazer, tanto q no fuesen en logares cercanos a la mar. Los moros de la ciudad, otorgaron de lo hazer: y luego mando el Rey al comendador mayor de Leon, que recibiesse aquella ciudad y su fortaleza. E los moros apoderaron a el cõ sus gentes en todo ello, y puso el pẽdo de la cruz, y los pendones del apostol Santiago, y de las armas reales en las torres del castillo: y dio a los moros termino de seys dias para que saliesen de la ciudad, y para q vendiesen sus bienes muebles. E los moros entregaron al Rey hasta ciento y veynte Christianos captiuos hombres y mugeres. q tenían en aquella ciudad. E los moros fueron a los reynos de Africa, otros fueron a otras partes.

Entregose esta ciudad de Velez Malaga al Rey don Fernando viernes a veynte y siete dias del mes de Abril, en el año del nacimiento de nuestro redemptor le su Christo de M. CCC. lxxxviij. años. Fundarõse luego en las meç quitas



quitas de aq̄lla ciudad cinco ygle-  
fias: vna a la aduocacion de sãc̄ta  
Maria de la Encarnacion, otra a  
la aduocacion de Sanctiãgo: o-  
tra a la aduocaciõ de sãc̄ta Cruz:  
otra a la aduocacion de sant An-  
dres: y otra a sant Esteuan, Para  
las quales la Reyna embio cru-  
zes, y caliges, y ornamentos, y to-  
das las cosas necessarias al culto  
diuino.

Otrofi el Rey embio mandar  
a las villas y logares que eran en  
comarca de aquella ciudad, que  
las entregassen a las personas que  
las embio a recibir. Y luego en-  
tregaron los moros las villas y ca-  
stillos de Bentomiz: en la qual pu-  
so por alcayde a Pedro Navarro.  
Y en la villa de Comares, puso a  
Pedro de Coalla. Y en la villa y ca-  
stillo de Camillas, a vn cauallero  
q̄ se llamaua Apolo: y en Narija a  
Pedro de Cordoua: y en la fortale-  
za de Xedalia, a luã d̄ Hincestro  
faz: en la fortaleza de Competa, a  
Luys de Mena: y en la fortaleza d̄  
Almexia, a moisen Pedro de sant  
Esteuã. Otrofi se vinieron a ofre-  
cer por subditos del Rey, y de la  
Reyna todos los q̄ morauã en las  
villas y logares de Maynete, y Be-  
naquer, y Abonayla, y Benada-  
liz, y Chimbchinlas, y Padalip, y  
Bayros, y Sitanar, y Benicorrã, Ca-  
fis, y Buas, y Cafamur, Abistar, Xa-  
raraz, Curbila, Rubir, Alchõche,  
Canillas de Abayda, Xauraca, Pi-  
tarxis, Lacus Alharaba, Acuchay-  
la, Alhintan, Daymas, Alborgi,

Morgoza, Mächara, Haxar, Core-  
trox, Alhadaque, Almedira, A-  
prina, Alatin, Rerixa, Marro. Y  
mandaron el Rey y la Reyna, q̄ to-  
das estas villas y logares y alca-  
rias, y todos los q̄ morassen en a-  
quellas sierras que llaman las Al-  
puxarras fuessen cõprehendidas  
fo la jurisdiccion de Vezc Malaga.  
Vinieron los viejos y alfaquies en  
nombre de todos estos logares, y  
de todos los otros que son en las  
Alpuxarras, y parecieron ante  
el Rey. E juraron por la vnidad  
d̄ Dios que es vn solo en vnidad:  
el que es vencedor, y alcançador  
de las cosas: sabidor de lo publi-  
co y de lo secreto, y por las pala-  
bras del alcoran, que dio y em-  
bio por la mano de Mahomad  
su mensagero: que ellos y sus de-  
scendientes para siempre jamas  
serian sieruos y subditos del Rey  
y de la Reyna: y despues de sus  
dias, serian leales subditos al  
principe don Iuan su hijo y de  
sus descendientes. E que obede-  
scerian y cumplirian sus cartas y  
mandamientos, y farian guerra  
y paz por su mandado. Otrofi,  
que les pagaran todos los tribu-  
tos y rentas, segun que hasta aqui  
lo pagauã a los Reyes Moros. El  
rey les asseguro sus personas y bie-  
nes: y les prometio, q̄ les dexaria  
viuir en la ley d̄ Mahomad, y guar-  
dar sus buenos vsos y costumbres.  
Otrofi les mãdo, q̄ quãdo fuessẽ a  
sus heredades no lleuassẽ armas,  
ni fuessẽ a ningũ lugar d̄ motes q̄

no estuuiesse a su obediencia, ni contraten cō los que en ellos moraren, ni los reciban en sus lugares ni en sus casas. Otro si que no vayan a las villas y castillos que estan por el Rey, saluo vna hora antes que se ponga el sol. E que si algun moro o moros de los que estan captiuos en tierra de Christianos, o algunos Chřianos d los que estā captiuos en tierra en poder de los moros se soltaren, y viniere a los logares o casas dōde moran q̄ lo no encubran: y q̄ luego q̄ viniere los entreguē luego al alcayde q̄ esta puesto por el rey Y q̄ ningun moro entre en lugar ni villa de Chřianos cō armas, saluo por llamamiento del Rey o d los alcaydes q̄ por el Rey fueren puestos. Otro si, q̄ si gente de moros alguna viniere de los logares contrarios a los logares donde ellos morarē, q̄ lo notificuē luego a los alcaydes, o se los entreguen presos, si los pudierē tomar. E q̄ todo esto se cumpla, so pena de muerte o captiuorio, o perdiciōn de los bienes.

*CAP. LXXIII. Como el Rey partio de la ciudad de Velez Malaga, para la ciudad de Malaga.*



Rroueydas las cosas q̄ en la ciudad d Velez Malaga y en su tierra fueron necessarias: el rey cōtinuado su cōqui-

sta, acordo yr sobre la ciudad de Malaga: por q̄ las tierras y prouincias de moros q̄ los años passados auia ganado fueren seguras, y no guerrcadas de las gētes q̄ en aquella ciudad estauan. E mando cargar luego por la mar el artilleria, y aparejar todos los nauios de la flota: y el con sus batallas ordenadas por la tierra, y los nauios por la mar, partio de la ciudad de Velez, y fue esse dia a poner su real a dos leguas de la ciudad de Malaga ribera de la mar, cerca d vn lugar que se llama Bezmillana. Y desde aquel lugar embio dezircō sus mensageros a los de la ciudad de Malaga: q̄ el Rey de Granada con gran poderio de moros vino a tocarrer la ciudad de Velez y que auia huydo, y su gente desbaratada: y que la ciudad de Velez se auia entregado. Porende, q̄ embiasen delante el algunos diputados para dar la forma que se requeria en la entrega q̄ le auian de hazer de la ciudad: y q̄ el les seguraria sus bienes, y daria libertad a sus personas, segun lo auia hecho a los de las otras ciudades y fortalezas, que sin fuerza de armas le auian sido entregadas.

¶ En aquella ciudad estaua entōce vn capitā principal, q̄ se llama ua Hamete Zeli, a quiē el Rey vio q̄ auia encomendado la guarda della. Y con este capitā estauā gētes de Gomeres q̄ auia passado de Africa para la defender. Y así mesmo estauan otras gentes de las

las que víuian en las comarcas, y se metieron en ella con sus mugeres e hijos y bienes. Los quales confiando en su grandeza, y en las fortalezas que tenia, y en la gente que la guardaua: pensaron guardar la ciudad, y ser defendidos en las fuerzas della.

¶ **Q** Aquel capitan, considerando la fortaleza de los muros, y la mucha gente que tenia dispuesta para los defender: tomo tan gran orgullo, que respondió a los mensajeros del Rey: que no le auia sido encomendada aquella ciudad para la entregar como el Rey pedía: mas para la defender como veria. E los mensajeros del Rey maltratados de los moros, boluieron a dar esta respuesta. Los quales le informaron del estado de la ciudad, y de la mucha gente que en ella auia. Y que el capitan con los moros que con el eran, estaua en proposito de poner todas sus fuerzas para la defender. Oyda esta respuesta y comunicada entre los grandes y capitanes que con el Rey estauan: algunos fueron en voto, que pues estaua por el Rey y por la Reyna, poniendo guarda por la mar no era necessario que el Rey fuese sobre ella a la sitiar. Por que guareada de todas partes, en poco tiempo seria estreñidos a la entregar. Otros algunos fueron en voto: que pues el Rey auia mouido su real con proposito de la sitiar, y auia llegado ya cerca de las fortalezas que estauan en circuytu, los

moros serian estreñidos a la entregar en mas breue tiempo, estando cercados de gente poderosa, puesta a las puertas. Otrosi dezian, que si el Rey no la sitiase, aun que la ciudad estouiese cercada por todas partes, podrian venir por tierra gran multitud de moros, y meterle en ella mantenimientos, y bastimenta de gente, y de las cosas necessarias, cada que lo ouiesse menester: de lo qual se podria seguir guerra larga con aquella ciudad, que estorua la conquista que era comenzada con todo aquel reyno. E pues estauan tan cerca con tantas gentes, no deuia esperar otro tiempo en que mejor lo pudiesse hazer. El Rey oydos los votos de los vnos y de los otros, determino de poner real sobre la ciudad. E otro dia por la mañana mando a las gentes de la hueste, que mouiesse adelante: y los capitanes del armada, que partiesse con todos los nauios de la flota por la mar, y llegaron en vna hora sobre la ciudad de Malaga.

**CAP. LXXV. DEL asiento de la ciudad de Malaga: y de como el Rey puso real sobre ella.**



A ciudad de Malaga segun nos parecio, es puesta casi en fin de la mar de Leuante y la entrada de la mar de poniente, acerca del estre

li ij cho

cho de Gibraltar, que parte la tierra de España con la tierra de Africa. Esta asentada en lugar llano al pie de vna cuesta grande, y cercada de vn muro redondo, fortalecido de muchas torres gruesas, y cercanas vnas a otras. Y tiene vna barrera alta y fuerte, do así mismo ay muchas torres. E al cabo de la ciudad, y al comienzo de la subida de la cuesta, esta fundado vn alcaçar, que se dize el Alcaçaua, cercado con dos muros altos y muy fuertes, y vna barrera. En estas dos cercas podemos contar hasta treyntra y dos torres gruesas, y de marauillosa altura y artificio compuestas. Y allende de estas tiene en el circuytu de los dos muros hasta otras ochenta torres medianas y menores, cercanas vnas de otras. Deste alcaçar sale vna como calle cercada de dos muros, y entre muro y muro, podra auer seys passos en ancho. Y esta calle con los dos muros que la guardan, van subiendo la cuesta arriba, hasta llegar a la cumbre, donde esta fundado vn castillo que se llama Gibralfaro: el qual por ser en lo mas alto, y tener muchas torres, es vna fuerza inexpugnable. En esta otra parte de lo llano de la ciudad esta vna fortaleza con seys torres gruesas y muy altas, que se dizen Castil de Genoueses. E despues están las Taraçanas torreadas con ciertas torres donde bate la mar. Y en

vna puerta de la ciudad que va a la mar esta vna torre albarrana, alta y muy ancha, que sale de la cerca como vn espolon, y junta con la mar. Otro si tiene dos grandes arrabales puestos en lo llano junto con la ciudad: el vno que esta a la parte de la tierra, es cercado con fuertes muros con la ciudad: en el otro que esta a la parte de la mar auia muchas huertas y casas caydas. E las muchas torres, y los grandes edificios que estan hechos en los adarues y en estas quatro fortalezas, muestran ser obras de varones magnánimos, en muchos y antiguos tiempos edificadas, para guarda de sus moradores. Y allende de la fermosura que le da la mar y los edificios, representa a la vista vna ymagen de mayor fermosura con las muchas palmas y cidros, y naranjos, y otros arboles y huertas que tiene en gran abundancia dentro de la ciudad, y en los arrabales, y en todo el campo que es en su circuytu. Cerca de aquel castillo alto que auemos dicho que se llama Gibralfaro, esta vn cerro ygual con el altura, y apartado por espacio de dos tiros de vallesta: el qual tiene agra y difficile la subida, porque es muy enhiesto por todas partes, salvo de la parte que mira el castillo. Este cerro esta puesto entre aquel castillo y vna gran sierra en tal lugar que la gente de los Christianos no podia passar a poner

a poner real a la parte do está los pozos del agua, ni donde son los arenales: porque los moros que los guardauan, impedian el passo a los Christianos. Quando aquel capitan moro vido venir contra la ciudad las batallas de la gente por la tierra, y la flota de los nauios por la mar: luego hizo tomar armas a los moros, y puso guardas en las puertas y en las torres y muros, y en las otras fuerças de la ciudad, y puso fuego a las casas de los arrabales que eran cercanas a los muros. E hizo salir fuera a aquella parte de Gibralfaro por donde la gente de los Christianos y enia tres batallas de moros. La vna, para que guardasse aquel cerro, y la otra estaua mas baxo en vna albarrada cerca del castillo por donde auia de passar la hueste, y la otra a la parte de la mar encima de vna cuesta alta.

¶ Visto por las gentes de cauallo y de pie que yuan en la delantera que la hueste no podia passar si aquel cerro no se tomasse, partierõse en dos partes algunos peones del reyno de Galizia, y pugnaron por sobir la cuesta que estaua a la parte de la mar. Otros algunos caualleros e hijos dalgo de casa del Rey y de la Reyna, cometierõ a los moros que guardauan el passo que era baxo del cerro por donde auia de passar la hueste: y los vnos y los otros peleauan por estas dos partes con los moros. El maestre de Sanctiago que lleua-

ua el auanguardia, estouo quedo con su batalla de gente de cauallo en el valle que es en aquel lugar que es entre grandes barrancos, haziendo espaldas a los que peleaua a la vna parte y a la otra: porque en aquellos lugares auia tantas cuestras, que la gente de cauallo no podia pelear sin gran daño. Los peones del reyno de Galizia subieron vna vez con gran peligro la cuesta que estaua a la parte de la mar. Los moros quando los vieron subidos en lo alto, fueron contra ellos con tanta arrebatado acometimiento, que los hizieron venir huyendo la cuesta ayuso. Y al pie desta cuesta estauan a cauallo don Hurtado de Mendoza, y el comendador mayor de Leon, y Rodrigo de Villosa, y Garci Lallo de la Vega, y con estos auia otros hijos dalgo de la casa del Rey y de la Reyna. Los quales recogierõ la gente de pie que venian huyendo: y segunda vez (esforçados por el comendador mayor, y por los que con el estauan) tomarõ los Gallegos, y subieron la cuesta: y assi mesmo los moros que vinieron contra ellos, los hizieron huyr otra vez, y dexarõ lo alto que auia ganado. E como el comendador vido que era necessario ganar aquella cuesta: embio dezir al maestre de Sanctiago, que le embiasse de su batalla algunos hombres a cauallo, para que con los caualleros que con el estauan por vna parte, y los peones por otra, trabajarian otra vez por

11 11 subit

subir la cuesta. E aunq̄ el maestre de Sanctiago le embio a dezir q̄ la pelea en aq̄l lugar era peligrosa: y que deuia quitar a fuera la gente de cauallo y de pie q̄ por alli peleaua: el comẽdador mayor toda via continuo la pelea por aquella parte por ganar la cuesta. Entretanto que esta pelea passaua en aquel lugar, los caualleros que auemos dicho peleauan con los moros que guardauan el cerro alto, que es cercano al castillo de Gibraltar. E porque los moros conoscieron que la disposicion del lugar do los Christianos estauan era a su gran ventaja, arremetieron contra ellos: los quales no pudiendo soffrir la fuerza de los moros boluieron las espaldas huyendo vn recuesto abaxo: y los moros les siguieron, tirandoles saetas y espingardas, hasta q̄ se retraxeron a la batalla del maestre de Sanctiago que estaua cerca. E luego los vnos por la vna parte, y los otros por la otra, tornaron a pelear: y algunas vezes los Christianos acometieron a los moros, y los retrayan, hasta los meter por las altas cuestras: y otras vezes los moros descendian cõtra los Christianos, y se metian entre ellos cõ tanto esfuerço que parecia tener mayor desseo de matar Christianos, que de guardar sus vidas. Y en estas peleas q̄ durarõ por espacio de seys horas el sonido de las trõpetas, las voces, los alaridos, el golpear de las armas, el estruen

do de las espingardas y de las vallestas de la vna parte y de la otra era tan grande, q̄ todos aquellos valles resonauan. E los Christianos sintiendo muy graue no poder vencer a los moros, y los moros desseando verter sangre de Christianos, arremetian vnos cõtra otros, hasta q̄ llegauan a herir con las espadas y con los puñales. E tan grãde era el desseo de la vengança q̄ priuaua al desseo de la codicia: porq̄ ninguno peleaua por captiuar al enemigo aunq̄ podia: saluo por lo herir o matar. E todas las otras batallas de los Christianos de pie y de cauallo q̄ quedauan en la reçaga no podian pasar adelante: porque de la vna parte estaua la mar, y de la otra vna sierra muy alta. Y la senda que estaua en medio por do la gente passaua era tanto estrecha, y de tan fragosos passos, que la gente de cauallo, ni la de pie no podian yr sino vno ante otro. Y el gran numero de las bestias que lleuauan el fardaje, y tambien la gente de armas y de pie, se empedian en aquellos passos vnos a otros: y de tal manera, que aunque oyan el estruendo de las armas y el sonido de las trompetas y el alarido de los moros, no podian yr adelante en ayuda de los Christianos que peleauan.

¶ Durante el tiempo destas peleas, ciertas gentes de peones de las Hermandades, y de otras partes, se auenturaron a subir lo  
agro

agro de aquella sierra, y a gran trabajo passaron adelante cõ siete vanderas. E puestos en la cumbre, mostraronse a los moros en aquella parte de Gibralfaro don de defendian el passo a los Christianos. Los moros vistas aquellas batallas que venian contra ellos, retraxeronse aquel cerro que auemos dicho que estaua entre la sierra y el castillo de Gibralfaro. El comendador mayor, y don Hurtado por la otra parte de la mar donde estauan los peones de Galizia y de otras partes, cometieron tercera vez a subir a quella otra cuesta. E comoquier que la subida era muy agra: pero Rodrigo de Vilhoa, y Garcilasso de la Vega, y otros algunos de cauallo con ellos, començaron a subir por vna parte: y el comendador mayor esforçando los peones Gallegos, para que subiessem por el otro cabo, subieron a lo alto de la cuesta. Los moros tirando factas y espingardas como las otras dos vezes auian hecho, vinieron contra ellos. E los Christianos hizieron les rostro: especialmente vn alferéz de los peones de Mondoñedo, que se llamaua Luys Mazedo, soffrió el rezio aconietimiento que los moros luego hizieron, y se metió con la vadera que traye entre ellos. Y algunos Gallegos y Castellanos que le siguieron pelearon con tal gran denuedo contra los moros, que los hizieron retraer al casti-

llo de Gibralfaro.

Visto por los Christianos que peleauã por esta otra parte de Gibralfaro, como los moros que peleauan por la parte de la mar se auian retraydo: comoquier que la subida del cerro era tanto alpero q̃ a gran pena lo podiã subir: pero mucho mas la voluntad q̃ la posibilidad, les hizo acometer a la subir: porque veyan, que si aquel cerro no se tomasse, la gente de la hueste no podia seguramẽte pasar, y poner real en los lugares dõ de estaua acordado. E como las cosas aunq̃ difficiles, la feruiente voluntad de las auer las haze faciles: dellos cayendo, dellos leuãrãdo: vnos por vnas partes, otros por otras, tirando y recibiendo tiros de piedras y de espingardas y vallestas, posponiẽdo la vida por auer loable fama, subieron el cerro. E los moros que lo guardauan cañados y muchos dellos heridos, se retraxerõ huyendo al castillo. Como los Christianos q̃ alli pelearõ se apoderaron del cerro, luego el rey cõ toda la hueste pudo passar adelante, sin peligro q̃ de aq̃l lugar se esperaua. E porq̃ en aquellas peleas y escaramuças se passõ todo lo mas del dia, e la gente de la hueste llegarõ tarde y fatigados: dellos de las peleas, del trabajo que ouieron en los passos del camino, nõ se pudo esta noche assentar el real en los lugares dõ de cõuenia. Y el Rey acompañado de algunos grandes y caualleros de la hueste:

li iij anduuo

andruuo esta noche poniendo estanças contra la ciudad, y guardas, y sobreguardas, y escuchas para sentir qualquier mouimiento que los moros quisiessen hazer. Otro dia por la mañana se assentaron las tiendas del Rey en vn lugar: y alli fueron apolentados los caualleros que andaua en su guarda, y todos sus oficiales. En otro lugar cercano a la mar fueron apolentados los maestros de Sanctiago y de Alcántara con otros capitanes. En otro lugar estauan las gentes de cauallo y de pie de algunas ciudades y villas de las montañas. En otro lugar estaua el artilleria, y las gentes de pelea que las guardauan, y los oficiales que labrauan de continuo el hierro, y las piedras y las maderas, y otras cosas que eran necessarias.

*CAP. LXXVI. Como se assentaron las estanças contra la ciudad de Malaga.*



Omo el real fue luego asserado, acordo el Rey de poner estanças contra la ciudad, en los lugares donde conuenia: y fortalecer de tapias y cauas aquel cerro que estaua contra el castillo de Gibralfaro: y mandado estar en el dos mil y quinientos de cauallo, y catorze mil hombres a pie, y fornecello de tiros de poluora: y dio el

cargo principal para lo guardar al marques de Cadiz. E mando al prouisor de Villafranca, que con algunos peones de las Hermandades estouiese con el marques en ciertas estanças. E cerca de las estanças del marques, mando tener otra estança a don Martin de Cordoua con la gente de su capitania. Junta con esta estança se puso otra estança que tenia Hernando de Vega. E cerca desta estança estaua otra que tenia Garcibrauo alcaide de Atienza. Y fue puesta otra do estaua Pero Vaca, y Carlos de Arellano capitán de la gente de Medina Celi. E cerca desta tenia otra Hernan Carrillo. E junta con esta tenia otra estança Jorge de Beteta alcaide de Soria. E cerca desta tenia otra estança Miguel Danfa. Y despues desta estaua otra que tenia Francisco de Bouadilla. E luego cerca desta tenia otra estança Diego Lopez de Ayala. Todos estos capitanes con las gentes de sus capitancias, tenian estas estanças en toda aquella parte que descendiendo desde el cerro alto cercano a Gibralfaro, hasta dar en la mar. E desta otra parte de la ciudad que viene desde Gibralfaro, rodeando por los arrabales: mando poner otras estanças en esta manera. Al alcaide de los donzeles mando tener vna estança contra vna parte de la ciudad, que dizen la puerta de Granada: y por que esta tenia grande espacio de tierra, mando estar con el cierta gente del duque



que de Medina Sidonia, y del duque de Alburquerque. E despues desta tenia otra estança el conde de Gifuentes con la gente de cauallo y de pie de la ciudad de Seuilla. E cerca desta mudo tener otra al conde de Feria, y al comendador mayor de Calatraua. Y cerca desta tenia otra el clauero de Calatraua con la gente de su capitania, y con la gente del maestre de Calatraua, y Alonso Enrriquez capitán de la gente de Eziã. E cerca desta tenia otra estança el conde de Benaute: con el qual mudo que estouiesse Pero Carrillo de Albornoz cõ la gente de su casa, y con la gente del arçobispo de Seuilla que tenia en su capitania. En otra estança cerca desta estaua el conde de Vruena, y don Alonso señor de la casa de Aguilar. Otra estança cerca desta tenia el duque de Najara, con el qual estaua vn capitán del Rey que se llamaua Hernan duque con la gente de su capitania. E cerca desta estaua otra estança que tenia don Fadrique de Toledo, y con el estaua Iuan de Almaraz, y Alonso Oforio capitanes con la gente de sus capitancias. Cerca desta tenia otra estança don Hurtado de Mendoza con la gente del Cardenal de España. E junto con ella tenia otra estança el conde de Cabra. Y cerca desta tenia otra estança el comendador mayor de Leon. Y cerca desta estaua otra que tenia Garcí Fernandez Manrique con

la gente de la ciudad de Cordoua. E cerca desta estaua otra estança que tenia el maestre de Alcãtara: con el qual mando el Rey q̄ estouiesse Antonio de Fonseca, y Antonio de Aguila capitanes, cõ las gentes de sus capitancias. E luego junto con esta estança estaua el maestre de Sanctiago, y cõ el estaua Puertocarrero señor de Palma. Y porque andando en torno de la ciudad, desde la vna parte de la mar hasta la otra auia grã espacio de tierra, conuenia seguirla cõ todas estas estanças, porque estouiesse cercada de todas partes. E todas fueron fortificadas de cauas y baluartes, y repartidos en ellas el pingarderos y vallesteros, y otros hombres de pelea que las guardauan. Otro si mando el Rey a mosẽ Requesenes conde de Treuento, y a Martin Ruyz Guadiana, y Arriaran, y Antonio Bernal capitanes de la flota q̄ estaua en la mar, que en la noche pudiesen juntas las naos y las galeras y carauelas y todas las otras fustas: por manera que siguiessẽ la ciudad por la parte que la sigue la mar. Los moros estauan proueydos de muchas lã bardas y otros tiros de poluora, y officiales artilleros y de todas las otras cosas necessarias para se defender, y offender. Y quando vieron el real del Rey asentado en aquellas partes, conosciendo el lugar donde la tienda real estaua, tiraron a ella tantos tiros de truenos y buzanos, que fue necesario de

la mudar, y poner tras vna cuesta en lugar mas seguro.

¶ Assentados los reales y las estãgas en torno de la ciudad, luego el Rey mando sacar de las naos el artilleria que auia venido sobre Velez Malaga, y traer las lombardas grandes, que por el impedimẽto del camino fragoso auia quedado en la ciudad de Antequera. Llego ansí mesmo por la mar vn cauallero que se llamaua don Ladron de Gueuara con dos naos armadas que venian de Flãdes: en las quales el Rey delos Romanos hijo del emperador, embio al Rey ciertas lombardas y tiros de poluora, con todos los aparejos que eran necesarios. Otroñi para hazer los pertrechos y proueymientos del artilleria, auia muchos oficiales ferreros, carpinteros, aserradores, hacheros, fundidores, albañires, pedreros, q̄ buscãuã mineros de piedras, y otros pedreros que las labrauan, y açadoneros, carboneros que tenian cargo de hazer el carbon para las fraguas, y esparteros que hazian fogas y elpuertas. Y en cada vno de ellos auia vn ministro, que tenia cargo de solicitar los officiales, y darles todo lo que era necesario para la labor que hazian. Otroñi andaua gran numero de carretas, y con cada cien carretas era diputado vn ministro que tenia maestros, a quien daua los aparejos necesarios para la reparar. Y auia otros maestros de ha-

zer poluora: la qual se guardaua en cueuas que hazian baxo de tierra y trezientos hombres repartidos de noche y de dia por la guardar. E mando el Rey traer de las Algeziras que estãuan despobladas, todas las piedras de lombardas que el Rey don Alonso el bueno su trasuñabuelo hizo tirar contra aquellas descuidadas quãdo las tubo cercadas.

¶ Despues que el artilleria fue llegada al real, y fuerõ hechos los aparejos que se requerian para q̄ tirassen: el Rey mando a Francisco Ramirez capitan del artilleria que hiziesse subir a la cuesta grande (que guardaua el marques de Cadiz contra el castillo de Gibralfaro) cinco lombardas gruesas y otros tiros medianos y pequeños. Y en la citança del maestre de Sanctiago, que es cercana a la huerta que dizen del Rey, mando assentar seys lombardas con otros tiros de poluora, y los otros tiros se repartieron por otras partes, do fue acordado por los artilleros. E para hazer los lugares do se auian de assentar las lombardas, fue necesario grande guarda: porõ los moros tirauan tantos tiros de poluora y faetas, contra los que hazian los asientos, que no podian estar seguros: y conuino hazerlos de noche, y con grandes amparos, para escapar del daño q̄ los moros hazian con su artilleria.

*CAP. LXXVII. Como se combatio vna parte del arrabal de Malaga.*



Egun auemos re-  
contado, el vn ar-  
rabal de la ciudad  
tenia los muros  
fuertes, e poblados  
de muchas torres.

E porque su circuytu era grande los moros tenian en el sus ganados, y auian lugar de salir a pie y a cauallo a pelcar tantas vezes con los q guardauan las estanças, q hazian a las gētes del real estar armados para los combates que continuamente les hazian. E por escusar aquel daño: y porque ganandose vna gran torre que estaua en el esquina de la cerca se ganaua gran parte del arrabal: el Rey mando assentar cōtra ella ciertas lombardas: las quales derribaron parte del muro q auia de torre a torre, y las almenas y todas las defensas q aq̄lla torre y otras cercanas a ella tenian por la parte defuera. El cōde de Cifuentes y Iuan de Almaraz y Hurtado d̄ Luna capitanes, y otros hijos dalgo de la casa del Rey y de la Reyna, visto que con menor peligro podian combatir el muro, por ser derribadas las defensas que tenian por defuera, llegaron con algunos pertrechos a aquella torre, y pusieron las escalas. Los moros porque no tenian defensas en lo alto de la torre, de-

scendieron a vna boueda de la torre: y desde aquel lugar echaron pez y resina con lino y con cañamo, y quemaron las escalas, y los otros pertrechos que estauā arriados a la torre. Los Christianos por los muchos tiros que los moros hazian, fueron constreñidos por aquella hora d̄ apartar el combate. E porque luego salierō de la ciudad muchos moros para defender aquellas torres: el Rey mando al duque de Najara, y al comendador mayor de Calatrava, que viniessen al combate con sus gentes. Otro dia por la mañana, los Christianos traxerō otros pertrechos, y tomarō a poner las escalas, y subierō por ellas a la torre, y pusieron en ellas las vanderas de los capitanes.

¶ Los moros visto q̄ los Christianos la auian señoreado, assentaron d̄tro en el arrabal algunos tiros de poluora con que tirarō a la torre por derribar las defensas que amparauā en ella los Christianos que auian subido. Y con gran peligro d̄ las piedras y esquinas que tirauan de alto, llegaron al pie de la torre, y cauarō vna parte della, y pusieronla en cueros para la derribar. Los Christianos por socorrer a los que auian subido, llegaron con pertrechos al muro, q̄ estaua ya tanto derribado de las lombardas, que podian ver a los moros que peleauan de dentro. Y por aquel lugar los Christianos pugnando por entrar: y los moros,

moros defendiendo la entrada. Duro la pelea entre ellos todo aquel día y la noche siguiéte. Otro día los moros con los tiros que hizieron derribaron algunas almenas que en la torre auian quedado por la parte de dētro: y por q̄ aquellas defendiã a los Christianos que estauan en lo alto, fuerõ constreñidos de baxar a la bobeda de la torre que los moros auia desamparado. Los moros visto que con todas sus fuerças no podian lançar los Christianos de la torre, pusieron fuego a los cuentos de la madera, y cayo vna parte della con algunos de los Christianos que la defendian. Los otros que quedaron con gran pena del humo y de los tiros que hazian los moros, defendiã la torre hasta que otros ouieron lugar de subir a los focorrer. Y despues q̄ la señorearon, tiraron della tãtos tiros y piedras y espingardas que matauan y ferian muchos de los moros que la combatian por la parte de dentro. Y los Christianos que combatian por de fuera pudieron subir al muro: y salrando el fosado que los moros auian hecho por de dentro, passaron a delante peleando con los moros por espacio de tres horas. Y allí fue necessario el esffuerzo del coraçon, juntamente con la fuerça de las manos: porque la pelea en aquellos logares fue tan ferida, que no se gano passo de aquellos arrabales, sino regado con sangre

de los vnos y de los otros. Al fin los moros quando no pudieron soffrir la fuerça de los Christianos, se retraxeron a la ciudad: y los Christianos los siguieron, matando y hiriendo algunos dellos: y assi quedarõ apoderados de toda la mayor parte de los arrabales. Otro dia don Hurtado de Mendoza combatio vn portillo que estaua en el muro del arrabal por aquella parte donde tenia su estança: y peleando cõ los moros entro con su gēte, y gano vna torre que estaua cercana aquel portillo. Y algunos de sus escuderos y peones tendieronse por las calles y otros lugares del arrabal q̄ no sabian. Los moros que conocian las entradas y passos ñ aquellas calles, salieron por otra parte, y ataparon aquellos que andauã sueltos, y pelearon con ellos, y a vnos hirieron, y a otros mataron: otros se retraxerõ al portillo que auian ganado. Y el acometimiento que los moros hizieron contra los Christianos fue tan arrebatado, que aquellos que estauan sobre la torre que auia ganado, perdido el sentido, se dexarõ caer de ella, y la desampararõ cõ toda aquella parte q̄ auia ganado ñ el arrabal. E hizierã mayor daño los moros en los Christianos: saluo que don Hurtado socorrio cõ la otra gēte, y peleando con los moros, los retraxo hasta los meter por la ciudad: y torno a recobrar la torre q̄ los suyos auian perdido.

CAP.

*CAP. LXXVIII. Como la Reyna vino al real de Malaga, y de las cosas que ende passaron.*



**L**N algunos logares de los que son en comarca de la ciudad de Malaga auia en aquellos dias pestilencia, y las gentes de la hueste por esta causa estauan en temor, recelando no la ouiesse en el real. Otro si acaescio algunas vezes auer carestia en los mantenimientos, quando las fustas por la mar, y las recuas que los trayan por la tierra tardauan en venir con ellos. E como en las grandes huestes suele acascer, que algunos murmuran y se quejan, quando semejantes cosas ocurren: algunos malos Christianos de malos selos y dañados deseos creyan que el Rey por estas causas no se podria alli sostener: y con gran daño de sus animas y peligro de sus cuerpos, se passauan a los moros, y los informauan destas cosas, y agrauandolas mas en dicho que eran en fecho, les dezian que las gentes del real estauan mal contentas: y que se yua de dia en dia sin licencia del Rey y de sus capitanes. E allende desto les dauan a entender, que la Reyna temiendo la pestilencia, escreuia de continuo al Rey, supplicandole que hiziesse luego alçar el real, y que em-

biaua a mandar a los grandes que con el estauan, que se lo conexasen: por el recelo que auia de algun daño que por esta causa acascesse en sus gentes. Y estos malos Christianos amonestauan a los moros, que pues eran tantos y tan escogidos hombres que se detouiesse, y no hiziesse partido de entregar la ciudad al Rey, pues que el Real no podia alli durar. Los moros que ligeramente creen las cosas que desleian, esforçauanse, cresciales mas su pertinacia, pensando ser verdad aquello que los malos Christianos les dezian.

Y mostrando sus fuerças para defender la ciudad, fazian en los logares menos fuertes grandes fosados y palizadas: y todos los dias salia a pelear con los Christianos que guardauan las estanças. Como el Rey fue informado que los moros creyan que la Reyna procuraua que se alçasse el real, afin de los quitar de aquel proposito, embio dezir a la Reyna: que para breuedad de las cosas de aquella conquista conuenia que ella viniesse en persona, y estouiesse en aquel sitio: porque los moros por experiencia viesse la voluntad que el y ella tenian de permanecer en aquel cerco, y de lo no alçar por ninguna cosa que ocurriessse, fasta ganar la ciudad. Quando la Reyna fue certificada destas cosas por las cartas y mensageros del Rey, acordo de venir al real pensando que si los moros supiesse de su venida

venida, se dexarian de la esperan  
ça que aquella falsa informacion  
les auia dado, y que entregarian  
luego la ciudad. Otroſi se mouio  
a venir, porque occurriã algunas  
coſas, aſi tocantes al dinero q̄ era  
necellario para ſoſtener la guer-  
ra (que ella principalmente pro-  
ueya) como en otros negocios ar-  
duos de ſus reynos que continua-  
mente occurrian: los quales erã  
necellarios comunicar con el  
Rey, y recibian algun detrimẽto  
por no ſe practicar con el

¶ Como la Reyna vino al real,  
fue recibida por el Rey, y por los  
grandes y caualleros, y commun-  
mente por todas las gentes de la  
hueſte con grã plazer, porque ſu  
venida les pareſcio ſer aliuio de  
los trabajos paſſados, y ſe eſforça-  
ron mas para los continuar. Y al-  
gunos caualleros hijos dalgo, y  
otros mancebos dados a virtud  
que no auian ſido llamados para  
la guerra, ſabido q̄ la Reyna eſta-  
ua en el real, ſe mouieron por ſus  
perſonas a la ſeruir, y enida la rey-  
na al real: luego el Rey mando a-  
pretar mas el cerco, y hazer cauas  
y palizadas en los lugares donde  
era mas necellario. E mãdo a vn  
interprete, que hablaffe cõ los de  
la ciudad, faciẽdoles ſaber como  
la Reyna era uenida al real, y que  
eſtaua en propoſito cõ ayuda de  
Dios ð permanecer en aquel cer-  
co, y de lo no alçar por ningun ca-  
ſo que acaefciſſe haſta ganar la  
ciudad. Porende que ſe dexaſſen

abmsv

de qualesquier palabras que con-  
tra eſto les fueſſen dichas, pues  
veyan no ſer verdaderas: y que  
entregalſen luego la ciudad: y  
ellos ſe aurian piadoſamente con  
ellos: y les darian ſeguro para que  
pudieſſen yr libremente con ſus  
bienes a las partes de Affrica o de  
Eſpaña, ſegun lo auian dado a los  
de Velez Malaga. E que no eſpe-  
raſſen tiempo tal que ſu rebelion  
dañaſſe a ſu vida y a ſu libertad,  
para que no pudieſſe librar a ſi ni  
a ſus mugeres e hijos de muerte  
o de capuuerio.

Oyda por los moros eſta amo-  
neſtacion, luego aquel capitã  
Hamete Zeli, y otro capitã de la  
gente de los Gomeris, que ſe llama-  
ua Alideruart, ni enoſprecian  
do al beneficio de la libertad que  
por parte del Rey y de la Reyna  
les fue ofreſcido: ni quiſieron re-  
ſponder, ni dieron lugar que mo-  
ro ninguno reſpondieſſe a la ha-  
bla que les fue fecha, y continua-  
ron en mayor rebelion, teniendo  
confiança en la fortaleza de la ciu-  
dad, y la gente que tenia para la  
guardar. Otroſi tenian eſperança  
que aquel ſitio no podia durar  
muchos dias, por las pluuias que  
en aquella tierra ſuelen caer, las  
quales traerian toda la gente de  
la hueſte en perdicion, ſi alli eſpe-  
raſſen. Y tambien porque aque-  
lla ciudad no tiene puerto, y ſu  
playa es tã peligrõſa a los nauios  
en tiempo de fortuna, que ningun  
no puede eſtar en ella. Y eſpera-  
uan

uan que con la primera tormēta las fustas de la flota peligrarian, o les seria forçado ð yr a otros puerros, y ellos aurian libertad por la mar de yr a Affrica: y los de Affrica podrian venir a la ciudad a la focorrer con las gentes y prouisiōnes que ouiesſen menester. Asi mesmo pensauan que acaescerā enel real otros algunos inconuinentes de los que suelē acaescer en las huestes que estan muchos dias enel campo. Y estas esperanças que los moros tenian, les digrō esfuerço para defēder y poner dobladas guardas en todas las fortalezas y muros de la ciudad. Para lo qual se diuidierō en quadriellas cada vna de cien hombres cō vn capitā: los vnos para rōdar: otros diputaron para que saliesſe a pelear: otros mandaron q̄ esto uiesſen sobrefalientes para focorrer a los q̄ peleassen. Y todas estas gētes proueyerō ð armas y ð muchas espingardas y vallestas y otros tiros ð poluora. Armarō así mesmo por la mar seys albatōças y fornescierōlas de gēte y de muchos tiros ð poluora: y defēdierō q̄ ninguno ð los moros respōdiesse a los Christianos a qualquier habla que les dixesſe: y ni ellos vnos cō otros hablāsſen en ar la ciudad por qualquier partido q̄ les fuesse hecho, so pena de muerte.

¶ Ouo algunos moros que en su habla mostraron auer voluntad de responder a los Christianos, o que no parecian tanto diligētes

en la defēsa de la ciudad: estos tales luego fueron muertos o feridos por aquellos Gomerēs o por sus capitānes, sin esperar dellos razon alguna. Y con estas muertes y feridas que dierō a algunos, todos estauan atemorizados, q̄ ninguno osaua hablar cō otro, fallar a parte, ni mostrarse negligente en fecho niē dicho, que tocāsſe a la defēsa de la ciudad. Y cada vno pēsaua de mostrar esfuerço, o de poner a otros: y ð no aceptar ni oyr partido alguno, q̄ por los Christianos les fuesſe offrescido. Los mercaderes y otras gētes pacificas de la ciudad, a quien la manera ð su uiuir auia fecho agenos del vſo de las armas, fueron puestos en turbacion tal, que ni pensauā tener amparo ni lugar seguro a su vida ni de sus mugeres y criaturas: y ni sabian si era buena aquella defēsa que se hazia, o si era mejor consejo entregar la ciudad al Rey: porque el miedo ð los Christianos q̄ los guerreaū, y la fuerça delos Gomerēs q̄ los se ñoreauā de dētro, los priuauā el entēdinuiento para auer consejo.

*CAP. LXXIX. DE  
la pele a que se ouo con los de  
la fortaleza de Gibralfaro.*



As lombardas que el Rey mando asētar cōtra el castillo de Gibralfaro, tiraron algunos dias a vna torre la mas al

ta

ra d'aquel castillo, y a otra menor que estaua cerca della, y a vn muro que auia entre ambas estas torres: y derribaron gran parte del muro y de las torres, de manera q̄ parecia no quedar defensiva ninguna a los moros, para se amparar en ellas, si el castillo por aquella parte se combatiessse.

¶ Los moros visto aquel daño, luego fizieron por dedentro vn fosado, y lo fortalecieron con palizadas y tapias, de manera que la entrada por alli fuera peligrosa a los Christianos. Algunos capitanes que dudauan de la defensiva q̄ los moros fizieron por dedentro aconsejauan que el castillo se deuiá combatir, pues las lombardas auian derribado las defensas que los moros podian tener en aquella parte. El voto de otros era: q̄ no se deuia cometer el combate. Y dezian, que si el muro se ganasse, aquello seria a gran peligro de los Christianos: y aunque lo entrassen, la entrada seria sin prouecho, porque no podria pasar por la grande caua y defensas que los moros tenian fechas por las partes de dentro. Al fin de algunas praticas, fue acordado que cessasse el combate: pero que el marques acercasse mas su estancia al castillo, por aquella parte de las torres derribadas, y que esto se podia hazer seguramente, pues que los moros no tenian defensiva alguna donde lo podiessen resistir.

¶ El marques visto el acuerdo q̄

sobre esto se ouo: aunque dudoso de llegar su estancia tanto cercana al muro, pero porq̄ no pareciesse rehusar qualquier trabajo, aunque fuesse peligroso, hizo llegar su estancia cerca del castillo quanto vn tiro de piedra de la mano.

¶ Los moros visto que los Christianos se auian llegado cerca, salieron hasta dos mil dellos, dando grandes alaridos, y tirando tiros de factas y piedras y espingardas. Y con el acometimiento arrebatado que suelen hazer, passaron las defensas que tenia el estancia, que auia cercado el marques y fizieron y mataron algunos de los que la guardauan: y fueron mas adelante peleando con los Christianos que venian a ayudar a los que estauan en el estancia. El marques y dō Martin de Cabra, y Garcí Brauo alcayde de Atienza, y algunos de los Gallegos con sus capitanes, y otras gentes de las Hermandades que estauan en otras estancias cercanas a la del marques salieron luego a resistir los moros. E por los barrancos y quebradas que auia en aquellas cuestras, pelearon a pie vnos contra otros, con tanto denuedo, que se llegauan a herir con las espadas y con los puñales y los vnos cayen muertos de las heridas, otros rodauan al hondon de las cuestras: y los moros peleando a su ventaja: y los Christianos a su peligro, por la disposicion de los lugares, duro la pelea por espacio de vna hora, fasta que acudieron



dieron mas gente, que hizieron retraer a los moros. En esta pelea fueron muertos Garci Brabo alcaide de Atiença, e Yñigo Lopez de Medrano, señor de Cauanillas, y Gabriel de Soto mayor, y otros dos capitanes de los Gallegos, que se llamaua el vno Pedro Pamo, y el otro Vasco de Meyda: y otros tres capitanes de las Hermandades, y algunos peones Gallegos y Castellanos: y fue el marques ferido de vna aetada en el brazo, al qual no fallecio fuerza en aquel lugar para usar su fuerza: porque la aspereza de los barrâcos lo empedia. E fueron feridos otros muchos.

¶ Como los moros fueron retraydos al castillo, luego el marques vifto el gran peligro y poco provecho que se auia en tener la estança tan cerca del castillo, fizola retraer al lugar donde primero estaua. Y cello assi mesmo el consejo que algunos dauan para que se combatielle, por el peligro que parecio en la grande defensa y mucha gente de moros que la guardauan.

**CAP. LXXX. Como fallecio la poluora, y de la prouision que se hizo para la auer.**



As lombardas, y otros tiros del artilleria, no cessauan de tirar por todas partes tan continuamente, que fallecio la poluora. El Rey y la Reyna embiaron luego tres galeras: vna a la ciudad de Valencia: otra a la ciudad de Barcelona: y otra al reyno de Sicilia, para que traessen poluora. Otrosi embiaron al Rey de Portugal, a le rogar que embiassel la mas poluora que se pudiesse auer en su reyno, y de todas partes fue trayda gran cantidad de poluora: pero los tiros eran tantos, y tan contrinos, que se gastaua toda la que se traya por la mar, y por la tierra.

Los moros confiando en sus fuerzas, salian a pescar algunos dias contra vnâs estanças: otros dias contra otras, segun veyan la disposicion de los lugares: contra quien mas daño podian hazer, y ningun dia passaua que no peleassen por dos o tres partes. E tan continuas eran las peleas, que conuenia a los Christianos estar todas las horas en las estanças armados, y apercebidos, recelando ser acometidos por los moros. E destas peleas cayã algunos muertos y otros feridos, que se trayan a las tiendas q se dezian el hospital de la Reyna: donde eran curados.

¶ Y como quier que moros viejos, y las mugeres, y otras gentes

Kk de la

de la ciudad fazian planto, y gemian las muertes y feridas de sus hijos y de sus maridos, y de otros sus propinquos, y de la destruycion que todas horas veyan, y de su ciudad. Pero si alguno desleaua mostrar concordia, por escuchar aquellos males: los Gomeres gente inhumana, o le maturan, o atormentauan: demanera q̄ ninguno osaua mouer trato de concordia con el Rey y cō la Reyna. Acaescio vn dia q̄ algunos hombres pacificos de la ciudad secretamēte se concordarō de embiar vn moro con vna cedula de creēcia al Rey y a la Reyna, para mouer cō ellos trato de les entregar la ciudad por vna parte q̄ ellos teniā auer para dar la entrada: cō seguro q̄ ouiesse para las vidas y bienes, y libertad de todos los q̄ estouiesse en la ciudad.

Este moro salio secretamente y fue tomado por las guardas, y traydo al Rey y a la Reyna. Los quales oyda su embaxada: le dixērō, Que les plazia dar seguro a todos los de la ciudad en la forma q̄ lo supplicauan. E como el moro tornalie con la respuesta por aq̄l lugar, y la hora assentada cō aquellos que le embiaron: las guardas de los moros que le vierō venir, queriendole prender, lo firieron. Y el moro ferido escapo de sus manos: y pudo boluer huyendo al real, y murio de las heridas que le dieron.

CAP. LXX XI. DE la cerca que se hizo, y de la guarda que la Reyna mando poner en las estanças.



Os moros salia de la ciudad a pelear por todas partes cō los que guardauan las estanças, puestas en la tierra, y con sus albatocas, con las gentes que guardauan la mar: de manera que las peleas no cessauan por la mar y por la tierra. E por alguna releuacion de los trabajos que las gentes del real auian despues que fuerō ganados la mayor parte de los arrabales: el Rey mando poner las estāças cercanas a la ciudad. E porque eran muchas, y cōuenia que estouiesse fortalecidas con cauas y palēques, y otras defensas. Y fornecidas de gentes y pertrechos, y de otras cosas necessarias: el Rey dio cargo a tres caualleros de su hueste, para que todos los dias andouiesse por el circuytu de la ciudad, proueyendo a los de las estanças de las cosas q̄ les eran necessarias. El vno destos caualleros era Garcilasso de la Vega, el otro se llama ualuā de çuñiga, y el otro Diego de Atayde: y cada vno destos andaua por su parte, proueyēdo las cosas que eran menester, para fortificar las estanças: de tal manera, que los moros no pudiesen

fen salir como muchas vezes salian a pelear con los que las guardauan. Y porque en aquellas partes de las cueftas de Gibralfaro, fasta la mar, las estanças no se podian bien fortificar con cauas y palenques, por la indisposicion de los lugares: el Rey y la Reyna mandaron que se hiziesse vna gran cerca que guardasse toda aquella parte que rodea la ciudad desde la fortaleza de Gibralfaro fasta la mar, y desta otra parte, hasta allegar a los arrabales; y luego fue hecha de tres tapias en alto. E fizieronse en ella algunos portillos; y mandaron poner en ellos gentes que los guardassen. E con esta cerca todos los q̄ guardauan aquellas partes, estauan mas seguros; porque los moros no auian lugar de salir a dar en los Christianos, ni de hazer tanto daño como hazian con los tiros que tirauan del muro y torres de la ciudad.

**CAP. LXXXII. DE**  
*los consejos que ouieron, si se*  
*deuia combatir la ciudad de*  
*Malaga.*



Nel real auia gran abundancia de mantenimientos: porque todos los días venian nauios de los puertos de la

mar, que son en el Andalucía, cargados de prouisiones, y de las otras cosas necessarias. Algunos moros de Affrica sabido el cerco que estaua puesto sobre aquella ciudad, armaron de sus fustas, y puestos en el estrecho de Gibraltar, tomaron algunos varcos de aquellos que continuamēte yuan y venian con prouisiones. Y por esta causa mando el Rey a los capitanes de la flota, que pudiesen en aquella parte nauios armados, que guardassen la mar.

Otro si algunos malos Christianos (que legū auemos dicho) se auenturauan a entrar en la ciudad) informauan a los moros del estado del real: diziendoles los q̄ eran muertos y feridos, y los trabajos y dolencias que padescian, y recelauan perder la gente de la hueste. Otro si les dezian: que los moros de allende tenian en la mar nauios armados en su fauor, y q̄ escusauan los mantenimientos q̄ venian al real. E que las gētes de la hueste no pudiendo sufrir estos trabajos, se yuan de día en día; y q̄ el Rey cōstreñido por estas causas alçaria presto el real. Los moros informados destas cosas, como quier q̄ los mantenimientos se les yuã diminuyendo: pero toda via durauan en su rebelion; y no querian venir en ninguna habla de partido, esperando que el cerco en breue se alçaria. E descauã

notificar a los de Granada, y a los

Kk ij de las

de las otras ciudades, el estado de la ciudad: y como les eran necesarios mantenimientos, y socorro de gente. Algunos de la ciudad con zelo de su fe<sup>c</sup>ta y amor de su gente, se disponian a morir o engañar. Y salian de la ciudad, y ponianse en las manos de las guardas, ofreciendose a ser Christianos. Y estos informauan al Rey, como la ciudad estava bien proueyda de gentes y de mantenimientos: y conociendo que el combate seria peligroso a los Christianos, dauan a entender al Rey, que la ciudad se podia tomar, si se combatia por aquellas partes donde las lombardas auian tirado.

¶ Otros moros que salian de la ciudad, y se passauan a los Christianos por falta de mantenimientos que auia en la ciudad, informauan al Rey de lo contrario: y dezian, como los mantenimientos se disminuian, y no se fallaua pan a comprar como solia: y que si de fuera no fuessen proueydos, presto la hambre les faria entregar la ciudad.

¶ Auidas estas informaciones contrarias vnas de otras, algunos caballeros y capitanes, recelando q̄ en la dilacion del tiempo podian venir pluuias, o crecer otras cosas que fiziesen alçar el cerco, aconsejauan al Rey, que deuia mandar combatir la ciudad, por aquella parte que guardaua el maestre de Sanctiago, donde las

lombardas auian derribado algunas almenas, y otras defensas de las torres y del muro: porque entendian, que despues que los moros perdieron los arrabales no tenian aquellas fuerzas que solian tener para defender. E que si viesen llegar los pertrechos al muro, por ventura vernian en alguna habla para entregar la ciudad.

¶ El voto de otros era, que por agora no se deuia cometer el combate: porque los muros y barreras de la ciudad eran muy fuertes y altos: y tenian torres grandes, y cercanas vnas de otras: y auia dentro mucha gente que las defendia. Y como quiera que el artilleria auia derribado las almenas y defensas del muro, y de algunas torres, aquello era en sola vna parte de la ciudad: y que las otras partes estauan sanas, y con enteras defensas. Dezian ansi mesmo, que para combatir tan grande ciudad, eran mas necesarios muchos mas tiros gruesos de los que auia, para que hiziesen portillos en muchos lugares de la cerca, por donde la gente pudiese combatir: y los moros dedentro no pudiesen socorrer a todas partes. Y combatiendose solamente por aquella parte, podrian peligrar muchos, y de los mejores de la hueste: porque aquellos son los que con mayor esfuerço osan ponerse a los peligros. E por tanto dezian, que el cõbate deuia cessar, hasta que  
mas

mas y mejores partes del muro fueren derribadas. Otroñi deziã, que deuiã esperar para saber mas cierta informacion del estado de la ciudad, y de la falta de mantenimientos que los moros tenian: porque se deuia creer, que ciudad tan grande y populosa no podia durar muchos dias sin ser proueyda de mantenimiẽtos, que le viniessen defuera: y y que estos no aurian logar de entrar por mar ni por tierra, por las guardas que en todas partes auia.

¶ El Rey vista aquella diuersidad de vóros, estaua en duda de lo que deuia hazer. E porque cõbatiendo era cierto el peligro, y no cierta la entrada: y esperando se recelauan los inconuinentes q̄ recrecen en la dilacion de los cerros: considerando que los moros satisfazen a la natura con poco mantenimiento. E despues de algunas praticas que sobre esto se ouieron: la Reyna acordo, que se suspendiessse el combate, hasta que se pudiesse hazer con mayor seguridad de las personas. E allẽ de de los pertrechos que estauan hechos para combatir, mandaron luego hazer mantas reales, y mantas de carretones encoradas con cueros de vacas, y manderetes, y vancos pinjados, encorados de manera que no pudiesse en ellos prender el fuego: y para que con ellos se pudiesse cauar el muro. Fizieron hazer an-

si mesmo bastidas de diuersas formas, y de singular artificio compuestas: en cada vna de las quales podian yr seguramente cien hombres. E fizieronse greuas y torres de madera. Y destas torres salian vnas escalas cubiertas de madera por los lados, para echar sobre los muros: y en estas escalas, estauan enxeridas otras escalas, para descender el muro abaxo. Asì mesmo mandaron hazer galapagos de madera gruessa, y cubierto de cueros, y de otras escalas compuestas, y todas las otras cosas que fueron necesarias, para que con mayor seguridad el combate se pudiesse hazer. Y acordaron, que se hiziesen minas secretas, por debaxo de tierra: dellas para poner algunas partes de los muros en cuentos, y dellas para que alguna gente entrasse en la ciudad, entretanto que los combates se dauan a los moros.

¶ Y mando el Rey al duque de Najara, y al conde de Benauente, que por la parte de sus estanças hiziesen vna mina. Y al conde de Feria mando hazer otra por la estança que guardaua. Y en la estança del clauero de Calatraua otra mina. Y por la estança que guardaua don Fadrique de Toledo se hiziesse otra mina. Y en estas minas se puso gran diligencia: porque todos los dias y las noches andauan los minadores con muchos peones

Kk ij cauati.

cauando por aqueitas quatro partes que el Rey acordo que se mirasse.

*CAP. LXXXIII. DE las cosas que passarõ en Granada.*



Entre los dos Reyes ð Granada, crecía siempre la enemistad: y como en los pueblos de los moros se sopo, que los de la ciudad de Malaga estauã en necesidad de mantenimientos, quisieran ponerse a todo peligro por los socorrer, saluo por la diuision de los dos Reyes.

¶ El Rey viejo en Guadix requerrido por algunos alcaiques de la tierra, escogio algunos moros a cauallo y a pie: y embiolos camino de Malaga con vn capitán, para que entrassen en la ciudad. Estos caualleros moros, creyẽdo que si entrassen harian grande hazaña: y si muriesßen peccando ganauan el alma, yuan con voluntad de morir, o entrar en la ciudad. Quando el Rey moço, que estaua en Granada, sopo que el Rey su tío embiaua aquella gente, junto los mas moros de pie y de cauallo de la ciudad de Granada, y embio vn capitán a pelear con ellos, y desbaratolos, y mato algunos dellos, y los otros fuyeron, y tornaron para la ciudad de

Guadix. Y embio sus embaxadores al Rey y a la Reyna, faziendo les saber contra aquellos moros que les yuã a desseruir. Y así mesmo les embio dezir, como era informado que en la ciudad de Malaga se disminuían los mantenimientos: y q̄ mandasse poner grã de guarda por la mar y por la tierra, de manera q̄ no pudiesßen ser socorridos de gente, ni de prouision: y que con esta guarda sin otro combate auria presto la ciudad. Otro si embio al Rey presente de caualllos y jaezes de oro: y a la Reyna embio presentes ð sedas y perfumes: y supplicoles que le ouiesßen por su seruidor. E le mandassen las cosas que fuessen su seruiçio, porq̄ el las haria con toda lealtad. El Rey y la Reyna se lo embieron a agradecer: y mandaron dar sus cartas para todas las ciudades y villas, y para los alcaydes de las fortalezas que le diesßen el fauor que ouiesse menester contra el otro Rey su tío: y que guardassen el seguro q̄ auian dado a los lugares que estauã por el. Los moros que viuiã en la ciudad de Granada y en todos los otros lugares, como quier que sentian gran dolor por el cerco que estaua puesto sobre la ciudad de Malaga, por los mantenimientos que les faltauã: y quisiẽrã ponerse a todo peligro por los socorrer, a fin que ellos no perdiessen, ni los Christianos ganassen ciudad tan noble: pero no osiãuan mostrar por obra la voluntad

voluntad que tenían secreta, por no perder la seguridad que el Rey y la Reyna les auian dado: con la qual tenían libertad para labrar el campo, y andar con sus mercaderias, y hazer sus contrataciones seguramete por todas partes.

*CAP. LXXXIII. DE los caualleros del reyno de Valencia y del principado de Cataluña que vinieron al real.*



Omo en las ciudades de Valencia y Barcelona y çaragoça, y en aquellas partes: fue la fama que el Rey acordaua de combatir la ciudad de Malaga: y algunos caualleros e hijos dalgo de aquellas partidas, supieron que la Reyna estava en el real, y oyeron los peligros y trabajos grandes que se auian en aquel sitio: mouidos con zelo de virtud dispusieronse de venir por seruir al Rey y a la Reyna en aquel fecho de armas, don Iuan Ruyz de Corella conde de Concentania con vna nao armada. E mossè Miguel de Bufquete con dos galeras armadas. E don Diego de Sãdoyal marques de Denia: y fasta otros quatrocientos hijos dalgo naturales de aquellas tierras. E todos estos que eran hombre y hijos de hombres principales, vinieron

bien fornescidos de otras cosas necessarias a la guerra. E algunos dellos que vieron los pertrechos que el Rey y la Reyna mandaron hazer para el combate, y lo que las lombardas auian derribado, aconsejauan al Rey, que el combate se acometiesse por aquellas partes de la ciudad donde la artilleria auia derribado parte del muro.

¶ Durante estas cosas, fuerõ tomados dos moros de la ciudad: que certificaron al Rey y a la Reyna, que fallecia todo el pan de trigo: y que comian pan de ceuada. Esta informacion ouida: el Rey y la Reyna mandaron, que toda via se suspendiesse el combate, fasta saber mayor informaçiõ del estado de la ciudad. Otro dia salio otro moro, que certifico al Rey y a la Reyna la mēgua de los mantenimientos que los moros soffrian: pero que toda via estauan en proposito de defender la ciudad: porque auia recebido cartas y mensageros de la ciudad de Basta: por lasquales los esforçauã para que durassen en aquella defensa que hazian: y que les certificauan, que ganauan tan gran corona de virtud que aun los q̄ estauan en la otra vida les auian embidia: y desleauan estar en Malaga a ser partícipes con ellos en los trabajos que tenían en defender aquella ciudad. Y que esperauan en Dios, que si las gentes de los moros no los socorriesse, el

Kk iij por

por su gran piedad los socorreria milagrosamente. La hambre crecía en la ciudad: y los moros Gomerres andauā por la ciudad por las casas buscando pan do quier q̄ lo hallauan, y comauanlo y repartianlo entre sí. E quando alguno negaua el pan que tenia, matauā lo, y tomauan todo el mantenimiento que tenia en su casa. En el real auia gran abundancia de mantenimientos: porque siempre estauan en el campo grande de harina y de ceuada para qualquier que dellos quisiesse comprar. Y allende desto todos los días veniā por la mar nauios cargados de pan, y vino, y de paja y ceuada, y de todas las prouisiones que eran menester, dlos puerros del Andaluzia, y del reyno de Valencia, y de otras partes. E como concurrían gentes de tantas partes al real, auia en la hueste muchos enfermos, y la gente estaua fatigada de los trabajos que passauan, y peleas que continuo auian con los moros. E porque estauan fechas muchas ramadas: las quales estauan ya secas, recelauan de algun fuego que por caso se encendiesse, o que fuesse echado por los moros Mudejares que andauan en el real. Y así mesmo se temia al gun veneno que se echasse en los pozos del agua donde las gentes beuiā. E por esta causa el Rey y la Reyna mandarō que todos los moros Mudejares saliesse luego del real, y no tornassen a el sin li-

licencia. E dende en adelante mãdaron que de día y de noche anduiesse con la justicia hōbres, que amonestassen a las gētes que guardassen el cōueniente del fuego: y q̄ mirasse cada vno por los hombres que andauan sin señor, o sin tener causa d̄ estar en el real, de quien pudiesse sospechar algū mal: y que lo notificassen a la justicia. E los alcaldes ponian tanta diligencia en esto, y en la excucion de la justicia: que el miedo de las penas, hazia refrenar a los moros, y viuir en seguridad a los buenos. Cosa fue por cierto digna de exemplo: porque con algunas justicias que en el principio se executarō, no se halló entre tantas gentes, y en tanto tiempo que vno facasse arma contra otro, ni andouiesse en el real latrocinios, ni otros excessos de los que en las grandes huestes suelen acaeser.

*CAP. LXXXV. DE las peleas que passaron en las minas que se hizieron contra la ciudad de Malaga.*



A hambre crecía mas todos los días en la ciudad: e ya no se hallaua pan ninguno d̄ ceuada ni de trigo. Los capitanes moros andauan a lo buscar por las casas, y todo lo que hallauan hizieron juntar, y dieron cargo



cargo a algunos que lo touiessen, y repartiellén a cada vn moro de los que peleauā quatro onças de pan a la mañana, y dos onças a la noche.

¶ En estos dias las minas que se començaron, andouieron adelante; y las del duque de Najara, y del conde de Benaunte, y del clauero de Calatraua, llegarō a los muros d la ciudad. Los moros como las sintieron, cauaron por dentro, y fizieron contraminas, hasta que llegaron a se descubrir las vnas contrarias de otras. E los Christianos por su parte, y los moros por la suya, pusieron grādes guardas. E los moros acordarō de hazer vna gran caua delante de la barrera en aquella parte donde auian tirado las lombardas: porq̄ a la hora del combate, los pertrechos nō pudieffen llegar a sus muros. E comēçando a cauar por de fuera: los Christianos començaron la pelea con aquellos que cauauan, y lançauan les tiros de va. llestas y de espingardas, por empacharles aq̄lla labor. Los moros pusieron mantas y otras defensas para que pudieffen cauar sin recebir daño. Y entretanto que cauauan no cessauan las peleas entre los vnos y los otros, hasta llegar tan juntos, que se ferian con las lāgas y con las espadas. Entretanto que los vnos moros peleauan, los otros cauauan: y esta manera de pelear duro entre ellos por espacio de seys dias que no cesso el pe

lear ni el cauar, hasta tanto q̄ los moros acabaron de hazer la caua que començaron. E luego requirieron las minas; y fallaron q̄ otra mina que auia començado don Fadrique d Toledo, llegaua a los muros de la ciudad: y ellos hizieron otra contramina, y auenturādose a gran peligro, entraron por ella, y pelearon con los q̄ la guardauan, y echaron los fuera, y pusieronle fuego, y derribaronla toda. Como vieron los moros derribada aquella mina, cobraron tāto esfuerço, que pensaron cometer pelca por todas partes, a fin de quemar y derribar las otras minas: y armaron sus albatocas, y fornescieronlas de gentes, y de tiros de poluora. Y ordenaron, que dos capitanes de cada cien hombres fuesen a dar en la estança q̄ guardaua la gente de Cordoua, do era capitā Garcí Fernādez Marrique; y que otros quatro capitanes con quatrocientos hombres salieffen a dar en la estança del alcayde de los donzeles. Así mesmo que otras gentes salieffen a pelear con las gentes de las estanças que guardauan el cerro que estaua contra el castillo de Gibralfarro. E mandaron a los que guardauan las minas, que cometiesen la pelea con los Christianos. Y los vnos por la mar, y los otros por la tierra, y otros por debaxo de tierra, todos a vna hora cometierō la pelea con los Christianos. Los capitanes de la mar, embiaron al

Kk v gunos

gunos nauios pequeños que llegassen cerca del artilleria para resistir a los moros que con su artilleria fazian daño en las fustas mayores. Otrosi los de las otras estãgas de los que guardauan las minas, defendiendo cada vno por su parte pelearon con los moros: y por la disposicion de los logares, vezes retrayan los moros a los Christianos: vezes peleauan los Christianos contra los moros. Estas peleas por la mar, y por la tierra, y por debaxo de tierra duraron por espacio de seys horas.

¶ Al fin los capitanes Christianos que peleauan por tierra a grã peligro, arremetieron contra los moros, recibiendo feridas de los adarues, y firiendo en los moros los hizieron retraer a la ciudad. Y los moros que peleauan por las minas no ouieron lugar de echar fuego, por la resistencia que hizieron los Christianos que las guardauan. Como los moros no touiesse mantenimientos dedẽtro, ni esperassen socorro defuera, y viesse en las peleas cerca de si algunos muertos y otros feridos: cosa fue digna de notar, el animo q̃ aquella gente Barbara tenia de pelcar, y la obediencia que tenian a sus capitanes, y su trabajo en reparar sus defensas, y su astucia en los engaños de la guerra, y la constancia que touieron en el proposito que comengaron.

CAP. LXXXVI. DE  
la embaxada y presente, que  
embio el Rey de Tremecen.



Nestos dias vino embaxador el rey de Tremecen, que es en los reynos de Affrica, al Rey y a la Reyna, cõ el qual le embio gran presente al Rey de cauallos moriscos y de jaezes de oro y albornozes: y a la Reyna vestiduras de sedas de diuersas maneras, y argollas grandes de oro, y perfumes, y otras cosas de las mas preciosas que se vsauan en aquellas partes.

¶ Aquel embaxador dixo al rey y a la Reyna, como el Rey su señor auia oydo la fama de su gran poderio: y que auia visto los muchos moros que auian passado a estas partes a las partes de Affrica con su seguro: el qual les era guardado complidamente, y que por ser Reyes tan poderosos y de tanta verdad y virtud, deficeua ser su seruidor, y fazer su mandado. Porende les supplicaua, que le recibiesse en su encomienda, y que le mandassen dar su seguro para el y para los de su reyno, porq̃ no recibiesse daño de sus flotas q̃ andauã armadas por la mar ni de sus gẽtes q̃ descendiesse en tierra. El Rey y la Reyna le respondieron, que le agradescian el presente que les auia embiado, y mucho

y mucho mas su buena voluntad y offrecimiento: y dieron su seguro para todos los subditos de aq̄l reyno de Tremecen. E mandarō a los capitanes de la mar que lo guardassen, y no les fiziessen guerra ni daño, guardando ellos d̄ hazer guerra a los suyos, y no ayudādo a los moros de Granada cō gētes ni cō armas ni cō mātenimētos.

**CAP. LXXXVII. DE**  
*la osadía que cometio vn moro de los Gomerēs.*



A hambre crecía mas en la ciudad, y los moros ya no comían todos pan sino muy pocos, y no tenían carne: y

los mas comían carne de cauallos que auía en a quella ciudad: y robauan los mantenimientos que tenían, y vinieron a tal estado, q̄ algunos de los Iudios murieron de hambre.

Sabida entre los moros de otras partidas la hambre que padescían los d̄ Malaga, y los peligros que esperauan, quisieron poner se a toda auentura por los socorrer, y tenían la voluntad para ello tan presta, que con qualquiera d̄ los Reyes se auēturauā a la muerte, por librar a los de Malaga de aquel peligro. Vn moro q̄ se llamaua Abraen Algerbí natural d̄ la ciudad de Guerba que es en el

reyno de Tunez: el qual moraua en estas partes, en vn aldea de la ciudad de Guadix, cōcibio en su animo de se disponer a la muerte por matar al Rey y a la Reyna, por que con esta hazaña harían alçar el real de Malaga: y muriendo v̄garía a los moros d̄ todas las muertes y perdidas de tierra que les auian hecho los Christianos.

Este moro, publico entre los moros que era sancto, y que Dios le embiava revelaciones de lo q̄ auía de ser: por las cuales sabia q̄ los moros serían reparados de la ciudad de Malaga, y quedaria victoriosa contra los Christianos q̄ la tenían cercada. E como los moros por la mayor parte son liuianos: especialmente atribuyē a los alfaquies, y tienen por sanctos a los que viuen en los yermos a manera de ermitaños, jūtaronse cō este moro hasta quatrociētos moros, dellos Gomerēs de allende, dellos naturales destas partes: y acordaron de seguir, y auenturar se a todo peligro, haziendo lo que les dixesse. Estos moros vinieron camino de Malaga, y por no ser s̄tidos de las guardas y escuchas, anduuieron de noche por las mōtañas y sierras asperas fuera de camino, hasta que llegarō cerca de la ciudad: y ay acordaron de entrar por vna estança la mas cercana a la mar por la parte de abaxo, do estauan las estanças contra Gibralfaro. Y vna mañana casi al alua, los dozientos dellos vinierō

supito

supito, y diéron en los Christianos que guardauan aquella estança, y los otros cometiéron a las mas cercanas. Los Christianos aunque saltados, començaron la pelea con ellos. Los moros algunos entrando por el agua d la mar, los otros saltando por los palēques, entraron en la ciudad hasta dozientos: todos los otros fueron muertos y presos.

¶ Aquel moro que teniã por sicto venia en proposito de se offre ser por captiuo a los Christianos para poder hazer lo que en el animo auia concebido. E porque no fuesse muerto con la furia del vencimiento, con grã astucia que en aquella hora tuuo, se aparto del lugar do peleauan: y pufose de rodillas, y alçadas las manos al cielo fingió que hazia oraciõ. Los Christianos auido el vencimiento, buscando los moros por las cuestras y barrancos que estauan en aquella parte, fallaron aquel moro en la manera q auemos dicho. E como vieron que no hazia mudamiento ninguno, llegaron a el, y lleuaronlo preso al marques d Cadiz: y preguntandole algunas cosas, le respondió, Que era moro sicto, y que sabia las cosas que auia de aconsefer en aquel cerco: por que Dios se las auia reuelado. Preguntole el marques si sabia quando y conto se auia de tomar aquella ciudad: y respondió, Que bien sabia como, y hasta quanto tiempo se tomaria: pero q Dios le

mando, que no lo dixesse a otra persona, saluo al Rey y a la Reyna en secreto. El marques como quiere que conosco aquello ser liuianda: pero embiolo a dezir al Rey y a la Reyna. Los quales mandaron que lo truxessen ante ellos en la forma que fue fallado quando lo prendieron, vestido vn albornoz, y ceñido vn terciado, fue traydo a la tienda del Rey y de la Reyna, y rodeado de muchas gentes que lo desseauan ver: porque ya la fama sonaua de aquel moro que se dezia sicto. Acaescio que el Rey auia comido, y dormia a la hora que llegaron con el a su tienda. E aqui parescio como esta Reyna era mouida a las cosas por alguna inspiracion diuina: porque comoquiera que tambien ella como todas las gentes le desseauan hablar: pero fue cosa que en aquella hora la Reyna tocada de algũ spiritu diuino dixo, q no lo querria ver: y mando que lo guardassen fuera de la tienda hasta que el Rey despertasse. E los q lo trayan metieronlo en vna tienda cercana a la tienda del Rey, donde posaua doña Beatriz de Bouadilla marquesa de Moya, y otra doña Phelippa muger de vn cauallero que se llamaua dõ Aluaro d Portogal hijo del duque de Bergança: con las quales a la hora estaua aq̃l don Aluaro. El moro como no habia la lengua, creyo (segun el aparato y vestiduras que vido a don Aluaro y a la marquesa) q aque-

llos serian el Rey y la Reyna: y poniendo en obra su proposito, iaco aquel terciado, y dio a aquel cauallero vna gran cuchillada en la cabeza, de la qual lleuo a punto de muerte: y tiro otra cuchillada a la marquesa por la matar: y cō la turbacion que ouo no le acerto: y diere otros golpes, salvo q̄ vn thesorero de la Reyna que se llamaua Ruy Lopez de Toledo, q̄ estaua a la hora hablando con la marquesa, touo esfuerço para socorrer aquel peligro, y se abraço con el moro, y le touo tan fuerte con los braços, q̄ no pudo hazer mas tiros: y luego fue hecho pedaços de la gente que lo rodeauan.

¶ Como esto acaescio, los caualleros, capitanes y gentes del real fuerõ turbados de aquella hazaña, y vierõ como marauillosamente Dios quiso guardar las personas del Rey y de la Reyna. E algunas gentes del real tomarõ los pedaços de aquel moro, y echaron los en la ciudad con vn trabuco. Quando los moros lo vieron, juntaronlos y cosierõlos con hilo de seda, y lauaron el cuerpo: y perfumado de muchos olores lo enteraron con gran sentimiento que mostraron de su muerte. E tomaron luego vn Chriano de los principales que tenían captiuos: y tomaronlo, y puesto sobre vn año, lo echarõ al real. Luego fue acordado, que demas de las guardas que continuamente se dia y de noche estauã en la tienda del Rey

y de la Reyna, andouiesse con la persona del Rey y estouiesse cō la persona de la Reyna dozientos caualleros hijos dalgo de los reynos de Castilla y de Aragon con sus gentes: y estos guardasẽ que ninguna persona llegasse a ellos con armas. E mandaron que ningun moro entrasse en el real, sin q̄ primero se supiesse quien y cuyo era: y que no llegasse por ningun caso a las personas reales.

*CAP. LXXXVIII. Como vino al real el duque de Medina Sidonia, y otras gentes que de nuevo fueron llamadas por el Rey y por la Reyna.*



¶ On Enrique de Guzmã duque de Medina Sidonia, como supo que el Rey y la Reyna estauan en el real d̄ Malaga: y como aquel sitio se dilatua tantos dias: comoquier q̄ auia enbiado la gente de cauallo y de pie que al principio le mandarõ: pero acõrdo de venir al real con todos los caualleros de su casa. Y el dia que entraron en el real, llegaron por la mar cien nauios, algunos de armada, y otros cargados de prouisiones. Y hecha la reuerencia al Rey y a la Reyna, le dixeron: que le agradescian mucho su

su venida:especialmente por venir sin que ellos le embiasen a la mar. El duque les respondió:que la necesidad del Rey llama al cauallero leal, aū que el Rey no le llame: y q̄ el venia allí a los servir cō don Iuan su hijo, y con toda la gente que auia quedado en su tierra, y con la fidelidad de aquellos dō de venia auian seruido a sus progenitores. Otro si porque conosciã quantos gastos se requerian en la guerra que se alarga, y p̄sua que por la dilacion de aquel sitio su real magestad estaria en alguna necesidad, que el traya allí para les prestar veynte mil doblas de oro,

¶ El Rey y la Reyna recibieron aquel prestido, y se ouieron por biẽ seruidos del duque por la gente que traxo, y por el dinero que presto: y mucho mas por la voluntad que le mouio a lo vno, y a lo otro. Aquella gente que el duque traxo de su tierra, y otra mucha mas, era necessario en el real: porque comoquier q̄ auia en el mas de sesenta mil combatientes: pero los muchos trabajos y peleas auidas en tantos dias, y las guardas que conuenian estar en los campos, y en las estanças y en las minas, y por la mar, y en otras partes: tenia la gente tan cansada, que el Rey y la Reyna acordaron llamar gente de nueuo que viniel-se a los servir. Y embiaron a las ciudades de Toledo, y Segouia, y Madrid, y Alcaraz, y Trugillo, y Ca-

ceres, y Badajoz, y otros lugares mas cercanos, a demandar gente de cauallo y de pie. Otro si embio el duque del Infantado vn capitán con la gente de su casa: y otros algunos caualleros vinieron, y embiaron sus gentes: segun q̄ el Rey y la Reyna se lo embiaron mandar. E con algunos que ouieron tiempo de llegar, fue alguna reuacion de los trabajos a los que auia estado en el real desde el principio,

*CAP. LXXXIX. Como el comendador de Leõ puso vna estança cercana al muro de la ciudad de Malaga.*



Orque ni la hambre que dedentro padescian los moros: ni por la guerra que soffrian defuera, parecia en ellos ninguna flaqueza, y de continuo salian a pelear con los Christianos: el Rey y la Reyna estauan en pensamiento de lo que deuiã hazer: por q̄ d̄ la vna parte veian que no se deuia alçar aquel sitio sin tomar la ciudad: de la otra, q̄ acaesciese algun caso que los contriñesse a lo alçar. E mandauan que se mouiesse habla, ofreciendo seguridad a los moros de la vida y de los bienes, y libertad de sus personas, si luego la entregasen. Los moros no lo quisieron hazer:

zer: porque segun auemos dicho, algunos malos Christianos los auilauan de los muertos y feridos y de algunas enfermedades q̄ en el real auia. Y estas informaciones les hazian permanecer en la defenſa, y no venir a partido. Viſta ſu pertinacia, praticose en el cōſejo del Rey y de la Reyna, q̄ forma ſe ternia para los apremiar, y tener mas estrechos: o combatiendolos, o llegando mas las eſtaças al muro: porque la Reyna no daua lugar que el combate ſe cometieſe, recelando las muertes y heridas que pudieran acaecer, acordandose eſtrechar los moros, llegando mas al muro algunas eſtaças. El comendador mayor de Leon don Gutierre de Cárdenas, viſto vn ſitio donde ſe podia poner la eſtaça cercana a los muros, en aquella parte donde los moros començauan a hazer otras cauas por defuera de la barrera: a ſin de eſcuſar aquella defenſa y eſtrechar mas los moros, hizo vn baluarte contra aquel muro. Y andando mas adelante haziendo baluartes de paſſo en paſſo ganando tierra, llego con ſu gente a poner la eſtaça tan cercana al muro, que con vna piedra tirada con la mano dauan dentro en la ciudad.

¶ Como los moros vierō aquella eſtaça tãto cercana a ſus muros, trabajauan de fundirla deſde las torres de la cerca con muchas piedras y eſquinas que tirauan a

los que la guardauan. Otros ſalir̄ con grande peligro a hazer la caua que auian començado fuera de la barrera. Los Christianos ſalir̄ algunas vezes de la eſtaça a pelear con los moros por la eſcuſar: y peleauan con las lanças y cō las eſpadas, y ſoſſriendo las piedras y eſquinas que tirauan del muro, arremetian cōtra los moros, y mataban y prendian algunos dellos. Y eſta manera de pelear cōtinuaron algunos días: hasta que retraxeron a los moros, y les hizieron dexar aquella defenſa que començaron a hazer: y eſcuſaron los daños que por aquellas partes fazian en los Christianos. Anſi meſmo penſaron algunos capitanes tomar por combate dos torres del arrabal, q̄ eran cercanas al muro de la ciudad do eſtana la puerta q̄ ſe dezia el Grãnada: y los moros las defendierō el tal manera, q̄ los Chřianos dexaron el cōbate: por que conoſcierō el peligro que en el auia. E deſde otras torres bien cercanas que tenian, les guerraauan todas las horas con valleſtas y eſpingardas: de tal manera, que los moros las deſampararon: pero deſde otras torres cercanas deſendian que los Christianos no las tomãſſen. Y en eſta manera aquellas dos torres quedaron ſin amparo: porq̄ ni los Christianos, ni los moros oſſauã eſtar en ellas. E porque ſi ſe pudierã ganar, los moros por aquella parte fueran muy retraydos, y ſe ſeñoreauã a  
quella

quella puerta principal de la ciudad el thesorero Ruy Lopez con algunos criados del Rey y de la Reyna tornaron a los combatir.

¶ Como los moros vieron que les ponian las escalas, luego subieron en las torres por las defender y con grandes piedras que tirauñ derribauñ las escalas con los que en ellas estauan. Los Christianos tornaron otra vez a las poner. Y tirando por defuera muchos tiros de vallestas y espingardas ouo lugar de subir primero en vna de las torres vn cauallero que se llamaua Pedro de Quexada: el qual peleo dentro en la torre con los moros que la guardauan. E dādo y recibiendo feridas, fue muerto porque los Christianos no pudierō subir para le socorrer. Este cōbate duro por espacio de dos horas. Y algunos de los Christianos por fuerza de armas subieron en los muros, y peleando lançaron de las torres a los moros que las defendian. Visto por los moros como auian perdido las torres, acorrieron muchos dellos, y pusieronles fuego y tan grāde fue el fumo y los tiros que les tirauan por baxo, y desde las otras torres cercanas, que los Christianos las defendieron, porque no las pudieron sostener. En estos combates murieron el comendador Iuā de Virues, y Alonso de Sanctillian, y Diego d' Maçariégos, y otros seys hijos dalgo del Rey y de la Reyna, y otros algunos. Y al fin ni los

Christianos ganarō las torres, ni los moros las pudieron tener: y fueron defamparadas por los vnos y por los otros, segun estauan primero.

### CAP. XC. DE LAS cosas que passaron dentro en la ciudad de Malaga.



A hambre crecio tāto en la ciudad, q̄ los mas dias algunos moros salian a le offrescer por esclauos de los Christianos, eligendo de su voluntad el captiuero, por sostener la vida. Estos deziā, que ya en la ciudad eran bien pocos los que podian auer pan de ceuada, y que comian cueros de vacas cozidos, y a las criaturas dauñ hojas de parras picadas cozidas con azeite. Deziā ansī mesmo q̄ los Gomeres entrauan en las casas, y tomauan las cosas que hallauan de comer por fuerza, y quebrauan arcas, y derribauan las paredes y otros lugares donde pensauñ hallar pan, y otros mantenimientos escondidos. Y que andauan ya tan dissolutos, haziendo tales fuerças, que los moradores de la ciudad estauñ atribulados por la hambre que padescian, y por las fuerças que recibian: y que llorauan la hābre dentro, y la muertē o el captiuero que esperauan defuera. E comoquier que en la ciudad eran muchos muertos y

feridos



feridos, no consentiã a los capitanes q̄ se hablasse en algun trato para entregar la ciudad: porq̄ teniã dentro vn moro q̄ tenian por san cto: el qual les certificaua, con o Dios tenia ordenado q̄ saliesse vn dia, y diessen en el real: y q̄ auian de auer victoria de sus enemigos y gozarian de los mantenimientos que estauan en el real. El Rey y la Reyna no creyan que la hambre de los moros fuesse tan grande, pues no mouian fable, ni querian oyr partido d̄ entregar la ciudad: y continuamente salian a pelear por las minas, y con los que guardauan las estanças y las torres del arrabal. Otrosi escaramuzauan por la mar con las naos de la flota. Y vn dia mouieron vna escaramuza con sus albatogas armadas, y metierõse tãto entre los nauios d̄ los Christianos, q̄ anegaron con su artilleria vna nao armada del duque de Medina Sidonia, e fizieron retraer los otros nauios que llegauan a la ciudad. Y en estas peleas marinas, los moros arrebatadamente con sus nauios, hazian daño cõ los muchos tirõs de poluora que tirauan: y luego prestamente se boluian a la orilla de la mar, donde erã defendidos de los que guardauan los muros por aquella parte de la mar. Despues de passados algunos dias, la hambre crecieso tãto en la ciudad que ninguno comia pã, saluo carne de bestias y cueros de vacas cocidos, y comia lo seco de las pal-

mas molido, de que hazian pan. Los moros oficiales y mercaderes, y otras ḡtes, eligendo mas el captiuerio q̄ recelauan, q̄ la hãbre que padesciã, pospuesto el temor de los Gomerets, osauan hablar a los capitanes y a las otras ḡtes de guerra: amonestandoles cõ Dios que entregassen la ciudad al Rey y a la Reyna. E juntaronse con el alfaqui que llamauan Abrahẽ Alhariz otros dos moros principales de la ciudad, a vno llamauan Amarten Amar, y al otro Alidor dux con otros algunos mercaderes y oficiales: y aquel alfaqui dixo al capitã Hamete Zeli. Reque rimos te con el Dios poderoso; que entregues luego la ciudad al Rey de los Christianos pues no tenemos otro remedio para guardar la vida, sino perder la tierra. E tu q̄ eres nro capitã, no nos seas mas duro enemigo matãdonos de hãbre, q̄ los Christianos q̄ nos matã cõ hierro: porq̄ esta nra porfia, mas parece buscar la muerte que zelar la libertad. Mira quantos de nros peleadores a muerto el cuchillo, y no quieras tu q̄ la hãbre mate a los que quedã: ca nuestras mugeres e hños que gimiendo de mandan pany nos ponen dolor, porq̄ no los podemos remediar. Son poruentura mas fuertes los muros de Malaga, que los muros d̄ Rõda: o soy vosotros mas guerreros q̄ los caualleros d̄ Loxa: La fortaleza d̄ Rõda ya se humillo, y la caualleria d̄ Loxa no pudo re-

Ll sistit

sistir el poderio de los príncipes q̄ con gran poderio de gentes nos tienen tanto tiempo ha cercados: los quales ya no deuen pelear cō nosotros, pues nuestra hãbre pelea por ellos. Pero si os sentis aun tan valientes para os defender: si la lid fuera, y pelead cō los Christianos: y comereys los que peleãdo quedaredes viuos. Que esperays? Que es vuestra conñança? Pẽsayz que podreys comer sino peleayz alla fuera: o podreys pelear, sino comeys aca dentro. O consejays vos por vẽtura que padezcamos la hambre con esperança de algũ socorro? Ya no ay tiempo de esperança. Ya Granada perdio su fuerza. Ya Granada no tiene caualleros: no tiene Rey: perdio sus capitanes: perdio su orgullo. Por dios no perezamos con esperanças vanas que nos ponen hombres sin fe: y no esperemos de auer cõsejo para quando no ay tiempo de lo auer. Estas cosas os auã ya dezir como desesperados de la vida, por que veyan la perdicion de la ciudad. Pero los capitanes moros cõfiando en lo q̄ les predicaua aquel moro que tenían por sancto, no querian dar oreja a ninguna razõ con esperança de salir fuera a pelear con la gente del real, el dia q̄ aquel moro se lo dixessẽ.

**CAP. XCI. DE CIER**  
to combate que se dio a Malaga, en que se gano una torre.



Vnto con la barrera de la ciudad de Malaga auia vna puẽte cō quatro arcos: en el muro de la barrera donde se principiaua esta puente auia vna torre: y en el cabo de parte de fuera auia otras: y estas dos torres erã grandes y muy fuertes. El Rey vi esto que si aquellas dos torres se tomasen, la ciudad con menor peligro se podia combatir: mando a Francisco Ramirez de Madrid capitã del artilleria, q̄ con la gente y oficiales de su capitania cõbatiesse aquellas dos torres. Aquel Francisco Ramirez, cumpliẽdo el mandamiento del Rey, hizo traer maderas y los tiros de poluora necesarios para el cõbate. E porq̄ la gente no podia llegar sin grã peligro, hizo vna mina que llegaua hasta el cimiento de la torre primera: y hizo cauar, hasta que llego a lo hueco de la torre: y alli puso vn cõrtago la boca arriba: y armaronlo para que tirasse al suelo de la torre: sobre el qual estauan los moros que la defendian. E por la parte de fuera haziendo baluartes de passo en passo, para que la gente se defendiesse gano tierra, hasta llegar bien cerca de la torre. Y alli puso algunos tiros de poluora, y començo a combatir la torre. Los moros que estauan encima defendianse: y ferian algunos Christianos. Y desta manera duro aquel combate quatro dias

dias, que todas las horas tirauã de la vna parte a la otra tiros de poluora y de saetas. Vn dia los Chřianos llegaron las estanças y las mãsas y otros pertrechos para subir a la torre. Y estãdo la gente en la furia del cõbate, los artilleros pusieron fuego al cortago que estaua armado debaxo del suelo de la torre: y como el tiro que hizo derribo gran parte del suelo do estauan los moros que la defendiã, y cayerõ quatro dellos: quando los otros vieron q̃ no podiã andar libremente sobre el suelo para defender la torre, luego la desampararõ, y se passarõ a defender la otra torre q̃ estaua fundada al otro gabo de la puerte sobre la barrera de la ciudad. Los Chřianos subierõ a aquella torre, y apoderados della, tirauã tiros de piedras y de saetas y espingardas a los moros q̃ guardauã la otra torre, y ellos a ellos. E por baxo en medio de la puerte, ni los vnos ni los otros osauã estar: porq̃ la pelea en aquella puerte era peligrosa. Los Christianos viendo q̃ le podia cõbatir la otra torre: comẽçarõ a fazer en la puente vn baluarte, cõ proposito de yr faziendo defensas de passo en passo: hasta llegar al pie de la otra torre. Los moros visto q̃ los Christianos trabajauã por ganar la puente, tiraron tantos truenos buzanos y lombardas, que lo resistieron a los Christianos: y peleauan cõtinuamẽte los vnos desde el vn cabo de la puerte, y los otros

del otro. Y en aquellos combates murieron algunos moros principales de la ciudad: especialmẽte murierõ dos capitanes q̃ se llamaua el vno Cidi Mahomad, y el otro Durramiẽ. E por estos capitanes hizieron los moros grã de sentimiento, porq̃ eran de los naturales, y de los mas principales de la ciudad, y fue causa que se ganasse. Despues q̃ se entrego la ciudad: el Rey considerando los trabajos y fechos de armas que aquel Francisco Ramirez hizo en aquellos combates, fallãdose digno del honor de la caualleria, le armo cauallero en aquella torre que gano por cõbate.

*CAP. XCII. COMO  
salierõ los moros de la ciudad  
a pelear con los del real.*



A hãbre crecicio tãto en la ciudad, que ya los moros que la defendiã no lo podiã soffrir. E aquel moro q̃ tenian por sancto les dixo, Que saliesse de la ciudad, y q̃ peleassen cõ los Chřianos, y q̃ Dios les daria victoria, y vęgança de sus enẽmigos, y amonestãndoles q̃ guardassen de pararse al despojo: saluo que peleassen como varones esforçados, y cada vno fuesse adelãte matando Chřianos, y q̃ no perdonassẽ la vida a ninguno de quãtos topassẽ.

Ll ij Ouros

Otroſi amoneſtoles, que ſeperdo  
naſſen las injurias vnos a otros: y  
que la charidad que ouieſſe entre  
ellos los haria vencedores.

¶ Los moros por el conſejo de a-  
quel moro, vn dia por la mañana  
hata ciēto de cauallero y quatro ba-  
tallas de moros a pie, y tirādo mu-  
chas ſaetas y eſpingardas, vinierō  
con gran impetu a dar en las eſtā-  
gas que guardauan el maestre de  
Sanctiago, y el maestre de Alcan-  
tara. E como los Chriſtianos fue-  
ron ſubitamente ſalteados, no pu-  
dieron tan preſto reſiſtir a los mo-  
ros, y ouieron lugar de matar y fe-  
rir algunos de los que las guarda-  
uan. E luego acudio a vn portillo  
del maestre de Sanctiago don Pe-  
dro Puertocarrero ſeñor de Mo-  
ger, y don Alonſo Pācheco ſu her-  
mano con ſus gentes, y defendie-  
ron aquel portillo: y pelearon cō  
los moros por eſpacio de media  
hora, que les reſiſtierō la entrada  
por aquella parte. Por la eſtañca  
del maestre d Alcātara, acorrio a  
vn portillo vn cauallero d ſu caſa  
q̄ ſe llamaua Lorenzo Suarez de  
Mendoça con algunos ſuyos, y pe-  
leo, y deſe dio la entrada a los mo-  
ros, haſta q̄ acudierō muchas gen-  
tes de las vnas partes, y de las o-  
tras, y pelearon con los moros: y  
matando y firie do en ellos, los re-  
traxerō a la ciudad. En eſta pelea  
fuerō feridos y muertos muchos  
moros, y algunos crā los mas prin-  
cipales. Y el dolor q̄ ſe ouo en la  
ciudad de aquel vencimiento, y

los llātos de los hombr es y de las  
mugeres que haziā por los muer-  
tos y por los heridos, fue tāto grā-  
de: que aquel capitā principal no  
oſo eſtar en la ciudad, y ſe retraxo  
al alcaçauat: e dixo a los moros, q̄  
hizieſſen partido de entregar la  
ciudad con todas ſus fortalezas al  
Rey y a la Reyna.

*CAP. XCIII. COMO  
ſalieron ciertos moros de Ma-  
laga a demandar partido al  
Rey y a la Reyna para entre-  
gar la ciudad.*



Os mas de los capi-  
tanes moros Go-  
meres eran muer-  
tos y feridos. E aq̄l  
capitan principal  
Hamete Zeli (ſegū  
auemos dicho) ſe retruxo a la for-  
taleza. E los moros d la ciudad cō  
ſtreñidos por la hābre que pade-  
ſcian, demādarō ſeguro para cier-  
tos moros q̄ queriā embiar a dar  
forma ſobre la entrega d la ciudad  
El Rey e la Reyna ſe lo mādaron  
dar: y vinierō delāte ellos el alfa-  
qui y los otros dos moros q̄ aue-  
mos dicho q̄ ſe llamaua el vno A-  
lidardux: el otro Amarbē Amar,  
y otros tres de los principales: los  
quales demādarō al Rey y a la rey-  
na, q̄ les dieſſe ſeguro pa ſus perſo-  
nas y bienes: y q̄ ellos entregarian  
la ciudad cō todas ſus fuerças que  
dādo ellos en ſus caſas por Mude-  
jares ſieruos d l Rey y d la Reyna.

Otroſi

Otrofi que les diessen la villa de Cohin para algunos moros que la querian poblar. E que si algunos quisiesen dexar aquella tierra, e yr a las partes de Africa, o a otros lugares d'España, los mãdasse dar seguro para lo hazer, segun auia hecho a los de Velez Malaga, y a las otras ciudades que auian conquistado, y que le supplicauan, q̄ no menospreciassen la subjecion de tantas gentes como se les offrescian por lubditos.

¶ El Rey e la Reyna vista esta de manda, cometierõ la respuesta al comendador de Leõ. El qual por su mandado les respondió, Que si al principio entregaran la ciudad segun hizieron los de Velez Malaga, y de las otras ciudades, ellos les dierã el seguro que a los otros dieron. Pero que despues de tantos dias passados, y tantos trabajos auidos, venidos en el estado en q̄ su pertinacia les auia puesto, mas estauan en tiempo de dar que de demãdar, ni de escoger partidos. E que no darian el seguro que de mãdauan: por q̄ bien sabian ellos que los vencidos deuen ser sujetos a las leyes que los vencedores quisieren. E que pues la hambre e no la voluntad les hazia entregar la ciudad: que se defendiessen, o remitiessen a lo q̄ el Rey y la Reyna dispusiesen dellos. Conuiene a saber a los que a la muerte, a la muerte: y a los que al captiuerio, al captiuerio. Los moros boluieron a la ciudad. E como notifica-

rõ a los vezinos della esta respuesta, sintiendola por muy graue: e respondieron: que ellos dariã la ciudad al Rey y a la Reyna con todas sus fortalezas, y con todos los bienes que en ella estauan: pero q̄ si no les dauan seguro para libertad de sus personas, ellos colgarã de las almenas de la ciudad hasta quinientos hombres y mugeres Christianos que tenian captiuos: y puestos los viejos y mugeres y niños en el alcaçaua, pornian fuego a la ciudad: y que saldriã todos a morir, matando Christianos: porque al fin el Rey y la Reyna ouiesse la victoria sangrienta: de tal manera que el fecho de la ciudad de Malaga fuesse nombrado a todos los venientes, y en todas las edades que el mundo durasse.

¶ Quando el Rey oyo la respuesta de los moros: embioles a dezir, Que no auriã del otro seguro, saluo aquel que fuesse en su voluntad de les dar: como al principio les fue respondido: y que fuesse ciertos, q̄ si solo vn captiuo Christiano mataffen: solo vn moro no quedaria viuo en la ciudad d' Malaga, y que todos passarian por el cuchillo. ¶ Los moros estauã en gran turbacion: porque algunos quisieran hazer alguna grande hazaña: en la qual elegian morir, antes que ver captiuos a si, y a sus hijos y mugeres, y propinquos en poder de Christianos. Otros auia que con alguna

esprança de reparo que ay en la vida, rehusauā la muerte, que naturalmente se huye. Al fin todos acordaron de embiar al Rey y a la Reyna catorze hombres de catorze quadrillas de gentes q̄ auia en la ciudad, para saber su final intencion. Cō los quales embiarō vna carta q̄ dezia en esta manera. **G** Alabado Dios poderoso, a nueſtros señores, a nueſtros Reyes el Rey y la Reyna, mayores q̄ todos los Reyes y todos los principes, enſalceos Dios: encomiendanſe en la grādeza de v̄ro estado, y beſan la tierra debaxo de v̄ros pies, vueſtros ſeruidores y eſclauos los de Malaga grādes y pequeños, re medielos dios: y despues deſto en ſalceos Dios. Los ſeruidores ſup. plicā a v̄ro estado real, q̄ los reme die como cōuiene hazer av̄ra grādeza, auiedo piedad y miſericordia, ſegū a v̄ro real estado conuie ne: y ſegū hizierō v̄ros padres, y v̄ros abuelos los Reyes grandes y poderofos. Ya aureys ſabido (enſalceos Dios) como Cordoua cercada grā tiēpo, hasta q̄ se tomo la mitad de la ciudad, y quedarō los moros en la otra mitad, hasta q̄ acabō el pā q̄ tenian: y fueron mas eſtrechados q̄ nosotros. Despues ſup. plicarō al grā Rey v̄ro abuelo y rogaron q̄ les aſſeguraffe, y aſſeguroles: y recibio ſu ſup. plicacion y oyo ſu habla (perdone los Dios) y dioles todo lo que tenian, aſi ha zienda como joyas: y gano la loa de gran fama hasta el dia del juy.

zio. E aſi meſmo nueſtros Reyes (enſalceos Dios) acaefcio en Algezira, algun dia en Antequera cō vueſtro abuelo el grā de, eſforçado y nombrado el infante q̄ la cerco dos meſes y medio, y entro la ciudad: y quedo el alcaçaua hasta obra de ſiete dias, hasta q̄ ſe les acabo el agua que beuian: y eſtonces les ſup. plicaron, y echaron a ſu fauor: y demādarō del les aſſeguraſe, para que ſalielſen, como ſe demāda de los principes y Reyes q̄ ſon como vos: y ſacolos. Y hecha ſu ſup. plicaciō, dioles lo ſuyo, y ſus bienes e mercaderias: y quedo ſu fama a recontar el bien que hizo hasta el dia del juyzio, perdone los dias, y a vosotros enſalceos Dios, nueſtros señores Reyes mas honrrados que todos los Reyes y todos los principes, es publicada vueſtra fama, y v̄ro fauor ha parecido, v̄ro ſeguro, y vueſtra hōrra, y vueſtra piedad, ſobre las gētes q̄ ſe dierō antes de nosotros, y ha ydo vueſtra fama a recōtar v̄ro ſeguro aquende y allende entre los Chriſtianos y entre los moros. Y nosotros vueſtros ſeruidores y eſclauos bien conoſcemos nueſtro yerro, y nos ponemos en vueſtras manos, y echamos nueſtras perſonas a v̄ra merced: y ſup. plicamos de vos nos aſſegureys, renidieys a hōrrar nueſtras perſonas: y vos otorgueys eſto, como perteneſce a v̄ras altezas. E todos venimos bien en que la ciudad cō todo lo q̄ ay en ella quede para vueſtras Altezas

Altezas, y con esto parescera el fe-  
guro y la honrra que esta con los  
señores del poder: y nosotros esta-  
mos decolgados en vuestro fauor  
y nos metemos so vuestro ampa-  
ro: fazed como cōuiene a vuestra  
grandeza cō vuestros seruidores.  
È Dios poderoso pōga en vuestra  
voluntad q̄ fagays biē a vuestros  
seruos, pues vos en salço Dios, y  
soys mayores y los principes: y no  
plega a Dios q̄ fagays cō nosotros  
sino lo q̄ conuiene a v̄ra gr̄deza  
de toda honrra y de toda virtud.  
Esto es lo que supplican y piden  
vuestros seruos, y en manos de  
v̄ras altezas nos ponemos, y Dios  
poderoso alto acresciēte en enfal-  
çamiento de v̄ras altezas. Sabido  
por algunos d̄ la hueste el effeçto  
de esta carta, quisieron indignar al  
Rey y a la Reyna, para que m̄ adaf-  
sen que todos los moros fuessen  
puestos a cuchillo, por las muer-  
tes y feridas q̄ auian hecho en los  
Christianos. È deziã, q̄ pues la cō-  
quistã no era acabada, y quedauã  
aun por tomar algunas grandes  
ciudades y fortalezas de aq̄l rey-  
no, que deuiã hazer en los mo-  
ros d̄ Malaga tal castigo, que fue-  
se exemplo para las otras ciuda-  
des, que no touiessē osadia de ha-  
zer los males, ni durar en la rebel-  
lion que los de aquella ciudad du-  
raron. Y porque la Reyna no da-  
ua lugar a ninguna crueldad: el  
Rey respondió a los moros vna  
carta, que dezia en esta manera.

¶ El Rey al concejo, y viejos, ve-

zinos y moradores de la ciudad  
de Malaga. Vi vuestra carta, por  
la qual me embiastes fazer saber  
que quereys entregar esta ciudad  
con todo lo que en ella esta, y que  
vos dexeyr vuestras personas li-  
bres donde quisieredes. Si esta  
supplicacion hizierades al tiem-  
po que vos embie a requerir del  
de Velez, o luego que aquí affēte  
mi real: parescia que con volū-  
tad de mi seruicio vos mouiades a  
ello: e stonces ouiera plazer d̄ lo ha-  
zer. Pero visto que auēys espera-  
do hasta lo postrimero de lo que  
os podeys tener, a mi seruicio no  
cumple de vos recibir d̄ otra ma-  
nera: saluo dando vos a mi mer-  
ced, como determinadamente  
vos lo embie dezir con vuestros  
mensageros, y este es menor incō-  
ueniente para vosotros, que no  
auēys de esperar mas segū el esta-  
do en que estays. Quando los mo-  
ros de la ciudad vieron esta car-  
ta: y sus mensageros les declararō  
la voluntad del Rey, fueron pue-  
stos en gran turbacion: y auia en-  
tre ellos diuersos votos: vnos in-  
clinados a crueldad, para matar  
los captiuos Christianos, y que-  
mar la ciudad, y ponerse ala muer-  
te: otros con esperança de la vi-  
da, se querian offrescer a lo que el  
Rey dellos quisiessē hazer. Al fin  
como el entendimiento fatiga-  
do con el mal, se consuēla con es-  
perança de algun bien, recelan-  
do que si crueldad cometiessē, a  
quella seria causa de otra mayor

Ll iij que

que contra ellos se executasse, tornaron a embiar sus mensageros al Rey y a la Reyna: los quales dixeron, que pues aquella era su determinada voluntad, embiasen a tomar la ciudad con sus fortalezas. Y que todos quãtos auia en ella se ponian en la misericordia de su coraçon: pero que le suplicauan que su ira no se estēdie se tambien contra el innocēte, como contra el rebelde: y que ouiesse consideracion, que ellos y otros de la ciudad procuraron que le fuesse entregada en los primeros dias, y ouieron por ello algunos tormētos y peligros de muertes. El Rey y la Reyna auida la informacion de los que querian y no pudieron dar la ciudad: mandaron que fuesse seguros ellos y sus bienes con todas sus cosas. Y mandarōles que truxessen veynte hombres de los principales de la ciudad, y que estuuiessen presos, por seguridad de los q̄ la fuesse a recibir, hasta que fuesse apoderados della. E luego como fueron traydos, mandaron al comendador de Leon que entrasse con gente en la ciudad, y se apoderassen della y de todas sus fortalezas. E luego el comendador mayor entro primero en la ciudad armado encima de vn cavallo: y despues entraron con el algunos de sus criados y otros caualleros y capitanes del Rey y de la Reyna y apoderose de todo ello. E puso en vna d̄ las principales torres del

alcaçaua el pendon de la cruz, y otro pendon del apostol Sanctiago, y el estandarte real con las armas del Rey y de la Reyna: y encomendo la guarda de las torres y puertas y fortalezas d̄ la ciudad a don Aluaro de Baçan, y a Ruy Diaz de Mendoça, y a don Pero Sarmiento, y a Pero Mendez de Soto mayor, y a don Enrrique de Guzman, y a dō Luys de Acuña, y a Iuan Enrriquez, y a Iuan Cabrero, y a Alonso Ossorio, y a Pedro Vaca, y al mariscal Iuan de Benauides, y al mariscal Alonso de Valencia, y don Alonso de Silva, y dō Pedro de Silva su hermano, y don Bernardino de Quiñones, y al gouernador Iuan de Cardenas, y a Iuan Velazquez de Cuelar, y Antonio de Luzon, y a Furtado de Luna, y a Alonso Enrriquez, y a Ieronimo de Valdiuieso, y a Rodrigo de Cardenas, y a don Garcia Enrriquez, y a Antonio de Cordoua, y a Iuan çapata, y a Lope Aluarez de Ossorio, y a don Iuan Manrique, y a Iuan de Leyua, y al comēdador Ruy diaz Maldonado, y a moisen Gralla, y Iuan de Hinestroza, y a Luys de Cardenas, y a Diego Muñiz, y a Godoy, y a mossē Gralla, y a Martin de Ortega, caualleros hijos dalgo de la casa del Rey y de la Reyna, repartidos a cada vno destos con sus gentes las torres principales.

¶ Despues que la ciudad fue entregada, y los Christianos fueron della



della apoderados: el Rey y la Reyna mandaron tomar todas las armas y artilleria: y mandaron que todos los moros y moras della ciudad saliesſen de sus caſas, y entraſſen en dos grandes corrales q̄ ſon en el alcaçaua, baxo de ciertas torres, de las quales eſtauan apoderados los Chriſtianos. E mandaron luego poner en fierros al capitan principal que ſe llamaua Hamete Zeli. Preguntado aqueſ capitan q̄ le mouio a tanta rebelion, pues vey a traer daño a el y a todos los moros de Malaga. Reſpndio: q̄ el auia tomado aquel cargo con obligacion de morir o ſer preſo defendiendo ſu ley, y la ciudad, y la honrra del que gela entrego: y que ſi hallara ayudadores, quiſiera mas morir peleando, que ſer preſo no defendiendo.

¶ Los moros y moras de la ciudad, que deſamparauan ſus caſas eſperando la muerte y el captiuerio en las ajenas: andando por las calles, torcian ſus manos, y alçando ſus ojos al cielo dezian. O Malaga ciudad nombrada y muy fermosa, como te deſamparã tus naturales: pudolos tu tierra criar en la vida, y no los pudo cobñar en la muerte. Do eſta la fortaleza de tus caſtillos? Do eſta la fermosura de tus torres? No pudo la grandeza de tus muros defender ſus moradores: porque tienen airado ſu criador. Que farã tus viejos y tus matronas: Que haran las dõzellas criadas en ſenorio delicado, quan

do ſe vieren en dura ſeruidũbre: Põdran poruentura los Chriſtianos tus enemigos arrancar los niños de los brazos de ſus madres: Apartar los hijos de los padres: Los maridos de ſus mugeres, ſin que derramen lagrimas? Eſtas palabras y otras ſemejantes dezian con el dolor que ſentia en ver como perdiã ſu tierra y ſu libertad. Despues que la ciudad fue entregada: el Rey mãdo acañauar doze Chriſtianos q̄ ſe tomarõ dẽtro en la ciudad, los q̄ ſe paſsarõ a los moros, y los informauan de las coſas del real, y los eſforçauã, para que no entregafſen la ciudad. Eſtas coſas paſſadas: el Rey ni la Reyna no quiſieron entrar en la ciudad ante que fueſſe limpia de los malos olores d los cuerpos muertos que en ella auia: y haſta q̄ la mezuira mayor fueſſe cõſagrada: para que ellos fueſſen primeramente a ella a fazer oraciõ, y a dar gracias a Dios: porque procurãdo el enſalçamiẽto de ſu ſancta fee, les auia dado victoria. E mandaron aſſentar cerca d la ciudad vna tiẽda, y poner en ella vn altar. Y ellos preſentes ſalierõ de la ciudad cõ vna cruz haſta quinientos hombres y mugeres en proceſſion: y dando gracias a Dios, y al Rey y a la Reyna: porque les auia librado del duro captiuerio en q̄ eſtauan. E luego les mando quitar los fierros, y proueer de veſtiduras y de las otras coſas que ouieron neneſter para yr a ſus tierras.

¶ Tomada la ciudad de Malaga luego el Rey e la Reyna embiaron vn capitan que se llamaua Pedro de Vera con cierta gente de cauallo y de pie, y con algunos tiros de lombardas, a dos villas cercanas de la mar: la vna se dezia Mijas, y la otra Ossuna, que estauan con la ciudad de Malaga en vna conseruante de continuo hazian guerra a las gentes que yuan y venian al real: y mandaronlas combatir, y poner a cuchillo a todos los que en ellas fallassen, si luego no se rindiessen, segun auian hecho los de Malaga. Los de aquellas villas vista la amonestacion que les fue hecha, y que los de Malaga se auian rendido: recelando la muerte, se ofrecieron al captiuerio. E luego fueron tomados y traydos a los corrales donde estauan los de la ciudad de Malaga.

*CAP. XCIII. COMO repartieron los moros de Malaga: y como el Rey y la Reyna entraron en la ciudad.*



¶ Como la ciudad de Malaga fue limpia, luego entraron en ella don Fernando de Talauera obispo de Auila, y don Pedro de Prexamo obispo de Badajoz, y don Garcia de Valdiuieso obispo de Leon, y don, con todos los capellanes y cantores del Rey

y de la Reyna, fueron en procession solenne a la mezquita mayor. E fechos los actos que se requeria para la consagrar, intitularonla sancta Maria de la Encarnacion.

¶ Fecho aquel acto, entraron en la ciudad el Rey y la Reyna, e con ellos el Cardenal de España, acompañados de los señores y caualleros que estauan en el real, fueron a aquella yglesia, y oyeron vna missa con grande solennidad. Y porque la nobleza de aquella ciudad requeria que su yglesia fuese cathedral, el Cardenal de España con consejo de aquellos perlados dieron orden en la cantidad y calidad de las dignidades, y calongias, y raciones, e capellanias que deua auer, para que el culto diuino no fuese en ella celebrado, como conuenia al seruicio de Dios. Y fue ordenado que las ciudades de Ronda, y Velez Malaga, y las villas de Alora, y Cartama, y Caçarabonela, y Cohin, con todas las villas y aldeas que son en la ferrania de Ronda y en la Garuua y en el Axarquia, fuesen sujetos a la diocesis de Malaga. Y porque vn su hermano llamado don Pedro de Toledo canonigo de la yglesia de Seuilla, era hombre de vida honesta, y buen ecclesiastico, instruido en las letras sacras: el Rey y la Reyna supplicaron al Papa Innocencio, que entonces tenia el Pontificado en Roma, que le proueyesse de la prelacia de aquella yglesia. Y el Papa a su supplicacion, le proueyo de

de aquel obispado: y confirmo las dignidades, calogias, y raciones, e capellanias, y toda la orden que el Cardenal de España con los otros obispos instituyeron en aquella yglesia cathedral, y en todas las otras yglesias que fundarõ en la ciudad. La qual se entrego al Rey dõ Fernando y a la Reyna doña Ysabel su muger, a diez y ocho dias del mes de Agosto, andados del nacimiento de nuestro redemptor. M. CCC. lxxxvij. años. Famos por las historias antiguas que fue possyda por los moros sierecientos y setenta años, desde el dia que la ganarõ, hasta este dia que la perdieron. ¶ El Rey y la Reyna mandarõ repartir los moros que alli se tomaron en tres partes: una offrecieron por amor d Dios para redempcion d los captiuos que estauan en tierra de moros en las partes de Affrica. Y para lo poner en obra, mandaron a todos los que tenían sus hijos o deudos en aquellas partes, q los hiziesse escrivir en vna copia, para que fuesen rescutados. La otra segunda parte mandarõ repartir por todos los caualleros, y por los de su consejo, y por los capitanes, y otros hijos dalgo y oficiales, y otras personas Castellanos, Aragoneses, y Valencianos, y Portugueses, y por todas las naciones q vinieron a aquella guerra: auiendo respectõ a las personas y a los seruicios que cada vno hizo. La otra tercia parte tomaron, para

ayuda de los grandes gastos que se hizieron en el tiempo que duro aquel cerco. E primeramete embiaron al Papa cien moros de aquellos Gomerres: y embiarõ a la Reyna de Napol cinquenta moras donzellas: y embiaron a la Reyna de Portugal otras treynta donzellas. Y la Reyna hizo merced, y reparo otra tan gran cantidad de moras por algunas dueñas de su reyno, y por otras que continuauan en su palacio.

¶ Otrosi ouieron algunos dias practica con el Cardenal de España, y con los otros caualleros y doctores de su cõsejo, sobre las leyes y fueros que se deuián dar a la ciudad de Malaga: y sobre la forma q en los principios se auia de tener, para que fuesse poblada, y conferuada en buenos fueros y costumbres. Y acordarõ de le hazer merced de las villas de Cartama y Caçarabonela, y Cohin, y d todas las villas y ferranias q son en el Axarquia, y en la Garuia, para q fuesse tierra y jurisdiciõ de la ciudad. E pusieron en ella por alcayde a Garc Fernandez Manrrique, y dieron le cargo de la guarda, y poder para vsar su justicia en ella, y en todas las tierras que le adjudicarõ. Otrosi criaron en ella cierto numero de alcaldes y regidores y jurados y escrivanos, que tuuiesse cargo de regir y administrar la republica. E hizieron merced de las casas de la ciudad a muchas personas que luego vinierõ a morar en ellas.

ellas; y pusierō repartidores para que señalassen los terminos entre las villas y logares y aldeas que le dieron por tierra y jurisdiccion. Y dieronle fueros y leyes en que uiuiesen, segun entendieron q̄ cūplia para buena conseruacion de la ciudad y sus tierras.

¶ Fechas y constituydas todas estas cosas, partieron dela ciudad y vinieron para la ciudad de Cordoua: donde fuerō recibidos por el principe don Iuan su hijo, y por todos los caualleros que quedarō en su guarda, y por el obispo de la ciudad en vna solenne processiō: con la qual fueron hasta la yglesia mayor: e hizieron oracion ante el altar mayor, y recibieron labēdicion del prelado.

*CAP. XCV. EN QUE se siguen las cosas passadas en el año de. M.cccc.lxxxviii. años. Primeramente de las hermandades y otros establecimientos que se hizieron en el reyno de Aragon.*



¶ Roueydas de gentes y mantenimiētos las ciudades, villas y castillos, que el año pasado de M.cccc.lxxxvij. años el Rey y la Reyna tomarō de tierra de Moros: acordarō de partir de la ciudad de Cordoua, e yr

a la ciudad de çaragoça, que es en el reyno de Aragon. E mandarō llamar los prelados, caualleros y varones y procuradores d̄ las ciudades y villas de aquel reyno, para hazer cortes, y proueer en las rētas del general, y dar orden en la justicia: la qual no se executaua segun deuia, por vna costūbre antigua que tenian, que se llamaua firma d̄ derecho: en fuerça d̄ la qual la justicia se dilataua, y los malhechores no auian la punicion que deuiā: porque cometiēdo qualquier crimen, recorrian a la justicia de Aragon, por vna prouision que les daua, que se dezia manifestaciō: la qual impedia la justicia real, de tal manera que no podia prender ningun malhechor. Y si caso fuesse que lo prendia, tomaua de poder de la justicia qualquier pariente del criminoso, sin pena alguna. E por esta causa ningun crimen era castigado: y los malhechores auian lugar de andar essentos sin miedo de la justicia. ¶ Auida consideracion por el Rey y por la Reyna del incōueniente grande que deste vso se seguia a la execucion de la justicia, necessaria para la buena gouernacion de los reynos: acordaron de la remediar. E para lo mejor hazer, comunicaron su voluntad con vn doçtor natural de la ciudad de çaragoça, que se llamaua micer Alonso de la Caualleria, vicechanciller del reyno de Arago: porque era gran letrado, y hōbre de

de buena prudēcia, y muy instrūcto en los fueros y costumbres d' aquel reyno. Con el qual auido su consejo, mandaronle que praticanse cō los prelados, y caualleros y procuradores de las ciudades y villas de aquel reyno de Aragon en las materias que en aquellas se auian de tratar; y especialmēte les declarasse la voluntad que teniā de proueer aquellos reynos de justicia: por manera, que castigādo los malfechores, otros se refrenasen d' ser homicidas, y hazer las injurias que en fuerza d' aquella firma de derecho se hazian; y todos viniessen en paz y seguridad.

¶ Fecha la congregacion, como quier que la costumbre antigua, quātoquier que sea dañosa en los pueblos; pero su antigüedad la justifica, y faze soffrir su defecto a las gentes: las quales con dificultad son traydas a mudança de lo que por grandes tiempos acostūbraron. Pero este doctor fizo en aquella congregacion sus hablas sobre este calo, fundadas cō tales y tantas razones y autoridades, q̄ mudó las voluntades a las gentes que le oyeron, e fizo aborrescer aquello que dañaua al biē comū, aunque lo tenian por ley, en tiempos antiguos vsada. E tenido delante el zelo del bien comun, les hizo vnanimis para dexar aquella vsurpacion del derecho; y poner la gouernacion de la justicia, que dende en adelante en aquel reyno se deuia tener, en el arbitrio

y disposicion del Rey y de la Reyna; y se remitierō a las leyes y estatutos que ellos ordenassen.

¶ Esto hecho, con consejo deste doctor micer Alonso, y de algunos de los otros principales de aquella gouernacion: el Rey y la Reyna mandaron quitar aquel vso, y otro qualquier que impidiese la execucion de la justicia. Y porque mejor dende fuesse executada, ordenarō que ouiesse hermandades en aquella tierra, segū las auia en los reynos de Castilla. E constituyeron leyes y ordenanças; y pusieron juezes que determinassen, executores que executassen las penas en que los malfechores incurriessen en qualquier de los casos que instituyeron en aquella hermandad: de lo qual todos fueron contentos; porque conocieron ser prouechosa la seguridad comun, el qual prouecho se hallo luego por experiencia, porque cessaron dende en adelante los robos, muertes y crimines, q̄ sin miedo de la justicia se cometian con la confiança que tenian en aquella firma de derecho que falta en aquel tiempo se vsaua.

Otrosi proueyeron en las cosas q̄ concernian al prouecho y rentas del general de la ciudad: de manera que dende en adelante estouiesse bien proueydo, segū estouo en los tiempos passados. Otrosi fue notificado en aquellas cortes los grandes gastos fechos en la guerra contra los moros, y los que dē

## Chronica de los

de en adelante eran necesarios de se hazer, falta concluir con el ayda de Dios la cōquista començada contra el reyno de Granada. Sobre lo qual (despues q̄ por todos se ouieron algunas praticas) los prelados y caualleros y varones y procuradores que en aquellas cortes se juntaron, en nõbre de todo el reyno: considerãdo los grandes gastos que en la guerra de los moros se hazian: para los quales todos los reynos de Castilla continuamente contribuyan en gran cantidad. Otrosi considerando quãto necessaria era aquella hermandad que nueuamente era constituyda, y los salarios q̄ se auian de pagar cada año a los officiales y ministros que diputaron para la gouernar: y otrosi para pagar el sueldo a la gente de armas que fue ordenado que siẽpre esto uiesse presta para fauorescer la justicia: acordaron de repartir cierta suma de libras de la moneda de Aragon: las quales se gastassen solamente en las cosas necessarias a la guerra de los moros, y en las otras cosas concernientes a la execucion de la justicia de aquel reyno. Otrosi le siruieron con ciẽto y quinze mil libras que montaron en las sisas que auian sido cogidas en los tres años passados: lo qual todo se distribuyo en la guerra d̄ los moros. Otrosi porq̄ en aquellos reynos de Aragon y Valẽcia, y en el principado de Cataluõa auia muchas personas del linaje d̄

los Iudios: cuyos padres y abuelos se auian tornado Christianos: el Rey y la Reyna fuerõ informados, que algunos de aquellos nõ creyendo la fee Christiana, fazian ritos Iudaycos: embiaron a aquellos reynos y prouincias juezes q̄ hiziesen inquisicion, y procediesen contra los que en aquel peccado hallassen maculados.

Y los deste linaje que dezimos eran muchos, y abundauan en riquezas: y algunos dellos tenia los officios publicos de la ciudad: y reputandolo a gran injuria, porq̄ affirmauan ser tan buenos Christianos, que no era necesario fazer inquisicion cõtra ellos. Algunos que mas graue lo sintierõ, pẽsando escapar si mataassen vn juez que creyan que solicitaua aquella inquisicion, mas cõ enemiga que les tenia que cõ zelo de la fee: mouidos con proposito diabolico, touieron manera que estãdo aquel inquisidor en maytines delante vn altar de la yglesia mayor de la ciudad de çaragoça, entrassẽ dos hombres encubiertos y le matassẽ. Por este feo crimen fuerõ indignados todos los de la ciudad. Y el Rey y la Reyna (que quando esto acaescio estauan en la ciudad de Cordoua) mandarõ proceder contra los que se hallaron culpantes en aquel delicto, y fueron que mados ellos, y otros algunos que hazian ritos Iudaycos, assi en aquella ciudad, como en las otras ciudades y villas de aquel reyno.

E fueron

y fueron aplicados todos sus bienes para la camara del Rey y de la Reyna: los quales fueron en gran cantidad. Otros muchos fuerõ reconciliados a la fee, y les fuerõ dadas penitencias a cada vno segun la medida de su yerro.

*CAP. XCVI. DE Como el Rey y la Reyna fueron a la ciudad de Valencia: y lo que alli hizieron.*



Ordenadas las cosas que para la buena governaciõ del reyno de Aragon eran necessarias: el Rey y la Reyna, y con ellos el principe don Iuan, y las infantas sus hijos, y el Cardenal de España con otros prelados y caualleros que continuauan en su corte, partieron de la ciudad de çaragoça, y fueron a la ciudad de Valencia. Y porque en aquel reyno auia algunas dissoluciones dañosas a la republica, por causa de los vados antiguos que son entre los caualleros de aquel reyno: de los quales recrescian muertes de hombres y otras injurias, y se faziã gastos y destrucciones de bienes. Otrosi, porque se hallaron algunos agrauios, y tomas de bienes, y fuerças hechas por caualleros, y otras personas de algunas villas y pueblos, y otras personas singulares de aq̃l reyno. El Rey y la Rey-

na con gran diligencia entendieron en aquellas cosas que les fueron querelladas. E para proueer en lo passado, y dar ordẽ en lo por venir; mandaron hazer cortes, y juntar en la ciudad d Orihuela los prelados, y caualleros, y varones, y los tres estados, y procuradores de las ciudades y villas q̃ acostubran juntarse a entender en la gouernacion de aquel reyno de Valencia. E despues que fue practicado con ellos en aquellas materias dixerõ orden para que fuesse la justicia tenuta. E q̃ como hasta entõces qualquiera q̃ se sentia injuriado, uenõspreciada la via del derecho, recorria a los de su vado, para que le ayudassen por via de fecho: mandaron so grãdes penas, que todo vãdo y parcialidad cessasse, y todos recorriesen a los juezes, para que por via de derecho el agrauado alcançasse cumplimiento de justicia, y el criminoso padeciesse la pena que merecia. Otrosi acordaron de reparir en aquellas cortes çiento y veynte y cinco mil libras: las cinquẽta mil dellas para satisfacer luego los agrauiados que reclamauan continuamente ante el Rey y ante la Reyna, de los daños que auia recebido: y por las setenta y cinco mil libras fincables, pusieron imposicion sobre ciertas mercadurias, para pagar cada año al Rey y a la Reyna cinco mil libras, para la guerra de los moros. Estando el Rey y la Reyna en la ciudad de Valencia

Valencia fueron informados q̄ el Rey de Francia embiava ante ellos vn embaxador, a les proponer algunas cosas tocantes a las confederaciones antiguas, q̄ son entre los Reyes y reynos de Francia y de Castilla. E como supierō que era entrado en la tierra d̄ Cataluña, embiaron a dezir con vn cauallero de su casa que se llamaua mosen Marimon: que si traya cōmisiō del Rey de Francia para les restituyr luego a Perpiñan, y a todas las tierras de los condados de Rossellon y Cerdania que injustamēte les tenia ocupados: que viniēse en buena hora a proponer ante ellos el cargo d̄ su embaxada. Pero si esta cōmisiō no traya, se boluiesse, y no entrasse mas adelante en su señorio: porq̄ ningūa buena paz se podía tratar con el Rey de Francia: ni tratada podía permanecer, durante el agravio que les hazia en retener aquellos dos condados que les pertenescían. Oydo por el embaxador este mādamiēto, comoquier que respondio, que su embaxada seria apazible, y della resultaria toda buena paz y cōcordia entre el Rey de Francia su señor, y el Rey y la Reyna: pero porque dixo q̄ no traya la cōmisiō que demandauan, para entregar aq̄llos condados, cumpliendo la anonestaciō q̄ le fue fecha, no passo mas adelante, y boluiose para el Rey d̄ Francia, sin ser recebido ni oydo por el Rey y por la Reyna.

CAP. XCVII. DE las cosas que en Valencia se contrataron con el señor de la Brit.



Recontado auemos en esta chronica como el rey dō Luys de Francia padre del Rey Carlos, q̄ agora en aquel rey no reynaua, tomo el ducado de Borgoña, diziendo pertenescerle por fin del duque Charles, q̄ murio sin dexar hijo varon legitimo: saluo vna hija que caso cō el Rey de los Romanos, hijo del emperador de Alemania. La qual asy mesmo murio, y dexo vna hija q̄ caso con este Rey Carlos de Francia, y vn hijo pequeño que estaua en poder de aquel Rey de los Romanos su padre. El qual asy en vida del Rey Luys, como en tiēpo deste Rey Carlos, siempre trabajo por recobrar el ducado de Borgoña, que dezia pertenescerle a aquel su hijo. E sobre el recobrar del vno, y retener del otro, ouo entre ellos guerras, do se recrescieron grandes daños, muertes, y robos, y tomas de ciudades y villas de la vna parte a la otra en aquellas partes. Especialmente el Rey de Frãcia fauorescio a las ciudades de Gante y de Bruxas, y a las otras ciudades y villas del cōdado de Flandes, que pertenescē al hijo deste Rey d̄ los Romanos, para



para que se alçassen contra el. Los quales cō los esfuerços del Rey de Francia hizieron vn insulto grande, y entrarō en el palacio do estaua el Rey de los Romanos, y prendieronlo, y apoderaronse de su lijo, y mataron los principales de su consejo. Esto sabido por el emperador su padre, vino con mucha gente de los Alemanes: y constriñō a los de la ciudad de Brujas do estaua preso q̄ lo soltassen. E por esta causa creció mas la enemistad que auia entre el Rey de Francia y aquel Rey de los Romanos su suegro. Así mesmo el duque de Bretaña, y el duque de Vrlienes, y el señor de Labrit, y otros caualleros de Francia estauan en la indignaciō del Rey de Francia, por algunos defacerdos q̄ entre ellos auia. E las querellas crecieron de tal manera: que el Rey de los Romanos por su parte, y los duques de Bretaña y Vrlienes, y aquel señor de Labrit, acordaron de meter Ingleses que son enemigos del Rey de Francia, para se ayudar de ellos, e hazer guerra en el reyno.

¶ Así mesmo auemos recōtado en esta chronica; como despues q̄ la princesa de Nauarra no acepto el casamiento que le fue mouido del principe de Castilla para su hija que era Reyna de aquel reyno: y la caſo con el hijo del señor de Labrit: el Rey e la Reyna mandarō a don Iuan de Ribera, que con cierta gente de armas q̄ le dierō, esto uiesse en algunos logares fronte-

ra del reyno de Nauarra: y se apoderasse de las ciudades e villas del, para resistir a los Franceses, si quisessen por aquellas partes entrar a hazer guerra en Castilla. El qual tomo la villa de Viana, e los castillos de sant Gregorio, e Yruletta, y otras algunas tierras del reyno de Nauarra.

¶ Aquel señor de Labrit, viēdo que de la vna parte estaua en la indignacion del Rey de Francia, y q̄ le auia tomado toda su tierra: y de la otra parte el Rey e la Reyna fazian guerra al Rey de Nauarra su hijo, y le entraua por su reyno: acordo de poner a el y al Rey su hijo, y a todo aquel reyno de Nauarra en las manos del Rey y de la Reyna, por se pacificar cō ellos, y auer su ayuda contra el Rey de Francia. E trato con don Iuan de Ribera que le acompañasse, y ambos vinieron a la ciudad de Valēcia. Y este señor de Labrit, propuso ante el Rey e la Reyna, presente el Cardenal de España y otros caualleros e doctores de su consejo en esta manera. ¶ Muy poderosos e muy temidos señores, aunq̄ la necesidad no me consiranga venir ante v̄ra real Magestad: todauia me llamara v̄ra magnanimidad, q̄ ni haze, ni consiente hazer fuerça. Quisiera yo muy excelentes señores, pues la ventura me auia de traer a vuestras manos reales, auer principiado a seruir, antes que comēçasse a demandar: por que siēto pena en ser

M m anojoſo

## Chronica de los

enojoso antes que seruidor. Yo muy poderosos señores siguiendo la lealtad que mis predecesores guardaron a la corona real de Frãcia, siempre seruí al Rey Luys, y a este Rey Carlos su hijo sin punto de yerro: saluo si erre, no me plaziendo sus yerros. E como quier q̄ esto es notorio: pero este Rey Carlos (que heredo tambien la codicia como el reyno del Rey su padre) ha me tomado lo mio: por q̄ le desiendo q̄ no tome lo ageno q̄ pertenesce al Rey de Nauarra mi hijo, segun q̄ esto es manifesto a v̄ra real Magestad: y ha me traydo a tal estado q̄ do quiera estoy mas seguro q̄ en mi tierra. ¶ Despues que ouo propuesto delante el Rey y la Reyna estas razones, e las injurias y agrauios grandes q̄ el Rey de los Romanos, y los duques de Bretaña y Vrlienes, y el, y otros señores de aquel reyno de Francia auian recebido del Rey Luys pasado, y los q̄ agora recibian deste Rey Carlos su hijo: dixo, que el cõfianado en la magnanimidad del Rey e de la Reyna, auia acordado ð poner en sus manos a el, y al rey de Nauarra su hijo, y a todo su reyno, para que hiziesse dellos todo lo que les pluguiesse. Otro li les dixó: como el Rey de los Romanos y los duques ð Bretaña e Vrlienes y algunos otros señores de Frãcia estauan a su seruicio para los ayudar a recobrar los condados de Rossellon y Cerdania, que el Rey de Francia contra toda justicia les

tenia ocupados. ¶ El Rey y la Reyna recibieron este cauallero graciosamente, e hizieronle mucha hõrra. E despues que delibrarõ lo q̄ ante ellos propuso, acordaron de se auer con el liberalmente: e mandaron a don Juan de Ribera que luego dexasse al Rey su hijo la villa de Viana, y a toda la otra tierra de Nauarra que el auia tomado. Y allende desto embiaron mandar a todas las villas y logares que son en los puertos de Vascaya e Guipuzcoa, que hiziesse vna gran armada: y que fuesse con este señor de Labrit, y ayudassen por la mar e por la tierra al duque de Bretaña y a este señor de Labrit, contra el Rey de Francia. Y embiaron por capitán de toda la gente de la armada a vn cauallero Catalan maestre sala del Rey, que se llamaua mossen Gralla. E los de aquellas prouincias, cumpliendo el mandamiento del Rey e de la Reyna, juntaron luego grande flota de nauios: y este capitán mossen Gralla cõ aquella gente descendió en tierra de Bretaña. Así mesmo vino de Inglaterra con gente en ayuda del duque de Bretaña, el conde de Escalças. Lo qual sabido por el Rey de Frãcia, junto gente de armas, e tomó las ciudades de Vrlienes e Blaya, e las otras tierras pertenescentes al duque de Vrlienes: e vino cõ grande poder de gentes al ducado ð Bretaña: e sus capitanes tomarõ algunos pueblos, e robarõ e quemarõ

otros:

otros, e hizieron cruda guerra en aquel ducado.

¶ Los duques de Bretaña y de Vrlienes y este señor de Labrit, vendose fauorecidos de la gente de España que les auia embiado el Rey e la Reyna, y con la gente de Inglaterra que traxo aquel conde de Escalças, salieron al campo con la gente del Rey de Francia: y ouieron vna grande batalla cerca de la ciudad de Henantes: en la qual fueron vencedores los capitanes del Rey de Francia, y murieron muchos Bretones, e Ingleses, y Castellanos, que auian ydo a los ayudar: y alli murio peleando, aquel conde de Escalças, porque no se quiso dar a prision. Otro si fue preso el duque de Vrlienes, y todos los capitanes y caualleros que estauan en ayuda del duque de Bretaña: entre los quales fue preso aquel capitan mossen Gralla, q̄ el Rey y la Reyna auian embiado con la gente de la flota: y este señor de Labrit viesto este desbarato que ouieron los de su parte, ouo lugar de se salvar, e vino para la ciudad de Henantes. E desde a pocos dias murio el duque de Bretaña: y dixo que la causa de su muerte, fue el pesar grãde que ouo en se ver vido, y todos sus amigos y valedores presos y muertos en aquella batalla.

¶ Despues de la muerte del duque de Bretaña, succedio en el señorio de aquel ducado vna d sus hijas la mayor, que se llamaua Ma-

dama Anna. A la qual el Rey y la Reyna continuando su proposito, fauorecieron para posseder el ducado del duque su padre: y para recobrar las villas y logares q̄ le tenian entradas y ocupadas el Rey de Francia. E la Reyna estando el Rey ocupado en la guerra de los moros, embio segunda vez a don Diego Perez Sarmiento conde de Salinas, y con el a Pero Carrillo de Albornoz, y otros caualleros e capitanes con mil hombres de armas a cavallo, y con gentes de peones vallesteros y lanceros y escoparderos a pie, para ayudar a la duquesa. Y embio sus cartas para todas las villas y logares que son en los puertos del mar de Vizcaya y Guipuzcoa y Castilla vieja, mandandoles, que luego diessen al conde y a todos los que con el yuan los nauios e marineros y todas las otras cosas que lleuaua, para passar.

¶ El conde de Salinas con todos los otros capitanes y gentes q̄ la Reyna embio con el, embarcaron en ciertas naos y carauelas, y passaron en Bretania. Los quales se juntaron con los Bretones, y con algunos Ingleses, que segunda vez auian venido en ayuda de la duquesa, para hazer guerra a los Franceses.

*CAP. XCIII. DE LO  
que el Rey y la Reyna hizieron  
en la ciudad de Murcia.*

M m ij Estado



Stando p̄dientes las cosas q̄ se auian praticado en las cortes de la ciudad de Valencia: porq̄ se llegaua el tiempo del verano para continuar la conquista començada contra el reyno d̄ Granada: el Rey y la Reyna partieron de aquella ciudad, y vinieron a la ciudad de Orihuela, donde concluyeron las cosas que fueron mouidas en las cortes del reyno de Valēcia: en las cuales cōstituyeron algunas leyes y ordenanças, para que pudiessen viuir bien y seguramēte los de aquel reyno. E defendieron so grandes penas las malas costumbres, que trayan daño a la republica. De las cuales ordenanças y prohibiciones, todos los de aquel reyno de Valēcia fueron cōtentos: porque conosciēro que les escusaua los gastos del dinero, y los peligros de las personas, que tenian continuos en la profecucion de los vandos y parcialidades que seguian. Otrosi les quitauan la causa del peccar, pensando las muertes y venganças q̄ dessecauā los vnos a los otros. Y todos los caualleros y prelados e sin dicos, procuradores de las ciudades y villas de aquel reyno de Valencia, vista la vtilidad comun q̄ a todos se seguia, las obedescieron: y juraron solennemente en aquella ciudad de Orihuela d̄ las guardar. Despues de hechas y concluydas aquellas cortestel Rey y la rey

na, e con ellos el principe y las infantas sus hijas, y el Cardenal d̄ España, y los otros caualleros y oficiales que andauan en su corte, partieron de la ciudad de Orihuela, e vinieron para la ciudad de Murcia: porque por las partes de Lorca entendian este año hazer guerra a las ciudades de Baxta y Guadix, y Almeria. E como fueron en aquella ciudad, el Rey e la Reyna mandaron llamar todas las gentes de armas e peones que en el año pasado auian apercebido. Y como la gente fue junta: el Rey partio de la ciudad de Murcia a cinco dias del mes de junio deste año, e fue a la ciudad de Lorca: e fuerō cō el el duque d̄ Alburquerque, y el marques d̄ Cadiz, y el cōde de Buēdia, y el cōde de Ledesma, y el cōde de Mōte agudo, e dō Aluaro de Mēdoça conde de Castro, e dō Diego de Cordona conde de Cobray, y el cōde de sant Esteban, e dō Enrique Enriquez su mayordomo mayor, e don Iuan Chacon adelantado de Murcia, e Pero Lopez de Padilla adelantado de Castilla, y otros caualleros e capitanes hijos dalgo del Rey e de la Reyna. E como el Rey lleuo a la ciudad de Lorca: mando al marques de Cadiz y al adelantado de Murcia, que fuessen con cierta gēte en la delātera, a poner real sobre la ciudad de Vera. E como el alcayde e los cabeceras de aquella ciudad, supieron q̄ el Rey venia a los cercar, salieron a ha-  
bla

bla con el marques, y con el adelantado: y dixerónle como estauā en seruicio del Rey: y que veniendole en persona, luego le entregarā aquella ciudad con sus fortalezas. Visto por los capitanes el ofrecimiento fecho por los moros, escriuieronlo al Rey: el qual fue con toda la hueste a aquella ciudad. Y el alcayde y los moros della salierō con las llaves, y se las entregaron. Y el Rey seguro sus personas y bienes para que se pudiesen yr a las partes de Africa, o a las aldeas comarcanas a la ciudad, o a otro qualquier lugar que quisiessen, segun q̄ lo dio a los de las otras villas y castillos de aquel reyno, que sin premia se le auian entregado. E puso por alcayde y gouernador de aquella ciudad a Garcilasso de la Vega su maestreala. ¶ Sabido por algunas villas e fortalezas de las comarcas, como la ciudad de Vera se auia entregado al Rey, luego vinierō ante el los alcaydes y procuradores de las Cuenas, y de Huerreal, y Hueral, y de Sugena, y Alborca, y Moxacar, y Bedar, y Serena, y Cabrera, y de Lubrer, y Viela, y Sorbas, y Theresea, y Lo cayna, y Torrillas, y de Hiyūque, y Suebro, y Taraba, y de Belchique, y de Nixar, y Hurcar, y de Vetez el Blanco, y de Velez el Ruuiō y de Cantoria, y Oria, y Xercos, y Albos, y Axamecid, y Beuandadala, y Benitarafa, y Atahelid, y Alardia, y Alhabia, y Benialguailiz, y Benilibil, y Bençanon, y Beni

mina, y Almathez, y Cotouao, y Benicalgar, y Lixar y Fines, y Lulla, y de Huelca, y de Orze, y Galea, y Castilleja, y Bullar, y Benaurel. Los quales entregarō luego las fortalezas que auia en estos lugares al Rey, y puso en ellas sus alcaydes: y dio seguro a los moros que dexaron la tierra, para q̄ fuesen a morar a las partes que quisiessen con todos sus bienes: y los que quedaron por Mudejares de estos lugares, hizieron juramento de ser buenos y leales vassallos, y siervos del Rey y de la Reyna, y de les pagar sus tributos: segun lo hizierō los otros moros que quedaron Mudejares en los otros lugares que se ganaron en los años pasados. Recebidos todos estos lugares, y puestos los alcaydes en las fortalezas q̄ se entregaron: el Rey acordo de yr a la ciudad de Almeria, para ver el asiento della; y si auia lugar este año para la sitiar. E mando al marques de Cadiz, y al duque de Alburquerque y al adelantado de Murcia, que fuesen en la delantera: los quales llegaron a vista de la ciudad. E como los moros vieron aquella gente, recelando ser cercados, pensarō de escusar el asiento del real: y salieron de aquella ciudad, a escaramuçar con las batallas que yuan en la delantera. Y despues que el Rey llego con toda la otra gente: porque vido que de aquella escaramuça (por ser entre las huertas de la ciudad) los

M m iij) Chri.

Christianos recibirá daño, mandó cessar la escaramuça, y retraer toda la gente. E despues que por todas partes vido el assiento de aquella ciudad: torno con toda la hueste a poner real cerca del rio de Almeria, que es media legua de aquella ciudad. E otro dia mudó su real, y fue para la ciudad de Baifa donde estaua el Rey viejo: el qual salio de la ciudad con gente de cauallo y de pie, a escaramuçar con las batallas del marques de Cadiz y del adelantado de Murcia que yuan en la delantera. E los Christianos fueron tanto peleando delante con los moros, que los retraxeron, hasta los meter por las huertas, donde los moros tenía puestas sus celadas. Y en aquella fazienda, por la disposicion de los logares donde pelea uan recibieron mayor daño los Christianos: porque fueron feridos y muertos algunos dellos con los tiros de vallestas y espingardas que los moros tirauan. Especialmente fue muerto de vn tiro de espingarda don Phelippe de Aragon maestre de Montefia sobrino del Rey fijo bastardo del principe don Carlos su hermano. Sabido por el Rey la muerte de su sobrino, pesole mucho: y mado a las batallas que yuan en la delantera, que retraxessen la gente de la escaramuça, y que se boluiesse al real, que mando assentar dos leguas de la ciudad, cerca de vn rio que se llamaua Guadalquitô. Los

moros como vieron que se torna uã las batallas de los Christianos, y que los dela escaramuça se retrayan, salieron mas numero de caualleros moros de refresco, con grandes alaridos, y siguiere a los Christianos que yuan en la reçaga de las batallas, matando y firiendo en ellos, fasta que por fuerça hizieron fuyr algunos, y juntarse con las batallas que yuan en la delantera.

¶ Visto por el adelantado de Murcia, que tenia cargo dela reguarda como los moros seguian a los Christianos, boluio con su batalla, y recogio la gente de los Christianos que yuan huyendo: y acometio tan rezo contra los moros, que los hizo retraer. Y el adelantado con sus gentes de pie y de cauallo los siguió, firiendo y matando en ellos fasta que los metio en las huertas dela ciudad. Y otro dia siguiete el rey vino para la ciudad de Huesca: la qual se le entrego luego, y puso en ella por alcaide a don Rodrigo Manrique. Y alli mando despedir toda la gente, y fue a hazer oracion a la cruz de Caruaca: y de alli vino a la ciudad de Murcia, donde estaua la Reyna.

*CAP. XCIX. DE LAS cosas que el Rey y la Reyna ordenarõ, despues que el Rey salio de tierra de moros.*

Como



Omo el Rey lleuo a la ciudad de Murcia, luego el rey y la Reyna acordarõ de dar el cargo de la capitania mayor de todas las vill. s y castillos q̄ en este año ganarõ de tierra de morosa Luys Fernandez Puertocarrero señor de Palma. E mandarõ a los alcaydes que dexaron en las fortalezas y a todos los otros capitanes de gētes, que mandaron quedar en la tierra: que estouiesse en su gouernaciõ para la guardar, y hazer guerra al Rey viejo q̄ estaua cõ gēte en las ciudades de Basta y Guadix. Otrosi pusieron oficiales para q̄ por tierra embiassen recuas: y por mar embiassen nauios con prouisiones de pan y de otros qualquier mantenimieutos necesarios a los alcaydes y gentes de armas que dexaron en los castillos y tierras que este año se ganaron en aquella comarca. Y ellos acordarõ de venir para la villa de Valladolid a tener inuerno. Y porque la guerra que en aquella tierra se esperaua hazer, assi en el defende, como para offender, era peligrosa algunos manebos hijos dalgo, que andauan en seruicio cõtinuo del Rey y de la Reyna con desseo de ganar fama loable en los hechos de las armas, que daron de su voluntad con este capitã mayor, para le ayudar en aquel cargo.

¶ Acaescio en estos dias, q̄ estan do la Reyna en Murcia, se fue cer-

tificado, que el alcalde mayor de la tierra del duque de Alua, y el alcayde de vna su fortaleza, auian injuriado y apalcado al recaudador que cogia los derechos reales del seruicio y montadgo de los ganados q̄ passauan por aquella tierra al duque, y a vn escriuano que andaua con el. E como fue informada de aqueste delicto, encubierto el s̄timiento q̄ dello ouo, mando secretamente a vn licẽcia do Diego de Proano alcalde en su corte, q̄ con diligencia hiziesse justicia de los q̄ hallasse en aquel exceso culpantes.

¶ Este alcalde partio secretamente de la ciudad de Murcia, y fue disimulado fasta que lleuo cerca de la villa de Alua de Tormes: y tuuo tal astucia, que prendio al alcayde dentro en la fortaleza do estaua: y assi mesmo al alcalde del duque, y ahorco luego al alcayde en aquel mesmo lugar donde hizo la injuria al recaudador: y tomo preso al alcalde mayor, y lleuolo delante los oydores del audiencia, q̄ residẽ en la villa de Valladolid. Losquales conociendo el delicto, mandaronle cortar la mano, y defferrar por toda su vida al reyno. Destas justicias hechas en personas tan señadas, preso a los malos, porque se refrenaron en sus malos desseos: y plugo a los buenos, porque gozauan de la paz que descauan tener en sus personas y bienes.

*CAP. C. DE LAS CO  
sas que el Rey y la Reyna hie  
rieron en Valladolid.*



**L** Rey y la Reyna partieron de la ciudad de Murcia, y con ellos el principe y las infantas sus hijos y el Cardenal de España: y vinieron a la villa de Valladolid, por dar orden en la inquisición que se hazia contra los herejes, y proueer de letrados y presidente la chancilleria, y en otras cosas concernientes a la gouernacion de la justicia. E mandaron yr hombres letrados que hiziesse inquisición sobre los corregidores de las ciudades, y villas y lugares; a los quales embiaron a mandar, que acabado el tiempo de su corregimiento, estouiesse treinta dias sin tener cargo de justicia, haziendo su residencia, y dando razon de lo que auian lleuado de penas y de otras cosas; y como auian usado de su officio. E si alguno hallaua culpado, lleuando alguñ hecho, o auiendo hecho otro exceso en la justicia, luego era traydo a la corte, preso y penado, segun la medida de su hierro; y a este tal no se encargaua officio alguno de adelante. Visto la gran diligencia que en esto la Reyna ponía, todos trabajauan por se salvar, usando limpiamente de su cargo. Otrosi mandaron juntar en aque

lla villa todos los inquisidores que auian seydo puestos en las ciudades y villas, y los fiscales y receptores y escriuanos, y otros officiales que auian entendido en aquella gouernacion. E despues de auidos largos consejos sobre esta materia: por quanto era ardua, y tocaba a muchas personas, dieron cierta forma que se guardasse en los procesos y prisiones, y otras cosas que en esta causa dende en adelante ocurriesse. Fallaronse muchos Judios hombres razes que depusieron falsamente contra algunos conuersos por los traer a la muerte. Lo qual fallado por verdadera informacion fueron en Toledo apedreados por justicia algunos dellos. Otrosi nombraron inquisidores que embiaron a algunos obispos, para que hecha la inquisición en forma juridica, fuesse castigados los que hallassen culpantes, y se apurasen de el todo los ritos ludycos que guardauan, y alimpiassen la tierra de aquella mala e iniqua affection que algunos tenian. Otrosi ordenaron la ley de la plata que dende en adelante se labrasse en sus reynos, que fuesse apurada, y de la ley que se labraua en la ciudad de Paris. E pusieron grandes penas a qualquier que aquella ordenança quebrantasse.

*CAP. CI. DE LA VERRA que hazian los moros a los logares que estan por el Rey y por la Reyna.*

Estando





Estado el Rey y la Reyna en la villa de Valladolid, ouierō nueva, que por la mala guarda que auia en el castillo de Nixar donde era alcaide de Bernal Frances: los moros ouieron lugar de la combatir y recobrar: y que auian muerto a cuchillo setenta escuderos, y todos los pones que la guardauan. Así mesmo que tornaron a recobrar otra fortaleza q̄ se llamaua Compeeta. Y que el Rey viejo que estaua en Guadix hazia cruda guerra a toda a quella tierra que se auia dado al Rey y a la Reyna: donde auian sido muertos y desbaratados, y feridos y presos en escaramuças algunos Christianos. Especialmente fue muerto vn mancebo comendador de la orden de Sanctiago, que se llamaua Ruy Diaz Maldonado hijo del doctor Rodrigo Maldonado señor de Baula Fuente: el qual elegio antes la muerte peleando, que sufrir la vida con verguença huyendo. Otros supieron como aquel Rey viejo q̄ estaua en Guadix vino con gente de moros a pie y a cavallo, con muchos pertrechos a combatir la villa y fortaleza d̄ Cullar: en la qual no estaua a la hora Carlos de Biedma a quien el Rey y la Reyna auian puesto en ella por alcaide: por q̄ se dezia que con recelo se salio de ella. Y comoquier que por la disposicion natural y obra artificial q̄ esta villa tiene parece inexpu-

gnable, por las grandes peñas y cuestras altas y grandes edificios que por todas partes esta fortificada; pero la multitud de los moros y el osado agremiemento que ofreciendose a la muerte tuuieron para combatir, fue tan grãde, y por tantas partes, que por fuerza entraron la villa; y la robaron, y mataron los Christianos que dentro pudieron auer. Otros algunos que se dispusieron a pelear por las calles, no pudiendo resistir al poderio y fuerza de los moros, se retraxerō a la fortaleza con vn alcaide (que por estoñces estaua en ella) que se llamaua Iuan de Aualos.

Este alcaide fue tan constante en la virtud de la verdadera fortaleza, que ni la multitud de los moros le turbo, ni sus combates enflaquecieron su animo, para morir defendiendo aquellas torres q̄ le fueron encomendadas. Los moros (a quien la victoria q̄ ouieron en la entrada de la villa auia fecho crescer su orgullo para combatir la fortaleza) pudieron llegar con algunos pertrechos al muro, y pusieron en cuentos vna torre con gran parte del lienço de la cerca: y entraron por fuerza la barrera. Aquel alcaide Iuan de Aualos peleaua con gran esfuerço, remediando a los lugares mas flacos, y poniendo esfuerço a los que con el estaua. Los quales visto el esfuerço del alcaide, se dispusieron a le ayudar. E comoquier que los moros auian ya ganado la barrera; pe-

M m v ro

ro el alcaide con aquellos que le ayudaron, con muchas piedras y esquinaz echadas de alto, lançaron fuera los moros de la barrera que auian ganado. Este combate fue muy riguroso, y duro cinco dias: porque los moros eran en tanto numero, que quando los vnos se apartauan del combate, otros lleuauan a combatir. De manera q̄ los Christianos no touieron vna hora de espacio para se reparar, pero conociendo que seḡ el daño que auia fecho en los moros ferian todos muertos si fuessen tomados: el miedo que concibieron les hizo auiuar las fuerças y cōtinuar los trabajos, hasta que los moros visto que perdian su gente, y no ganauan del muro: acordaron de quemar la villa: y se retraer y dexar la fortaleza. Otrosi dos capitanes moros el vno se llamaua Ali Altar, que estaua apoderado de la villa y fortaleza de Alhendin, y otro que se llamaua Yza Altar, q̄ estaua con gente de moros en la villa de Sobreña: guerreauan desde aquellas fortalezas a los moros de Granada, que estauan por el Rey moço, y a todos los Christianos y moros que estauan en las villas y logares que auia ganado los años passados: y trayan caualgadas y tomauan continuamente capriuos, y hazian tan cruda guerra, q̄ el capitā mayor, y los otros capitanes y alcaides de las ciudades y villas que estauan por el Rey y por la Reyna, no lo podian resistir.

Otrosi los moros de la ciudad de Almeria y de Tauernas, y los que morauan en el valle de Purgena, y de todas aquellas partes entraban en la tierra de los Christianos que son a las partes de Lorca y de Murcia: y tomauan hombres capriuos, y llenauan ganados, y fazian cruda guerra a todos los que morauan en aquellas comarcas.

E para proueer a estos daños, el Rey y la Reyna embiaron mādara Juan de Benauides, y a Garcilaso de la Vega, que fuessen cō gente de cauallo, para resistir a los moros por aquellas partes, y fazerles guerra. Otrosi embiaron a Frāncisco Ramirez secretario, que tenia cargo de la artilleria, con sus cartas para todos los caualleros, y ciudades y villas del Andaluzia, que son en aquellas partes, mandandoles que se juntasen y resistiesse aquellos daños que los moros hazian. Los quales cumpliendo el mādado del Rey, se juntaron y resistieron las guerras y caualgadas que aquellos moros hazian: y ouieron con ellos algunas batallas y encuentros donde murieron algunos de los Christianos y moros. Pero porque aquellos capitanes moros estauan en castillos roqueros, do no auia saluo gente de guerra, nunca cessaron de hazer guerra por todas las partes que podian a los Christianos.

CAP.

*CAP. CII. DE LA EM  
baxada que el Rey de los Ro  
manos embio al Rey y a la  
Reyna.*



Stando el Rey y la Reyna en la villa de Valladolid, entendiendo y proueyendo en las cosas que fuso auemos recotado: supieron como venian a ellos embaxadas del Rey de los Romanos hijo del emperador de Alemania el bastardo de Borgoña, hijo del duque Charles, y otro capitán que se llamaua Iuan de Salar. Los quales auian venido por mar, y del puerto descendieron y vinieron a la ciudad de Burgos.

Y como la Reyna supo que auian llegado aquella ciudad, y que del trabajo largo de la mar y fatiga que auian padecido en los caminos, que no estauan bien proueydos de caualgaduras, ni de los otros arreos que les eran necesarios: embio a ellos un thesorero, para que les proueyesse de las bestias y ropas, y todas las cosas que ouiesse necesario.

Estos embaxadores llegaron a la villa de Valladolid: por mandado del Rey y de la Reyna les fue fecho honorable recebimiento, por los duques y condes y caualleros y prelados que estauan en su corte. E como reposaron algunos dias, propusieron en su embaxada ante el Rey y la Reyna, presen-

tes el Cardenal de España y algunos duques y condes y prelados de su consejo, las recomendaciones y graciosos ofrecimientos que con toda beniuolencia el Rey de los Romanos les embiaua. E dixerón de su parte, que por el amor grande que auia a sus personas reales, y se consolidasse con mayor deudo y afinidad y consanguinidad, auia acordado de embiar delante su real Magestad, a les rogar: que les pluguiesse de otorgar la infanta doña Ysabel su hija en matrimonio para el. Otro que les pluguiesse prometer en matrimonio a la infanta doña Juana, quando fuesse de edad, para Philipppo duque de Borgoña conde de Flandes su hijo, cuyas edades así del padre como del hijo, conuenian bien con las infantas que pedian. E cerca de estos matrimonios (que por la gracia de Dios se mouian, y con su voluntad se esperaua concluir) recountaron algunas utilidades que a ambas partes se seguian de presente: y mediante la gracia diuina esperauan que se seguirian de futuro.

Y acabada de proponer la materia de estos dos casamientos de las infantas que pidieron: fizieron al Rey y a la Reyna saber los agravios e injurias que el Rey de Francia auia hecho a su hijo el duque de Borgoña, en le tener ocupado por fuerza su ducado que le pertenecia, y otras algunas tierras que auia heredado y poseydo legítimamente

manière por fin de la duquesa su madre. Otro si tenia tomadas algunas villas y logares y puertos de mar de la duquesa de Bretaña que era sobrina del Rey hija de su hermana, y que pugnaua por desheredar totalmente tambien a ella del ducado de Borgoña. Otro si se contaron la injusticia que al Rey y a la Reyna hazia, en les tener por fuerça los condados de Rossellõ y Cerdania que les tenia ocupados. E parecia contraria a la razón siendo Reyes tan poderosos, consentir en su patrimonio fuerça tan notoria: para la qual ningua otra ofadia tenia el Rey de Francia: salvo la poca diligencia que vey a en se la resistir. E que mirasse bien que su codicia tanto mas crecía para auer lo ageno: quanto menos resistencia hallaua en ellos, para conseruar lo proprio. E sobre esta materia dixeron otras razones para indignar al Rey y a la Reyna contra el Rey de Francia. Y en conclusión, ofrecieron el amistad y confederacion del Rey su señor, para ayudar al Rey y a la Reyna, para recobrar a Rossellon, haziendo guerra al Rey de Francia por aquellas partes de Flandes y Brauante, fasta que restituyessen a ellos, y a el, y a su hijo, y a la duquesa de Bretaña todo lo que forçosamente les auia tomado. Para lo qual afirman tener cierta el ayuda del emperador su padre, y de muchos principales de Alemania, y la del Rey de Inglaterra: el qual embia-

ria luego de sus capitanes y gētes para entrar en Francia por la parte de Bretaña y Flandes. E que haziendole guerra dentro en su reyno por todas partes, faria por fuerça lo que la codicia no le consentia hazer por justicia.

Y Oydas por el Rey y por la Reyna estas otras razones que en este caso propusieron: mandaron responder a aquellos embaxadores. Como a ellos plazia mucho de su venida: y que erã alegres en saber del estado y buena disposiciõ del Rey de los Romanos, e su primo el duque de Borgoña su hijo. E cerca de las materias que auian propuesto (porque eran arduas) les dixeron, que mandarian praticar sobre ellas en su consejo, y responderles aquello que fuesse seruicio de Dios, y bien y honor suyo e del Rey de los Romanos, e su primo el duque su hijo. Estos embaxadores estuuieron en la villa de Valladolid por espacio de quarēta dias en los quales el Rey e la Reyna mandaron hazer justas e torneos, e otras muchas fiestas de grandes e sumptuosos gastos e arcos. Y al fin les mandaron responder, que ellos eran alegres en saber la buena voluntad e amor que el Rey de los Romanos su primo mostraua a sus cosas, y el desseo que tenia de lo refirmar con mayor deudo de sanguinidad. E que cerca del matrimonio que demandaua de la infāta doña Ysabel su hija, les pluguiera mucho de lo otorgar lue-

go, salvo por la pendencia que tenia d su matrimonio cō otro principe, por quien primero les fue de mandada. E que hasta ver el fin de aquella pendencia, no seria honesto praticar cerca de su matrimonio con otro principe. E cerca de lo que tocava a la infanta doña Juana, que pedia para Phelippe su hijo: les fue respondido, Que su edad no era perfecta pa celebrar aquel acto de matrimonio: pero el desseo que tenian de refirmar por nueuo deudo el amor que cō el tenian, les plazia prometer que ternian manera con la infanta su hija quando fuesse de edad, q otorgasse aq̄l matrimonio, y celebrasse en faz de la sancta madre yglesia los actos q̄ para ello se requireren. E cerca de lo que auian recontado tocante a las fuerças q̄ el Rey de Francia auia fecho e fazia, les mandaron responder, Que no les venia de nueuo todo lo por ellos recontado: lo qual sentian como se deuia sentir: e lo tenian en el animo, para proueer segun que seria proueydo, e a su honrra cumplia: salvo porque auian estado, y estauan ocupados en la conquista q̄ hazian en las ciudades e villas e tierras del reyno de Granada: la qual era tanto grande e de tantos discrimines e dificultades que requerian grandes fuerças e trabajos para la proseguir. E que durãte aquella no podian començar otra guerra: porque ellos auian enbiado vna flota armada cō sus ca-

pitanes e gentes a la duquesa de Bretaña. E allende de aquello entendian embiar cada que necessario fuesse mas para le ayudar, e hazer guerra al Rey de Francia, a fin que recobren las villas e tierras q̄ le tiene tomadas de su patrimonio: lo qual asì mesmo seria ayuda al Rey de los Romanos, para ser restituydo el duque su hijo en lo que le esta tomado e ocupado. Y cerca de su amistad e confederacion que demandauan cō el Rey de los Romanos: respondieron, q̄ les plazia de la hazer, e de le tener por su amigo, e confederado, para le ayudar contra el Rey de Francia, para recobrar lo que tenia ocupado al duque su hijo.

¶ Otrosi estos embaxadores por virtud del poder que trayan del Rey de los Romanos, juraron e prometieron de ayudar al Rey e a la Reyna, ea sus gentes e capitanes contra el Rey de Francia cada que fuesse necessario para recobrar los condados de Rossillon e Cerdania. E como estas cosas fueron assentadas: el Rey e la Reyna los despidieron, dandoles grã des dones de oro, e plata, e broçados, e cauallos.

*CAP. CIII. DE COMO el Rey y la Reyna restituyeron la ciudad de Plasencia a su corona real.*



**L** Rey don Iuan padre desta doña Ysabel, fue cōstreñido en tiempo de algunas disensiones acaescidas en el tiem-

po que reyno, de dar la ciudad de Plafencia al duque don Pedro de Stuñiga q̄ era su justicia mayor: la qual dadiua reuoco luego por ser excelsiua, y contra su voluntad.

El efecto desta reuocaciō no ouo lugar, por algunos impedimētos que así a el como al Rey don Enrique su hijo succedierō en aquellos tiempos que reynaron: e por esta causa ouo lugar de heredar el señorio de aquella ciudad el duque don Alvaro hijo de aquel cōde don Pedro de Stuñiga. E despues de el duque don Alvaro, su nieto hijo de su hijo mayor, q̄ agora la poseya.

¶ La Reyna, que fue informada como la merced de aquella ciudad fue fecha por importunidad, y reuocada con justa razon: trato con algunos caualleros y ciudadanos principales de la ciudad: q̄ dexado el señorio d̄ aquel duque don Alvaro, se tornassen a su señorio real. Los quales conociendo que aquella ciudad por ser vna d̄ las principales del Reyno, y cabeza de obispado, no deuia ser apartada de la corona real, y que ellos sentian ser oppresos, viuiendo fuera del señorio real: poniendo en obra lo que tenian en voluntad, se juntaron, y tomaron armas, y

echaron fuera de la ciudad a la justicia y oficiales, que el duque dō Alvaro tenia puestas en ella: cercaron la fortaleza, y pusieron sus estacas, para que ninguno pudiese salir ni entrar en ella. Esto hecho: embiaron a dezir al Rey y a la Reyna el estado en que auian puesto la ciudad: poren de q̄ fuele se el rey a la recebir: y así mesmo a hazer la fuerza necessaria al alcayde de la fortaleza, si se pudiese en resistencia, para se la tomar.

¶ Como esta nueua vino al Rey y a la Reyna, escriuieron luego sus cartas, para los caualleros y ciudadanos de Plafencia, regradesciendoles lo que auian fecho. Y orroli el Rey partió para aquella ciudad y escriuió para todos los caualleros y gentes de armas de las ciudades de Salamanca y çamora, e Toro, y ciudad Rodrigo, y Trugillo, y Caceres, y Badajoz, y para todas las comarcas: que con sus caualleros viniessen para la ciudad d̄ Plafencia. E como el Rey con todas aquellas gentes llego a la ciudad: el duque don Alvaro que supo el levantamiento fecho contra el en ella: y como el Rey era ydo a la tomar: recelando que si se pudiese en alguna resistencia perderia todo el otro su patrimonio: ouo su acuerdo de obedescer los mandamientos del Rey y de la Reyna, y fue luego, y entregola con su fortaleza al Rey, y el Rey la recibio: y puso en ella por alcayde y justicia a Antonio de Fonseca.

¶ En

En este año ouo en muchas partes de los reynos de Castilla y de Aragon grandes aguas mucho mayores que las ouo el año pasado: e hizierō grandes destruyciones de molinos y edificios, y murieron muchos ganados: especialmente en la ciudad de Murcia y en su comarca, llouio vn agua tan rezia, que las gentes pensaron ser anegados: y algunos pastores, y otros que andauan en los campos peligraron: saluo los que buscarō torres e lugares altos donde escapar. Así mesmo en sancta Maria del puerto en el mes de Março de este año, llouio tanto, que las gentes creyerō ser otro diluuiο. E los vezinos d aquella villa vierō vna nuue mucho negra, e vna grant multitud de torcos bolando en medio della: y con arrebatado viēto (que vino con aquella nuue) todas las tejas y ladrillos de las casas cayeron y se quebraron: de tal manera que parecian molidas. Cayeron así mesmo todas las casas de aquella villa, e murieron algunos hōbres, e todos los ganados. Perdieronse todos los mas de los bienes que tenian en las casas. Así mesmo quebrāto todas las fustas e varcos que estauan en tierra ribera dela mar, que ninguna dexo sana. Y vna carauela que estauan adereçando ciertos maestros, el gran viento la mudo de su lugar veynte passos, y la quebranto toda: y arrebatō algunos varcos que estauan en la mar, y los sacō a tier

ra todos hechos pedayos en el ayre. Otro si remblaron las torres de la fortaleza: y así terremoto por donde passaua aquella nuue hizo otras cosas tan espantosas, que pareçio a las gentes ser contra todo curso natural.

*CAP. CIII. EN QUE se siguen las cosas que passarō en el año de M. cccclxxxix. años. Y primeramente como fue a continuar la guerra en tierra de los moros.*



Orque el tiempo del verano para proseguir la guerra comenzada contra el reyno de Granada se acercaua: acordaron el Rey e la Reyna de partir de la villa de Valladolid, e fueron a la ciudad de Ien: e con ellos fueron el principe e las infantas sus hijos, y el Cardenal de España, y otros caualleros y oficiales que acostumbrauan andar en su corte. Y enviaron luego sus cartas de llamamientos para todos los caualleros y escuderos e gentes de armas de cauallo y de pie, a quien auian apercebido, para que se juntasen y las villas de Vbeda e Baçca: por que en aquellas frōteras que son de Basta y Guadix, acordaron de hazer la guerra este año. Especialmente determinaron de poner si

tio

tio sobre la ciudad de Bastat: por q̄ fue praticado en su consejo: que si aq̄lla ciudad se ganasse, seria menos trabajosa la conquista de las ciudades de Guadix y Almeria, y de las otras ciudades y castillos q̄ en aquellas partes quedauan por conquistar. E como las gentes llamadas se juntaron: la Reyna acordo de quedar en la ciudad de Iaē, y con ella el principe y las infātas sus hijos, y el Cardenal de España. Y el Rey se partio de aquella ciudad a veynte y siete dias del mes de Mayo: y mando poner su real en vn lugar que se llama Soto gordo, dōde acordo esperar todas las gentes de cauallo y el pie, para los ordenar en batallas. Impidiose el juntamiento de aquellas gentes ocho dias, por las grandes aguas q̄ recrescicron: las quales dañaron los caminos, e hizieron crescer los rios: y trabajaron las gentes de tal manera, que no pudieron juntar con el Rey al tiempo que les fue mandado.

¶ Despues que con grandes trabajos del tiempo se juntaron: el Rey mando hazer alarde: y hallaronse en su hueste treze mil hombres de cauallo, e quarēta mil hōbres a pie: los quales mando que fuesen ordenados en esta manera. En la delantera mando q̄ fuesen ciento e cinquenta hombres a cauallo con el alcayde de los donzeles: que segun la orden antigua de España, deve yr con los mariscales, para aposentar las huestes.

E mando que fuesen en el auanguardia el maestre de Sanctiago, con mil y ochocientas lanças: con el qual yua la gente de Ezija, con ciento y cinquenta lanças y setecientos peones, y ciento e cinquēta espingarderos de la ciudad de Toledo. En la vna ala desta bata:lla mando yr al clauero de Calatraua con quatrocientas lanças y mil peones. Y en la ala de la otra parte yua Pero Lopez de Padilla con doziētas lanças de los escuderos que tentā tierras y acostamiētos del Rey e de la Reyna, que le fueron dadas en capitania. En la tercera batalla yuan mil hombres de armas y ginetes, y mil hōbres a pie del Cardenal de España: de los quales yuan por capitanes dō Rodrigo de Mendoza señor del Cid, e don Hurtado de Mendoza adelantado de Caçorla. En la quarta batalla yuan las gentes a pie y a cauallo de las hermandades, cada quadrilla con su capitā. En la quinta batalla yua don Diego de Cordoua conde de Cabra, con doziētas y cinquenta lanças y treziētos peones. La sexta batalla lleuaua don Enrique de Guzman cō treziētas y cinquenta lanças, que le fueron dadas en capitania. En la septima batalla yua el marques de Aguilar con ciento y cinquenta lanças, y doziētos peones: y Hernan Duque con doziētas y setenta lanças, que le fueron dadas en capitania. En la octaua batalla yua don Francisco de Velasco capitā de



de ciento y cinquenta lanças del duque del Infantadgo, y ciento y ochenta peones: y ciento e cinquēta lanças del conde de Feria. En la nouena batalla yuan trezientas lāças del duque d Medina Sidonia, y ciento y cinquenta lāças del duque de Medina Celi, con sus capitānes q̄ ellos embiaron. En la decima batalla yua don Alonso de Aguilar con treziētas lanças y trezientos peones. Delante la batalla real yua el conde de Tendilla cō quatrocientas y sesenta lanças suyas y del arçobispo de Seuilla su hermano, y del conde de Benaueze y don Martin de Acuña con ciēto y veynte y cinco lanças q̄ se fueron dadas en capitania. En la batalla real yua el marques de Cadiz con quatrocientas lanças y treziētos peones, y con ciento y cinquēta lanças del adelantado del Andaluzia: y Gonçalo Hernandez de Cordoua con setenta lanças: y Alonso Ossorio cō cien lāças: y Martin de Alarcon cō cinquēta lāças: y Bernal Frances con ciē lanças, y Pedro de Ribera cō setenta lāças, don Sancho de Castilla con ciēto y cinquenta lanças, y Garcilasso de Villosa con doziētas y veynte lāças, y Villa fuerte con ciēto e diez lanças, y Hernando de Ribero cō cien lanças: y el comēdador d Mōgō cō ciēto y ocho lāças, y el alcaide de de Morō Diego de Figueredo cō ciē lāças, y mil y ciēto y setēta peones de las Asturias de Ouiedo y quatrociētos peones d Vizcaya,

y doziētos y cinquēta peones de Alaua y de Victoria, y doziētos y treynta peones dela prouincia de Guipuzcoa, y quiniētos peones d Castilla vieja, y Trasmiera, e Asturias de Sātillana. A las alas dela batalla real a la mano derecha yua el conde de Cifuentes cō quiniētas lanças de Seuilla y cinco mil peones. Y a la mano yzquierda yuan seycientas lanças y quatro mil hōbres a pie de la ciudad d Cordoua. Y delante del fardaje, porque no se mezclasse cō la batalla real yua don Pero Sarmiento cō setēta lāças y trezientos peones de la villa de Carmona, y cinquenta lanças y dozientos peones de Andujar. E para en la guarda d el fardaje yua Alonso Enrriquez corregidor de Iaē cō doziētas e cinquēta lāças y mil peones de Iaē, y Iuā d Robres cō doziētas lanças y ochocientos peones de Xerez, y Pedro d Angulo cō treziētas lāças y mil peones d Vbeda e Baeça. Yuā en la guarda en vna batalla Luys Fernādez Puerto Carrero señor de Palma capitā de ciē lāças, y dō Rodrigo de Leō capitā de doziētas e cinquēta lāças, e Pedro Ossorio capitā de cinquenta lāças, y Miguel Dauza capitā de treynta lāças, y Hurado de Luna capitā de cien lanças, y dō Diego de Cordoua capitā de cien lāças, y doziētas lāças y mil peones de el adelantado de Murcia, y Hernan Alvarez alcaide de de Colomera capitā d cinquēta lanças. Otrosi yuan en guarda

Nn de la

Esta persona del Rey quatrociētos caualleros hijos dalgo de los sus cōtinuos, y de la casa de la Reyna: en los quales yua don Enrrique Enrriquez su mayordomo mayor, y don Gutierre de Cardenas comēdador mayor de Leō señor de Maqueda, y Rodrigo de Villosa su cōrador mayor, y otros caualleros e hijos de grādes señores de los reynos de Castillay Aragon, y Valencia y Sicilia.

## CAP. CV. DE LAS guardas que assento el Rey en los caminos: y de como cerco, y tomo la villa de Cujar.



Omo la gēte fue ordenada en las batallas que auemos dicho el Rey con toda su hueste fue a sitiar la ciudad de Basta, segū que fue acordado en el cōsejo, presente la Reyna. Parecio difficile poner aquel sitio, por que los moros de Guadix y de las otras villas e castillos que son en la comarca, podrian impedir las recuas de los mantenimientos, y otras cosas que auia de venir para el bastimento del real. E para remediar este inconveniente, el Rey mando a Alonso Enrriquez corregidor de las ciudades de Vbeda y Baeza, que con las gentes de cavallo y de pie de aquellas ciudades, se pudiesen en aquel lugar Sotogordo que auemos dicho: el qual es

dos leguas de Quesada. E mando a Diego de Aguayo corregidor de la ciudad de laç y Andujar, que con las gentes de aquellas ciudades se pudiese ir mas adelante otras dos leguas, en caso que se dize caso Cuenca. Y mando a Luys Mēdez de Figueroa, que con la gente de su capitania estoviesse cerca del castillo de Bēgalenia: y a estos capitanes con sus gentes mando que estoviesen continuamente en aquellos lugares que les se nalo, segund las recuas de los mantenimientos que venian al real. E allende de estas guardas mando repartir otras gentes de cavallo y de pie, que andoviesen continuamente las noches por las sierras que son a las partes de Guadix: y defendiesen los saltos y presas que los moros saliesse a hazer. E comoquier que estas gentes con gran diligencia guardauan los caminos y las sierras asperas que son en aquella parte: pero los moros que sabian la tierra, siempre salian por logares encubiertos a hazer saltos, y mataban hombres y bestias, y tomaban algunos de los mantenimientos que venian al real. Acordo asy mesmo el Rey de cercar la villa de Cujar, que es a dos leguas de Basta: por que si primero aquella villa no se tomalle, fuera trabajo peligroso sostener cerco sobre la ciudad de Basta. El Rey moro que estava en Guadix informado que el Rey queria cercar la ciudad de Basta: y conociendo que desde aquella villa de Cujar (segund el lugar do es assentada) podria guerrear do impedir

Aquí se  
debe  
copiar

impedir los mantenimientos y gētes que viniessen al real, embiola a fornescer de gente de cauallo y de pie, que por la mejor defēder echarō los viejos y niños, y todos los que eran inútiles para pelear.

¶ El Rey mouio con toda su huerte: y mando que fuesen delante mil peones, que brantando las peñas, y allanando los malos passos, faziendo puentes en los rios, que con las muchas aguas auian crecido. Otro si abriendo los caminos, que por causa de la guerra contiuada de largos tiempos en aque llas fronteras estauan cercados.

Despues que con grandes trabajos la huerte pudo passar adelante: el Rey mando poner real sobre aquella villa de Cujar, y cerco la por todas partes: y mando poner guardas y escuchas y atalayas por las torres y sierras que son del de aquella villa, fasta vna legua de las ciudades de Basta y Guadix, para ser auisado de qualquier gente que de aquellas ciudades se mouiese a venir en el socorro de la villa. Y mando hablar con los moros, requiriendoles que entre gassen la villa, y que les offresciesen de su parte libertad de sus personas, y seguridad de sus bienes: y les certificassen, que si luego no la entregauan, que si escapassen de la muerte, no serian libres del captiuero.

¶ Los moros confiando en la fortaleza de la villa, que por natura y artificio esta fortificada con mu

chas torres y muros, no quisieron dar oreja a ningun partido, q̄ por parte del Rey les fue offrescido: y salieron de la villa a pelear con las gentes del Rey. El maestre de Sãctiago q̄ lleuaua el auanguardia, mando a algunos escuderos que se apeassen y pelicasen cō los moros, y pelicasen por algunos lugares cercanos a la entrada de la villa, don de la gente de cauallo por las rambras y concauidades grandes que alli auia no podiã pelear. Otro si don Diego Lopez de Haro por mandado del Rey con algunos Gallegos, pelearon cō los moros por otras partes, hasta que los retraxeron a la villa. En esta pelea murieron algunos moros y Christianos. Pero los Christianos sufriendo tiros de espingardas y vallestas, fueron tanto adelãte peleando, que pudieron ganar el arabal. En el qual mando el Rey aposentar la gente del reyno de Galizia, y poner estanças de otras gentes contra la villa, por todas partes. Otro si mando assentar algunos tiros de poluora, que tiraron a vna parte del muro, do estauan fundadas vna torre grande, y otras torres menores: porque si aquella parte del adarue se pudiera con las lombardas derribar, fuera el combate de la villa menos peligroso. Y mando hazer manderetes y vancos pinjados, para llegar al muro. Y los Gallegos hizieron vna mina, que llego hasta la torre mayor: la qual

Nn ij fue

fue puesta en cuentos. Los moros desde lo alto defendian con esquinas y por baxo salian a pelear con los Christianos: y cōtinuose la pelea e los combates con tanta osadía, de los vnos acometiēdo, y de los otros defendiendo: fasta q̄ los moros cãfados y muy trabajados guardando de noche las minas, y peleando de dia en los combates, que al fin no pudiendo sufrir los combates q̄ recibian, demãdaron habla para entregar al Rey la villa, con seguridad de sus personas y bienes. El Rey indignado, porq̄ al principio no quisieron recibir lo q̄ agora al fin demandauã: enojado así mesmo por las muertes que los moros auian hecho de algunos Christianos, mando q̄ no se recibiesse su habla, y que se continuassèn las minas e los cõbates que hazian con el artilleria. Los moros visto q̄ al Rey no plazia otorgarles la seguridad q̄ demãdauan, deliberaron morir peleando fino pudiesse viuir defendiēdo. E trabajarõ mucho mas en la defēsa haziendo contraminas: y cõ vnas calderas asidas con cadenas vna a otra, echaron fuego, y quemarõ los vãcos pinjados, y algunos mãderes que estauan juntos con el muro: y con daño que recibieron los Christianos se retraxeron del combate. Los moros como hombres offrecidos a la muerte, dando e recibiendo heridas, peleauan con indiscreta osadía.

Visto por los caualleros y capita

nes que con el Rey estauã, como la tardança sobre aquella villa era impedimento para el fin acordado para cercar la ciudad de Basta, y por escusar el peligro que en los combates pudieran recibir los Christianos. Otrosi porq̄ los cõsejos de piedad auian mayor logar con el Rey, que aquellos que se endereçauan a crueldad, mando que los recibiesse a partido, otorgando les la vida y libertad, con tanto que dexassen la villa con todas las armas que en ella auia. Los moros recibida esta seguridad, dexaron la villa libre, y se fueron para la ciudad de Basta. Y el Rey mando a sus gentes que se apoderassen della: y puso por alcayde a

¶ Otrosi mando al conde de Tenedilla, que fuesse a dos fortalezas q̄ son cercanas a la ciudad de Basta: la vna se llama Froyla, la otra Bacos, y las cõbatiessè. El conde con la gente de su capitania fue a estas fortalezas: y comoquier q̄ ni por fuerza, ni por partido las pudo auer la primera vez q̄ fue sobre ellas: pero dexolas d̄ tal manera dispuestas, q̄ la segũda vez q̄ fue a ellas mas fornecido d̄ gente, cõstrinõ a los alcaydes q̄ las teniã de tal manera, q̄ se las entregarõ: en las quales mãdo el Rey poner gentes que las guardassen. Otrosi embio el Rey a requerir al alcayde moro q̄ tenia la fortaleza de Bençalema, q̄ la entregasse luego: el qual recibida la indignaciõ del Rey, respõdió:

dio que le plazia entregarla, veniendo el a la recibir en persona. E como el Rey fue con su hueste, luego le fue entregada; y puso en ella por alcaide a vn cauallero, q̄ se llamaua Iuan de Aualos.

¶ Visto por los moros que estauã en Cauillas, como la villa d̄ Cujar y las otras fortalezas que estauan cercanas a Basta se entregaron al Rey: y que el conde de Tendilla yua sobre Canillas, se entrego al dicho conde, como quier q̄ aqu el lugar es fuerte y cercano a la ciudad de Basta, por espacio de vna legua: pero los moros q̄ en el estauan, recelando q̄ no lo podriã defender al poderio del Rey, la desampararon luego: y el Rey la mãdo tomar al dicho conde, y forneecer de gentes y mantenimiẽtos, y poner alcaide en ella.

*CAP. CVI. DEL AS-  
siento de la ciudad de Basta,  
como fue proueyda de gente y  
mantenimientos.*



Abido por el Rey moro q̄ estaua en Guadix, como el Rey auia tomado la villa de Cujar, y q̄ deliberaua cercar la ciudad de Basta: mãdo q̄ todos los moros de pie y de cauallo mas dispuestos para la guerra de las ciudades de Guadix y Almeria, y de Tauernas e Purchenas, y

de otros lugares d̄ aq̄lla comarca; y todas las serranias de aq̄llas partes, y algunos moros de Granada (q̄ de su volũtad escõdidamente veniã a los ayudar) entrassen en la ciudad de Basta: q̄ seriã en numero de diez mil hõbres a pie y a cauallo, hõbres esforçados por el cõtinuo exercicio que tenian en las guerras, y marauillosamente gouernados en la pelea, a sola vna voz de su capitã. E como estas gẽtes entrarõ en la ciudad de Basta, metieron todo el pan que auia en las comarcas, y las otras vituallas que pudieron auer, para su mãtenimiento, y todas las armas y pertrechos que hallaron para su defẽsa. E los de la ciudad como quier q̄ sus panes segũ el tiempo era no estauan aun maduros: pero acordaron de los segar e los meter en la ciudad, a fin que la hueste del Rey no se aprouechasse dellos.

¶ Conuiene pues que escriuamos primeramente el litio de la ciudad de Basta. Esta ciudad, segun nos parecio, es assentada ca si al medio dia, desuiada de la entrada de la mar de leuante, por espacio de diez leguas. Y en aque lla parte do es fundada, podra auer ocho leguas de tierra llana en largo, y tres en ancho, cercada por todas partes de vna sierra que se llama lanalcohol, do descenden las aguas a lo llano. Y a esta llanura, que se dize la Hoya de Baça riegan la dos rios, al vno llaman Guadalquiron,

Nn iij yal

y al otro. La ciudad esta asentada en vn llano, y al vn cabo desta sierra bien cercano a ella por espacio de quatro tiros de vna llesta entre la ciudad y la sierra, esta vna cuesta do salen dos grandes fuentes: y los moros llamã Albohacen a la cumbre de aquella cuesta. Los arrabales desta ciudad son grandes, e puestas en circuyto della: pero no tienẽ tal cerca q̃ los pudiesse amparar, porq̃ es fecha de tapia baxa y casamuro. La ciudad tiene el muro muy fuerte, y las torres del muchas y grãdes, cercanas vnas de otras: especialmente a la vna parte tiene quatro torres albarranas altas, y tãto anchas, q̃ cada vna sale ðl muro por espacio de quatro passos. E al cabo de la ciudad a la parte ðl la sierra, esta fundado vn alcaçar artificialmente fortalecido cõ muchas torres y altos muros. E luego a la salida de la ciudad por la parte ðl lo llano esta plãtada vna huerta espessa cõ muchos y grãdes arboles y frutales q̃ occupã casi vna legua de tierra en circuytu. Y en esta huerta auia mas de mil torres pequeñas: porque cada vezino ðl aquella ciudad que tenia en ella alguna parte, fazia vna torre cercana a sus arboles: y aquello que le pertenescia regaua con azequias de las muchas aguas de las fuentes que descenden de aquella parte de la sierra. Y en cada pertenencia particular auia tantos y tales edificios, que fortifica-

uan toda la huerta. Así que la ciudad esta fortalecida de la vna parte con la sierra y grandes rambias y cuesta: de la otra con la huerta grande y espessa de arboles. Y de la parte de la vega la fortificauan los muros, azequias y barrancos altos y baxos, artificiosamente hechos, donde corren las aguas en la ciudad. Estauan por capitanes, el caudillo que se llamaua Mahomadhacen, y por alcayde otro moro que llamauan Hamete Abahali: y estauan otros ocho capitanes que se llamauan Yaya Alnalyal, y Alcaymalfor, y Aliabocar Adalgan, y Mahomad Alatar, y Hamete Alatar, e Reduan çafarja y Ali çahadon.

*CAP. CVII. DEL SITIO que el Rey mando poner sobre la ciudad de Basla: y de la batalla que en la huerta de la ciudad se ouo.*



**L** Rey (segun auia acordado) mouio con toda su huerte, para sitiar aquella ciudad. Y como llego cerca della con sus batallas ordenadas: mando poner su real desiuido de la huerta, que esta plantada cerca de los arrabales: pero en tal lugar, que no impedia la entrada y salida de la ciudad  
a los

a los moros. Algunos caualleros y otros adalides que sabian las entradas y salidas de aquella ciudad visto el poco daño que los moros recibian de la gente que estaua en el real, por estar asentado en lugar tan apartado: dixeron al Rey, Que deua mandar que se asentasse dentro en la huerta cerca de los arrabales. E mando poner algunas de sus gentes al rostro de los moros, para les resistir la salida de los arrabales, entretanto que el real se asentaua, y se hazian y fortificauan las estanças que se auian de poner contra la ciudad. Mando assi mesmo al maestre de Sanctiago, que entrasse con sus batallas ordenadas a pie y a cauallo por medio de la huerta en derecho del alcaçaua. Y al marques de Cadiz, y a Luys Fernandez Puertocarrero señor de Palma, mando que entrassen con sus gentes por la parte de la sierra: y que fuessen con ellos la gente de Castilla vieja, y de las Asturias. Y mando a don Rodrigo de Mendoça, y a don Hurtado de Mendoça adelantado de Caçoria, que eran capitanes cada vno de quinientos hombres a cauallo de la gente del Cardenal de España. E a don Sancho de Castilla, y al clauero de Calatrua, que entrassen por otra parte: y que fuessen con ellos la gente de cauallo y de pie de la ciudad de Eziya, y del adelantamiento de Caçoria. E por otra parte man-

do que entrasse la gente de cauallo, e doze mil peones a pie de las Hermandades, cada quadrilla con su capitan. E mando a don Iuan de Silua conde de Cifuentes, que con la gente de cauallo e de a pie de la ciudad de Seuilla, entrassen por otra parte. E mando a dō Gutierre de Cardenas comendador mayor de Leõ, e a don Diego Lopez de Haro, q̄ con cierta gente de las guardas y peonaje del reyno d̄ Galizia entrassen por la parte d̄ la sierra, q̄ es encima de la ciudad. Y m̄do a los cōdes de Cabra, e Tēdilla, y de Vruña, y al marques d̄ Aguilar, y a los otros caualleros y capitanes de su hueste, q̄ con sus gentes a pie y a cauallo estouieffen repartidos por otros lugares contra la ciudad. Como el maestre de Sanctiago y los otros capitanes y gentes entrarõ en la huerta con sus batallas ordenadas, certificauã a sus gētes, q̄ Dios mediãte alcãçariã la victoria q̄ desseauã, si acometiesen con oladiã, y durassen en el esfuerzo. Los moros recelãdo q̄ si el real se ponía en la huerta, perderiã la libertad q̄ tenian para la entrada e salida q̄ tenian para la ciudad, y q̄ los Chriãnos auriã lugar de assentar el artilleria bien cerca de sus muros: amonestauã a los suyos, q̄ saliesse fuera, y pelcasse por el sostenimiẽto d̄ su ley, por la defesa d̄ su tierra, por la guarda d̄ sus parietes, y por la guarda y libertad d̄ sus personas. Los quales dezian no tener otro remedio, saluo.

Nn iij    aquel

aquel que Dios les embiasse, y el q̄ sus manos les diessen, cō el esfuerço de sus coraçones. Los moros el forçados con las amonestaciones de sus capitanes, se dispusieron a echar fuera de la huerta a los Christianos. Y hecho el signo de las trōpetas de la vna parte y de la otra: juntaronse por todas partes de la huerta las armas enemigas vnas contra otras: e hirieronse luego cō los tiros de las lanças y espingardas y de saetas: y por vnas partes se comēço la pelea a cavallo, y por otras a pie. Pero las muchas torres, los edificios de las casas, la espessura d̄ los arboles, las azequias y angosturas de los lugares, daua mayor v̄traja en la pelea a los moros que estauan a pie, q̄ a los Christianos que estauan a cavallo: especialmente porque conosciã las entradas y salidas de las azequias e de los lugares angostos, donde auia de entrar para salir sin daño. Visto por algunos de los caualteros y capitanes Christianos este in conuiniente: mandaron que se apeassen muchos de los escuderos y se juntassen con los peones. Estō ce la gente del peonaje (fauorecida con los escuderos que se apearon) ouieron mayor esfuerço para pelear. E los Christianos cometiendo con osadiaz: e los moros resistiendo con esfuerço, encendiose entre ellos la pelea tan cruel, q̄ cada vno pareçia disponerse con voluntad a la muerte, por dar la al enemigo. E si los Christianos p̄

sauan ser vencidos por la disposiçion de los lugares do peleauan: y así los vnos y los otros dādo e sufriendo seridas, duraron en la pelea por espacio de doze horas: en las quales ni los vnos ni los otros podiã auer espacio para recobrar las fuerças: porque tambiē por las espaldas, como por delante y por todas partes ocurrían cada hora enemigos q̄ salia a herir y a guerrear. En este tiēpo el v̄cimieto entre los vnos y los otros fue variable: porq̄ muchas vezes los Christianos como vencedores retrayã a los moros en algunos lugares: y por otras partes cansados y vencidos de estar tanto tiempo peleando, se retrayan, y erã vencidos de los moros: se no podiã guardar v̄dera, ni estar a gouernaciō de capitán: porque la disposiçion de los lugares les constreñia pelear deramados, y por diuersos lugares, sin tener orden de batalla. E así los moros como los Christianos andando sueltas aca y alla, turbados de miedo, y algunas vezes ocupados con los arboles, huyã de los suyos melinos: no conosciendo si eran amigos o enemigos. Y el presuroso sonido de los tiros de vallestas, e de los ribadoquines y espingardas, y el alarido de los vencedores, y el gemido de los vencidos, y la confusion de las voces diuersas en lēgua, y mezcladas vnas con otras, turbauan y ponian tal espanto a todos, que ni sabian, ni podian ver quales eran los vencedores



dores, ni en que partes, ni quales eran los vécidos para los ayudar, por la turbacion de la batalla, y la gran espesura de los arboles y edificios que les impedian. En espacio de tiempo los Christianos ganaron algunas de las torres q̄ estauan en aquella huerta: otras auia que guardauan los moros: y los Christianos por ganar las que tenian los moros, y los moros por recobrar las ganadas por los Christianos, offresciendose a gran peligro, les ponian fuego. E oyanse los clamores miserables de los q̄ suffrian las llamas: y sonauan las voces crueles de los que poniã el fuego: y ni los vnos ni los otros podian en aquel peligro focorrer a los suyos, por el impedimento de los arboles y barrãcos, que por todas partes auia. Algunos caualleros e capitanes Christianos, vista la desordẽ de aquella batalla, quisieran retraerse de la huerta cõ sus gentes: saluo porque perdido el tiempo de la salida, eran constreñidos a durar en la pelea. La qual fue tã cruel, que en todo el tiempo q̄ duró: ni los moros se retrayan, mostrando miedo: ni los Christianos dexauan la pelea, cõ desseo de vècer. El Rey estono con todas las otras sus gentes a vna parte de la huerta, ayudando e proueyendo de gentes de pie y de cauallo, y esforçando a los suyos do era menester. Pero estaua en grã pena: por que con el impedimento de los arboles y torres, no podian proueer

ni ver a todas partes. Al fin plogo a Dios eneste tan peligroso del crimen de batalla, dar tan buen esfuerzo a los Christianos, que durando en el trabajo que suffrieron peleando, cansaron a los moros, y los hizieron retraer a vn lugar q̄ tenian fortalecido de palizadas, entre la huerta y los arrabales: el qual impedía a los Christianos, q̄ no los pudieñen mas adelante seguir.

¶ Como los moros fuerõ retraydos, los Christianos por mãdado del Rey, hizierõ muy presto estãças fortalecidas con grandes palizadas, bien cercanas a las defensas que los moros tenian fechas: en las quales mãdo el Rey poner gentes que las guardassent y mandò luego alli en la huerta assentar su real. ¶ Murieron y fueron feridos en aquella batalla algunos de los Christianos y de los moros: epecialmente fue alli muerto vn capitan de los moros hombre esforçado que se llamaua Reduã ça farja, por cuya muerte los de la ciudad mostraron gran sentimiẽto. Fallaronse muertos muchos caualleros. Derribaron los moros el brazo con vn buzano al alferrez de vna batalla de las del Cardenal, q̄ se llamaua Iuan de Perea, sobrino del adelantado Rodrigo de Perea. E don Rodrigo de Mendoça hijo del Cardenal, q̄ despues fue marques de Zenete capitan de su gente, vista la vadera en perdicion, como quiera que moço, y aun no

N n v      expe-

experimentado en el hecho de las armas tan peligroso: pero su inclinacion (que en aquella hora pareció ser de hombre esforçado) le hizo auitar. E sufriendo los tiros de vallestas y espingardas, q̄ por todas partes le tirauan, recobro su vadera: e hizo tener quedo su gente, e yr adelante peleando contra los moros. El maestre de Sanctiago sufrió grandes peligros y trabajos peleando por su persona, y esforçando su gente: especialmente por la guardar que no recibiese el daño grande que el y ellos recibieran de los moros., por causa de la gran espesura de los arboles. Otrosi el marques de Gadiz, y todos los otros caualleros e capitanes, trabajaron peleando en aquella hazienda tanto, que pudieron alcançar la victoria que en aquel dia plugo a Dios de les dar.

¶ Otras particularidades e casos grandes acaescidos en esta batalla dexamos de recotar: porque ninguna razon de palabras podria ygualar con la grandeza de los hechos que en ella passaron. Pero puedese bien creer por los q̄ este hecho leyeren de armas, y cõsideraren el lugar do acaescio, y el animo que los Christianos touieron para offender, y el esfuerço q̄ los moros cobraron para defender: que pocas o ningunas batallas se leen auer acaescido de tanta gente, y en semejante lugar cõcurriese, y que tan cruel y peligrosa fuese, y tanto duralle, como la q̄ en

este ouo este Rey don Fernando: especialmente porque segun el lugar do acaescio, ni los Christianos pudierõ auer entera gloria del vencimiento: ni los moros gran cayda por ser vencidos.

¶ Despues que los moros fuerõ retraydos, dexada la tristeza que deuiã tener por sus amigos muertos: y encendidos de ira contra los enemigos viuos, tornauan a salir de sus estanças a pelear cõ los christianos: saluo que la escuridad, y la gente que el Rey mando estar toda la noche armada y junta con sus arrabales, les refreno la osadia que mostrauan tener.

*CAP. CVIII. DE Como se leuãto el real de la huerta de Basta, y se assento donde primero estaua.*



L' assieto del real q̄ segun auemos dicho se puso en la huerta, fue trabajo: porque la espesura de los arboles y los barrancos grandes, impedia el assieto de las tiendas, de tal manera, que a grã pena se hallaua lugar donde buenamente se pudiesen armar. E porque estauã cercanas a las estanças de los enemigos dõde se podria recrecer peligro a los del real: mando el Rey q̄ las guardas de aquella noche fuesen tornescidas de mas gentes, y que se

se repartiessen en tres logares. E allende de los caualleros y peones que estouierõ en las guardas, fue necessario que otra gēte de la hueste estuiesse armada: porque los moros no cessaron la noche toda de salir a acometer a los Christianos, vezes por vnas partes, vezes por otras, tirando saetas y espingardas, y acometiēdo cõ ellos escaramuças. Otro día por la mañana visto el Rey el trabajo y peligro q̄ cõ sus gētes aq̄lla noche en la guarda del real ouieron: y el que desde en adelante se esperaua, si alli estouiesse: ouo consejo con los caualleros y capitanes de su hueste, sobre el remedio que cerca deste inconueniente se deuia poner. E todos los dias acordaron, que el real se deuia quitar de la huerta: porque la gente de armas no podria sufrir el trabajo que se requeria, assi en las guardas, como en las peleas, que los moros cõtinuamente mouian.

¶ El Rey visto aq̄l acuerdo: mandò que se alçasse, y se assentasse en el lugar donde primero estaua. E por escusar la pelea peligrosa que entre los arboles e barrãcos se podia mouer por los moros, si viesse alçar el real: mandò que ninguna tienda se desarmasse, hasta que todo el fardaje fuesse sacado de la huerta: y entretanto mandò fornescer de gentes las estanças q̄ estauan contra las palizadas y albarradas de los moros. Y el Rey con toda la otra gēte de su hueste

se puso al rostro de la ciudad, hasta que todo el fardaje y las riēdas fue leuantado del lugar do estaua y assentado donde auia de estar.

Como el real fue puesto, luego se retraxo el Rey con todas sus gentes. E assi mesmo desampararon las estanças aquellos que las teniã cercanas a los arrabales.

¶ Visto por los moros q̄ los christianos desamparauan las estanças que tenian, salierõ cõtra ellos por muchas partes a pie y a cauallo cõ tiros de saetas y espingardas: y arremetiendo y tirandoles lanças.

Pero los christianos (que en semejantes casos conosciã la manera del pelear de los moros) recelãdo el inconueniente por venir, y proveyendose antes que viniessen, salieron de las estanças ordenadamente: faziendo algunas vezes rostro a los moros: otras vezes siguiendo los hasta los meter en sus albarradas: y assi pudieron salir de la huerta, y dexar las estanças que tenian sin daño. Despues que el real se assento fuera de la huerta: el Rey considerãdo como estaua tanto apartado de la ciudad, q̄ los moros podian salir y entrar libremente, quiso saber de los caualleros y capitanes que con el eran lo que se deuia hazer, para q̄ estouiesse cercada: de manera que los moros estouiesse opprimidos, y no tuuiesse aquella libertad q̄ tenian. Sobre lo qual ouo diuersos votos en su consejo: porque algunos dixeron, que no solamente auia

auia hecho buen acuerdo en mudar el real: mas que lo haria mejor si mudasse el consejo que ouo de tomar aquella ciudad, considerando el lugar do es asentada y la huerta y edificios y torres, y azequias, y cuestras, y barrancos, y albarradas, y otras fortalezas il que por natura y por artificio esta fortalecida por todas partes, e la mucha gente de los moros q̄ la guardaua. E que seria difficile con la gente que alli estaua, aunque passaua de cinquenta mil combatientes, cercarla como deuia ser cercada: para que ninguno saliesse della, ni entrasse, saluo cō mayor copia de gente. Allende desto dezian, que segū la informaciō que el Rey tenia de los mantenimientos y gente de guerra que estaua dentro, era ni enester mucho tiempo y gran summa de dinero para durar en aquel cerco. E que en los muchos dias podrian nacer tales necesidades, que constriñesse alçar el real. E por tanto que era mejor alçarlo agora sin daño, q̄ despues con algunos inconuenientes: y que les parecia que se deuiã fornecer de gentes de cauallo y de pie las fortalezas de Canillas, y Bēçalema, y Benamaurel, e Cujar, y Froyla, y Bacos, e Cular, que el rey tenia en circuytu de aquella ciudad, para que la guerreassen por todas partes: y que en aquella manera se podría dezir q̄ estaua cercada la ciudad de Balta, mejor q̄ estando alli el Rey con sus gentes,

donde consumido el tiempo, y el dinero, e trabajada la gente, auia poca esperança de se ganar. Y que deuia de yr a conquistar las villas de Tauernas e Purchenas, y otras algunas que son en la comarca: las quales se podian auer con mayor certinidad y menor trabajo: y auidas, se pornian en tal aprieto las ciudades de Almeria y Guadix, q̄ seyendo otro año taladas y guereadas por todas partes, vernian mas con fuerza de hambre, que con fuerza de armas ala subjecion del Rey e de la Reyna, segū que otros logares auian hecho.

¶ Despues que el voto desto fue oydo y praticado: el Rey mouido a piedad de sus gentes, por los trabajos y peligros que auia pasado y creya que soffriria en aquel cerco si alli durasse, y la dificultad grande q̄ auia en los caminos por donde se auian de traer las prouisiones a su real: determino de lo mandar alçar. y poner guarniciones en las fortalezas que estauã en circuytu de la ciudad.

¶ Esta humanidad conocida en el Rey, instammo el afficion a las gentes de la hueste, para se disponer mas por su seruicio a los trabajos y peligros que en el cerco podrian auer. E porque los moros pensarian auer alcanzado victoria, si el real se alçasse, estauan descontentos: y començaron a murmurar por todo el real diziendo, Que tan gran hueste y con tanto trabajo llegada, no se deuia derramar

mar ni mouer de aquel lugar, hasta lo tomar: y reprehendian a aquellos que cõsejauan al Rey q̄ al çasse el real. Algunos otros de su consejo que eran de voto contrario, dixerõ al Rey, que el cerco no se deuia alçar, pues ya era puesto: porque los moros de aquella ciudad, y los de las ciudades de Guadix y Almeria, y de todas aquellas comarcas, y tambien los de la ciudad de Granada, pensando q̄ por la flaqueza que auia, o por algun peligro que se recelaua, el Rey mãdaua alçar el real: cobrarian orgullo, creyendo ser victoriosos: y q̄ vista la ausencia del Rey, se juntarian segun otras vezes han hecho y cercarian alguna villa o castillo de las que son en aquella comarca: la qual seria necessario socorrer. E que para los semejantes socorros, no todas vezes se hallã las gentes y los otros aparejos necesarios, estando el Rey ausente: como està do sobre aquella ciudad, donde toda la mas y mejor gente de guerra que auia en todo el rey no de Granada estaua junta. Allã de desto dezian, que a todos era notorio, como los moros de la ciudad ð Granada desseauã victoria a los de Bãsta, y que les ayudarian con todas sus fuerças: saluo por el defendimiento que el Rey moço que estaua en el Alhambra les ponia. Pero que su resistencia no tenia en este caso tanta fuerça con ellos, para que si viesse victoriosos a los de Bãsta, no les ayudassẽ

publicamente con grã multitud de moros, como agora les ayudã de secreto con alguna poca gente, y con todos los auisos que puedẽ. E que esforçandose en este pensamiento, tomarã armas, y mostrarian clara la amistad que tenian a sus moros, y la enemistad encubierta q̄ tenian a los Christianos. Lo qual seria causa, que la conquista comẽçada se dilataste por mas tiempo. Porende dezian, que cõsiderados bien estos inconuinentes, el cerco comenzado sobre aquella ciudad se deuia continuar: y q̄ ante todas las cosas se deuia talar la huerta que tiene en circuytu: porque escombrando el campo a los moros, se quitaria la defençã q̄ tenian con la espessura de los muchos arboles: y los Christianos ternian libertad de ver las entradas y salidas. E que talada la huerta, y puestas estanças en los lugares cõuenientes, se podria quitar la salida y entrada a los moros. Y q̄ comoquier que para esto se requeria mucho trabajo, y algun tiẽpo, y grandes costas, y mas gente de la que alli estaua: pero que se notaria a mengua si vn Rey tan poderoso, por escusar trabajo, y por falta de dinero dexasse de cõtinuar la empresa que auia comenzado. Y dezian, que en muy poco se deuiã estimar los trabajos auidos, por respectõ ð virtud: mayormẽte teniendo esperança que mediãte aquello se puede auer el fin deseado. E sobre todo esto dezian, q̄ deuia

de consultarlo a la Reyna, q̄ tenia cargo de dar orden en el proueymiento de la guerra, para auer su parecer cerca de las cosas que en la comunicacion de aquel cerco eran necessarias.

¶ El Rey vista la voluntad q̄ la gente de su hueste tenian, y las razones que dezian aquellos de su consejo, porque el real no sedenia alçar: embio a dezir a la Reyna los votos que para lo vno y para lo otro auia en su consejo: que en diez horas por las paradas que tenian puestas, era informada de todas las cosas que en el real passauan. La qual embio a dezir al Rey, y a los grandes y caualleros que esta uan en su cōsejo: que cerca del cōtinuar, o alçar el cerco de sobre la ciudad de Baça, no entendia dar determinacion alguna: y que lo remitia a lo que el Rey y su consejo acordasse con los capitanes e caualleros que estauan en su hueste. Pero que si acordaua de cōtinuar el real sobre aquella ciudad (segū que al principio todos cōformes lo auian acordado) ella con el ayuda de Dios daria orden, para que fuesen bien proueydos de gētes, dineros y prouisiones, y de todas las otras cosas que fuesen necessarias hasta que aquella ciudad se tomasse.

**CAP. CIX. DE COMO EL REY MANDO TALAR LA HUERTA DE BAÇA.**



lsta la respuesta q̄ la Reyna embio, luego el Rey acordo d̄ continuar el cerco q̄ tenia puesto sobre la ciudad de Ba

ça: porque así el, como los de su consejo, consideraron q̄ aquellas cosas que la Reyna offrescia, son las principales que sostienen la guerra.

¶ Sabido por las gentes del real el acuerdo que el Rey ouo d̄ permanecer en aquel sitio: cosa fue por cierto maravillosa de ver como la tristeza que todos tenia por que se alçaua el real, se conuertio luego en alegría tan grande, que parecia cada vno tener la victoria delante, y loauan de leales y esforçados a los que auian dado el consejo para que el real durasse.

Y dezian auer sido mal consejo la carlo de la huerta: porque está do en ella como al principio se puso, los moros estauan cercados, y tan oprimidos, que no tenian lugar de salir ni entrar en la ciudad. Y dezian, que se deuián disponer a todo trabajo, para lo tornar a poner a donde primero estaua.

¶ El Rey considerando el gran peligro que auia si el real se tornasse a poner en la huerta: dexados todos los votos que sobre esto se dauan en su consejo, mando luego assentar dos reales sobre aquella ciudad, en el vno mãdo que estouiesse el artilleria y todos los pertrechos que se trayan en la hueste para

para combatir: y en este mando q̄ se aposentassen el marque de Cadiz y el marques de Aguilar, y el conde de Vruena, y don Alófo de Aguilar señor d̄ la casa d̄ Aguilar y Mōtilla, e Luys Fernandez Puer to carrero señor de Palma, y los comendadores de Alcantara y Calatraua, y Francisco de Bouadilla, y Iuan de Almaraz con las gētes de sus capitánias, y otras gētes de las montañas, y de las prouincias de Vizcaya y Guipuzcoa, y del reyno de Galizia. En el otro real estaua el Rey con todos los otros caualleros y gentes de su hueste: y en medio de estos dos reales estaua la ciudad, y d̄ la otra parte estaua la sierra alta: y de la otra parte de lo llano estaua la huerta: y podia auer del vn real al otro espacio de media legua, si fuessen por medio de la ciudad do era el camino derecho. Pero porque conuenia yr rodeado apartados de la ciudad en circuyto de la huerta que podria auer hasta vna legua, de manera que cō gran dificultad se podria socorrer la gente del vn real al otro: por esta causa m̄do el Rey hazer grandes cauas y palizadas y otras defensas en ambos reales, por que la gente estuuiesse mas segura. Así entados estos dos reales: el Rey mando talar la huerta: y comoquier que parecio cosa trabajosa por ser grande, y por los muchos y gruesos arboles que en ella auia: pero luego se puso por obra, y dio el cargo principal a don Gu

tierra de Cardenas comendador mayor de Leō, para que se hiziese aquella tala.

¶ Sabido por la Reyna como el Rey deliberaua de continuar el real: y que mandaua hazer la tala de la huerta, mando yr luego las gentes de las Hermandades que fue necesaria para la hazer: y la forma como se hazia era esta. El Rey mandaua estar al rostro de los moros dos mil hombres de cauallo y cinco mil peones, allende de la otra gente q̄ estaua por guarda en lo alto de la sierra que descubria toda la ciudad. En las espaldas de la guarda, andauā quatro mil peones, talando con desbrales por el pie todos los arboles. Y entretanto que se hazia la tala, los moros salian cō vna guarda de la sierra, y con la otra que estaua puesta al rostro de sus estancias, y talando y peleando, duro esta tala quarenta días, porque la grossura y espesura de los arboles hazian tan gr̄ impedimēto a quatro mil taladores, que con gran trabajo podian escombrar diez pasos cada dia. En este tiempo ningun dia fallecio que los moros no saliesse dos vezes a escaramuçar con los Christianos, vezes por dos y tres y quatro partes. Y en estas escaramuças cayan muertos y heridos también de los vnos como de los otros. Y comoquiera que los moros recibian los mas días el mayor daño, pero no parecia fallecerles el esfuerço para salir a las peleas. Y acabada

bada en estos dias la mayor parte de la huerta de talar, pareció mas clara la ciudad: pero el circuyto era tan grande y donde auia tantas concuaidades y cuestras de todas partes, que ni los dos reales, ni las guardas que de diay de noche estauã apie y acuallo podian biẽ impedir la salida a los moros.

Visto en la ciudad que con el grã trabajo que las gentes sufrían, y q̃ con las guardas los moros no estauan cercados segun deuián: el rey mando hazer vna gra caua y palizada, que llegaua del vn real hasta el real do mãdo estar la artilleria: y en esta caua se hizo vna grã palizada cõ los arboles que fuerõ talados de la huerta: y por mas la fortificar, mando el Rey traer las aguas que descendian de la sierra, para que corriessen por medio de ella. Y allende desto, porque tomaua circuytu de vna legua, y era necesario copia de gente para la guardar, mando edificar en ella quinze castillos de tapias con sus almenas y torres, donde estuuiesse las gentes que la guardassen. Estos castillos estauan derramados por la caua, y podia auer de castillo a castillo trezientos passos. En el vn castillo mando estar a Bonifacio capitán de la gente de Burgos, y otro mando guardar a Iuã Carrillo cõ gente de Castilla la vieja, otro a Antonio de Arcualo capitã de la gente de Guadaluara, otro a Pedro d' Ayala capitán de la prouincia de Castilla, q̃ es la orden de Sã çtiago

otro a Alonso de Barahona con la gente del arçobispado de Toledo, otro a Alonso Alvarez de Auila con la gente de la ciudad de Toro, otro a Iuan de Villa cortes con gente de la ciudad de Leon, otro a Pedro de Gomarra capitán de la gente de Murcia, otro a Antonio de Morales, con la gente de la ciudad de çamora, otro a Frãçisco de Bouadilla con gente de la ciudad de Cordoua, otro a Iuã de Calaruyud cõ gente de la ciudad de Cuẽca, otro a Iuan de Robles cõ gente de la ciudad de Xerez, otro a Antonio de Peña con gente de la ciudad de Trugillo, otro a Hernando de Barradas con algunos escuderos de las montañas, otro mando guardar a Bernardino de Lerma con la gente de la ciudad de Soria. E cõ esta caua y palizada, q̃ llegaua del vn real al otro, en la qual estauã fabricados estos quinze castillos, la ciudad estaua cercada toda por la parte de lo llano, q̃ ninguno podia entrar en ella ni salir. E por la parte de la sierra, mando el Rey hazer otro castillo: en el qual mando estar a Bernal Frãces con la gente de cauallo y de pie q̃ estaua en su capitania. Y en el campo que auia entre la ciudad y la caua dõde estauã estos castillos, ordeno el Rey que estuuiesse vna guarda de gente de cauallo y de pie: y por la parte de la sierra cerca al castillo q̃ guardaua Bernal Frãces, mando hazer otro castillo. Y con estas guardas q̃ se mudauã de dia



dia y de noche la ciudad estaua mejor cercada por aquellas partes. Pero los moros tenían libertad por la parte de la sierra, de yr a qualquier parte que quisiessen: y los mas dias por aquella parte salian de la ciudad, y tomauan bueyes y bestias, y captiuauan hombres, que salian del real por prouisiones: porque las guardas no podian guardar tanta distancia de tierra, que resistiessen a los moros la guerra que hazian.

¶ Visto por el Rey este inconueniente, mando que se hiziesse vna caua y palizada: y que se cõsiguiesse con ella otra que estaua hecha en lo llano, y subiesse la sierra arriba: y cercase la ciudad tambien por aquella parte de lo alto, como estaua por la parte de lo llano: demanera que ni los moros pudiessen salir fuera de aquel circuyto, ni otros pudiessen entrar en la ciudad a los socorrer. Y dio el cargo de hazer esta caua al comendador mayor de Leon, que auia hecho la caua en lo llano: y mandole dar diez mil peones para la hazer. Este cauallero con esta gente, puso en obra el mandamiento del Rey, y duro en hazer aquella caua otros dos meses: porque los peones no podian hazer su obra todas horas, con el impedimento que los moros les dauan con las escaramuzas y peleas que mouian contra el comendador mayor, y los que con el estauan: a los quales conue-

nia solicitar a los peones que hazian la caua. Ansi mismo estar siẽpre armados, y prestos para la pelea que los moros les mouia, por estoruar que no se hiziesse. Esta caua tomaua en circuyto dela tierra andadura de dos leguas: en la qual conuino hazer dos grandes y muy anchas paredes, fortificadas con piedras y tierra y madera: y entre estas dos paredes auia vna calle de quatro pasos en ancho, a fin que la gente que estuuiesse en esta calle, tuuiesse la vna pared por defenõa contra los moros que quisiessen salir de la ciudad. Y la otra pared contra otros qualesquier que quisiessen venir defuera a los socorrer. Y en este edificio (que fue grande) aquellos diez mil peones continuamente trabajauan, vnos en traer piedras, otros trayan madera, otros cauauan, otros tapiauan.

¶ Este comendador mayor puso tal diligencia, que comoquier que fue gran obra, se acabo en pocos dias: demanera que la ciudad estaua cercada por todas partes, que ninguno podia salir, ni entrar en la ciudad por dedentro de aquel circuytu. Y los moros todos los dias salian a pelear, a vezes con las guardas, y otras salian a combatir, y guerrear a los que estauan en los castillos. E porque algunos dias peleauan por tres o quatro partes: conuenia q̃ toda la gente del real estuuiesse armada

Oo para

para socorrer a las guardas y a los que guardauan los castillos, y a las gentes que hazian las paredes por encima de la tierra.

*CAP. CX. DE COMO EL REY ACORDO EN EL REAL DE BAÇA DE TOMAR LA FUENTE QUE ESTABA BAXO DEL ALBOHACEN, Y LO QUE LOS MOROS HIZIERON.*



Vrante el tiempo q̄ las cauas y palizadas y castillos se hazian en todo el circuytu de Baça, así por lo alto de la tierra, como por lo baxo do estava la huerta: algunos deziã que auia diuision entre ellos, porque algunos amonestauan al caudillo y a los capitanes, que hiziesen partido con el Rey: y que auiedo seguridad para los bienes, y libertad para las personas, le entregassen la ciudad. Dezian así mismo, que los mantenimientos se les diminuyan: y que no tenían ya carne, ni sal, ni azeyte: y que el pan que tenían no les podía durar veynte dias. Otros dezian, que tenían bastimento para dos meses: y cerca de la promisiõ que renian en la ciudad no se pudo saber por el Rey la verdad, por las variedades que los moros que cada dia se passauan al real dezian. Pero todos concordauan, que si

la fuente que estava abaxo de la cuesta de Albohacen se tomasse, la ciudad padesceria gran falta de agua. Y allende de la mengua, los moros estarian tan apremiados, que no podrian defender la ciudad. El Rey auido consejo sobre los auisos que dauã los moros, de libero tomar por combate aquella cuesta de Albohacen: porque aquella tomada, se defenderia la fuente a los moros, que no se pudiesen aprouechar della. E para dar este combate, mando hazer vn castillo de madera: el qual se auia de llevar en piezas, y armar se bien cerca de aquella cuesta de Albohacen: y poner en el gente que defendiesse a los moros la salida, entreranto que en aquella cuesta se fundasse otro castillo de tapias.

Otro si fue necesario talar algunos arboles, que impedian el passo de la gente, y de los pertrechos que se auian de llevar para el combate. Y mando el Rey al comendador mayor de Leon don Gutierre de Cardenas, que con cierta gente de a cauallo y de a pie estuuiesse en la guarda de los peones, que auian de talar aquellos arboles.

Como la rala se començo, y los moros lo sintieron, luego salierõ con sus batallas ordenadas, para la defender. E los Chřianos por amparrar a los taladores: y los moros por defender q̄ no se hiziesse la rala, començo se la pelea entre los arboles y rala.

y ramblas que auia en aquel lugar.

¶ El comendador mayor vista la ventaja grande que el lugar daua a los moros para pelcar, acor-do de retraer la gente, y dexar de hazer la tala. Y porque retrayendose los que estauan a cauallo, podrian recibir mayor daño de los moros, apcose: y mando a todos los que estauan a cauallo que se apeassen, y peleando, y retrayendose passo a passo: vezes hiriendo en los moros, vezes suffriēdo sus fuerças y tiros, desuio la gente de aquel lugar al menor daño que pudo. E así como auia moros q̄ de la ciudad se passauan al real, así bien auia algunos malos Christianos, que dexauan el real, y se passauan a los moros, y los auisauan que en el real auia mengua de gente, y que no pagauan sueldo, y les contauan otras faltas del real; y les dauan esfuerço, y les hazian estar constantes en la defenſa de la ciudad. Especialmente los auisaron del consejo que el Rey ouo de tomar aquella cuesta de Albohacen, por impedir a los moros el agua que cogian de la fuente q̄ estaua cerca; y que para lo poner en obra, auia mandado armar vn castillo de madera. Y como los moros ouieron este auiso, conocieron, que si aquella cuesta fuesse tomada, ellos estarian oprimidos, y no podrian salir de la ciudad, ni guardarla dētro como deuiā, acordarō de fabricar en ella

vn castillo de tapiā. Y luego la primera noche que lo supieron, puesta gente de armas en la delante-ra, començaron a tapiar, sin que se pudiesse ver por los del real la obra que hazian. E luego por la mañana se vido hecho vn circuyto de tapias, donde pusieron vn capitan con ciertos moros para las defender: las quales estauan en tal lugar que no se podian combatir, salvo a gran daño de los Christianos: y luego la noche siguiente continuaron su edificio. Así edificando en las noches hizieron vn castillo de tapias en aquella cuesta de Albohacen, de donde defendian su fuente.

*CAP. CXI. DEL DESBARATO que algunos caualleros que salieron del real de Baça hizieron a los moros de Guadix, y de las cosas que passarō en Granada.*



Stando el real assentado sobre la ciudad de Baça: los moros que auemos dicho q̄ estauan en las fortalezas del Padul y Alhendin, y algunos otros de las ciudades de Guadix y Almeria, salian a hazer guerra en los lugares que estauan en la obediencia del Rey y de la Reyna, y lleuauan caualgadas

Oo ij y pri:

## Chronicá de los

y prisioneros. Ansi mismo algunos caualleros de los Christianos salian del real, e yuan a guerrear a los moros de los lugares do eran auisados que ponian personas.

¶ Acaecio en aquellos días, que algunos mancebos hasta trezientos de cauallo, y dozientos de a pie de los que estauan en el real, con animo de ganar honrra, y auer prouecho, se juntaron con dō Antonio de la Cueva hijo del duque de Alburquerque, y otro cauallero que se llamaua Francisco de Baçan: informados de algunos adalides, que podrian hazer presa en ciertas aldeas cercanas a la ciudad de Guadix, y fueron a aquellas partes, y tomaron algunos ganados y prisioneros. Y como venian con la presa, salieron contra ellos por mandado del rey moro (que estaua en Guadix) hasta seyscientos moros a cauallo y a pie para les defender la presa. Algunos de los Christianos que vieron a los moros ser de mayor numero que ellos: dezian, *Que* deuián dexar la caualgada y salvar sus personas, pues lo podian hazer buenamente: y que no deuián pelear con los moros, porque estauan en tal lugar, que la pelea sería a ventaja de los moros: porque ellos y sus cauallos estauan cansados de dos noches y dos días que auian andado tra bajados por auer la presa que lleuauan: y que se ponian en auentura de se perder si esperassen pe-

lea con los moros, que salian de refresco. Los capitanes esforçauan la gente, y amonestauanles que boluiesse, y peleassen con los moros: porque mejor seguridad aurian mostrando esfuerço, y peleando, que retrayendose, para dar lugar a los enemigos que los siguiessen: especialmente por que en el alcance todos los peones que lleuauan serian perdidos.

¶ Estas amonestaciones de los capitanes, no esforçauan mucho a aquellas gentes, porque eran hombres llegados de vnas partes y de otras, y no eran sus cosas proprias, ni les dauan sueldo que les obligasse seruir. Y estos tales vsando de su libertad, no pensauan obedescer peleando, saluo salvar se huyendo. Otros algunos auia que doliendose de como los peones Christianos se perderian, si los desamparassen: dezian, *Que* deuián hazer rostro a los moros, y pelear con ellos. Y ansi estos como los capitanes, amonestauan al alferéz que boluiesse la vandera, y fuesse con ella adelante contra los moros, que venian ya cerca. E porque auia entre ellos diuersas voluntades, y el alferéz dudaua de entrar entre los moros con la vandera, segun que lo mandauan los capitanes. Vista esta diuision por vn escudero, que era de las guardas del Rey y de la Reyna, alcayde de la fortaleza del Salar, que venia  
en

en aquella cōpañia que se llama-  
ua Hernan Perez del Pulgar hom-  
bre de buen esfuerço, como vna  
toca de lienço, y atola en su lança  
por via de enseña: y dixo a aque-  
llos caualleros. Señores para que  
tomamos armas en nuestras ma-  
nos, si pensamos escapar con los  
pies defarmados. Pocas vezes se  
vee vencido el buen esforçado.

Oy veremos quien es el hombre  
esforçado, y quien es el couar-  
de. El que quisiere pelear con los  
moros, no le fallestera vndera, si  
quisiere seguir esta toca. E dizien-  
do estas palabras, boluio su cau-  
allo con aquella enseña contra los  
moros. E todos los caualleros co-  
mo vieron aquello, dellos moui-  
dos de su voluntad, dellos venci-  
dos de verguença, siguiéron aque-  
lla toca, mirandola por vndera  
y tornarō a los moros, y pelearon  
cō ellos. Los moros visto que los  
Christianos mostrauan esfuerço  
para pelear, a los primeros encuē-  
tros se pusieron en huyda. Y los  
Christianos los siguiéron matãdo  
y captiuando dellos, hasta biē cer-  
ca de la ciudad de Guadix. E fue-  
ron muertos aquel dia hasta qua-  
trocientos moros, que fueron des-  
pojados en el campo por los Chri-  
stianos. Auida esta victoria, bol-  
uieron se para el real con la caual-  
gada que tomaron. El Rey infor-  
mado como auia passado aquel se-  
cho, armo luego cauallero a aquel  
alcayde de Salar: y por memoria  
de su buen esfuerço, le dio licen-

cia para traer por armas vna lãça  
con vna toca atada en el cabo de-  
lla, que fue la vndera de aquel  
vencimiento, con vn leon y on-  
ze castillos, por memoria de el  
buē esfuerço q̄ touo aq̄l dia. Y los  
moros d̄ Guadix, viēdo q̄ su gēte  
por todas partes se disminuia, y  
q̄ si la ciudad d̄ Baça se tomaua, la  
tierra toda se perderia, acordarō  
de embiar gente de a cauallo, y  
de a pie, y muy gran recua de ha-  
rina, y otras cosas necessarias, pen-  
sando que podrian entrar de no-  
che con todo ello en la ciudad pa-  
ra bastecerla. E como el Rey lo su-  
po por las guardas y escuchas que  
estauan puestas por su manda-  
do en los caminos: luego mãdo al  
conde de Tendilla, y al conde de  
Vruena, que saliesen al encuētro  
a los moros, para que les defen-  
diessen la entrada en la ciudad.

Los moros que sintieron la gente  
de los Christianos q̄ venian cōtra  
ellos, acordaron de boluer a la ciu-  
dad de Guadix con la recua q̄ tra-  
yan: pero los Christianos no pu-  
dieron tanto guardar el campo, q̄  
algunos moros no entrassen en la  
ciudad, andãdo por los caminos  
y veredas asperos, q̄ saliã de aque-  
lla sierra. Otrosi algunos moros d̄  
la ciudad d̄ Granada visto q̄ el cer-  
co de la ciudad de Baça se cōtinua-  
ua, y las escaramuças y batallas q̄  
auian en aquel sitio, donde mu-  
chos de los moros, y algunos d̄ los  
principales que estauan en defen-  
sa della eran muertos, dolien-

## Chronica de los

dose de sus daños passados, y del seando remediar los por venir, acusauan la negligencia de los principales de la ciudad: diziendoles en secreto, que veyan a sus enemigos matar a los amigos de su ley y de su sangre, y que mirauan como se perdía su tierra, y que tenían paciencia para lo sufrir. Otrosi les dezian: que Dios estaua ayrado contra ellos por sus diuisiones, que les auian hecho perder la tierra y su libertad que tenían. E amonestauanles, que despertassen y no callassen sus males como hasta aqui auian hecho; y con el ayuda del poderoso se remediassē, y fuesen a ayudar a su sangre, pues se derramaua por salvar a todos ellos: porque si la ciudad de Baça se perdía, ninguna esperança auia de remedio. Estas y otras cosas andauan diciendo en la ciudad, por alborotar el pueblo contra el Rey moro que estaua en el Alhambra, para lo matar, y para yr gran multitud de moros a Guadix, y dende a socorrer a Baça. ¶ El Rey moro q̄ estaua en Granada sabido este alboroto, hizo pesquisa, por saber quiē erā los que lo auian dicho; y sabida la verdad, prendió a los principales que predicauan por el pueblo estas cosas, e hizoles cortar las cabeças: y con aquella justicia pusoles sosiego en toda la ciudad que estaua alborotada. A este Rey moro proueyó la Reyna cada mes de dineros, para el man-

tenimiento suyo y de los que con el estauā: y por su respecto el Rey y ella diē seguridad a todos los de Granada, para que saliesse libremente a hazer sus labores por el campo: e yuan cō sus mercaderias seguramente por todo el reyno de Castilla.

### CAP. CXII. DE LA embaxada que el gran Soldā embio al Papa, sobre esta conquista de Granada, q̄ el Rey y la Reyna hazian.



Os moros de Granada visto que la guerra cōtra ellos se continuaua, y las tierras que los años años passados auian perdido, pēlido ser reparados en los por venir, embiarō su embaxada al gran Soldā, haziēdoles saber de la guerra q̄ el Rey y la Reyna auian mouido cōtra ellos y querrellādose a el grauemēte de las opresiones y captiueros e guerra cruel q̄ sus gētes por su mandado cōtinuamēte les hazian, y de las fortalezas, villas y castillos y ciudades q̄ les auian tomado, y cada día pugnauā por tomar: y como los auian lançado fuera de sus casas e tierras, q̄ ellos e sus antepassados largos tiempos auian posseido. Porende que le supplicauā, que les diese ayuda para recobrar lo perdido, y para no perder lo q̄ les quedaua. Y que si aquella por ahora no les pudieffe dar, le escriuiesse q̄  
los

los dexasse estar en sus ciudades, y villas y tierras libremente, segun que estouieron ellos y sus antepassados de largos tiempos a esta parte.

¶ El gran Soldan oyda esta embaxada, mando a dos frayles del sepulchro sancto de Ierusalem y de la orden de sant Francisco, que viniesen a Roma al sancto Padre con sus cartas; por las quales le embiaua a dezir, Como auia sabido que el Rey e la Reyna de España (que es en la parte de Europa) auian mouido guerra contra los moros del reyno de Granada, que confinan con su señorio: y que auian recebido dellos grandes agrauios y sin razones, tomãdoles sus villas y ciudades, y apremiãdoles que saliesen de sus casas, y captiuãdoles, y tomãdoles sus bienes, y haziendo contra ellos otras grandes crueldades: y que aquello era contra toda humanidad natural: porque bien sabia el padre Sancto, como en sus tierras y señorios auia gran copia de Christianos, que viuiã so su imperio: los quales eran cõseruados en su ley, y guardados sus bienes en su libertad. Porende que le exhortaua, que escriuiesse al Rey y a la Reyna de Castilla, que cessassen aquella guerra, y tornassen a los moros todas las ciudades, y villas, y castillos, e fortalezas que les auian tomado, y lo reduxessen en toda libertad, segun y en la manera q̄ el en sus tierras e se

ñorios mandaua tratar a los Christianos. E que si esto hiziesse el haria bien en se lo mãdar: y ellos harian aquello que notables principes son obligados a la piedad natural. E que lino lo hiziesse, a el le seria forçado de tratar a los christianos de su señorio, e la manera que el Rey e la Reyna de Castilla tratauan a los moros que eran de su ley, y estauan so su amparo. El Papa vistas estas cartas, y oydo lo q̄ aquellos dos frayles embaxadores del Soldan le dixerõ, acuerdo de lo remitir al Rey y a la Reyna. Y embioles con ellos vn breuete cõ el qual les hazia saber lo q̄ el gran Soldan le auia escripto. Porende, que diessẽ la respuesta q̄ cerca dello auian de dar: e se lo embiasen con aquellos dos frayles.

¶ El Rey y la Reyna visto el breuete del Papa y la carta y embaxada que el gran Soldan le auia embiado: respondieron al Papa. Que bien sabia su Sanctidad, y era notorio por todo el mundo, q̄ las Españas los tiẽpos antiguos fuerõ possedyas por los Reyes sus progenitores: y que si los moros possen agora en España aquella tierra del reyno de Granada, aquella possessiõ era tyrãnica y no juridica. E q̄ por escusar esta tyrãnica los Reyes sus progenitores de Castilla y de Leõ, cõ quiẽ cõfina aquel reyno, siẽpre pugnãrõ por lo restituyr a su reyno, legu q̄ antes auia sido. ¶ Otrosi le escriuieron, que allẽ de d̄ tener los moros tyrãnica

Oo iij m̄te

mente esta tierra de Granada auian hecho y hazian guerra continua a los Christianos sus subditos y naturales, que moran en las ciudades y villas y tierras que cō finan con aquel reyno de Granada: y auian pugnado por tomar, y tomauan quando podiã las ciudades, y villas, y castillos, y fortalezas que son en su señorio, y robauan ganados, y tomauan de ellas captiuos, y hazia guerra cruel a todas las partes de los Christianos, que son en sus comarcas. Lo qual via biẽ su sanctidad q̄ no era de sufrir, y q̄ les era necesario cobrar lo suyo, guerreando, y defendiendo a los tuyos y resistiẽdo: y que si el Soldan trataua bien a los Christianos que morauan en las tierras de sus señorios, ellos anũ mismo tratauan bien a otros muchos moros que estauanderramados en sus reynos y tierras y prouincias, que viuen so su imperio, y conseruan sus personas en toda su libertad, y poseen sus bienes libremente, y los consienten viuir en su ley con toda essempeçion, y sin les hazer premia. E que estã cõ seruacion y libertad auian guardado a los moros de algunas ciudades y villas de aquel reyno de Granada, que auia querido estar debaxo de su imperio, y gozar de ello: y anũ lo harian con todos los q̄ lo quisiessẽ estar: pero que a los otros rebeldes, y aq̄llos q̄ tyrannicamente presumian de poseer la tierra que no es suya, y hazer guer

ra a los Christianos sus subditos, y pugnan por tomar los ciudades y villas de su señorio, que su Sanctidad vee bien que es razon de resistir su tyrannia, y hazerles guerra, hasta que dexassen la tierra: saluo si quisiessen viuir en ella de baxo de su imperio, como los otros moros que morauan y viuen en otras partes de sus reynos.

¶ Esta respuesta dieron el Rey y la Reyna por sus letras al sancto padre: y hablaron largamente con aquellos frayles del sepulchro sancto de Ierusalem, que traxeron esta embaxada del Soldan. Dada esta respuesta y despedidos aquellos frayles e los embaxadores: la Reyna les dio mil ducados cada año situados en sus rentas: los quales dio orden que se lleuassen a Ierusalem por cambios cada vn año, para que las cosas necessarias del culto diuino se hiziessem en el sancto sepulchro mas honrradamente. Otrosi les dio vn velo, que ella mouida con deuociõ auia hecho con sus manos, para lo poner en el sancto sepulchro de Ierusalẽ.

*CAP. CXIII. DE LA gente que la Reyna embio a la mar de nueuo, para estar en el cerco de Baça.*



El cerco de la ciudad de Baça se dilato: por que los moros conoquier que auia quatro meles que estauã cercados



cercados, pero no no mostrauā tener mengua de lo necesario, y siēpre parecía estar viuos en sus fuerças: porque todos los días salian a pelear, y escaramuçauan cō los Christianos. E algunos de los moros que salian, informauan al Rey que el caudillo de Baça los esforçaua: diziendoles, Que el real no podia allí durar muchos días, porque la primera lluuia que viniēse los constriñeria que lo alcassen. Otro si le dezian que algunos Christianos de los que se passauan del real a la ciudad, auisauā al caudillo de la poca gente que el Rey tenia, porque mucha de la q̄ auia traydo era consumida, de los muertos, y de los heridos, y otros dolientes. Otro si, que le deziā de la dificultad que auia en el traer de los mantenimiētos, y de la grā carestia con que se vendian, y de la falta del dinero, y otras mēguas que cada día recrecían en el real: las quales cosas, tambien la fortuna del inuierno q̄ esperauan, constriñia a que lo alcassen el campo: y ellos se repararian de los males passados, y cobrarian la tierra que auian perdido, y como victoriosos gozarian de aquella honrra q̄ es otorgada a los vencedores. E q̄ con estas razones que oyā los moros, estauan tan constantes con la defēsa de la ciudad, que no querian partido ninguno de los que les era offrecido.

¶ Sabido esto por el Rey, y considerando que el cerco se prolōga

ua, y que en las peleas y escaramuças passadas, las gentes de su hueste se auian algo diminuydo, embiolo a dezir a la Reyna. La qual embio luego sus cartas mensageras a algunos grādes y caualleros de sus Reynos: mandandoles que viniēsen por sus personas, o embiassen sus gentes, para cōtinuar el cerco que el Rey tenia puesto sobre la ciudad de Baça.

¶ Recebidas estas cartas, luego vinieron por el llamamiento de la Reyna, don Fadrique de Toledo duque de Alua, e don Fadrique Enrriquez almirante mayor de Castilla, y don Pedro Manrique duque de Nagera, e dō Pedro Alvarez Osorio marques de Astorga, y don Gabriel manrique conde de Osorno, y otros caualleros con gente de cauallo y de pie: y algunos grandes que no pudieron venir, embiarō sus gentes cō sus capitanes, segun les fue mādado. Otro si algunas ciudades y villas (a quien la Reyna mando que embiassen peones espingarderos y lanceros y vallesteros) embiarō luego el numero de la gente que les embio a mandar. Y con estos caualleros y gente que vinieron, se fornescio el real de mas gente: y la hueste pudo cōportar los trabajos de las guardas y peleas continuas que se auian cō los moros. E porque ambos a dos reales estuuiēsen mejor fornescidos de gentes: mando el Rey al duque de Nagera que se aposentasse en el real

O o y que

## Chronica de los

q̄ estaua el artilleria, y cō el otros hombres, caualleros e gentes de pie de los que vinieron por el llamamiento de la Reyna al real dō de el Rey estaua, y se aposentarō el duque de Alua, y el almirante, y el marques d' Astorga, y el cōde de Ossorno, con toda la otra gente de armas que traxeron. Y comoquier que los moros veyan las gentes que de nuevo venian a cōtinuar en aquel sitio: pero entendiendo que aquella ciudad auida por los Christianos, auia poca resistencia en la ciudad de Guadix, y Almeria, y todas las otras villas y tierras que estauan ala obediencia del Rey moro que estaua en Guadix: acordaron de mostrar esfuerço y auuiar mas las fuerças, para se defender y pelear con las guardas de aquella ciudad. Y con siderando así mesmo la Reyna, quanto disfauor se imputaria a la conquista por el Rey y por ella comenzada contra aquel reyno de Granada, si se alçasse el real, y no se ganasse la ciudad, trabajauñ en balfecer la hueste de dineros e gētes, y de todas las cosas necessarias a este real, todo el tiempo que estaua puesto sobre aquella ciudad. Cosa es digna de memoria la abundancia que en el ouo de todas las cosas: y no solamente de pan y vino y carne: pero otrosi de armeros, filleros, freneros, y de todos los otros officios necessarios en los reales: y mas y allende desto concurrieron allí mercaderes de Ca-

stilla, y de Aragon, y del Reyno d' Valencia, y del principado de Cataluña, y del reyno de Sicilia. Los quales traxeron brocados, sedas, paños, lienços, tapicerias, y algunas otras cosas que nobleseē la gente de guerra, y dañauan, y no aprouechauan en las huestes.

### CAP. CXIII. DE las escaramuças que se auia con los moros en la ciudad de Baça.



Odos los dias salia a pelear cō los Christianos, a vezes con aquellos que guardauan las estancias que tenian puestas los del real del artilleria: y otras vezes con las guardas de la sierra, y muchos dias con aquellos que guardauan los castillos. Y en estas peleas siempre hazian daño y lo recibian: y algunos dias que hazian rebatos dos o tres vezes: en los quales conuenia que todo el real tomasse armas, para socorrer a las partes do combatian.

¶ Acaescio vn dia en la tarde, despues de las escaramuças que ouieron en la mañana por dos o tres partes: sintiendo los moros muy graue la caua y palizada q̄ auemos dicho que se hazia en la sierra alta, acordaron de herir en el comēdador mayor don Gutierre de Cardenas, que tenia cargo de lo hazer.

zer. Y puserōse en celada en vna rambla hasta quatro mil peones y doziētos hombres de cauallo: y como la noche vino, los Christianos que trabajauan y guardauan en aquella otra se retraxeron. Y como los moros vieron q̄ la guarda del dia se yua antes que la de la noche llegasse, arremetieron vna esquadra dellos con gran impetu y alarido contra el conuendador mayor de Leon y contra don Rodrigo de Mendoça capitán de la gente del Cardenal (que le vino a socorrer) y estos dos capitanes hizieron rostro a los moros en el primero acometimiento, y pelearon con ellos: pero porque ouieron conocimiento de la celada que trayã armada, retraxerōse cō su hueste a vn cerro, hasta que vinierō don Sancho de Castilla y el conuendador Pedro de Ribera capitanes con sus gentes a los ayudar. Y como los vieron venir, tornaron cōtra los moros, y pelearō con ellos por lo alto y por las faldas de la sierra: y algunas vezes retrayendo los moros a los Christianos, y otras vezes los Christianos a los moros, y cayan hombres y cauallos d̄ la vna parte y de la otra. Y el Rey visto que la pelea se encendia, mād̄o a algunos capitanes que acometiesen a los moros por otras partes: y el con la gente de su guarda fue por la sierra alta por esforçar sus gentes que peleauan. Los moros visto que cargauan gētes de los Christianos cōtra ellos por

todas partes, se retraxeron a sus estancias.

¶ En esta batalla (que duraria por espacio de dos horas) recibieron algun daño los Christianos, porq̄ fueron heridos peleando don Sãcho de Castilla capitã, y don Carlos de Gueuara, y don Aluaro de Mendoça hijo de Ruy Diaz d̄ Mēdoça maestresala de la Reyna, y Pedro de Tejada capitán de la gente del duque de Alua: y fue muerto Phelippe Ordoñez otro capitã de las muchas heridas que rescibió: y fueron heridos y muertos otros muchos de pie y de cauallo. ¶ Acaescio en esta escaramuça, quando ya los vnos y los otros se retrayan, que vn cauallero que se llamaua Martin Galindo, de la compañía del marqués de Cadiz llamo a batalla singular de vno por vno a vn moro que estaua a cauallo. El moro visto que aquel cauallero Christiano lo llamaua, vino para el: y encontraronse de las lanças, y en el primero encuentro el Christiano derribo al moro del cauallo. Y luego como el moro se vido en tierra (aũ que herido en la cara) se leuanto presto, y cobro su lança, antes que el cauallero Christiano le pudiesse tirar golpe, fue contra el: y peleo con el a pie con toda fuerza y ofadiaz y le hirio de dos heridas, vna en la mano, y otra en el braço: e hirierale mas, saluo que fue socorrido.

¶ Otros algunos mancebos de la hueste, embidiosos de la destreza que

que este moro tuuo, aunque en lugares allaz peligrosos, se ofreciã a hazer semejantes armas con algunos de los moros. Pero el Rey, que no menos cuydado tenia de la guarda de sus gentes, que de la victoria que esperaba, defendia los ofados atreuimientos, donde se mostraua el peligro manifestito. Otrosi defendia, que no se mouiessen escaramuças: porque allende de ser los moros mas mostrados que otras gentes en semejante arte de pelear, los lugares de los moros vias eran tan fauorables que mas vezes hazian daño en los Christianos, que lo recibian. Despues que esta pelea acaescio, sospechando el Rey que los moros que se passauan al real, lo hazian para auisar a los de la ciudad, quier ymaginando de hazer algun mal en la hueste, de donde se podria seguir algun inconuiniencia: mandò apregonar, que dende en adelante ningun moro de los que auian salido de la ciudad estuuiesse en el real, y que fuesse libre a qualquier lugar que quisiere de aquellos que estauan por el Rey e por la Reyna. E que si dende en adelante algunos otros saliessen de la ciudad para se passar al real, q̄ fuesseen captiuos. E no embargante este pregon, algunos moros q̄ sentian los pocos mantenimietos que auia en la ciudad, se venian al real, ofreciendose de voluntad por sus esclauos ò los Christianos antes que padescer la hãbre que

dezia padescer. Pero esta menãgua de mantenimientos no se sentia defuera: porque vian el Rey y los ðla hueste todos los ðmas dias salir caualleros y peones bien dispuestos, y que peleauan como hõbres esforçados, y no menguados de mantenimientos.

## CAP. CXV. DE LA celada que el Rey mando poner a los moros de Baça.



Os moros de la ciudad de Baça (segũ auemos dicho) todos los dias salian a pelear, y acometian a los Christianos que estauan puestos por todas partes, y en las estancias y castillos que estauan hechos en circuyto de la ciudad, por la parte baxa de lo llano. Y allende desto, todas las vezes que los Christianos acometian a los moros, siẽpre los hallauan prestos, y salian a pelear por qualesquier partes q̄ les era mouida la escaramuça. E porque en algunos de los reencuentros y peleas auidas en los dias passados los moros se sentian vencedores; cobrauan tan gran orgullo algunas vezes, teniẽdo en poco la fuerza de los enemigos, q̄ arremetia a las estancias de los Christianos, y de salto arremetian y mataua hõbres, y herian y tomauan armas y ropas y otras cosas q̄ los que ende hallauan.

hallauan, El Rey que desde su menor edad fue criado en las guerras que el Rey su padre tuuo en la tierra de Cataluña y en aquellas partes (era biẽ mostrado en todos los actos que se requerian para la disciplina militar y tenia buena industria en las cosas del campo) vista la soltura de los moros, y q̄ su orgullo les ponía la vida en auentura: ordeno vna celada, y mando al comendador mayor de Calatrava, y a Antonio del Aguila, y a Diego Hernández de Cordoua, q̄ fueran sin guardar orden de batalla corriesen con las gentes de sus capitánias contra las estancias de los moros. E mando a Francisco d̄ Boadilla que era capitan, que estuuiesse en vna celada, y el marques de Aguilar, y Luys Hernandez Puertocarrero señor de Palma, y a Gonçalo Hernandez de Cordoua capitã y alcaide de Alora, que con sus gentes estuuiessen en otra celada: y el Rey se puso en otra encubierta con sus gentes. E mando a los de las celadas, que al toque d̄ las trompetas saliesen: y q̄ la vna celada saliesse a arajar los moros, si le saliesse por vna parte, y la otra celada atajasse por otra, y la otra gente arremetiesse contra los moros que saliesse.

¶ Dada por el Rey esta orden, y puestos los capitanes en los lugares de las celadas: como vioron los moros las gentes de las tres capitánias primeras sueltas y desordenadas: y imaginando que yuan perdi-

dos, salieron contra ellos: y siguiéronlos hasta el lugar do estaua vna de las celadas. E como alli fueron el marques de Aguilar y Puertocarrero y los otros capitanes, oydo el sonido de las trompetas q̄ el Rey mando hazer, salieron de sus celadas: y no fueron derechos contra los moros, mas fueron por la orden que el Rey auia dado, a los lugares do se podian atajar. Y como los capitanes moros vieron alfi sus gentes atajadas de la vna parte, y que los d̄ la otra celada venían contra ellos: conocido su peligro boluieron las espaldas huyendo, a se meter en sus albarradas: y los Christianos empos dellos. Pero antes que pudiess̄ llegar a sus defensas, los Christianos hiriendo en ellos mataron hasta quatrociẽtos moros, y mas de cien cauallos, sin que los moros boluiesse a defender ni pelear. Los Christianos auido aquel vencimiento, se boluieron sin recibir daño. Ni por la cayda que los moros ouieron este dia, se les amãso el animo para tornar a la pelea: antes el dolor q̄ sintieron, los despertó la ira, para luego otro dia ponerse en vna celada, para tomar algunos Christianos q̄ andauan delmandados, y otros cogendo atocha. Y esperãdo que la guarda de la noche fuesse, antes que llegasse la que auia d̄ guardar el dia en aquella parte: los moros salieron hasta setenta de cauallo y quiniẽros peones del lugar do estauan encubiertos: y fueron

ron contra los Christianos, y mataron algunos y prendierō otros, y mataron algunas bestias, antes que los caualleros que venian a la guarda los pudiesen socorrer.

*CAP. CXVI. DE Otro rencuentro que ouierō los Christianos cō los moros en el cerco de Baça.*



**L** Rey algunos dias yua desde su real a lo alto de la sierra, por ver la caua y castillos que auemos dicho q̄ en aquellas partes se haziã. E yuã en la guarda de su persona con sus gentes dō Diego Lopez Pacheco marques de Villena, y don Pedro Enrriquez adelantado mayor del Andaluzia, don Enrrique Enrriquez su mayordomo mayor. Y mando a don Rodrigo de Mendoça, y a don Hurtado de Mendoça adelantado de Caçorla capitanes de las gentes del Cardenal de España, y a don Sancho de Castilla, que auia tenido la guarda del cãpo en la sierra la noche antes: q̄ no dexassen la guarda que tenían, hasta que viniessen los cōdes de Cabra y de Vrueña, y el marques de Astorga, y los otros caualleros, q̄ auia de tener la guarda del dia en aquel lugar: porq̄ el pudicisse bien ver de lo alto ñ la ciudad los lugares a donde se podian acercar las estancias contra los arrabales.

¶ Los moros, que tenían proposito de poner sus fuerças para impedir la obra que sobre la sierra se hazia, salieron hasta quatrociētos de cauallo y tres mil peones, y fueron por la sierra arriba contra la batalla de don Rodrigo de Mendoça, y de la del adelantado su tío y de don Sancho, y pelearon con ellos. E porque de la ciudad salian mas moros en ayuda de los q̄ primero acometierō la pelea: el Rey mando al conde de Tendilla, que acometiesse a los moros por otro lugar, a fin que dexassen la pelea començada contra los capitanes e gente del Cardenal y don Sãcho de Castilla. Y acometio segū le fue mādado. E por otra parte los moros que estauan cerca de la ciudad salieron contra los que guardauã aquella parte: y començaron a herir en su gente con acometinien to tan arrebatado, que algunos ñ los caualleros y peones que con el yuan, no pudiēdo soffrir el impetu riguroso ñ los moros, ni los muchos tiros de poluora y factas y lãçadas que tirauan, boluieron las espaldas, y dexaron al conde. El qual pensando q̄ si se retiraya del lugar dōde estaua, podria el y los suyos (que con el quedaron) recibir mayor peligro: con grã esfuerzo sostuvo aquel lugar, y fue herido peleando en aquel lugar, y sostuvo las fuerças de los enemigos hasta que de la gente del real vieron a le socorrer.

¶ Visto por el Rey que los moros durauan

durauan en la pelea por aquellas partes: embio a mãdar al maestre de Sanctiago, que acometiesse a los moros por vna parte, y al marques de Cadiz y al duque de Nagera, y a los comendadores de Calatraua, y a Frãçisco de Bouadilla, que entrassẽ a herir en los moros por la parte del artilleria, donde estauan las estancias.

¶ Los moros ansı mismo salierõ contra esta tercera esquadra ã gẽte, y pelearon con ellos: y algunas vezes los moros retrayã a los christianos, y otras vezes los Christianos a los moros. Oydo por los q̄ estauan en el real q̄ el Rey peleaua armaronse todas las gentes de la hucite, y fuerõ a dõde el Rey estaua: y juntos con los que primero peleauan, fueron contra los moros. Los quales no pudiendo sufrir las fuerças de los Christianos, que por tantas partes les mouierõ la pelea, huyerõ por las cuestas bajas: y los Christianos los siguierrõ hiriendo y matãdo en ellos, hasta q̄ los metierõ por los arrabales de la ciudad: en los quales entraron muchos de los Christianos, y sacaron delas casas de los moros ropa, y todo lo que hallauan. E pudierã los Christianos aq̄l dia ganar los arrabales, saluo por las grãdes cauas y palizadas que los moros tenian hechas: las quales defendian la entrada de los de cauallo. Tambien impedian que no pudiesen entrar muchos peones juntos la estrechura grande que auia en las

entradas. ¶ En la batalla deste dia (que durõ por espacio de quatro horas) los vnos y los otros eran yguales en el esfuerço. Pero a los Christianos ayudaua el mayornuero: y a los moros el mejor lugar. Y al fin los caualleros e capitanes Christianos hiriendo y suffriẽdo golpes ã muchas partes, tuuieron animõ para ser constantes, y auer el vencimiẽto de aquella pelea. En la qual si por ventura alguno ã su natural era couarde: la verguença del compañero, y la presençia del Rey, le constriñian a encubrir la flaqueza, y a mostrar en aquella hora fuerça y esfuerço para pelear. E por cierto la presençia del principe mucho haze en las batallas, ası para poner animõ a los suyos, como para q̄ el esforçado no quede sin ser galardonado: y el flaco no quede sin ser conosciado.

¶ Hallarõse muertos de los Christianos trezientos honbres caualleros y peones: pero ningũo principal, saluo vn mancebo que se llamaua don Iuan de Luna heredero de la casa de Luna en Aragon: y algunos heridos. De los moros hallaron muertos mas de quinientos, y muchos cauалlos.

*CAP. CXVII. DE LAS cosas que hizieron en el real de Baça: y como la Reyna mãdo adobar los caminos.*

Passados



**P**Assados cinco meses del tiempo que el Rey tubo sitiada la ciudad de Baça, la gente de la hueste q̄ estauan trabados, porque era necessario salir dos guardas cada dia, y otras dos de noche: vna por la parte do estaua el Rey, y otra del real do estaua el artilleria. Y allende destas guardas: porque no era aun acabada la caua y los muros que se hazian en el circuyto de la ciudad por lo alto della; y porque se recelaua que algunas gētes de la ciudad d̄ Granada viniessen a Guadix, para de alli venir a entrar en Baça: el Rey mandaua poner en aquellas partes gēte de cauallo, que anduuiessen por sobreguardas en las montañas y lugares altos; y otras guardas escufadas, y escuchas en lugares ciertos, fasta llegar bien cerca de la ciudad de Guadix. Allende desto las gentes demas estauã trabadas de las escaramuças y peleas que continuamente auian cō los moros, donde todos los mas dias auia heridos y muertos hombres y caualllos: y la esperança de la victoria les hazia soffrir la pena de los trabajos: especialmēte por que los mas dias salian los moros que se dauan a los Christianos, eligendo mas el captiuerio q̄ la mengua de los mantenimientos q̄ dezian auer en la ciudad. Y estos dauan esperança cierta al Rey, que prestamente la auria: especialmēte

re por la mengua del pan y de la sal, y de otras cosas necessarias a la vida. Ansi mesmo dezian, que el caudillo de la ciudad d̄ los moros auria demandado partido de entregar la ciudad, saluo por algunos Christianos que se passauan a ellos, y les dauan con fiança cierta que el Rey no se podia sostener, por los gr̄des trabajos que las gētes padescian, y los muchos dias q̄ alli auian estado, y por las menguas y carestias de viandas q̄ auia en la hueste, y por el tiempo del inuierno q̄ venia presto: en el qual feta imposible (segun la calidad dela tierra) estar gente en el cāpo. Y estas informaciones que se dauan aca y alla, hazian a los vnos y a los otros soffrir los trabajos que padescian: los vnos pensando ser descercados: y los otros esperando auer la ciudad. Y la Reyna q̄ estaua en laen siempre proueyã dineros para el sueldo: y mandaua yr las recuas de los basscimientos que continuamente yuan al real: porque no ouiesse en el falta de lo necesario. Y ansi mesmo el Rey mando hazer casas en el real, para defenſa del frio y delas aguas, que con el tiempo del inuierno esperauan. Y luego los grandes y caualleros y capitanes q̄ estauã en el real, hizieron casas de tapias y cubiertas de madera y reja: d̄ tal manera, que era defenſa para la fortuna del inuierno, y del frio y d̄l sol. En hazer estas casas ouo tanta diligencia, que en espacio de quatro dias



dijs hizieron mas de mil casaf puestas en orden por sus calles: E allende de las casaf, las gentes de pie hizieron choças, cubiertas de tal manera, que defendian el frio y las aguas. Pero despues q estas casaf se hizieron, sobreuino vna lluvia tan grande, que derribo muchas dellas; y la gente del real padescia mucha pena, y murieron algunos honibres y muchos cauallos y otras bestias. E allende de los trabajos que suffieron cõ aquella lluvia, se dañaron los caminos de tal manera, que las recuas que andauan con los mätenimientos no las podian passar por el crecimiento de los rios, y por las grandes hoyas y barracos que la fortuna de las aguas hizo. E por que solo vn dia por esta causa cesaron de andar las recuas, ouo tan grande falta enel real de pan y ceuada, que las gentes quitada toda esperança de poder alli durar, se querian yr por miedo de la hambre que receauan.

¶ La Reyna sabido aquel inco[n]ueniente, luego embio muchos oficiales, y haíta seys mil peones, para reparar los caminos. Y estos maestros y peones hizieron calzadas y puentes, tanto que duraron siete leguas de tierra, por donde pudieron passar las recuas de los mätenimientos. E las gentes de armas que el Rey mando estar derramadas por los cerros y por otros lugares para guarda de los caminos, hizieron dos sendas,

vna para las recuas que yuã cõ los mätenimientos; y otra para los q venian; porque yendo y viniendo los vnos, no impidiese a los otros los caminos.

**CAP. CXVIII. DE LA forma que la Reyna tuuo para bastecer de dimeros y mätenimientos a las huestes que el Rey tenia sobre Baça.**



Recotado auemos en esta chronica, como en ninguna cõquista de tierras ni de reynos se lee dõde requiriesse tantas cosas, y ouiesse tantos pe ligros para llevar mätenimientos necessarios a las huestes, como en estas cõquistas del reyno de Granada, q el Rey don Fernando y la Reyna doña Ysabel su muger cõquistaron; porq algunos reyes y emperadores guetrearõ reynos y prouinçias, aqellos auian los mätenimientos para su hueste, traydos por mar e por riberas o en carros, o auianlos en las mismas tierras q conquistauan, que abundauã en vituualas, contrario de lo que fue en esta guerra: porq nõ solamente cõuenia traer mätenimientos para la gente de la hueste; mas allende de esto era necessario traerlos para las gentes q morauã en la tierra q se ganaua, y para las gentes de armas q quedauan para la guarda; y ni auia mar por do se truxesle, ni rios q se pudiesen nauegar, porq la tierra

P p era

era de tan altas sierras y tan frago-  
 fos caminos: que ni por los rios, ni  
 con los carros se podia traer. Al-  
 lende desto era necessario gente  
 de armas, que continuo andu-  
 uiesse con las recuas, que yuan a  
 los reales, para los assegurar de  
 los enemigos. Y porque ningun  
 mercader se mouia para llevar  
 mantenimientos para les vender  
 por su interesse proprio, por las  
 dificultades y perdidas que auia  
 en los llevar: la Reyna a fin de tener  
 bastecida su hueste, mando  
 alquilar a su costa catorze mil be-  
 stias. Otrosi mando comprar el  
 trigo y ceuada que se pudo auer  
 en todas las ciudades y villas y lu-  
 gares del Andaluzia, y en la tier-  
 ra de los maestrazgos de Sanctia-  
 go y Calatraua, y el priorazgo de  
 fant Iuan, hasta ciudad Real. Y  
 dio cargo a vnos que lo recibies-  
 sen, y a otros que lo lleuassen a  
 los molinos, y a otros que estu-  
 uiesse en ellos presentes, solici-  
 tando las moliendas, y entregan-  
 do la harina a las recuas, que con-  
 tinuo andauan acarreandolo al  
 real. Otros tenian cargo de rece-  
 bir la ceuada y embiarla. Con ca-  
 da dozientas bestias andaua vn  
 hombre que tenia cargo de so-  
 licitar las recuas, y los admini-  
 strar por los caminos, y proueer  
 de lo necessario: porque solo vn  
 dia las recuas no cessauan de an-  
 dar. Y en esta prouision de los ma-  
 tenimientos, y las cosas que para  
 ello se requerian, la Reyna esta-

ua continuamente entendiendo;  
 y todos los de su Consejo y offi-  
 ciales por su mandado, estauan  
 sollicitos, porque era necesario  
 embiar cada dia cartas y mensa-  
 geros a todas partes, porque no  
 cessassen las catorze mil bestias  
 que tenian alquiladas para llevar  
 la harina y ceuada que era mene-  
 ster en el real: lo qual recibia los  
 puestos por la Reyna, y lo po-  
 nian en el lugar que se llamaua el  
 alhondiga. Y aquellos que lo re-  
 cibian, tenian cargo de lo vender  
 a los dha hueste en precio tassado,  
 que ni baxaua ni subia.

¶ En esta negociacion, contado  
 el precio que costaua el trigo y  
 la ceuada, y el precio a como se  
 vendia, y las costas que sobre e-  
 llo se hazian, se hallo de perdida  
 en tiempo de seys meses mas de  
 quarenta cuentos de marauedis.  
 Pero allende de los otros gastos  
 conuenia a la Reyna hazer este  
 gasto, a fin que las gentes de el  
 real estuuiesse bien proueydos,  
 y no ouiesse razon de se quejar  
 por la carestia de los mantenimiẽ-  
 tos. Otrosi, porque el cerco que se  
 puso sobre esta ciudad se dilataua  
 y el tiempo auia consumido gran  
 suma de dineros, que la Reyna al  
 principio tenia, ansi de la Cruza-  
 da, como de subsidio y de sus ren-  
 tas para esta guerra: acordo de  
 echar emprestido en todos sus  
 reynos. Y luego embio sus car-  
 tas para todas las ciudades e villas  
 para q̄ le emprestasse cierta suma  
 de

de marauedis, segun el reparti-  
miento que a cada vno cupo.

Alléde desto escriuio a perlados  
y caualleros, y dueñas, y mercade-  
res, y otras personas singulares,  
que le prestassen lo que le pudie-  
ssen prestar. E todos conociendo  
que la Reyna tenia cuydado de pa-  
gar bien estos prestidos, la presta-  
ua cada vno lo q̄ podia, segun la fa-  
cultad. E algunos caualleros e due-  
ñas, y otras personas, conociendo  
la neccisidad en que estaua, y viē-  
do en que lo gastaua, se mouiā de  
su voluntad, a le prestar algunas  
sumas de oro y plata, sin selo de-  
niādar. E porque estos prestidos  
(que podian ser número de cien  
cuentos) no bastauan a los gastos  
continuos que se recrecian en la  
guerra, acordo de vender alguna  
cantidad de marauedis de sus rē-  
tas, para que los ouiesse por juro  
de heredad qualesquier personas  
que los querian comprar, dando  
diez mil marauedis por vn mil-  
lar. E deitos marauedis q̄ a este  
precio compraron muchas per-  
sonas de sus reynos, les mandaua  
dar sus preuilegios, para que les  
fuesse situados en qualesquier  
rentas a las villas y lugares de sus  
reynos, para que los ouiesse, y  
lleuassen todos los años, hasta que  
les mandassen boluer las quantias  
de marauedis que por ellos die-  
ron. E deste empeñamiento de rē-  
tas, se ouieron quantias de mara-  
uedis. Pero porque todo este di-  
nero se consumio, y no bastaua a

los grandes gastos del fincado con-  
tinuo, y otras cosas concerniente  
a la guerra: la Reyna embio to-  
das sus joyas de oro y plata y joye-  
les, y perlas, a las ciudades de Va-  
lencia y Barcelona, a las empeñar  
y las empeñaron por grāde suma  
de marauedis.

*CAP. CXIX. DE LOS  
baluartes que el Rey mādō ha-  
zer, y de las peleas q̄ ouierō cō  
los moros en el real de Baga.*



El real dōde estaua  
la gēte que guarda-  
ua el artilleria, era  
mas cerca a la ciu-  
dad q̄ el otro real  
dō estaua el Rey. E  
comoquier que segun auemos di-  
cho el vn real al otro auia espacio  
de vna legua: pero todos los mas  
días el Rey yuz a visitar aquel real  
y lo mādaua proueer de gentes, y  
de lo que era neccesario. E por que  
considerādo q̄ los moros de la ciu-  
dad estariā mas apremiados, estā-  
do las estancias de los suyos mas  
cercanas: mandō que vn baluarte  
que estaua hecho cōtra vna estan-  
cia de los moros, se acercasse mas  
adelante. E dio el cargo para lo ha-  
zer al marques de Cadiz, y al du-  
que de Nagera, y a los otros cau-  
alleros que estauian con ellos en el  
real del artilleria. E vna noche  
que tuuieron la guarda por la  
parte de el artilleria el mañe

de Sanctiago: y por la parte de lo llano el duque de Alua, y el Almirante de Castilla, y el marques de Astorga, y el conde de Ossorno. E començaron los Christianos con dos mil peones a hazer el baluarte q̄ el Rey mando, y los caualleros peleando, y los peones cauado, se acabo de hazer tanto cerca de las estancias de los moros, que se tirauan piedras de manos los vnos a los otros. Los moros que otro dia vieron el baluarte hecho tã cerca de sus estancias, tiraronles cõ sus buzanos: y mouian peleas contra la gente que lo guardaua. Y estas eran tantas q̄ conuenia a los Christianos mudar cada hora la gente q̄ guardaua aquel baluarte: porq̄ los vnos descansassen en tãto que los otros peleauan. Passados quatro dias despues que aquel baluarte se hizo, salieron hasta ciento de cauallo moros dela ciudad, por tomar algunos Christianos que vierõ andar desordenados por el circuyto do auia estado la hueste. Y como los vio don Aluaro Baçan, q̄ a caso se acaescio en aquella parte, fue con su gente cõtra aquellos moros: y reboluiõse la pelea entre ellos, que duro por espacio de vna hora. En este comedio Bernal Frãces, y Sancho del Aguila capitanes, salieron por otra parte, y dieron en vna estancia de los moros con proposito de la quemar. E como llegaron con sus gentes cerca a le poner fuego, salieron contra estos dos capitanes hasta quinien

tos moros a pie y a cauallo. Y estos por vna parte, y dõ Aluaro de Baçan por la otra, pelearon con los moros, dõde la victõria fue varia, porq̄ los moros retrayã a los Christianos, y otras vezes los Chřianos vencian a los moros. El Rey venia en este tiempo a ver el baluarte, y la caua q̄ mãdo hazer en el artilleria: y en la guarda de su persona venian cõ sus gẽres dõ Diego Lopez Pacheco marques de Villena, y don Enrrique Enrriquez su mayordomo mayor, y dõ Pedro Enrriquez adelãtado mayor del Andaluzia: y como vido aq̄lla pelea, mãdo aquellos caualleros que venian cõ el, q̄ fuessen a ayudar a dõ Aluaro. E como los moros vierõ venir contra ellos mas gentes, retruxeronse a la ciudad con daño q̄ recibierõ en los suyos, e hizierõ en los Christianos, dõde murierõ y fuerõ heridos algunos hõbres y caualleros: especialmẽte fue herido aquel capitan don Aluaro Baçan, despues que le mataron el cauallo peleando.

**CAP. CXX. DE ALGUNAS ESCARAMUÇAS Y OTRAS COSAS QUE PASSARON EN EL REAL.**



El cerco sobre la ciudad de Baça se dilatava, y las gentes recibian grandes trabajos, anõ en continuas escaramuças e peleas (que auian con los moros) como

contó en las guardas de noche y de dia, que conuenia tener fornecidas con muchas gentes de pie y de cauallo en diuersas partes.

¶ Considerado esto por el Rey: y recelando no recreciesse en el real lluiuas, o otras cosas que le constriñessen a lo alçar: y porque ouo verdadera informacion, que en la ciudad auia mantenimientos para tres o quatro meses, bien quisiera hazer algun partido al caudillo y a los moros, y algunas vezes les embio a offrescer libertad de las personas, y seguridad de los bienes: y allende desto hazia otras mercedes al caudillo por que se la entregasse. Pero no lo quiso aceptar por estos offrescimientos, creyendo proceder de alguna mengua que auia, o se esperaba auer en el real: y daua mayor esfuerço a los moros para ser constantes en la guarda de la ciudad: especialmente, que tenian por ciertas las lluiuas y las fortunas del inuierno, y que de necesidad harian alçar el real. Con esta conñança, otrosi por mostrar que no les fallecia esfuerço en sus personas, ni mantenimientos en su ciudad, salian todos los dias por la parte que entendian, a dar en los Christianos que estauan en las guardas, y en los que hazian las cauas.

¶ Acasocio vn dia, que salieron de la ciudad hasta trezientos hombres a cauallo, y dos mil peones, y subieron por la sierra a lo alto, a

fin de tomar algunos Christianos y estoruar la cerca que en aquella parte se continuaua: y mataron algunos escuderos del conde de Vruena, que estauan cerca de las escuchas puestas en aquella parte, y fueron contra otros escuderos de gente de a cauallo que estauan en vn cerro por guarda, e hizieron los retraer. Y siguiendo tras ellos, sobreuino el conde de Tendilla, y Gonçalo Hernandez de Cordoua con sus gentes, e hizieron rostro a los moros. E los moros se vinieron para ellos, e hirieronse de las lanças: y con muchos tiros de espingardas que auia de la vna parte y de la otra, se reboluió entre ellos la pelea: de tal manera, que los Christianos recibian daño de los moros, por causa del lugar do peleauñ, hasta que acudieron el conde de Vruena, y don Alfonso de Aguilar con sus gentes que guardauan en aquella parte.

Estos caualleros aunque a grã peligro, acometieron tan rezio a los moros peones que estauan en vn cerro, que los hizieron perder el lugar que tenian, y retraer a sus albarradas y defensas que tenia en aquellas partes. En este rencuentro murieron y fueron heridos algunos Christianos: y los moros recibieron mayor daño: porque retrayendose los peones que dexaron en el real: el conde de Vruena y don Alfonso de Aguilar, los siguieron hasta la albarrada, y murieron gran parte dellos, antes

Pp iij que

que llegassen a las defensas. Y comoquier que así el rencuentro auido este día, como en los que se ouieron en los otros passados, la gente de los moros menguauan: pero no les menguaua el esfuerço para salir todos los días a pelear por todas partes: y a vezes tentauan de noche algunos caualleros de los que estauan en lo llano. Otras vezes salian por lo alto de la sierra, a los logares donde entendiã: y algunas vezes prẽdian hombres, y mataban bestias y trayan a la ciudad ganados de los que hallauan cerca de sus albarradas, y hazian otros daños, que no se les podian resistir, por que tenian gran espacio de tierra, por donde pudiesen salir a su salvo, por los grandes barrancos y cuestras que auia en el circuyto de la ciudad, dende la parte de la sierra: y salian todas vezes que les era mandado por sus capitanes: los quales tenian sus gentes tambien acaudilladas, que poniendose a la muerte, osauan hazer todo lo que les mandauan. Y porque fallestio dinero para pagar sueldo a los moros que peleauan: el caudillo y los ciudadanos tomaron las manillas y cerillos de las mugeres, y todas las joyas de oro y plata que tenian en la ciudad. Lo qual offrescian de su voluntad, e hizieron dello moneda, para pagar el sueldo que deuan auer la gente de armas que vino a defender.

Como el Rey fue atifado de estas cosas que en la ciudad passauan, considerando, que ni por las muertes ni heridas que todos los días los moros padescian, les menguaua el esfuerço para pelear: ni por las menguas de las cosas necessarias ( que se dezia auer en la ciudad ) mostrauan flaqueza, para recibir ningun partido de los que les offrescian: acordo de lo notificar a la Reyna. Y embiose a rogar, que viniessẽ al real que era como vna villa, donde auia mas de mil casas hechas: por que mejor fuesse informada de las cosas que allí passauan. Los grandes y caualleros que cerca del Rey estauan en su Consejo, la embiaron a supplicar lo mismo: dandola a entender, que visto por los moros que ella venia a estar alli, y creyendo que el Rey con ella estaria de asien-to hasta tomar la ciudad: venian en partido de la entrega. E sobre esto embiaron alla diuersas vezes, supplicãdola y aun requiriendola, que le pluguiesse de lo hazer. Pero por lo que se dezia, la verdad era, que mo-ua a estos que procurauan la venida de la Reyna; y era, que enojados de los trabajos passados, y temerosos de los peligros por venir: y vista la pertinacia de los moros: y sabido que tenian mantenimientos para todo el invierno, estauan sin esperanza, que la ciudad se pudiesse tomar.

Y por

y por la vna parte dauā su voto, y consejauan de secreto al Rey q̄ al-  
gasse el real, y mandasse poner las  
guarniciones en circuyru dela ciu-  
dad, q̄ al principio acordaua d̄ po-  
ner. E de la otra parte consideran-  
do los trabajos cōtinuos q̄ la Rey-  
na auia passado en fornescer de gē-  
te, de dineros, de mantenimietos  
al real: y al fin de todo el tiēpo no  
conseguirse el fructo que espera-  
uan, recelauan de consejar en pu-  
blico, lo que a la Reyna conseja-  
uan en secreto. Y porque la Rey-  
na viesse las peleas continuas, y  
las muertes y heridas que todos  
los dias auia en el real, y las auen-  
turas y grandes peligros y traba-  
jos que soffrian, y esperauan soff-  
rir las gentes de su hueste, y el  
poco fructo que de todo aquello  
se conseguia, insistian supplican-  
dola, que toda via viniessse al  
real: porque veyendo en perso-  
na lo que oya por informacio-  
nes, que le pluguiesse que el real  
se algasse, dexando guarniciones  
de gētes en circuyto de la ciudad.

*CAP. CXXI. DE CO-  
mo la Reyna vino al real de  
Baça.*



A Reyna mouida  
por los ruegos del  
Rey, y por las mu-  
chas supplicacio-  
nes y amonestacio-  
nes de los grādes y

caualleros q̄ con el estauā, platica-  
da su yda con el Cardenal de Espa-  
ña, y con los otros de su consejo,  
acordo de yr al real q̄ el Rey tenia  
sobre la ciudad de Baça: y partio  
de la ciudad de laen, y con ella el  
principe y las infātas sus hijos, y el  
Cardenal de España, y don Diego  
Hurtado de Mendoza arçobispo  
d̄ Seuilla, que despues fue Patriar-  
cha de Alexandria y Cardenal de  
España, y el obispo de Auila, y el d̄  
Coria, y los otros doctores que re-  
sidian en su cōsejo, para la ciudad  
de Vbeda. E mando quedar en a-  
quella ciudad al principe dō Iuā,  
y a las infantas, y con ellas el arçob-  
ispo de Seuilla, y los otros prela-  
dos y doctores de su cōsejo. Y ella  
siguio su camino para el real de so-  
bre Baça, y con ella la infanta do-  
ña Ysabel su hija, y el Cardenal de  
España: y fueron ansī mesmo con  
ella doña Beatriz de Bouadilla  
marquesa de Moya, y doña Maria  
de Luna muger de don Enrique  
Enriquez mayordomo mayor d̄  
el Rey, e doña Teresa Enriquez  
muger del comendador mayor  
de Leon dō Gutierre d̄ Cardenas,  
y otras damas y dōzellas hijas dal-  
go, que estauan en el continuo ser-  
uicio de su camara. Y salio el Rey  
al camino a la recebir, y con el el  
maestre de Sanctiago, y el duque  
de Alua, y el Almirāte d̄ Castilla,  
y los marqueses de Cadiz y Astor-  
ga, y los cōdes de Vruēña, y d̄ Of-  
orno, y todos los otros caualleros  
que estauan en el real: saluo los

Pp iij que

## Chronica de los

que quedaron en las guardas de la sierra y de lo llano, y en las estancias que estauan puestas contra la ciudad. La venida de la Reyna al real fue con plazer comun de todos: especialmente, que como las gentes de lleauã ver cosas nuevas, creyan, que en su venida aurian tal novedad que el cerco que auia durado seys meses con grandes trabajos y peligros ouiesse algun fin.

Otro si los moros sabida la venida de la Reyna y del Cardenal de España, no podemos pensar, si creyendo que venia para hazer asiẽto hasta tomar la ciudad: o mouidos por alguna otra ymaginaciõ: pero de qualquier cosa que dello procediesse, fue por cierto passo digno de admiraciõ ver la subita mutacion que en su proposito se vido. E porque fuymos presẽtes e lo vimos, testificamos verdad ante Dios que la sabe, y delãte de los honibres que lo vierõ: que despues del dia que esta Reyna entro en el real, parecio que todos los rigores de las peleas, todos los spiritus crueles, todas intenciones enemigas y contrarias canfaron y cessaron, y parecio que amansaron: de tal manera, que los tiros de espingardas y vallestas y de todo genero de artilleria, que sola vna hora no cessaua de se tirar de vna parte a la otra: desde en adelante ni se vido ni se oyo, ni se tomarõ armas para salir a las peleas, que todos los dias antes pasados hasta aquel dia se acostumbrauan tomar, salvo la gente del

real que continuauan, y tenian las guardas del campo en los lugares que solian estar. E luego el caudillo comẽso a hablar a los Christianos: diziendo, que queria oyr lo que el Rey y la Reyna demandauan.

### CAP. CXXII. COMO el Rey y la Reyna dieron cargo al comendador mayor de Leon que hablasse con el caudillo de Baça.



Omo el rey y la Reyna supierõ que el caudillo de Baça queria venir a hablar cerca de la entrega de aquella ciudad: por que la Reyna de lleauã, que quito el rigor de las armas, se ouiesse por partido, dieron cargo de aquella contrataciõ a don Gutierre de Cardenas comendador mayor de Leõ: y mandaronle que fuesse a hablar con el caudillo de la ciudad. El qual informado de la voluntad final del Rey y de la Reyna, asentado el lugar y la hora donde hablasse: y dadas las seguridades que conuenian de se dar por la vna parte e por la otra: el comendador mayor acompañado de gente de armas, y el caudillo acompañado de ciertos caualleros moros, se juntaron en el lugar acordado a vista del real y de la ciudad. El comendador mayor dixo al caudillo estas razones. Si vos hõrrado caudillo pensays que hecho lo  
vltimo



último d' vuestro poder, podreys al fin defender la ciudad de Baça al poderio del Rey e de la Reyna mis soberanos señores: digo os, q̄ aũque seays conocidos por caualleros esforçados, sereys auidos por hombres mal aconsejados. Y porque segun vos conosceys, ley comũ es a todos los humanos de obedecer al mas poderoso, y qual quier q̄ esta ley quiere repugnar, mas se puede dezir codiciolo de mala muerte, q̄ amator de verdadera libertad. Por q̄ pienso q̄ lo entiende bien vuestra prudẽcia, vẽgo a os lo declarar: que la voluntad del Rey y de la Reyna de España es auer en su señorio esta ciudad que tiene cercada. E por q̄ conoscoẽ ser mas seguro el Reynar voluntario que el imperio forçoso, querrian q̄ esto se hiziesse con voluntad vuestra y de los ciudadanos della, a fin de vsar con vosotros de piedad, y no del rigor que en la furia del vencimiento no tiene templança. E por tanto honrrado cauallero (que sin duda desseo mas el bien que la perdicion vuestra) vos amonesto, que el pensamiento que hasta aqui aueys tenido de guerrear, lo conuirtays en auer paz: y el proposito q̄ aueys sostenido d' defender, lo mudeys en obedecer: y la crueldad que tiene ocupado vuestro animo para dar e recibir muertes, la reduzgays en dar vida y seguridad a vos y a vuestros ciudadanos. E si entẽdeys q̄ a Dios y a vuestra ciudad auays

dado buena cuenta hasta aqui, reñistiendo: de aqui adelante se la dareys mejor obedesciẽdo, pues no podeys resistir. Porque notorio es a vos buen caudillo, quanto es vana y peligrosa la presumpcion del cercado que se detiene, sino es para ser socorrido: y sino Dios sabia y los hõbres, y era mansiesso al caudillo y capitanes y otras gentes que en aquella ciudad entrarõ que auian hecho hasta aquel tiempo su poder, por las muchas peleas que las noches y los dias auian auido con los Christianos: las quales ya no podian continuar, por la falta de los muertos y flaqueza de los que quedauan viuos. Porende si pensaua de los socorrer con tanta copia d' moros que pudiesse pelear con el poder del Rey dõ Fernando, todos los trabajos auidos hasta aquel tiempo, les serian alegres: si de los mayores y mas peligrosos que cada hora recelauã los pudiesen saluar. Y si este socorro no podia hazer, le pluguiesse dar tal consejo de saluacion a la gente de los moros, para q̄ en lugar del galardõ que por sus loables trabajos auian merecido, no ouiesse la muerte y captiuerio q̄ recelauã. Allende desto le dixo, Que deuia considerar quantas ciudades y villas de aquel Reyno erã perdidas, e quantos de sus moradores vencidos y captiuos: los campos destruydos, la caualleria toda destrozada las riquezas del Reyno perdidas y enagenadas: y que en todas las co-

fas passadas auian experimētado la ventura que siempre auian hallado contraria. El caudillo respōdio, que lo cōmunicaria con el alcayde de Baça y los otros caualleros y ciudadanos.

*CAP. CXXIII. DE Como acordaron el caudillo y el alcayde de Baça y los demas de aquella ciudad, que el alcayde fuesse a hazer relacion al Rey moro del estado de las cosas: y a supplicarle por socorro.*



El alcayde cō este parecer fue a la ciudad de Guadix, donde estaua el Rey moro: y le dio cuenta de todo, y le supplico por el socorro. El Rey moro oydo lo q̄ el alcayde de Baça le dixo, quiso auer deliberacion cō los alfaquies y viejos de la ciudad de Guadix, sobre lo que se deuia hazer. Y algunos ouo cuyo voto era, que deuián requerir al pueblo de Granada q̄ era grãde: porq̄ vista la extrema necesidad en que estauan los de Baça, se disponian a tomar armas, y se jũtarían con los de aquella ciudad de Guadix: y los vnos cō los otros serían tan gran numero, que los podrían socorrer. Y para hazer este socorro se deuián disponer a todo peligro: porque si la ciudad de Baça se entregalle a los Christianos

todo el Reyno de Granada aurian en su poder: y los moros lo perderían juntamente con la esperãça que tenían de los recobrar. Otros del pueblo los mas principales de zian. Que muchas vezes auian requerido a los de Granada, para se juntar con ellos a socorrer a los de Baça: y comoquier que algunos se disponian a lo hazer, pero q̄ la mayor parte de la ciudad por gozar de la seguridad q̄ los Christianos les guardauan, eran negligentes: y ni se disponian a hazer guerra, ni a se juntar con ellos a hazer aquel socorro. E que los de Guadix no eran tãtos ni tales, para que solos lo pudiesen hazer. Porende dixerō, que deuián los de Baça ganar seguridad del Rey don Fernãdo y de la Reyna doña Ysabel para sus personas y bienes: y q̄ les deuián entregar las fuerças de la ciudad. ¶ El Rey moro oydas aquellas razones, y considerando que quanto era grande su desseo, tã flaco era su poder para hazer aquel socorro: respōdio al alcayde de Baça, que su voluntad no era q̄ sufrisiesen mas trabajos, ni esperassẽ mas peligros de aquellos que con hazañas dignas de memoria auian sufrido tanto tiempo. E porende que hiziesse aquello q̄ a la guarda de sus personas y bienes entẽ diesse que deuia ser mas cūplido. La ciudad de Guadix era grande y populosa, y tenia noticia de la cōmunidad: y vino el voto de algunos de los principales, para q̄ la ciudad

ciudad de Baça se entregasse. E como al Rey moro fallerçieron las fuerças del animo para sostener el señorio que pertenecía al titulo real que auia tomado, y para recobrar lo que auia perdido. E considerando que puesta la ciudad de Baça en poder de los Christianos, a la ciudad de Guadix quedarian flacas fuerças para se defender: y q̄ le sería forçoso venir en poder del Rey e dela Reyna, mostro grã tristeza y desconfiança. E luego la gente se altero, y la seguridad q̄ de largos tiempos auia gozado, se conuertio en tristeza, considerando como auian de mudar la seruidumbre q̄ tenían antigua, y venir nuevamente a subjecion del Rey, age no de su ley y de su lengua. Y como quiera que algunos dezian, q̄ por la defenſa de su ley y de su libertad, deuián tomar armas, y ponerse en defenſa. Pero otros conosciendo su flaqueza y la del Rey: dezian, Que deuián ponerse en la subjecion del imperio del Rey e dela Reyna. Y con esta diuersidad de votos, ouo entre ellos grandes escandalos: porque priuados del entendimiento con la subita mudança, no pensauan tener lugar seguro, ni animo cierto que los amparasse, ni sabian procurar paz, ni seguir guerra, ni los consejos de sus mayores tenían autoridad, ni con la turbacion sabian discurrir por lo que les sería mas seguro. E todos vagando aca y alla, llenos de miedo, y priuados de toda buena

razon, preguntauan: si podían auer seguridad de la vida. Conosciendo por los principales de la ciudad aquella confusion, con palabras de seguridad y de paz, prometieron les auer toda libertad de sus personas, y pacificación de sus bienes: y que permanecerian en la ley de sus padres. E con estas promessas el pueblo que ligeramēte se mueue a todas partes, ceso de aquella alteracion en que estauan.

*CAP. CXXIII. DE LA respuesta q̄ el caudillo de Baça dio al comendador mayor de Leõ, sobre la entrega de Baça.*



Vando el caudillo y capitanes de Baça fuerõ informados por el alcayde dela respuesta q̄ el Rey moro q̄ estaua en Guadix le dio: la qual ninguna esperança les ponía de socorro: embio a dezir al comendador mayor de Leon, Que le pluguiesse venir a aquel lugar donde le auia mouido la primera habia: y que le daría la final respuesta. El comendador mayor, consultando lo primero con el Rey y con la Reyna, y a uida su licencia, y assentadas las seguridades de la vna parte a la otra, se juntaron con el caudillo. El qual le dixo. Noble cauallero, ni la meua de nuestros muros, ni menos la de los moros q̄ los guardamos,  
nos

nos constriñen a entregar al Rey don Hernando y a la Reyna doña Ysabel la ciudad de Baça: pero mueue nos la gran virtud y nobleza de su real condicion, que pone voluntad a estos capitanes y a mí para sela entregar, que solamente la aura de mis manos. Pero mouído con feruiente amor que tengo a su seruicio, prometo a vos noble cauallero tener tal manera, como sin trabajo ni costa las ciudades d' Guadix y Almeria sean entregadas en su poder: con tal pacto que los moradores dellas (viuiendo so el imperio de su real señorio) puedan mantener la ley d' sus padres, y morar en sus casas, y poseer sus bienes. Otrosi auiendo su real poderio para la defensa y seguridad que todo bué rey es obligado hazer a sus leales siervos, segú q' vos de parte de sus grandezas lo offrecistes.

Esta respuesta dada por el caudillo, y comunicada por el comendador mayor con el Rey e con la Reyna, agradescieron al caudillo su buena volúntad y offrecimíento y prometieron de le hazer mercedes, y recibir a el y a sus parientes en su seruicio. E luego mandaron pregonar por los reales seguridad de la vna parte a la otra. Y el pacto de la ciudad se assento entre ellos en esta manera. Primeramente, q' todos los caualleros y peones que auian venido de fuera d' la ciudad a la defender, saliesen luego, y la dexassen libre: y que pudiesen yr

seguros cō sus armas y caualllos a sus casas, o a otros lugares donde quisiessen. Otrosi que todos los q' morauan dentro de la ciudad de Baça saliesen a morar en los arrabales: y si en ellos no quisiessen morar, pudiesen yr seguramente cō sus bienes a otras partes dōde les pluguiesse. Iten, que los q' quedassen a morar en los arrabales, hiziesen juramento de ser buenos e leales siervos del Rey e de la Reyna, y q' guardariā su seruicio en todas estas cosas, y obedescerian sus cartas y mādamiētos, y lo q' de su parte les mādassen sus capitanes y alcaydes, y aquellos q' tuuiessen su poder. Iten, que acudirian al Rey y a la Reyna y a sus recaudadores y receptores cō todos los pechos e tributos que acostumbrauan continuamente a dar a los Reyes moros. El Rey y la Reyna prometieron q' guardando ellos lo q' jurauan, les cōseruariā en la ley d' Mahomad que mantuuieron sus padres, y los dexarian en el vso destas leyes y fueros, por donde (segú la costumbre de los moros) suelen ser juzgados y gobernados. Otrosi, de no les hazer, ni consentir que les sea hecha fuerça, ni robo, ni injuria: y si alguno intentasse de lo hazer, le mandarian punir por justicia. Otrosi que la ciudad de Baça con su alcaçaua, se entregasse al Rey y a la Reyna, o a quiē mandassē, dentro de seys dias. En los quales los moros ouiesen lugar d' defembarçarla d' todos sus bienes y cosas que

que en ella tenían. E para seguridad que dentro deste termino el caudillo y capitan les cumplirian este asiento, entregaron al comẽdador mayor quinze moços nobres del caudillo, y de los principales ciudadanos de la ciudad. Otrosi el caudillo y el alcayde que vinieron a entregar los rehenes hizierõ reuerencia al Rey y a la Reyna, y se offrecieron de los seruir en todo lo que les mandassen. Y el Rey y la Reyna los recibieron por suyos, y les mandaron hazer mercedes de dineros y ropas y cauallos.

¶ Sabido por los moros que esta uã en las comarcas de Baça, como el caudillo y el alcayde de la ciudad auian hecho partido con el Rey y con la Reyna de se la entregar, y auian recebido, y esperauan recibir mercedes por la entrega que hazian: luego los alcaydes de Almuñecar, y Tauernas, y de todos los que tenían cargo de fortalezas en las montañas q̄ llaman Alpuxarras, y en todas aquellas sierras les embiaron a dezir, q̄ ellos ansí mesmo se las entregarían con sus fuerças, haziendoles satisfaciõ de los gastos y costas q̄ en la guarda dellas auian hecho: y dandoles, segun q̄ dauan a los moradores que quedauan en los arrabales de Baça para q̄ viuiessen en su ley y en sus haciendas, quedando en la tierra por Mudejares. El Rey e la Reyna auido su consejo, acceptarõ aquel offrecimiento: y respondieron, Que les plazia de recibir las forta-

lezas, y hazer mercedes a los alcaydes, y dar el seguro q̄ pedian para todos los que morauã en aquella sierra, segun le auian dado a los q̄ de su grado se offrecierõ por sus siervos. E luego vinierõ los alcaydes de las villas y fortalezas, y los alfaquies de todos los lugares que son en aq̄llas comarcas de Almeria hasta Granada, a les entregar las fuerças q̄ teniã. El Rey e la Reyna les hizieron mercedes de dineros a cada vno, segun la calidad de la villa o fortaleza que entregaua: y pusierõ alcaydes en ellas. Y entre los alcaydes moros que vinierõ a hazer la entrega de los castillos q̄ teniã, vino vn moro que se llama ua Ali Abenfabar alcayde de la villa y fortaleza de Paterna: y dixo al Rey e a la Reyna. Yo señores soy moro, y de linage de moros, y soy alcayde de las villas y castillos de Purchena y Paterna, q̄ me pusieron en ellas para las guardar: venigo aqui ante vuestra real Señoria no a vender lo q̄ no es mio, mas a entregaros lo que la fortuna hizo vuestro. Y crea vuestra real Magestad, que sino me enflaqueciessse la flaqueza q̄ hallo en los que me de uieran esforçar, q̄ la muerte me seria el precio que recibiesse, defendiendo las fortalezas de Purchena y Paterna, y no el oro q̄ me offreceys vendiẽdolas. Embiad muy poderosos Reyes a aquellas villas (que vuestro gran poder hizo ser vuestras) y lo que suplico a v̄ro gran poderio es: que ayã en su encomienda

encomienda a los moros de aquellas villas, y a los q̄ moran en su valle, y los mandassen cōseruar en su ley y en lo suyo: y a mi den seguridad, para que cō mis cauallos y cosas pueda yr seguro a las partes de Affrica. El Rey y la Reyna oyda la razon de aquel moro, creyeron q̄ fuesse hombre leal, y notarō aquel su proposito en el grado d̄ virtud que se deuia notar. E como quiera q̄ le offrescieron mercedes de oro y cauallos como a los otros, no lo quiso recibir. Y embiaron luego a recibir aq̄llas villas a Diego Lopez de Ayala vno de los capitanes q̄ andauā en su guarda, cō las seguridades que se entregarō todas las otras fortalezas. Otrosi passados los seys dias del termino assẽtado con el caudillo de Baça, luego entrego el alcaçaua y la ciudad al rey y a la Reyna: e pusierō en ella por su capitan a don Enrrique Enrriquez mayor domo mayor d̄ Rey: el qual puso por alcaçe de a dō Enrrique de Guzman su primo hño del cōde de Alua de Lisse.

Entregose esta ciudad d̄ Baça al Rey don Hernādo y a la Reyna doña Ysabel, a quatro dias d̄l mes de Deziembre año del nascimiento de nuestro saluador Iesu Ch̄o de mil y quatrocientos y ochenta y nueue años: auiendo estado cada por este Rey don Fernando seys meses y veynte dias. Sacaron della el dia que se entregó quiniēros y diez hōbres y mugeres y niños Christianos que estauā capti-

uos y puestos en mazmorras. Otrosi el Cardenal de España q̄ era arzobispo de Toledo, puso en aquella ciudad su vicario, porq̄ se hallo por bula del Papa que antiguamente era la ciudad de Baça diocesi de Toledo.

Hecha la entrega de la ciudad de Baça y de la villa de Purchena y Tauernas y de las Alpuxarras, y de Almuñecar, y d̄ todas las otras comarcas, el caudillo de Baça, que era ya subdito del Rey e de la Reyna, y le auia mādado assentar sueldo y acostamiēto cada año como a su vassallo, fue a la ciudad d̄ Guadix: y dixo al rey moro, Que pues auia visto que la fortuna era cōtra ria a los d̄ aquel reyno: y de dia en dia conosciā mas como en todas las cosas hallauā a Dios ayrado de tal manera, q̄ no les daua fuerças para recobrar lo perdido: que cōformandose con lo que via ser ordenado de arriba, hiziesse entre gar al Rey y a la Reyna las ciudades de Guadix y Almeria, pues q̄ via claro q̄ ni tenían, ni esperauan tener fuerças para las defender del poderio grāde de sus gentes: y cōsiderasse bien la gente y prouisiones que la ciudad d̄ Baça tenia para se defender: y hecho lo vltimo de su poder, ni ellos, ni la ciudad de Malaga pudieron auer otra cosa, saluo trabajos y peligros: y que los vnos quedaron captiuos, e los otros muertos. Dixole assi mesmo, que la defenſa de la tierra se deuria soffrir, quando auia alguna esperança

esperança para recobrar: pero quãdo esta no auia, gran crueldad le seria, si no los pudiẽdo remediar, los consintiesen destruyr. E q̃ no pẽsasse que recibia injuria en perder lo que poseya, pues lo tomaua vn Rey tan poderoso, a quien no podian resistir.

¶ Oydas por el Rey estas razones, e informado como la ciudad de Baça y todas las fortalezas y villas y lugares de la comarca se entregaron al Rey y a la Reyna: veyendo se puesto en aquella pena que siẽsen los Reyes, que ni a si pueden proueer, ni a los suyos remediar, respondió al caudillo, Que deterninaua poner su persona en las manos del Rey y de la Reyna: y de les entregar las ciudades de Guadix y Almeria, para que del y dellas dispusiesse lo que su real señoria tuuiesse por bien. El caudillo vino al Rey y a la Reyna, a les notificar, como la voluntad del Rey moro era, de ponerse a el y a toda su tierra en sus manos, y todo lo q̃ por el estaua debaxo del imperio de su real Señoria, para que del y dellas dispusiesse lo que su real Señoria tuuiesse por bien.

¶ El Rey e la Reyna oyda la deterninacion del Rey moro, dixerõ: que se lo agradescian, y lo mandarian tratar bien y honestamente, y con toda seguridad, segun a su persona pertenecia. E luego partio el Rey de la ciudad de Baça, y fue para la ciudad de Almeria. Y llegando bien cerca de la ciudad,

vino a el el Rey moro: y vistã la persona del Rey e su presençia, descaualgo del cauallo, para le besar las manos. El Rey guardando la preheminiencia deuida al titulo real (que aquel Rey moro auia tomado) no consintio la cerimonia que le queria hazer: y rogole que tornasse a caualgar. El Rey moro cõpliendo lo que el Rey quiso, y puesto en su cauallo, se llego a el, e le dixo. O Rey vencedor, auia q̃ he cometido cõtra tu seruicio cosas que no eran de perdonar: pero tu benignidad me dio aq̃lla esperanza de saluacion, que me quito la ignorancia de mis cõsejos. Verdã es Rey poderoso, q̃ quisiera y no pude defender la tierra de los moros de tan gran poder. Pero pues plugo al soberano Rey a los Reyes escaparte con prosperidad de los peligros q̃ te rodearon en el cerco de Baça: biẽ parece q̃ su voluntad fue en el cielo, quitar esta tierra a mi, y darla a ti. E por cãto he deliberado que ayas gantado a mi por vassallo, como ganaste la tierra por subdita. E porque tu misericordia creo sera tan diuina para perdonar, como tu poder es grande para señorear: vengo ante tu real señoria por auer dilla, no lo que mis desseruicios merecẽ, mas lo que tu piedad acostubra. El Rey prouocado a piedad, por las palabras humildes q̃ el rey moro dixo: y cõsiderando la confiança con que se ponía en sus manos: respondió, Que experimentado

ahora

ahora en su gracia, se hallaria vencedor: y que la ganaua del para la cõseruaciõ de su vida y libertad: y mandole tratar bien y honestamente cõ toda la seguridad. Y luego el Rey moro conñado en la palabra que el Rey le diõ, entrego todas las fuerças y puertas de la ciudad de Almeria al Rey e a la Reyna. Y encomendaron la guarda y capitania della al comẽdador mayor de Le: el qual puso en su lugar por alcaide a dõ Pedro Sarniẽto.

*CAP. CXXV. COMO el Rey y la Reyna fueron a la ciudad de Guadix, y la recibieron, y otros lugares de moros.*

**R**ecibida por el rey y por la reyna la ciudad de Almeria, y fornecida de gẽtes de armas y pertrechos y marenimẽtos, y de las otras cosas necesarias a la gente que en ella dexaron por guarda, dieron luego seguro a todos los moros de la ciudad, para q̄ pudiessen viuir en la ley de Mahomad: y prometieron q̄ no les feria hecha fuerza ni agrauio en sus personas, ni en la posesiõ de sus bienes: y q̄ consentirian que fuesen juzgados por sus alcaides, segun sus fueros y costumbres antiguas. E los moros de la ciudad, jurarõ por el criador alto, y por la virtud del Alcoran, que serian leales siervos

y subditos al Rey y a la Reyna, y q̄ cumplirian sus cartas y mandamientos, y las de aquellos q̄ su poder ouiesse, y les acudiria cada año cõ todos los derechos y tributos que son devidos al Rey, segun lo acostumbrañ a pagar a los Reyes de Granada. E q̄ esto cumplirian celsante todo engaño y pensamieto que lo pudiessen reuocar.

¶ Dado este seguro, y recebido este juramento de los vezinos de Almeria: el Rey e la Reyna, y con ellos el Cardenal de España, partieron de aquella ciudad, y fuerõ para la ciudad de Guadix, y fue con ellos para se la entregar el Rey moro. E como llegarõ a la ciudad cõ toda su hueste: fueron recibidos por los moradores della con buena voluntad. E no embargante la enemiga que auia entre ellos y los Christianos nascida de largos tiempos, por las guerras y muertes e captiucios passados ÷vnos a otros: pero visto que el Rey e la Reyna cõ gran diligẽcia mandauã guardar sus personas y casas y cãpos, y que los errecos, muertes y destruyçiones q̄ otros moros passescian y ellos recelauan, se les conuertia en paz y seguridad. E como gente libre de miedo, ouieron tan subito gozo, que loauan al Rey e a la Reyna, y ensalzauan sus personas, diciendo, tener entẽdimieto y fuerças diuinas: y q̄ sus cosas eran por mandamiento de Dios hechas. Y mostrauã plazer por ser puestos so el yugo de su seruidubre. E lue-



gō el Rey moro entrego al Rey y a la Reyna el alcaçaua y todas las fuerças, torres y puertas de la ciudad de Guadix: y dieronle la tenēcia y fortaleza y capitania de aque-lla ciudad a don Hurtado de Mēdoça adelantado de Caçorla. Los caualleros y gente de la hueste, vi-sto como se tomaua la ciudad de Baça, y que se auian entregado al Rey y a la Reyna Almeria y Gua-dix ciudades tan populosas y grā-des, y las otras villas y castillos y tierras llanas, y las montañas que son desde Almeria a Granada, sin las muertes y trabajos y gastos y dilacion de tiempo que esperauā de sufrir, antes que se pudiesen ganar, fueron marauillados: y creyan proceder por voluntad di- uina, pues pensamiento huma- no no pudiera ymaginar que tan fuertes ciudades se pudieran en largos tiempos auer sin grandes trabajos e industria de hombres.

¶ Entregadas aquellas ciuda- des y sus tierras, luego los alcay- des moros que tenían las villas y fortalezas de los moros, que que- dauan por ganar en el reyno de Granada, vinieron de su volun- tad, y las entregaron al Rey y a la Reyna: los quales pusierō en ellas sus alcaydes e gentes que las guar- dassen. Porque si echassen de las villas cercadas a los moros que las morauan, creyan que la tier- ra se despoblaria, ouieron conse- jo de dexarlos en ellas por Mude- jares con sus mugeres e hijos y

bienes. Los quales hizierō al Rey y a la Reyna seguridad y juramē- to, de guardar su ley, y de ser sus leales subditos y vassallos, y de no reuelar contra sus mandamien- tos, ni dar fauor ni ayuda por nin- guna via que fuesse al Rey e mo- ros de Granada, ni a otros algu- nos contra el seruicio del Rey e de la Reyna. Otrosi hizieron merced al Rey viejo de ciertos lugares de tierra de moros en que pudiesse estar, y de toda la renta dellos, cō que se pudiesse sustentar. Y este Rey moro los recibio. E dende a pocos dias dexada la tierra que le auian dado, se passo allē de la mar en los reynos de los moros que sō en Affrica: con pensamiento que ouo, que pues no podia ser Rey del reyno, no queria estar en tier- ra donde lo auia sido, y no tenia es- perança de lo ser.

*CAP. CXXVI. DE LAS cosas que passaron con el Rey moro que estaua en Grana- da, despues que fueron toma- das las ciudades de Baça Gua- dix y Almeria.*



Egū auemos recē- tado, el Rey q̄ esta- ua en la ciudad de Granada: despues que mediante los fauores que ouo el Rey y a la Reyna fue recebido por:

Q̄ Rey

Rey, y en aquella ciudad siempre estuu en ella a su seruicio. E por q̄ el y los moradores della gozauan del seguro que les auian dado, cō el qual tenia necesidad de salir fuera a hazer sus labranças en el campo, y andar libremente con sus negociaciones por todas las partes de Castilla: este Rey de Granada auia hecho partido con el Rey e con la Reyna, que tomadas las ciudades de Baça y Guadix e Almeria, les entregaria dentro de cierto termino y tiempo la ciudad de Granada cō su Alhambra y alcaçaua, y cō todas las fuerças y torres y puertas, dandole para donde estuuiese con sus mugeres e hijos ciertos lugares de tierras de moros. Despues que fuerō tomadas las ciudades de Baça y Guadix e Almeria, e todas las tierras e castillos de aquel reyno: el Rey y la Reyna le embiaron a requerir que entregasse la ciudad de Granada al conde de Tendilla cō otros sus capitanes y gentes, dentro del tiempo q̄ estaua obligado, y que ellos le mādarian dar las villas y tierras e rentas que le auian prometido. Este Rey moro respōdio que aquella ciudad era muy grande e populosa: y que allende de sus moradores naturales, se auian recogido a ella otras muchas gentes del reyno de Granada: entre los quales auia tal diuision de votos e intenciones diuerfas, q̄ no podia buenamente cūplir lo que auia prometido dentro del

tiempo q̄ era obligado. E por esta causa el Rey y la Reyna acordarō hazer nueuo concierto e conuenencia con el. Conuiene a saber, de le hazer merced de otros lugares, donde estuuiese con la renta de ellos para sus mantenimientos: y que dentro de cierto tiempo les entregasse la ciudad de Granada cō sus fuerças. E porque la gente de aquella ciudad era mucha, y no se podia señorear con gran gēte de Christianos (aunq̄ fueren apoderados delas fuerças y torres della) el Rey e la Reyna acordarō de pedir las armas offensiuas y defensiuas de los moros que estauan en la ciudad, ansi de los naturales, como de los otros que de nueuo estauan en ella. Otrosi demandaron, que dexassen libres ciertas casas que son en algunos lugares, q̄ son las mas fuertes de la ciudad, para q̄ las morassen Christianos: porque los capitanes y gētes puestos por el Rey e por la Reyna en la ciudad la pudieſſen mas señorear. Los moros de la ciudad vistas aquellas demandas: como quier q̄ algunos hombres pacificos, a fin de venir en paz y seguridad, quisierā otorgarlas: pero algunas otras gētes de guerra no consintieron que se otorgasse aquel partido. Y el Rey moro q̄ estaua apoderado en Granada, así porque el Rey e la Reyna no le quisieron dar la tierra q̄ el demandaua, como porque fue induzido y traydo a rebeliō por algunos caualeros moros que estauan cō el  
en la

en la ciudad, mostro desobediencia contra el Rey y la Reyna; y començo a hazer guerra a los Christianos, y tomo la fortaleza del Padul, y algunas otras torres y fuertes q̄ estauã en poder de los Christianos cercanos de la ciudad de Granada. E visto por el Rey e por la Reyna, como el rey y los moros de Granada auian tomado proposito nuevo, reuelãdose cõtra ellos mandaron fornecier de gentes y de las otras cosas necessãrias las fortalezas de Alhẽdin y Moclin, y Mõte frio, Colomera, e Yllora, y Alcala la real, y Alhama, e Loxa, y todas las otras que auian tomado, y estauan en circuyto de la ciudad de Granada; de las quales cõtinuamẽte se hazia guerra por los Christianos a los moros de Granada; y por los moros a los Christianos.

*CAP. CXXVII. DE las cosas que passarõ en el año de mil y quatrocientos y nonẽta años. Primeramente como el Rey y la Reyna mãdarõ entender en la justicia del reyno.*



El Rey y la Reyna, que estauan en la ciudad de Cordoua, acordarõ de yr a tener el inuierno deste año a la ciudad de Segouia. E como fueron en aquella ciudad, luego entẽdie

ron en la justicia del reyno, segun lo hazian los otros años passados. Y embiaron a todas las ciudades pesquisidores con sus poderes bastantes, para tomar residẽcia a los corregidores, y a los alcaldes, y alguaziles y escriuanos, y a los otros oficiales que auian tenido cargo de administrar la justicia e inquirir si auia errado en algunas cosas de las q̄ auia jurado de guardar y administrar, al tẽpo q̄ recibierõ el cargo del corregimiento. E si se hallauã auer incurrido en algunas dellas, eran traydos a la corte; y les era demandado por el Rey y por la Reyna en su consejo razon de sus negligencias e yerros. E penauan los que hallauan culpados, haziendolos restituyr con las setenas lo que indeuidamente auian lleuado. A otros desterrauan, y a otros inhabilitauan, para que den de en adelante no pudicessen vsar officios publicos; y a cada vno dauan la pena segun la calidad del yerro que auia cometido.

*CAP. CXXVIII. DE los embaxadores q̄ vinierõ de parte del Rey de Portugal, a demãdar por esposa para su hijo a la infanta doña Ysabel.*



Stando el rey y la Reyna en la ciudad de Segouia: el rey dõ luã de Portugal les embio sus embaxadores, a vn cauallero

Q̄ q̄ que

que se llamaua don Hernádo de Silueyra, y a vn doçtor su chanciller mayor. A los quales el Rey y la Reyna mãdarõ recibir y tratar honorablemẽte. E despues ð algunos dias passados propusierõ en su cõsejo la embaxada q̄ trayã en cargo. El effeçio de la qual era: cõtarles los grandes y cercanos deudos de sãgre que tenia el Rey de Portugal cõ el Rey e cõ la Reyna. Otro si, la amistad que por la gracia ð Dios se auia celebrado entre ellos; y la paz que se auia guardado entre los subditos y naturales de la vna parte y de la otra. E dixerõ, q̄ porque el deudo que entre ellos auia se renouasse, y el amor se acrecentasse: venian por mãda. do del Rey su seõor, a se rogar que les pluguiesse de dar la infãta doña Ysabel su hija mayor por muger al principe don Alonso su hijo primogenito heredero ð su reyno: porque en este matrimonio entendian que Dios serã seruido, y las partes aurã aquella vtilidad que de tan bueno y loable ayuntamiento se suele seguir. Despues q̄ estos embaxadores ouierõ dicho su embaxada, ouieron su consejo cõ el Cardenal de Espaõa y presados, y cõ los duques y cõdes y doctores que residian en su consejo. Los quales despues q̄ sobre esta materia platicarõ algunos dias, acordarõ: q̄ pues muchas vezes los Reyes y principes destos sus reynos se auã juntado en deudo matrimonial cõ los de sãgre real de

aquel reyno de Portugal, por ser tã vezinos de Castilla: este matrimonio q̄ el Rey de Portugal embiaua a pedir, se ðuia otorgar por la paz, y otras vtilidades q̄ dello se podrian seguir. Hecha esta deliberacion, y auido el consentimiẽto para q̄ este matrimonio se concluyesse: aquel cauallero dõ Hernãdo Silueyra (a quien el Rey de Portugal embio cõ su poder para se poder desposar con la infanta, se desposo cõ ella. Y en aq̄llos dias q̄ este desposorio se celebrõ: q̄ fue en el mes de Mayo deste año de mil y quatrociẽtos y nouẽta años, se hizieron en aquella ciudad de Segouia muy grandes fiestas y torneos y grandes alegrías. E porque esta infanta era hija mayor e la primera que el Rey y la Reyna casauan, a questeas fiestas se hizieron, y durarõ quinze dias, y fuerõ muy ricas y sumptuosas, y donde el Rey y la Reyna hizieron muy grãdes gastos. Otro si los duques y condes y caualleros que fueron a ellas presentes, hizieron grandes arreos y vestiduras de brocados de sus personas, y tambien de los caualleros y pages de sus casas que los acompaõauan. Ansi mesmo vinieron a estas fiestas muchos caualleros e hijos dalgo de los reynos de Aragon, y Valencia, e Cataluõa, e del reyno de Sicilia, e de las otras Islas y seõorios del reyno del Rey y de la Reyna, arreos de vestiduras de paõo y de oro, y cadenas y co-

y collares de gran precio. E los cauallos Castellanos que eran cōtinuos de la casa del Rey y de la Reyna en numero de cien mancebos hijos dalgo, fuerō arreados y broslados y chapados de oro y de plata; y ningun cauallero hijo dalgo ouo en aquella fiesta que pareciesse vestido, saluo de oro e seda. Otro si la Reyna salio a las justas y otras fiestas que se hizieron en aquellos quinze dias vestida de paño de oro, salieron con ella y con esta princesa de Portugal infanta de Castilla hasta serenta damas hijas de los mayores de España, vestidas de paños brotados, y todas con grandes arreos de cadenas, y collares y joyeles de oro con muchas piedras preciosas, y perlas de gran valor. Y para las justas que duraron estos quinze dias se hizo campo grande fuera de la ciudad, la tela de paño de seda, y fueron hechos cien cadahalfos, cinquenta de la vna parte de la tela, y cinquenta de la otra: donde estuuiesen las damas, y todos los otros señores que vinieron a aquellas fiestas. Y todos estos cadahalfos erā cubiertos de tapiceria de paños de oro y de seda. En estas fiestas fueron hechos grandes gastos, al si por el Rey, como los duques y condes y grandes señores. y caualleros que continuauan en la corte, y otros muchos que vinieron de otras partes. E anti mesmo por la Reyna, y las duquesas y cōdesas, y otras señoras y dueñas que

alli vinieron en lo qual todos mostraron grandes riquezas y grãde animo para lo gastar.

*CAP. CXXIX. COMO celebraron las bodas entre el principe de Portugal y la princesa doña Ysabel infanta de Castilla.*



Oncluydas estas fiestas, y asentadas las cosas que se auia de cūplir, assi por parte del Principe de Portugal, como por parte de la princesa su esposa acordarō q̄ se celebrassē las bodas entre ellos para el mes de Nouiēbre siguiēte. El qual assiēto hecho el Rey e la Reyna, mādaron expedir a aq̄llos embaxadores, y remunerarlos magnificamente con sus dones de oro y d̄ plata y brocados y cauallos. Para celebrar aq̄llas bodas, el Rey y la Reyna mādardō adereçar las cosas q̄ se requeriā, en las quales quisierō mostrar la grãdeza d̄ sus animos, y abũdãcia d̄ sus reynos e señorios: porq̄ allēde de la suma del oro q̄ le dierō en dote: segũ lo q̄ se acostũbra a dar en casamiēto a los infãtes d̄ Castilla: el Rey e la Reyna le mādardō dar quinientos marcos d̄ oro y mil marcos d̄ plata: quatro collares de oro cō muchas piedras e perlas, y otras cadenas e joyeles d̄ grã valor. Otro;

Qq̄ iij file

si le dieron muchos paños de capicería de oro y seda, y veinte ropas de paño brocado de diuersas colores, y otras quatro ropas de hilo de oro tirado, y otras seys ropas de sedas bordadas con perlas y chapas de oro: lo qual todo se estimó en cien mil florines de oro. Y allí de desto le dieron ropa blanca de lino y de tanto valor, que así en esta ropa do auia cinquenta camisas labradas de hilo de oro y de seda, como en todas las otras cosas que se hizierō para el arreo de su persona, fue estimado en veinte mil florines de oro. E para el tiempo que fue asentado el casamiento, el Rey y la Reyna hablarō al Cardenal de España, que acompañasse ala princesa, hasta la poner dentro en Cordoua fue acompañada del Cardenal. Otrosi fueron con ella don Alonso de Cardenas maestro de Santiago, y don Iuan de Cunaiga maestro de Alcátara, y don Rodrigo Alonso Pimentel conde de Benauente, y don Alonso Xarez conde de Feria, y don Luys Osorio obispo de Iacn, e Rodrigo de Villosa contador mayor del Rey, y otros muchos caualleros e hijos dalgo cotinuos de la casa del Rey e de la Reyna, en numero de mil y quinientas caualgaduras. Los quales la acompañaron hasta el rio de Caya, que parte termino entre Castilla e Portugal. Allí la vinierō a recibir de mano del Cardenal, y de los maestros y condes e caualleros que con ella yuua, don Manuel duque de Viseo primo del Rey de Portugal, y los

obispos de Euora y Coymbra, y el conde de Mofante, y el conde de Mari Alua, y otros muchos caualleros hijos dalgo del reyno de Portugal, vestidos de vestiduras brocadas con grandes arcos. E despues de las saludes que allí en el campo el duque presento a la princesa de parte del Rey de Portugal, y de parte del principe su esposo, la tomo por la rienda. E acompañada de aquellos condes y obispos y otras muchas gentes del reyno de Portugal, y con ella el conde de Feria, y el obispo de Iacn, y Rodrigo de Villosa, y otros muchos caualleros hijos dalgo de Castilla que la fueron a seruir en aquella jornada, se fue para la ciudad de Euora, donde el Rey de Portugal y el principe su hijo, la salierō a recibir con muy grande e solenne recibimiento y todos los prelados, condes y caualleros e dueñas, y igualmente todos los estados de Portugal. E celebraron en aquella ciudad las bodas con gran solennidad, e hizierō grandes fiestas de justas e torneos que duraron treynta dias: que para lo que se requería a estas fiestas, así el rey de Portugal, como los señores principales, y otras gentes de sus reynos, hizierō grandes e muy costosos aparejos en los edificios donde hizierō las fiestas: y en los recibimientos grandes e juegos que para ello se aderezaron: y otrosi en los muchos paños de brocados, sedas e guarniciones que hizierō para arcos de sus personas, y en las dadiuas que dieron. Lo qual fue

fue todo por extremo: que queriendo los Portugueses emparejar con la grandeza de los reynos y señorios del Rey y de la Reyna pareció tener mayor animo para gastar, q̄ bastaua la facultad para lo que gastauan.

*CAP. CXXX. DE LA tala q̄ el Rey mando hazer en la vega de Granada.*



Concluydas las fiestas q̄ se hizierō en la ciudad de Segouia a los desposorios de la infanta doña Ysabel d̄ Castilla princesa de Portugal: y despedidos los embaxadores q̄ auian venido sobre esta materia: luego el Rey y la Reyna partieron de aquella ciudad, y vinierō a la ciudad d̄ Cordoua: donde fueron informados, como muchas quadrillas de moros salian de la ciudad de Granada, y andauan sueltos: y como Almogauares robauan en los caminos, y hazia saltos por diuersas partes, guerreando a los Christianos de las villas y tierras q̄ estauā por ellos. Acordaron acrecēt̄ar la gente de guerra, para que estuuiesen en los lugares cercanos d̄ la ciudad de Granada: y encomendarō la capitania de toda la frōterra dō Yñigo Lopez de Mēdoça cōde d̄ Tendilla: el qual con la gente de todas las capitánias, fue a la ciu-

dad d̄ Alcala la real, y repartio los capitanes que estauā en su gouernacion, por todas las villas y castillos que estauan mas cercanos a la ciudad d̄ Granada, para resistir las guerras q̄ los moros d̄ la ciudad salian hazer. Cō los quales se ouierō rencuentros y peleas: donde algunas vezes fueron vencedores los chřianos; y otras vezes los moros. E como el tiēpovino, en el qual en tendieron q̄ se deuia hazer la tala de los panes q̄ estauan sembrados en la vega, y en circuyto de la ciudad d̄ Granada: el Rey y la Reyna mandarō llamar los caualleros y la gente de guerra de toda el Andaluzia. Los quales cō gētes del Cardenal de España y de los duques y marqueses de Medina Sidonia y Cadiz, y del cōde de Vruēna, y del conde de Cabra, y don Alonso de Aguilar, y de los otros caualleros de las ciudades y villas y tierras d̄ aquellas comarcas, hasta numero de cinco mil hombres a cauallo, y veynte mil peones. El Rey acompañado destas gentes, entro en la vega de Granada, para talar los panes que estauan en circuyto de la ciudad. E lleuando su hueste por jornadas y lugares mas seguros, llego a la vega de Granada: y mandō hazer tala. E los moros visto q̄ los chřianos les talauā los panes y las otras frutas q̄ tenia, salierō d̄ la ciudad: y repartidos por quadrillas, teniēdo mayor cōsilio en sus engaños, q̄ en la fuerza de su gente, se pusierō en lugares mas seguros

¶ Q̄q̄ iij para

para los resistir. E porque los christianos se llegauan a talar los panes y otras frutas mas cercanas a la ciudad: los moros trabajando por defender, y los Christianos por offender: en treynta dias que duro aquella tala, ouo grandes escaramuças, donde murieron muchos de los vnos y de los otros. En estas escaramuças cayã mas de los Christianos que no de los moros: porque les conuenia pelear tã to con la disposicion del lugar, como con la fuerça del enemigo, q̄ fabia y se ponía en lugares mas seguros.

¶ Considerado por el Rey, que en aquellas pelcas, los christianos aurian menor prouecho seyendo vencedores, q̄ los moros podrian auer daño siẽdo vencidos, por la disposicion de los lugares do peleauan: mando retraer sus ḡtes. E fue les amonestado por el Rey y sus capitanes, que hiziesen la tala y estuuiesen quedos sin salira las escaramuças que los moros todas horas mouian, por el inconuiente que dellas se seguia. E murio en vna destas escaramuças vn cauallero hermano del marques de Villena, que se llamaua dō Alõso Pacheco, y otro su capitan, que se dezia Esteuã de Luzo: y el marques peleando fue herido de vna lançada, que le passo el braço derecho. Otros algunos de su capitania fueron heridos y muertos. Y ouiera mayor daño en los Chřianos: saluo por la osadía y esfuerço

de algunos caualleros, que ofreciendose a la muerte por auer fama, entrauan a focorrer a los christianos en lugares peligrosos, do se auian metido. En este dia duro la tala, y se talaron los mas panes que los moros tenian sembrados en la vega de Granada los que se pudieron talar de los que estauã mas cercanos a la ciudad, mas que en los otros dias. Hecha esta tala: el Rey dexo gentes por frõtes ros en aquellas villas e castillos q̄ estauã en el circuyto de Granada. E mandoles que estuuiesen a la gouernacion del marques de Villena, a quien auia dado cargo de la capitanía mayor de la frontera: y boluio para la ciudad de Cordoua. E desta tala los moros quedaron menguados de lo necesario: pero como son gente que se sustē tan con poco mantenimiẽto, y se proueen de las gentes que moran en las sierras que son de la otra parte de Granada: permanescian en su reuelacion, y no dauan oydo a trato ninguno, que fuesse para entregar la ciudad. A esta tala vino la Reyna doña Ysabel, y el principe don Iuan, y la princesa de Portugal sus hijos: y quedarõ en Moclin la Reyna y la princesa. Y el principe don Iuan fue al real don de fue armado cauallero, junto a la azequia gorda: y fueron sus padrinos los duques de Medina y Cadiz, estando el principe y el Rey su padre, que lo armo cauallero, caualgando. Y el principe armado



mado cauallero, armo aquel día a hijos de señores. El primero fue don Fadrique Enríquez hijo del adelantado dō Pedro Enríquez que despues fue marques de Tarifa: y el segundo fue don Bernardi no de Rojas, que fue despues marques d Denia, y a otros. Duro esta tala doze dias. Vino a seruir al rey aquel caudillo de Baça con ciento y cinquenta de cauallo, y el alguazil de Baça, vassallos del Rey, y tomaron el mas peligroso lugar: y tomaron la torre de Roman, que esta dos leguas de Granada, y ciertos moros que en ella estauan, cō cierto engaño. Ansi mismo vino a seruir al Rey, el Rey que auia sido en Guadix con doziētos de cauallo, que ansi mesmo eran vassallos del Rey.

*CAP. CXXXI. COMO los moros tomaron el castillo de Alhendin, y lo derribarō, y tomaron otras dos fortalezas: y cercaron la villa de Salobreña.*



**H**echa la tala q̄ este año hizo el Rey en la vega de Granada, y buuelto para la ciudad de Cordoua: el Rey de Granada, con ayuda y esfuerço que le dieron algunos de la ciudad, y los que morauan en la serrania, q̄ con

a la parte de la sierra Neuada: salio de la ciudad con mucha gente de moros a pie y a cauallo: y cercarō el castillo de Alhendin, dōde esta ua por alcayde vn cauallero que se llamaua Mendo de Quesada cō doziētos y cinquenta hōbres dispuestos y cursados en la guerra. Este castillo de Alhendin por estar muy cercano de la ciudad de Granada, tenia a los moros tã encogidos, q̄ no osauā salir a hazer las labores del campo, ni tenían libertad de yr a otras partes, q̄ no fuesen presos y captiuos: saluo sino si liesen tantos en numero, que pu diessen resistir a los que estauā en aquel castillo d Alhendin. Los quales por mādado del alcayde, y por sus propios intereses siempre salian y se ponian en assechanças, y captiuauan y mataban bien cerca de la ciudad a los moros que salia della. E visto por los moros estos trabajos que todas horas padesciā de los que estauan en aquella fortaleza: y cōsiderādo como el Rey con toda su hueste era buuelto a la ciudad de Cordoua, acordarō de cercar aq̄lla fortaleza: porq̄ creyerō que la tomarian, antes q̄ el Rey pudiesse boluer cō gēte a los socorrer. E puesto el real sobre aquella fortaleza, el alcayde y los Christianos que con el estauan, se pusierō en defenſa, y pelearon con los moros el dia que pusieron el sitio, y otros seys dias continuos, que no fallecian dia ni noche, que cessasen entre ellos las peleas por dos o

Q q v ues

tres partes. Pero los moros q̄ eran gran numero, y con los que todas horas salia de la ciudad de Granada tenia gente para pelear los vnos entretanto que los otros descansaua: de manera que todas horas peleauan. Con estas peleas y combates que los moros dauan tan continuos y presurosos: los Chriianos cansados con el poco dormir, y no teniendo espacio para comer, ni lugar alguno para reposar, fuerõ cõstreñidos de se recoger a la barbacana de la fortaleza: la qual les fue dos vezes entrada por los moros, y fueron echados della con la fuerza y esfuerço de los Chriianos. Y al fin el alcayde viẽdo los muertos y heridos que tenia en su compaõia, y que no podian defender la barrera, acordarõ dexarla, y defender vna gran torre principal, y los otros lugares que les parecio ser defensibles en la fortaleza. Los moros visto que los Chriianos se auian retraydo arrimaron a la torre principal las mãtas y vãcos pinjados y otros aparejos que trayan, y cauarõ la torre, y pusieronla toda en cueros. Venida la nueva deste cerco al Rey y a la Reyna que estauan en Cordoua, luego mandaron llamar gentes de pie y de cauallo del Andaluzia y de las comarcas. E como fueron juntos partio el Rey para socorrer los que guardauan la fortaleza: y luego boluio para la ciudad de Cordoua, porque supo vna jornada antes q̄ llegasse, como el alcay-

de auia entregado a los moros el castillo: porque vido que los que le ayudauan, dellos eran muertos y dellos estauan heridos: y todos los otros estauan ya tan cansados de los cõtinuos combates, que les fallestean las fuerças: y especialmẽte porque vido que toda la torre q̄ defendia estaua puesta en cueros de madera, y los moros la querian poner fuego para la derribar. Y el Rey moro tomo por captiuo al alcayde y a todos los que hallo en la fortaleza, e hizola derribar, por el inconueniente q̄ se seguiria a los moros, si los Chriianos la tornassen a recobrar.

¶ Despues que los moros tomarõ aquella fortaleza y la derribaron, cobrarõ mayor animo para guerrear. E salieron de la ciudad de Granada con mucha gente de pie y de cauallo, y fueron cõtra otras dos fortalezas que son entre la ciudad q̄ Guadix y Almeria, y la vna se llama Marchena, y la otra Buladuy. E porque los alcaydes que las tenian no estauan biẽ proueydos de gentes, ni de las cosas necesarias para la defẽsa: los moros cõ los combates presurosos q̄ les dieron, ouieron lugar de las tomar, y lleuarõ captiuos a los alcaydes y a los que con ellos estauan. Y como el Rey moro se vido victorioso por la toma de aquellas fortalezas, considerando q̄ no tenia puerto de mar por donde pudieße auer mantenimientos de Affrica, acordarõ de cercar la fortaleza de Salobreña

Salobreña, q̄ es cercana dela mar. E poniendo en obra este acuerdo tornaron de la ciudad de Granada con mucha gēte de pie y de cavallo, y cercaron aquella villa y su fortaleza.

¶ En este tiempo el conde de Tēdilla (que tenía a cargo la frontera de Alcalá la real) ouo auiso que eran entrados ciertos cavalleros moros y cien peones, a correr a Quezada. E salio al camino cō çiento e cinquenta lanças, y púsose en Barzina tres leguas de Granada: y espero allí vn dia y vna noche en vna celada. Los cavalleros q̄ estauan con el, querian que el cōde se fuesse: con el qual nunca lo pudieron acabar, hasta que sus guardas vinieron dos horas antes q̄ amaneciese. E hizierō lumbre los moros en Poriate. E vinieron a dezir al conde como veniã los moros. Y el conde hizo cavalgar la gente. E los moros que venian con muchos captiuos hombres y mugeres e muchas azemilas e joyas que auian tomado de personas q̄ yuã seguras a Baça, no se cataron hasta que el conde dio sobre ellos, y los desbarato, y mato treynta e seys moros, e captiuo cinquenta e cinco: e tomaron quarenta y cinco cavallios ensillados: e los otros se salvaron por la noche, e por la aspereza de la tierra. Y así el dicho cōde torno a Alcalá la real cō los moros y captiuos: y los Christianos libres. Donde con toda la ciudad fue recebido con grande alegría,

y de su muger que le auia venido a ver este dia, a cabo de dos años que no le auia visto: la qual era hija del maestre don Iuan Pacheco, y de doña Maria Puertocarrero marquesa de Villena su muger.

¶ Los moros que auia quedado por Mudejares en la villa de Salobreña, pospuesto el juramento de solemnidad que hizieron al Rey y a la Reyna, dierō lugar al Rey moro para que entrasse en la villa, y ayudaron a los moros cō armas y viandas y otras cosas que ouieron menester para cercar la fortaleza. Y el alcayde q̄ en ella estaua (puesto por Francisco Ramirez de Madrid, que tenia el cargo principal de aquella fortaleza) con otros algunos Christianos que entrarō a le ayudarise puso en defēsa, e partio las estancias en los lugares por donde los moros queriã cōbatir. Sabido esto por don Frāncisco Enriquez tio del Rey, capitán de la ciudad de Velez Malaga, e por otros capitanes y alcaydes que estauan en la comarca: vinieron para entrar en la villa para la defēder: pero no lo pudieron hazer por la multitud de los moros, que por todas partes la tenian cercada. Visto por aquellos capitanes Chřianos que no podian entrar en la villa, y que erã pequeño numero para poder pelear con los moros: púfieronse en vna peña que estaua cerca a la mar, dōde ni los moros a ellos, ni los Christianos a los moros pudierou hazer daño: pero esforçauan

forçauā a los de la fortaleza, diziēdoles: que se detuuiessen, porque prestamēte vernia el Rey a los socorrer. Y en aquella manera los moros tuiieron cercada aquella fortaleza, combatiendola por espacio de quinze dias.

Y Sabido por el Rey como los moros tenian cercada aquella villa: y que el alcayde, y los que con el la guardauan estauan en muy grande aprieto por los continuos combates que los moros les dauā, partito de la ciudad de Cordoua cō la gente que pudo auer: aprefurado su camino, llego cerca de aquella villa por la socorrer. Sabido por el Rey moro como el Rey venia con gente en socorro, luego algo el real que tenia puestto: y boluio con toda su gente para la ciudad de Granada: y así quedo aquella villa libre. Y el Rey y la Reyna hizieron mercedes al alcayde y a los que con el estauā y la defendierō, por los trabajos que ouieron en la defender: y porque fueron constātes en los combates que ouierō y sufrieron, y miedos que les eran puesttos por los moros que los auian cercado. E aqui en esta fortaleza metio por vn postigo el alcayde de Pulgar en ella serēta hombres. Y auiendo falta de agua, por mēgua de la qual los moros la esperauan tomar: porque perdieissen aquella esperança, los hizo dende el adarue colgar vn cantaro della: y en albricias del combate cō que lo amenazauan, les dio vna taza d

plata: que fue causa, que como los cercados se esforçaron, los cercadores se alçaron.

*CAP. CXXXII. COMO el Rey torno a la vega de Granada, e hizo tala de los panizos, y echo todos los moros de los lugares cercados.*



Este año el Rey y la Reyna dar fin a la cōquista que principaron del reyno de Granada, mandaron poner gran diligencia en las cosas concerniētes a la guerra. E acordaron que se hiziesse en el mes de Septiembre de este año, la tala de los panizos q̄ los moros tenian sembrados en el circuyto de la ciudad. Auido este acuerdo, mandaron juntar en la ciudad de Cordoua a la gente de guerra, así del Andaluzia, como de las prouincias que son comarcanas a ella. E como los capitanes con las gētes de sus capitanas fueron juntos: el Rey partio de la ciudad de Cordoua con sus batallas ordenadas. E porque fue informado que los moros auian alçado el cerco que tenian puestto sobre la villa de Salobreña, boluio camino de Granada, e hizo talar los panizos que estauan sembrados en circuyto de la ciudad. Los moros visto que les talauan los manteni

mientos,

mientos, salieron de la ciudad a resistir. Y en quinze dias que duro la tala, ouo algunas escaramuças, donde murieron y fueron heridos algunos de los moros y Christianos. Hecha la tala, porque se supo que los moros tomaron las fortalezas de Alhendin e Marchena y el Buliduy, cobraron animo para salir e combatir, e tomar otras fortalezas: otro si porque fueron informados que algunos moros de los que auian dexado que morassen en las ciudades de Baça y Guadix tratan con el Rey moro de Granada que los viniessse a socorrer, porque ellos entendian tomar armas, y se alçar con aquellas ciudades e villas contra los que tenian las fortalezas, las quales entendian con su esfuerço cōbatir y tomar: el Rey partio con toda su hueste, y fue para aquellas partes. E mandó salir de aquellas tres ciudades y sus arrabales, y de todas las otras villas cercadas todos los moros: y dioles seguro para que passassse seguros a las partes de Africa, si quisieressen: o si quisieressen quedar con sus casas y bienes en sus reynos, pudiesen morar en las aldeas y alcarias, y no entrassen en ciudad ni villa cercada.

¶ Los moros visto el mandamiento del Rey, luego desampararon sus casas, y dexaron libres todas las ciudades y vilas cercadas: y dellos se passaron a los reynos de Africa, y dellos en aquella tierra: y moraron en las aldeas y Alcarias, que no

tenian cercos ni fuerças, dōde pudiesen reuelarse, ni hazer daño a la tierra de los Christianos. Con esto el Rey remedio la tierra, y quedo segura: porque los moros cessaron de ymaginar los insultos que deseauan hazer, morados en las villas cercadas.

**CAP. CXX XIII. Como el Rey fue a Seuilla, y de alli fue a cercar a Granada, quando la tomo.**



Cabada la tala, y de echar el Rey a los moros de los lugares ya dichos, partio de Cordoua para Seuilla: y en el camino en la villa de Constantina despidio a su hija la princesa de Portugal. Y desde Seuilla partieron a onze de Abril año de mil y quatrocientos y nouenta y vn años, y con ellos el principe y las infantas sus hijas. Y la Reyna y el principe y sus hijas quedaron en Alcalá la real. Y el Rey fue a ueynete del dicho mes a poner su real a la Cabeça de los ginetes: y estuuieron alli otro dia jueves esperando la gente. Otro dia viernes fue al val de Velillos que es junto a la puerte de Pinos: y el sabado fueron a los ojos de Huecar, que es vna legua de Granada, a do vinieron algunos caualeros moros de alli. Y esta noche el marques de Villena cō tres mil de

de cauallo y diez mil peones, fue al val de Lendin, que son vnas aldeas que estan a la entrada de las Alpuxarras, a destruyrlas, y a do fuele auer cosas de mantenimientos para Granada. E por miedo q̄ no se juntaſſe contra el marques mucha gente de las Alpuxarras: mouio el Rey a hazer espaldas. E los de Granada salieron e dieron en los de la reçaga: los quales entraron con ellos en escaramuzas: y fueron tan apretados los Ch̄ianos que ouieron de huyr, a do huuo ð los moros algunos muertos. El Rey lleuo al Padul, a do hallo que ya venia el marques de Ville na con su gente: los quales como los moros del val de Lendin esta nã descuydados, destruyeron nue ue aldeas, y mataron mas de quinientos moros, y truxeron grande presa, anſi ð moros y moras, como de otras muchas cosas: los quales llegaron al real domingo en la noche. Otro dia lunes, el Rey determino de destruyr todos los lugares que el marques auia comenzado a destruyr, y otros que estauan mas adentro en las Alpuxarras. El domingo en la noche vinieron de Granada por la sierra mucha gente de pie y de cauallo con tres capitanes, para ponerſe en vn paſſo, para que la gente no paſſaſſe alas Alpuxarras. Otro dia lunes partio la hueste, y algunas gentes delante: y fueron a donde los moros e ſtauan esperando a los Ch̄ianos, e pelearon con ellos: y los mo

ros fuerõ huyendo, quedãdo allã muertos mas de ciẽto, e a vida: e mataron setenta. Y el Rey paſſo adonde la sierra, donde quemaron e destruyeron las nueue aldeas, y otros quinze lugares de mas, a donde murieron muchos moros y moras, e se captiuaron muchos y truxeron mucho despojo, por ser la tierra rica: y despues se talo quanto auia sembrado en aquella tierra. Y este dia de sant Marcos boluio el Rey al Padul: y en todo esto no murio ſino vn page de la Reyna que se llamaua Auellaneda. Y el Rey boluio a la vega, y asento su real cerca de donde es oy dia ſãcta Fee, que es cabe los ojos ð Huecarque fue a veynte y ſeys de Abril: el qual real no se leuanto, hasta q̄ se tomo e gano la ciudad de Granada: duro el cerco ocho meses. En el qual tiempo se talo todo lo sembrado y huertas q̄ pudierõ, e tomo todas las aldeas que pudo de a la redõda. Desque el real fue fortalecido, la Reyna con sus hijas vino allã: las quales los mas ð los grandes salieron a recibir. Sabado a diez y ocho del mes de Junio, fue la Reyna a mirar a Granada e la cerca que tenia, e con ella el principe e la infanta doña Iuanza: y fueron con ella mucha gente. Y allego a vna aldea que se llamaua la Zubia, que esta junto a la ciudad: y mando poner mucha gente a la aldea de la sierra que esta junto cõ el aldea: y otra gente hazia la ciudad. La qual la Reyna se paro a  
mirar

mirar de vnayentana de vna casa de aquel aldea: y embio a mãdar que se escusasse escaramuça, por que no muriesse gente: y no lo pudo escusar rãto que no la ouiesse. E como los Christianos q̄ andauan en ella: y los muchos para defenderlos, ouo se de soltar la gente: e hizierolos retraer hasta la ciudad, y fueron tras dellos, y matarõ mas de seyscientos moros: e hirieron y captiuaron otros muchos, q̄ seria por todos dos mil, y tomaronles dos tiros de poluora que trayan. Los moros que darõ desta vez escarmẽtados, y no osaron salir tan sueltamente. La Reyna en aquella aldea hizo vn monesterio de sant Francisco.

¶ Estando en el real jueues en la noche, a catorze de julio: la Reyna mãdo a vna moça de çamara quitar vna vela de su tienda de vna parte, y passarla a otra, porque le estoruaua el dormir: y durmiẽdo ella y todos los de su tienda, aprẽdiõse fuego a la tienda de aquella vela: de cuyo fuego se aprẽdiõ mucha parte del real: y salio la reyna con mucho peligro. Y ella por vna parte, y el principe y la infãta por otra, se acogeron a otras tiendas. Y el Rey caualgo con mucha gente, y salio fuera del real hazia Granada: porque los moros no vniessen a hazer daño. Y en esta mesma noche se quemõ la feria d̄ Medina. Y esta tarde antes, corriẽdo el principe don Alonso de Portugal vn cauallõ en la ribera d̄ Te

jo, estando en Santarẽ tomõ el cauallõ vn hõbre entre las manos, q̄ fue causa que el principe cayesle: y nunca hablo ni torno en su sentido hasta que murio: el qual era yerno del Rey e de la Reyna: al qual cerco antes que se alçasse vino la princesa su muger, y poso en sancta Fee, que ya estaua hecha. Passado este fuego, hizierõ todos casas de teja, y calles ordenadas: y todas las cosas deßseadas en tanta abundancia, y paños brocados, y todo lo demas, como si fuera vna buena feria. Despues se hizo sancta Fee: la qual hizieron las ciudades y los maestrazgos: y cada vno puso su letrero d̄ lo que hizo: lo qual fue parte de dexar guarniciones sobre Granada de gentes: la qual hizieron a la forma de Villa real, que es vna villa cabe Vallacio, q̄ se hizo para lo mesmo con sus calles derechas: y quatro puertas vna en frente de otra muy fuertes. En el mes de Deziembre no teniẽdo sino muy pocos mantenimientos los de la ciudad de Grauada, demandaron partido, la habla de lo qual durõ treynta dias: y en los treynta de Deziembre, entregaron las fortalezas que el Rey moro tenia, que la principal es el Alhambra, al Rey don Hernando y a la Reyna doña Ysabel: con tanto q̄ todos quedassen en su ley y en sus hazientas, y otros muchos capitulos. E tambien ellos otorgaron otros. Y en rchenes que cumpliriã lo de las fortalezas, y que dariã

las armas que tuuiesse: y dieron por los rehenes a muchos principes de la ciudad.

¶ Vn moro loco andaua por las calles de la ciudad, alborotando el pueblo, para que el partido no se hiziesse: con el qual se junto tanta gente, que el Rey moro no osaua salir. Sino otro dia sabado mando llamar a los de su consejo, y a los que auian hecho aquel alboroto: y diziendole ellos lo acontecido, les dixo tales palabras, cō que los amanso: diziendo, Que ya no era tiempo de hazer tal mouimiēto, pues que ya no tenian con que se poder sostener: y lo otro, por las rehenes que estauan dadas. dō de se le seguia mas cierto el daño que el remedio, pues de socorro no tenian esperança. E dicho esto se boluio al Alhambra: las quales fortalezas estauan assentadas que se entregarian el dia de los Reyes. Y el Rey moro escriuio al Rey, q̄ el cumpliria lo assentado, no embargante el alboroto: y que abreuialle el tiēpo. E visto esto el Rey e la Reyna, a dos dias de Enero cō toda la hueste del real partio la via d̄ Granada. La Reyna y el principe e la infanta doña Juana se pusieron en vn cerro cerca de Granada. Y el Rey con la gente jūto a la ciudad cabe el rio Genil: a donde salio el Rey moro, y le entrego las llauas: e se quiso aprear a besarle las manos. Y el Rey lo vno ni lo otro no lo consintio: y lo beso en el braço, y diole las llauas. Y el Rey

diolas al cōde de Tendilla, a quiē auia hecho merced de la alcaydía de Granada, y al comendador mayor de Leon don Gutierre d̄ Cardenas. Los quales entraron en el Alhambra: y encima de la torre d̄ Comares alçaron la cruz, y luego la vndera real. E dixerón los Reyes de armas en altas voces, Granada Granada por los Reyes don Fernando e doña Ysabel. Vista la cruz por la Reyna, los de su capilla que allí estauan, cantaron el Te Deum laudamus. Fue tanto el plazer que todos llorauan. Luego todōs los grandes que con el Rey estauan, fuerō a dō de la Reyna estaua, y le besaron las manos por Reyna de Granada. E jūto cō el pendon real, se leuanto el pēdō de S̄tiago que traya el maestre. ¶ Este dia hizo el Rey moro dos actos de tristezay fuerō, Que tien por costumbre los Reyes moros, que quando passan algun rio de poca agua: que los caualleros moros le cubrē los pies y los estriuos con los suyos: y el no lo quiso consentir: y quando subē alguna escalera, dexan los alpargates, y se los lleua el mas principal moro q̄ allí estazo: qual el no quiso cōsentir. E como fue a su casa (que era en el alcaçaua) entro llorando lo que auia perdido. E dixole su madre, Que pues no auia sido para defēderlo como hombre, que no llorasse como muger.

¶ Hallaronse en esta toma de Granada el Cardenal de España arçobispo



bispo de Toledo don Pedro González de Mendoza, y el maestro de Santiago don Alonso de Cardenas, y los duques de Medina Sidonia y Cadiz, y don Alonso de Aguilar, el marqués de Villena, y los condes de Vruçña y Cabra, y el adelantado del Andaluzia, y don Diego Hurtado de Mendoza arzobispo de Sevilla, y otros muchos prelates, condes y marqueses. Y por evitar los inconvenientes que en la ciudad podia auer (no estando ellos en ella) mandaron el rey y la Reyna apregonar que ninguno entrasse en Granada sin su licencia antes de su entrada. E por que Pedro Gasca de Auila hijo de Gil González de Auila entro sin ella con ciertos escuderos suyos y de su hermano Luys de Guzman comendador de Aceca, le mandaron prender, y mandaron cortar la cabeza. Pero siguiendo la condición que los principes han de tener para los que los desfean seruir: eran estos reyes tan agradecidos, que considerando lo que este cauallero lo auia feruido en todas las guerras, desde la de Toro, no solo le perdonaron, pero le hizieron merced en aquella ciudad y reyno.

Entregada el Alhambra truxeron luego todas las armas de la ciudad a ella, salvo las que se escoldieron. El rey moro salio de alli con otros principales, y se fue al val de Purchena, que era lo que le dieron para que estuiesse. E despues otro dia el rey y la Reyna entraron

en el Alhambra, a donde los salio a recibir el arzobispo nuevo don fray Hernando de Talavera con mucha celeridad a la puerta del Alhambra en procesion. Estuvo el rey en Santa Fe en su real, y a las vezes en el Alhambra hasta el mes de Mayo de mil y quatrocientos y nouenta y dos años, por dexar segura la ciudad. En aquel tiempo ouo algunos alborotos de moros, y hallaron vna mina llena de armas: sobre lo qual se hizo mucha justicia, y de todos los que hizieron los alborotos, se dexaron en ella mucho recaudo, y partierose para Castilla.

**CAP. CXXXIII. DEL**  
*Turco que embio el gran maestro de Rodas al Papa.*



A uentis dicho como el gran maestro de Rodas, a este hermano del Turco (queriendo se socorrer del contra el gran Turco su hermano) lo embio al Rey Luys de Francia. El qual no solamente no lo quiso recibir, mas aun no quiso que estuiesse en su reyno: y el gran maestro lo embio al Papa. E porque su hermano el gran Turco lo temia, hizo su amistad con el Papa, y prometiole cierta cantidad de ducados cada año porque lo tuiesse a buen recaudo. Y así estubo, hasta

R r que

q̄ el Papa lo dio alrey Carlos d̄ Francia quando fue a Napoles: el qual murio alla. Y por mas conẽtar al Papa el grau Turco, le embio al Papa Innocencio el hierro de la lança con que fue abierto el costado de nuestro redẽptor Iesu Christo, que se cree auerfelo embiado a pedir.

¶ Sabiendo el Papa que venia el hierro, embio dos obispos al mar de Ancona a recibirlo: y el Papa con todos los cardenales y clerezia salio en procession a recibirlo. Y el Papa lo traxo en sus manos hasta dentro de la yglesia de sancto Pedro, a donde se puso en mucha veneracion. Al tiempo que se truxo este Turco, fue a hablar al Papa: y estaua el Papa en vn cadahalfo vestido de pontifical con to-

dos sus cardenales y preladados que auia en Romate yua con el Turco el maestre de cerimonias, diziẽdo le do auia de hincar las rodillas: y el no quiso hazerlo. E subiendo que subio a lo alto del cadahalfo, fue al Papa y abraçolo, y diole luego vna palmada en las espaldas. E reprehendiole el maestre de cerimonias porque lo auia hecho: diziendo, que era vicario de Dios. Respondio el Turco, diziendo: q̄ el auia hecho mucho en lo que hizo: porque no siendo el Christiano, ni creyendo en su ley, y feyendo el hijo de Rey, y el Papa hijo d̄ vn mercader, lo auia ygalado consigo.

¶ Laus Deo.

Fin de la Chronica, y figuese la tabla.

Tabla de la Chronica de los Reyes Catho-  
licos don Fernando y doña Ysabel

- C**apítulo primero. folio. 1.  
 Cap. ij. de la generaciõ del  
 rey don Iuan, y como fue  
 alçado por Rey el infante don  
 Alfonso. fo. 1.  
 Cap. iij. como fue jurada por suc-  
 cesora la princesa fo. 3.  
 Cap. iiij. como la Reyna doña Iua-  
 na fue a Buytrago. fo. 6.  
 Cap. v. de la platica sobre la succes-  
 sion del reyno entre la princesa  
 doña Iuana fo. 6.  
 Ca. vi. de lo q̄ passo en Ocaña. fo. 8.  
 Ca. vii. como el rey dõ Enrique  
 fue al Andaluzia, y la princesa a  
 Arcualo fo. 9.  
 Cap. viij. de los casamientos que  
 se tratauan a la princesa fo. 10.  
 Cap. ix. como el rey de Frãcia em-  
 bio a pedir por muger a la prin-  
 cesa para su hermano. fo. 10.  
 Cap. x. como se concluyo el casa-  
 miento de la princesa con el rey  
 de Sicilia fo. 11.  
 Capitulo. xj. como el principe y  
 la princesa embiaron a hazer sa-  
 ber al rey don Enrique su casa-  
 miento fo. 12.  
 Capitulo. xij. como el Rey de  
 Francia embio a pedir por mu-  
 ger para su hermano a doña Iua-  
 na que se dezia hija del Rey don  
 Enrique fo. 13.  
 Ca. xiiij. como el principe y la prin-  
 cesa fueron a Sepulueda y a Arã-  
 da fo. 16.  
 Cap. xiiij. como el Rey don Enri-  
 que se vido con el rey de Portu-  
 gal en Badajoz fo. 16.  
 Cap. xv. como el rey dõ Enrique  
 trato casamiento de doña Iuana  
 con el infante don Enrique.  
 fo. 17.  
 Cap. xvj. de vn ruydo que ouo en  
 Segouia con el mayordomo Ca-  
 brera fo. 17.  
 Ca. xvij. como vino el legado del  
 Papa fo. 19.  
 Cap. xvij. como el rey don Enri-  
 que fue a Trogillo, y de la muer-  
 te del maestro de Sanctiago. fo. 20.  
 Cap. xix. como fue preso el marq̄s  
 de Villena fo. 21.  
 Cap. xx. de lo que passo en Fuen-  
 tidueña fo. 22.  
 Cap. xxj. de la muerte del rey dõ  
 Enrique fo. 22.  
 Cap. xxij. do comienza la chroni-  
 ca de los reyes Catholicos. fo. 23.  
 Ca. xxij. de la ordẽ sobre la gouer-  
 nacion del reyno fo. 25.  
 Cap. xxiiij. de lo que passo con el  
 marq̄s de Villena fo. 28.  
 Cap. xxv. como se fue de la corte  
 el arçobispo de Toledo. fo. 29.  
 Ca. xxvj. como los reyes partiẽrõ  
 d Segouia para Valladolid. fo. 29.  
 Ca. xxvij. como el rey d Portugal  
 dtermino casar cõ su sobrina. fo. 30.  
 Capit. xxviij. del requirimiento  
 que el Rey d Portugal hizo a los  
 reyes fo. 31.

Rr ij Cap.

# Tabla.

Cap. xxix. como los reyes res- dieron al requerimiento del rey de Portugal fo. 32	dina, y como se tomo la plata de las yglesias fo. 46
Cap. xxx. de lo que los reyes em- biaron a dezir al marques de Vi- llena fo. 33	Cap. xlv. de lo que hazia el conde de Paredes en el Reyno de Tole- do fo. 47
Cap. xxxj. de las amonestaciones que se hizieron al arçobispo de Toledo, para q̄ no se jurasse cō el rey de Portugal fo. 34	Cap. xlvj. como se cerco el castillo de Burgos fo. 49
Cap. xxxij. como la Reyna vino a Toledo fo. 34	Ca. xlvij. como la Reyna fue a Leō. folio. 49.
Cap. xxxiiij. de lo que el Cardenal escriuia al rey de Portugal. fo. 37	Cap. xlvij. del combate q̄ se dio en Burgos en sancta Maria la Blā ca fo. 50
Cap. xxxiiij. de lo que hizo el rey mientras la Reyna estava en To- ledo fo. 37	Cap. xlix. como el rey de Porto- gal prendio al conde de Bena- uente fo. 52
Cap. xxxv. como se alçarō los de Alcaraz fo. 38	Cap. l. como se alço Ocaña por los Reyes fo. 53
Cap. xxxvj. como el rey de Porto- gal entro en Castilla fo. 39	Cap. lj. de lo que passo en el cerco del castillo de Burgos fo. 54
Cap. xxxvij. como se tomarō dos villas de Portugal fo. 40	Cap. lij. como el rey tomo a çamo- ra. fo. 55
Ca. xxxviij. de lo que acaescio en Francia en este tiempo fo. 40	Cap. liij. como se entrego el casti- llo de Burgos a la Reyna fo. 56
Cap. xxxix. como el rey de Porto- gal hizo liga con el Rey de Fran- cia fo. 41	Cap. liij. como se reconcilio con la Reyna el duque don Aluaro. folio. 59.
Capit. xl. como el rey de Porto- gal ouo la ciudad de çamora. folio. 42.	Cap. lv. de lo que passo en Fuente- rabia fo. 59
Cap. xlj. de la gente que se junto en Valladolid por mandado de los reyes fo. 42	Cap. lvj. de lo que el rey hizo en çamora fo. 61
Cap. xliij. como el Rey vino con su hueste contra el rey de Porto- gal fo. 43	Cap. lvij. como Aluaro de Mendo- ça prendio al conde de Peñama- çor fo. 63
Cap. xliij. como el rey assento real sobre Toro fo. 45	Cap. lvij. como el rey dio vista a las puertas de Toro fo. 64
Cap. xliij. de lo que passo en Me- dina, y como se tomo la plata de las yglesias fo. 46	Cap. lix. como el rey de Portugal cerco la puente de çamora. f. 64
	Capitulo. lx. de las vistas que se trataron con el rey de Portugal. folio. 66.

Cap.

# Tabla.

- Cap. lxxj. como el Rey de Portugal  
alço el real de sobre la puente de  
çamora. fo. 66
- Cap. lxxij. de la respuesta del rey de  
Portugal. fo. 68.
- Cap. lxxij. de la batalla real d' entre  
Toro y çamora. fo. 69
- Cap. lxxiiij. de lo q' passo en Toro la  
noche del vencimiento. fo. 71
- Cap. lxxv. de lo q' passo en çamora  
despues del vencimiento. fo. 72
- Cap. lxxvj. como el rey tomo la for-  
taleza de çamora. fo. 73
- Caq. lxxvij. como se tomarõ las for-  
talizas d' Atiça y Caracena. f. 75
- Cap. lxxviij. de lo que passo en Ma-  
drid. fo. 75
- Cap. lxxix. como se ayũtarõ las her-  
mandades de Castilla. fo. 77
- Cap. lxxx. como el rey assento real  
sobre Catalapiedra. fo. 81
- Cap. lxxj. como socorrio el rey a  
Fueterabia, y alçarõ el cerco los  
Franceses. fo. 83
- Cap. lxxxij. d' vna carta q' embio el  
cardenal al rey de Frãcia. fo. 84
- Cap. lxxxij. d' lo q' passo en el cerco  
de Vcles. fo. 85.
- Cap. lxxxiiij. como el rey de Porto-  
gal se fue a Francia. fo. 87.
- Ca. lxxv. de lo q' passo entre el rey  
d' Portugal y el rey d' Frãcia. f. 87
- Cap. lxxvj. como el rey mado po-  
ner guarniciones contra la ciu-  
dad de Toro. fo. 88
- Cap. lxxvij. de las cosas q' passarõ  
en Segouia. fo. 90
- Ca. lxxviij. de la recõciliacion q'  
hizierõ cõ la Reyna el arçobispo  
d' Toledo y marçs d' Villena. f. 92
- Cap. lxxix. de lo q' en este tiempo  
hazia el Turco fo. 93
- Cap. lxxx. como se hallõ la mina  
del oro fo. 93
- Ca. lxxxj. como se tomo Toro. 94
- Ca. lxxxij. como la Reyna fue a im-  
pedir la election de maestre de  
Sançtiago fo. 96
- Cap. lxxxiiij. como fundarõ los re-  
yes el monasterio de sant luã de  
los reyes en Toledo fo. 97.
- Ca. lxxxiiij. como el rey puso cer-  
co en las fortalezas de Castromu-  
ño y Cantalapiedra fo. 98
- Cap. lxxxv. como el rey tomo a  
Monleon. fo. 100
- Cap. lxxxvj. de lo que hizo la rey-  
na en Estremadura fo. 101
- Cap. lxxxvij. de lo que hizo la rey-  
na en Caceres. fo. 103
- Cap. lxxxviij. como la Reyna fue a  
Seuilla fo. 103.
- Ca. lxxxix. d' lo q' passo entre el duq'  
d' Medina y el marçs d' Cadiz. 106
- Ca. xc. como se entregarõ a la rey-  
na las fortalezas de Seuilla. f. 107
- Cap. xcj. del nascimiento del prin-  
cipe don Iuan fo. 108
- Cap. xcij. como fue elegido por  
maestre de Sançtiago dõ Alon-  
so de Cardenas fo. 109
- Ca. xciiij. como el rey fue a ver al  
rey de Arago su padre. fo. 110
- Cap. xciiij. de la armada q' se hizo  
pa cõquistar a Canaria. fo. 111
- Ca. xc. de la heregia q' se hallõ en  
Seuilla y en otras ciudades. f. 112
- Ca. xcvi. de lo q' los reyes hizierõ  
en Cordoua. fo. 113.
- Ca. xcviij. como supierõ los reyes  
R r iij la

# Tabla.

- la buelta del Rey de Portugal a su reyno. fo. 114
- Cap. xcviij. como tuuierõ nueua los Reyes, q̄ queria entrar otra vez el Rey de Porrogal en Castilla. fo. 118
- Cap. xcix. como los Reyes fueron a Guadalupe. fo. 119
- Cap. c. de la guerra que se hazia en el marquetado d̄ Villena. f. 120
- Cap. c. j. de las cosas que passarõ cõ los mēſageros del clauero de Alcantara y de la condeſſa de Medelina. fo. 121
- Cap. c. ij. de la embaxada q̄ embio a los Reyes el rey d̄ Frãcia. fo. 122
- Cap. c. iij. del trato de paz q̄ mouia la infanta de Portugal. fo. 123
- Cap. c. iij. como el clauero d̄ Alcantara y la condeſſa de Medelina, hizieron guerra en fauor del Rey de Portugal. fo. 123
- Cap. cv. como la gēre del Rey de Portugal fue desbaratada por el Rey de Castilla. fo. 124
- Cap. cvj. como la flota de los Portugueſes desbarato a la de Castilla. fo. 126
- Cap. cvij. de lo que passo en Alcantara. fo. 127
- Cap. cvij. de los cercos que puso la Reyna sobre Medelina y Montanches. fo. 127.
- Cap. cix. como la Reyna cõcluyõ la paz con el Rey de Portugal. fo. 130.
- Cap. cx. como los Reyes embiarõ embaxadores a Portugal sobre la profesion que doña Juana auia de hazer. fo. 131.
- Cap. cxj. como cercaron los Turcos a Rodas. fo. 133
- Cap. cxij. de lo que passo en Ytalia. fo. 134
- Cap. cxij. de las cortes que se hizieron en Toledo. fo. 135
- Ca. cxiiij. como fue jurado el principe don Juan. fo. 138
- Cap. cxv. como los reyes fueron a Medina y Valladolid. fo. 139
- Cap. cxvj. del proueymiento que los reyes hizieron para Galizia. folio. 140.
- Cap. cxvij. de la armada q̄ se hizo contra el Turco. fo. 141
- Cap. cxvij. del debate q̄ ouo entre don Fadrique Enrriquez y Ramiro Nuñez d̄ Guzman. f. 143
- Ca. cxix. como fue jurado el principe don Juan en los reynos de Aragon. fo. 144
- Cap. cxix. como fueron los reyes a çaragoça. fo. 145
- Cap. cxxj. de las cortes que los reyes hizieron en Barcelona. f. 145
- Cap. cxxij. d̄ lo que los reyes hizieron sobre la prouisiõ del obispado de Cuenca que auia dado el Papa. fo. 146.

## ç Comiença la segunda tabla desta Chronica.

- Capitulo. i. como tomaron los moros a Zaſara. fo. 148
- Capit. ij. como se tomo Alhama. fo. 149.
- Cap. iij. como el rey fue a socorrer a Alhama. fo. 151
- Cap.

# Tabla.

Ca. iij. del debate que ouo sobre la particion del despojo d Alhama. fo.152.	dieron al Rey de Granada. f.171
Cap.v. de los adereços que la Rey na hizo para continuar la guerra de los moros. fo.154.	Crp.xxj. de la tala que el rey hizo en la vega de Granada. fo.172
Cap.vj. como el Rey de Granada puso cerco sobre Alhama. f.154	Cap.xxij. como se tomo la villa d Tajara. fo.173
Cap. viij. como la Reyna adereço para cercar a Loxa. fo.155	Cap. xxij. lo que passo en Cordoua con el rey moro que estaua preso. fo.175.
Cap. viij. como el rey cerco a Loxa. fo.155.	Cap. xxiiij. como Portocarrero, y otros capitanes desbarataron a los moros. fo.179
Cap. ix. como se alço el real de Loxa fo.156	Cap. xxv. como Portocarrero y el marques de Cadiz recobraron a Zahara. fo.180
Cap. x. como se perdio la villa de Cañete. fo.159	Cap. xxvj. de lo que hizo el cõde de Tordilla en Alhama. fo. 181
Cap. xi. de los capitanes que se pusieron en la frontera. fo.160	Cap. xxvij. de lo que la Reyna hizo en Victoria. fo.182.
Cap. xij. de la prouision que hizieron los reyes en las hermandades. fo.160	Cap. xxviij. lo que passo sobre la restitucion de los condados de Rossellon y Cerdenia. fo.182.
Cap. xiiij. de lo que passo en Ytalia fo.161.	Cap. xxix. de la gente de armas q se puso frontera de Navarra. fo.185.
Cap. xiiij. del subsidio que dio la clerçia para la guerra. fo.163	Cap. xxx. de la tala que se hizo en tierra de moros. fo.185.
Cap. xv. de lo que passo cerca del casamiento del principe de Castilla con la Reyna de Navarra. fo.164.	Cap. xxxj. como los reyes fueron a Taragona. fo.187
Cap. xvj. como fue el Rey a Galicia. fo.165	Capit. xxxij. como el rey vino a Cordoua do estaua la Reyna. fo.185.
Cap. xvij. de como se procedio en la guerra. fo.166	Cap. xxxiiij. como el rey tomo la villa de Alora. fo.190
Cap. xvij. de como se cõtintuo la guerra contra Canaria. fo.167	Cap. xxxiiij. como tomo el rey la villa de Setenil. fo.192
Cap. xix. como los moros desbarataron al maestre de Sanctiago fo.168.	Cap. xxxv. de lo que hizieron las hermandades en Orgaz. fo.193.
Cap. xx. como el conde de Cabra y el alçayde de los donzeles pren-	Cap. xxxvj. como tomo la ciudad de Almeria el hermano del rey de Granada. fo.195.

# Tabla.

Cap. xxvij. como el eñde de Ca bra entro a hazer guerra en el reyno de Granada fo. 196	se pusieron contra el eñde de Le mos fo. 224
Cap. xxxvij. delo que passo en Se uilla fo. 197	Cap. lvj. de lo que passo en la gue rra contra los moros fo. 224
Cap. xxx x. como los reyes haziañ examinar las justicias, si hazian bien sus cargos fo. 198	Cap. lvij. de como se cerco Loxa. fo. 225.
Cap. xl. de la embaxada q̄ embio el rey de Fez. fo. 199	Cap. lviii. de como se tomo Loxa folio. 226.
Cap. xli. como entro el rey en el reyno de Granada fo. 200	Capit. lix. como se cerco Yllorñ fo. 230.
Cap. xliij. como tomo el rey a Car tam a y a Cohin fo. 202	Cap. lx. como vino la reyna a Lo xa. fo. 231
Ca. xliij. de la vista que el rey dio a Malaga fo. 205	Capit. lxj. como se gano Moclin. fo. 232.
Ca. xliij. como tomo el rey a Rõ da fo. 207	Cap. lxij. como se tomo Mõtesfrio y Colomera fo. 233
Cap. xlvi. como se entregatõ ciet ros lugares de moros fo. 210	Cap. lxiiij. como el rey vino a Cor doua fo. 234
Ca. xlvi. como tomo el rey a Mar bella fo. 212	Ca. lxiiij. de los prestidos que los reyes demandaron fo. 235
Ca. xlviij. como el rey vino a Cor doua fo. 215	Cap. lxv. de la guerra que entre si tenian los moros fo. 235
Cap. xlviij. de lo que los reyes hi zieron en Cordoua fo. 216	Cap. lxvi. como los reyes partic ron de Cordoua para Galizia, fo. 236.
Cap. xlix. como fueron desbarata dos los christianos que salieron de Alhama fo. 216	Cap. lxvij. de lo que passo año de 1487. años fo. 237
Cap. l. como desbaratarõ los mo ros al conde de Cabra fo. 217	Cap. lxviij. de lo que passo en la guerra contra los moros. fo. 239.
Cap. lj. como se gano Cãbil y Ha ranal fo. 219	Cap. lxix. de la gente que se junto con el rey para la guerra. fo. 240
Cap. liij. como tomo el clauero la villa de çalea. fo. 220	Cap. lxx. como se cerco Velez Ma laga fo. 243
Cap. liij. como vinieron los reyes al reyno de Toledo fo. 222	Cap. lxxj. de las ordenanças que el rey mando guardar en el real. fo. 245.
Cap. liiij. de la embaxada que los reyes embiaron a Roma fo. 222	Ca. lxxij. como vino el rey moro a socorrer a Velez Malaga. f. 245
Cap. ly. de las guarniciones que	Cap. lxxiiij. como se entrego Ve lez Malaga fo. 248 Cap.



# Tabla.

Cap. lxxiiij. como el rey fue a Malaga	fo. 249	ros a pelear cō los del real. f. 266	
Cap. lxxv. como el rey cerco a Malaga	fo. 250	Cap. xciiij. como pidierō partido los de Malaga	fo. 266
Cap. lxxvi. como assento el rey su real sobre Malaga	fo. 251	Cap. xciiij. como entraron los reyes en Malaga	fo. 269
Cap. lxxvij. como se combatio el arrabal de Malaga	fo. 254	Cap. xc. como se hizierō las hermandades en el reyno de Aragon.	fo. 270
Cap. lxxviii. como vino la Reyna al real de Malaga	fo. 255	Cap. xcvi. como los reyes fueron a Valencia	fo. 272
Ca. lxxix. de la pelea q̄ se ouo con los de Gibraltar	fo. 256	Cap. xcviij. de lo que se cōtrato en Valencia con el señor de Labrit.	fo. 272.
Cap. lxxx. como salto la poluora, y como se remedio	fo. 257	Cap. xcviij. de lo que los reyes hizieron en Murcia	fo. 274
Cap. lxxxj. de la guarda que se puso en las estanças	fo. 257	Cap. xcix. de lo que ordenarō los reyes despues que salierō de tierra de moros	fo. 276
Capit. lxxxij. de los consejos que ouo sobre el combate de Malaga	fo. 258	Cap. c. de lo que los reyes hizierō en Valladolid	fo. 276
Cap. lxxxiiij. de lo q̄ passo en Granada	fo. 259	Cap. c. j. de la guerra que hazia los moros a los pueblos que estauā por los reyes	fo. 277
Cap. lxxxiiij. d̄ los caualleros que vinieron al real	fo. 260	Cap. c. ij. de la embaxada que embio el rey de los Romanos. f. 278	
Cap. lxxxv. de las ruinas que se hizieron contra Malaga	fo. 261	Ca. c. iij. como se restituyo Plasencia a la corona real	fo. 279
Cap. lxxxvj. del presente que embio el Rey de Tremecen.	fo. 261	Ca. c. iij. como se continuo la guerra contra moros	fo. 280
Ca. lxxxvij. de lo que hizo vn moro de los Gomeres	fo. 262	Cap. cv. como tomo el rey a Cujar	fo. 281
Cap. lxxxviij. como vino al real el duque de Medina Sidonia. f. 263			
Capit. lxxxix. como el comendador mayor de Leon puso vna estança cerca del muro de Malaga	fo. 263	Cap. cvj. del assiento de la ciudad de Basta	fo. 283
Cap. xc. de lo que passo dentro de Malaga	fo. 264	Cap. cvij. de la batalla que ouo en la huerta de Basta	fo. 283
Cap. xc. j. como se gano vna torre de Malaga	fo. 265	Cap. cvij. como se leuanto el real de la huerta de Basta	fo. 285
Capit. xcij. como salieron los naos		Cap. cix. como se talo la huerta d̄ Basta	fo. 288
		Cap. cx. como el rey tomo la fuer	te

# Tabla.

- te de Albohacen fo. 288
- Cap. cxj. de las cosas que passaron en Granada fo. 290
- Cap. cxij. de la embaxada que el gran Soldan embio al Papa. 291
- Cap. cxij. de la gente que vino de nuevo sobre Baça fo. 291
- Cap. cxiiij. de las escaramuças que auia en Baça fo. 293
- Cap. cxv. de la celada que se puso a los de Baça fo. 295
- Cap. cxvj. del reencuetro que passo entre los moros de Baça y los Christianos fo. 295
- Cap. cxvij. como mando la reyna adobar los caminos fo. 296
- Cap. xviiij. de la fornia que la reyna tuuo para bastecer de dineros y mantenimientos a las hueses que el Rey tenia sobre Baça. fo. 297
- Cap. cxix. de los baluartes que el rey mando hazer, y de las peleas que ouieron con los moros en el real de Baça fo. 298
- Ca. cxx. de algunas escaramuças y otras cosas que passaron en el real fo. 298
- Cap. cxxj. de como la reyna vino al real de Baça fo. 300
- Cap. cxxij. como el rey y la reyna dieron cargo al comẽdador mayor de Leon que hablasse con el caudillo de Baça fo. 300.
- Ca. cxxij. como acordaron el caudillo y el alcayde de Baça, y los de mas de aquella ciudad, que el alcayde fuesse a hazer relacion al rey moro del estado de las cosas: y a suplicar por socorro. fo. 301
- Cap. cxxiiij. de la respuesta que el caudillo de Baça dio al comẽdador mayor de Leon, sobre la entrega de Baça fo. 302
- Cap. cxxv. como el Rey y la Reyna fuerõ a la ciudad de Guadix, y la recibieron, y otros lugares de moros fo. 304
- Capitulo. cxxvj. de las cosas que passaron con el Rey moro que estaua en Granada, despues que fuerõ tomadas las ciudades de Baça, Guadix, y Almeria. fo. 305.
- Cap. cxxvij. de las cosas que passaron en el año de mil y quatrocientos y nouenta años. Primeramente como el Rey y la Reyna mandaron entender en la justicia del reyno fo. 306
- Cap. cxxviij. de los embaxadores que vinieron de parte del Rey de Portugal, a demandar por esposa para su hijo a la infanta doña Ysabel fo. 306
- Capitulo. cxxix. como celebraron las bodas entre el principe de Portugal y la princesa doña Ysabel infanta de Castilla. folio. 307.
- Ca. cxxx. de la tala que el rey mudo hazer en la vega de Granada. folio. 308.
- Ca. cxxxj. como los moros tomaron el castillo de Alhendin, y lo derribaron, y tomard otras dos fortalezas: y cercaron la villa de Salobreña fo. 309
- Cap. cxxxij. como el Rey torno a la vega de Granada, e hizo tala de

## Tabla.

de los panizos, y echo todos los moros de los lugares cercados. folio. 310.

Capitulo. cxxxiiij. como el rey fue a Seuilla: y de alli fue a cercar a

Granada, quando la tomo. f. 311.

Cap. cxxxiiij. del Turco que embio el gran maestre de Rodas al Papa. fo. 313

g Fin de la Tabla.

Acabose de imprimir la presente Chronica  
de los Reyes Catholicos don Fernando  
y doña Ysabel año de mil y quinien  
tos y sesenta y cinco.

*Todos los quadernos son de quatro pliegos, saluo el principio que no tiene mas de vn pliego: y el vltimo quaderno es de tres.*

















SCIENCE LIBRARY

UNIVERSITY  
OF  
Oxford  
DE  
DE RE  
C. A  
1160s

Universities of Oxford  
12.490